



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de publicación: 219/2025

Ciudad de México, viernes 15 de agosto de 2025

CONTENIDO

Presidencia de la República
Secretaría de Gobernación
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Bienestar
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Secretaría de Salud
Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Secretaría de las Mujeres
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Procuraduría Federal del Consumidor
Instituto Mexicano del Seguro Social
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Banco de México
Avisos

INDICE PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Decreto por el que se modifica el diverso por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022. 5

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública la superficie de 00-01-54 hectáreas del ejido "Cerro Norte", municipio de Tenosique, estado de Tabasco, a favor de Tren Maya, S.A. de C.V. 9

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública la superficie de 01-90-49 hectáreas del ejido "X-Hazil y Anexos", municipio de Felipe Carrillo Puerto, estado de Quintana Roo, a favor de Tren Maya, S.A. de C.V. 16

SECRETARIA DE GOBERNACION

Aviso por el que se da a conocer el extracto de la solicitud de registro constitutivo como asociación religiosa que presentó la C. Nereida Guadalupe Cabral Méndez y firmantes de la agrupación denominada Iglesia Profética de Liberación & Guerra Espiritual Efesios 6.12. 27

Aviso por el que se da a conocer el extracto de la solicitud de registro constitutivo como asociación religiosa que presento el C. Aquileo Nájera Valladares y firmantes de la agrupación denominada Ministerio Evangélico Pentecostal Dios con Nosotros. 29

Aviso por el que se da a conocer el extracto de la solicitud de registro constitutivo como asociación religiosa de una entidad interna de Ministerio Internacional Jerusalén, A.R., denominada Ministerio Jerusalén Casa de Oración Palabra de Dios. 31

Aviso por el que se da a conocer el extracto de la solicitud de registro constitutivo como asociación religiosa de una entidad interna de Ministerio Internacional de Capellanes y Ministros en México, A.R., denominada Ministerios Libertad y Restauración en Cristo, Gdl. 33

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica. 35

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica. 36

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con Guatemala, correspondientes al periodo que se especifica. 40

SECRETARIA DE BIENESTAR

Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para el cálculo de la fórmula del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y los porcentajes de participación que se asignará a cada entidad federativa, para efectos de la formulación anual del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026. 42

SECRETARIA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Roturaciones, Excavaciones y Caminos del Centro, S.A. de C.V. 50

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios, para fortalecer la ejecución y desarrollo de programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México. 51

Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento del Sistema Municipal DIF de Tonalá, Chiapas, en materia de sus acciones de intervención relativas a la niñez y adolescencia, incluidas las que se encuentran en contexto de migración y a la población sujeta de asistencia social en el establecimiento Centro de Asistencia de Niñas, Niños y Adolescentes, Migrantes, Tonalá, Chiapas (CANNAM), 2025, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas y el Municipio de Tonalá, conjuntamente con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de dicho municipio. 127

Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes incluidos los que se encuentran en contexto de migración y sus familiares acompañantes y para la atención de las personas sujetas de asistencia social en La Trinitaria, Chiapas, 2025, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas y el Municipio de La Trinitaria, conjuntamente con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de dicho municipio. 138

Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el Centro de Asistencia Social Villa Comaltitlán, 2025, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas y el Municipio de Villa Comaltitlán, conjuntamente con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de dicho municipio. 149

Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes en el Estado de Veracruz, 2025, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz. 160

Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el Fortalecimiento del Sistema Municipal DIF de Acayucan, Veracruz, en materia de sus acciones de intervención relativas a la niñez y adolescencia, incluidas las que se encuentran en contexto de migración y a la población sujeta de asistencia social en el Centro de Asistencia Social Creer, Confiar y Esperar, 2025, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y el Municipio de Acayucan, conjuntamente con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de dicho municipio. 170

Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes en el Municipio de Hidalgotitlán, Veracruz 2025, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y el Municipio de Hidalgotitlán, conjuntamente con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de dicho municipio. 182

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Convenio de Coordinación para la operación del Programa de Apoyo al Empleo que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Durango. 194

Convenio de Coordinación para la operación del Programa de Apoyo al Empleo que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Nayarit. 205

SECRETARIA DE LAS MUJERES

Convenio de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de las Mujeres y el Estado de Chihuahua, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para la operación del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Chihuahua, con sede en Ciudad Juárez, que permita planear, elaborar e impulsar estrategias y acciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres y las niñas víctimas. 215

Convenio de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de las Mujeres y el Estado de Chihuahua, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para la operación del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Chihuahua, con sede en Chihuahua, que permita planear, elaborar e impulsar estrategias y acciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres y las niñas víctimas. 228

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Declaración de Protección de la Indicación Geográfica "Sidra de Huejotzingo". 241

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

Acuerdo por el que se da a conocer el listado de las y los proveedores inscritos en el Registro Público de Casas de Empeño. 247

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Aviso mediante el cual se designa al Titular de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Administración, Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, para que supla la ausencia del Lic. Borsalino González Andrade, Titular de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, autorizándole a firmar y despachar los asuntos correspondientes y expedir los actos administrativos que competen a la Dirección de Administración, en los términos señalados en los artículos 1, párrafo segundo, 3 y 4, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. 527

PODER JUDICIAL**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 24/2019, así como el Voto Concurrente de la señora Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández. 528

ORGANISMOS AUTONOMOS**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana. 563

Tasas de interés interbancarias de equilibrio. 563

Tasa de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario. 563

AVISOS

Judiciales y generales. 564

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO por el que se modifica el diverso por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 1o. y 4o. de la propia Constitución; 1o., 2o., fracción V, 3o., fracciones II y II bis, 7o., fracción II, 77 bis 1, 77 bis 2, 77 bis 3, 77 bis 5, 77 bis 16 A y 77 bis 35, de la Ley General de Salud; 3o., fracción I, 31, 32, 37, 39, 40, 45 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4o., párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece lo siguiente: "Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social";

Que el artículo 3o., fracciones II y II bis, de la Ley General de Salud (LGS) prevé que es materia de salubridad general la atención médica y la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para personas sin seguridad social;

Que el artículo 77 bis 1, primer párrafo, de la LGS señala que todas las personas que se encuentren en el país y que no cuenten con seguridad social tienen derecho a recibir de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados, al momento de requerir la atención, sin discriminación alguna y sin importar su condición social, de conformidad con los artículos 1o. y 4o. de la CPEUM;

Que el artículo 77 bis 2, segundo párrafo, de la LGS precisa que la Secretaría de Salud, en coordinación con las dependencias y entidades que conforman el Sistema de Salud para el Bienestar, planeará, organizará y orientará las acciones para la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados que requieran las personas sin seguridad social, cuando así lo haya pactado con las entidades federativas;

Que el artículo 77 bis 3, primer párrafo, de la LGS indica que el Sistema de Salud para el Bienestar se compone por la Secretaría de Salud, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), así como las instituciones y organismos que participan en el mismo y, en su caso, de manera concurrente por las entidades federativas;

Que el artículo 77 bis 5 de la LGS determina, entre otras cosas, la competencia entre la Federación y las entidades federativas en la ejecución de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas que no cuentan con seguridad social, por lo que corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, establecer y conducir la política nacional en materia de salud para el bienestar, bajo los principios de universalidad, progresividad y calidad en la cobertura para garantizar dicho derecho, y formular el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar;

Que el artículo 77 bis 16 A, segundo párrafo, de la LGS establece que las entidades federativas que concurren con el IMSS-BIENESTAR deberán entregar al fideicomiso público sin estructura orgánica a que hace mención el artículo 77 bis 29 de dicha Ley, los recursos señalados en los artículos 77 bis 13 y 77 bis 14 de la LGS, así como sus recursos propios o de libre disposición que cubren el pago de servicios personales y de operación de atención a la salud, en términos de lo señalado en los respectivos convenios de coordinación;

Que, el 31 de agosto de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)”, el cual establece que este tiene por objeto brindar a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social, atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad, en condiciones que les permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna, en aquellas entidades federativas con las que celebre convenios de coordinación para la transferencia de dichos servicios;

Que, el 29 de mayo de 2023, se publicó en el DOF el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar”, en el que se incorpora la participación y forma de distribución de competencias entre la Secretaría de Salud, el IMSS-BIENESTAR y las entidades federativas;

Que, el 3 de enero de 2024, se publicó en el DOF el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Salud, para consolidar la federalización del sistema de salud para el bienestar”, en el cual se establece el mecanismo mediante el cual se asigna a las entidades federativas que hayan suscrito convenio de coordinación con el IMSS-BIENESTAR, el monto de los recursos que corresponden del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al IMSS-BIENESTAR, a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, para cada ejercicio fiscal;

Que, el 28 de noviembre de 2024, se publicó en el DOF el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal”, en el que se establece en el artículo 39, fracciones I, VI, VII y VIII, entre otras cosas, que corresponde a la Secretaría de Salud conducir la política nacional en materia de salud pública, asistencia social, prevención, atención a la salud y salubridad general y coordinar los programas de servicios a la salud de la Administración Pública Federal; planear, organizar, controlar y coordinar el Sistema de Salud para el Bienestar y en coordinación con las dependencias y entidades que lo conforman, llevar a cabo las acciones para la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados que requieran las personas que no cuenten con afiliación a las instituciones de seguridad social; planear, normar y controlar los servicios de salud pública, asistencia social, regulación sanitaria y atención médica, incluidos los tratamientos terapéuticos, que correspondan al Sistema Nacional de Salud y al Sistema de Salud para el Bienestar; así como dictar la política y normativa para la prestación de servicios de salud por parte de los sectores público, social y privado, y verificar su cumplimiento;

Que el 15 de abril de 2025, se publicó en el DOF el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, que contempla en su Eje general 2 Desarrollo con bienestar y humanismo, dentro del Objetivo 2.7 “Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población”, la Estrategia 2.7. “Fortalecer al IMSS-BIENESTAR como el principal proveedor de servicios de salud para la población sin seguridad social, garantizando acceso universal y cobertura en todo el país”;

Que, de conformidad con el artículo 29 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, dicho Instituto desarrolla una función prestadora de servicios de salud a través de la cual procura brindar a sus derechohabientes servicios de salud suficientes, oportunos y de calidad, que contribuyan a prevenir o mejorar su salud y bienestar, es una de las instituciones de prestación de servicios de salud con mayor importancia y alcance en el territorio, cuya misión y visión institucional son de gran aporte para la toma de decisiones de la Junta de Gobierno de IMSS-BIENESTAR;

Que, en virtud de la función rectora de la Secretaría de Salud de las políticas de prestación de servicios de atención médica, derivado de las modificaciones a la LGS y a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y con la finalidad de continuar robusteciendo la estrategia para garantizar la gratuidad y el acceso universal a los servicios de salud a personas sin seguridad social a través de la consolidación del IMSS-BIENESTAR, se considera conveniente modificar la conformación de la Junta de Gobierno de dicho Instituto y establecer que la Secretaría de Salud sea quien presida la misma, y

Que existen instituciones públicas que forman parte del Sistema Nacional de Salud que, por razones de regionalización, oportunidad e inmediatez, coadyuvan con el objetivo de IMSS-BIENESTAR atendiendo a personas sin afiliación a la seguridad social, y que requieren un mecanismo de reintegro de los recursos que asignan para tal tarea, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se **reforman** los artículos 3, 4, fracciones III, V y XIV, 5, párrafo segundo y 11, párrafos primero y segundo del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, para quedar como sigue:

"Artículo 3. Para cumplir con su objeto, el IMSS-BIENESTAR contará con los recursos presupuestarios que le sean asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables; los recursos, materiales, humanos, financieros y de infraestructura que le transfieran directamente los gobiernos de las entidades federativas con cargo a recursos propios o de libre disposición en términos de los convenios de coordinación que al efecto se celebren; en su caso, aquellos recursos federales etiquetados que se determinen en las disposiciones jurídicas aplicables; así como, recursos de infraestructura que le transfieran otros institutos y organismos federales.

Los recursos en numerario a que se refiere el párrafo anterior, que provengan de las entidades federativas, se recibirán a través del fideicomiso público irrevocable de administración y pago, sin estructura orgánica denominado "Fondo de Salud para el Bienestar", cuyo fideicomitente es el IMSS-BIENESTAR, para que dichos recursos se apliquen para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 4. ...

I. y II. ...

III. Otorgar asistencia médica, servicios de salud ambulatorios y hospitalarios, medicamentos y otros insumos asociados a la población objetivo a través de sus unidades de salud y hospitales;

IV. ...

V. Participar en las acciones en materia de servicios de salud para la población objetivo, que implemente la Secretaría de Salud;

VI. a XIII. ...

XIV. Suscribir convenios y acuerdos con una institución de cualquier orden de gobierno y organismos no gubernamentales para el cumplimiento de prioridades de atención en favor de la salud de la población objetivo, incluyendo aquellos de pago y reintegro con instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud que brinden atención a dicha población, coadyuvando así con el cumplimiento de su objeto;

XV y XVI. ...

Artículo 5. ...

Para garantizar la calidad del Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar, el IMSS-BIENESTAR se sujetará a las disposiciones de las normas oficiales mexicanas aplicables, así como a los protocolos, guías y lineamientos de atención que emita la Secretaría de Salud.

Artículo 11. La Junta de Gobierno del IMSS-BIENESTAR se integrará por la persona titular de la Secretaría de Salud, quien la presidirá y tendrá voto de calidad, y las personas titulares de:

- I.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- II.** La Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- III.** La Secretaría de Bienestar;
- IV.** La Subsecretaría de Integración Sectorial y Coordinación de Servicios de Atención Médica de la Secretaría de Salud;
- V.** La Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional de la Secretaría de Salud;
- VI.** La Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

- VII. La Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- VIII. La Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad de la Secretaría de Salud;
- IX. El Instituto Mexicano del Seguro Social;
- X. Tres órganos normativos del Instituto Mexicano del Seguro Social, a los que se refiere el reglamento interior de dicho instituto, que al efecto designe la persona titular de la Dirección General;
- XI. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y
- XII. Un representante del Sindicato mayoritario al que estén afiliados los trabajadores del IMSS-BIENESTAR.

Serán invitados permanentes y asistirán a las sesiones, con derecho a voz, pero sin voto, la persona comisaria pública designada por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y la persona titular de la Dirección General del IMSS-BIENESTAR.

...

...

...

...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. La Junta de Gobierno, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de este decreto, deberá llevar a cabo las adecuaciones necesarias a su Reglamento de Sesiones.

El IMSS-BIENESTAR, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de este decreto, deberá llevar a cabo las adecuaciones necesarias a la normatividad que rige su organización, funcionamiento y operación, a fin de ajustarla a lo previsto en el presente instrumento.

TERCERO. La persona Titular de la Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social deberá realizar la designación de las personas titulares de los tres órganos normativos del Instituto a que se refiere el artículo 11 fracción X ante la presidencia de la Junta de Gobierno dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

La persona Titular de la presidencia de la Junta de Gobierno deberá realizar la propuesta de designación de la persona Titular de la Secretaría Técnica en la sesión inmediata siguiente a la entrada en vigor del presente decreto a fin de que esta sea nombrada a partir de dicha sesión.

CUARTO. Las erogaciones que deriven de la implementación del presente decreto se cubrirán con cargo a los presupuestos aprobados de los ejecutores de gastos que intervengan en el mismo, por lo que no se autorizarán ampliaciones líquidas de recursos a sus presupuestos en el presente ejercicio fiscal ni en años subsecuentes.

Las modificaciones a la estructura orgánica del IMSS-BIENESTAR, que en su caso deriven por la entrada en vigor del presente decreto o por la emisión o reforma de su estatuto orgánico, se llevarán a cabo mediante movimientos compensados, por lo que no se debe incrementar el presupuesto aprobado en el capítulo de servicios personales para el presente ejercicio fiscal, ni el presupuesto regularizable de servicios personales y de gasto de operación de ese ejecutor de gasto para ejercicios fiscales subsecuentes.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en Ciudad de México a 13 de agosto de 2025.-
Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, **Claudia Sheinbaum Pardo.**- Rúbrica.- Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Édgar Abraham Amador Zamora.**- Rúbrica.- Secretaria de Bienestar, **Ariadna Montiel Reyes.**- Rúbrica.- Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, **Raquel Buenrostro Sánchez.**- Rúbrica.- Secretario de Salud, **David Kershennobich Stalnikowitz.**- Rúbrica.- Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Marath Baruch Bolaños López.**- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública la superficie de 00-01-54 hectáreas del ejido “Cerro Norte”, municipio de Tenosique, estado de Tabasco, a favor de Tren Maya, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafos primero y segundo, y 92 de la propia Constitución; 13, 29 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 93, fracciones I y VII, y 94 de la Ley Agraria, y 60, 61 y 75 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO

1. Que, mediante resolución presidencial del 5 de agosto de 1980, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 15 de agosto de 1980, se dotó al poblado “Cerro Norte”, municipio de Tenosique, estado de Tabasco, la superficie de 276-56-92 has. Dicha resolución se ejecutó el 4 de diciembre de 1980;

2. Que, mediante asamblea general de ejidatarios de 2 de agosto de 1995 se determinó la delimitación, destino y asignación de tierras del ejido “Cerro Norte”, municipio de Tenosique, estado de Tabasco;

3. Que, el 31 de julio de 1996, el ejido “Cerro Norte”, municipio de Tenosique, estado de Tabasco, se inscribió en el Padrón e Historial de Núcleos Agrarios del Registro Agrario Nacional (RAN) con el folio de ejidos y comunidades 27017067115081980R;

4. Que, el ejido “Cerro Norte”, municipio de Tenosique, estado de Tabasco, fue afectado por la siguiente acción agraria:

No.	Decreto Presidencial	Publicación en el DOF	Acción	Superficie (hectáreas)
1	1 de abril de 2024	1 de abril de 2024	Expropiación	00-42-85

5. Que, mediante escritura pública 98,727, de 5 de diciembre de 2018, otorgada ante el Licenciado Carlos Antonio Morales Montes de Oca, notario público número 227 de la Ciudad de México, se protocolizó el cambio de denominación de Fonatur Operadora Portuaria, S.A. de C.V., por el de FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V. En la cláusula CUARTA de la citada escritura pública consta, como parte de su objeto social:

c) Tramitar todo tipo de asignaciones y permisos y ejecutar la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de vías férreas en el sureste de la República Mexicana.

d) Tramitar todo tipo de asignaciones y permisos y prestar el servicio público de transporte ferroviario de pasajeros o de carga, por sí mismo mediante asignación o de manera conjunta con concesionarios.

e) Tramitar todo tipo de asignaciones y permisos para prestar servicios auxiliares ferroviarios, así como todo tipo de servicios relacionados con la infraestructura ferroviaria.

(...)

g) Celebrar todo tipo de actos jurídicos por los cuales otorgue o reciba el uso y aprovechamiento de bienes muebles e inmuebles, así como el adquirirlos o enajenarlos, comprendidos en instalaciones turísticas o inmobiliarias de cualquier naturaleza, en cualquier destino turístico, polos de desarrollo turístico, Centros Integralmente Planeados, y en Centros Turísticos Sustentables del Fondo Nacional del Fomento al Turismo (FONATUR), en el sureste de la República Mexicana.

6. Que, mediante publicación en el DOF el 21 de abril de 2020, el Gobierno Federal otorgó, por conducto de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la empresa de participación estatal mayoritaria FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V., la asignación para construir, operar y explotar la vía general de comunicación ferroviaria denominada Tren Maya, la cual incluye la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros, y los permisos para prestar los servicios auxiliares requeridos;

7. Que FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V. elaboró dictámenes técnicos de la viabilidad del Proyecto Tren Maya, en los que se concluye que es de primera necesidad contar con un servicio confiable, eficiente, cómodo y seguro que permita, por una parte, el transporte de mercancías y, por otra, movilizar a sus usuarios con altos estándares de calidad, acceso y cobertura en el área urbana y conurbada;

8. Que los dictámenes antes referidos, acreditan que el Proyecto Tren Maya satisface el interés colectivo, e impulsa las actividades económicas del sur-sureste del país que garantizan el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. Así mismo, la construcción del Tren Maya permitirá el desarrollo socioeconómico y turístico; reducirá los niveles de pobreza, y mejorará las condiciones de vida de quienes habitan y transitan por la zona;

9. Que el Proyecto de Nación se fundamenta en los Cien Compromisos de gobierno para el periodo 2025-2030, los cuales son la base del Plan Nacional de Desarrollo, publicado en el DOF el 15 de abril de 2025; en ellos se exponen 14 repúblicas, la XI, que se denomina República Próspera y Conectada, la cual contempla los compromisos números 76 y 77, mismos que se refieren a la “Construcción de línea del Tren Maya a Progreso” y a la “Implementación del transporte de carga en el Tren Maya”, respectivamente;

10. Que el PND 2025-2030 contempla, en su Eje general 3 “Economía Moral y Trabajo”, las siguientes estrategias:

Estrategia 3.7.2 Fomentar la construcción, modernización y conservación de la infraestructura de transporte para garantizar la movilidad de personas, bienes, servicios y turistas nacionales e internacionales, asegurando condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Estrategia 3.7.3 Desarrollar infraestructura ferroviaria para mejorar el transporte de pasajeros y carga mediante la expansión e integración de la red con un enfoque intermodal, fortaleciendo la integración territorial y ofreciendo un servicio económico, seguro, sostenible y eficiente.

11. Que, mediante escritura pública número 20 de 3 de junio de 2022, otorgada ante la fe de la titular de la Notaría 153 del estado de México, Claudia Gabriela Francóz Gárate se hizo constar la constitución de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Tren Maya, S.A. de C.V. la cual tiene por objeto social:

“prestar los servicios de transporte ferroviario, complementarios y comerciales relacionados con los mismos, en términos de las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones, que en su caso, obtenga del Gobierno Federal, para llevar a cabo la construcción, operación y explotación del “Tren Maya”.

Por lo que, para cumplir con su objeto social, Tren Maya, S.A. de C.V. puede realizar, entre otras, lo siguiente:

II. Llevar a cabo la construcción, operación y explotación del “Tren Maya”, así como prestar los servicios auxiliares y públicos de transporte ferroviario de personas y carga, principalmente en los. Estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, pudiendo extenderse en todo el territorio nacional;

III. Realizar todas las acciones, estudios, proyectos, construcciones, adquisiciones, obras complementarias, sociales y de desarrollo inmobiliario que sean necesarias para la construcción del Sistema Ferroviario relacionado con el “Tren Maya” y los que se lleguen a crear en el territorio nacional, para el desarrollo regional, incluyendo todas aquellas actividades relacionadas con la adquisición de bienes por cualquier título, propiedad privada o cualquier modalidad de tenencia de la tierra;

IV. El diseño, la construcción, ejecución, equipamiento, instalación, puesta en operación, financiación y transmisión de todo tipo de edificaciones, obras necesarias para tendido de vías, elevados sobre carril o cable, señalizaciones y enclavamientos, electrificación de ferrocarriles, así como su mantenimiento y reparación, ya sea en régimen de contratación pública o, privada, concesión o arrendamiento;

(...)

XII. En general, realizar y ejecutar todos los actos jurídicos que sea necesarios o convenientes para llevar a cabo su objeto social.

12. Que, mediante publicación en el DOF de 30 de mayo de 2023, el Gobierno Federal otorgó, por conducto de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a la empresa de participación estatal mayoritaria Tren Maya, S.A. de C.V., la asignación para construir, operar y explotar la vía general de comunicación ferroviaria denominada Tren Maya, la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros, la cual incluye los permisos para prestar los servicios auxiliares requeridos;

13. Que, por acuerdo publicado el 21 de septiembre de 2023 en el DOF, se emitieron los “Lineamientos para la entrega del Proyecto Tren Maya, que realizará el Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) y FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V. a Tren Maya, S.A. de C.V.”;

14. Que, por decreto presidencial publicado el 1 de marzo de 2024 en el DOF, se determinó que FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V. debe entregar el Proyecto Tren Maya a Tren Maya, S.A. de C.V., conforme a las disposiciones normativas aplicables;

15. Que, FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V. es una empresa de participación estatal mayoritaria sectorizada a la Secretaría de Turismo y Tren Maya, S.A. de C.V. es una empresa de participación estatal mayoritaria sectorizada a la Secretaría de la Defensa Nacional, como se indica en la "Relación de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal", publicada en el DOF el 9 de agosto de 2024;

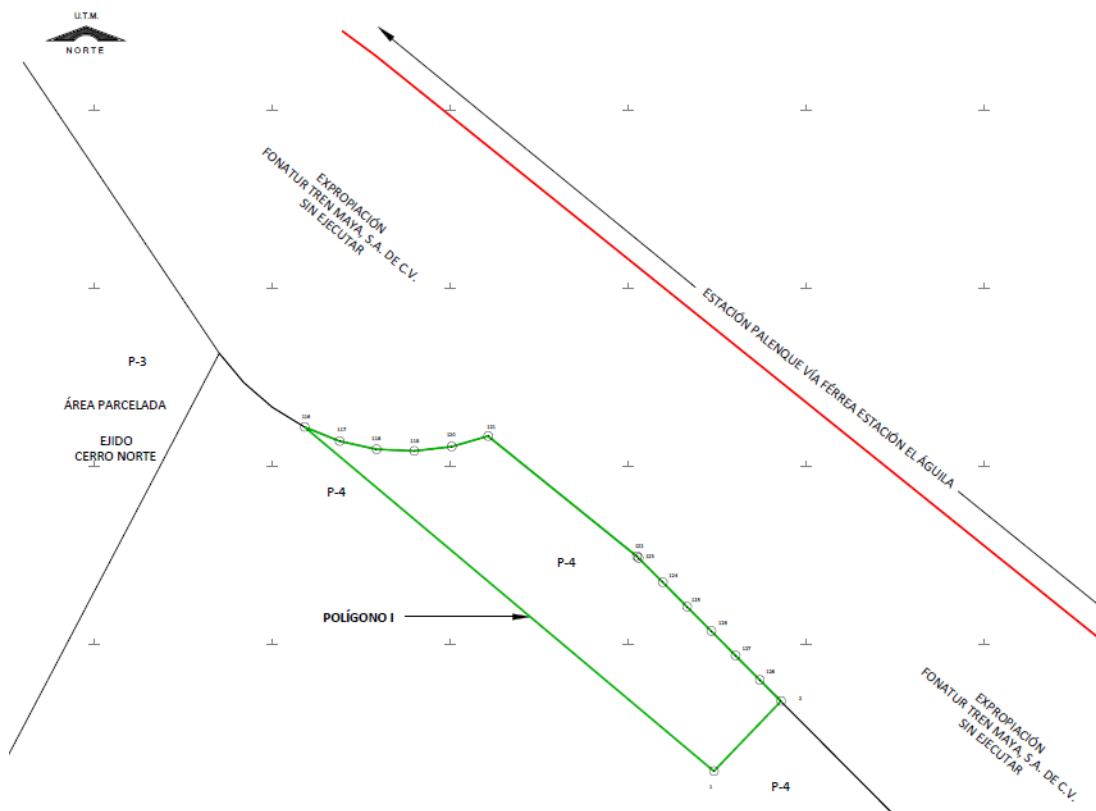
16. Que, el 21 de junio de 2023 FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V., celebró un convenio de ocupación previa con la titular de la parcela afectada del Ejido Cerro Norte, en el que se les autorizó ocupar a título gratuito la superficie materia del convenio hasta la expedición del decreto respectivo, así como realizar un pago inmediato como anticipo a cuenta de la indemnización que proceda una vez decretada la expropiación;

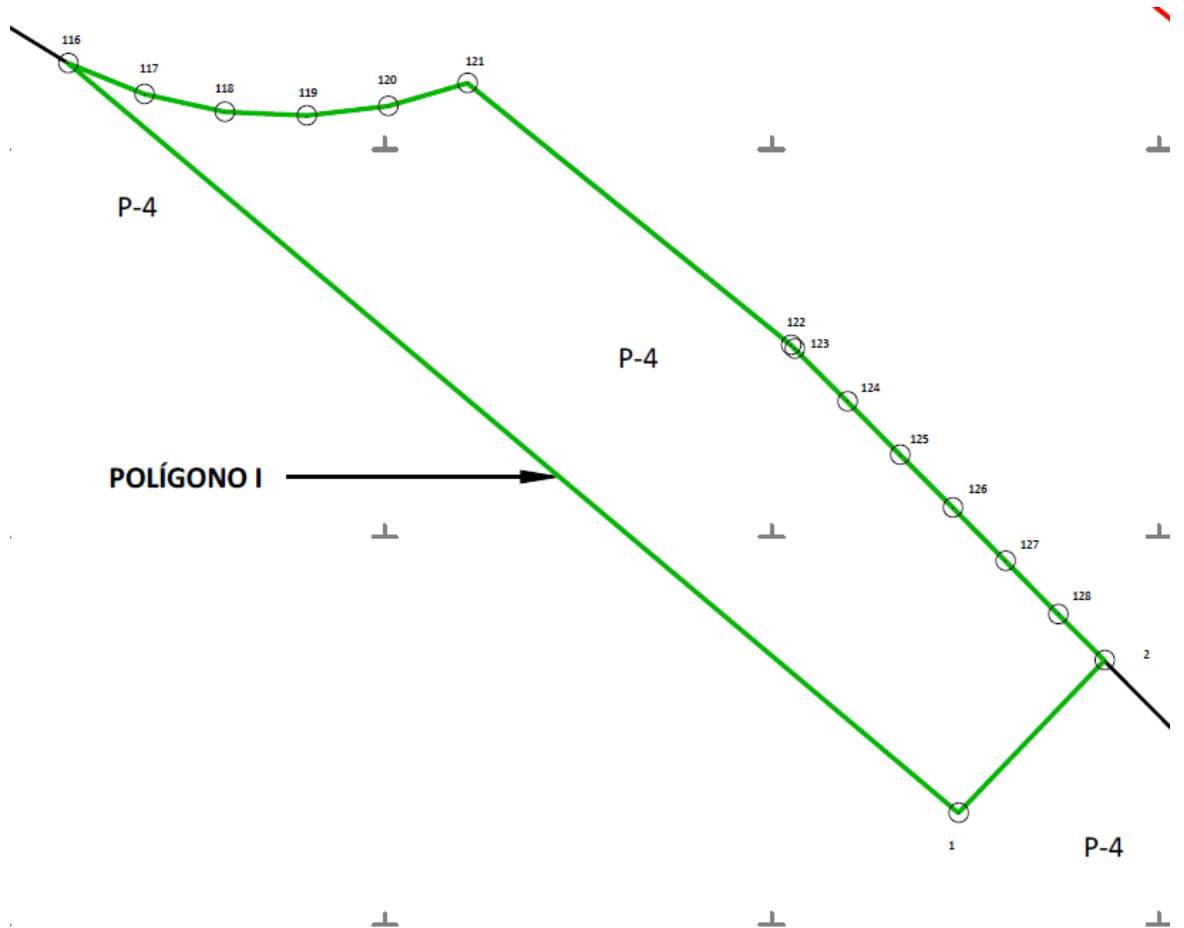
17. Que, FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V., mediante oficio número FTM/EDVPP/12/2023, de 29 de septiembre de 2023, solicitó al entonces titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) la expropiación de la superficie de 00-01-52.11 hectáreas (ha) de terrenos del ejido "Cerro Norte", municipio de Tenosique, estado de Tabasco, para destinarla a la construcción de obras de infraestructura ferroviaria y operación del Proyecto Tren Maya y sus obras complementarias, correspondiente al Tramo 1 Palenque-Escárcega;

18. Que, Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V., y Tren Maya, S.A. de C.V., mediante oficio FTM/EDVPP/589/2024 de 13 de mayo de 2024, ratificaron la solicitud de expropiación;

19. Que, la entonces Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural (DGOPR) hoy Dirección General de Resoluciones Presidenciales y Expropiaciones (DGRPE) de la SEDATU, el 19 de marzo de 2024, emitió acuerdo de instauración del procedimiento de expropiación con número de expediente DGOPR-DCE-DE/SOE-27TB/0052FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V./2024.;

20. Que, el comisionado técnico del RAN y el comisionado agrario de la SEDATU rindieron el "informe de comisión de Trabajos Técnicos e Informativos de Expropiación", de 7 de junio de 2024, en el que se señala que la superficie real a expropiar al ejido "Cerro Norte" municipio de Tenosique, estado de Tabasco, es de 00-01-54 ha de temporal de uso parcelado, lo cual se describe en el siguiente plano y cuadro de construcción:





Proyección: UTM Zona:15

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLÍGONO I AFECTACIÓN A P-4						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				116	1,927,712.219	659,721.819
116	1	S 49°56'45" E	30.050	1	1,927,692.882	659,744.820
1	2	N 43°46'43" E	5.451	2	1,927,696.818	659,748.592
2	128	N 44°49'29" W	1.686	128	1,927,698.013	659,747.403
128	127	N 44°49'31" W	1.934	127	1,927,699.385	659,746.040
127	126	N 44°49'43" W	1.933	126	1,927,700.756	659,744.677
126	125	N 44°50'07" W	1.932	125	1,927,702.127	659,743.315
125	124	N 44°50'42" W	1.931	124	1,927,703.496	659,741.953
124	123	N 44°51'28" W	1.930	123	1,927,704.864	659,740.592
123	122	N 44°52'27" W	0.132	122	1,927,704.957	659,740.498
122	121	N 51°05'49" W	10.758	121	1,927,711.713	659,732.127
121	120	S 73°42'43" W	2.123	120	1,927,711.118	659,730.089
120	119	S 83°15'40" W	2.123	119	1,927,710.869	659,727.981
119	118	N 87°11'22" W	2.123	118	1,927,710.973	659,725.861
118	117	N 77°38'25" W	2.123	117	1,927,711.427	659,723.788
117	116	N 68°05'28" W	2.123	116	1,927,712.219	659,721.819
SUPERFICIE = 00-01-53.818 ha 00-01-54 ha						

Asimismo, señala que las tierras de uso parcelado son las siguientes:

Núm.	Núm. parcela	Calidad agraria	Calidad de la tierra	Polígono en el que se localiza	Sup. Afectada (ha)
1	4	Ejidataria	Temporal	I	00-01-54 ha

Superficie total a expropiar: 00-01-54 ha

21. Que, a la afectada del ejido "Cerro Norte", municipio de Tenosique, estado de Tabasco se le notificó el 25 de abril de 2025, la solicitud de expropiación, el acuerdo de instauración, la superficie real a expropiar derivado de los Trabajos Técnicos e Informativos y el dictamen valuatorio de 11 de septiembre de 2024. Asimismo, se le informó que contaba con 10 días hábiles para que manifestara lo que a su interés conviniera, en dicho plazo no realizó manifestaciones;

22. Que, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (Indaabin) emitió dictamen valuatorio y anexo único, con número secuencial 04-24-1159, genérico G-40016-ZND, de 11 de septiembre de 2024, en el que determinó que el monto total de indemnización asciende a \$5,419.92 (cinco mil cuatrocientos diecinueve pesos 92/100 M.N.), con base en el valor comercial de la superficie a expropiar;

23. Que, la entonces Dirección General de Ordenamiento Territorial, hoy Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de la Sedatu, el 17 de diciembre de 2024, emitió opinión técnica número SOTA/DGOT/052/TAB/FONATUR TM1/001/2024 que incluye la superficie de 00-01-54 ha relativas al ejido "Cerro Norte", municipio de Tenosique, estado de Tabasco;

24. Que, la Dirección General de Resoluciones Presidenciales y Expropiaciones (DGRPE) el 26 de mayo de 2025, emitió dictamen en el que determinó procedente la expropiación de la superficie a que se refiere el numeral 20 a favor de Tren Maya, S.A. de C.V. para destinarse a la construcción de obras de infraestructura ferroviaria, operación del Proyecto Tren Maya y sus obras complementarias, y

CONSIDERANDO

I. Que, de conformidad con los artículos 27, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracciones I y VII y 94 de la Ley Agraria, y 75 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural (RLAMOPR), procede, mediante indemnización y previo decreto expedido por la persona titular del Ejecutivo Federal, publicado en el DOF, la expropiación por causa de utilidad pública, como lo es la construcción de obras de infraestructura ferroviaria, operación del Proyecto Tren Maya y sus obras complementarias;

II. Que, la superficie de 00-01-54 ha de terrenos de temporal de uso parcelado, pertenecientes al ejido "Cerro Norte", municipio de Tenosique, estado de Tabasco, se solicitó para destinarse a la construcción de obras de infraestructura ferroviaria, operación del Proyecto Tren Maya y sus obras complementarias, así como la prestación del servicio público de transporte de carga ferroviaria y de pasajeros. Como consecuencia, se acreditan las causas de utilidad pública del establecimiento, explotación o conservación de un servicio o función públicos, y de la construcción de puentes, carreteras, ferrocarriles y demás obras que faciliten el transporte, previstas en el artículo 93, fracciones I y VII, respectivamente, de la Ley Agraria;

III. Que, el Proyecto Tren Maya, al ser uno de los proyectos más importantes de infraestructura, desarrollo socioeconómico y turismo nacional y extranjero, no sólo impulsará el transporte de pasajeros, sino que se consolidará como un importante medio de transporte de carga, para acelerar el comercio de la península, lo que facilitará el intercambio de mercancías con el resto del país y diversificará los puntos turísticos de la región para generar una derrama económica; cumpliendo así una doble funcionalidad que fortalecerá su papel como elemento clave para construir una República próspera y conectada, como parte de las estrategias 3.7.2. y 3.7.3 del Eje general 3 "Economía Moral y Trabajo" del PND 2025-2030;

IV. Que, con la construcción, modernización y conservación, así como el desarrollo de infraestructura del Tren Maya se generarán oportunidades laborales y se redistribuirá la riqueza a lo largo de la península; para dar protección y rehabilitación a las áreas naturales protegidas y a los sitios patrimoniales. De igual forma, el Tren Maya funcionará como corredor humanitario por medio del cual se entregarán apoyos alimentarios, médicos, etc. para los pueblos y las comunidades indígenas y afromexicanas del sureste mexicano; tendrá un flujo constante, y sólo por su conducto, se podrá llegar a dichos poblados de manera pronta y eficaz; su ubicación geográfica es fundamental para salvaguardar las costas y la zona fronteriza con Centroamérica;

V. Que, de diversos documentos contenidos en el expediente de expropiación número DGOPR-DCE-DE/SOE-27TB/0052FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V./2024, se advierte que la superficie que se solicitó expropiar al ejido "Cerro Norte" fue de 00-01-52.11 ha; sin embargo, una vez realizados los trabajos técnicos, resultó que la superficie real es de 00-01-54 ha de terrenos de temporal de uso parcelado, como consta en el informe de comisión de Trabajos Técnicos Informativos de Expropiación ya referido, motivo por el cual la superficie por expropiar al ejido "Cerro Norte", municipio de Tenosique, estado de Tabasco, debe ser de 00-01-54 ha;

VI. Que, se otorgó garantía de audiencia a la afectada del ejido "Cerro Norte", municipio de Tenosique, estado de Tabasco, como se acredita con las constancias que obran en el expediente DGOPR-DCE-DE/SOE-27TB/0052FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V./2024, sin que en el plazo concedido realizaran manifestaciones respecto del procedimiento expropiatorio materia del presente decreto; con lo anterior, se dio cumplimiento a los artículos 14 y 16 de la CPEUM y 65 del RLAMOPR;

VII. Que, queda acreditado que se ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley Agraria y 70 del RLAMOPR, ya que el Indaabin emitió dictamen valuatorio, el 11 de septiembre de 2024, en el cual determinó que el monto de indemnización, con base al valor comercial de la superficie a expropiar, es de \$5,419.92 (cinco mil cuatrocientos diecinueve pesos 92/100 M.N.). Con base en dicho avalúo, procede pagar

la indemnización a la persona titular de la parcela afectada, en la que debe considerarse el pago anticipado que se haya hecho, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación solo podrán ser ocupados de manera definitiva, mediante el pago que se efectúe a las personas que acrediten tener derecho sobre tierras de uso parcelado en la proporción que corresponda;

VIII. Que, en caso de que los bienes expropiados se destinen a un fin distinto al señalado en el decreto respectivo, o si transcurrido un plazo de 5 años no se ha cumplido con la causa de utilidad pública, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá ejercer las acciones necesarias para reclamar la reversión parcial o total, según corresponda, de los bienes expropiados, y operar la incorporación de estos a su patrimonio; ello de conformidad con el artículo 97 de la Ley Agraria. Asimismo, los bienes objeto de la expropiación solo podrán ser ocupados de manera definitiva, mediante el pago que se efectúe a la afectada por el uso parcelado en la proporción que le corresponda;

IX. Que, mediante decreto presidencial de 1 de marzo de 2024, como se señala en el resultando 14 del presente instrumento, se estipula que FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V., deberá entregar el Proyecto Tren Maya a Tren Maya, S.A. de C.V., conforme a lo dispuesto en las normas aplicables y a más tardar el 12 de septiembre de 2024, toda vez que ha transcurrido el tiempo especificado, el presente procedimiento culminará a favor de Tren Maya, S.A. de C.V.;

X. Que, los pagos correspondientes a cargo de Tren Maya, S.A. de C.V., se realizarán del presupuesto aprobado con el que cuenta dicha entidad paraestatal, sin que se autoricen ampliaciones líquidas al presupuesto establecido;

XI. Que, en términos de los artículos 93, 94 y 95 de la Ley Agraria, y 60, 61, 63, 65, 67, 70, 72, 73, 74 y 75 del RLAMOPR, al haberse tramitado el procedimiento de expropiación ante la SEDATU, así como al haber justificado y acreditado las causas de utilidad pública, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

PRIMERO. Se expropia por causa de utilidad pública la superficie de 00-01-54 ha (un área, cincuenta y cuatro centiáreas), de terrenos de temporal de uso parcelado del ejido "Cerro Norte", municipio de Tenosique, estado de Tabasco, a favor de Tren Maya, S.A. de C.V., para destinarla a la construcción de obras de infraestructura ferroviaria, operación del Proyecto Tren Maya y sus obras complementarias.

SEGUNDO. Queda a cargo de Tren Maya, S.A. de C.V. acreditar que se realizó el pago o, en su caso, cubrir con su presupuesto autorizado el monto de la indemnización que en términos de ley deba pagarse a quienes acrediten su legítimo derecho, respecto a la superficie a expropiar, por la cantidad señalada en el avalúo emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y en los términos señalados en el considerando VII del presente decreto.

TERCERO. La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano procederá a la ejecución correspondiente, una vez que Tren Maya, S.A. de C.V. haya acreditado que se realizó el pago indemnizatorio señalado en el numeral anterior.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor y surtirá efectos el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO. Inscribese en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Federal y en el Registro Público de la Propiedad estatal o municipal correspondiente.

CUARTO. Notifíquese y ejecútese en los términos de la normativa aplicable.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en Ciudad de México a 13 de agosto de 2025.-
Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, **Claudia Sheinbaum Pardo**.- Rúbrica.- Secretario de la Defensa Nacional, **Ricardo Trevilla Trejo**.- Rúbrica.- Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Edna Elena Vega Rangel**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública la superficie de 01-90-49 hectáreas del ejido "X-Hazil y Anexos", municipio de Felipe Carrillo Puerto, estado de Quintana Roo, a favor de Tren Maya, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafos primero y segundo, y 92 de la propia Constitución; 13, 29 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 93, fracciones I y VII, y 94 de la Ley Agraria, 60, 61 y 75 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO

1. Que, mediante resolución presidencial publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 15 de febrero de 1936, se dotó, entre otros, al poblado "X-Hasil", delegación de Felipe Carrillo Puerto, territorio de Quintana Roo, la superficie de 52,367-50 ha;

2. Que, mediante acta convenio de 17 de julio de 1940, suscrita entre los ejidatarios de Felipe Carrillo Puerto y X-Hazil y Anexos, se llegó a la conclusión de que el ejido se dividiera en dos partes, quedando con la siguiente superficie 20,001-00-00.00 ha para Felipe Carrillo Puerto y 32,366-50-00.00 ha para X-Hazil y Anexos, territorio de Quintana Roo. Dicha acta convenio se ejecutó el 3 de septiembre de 1944;

3. Que, mediante resolución presidencial publicada en el DOF el 8 de mayo de 1942, se dotó por concepto de ampliación al poblado "X-Hazil y anexos", delegación de Carrillo Puerto, territorio de Quintana Roo, la superficie de 22,653-50-00 ha. Dicha resolución se ejecutó el 4 de septiembre de 1944;

4. Que, por decreto de 8 de octubre de 1974 publicado en el DOF, se reformó el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para reconocer al estado de Quintana Roo como parte integrante de la federación;

5. Que, en los artículos 129 y 130, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, publicada en el periódico oficial de dicho estado el 12 de enero de 1975, se estableció la extensión, límites y cabeceras de los municipios que conforman al estado, entre ellos, el de Felipe Carrillo Puerto;

6. Que, mediante asamblea general de ejidatarios de 26 de agosto de 1998, se determinó la delimitación, destino y asignación de tierras del ejido "X-Hasil" (sic), municipio de Felipe Carrillo Puerto, estado de Quintana Roo;

7. Que, el 29 de septiembre de 1998, el ejido "X-Hazil y Anexos", municipio de Felipe Carrillo Puerto, estado de Quintana Roo, se inscribió en el sistema de inscripciones del Registro Agrario Nacional (RAN) con el folio de ejidos y comunidades 23002003115011936R;

8. Que, el ejido "X-Hazil y Anexos", municipio de Felipe Carrillo Puerto, estado de Quintana Roo, fue afectado por las siguientes acciones agrarias:

No.	Publicación en el DOF	Denominación del Ejido	Municipio	Superficie (hectáreas)	A favor
1	7 de agosto de 2023	X-Hazil y Anexos	Expropiación	129-15-57	Fonatur Tren Maya, S.A de C.V.
2	30 de septiembre de 2024	X-Hazil y Anexos	Expropiación	00-59-52	Fonatur Tren Maya, S.A de C.V.

9. Que, mediante escritura pública 98,727, de 5 de diciembre de 2018, otorgada ante el Licenciado Carlos Antonio Morales Montes de Oca, notario 227 de la Ciudad de México, se protocolizó el cambio de denominación de Fonatur Operadora Portuaria, S.A. de C.V., por el de Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. En la cláusula CUARTA de la citada escritura pública consta, como parte de su objeto social:

c) Tramitar todo tipo de asignaciones y permisos y ejecutar la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de vías férreas en el sureste de la República Mexicana.

d) Tramitar todo tipo de asignaciones y permisos y prestar el servicio público de transporte ferroviario de pasajeros o de carga, por sí mismo mediante asignación o de manera conjunta con concesionarios.

e) Tramitar todo tipo de asignaciones y permisos para prestar servicios auxiliares ferroviarios, así como todo tipo de servicios relacionados con la infraestructura ferroviaria.

(...)

g) Celebrar todo tipo de actos jurídicos por los cuales otorgue o reciba el uso y aprovechamiento de bienes muebles e inmuebles, así como el adquirirlos o enajenarlos, comprendidos en instalaciones turísticas o inmobiliarias de cualquier naturaleza, en cualquier destino turístico, polos de desarrollo turístico, Centros Integralmente Planeados, y en Centros Turísticos Sustentables del Fondo Nacional del Fomento al Turismo (FONATUR), en el sureste de la República Mexicana.

10. Que, mediante publicación en el DOF el 21 de abril de 2020, el Gobierno Federal otorgó, por conducto de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la empresa de participación estatal mayoritaria FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V., la asignación para construir, operar y explotar la vía general de comunicación ferroviaria denominada Tren Maya, la cual incluye la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros, y los permisos para prestar los servicios auxiliares requeridos;

11. Que FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V. elaboró dictámenes técnicos de la viabilidad del Proyecto Tren Maya, en los que se concluye que es de primera necesidad contar con un servicio confiable, eficiente, cómodo y seguro que permita, por una parte, el transporte de mercancías y, por otra, movilizar a sus usuarios con altos estándares de calidad, acceso y cobertura en el área urbana y conurbada;

12. Que, los dictámenes antes referidos, acreditan que el Proyecto Tren Maya satisface el interés colectivo, e impulsa las actividades económicas del sur-sureste del país que garantizan el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. Así mismo, la construcción del Tren Maya permitirá el desarrollo socioeconómico y turístico; reducirá los niveles de pobreza, y mejorará las condiciones de vida de quienes habitan y transitan por la zona;

13. Que, en los Cien Compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación, se exponen 14 repúblicas, la XI, que se denomina República Próspera y Conectada, la cual contempla los compromisos números 76 y 77, mismos que se refieren a la “Construcción de línea del Tren Maya a Progreso” y a la “Implementación del transporte de carga en el Tren Maya”, respectivamente;

14. Que el Proyecto de Nación se fundamenta en los Cien Compromisos de gobierno para el periodo 2025-2030, los cuales son la base del Plan Nacional de Desarrollo, publicado en el DOF el 15 de abril de 2025;

15. Que el PND 2025-2030 contempla, en su Eje general 3 “Economía Moral y Trabajo”, las siguientes estrategias:

Estrategia 3.7.2 *Fomentar la construcción, modernización y conservación de la infraestructura de transporte para garantizar la movilidad de personas, bienes, servicios y turistas nacionales e internacionales, asegurando condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.*

Estrategia 3.7.3 *Desarrollar infraestructura ferroviaria para mejorar el transporte de pasajeros y carga mediante la expansión e integración de la red con un enfoque intermodal, fortaleciendo la integración territorial y ofreciendo un servicio económico, seguro, sostenible y eficiente.*

16. Que, mediante escritura pública número 20 de 3 de junio de 2022, otorgada ante la fe de la titular de la Notaría 153 del estado de México, Claudia Gabriela Francóz Gárate, se hizo constar la constitución de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Tren Maya, S.A. de C.V. la cual tiene por objeto social:

Prestar los servicios de transporte ferroviario, complementarios y comerciales relacionados con los mismos, en términos de las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones, que en su caso, obtenga del Gobierno Federal, para llevar a cabo la construcción, operación y explotación del “Tren Maya.”

Por lo que para cumplir con su objeto social, Tren Maya, S.A. de C.V. puede realizar, entre otras, lo siguiente:

(...)

- II. *Llevar a cabo la construcción, operación y explotación del “Tren Maya”, así como prestar los servicios auxiliares y públicos de transporte ferroviario de personas y carga, principalmente en los Estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, pudiendo extenderse en todo el territorio nacional;*
- III. *Realizar todas las acciones, estudios, proyectos, construcciones, adquisiciones, obras complementarias, sociales y de desarrollo inmobiliario que sean necesarias para la construcción del Sistema Ferroviario relacionado con el “Tren Maya” y los que se lleguen a crear en el territorio nacional, para el desarrollo regional, incluyendo todas aquellas actividades relacionadas con la adquisición de bienes por cualquier título, propiedad privada o cualquier modalidad de tenencia de la tierra;*
- IV. *El diseño, la construcción, ejecución, equipamiento, instalación, puesta en operación, financiación y transmisión de todo tipo de edificaciones, obras necesarias para tendido de vías, elevados sobre carril o cable, señalizaciones y enclavamientos, electrificación de ferrocarriles, así como su mantenimiento y reparación, ya sea en régimen de contratación pública o, privada, concesión o arrendamiento;*

(...)

- XII. *En general, realizar y ejecutar todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes para llevar a cabo su objeto social.*

(...)

17. Que, mediante publicación en el DOF el 30 de mayo de 2023, el Gobierno Federal otorgó, por conducto de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a la empresa de participación estatal mayoritaria Tren Maya, S.A. de C.V., la asignación para construir, operar y explotar la vía general de comunicación ferroviaria denominada Tren Maya, la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros, la cual incluye los permisos para prestar los servicios auxiliares requeridos;

18. Que, por acuerdo publicado el 21 de septiembre de 2023 en el DOF, se emitieron los "Lineamientos para la entrega del Proyecto Tren Maya, que realizará el Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) y FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V., a Tren Maya, S.A. de C.V.";

19. Que, por decreto presidencial publicado el 1 de marzo de 2024 en el DOF, se determinó que FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V., debe entregar el Proyecto Tren Maya a Tren Maya, S.A. de C.V., conforme a las disposiciones normativas aplicables;

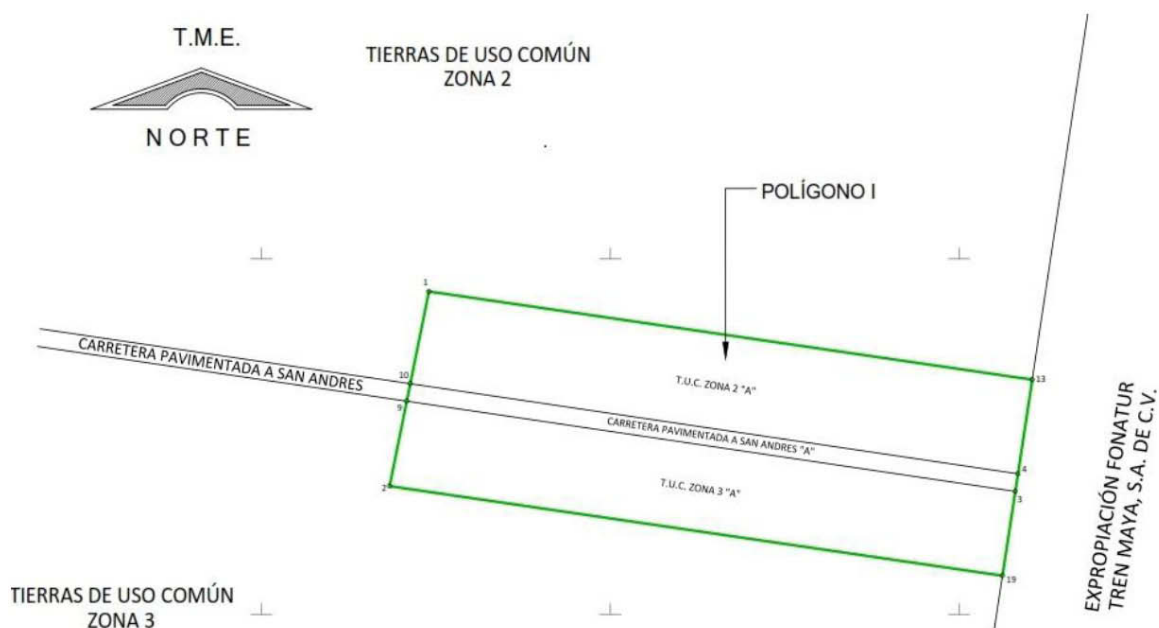
20. Que, FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V., es una empresa de participación estatal mayoritaria sectorizada a la Secretaría de Turismo, y Tren Maya, S.A. de C.V., es una empresa de participación estatal mayoritaria sectorizada a la Secretaría de la Defensa Nacional como se indica en la "Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal", publicada en el DOF el 9 de agosto 2024;

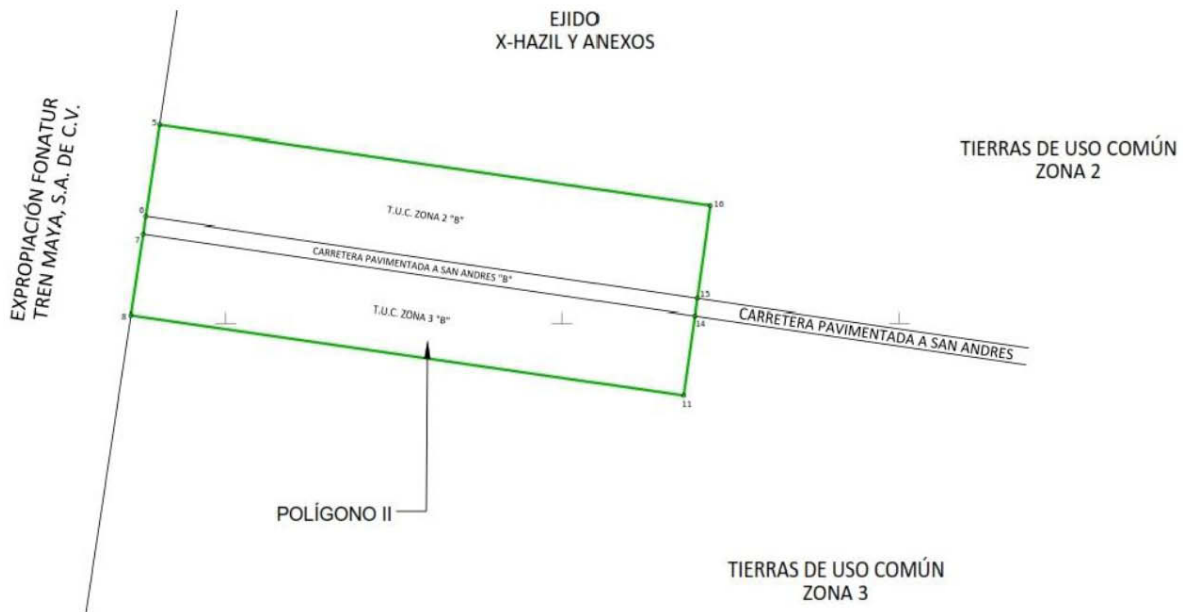
21. Que, el 6 de noviembre de 2022, el ejido "X-Hazil y Anexos", en asamblea general, aprobó la celebración del convenio de ocupación previa con FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V., respecto de tierras de uso común, suscrito el 22 de noviembre de 2022, por el comisariado, en el que se les autorizó ocupar a título gratuito la superficie materia del convenio hasta la expedición del decreto respectivo, así como realizar un pago inmediato como anticipo a cuenta de la indemnización que proceda una vez decretada la expropiación;

22. Que, FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V., y Tren Maya, S.A. de C.V., mediante oficio número FTM/EDVPP/623/2024, de 22 de mayo de 2024, solicitaron al entonces titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) la expropiación de la superficie de 19,039.65 m² (01-90-39.65 ha) del ejido "X-Hazil y Anexos", municipio de Felipe Carrillo Puerto, estado de Quintana Roo, para destinarla a la construcción de obras de infraestructura ferroviaria, derecho de vía u operación del Tren Maya y sus obras complementarias, correspondiente al Tramo 6 Tulum- Chetumal;

23. Que, la entonces Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural (DGOPR), hoy Dirección General de Resoluciones Presidenciales y Expropiaciones (DGRPE) de la Sedatu, el 11 de julio de 2024, emitió acuerdo de instauración del procedimiento de expropiación con número de expediente DGOPR-DCE-DE/SOE-23QR/0141FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V. y TREN MAYA, S.A. DE C.V./2024;

24. Que, el comisionado técnico del RAN y el comisionado agrario de la Sedatu rindieron el "informe de comisión de Trabajos Técnicos e Informativos de Expropiación", de 15 de agosto de 2024, en el que se señala que la superficie real a expropiar al ejido "X-Hazil y Anexos", municipio de Felipe Carrillo Puerto, estado de Quintana Roo, es de 01-90-49 hectáreas de temporal de uso común, lo cual se describe en los siguientes planos y cuadros de construcción:





CUADRO DE CONSTRUCCIÓN AFECTACIÓN POLÍGONO I

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,144,804.084	498,447.993
1	10	S 11°36'24" W	26.472	10	2,144,778.153	498,442.667
10	9	S 11°36'24" W	5.010	9	2,144,773.246	498,441.659
9	2	S 11°36'24" W	24.393	2	2,144,749.352	498,436.751
2	19	S 81°50'06" E	177.488	19	2,144,724.144	498,612.440
19	3	N 08°48'04" E	24.008	3	2,144,747.870	498,616.113
3	4	N 08°48'04" E	5.001	4	2,144,752.812	498,616.879
4	13	N 08°48'04" E	26.768	13	2,144,779.265	498,620.974
13	1	N 81°50'06" W	174.753	1	2,144,804.084	498,447.993

SUPERFICIE = 00-98-22.887 ha
00-98-23 ha

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN AFECTACIÓN
A TIERRAS DE USO COMUN ZONA 2 "A"

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
	1			1	2,144,804.084	498,447.993
1	10	S 11°36'24" W	26.472	10	2,144,778.153	498,442.667
10	4	S 81°43'25" E	176.045	4	2,144,752.812	498,616.879
4	13	N 08°48'04" E	26.768	13	2,144,779.265	498,620.974
13	1	N 81°50'06" W	174.753	1	2,144,804.084	498,447.993
SUPERFICIE = 00-46-64.919 ha 00-46-65 ha						

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN AFECTACIÓN A
CARRETERA PAVIMENTADA A SAN ANDRES "A"

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				10	2,144,778.153	498,442.667
10	9	S 11°36'24" W	5.010	9	2,144,773.246	498,441.659
9	3	S 81°43'25" E	176.290	3	2,144,747.870	498,616.113
3	4	N 08°48'04" E	5.001	4	2,144,752.812	498,616.879
4	10	N 81°43'25" W	176.045	10	2,144,778.153	498,442.667
SUPERFICIE = 00-08-81.059 ha 00-08-81 ha						

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN AFECTACIÓN A TIERRAS DE USO COMUN ZONA 3 "A"						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
	9			9	2,144,773.246	498,441.659
9	2	S 11°36'24" W	24.393	2	2,144,749.352	498,436.751
2	19	S 81°50'06" E	177.488	19	2,144,724.144	498,612.440
19	3	N 08°48'04" E	24.008	3	2,144,747.870	498,616.113
3	9	N 81°43'25" W	176.290	9	2,144,773.246	498,441.659
SUPERFICIE = 00-42-76.909 ha 00-42-77 ha						

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN AFECTACIÓN POLÍGONO II						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
	5			5	2,144,770.741	498,680.384
5	6	S 08°48'04" W	26.885	6	2,144,744.173	498,676.271
6	7	S 08°48'04" W	5.001	7	2,144,739.230	498,675.506
7	8	S 08°48'04" W	23.891	8	2,144,715.620	498,671.850
8	11	S 81°50'06" E	165.731	11	2,144,692.083	498,835.901
11	14	N 08°09'54" E	23.568	14	2,144,715.412	498,839.248
14	15	N 08°09'54" E	5.001	15	2,144,720.362	498,839.958
15	16	N 08°09'54" E	27.204	16	2,144,747.291	498,843.822
16	5	N 81°50'06" W	165.111	5	2,144,770.741	498,680.384
SUPERFICIE = 00-92-26.141 ha 00-92-26 ha						

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN AFECTACIÓN
A TIERRAS DE USO COMUN ZONA 2 "B"

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
	5			5	2,144,770.741	498,680.384
5	6	S 08°48'04" W	26.885	6	2,144,744.173	498,676.271
6	15	S 81°43'25" E	165.410	15	2,144,720.362	498,839.958
15	16	N 08°09'54" E	27.204	16	2,144,747.291	498,843.822
16	5	N 81°50'06" W	165.111	5	2,144,770.741	498,680.384
SUPERFICIE = 00-44-69.278 ha 00-44-69 ha						

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN AFECTACIÓN A
CARRETERA PAVIMENTADA A SAN ANDRES "B"**

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
	6			6	2,144,744.173	498,676.271
6	7	S 08°48'04" W	5.001	7	2,144,739.230	498,675.506
7	14	S 81°43'25" E	165.466	14	2,144,715.412	498,839.248
14	15	N 08°09'54" E	5.001	15	2,144,720.362	498,839.958
15	6	N 81°43'25" W	165.410	6	2,144,744.173	498,676.271
SUPERFICIE = 00-08-27.389 ha 00-08-27 ha						

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN AFECTACIÓN A TIERRAS DE USO COMUN ZONA 3 "B"

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
	7			7	2,144,739.230	498,675.506
7	8	S 08°48'04" W	23.891	8	2,144,715.620	498,671.850
8	11	S 81°50'06" E	165.731	11	2,144,692.083	498,835.901
11	14	N 08°09'54" E	23.568	14	2,144,715.412	498,839.248
14	7	N 81°43'25" W	165.466	7	2,144,739.230	498,675.506
SUPERFICIE = 00-39-29.473 ha 00-39-30 ha						

PROYECCIÓN___ TRANSVERSA MODIFICADA
 EJIDAL MERIDIANO CENTRAL DE
 REFERENCIA___ 88° 3' OESTE
 FACTOR DE ESCALA DEL MERIDIANO CENTRAL
 DE REFERENCIA___ 1.0

Núm.	Tipo	Calidad de la tierra	Polígono en el que se localiza	Sup. afectada (ha)
1	Tierras de Uso Común, Zona 2 "A"	Temporal	I	00-46-65
2	Carretera Pavimentada a San Andrés "A"	Temporal	I	00-08-81
3	Tierras de Uso Común, Zona 3 "A"	Temporal	I	00-42-77
4	Tierras de Uso Común, Zona 2 "B"	Temporal	II	00-44-69
5	Carretera Pavimentada a San Andrés "B"	Temporal	II	00-08-27
6	Tierras de Uso Común, Zona 3 "B"	Temporal	II	00-39-30

Superficie uso común: 01-90-49 ha

Superficie total a expropiar: 01-90-49 ha

25. Que, el 19 de noviembre de 2024, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (Indaabin) emitió dictamen valuatorio y anexo único, con número secuencial 04-24-1296 y genérico G-41036-ZND, en el que determinó, con base en el valor comercial de la superficie a expropiar, que el monto total de indemnización asciende a \$1,200,087.00 (un millón doscientos mil ochenta y siete pesos 00/100 M.N.);

26. Que, la entonces Dirección General de Ordenamiento Territorial, hoy Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de la Sedatu, el 17 de enero de 2025, emitió opinión técnica condicionada número SOTA/DGOT/003/QROO/FONATUR TM6/001/2025, respecto del procedimiento de expropiación a favor de FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V., que incluye la superficie de **07-62-39 ha** conformadas por once **(XI) polígonos de terreno** pertenecientes a los ejidos de X-Hazil y Anexos, en el municipio Felipe Carrillo Puerto; ejido de Bacalar, en el municipio de Bacalar y ejido de Chetumal, en el municipio de Othón P. Blanco, todos en el estado de Quintana Roo"(sic);

27. Que, al comisariado ejidal del ejido "X-Hazil y Anexos", municipio de Felipe Carrillo Puerto, estado de Quintana Roo se le notificó, el 10 de marzo de 2025, la solicitud de expropiación, el acuerdo de instauración, la superficie real a expropiar y dictamen valuatorio de 19 de noviembre de 2024 con número secuencial 04-24-1296, genérico G-41036-ZND y anexo único. Asimismo, se le informó que contaba con 10 días hábiles para que manifestara lo que a su interés conviniera. En dicho plazo no realizó manifestaciones;

28. Que, la DGRPE, el 10 de abril de 2025, emitió dictamen en el que determinó procedente la expropiación de la superficie a que se refiere el numeral 24 a favor de Tren Maya, S.A. de C.V. para destinarse a la construcción de obras de infraestructura ferroviaria y operación del Tren Maya y sus obras complementarias, y

CONSIDERANDO

I. Que, de conformidad con los artículos 27, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 93, fracciones I y VII, y 94 de la Ley Agraria, 75 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural (RLAMOPR), procede, mediante indemnización y previo decreto expedido por la persona titular del Ejecutivo Federal, publicado en el DOF, la expropiación por causa de utilidad pública, como lo es la construcción de obras de infraestructura ferroviaria, operación del Proyecto Tren Maya y sus obras complementarias;

II.- Que, los documentos señalados en los resultandos 1 y 6 del presente instrumento indican que el ejido "X-Hasil" (sic) se ubicaba en la delegación de Felipe Carrillo Puerto, posteriormente dicho ejido denominado como "X-Hazil y Anexos" se situó en Carrillo Puerto, ambos en el territorio de Quintana Roo; sin embargo, de las publicaciones referidas en los resultandos 4 y 5, actualmente ese ejido pertenece a la jurisdicción del municipio Felipe Carrillo Puerto, estado de Quintana Roo, tal como consta en la inscripción del Padrón e Historial de Núcleos Agrarios y en el informe de comisión de los Trabajos Técnicos e Informativos de Expropiación, por lo que el presente procedimiento debe culminar como ejido "X- Hazil y Anexos", municipio de Felipe Carrillo Puerto, estado de Quintana Roo;

III. Que, la superficie de 01-90-49 ha de uso común, pertenecientes al ejido "X-Hazil y Anexos", municipio de Felipe Carrillo Puerto, estado de Quintana Roo, se solicitó para destinarse a la construcción de obras de infraestructura ferroviaria, operación del Proyecto Tren Maya y sus obras complementarias, así como a la prestación del servicio público de transporte de carga ferroviaria y de pasajeros. Como consecuencia, se acreditan las causas de utilidad pública del establecimiento, explotación o conservación de un servicio o función públicos, y de la construcción de puentes, carreteras, ferrocarriles y demás obras que faciliten el transporte, previstas en el artículo 93, fracciones I y VII, respectivamente, de la Ley Agraria;

IV. Que el Proyecto Tren Maya, al ser uno de los proyectos más importantes de infraestructura, desarrollo socioeconómico y turismo nacional y extranjero, no sólo impulsará el transporte de pasajeros, sino que se consolidará como un importante medio de transporte de carga, para acelerar el comercio de la península, lo que facilitará el intercambio de mercancías con el resto del país y diversificará los puntos turísticos de la región para generar una derrama económica; cumpliendo así una doble funcionalidad que fortalecerá su papel como elemento clave para construir una República próspera y conectada, como parte de las estrategias 3.7.2. y 3.7.3 del Eje general 3 "Economía Moral y Trabajo" del PND 2025-2030;

V. Que con la construcción, modernización y conservación, así como el desarrollo de infraestructura del Tren Maya se generarán oportunidades laborales y se redistribuirá la riqueza a lo largo de la península; para dar protección y rehabilitación a las áreas naturales protegidas y a los sitios patrimoniales. De igual forma, el Tren Maya funcionará como corredor humanitario por medio del cual se entregarán apoyos alimentarios, médicos, etc. para los pueblos y las comunidades indígenas y afromexicanas del sureste mexicano; tendrá un flujo constante, y sólo por su conducto, se podrá llegar a dichos poblados de manera pronta y eficaz; su ubicación geográfica es fundamental para salvaguardar las costas y la zona fronteriza con Centroamérica;

VI. Que, de diversos documentos contenidos en el expediente de expropiación número DGOPR-DCE-DE/SOE-23QR/0141FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V. y TREN MAYA, S.A. DE C.V./2024, se advierte que la superficie que se solicitó expropiar al ejido "X-Hazil y Anexos" fue de 01-90-39.65 ha; sin embargo, una vez realizados los trabajos técnicos, resultó que la superficie real es de 01-90-49 ha de temporal de uso común, como consta en el informe de comisión de Trabajos Técnicos Informativos de Expropiación, de 15 de agosto de 2024, motivo por el cual la superficie por expropiar al ejido "X-Hazil y Anexos", municipio de Felipe Carrillo Puerto, estado de Quintana Roo, debe ser de 01-90-49 ha;

VII. Que se otorgó garantía de audiencia al órgano de representación del ejido "X-Hazil y Anexos", municipio de Felipe Carrillo Puerto, estado de Quintana Roo, como se acredita con las constancias que obran en el expediente DGOPR-DCE-DE/SOE-23QR/0141FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V. y TREN MAYA,

S.A. DE C.V./2024, sin que en el plazo concedido realizaran manifestaciones respecto del procedimiento expropiatorio materia del presente decreto; con lo anterior, se dio cumplimiento a los artículos 14 y 16 de la CPEUM y 65 del RLAMOPR;

VIII. Que queda acreditado que se ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley Agraria y 70 del RLAMOPR, ya que el Indaabin emitió dictamen valuatorio, el 19 de noviembre de 2024, en el cual determinó que el monto de indemnización, con base al valor comercial de la superficie a expropiar, es de \$1,200,087.00 (un millón doscientos mil ochenta y siete pesos 00/100 M.N.). Con base en dicho avalúo, procede pagar la indemnización al ejido por las tierras de uso común, en la que debe considerarse el pago anticipado que se haya hecho, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación solo podrán ser ocupados de manera definitiva, mediante el pago que se efectúe al ejido o a las personas que acrediten tener derecho sobre tierras de uso común en la proporción que corresponda;

IX. Que, en caso de que los bienes expropiados se destinen a un fin distinto al señalado en el decreto respectivo, o si transcurrido un plazo de 5 años no se ha cumplido con la causa de utilidad pública, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá ejercer las acciones necesarias para reclamar la reversión parcial o total, según corresponda, de los bienes expropiados, y operar la incorporación de estos a su patrimonio; ello de conformidad con el artículo 97 de la Ley Agraria. Asimismo, los bienes objeto de la expropiación solo podrán ser ocupados de manera definitiva, mediante el pago que se efectúe al afectado por el uso parcelado en la proporción que le corresponda;

X. Que, mediante decreto presidencial de 1 de marzo de 2024, como se señala en el resultando 19 del presente instrumento, se estipula que FONATUR Tren Maya S.A. de C.V., deberá entregar el Proyecto Tren Maya a Tren Maya, S.A. de C.V., conforme a lo dispuesto en las normas aplicables y a más tardar el 12 de septiembre de 2024, toda vez que ha transcurrido el tiempo especificado, el presente procedimiento culminará a favor de Tren Maya, S.A. de C.V.;

XI. Que, los pagos correspondientes a cargo de Tren Maya, S.A. de C.V., se realizarán del presupuesto aprobado con el que cuenta dicha entidad paraestatal, sin que se autoricen ampliaciones líquidas al presupuesto establecido;

XII. Que, en términos de los artículos 93, 94 y 95 de la Ley Agraria y 60, 61, 63, 65, 67, 70, 72, 73, 74 y 75 del RLAMOPR, al haberse tramitado el procedimiento de expropiación ante la Sedatu, así como al haber justificado y acreditado las causas de utilidad pública, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

PRIMERO. Se expropia por causa de utilidad pública la superficie de 01-90-49 (una hectárea, noventa áreas, cuarenta y nueve centiáreas) terrenos de temporal de uso común del ejido "X-Hazil y Anexos", municipio de Felipe Carrillo Puerto, estado de Quintana Roo, a favor de Tren Maya, S.A. de C.V., para destinarla a la construcción de obras de infraestructura ferroviaria, operación del Proyecto Tren Maya y sus obras complementarias.

SEGUNDO. Queda a cargo de Tren Maya, S.A. de C.V. acreditar que se realizó el pago o, en su caso, cubrir con su presupuesto autorizado el monto de la indemnización que en términos de ley deba pagarse a quienes acrediten su legítimo derecho, respecto a la superficie a expropiar, por la cantidad señalada en el avalúo emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y en los términos señalados en el considerando VIII del presente decreto.

TERCERO. La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano procederá a la ejecución correspondiente, una vez que Tren Maya, S.A. de C.V. haya acreditado que se realizó el pago indemnizatorio señalado en el numeral anterior.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor y surtirá efectos el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO. Inscribáse en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Federal y en el Registro Público de la Propiedad estatal o municipal correspondiente.

CUARTO. Notifíquese y ejecútase en los términos de la normativa aplicable.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en Ciudad de México a 13 de agosto de 2025.-
Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, **Claudia Sheinbaum Pardo**.- Rúbrica.- Secretario de la Defensa Nacional, **Ricardo Trevilla Trejo**.- Rúbrica.- Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Edna Elena Vega Rangel**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE GOBERNACION

AVISO por el que se da a conocer el extracto de la solicitud de registro constitutivo como asociación religiosa que presentó la C. Nereida Guadalupe Cabral Méndez y firmantes de la agrupación denominada Iglesia Profética de Liberación & Guerra Espiritual Efesios 6.12.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobernación.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención Social y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.

ANAYELI JIMÉNEZ TEJEDA, Subdirectora de Registro de Asociaciones Religiosas, en suplencia por ausencia de las personas titulares de la Dirección General de Asuntos Religiosos y de la Coordinación de Registro, Certificación y Normatividad de las Asociaciones Religiosas, con fundamento en los artículos 14, párrafo primero, 16 párrafo primero y 27, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o., 7o., 25 y 26 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3o., 7o., 9o. y 10 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, así como 3, apartado A, fracción III, inciso d), numeral 2, 8, 10, fracciones I y II, 11, fracción III, 88, fracción VI, 91, fracción V y 92, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las iglesias y demás agrupaciones religiosas se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de la materia, cuyas disposiciones estarán enfocadas a la regulación de las asociaciones religiosas respecto de las condiciones y requisitos para su registro constitutivo, entre otras disposiciones;

Que la Secretaría de Gobernación es una dependencia de la Administración Pública Federal, la cual, de acuerdo con el artículo 27, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuenta con atribuciones para garantizar el carácter laico del Estado mexicano; conducir las relaciones entre el Estado y las iglesias o agrupaciones religiosas, así como para vigilar y hacer cumplir las disposiciones constitucionales y legales en la materia;

Que el artículo 6o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público señala que las iglesias y las agrupaciones religiosas tendrán personalidad jurídica como asociaciones religiosas una vez que obtengan su correspondiente registro constitutivo ante la Secretaría de Gobernación. Al respecto, el artículo 7o. de la misma Ley, establece los requisitos que deberán acreditar los solicitantes del registro constitutivo de una asociación religiosa y determina que un extracto de la solicitud del registro deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación;

Que el artículo 3o. del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público refiere que la aplicación de dicho ordenamiento corresponde a la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos, y de la Dirección General de Asuntos Religiosos;

Que el artículo 7o. del referido Reglamento establece que las iglesias y las agrupaciones religiosas, así como las entidades o divisiones internas de las mismas, podrán obtener el registro constitutivo como asociación religiosa, con el que adquirirán personalidad jurídica. Del mismo modo determina que dicha solicitud deberá ser tramitada ante la Dirección General de Asuntos Religiosos, la cual, una vez integrado debidamente el expediente de la solicitud de registro, mandará a publicar un extracto de la misma en el Diario Oficial de la Federación. Adicionalmente, el artículo 11 de dicho reglamento señala que en caso de que un tercero se oponga al trámite de registro publicado en el referido órgano de difusión tendrá veinte días hábiles para presentar su oposición por escrito ante la Dirección General de Asuntos Religiosos, anexando los elementos de prueba en que funde la misma, y

Que en fecha 23 del mes de abril de 2025, la agrupación religiosa denominada Iglesia Profética de Liberación & Guerra Espiritual Efesios 6,12, ubicada en el municipio de Piedras Negras, Estado de Coahuila de Zaragoza, presentó su solicitud de registro ante la Dirección General de Asuntos Religiosos, por lo cual, una vez integrado el expediente de la solicitud, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, así como su reglamento, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO
CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ LA C. NEREIDA GUADALUPE
CABRAL MÉNDEZ Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA
PROFÉTICA DE LIBERACIÓN & GUERRA ESPIRITUAL EFESIOS 6.12**

PRIMERO. Se da a conocer el extracto de la solicitud de registro constitutivo como asociación religiosa que presentó la C. NEREIDA GUADALUPE CABRAL MÉNDEZ Y FIRMANTES de la agrupación denominada IGLESIA PROFÉTICA DE LIBERACIÓN & GUERRA ESPIRITUAL EFESIOS 6.12, presentada en los términos siguientes:

*En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; en relación con los diversos 8o. y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada **IGLESIA PROFÉTICA DE LIBERACIÓN & GUERRA ESPIRITUAL EFESIOS 6.12**, para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:*

I.- Domicilio: calle Miguel Hidalgo número 904, Colonia Ejido Piedras Negras, Municipio de Piedras Negras, Estado de Coahuila de Zaragoza, C.P. 26015.

II.- Bienes inmuebles: se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble ubicado en: calle Miguel Hidalgo número 904, Colonia Ejido Piedras Negras, Municipio de Piedras Negras, Estado de Coahuila de Zaragoza, C.P. 26015, manifestado de manera unilateral susceptible de incorporarse al patrimonio.

III.- Estatutos: presentó estatutos, que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministro de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica."

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Nereida Guadalupe Cabral Méndez.

VI.- Exhiben la Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8o. del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: de conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrado por las personas y cargos siguientes: Nereida Guadalupe Cabral Méndez, Presidenta; Karla Daniela Méndez Rayos, Secretaria; y Edgar Piña Barboza, Tesorero.

IX.- Ministros de Culto: Nereida Guadalupe Cabral Méndez, Karla Daniela Méndez Rayos, y Edgar Piña Barboza.

X.- Credo Religioso: cristiano evangélico pentecostés.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público se notifica el extracto de la resolución a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante la Dirección General de Asuntos Religiosos.

Para efectos de lo anterior, el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta en dicha Dirección General durante el término señalado en el párrafo anterior.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Aviso entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinticinco.- La Subdirectora de Registro de Asociaciones Religiosas, de la Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, **Anayeli Jiménez Tejeda.- Rúbrica.**

AVISO por el que se da a conocer el extracto de la solicitud de registro constitutivo como asociación religiosa que presento el C. Aquileo Nájera Valladares y firmantes de la agrupación denominada Ministerio Evangélico Pentecostal Dios con Nosotros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobernación.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención Social y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.

ANAYELI JIMÉNEZ TEJEDA, Subdirectora de Registro de Asociaciones Religiosas, en suplencia por ausencia de las personas titulares de la Dirección General de Asuntos Religiosos y de la Coordinación de Registro, Certificación y Normatividad de las Asociaciones Religiosas, con fundamento en los artículos 14, párrafo primero, 16 párrafo primero y 27, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o., 7o., 25 y 26 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3o., 7o., 9o. y 10 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, así como 3, apartado A, fracción III, inciso d), numeral 2, 8, 10, fracciones I y II, 11, fracción III, 88, fracción VI, 91, fracción V y 92, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las iglesias y demás agrupaciones religiosas se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de la materia, cuyas disposiciones estarán enfocadas a la regulación de las asociaciones religiosas respecto de las condiciones y requisitos para su registro constitutivo, entre otras disposiciones;

Que la Secretaría de Gobernación es una dependencia de la Administración Pública Federal, la cual, de acuerdo con el artículo 27, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuenta con atribuciones para garantizar el carácter laico del Estado mexicano; conducir las relaciones entre el Estado y las iglesias o agrupaciones religiosas, así como para vigilar y hacer cumplir las disposiciones constitucionales y legales en la materia;

Que el artículo 6o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público señala que las iglesias y las agrupaciones religiosas tendrán personalidad jurídica como asociaciones religiosas una vez que obtengan su correspondiente registro constitutivo ante la Secretaría de Gobernación. Al respecto, el artículo 7o. de la misma Ley establece los requisitos que deberán acreditar los solicitantes del registro constitutivo de una asociación religiosa y determina que un extracto de la solicitud del registro deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación;

Que el artículo 3o. del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, refiere que la aplicación de dicho ordenamiento corresponde a la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos, y de la Dirección General de Asuntos Religiosos;

Que el artículo 7o. del referido Reglamento establece que las iglesias y las agrupaciones religiosas, así como las entidades o divisiones internas de las mismas, podrán obtener el registro constitutivo como asociación religiosa, con el que adquirirán personalidad jurídica. Del mismo modo determina que dicha solicitud deberá ser tramitada ante la Dirección General de Asuntos Religiosos, la cual, una vez integrado debidamente el expediente de la solicitud de registro, mandará a publicar un extracto de la misma en el Diario Oficial de la Federación. Adicionalmente, el artículo 11 de dicho reglamento señala que en caso de que un tercero se oponga al trámite de registro publicado en el referido órgano de difusión tendrá veinte días hábiles para presentar su oposición por escrito ante la Dirección General de Asuntos Religiosos, anexando los elementos de prueba en que funde la misma, y

Que en fecha 30 del mes de abril del año 2025, la agrupación religiosa denominada Ministerio Evangélico Pentecostal Dios con Nosotros, ubicada en el municipio de Tlaltizapán, Estado de Morelos, presentó su solicitud de registro ante la Dirección General de Asuntos Religiosos, por lo cual, una vez integrado el expediente de la solicitud, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, así como su reglamento, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO
CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. AQUILEO NÁJERA
VALLADARES Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA MINISTERIO
EVANGÉLICO PENTECOSTAL DIOS CON NOSOTROS**

PRIMERO. Se da a conocer el extracto de la solicitud de registro constitutivo como asociación religiosa que presentó el C. AQUILEO NÁJERA VALLADARES Y FIRMANTES de la agrupación denominada MINISTERIO EVANGÉLICO PENTECOSTAL DIOS CON NOSOTROS, presentada en los términos siguientes:

*En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; en relación con los diversos 8o. y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada, **MINISTERIO EVANGÉLICO PENTECOSTAL DIOS CON NOSOTROS**, para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:*

I.- Domicilio: calle San Luis Potosí s/n, colonia Ampliación Zaragoza, Comunidad de Santa Rosa 30, municipio de Tlaltizapán, Estado de Morelos, C.P. 62772.

II.- Bienes inmuebles: se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble ubicado en: calle San Luis Potosí s/n, colonia Ampliación Zaragoza, Comunidad de Santa Rosa 30, municipio de Tlaltizapán, Estado de Morelos, C.P. 62772, manifestado de manera unilateral bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: presentó estatutos, que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministro de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “Dar un servicio a Dios y a toda persona necesitada sacándolos del yugo de esclavitud y dependencia del pecado a través de la predicación del evangelio de Jesucristo.”

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Aquileo Nájera Valladares.

VI.- Exhiben la Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8o. del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: de conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Mesa Directiva”, integrada por las personas y cargos siguientes: Aquileo Nájera Valladares, Presidente; Jorge Nájera Mejía, Secretario; Sandra Zetina Vélez, Tesorera; Rebeca Figueroa Almazán, Primer Vocal; Vicente González Villa, Segundo Vocal; y Miguel Sánchez Gazpar, Tercer Vocal.

IX.- Ministros de Culto: Aquileo Nájera Valladares y Jorge Nájera Mejía.

X.- Credo Religioso: cristiano.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público se notifica el extracto de la resolución a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante la Dirección General de Asuntos Religiosos.

Para efectos de lo anterior, el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta en dicha Dirección General durante el término señalado en el párrafo anterior.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Aviso entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinticinco.- La Subdirectora de Registro de Asociaciones Religiosas de la Dirección General de Asuntos Religiosos, de la Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, **Anayeli Jiménez Tejeda**.- Rúbrica.

AVISO por el que se da a conocer el extracto de la solicitud de registro constitutivo como asociación religiosa de una entidad interna de Ministerio Internacional Jerusalén, A.R., denominada Ministerio Jerusalén Casa de Oración Palabra de Dios.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobernación.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención Social y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.

ANAYELI JIMÉNEZ TEJEDA, Subdirectora de Registro de las Asociaciones Religiosas, en suplencia por ausencia de las personas titulares de la Dirección General de Asuntos Religiosos y de la Coordinación de Registro, Certificación y Normatividad de las Asociaciones Religiosas, con fundamento en los artículos 14, párrafo primero, 16 párrafo primero y 27, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o., 7o., 25 y 26 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3o., 7o., 9o. y 10 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, así como 3, apartado A, fracción III, inciso d), numeral 2, 8, 10, fracciones I y II, 11, fracción III, 88, fracción VI, 91, fracción V y 92, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las iglesias y demás agrupaciones religiosas se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de la materia, cuyas disposiciones estarán enfocadas a la regulación de las asociaciones religiosas respecto de las condiciones y requisitos para su registro constitutivo, entre otras disposiciones;

Que la Secretaría de Gobernación es una dependencia de la Administración Pública Federal, la cual, de acuerdo con el artículo 27, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuenta con atribuciones para garantizar el carácter laico del Estado mexicano; conducir las relaciones entre el Estado y las iglesias o agrupaciones religiosas, así como para vigilar y hacer cumplir las disposiciones constitucionales y legales en la materia;

Que el artículo 6o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público señala que las iglesias y las agrupaciones religiosas tendrán personalidad jurídica como asociaciones religiosas una vez que obtengan su correspondiente registro constitutivo ante la Secretaría de Gobernación. Al respecto, el artículo 7o. de la misma Ley establece los requisitos que deberán acreditar los solicitantes del registro constitutivo de una asociación religiosa y determina que un extracto de la solicitud del registro deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación;

Que el artículo 3o. del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público refiere que la aplicación de dicho ordenamiento corresponde a la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos, y de la Dirección General de Asuntos Religiosos;

Que el artículo 7o. del referido Reglamento establece que las iglesias y las agrupaciones religiosas, así como las entidades o divisiones internas de las mismas, podrán obtener el registro constitutivo como asociación religiosa, con el que adquirirán personalidad jurídica. Del mismo modo determina que dicha solicitud deberá ser tramitada ante la Dirección General de Asuntos Religiosos, la cual, una vez integrado debidamente el expediente de la solicitud de registro, mandará a publicar un extracto de la misma en el Diario Oficial de la Federación. Adicionalmente, el artículo 11 de dicho reglamento señala que en caso de que un tercero se oponga al trámite de registro publicado en el referido órgano de difusión tendrá veinte días hábiles para presentar su oposición por escrito ante la Dirección General de Asuntos Religiosos, anexando los elementos de prueba en que funde la misma, y

Que en fecha 26 del mes de septiembre de 2024, la entidad interna de Ministerio Internacional Jerusalén A.R., denominada Ministerio Jerusalén Casa De Oración Palabra De Dios, ubicada en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México presentó su solicitud de registro ante la Dirección General de Asuntos Religiosos, por lo cual, una vez integrado el expediente de la solicitud, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, así como su reglamento, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO
CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE MINISTERIO
INTERNACIONAL JERUSALÉN, A.R., DENOMINADA MINISTERIO JERUSALÉN
CASA DE ORACIÓN PALABRA DE DIOS**

PRIMERO. Se da a conocer el extracto de la solicitud de registro constitutivo como asociación religiosa de una entidad interna de la Ministerio Internacional Jerusalén, A.R. denominada Ministerio Jerusalén Casa De Oración Palabra De Dios, presentada en los términos siguientes:

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; en relación con los diversos 8o. y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada MINISTERIO JERUSALÉN CASA DE ORACIÓN PALABRA DE DIOS, para constituirse en asociación religiosa; derivada de MINISTERIO INTERNACIONAL JERUSALÉN, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle Venus, Número 54, colonia Fermín Álvarez, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56566.

II.- Bienes inmuebles: se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble ubicado en: calle Venus, Número 54, colonia Fermín Álvarez, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56566, manifestado de manera unilateral bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: presentó estatutos, que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministro de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “Predicar la Palabra de Dios a toda Persona”.

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Francisco Israel López Delgado.

VI.- Exhiben la Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8o. del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: de conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Mesa Directiva”, integrada por las personas y cargos siguientes: Francisco Israel López Delgado, Presidente y Representante Legal; Ana Marlem Martínez Pedraza, Secretaria; y Johana Martínez Pedraza, Tesorera.

IX.- Ministros de Culto: Francisco Israel López Delgado, Ana Marlem Martínez Pedraza y Johana Martínez Pedraza.

X.- Credo Religioso: evangélico bautista independiente.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público se notifica el extracto de la resolución a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante la Dirección General de Asuntos Religiosos.

Para efectos de lo anterior, el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta en dicha Dirección General durante el término señalado en el párrafo anterior.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Aviso entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinticinco.- La Subdirectora de Registro de las Asociaciones Religiosas de la Dirección General de Asuntos Religiosos, de la Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, **Anayeli Jiménez Tejeda**.- Rúbrica.

AVISO por el que se da a conocer el extracto de la solicitud de registro constitutivo como asociación religiosa de una entidad interna de Ministerio Internacional de Capellanes y Ministros en México, A.R., denominada Ministerios Libertad y Restauración en Cristo, Gdl.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobernación.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención Social y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.

ANAYELI JIMÉNEZ TEJEDA, Subdirectora de Registro de las Asociaciones Religiosas, en suplencia por ausencia de las personas titulares de la Dirección General de Asuntos Religiosos y de la Coordinación de Registro, Certificación y Normatividad de las Asociaciones Religiosas, con fundamento en los artículos 14, párrafo primero, 16 párrafo primero y 27, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o., 7o., 25 y 26 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3o., 7o., 9o. y 10 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, así como 3, apartado A, fracción III, inciso d), numeral 2, 8, 10, fracciones I y II, 11, fracción III, 88, fracción VI, 91, fracción V y 92, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las iglesias y demás agrupaciones religiosas se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de la materia, cuyas disposiciones estarán enfocadas a la regulación de las asociaciones religiosas respecto de las condiciones y requisitos para su registro constitutivo, entre otras disposiciones;

Que la Secretaría de Gobernación es una dependencia de la Administración Pública Federal, la cual, de acuerdo con el artículo 27, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuenta con atribuciones para garantizar el carácter laico del Estado mexicano; conducir las relaciones entre el Estado y las iglesias o agrupaciones religiosas, así como para vigilar y hacer cumplir las disposiciones constitucionales y legales en la materia;

Que el artículo 6o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público señala que las iglesias y las agrupaciones religiosas tendrán personalidad jurídica como asociaciones religiosas una vez que obtengan su correspondiente registro constitutivo ante la Secretaría de Gobernación. Al respecto, el artículo 7o. de la misma Ley establece los requisitos que deberán acreditar los solicitantes del registro constitutivo de una asociación religiosa y determina que un extracto de la solicitud del registro deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación;

Que el artículo 3o. del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público refiere que la aplicación de dicho ordenamiento corresponde a la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos, y de la Dirección General de Asuntos Religiosos;

Que el artículo 7o. del referido Reglamento establece que las iglesias y las agrupaciones religiosas, así como las entidades o divisiones internas de las mismas, podrán obtener el registro constitutivo como asociación religiosa, con el que adquirirán personalidad jurídica. Del mismo modo determina que dicha solicitud deberá ser tramitada ante la Dirección General de Asuntos Religiosos, la cual, una vez integrado debidamente el expediente de la solicitud de registro, mandará a publicar un extracto de la misma en el Diario Oficial de la Federación. Adicionalmente, el artículo 11 de dicho reglamento señala que en caso de que un tercero se oponga al trámite de registro publicado en el referido órgano de difusión tendrá veinte días hábiles para presentar su oposición por escrito ante la Dirección General de Asuntos Religiosos, anexando los elementos de prueba en que funde la misma, y

Que en fecha 26 del mes de septiembre de 2024, la entidad interna de Ministerio Internacional de Capellanes y Ministros en México A.R. denominada Ministerios Libertad y Restauración en Cristo, Gdl., ubicada en el municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco presentó su solicitud de registro ante la Dirección General de Asuntos Religiosos, por lo cual, una vez integrado el expediente de la solicitud, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, así como su reglamento, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO
CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE MINISTERIO
INTERNACIONAL DE CAPELLANES Y MINISTROS EN MÉXICO, A.R., DENOMINADA
MINISTERIOS LIBERTAD Y RESTAURACIÓN EN CRISTO, GDL.**

PRIMERO. Se da a conocer el extracto de la solicitud de registro constitutivo como asociación religiosa de una entidad interna de la Ministerio Internacional de Capellanes y Ministros en México, A.R. denominada Ministerios Libertad y Restauración en Cristo, Gdl., presentada en los términos siguientes:

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; en relación con los diversos 8o. y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada MINISTERIOS LIBERTAD Y RESTAURACIÓN EN CRISTO, GDL., para constituirse en asociación religiosa; derivada de MINISTERIO INTERNACIONAL DE CAPELLANES Y MINISTROS EN MÉXICO, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle Siria, número 4267, colonia El Bethel, municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, C.P. 44720.

II.- Bienes inmuebles: se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble ubicado en: calle Siria, número 4267, colonia El Bethel, municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, C.P. 44720, manifestado de manera unilateral bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: presentó estatutos, que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministro de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la Palabra de Dios a toda Persona".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Ricardo Pérez Martínez.

VI.- Exhiben la Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8o. del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: de conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Ricardo Pérez Martínez, Presidente y Representante Legal; José Octavio Pérez Martínez, Secretario; y Ana Sofía Pérez Martínez, Tesorera.

IX.- Ministros de Culto: Ricardo Pérez Martínez y Ricardo Pérez Robles.

X.- Credo Religioso: evangélico evangélico.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público se notifica el extracto de la resolución a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante la Dirección General de Asuntos Religiosos.

Para efectos de lo anterior, el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta en dicha Dirección General durante el término señalado en el párrafo anterior.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Aviso entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinticinco.- La Subdirectora de Registro de las Asociaciones Religiosas de la Dirección General de Asuntos Religiosos, de la Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, **Anayeli Jiménez Tejeda**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO 116/2025

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS PORCENTAJES, LOS MONTOS DEL ESTÍMULO FISCAL Y LAS CUOTAS DISMINUIDAS DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, ASÍ COMO LAS CANTIDADES POR LITRO APLICABLES A LOS COMBUSTIBLES QUE SE INDICAN, CORRESPONDIENTES AL PERIODO QUE SE ESPECIFICA.

ADÁN ENRIQUE GARCÍA RAMOS, Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el artículo Primero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, y el artículo Primero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales complementarios a los combustibles automotrices, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2022 y su modificación mediante el Decreto por el que se modifica el diverso por el que se otorgan estímulos fiscales a sectores clave de la industria exportadora consistentes en la deducción inmediata de la inversión en bienes nuevos de activo fijo y la deducción adicional de gastos de capacitación, el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales complementarios a los combustibles automotrices y el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2024, se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles automotrices, respectivamente, correspondientes al periodo comprendido del 16 al 22 de agosto de 2025, mediante el siguiente

ACUERDO

Artículo Primero. Los porcentajes del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 16 al 22 de agosto de 2025, aplicables a los combustibles automotrices son los siguientes:

Combustible	Porcentaje de Estímulo
Gasolina menor a 91 octanos	0.00%
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	0.00%
Diésel	0.00%

Artículo Segundo. Los montos del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 16 al 22 de agosto de 2025, aplicables a los combustibles automotrices son los siguientes:

Combustible	Monto del estímulo fiscal (pesos/litro)
Gasolina menor a 91 octanos	\$0.0000
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	\$0.0000
Diésel	\$0.0000

Artículo Tercero. Las cuotas para el periodo comprendido del 16 al 22 de agosto de 2025, aplicables a los combustibles automotrices son las siguientes:

Combustible	Cuota (pesos/litro)
Gasolina menor a 91 octanos	\$6.4555
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	\$5.4513
Diésel	\$7.0946

Artículo Cuarto. Las cantidades por litro de estímulos complementarios aplicables a los combustibles automotrices durante el periodo comprendido del 16 al 22 de agosto de 2025, son las siguientes:

Combustible	Cantidad por litro (pesos)
Gasolina menor a 91 octanos	\$0.0000
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	\$0.0000
Diésel	\$0.0000

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2025.- Con fundamento en el artículo Primero, último párrafo, del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, y el artículo Primero, último párrafo, del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales complementarios a los combustibles automotrices, en suplencia del C. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios y Sobre Hidrocarburos, **Adán Enrique García Ramos**.- Rúbrica.

ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO 117/2025

ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS MONTOS DE LOS ESTÍMULOS FISCALES APLICABLES A LA ENAJENACIÓN DE GASOLINAS EN LA REGIÓN FRONTERIZA CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CORRESPONDIENTES AL PERIODO QUE SE ESPECIFICA.

ADÁN ENRIQUE GARCÍA RAMOS, Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la franja fronteriza de 20 kilómetros y en el territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, durante el periodo que se indica, mediante el siguiente

ACUERDO

Artículo Único.- Se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables, dentro de la franja fronteriza de 20 kilómetros y del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, a que se refieren los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, durante el periodo comprendido del 16 al 22 de agosto de 2025.

Zona I						
Municipios de Tijuana y Playas de Rosarito del Estado de Baja California						
	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000
Municipio de Tecate del Estado de Baja California						
	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$0.130	\$0.108	\$0.087	\$0.065	\$0.043	\$0.022
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$0.140	\$0.117	\$0.093	\$0.070	\$0.047	\$0.023
Zona II						
Municipio de Mexicali del Estado de Baja California						
	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$0.580	\$0.483	\$0.387	\$0.290	\$0.193	\$0.097
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$0.600	\$0.500	\$0.400	\$0.300	\$0.200	\$0.100
Zona III						
Municipio de San Luis Río Colorado del Estado de Sonora						
	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.360	\$2.800	\$2.240	\$1.680	\$1.120	\$0.560
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.900	\$2.417	\$1.933	\$1.450	\$0.967	\$0.483
Zona IV						
Municipios de Puerto Peñasco y Caborca del Estado de Sonora						
	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.470	\$2.892	\$2.313	\$1.735	\$1.157	\$0.578
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.490	\$2.075	\$1.660	\$1.245	\$0.830	\$0.415

Municipio de General Plutarco Elías Calles del Estado de Sonora

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.010	\$2.508	\$2.007	\$1.505	\$1.003	\$0.502
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$1.960	\$1.633	\$1.307	\$0.980	\$0.653	\$0.327

Municipios de Nogales, Sáric, Agua Prieta del Estado de Sonora

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.010	\$2.508	\$2.007	\$1.505	\$1.003	\$0.502
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$1.960	\$1.633	\$1.307	\$0.980	\$0.653	\$0.327

Municipios de Santa Cruz, Cananea, Naco y Altar del Estado de Sonora

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.160	\$2.633	\$2.107	\$1.580	\$1.053	\$0.527
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.210	\$1.842	\$1.473	\$1.105	\$0.737	\$0.368

Zona V**Municipio de Janos, Manuel Benavides, Manuel Ojinaga y Ascensión del Estado de Chihuahua**

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.230	\$3.525	\$2.820	\$2.115	\$1.410	\$0.705
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.320	\$2.767	\$2.213	\$1.660	\$1.107	\$0.553

Municipios de Juárez, Praxedis G. Guerrero y Guadalupe Estado de Chihuahua

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.860	\$2.383	\$1.907	\$1.430	\$0.953	\$0.477

Municipio de Coyame del Sotol del Estado de Chihuahua

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.820	\$3.183	\$2.547	\$1.910	\$1.273	\$0.637
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.000	\$2.500	\$2.000	\$1.500	\$1.000	\$0.500

Zona VI**Municipios de Ocampo, Acuña, Jiménez, Guerrero y Zaragoza del Estado de Coahuila de Zaragoza y municipio de Anáhuac del Estado de Nuevo León**

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.550	\$3.792	\$3.033	\$2.275	\$1.517	\$0.758
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568

Municipios de Piedras Negras y Nava del Estado de Coahuila de Zaragoza

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.220	\$3.517	\$2.813	\$2.110	\$1.407	\$0.703
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.090	\$2.575	\$2.060	\$1.545	\$1.030	\$0.515

Municipio de Hidalgo del Estado de Coahuila de Zaragoza y Nuevo Laredo del Estado de Tamaulipas

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.120	\$3.433	\$2.747	\$2.060	\$1.373	\$0.687
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.990	\$2.492	\$1.993	\$1.495	\$0.997	\$0.498

Zona VII**Municipios de Guerrero, Mier y Valle Hermoso del Estado de Tamaulipas**

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.500	\$3.750	\$3.000	\$2.250	\$1.500	\$0.750
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568

Municipios de Reynosa, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Rio Bravo, Matamoros y Miguel Alemán del Estado de Tamaulipas

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.830	\$3.192	\$2.553	\$1.915	\$1.277	\$0.638
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.650	\$2.208	\$1.767	\$1.325	\$0.883	\$0.442

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2025.- Con fundamento en el artículo Segundo, tercer párrafo, del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, en suplencia del C. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios y Sobre Hidrocarburos, **Adán Enrique García Ramos.-** Rúbrica.

ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con Guatemala, correspondientes al periodo que se especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO 118/2025

ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS MONTOS DE LOS ESTÍMULOS FISCALES APLICABLES A LA ENAJENACIÓN DE GASOLINAS EN LA REGIÓN FRONTERIZA CON GUATEMALA, CORRESPONDIENTES AL PERIODO QUE SE ESPECIFICA.

ADÁN ENRIQUE GARCÍA RAMOS, Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos Primero y Tercero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y su modificación mediante el Decreto por el que se modifica el diverso por el que se otorgan estímulos fiscales a sectores clave de la industria exportadora consistentes en la deducción inmediata de la inversión en bienes nuevos de activo fijo y la deducción adicional de gastos de capacitación, el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales complementarios a los combustibles automotrices y el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2024, se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en los municipios fronterizos con Guatemala, durante el periodo que se indica, mediante el siguiente

ACUERDO

Artículo Único.- Se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables, en los municipios fronterizos con Guatemala, a que se refieren los artículos Primero y Tercero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, durante el período comprendido del 16 al 22 de agosto de 2025.

Zona I	
Municipios de Calakmul y Candelaria del Estado de Campeche	
Monto del estímulo:	
a) Gasolina menor a 91 octanos:	1.880
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	2.105
Zona II	
Municipios de Balancán y Tenosique del Estado de Tabasco	
Monto del estímulo:	
a) Gasolina menor a 91 octanos:	1.312
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	1.379
Zona III	
Municipios de Ocosingo y Palenque del Estado de Chiapas	
Monto del estímulo:	
a) Gasolina menor a 91 octanos:	1.716
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	1.745
Zona IV	
Municipios de Marqués de Comillas y Benemérito de las Américas del Estado de Chiapas	
Monto del estímulo:	
a) Gasolina menor a 91 octanos:	1.836
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	1.904
Zona V	
Municipios de Amatenango de la Frontera, Frontera Comalapa, La Trinitaria, Maravilla Tenejapa y Las Margaritas del Estado de Chiapas	
Monto del estímulo:	
a) Gasolina menor a 91 octanos:	2.549
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	2.306
Zona VI	
Municipios de Suchiate, Frontera Hidalgo, Metapa, Tuxtla Chico, Unión Juárez, Cacahoatán, Tapachula, Motozintla y Mazapa de Madero del Estado de Chiapas	
Monto del estímulo:	
a) Gasolina menor a 91 octanos:	1.504
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	1.167

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2025.- Con fundamento en el artículo Primero, tercer párrafo, del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, en suplencia del C. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios y Sobre Hidrocarburos, **Adán Enrique García Ramos.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE BIENESTAR

ACUERDO por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para el cálculo de la fórmula del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y los porcentajes de participación que se asignará a cada entidad federativa, para efectos de la formulación anual del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- BIENESTAR.- Secretaría de Bienestar.

ARIADNA MONTIEL REYES, Secretaria de BIENESTAR, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 34 de la Ley de Coordinación Fiscal; 14, fracción IV de la Ley General de Desarrollo Social; Décimo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México, publicado el 29 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación; Décimo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018; 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Coordinación Fiscal dispone en su artículo 34, que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), entre las entidades, considerando los criterios de pobreza extrema conforme a una fórmula y procedimientos específicos;

Que la distribución del FAIS se realiza en función de la proporción que corresponde a cada entidad de la pobreza extrema a nivel nacional;

Que con fecha 16 de julio de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, conforme al citado Decreto, a efecto de hacer eficiente el uso de los recursos públicos y mejorar la eficacia, se reasignan al Instituto Nacional de Estadística y Geografía los procesos relacionados con la medición de la pobreza y la evaluación integral de la Política de Desarrollo Social, en consecuencia, se extingue el organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, denominado Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Que el artículo Sexto Transitorio, del citado Decreto establece que las referencias y atribuciones que, en los ordenamientos jurídicos se hagan o le confieran al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, deberán entenderse hechas o conferidas al Instituto Nacional de Estadística y Geografía cuando se refieran a la medición de la pobreza y evaluación integral de la Política de Desarrollo Social.

Que la Ley General de Desarrollo Social, establece en el párrafo segundo, del artículo 4, que la medición de la pobreza y la evaluación integral de la Política de Desarrollo Social, así como la emisión de recomendaciones corresponde al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de conformidad con el párrafo tercero del apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Asimismo, la citada Ley, artículo 14, fracción IV, establece que entre las vertientes de la Política de Desarrollo Social debe incluirse la infraestructura social básica;

Que de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley de Desarrollo Social y vigésimo del Acuerdo por el cual se actualizan los lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza publicado el 30 de octubre de 2018, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), con fecha 10 de agosto de 2023 publicó las estimaciones de pobreza en México y para cada entidad federativa, correspondientes a 2022;

Que la propia Ley de Coordinación Fiscal dispone que, para efectos de la formulación anual del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Bienestar, publicará, a más tardar el 15 de agosto de cada año, en el Diario Oficial de la Federación las variables y fuentes de información para el cálculo de la fórmula del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y dará a conocer los porcentajes de participación que se asignará a cada entidad, y;

Que la Dirección General Jurídica, Cumplimiento Normativo y Gobernanza Tecnológica (DGJCNyGT) de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, mediante oficio No. ATDT/DGJCNyGT/0431/2025 de fecha 11 de agosto de 2025 ha emitido la Constancia de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES Y FUENTES DE INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA FÓRMULA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, Y LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN QUE SE ASIGNARÁ A CADA ENTIDAD FEDERATIVA, PARA EFECTOS DE LA FORMULACIÓN ANUAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, para efectos de la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026, mediante la publicación de las variables y las fuentes de información para el cálculo de esta fórmula con el fin de dar a conocer los porcentajes de participación que se asignarán a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

SEGUNDO.- El artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal establece lo siguiente:

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre las entidades, conforme a la siguiente fórmula:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8 * Z_{i,t} + 0.2 * e_{i,t})$$

Donde:

$$Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$ = Monto del FAIS de la entidad i en el año t.

$F_{i,2013}$ = Monto del FAIS de la entidad i en 2013, en el caso del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), dicho monto será equivalente a 686,880,919.32 pesos.

$\Delta F_{2013,t} = FAIS_t - \sum_i F_{i,2013}$, donde $FAIS_t$ corresponde a los recursos del Fondo en el año de cálculo t.

$Z_{i,t}$ = La participación de la entidad i en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el CONEVAL al año t.

$CPPE_i$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad i más reciente publicada por el CONEVAL al año t.

$e_{i,t}$ = Participación de la entidad i, en la bolsa de recursos asignados por su eficacia en el abatimiento de la pobreza extrema;

$PPE_{i,T}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información más reciente provista por el CONEVAL; y

$PPE_{i,T-1}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el CONEVAL.

TERCERO.- Componentes que pertenecen a la fórmula de distribución señalada en el artículo anterior:

Componente $F_i, 2013$
Nombre: Línea Basal Descripción: Se refiere al monto que los estados recibieron por concepto de FAIS en el 2013. Para el caso de la Ciudad de México el Artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que será de 686,880,919.32 pesos. Fuente de Información: Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, en el Paquete Económico y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013. Sitio electrónico: https://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2013/temas/tomos/33/r33_rfef.pdf (enlace verificado el 15 de julio de 2025) Indicaciones: La liga anterior direcciona al sitio electrónico “Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, Resumen por Fondo y Entidad Federativa”; tomar los valores de la columna FAIS por entidad federativa.

Componente $Z_{i,t}$
Nombre: Pobreza Descripción: Se refiere a la participación de las 32 entidades federativas del país en la pobreza extrema a nivel nacional, ponderada por las carencias promedio de las personas en pobreza extrema de la respectiva entidad federativa. Fuente de Información: CONEVAL. Sitio electrónico: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP_2022/AE_nacional_estatal_2022.zip (enlace verificado el 15 de julio de 2025) Indicaciones: Colocar el enlace anterior en la barra de direcciones de un determinado navegador web y teclear Enter, comenzará la descarga de la base de datos, una vez descargada, abrir el archivo. Para construir el indicador utilice los valores de cada entidad federativa, ubicados en la pestaña Cuadro 4A; tomar los correspondientes a la fila “Población en situación de pobreza extrema” y la columna “Miles de personas (2022)” y la columna “Carencias Promedio (2022)”.

Componente $e_{i,t}$
Nombre: Eficacia Descripción: Es una medida de la disminución de la pobreza extrema que ha logrado una entidad federativa en un periodo determinado. Para el caso del FAIS, se compara el número de personas en situación de pobreza extrema en la medición vigente de pobreza multidimensional hecha por el CONEVAL, respecto de la misma medición inmediata anterior a la vigente. La medición de pobreza multidimensional más reciente es la 2022 y la inmediata anterior es la 2020 para el caso de entidades. Si este indicador es mayor a uno, se considera que la entidad federativa ha sido eficaz, si es menor a uno, se considera que no lo ha sido.

Fuente de Información:

CONEVAL.

Sitio electrónico:

https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP_2022/AE_nacional_estatal_2022.zip

(enlace verificado el 20 de julio de 2025)

Indicaciones:

Colocar el enlace anterior en la barra de direcciones de un determinado navegador web y teclear Enter, comenzará la descarga de la base de datos, una vez descargada, abrir el archivo. Para construir el indicador utilice los valores de cada entidad federativa, ubicados en la pestaña Cuadro 4A; tomar los correspondientes a la fila "Población en situación de pobreza extrema" y la columna "Miles de personas (2020 y 2022)".

Componente $\Delta F_{2013, t}$ **Nombre:**

Incremento FAIS

Descripción:

Es el diferencial entre el monto total asignado al FAIS en el año actual, respecto del monto total asignado al FAIS en 2013. Para efectos del cálculo, deberá sumarse al monto 2013 la cantidad asignada a la Ciudad de México que de manera predefinida equivale a 686,880,919.32 pesos.

Fuente de Información:

Para el monto total 2013, consultar el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

Para el monto total FAIS 2026, consultar la Recaudación Federal Participable (RFP) 2026 que se publica en la Ley de Ingresos de la Federación y obtener el 2.5294% tal como lo establece el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal en su primer párrafo o, en su defecto, en caso de estar disponible, consultar el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026.

Sitio electrónico:

Para el caso del monto total FAIS 2013

https://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2013/temas/tomos/33/r33_rfef.pdf

(Enlace verificado el 20 de julio de 2025)

Para el caso del monto total FAIS 2026

Deberá consultar el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026 publicado en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicha información la podrá consultar en las siguientes ligas electrónicas:

Diario Oficial de la Federación:

<http://www.dof.gob.mx/>

Portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto

Indicaciones:

La primera liga direcciona al sitio electrónico "Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, Resumen por Fondo y entidad Federativa"; de ahí tomar el monto total FAIS, que equivale a 53,090,815,000 pesos y sumar los 686,880,919.32 pesos que corresponden a la Ciudad de México. El monto total da 53,777,695,919.32 pesos.

Para calcular el incremento del FAIS 2026 reste del monto total FAIS 2026 publicado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2026 la cantidad correspondiente al monto total FAIS 2013, incluyendo a la Ciudad de México, como se muestra en seguida:

$$F_{2013,2026} = (\text{Monto total FAIS 2026} - 53,777,695,919.32)$$

CUARTO.- Resultados de la fórmula de distribución señalada en el artículo SEGUNDO:**Componente $Z_{i,t}$ (Pobreza)**

Entidad federativa	Información CONEVAL 2022		Desarrollo de la fórmula		
	$PPE_{i,T}$	$CPPE_i$	$\frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$	$X_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$	$Z_{i,t} = \frac{X_{i,t}}{\sum_i X_{i,t}}$
	Miles de personas en situación de pobreza extrema 2022	Carencias promedio de las personas en situación de pobreza extrema 2022			
Aguascalientes	26.095	3.4067829086	0.0028664758	0.0097654609	0.0025531542
Baja California	49.912	3.6879908639	0.0054827186	0.0202202161	0.0052865226
Baja California Sur	6.409	3.5130285536	0.0007040139	0.0024732211	0.0006466172
Campeche	91.659	3.8192976140	0.0100685307	0.0384547152	0.0100538848
Coahuila de Zaragoza	58.792	3.5024833311	0.0064581662	0.0226196195	0.0059138404
Colima	9.341	3.5697462798	0.0010260874	0.0036628717	0.0009576482
Chiapas	1,607.510	3.9173249311	0.1765812824	0.6917262600	0.1808500223
Chihuahua	79.811	3.7389457594	0.0087670551	0.0327795435	0.0085701259
Ciudad de México	159.352	3.5610786184	0.0175044513	0.0623347273	0.0162972515
Durango	117.753	3.8214737629	0.0129348967	0.0494303683	0.0129234406
Guanajuato	203.401	3.4295455775	0.0223431328	0.0766267923	0.0200338745
Guerrero	800.480	4.0521587048	0.0879308900	0.3563099212	0.0931562974
Hidalgo	214.018	3.8099972899	0.0235093859	0.0895706965	0.0234180244
Jalisco	180.544	3.6088100408	0.0198323438	0.0715711616	0.0187120931
México	1,032.442	3.5882432137	0.1134113831	0.4069476256	0.1063953928
Michoacán de Ocampo	372.003	3.7979855001	0.0408636754	0.1551996466	0.0405765419
Morelos	117.480	3.5579417773	0.0129049082	0.0459149122	0.0120043338
Nayarit	81.132	3.7849923581	0.0089121639	0.0337324723	0.0088192667
Nuevo León	64.927	3.4705438415	0.0071320819	0.0247522028	0.0064713987
Oaxaca	859.854	4.0471266052	0.0944529875	0.3822631988	0.0999417140
Puebla	765.545	3.7510910528	0.0840933604	0.3154418520	0.0824714475
Querétaro	42.515	3.4700223451	0.0046701751	0.0162056121	0.0042369149
Quintana Roo	79.583	3.7741351796	0.0087420098	0.0329935268	0.0086260713
San Luis Potosí	212.923	3.8086679222	0.0233891026	0.0890813250	0.0232900795
Sinaloa	55.829	3.7638324168	0.0061326875	0.0230824079	0.0060348352
Sonora	51.183	3.6658460817	0.0056223350	0.0206106148	0.0053885914
Tabasco	272.474	3.9383647614	0.0299306433	0.1178777907	0.0308188402
Tamaulipas	102.628	3.5501909810	0.0112734502	0.0400229010	0.0104638828
Tlaxcala	92.563	3.6328122468	0.0101678330	0.0369378283	0.0096572986
Veracruz de Ignacio de la Llave	1,078.237	3.9813853541	0.1184418587	0.4715626814	0.1232888302
Yucatán	133.000	3.6250526316	0.0146097446	0.0529610932	0.0138465393
Zacatecas	84.118	3.4337121662	0.0092401692	0.0317280812	0.0082952239
Sumatoria	9,103.513	118.0806106710	1.0	3.8248613475	1.0

Componente $e_{i,t}$ (Eficacia)

Entidad federativa	Información CONEVAL 2022		Desarrollo de la fórmula	
	$PPE_{i,T-1}$	$PPE_{i,T}$	$\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}$	$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$
	Miles de personas en situación de pobreza extrema 2020	Miles de personas en situación de pobreza extrema 2022		
Aguascalientes	34.684	26.095	1.3291435141	0.0290890374
Baja California	58.008	49.912	1.1622054816	0.0254355067
Baja California Sur	23.440	6.409	3.6573568419	0.0800432676
Campeche	112.578	91.659	1.2282263608	0.0268804100
Coahuila de Zaragoza	80.982	58.792	1.3774323037	0.0301458642
Colima	13.652	9.341	1.4615137566	0.0319860330
Chiapas	1,623.138	1,607.510	1.0097218680	0.0220983189
Chihuahua	110.470	79.811	1.3841450427	0.0302927761
Ciudad de México	400.408	159.352	2.5127265425	0.0549924035
Durango	79.603	117.753	0.6760167469	0.0147949986
Guanajuato	281.151	203.401	1.3822498414	0.0302512986
Guerrero	907.629	800.480	1.1338559364	0.0248150613
Hidalgo	251.994	214.018	1.1774430188	0.0257689886
Jalisco	251.831	180.544	1.3948455778	0.0305269632
México	1,401.911	1,032.442	1.3578593277	0.0297174988
Michoacán de Ocampo	363.749	372.003	0.9778120069	0.0213999540
Morelos	166.814	117.480	1.4199353081	0.0310760658
Nayarit	46.998	81.132	0.5792782133	0.0126778226
Nuevo León	123.860	64.927	1.9076809340	0.0417506473
Oaxaca	860.464	859.854	1.0007094228	0.0219010765
Puebla	844.322	765.545	1.1029031605	0.0241376427
Querétaro	69.729	42.515	1.6401034929	0.0358945677
Quintana Roo	199.439	79.583	2.5060502871	0.0548462899
San Luis Potosí	250.605	212.923	1.1769747749	0.0257587408
Sinaloa	73.936	55.829	1.3243296495	0.0289836833
Sonora	104.930	51.183	2.0500947580	0.0448674522
Tabasco	330.804	272.474	1.2140754714	0.0265707100
Tamaulipas	135.494	102.628	1.3202439880	0.0288942664
Tlaxcala	132.893	92.563	1.4357032508	0.0314211559
Veracruz de Ignacio de la Llave	1,129.752	1,078.237	1.0477770657	0.0229311778
Yucatán	263.685	133.000	1.9825939850	0.0433901606
Zacatecas	64.034	84.118	0.7612401626	0.0166601600
Sumatoria	10,792.987	9,103.513	45.6922480924	1.0

Sustitución en Fórmula

$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t}(0.8 * Z_{i,t} + 0.2 * e_{i,t})$						
Entidad Federativa	$F_{i, 2013}$	$\Delta F_{2013,t}$	α	$Z_{i,t}$	$(1 - \alpha)$	$e_{i,t}$
Aguascalientes	197,953,256	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.8 *	0.0025531542	+ 0.2 * 0.0290890374)
Baja California	243,015,639	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.8 *	0.0052865226	+ 0.2 * 0.0254355067)
Baja California Sur	73,379,212	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.8 *	0.0006466172	+ 0.2 * 0.0800432676)
Campeche	548,719,166	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.8 *	0.0100538848	+ 0.2 * 0.0268804100)
Coahuila de Zaragoza	406,205,780	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.8 *	0.0059138404	+ 0.2 * 0.0301458642)
Colima	85,238,861	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.8 *	0.0009576482	+ 0.2 * 0.0319860330)
Chiapas	9,565,473,489	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.8 *	0.1808500223	+ 0.2 * 0.0220983189)
Chihuahua	1,039,553,212	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.8 *	0.0085701259	+ 0.2 * 0.0302927761)
Ciudad de México	686,880,919	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.8 *	0.0162972515	+ 0.2 * 0.0549924035)
Durango	773,661,418	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.8 *	0.0129234406	+ 0.2 * 0.0147949986)
Guanajuato	2,017,332,796	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.8 *	0.0200338745	+ 0.2 * 0.0302512986)
Guerrero	4,662,535,295	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.8 *	0.0931562974	+ 0.2 * 0.0248150613)
Hidalgo	1,674,311,243	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.8 *	0.0234180244	+ 0.2 * 0.0257689886)
Jalisco	1,270,667,340	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.8 *	0.0187120931	+ 0.2 * 0.0305269632)
México	3,462,868,563	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.8 *	0.1063953928	+ 0.2 * 0.0297174988)
Michoacán de Ocampo	2,125,061,765	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.8 *	0.0405765419	+ 0.2 * 0.0213999540)
Morelos	470,968,561	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.8 *	0.0120043338	+ 0.2 * 0.0310760658)
Nayarit	469,364,268	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.8 *	0.0088192667	+ 0.2 * 0.0126778226)
Nuevo León	616,828,431	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.8 *	0.0064713987	+ 0.2 * 0.0417506473)
Oaxaca	5,349,661,863	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.8 *	0.0999417140	+ 0.2 * 0.0219010765)
Puebla	4,339,279,645	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.8 *	0.0824714475	+ 0.2 * 0.0241376427)
Querétaro	507,341,024	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.8 *	0.0042369149	+ 0.2 * 0.0358945677)
Quintana Roo	535,355,500	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.8 *	0.0086260713	+ 0.2 * 0.0548462899)
San Luis Potosí	1,750,099,005	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.8 *	0.0232900795	+ 0.2 * 0.0257587408)
Sinaloa	666,706,174	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.8 *	0.0060348352	+ 0.2 * 0.0289836833)
Sonora	412,801,278	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.8 *	0.0053885914	+ 0.2 * 0.0448674522)
Tabasco	1,019,660,277	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.8 *	0.0308188402	+ 0.2 * 0.0265707100)
Tamaulipas	684,206,927	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.8 *	0.0104638828	+ 0.2 * 0.0288942664)
Tlaxcala	476,981,561	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.8 *	0.0096572986	+ 0.2 * 0.0314211559)
Veracruz de Ignacio de la Llave	5,601,399,480	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.8 *	0.1232888302	+ 0.2 * 0.0229311778)
Yucatán	1,279,609,923	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.8 *	0.0138465393	+ 0.2 * 0.0433901606)
Zacatecas	764,574,048	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.8 *	0.0082952239	+ 0.2 * 0.0166601600)
Sumatoria	53,777,695,919		$\Delta F_{2013,2026}$		1.0	1.0

Resultado de la Fórmula

Entidad Federativa	$F_{i, 2013}$	+	$\Delta F_{2013,t}$	$(0.8 * Z_{i,t} + 0.2 * e_{i,t})$
Aguascalientes	197,953,256	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.0078603309)
Baja California	243,015,639	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.0093163194)
Baja California Sur	73,379,212	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.0165259473)
Campeche	548,719,166	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.0134191898)
Coahuila de Zaragoza	406,205,780	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.0107602451)
Colima	85,238,861	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.0071633252)
Chiapas	9,565,473,489	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.1490996816)
Chihuahua	1,039,553,212	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.0129146560)
Ciudad de México	686,880,919	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.0240362819)
Durango	773,661,418	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.0132977522)
Guanajuato	2,017,332,796	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.0220773593)
Guerrero	4,662,535,295	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.0794880502)
Hidalgo	1,674,311,243	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.0238882173)
Jalisco	1,270,667,340	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.0210750671)
México	3,462,868,563	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.0910598140)
Michoacán de Ocampo	2,125,061,765	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.0367412243)
Morelos	470,968,561	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.0158186802)
Nayarit	469,364,268	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.0095909779)
Nuevo León	616,828,431	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.0135272484)
Oaxaca	5,349,661,863	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.0843335865)
Puebla	4,339,279,645	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.0708046866)
Querétaro	507,341,024	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.0105684455)
Quintana Roo	535,355,500	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.0178701150)
San Luis Potosí	1,750,099,005	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.0237838118)
Sinaloa	666,706,174	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.0106246048)
Sonora	412,801,278	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.0132843635)
Tabasco	1,019,660,277	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.0299692142)
Tamaulipas	684,206,927	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.0141499596)
Tlaxcala	476,981,561	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.0140100701)
Veracruz de Ignacio de la Llave	5,601,399,480	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.1032172998)
Yucatán	1,279,609,923	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.0197552636)
Zacatecas	764,574,048	+	$\Delta F_{2013,2026}$	(0.0099682111)
<i>Sumatoria</i>	53,777,695,919		$\Delta F_{2013,2026}$	1.0

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- En caso que el monto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio fiscal 2026 sea inferior a la participación que en su totalidad hayan recibido las entidades federativas en 2013, la fórmula no será aplicable y la distribución se realizará en los términos del párrafo segundo del artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal.

TERCERO.- En el caso de que el Instituto Nacional de Geografía y Estadística publique una actualización de las cifras referentes a la población en situación de pobreza extrema, se realizará la actualización al presente acuerdo, con el objetivo de que los coeficientes sean calculados con la información pública más reciente.

Dado en la Ciudad de México, a los 11 días del mes de agosto del 2025.- La Secretaria de Bienestar,
Ariadna Montiel Reyes.- Rúbrica.

SECRETARIA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Roturaciones, Excavaciones y Caminos del Centro, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Buen Gobierno.- Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.- Órgano Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.- Área de Responsabilidades.- Expediente número: PSP. 01/2025 – PA. 01/2025.- Roturaciones, Excavaciones y Caminos del centro, S.A. de C.V.

CIRCULAR OIC/CAPUFE/TAR/ 4 /2025

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA ROTURACIONES, EXCAVACIONES Y CAMINOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción XIII y 37, fracciones XL y XLVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal vigente; 1, 2 y 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 13, 77, 78 fracción IV, 79 y 81 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en relación con el Transitorio Noveno del *“DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de abril de dos mil veinticinco; 272 y 273 de su Reglamento de esta última Ley citada; 1, 2, letra B, fracción I, inciso c), 4, 69, fracción III, 72, fracciones IV y V, y 75, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno vigente; 1 fracción LXXVII y 4 fracción LXXVII del *“Acuerdo por el que se determina la organización y coordinación de los órganos internos de control y unidades de responsabilidades”*, en vigor; así como en términos de los numerales 5, fracción II, letra f, numeral 1, 12, 13 y 20 del *“ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la tramitación del procedimiento de sanción por infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y la Ley de Asociaciones Público Privadas”* publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de junio de dos mil veinticuatro y 70 del Estatuto Orgánico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos; en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo **TERCERO** de la Resolución número **SABG/OICJOU/AR/432/2025** de fecha **treinta y uno de julio de dos mil veinticinco**, que se dictó en el expediente de sanción número **PSP. 01/2025 – PA.01/2025**, relacionado con el expediente de investigación **INV0014/2024**, mediante el cual se concluyó el procedimiento administrativo de sanción incoado a la empresa **ROTURACIONES, EXCAVACIONES Y CAMINOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, determinando imponerle las sanciones consistentes en **INHABILITACIÓN TEMPORAL POR EL PERÍODO DE TRES (3) MESES**, para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y una **MULTA**.

En ese sentido, conforme al resolutivo **QUINTO** de la multicitada resolución, esta Autoridad Administrativa hace del conocimiento que a partir del día siguiente al que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán **abstenerse** de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de **TRES (3) MESES**.

En caso de que el día que se cumpla el plazo de la inhabilitación, la empresa **ROTURACIONES, EXCAVACIONES Y CAMINOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, no haya pagado la multa impuesta a través de la resolución antes citada, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la misma, para lo cual, se acreditará que ha pagado la multa que se impuso, presentando ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno el documento probatorio del pago correspondiente, a fin de que se elimine el registro de la sancionada en el portal Compras MX, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado, con fundamento en lo previsto en el artículo 78, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Lo anterior, en el entendido que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la empresa **ROTURACIONES, EXCAVACIONES Y CAMINOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular, en términos del artículo 270 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las Entidades Federativas interesadas deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos a 07 de agosto de 2025.- En suplencia por ausencia de la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno vigente al momento de expedición, el Subgerente de Responsabilidades, Licenciado **Marco Antonio Pimentel López**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios, para fortalecer la ejecución y desarrollo de programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México.

COFEPRIS-CETR-MEX.-15-25

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, A TRAVÉS DE LA D. EN C. ARMIDA ZÚÑIGA ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADA FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDA POR LIC. ALONDRA VIANNEY SÁNCHEZ PAYAN, SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS; Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL C.P. OSCAR FLORES JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, LA DRA. MACARENA MONTOYA OLVERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 4o, párrafo cuarto, el derecho a la protección de la salud que toda persona gozará en el territorio nacional, el cual será garantizado con las bases y modalidades establecidas en la Ley que deberá ser extensivo, progresivo, cuantitativo y cualitativo, a través de la concurrencia establecida entre la Federación y las entidades federativas.
- II. En términos de lo que establece el artículo 17 bis de la Ley General de Salud (LGS), corresponde a la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, ejercer las atribuciones de regulación, control y fomento sanitarios, cuyo ejercicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del citado ordenamiento legal, será coordinado y deberá sujetarse a lo que se establezca en los acuerdos de coordinación que se suscriban con las entidades federativas, así como de las demás disposiciones y normatividad aplicable en la materia.
- III. El 8 de diciembre de 2011, fue suscrito entre el Poder Ejecutivo Federal, a través de “LA SECRETARÍA”, y “LA ENTIDAD”, el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”, el que en su Cláusula Tercera establece que los instrumentos consensuales específicos que “LAS PARTES” suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados, atendiendo al ámbito de competencia que en cada uno de ellos se determine, por los servidores públicos designados en el “EL ACUERDO MARCO”.
- IV. “LAS PARTES” suscribieron el 12 de diciembre de 2024, el Acuerdo de Coordinación, el cual tiene por objeto establecer los términos y condiciones en que se dará la colaboración entre ellas, para la coadyuvancia de “LA ENTIDAD” en el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitario que le corresponda ejercer a “LA SECRETARÍA”.

DECLARACIONES

- I. **“LA SECRETARÍA” declara que:**
 - I.1 De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2, apartado C, fracción II y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (RISS), la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es uno de sus órganos desconcentrados, que ejerce las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la LGS, y demás ordenamientos aplicables le confieren en materia de regulación, control y fomento sanitario; el cual cuenta con autonomía técnica, administrativa y operativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 bis y 17 bis 1 de la LGS; así como 1 y 3 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; asimismo, en términos de lo dispuesto por el Artículo Único, fracción I, inciso b) del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Salud, se encuentra bajo el tramo de adscripción de la persona Titular de “LA SECRETARÍA”.

- I.2** Dentro de las atribuciones que ejerce por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia; instrumentar la política nacional de protección contra riesgos sanitarios en materia de medicamentos, insumos para la salud y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; ejercer el control y la vigilancia sanitaria de los productos señalados, de las actividades relacionadas con éstos y de los establecimientos destinados al proceso de dichos productos; evaluar, expedir o revocar las autorizaciones de los productos citados y de los actos de autoridad que para la regulación, en el control y fomento sanitario se establecen o deriven de la LGS, así como imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad, en las materias de su competencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 bis de la LGS y 3, fracciones I, V, VII y X del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- I.3** La D. en C. Armida Zúñiga Estrada, fue designada Comisionada Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, lo que acredita con el nombramiento de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro que le fue expedido; y tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, de conformidad con lo previsto en los artículos 44, párrafo segundo, 45 y 46, fracción VII del RISS; 10, fracciones XVI y XVII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- I.4** La Lic. Alondra Vianney Sánchez Payan, Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, participa en la suscripción del presente Convenio Específico, en términos de lo dispuesto por los artículos 4, fracción II, inciso h y 19, fracción XV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- I.5** Cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestarios para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, en términos de la autorización de la Subsecretaría de Administración y Finanzas emitida por el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con los siguientes datos generados: Numero de Suficiencia Presupuestaria: 03382, Folio de Autorización 4075 con cargo a la partida 43801 SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, para la transferencia de los recursos con motivo del presente Convenio Específico.
- I.6** Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en calle Oklahoma, número 14, colonia Nápoles, demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03810, en la Ciudad de México.

II. “LA ENTIDAD” declara que:

- II.1** El C.P. Oscar Flores Jiménez, fue designado por la Gobernadora Constitucional del Estado de México, mediante nombramiento de fecha 16 de noviembre de 2024, Secretario de Finanzas y, por tanto tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 7, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- II.2** La Dra. Macarena Montoya Olvera, fue designada por la Gobernadora Constitucional del Estado de México, mediante nombramiento de fecha 16 de septiembre de 2023, respectivamente, Secretaria de Salud y Directora General del Instituto de Salud del Estado de México y, por tanto tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 7, fracciones I, II, XI y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y el artículo 294, fracciones VIII y X, del Reglamento de Salud del Estado de México.
- II.3** Dentro de las funciones de Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, se encuentran las del ejercicio del control y fomento sanitarios, estos últimos serán ejercidos a través de su unidad administrativa denominada Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México., de conformidad con lo establecido en los artículo 2.4 y 2.5 del Código Administrativo del Estado de México.
- II.4** Entre sus prioridades, en materia de salud, se encuentra el fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de protección contra riesgos sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios.
- II.5** Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en avenida Independencia Oriente, número 1009, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, código postal 50070, en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

III. La “UNIDAD EJECUTORA” declara que:

- III.1** De conformidad con “EL ACUERDO MARCO”, la Dra. Macarena Montoya Olvera, titular del Instituto de Salud del Estado de México, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico en su carácter de “UNIDAD EJECUTORA”, según con lo previsto en los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 7 fracción II, 12 fracción I y III del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, cargo que queda debidamente acreditado con el nombramiento de fecha 16 de septiembre de 2023.

Una vez expuesto lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los cuales disponen que, los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, debiendo sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, acorde a las disposiciones generales aplicables; “LAS PARTES”, expresan su conformidad en celebrar el presente Convenio Específico, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico y sus Anexos 1, 2, 3, 4 y 5, que firmados por “LAS PARTES”, forman parte integrante del mismo, tiene por objeto transferir recursos federales a “LA ENTIDAD”, con el carácter de subsidios, que le permitan en términos de los artículos 9o., 13, 17 bis, 18 párrafo segundo y 19, de la Ley General de Salud, coordinar su participación con el Ejecutivo Federal durante el ejercicio fiscal 2025, a fin de fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico.

Para efecto de lo anterior, “LAS PARTES” convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de “EL ACUERDO MARCO”, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen.

Asimismo, “LAS PARTES” reconocen que los recursos federales que se transfieren en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, comprobación y control, se realizarán de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Austeridad Republicana, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y demás disposiciones jurídicas federales aplicables, así como en las estipulaciones de este Convenio Específico.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio Específico, “LA SECRETARÍA”, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, transferirá a “LA ENTIDAD”, con el carácter de subsidios, recursos federales que se aplicarán única y exclusivamente al ejercicio de las acciones contenidas en los programas institucionales y por los importes que se indican a continuación:

PROGRAMA INSTITUCIONAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
“Consolidar la Operación de las Áreas de Protección contra Riesgos Sanitarios” (Regulación y Fomento Sanitarios)	Ramo 12	\$4,056,818.00 (CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.)
“Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública” (Laboratorio Estatal de Salud Pública)	Ramo 12	\$2,704,546.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
	TOTAL	\$6,761,364.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

“LAS PARTES” convienen que la transferencia de los recursos federales a que se refiere la presente Cláusula, será única y estará condicionada a que “LA ENTIDAD” acredite que los recursos federales transferidos en el ejercicio anterior, así como sus rendimientos financieros hayan sido ejercidos o, en su caso, reintegrados a la Tesorería de la Federación a través de “LA SECRETARÍA”, mediante línea de captura generada por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en los términos y plazos que se señalan en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como, de conformidad con las estipulaciones del presente Convenio Específico, acorde a lo previsto en los Anexos 2 y 3 del Convenio Específico correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.

La transferencia a que se refiere la presente Cláusula se efectuará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha en que “LA ENTIDAD” entregue a “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el presente Convenio Específico debidamente firmado en todos sus tantos que lo conforman, siempre y cuando se cumpla con la condición señalada en el párrafo anterior. “LA SECRETARÍA” a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dará aviso a “LA ENTIDAD” de esta transferencia.

Para tal efecto, “LA ENTIDAD”, a través de su Secretaría de Finanzas, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que los recursos materia de este Convenio Específico y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, misma que deberá ser cancelada una vez realizada la transferencia de los recursos federales ministrados y los rendimientos generados a la “UNIDAD EJECUTORA”; En caso de incumplimiento a lo dispuesto en el presente párrafo, “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, estará en aptitud de suspender o cancelar las subsecuentes ministraciones de subsidios.

Una vez que sean radicados los recursos federales en la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”, ésta última se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la “UNIDAD EJECUTORA” Asimismo, una vez concluido el mes en que se haya realizado la transferencia, la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD” deberá identificar y remitir a “LA SECRETARÍA” a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a manera de informe, mediante oficio; el estado de cuenta bancario y los rendimientos financieros generados, así como la cancelación de la cuenta de apertura para la ministración de recursos federales.

La “UNIDAD EJECUTORA” deberá informar mediante oficio a “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados por la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”. Para tal efecto, “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dará aviso a la “UNIDAD EJECUTORA” de esta transferencia.

La “UNIDAD EJECUTORA” deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio Específico, a lo cual no se podrá aperturar otro tipo de cuenta, ni transferir lo ministrado a otras cuentas. En caso de incumplimiento a lo dispuesto en el presente párrafo, “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, estará en aptitud de suspender o cancelar las subsecuentes ministraciones de subsidios.

La no ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD” a la “UNIDAD EJECUTORA” en el plazo establecido en el párrafo quinto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento del presente instrumento jurídico y será causa para que la “UNIDAD EJECUTORA” comunique tal situación a los Órganos Fiscalizadores competentes para su intervención, quienes deberán solicitar el pago inmediato a la “UNIDAD EJECUTORA” o el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación a través de la línea de captura emitida por la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Asimismo, en caso del incumplimiento, “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, estará en aptitud de suspender o cancelar las subsecuentes ministraciones de subsidios.

La “UNIDAD EJECUTORA”, dentro de los cinco (5) días hábiles a más tardar siguientes a aquel en que le hayan ministrado los recursos federales, deberá realizar de conformidad con las disposiciones administrativas y jurídicas aplicables, las acciones necesarias a efecto de que el Instituto de Salud del Estado de México a través de su unidad administrativa denominada Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México inicie las actividades específicas contenidas en el Anexo 2 “Programas, Objetivos, Indicadores y Metas” del presente Convenio Específico, informando esta última a su vez de dichas acciones a los quince (15) días hábiles a más tardar a “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, acorde y según corresponda a lo referido en el Anexo 4 “Programa, Responsables por unidad Administrativa y Coordinaciones de Temas” del presente Convenio Específico.

Queda expresamente estipulado, que las transferencias de recursos otorgadas con base en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implican el compromiso de transferencias posteriores, en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para el pago de cualquier gasto que pudiera derivar del objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, “LAS PARTES” convienen en sujetarse a lo siguiente:

- I. “LA SECRETARÍA”, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio Específico, que los recursos federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. “LA SECRETARÍA” transferirá los recursos federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD”, para cumplir con el objeto de este Convenio Específico, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.
- III. “LA ENTIDAD”, dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes al término de cada mes que se reporte, enviará el informe detallado sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como pormenorizado sobre el avance financiero y copia del estado de cuenta bancario, mediante el cual deberá identificar e informar las transferencias o erogaciones realizadas y los rendimientos financieros generados. Dicho informe se rendirá conforme al formato denominado “Avance-Financiero 2025”, que se adjunta al presente instrumento como Anexo 3 “Avance-Financiero 2025”, al que deberá acompañarse copia legible de la documentación que justifique y compruebe lo correspondiente o, en su caso, un disco compacto que contenga copia digital legible de dicha documentación; así como el estado de cuenta bancario al que se hace referencia y la Relación de Gasto sobre el ejercicio de los recursos transferidos. En virtud de ello, el “Avance-Financiero 2025” que presente “LA ENTIDAD”, deberá corresponder con los CFDI y la copia del estado de cuenta bancario respectivo.

En el informe mensual a que se refiere la presente fracción, sólo se señalarán los recursos efectivamente ejercidos durante el mes que se reporta. En el supuesto de que en un mes no se ejercieran recursos, el informe se enviará en ceros, acompañado de una justificación que sustente las razones por las que no fueron ejercidos recursos en el mismo. El cómputo del primer mes a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la transferencia de recursos a “LA ENTIDAD”.

“LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, podrá en todo momento, verificar en coordinación con “LA ENTIDAD”, la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos federales transferidos a “LA ENTIDAD”, así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos.

Es responsabilidad de “LA ENTIDAD” que la documentación comprobatoria y justificativa del gasto cumpla con la normatividad fiscal.

Asimismo, “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, verificará aleatoriamente los comprobantes digitales emitidos por el SAT que le sean presentados por “LA ENTIDAD”.

- IV. “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, si lo considera necesario, y atendiendo la disponibilidad de su personal a cargo y presupuestaria, podrá durante la vigencia del presente instrumento practicar visitas de verificación, o en su caso, llevar a cabo reuniones de seguimiento ya sea de manera presencial o virtual (vía internet), a efecto de observar el cumplimiento de los programas, objetivos, Actividades Específicas, indicadores y metas, previstos en el Anexo 2 “Programas, Objetivos, Indicadores y Metas” de este Convenio Específico.

- V. “LAS PARTES” convienen que, en caso de incumplimiento en la comprobación de los recursos federales que sean transferidos a “LA ENTIDAD”, así como en la entrega de los informes en los plazos establecidos y documentación correspondientes, “LA SECRETARÍA”, conforme a lo dispuesto por el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, estará en aptitud de suspender o cancelar la subsecuente ministración de recursos públicos federales, dando aviso de inmediato a las autoridades fiscalizadoras competentes de dicha omisión.
- VI. Los recursos federales que “LA SECRETARÍA” se compromete a transferir a “LA ENTIDAD”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

CUARTA. OBJETIVOS, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, INDICADORES Y METAS.- “LAS PARTES” convienen en que los programas, objetivos, actividades específicas, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se detallan en su Anexo 2 “Programas, Objetivos, Indicadores y Metas”.

QUINTA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- Los recursos federales a los que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico y los rendimientos financieros que éstos generen, se destinarán en forma exclusiva para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios y de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública, en los términos previstos en el presente Convenio Específico y acorde al Anexo 1 “Conceptos para la Aplicación de Recursos”.

Dichos recursos serán aplicados con base en el Anexo 5 “Catálogo de Insumos” que genere “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas competentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, la Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integral del mismo; tomando como referencia el “Clasificador por objeto del Gasto para la Administración Pública Federal” vigente. Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto diversos al objeto del presente instrumento jurídico. En el supuesto de requerir modificaciones en el Catálogo de referencia, éstas deberán ser solicitadas durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

El Anexo 5 “Catálogo de Insumos” además, será sustanciado y validado conforme a la Memoria de Cálculo que genere “LA ENTIDAD” y valide “LA SECRETARÍA” a través de las unidades administrativas competentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, la Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, la cual deberá ser firmada y avalada por quienes participen en su elaboración, revisión, autorización, y en su caso modificación o actualización. Dicha Memoria de Cálculo servirá como base para la revisión de la documentación de pago, que soporta la aplicación de los recursos. En el supuesto de requerir modificaciones a la Memoria de Cálculo, estas deberán solicitarse en los meses de junio, septiembre y diciembre de 2025.

Los recursos federales que se transfieren, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberá sujetarse a las disposiciones federales aplicables.

“LAS PARTES” convienen que los recursos federales transferidos a “LA ENTIDAD” no ejercidos, remanentes y saldos disponibles que al 31 de diciembre de 2025 que no se encuentren devengados en términos del presente Convenio Específico, deberán ser reintegrados en su totalidad a la Tesorería de la Federación a través de “LA SECRETARÍA”, mediante línea de captura generada por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en los primeros quince días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal referido en el objeto del presente instrumento, incluyendo los rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro, conforme a las disposiciones aplicables y, en su caso, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- “LAS PARTES” convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por “LA ENTIDAD” con cargo a sus recursos.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- Adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO” y en el presente Convenio Específico, “LA ENTIDAD” se obliga a:

- I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público federal, dando aviso a las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada, conforme a lo establecido en la normativa aplicable, por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA”, responsable ante “LA SECRETARÍA” del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.

- II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- III. Remitir por conducto de la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”, a “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores al cierre de mes, en el cual se hayan recibido los recursos federales que se detallan en el presente Convenio Específico, el CFDI conforme a la normatividad aplicable y el estado de cuenta bancario en el cual deberá identificar los rendimientos generados.

Asimismo, la “UNIDAD EJECUTORA” deberá remitir a “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante oficio, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores al cierre de mes en el cual se realizó la recepción de la ministración por parte de la Secretaría de Finanzas, de “LA ENTIDAD”, el estado de cuenta bancario que acredite la recepción de dichas ministraciones y deberá informar los rendimientos financieros que le hayan sido ministrados, conforme a la normativa aplicable.

La documentación comprobatoria a que se refieren los párrafos anteriores deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Salud; precisar el monto de los recursos transferidos; señalar las fechas de emisión y de recepción de los recursos; precisar el nombre del programa institucional y los conceptos relativos a los recursos federales recibidos. Dicha documentación deberá remitirse en archivo electrónico Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), junto con los estados de cuenta bancarios que acrediten la recepción de dichos recursos.

- IV. Integrar la información financiera relativa a los recursos federales transferidos para la ejecución del objeto del presente Convenio Específico, en los términos previstos en el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- V. Aplicar los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, conforme a los programas, objetivos, actividades específicas, indicadores, metas y calendarización previstos en el Anexo 2 “Programas, Objetivos, Indicadores y Metas” del presente Convenio Específico.
- VI. Gestionar a través de la “UNIDAD EJECUTORA”, a los cinco (5) días hábiles de la recepción de los recursos, los procesos de adquisición para la compra de los insumos que se determinan en el Anexo 5 “Catálogo de Insumos” y que son necesarios para dar cumplimiento a las actividades contenidas en este instrumento.
- VII. Entregar, por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA” a “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en los términos estipulados en el presente Convenio Específico, los informes mensuales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y estado de cuenta bancario, mediante el cual deberá identificar e informar los rendimientos financieros generados.
- VIII. Mantener bajo su custodia, a través de la “UNIDAD EJECUTORA”, la documentación comprobatoria original de los recursos federales erogados, la cual deberá exhibir a “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, en su caso, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por los órganos fiscalizadores competentes, cuando le sea requerida.
- IX. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, haya sido emitida por la persona física o moral a la que se efectuó el pago correspondiente y cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”. Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI. Asimismo, deberá remitir a “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos federales erogados, será responsabilidad de la “UNIDAD EJECUTORA”.

- X. Es obligatorio cancelar, por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA”, la documentación comprobatoria, con la leyenda “Operado con recursos federales, para el (*Programa Institucional que corresponda*) del Ejercicio Fiscal 2025”, así como para aquella documentación comprobatoria, a la que, en su caso, se le aplicará dicha leyenda en el comunicado que emita “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a “LA ENTIDAD” de acuerdo con los criterios correspondientes.
- XI. Reportar y dar seguimiento mensual, a través de la Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, sobre el cumplimiento de los programas, objetivos, Actividades Específicas, indicadores y metas, previstos en el Anexo 2 “Programas, Objetivos, Indicadores y Metas” de este Convenio Específico, los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- XII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera “LA SECRETARÍA”, mediante línea de captura generada por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la “UNIDAD EJECUTORA”, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio Específico.
- XIII. Mantener actualizada, la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- XIV. Proporcionar, por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA”, la información y documentación que “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, le solicite en las visitas de verificación que ésta última opte por realizar, para observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.
- XV. Permitir las visitas de verificación que “LA SECRETARÍA” a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios lleve a cabo a efecto de observar el cumplimiento de los programas, objetivos, actividades específicas, indicadores y metas, previstos en el presente Convenio Específico, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- XVI. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XVII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a los órganos de control y de fiscalización de “LA ENTIDAD” y entregarles copia del mismo.
- XVIII. Difundir en la página de Internet de la “UNIDAD EJECUTORA”, el presente Convenio Específico, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XIX. Gestionar, por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA”, la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”.- Adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se obliga a:

- I. Transferir a “LA ENTIDAD”, con el carácter de subsidios, los recursos federales a que se refiere el presente Convenio Específico.
- II. Verificar que los recursos federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, hayan sido aplicados conforme al objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes de los poderes Ejecutivo y Legislativo Federales y/o de “LA ENTIDAD”.
- III. Verificar que la “UNIDAD EJECUTORA”, envíe en los términos estipulados en el presente Convenio Específico, los informes mensuales sobre el ejercicio, y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud de la celebración del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y estado de cuenta bancario, mediante el cual identifique e informe los rendimientos financieros.

- IV. Verificar que “LA ENTIDAD”, por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA”, envíe la documentación justificatoria y comprobatoria del gasto de los recursos federales transferidos, en términos de lo estipulado en el presente Convenio Específico.
- V. Verificar que “LA ENTIDAD” efectúe, dentro de los quince (15) días naturales siguientes, el reintegro a la Tesorería de la Federación, mediante línea de captura generada por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la “UNIDAD EJECUTORA”, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio Específico.
- VI. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento mensualmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico.
- VIII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos financieros transferidos, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas.
- IX. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a la Auditoría Superior de la Federación.
- X. Difundir en su página de Internet el presente Convenio Específico, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL.- La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos federales transferidos por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a “LA SECRETARÍA” y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio Específico.

Para el caso de “LA SECRETARÍA”, las acciones a que se refiere el párrafo anterior, se realizarán por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a través de las unidades administrativas que la integran, en ejercicio de las atribuciones que les confiere el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por conducto de los responsables por unidad administrativa y coordinaciones de temas referidos en el Anexo 4 “Programa, responsables por unidad administrativa y coordinaciones de temas” de este Convenio Específico, quienes estarán obligados a dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, al programa de que se trate y, al objetivo específico precisados en el anexo en cita, en concordancia con la información que se genere por “LA ENTIDAD” en cumplimiento del Anexo 2 “Programas, Objetivos, Indicadores y Metas” de este Convenio Específico.

El control y la fiscalización de dichos recursos, quedarán a cargo de las autoridades federales y locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando las autoridades federales o locales que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos federales transferidos no han sido aplicados a los fines que se señalan en el presente Convenio Específico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación, de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de la Contraloría Estatal y/o equivalente y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

En el caso de que “LA ENTIDAD” incumpla con cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico y aquellas legalmente establecidas, se dará aviso a los Órganos Fiscalizadores competentes, para su intervención y se solicitará el reintegro, a la Tesorería de la Federación, de recursos transferidos no devengados ni comprobados, así como los rendimientos financieros generados.

DÉCIMA. MANEJO DE LA INFORMACIÓN.- El manejo de la información que se presente, obtenga o produzca en virtud del cumplimiento de este instrumento jurídico, será clasificada por “LAS PARTES”, atendiendo a los principios de confidencialidad, reserva y protección de datos personales que se desprenden de las disposiciones aplicables en la materia, por lo que “LAS PARTES”, se obligan a utilizarla o aprovecharla únicamente para el cumplimiento del objetivo del presente Convenio Específico.

Asimismo, "LAS PARTES" se obligan a no revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, modificar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información que tenga carácter de confidencial, sin la autorización previa y por escrito del titular de la misma y de "LAS PARTES".

DÉCIMA PRIMERA. AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.- "LAS PARTES" convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por escrito en los domicilios señalados en el apartado de Declaraciones.

Cualquier cambio de domicilio de "LAS PARTES" deberá ser notificado por escrito a la otra, con al menos diez (10) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados por "LAS PARTES".

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2025.

La conclusión de la vigencia del presente instrumento jurídico no exime las obligaciones de comprobación, envío de documentación (estados de cuenta bancarios, notificación del cierre de la cuenta bancaria aperturada para el ejercicio fiscal, cierre del ejercicio) y/o reintegro a cargo de "LA ENTIDAD".

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando "LAS PARTES" a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por quintuplicado a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco.- Por la Secretaría: la Comisionada Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, D. en C. **Armida Zúñiga Estrada**.- Rúbrica.- La Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Lic. **Alondra Vianney Sánchez Payan**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, C.P. **Oscar Flores Jiménez**.- Rúbrica.- La Secretaria de Salud y Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, Dra. **Macarena Montoya Olvera**.- Rúbrica.

ANEXO 1

CONCEPTOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS

ENTIDAD: ESTADO DE MÉXICO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-MEX.-15-25

Programa	Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.		
	Protección contra riesgos sanitarios	Fortalecimiento a la Red Nacional de Laboratorios	Total
Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias.	\$939,829.00	\$622,047.00	\$1,561,876.00
Cumplir los lineamientos del Programa Mexicano de Sanidad de Moluscos Bivalvos, incluyendo la clasificación sanitaria de áreas de cosecha y el establecimiento de un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos Algales Nocivos (Marea Roja), con fines de protección a la salud pública y la aplicación de medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos contaminados.			
Mantener las acciones de control sanitario mediante la fortificación de alimentos (sal y harinas de trigo y maíz) para la prevención de enfermedades derivadas por la falta de nutrientes, incluso durante las emergencias sanitarias.	\$196,080.00	\$135,227.00	\$331,307.00
Establecer actividades coordinadas en materia de brucelosis que permitan a las entidades federativas orientar acciones de protección contra riesgos sanitarios potencialmente presentes en productos lácteos no sometidos a tratamiento térmico.	\$196,080.00	\$135,227.00	\$331,307.00
Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	\$770,795.00	\$473,295.00	\$1,244,090.00
Incrementar el número de notificaciones de ESAVs, RAMs e incidentes adversos recibidas por las entidades federativas. Utilizar a la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.	\$229,886.00		\$229,886.00
Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.	\$365,114.00	\$243,409.00	\$608,523.00
Implementar mecanismos de coordinación en materia de difusión, capacitación, supervisión y vinculación, orientados a fortalecer la rendición de cuentas, promover la integridad en el servicio público, prevenir actos discrecionales y/o de corrupción y dar certeza sobre la correcta ejecución de los procesos de regulación, control y fomento sanitario.	\$162,273.00		\$162,273.00
Fortalecer los Sistemas de Gestión de la Calidad en el Sistema Federal Sanitario con base en la Norma ISO 9001 vigente.	\$81,136.00		\$81,136.00
Implementar la estrategia base derivado de la nueva gobernanza en materia de Tecnologías de la Información, Comunicación y Seguridad Informática.			
Fortalecer y actualizar el conocimiento del personal del Sistema Federal Sanitario a través de la CFS al implementar estrategias de capacitación continua en los proyectos prioritarios de la COFEPRIS.	\$74,375.00		\$74,375.00
Dar atención oportuna, organizada y sistemática a los eventos de emergencias sanitarias en materia de desastres naturales, brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, acciones preventivas, hospitales (infecciones nosocomiales) y exposición a otros agentes, a través de acciones de control sanitario.	\$622,045.00		\$622,045.00
Control de la validación documental, emisión de resoluciones de solicitudes de autorización y ejecución de órdenes de visitas de verificación.	\$33,807.00		\$33,807.00
Implementar acciones de control sanitario (monitoreo de residuos de antibióticos en leche) para contribuir en la mitigación de la Resistencia Antimicrobiana.	\$87,898.00	\$101,420.00	\$189,318.00
Implementar acciones para la integración de información relacionada con exposición a sustancias tóxicas y avanzar en la creación del Centro de Información Toxicológica de COFEPRIS.	\$94,659.00		\$94,659.00
Fortalecimiento de la capacidad analítica conforme a los requerimientos establecidos, por la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (CEMAR) y Comisión de Operación Sanitaria (COS) responsables de los programas de vigilancia sanitaria; así como sistemas de gestión de calidad para el mantenimiento de las condiciones bajo las cuales fue otorgada la Autorización como Laboratorio de Prueba Tercero Autorizado (TA).		\$993,921.00	\$993,921.00
Evitar y disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia, control y fomento sanitario a los establecimientos de Atención Médica con fines estéticos.	\$135,227.00		\$135,227.00
Informar a la población alfarera sobre los riesgos por el uso de compuestos de plomo en la elaboración de alfarería de barro vidriada.	\$67,614.00		\$67,614.00
TOTAL	\$4,056,818.00	\$2,704,546.00	\$6,761,364.00

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Por la Secretaría: la Comisionada Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, D. en C. **Armida Zúñiga Estrada**.- Rúbrica.- La Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Lic. **Alondra Vianney Sánchez Payan**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, C.P. **Óscar Flores Jiménez**.- Rúbrica.- La Secretaria de Salud y Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, Dra. **Macarena Montoya Olvera**.- Rúbrica.

ANEXO 2

PROGRAMAS, OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

ENTIDAD:	ESTADO DE MÉXICO
CONCEPTO:	Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA:	Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE:	COFEPRIS-CETR-MEX.-15-25

Programa		Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.							
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.							
Objetivo Específico		Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias.							
Actividad Específica		Metas							
		Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
APCRS	1. Actualizar y enviar a la COFEPRIS el padrón de establecimientos que procesan (empacan y/o acopian) frutas y hortalizas frescas mínimamente procesadas en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes.					1			1
	2. Realizar visitas de verificación a los establecimientos (plantas de empaque y/o centros de acopio) que procesan frutas y hortalizas frescas mínimamente procesadas.	1	2	1	2	1	2		9
	3. Realizar la toma de muestras en plantas de empaque y/o en centros de acopio para análisis microbiológico y envío de las mismas al LESP de frutas y hortalizas frescas mínimamente procesadas, a las cuales se efectuarán las determinaciones especificadas en la programación correspondiente y que deben coincidir con las registradas en el apartado del LESP.		12	12	12	12	12	15	75
	4. Notificar los resultados de análisis frutas y hortalizas frescas mínimamente procesadas, a la COFEPRIS de manera mensual en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes.		1	1	1	1	1		5
	5. Realizar la toma de muestras y envío de las mismas al LESP de los productos de la pesca, cárnicos, lácteos y huevo, a las cuales se efectuarán las determinaciones microbiológicas especificadas en la programación correspondiente y que deben coincidir con las registradas en el apartado del LESP.	120	120	120	120	120	120	120	840
	6. Notificar los resultados de análisis los productos de la pesca, cárnicos, lácteos y huevo, a la COFEPRIS de manera mensual en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes.	1	1	1	1	1	1	1	7
	7. Participar en las reuniones de trabajo que la COFEPRIS otorgue relacionados con el monitoreo de la inocuidad de los alimentos, específicamente en materia de residuos de plaguicidas.		1						1
	8. Enviar a la COFEPRIS en el formato establecido, el avance del padrón de establecimientos, centrales de abasto o almacenes de alto volumen, ubicados en la entidad federativa y que comercialicen productos nacionales.		1						1
	9. Realizar en los establecimientos la toma de muestras de alimentos (productos agrícolas frescos mínimamente procesados), a los que se les efectuarán determinaciones analíticas para identificar residuos de plaguicidas.	1	2	2	1	1	1	1	9
	10. Notificar a la COFEPRIS los resultados del análisis de los productos agrícolas mínimamente procesados, de manera mensual en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes.	1	1	1	1	1	1	1	7
	11. Gestionar, implementar y reportar las estrategias de difusión, dirigidas a manejadores de alimentos y a la población en general, con el propósito de contribuir a la disminución de los riesgos sanitarios asociados con el consumo de alimentos, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.	4	3	3	4	3	3	4	24

Programa		Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.							
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.							
Objetivo Específico		Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias.							
Actividad Específica		Metas							
		Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
LESP	12. Realizar las determinaciones microbiológicas especificadas en las sábanas de muestreo a las frutas y hortalizas de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin (LESP).		24	24	24	24	24	30	150
	13. Realizar las determinaciones microbiológicas especificadas en las sábanas de muestreo a los productos de la pesca, cárnicos, lácteos y huevo, de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.	120	120	120	120	120	120	120	840
	14. Realizar las determinaciones de residuos de plaguicidas de los productos agrícolas frescos mínimamente procesados, de conformidad con los lineamientos establecidos.	3	6	6	3	3	3	3	27

Programa		Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.							
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.							
Objetivo Específico		Cumplir los lineamientos del Programa Mexicano de Sanidad de Moluscos Bivalvos, incluyendo la clasificación sanitaria de áreas de cosecha y el establecimiento de un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos Algales Nocivos (Marea Roja), con fines de protección a la salud pública y la aplicación de medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos contaminados.							
Actividad Específica		Metas							
		Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
APCRS	15. Cumplir con el número de visitas programadas para la toma de muestras de agua y producto en las áreas de cosecha de moluscos bivalvos, así como el envío de muestras a los LESP.								
	16. Notificar los resultados de análisis de las determinaciones realizadas en agua y producto a la COFEPRIS de manera mensual a través del sistema electrónico autorizado en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes.								
	17. Realizar el monitoreo de fitoplancton en agua de mar, con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.								
	18. Notificar los resultados de análisis de agua de mar a la COFEPRIS de manera mensual a través del sistema electrónico autorizado en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes.								
LESP	19. Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para agua (coliformes fecales) en áreas de cosecha de moluscos bivalvos.								
	20. Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para producto (E. coli, Salmonella sp, Vibrio cholerae y Vibrio parahaemolyticus) en áreas de cosecha de moluscos bivalvos.								
	21. Realizar análisis de biotoxinas marinas en moluscos bivalvos de acuerdo con lo establecido por COFEPRIS (pruebas para detección de PSP, ASP y DSP en los Estados con litoral en el Océano Pacífico y PSP, ASP, DSP y NSP en los Estados del Golfo de México) de acuerdo con los criterios técnicos establecidos por COFEPRIS.								
	22. Realizar las determinaciones de fitoplancton en agua de mar con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.								

Programa		Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.							
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.							
Objetivo Específico		Mantener las acciones de control sanitario mediante la fortificación de alimentos (sal y harinas de trigo y maíz) para la prevención de enfermedades derivadas por la falta de nutrimentos, incluso durante las emergencias sanitarias.							
Actividad Específica		Metas							
		Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
APCRS	23. Ratificar o notificar el nombre del personal responsable estatal de los programas de sal y harinas para el ejercicio 2025.								
	24. Enviar actualización del padrón estatal de salineras, envasadoras de sal y molinos de harina de trigo y maíz.								
	25. Realizar visitas de verificación a las salineras y envasadoras de sal tomando como referencia el padrón actualizado.								
	26. Realizar el muestreo de sal durante las visitas de verificación sanitaria para constatación de adición de nutrimentos (yodo y flúor), en envasadoras y también en puntos de venta de sal, de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.		2	2	2	2	2		10
	27. Realizar visitas de verificación a los molinos de harinas de maíz y trigo tomando como referencia el padrón actualizado.	2	1	1	1	1	1		7
	28. Realizar el muestreo de harinas de trigo y maíz durante las visitas de verificación sanitaria para constatación de adición de nutrimentos (zinc, ácido fólico y hierro), en molinos de harinas de maíz y trigo, también en puntos de venta de estos productos de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.	2	1	1	1	1	1		7
	29. Notificar los resultados de análisis de los productos de sal y harinas a la COFEPRIS de manera mensual mediante el sistema electrónico autorizado en los formatos oficiales, incluyendo la cédula aplicada de la constatación de la adición de nutrimentos a sal y harinas de los establecimientos visitados (salineras, envasadoras de sal y molinos de trigo y maíz) de conformidad con los lineamientos correspondientes.		2	3	3	3	3	3	17
	30. Gestionar, implementar y reportar las estrategias de difusión, dirigidas a manejadores de alimentos y a la población en general, con el propósito de contribuir a la disminución de los riesgos sanitarios asociados con la fortificación de alimentos (sal y harinas de trigo y maíz), de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.	4	3	3	4	3	3	4	24
LESP	31. Realizar las determinaciones especificadas en la sábana de muestreo para sal (yodo y flúor), de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.		4	4	4	4	4		20
	32. Realizar las determinaciones especificadas en la sábana de muestreo para harinas (zinc, ácido fólico y hierro), de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.	6	3	3	3	3	3		21

Programa		Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.							
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.							
Objetivo Específico		Establecer actividades coordinadas en materia de brucelosis que permitan a las entidades federativas orientar acciones de protección contra riesgos sanitarios potencialmente presentes en productos lácteos no sometidos a tratamiento térmico.							
Actividad Específica		Metas							
		Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
APCRS	33. Participar en las reuniones de trabajo sobre Zoonosis-Brucelosis.				1				1
	34. Enviar a la COFEPRIS los informes de las reuniones intersectoriales que coordine el Área Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios para la revisión de la situación de la brucelosis en la entidad federativa.	1				1			2
	35. Enviar a la COFEPRIS el padrón actualizado de elaboradores y puntos de venta de productos lácteos no sometidos a tratamiento térmico, que se comercializan en la entidad federativa.		1						1
	36. Enviar a la COFEPRIS los resultados del monitoreo de Brucella spp en productos lácteos no sometidos a tratamiento térmico comercializados en la entidad federativa.	1		1		1		1	4
	37. Gestionar, implementar y reportar las estrategias de difusión, dirigidas a manejadores de alimentos y a la población en general, con el propósito de contribuir a la disminución de los riesgos sanitarios asociados con la fortificación de alimentos (brucelosis), de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.	4	3	3	4	3	3	4	24
LESP	38. Realizar las determinaciones de Brucella spp en productos lácteos (leche) no sometidos a tratamiento térmico, de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.	6		7		6		6	25
	39. Realizar las determinaciones de Brucella spp en productos lácteos (queso) no sometidos a tratamiento térmico, de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.	11		10		10		10	41

Programa		Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.							
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.							
Objetivo Específico		Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).							
Actividad Específica		Metas							
		Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
APCRS	40. Enviar a la COFEPRIS el "Plan de muestreo anual para la vigilancia de la calidad microbiológica del agua para uso y consumo humano proveniente de la red de distribución de los sistemas formales de abastecimiento", de acuerdo con los Lineamientos Técnicos emitidos por la COFEPRIS.								
	41. Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre los resultados del monitoreo de cloro residual libre, de coliformes fecales o Escherichia coli y Giardia lamblia realizado en la entidad federativa.	1	1	1	1	1	1	1	7
	42. Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre los acuses de las notificaciones realizadas a los responsables del abastecimiento del agua respecto a los resultados fuera de los límites permisibles en la determinación de cloro residual libre, de coliformes fecales o Escherichia coli y Giardia lamblia así como de las acciones realizadas.	1	1	1	1	1	1	1	7

Programa		Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.							
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.							
Objetivo Específico		Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).							
Actividad Específica		Metas							
		Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
APCRS	43. Enviar a la COFEPRIS el Informe de Resultados de la Vigilancia de la Calidad Microbiológica del Agua para Uso y Consumo Humano con base en los resultados de la determinación de cloro residual libre, los análisis bacteriológicos y la detección de Giardia lamblia realizados conforme a los lineamientos establecidos en dicho año.							1	1
	44. Participar en las reuniones de trabajo que convoque la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos para abordar temas relacionados al proyecto de agua de calidad microbiológica.								
	45. Enviar a la COFEPRIS el programa de muestreo anual para las determinaciones fisicoquímicas, radiactivas, compuestos orgánicos sintéticos y/u otros parámetros de riesgo priorizados para la vigilancia de la calidad fisicoquímica del agua en la red de distribución y plantas potabilizadoras de los sistemas de abastecimiento de agua de uso y consumo humano.								
	46. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de los parámetros fisicoquímicas, radiactivas, compuestos orgánicos sintéticos y/u otros parámetros de riesgo priorizados de riesgo en los sistemas de abastecimiento de agua de uso y consumo humano.	1	1	1	1	1	1	1	7
	47. Enviar a la COFEPRIS las notificaciones realizadas a los responsables del abastecimiento del agua en localidades, municipios o entidades federativas, respecto a los resultados del monitoreo de los parámetros fisicoquímicos, radiactivas, compuestos orgánicos sintéticos y/u otros parámetros de riesgo priorizados en agua de uso y consumo.	1	1	1	1	1	1	1	7
	48. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados del monitoreo de los parámetros fisicoquímicos, radiactivas, compuestos orgánicos sintéticos y/u otros parámetros de riesgo priorizados en agua de uso y consumo en cada una de las plantas potabilizadoras de agua de uso y consumo humano seleccionadas en la entidad federativa.	1	1	1	1	1	1	1	7
	49. Enviar a la COFEPRIS las notificaciones generadas a los organismos responsables y/u operadores de las plantas potabilizadoras de agua de uso y consumo humano de los sistemas de abastecimiento.	1	1	1	1	1	1	1	7
	50. Enviar a la COFEPRIS el informe anual de los impactos en la salud de la población, por las acciones realizadas por el Área Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios respecto al monitoreo de los parámetros fisicoquímicos, radiactivas, compuestos orgánicos sintéticos y/u otros parámetros de riesgo priorizados en agua de uso y consumo (tomas domiciliarias y plantas potabilizadoras).							1	1
	51. Participar en las reuniones de trabajo que convoque la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos para abordar temas relacionados al proyecto de agua de calidad fisicoquímica.								
	52. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo prevacacional de playas prioritarias de acuerdo a lo señalado en los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.								
	53. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo mensual de playas prioritarias de acuerdo a lo señalado en los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.								
	54. Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre la asistencia a las reuniones convocadas por los Comités de Playas, incluyendo información sobre los acuerdos generados durante dichas reuniones o las minutas correspondientes.								
	55. Enviar a la COFEPRIS el informe sobre las notificaciones realizadas a los Comités de Playas, respecto a los resultados del monitoreo de enterococos en agua de mar de playas de uso recreativo con contacto primario, cuando estos resultados rebasen el límite permisible establecido por la Secretaría de Salud, así como de las acciones realizadas.								

Programa		Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.							
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.							
Objetivo Específico		Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).							
Actividad Específica		Metas							
		Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
APCRS	56. Enviar a la COFEPRIS un informe anual en el que se analicen los resultados obtenidos del programa de muestreo de la determinación de Enterococos en agua de mar.								
	57. Difundir al interior de los Comités de Playas, la cédula de caracterización de las playas contenidos en el universo de monitoreo que lleva a cabo la entidad de acuerdo a lo establecido en los lineamientos de la COFEPRIS.								
	58. Participar en las reuniones de trabajo que convoque la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos para abordar temas relacionados al proyecto de agua de contacto: Vigilancia de la calidad del agua de mar para uso recreativo con contacto primario.								
	59. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de E. coli realizados en cuerpos de agua dulce para uso recreativo con contacto primario.								
	60. Enviar a la COFEPRIS el informe sobre las notificaciones realizadas a la autoridad correspondiente, respecto a los resultados del monitoreo de E. coli en cuerpos de agua dulce para uso recreativo con contacto primario que rebasaron el límite permisible establecido por la Secretaría de Salud, así como de las acciones realizadas.								
	61. Enviar a la COFEPRIS un informe anual en el que se analicen los resultados obtenidos del programa de muestreo de la determinación de E. Coli en cuerpos de agua dulce.								
	62. Difundir con la autoridad correspondiente la cédula de caracterización de cuerpos de agua dulce y sitios de muestreo contenidos en el universo de monitoreo que lleva a cabo la entidad de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.								
	63. Validar los sitios de muestreo de los cuerpos de agua dulce que deberán ser vigilados por las entidades federativas.								
	64. Participar en las reuniones de trabajo que convoque la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos para abordar temas relacionados al proyecto de agua de contacto: Vigilancia de cuerpos de agua dulce donde se realicen actividades de uso recreativo con contacto primario.								
LESP	65. Realizar los análisis microbiológicos, en el porcentaje definido respecto al total de las muestras tomadas por el APCRS en el mes, y cuyos resultados están por debajo de lo establecido en la NOM-127-SSA1-2021.	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%
	66. Realizar el análisis de Giardia Lamblia de acuerdo a lo establecido en la NOM-127-SSA1-2021.								
	67. Realizar los análisis de los parámetros fisicoquímicas, radiactivas, compuestos orgánicos sintéticos y/u otros parámetros de riesgo priorizados de riesgo en los sistemas de abastecimiento de agua de uso y consumo humano.	52	52	52	52	52	52	52	364
	68. Realizar los análisis de los parámetros fisicoquímicas, radiactivas, compuestos orgánicos sintéticos y/u otros parámetros de riesgo priorizados de riesgo en agua de uso y consumo en cada una de las plantas potabilizadoras de agua de uso y consumo humano seleccionadas en la entidad federativa.	7	7	7	7	7	7	7	49
	69. Realizar los análisis del monitoreo prevacacional de playas prioritarias.								
	70. Realizar los análisis del monitoreo mensual de playas prioritarias.								
	71. Realizar los análisis del monitoreo E. coli realizados en cuerpos de agua dulce para uso recreativo con contacto primario.								

Programa		Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.							
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.							
Objetivo Específico		Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.							
Actividad Específica		Metas							
		Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
APCRS	84. Realizar visitas de verificación sanitaria en establecimientos dedicados a la comercialización de agua para consumo humano, Purificadoras de Agua, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos, así como el cumplimiento de la Norma NOM-201-SSA1-2015, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	5	5	5	5	5	5	5	35
	85. Realizar visitas de verificación sanitaria en establecimientos dedicados a la fabricación, venta y distribución de suplementos alimenticios (productos engaño) para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	8	8	8	8	8	8	8	56
	86. Realizar visitas de verificaciones sanitarias en establecimientos que vendan o comercialicen productos del tabaco, nicotina, productos de tabaco calentado (PTC), los sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), bolsas de nicotina, para verificar la documentación legal del establecimiento y de los productos que comercializan y que ampare su ingreso al territorio nacional, el cumplimiento de la normatividad del etiquetado de los productos , a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	13	13	13	13	13	13	13	91
	87. Realizar visitas de verificación sanitaria en establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de productos cárnicos (rastros y mataderos), para constatar las condiciones sanitarias en las que operan los establecimientos, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	2	2	4	4	4	2	2	20
	88. Realizar el muestreo de productos cárnicos para determinación de Clenbuterol en rastros, mataderos y puntos de venta, durante la verificación sanitaria de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.	17	17	17	17	12	12	12	104
	89. Realizar visitas de verificación sanitarias en establecimientos de los Sistemas Estatales DIF (comedores, asilos, guarderías, alberges, centros de atención múltiples y de rehabilitación, centros asistenciales de desarrollo infantil, entre otros) con el objetivo de conocer las acciones y medidas establecidas para asegurar la calidad e inocuidad alimentaria, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	3	3	3	3	3	3	1	19
	90. Realizar visitas de verificación sanitaria en establecimientos dedicados al almacenamiento, venta y distribución de medicamentos e insumos para la salud para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	5	5	5	5	5	5	3	33
	91. Realizar visitas de verificación sanitaria en establecimientos de Farmacias Hospitalarias para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	5	5	5	5	5	5	3	33
LESP	92. Realizar el análisis de los productos cárnicos para determinación de Clenbuterol en rastros, mataderos y puntos de venta de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.	17	17	17	17	12	12	12	104

Programa		Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.							
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.							
Objetivo Específico		Implementar mecanismos de coordinación en materia de difusión, capacitación, supervisión y vinculación, orientados a fortalecer la rendición de cuentas, promover la integridad en el servicio público, prevenir actos discrecionales y/o de corrupción y dar certeza sobre la correcta ejecución de los procesos de regulación, control y fomento sanitario.							
Actividad Específica		Metas							
		Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
APCRS	93. Designar al enlace o responsable del Área de Protección contra Riesgos Sanitarios (APCRS), para el seguimiento de las actividades de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario.								
	94. Suscribir la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario con las autoridades estatales correspondientes.								
	95. Difundir la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario así como los resultados de su implementación con las autoridades estatales que correspondan.							7	7
	96. Elaborar y difundir en medios electrónicos y físicos los materiales para que el sector regulado conozca los mecanismos implementados por el APCRS en el marco de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario.	5	5	5	5	5	5	5	35
	97. Fortalecer la colaboración en materia de prevención de la corrupción, con cámaras y prestadores de servicios que sean del ámbito de competencia de la COFEPRIS y el APCRS.			5				5	10
	98. Garantizar la participación del personal del APCRS en las capacitaciones sobre los procesos de autorización y verificación que imparte la COFEPRIS, en correspondencia con las actividades en las que interviene.						1		1
	99. Participar en el Plan Nacional de Supervisión y Vigilancia Técnica.						1		1
	100. Promover las modificaciones a la normatividad que corresponda (Ley Estatal de Salud, Reglamento de los Servicios de Salud y/o del APCRS) para contar con las atribuciones para realizar visitas de verificación con videograbación y en salas multidisciplinarias.		1				1		2
	101. Elaborar y publicar en el periódico oficial de la entidad federativa el Procedimiento para la Realización de Visitas de Verificación con Videograbación y en Salas Multidisciplinarias.								
	102. Realizar y reportar visitas de verificación con videograbación en los establecimientos contemplados en el programa anual de verificación.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	103. Realizar y reportar visitas de verificación con videograbación de los establecimientos que cuenten con denuncia sanitaria.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	104. Instalar y poner en funcionamiento salas multidisciplinarias que cuenten con cámaras de videograbación para brindar atención al sector regulado y/o partes interesadas.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	105. Establecer un centro de control para el resguardo del material clasificado de las videograbaciones resultantes de las verificaciones sanitarias y de la atención en las salas multidisciplinarias.	3	3	3	3	3	3	3	21
	106. Capacitar a las personas servidoras públicas del APCRS en materia de prevención de actos de corrupción e integridad en el servicio público.	1					1		2
	107. Difundir al personal del APCRS el Código de Ética y el Código de Conducta aplicables.	2					2		4
108. Canalizar, a través del área de vinculación, a los interesados en presentar alguna denuncia en contra de algún funcionario del APCRS por presuntas irregularidades.	1	1	1	1	1	1	1	7	

Programa		Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.							
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.							
Objetivo Específico		Implementar mecanismos de coordinación en materia de difusión, capacitación, supervisión y vinculación, orientados a fortalecer la rendición de cuentas, promover la integridad en el servicio público, prevenir actos discrecionales y/o de corrupción y dar certeza sobre la correcta ejecución de los procesos de regulación, control y fomento sanitario.							
Actividad Específica		Metas							
		Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
LESP	109. Enviar mensualmente, en los formatos correspondientes, los avances de la ejecución de las actividades de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario.	2	2	2	2	2	2	2	14
	110. Elaborar el informe final de la implementación de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario en donde se describa el impacto de las acciones emprendidas para implementar acciones que promuevan la mejora continua.							1	1
	111. Designar al enlace o responsable del Laboratorio Estatal de Salud Pública (LESP), para el seguimiento de las actividades de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario.								
	112. Suscribir la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario con las autoridades estatales correspondientes.								
	113. Elaborar y difundir en medios físicos y electrónicos los mecanismos implementados por el LESP en el marco de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario.	2	2	2	2	2	2	2	14
	114. Capacitar a las personas servidoras públicas del LESP en materia de prevención de actos de corrupción e integridad en el servicio público.	1					1		2
	115. Difundir al personal del LESP el Código de Ética y el Código de Conducta aplicables.	2					2		4

Programa		Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.							
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.							
Objetivo Específico		Fortalecer los Sistemas de Gestión de la Calidad en el Sistema Federal Sanitario con base en la Norma ISO 9001 vigente.							
Actividad Específica		Metas							
		Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
APCRS	116. Ratificar o notificar algún cambio de un enlace o responsable del SGC.								
	117. Realizar la revisión por la Alta Dirección del SGC y el estatus general de seguimiento de los acuerdos.							1	1
	118. Actualizar el contexto de la organización (análisis FODA).								
	119. Presentar la planeación estratégica en el APCRS para el SGC.								
	120. Ratificar y/o actualizar el alcance del SGC.								
	121. Revisar y/o actualizar la matriz de las partes interesadas del SGC.								
	122. Ratificar y/o Actualizar la Filosofía de la Calidad.								
	123. Revisar, actualizar y difundir las Caracterizaciones.	2			2				4

Programa		Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.							
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.							
Objetivo Específico		Fortalecer los Sistemas de Gestión de la Calidad en el Sistema Federal Sanitario con base en la Norma ISO 9001 vigente.							
Actividad Específica		Metas							
		Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
APCRS	124. Realizar sesiones periódicas del Comité de la Calidad.	1			1		1		3
	125. Realizar actividades de capacitación y concientización del SGC.	1			1			1	3
	126. Dar seguimiento a los riesgos y oportunidades de los procesos del SGC.				3		3		6
	127. Documentar la planificación de los cambios.						1		1
	128. Realizar reuniones de retroalimentación del Sistema de Gestión de Calidad.		1			1			2
	129. Revisar y/o actualizar la información documentada de los procesos de realización en la APCRS.	4							4
	130. Reportar el desempeño de los procesos.						2	1	3
	131. Realizar el ejercicio de Auditoría de Calidad.				2				2
	132. Dar seguimiento al cierre de la Auditorías.				2				2
	133. Dar seguimiento a la medición de la satisfacción de los clientes.							2	2
	134. Gestionar con un organismo certificador acreditado por cualquier entidad acreditadora respecto a la Norma ISO 9001 vigente, una pre-auditoría, auditoría de vigilancia o certificación.								
	135. Participar en el Encuentro Nacional de Calidad.	1							1

Programa		Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.							
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.							
Objetivo Específico		Implementar la estrategia base derivado de la nueva gobernanza en materia de Tecnologías de la Información, Comunicación y Seguridad Informática.							
Actividad Específica		Metas							
		Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
APCRS	136. Nombrar y notificar vía oficio a la COFEPRIS al enlace o responsable de TIC del APCRS.								
	137. Reportar los usuarios de sistemas que causaron baja de los sistemas de COFEPRIS.	1			1			1	3
	138. Reportar los usuarios activos en los sistemas de la COFEPRIS.	1			1			1	3

Programa		Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.							
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.							
Objetivo Específico		Dar atención oportuna, organizada y sistemática a los eventos de emergencias sanitarias en materia de desastres naturales, brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, acciones preventivas, hospitales (Infecciones nosocomiales) y exposición a otros agentes, a través de acciones de control sanitario.							
Actividad Específica		Metas							
		Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
APCORS	144. Notificar los eventos de emergencias sanitarias en un plazo no mayor a 24 horas, del conocimiento de ocurrencia e independientemente de la magnitud.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	145. Realizar 2 eventos de acciones preventivas al mes (Enfocados a escuelas y/o unidades médicas), relacionadas con actividades de vigilancia, fomento sanitario y actividades de saneamiento básico en localidades identificadas con mayor vulnerabilidad y/o al comportamiento epidemiológico de cada entidad federativa, con el propósito de prevenir casos de enfermedades diarreicas agudas e infecciones asociadas a los servicios de salud (estas acciones preventivas no se refieren a eventos de concentraciones masivas).	2	2	2	2	2	2	2	14
	146. Contar con la evidencia del personal, desde nivel Jurisdiccional al Estatal (padrón de brigadistas), capacitado de manera teórica y práctica a través de un operativo de acciones preventivas de protección contra riesgos sanitarios en materia de emergencias de nuestras competencias.							1	1
	147. Remitir la evidencia de la adquisición de los insumos y materiales requeridos para la atención de emergencias sanitarias, incluyendo equipos de protección personal para el seguro desempeño de las funciones.							1	1
	148. Enviar informe mensual y anual de atención a eventos de emergencias sanitarias.	1	1	1	1	1	1	1	7
	149. Gestionar, implementar y reportar las estrategias de difusión, con el fin de informar a la población en general, los riesgos a los que están expuestos y como evitarlos en circunstancias de emergencias sanitarias, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.	4	3	3	4	3	3	4	24

Programa		Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.							
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.							
Objetivo Específico		Control de la validación documental, emisión de resoluciones de solicitudes de autorización y ejecución de órdenes de visitas de verificación.							
Actividad Específica		Metas							
		Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
APCRS	150. Llevar a cabo la validación documental y elaborar la cédula de evaluación.	1	1	1	1	1	1	1	7
	151. Dar seguimiento al cierre de flujo en SIIPRIS de conformidad con los lineamientos.	1	1	1	1	1	1	1	7
	152. Cumplir con la evaluación del desempeño del personal encargado de apoyar en la validación documental.	1			1			1	3
	153. Remitir mensualmente el listado actualizado de licencias sanitarias de farmacias, droguerías y boticas y/o establecimientos dedicados a servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas.								
	154. Actualizar las licencias sanitarias de farmacias, droguerías y boticas que no cumplan con la nomenclatura establecida por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.								
	155. Realizar las visitas de verificación de conformidad con el "Plan Trimestral de Verificación" establecido por la COFEPRIS.	100%			100%			100%	100%
	156. Realizar las notificaciones de autorización de uso lúdico de Cannabis emitidas por COFEPRIS y remitir mensualmente el reporte de notificaciones.	1	1	1	1	1	1	1	7
	157. Remitir semestralmente el informe del trámite con Homoclave COFEPRIS-03-014. Aviso de provisiones de compra-venta de medicamentos que contengan estupefacientes (sólo farmacias, droguerías y boticas).	1						1	2
	158. Remitir trimestralmente el informe del trámite con Homoclave COFEPRIS-03-005. Permiso de libros de control de estupefacientes o psicotrópicos y sus cancelaciones.	1			1			1	3
	159. Remitir semestralmente listado de autorizaciones recibidas y emitidas en materia de Publicidad.	1						1	2
	160. Remitir mensualmente el listado actualizado del estatus que tienen las licencias sanitarias de establecimientos que utilizan fuentes de radiación para fines médicos o de diagnóstico y establecimientos de atención médica.								

Programa		Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.							
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.							
Objetivo Específico		Implementar acciones de control sanitario (monitoreo de residuos de antibióticos en leche) para contribuir en la mitigación de la Resistencia Antimicrobiana.							
Actividad Específica		Metas							
		Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
APCRS	161. Participar en las reuniones de trabajo sobre Resistencia Antimicrobiana.		1						1
	162. Establecer un programa estatal anual de muestreo de leche destinada para consumo humano, para el monitoreo de inhibidores (residuos de antibióticos).								

Programa		Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.							
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.							
Objetivo Específico		Implementar acciones de control sanitario (monitoreo de residuos de antibióticos en leche) para contribuir en la mitigación de la Resistencia Antimicrobiana.							
Actividad Específica		Metas							
		Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
APCRS	163. Realizar en establecimientos (puntos de venta) la toma de muestras de leche cruda (no sometida a tratamientos térmicos), a los que se les efectuarán determinaciones analíticas para identificar inhibidores (residuos de antibióticos).	1	1	1	1	1			5
	164. Realizar en establecimientos (puntos de venta) la toma de muestras de leche pasteurizada (sometida a tratamientos térmicos), a los que se les efectuarán determinaciones analíticas para identificar inhibidores (residuos de antibióticos).	1	1	1	1				4
	165. Enviar a la COFEPRIS el reporte de los resultados analíticos de los inhibidores (residuos de antibióticos) en las muestras de leche obtenidas en puntos de venta.	1	1	1	1	1	1		6
LESP	166. Realizar el análisis de los productos de muestras de leche cruda (no sometida a tratamientos térmicos), para identificar inhibidores (residuos de antibióticos) en establecimientos (puntos de venta).	1	1	1	1	1			5
	167. Realizar el análisis de los productos de muestras de leche pasteurizada (sometida a tratamientos térmicos), para identificar inhibidores (residuos de antibióticos) en establecimientos (puntos de venta).	1	1	1	1				4

Programa		Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.							
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.							
Objetivo Específico		Implementar acciones para la integración de información relacionada con exposición a sustancias tóxicas y avanzar en la creación del Centro de Información Toxicológica de COFEPRIS.							
Actividad Específica		Metas							
		Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
APCRS	168. Participar en las reuniones de trabajo sobre el nuevo proyecto mediante el que se integrará información relacionada con exposición a sustancias tóxicas.	1							1
	169. Integrar un padrón de establecimientos de salud de segundo y tercer nivel de atención que cuenten con hospitalización, urgencias y consulta de especialidad, en donde se atiendan eventos o complicaciones derivadas del uso o la exposición aguda a agentes químicos, ya sea de forma accidental, voluntaria, intencional o laboral.								
	170. Elaborar un plan de trabajo para la integración de información relacionada con exposición a sustancias tóxicas, que deberá ser implementado durante el segundo semestre de 2025.								
	171. Enviar a la COFEPRIS el registro mensual de los casos o eventos atendidos por el uso o la exposición aguda a agentes químicos, ya sea de forma accidental, voluntaria, intencional o laboral.		1	1	1	1	1	1	6

Programa		Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.							
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.							
Objetivo Específico		Fortalecimiento de la capacidad analítica conforme a los requerimientos establecidos, por la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (CEMAR) y Comisión de Operación Sanitaria (COS) responsables de los programas de vigilancia sanitaria; así como sistemas de gestión de calidad para el mantenimiento de las condiciones bajo las cuales fue otorgada la Autorización como Laboratorio de Prueba Tercero Autorizado (TA).							
Actividad Específica		Metas							
		Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
LESP	172. Realizar el análisis de las determinaciones establecidas en los objetivos específicos del presente instrumento acorde al binomio matriz-análito, conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos.	1	1	1	1	1	1	1	7
	173. Ampliar el marco analítico mediante la implementación de métodos de prueba, acorde a la capacidad instalada en cada LESP y conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos.								
	174. Mantener vigentes las condiciones bajo las cuales fue otorgada la Autorización como Laboratorio de Prueba Tercero Autorizado.							1	1
	175. Cumplir con las actividades relacionadas con el fortalecimiento técnico, competencia técnica, el envío de informes de productividad analítica, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos aplicables a los LESP.	1	1	1	1	1	1	1	7

Programa		Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.							
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.							
Objetivo Específico		Evitar y disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia, control y fomento sanitario a los establecimientos de Atención Médica con fines estéticos.							
Actividad Específica		Metas							
		Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
APCRS	176. Designar al enlace o responsable del Área de Protección contra Riesgos Sanitarios (APCRS), para el seguimiento de las actividades de la vigilancia sanitaria a los establecimientos de Atención Médica con fines estéticos.		1						1
	177. Actualizar y enviar a la COFEPRIS conforme al formato el padrón de establecimientos de atención médica con fines estéticos.		1						1
	178. Realizar visitas de verificación a los establecimientos de atención médica con fines estéticos no quirúrgicos con el propósito de detectar, identificar y eliminar anomalías a fin de proteger a la población de los riesgos sanitarios relacionados con estos procedimientos.		3	3	3	3	3	3	18
	179. Realizar visitas de verificación a los establecimientos de atención médica con fines estéticos quirúrgicos, con el propósito de detectar, identificar y eliminar anomalías a fin de proteger a la población de los riesgos sanitarios relacionados con estos procedimientos.		2	2	2	2	2	2	12
	180. Enviar a la COFEPRIS en los formatos correspondientes establecidos el avance de las visitas de verificación de los establecimientos de atención médica con fines estéticos.		1	1	1	1	1	1	6
	181. Realizar el vínculo con los Colegios, Consejos y/o Asociaciones sobre medicina estética y de cirugía plástica, estética y reconstructiva, con la finalidad de intercambiar información sobre establecimientos dedicados a la medicina estética y clínicas de cirugía plástica, estética y reconstructiva irregulares, realizando un acuerdo de colaboración en cuestión de denuncias que hayan recibido.			1				1	2
	182. Gestionar, implementar y reportar las acciones de fomento y dirigidas a la población y sector regulado, con el propósito de contribuir a la disminución de riesgos asociados al uso de prestación de servicios en establecimientos de atención médica con fines estéticos irregulares y enviar el formato correspondiente a la COFEPRIS.		1	1	1	1	1	1	6

Programa		Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.							
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.							
Objetivo Específico		Informar a la población alfarera sobre los riesgos por el uso de compuestos de plomo en la elaboración de alfarería de barro vidriada.							
Actividad Específica		Metas							
		Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
APCRS	183. Elaboración del padrón estatal de comercializadores y productores de loza vidriada.	1							1
	184. Elaboración y análisis del estudio de percepción del riesgos a los alfareros de las comunidades productoras y comercializadoras de loza vidriada.		1						1
	185. Diseño y elaboración de una estrategia de difusión dirigida a comercializadores y productores de loza vidriada.			1					1
	186. Elaboración del programa de visitas de Fomento Sanitario a las principales comunidades alfareras para impartir pláticas sobre el uso de compuesto de plomo en la alfarería vidriada.				1	1	1	1	4
	187. Elaboración de un programa para impartir pláticas de fomento sobre los riesgos del uso de compuestos de plomo en la producción de loza vidriada.		1						1
	188. Concertación con Autoridades Municipales y asociaciones de alfareros para la instrumentación del programa de pláticas de fomento sobre los riesgos del uso de compuestos de plomo en la producción de loza vidriada.				1	1	1	1	4
	189. Difusión de material dirigido a comercializadores y productores de loza vidriada por la Entidad Federativa seleccionada.			1	1	1	1	1	5
	190. Elaboración de informes mensuales del avance sobre de las acciones del pyecto de plomo en loza vidriada.						1		1

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Por la Secretaría: la Comisionada Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, D. en C. **Armida Zúñiga Estrada**.- Rúbrica.- La Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Lic. **Alondra Vianney Sánchez Payan**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, C.P. **Óscar Flores Jiménez**.- Rúbrica.- La Secretaria de Salud y Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, Dra. **Macarena Montoya Olvera**.- Rúbrica.

ANEXO 3
AVANCE FINANCIERO 2025

ENTIDAD: ESTADO DE MÉXICO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-MEX.-15-25

Programa	Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.									
Objetivo Específico	AUTORIZADO	IMPORTES COMPROBADOS							POR COMPROBAR	OBSERVACIONES
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7		
Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias.										
Cumplir los lineamientos del Programa Mexicano de Sanidad de Moluscos Bivalvos, incluyendo la clasificación sanitaria de áreas de cosecha y el establecimiento de un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos Algales Nocivos (Marea Roja), con fines de protección a la salud pública y la aplicación de medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos contaminados.										
Mantener las acciones de control sanitario mediante la fortificación de alimentos (sal y harinas de trigo y maíz) para la prevención de enfermedades derivadas por la falta de nutrimentos, incluso durante las emergencias sanitarias.										
Establecer actividades coordinadas en materia de brucelosis que permitan a las entidades federativas orientar acciones de protección contra riesgos sanitarios potencialmente presentes en productos lácteos no sometidos a tratamiento térmico.										
Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).										
Incrementar el número de notificaciones de ESAVIs, RAMs e incidentes adversos recibidas por las entidades federativas. Utilizar a la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.										
Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.										
Implementar mecanismos de coordinación en materia de difusión, capacitación, supervisión y vinculación, orientados a fortalecer la rendición de cuentas, promover la integridad en el servicio público, prevenir actos discrecionales y/o de corrupción y dar certeza sobre la correcta ejecución de los procesos de regulación, control y fomento sanitario.										
Fortalecer los Sistemas de Gestión de la Calidad en el Sistema Federal Sanitario con base en la Norma ISO 9001 vigente.										
Implementar la estrategia base derivado de la nueva gobernanza en materia de Tecnologías de la Información, Comunicación y Seguridad Informática.										

Programa	Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.									
Objetivo Específico	AUTORIZADO	IMPORTES COMPROBADOS							POR COMPROBAR	OBSERVACIONES
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7		
Fortalecer y actualizar el conocimiento del personal del Sistema Federal Sanitario a través de la CFS al implementar estrategias de capacitación continua en los proyectos prioritarios de la COFEPRIS.										
Dar atención oportuna, organizada y sistemática a los eventos de emergencias sanitarias en materia de desastres naturales, brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, acciones preventivas, hospitales (infecciones nosocomiales) y exposición a otros agentes, a través de acciones de control sanitario.										
Control de la validación documental, emisión de resoluciones de solicitudes de autorización y ejecución de órdenes de visitas de verificación.										
Implementar acciones de control sanitario (monitoreo de residuos de antibióticos en leche) para contribuir en la mitigación de la Resistencia Antimicrobiana.										
Implementar acciones para la integración de información relacionada con exposición a sustancias tóxicas y avanzar en la creación del Centro de Información Toxicológica de COFEPRIS.										
Fortalecimiento de la capacidad analítica conforme a los requerimientos establecidos, por la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (CEMAR) y Comisión de Operación Sanitaria (COS) responsables de los programas de vigilancia sanitaria; así como sistemas de gestión de calidad para el mantenimiento de las condiciones bajo las cuales fue otorgada la Autorización como Laboratorio de Prueba Tercero Autorizado (TA).										
Evitar y disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia, control y fomento sanitario a los establecimientos de Atención Médica con fines estéticos.										
Informar a la población alfarera sobre los riesgos por el uso de compuestos de plomo en la elaboración de alfarería de barro vidriada.										

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.

ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Por la Secretaría: la Comisionada Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, D. en C. **Armida Zúñiga Estrada**.- Rúbrica.- La Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Lic. **Alondra Vianney Sánchez Payan**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, C.P. **Óscar Flores Jiménez**.- Rúbrica.- La Secretaria de Salud y Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, Dra. **Macarena Montoya Olvera**.- Rúbrica.

ANEXO 4

PROGRAMA, RESPONSABLES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y COORDINACIONES DE TEMAS

ENTIDAD:	ESTADO DE MÉXICO
CONCEPTO:	Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA:	Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE:	COFEPRIS-CETR-MEX.-15-25

Programa	Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.									
Objetivo Especifico	UA Responsable	Coordinador	UA Encargada de la validación del catálogo de insumos y Memoria de Cálculo	Comprobación física financiera		UA Encargada del seguimiento de las Acciones de Difusión	Coordinador	UA Encargada del control analítico	Coordinador	
Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias.	COS y CEMAR	Dirección Ejecutiva de Programas Especiales y Dirección Ejecutiva de Evidencia de Riesgos	COS, CEMAR, CFS, y CCAYAC	CGSFS	SG	CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación	CCAYAC	Dirección Ejecutiva de Innovación	
Cumplir los lineamientos del Programa Mexicano de Sanidad de Moluscos Bivalvos, incluyendo la clasificación sanitaria de áreas de cosecha y el establecimiento de un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos Algales Nocivos (Marea Roja), con fines de protección a la salud pública y la aplicación de medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos contaminados.	COS	Dirección Ejecutiva de Programas Especiales	COS y CCAYAC							
Mantener las acciones de control sanitario mediante la fortificación de alimentos (sal y harinas de trigo y maíz) para la prevención de enfermedades derivadas por la falta de nutrimentos, incluso durante las emergencias sanitarias.			COS, CFS, y CCAYAC			CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación			
Establecer actividades coordinadas en materia de brucelosis que permitan a las entidades federativas orientar acciones de protección contra riesgos sanitarios potencialmente presentes en productos lácteos no sometidos a tratamiento térmico.	CEMAR	Dirección Ejecutiva de Evidencia de Riesgos	CEMAR, CFS, y CCAYAC							
Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).			CEMAR y CCAYAC							
Incrementar el número de notificaciones de ESAVIs, RAMs e incidentes adversos recibidas por las entidades federativas. Utilizar a la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.		Dirección Ejecutiva de Ejecutiva de Farmacopea y Farmacovigilancia	CEMAR, CFS, y CCAYAC			CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación			
Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.	COS	Dirección Ejecutiva de Supervisión y Vigilancia Sanitaria	COS y CCAYAC					CCAYAC	Dirección Ejecutiva de Innovación	
Implementar mecanismos de coordinación en materia de difusión, capacitación, supervisión y vinculación, orientados a fortalecer la rendición de cuentas, promover la integridad en el servicio público, prevenir actos discrecionales y/o de corrupción y dar certeza sobre la correcta ejecución de los procesos de regulación, control y fomento sanitario.	CGSFS	Dirección Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño	CGSFS							
Fortalecer los Sistemas de Gestión de la Calidad en el Sistema Federal Sanitario con base en la Norma ISO 9001 vigente.										
Implementar la estrategia base derivado de la nueva gobernanza en materia de Tecnologías de la Información, Comunicación y Seguridad Informática.	CGSFS	Dirección Ejecutiva de Sistemas y Procesos								
Fortalecer y actualizar el conocimiento del personal del Sistema Federal Sanitario a través de la CFS al implementar estrategias de capacitación continua en los proyectos prioritarios de la COFEPRIS.	CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación	CFS							

Programa	Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.									
Objetivo Especifico	UA Responsable	Coordinador	UA Encargada de la validación del catálogo de insumos y Memoria de Cálculo	Comprobación física financiera		UA Encargada del seguimiento de las Acciones de Difusión	Coordinador	UA Encargada del control analítico	Coordinador	
				UA Encargada de las solicitudes de suficiencia presupuestaria, instrucción de ministración de recursos y comprobación de cumplimiento de metas	UA Encargada de las solicitudes de transferencia, de la comprobación financiera y del trámite y validación de las solicitudes de reintegro de los recursos financieros					
Dar atención oportuna, organizada y sistemática a los eventos de emergencias sanitarias en materia de desastres naturales, brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, acciones preventivas, hospitales (infecciones nosocomiales) y exposición a otros agentes, a través de acciones de control sanitario.	COS	Dirección Ejecutiva de Programas Especiales	COS y CFS	CGSFS	SG	CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación			
Control de la validación documental, emisión de resoluciones de solicitudes de autorización y ejecución de órdenes de visitas de verificación.	CAS	Oficina de la Comisión de Autorización Sanitaria	CAS							
Implementar acciones de control sanitario (monitoreo de residuos de antibióticos en leche) para contribuir en la mitigación de la Resistencia Antimicrobiana.	CEMAR	Dirección Ejecutiva de Evidencia de Riesgos	CEMAR y CCAYAC						CCAYAC	Dirección Ejecutiva de Innovación
Implementar acciones para la integración de información relacionada con exposición a sustancias tóxicas y avanzar en la creación del Centro de Información Toxicológica de COFEPRIS.			CEMAR							
Fortalecimiento de la capacidad analítica conforme a los requerimientos establecidos, por la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (CEMAR) y Comisión de Operación Sanitaria (COS) responsables de los programas de vigilancia sanitaria; así como sistemas de gestión de calidad para el mantenimiento de las condiciones bajo las cuales fue otorgada la Autorización como Laboratorio de Prueba Tercero Autorizado (TA).	CCAYAC	Dirección Ejecutiva de Innovación	CCAYAC	CGSFS/CCAYAC		CCAYAC	Dirección Ejecutiva de Innovación			
Evitar y disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia, control y fomento sanitario a los establecimientos de Atención Médica con fines estéticos.	COS	Dirección Ejecutiva de Supervisión y Vigilancia Sanitaria	COS y CFS	CGSFS						
Informar a la población alfarera sobre los riesgos por el uso de compuestos de plomo en la elaboración de alfarería de barro vidriada.	CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación	CFS							

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.

ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Por la Secretaría: la Comisionada Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, D. en C. **Armida Zúñiga Estrada**.- Rúbrica.- La Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Lic. **Alondra Vianney Sánchez Payan**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, C.P. **Óscar Flores Jiménez**.- Rúbrica.- La Secretaria de Salud y Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, Dra. **Macarena Montoya Olvera**.- Rúbrica.

ANEXO 5

CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: Estado de México

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-MEX.-15-25

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias.		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	1. Actualizar y enviar a la COFEPRIS el padrón de establecimientos que procesan (empacan y/o acopian) frutas y hortalizas frescas mínimamente procesadas en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes.	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Papelaría; Hojas de papel bond tamaño carta; Tablas con clip tamaño carta; Etiquetas blancas adhesivas para impresión; Marcatextos; Carpetas blancas de argolla; Registrador lefort.
APCRS	2. Realizar visitas de verificación a los establecimientos (plantas de empaque y/o centros de acopio) que procesan frutas y hortalizas frescas mínimamente procesadas.	21401; 21601; 25101; 25401; 25501; 26102; 26103; 27201; 29601; 35501; 37201; 37501; 39202	MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Insumos para impresoras; Memorias USB; Colorímetro; Kit de medición de cloro residual; Pastillas DPD; Rojo fenol; Jabón; Gel antibacterial; Solución desinfectante; Alcohol desinfectante; Combustible; Lubricantes para vehículos; Aditivos para vehículos; Cofias o cubrepelo; Cubrebocas; Google; Guantes de látex; Llantas para vehículo; Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos; Gastos para pasajes; Casetas/peaje.
APCRS	3. Realizar la toma de muestras en plantas de empaque y/o en centros de acopio para análisis microbiológico y envío de las mismas al LESP de frutas y hortalizas frescas mínimamente procesadas, a las cuales se efectuarán las determinaciones especificadas en la programación correspondiente y que deben coincidir con las registradas en el apartado del LESP.	21101; 21601; 25101; 25401; 25501; 25901; 26102; 27201; 29601; 31801; 33603; 33901; 35501; 37501; 39202	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIO POSTAL; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Papelaría; Hojas de papel bond; Tablas con clip; Etiquetas blancas adhesivas; Marcatextos; Carpetas blancas de argolla; Registrador lefort; Guantes; Cubrebocas; Lentes o googles; Jabón; Gel antibacterial; Toallas de papel interdoblado; Solución desinfectante; Alcohol desinfectante; Kit de medición de cloro residual; Colorímetro; Pastillas DPD; Rojo fenol; Bolsas de cierre hermético estériles; Comparadores colorimétricos; Bolsa para toma de muestra; Glicerina purificada; Solución de almacenaje; Solución de conductividad; Gel refrigerante; Hielo potable; Frasco de boca ancha con tapa hermética; Hielera; Hisopo; Torunda de algodón; Kit digital para determinación de cloro residual y ph; Sello de muestreo; Termómetro; Cucharas; Pinzas; Picahielos; Espátula; Frascos de nalgene; Gel antibacterial; Gasolina; Llantas para vehículo; Guía de estafeta para envío de muestras de alimentos; Impresión de material necesario para la toma de muestras; Pago de determinaciones analíticas en laboratorio tercero autorizado; Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos; Peaje; Gastos de camino; Caseta de Cuota/Peaje.

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias.		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	4. Notificar los resultados de análisis frutas y hortalizas frescas mínimamente procesadas, a la COFEPRIS de manera mensual en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes.	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Papelería; Hojas de papel bond tamaño carta; Tablas con clip tamaño carta; Etiquetas blancas adhesivas para impresión; Marcatextos; Carpetas blancas de argolla; Registrador lefort.
APCRS	5. Realizar la toma de muestras y envío de las mismas al LESP de los productos de la pesca, cárnicos, lácteos y huevo, a las cuales se efectuarán las determinaciones microbiológicas especificadas en la programación correspondiente y que deben coincidir con las registradas en el apartado del LESP.	21101; 21601; 25101; 25401; 25501; 25901; 26102; 27201; 29601; 31801; 32502; 33603; 33901; 35501; 39202	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIO POSTAL; ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Hojas de papel bond; Tablas con clip; Etiquetas blancas adhesivas; Marcatextos; Carpetas blancas de argolla; Registrador lefort; Cubrepelo; Cofias; Guantes; Cubrebocas; Lentes o googles; Jabón; Gel antibacterial; Toallas de papel interdoblado; Alcohol; Solución desinfectante; Colorímetro; Pastilla DPD; Rojo fenol; Bolsas de cierre hermético estériles; Comparadores colorimétricos; Kit de medición de cloro residual; Bolsa para toma de muestra doble sello; Glicerina purificada; Solución de almacenaje; Solución de conductividad; Gel refrigerante; Frasco de boca ancha con tapa hermética; Hielo potable; Hielera; Hisopo; Torunda de algodón; Kit digital para determinación de cloro residual y ph; Cajas térmicas de plástico o polipropileno; Rollo de bolsa de polietileno; Sello de muestreo; Termómetro; Cucharas; Pinzas; Picahielos; Espátula; Frascos de nalgene; Gel antibacterial desinfectante; Gasolina; Llantas para vehículo; Guía de estafeta; Impresión de sellos autoadheribles; Material impreso; Pago de determinaciones analíticas en laboratorio tercero autorizado; Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos; Casetas/peaje; Arrendamiento de vehículos terrestres.
APCRS	6. Notificar los resultados de análisis los productos de la pesca, cárnicos, lácteos y huevo, a la COFEPRIS de manera mensual en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes.	21101; 21401; 31603; 32301	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	Papelería; Insumos para impresoras; Memorias USB; Pago del servicio de Internet; Arrendamiento de equipo de cómputo.
APCRS	7. Participar en las reuniones de trabajo que la COFEPRIS otorgue relacionados con el monitoreo de la inocuidad de los alimentos, específicamente en materia de residuos de plaguicidas	21101; 29401; 35301	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	Mouse para computadora; Teclado para computadora; Monitor para computadora de escritorio; Cámara para computadora; Pago de servicio de mantenimiento de equipo de cómputo; Lápices; Papelería; Bolígrafos; Hojas de papel bond; Carpetas para archivo; Engrapadora; Folder tamaño carta.
APCRS	8. Enviar a la COFEPRIS en el formato establecido, el avance del padrón de establecimientos, centrales de abasto o almacenes de alto volumen, ubicados en la entidad federativa y que comercialicen productos nacionales.	21101; 21401; 29601; 35501	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	Papelería; Insumos para impresoras; Memorias USB; Llantas para vehículo; Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos; Bolígrafos; Lápices; Hojas de papel bond; Carpetas para archivo; Engrapadora; Folder tamaño carta.
APCRS	9. Realizar en los establecimientos la toma de muestras de alimentos (productos agrícolas frescos mínimamente procesados), a los que se les efectuarán determinaciones analíticas para identificar residuos de plaguicidas.	21401; 21101; 25101; 25401; 25501; 26102; 27201; 31801; 33603; 33901; 35501; 37501; 39202	MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SERVICIO POSTAL; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Memorias USB; Cofias; Guantes; Etiqueta autoadherible; Bolsa para toma de muestra doble sello; Gel refrigerante o hielo potable; Frasco de boca ancha con tapa hermética; Hielera o cajas térmicas de plástico o polipropileno; Rollo de bolsa de polietileno; Sello de muestreo; Gasolina; Guía de estafeta para envío de muestras de alimentos; Impresión de sellos autoadheribles; Pago de determinaciones analíticas en laboratorio tercero autorizado; Gastos de camino; Casetas/peaje; Papelería; Bolsas de cierre hermético estériles; Guantes de latex; Bolsas de polietileno transparente autosellables estériles; Lápices; Papelería; Bolígrafos; Lápices; Hojas de papel bond; Carpetas para archivo; Engrapadora; Folder tamaño carta; Frasco de boca ancha con tapa hermética; Cubrebocas; Servicio de mensajería; Servicio de mantenimiento de vehículos y equipo de transporte.

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Mantener las acciones de control sanitario que garantizan la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias.		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	10. Notificar a la COFEPRIS los resultados del análisis de los productos agrícolas mínimamente procesados, de manera mensual en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes.	NA	NA	NA
APCRS	11. Gestionar, implementar y reportar las estrategias de difusión, dirigidas a manejadores de alimentos y a la población en general, con el propósito de contribuir a la disminución de los riesgos sanitarios asociados con el consumo de alimentos, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.	33604; 36101	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	Folletos; Trípticos; Volantes; Carteles; Lonas; Impresión en gorras; Impresión en bolsa ecológica o de mandado; Impresión en trapos de microfibra para limpieza; Impresión en cilindro para agua; Publicaciones a través de medios de información masiva; Prestación de servicio de rotulación en paredes; Prestación servicio para la contratación de perifoneo; Servicio de producción y copiado de spot para radio o tv.
LESP	12. Realizar las determinaciones microbiológicas especificadas en las sábanas de muestreo a las frutas y hortalizas de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin (LESP).	25101; 25501; 25901; 27201; 35401; 53101; 53201	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Incubadora, Sellador de placas, Autoclave, Baño de agua, Homogeneizador, Potenciómetro, Termómetro, Balanza analítica, Cabina de seguridad biológica(CBS), Lámpara de luz UV, Refrigerador, Motor de licuadora, Horno, Balanza granataria, Bomba, Micropipetas; Mechero Bunsen; Asas de platino o nicromel; Guantes; Lentes de seguridad; Frasco con tiosulfato de sodio; Frasco estéril; Bolsas estériles; Ampolleta abre fácil con sustrato cromogénico; Solución Buffer pH7.2± 0.2(S); Agua TipoI estéril; Escherichia coli ATCC25922; Staphylococcus aureus ATCC25923; Klebsiella aerogenes ATCC25923; Bolsas de polietileno para homogeneizador peristáltico; Cinta testigo; Cuchara de acero inoxidable; Cuchillo desconchador; Espátula acero inoxidable; Frasco de dilución; Gradilla; Pinzas; Pipetas; Probeta; Tubos de cultivo; Tubos de fermentación; Vasos de licuadora; Frasco con tapa de rosca; Agar Mac Conkey; Agar nutritivo; Caldo A-1; Caldo citrato de Koser; Caldo EC; Agar Eosina Azul de Metileno de Levin(EMB-L); Caldo Lauril Triptosa; Caldo Lauril Triptosa con MUG; Caldo MR-VP; Caldo triptona al 1%; Caldo verde brillante lactosa bilis; Citrato de Simmons; Caldo Lauril con MUG; Agar Cuenta estándar; Diluyente de Peptona al 0.1%; Indicador rojo de metilo; Reactivo de Kovac; Reactivos para la coloración de GRAM; Regulador de fosfatos solución concentrada; Reactivo de Voges-Proskauer(VP); Enterobacter aerogenes ATCC13048; E. coli ATCC25922; Cajas Petri; Matraz; Tubos de Ensaye; Botellas; Puntas para micropipeta;TBX; Asas bacteriológicas; Tijeras; Martillo; MMGB medio selectivo de enriquecimiento; TBGA; Etanol; Agua peptonada al 0.1%; Tween80; Agua deionizada; Glutamato de sodio; Lactosa; Peptona bacteriológica; Formato de sodio; L-Cisteína; L(-)Acido aspártico; L(+)-Arginina; Tiamina; Ácido nicotínico; Ácido pantoténico; Sulfato de magnesio septahidratado; Citrato de hierro III; Cloruro de calcio dihidratado; Fosfato dipotásico; Púrpura de bromocresol; Cloruro de amonio; Agua destilada; Digerido enzimático de caseína; Sales biliares No.3; 5-Bromo-4-cloro-3-Indol-D-glucurónido ácido(BCIG); Dimetil sulfoxido(DMSO); Agar; E.coli ATCC25922 o ATCC8739; E. faecalis ATCC29212 o ATCC19433; Cuchillo de acero inoxidable; Bisturles; E. faecalis ATCC29212; Solución peptonada salina; TBX; Asa de platino, níquel o desechables; Equipo de filtración con trampa; Filtros de membranas estériles; Manguera de hule; Tiras reactivas; Pinzas estériles para membrana; Escobillones; Forceps acero inoxidable; Charolas; Paños; Contenedor estéril; Agar Entérico de HektoenEH; Agar Lisina HierroLIA; Agar Sulfito de BismutoASB; Agar triple azúcar y HierroTSL; Agar Urea de Christensen; Agar Verde Brillante; Agar Xilosa, Lisina, DesoxicolatoXLD; Caldo de Muller-Kauffmann Tetratonato NovobiocinaMKTTn; Caldo Dey-Engley; Caldo Lactosado; Caldo Nutritivo; Caldo Soya TrypticaselnaCST; Caldo Tetratonato sin verde BrillanteCTT; Medio de Rappaport-Vassiliadis con soy RVS; Medio L-Lisina descarboxilasa; 2-metilbutan-2-ol; Yoduro de potasio; Yodo; 4-Dimetilaminobenzaldehído; Ácido clorhídrico; Triptona o tripticasa; Agua Peptonada amortiguada; Alcohol al 70%; Alcohol etílico 96%; a-naftol; Antisuero somático (O) polyvalente de Salmonella spp; Azul de bromotimol; Carbonato de Calcio; Citrato de hierro (III); Citrato férrico amónico; Cloruro de Magnesio Hexahidratado; Xilosa; Cloruro de Sodio; Desoxicolato de sodio; Digerido enzimático de soya; Extracto de carne; Extracto de levadura en polvo; Fosfato de Potasio Dibásico; Fosfato de Potasio Monobásico; Fosfato de Sodio Dibásico; Dodecahidratado; Fosfato de Sodio Dibásico(anhidro); Fosfato de Sodio Monobásico; Fucsina ácida; Glucosa; Hidróxido de Potasio; Verde brillante; Tolueno; Hidróxido de Sodio; Leche descremada; L-Lisina; Monoclorhidrato de L-lisina; Monoclorhidrato de creatina; Triton X-100; Urea; Novobiocina(sal sódica); O-Nitrofenil-D-galactopiranosidoONPG; Ox sales biliares uso bacteriológico; Oxalato de verde malaquita; Peptona; Reactivos para la reacción de Indol; Reactivo de Kovac o Erlich; Reactivos para la reacción VP (1± -naftol y KOH); Rojo de fenol; Sacarosa; Salicina; Solución de creatina; Solución salina fisiológica; Sulfato de Hierro (anhidro); Sulfato de Potasio; Sulfato Ferroso; Sulfito de bismuto (indicador); Tergitol 7 Aniónico; Tiosulfato de sodio anhidro; Tiosulfato de Sodio Pentahidratado; Antisuero flagelar polyvalente; Salmonella Typhimurium ATCC14028; Salmonella dianzonae ATCC12325; Salmonella abortus equi ATCC9842; Autoclave, Baño de agua, Cabina de seguridad biológica (CBS), Homogeneizador, Incubadora, Motor de licuadora, Potenciómetro, Refrigerador.

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Mantener las acciones de control sanitario que garantizan la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias.		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
LESP	13. Realizar las determinaciones microbiológicas especificadas en las sábanas de muestreo a los productos de la pesca, cárnicos, lácteos y huevo, de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.	25101; 25501; 25901; 27201; 35401; 53101; 53201	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico. Centrifuga, Incubadora, Lavador de microplacas, Lector de microplacas, Equipo TECRA, Omnimixer, Balanza, Termómetro, Autoclave, Baño de agua, Datalogger, Plataforma con agitación, Caja de luz UV, Micropipeta, Replicador, Homogeneizador, Horno, Potenciómetro, Bomba, Motor de licuadora, Sellador de placas, Lámpara de luz UV, Cabina de seguridad biológica (CBS), Refrigerador; Algodón; Plástico para sellar; Jeringas; Filtros tipo jeringa; Tiras reactivas; Tubos para centrifuga; Vaso de precipitado 250ml; BHI con 0,7% de agar (m/v); Polietilén glicol; Solución amortiguadora Tris 0,25 M (30,28 g TRIS/L, pH 8,0); Ácido clorhídrico; Hidróxido de sodio; Kit Ridascreen Set Total; Agua destilada; Hipoclorito de Sodio; Asa de platino, níquel o desechables; Cuchara de acero inoxidable; Equipo de filtración con trampa; Filtros de membranas estériles; Gradilla; Manguera de hule; Matraz; Mechero Bunsen; Pipetas; Vasos de licuadora; Bisturíes; Cuchillo de acero inoxidable; Pinzas; Escobillones; Espátula acero inoxidable; Forceps acero inoxidable; Charolas; Paños; Contenedor estéril; Agar; Caldo de Muller-Kauffmann Tetratation Novobiocina MKTTn; Caldo Dey-Engley; Caldo Lactosado; Caldo Nutritivo; Caldo Soya Tripticaselina CST; Caldo Tetratationato sin verde Brillante CTT; Medio de Rappaport-Vassiliadis con soya RVS; Medio L-Lisina descarboxilasa; 2-metilbutan-2-ol; Yoduro de potasio; Yodo; 4-Dimetilaminobenzaldehído; Triptona o tripticasa; Alcohol al 70%; a-naftol; Antisuero somático (O) polivalente de Salmonella spp; Azul de bromotimol; Carbonato de Calcio; Citrato de hierro (III); Xilosa; Cloruro de Sodio; Desoxicolato de sodio; Digerido enzimático de caseína; Digerido enzimático de soya; Extracto de carne; Extracto de levadura en polvo; Fosfato de Potasio Monobásico; Fosfato de Sodio Dibásico Dodecahidratado; Fosfato de Sodio Dibásico (anhidro); Fosfato de Sodio Monobásico; Fucsina ácida; Glucosa; Hidróxido de Potasio; Verde brillante; Tolueno; Lactosa; Leche descremada; L-Lisina; Monoclorhidrato de L-lisina; Monohidrato de creatina; Triton X-100; Urea; Novobiocina (sal sódica); O-Nitrofenil-D-galactopiranosido ONPG; Ox sales biliares uso bacteriológico; Oxalato de verde malaquita; Peptona; Púrpura de bromocresol; Reactivos para la reacción de Indol. Reactivo de Kovac o Erlich; Reactivos para la reacción VP (1± -naftol y KOH); Rojo de fenol; Sacarosa; Salicina; Solución de creatina; Sulfato de Hierro (anhidro); Sulfato de Potasio; Sulfato Ferroso; Sulfito de bismuto (indicador); Tergitol 7 Aniónico; Antisuero flagelar polivalente; Salmonella Typhimurium ATCC 14028; Salmonella diarizonae ATCC 12325; Salmonella abortus equi ATCC 9842; Lámpara UV; Asas de platino o nicromel; Guantes; Lentes de seguridad; Frasco estéril; Bolsas estériles; Ampolleta abre fácil con sustrato cromogénico; Solución Buffer pH 7.2 ± 0.2 (S); Escherichia coli ATCC 25922; Staphylococcus aureus ATCC 25923; Klebsiella aerogenes ATCC 25923; Cinta testigo; Cuchillo desconchador; Tubos de fermentación; Caldo A-1; Caldo citrato de Koser; Caldo EC (E. coli); Caldo Lauril Triptosa; Caldo MR-VP; Caldo verde brillante lactosa bilis; Citrato de Simmons; Diluyente de Peptona al 0.1%; Indicador rojo de metilo; Reactivo de Kovac; Reactivos para la coloración de GRAM; Regulador de fosfatos solución concentrada; Reactivo de Voges-Proskauer (VP); Enterobacter aerogenes ATCC 13048; E. coli ATCC 25922; Botellas; Puntas para micropipeta; TBX; Asas bacteriológicas; Vaso de licuadora; Tijeras; Martillo; Desconchador de acero inoxidable; MMGB medio selectivo de enriquecimiento; TBGA; Etanol; Agua deionizada; Glutamato de sodio; L-Cisteína; L(-) Acido aspártico; L(+) – Arginina; Tiamina; Ácido nicotínico; Ácido pantogénico; Sulfato de magnesio septahidratado; Citrato de hierro III; Cloruro de calcio dihidratado; Fosfato dipotásico; Cloruro de amonio; 5-Bromo-4-cloro-3-Indol-D-glucurónido ácido (BCIG); Dimetil sulfóxido (DMSO); Agar; E. coli ATCC 25922 o ATCC 8739; E. faecalis ATCC 29212 o ATCC 19433; Mecheros; Solución peptonada salina; TBX; Probeta; Cámara húmeda; Caldo rojo de fenol (glucosa y manitol); Solución de telurito de potasio; Emulsión de yema de huevo; Solución reguladora de fosfatos; Agua peptonada; Plasma de Conejo con EDTA; Peróxido de hidrógeno al 3%; Reactivos para la tinción de Gram; Aceite de parafina o mineral estéril; Solución trazable para verificación de potenciómetro; Piruvato de sodio; Glicina; Cloruro de litio .6H2O; Infusión cerebro de ternero deshidratado; Infusión corazón de res deshidratado; Fosfato disódico; ADN de timo de carnero; Cloruro de Calcio anhidro; Azul de toluidina O; Tris (hidroximetil aminometano); Fosfato monopotásico; S. aureus ATCC 6538; S. epidermidis ATCC 12228; S. aureus ATCC 25923; Caldo Infusión Cerebro Corazón; Reactivo para tinción de Gram; Cloruro de Litio; Telurito de Potasio; Sulfametazina; Digerido enzimático de tejido animal; Infusión deshidratada de cerebro de becerro; Infusión deshidratada de corazón de becerro; Fosfato monobásico disódico anhidro; Plasma de conejo deshidratado; Ácido Etilendiaminotetraacético;

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Mantener las acciones de control sanitario que garantizan la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias.		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
				Fibrinógeno de bovino; Inhibidor de tripsina; Staphylococcus epidermidis WDCM 00036; Staphylococcus aureus WDCM 00034; Staphylococcus aureus WDCM 00032; Escherichia coli WDCM 00012; Escherichia coli WDCM 00013; Proteus mirabilis WDCM 00023; Staphylococcus saprophyticus WDCM 00159; Staphylococcus aureus WDCM 00035; Staphylococcus aureus WDCM 00090; Tubos de cultivo o de ensayo; Tubos para bioquímicas o ensaye; Lámpara; Bolsas de polietileno; Aparato de filtración; Membranas; Agua Peptonada Alcalina; Caldo Glucosa de Hugh-Leifson; Medio Base de Descarboxilasa (Arginina, Lisina y Ornitina); Caldo Tripton; Caldo Soya Tripticasa (TSB); Caldo Rojo de Metilo y Vogues Proskauer(RM-VP); Medio para prueba de movilidad (Semisólida); Proteosa peptona; Citrato de sodio dihidratado; Sales biliares; Bilis de buey; Citrato férrico; Azul de timol; Rojo de cresol; Celobiosa; Colistina; Polimixina B; Gelatina; Dextrosa; Tiosulfato de sodio; Tristona; Polipeptona; Gelisato; Alcohol etílico; Alfa Naftol; Alcohol Etilico absoluto; N,N,N,N-Tetrametil-p-Fenilendiamino; p-dimetilaminobenzaldehído; Alcohol amílico; Rojo de metilo; Papel filtro; Bolsas tolerantes al calor y sellador; Tubos de plástico; Microplacas de titulación; Membranas de nylon; Mamparas de malla; Varillas; Palillos de madera; Cajas Petri desechables y estériles; Placas; Cepillos estériles; Forceps; Caldo Extracto de levadura Casaminoácidos (CAYE); Medio para prueba de movilidad-1% Cloruro de Sodio; Caldo T1N0; Caldo T1N3; Caldo T1N6; Caldo T1N8; Caldo T1N10; Dig-11-dUTP; CSPD; Caldo Urea; Bicarbonato de Sodio; Fitona; Soytona; Sangre de oveja defibrinada; Casaminoácidos; Sulfato de Magnesio; Cloruro de Manganeseo; Cloruro de Fierro; Fosfato de Sodio dibásico anhidro; Sulfato de Polimixina B; Colato de Sodio; Oxgall; Glicerol; Antiseroo polivalente V. cholerae O1; Antiseroo polivalente V. cholerae O139; Kit de detección de enterotoxina VET-RPLA TD920A; Acetato de amonio; Dodecil sulfato de sodio; Trizma Base; Cloruro de Magnesio; Proteinasa K; Solución de bloqueo; Anti-Fosfatasa digoxigénica alcalina, Fragmentos Fab; Reactivos para Tinción de Gram; Termobloque; Termociclador; Congelador; Puntas para PCR con filtro libres de DNAsas y RNAsas; Tubos de polipropileno; Tiras 8-tubos; Oligonucleótido tdh 89F desalado y concentración de trabajo 10µM; Oligonucleótido tdh 321R desalado y concentración de trabajo 10µM; Oligonucleótido trh 20F desalado y concentración de trabajo 10µM; Oligonucleótido trh 292R desalado y concentración de trabajo 10µM; Oligonucleótido IAC 46F desalado y concentración de trabajo 10µM; Oligonucleótido IAC 186R desalado y concentración de trabajo 10µM; Oligonucleótido tlh 884F desalado y concentración de trabajo 10µM; Oligonucleótido tlh 1091R desalado y concentración de trabajo 10µM; dNTP's, mezclados y en la misma concentración 10mM; Potasio dihidrógeno fosfato; Agua grado PCR; Agua tipo I; Disodio hidrógeno fosfato anhidro; E. coli ATCC 11229; Staphylococcus aureus ATCC 6538; Formato de sodio; Fosfato de Potasio Dibásico; Solución salina fisiológica; Varillas; Tween; Platinum Taq DNA polimerasa; Colorante ROX de referencia (solo si se utiliza el ABI 7500); Autoclave, Balanza analítica, Balanza granataria, Baño de agua, Bomba, Caja de luz UV, Datalogger, Homogeneizador, Horno, Horno de microondas, Incubadora, Micropipetas, Motor de licuadora, Plataforma con agitación, Potenciómetro, Refrigerador, Replicador, Sellador de placas, Termómetro.
LESP	14. Realizar las determinaciones de residuos de plaguicidas de los productos agrícolas frescos mínimamente procesados, de conformidad con los lineamientos establecidos.	25501; 25901; 35401; 53101; 53201	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico. Cromatógrafo; Ultracongelador; Baño ultrasónico; Evaporador; Campana de extracción; Balanza analítica; Cámara de vacío; Vórtex; Micropipetas; Bomba; Vaso de precipitado; Manguera de succión; Columnas de C18; Puntas para micropipeta; Sistema de filtración al vacío; Tiras reactivas; Frasco 1L; Matraz; Viales; Agua, grado HPLC; Metanol, grado HPLC; Acetato de Etilo, grado HPLC; Isopropanol; Tiosulfato de sodio; Gas acarreador Helio de ultra alta pureza UN 10.46; Lindano, pureza ≥ 99.00%; 4,4'- DDT, pureza ≥ 99.00%; Endrin, pureza ≥ 99.00%; Cianazina, pureza ≥ 99.00%; Aldrin, pureza ≥ 99.00%; Dieldrin, pureza ≥ 99.00%; Pendimetalina, pureza ≥ 99.00%; Trifluralina, pureza ≥ 99.00%; Metoxicloro, pureza ≥ 99.00%; Alacloro, pureza ≥ 99.00%; Clordano, pureza ≥ 99.00%; Sonicador; Centrifuga; Motor de licuadora; Procesador de alimentos; Tubos para centrifuga; Jeringas; Cuchillo; Tablas de picar; Espátula; Vasos; Microfiltros; Engarzadora; Liners; Conectores; Ferrules; Acetonitrilo; 2-Propanol; Agua Desionizada Tipo 1; Ácido acético; Kit de Extracción QUECHERS Método AOAC 2007.01; Kit de Limpieza QUECHERS Método AOAC 2007.01; Permetrina; Paratión; Diazinón; Malatión; Carbarilo; Oxamil; Balanza analítica, Baño ultrasónico, Bomba, Campana de extracción, Centrifuga, Cromatógrafo, Evaporador, Micropipetas, Motor de licuadora, Procesador de alimentos, Sonicador, Ultracongelador.

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Cumplir los lineamientos del Programa Mexicano de Sanidad de Moluscos Bivalvos, incluyendo la clasificación sanitaria de áreas de cosecha y el establecimiento de un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos Algales Nocivos (Marea Roja), con fines de protección a la salud pública y la aplicación de medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos contaminados.		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	15. Cumplir con el número de visitas programadas para la toma de muestras de agua y producto en las áreas de cosecha de moluscos bivalvos, así como el envío de muestras a los LESP.	21101; 21601; 25501; 26102; 27101; 29601; 32502; 32505; 33604; 33901; 35501; 37501; 53201	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIAL DE LIMPIEZA; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Cinta canela; Cinta testigo; Baterías; Etiqueta autoadherible; Tabla de apoyo para campo con clip; Gel antibacterial; Bolsa estéril con cierre hermético; Bolsa de plástico; Gel antibacterial; Frasco de boca ancha con tapa hermética; Frasco de plástico esterilizable; Hielera de plástico o polipropileno; Caja térmica de plástico o polipropileno; Refrigerante; Refacciones de vehículos; Material impreso; Gastos de alimentación y hospedaje; Gasolina; Chalecos salvavidas; Arrendamiento de lancha; Casetas/peaje; Gastos de camino; Pago de determinaciones analíticas en laboratorio tercero autorizado; Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos; Renta de vehículo; Termómetro; Medidor de oxígeno disuelto, temperatura y ph; GPS.
APCRS	16. Notificar los resultados de análisis de las determinaciones realizadas en agua y producto a la COFEPRIS de manera mensual a través del sistema electrónico autorizado en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes.	NA	NA	NA
APCRS	17. Realizar el monitoreo de fitoplancton en agua de mar, con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.	21101; 25101; 25501; 26102; 27101; 27201; 29601; 32505; 33603; 35401; 35501; 35701; 53201	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Tabla de apoyo para campo con clip; Etiqueta autoadherible; Material impreso; Chalecos salvavidas; Cámara de conteo de uteróm; Capilares planos; Microslides; Celdas de Sedgwick-Rafter; Válvulas de retención de agua; Aditivos; Lubricantes para vehículos; Disco secchi; Frasco de boca ancha con tapa hermética; Frasco de polipropileno; Autoclave de boca ancha con tapa de rosca; Tubos rígidos de PVC con válvula de tención; Gel antibacterial; Hielera de plástico o polipropileno; Caja térmica de plástico o polipropileno; Lugol; Medidor de oxígeno disuelto, temperatura y ph; Microscopio invertido o de campo; Piola; Pipeta pasteur; Pissetas; Plomos con forma de disco; Portaobjetos; Cubreobjetos de vidrio esmerilado; Recipientes de plástico con rangos de profundidad marcados; Tubos para cámara de sedimentación; Refrigerante; Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos; Arrendamiento de lancha; Gasolina; Refacciones de vehículos; Mantenimiento y conservación de equipo especializado; Mantenimiento de equipo e instrumentos; Botellas oceanográficas; Redes para fitoplancton.
APCRS	18. Notificar los resultados de análisis de agua de mar a la COFEPRIS de manera mensual a través del sistema electrónico autorizado en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes.	21101; 21401; 31603	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET	Papelera; Insumos para impresoras; Memorias USB; Pago del servicio de Internet.

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Cumplir los lineamientos del Programa Mexicano de Sanidad de Moluscos Bivalvos, incluyendo la clasificación sanitaria de áreas de cosecha y el establecimiento de un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos Algales Nocivos (Marea Roja), con fines de protección a la salud pública y la aplicación de medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos contaminados.		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
LESP	19. Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para agua (coliformes fecales) en áreas de cosecha de moluscos bivalvos.	25101;25501;25901; 27201; 35401; 53101; 53201	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico. Autoclave; Horno; Incubadora; Termómetro; Potenciómetro; Pipetas; Frascos de vidrio; Tubos de cultivo; Campanas de fermentación; Gradilla; Caldo lauril sulfato triptosa; Caldo EC; Triptosa; Lactosa; Fosfato dipotásico; Fosfato monopotásico; Cloruro de sodio; Lauril sulfato de sodio; Agua destilada; Mezcla de sal de bilis; Tubos de ensayo; Tubos de fermentación invertidos; Caldo Lactosado; Extracto de carne; Peptona; Tripticasa; Fosfato monobásico de Potasio; Agar; Sales biliares No. 3; Escherichia coli ATCC 25922; Staphylococcus aureus ATCC 25923; Enterobacter aerogenes ATCC 13048; Baño de agua; Balanza; Frasco con tapa de rosca; Lámpara UV; Lentes protectores; Cuchillo; Pinzas; Tijeras; Cuchara; Espátula; Licuadora; Caldo Lauril; Caldo EC; Caldo MR-VP; Caldo citrato de Koser; Medio EC-MUG; Hidróxido de sodio; Fosfato de Sodio monobásico; Reactivo de Kovacs; Reactivos para la coloración de GRAM; Bacto triptosa; Bacto lactosa; Fosfato potásico (dibásico y monobásico); Bacto sales biliares No. 3; Proteasa peptona o polipeptona; Peptona o gelizante; Rojo neutro; Cristal violeta; Eosina; Azul de metileno; Peptona tamponada; Tetrahidrato de fosfato de sodio y amonio; Sulfato de Magnesio Heptahidratado; Citrato de Sodio dihidratado; p-dimetilaminobenzaldehído; Alcohol amílico (normal); HCl concentrado; Reactivo de Voges-Proskauer (VP); Alfa-naftol; Alcohol absoluto; Hidróxido de potasio; Etanol; Oxalato de amonio; Indicador rojo de metilo (R44); Lodo de Gram; Yodo; Yoduro de potasio; Colorante de contraste; Safranina O; 4-metilumbelliferyl-beta-D-glucuronido (MUG); Estereoscópico; Propipeta; Contador; Bomba; Cucharón; Picahielos; Destapador; Abrelatas; Recipientes; Porta asa; Portaobjetos; Material para envolver esterilizable; Membranas para filtración; Sistema de filtración; Matraz; Botellas de borosilicato; Asa bacteriológica; Casitona; Tiopeptona; Tiotona; Triptona; Extracto de levadura; Dextrosa; Fosfato de Potasio; Desoxicolato de Sodio; Sulfito de Sodio; Fucsina básica; Agua grado reactivo; Polipeptona; Fosfato dihidrógeno Potásico; Homogeneizador; Bolsas de polietileno; Cinta testigo; Frasco de dilución; Mechero Bunsen; Probeta; Tubos de fermentación; Vasos de licuadora; Frasco con tapa de rosca; Caldo A-1; Caldo triptona al 1%; Caldo verde brillante lactosa bilis; Citrato de Simmons; Agar; Diluyente de Peptona al 0.1%; Indicador rojo de metilo; Regulador de fosfatos solución concentrada; E. coli ATCC 25922; Baño de agua, Horno, Autoclave, Termómetro, Balanza granataria.
	20. Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para producto (E. coli, Salmonella sp, Vibrio cholerae y Vibrio parahaemolyticus) en áreas de cosecha de moluscos bivalvos.	25101; 25501; 25901; 27201; 35401; 53101; 53201	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico. Incubadora; Sellador de placas; Lámpara UV; Mechero Bunsen; Guantes; Lentes de seguridad; Frasco estéril; Bolsas estériles; Ampolleta abre fácil con sustrato cromogénico; Solución Buffer pH 7.2 ± 0.2 (S); Agua Tipo I estéril; Escherichia coli ATCC 25922; Staphylococcus aureus ATCC 25923; Klebsiella aerogenes ATCC 25923; Autoclave; Baño de agua; Homogeneizador; Potenciómetro; Termómetro; Balanza; Cinta testigo; Cuchara; Cuchillo desconchador; Espátula; Gradilla; Pinzas; Pipetas; Probeta; Tubos de fermentación; Caldo A-1; Caldo citrato de Koser; Caldo EC; Caldo Lauril Triptosa; Caldo MR-VP; Caldo verde brillante lactosa bilis; Citrato de Simmons; Diluyente de Peptona al 0.1%; Indicador rojo de metilo; Reactivo de Kovacs; Reactivos para la coloración de GRAM; Regulador de fosfatos solución concentrada; Reactivo de Voges-Proskauer (VP); Enterobacter aerogenes ATCC 13048; E. coli ATCC 25922; Micropipetas; Matraz; Botellas; Puntas para micropipeta; TBX; Cabina de seguridad biológica; Refrigerador; Motor de licuadora; Tijeras; Martillo; MMGB medio selectivo de enriquecimiento; TBGA; Etanol; Agua peptonada al 0.1%; Tween 80; Agua deionizada; Glutamato de sodio; Lactosa; Formato de sodio; L-Cisteína; L(-) Ácido aspártico; L(+) -Arginina; Tiamina; Ácido nicotínico; Ácido pantogénico; Citrato de hierro III; Cloruro de calcio dihidratado; Fosfato dipotásico; Púrpura de bromocresol; Cloruro de amonio; Agua destilada; Digerido enzimático de caseína; 5-Bromo-4-cloro-3-Indol-D- glucuronido ácido (BCIG); Dimetil sulfoxido (DMSO); Agar; E. coli ATCC 25922 o ATCC 8739; E. faecalis ATCC 29212 o ATCC 19433; Cuchillo; Bisturles; Mecheros; Solución peptonada salina; TBX; Horno; Bomba; Asa de platino, níquel o desechables; Equipo de filtración con trampa; Filtros de membranas estériles; Manguera de hule; Tiras reactivas; Escobillones; Charolas; Paños; Contenedor estéril; Caldo de Muller-Kauffmann Tetratonato Novobiocina MKTTn; Caldo Dey-Engley; Caldo Lactosado; Caldo Nutritivo; Caldo Soya Tripticaselina CST; Caldo Tetratonato sin verde Brillante CTT; Medio de Rappaport-Vassiliadis con soya RVS; Medio L-Lisina descarboxilasa; 2-metilbutan-2-ol; Yoduro de potasio; Yodo; 4-Dimetilaminobenzaldehído; Ácido clorhídrico; Agua Peptonada amortiguada; Alcohol; a-naftol; Antisuero somático (O) polivalente de Salmonella spp; Azul de bromotimol; Carbonato de Calcio; Citrato de hierro (III); Xilosa; Cloruro de Sodio; Desoxicolato de sodio; Digerido enzimático de soya; Extracto de carne; Extracto de levadura en polvo; Fosfato de Potasio Dibásico; Fosfato

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Especifico		Cumplir los lineamientos del Programa Mexicano de Sanidad de Moluscos Bivalvos, incluyendo la clasificación sanitaria de áreas de cosecha y el establecimiento de un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos Algaes Nocivos (Marea Roja), con fines de protección a la salud pública y la aplicación de medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos contaminados.		
Actividad especifica		Claves de partida	Partida especifica	Insumo
				de Potasio Monobásico; Fosfato de Sodio Dibásico Dodecahidratado; Fosfato de Sodio Dibásico (anhidro); Fosfato de Sodio Monobásico; Fucsina ácida; Glucosa; Hidróxido de Potasio; Verde brillante; Tolueno; Hidróxido de Sodio; Leche descremada; L-Lisina; Monoclorhidrato de L-lisina; Monohidrato de creatina; Triton X-100; Urea; Novobiocina (sal sódica); O-Nitrofenil -D-galactopiranosido ONPG; Ox sales biliares uso bacteriológico; Oxalato de verde malaquita; Peptona; Reactivos para la reacción de Indol; Reactivos para la reacción VP (1z-naftol y KOH); Rojo de fenol; Sacarosa; Salicina; Solución de creatina; Solución salina fisiológica; Sulfato de Fierro (anhidro); Sulfato de Potasio; Sulfato Ferroso; Sulfito de bismuto (indicador); Tergitol 7 Aniónico; Antisuero flagelar polivalente; Salmonella Typhimurium ATCC 14028; Salmonella diarizonae ATCC 12325; Salmonella abortus equi ATCC 9842; Vanilla de vidrio; Tubos de cultivo o de ensayo; Lámpara; Bolsas de polietileno; Aparato de filtración; Membranas; Agua Peptonada Alcalina; Caldo Glucosa de Hugh-Leifson; Medio Base de Descarboxilasa (Arginina, Lisina y Ornitina); Caldo Triptona; Caldo Soya Tripticasa (TSB); Agar; Caldo Rojo de Metilo y Vogues Proskauer(RM-VP); Medio para prueba de movilidad (Semisólida); Extracto de levadura; Proteosa peptona; Citrato de sodio dihidratado; Sales biliares; Bilis de buey; Citrato férrico; Azul de timol; Rojo de cresol; Celobiosa; Colistina; Polimixina B; Triptona; Tripticasa; Gelatina; Dextrosa; Tiosulfato de sodio; Tristona; L-Arginina (hidrocloruro); Polipeptona; Gelisato; Alcohol etílico; Alfa Naftol; N,N,N,N-Tetrametil-p-Fenilendiamino; p-dimetilaminobenzaldehído; Alcohol amílico; Rojo de metilo; Datalogger; Plataforma con agitación; Horno de microondas; Caja de luz UV; Replicador; Papel filtro; Bolsas tolerantes al calor y sellador; Tubos de plástico; Microplacas de titulación; Membranas de nylon; Mamparas de malla; Varillas; Palillos de madera; Cajas Petri desechables y estériles; Placas; Asa bacteriológica; Cepillos estériles; Forceps; Caldo Extracto de levadura Casaminoácidos (CAYE); Medio para prueba de movilidad-1% Cloruro de Sodio; Caldo T1N0; Caldo T1N3; Caldo T1N6; Caldo T1N8; Caldo T1N10; Dig-11-dUTP; CSPD; Caldo Urea; Tween; Bicarbonato de Sodio; Fitona; Soytona; Sangre de oveja defibrinada; Casaminoácidos; Sulfato de Magnesio; Cloruro de Manganeseo; Cloruro de Fierro; Fosfato de Sodio dibásico anhidro; Fosfato monopotásico; Sulfato de Polimixina B; Colato de Sodio; Oxgall; Glicerol; Antisuero polivalente V. cholerae O1; Antisuero polivalente V. cholerae O139; Kit de detección de enterotoxina VET-RPLA TD920A; Acetato de amonio; Dodecil sulfato de sodio; Trizma Base; Cloruro de Magnesio; Proteinasa K; Solución de bloqueo; Anti-Fosfatasa digoxigénica alcalina, Fragmentos Fab; Reactivos para Tinción de Gram; Termobloque; Termociclador; Centrífuga; Congelador; Vasos de licuadora con tapa; Puntas para PCR con filtro libres de DNAsas y RNAsas; Tubos; Tiras 8-tubos; tdh 89F desalado y concentración de trabajo 10µM. Con la secuencia 5'a 3' TCCCTTTTCCTGCCCCC; tdh 321R desalado y concentración de trabajo 10µM. Con la secuencia 5'a 3' CGCTGCCATTGTATAGTCTTTATC; Oligonucleótido tdh sonda estilo nucleasa y concentración de trabajo 10µM. Con la secuencia 5'a 3' TGACATCCTACATGACTGTG y modificación 5'FAM-3'MGBNFQ; Oligonucleótido trh 20F desalado y concentración de trabajo 10µM. Con la secuencia 5'a 3' TTGCTTTTCAGTTTGCTATTGGCT; Oligonucleótido trh 292R desalado y concentración de trabajo 10µM. Con la secuencia 5'a 3' TGTTTACCGTCATATAGGCGCTT; Oligonucleótido trh sonda estilo nucleasa y concentración de trabajo 10µM. Con la secuencia 5'a 3' AGAAATACAACAATCAAACCTGA y modificación 5'TET-3'MGBNFQ; Oligonucleótido IAC 46F desalado y concentración de trabajo 10µM. Con la secuencia 5'a 3' GACATCGATATGGGTGCCG; Oligonucleótido IAC 186R desalado y concentración de trabajo 10µM. Con la secuencia 5'a 3' CGAGACGATGCAGCCATTC; Oligonucleótido thh 884F desalado y concentración de trabajo 10µM. Con la secuencia 5'a 3' ACTCAACACAAGAGATCGACAA; Oligonucleótido thh 1091R desalado y concentración de trabajo 10µM. Con la secuencia 5'a 3' GATGAGCGGTTGATGTCCAA; thh sonda estilo nucleasa y concentración de trabajo 10µM. Con la secuencia 5'a 3' CGCTCGCGTTTCACGAAACCGT y modificación 5'TexasRed-3'BHQ; thh sonda estilo nucleasa y concentración de trabajo 10µM. Con la secuencia 5'a 3' CGCTCGCGTTTCACGAAACCGT y modificación 5'JOE-3'BHQ2; Platinum Taq DNA polimerasa; dNTP's, mezclados y en la misma concentración 10mM; Colorante ROX de referencia; Potasio dihidrógeno fosfato; Agua grado PCR; Agua tipo I; Disodio hidrógeno fosfato anhidro; E. coli ATCC 11229; Staphylococcus aureus ATCC 6538; Autoclave, Balanza analítica, Balanza granataria, Baño de agua, Bomba, Cabina de seguridad biológica (CBS), Caja de luz UV, Cámara de vacío, Datalogger, Homogeneizador, Horno, Horno de microondas, Incubadora, Micropipetas, Motor de licuadora, Plataforma con agitación, Potenciómetro, Refrigerador, Replicador, Termómetro.

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Cumplir los lineamientos del Programa Mexicano de Sanidad de Moluscos Bivalvos, incluyendo la clasificación sanitaria de áreas de cosecha y el establecimiento de un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos Algales Nocivos (Marea Roja), con fines de protección a la salud pública y la aplicación de medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos contaminados.		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
LESP	21. Realizar análisis de biotoxinas marinas en moluscos bivalvos de acuerdo con lo establecido por COFEPRIS (pruebas para detección de PSP, ASP y DSP en los Estados con litoral en el Océano Pacífico y PSP, ASP, DSP y NSP en los Estados del Golfo de México) de acuerdo con los criterios técnicos establecidos por COFEPRIS.	25501; 25901; 27201; 35401; 53101; 53201	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico. Cromatógrafo; Centrífuga; Campana de extracción; Lector profesional; Vórtex; Servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico. Motor de licuadora; Pipeteador; Servicios de instalación de equipo e instrumental médico. Balanza; Cronómetro; Tubos; Puntas para micropipeta; Viales; Filtro ccrodiscos 0.45µm PVDF; Matraz; Columna analítica; Guarda-columna; Escobillones; Espátula; Forceps; Charolas; Paños; Vasos de licuadora; Contenedores estériles; Careta; Lentes de protección; Vaso de precipitado; Papel filtro; Tubos de centrifuga; Equipo de filtración para la fase móvil; Membrana de filtración; Tubos de polipropileno; Columnas Vydac; Precolumna y guardacolumna; Bureta; Frasco; Acetonitrilo grado HPLC o UV; Metanol grado HPLC o UV; Ácido Trifluoroacético grado espectrofotométrico; L-triptófano; Solución estándar de referencia de 103.3 µg ácido domóico; Estándar secundario de ácido domóico; Fosfato de Potasio monobásico; Peptona; Cloruro de Sodio; Agua destilada; Kit Scotia Rapid Test-ASP; kit Reveal 2.0 ASP (Neogen ítem 9560); Kit de arranque para biotoxinas marinas (Neogen ítem 9563); Desionizador de agua; Baño de agua; Incubadora; Lector de microplacas; Kit de ácido okadaico-PP2A de 96 pozos; Hidróxido de Sodio; Ácido Clorhídrico; Potenciómetro; Termómetro; Placa de calentamiento; Micropipeta; Magnetos; Tiras reactivas; Probeta; Pipeta; Guantes; Jeringas estériles; Aguja estériles del No. 26G; Vidrios de reloj; Jaulas; Ratones sanos; Agitador; Solución estándar de Dihidrocloruro de Saxitoxina (PSP); Solución buffer pH 2.0 con certificado trazable al NIST; Solución buffer pH 7.0 con certificado trazable al NIST; Agua desionizada; Kit AquaBC Rapid Testing PSP; Agitador de microplacas; Balanza; Balanza analítica; Balanza granataria; Baño de agua; Campana de extracción, Centrífuga, Cromatógrafo, Cronómetro, Desionizador de agua, Incubadora, Lector de microplacas, Lector profesional, Micropipetas, Motor de licuadora, Pipeteador, Placa de calentamiento, Potenciómetro, Refrigerador, Termómetro, Ultracongelador, Vórtex.
LESP	22. Realizar las determinaciones de fitoplancton en agua de mar con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.	25501; 25901	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	Cámara de Sedimentación Utermohl; Vaselina; Pipeta; Portaobjetos; Cubreobjetos; Acetato de Lugol; Vaso de precipitado; Frasco; Cámara de volumen fijo Sedgwick Rafter; Matraz; Probeta; Pipeta Pasteur; Jeringas; Manguera de látex; Papel parafilm; Gasas; Solución fijadora de Acetato Lugol; Yoduro de Potasio; Yodo; Ácido acético glacial; Agua destilada.

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Mantener las acciones de control sanitario mediante la fortificación de alimentos (sal y harinas de trigo y maíz) para la prevención de enfermedades derivadas por la falta de nutrimentos, incluso durante las emergencias sanitarias.		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	23. Ratificar o notificar el nombre del personal responsable estatal de los programas de sal y harinas para el ejercicio 2025.	21101; 21401; 31603; 32301	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	Papelería; Hojas de papel bond tamaño carta; Tablas con clip tamaño carta; Etiquetas blancas adhesivas para impresión; Marcatextos; Carpetas blancas de argolla; Registrador lefort; Insumos para impresoras; Memorias USB; Pago del servicio de Internet; Disco duro externo de 1 a 4 TB; Arrendamiento de equipo de cómputo.
APCRS	24. Enviar actualización del padrón estatal de salineras, envasadoras de sal y molinos de harina de trigo y maíz.	21101; 21401; 31603; 32301	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	Arrendamiento de equipo de cómputo; Papelería; Insumos para impresoras; Memorias USB; Pago del servicio de Internet; Disco duro externo de 1 a 4 TB.

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Mantener las acciones de control sanitario mediante la fortificación de alimentos (sal y harinas de trigo y maíz) para la prevención de enfermedades derivadas por la falta de nutrimentos, incluso durante las emergencias sanitarias.		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	25. Realizar visitas de verificación a las salineras y envasadoras de sal tomando como referencia el padrón actualizado.	21101;21401; 25101; 25501;26102; 32502; 33603; 35501; 39202	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Papelaría; Tablas con clip tamaño carta; Etiquetas blancas adhesivas para impresión; Marcatextos; Carpetas blancas de argolla; Registrador lefort; Memorias USB; Disco duro externo de 1 a 4 TB; Colorímetro; Kit de medición de cloro residual; Pastilla DPD; Rojo fenol; Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos; Arrendamiento de vehículos terrestres; Impresión de sellos autoadheribles para muestreo; Actas de verificación; Solicitud de análisis; Órdenes; Citatorios; Cédulas; Papel seguridad; Formato para solicitud de muestras; Fajillas; Casetas; Peaje; Gastos de camino; Diversos imprevistos facturables de camino; Aditivos para vehículos; Lubricantes para vehículos; Hojas de papel bond tamaño carta.
APCRS	26. Realizar el muestreo de sal durante las visitas de verificación sanitaria para constatación de adición de nutrimentos (yodo y flúor), en envasadoras y también en puntos de venta de sal, de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.	21101;21601; 25401; 25501;26102; 27201; 32502;33603; 33901; 35501; 39202	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIAL DE LIMPIEZA; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Jabón; Gel antibacterial; Combustible; Arrendamiento de vehículos terrestres; Aditivos para vehículos; Lubricantes para vehículos; Cofias o cubrepelo; Cubrebocas; Guantes de látex; Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos; Papelaría; Hojas de papel bond tamaño carta; Tablas con clip tamaño carta; Etiquetas blancas adhesivas para impresión; Marcatextos; Carpetas blancas de argolla; Registrador lefort; Pago de determinaciones analíticas en laboratorio tercero autorizado; Impresión de sellos autoadheribles para muestreo; Etiqueta autoadherible para identificación de muestra; Casetas; Peaje; Gastos de camino; Diversos imprevistos facturables de camino.
APCRS	27. Realizar visitas de verificación a los molinos de harinas de maíz y trigo tomando como referencia el padrón actualizado.	21101;21401; 25101; 25501;26102; 32502; 33603; 35501; 39202	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Papelaría; Tablas con clip tamaño carta; Etiquetas blancas adhesivas para impresión; Marcatextos; Carpetas blancas de argolla; Registrador lefort; Memorias USB; Disco duro externo de 1 a 4 TB; Colorímetro; Kit de medición de cloro residual; Pastilla DPD; Rojo fenol; Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos; Arrendamiento de vehículos terrestres; Impresión de sellos autoadheribles para muestreo; Actas de verificación; Solicitud de análisis; Órdenes; Citatorios; Cédulas; Papel seguridad; Formato para solicitud de muestras; Fajillas; Casetas; Peaje; Gastos de camino; Diversos imprevistos facturables de camino; Aditivos para vehículos; Lubricantes para vehículos; Hojas de papel bond tamaño carta.

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Mantener las acciones de control sanitario mediante la fortificación de alimentos (sal y harinas de trigo y maíz) para la prevención de enfermedades derivadas por la falta de nutrimentos, incluso durante las emergencias sanitarias.		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	28. Realizar el muestreo de harinas de trigo y maíz durante las visitas de verificación sanitaria para constatación de adición de nutrimentos (zinc, ácido fólico y hierro), en molinos de harinas de maíz y trigo, también en puntos de venta de estos productos de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.	21101;21601; 25401; 25501;26102; 27201; 32502;33603; 33901; 35501; 39202	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIAL DE LIMPIEZA; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Jabón; Gel antibacterial; Combustible; Arrendamiento de vehículos terrestres; Aditivos para vehículos; Lubricantes para vehículos; Cofias o cubrepelo; Cubrebocas; Guantes de látex; Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos; Papelería; Hojas de papel bond tamaño carta; Tablas con clip tamaño carta; Etiquetas blancas adhesivas para impresión; Marcatextos; Carpetas blancas de argolla; Registrador lefort; Pago de determinaciones analíticas en laboratorio tercero autorizado; Impresión de sellos autoadheribles para muestreo; Etiqueta autoadherible para identificación de muestra; Casetas; Peaje; Gastos de camino; Diversos imprevistos facturables de camino.
APCRS	29. Notificar los resultados de análisis de los productos de sal y harinas a la COFEPRIS de manera mensual mediante el sistema electrónico autorizado en los formatos oficiales, incluyendo la cédula aplicada de la constatación de la adición de nutrimentos a sal y harinas de los establecimientos visitados (salineras, envasadoras de sal y molinos de trigo y maíz) de conformidad con los lineamientos correspondientes.	21101;21401; 25501; 26102;31603; 32301; 35501; 37501; 39202	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; SERVICIOS DE INTERNET;ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Papelería; Insumos para impresoras; Memorias USB; Pago del servicio de Internet; Arrendamiento de equipo de cómputo; Disco duro externo de 1 a 4 TB; Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos; Etiqueta autoadherible; Casetas; Peaje; Gastos de camino; Diversos imprevistos facturables de camino; Aditivos para vehículos; Lubricantes para vehículos.
APCRS	30. Gestionar, implementar y reportar las estrategias de difusión, dirigidas a manejadores de alimentos y a la población en general, con el propósito de contribuir a la disminución de los riesgos sanitarios asociados con la fortificación de alimentos (sal y harinas de trigo y maíz), de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.	33604; 36101	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	Folleto; Trípticos; Volantes; Carteles; Lonas; Impresión en gorras; Impresión en bolsa ecológica o de mandado; Impresión en trapos de microfibra para limpieza; Impresión en cilindro para agua; Publicaciones a través de medios de información masiva; Prestación de servicio de rotulación en paredes; Prestación servicio para la contratación de perifoneo; Servicio de producción y copiado de spot para radio o tv.
LESP	31. Realizar las determinaciones especificadas en la sábana de muestreo para sal (yodo y flúor), de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.	25501;25901; 35401; 53201	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico. Balanza analítica; Matraz; Bureta; Papel filtro; Botellas de vidrio ámbar; Ácido Sulfúrico; Yodato de Potasio anhidro; Almidón; Agua destilada; Yoduro de Potasio; Tiosulfato de Sodio; Placa de calentamiento; Vaso de precipitado; Ácido clorhídrico; Ácido Ortofosfórico de 85% mínimo; Ácido salicílico; Dicromato de Potasio; Agua de Bromo; Anaranjado de Metilo; Ácido Ortofosfórico concentrado; Micropipetas; Potenciómetro; Agitador magnético; Barra magnética cubierta de teflón; Pipeta; Electrodo; Cloruro de sodio (NaCl), grado reactivo libre de Flúor; Fluoruro de sodio o solución certificada de ion Flúor de 1000 mg de F/L; Solución amortiguadora TISAB II; Ácido acético glacial; Agitador magnético, Balanza analítica, Micropipetas, Placa de calentamiento, Potenciómetro.

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Mantener las acciones de control sanitario mediante la fortificación de alimentos (sal y harinas de trigo y maíz) para la prevención de enfermedades derivadas por la falta de nutrimentos, incluso durante las emergencias sanitarias.		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
LESP	32. Realizar las determinaciones especificadas en la sábana de muestreo para harinas (zinc, ácido fólico y hierro), de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.	25101;25501; 35401; 53201	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico. Autoclave; Centrifuga; Incubadora; Espectrofotómetro; Micropipetas; Matraz; Tapones; Agar bacteriológico; Bacto Lactobacilli MRS-agar (MRS-agar); Caldo Bacto Lactobacilli MRS; Caldo Micro Inoculum; Medio de prueba para ácido fólico; Alcohol etílico absoluto; Amilasa; Cloruro de calcio fundido o granulado; Cristales de cloruro de sodio; Fosfato ácido di-potásico anhidro; Fosfato diácido de potasio anhidro; Hidróxido de sodio en lentejas; Lactosa; Leche descremada en polvo grado reactivo; Lactobacillus casei ATCC 7469; Espectrómetro; Estufa; Mufa; Fuente de radiofrecuencia; Automuestreador y recirculador de agua; Placa de calentamiento; Horno de microondas; Balanza analítica; Bomba; Crisoles de platino; Crisoles vycor; Embudo de filtración; Papel filtro; Perlas de ebullición; Puntas de plástico para micropipetas; Recipientes; Sistema de reflujo; Tubos de ensayo; Varillas de plástico; Lámparas de cátodo hueco o de descarga sin electrodos; Ácido Clorhídrico; Ácido Nítrico; Ácido perclórico; Ácido sulfúrico; Agua destilada deionizada con un grado máximo de conductividad de 1 µmho/cm a 25°C; Aire comprimido; Borohidruro de sodio; Cloruro de Potasio; Hidróxido de sodio granalla reactivo RA; Jabón neutro; Nitrato de Magnesio hexahidratado; Peróxido de hidrógeno; Solución Estándares de referencia certificadas de Fe; Solución Estándares de referencia certificadas de Zinc; Yoduro de Potasio; Solución Estándares de referencia certificadas de Cd; Solución Estándares de referencia certificadas de Pb; Óxido nítrico grado absorción atómica; Argón grado absorción atómica; Nitrógeno grado absorción atómica; Sulfato o Cloruro de hidroxilamina; Cloruro o Sulfato estañoso; Solución de As de 1 µg/mL; Automuestreador y recirculador de agua, Balanza analítica, Bomba, Fuente de radiofrecuencia, Horno de microondas, Micropipetas, Placa de calentamiento.

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Establecer actividades coordinadas en materia de brucelosis que permitan a las entidades federativas orientar acciones de protección contra riesgos sanitarios potencialmente presentes en productos lácteos no sometidos a tratamiento térmico.		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	33. Participar en las reuniones de trabajo sobre Zoonosis-Brucelosis.	29401; 31603; 35301	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	Mouse; Teclado; Monitor; Cámara; Pago de servicio de mantenimiento de equipo de cómputo; Pago del servicio de Internet.
APCRS	34. Enviar a la COFEPRIS los informes de las reuniones intersectoriales que coordine el Área Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios para la revisión de la situación de la brucelosis en la entidad federativa.	21101;21201; 31801; 35301	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIO POSTAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marcatextos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Tóner; Servicio de mensajería; Mouse; Teclado; Monitor; Pago de servicio de mantenimiento de equipo de cómputo.
APCRS	35. Enviar a la COFEPRIS el padrón actualizado de elaboradores y puntos de venta de productos lácteos no sometidos a tratamiento térmico, que se comercializan en la entidad federativa.	21101;21201; 26102;29401; 35301;35501; 37201; 37501; 37901	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIO POSTAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marcatextos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Tóner; Publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica; Servicio de mensajería; Mouse; Teclado; Monitor; Pago de servicio de mantenimiento de equipo de cómputo; Pago de servicio de mantenimiento de vehículos; Combustible; Pago de servicio de transporte; Viáticos; Viáticos a comunidades y zonas rurales.

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Establecer actividades coordinadas en materia de brucelosis que permitan a las entidades federativas orientar acciones de protección contra riesgos sanitarios potencialmente presentes en productos lácteos no sometidos a tratamiento térmico.		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	36. Enviar a la COFEPRIS los resultados del monitoreo de Brucella spp en productos lácteos no sometidos a tratamiento térmico comercializados en la entidad federativa.	21101;21201; 25501; 26102;27101; 27201; 29401;31801; 33901; 35301;35501; 37201; 37501	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIO POSTAL; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Cinta canela; Marcatextos; Marcador; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Tóner; Servicio de mensajería; Mouse; Teclado; Monitor; Pago de servicio de mantenimiento de equipo de cómputo; Pago de servicio de mantenimiento de vehículos; Combustible; Pago de servicio de transporte; Viáticos; Hielera; Gel desinfectante; Cucharón; Frascos de boca ancha con tapa rosca estéril; Etiquetas autoadheribles; Gel refrigerante; Coladera de acero grado alimenticio; Bolsa cierre hermético; Agitador de acero inoxidable; Termómetro; Subcontratación de servicio analítico con terceros para determinación de Brucella spp en productos lácteos; Camisa tipo polo con insignias o distintivos; Playera tipo polo con insignias o distintivos; Overol; Bata; Filipina; Cubrebocas; Cofias; Cubrepelo; Guantes.
APCRS	37. Gestionar, implementar y reportar las estrategias de difusión, dirigidas a manejadores de alimentos y a la población en general, con el propósito de contribuir a la disminución de los riesgos sanitarios asociados con la fortificación de alimentos (brucelosis), de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.	33604; 36101	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	Folletos; Trípticos; Volantes; Carteles; Lonas; Impresión en gorras; Impresión en bolsa ecológica o de mandado; Impresión en trapos de microfibra para limpieza; Impresión en cilindro para agua; Publicaciones a través de medios de información masiva; Prestación de servicio de rotulación en paredes; Prestación servicio para la contratación de perifoneo; Servicio de producción y copiado de spot para radio o tv.
LESP	38. Realizar las determinaciones de Brucella spp en productos lácteos (leche) no sometidos a tratamiento térmico, de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.	25501;25901; 27201; 35401; 53101; 53201	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Autoclave; Ultracongelador; Termoclador; Incubadora; Gabinete de bioseguridad; Centrífuga; Termomezclador, Congelador; Equipo para cuantificación de ácidos nucleicos; Analizador de fragmentos; Homogeneizador; Campana de extracción; Refrigerador; Documentador de geles o transiluminador con luz UV; Micropipetas; Potenciómetro; Balanza granataria; Cronómetro; Incinerador; Microcentrífuga; Horno de microondas; Termómetros o dataloggers; Bolsas y clip de cierre para bolsas; Contenedores rígidos; Gasas; Gradilla; Guantes; Paños antiestáticos; Papel parafilm; Placas de reacción para qPCR de 96 pozos; Puntas para PCR; Tubos de polipropileno; Cuchara; Espátula; Bata; Cubrebocas; Cofias; Zapaterones; Lentes de protección; Mascarilla de concha o equivalente; Bolsas; Medio de cultivo para el crecimiento o proliferación de Brucella spp; Estuche comercial "High Pure Template Preparation kit"; Etanol o Isopropanol al 70%; Hipoclorito de sodio al 1% (p/v) o al 10% (v/v); Enzima polimerasa Taqman ultrapura de inicio en caliente; BRU1S711F gct tga agc ttg cgg aca gt; BRU1S711R ggc cta cgg ctg cga at; Sonda 1S711 aag cca acc gcc cat tat ggt 5'FAM-3'TAMRA; "Control Interno de Amplificación; Exogenous IPC Reagents VIC Probe, Cat 4308321/4308323"; Solución amortiguadora PBS 1X comercial o preparado; Mezcla Maestra Taqman Environmental Master Mix 2.0; Solución amortiguadora para PCR 10X; Cloruro de magnesio (MgCl2) 25mM; dNTP's con dUTP (equimolar) 10mM; Colorante de referencia pasiva ROX 25µM; Oligos y sonda para el control interno de amplificación; Suplemento selectivo modificado para agregarse al caldo Brucella Oxoid, Cat SR0209E; Polimixina B; Bacitracina; Natamicina; Ácido nalidíxico; Nistatina; Vancomicina; Agarosa grado biología molecular; Agente intercalante para electroforesis; Inactivador o solución inactivadora de bromuro de etidio; Solución amortiguadora de carga 6x; Solución amortiguadora Tris Acetato-EDTA (TAE) 50X; Tris base; Ácido bórico; EDTA; Clorhidrato de lisozima (cristales); Isopropanol absoluto reactivo grado analítico; Solución Tris-HCl, 10mM, pH 8.0; ATCC Brucella ovis Buddle 1956; Tubo para PCR de 0.2 mL; Pipetas; Puntas para micropipetas; Tubos con capacidad de 1.5mL con tapa; Bolsas de polietileno; Probeta; Matraz; Paños absorbentes; Ácido acético glacial grado analítico; Ácido bórico ultrapuro; Agua grado biología molecular libre de nucleasas; Agua tipo I; Bromuro de etidio 10 mg/mL; Cloruro de sodio grado analítico; Suplemento selectivo modificado para Brucella; Estuche comercial "Fast Start Taq DNA polymerase"; Etanol; Fosfato de sodio dibásico anhidro grado analítico; Fosfato de sodio monobásico grado

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Establecer actividades coordinadas en materia de brucelosis que permitan a las entidades federativas orientar acciones de protección contra riesgos sanitarios potencialmente presentes en productos lácteos no sometidos a tratamiento térmico.		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
				analítico; Hidróxido de sodio en lentejas grado analítico; PCR nucleotide mix. Dinucleótidos Trifosfato (dNTP's) 10 mM cada uno dATP, dCTP, dGTP, dTTP; TRIS HCl-base grado biología molecular; Iniciadores Bru 1 (5'gCgCTCAggCTgCCgACgCAA3') 800 pb y 680 pb; Iniciadores Bru 3 (5'CCAgCCATTgCggTCggTAC3') 190 pb; Iniciadores Bru 4 (5'ACCCCAgACAgCCCAA3') pb y 680 pb; Tampón de carga 6x; Marcador de peso molecular de ADN VIII (de 19 a 1114pb); Tampón Tris Acetato-EDTA (TAE) concentrado 10X; Ciclohexamida; Brucella spp; Analizador de fragmentos, Autoclave, Balanza granataria, Cabina de seguridad biológica (CBS), Cámara de electroforesis, Campana de extracción, Centrífuga, Congelador, Cronómetro, Documentador de geles o transiluminador con luz UV, Equipo para cuantificación de ácidos nucleicos, Gabinete de bioseguridad, Homogeneizador, Horno de microondas, Incinerador, Incubadora, Microcentrífuga, Micropipetas, Potenciómetro, Refrigerador, Sistema fotodocumentador, Termobloque, Termociclador, Termómetros o dataloggers, Termomezclador, Ultracongelador.
LESP	39. Realizar las determinaciones de Brucella spp en productos lácteos (queso) no sometidos a tratamiento térmico, de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.	25501;25901; 27201; 35401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Autoclave; Ultracongelador; Termociclador; Incubadora; Gabinete de bioseguridad; Centrífuga; Termomezclador; Congelador; Equipo para cuantificación de ácidos nucleicos; Analizador de fragmentos; Homogeneizador; Campana de extracción; Refrigerador; Documentador de geles o transiluminador con luz UV; Micropipetas; Potenciómetro; Balanza; Cronómetro; Incinerador; Microcentrífuga; Horno de microondas; Termómetros o dataloggers; Bolsas y clip de cierre para bolsas; Contenedores rígidos; Gasas; Gradilla; Guantes; Paños antiestáticos; Papel parafilm; Placas de reacción para qPCR de 96 pozos; Puntas para PCR; Tubos de polipropileno; Cuchara; Espátula; Bata; Cubrebocas; Cofias; Zapatos; Lentes de protección; Mascarilla de concha; Bolsas; Medio de cultivo para el crecimiento o proliferación de Brucella spp; High Pure Template Preparation kit; Etanol o Isopropanol al 70%; Hipoclorito de sodio al 1% (p/v) o al 10% (v/v); Enzima polimerasa Taqman; BRU1S711F gct tga agc ttg cgg aca gt; BRU1S711R ggc cta ccg ctg cga at; Sonda 1S711 aag cca aca ccc gcc cat tat ggt 5'FAM-3'TAMRA; "Control Interno de Amplificación Exogenous IPC Reagents VIC Probe, Cat 4308321/4308323 o PCR Internal Control DNA/FDA Vp Assay for tl, Cat 760-0001 o ADN control positivo endógeno para detección del gen RNAsa P que codifica para la ribonucleasa P humana"; Solución amortiguadora; Mezcla Maestra Taqman Enviromental Master Mix 2.0, Applied Biosystems, Cat 4398044 o Taqman Fast Universal PCR Master Mix (2x), No AmpErase UNG, 50mL, Applied Biosystems, Cat 4367846 o Taqman Gene Expression Master Mix, 5mL. Applied Biosystems, Cat 4369016; Cloruro de magnesio (MgCl2) 25mM dNTP's con dUTP (equimolar) 10mM; Colorante de referencia pasiva ROX 25µM; Oligos y sonda para el control interno de amplificación; Suplemento selectivo modificado para agregarse al caldo Brucella Oxoid, Cat SR0209E; Polimixina B; Bacitracina; Natamicina; Ácido nalidixico; Nistatina; Vancomicina; Agarosa grado biología molecular; Agente intercalante para electroforesis; Inactivador o solución inactivadora de bromuro de etidio; Marcador de peso molecular de ADN VIII (de 19pb-1114pb); Tris base; Ácido bórico; EDTA; Clorhidrato de lisozima (cristales); Isopropanol absoluto reactivo grado analítico; Solución Tris-HCl, 10mM, pH 8.0; ATCC Brucella ovis Buddle 1956, cepa vacunal o su ADN control positivo; Tubo para PCR de 0.2 mL; Pipetas; Puntas para micropipetas; Tubos con capacidad de 1,5mL con tapa; Bolsas de polietileno; Cuchillo acero inoxidable; Probeta; Matraz; Ácido acético glacial grado analítico; Agua grado biología molecular libre de nucleasas; Agua tipo I; Bromuro de etidio 10 mg/mL; Cloruro de sodio grado analítico; Suplemento selectivo modificado para Brucella; Fast Start Taq DNA polymerase; Etanol absoluto; Fosfato de sodio dibásico anhidro grado analítico; Fosfato de sodio monobásico grado analítico; Hidróxido de sodio en lentejas grado analítico; PCR nucleotide mix. Dinucleótidos Trifosfato (dNTP's) 10 mM cada uno dATP, dCTP, dGTP, dTTP; TRIS HCl-base grado biología molecular; Iniciadores Bru 1 (5'gCgCTCAggCTgCCgACgCAA3') 800 pb y 680 pb; Iniciadores Bru 3 (5'CCAgCCATTgCggTCggTAC3') 190 pb; Iniciadores Bru 4 (5'ACCCCAgACAgCCCAA3') pb y 680 pb; Tampón de carga 6x; Marcador de peso molecular de ADN VIII (de 19 a 1114pb); Tampón Tris Acetato-EDTA (TAE) concentrado 10X; EDTA disódico dihidratado, grado biología molecular; Ciclohexamida; Brucella spp; Analizador de fragmentos, Autoclave, Balanza granataria, Cabina de seguridad biológica (CBS), Cámara de electroforesis, Campana de extracción, Centrífuga, Congelador, Cronómetro, Documentador de geles o transiluminador con luz UV, Equipo para cuantificación de ácidos nucleicos, Gabinete de bioseguridad, Homogeneizador, Horno de microondas, Incinerador, Incubadora, Microcentrífuga, Micropipetas, Potenciómetro, Refrigerador, Sistema fotodocumentador, Termobloque, Termociclador, Termómetros o dataloggers, Termomezclador, Ultracongelador.

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	40. Enviar a la COFEPRIS el "Plan de muestreo anual para la vigilancia de la calidad microbiológica del agua para uso y consumo humano proveniente de la red de distribución de los sistemas formales de abastecimiento", de acuerdo con los Lineamientos Técnicos emitidos por la COFEPRIS.	21101; 21201; 31801	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIO POSTAL	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marcatextos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Tóner; Servicio de mensajería.
APCRS	41. Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre los resultados del monitoreo de cloro residual libre, de coliformes fecales o Escherichia coli y Giardia lamblia realizado en la entidad federativa.	21101; 21201; 25501; 26102; 27101; 27201; 29401; 29601; 31801; 35301; 35501; 37201; 37501	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIO POSTAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marcatextos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Tablas de campo; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Tóner; Colorímetro; Kit de medición de cloro residual; Pastillas DPD; Rojo fenol; Gasolina; Aceite lubricante; Camisa tipo polo con insignias o distintivos; Playera tipo polo con insignias o distintivos; Cubrebocas KN95; Lentes de protección o googles; Sombrero; Mouse; Teclado; Monitor; Llantas; Servicio de mensajería; Servicio de mantenimiento de equipo de cómputo; Servicio de mantenimiento de vehículos y equipo de transporte; Pago de servicio de transporte; Casetas/peaje; Pago de servicio de hospedaje; Viáticos; Pruebas basadas en el método del sustrato cromogénico; Bolsas estériles con tiosulfato de sodio; Frascos estériles; Tiosulfato de sodio; Hielera; Gel refrigerante; Termómetro; Equipo de Incubadora para laboratorio.
APCRS	42. Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre los acuses de las notificaciones realizadas a los responsables del abastecimiento del agua respecto a los resultados fuera de los límites permisibles en la determinación de cloro residual libre, de coliformes fecales o Escherichia coli y Giardia lamblia así como de las acciones realizadas.	21101; 21201; 26102; 29401; 31801; 35501; 37201; 37501	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIO POSTAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marcatextos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Tóner; Mouse; Teclado; Monitor; Gasolina; Aceite lubricante; Servicio de mensajería; Pago de servicio de mantenimiento de vehículos; Pago de servicio de transporte; Pago de servicio de alimentación.
APCRS	43. Enviar a la COFEPRIS el Informe de Resultados de la Vigilancia de la Calidad Microbiológica del Agua para Uso y Consumo Humano con base en los resultados de la determinación de cloro residual libre, los análisis bacteriológicos y la detección de Giardia lamblia realizados conforme a los lineamientos establecidos en dicho año.	21101; 21201	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marcatextos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Tóner.
APCRS	44. Participar en las reuniones de trabajo que convoque la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos para abordar temas relacionados al proyecto de agua de calidad microbiológica.	31603; 21101; 35301	SERVICIOS DE INTERNET; MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	Pago del servicio de Internet; Papelería; Pago de servicio de mantenimiento de equipo de cómputo.

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	45. Enviar a la COFEPRIS el programa de muestreo anual para las determinaciones fisicoquímicas, radiactivas, compuestos orgánicos sintéticos y/u otros parámetros de riesgo priorizados para la vigilancia de la calidad fisicoquímica del agua en la red de distribución y plantas potabilizadoras de los sistemas de abastecimiento de agua de uso y consumo humano.	21101; 21201; 31801	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIO POSTAL	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marcatextos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Tóner; Servicio de mensajería.
APCRS	46. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de los parámetros fisicoquímicos, radiactivas, compuestos orgánicos sintéticos y/u otros parámetros de riesgo priorizados de riesgo en los sistemas de abastecimiento de agua de uso y consumo humano.	21101; 21201; 25501; 26102; 27101; 27201; 29401; 29601; 31801; 33901; 35301; 35501; 37201; 37501	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIO POSTAL; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marcatextos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Tablas de campo; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Marcador permanente; Tóner; Garrafrones blancos de polietileno o polipropileno; Mouse; Teclado; Monitor; Frascos de boca ancha; Frascos de vidrio color ámbar; Ácido clorhídrico concentrado; Acetona; Pipetas; Perilla de seguridad; Guantes; Agua destilada; Piseta; Hielera con llave de desagüe; Gel refrigerante; Hielo potable; Termómetro; Ácido nítrico concentrado; Ácido sulfúrico concentrado; Tubos o viales de vidrio con tapón de teflón; Tiras reactivas para Ph; Etiquetas; Cinta de teflón; Cinta canela transparente; Empaques de goma; Gasolina; Aceite lubricante; Camisa tipo polo con insignias o distintivos; Playera tipo polo con insignias o distintivos; Cubrebocas; Lentes de protección; Mascarilla con respirador; Llantas; Servicio de mensajería; Pago de servicio de mantenimiento de vehículos; Pago de servicio de transporte; Pago de servicio de hospedaje; Pago de servicio de alimentación; Casetas/peaje; Pago de servicio analítico para la determinación de Flúor, Arsénico, Plomo, Plaguicidas y/u otros analitos de riesgo en agua de uso y consumo humano; Potenciómetro.
APCRS	47. Enviar a la COFEPRIS las notificaciones realizadas a los responsables del abastecimiento del agua en localidades, municipios o entidades federativas, respecto a los resultados del monitoreo de los parámetros fisicoquímicos, radiactivas, compuestos orgánicos sintéticos y/u otros parámetros de riesgo priorizados en agua de uso y consumo.	21101; 21201; 26102; 27101; 27201; 29401; 31801; 33901; 35501; 37201; 37501	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIO POSTAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marcatextos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Tóner; Mouse; Teclado; Monitor; Gasolina; Aceite lubricante; Servicio de mensajería; Pago de servicio de mantenimiento de vehículos; Pago de servicio de transporte; Pago de servicio de alimentación.
APCRS	48. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados del monitoreo de los parámetros fisicoquímicos, radiactivas, compuestos orgánicos sintéticos y/u otros parámetros de riesgo priorizados en agua de uso y consumo en cada una de las plantas potabilizadoras de agua de uso y consumo humano seleccionadas en la entidad federativa.	21101; 21201; 25501; 26102; 27101; 27201; 29401; 29601; 31801; 33901; 35301; 35501; 37201; 37501	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIO POSTAL; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marcatextos; Grapas; Carpetas; Tablas de campo; Folder; Sobres; Tóner; Mouse; Teclado; Monitor; Frascos de boca ancha; Garrafrones blancos de polietileno o polipropileno; Ácido clorhídrico; Acetona; Pipetas; Guantes; Agua destilada; Piseta; Hielera; Gel refrigerante; Termómetro; Ácido nítrico concentrado; Tubos o viales de vidrio; Empaques de goma; Gasolina; Aceite lubricante; Camisa tipo polo con insignias o distintivos; Playera tipo polo con insignias o distintivos; Cubrebocas; Lentes de protección; Mascarilla con respirador; Llantas; Servicio de mensajería; Pago de servicio de mantenimiento de vehículos; Servicio de transporte; Hospedaje; Alimentación; Casetas/peaje; Pago de servicio analítico para la determinación de los diferentes parámetros establecidos en la NOM-127-SSA1-2021 o la que la sustituya, en agua de uso y consumo humano de potabilizadoras; Guante; Viáticos; Servicio de mantenimiento de equipo de cómputo.

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	49. Enviar a la COFEPRIS las notificaciones generadas a los organismos responsables y/u operadores de las plantas potabilizadoras de agua de uso y consumo humano de los sistemas de abastecimiento.	21101;21201; 26102; 29401;31801; 35501; 37201; 37501	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIO POSTAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marcatextos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Tóner; Mouse; Teclado; Monitor; Gasolina; Aceite lubricante; Servicio de mensajería; Pago de servicio de mantenimiento de vehículos; Pago de servicio de transporte; Pago de servicio de alimentación.
APCRS	50. Enviar a la COFEPRIS el informe anual de los impactos en la salud de la población, por las acciones realizadas por el Área Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios respecto al monitoreo de los parámetros fisicoquímicos, radiactivas, compuestos orgánicos sintéticos y/u otros parámetros de riesgo priorizados en agua de uso y consumo (tomas domiciliarias y plantas potabilizadoras).	21101; 21201; 31801	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIO POSTAL	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marcatextos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Tóner; Servicio de mensajería; Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marcatextos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Tóner; Servicio de mensajería.
APCRS	51. Participar en las reuniones de trabajo que convoque la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos para abordar temas relacionados al proyecto de agua de calidad fisicoquímica.	31603; 21101; 35301	SERVICIOS DE INTERNET; MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMATICOS	Pago del servicio de Internet; Papelería; Pago de servicio de mantenimiento de equipo de cómputo.
APCRS	52. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo prevacacional de playas prioritarias de acuerdo a lo señalado en los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.	21101; 21201;25501; 26102; 27101;27201; 29401; 29601;31801; 35301; 35501;37201; 37501	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIO POSTAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMATICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marcatextos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Tablas de campo; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Tóner; Bolsas estériles; Hielera; Gel refrigerante; Hielo; Termómetro; Kit enterolert; Pipetas; Gasolina; Aceite lubricante; Camisa tipo polo con insignias o distintivos; Playera tipo polo con insignias o distintivos; Cubrebocas KN95; Chalecos salvavidas; Trajes de peto con botas; Mouse; Teclado; Monitor; Llantas; Servicio de mensajería; Servicio de mantenimiento de equipo de cómputo; Servicio de mantenimiento de vehículos y equipo de transporte; Pago de servicio de transporte; Viáticos; Pago de servicio de alimentación
APCRS	53. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo mensual de playas prioritarias de acuerdo a lo señalado en los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.	21101; 21201;25501; 26102; 27101;27201; 29401; 29601;31801; 35301; 35501;37201; 37501	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIO POSTAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMATICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marcatextos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Engrapadoras; Tablas de campo; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Tóner; Bolsas estériles; Hielera; Gel refrigerante; Hielo; Termómetro; Kit enterolert; Pipetas; Gasolina; Aceite lubricante; Camisa tipo polo con insignias o distintivos; Playera tipo polo con insignias o distintivos; Cubrebocas KN95; Chalecos salvavidas; Trajes de peto con botas; Mouse; Teclado; Monitor; Llantas; Servicio de mensajería; Servicio de mantenimiento de equipo de cómputo; Servicio de mantenimiento de vehículos y equipo de transporte; Pago de servicio de transporte; Viáticos; Pago de servicio de alimentación.

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	54. Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre la asistencia a las reuniones convocadas por los Comités de Playas, incluyendo información sobre los acuerdos generados durante dichas reuniones o las minutas correspondientes.	21101;21201; 26102; 35501; 37201; 37501	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marcatextos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Tóner; Gasolina; Aceite lubricante; Servicio de mantenimiento de vehículos y equipo de transporte; Pago de servicio de transporte; Viáticos.
APCRS	55. Enviar a la COFEPRIS el informe sobre las notificaciones realizadas a los Comités de Playas, respecto a los resultados del monitoreo de enterococos en agua de mar de playas de uso recreativo con contacto primario, cuando estos resultados rebasen el límite permisible establecido por la Secretaría de Salud, así como de las acciones realizadas.	21101; 21201;26102; 29401; 31801;35501; 37201; 37501	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIO POSTAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marcatextos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Tóner; Gasolina; Aceite lubricante; Mouse; Teclado; Monitor; Servicio de mensajería; Servicio de mantenimiento de vehículos y equipo de transporte; Pago de servicio de transporte; Viáticos.
APCRS	56. Enviar a la COFEPRIS un informe anual en el que se analicen los resultados obtenidos del programa de muestreo de la determinación de Enterococos en agua de mar.	21101; 31801	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; SERVICIO POSTAL	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marcatextos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Servicio de mensajería.
APCRS	57. Difundir al interior de los Comités de Playas, la cédula de caracterización de las playas contenidos en el universo de monitoreo que lleva a cabo la entidad de acuerdo a lo establecido en los lineamientos de la COFEPRIS.	21101; 21201;26102; 31801; 35501;37201; 37501	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; SERVICIO POSTAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marcatextos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Tóner; Gasolina; Aceite lubricante; Servicio de mantenimiento de vehículos y equipo de transporte; Pago de servicio de transporte; Viáticos; Servicio de mensajería.
APCRS	58. Participar en las reuniones de trabajo que convoque la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos para abordar temas relacionados al proyecto de agua de contacto: Vigilancia de la calidad del agua de mar para uso recreativo con contacto primario.	31603; 21101; 35301	SERVICIOS DE INTERNET; MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMATICOS	Pago del servicio de Internet; Papelería; Pago de servicio de mantenimiento de equipo de cómputo.

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	59. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de E. coli realizados en cuerpos de agua dulce para uso recreativo con contacto primario.	21101; 21201;25501; 26102; 27101;27201; 29601; 35301;35501; 37201; 37501	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMATICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marcatextos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Tablas de campo; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Tóner; Bolsas estériles; Hielera; Gel refrigerante; Termómetro; Kit colliert; Pipetas; Gasolina; Aceite lubricante; Camisa tipo polo con insignias o distintivos; Playera tipo polo con insignias o distintivos; Cubrebocas KN95; Chalecos salvavidas; Zapatos; Trajes de peto con botas; Llantas; Servicio de mantenimiento de equipo de cómputo; Servicio de mantenimiento de vehículos y equipo de transporte; Pago de servicio de transporte; Viáticos.
APCRS	60. Enviar a la COFEPRIS el informe sobre las notificaciones realizadas a la autoridad correspondiente, respecto a los resultados del monitoreo de E. coli en cuerpos de agua dulce para uso recreativo con contacto primario que rebasaran el límite permisible establecido por la Secretaría de Salud, así como de las acciones realizadas.	21101; 21201;26102; 29401; 31801;35501; 37201; 37501	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIO POSTAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marcatextos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Tóner; Gasolina; Aceite lubricante; Mouse; Teclado; Monitor; Servicio de mensajería; Servicio de mantenimiento de vehículos y equipo de transporte; Pago de servicio de transporte; Viáticos.
APCRS	61. Enviar a la COFEPRIS un informe anual en el que se analicen los resultados obtenidos del programa de muestreo de la determinación de E. Coli en cuerpos de agua dulce.	21101; 21201	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marcatextos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Tóner.
APCRS	62. Difundir con la autoridad correspondiente la cédula de caracterización de cuerpos de agua dulce y sitios de muestreo contenidos en el universo de monitoreo que lleva a cabo la entidad de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.	21101; 21201;26102; 31801; 35501;37201; 37501	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; SERVICIO POSTAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marcatextos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Tóner; Gasolina; Aceite lubricante; Servicio de mantenimiento de vehículos y equipo de transporte; Pago de servicio de transporte; Viáticos; Servicio de mensajería.
APCRS	63. Validar los sitios de muestreo de los cuerpos de agua dulce que deberán ser vigilados por las entidades federativas.	21101; 31801	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; SERVICIO POSTAL	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marcatextos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Servicio de mensajería.
APCRS	64. Participar en las reuniones de trabajo que convoque la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos para abordar temas relacionados al proyecto de agua de contacto: Vigilancia de cuerpos de agua dulce donde se realicen actividades de uso recreativo con contacto primario.	31603; 21101; 35301	SERVICIOS DE INTERNET; MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMATICOS	Pago del servicio de Internet; Papelería; Pago de servicio de mantenimiento de equipo de cómputo.

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
LESP	65. Realizar los análisis microbiológicos, en el porcentaje definido respecto al total de las muestras tomadas por el APCRS en el mes, y cuyos resultados están por debajo de lo establecido en la NOM-127-SSA1-2021.	25101; 25501;25901; 27201; 35401; 53101; 53201	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico. Autoclave; Horno; Incubadora; Termómetro; Potenciómetro; Pipetas; Frascos de vidrio; Tubos de cultivo; Campanas de fermentación; Gradilla; Caldo EC; Lactosa; Cloruro de sodio; Lauril sulfato de sodio; Agua destilada; Mezcla de sal de bilis; Vasos para licuadora; Tubos de ensayo; Caldo Lactosado; Caldo Lauril; Extracto de carne; Triptosa; Agar; Sales biliares No. 3; Escherichia coli ATCC 25922; Staphylococcus aureus ATCC 25923; Enterobacter aerogenes ATCC 13048; Baño de agua; Balanza; Frasco con tapa de rosca; Asas bacteriológicas; Lámpara UV; Lentes protectores; Cuchillo; Pinzas; Tijeras; Cuchara; Espátula; Licuadora; Agar eosina azul de metileno de Levin (EMB-L); Caldo Lauril; Agar MacConkey; Caldo EC; Caldo MR-VP; Caldo citrato de Koser; Medio EC-MUG; Hidróxido de sodio; Reactivo de Kovacs; Reactivos para la coloración de GRAM; Bacto triptosa; Bacto lactosa; Bacto sales biliares No. 3; Proteasa peptona o polipeptona; Peptona o gelizante; Rojo neutro; Cristal violeta; Eosina; Azul de metileno; Triptona o tripticasa; Tetrahidrato de fosfato de sodio y amonio; Sulfato de Magnesio Heptahidratado; Citrato de Sodio dihidratado; p-dimetilaminobenzaldehído; Alcohol amílico (normal); HCl concentrado; Reactivo de Voges-Proskauer (VP); alfa-naftol; Alcohol absoluto; Hidróxido de potasio; Etanol 95%; Oxalato de amonio; Iodo de Gram; Yodo; Yoduro de potasio (KI); Colorante de contraste; Safranina O; 4-metilumbelliferyl-beta-D-glucuronido (MUG); Microscopio estereoscópico; Propipeta; Contador; Bomba; Sistema de luz UV; Cucharón de acero inoxidable; Picahielos; Destapador; Abrelatas de acero inoxidable; Recipientes; Porta asa; Portaobjetos; Material para envolver esterilizable; Membranas para filtración; Sistema de filtración; Matraz; Botellas de borosilicato; Casitona ; Tiopeptona; Tiotona; Extracto de levadura; Dextrosa; Fosfato ácido de Potasio; Desoxicolato de Sodio; Sulfito de Sodio; Fucsina básica; Agua grado reactivo; Polipeptona; Homogeneizador; Bolsas de polietileno; Cinta testigo; Cuchillo desconchador; Frasco de dilución; Mechero Bunsen; Probeta; Tubos de fermentación; Agar nutritivo; Caldo A-1; Caldo verde brillante lactosa bilis; Citrato de Simmons; Agar Cuenta estándar; Diluyente de Peptona al 0.1%; Regulador de fosfatos solución concentrada; E. coli ATCC 25922; Caldo triptona al 1%; Indicador rojo de metilo; Autoclave; Horno; Termómetro; Potenciómetro; Baño de agua; Termómetro de inmersión total; Pipeteador; Balanzas granataria; Marco de pesas; Motor de licuadora; Propipeta; Balanza analítica; Contador de colonias; Agitador; Micropipetas; Sellador de placas; Microscopio estereoscópico; Contador; Bomba; Sistema de luz UV para esterilización de las unidades de filtración; Homogeneizador; Incubadora.
LESP	66. Realizar el análisis de Giardia Lamblia de acuerdo a lo establecido en la NOM-127-SSA1-2021.	25501; 5901; 35401; 53101; 53201	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico. Centrífuga; Micropipeta; Vórtex; Botellas para centrífuga; Charola; Mango para bisturí; Tubos de centrífuga; Sifón; Navajas; Guantes; Sistema de vacío con trampa; Vaso de precipitado; Puntas; Formaldehído al 37% (v/v); Tween 80 al 0.1%; Agua destilada grado reactivo; Kits para determinación de quistes de Giardia lamblia; Termociclador; Kits TaqMan PCR para Giardia lamblia; Kits SYBR Green qPCR para Giardia lamblia; Kits PCR punto final para Giardia lamblia; Centrífuga; Micropipeta; Vórtex; Termociclador.
LESP	67. Realizar los análisis de los parámetros fisicoquímicas, radiactivas, compuestos orgánicos sintéticos y/u otros parámetros de riesgo priorizados de riesgo en los sistemas de abastecimiento de agua de uso y consumo humano.	25501;25901; 35401; 53101; 53201	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico. Campana de extracción; Muffa; Espectrómetro; Estufa; Autoclave; Centrífuga; Balanza analítica; Placa de calentamiento; Bomba; Celda de cuarzo; Matraz; Crisoles de platino; Lámparas de cátodo hueco o lámparas multi-elemento; Quemadores; Papel filtro; Tubos; Perlas de ebullición; Pipetas; Membranas de filtración; Cajas Petri; Vidrios de reloj; Crisoles vycor; Sistema de reflujo; Varilla de plástico; Recipientes; Papel parafinado; Bolsas de plástico; Viales; L-Ácido ascórbico; Peróxido de Hidrógeno; Óxido nítrico; Acetileno; Ácido nítrico; Hidróxido de sodio; Agua destilada deionizada; Acetona; Hexano; Yoduro de Potasio; Borohidruro de Sodio; Aire comprimido; Disolución patrón; Dicomato de Potasio; Cloruro de Potasio; Nitrato de Magnesio; Sulfato ácido de hidroxilamina; Cloruro o Sulfato estañoso; Jabón neutro; Agua Tipo I; Disolución de Paladio; Fosfato de amonio monobásico; Disolución de Nitrato de Magnesio hexahidratado de alta pureza; Ácido sulfúrico; Clorhidrato de hidroxilamina; Potenciómetro; Baño María; Agitador; Barra magnética; Frasco con tapón; Papel para secar el electrodo; Píseta; Tubos de ensayo; Vaso de precipitado; Agua grado reactivo; Disoluciones patrón amortiguadoras de pH; Molino; Algodón; Agua destilada; Éter etílico saturado con agua; Solución patrón con pH; Potasio Hidrógeno ftálico; Ácido Cltrico; Potasio Dihidrógeno Ortofosfato; Disodio Hidrógeno Ortofosfato; Motor de licuadora; Tabla para cortar; Embudo; Vasos de licuadora; Microespátula; Cuchillo; Agua destilada grado III; Etanol; Solución reguladora de pH; Biftalato Ácido de Potasio; Fosfato Monobásico de Potasio; Fosfato Dibásico de Sodio; Tetraaborato de Sodio Decahidratado; Turbidímetro; Celdas de vidrio; Sistema de filtración; Membrana de celulosa; Sulfato

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
				de hidracinio; Hexametilentetramina; Horno; Incubadora; Baño de agua; Comparador electrónico de color; Compensador de temperatura; Comparador manual para tubos Nessler; Comparador visual; Tubos Nessler; Cloruro de Cobalto (II) hexahidratado; Hexacloroplatinato de Potasio; Solución comercial; Soporte universal; Ácido Clorhídrico; Rojo de metilo; Hidróxido de Amonio; Sal disódica dihidratada de EDTA; Sulfato de Magnesio Heptahidratado; Sulfato de Magnesio hexahidratado; Cloruro de Amonio; EDTA sal dimagnésica; Eriocromo negro T; Sal sódica; Calmagita; Carbonato de calcio anhidro; Agua con resistividad megohm-cm a 25°C de 0.2 min; Amoniaco concentrado; 2-Aminoetanol, libre de aluminio y metales pesados; Ácido Perclórico; Espectrofotómetro; Termómetro; Fibra de vidrio; Sulfonato de alquil benceno; Fenoltaleína; Alcohol Etilico; Alcohol Isopropilico; Cloroformo grado espectrométrico; Azul de metileno; Fosfato de sodio monobásico monohidratado; Electrodo; Bureta; Electrodo flúor; Agua tipo II; Fluoruro de Sodio anhidro; TISAB II; Ácido acético glacial; Ácido 1,2 ciclohexilendiaminotetracético (CDTA); Cloruro de sodio; Cronómetro; Nefelómetro; Fotómetro de filtro; Cucharilla medidora; Frascos; Nitrato de Plata; Cloruro de Magnesio hexahidratado; Acetato de Sodio; Nitrato de Potasio; Nitrato de Sodio; Ácido Acético; Sulfato de Sodio; Cloruro de Bario; Lector de microplacas; Micropipeta; Cubiertas adhesivas; Filtro fibra de vidrio; Puntas de pipeta; Puntas desechables; Kit de prueba de ELISA Adda Abraxis; Metanol; Microcistina-LR; Tiosulfato de Sodio; Abrazadera de aluminio; Base de filtro O-ring; Base de soporte; Boquilla para manguera; Columna LC C8; Dispositivo para filtración; Filtro de membrana; Microjeringas; Sistema de liberación muestras; Tapa GL45; Tubos de centrifuga; Tubos de cultivo de fondo redondo; Ácido ethilendiaminotetracético; Ácido L-ascórbico; Argón; Cristales Trizma preempaquetados; Microcistina-RR; Nodularina-R; Microcistina-LA; Microcistina-LFA; Microcistina-LY; Microcistina-YR; Formiato de amonio; Nitrógeno; C2D5-Microcistina-LR; 2-cloroacetamida; Puntas para micropipeta; Botellas vidrio ámbar; Cartuchos de SPE; Columna de HPLC; Depósito de SPE ; Detector de UV/arreglo de diodo (PDA); Unidad de filtro desechable; Acetonitrilo grado HPLC; Ácido de trifluoroacético; Microcistina-LR; Microcistina-YD; Cromatógrafo; Columna cromatográfica de vidrio Longitud; Columnas capilares DB-VRX; Trampa VOCARB 3000; Trampa VOCARB 4000; Trampas de concentrador; Columna cromatográfica RTX-VMS para análisis de compuestos orgánicos volátiles; Trampa no. 9, de forma en U; Aparato para destilación azeotrópica; Aparato para destilación al vacío; Dispositivo de desorción para medio de captura de aire; Circuito de muestreo de aire; Jeringas; Espátula acero inoxidable; Clorobenceno - d5 en metanol grado estándar; Estándar 4-Bromofluorobenceno (BFB); Estándar 1,4 - difluorobenceno - d4; Estándar D8 Tolueno - d8 en metanol; Estándar Metanol grado cromatográfico; Gas inerte; Bisulfato de sodio grado reactivo; Polietilén glicol; Sustancias de referencia para Benceno; Sustancias de referencia para Etilbenceno; Sustancias de referencia para Tolueno; Sustancias de referencia para Xilenos; Agua libre de compuestos orgánicos; Hexadecano; Charola de plástico; Desecador; Filtro; Papel mylar; Propipeta; Vasos; Acarreador de Bario; Acarreador de Hierro; Barniz transparente; Detergente; Naranja de Metilo; Pulpa de papel; Púrpura de bromocresol; Equipo de filtración; Papel absorbente; Pinzas; Plancheta; Probeta; Estufa; Balanza analítica; Baño de agua; Espectrofotómetro; Micropipetas; Cromatógrafo; Horno; Autoclave; Incubadora; Potenciómetro; Comparador electrónico de color; Baño maría; Compensador de temperatura; Campana de extracción; Muffa; Espectrómetro; Centrifuga; Horno de microondas; Placa de calentamiento; Bomba; Fuente de radiofrecuencia; Automuestreador y recirculador de agua; Agitador magnético; Termómetro; Molino; Agitador mecánico; Ultracongelador; Baño ultrasónico; Evaporador; Cámara de vacío; Vórtex; Sonicator; Motor de licuadora; Procesador de alimentos; Turbidímetro.
LESP	68. Realizar los análisis de los parámetros fisicoquímicas, radiactivas, compuestos orgánicos sintéticos y/u otros parámetros de riesgo priorizados de riesgo en agua de uso y consumo en cada una de las plantas potabilizadoras de agua de uso y consumo humano seleccionadas en la entidad federativa.	25501;25901; 35401; 53101; 53201	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico. Campana de extracción; Muffa; Espectrómetro; Estufa; Autoclave; Centrifuga; Balanza analítica; Placa de calentamiento; Micropipetas; Bomba; Celda de cuarzo; Matraz; Crisoles de platino; Lámparas de cátodo hueco o lámparas multi-elemento; Quemadores; Papel filtro; Tubos; Perlas de ebullición; Pipetas; Membranas de filtración; Cajas Petri; Vidrios de reloj; Crisoles vycor; Sistema de reflujo; Varilla de plástico; Recipientes; Papel parafinado; Bolsas de plástico; Viales; L-Ácido ascórbico; Peróxido de Hidrógeno; Óxido nítrico; Acetileno; Ácido nítrico; Hidróxido de sodio; Acetona; Hexano; Yoduro de Potasio; Borohidruro de Sodio; Aire comprimido; Disolución patrón certificada del metal de interés; Dicromato de Potasio; Cloruro de Potasio; Nitrato de Magnesio; Sulfato ácido de hidroxilamina; Cloruro o Sulfato estafioso; Jabón neutro; Agua Tipo I; Disolución de Paladio; Fosfato de amonio monobásico; Disolución de Nitrato de Magnesio hexahidratado; Ácido sulfúrico; Clorhidrato de hidroxilamina; Potenciómetro; Baño María; Agitador de vidrio; Agitador;

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
				Barra magnética; Frasco con tapón; Papel para secar el electrodo; Piseta; Vaso de precipitado; Agua grado reactivo; Disoluciones patrón amortiguadoras de pH; Molino; Electrodo; Algodón; Agua destilada; Éter etílico saturado con agua; Soluciones patrón con pH 4,0 a 20°C; Solución patrón con pH; Potasio Hidrógeno ftalato; Ácido Cítrico; Potasio Dihidrógeno Ortofosfato; Disodio Hidrógeno Ortofosfato; Motor de licuadora; Tabla para cortar; Embudo; Vasos de licuadora; Microespátula; Cuchillo; Etanol; Solución reguladora de pH; Biftalato Ácido de Potasio; Fosfato Monobásico de Potasio; Fosfato Dibásico de Sodio; Tetraborato de Sodio Decahidratado; Turbidímetro; Celdas de vidrio; Membrana de celulosa; Sulfato de hidracinio; Hexametilentetramina; Horno; Incubadora; Baño de agua; Comparador electrónico de color; Compensador de temperatura; Comparador manual para tubos Nessler; Comparador visual; Sistema de filtración; Cloruro de Cobalto (II) hexahidratado; Hexacloroplatinato de Potasio; Solución comercial; Bureta; Soporte universal; Ácido Clorhídrico; Rojo de metilo; Hidróxido de Amonio; Sal disódica; Sulfato de Magnesio Heptahidratado; Sulfato de Magnesio hexahidratado; Cloruro de Amonio; EDTA sal di-magnésica; Eriocromo negro T; Sal sódica; Cloruro de Sodio; Calmagita; Carbonato de calcio anhidro; Agua con resistividad; Amoniaco concentrado; 2-Aminoetanol, libre de aluminio y metales pesados; Ácido Perclórico; Espectrofotómetro; Termómetro; Fibras de vidrio; Sulfonato de alquil benceno. ABS; Fenoltaleína; Alcohol Etilico; Alcohol Isopropilico; Cloroformo grado espectrométrico; Azul de metileno; Fosfato de sodio monobásico monohidratado; Agitador magnético; Agua tipo II; Fluoruro de Sodio anhidro; TISAB II; Ácido 1,2 ciclohexilendiaminotetracético; Cronómetro; Nefelómetro; Fotómetro de filtro; Cucharilla medidora; Frascos; Nitrato de Plata; Cloruro de Magnesio hexahidratado; Acetato de Sodio; Nitrato de Potasio; Nitrato de Sodio; Ácido Acético; Sulfato de Sodio; Cloruro de Bario; Lector de microplacas; Botella de vidrio ámbar con tapa de rosca; Cubiertas adhesivas; Filtro fibra de vidrio; Puntas para pipeta; Kit de prueba de ELISA Adda Abraxis; Metanol; Microcistina-LR; Tiosulfato de Sodio; Abrazadera de aluminio; Base de filtro O-ring; Base de soporte; Boquilla para manguera; Columna LC C8; Dispositivo para filtración; Filtro de membrana; Microjeringas; Sistema de liberación muestras; Tapa GL45; Ácido ethilendiaminotetraacético; Ácido L-ascórbico; Argón; Cristales Trizma preempaquetados; Microcistina-RR; Nodularina-R; Microcistina-LA; Microcistina-LFA; Microcistina-LY; Microcistina-YR; Formiato de amonio; Nitrógeno; C2D5-Microcistina-LR; 2-cloroacetamida; Puntas para micropipeta; Cartuchos de SPE; Columna de HPLC; Depósito de SPE; Detector de UV/arreglo de diodo (PDA); Unidad de filtro desechable; Acetonitrilo grado HPLC; Ácido de trifluoroacético; Microcistina-YD; Microcistina-RR; Cromatógrafo; Columna cromatográfica; Columnas capilares DB-VRX; Trampa VOCARB 3000; Trampa VOCARB 4000; Trampas de concentrador; Columna cromatográfica RTX-VMS; Trampa no. 9, de forma en U; Aparato para destilación azeotrópica; Aparato para destilación al vacío; Dispositivo de desorción para medio de captura de aire; Circuito de muestreo de aire; Espátula acero inoxidable; Jeringas; Clorobenceno-d5 en metanol grado estándar; Estándar 4-Bromofluorobenceno(BFB); Estándar 1,4 - difluorobenceno -d4; Estándar D8 Tolueno - d8 en metanol; Estándar Metanol grado cromatográfico; Gas inerte; Bisulfato de sodio grado reactivo; Polientilen glicol; Sustancias de referencia para Benceno; Sustancias de referencia para Etilbenceno; Sustancias de referencia para Tolueno; Sustancias de referencia para Xilenos; Agua libre de compuestos orgánicos; Hexadecano; Charola de plástico; Desecador; Equipo de filtración; Filtro 47 mm y 0.45 mcm poro; Papel absorbente; Papel mylar; Plancheta; Propipeta; Acarreador de Bario; Acarreador de Hierro; Barniz transparente; Detergente; Naranja de Metilo; Pulpa de papel; Púrpura de bromocresol; Pinzas; Probeta; Vasos; Estufa; Balanza analítica; Baño de agua; Espectrofotómetro; Micropipetas; Cromatógrafo; Horno; Autoclave; Incubadora; Potenciómetro; Comparador electrónico de color; Baño maría; Compensador de temperatura; Campana de extracción; Mufla; Espectrómetro; Centrífuga; Horno de microondas; Placa de calentamiento; Bomba; Fuente de radiofrecuencia; Automuestreador y recirculador de agua; Agitador magnético; Termómetro; Molino; Agitador mecánico; Ultracongelador; Baño ultrasónico; Evaporador; Cámara de vacío; Vórtex; Sonicator; Motor de licuadora; Procesador de alimentos; Turbidímetro.

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
LESP	69. Realizar los análisis del monitoreo prevacacional de playas prioritarias.	25101; 25501; 25401; 53101; 53201	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico. Autoclave, Baño de agua, Horno, Incubadora, Balanza granataria, Propipeta; Asas bacteriológicas; Botellas para dilución; Cajas Petri 100mmx150mm; Gradilla; Pipetas; ABEA; BHI; Caldo azida dextrosa; Vasos no fluorescentes; Charolas 51 celdas; Tubos de ensayo; Charolas 48 celdas pequeñas y 48 celdas grandes; Autoclave; Baño de agua; Horno; Incubadora; Balanza granataria; Propipeta; Termómetro; Selladora de charolas de cuantificación; Lámpara de luz UV.
LESP	70. Realizar los análisis del monitoreo mensual de playas prioritarias.	REVISAR CLAVES DE PARTIDA, PARTIDAS ESPECÍFICAS E INSUMOS DE LA ACTIVIDAD 69.		
LESP	71. Realizar los análisis del monitoreo E. coli realizados en cuerpos de agua dulce para uso recreativo con contacto primario.	25101; 25501; 25901; 27201; 35401; 33101; 53201	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico. Incubadora; Sellador de placas; Lámpara UV; Asas de platino o nicromel; Guantes; Lentes de seguridad; Frasco con tiosulfato de sodio; Bolsas estériles; Ampolleta abre fácil con sustrato cromogénico; Solución Buffer pH 7.2 ± 0.2 (S); Agua Tipo I estéril; Escherichia coli ATCC 25922; Staphylococcus aureus ATCC 25923; Klebsiella aerogenes ATCC 25923; Autoclave; Baño de agua; Homogeneizador; Potenciómetro; Termómetro; Balanza analítica; Cinta testigo; Cuchara; Cuchillo desconchador; Espátula; Gradilla; Pinzas; Pipetas; Probeta; Tubos de cultivo; Tubos de fermentación; Frasco; Agar; Caldo A-1; Caldo citrato de Koser; Caldo EC; Caldo Lauril Triptosa; Caldo MR-VP; Caldo triptona al 1%; Caldo verde brillante lactosa bilis; Citrato de Simmons; Diluyente de Peptona al 0.1%; Indicador rojo de metilo; Reactivo de Kovac; Reactivos para la coloración de GRAM; Regulador de fosfatos solución concentrada; Reactivo de Voges-Proskauer (VP); Enterobacter aerogenes ATCC 13048; Micropipetas; Cajas Petri; Tubos de Ensayo; Botellas; Puntas para micropipeta; TBX; Cabina de seguridad biológica (CBS); Refrigerador; Motor de licuadora; Tijeras; Desconchador; MMGB medio selectivo de enriquecimiento; TBGA; Etanol; Agua peptonada; Tween 80; Agua deionizada; Glutamato de sodio; Lactosa; Peptona bacteriológica; Formato de sodio; L-Cisteína; L(-) Ácido aspártico; L(+) - Arginina; Tiamina; Ácido nicotínico; Ácido pantogénico; Sulfato de magnesio septahidratado; Citrato de hierro III; Cloruro de calcio dihidratado; Fosfato dipotásico; Púrpura de bromocresol; Cloruro de amonio; Agua destilada; Digerido enzimático de caseína; Sales biliares No.3; 5-Bromo-4-cloro-3-Indol-D- glucurónido ácido (BCIG); Dimetil sulfóxido (DMSO); Agar; E. coli ATCC 25922 o ATCC 8739; E. faecalis ATCC 29212 o ATCC 19433; Cuchillo de acero inoxidable; Bisturíes; Mecheros; Solución peptonada salina; TBX; Matraz; Vaso de licuadora; Martillo; Bolsas de polietileno; Mechero Bunsen; Asas bacteriológicas; Baño de agua; Homogeneizador; Incubadora; Micropipetas; Homogeneizador; Cabina de seguridad biológica (CBS); Refrigerador; Termómetro; Motor de licuadora.

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Incrementar el número de notificaciones de ESAVIs, RAMs e incidentes adversos recibidas por las entidades federativas. Utilizar a la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	72. Elaborar el plan anual de trabajo en materia de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia.	21101; 21201; 21401; 29301; 29401; 31603; 35301	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMATICOS	Hojas; Libretas; Bolígrafos; Lápices; Engrapadora; Grapas; Clips; Folder; Corrector; Cinta adhesiva; Sacapuntas; Cajas; Carpetas; Sellos; Quitagrapas; Etiquetas; Sobres; Protectores de hoja; Tinta; Tóner; Discos duros; Dispositivos USB; Disco compacto (CD y DVD); Apuntadores; Sillas; Fotocopiadoras; Bocinas; Pantallas; Ratón; Cámaras; Pago del servicio de Internet; Mantenimiento de computadoras; Mantenimiento de impresoras.

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Incrementar el número de notificaciones de ESAVIs, RAMS e incidentes adversos recibidas por las entidades federativas. Utilizar a la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	73. Elaborar el reporte de Implementación o seguimientos de unidades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia en el sistema nacional de salud.	21101; 21201;21401; 26104; 29401;29601; 31603; 33604;35301; 35501; 37201	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIOS DE INTERNET; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMATICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Hojas; Libretas; Bolígrafos; Lápices; Engrapadora; Grapas; Clips; Folder; Corrector; Cinta adhesiva; Sacapuntas; Cajas; Carpetas; Sellos; Quitagrapas; Etiquetas; Sobres; Protectores de hoja; Tinta para fotocopiadoras e impresoras; Tóner; Discos duros; Dispositivos USB; Disco compacto (CD y DVD); Apuntadores; Combustible; Líquido para frenos; Aceite; Bocinas; Pantallas; Ratón; Cámaras; Mantenimiento para automóvil; Pago del servicio de Internet; Mantenimiento de computadoras; Mantenimiento de impresoras; Llantas; Marchas; Suspensiones; Sistemas de frenos; Partes eléctricas; Gatos hidráulicos o mecánicos; Folletos; Trípticos; Carteles; Mantas; Pasajes.
APCRS	74. Elaborar el reporte de seguimiento de actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia.	21101; 21201;21401; 29401; 31603; 35301	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMATICOS	Hojas; Libretas; Bolígrafos; Lápices; Engrapadora; Grapas; Clips; Folder; Corrector; Cinta adhesiva; Sacapuntas; Cajas; Carpetas; Sellos; Quitagrapas; Etiquetas; Sobres; Protectores de hoja; Tinta; Tóner; Discos duros; Dispositivos USB; Disco compacto (CD y DVD); Apuntadores; Refacciones para equipo de cómputo; Pago del servicio de Internet; Mantenimiento de computadoras; Mantenimiento de impresoras.
APCRS	75. Realizar capacitaciones en farmacovigilancia y Tecnovigilancia.	21101; 21201;21401; 22104; 26104;27101; 29601;29401; 31602; 31603; 32302;32201; 35301; 33604;35501; 37201; 38301;37504; 39202	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET; ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO; ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMATICOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; CONGRESOS Y CONVENCIONES; VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES; OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Hojas; Libretas; Bolígrafos; Lápices; Engrapadora; Grapas; Clips; Folder; Pegamento; Corrector; Cinta adhesiva; Sacapuntas; Cajas; Carpetas; Sellos; Quitagrapas; Etiquetas; Sobres; Protectores de hoja; Tóner; Tinta; Discos duros; Dispositivos USB; Disco compacto (CD y DVD); Apuntadores; Combustible; Líquido para frenos; Aceite; Playeras; Chalecos con logos oficiales; Llantas; Partes eléctricas; Refacciones para equipo de cómputo; Mantenimiento para automóvil; Acceso a plataformas de videoconferencia; Pago del servicio de Internet; Sillas; Mesa de podio; Renta de salón para eventos de capacitación; Gastos de ponentes; Mantenimiento de computadoras; Mantenimiento de impresoras; Folletos; Trípticos; Carteles; Mantas; Marchas; Suspensiones; Sistemas de frenos; Partes eléctricas; Gatos hidráulicos; Pasajes; Viáticos; Videoproector; Servicios de alimentos y de coffee break; Casetas/peaje.

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Incrementar el número de notificaciones de ESAVIs, RAMS e incidentes adversos recibidas por las entidades federativas. Utilizar a la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	76. Realizar asesorías en Farmacovigilancia y Tecnovigilancia.	21101; 21201;21401; 26104; 27101;29601; 33604; 31603;33605; 35301; 35501;37201; 39202; 37504	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; SERVICIOS DE INTERNET; INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMATICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS; VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Hojas; Libretas; Bolígrafos; Lápices; Engrapadora; Grapas; Clips; Folder; Pegamento; Corrector; Cinta adhesiva; Sacapuntas; Cajas; Carpetas; Sellos; Quitagrapas; Etiquetas; Sobres; Protectores de hoja; Tóner; Tinta para fotocopadoras e impresoras; Discos duros; Dispositivos USB; Disco compacto (CD y DVD); Apuntadores; Combustible; Líquido para frenos; Aceite; Playeras; Chalecos con logos oficiales; Mantenimiento para automóvil; Folletos; Trípticos; Carteles; Mantas; Gastos de difusión en medios masivos; Mantenimiento de computadoras; Mantenimiento de impresoras; Llantas; Marchas; Suspensiones; Sistemas de frenos; Partes eléctricas; Gatos hidráulicos o mecánicos; Pago del servicio de Internet; Casetas/peaje; Viáticos; Pasajes.
APCRS	77. Realizar el Congreso Estatal de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia.	21101; 21201; 21401; 22106; 26104; 27101; 29401; 29601; 31602; 31603; 32201; 32302; 33604; 33605; 35501; 35301; 37201; 37102; 37504; 38301	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET; RRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES; ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMATICOS; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; PASAJES AÉREOS NACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL; VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES; CONGRESOS Y CONVENCIONES	Hojas; Libretas; Bolígrafos; Lápices; Engrapadora; Grapas; Clips; Folder; Pegamento; Corrector; Cinta adhesiva; Sacapuntas; Cajas; Carpetas; Sellos; Quitagrapas; Etiquetas; Sobres; Protectores de hoja; Tóner; Tinta para fotocopadoras e impresoras; Discos duros; Dispositivos USB; Disco compacto (CD y DVD); Apuntadores; Servicios de alimentos y de coffee break; Combustible; Playeras; Chalecos con logos oficiales; Mantenimiento de equipo de cómputo; Videoproyector; Mantenimiento para automóvil; Acceso a plataformas de videoconferencia; Pago del servicio de Internet; Renta de salón para eventos de capacitación; Mesa de podio; Llantas; Marchas; Suspensiones; Sistemas de frenos; Partes eléctricas; Gatos hidráulicos o mecánicos; Folletos; Trípticos; Carteles; Mantas; Gastos de difusión en medios masivos; Mantenimiento de equipo de cómputo; Pasajes; Gastos de transporte terrestre; Boletos de avión; Viáticos; Gastos de ponentes.

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Incrementar el número de notificaciones de ESAVIs, RAMS e incidentes adversos recibidas por las entidades federativas. Utilizar a la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	78. Realizar el reporte de visitas de supervisión en materia de Farmacovigilancia realizado a las unidades del sistema nacional de salud.	21101; 21201;21401; 26104; 27101;33604; 35301;35501; 37201; 39202; 37504	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMATICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS; VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Hojas; Libretas; Bolígrafos; Lápices; Engrapadora; Grapas; Clips; Folder; Pegamento; Corrector; Cinta adhesiva; Sacapuntas; Cajas; Carpetas; Sellos; Quitagrapas; Etiquetas; Sobres; Protectores de hoja; Tinta; Tóner ; Discos duros; Dispositivos USB; Disco compacto (CD y DVD); Apuntadores; Combustible; Playeras ; Chalecos con logos oficiales; Mantenimiento para automóvil; Folletos; Trípticos; Carteles; Mantas; Mantenimiento de equipo de cómputo; Casetas/peaje; Viáticos; Pasajes.
APCRS	79. Participar en la reunión nacional.	21101; 21201; 26104; 27101; 37201; 37102; 37504	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; PASAJES AÉREOS NACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL; VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Libretas; Bolígrafos; Lápices; Clips; Folder; Pegamento; Sacapuntas; Carpetas; Sellos; Sobres; Protectores de hoja; Tóner; Tinta para fotocopadoras e impresoras; Combustible; Líquido para frenos; Aceite; Playeras; Chalecos con logos oficiales; Cubrir costos de transporte; Boletos de avión; Viáticos.
APCRS	80. Atender las solicitudes emitidas por el CNFV.	21101; 21201; 26104; 27101; 37201	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Libretas; Bolígrafos; Lápices; Engrapadora; Grapas; Clips; Folder; Pegamento; Corrector; Cinta adhesiva; Sacapuntas; Cajas; Carpetas; Sellos; Quitagrapas; Etiquetas; Sobres; Protectores de hoja; Tóner; Tinta; Combustible; Playeras; Chalecos con logos oficiales; Cubrir costos de transporte.
APCRS	81. Elaborar el reporte final de actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia realizadas en el 2025.	21101; 21201;29401; 31603; 35301	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMATICOS	Hojas; Libretas; Bolígrafos; Lápices; Engrapadora; Grapas; Clips; Folder; Pegamento; Corrector; Cinta adhesiva; Sacapuntas; Cajas; Carpetas; Sellos; Quitagrapas; Etiquetas; Sobres; Protectores de hoja; Tóner; Tinta para fotocopadoras e impresoras; Refacciones para equipo de cómputo; Pago del servicio de Internet; Mantenimiento de equipo de cómputo.
APCRS	82. Gestionar, implementar y reportar las estrategias de difusión en el tema de farmacovigilancia y tecnovigilancia dirigidas al personal de salud y a la población en general, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.	33604; 36101	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	Folletos; Trípticos; Volantes; Carteles; Lonas; Impresión en gorras; Impresión en bolsa ecológica o de mandado; Impresión en trapos de microfibra para limpieza; Impresión en cilindro para agua; Publicaciones a través de medios de información masiva; Prestación de servicio de rotulación en paredes; Prestación servicio para la contratación de perifoneo; Servicio de producción y copiado de spot para radio o tv.

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	83. Implementar el Programa de Vigilancia Sanitaria en materia de productos y servicios basado en riesgos, así como realizar visitas de verificación sanitaria en materia de productos y servicios, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	21101; 21201;21401; 21501; 25901;26102; 27101; 27201;29101; 29401; 29601;31701; 31801; 32502;32701; 33603; 33604;35301; 35501; 37201; 37501	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; HERRAMIENTAS MENORES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Papelaría; Materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas; Carpetas; Perforadora manual; Engrapadora; Hojas blancas tamaño oficio; Logotipos; Impresión de datos; Pastas; Tintas; Tóner; Discos internos; Discos compactos; Discos duros; Memorias USB; Materiales para la limpieza y protección de los equipos; Insumos utilizados en el procesamiento, grabación; Artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación; Material didáctico; Reactivo rojo fenol para determinar ph; Combustible; Gasolina; Lubricantes para vehículos; Aditivos para vehículos; Prendas de vestir; Uniformes; Ropa de trabajo; Calzado; Uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos; Mochilas; Prendas especiales de protección personal; Caretas; Cascos; Cinturones; Guantes; Lentes; Botas de hule; Herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias; Alicates; Cintas métricas; Desarmadores; Llaves para tuercas; Martillos; Mochila; Navajas; Pinzas rochester; Componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo; Puerto USB; Ratón; Tarjetas electrónicas; Teclado; Pantalla; Cámaras; Partes de suspensión y dirección; Partes eléctricas; Autopartes de equipo de transporte; Llantas; Sistemas de frenos; Pago del servicio de Internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Servicio de mensajería; Renta de vehículo; Paquetes y programas de informática; Servicios de impresión de documentos oficiales; Documentos para la identificación; Formas valoradas; Servicios de impresión y elaboración de material informativo; Mantas; Material impreso; Servicio de mantenimiento de equipo de cómputo; Servicio de mantenimiento de vehículos y equipo de transporte; Pasajes terrestres; Casetas/peaje; Gastos de camino; Viáticos.
APCRS	84. Realizar visitas de verificación sanitaria en establecimientos dedicados a la comercialización de agua para consumo humano, Purificadoras de Agua, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos, así como el cumplimiento de la Norma NOM-201-SSA1-2015, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	NA	NA	NA
APCRS	85. Realizar visitas de verificación sanitaria en establecimientos dedicados a la fabricación, venta y distribución de suplementos alimenticios (productos engaño) para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	21101; 21201;21401; 21501; 25901;26102; 27101; 27201;29101; 29401; 29601;31701; 31801; 32502;32701; 33603;33604; 35301; 35501; 37201;37501; 39202	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; HERRAMIENTAS MENORES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y	Carpetas; Perforadora manual; Engrapadora; Hojas blancas tamaño oficio; Logotipos; Impresión de datos; Pastas; Tintas; Tóner; Discos internos; Discos compactos; Discos duros; Memorias USB; Materiales para la limpieza y protección de los equipos; Insumos utilizados en el procesamiento, grabación; Artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación; Material didáctico; Reactivo rojo fenol; Combustible; Gasolina; Lubricantes para vehículos; Aditivos para vehículos; Prendas de vestir; Uniformes; Ropa de trabajo; Calzado; Uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos; Prendas especiales de protección personal; Caretas; Cascos; Cinturones; Guantes; Lentes; Botas de hule; Herramientas auxiliares de trabajo; Alicates; Cintas métricas; Desarmadores; Llaves para tuercas; Martillos; Mochila; Navajas; Pinzas rochester; Componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo; Puerto USB; Ratón; Tarjetas electrónicas; Teclado; Pantalla; Cámaras; Partes de suspensión y dirección; Partes eléctricas; Autopartes de equipo de transporte; Llantas; Sistemas de frenos;

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
			ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMATICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Pago del servicio de Internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Servicio de mensajería; Renta de vehículo; Paquetes y programas de informática; Servicios de impresión de documentos oficiales; Documentos para la identificación; Formas valoradas; Servicios de impresión y elaboración de material informativo; Mantas; Material impreso; Servicio de mantenimiento de equipo de cómputo; Servicio de mantenimiento de vehículos y equipo de transporte; Pasajes terrestres; Gastos de camino; Viáticos; Caseta/peaje.
APCRS	86. Realizar visitas de verificaciones sanitarias en establecimientos que vendan o comercialicen productos del tabaco, nicotina, productos de tabaco calentado (PTC), los sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), bolsas de nicotina, para verificar la documentación legal del establecimiento y de los productos que comercializan y que ampare su ingreso al territorio nacional, el cumplimiento de la normatividad del etiquetado de los productos , a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	21101; 21201;21401; 21501; 25901;26102; 27101;27201; 29101; 29401; 29601;31701; 31801; 32502;32701; 33603; 33604;35301; 35501;37201; 37501	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; HERRAMIENTAS MENORES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMATICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Papelería; Carpetas; Perforadora manual; Engrapadora; Hojas blancas tamaño oficio; Logotipos; Impresión de datos; Pastas; Tintas; Tóner; Discos internos; Discos compactos; Discos duros; Memorias USB; Materiales para la limpieza y protección de los equipos; Insumos utilizados en el procesamiento; Artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación; Material didáctico; Reactivo rojo fenol; Combustible; Gasolina; Lubricantes para vehículos; Aditivos para vehículos; Prendas de vestir; Uniformes; Ropa de trabajo; Calzado; Uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos; Mochilas; Prendas especiales de protección personal; Caretas; Cascos; Cinturones; Guantes; Lentes; Botas de hule; Herramientas auxiliares de trabajo; Alicates; Cintas métricas; Desarmadores; Llaves para tuercas; Martillos; Mochila; Navajas; Pinzas rochester; Componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo; Puerto USB; Ratón; Tarjetas electrónicas; Teclado; Pantalla; Cámaras; Partes de suspensión y dirección; Partes eléctricas; Autopartes de equipo de transporte; Llantas; Sistemas de frenos; Pago del servicio de Internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Servicio de mensajería; Renta de vehículo; Paquetes y programas de informática; Servicios de impresión de documentos oficiales; Documentos para la identificación; Formas valoradas; servicios de impresión y elaboración de material informativo; Mantas; Material impreso; Servicio de mantenimiento de equipo de cómputo; Servicio de mantenimiento de vehículos y equipo de transporte; Pasajes terrestres; Casetas/peaje; Gastos de camino; Viáticos.

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	87. Realizar visitas de verificación sanitaria en establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de productos cárnicos (rastros y mataderos), para constatar las condiciones sanitarias en las que operan los establecimientos, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	21101; 21201;21401; 21501; 25901;26102; 27101; 27201;29101; 29401; 29601;31701; 31801; 32502;32701; 33603; 33604;35301; 35501; 37201;37501	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; HERRAMIENTAS MENORES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	Papelería; Carpetas; Perforadora manual; Engrapadora; Hojas blancas tamaño oficio; Logotipos; Impresión de datos; Pastas; Tintas; Tóner; Discos internos; Discos compactos; Discos duros; Memorias USB; Materiales para la limpieza y protección de los equipos; insumos utilizados en el procesamiento; Artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación; Material didáctico; Reactivo rojo fenol; Combustible; Gasolina; Lubricantes para vehículos; Aditivos para vehículos; Prendas de vestir; Uniformes, Ropa de trabajo; Calzado; Uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos; Prendas especiales de protección personal; Caretas; Cascos; Cinturones; Guantes; Lentes; Botas de hule; Herramientas auxiliares de trabajo; Alicates; Cintas métricas; Desarmadores; Llaves para tuercas; Martillos; Mochila; Navajas; Pinzas rochester; Mochila; Componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo; Puerto USB; Ratón; Tarjetas electrónicas; Teclado; Pantalla; Cámaras; Partes de suspensión y dirección; Partes eléctricas; Autopartes de equipo de transporte; Llantas; Sistemas de frenos; Pago del servicio de Internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Servicio de mensajería; Renta de vehículo; Paquetes y programas de informática; Servicios de impresión de documentos oficiales; Documentos para la identificación; Formas valoradas; Servicios de impresión y elaboración de material informativo; Mantas; Material impreso; Servicio de mantenimiento de equipo de cómputo; Servicio de mantenimiento de vehículos y equipo de transporte; Pasajes terrestres; Gastos de camino; Viáticos; Cámaras fotográficas.
APCRS	88. Realizar el muestreo de productos cárnicos para determinación de Clenbuterol en rastros, mataderos y puntos de venta, durante la verificación sanitaria de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.	21101; 21601;25101; 25501; 26102;29601; 31801; 32502;33603; 33604; 33901;35501; 37201; 37501	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIO POSTAL; ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Papelería; Carpetas; Perforadora manual; Engrapadora; Hojas blancas tamaño oficio; Materiales, Artículos Y Enseres Para El Aseo, Limpieza E Higiene; Productos Químicos Básicos; Materiales Y Suministros; Combustible; Gasolina; Lubricantes para vehículos; Aditivos para vehículos; Partes de suspensión y dirección; Partes eléctricas; Autopartes de equipo de transporte; Llantas; Sistemas de frenos; Servicio de mensajería; Renta de vehículo; Servicios de impresión de documentos oficiales; Documentos para la identificación; Formas valoradas; Servicios De Impresión Y Elaboración De Material Informativo; Mantas; Material impreso; Subcontratación Con Personas Físicas O Morales Especializadas; Servicio de mantenimiento de vehículos y equipo de transporte; Pasajes terrestres; Gastos de camino; Viáticos.

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	89. Realizar visitas de verificación sanitarias en establecimientos de los Sistemas Estatales DIF (comedores, asilos, guarderías, alberges, centros de atención múltiples y de rehabilitación, centros asistenciales de desarrollo infantil, entre otros) con el objetivo de conocer las acciones y medidas establecidas para asegurar la calidad e inocuidad alimentaria, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	21101; 21201;21401; 21501; 25901;26102; 27101; 27201;29101; 29401; 29601;31701; 31801;32502; 32701; 33603; 33604;35301; 35501;37201; 37501	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; HERRAMIENTAS MENORES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Papelaría; Materiales, Artículos Diversos Y Equipos Menores Propios Para El Uso De Las Oficinas; Carpetas; Perforadora manual; Engrapadora; Hojas blancas tamaño oficio; Logotipos; Impresión de datos; Pastas; Tintas; Tóner; Discos internos; Discos compactos; Discos duros; Memorias USB; Materiales para la limpieza y protección de los equipos; Insumos Utilizados En El Procesamiento; Artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación; Material didáctico; Reactivo rojo fenol; Combustible; Gasolina; Lubricantes para vehículos; Aditivos para vehículos; Prendas de vestir; Uniformes; Ropa de trabajo; Calzado; Uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos; Prendas especiales de protección personal; Caretas; Cascos; Cinturones; Guantes; Lentes; Botas de hule; Herramientas auxiliares de trabajo; Alicates; Cintas métricas; Desarmadores; Llaves para tuercas; Martillos; Mochila; Navajas; Pinzas Rochester; Componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo; Puerto USB; Ratón; Tarjetas electrónicas; Teclado; Pantalla; Cámaras; Partes de suspensión y dirección; Partes eléctricas; Autopartes de equipo de transporte; Llantas; Sistemas de frenos; Pago del servicio de Internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen Servicio de mensajería; Renta de vehículo; Paquetes y programas de informática; Servicios de impresión de documentos oficiales; Documentos para la identificación; Formas valoradas; Servicios De Impresión Y Elaboración De Material Informativo; Mantas; Material impreso; Servicio de mantenimiento de equipo de cómputo; Servicio de mantenimiento de vehículos y equipo de transporte; Pasajes terrestres; Gastos de camino; Viáticos.
APCRS	90. Realizar visitas de verificación sanitaria en establecimientos dedicados al almacenamiento, venta y distribución de medicamentos e insumos para la salud para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	NA	NA	NA
APCRS	91. Realizar visitas de verificación sanitaria en establecimientos de Farmacias Hospitalarias para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	NA	NA	NA
LESP	92. Realizar el análisis de los productos cárnicos para determinación de Clenbuterol en rastros, mataderos y puntos de venta de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.	25501; 25901; 27201; 35401; 53101; 53201	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico. Campana de extracción, Evaporador, Lector de microplacas, Centrifuga, Congelador, Refrigerador, Termómetros, Cronómetro, Balanza, Micropipeta, Agitador, Vórtex; Cuchillo de acero inoxidable tipo carnicero; Espátula acero inoxidable; Pinza de disección; Matraz ; Tubos de centrifuga; Puntas para micropipeta; Tubos ensayo; Reservorio de plástico; Gradilla; Microtubos con tapón a presión; Guantes de nitrilo; Agua tipo 1; Acetonitrilo > 99% de pureza; Disolución fortificante, DF, [clenbuterol] = 100 ng/mL; Sal de clorhidrato de clenbuterol ≥ 95% de pureza; Kit ensayo inmunoenzimático: Clenbuterol Ridascreen R-1711; Kit de Disoluciones decolorantes R-1699; Homogeneizador; Campana de extracción; Evaporador; Lector de microplacas; Centrifuga; Congelador; Refrigerador; Termómetros; Cronómetro; Balanza granataria; Micropipeta; Balanza analítica; Agitador.

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Implementar mecanismos de coordinación en materia de difusión, capacitación, supervisión y vinculación, orientados a fortalecer la rendición de cuentas, promover la integridad en el servicio público, prevenir actos discrecionales y/o de corrupción y dar certeza sobre la correcta ejecución de los procesos de regulación, control y fomento sanitario.		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	93. Designar al enlace o responsable del Área de Protección contra Riesgos Sanitarios (APCRS), para el seguimiento de las actividades de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario.	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Hojas; Bolígrafos; Folder; Carpetas; Sellos; Etiquetas; Sobres; Protectores de hoja.
APCRS	94. Suscribir la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario con las autoridades estatales correspondientes.	21101; 21401	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	Hojas; Bolígrafos; Folder; Cajas; Carpetas; Sellos; Etiquetas; Sobres; Protectores de hoja; Tóner y tinta para fotocopadoras e impresoras.
APCRS	95. Difundir la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario así como los resultados de su implementación con las autoridades estatales que correspondan.	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Hojas; Bolígrafos; Folder; Pegamento; Sacapuntas; Cajas; Carpetas; Sellos; Etiquetas; Sobres; Protectores de hoja.
APCRS	96. Elaborar y difundir en medios electrónicos y físicos los materiales para que el sector regulado conozca los mecanismos implementados por el APCRS en el marco de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario.	21201; 29401; 31603; 33604; 36101	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	Tóner para impresora; Mouse; Teclado; Monitor; Pantallas; Pago del servicio de Internet; Folletos; Trípticos; Dúpticos; Carteles; Mantas; Rótulos; Radio; Cine; Prensa; Encartes; Internet; Folletos; Trípticos; Dúpticos; Carteles; Mantas; Rótulos.
APCRS	97. Fortalecer la colaboración en materia de prevención de la corrupción, con cámaras y prestadores de servicios que sean del ámbito de competencia de la COFEPRIS y el APCRS.	21101; 32201	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	Hojas; Libretas; Bolígrafos; Lápices; Engrapadora; Grapas; Clips; Folder; Cinta adhesiva; Sacapuntas; Cajas; Carpetas; Quitagrapas; Etiquetas; Sobres; Protectores de hoja; Renta de salón.
APCRS	98. Garantizar la participación del personal del APCRS en las capacitaciones sobre los procesos de autorización y verificación que imparte la COFEPRIS, en correspondencia con las actividades en las que interviene.	NA	NA	NA
APCRS	99. Participar en el Plan Nacional de Supervisión y Vigilancia Técnica.	21101; 21401; 31603	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET	Hojas; Libretas; Bolígrafos; Engrapadora; Grapas; Clips; Folder; Cinta adhesiva; Cajas; Carpetas; Sellos; Quitagrapas; Etiquetas; Sobres; Protectores de hoja; Tóner y tinta para fotocopadoras e impresoras; Pago del servicio de Internet.
APCRS	100. Promover las modificaciones a la normatividad que corresponda (Ley Estatal de Salud, Reglamento de los Servicios de Salud y/o del APCRS) para contar con las atribuciones para realizar visitas de verificación con videograbación y en salas multidisciplinarias.	21501	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	Derechos de publicación en el periódico oficial de la entidad.
APCRS	101. Elaborar y publicar en el periódico oficial de la entidad federativa el Procedimiento para la Realización de Visitas de Verificación con Videograbación y en Salas Multidisciplinarias.	21501	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	Derechos de publicación en el periódico oficial de la entidad.

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Implementar mecanismos de coordinación en materia de difusión, capacitación, supervisión y vinculación, orientados a fortalecer la rendición de cuentas, promover la integridad en el servicio público, prevenir actos discrecionales y/o de corrupción y dar certeza sobre la correcta ejecución de los procesos de regulación, control y fomento sanitario.		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	102. Realizar y reportar visitas de verificación con videograbación en los establecimientos contemplados en el programa anual de verificación.	29401; 31603; 52301	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET; CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	Accesorios para cámaras; Pago del servicio de Internet; Cámaras portátiles.
APCRS	103. Realizar y reportar visitas de verificación con videograbación de los establecimientos que cuenten con denuncia sanitaria.	29401; 31603; 52301	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET; CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	Accesorios para cámaras; Pago del servicio de Internet; Cámaras portátiles.
APCRS	104. Instalar y poner en funcionamiento salas multidisciplinarias que cuenten con cámaras de videograbación para brindar atención al sector regulado y/o partes interesadas.	31904; 52301	SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO; CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	Instalaciones físicas para videovigilancia y monitoreo, Cámara de monitoreo.
APCRS	105. Establecer un centro de control para el resguardo del material clasificado de las videograbaciones resultantes de las verificaciones sanitarias y de la atención en las salas multidisciplinarias.	21101; 21401; 31904	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO	Etiquetas; Cajas; Hojas; Marcadores; Discos duros externos; Instalaciones físicas para videovigilancia y monitoreo.
APCRS	106. Capacitar a las personas servidoras públicas del APCRS en materia de prevención de actos de corrupción e integridad en el servicio público.	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Hojas; Libretas; Bolígrafos.
APCRS	107. Difundir al personal del APCRS el Código de Ética y el Código de Conducta aplicables.	NA	NA	NA
APCRS	108. Canalizar, a través del área de vinculación, a los interesados en presentar alguna denuncia en contra de algún funcionario del APCRS por presuntas irregularidades.	NA	NA	NA
APCRS	109. Enviar mensualmente, en los formatos correspondientes, los avances de la ejecución de las actividades de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario.	NA	NA	NA
APCRS	110. Elaborar el informe final de la implementación de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario en donde se describa el impacto de las acciones emprendidas para implementar acciones que promuevan la mejora continua.	NA	NA	NA
LESP	111. Designar al enlace o responsable del Laboratorio Estatal de Salud Pública (LESP), para el seguimiento de las actividades de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario.	NA	NA	NA

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Implementar mecanismos de coordinación en materia de difusión, capacitación, supervisión y vinculación, orientados a fortalecer la rendición de cuentas, promover la integridad en el servicio público, prevenir actos discrecionales y/o de corrupción y dar certeza sobre la correcta ejecución de los procesos de regulación, control y fomento sanitario.		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
LESP	112. Suscribir la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario con las autoridades estatales correspondientes.	NA	NA	NA
LESP	113. Elaborar y difundir en medios físicos y electrónicos los mecanismos implementados por el LESP en el marco de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario.	NA	NA	NA
LESP	114. Capacitar a las personas servidoras públicas del LESP en materia de prevención de actos de corrupción e integridad en el servicio público.	NA	NA	NA
LESP	115. Difundir al personal del LESP el Código de Ética y el Código de Conducta aplicables.	NA	NA	NA

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Fortalecer los Sistemas de Gestión de la Calidad en el Sistema Federal Sanitario con base en la Norma ISO 9001 vigente.		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	116. Ratificar o notificar algún cambio de un enlace o responsable del SGC.	NA	NA	NA
APCRS	117. Realizar la revisión por la Alta Dirección del SGC y el estatus general de seguimiento de los acuerdos.	21101; 21401;26104; 29401; 31603;31701; 32301; 32701;33304; 33401; 33604;37101; 37201; 37501;38301; 51501; 59101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS; SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; CONGRESOS Y CONVENCIONES; BIENES INFORMÁTICOS; SOFTWARE	Plumas; Lápices; Marcadores; Gomas; Sacapuntas; Engrapadora; Carpetas; Hojas; Tijeras; Sellos; Tinta para sellos; Ligas; Post it; Libretas; Calculadora; Clips; Tachuelas; Organizador de cajones; Engrapadora; Perforadora; Regla; Sobres; Guillotina; Cinta adhesiva; Folders; Cajas; Tabla con clip; Portagafetes; Trituradora de papel; Etiquetas; Papel bond; Tintas para impresoras; Memorias USB; Discos duros externos; Combustible; Proyector audiovisual; No break; Switch administrable; Barra multicontactos; Bocinas; Cable auxiliar; Cable de video HDMI; Extensión eléctrica; Teclado; Pago del servicio de Internet; Enlaces dedicados para videoconferencia; Arrendamiento de computadoras; Normas Mexicanas y bibliografía relativas a sistemas de gestión de la calidad; Servicio de mantenimiento y soporte a los sistemas; Ponente en temas del SGC; Trípticos; Dúpticos; Lonas; Folletos; Difusión impresa en bolsas, imanes, botellas, carteles, mandiles, bolígrafos, playeras, chalecos; Pasajes de avión; Pasajes terrestres; Viáticos; Foro para capacitación; Coffe break; Renta de mobiliario para la ponencia; Renta de equipo para la ponencia; Impresoras; Multifuncionales; Escáner; Software para el Sistema de Gestión de Calidad.

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Fortalecer los Sistemas de Gestión de la Calidad en el Sistema Federal Sanitario con base en la Norma ISO 9001 vigente.		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	118. Actualizar el contexto de la organización (análisis FODA).	NA	NA	NA
APCRS	119. Presentar la planeación estratégica en el APCRS para el SGC.	NA	NA	NA
APCRS	120. Ratificar y/o actualizar el alcance del SGC.	NA	NA	NA
APCRS	121. Revisar y/o actualizar la matriz de las partes interesadas del SGC.	NA	NA	NA
APCRS	122. Ratificar y/o Actualizar la Filosofía de la Calidad.	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	Trípticos; Dípticos; Lonas; Folletos; Difusión impresa en bolsas; Difusión impresa en imanes; Difusión impresa en botellas; Difusión impresa en carteles; Difusión impresa en mandiles; Difusión impresa en bolígrafos; Difusión impresa en playeras; Difusión impresa en chalecos.
APCRS	123. Revisar, actualizar y difundir las Caracterizaciones.	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	Trípticos, Dípticos; Lonas; Folletos; Difusión impresa en bolsas; Difusión impresa en imanes; Difusión impresa en botellas; Difusión impresa en carteles; Difusión impresa en mandiles; Difusión impresa en bolígrafos; Difusión impresa en playeras; Difusión impresa en chalecos.
APCRS	124. Realizar sesiones periódicas del Comité de la Calidad.	32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	Arrendamiento de computadoras
APCRS	125. Realizar actividades de capacitación y concientización del SGC.	21501; 25901; 26104; 29401; 32701; 33304; 33401; 33604; 35401; 37101; 37201; 37501; 38301; 51501; 59101	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS; SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; CONGRESOS Y CONVENCIONES; BIENES INFORMÁTICOS; SOFTWARE	Material audiovisual: videos del Sistema de Gestión de la Calidad; Reactivos para la calibración y verificación del potenciómetro; Combustible; Proyector audiovisual; Bocinas; Cable auxiliar; Cable de video HDMI; Extensión eléctrica; Barra multicontactos; Bocinas; Cable auxiliar; Cable de video HDMI; Extensión eléctrica; Teclado para computadora; Normas Mexicanas y bibliografía relativas a sistemas de gestión de la calidad; Servicio de mantenimiento y soporte a los sistemas; Ponente en temas del SGC; Trípticos; Dípticos; Lonas; Folletos; Difusión impresa en bolsas; Difusión impresa en imanes; Difusión impresa en botellas; Difusión impresa en carteles; Difusión impresa en mandiles; Difusión impresa en bolígrafos; Difusión impresa en playeras; Difusión impresa en chalecos; Calibración de equipos; Pasajes de avión; Pasajes terrestres; Viáticos; Foro para capacitación; Coffe break; Renta de equipo para la ponencia; Renta de mobiliario para la ponencia; Impresoras; Multifuncionales; Escáner; Software para el Sistema de Gestión de Calidad.
APCRS	126. Dar seguimiento a los riesgos y oportunidades de los procesos del SGC.	32701	PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS	Normas mexicanas y bibliografía relativas a gestión de riesgos.
APCRS	127. Documentar la planificación de los cambios.	NA	NA	NA
APCRS	128. Realizar reuniones de retroalimentación del Sistema de Gestión de Calidad.	NA	NA	NA
APCRS	129. Revisar y/o actualizar la información documentada de los procesos de realización en la APCRS.	33401; 38301	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS; CONGRESOS Y CONVENCIONES	Ponente en temas del SGC; Renta de equipo para la ponencia.
APCRS	130. Reportar el desempeño de los procesos.	32701	PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS	Normas mexicanas y bibliografía relativas a indicadores.

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Fortalecer los Sistemas de Gestión de la Calidad en el Sistema Federal Sanitario con base en la Norma ISO 9001 vigente.		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	131. Realizar el ejercicio de Auditoría de Calidad.	26104; 33401; 37101; 37201; 37501; 38301	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS; SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS; PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; CONGRESOS Y CONVENCIONES	Combustible; Ponente en temas del SGC; Pasajes de avión; Pasajes terrestres; Viáticos; Foro para capacitación; Coffe break; Renta de mobiliario para la ponencia; Renta de equipo para la ponencia.
APCRS	132. Dar seguimiento al cierre de las Auditorías.	NA	NA	NA
APCRS	133. Dar seguimiento a la medición de la satisfacción de los clientes.	32701; 33401; 38301; 59101	PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS; SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS; CONGRESOS Y CONVENCIONES; SOFTWARE	Normas Mexicanas y bibliografía relativas a satisfacción del cliente; Ponente en temas del SGC; Foro para capacitación; Coffe break; Renta de mobiliario para la ponencia; Renta de equipo para la ponencia; Software para el Sistema de Gestión de Calidad.
APCRS	134. Gestionar con un organismo certificador acreditado por cualquier entidad acreditadora respecto a la Norma ISO 9001 vigente, una pre-auditoría, auditoría de vigilancia o certificación.	26104; 33303; 37101; 37201; 37501	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS; SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS; PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Combustible; Auditorías para la certificación, recertificación o mantenimiento relacionada con el Sistema de Gestión de la Calidad; Pasajes de avión; Pasajes terrestres; Viáticos.
APCRS	135. Participar en el Encuentro Nacional de Calidad.	26104; 37101; 37201; 37501	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS; PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Combustible; Pasajes de avión; Pasajes terrestres; Viáticos.

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Implementar la estrategia base derivado de la nueva gobernanza en materia de Tecnologías de la Información, Comunicación y Seguridad Informática.		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	136. Nombrar y notificar vía oficio a la COFEPRIS al enlace o responsable de TIC del APCRS.	NA	NA	NA
APCRS	137. Reportar los usuarios de sistemas que causaron baja de los sistemas de COFEPRIS.	NA	NA	NA
APCRS	138. Reportar los usuarios activos en los sistemas de la COFEPRIS.	NA	NA	NA

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Fortalecer y actualizar el conocimiento del personal del Sistema Federal Sanitario a través de la CFS al implementar estrategias de capacitación continua en los proyectos prioritarios de la COFEPRIS.		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	139. Remitir un oficio firmado por el titular del APCRS y LESP con el compromiso de la alta dirección para que las personas servidoras públicas sean capacitadas.	NA	NA	NA
APCRS	140. Remitir el listado de las personas servidoras públicas que componen las oficinas centrales, las jurisdicciones, y del Laboratorio Estatal de Salud Pública, con el objeto de identificar al personal que será capacitado.	NA	NA	NA
APCRS	141. Inscribir y dar seguimiento al Programa de Fortalecimiento de Capacidades para Verificadores y Dictaminadores en Servicios de Salud.	NA	NA	NA
APCRS	142. Capacitar a las personas servidoras públicas que componen las oficinas centrales, las jurisdicciones, y del Laboratorio Estatal de Salud Pública, en el marco del Programa Anual de Capacitación.	21101; 21201;29401; 31603; 32301;32201; 37501; 37201; 52101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	Hojas bond; Micrófono; Cañón para proyectar; Pantalla de proyección; Bocinas; Cinta adhesiva; Rotafolio; Hojas de rotafolio; Encuadernación; Pastas; Tintas para impresora; Cartuchos; Casetas/peaje; Transporte terrestre; Viáticos; Pago del servicio de Internet; Renta de salón para eventos de capacitación; Pantalla de proyección.
APCRS	143. Desarrollar e implementar cursos de capacitación dirigido al sector regulado en el marco del Plan de Trabajo otorgado por la COFEPRIS.	21101; 21201;29401; 32301; 37501;37201; 52101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	Hojas bond; Micrófono; Cañón para proyectar; Bocinas; Cinta adhesiva; Rotafolio; Hojas de rotafolio; Encuadernación; Pastas; Tintas para impresora; Cartuchos; Casetas/peaje; Transporte terrestre; Viáticos; Pantalla de proyección.

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Dar atención oportuna, organizada y sistemática a los eventos de emergencias sanitarias en materia de desastres naturales, brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, acciones preventivas, hospitales (infecciones nosocomiales) y exposición a otros agentes, a través de acciones de control sanitario.		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	144. Notificar los eventos de emergencias sanitarias en un plazo no mayor a 24 horas, del conocimiento de ocurrencia e independientemente de la magnitud.	21401; 24301;25101; 25501; 25901;26102; 29101; 27201;31701; 32301; 35501;32502; 37201; 37501	MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; HERRAMIENTAS MENORES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES;	Hipoclorito de Calcio; Hipoclorito de Sodio; Frasco de Plata Coloidal; Frascos Colliert; Reactivo Colliert; Comparadores colorimétricos; Reactivo para la determinación de cloro residual (DPD); Reactivo para la determinación de pH (Rojo de Fenol); Cal; Termómetro para alimentos; Lámpara sorda; Playera blanca tipo polo manga larga 100% algodón; Camisa blanca manga larga 100% algodón; Chamarra rompevientos; Pantalón de trabajo; Bota de trabajo de piel y forro antiderrapante; Chalecos tipo pescador; Botas de hule; Gorra tipo beisbolista; Guantes de trabajo uso rudo; Mascarilla N95; Cubrebocas, Cubrepelo, Lentes de seguridad; Mochila tipo excursión; Fajas para carga; Mantenimiento de vehículos; Casetas / Peaje; Viáticos; Pasajes terrestres; Pago del servicio de Internet; Internet inalámbrico móvil (BAM-banda ancha); Arrendamiento de equipo de cómputo; Renta de vehículo; Combustible; Licencias para software; Cartuchos de tinta para impresoras; Memorias USB; Discos duros externos.

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Dar atención oportuna, organizada y sistemática a los eventos de emergencias sanitarias en materia de desastres naturales, brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, acciones preventivas, hospitalares (infecciones nosocomiales) y exposición a otros agentes, a través de acciones de control sanitario.		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
			ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	
APCRS	145. Realizar 2 eventos de acciones preventivas al mes (Enfocados a escuelas y/o unidades médicas), relacionadas con actividades de vigilancia, fomento sanitario y actividades de saneamiento básico en localidades identificadas con mayor vulnerabilidad y/o al comportamiento epidemiológico de cada entidad federativa, con el propósito de prevenir casos de enfermedades diarreicas agudas e infecciones asociadas a los servicios de salud (estas acciones preventivas no se refieren a eventos de concentraciones masivas).	NA	NA	NA
APCRS	146. Contar con la evidencia del personal, desde nivel Jurisdiccional al Estatal (padrón de brigadistas), capacitado de manera teórica y práctica a través de un operativo de acciones preventivas de protección contra riesgos sanitarios en materia de emergencias de nuestras competencias.	33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	Capacitación en materia de atención a emergencias sanitarias.
APCRS	147. Remitir la evidencia de la adquisición de los insumos y materiales requeridos para la atención de emergencias sanitarias, incluyendo equipos de protección personal para el seguro desempeño de las funciones.	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	Mantenimiento preventivo y correctivo de planta potabilizadora móvil.
APCRS	148. Enviar informe mensual y anual de atención a eventos de emergencias sanitarias.	NA	NA	NA
APCRS	149. Gestionar, implementar y reportar las estrategias de difusión, con el fin de informar a la población en general, los riesgos a los que están expuestos y como evitarlos en circunstancias de emergencias sanitarias, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.	33604; 36101	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	Folletos; Trípticos; Volantes; Carteles; Lonas; Impresión en gorras; Impresión en bolsa ecológica o de mandado; Impresión en trapos de microfibra para limpieza; Impresión en cilindro para agua; Publicaciones a través de medios de información masiva; Prestación de servicio de rotulación en paredes; Prestación servicio para la contratación de perifoneo; Servicio de producción y copiado de spot para radio o tv.

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Control de la validación documental, emisión de resoluciones de solicitudes de autorización y ejecución de órdenes de visitas de verificación.		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	150. Llevar a cabo la validación documental y elaborar la cédula de evaluación.	32301; 31603; 29401	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	Arrendamiento de equipo de cómputo; Pago del servicio de Internet; No break.
APCRS	151. Dar seguimiento al cierre de flujo en SIIPRIS de conformidad con los lineamientos.	32301; 31603; 29401	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	Arrendamiento de equipo de cómputo; Pago del servicio de Internet; No break.
APCRS	152. Cumplir con la evaluación del desempeño del personal encargado de apoyar en la validación documental.	32301; 31603; 29401	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	Arrendamiento de equipo de cómputo; Pago del servicio de Internet; No break.
APCRS	153. Remitir mensualmente el listado actualizado de licencias sanitarias de farmacias, droguerías y boticas y/o establecimientos dedicados a servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas.	32301; 31603; 29401	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	Arrendamiento de equipo de cómputo; Pago del servicio de Internet; No break.
APCRS	154. Actualizar las licencias sanitarias de farmacias, droguerías y boticas que no cumplan con la nomenclatura establecida por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.	32301; 31603; 29401; 21201; 21401	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	Arrendamiento de equipo de cómputo; Pago del servicio de Internet; No break; Cartuchos de impresión; Impresoras.
APCRS	155. Realizar las visitas de verificación de conformidad con el "Plan Trimestral de Verificación" establecido por la COFEPRIS.	25501; 27101; 33603; 37201; 37501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; VESTUARIO Y UNIFORMES; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Gastos de transporte terrestre; Gastos de camino; Viáticos; Zapatos; Chalecos; Frasco de boca ancha con tapa hermética; Sello de muestreo; Fajillas de aseguramiento.
APCRS	156. Realizar las notificaciones de autorización de uso lúdico de Cannabis emitidas por COFEPRIS y remitir mensualmente el reporte de notificaciones.	27101; 29401; 32301; 31603; 37201; 37501	VESTUARIO Y UNIFORMES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Gastos de transporte terrestre; Gastos de camino; Viáticos; Zapatos; Arrendamiento de equipo de cómputo; Pago del servicio de Internet; No break.
APCRS	157. Remitir semestralmente el informe del trámite con Homoclave COFEPRIS-03-014. Aviso de provisiones de compra-venta de medicamentos que contengan estupefacientes (sólo farmacias, droguerías y boticas).	32301; 31603; 29401	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	Arrendamiento de equipo de cómputo; Pago del servicio de Internet; No break.
APCRS	158. Remitir trimestralmente el informe del trámite con Homoclave COFEPRIS-03-005. Permiso de libros de control de estupefacientes o psicotrópicos y sus cancelaciones.	32301; 31603; 29401	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	Arrendamiento de equipo de cómputo; Pago del servicio de Internet; No break.

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Control de la validación documental, emisión de resoluciones de solicitudes de autorización y ejecución de órdenes de visitas de verificación.		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	159. Remitir semestralmente listado de autorizaciones recibidas y emitidas en materia de Publicidad.	32301; 31603; 29401	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	Arrendamiento de equipo de cómputo; Pago del servicio de Internet; No break.
APCRS	160. Remitir mensualmente el listado actualizado del estatus que tienen las licencias sanitarias de establecimientos que utilizan fuentes de radiación para fines médicos o de diagnóstico y establecimientos de atención médica.	32301; 31603; 29401	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	Arrendamiento de equipo de cómputo; Pago del servicio de Internet; No break.

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Implementar acciones de control sanitario (monitoreo de residuos de antibióticos en leche) para contribuir en la mitigación de la Resistencia Antimicrobiana.		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	161. Participar en las reuniones de trabajo sobre Resistencia Antimicrobiana.	29401; 31603; 35301	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMATICOS	Pago de servicio de mantenimiento de equipo de cómputo; Mouse; Teclado; Monitor; Cámara; Pago del servicio de Internet.
APCRS	162. Establecer un programa estatal anual de muestreo de leche destinada para consumo humano, para el monitoreo de inhibidores (residuos de antibióticos).	21101; 21201; 29401; 35301	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMATICOS	Pago de servicio de mantenimiento de equipo de cómputo; Mouse; Teclado; Monitor; Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marcatextos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Folder tamaño carta; Tóner.
APCRS	163. Realizar en establecimientos (puntos de venta) la toma de muestras de leche cruda (no sometida a tratamientos térmicos), a los que se les efectuarán determinaciones analíticas para identificar inhibidores (residuos de antibióticos).	21101; 21201; 25501; 26102; 29401; 27201; 35301; 31801; 37201; 37501	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMATICOS; SERVICIO POSTAL; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Pago de servicio de mantenimiento de equipo de cómputo; Mouse; Teclado; Monitor; Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Marcadores; Cinta canela; Clips; Marcatextos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Tóner; Servicio de mensajería; Combustible; Pago de servicio de transporte; Viáticos; Hielera; Gel desinfectante; Cucharón; Frasco de boca ancha con taparosca estéril; Etiquetas autoadheribles; Gel refrigerante; Coladera de acero grado alimenticio; Hielera; Bolsa cierre hermético; Agitador de acero inoxidable; Gel refrigerante; Termómetro; Overol; Bata; Filipina; Cubrebocas; Cofia; Cubrepelo; Guantes.
APCRS	164. Realizar en establecimientos (puntos de venta) la toma de muestras de leche pasteurizada (sometida a tratamientos térmicos), a los que se les efectuarán determinaciones analíticas para identificar inhibidores (residuos de antibióticos).	21101; 21201; 25501; 26102; 29401; 27201; 35301; 31801; 37201; 37501	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMATICOS; SERVICIO POSTAL; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Pago de servicio de mantenimiento de equipo de cómputo; Mouse; Teclado; Monitor; Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Marcadores; Cinta canela; Clips; Marcatextos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Tóner; Servicio de mensajería; Combustible; Pago de servicio de transporte; Viáticos; Hielera; Gel desinfectante; Cucharón; Frasco de boca ancha con taparosca estéril; Etiquetas autoadheribles; Gel refrigerante; Coladera de acero grado alimenticio; Hielera; Bolsa cierre hermético; Agitador de acero inoxidable; Gel refrigerante; Termómetro; Overol; Bata; Filipina; Cubrebocas; Cofia; Cubrepelo; Guantes.

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Implementar acciones de control sanitario (monitoreo de residuos de antibióticos en leche) para contribuir en la mitigación de la Resistencia Antimicrobiana.		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	165. Enviar a la COFEPRIS el reporte de los resultados analíticos de los inhibidores (residuos de antibióticos) en las muestras de leche obtenidas en puntos de venta.	21101; 21201;31801; 29401; 35301	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIO POSTAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMATICOS	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marcatextos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Tóner; Servicio de mensajería; Mouse; Teclado; Monitor; Pago de servicio de mantenimiento de equipo de cómputo.
LESP	166. Realizar el análisis de los productos de muestras de leche cruda (no sometida a tratamientos térmicos), para identificar inhibidores (residuos de antibióticos) en establecimientos (puntos de venta).	25501; 25101;35401; 25901; 53101; 53201	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico. Autoclave, Centrífuga, Turbidímetro, Incubadora, Balanza, Microscopio, Vernier o medidor de halos, Micropipeta; Asa bacteriológica; Cajas Petri; Papel filtro; Matraz; Nefelómetro de McFarland; Pinzas de disección con punta fina; Portaobjetos; Tubos de cultivo; Estándares de McFarland; Frasco vidrio; Equipo para tinción de Gram y esporas; Porta asa; Caldo soya tripticasa (CST) sin dextrosa; Agar Soya Tripticasa (AST); Agar indicador PM; Penicilinas (â-lactamasa), discos impregnados; Penicilina G (sustancia de referencia); Agua; Solución amortiguadora de fosfatos, pH 6; Cloruro de sodio; Fosfato dipotásico; Extracto de carne; Peptona; Tripton; Soytona; Dextrosa; Agar; Polisorbato 80; Púrpura de Bromocresol; Geobacillus stearothermophilus ATCC10149; Bacillus calidolactis ATCC 10149; Autoclave; Centrífuga; Turbidímetro; Incubadora; Balanza; Balanza granataria; Microscopio Vernier o medidor de halos; Micropipeta.
LESP	167. Realizar el análisis de los productos de muestras de leche pasteurizada (sometida a tratamientos térmicos), para identificar inhibidores (residuos de antibióticos) en establecimientos (puntos de venta).	REVISAR CLAVES DE PARTIDA, PARTIDAS ESPECÍFICAS E INSUMOS DE LA ACTIVIDAD 166.		

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Implementar acciones para la integración de información relacionada con exposición a sustancias tóxicas y avanzar en la creación del Centro de Información Toxicológica de COFEPRIS.		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	168. Participar en las reuniones de trabajo sobre el nuevo proyecto mediante el que se integrará información relacionada con exposición a sustancias tóxicas.	29401; 21101;35301; 31603	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMATICOS; SERVICIOS DE INTERNET	Mouse para computadora; Teclado para computadora; Monitor para computadora de escritorio; Cámara para computadora; Pago de servicio de mantenimiento de equipo de cómputo; Pago del servicio de Internet; Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices.
APCRS	169. Integrar un padrón de establecimientos de salud de segundo y tercer nivel de atención que cuenten con hospitalización, urgencias y consulta de especialidad, en donde se atiendan eventos o complicaciones derivadas del uso o la exposición aguda a agentes químicos, ya sea de forma accidental, voluntaria, intencional o laboral.	21101; 21401; 37201	ATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Papelería; Folder tamaño carta; Memorias USB; Gastos para pasajes; Papelería; Bolígrafos; Lápices; Hojas de papel bond; Carpetas para archivo; Engrapadora; Folder tamaño carta.

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Implementar acciones para la integración de información relacionada con exposición a sustancias tóxicas y avanzar en la creación del Centro de Información Toxicológica de COFEPRIS.		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	170. Elaborar un plan de trabajo para la integración de información relacionada con exposición a sustancias tóxicas, que deberá ser implementado durante el segundo semestre de 2025.	21101; 21401;29401; 31603; 35301	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMATICOS	Mouse para computadora; Teclado para computadora; Monitor para computadora de escritorio; Cámara para computadora; Pago de servicio de mantenimiento de equipo de cómputo; Pago del servicio de Internet; Papelería; Bolígrafos; Memorias USB; Lápices; Hojas de papel bond; Carpetas para archivo; Engrapadora; Folder tamaño carta; Carpetas para archivo.
APCRS	171. Enviar a la COFEPRIS el registro mensual de los casos o eventos atendidos por el uso o la exposición aguda a agentes químicos, ya sea de forma accidental, voluntaria, intencional o laboral.	21101; 21201;21401; 29401; 31603;35301; 37201	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMATICOS; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Papelería; Teclado para computadora; Hojas de papel bond; Memorias USB; Bolígrafos; Lápices; Hojas de papel bond; Carpetas para archivo; Engrapadora; Folder tamaño carta; Gastos para pasajes; Mouse para computadora; Monitor para computadora de escritorio; Cámara para computadora; Pago de servicio de mantenimiento de equipo de cómputo; Pago del servicio de Internet; Toner para impresora.

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Fortalecimiento de la capacidad analítica conforme a los requerimientos establecidos, por la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (CEMAR) y Comisión de Operación Sanitaria (COS) responsables de los programas de vigilancia sanitaria; así como sistemas de gestión de calidad para el mantenimiento de las condiciones bajo las cuales fue otorgada la Autorización como Laboratorio de Prueba Tercero Autorizado (TA).		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
LESP	172. Realizar el análisis de las determinaciones establecidas en los objetivos específicos del presente instrumento acorde al binomio matriz-análito, conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos.	REVISAR CLAVES DE PARTIDA, PARTIDAS ESPECÍFICAS E INSUMOS DE LAS ACTIVIDADES 12, 13, 14, 19, 20, 21, 22, 31, 32, 38, 39, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 92, 166 Y 167.		
LESP	173. Ampliar el marco analítico mediante la implementación de métodos de prueba, acorde a la capacidad instalada en cada LESP y conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos.	25101; 25501;25901; 27201; 35401	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico. Centrífuga, micropipeta, balanza, vórtex, cromatógrafo, ultracongelador, baño ultrasónico, evaporador, campana de extracción, cámara de vacío, bomba, sonicador, motor de licuadora, procesador de alimentos, lector de microplacas, autoclave, incubadora, espectrofotómetro, termociclador, espectrómetro, mufia, fuente de radiofrecuencia, automuestreador y recirculador de agua, placa de calentamiento, horno de microondas, gabinete de bioseguridad, termomezclador, congelador, equipo para cuantificación de ácidos nucleicos, analizador de fragmentos, homogeneizador, refrigerador, documentador de geles o transiluminador con luz UV, potenciómetro, cronómetro, incinerador, microcentrífuga, termómetros o dataloggers, agitador magnético, estufa; botellas para centrífuga; Charola 50x35cm; Mango para bisturi; Sifón; Navajas; Guantes; Sistema de vacío con trampa; Vaso de precipitado; Formaldehído al 37% (v/v); Tween 80 al 0.1%; Agua destilada; Kits para determinación de quistes de Giardia lamblia; Kits TaqMan PCR para Giardia lamblia; Kits SYBR Green qPCR para Giardia lamblia; Kits PCR punto final para Giardia lamblia; Manguera de succión; Columnas de C18; Puntas para micropipeta; Sistema de filtración al vacío; Tiras reactivas; Frasco 1L; Matraz; Viales; Agua, grado HPLC; Metanol; Acetato de Etilo, grado HPLC; Isopropanol; Tiosulfato de sodio; Gas acarreador Helio de ultra alta pureza UN 10.46; Lindano, pureza ≥ 99.00%; 4,4'- DDT, pureza ≥ 99.00%; Endrin, pureza ≥ 99.00%; Cianazina, pureza ≥ 99.00%; Aldrin, pureza ≥ 99.00%; Dieldrin, pureza ≥ 99.00%; Pendimetalina, pureza ≥ 99.00%; Trifluralina, pureza ≥ 99.00%; Metoxicloro, pureza ≥ 99.00%; Alacloro, pureza ≥ 99.00%; Clordano, pureza ≥ 99.00%; Jeringas; Cuchillo; Tablas de picar; Espátula; Vasos; Microfiltros; Engarzadora; Liners; Conectores; Ferrules; Acetonitrilo; 2-Propanol; Agua Desionizada Tipo 1; Ácido acético; Kit de Extracción QUECHERS Método AOAC 2007.01; Kit de Limpieza QUECHERS Método AOAC 2007.01; Permetrina, patrón de referencia; Paratión, patrón de referencia; Diazinón, patrón de referencia; Malatión, patrón de referencia; Carbarilo, patrón de referencia; Oxamil, patrón de referencia; Cubiertas adhesivas; Filtro fibra de vidrio; Puntas de pipeta; Puntas desechables; Puntas para pipeta; Kit de

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Especifico		Fortalecimiento de la capacidad analítica conforme a los requerimientos establecidos, por la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (CEMAR) y Comisión de Operación Sanitaria (COS) responsables de los programas de vigilancia sanitaria; así como sistemas de gestión de calidad para el mantenimiento de las condiciones bajo las cuales fue otorgada la Autorización como Laboratorio de Prueba Tercero Autorizado (TA).		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
				prueba de ELISA Adda Abraxis; Abrazadera de aluminio; Base de filtro O-ring; Base de soporte; Boquilla para manguera; Columna LC C8; Dispositivo para filtración; Embudo de vidrio; Filtro de membrana; Microjeringas; Sistema de liberación muestras; Tapa GL45; Ácido ethilendiaminotetraacético, sal trisódica; Ácido L-ascórbico; Agua grado reactivo; Argón; Cristales Trizma preempaquetados; Nodularina-R; Microcistina-LA; Microcistina-LFA; Microcistina-LR; Microcistina-LY Microcistina-YR; Formiato de amonio alta pureza; Nitrógeno; C2D5-Microcistina-LR; 2-cloroacetamida; Botellas vidrio ámbar; Cartuchos de SPE; Columna de HPLC; Depósito de SPE; Detector de UV/arreglo de diodo (PDA); Papel filtro; Unidad de filtro desechable; Hidróxido de amonio concentrado; Ácido de trifluoroacético; Microcistina-YD; Microcistina-RR; Licuadora; Frasco de boca ancha; Cuchara de acero inoxidable; Pipetas; Asa bacteriológica; Tijeras; Pinzas; Mechero Fisher; Agua peptonada alcalina; Solución de fosfatos salino; Agar; Medio MIO; T1N0, T1N3, T1N6, T1N8, T1N10 (Caldo Tripton y Sal); Caldo peptonado; Arginina glucosa inclinado; Caldo arginina dihidrolasa; Medio mivilidad; O-Nitrofenil β-D-galactopiranosido; Desoxicolato de sodio 0.5%; Reactivo de Kovac; Reactivo de oxidasa; Bioquímicas miniaturizadas; Antisuero polivalente Vibrio cholerae O; Antisuero monovalente O139; Antisuero monoespecífico; Cepa de Vibrio cholerae; Cepa de Vibrio parahaemolyticus; Tapones; Bacto Lactobacilli MRS-agar (MRS-agar); Caldo Bacto Lactobacilli MRS; Caldo Micro Inoculum; Medio de prueba para ácido fólico; Alcohol etílico absoluto; Amilasa; Cloruro de calcio fundido o granulado; Cristales de cloruro de sodio; Fosfato ácido di-potásico anhidro; Fosfato diácido de potasio anhidro; Lactosa; Leche descremada en polvo grado reactivo; Lactobacillus casei ATCC 7469; Crisoles de platino; Crisoles vycor; Perlas de ebullición; Puntas de plástico para micropipetas; Recipientes; Varillas de plástico; Lámparas de cátodo hueco o de descarga sin electrodos; Ácido perclórico; Aire comprimido seco y limpio; Borohidruro de sodio; Cloruro de Potasio; Jabón neutro; Solución Estándares; Yoduro de Potasio; Óxido nítrico grado absorción atómica; Sulfato O Cloruro de hidroxilamina; Cloruro o Sulfato estañoso; Solución de As de 1 µg/mL; Bolsas y clip de cierre para bolsas; Contenedores rígidos; Gasas o paños absorbentes; Gradilla; Guantes; Paños antiestáticos; Placas de reacción para qPCR de 96 pozos; Puntas para PCR; Bata; Cubrebocas; Cofias; Zapatonos; Lentes de protección; Mascara de concha o equivalente; Bolsas; Medio de cultivo para el crecimiento o proliferación de Brucella spp; Estuche comercial "High Pure Template Preparation kit"; Enzima polimerasa Taqman ultrapura de inicio en caliente; BRU1S711F gct tga agc ttg cgg aca gt; BRU1S711R ggc cta cgg ctg cga at; Sonda 1S711 aag cca aca ccc ggc cat tat ggt 5'FAM-3'TAMRA; "Control Interno de Amplificación"; Solución amortiguadora; Mezcla Maestra Taqman Environmental Master Mix 2.0; Cloruro de magnesio (MgCl2) 25mM; dNTP's con dUTP (equimolar) 10mM; Colorante de referencia pasiva ROX 25µM; Oligos y sonda para el control interno de amplificación; Polimixina B; Bacitracina; Natamicina; Ácido nalidixico; Vancomicina; Agarosa grado biología molecular; Agente intercalante para electroforesis; Inactivador o solución inactivadora de bromuro de etidio; Marcador de peso molecular de ADN VIII (de 19pb-1114pb); Tris base; Ácido bórico; EDTA; Clorhidrato de lisozima (cristales); Solución Tris-HCl, 10mM, pH 8.0; ATCC Brucella ovis Buddle 1956 (o equivalente), cepa vacunal o su ADN control positivo; Tubo para PCR de 0.2 mL; Papel parafilm; Bolsas de polietileno; Probeta; Paños absorbentes; Agua grado biología molecular libre de nucleasas; Agua tipo I; Bromuro de etidio 10 mg/mL; Cloruro de sodio; Suplemento selectivo modificado para Brucella; Estuche comercial "Fast Start Taq DNA polymerase"; Etanol; Fosfato de sodio dibásico anhidro grado analítico; Fosfato de sodio monobásico grado analítico; PCR nucleotide mix. Dinucleótidos Trifosfato (dNTP's) 10 mM cada uno dATP, dCTP, dGTP, dTTP; TRIS HCl-base grado biología molecular; Iniciadores Bru 1 (5'gCgCTcAggCTgCCgACgCAA3') 800 pb y 680 pb sólo para Brucella abortus 1; Iniciadores Bru 3 (5'CCAgCCATTgCggTCggTAC3') 190 pb; Iniciadores Bru 4 (5'ACCCCAgACAgCCCAA3') pb y 680 pb sólo para Brucella abortus 1; Tampón de carga 6x; Tampón Tris Acetato-EDTA (TAE) concentrado 10X; Ciclohexamida; Nistatina; Brucella spp; Barra magnética cubierta de teflón; Bureta 50 ml; Electrodo; Ácido clorhídrico; Fluoruro de sodio o solución certificada de ion Fluór de 1 000 mg de F/L; Celda de cuarzo; Lámparas de cátodo hueco o lámparas multi-elemento de descarga sin electrodos para el metal de interés; Tubos; Membranas de filtración; Cajas Petri; Vidrios de reloj; Sistema de reflujo; Tubos de ensayo; Embudo de filtración; Papel parafinado; Bolsas de plástico; L-Ácido ascórbico; Peróxido de Hidrógeno; Acetileno, grado absorción atómica en acetona; Ácido nítrico; Hidróxido de sodio; Acetona; Hexano; Aire comprimido limpio y libre de humedad; Disolución patrón certificada del metal de interés; Dicromato de Potasio; Nitrato de Magnesio; Disolución de Paladio con niveles traza de metales; Fosfato de amonio monobásico con niveles traza de metales (de alta pureza); Disolución de Nitrato de Magnesio hexahidratado de alta pureza; Ácido sulfúrico; Clorhidrato de hidroxilamina.

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Fortalecimiento de la capacidad analítica conforme a los requerimientos establecidos, por la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (CEMAR) y Comisión de Operación Sanitaria (COS) responsables de los programas de vigilancia sanitaria; así como sistemas de gestión de calidad para el mantenimiento de las condiciones bajo las cuales fue otorgada la Autorización como Laboratorio de Prueba Tercero Autorizado (TA).		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
LESP	174. Mantener vigentes las condiciones bajo las cuales fue otorgada la Autorización como Laboratorio de Prueba Tercero Autorizado.	REVISAR CLAVES DE PARTIDA, PARTIDAS ESPECÍFICAS E INSUMOS DE LAS ACTIVIDADES 12, 13, 14, 19, 20, 21, 22, 31, 32, 38, 39, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 92, 166 Y 167.		
LESP	175. Cumplir con las actividades relacionadas con el fortalecimiento técnico, competencia técnica, el envío de informes de productividad analítica, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos aplicables a los LESP.	NA	NA	NA

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Evitar y disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia, control y fomento sanitario a los establecimientos de Atención Médica con fines estéticos.		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	176. Designar al enlace o responsable del Área de Protección contra Riesgos Sanitarios (APCRS), para el seguimiento de las actividades de la vigilancia sanitaria a los establecimientos de Atención Médica con fines estéticos.	NA	NA	NA
APCRS	177. Actualizar y enviar a la COFEPRIS conforme al formato el padrón de establecimientos de atención médica con fines estéticos.	NA	NA	NA
APCRS	178. Realizar visitas de verificación a los establecimientos de atención médica con fines estéticos no quirúrgicos con el propósito de detectar, identificar y eliminar anomalías a fin de proteger a la población de los riesgos sanitarios relacionados con estos procedimientos.	21101; 27201; 25401 26102; 29601; 35501 39202; 21401; 31603 32301; 32502	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS; OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	Hojas de papel bond tamaño carta; Tablas con clip tamaño carta; Etiquetas blancas Adhesivas para Impresión; Marcatextos; Carpetas blancas de argolla; Registrador lefort; Cubrepelo; Cofias; Guantes estériles; Guantes de látex; Cubrebocas; Batas blancas; Pijama quirúrgica; Gasolina; Llantas para vehículo; Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos; Casetas/peaje; Papelería; Insumos para impresoras; Memorias USB; Pago del servicio de internet; Arrendamiento de equipo de cómputo; Arrendamiento de vehículos terrestres.
APCRS	179. Realizar visitas de verificación a los establecimientos de atención médica con fines estéticos quirúrgicos, con el propósito de detectar, identificar y eliminar anomalías a fin de proteger a la población de los riesgos sanitarios relacionados con estos procedimientos.	21101; 27201; 25401 26102; 29601; 35501 39202; 21401; 31603 32301; 32502	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS; OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS; OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	Hojas de papel bond tamaño carta; Tablas con clip tamaño carta; Etiquetas blancas Adhesivas para Impresión; Marcatextos; Carpetas blancas de argolla; Registrador lefort; Cubrepelo; Cofias; Guantes estériles; Guantes de látex; Cubrebocas; Batas blancas; Pijama quirúrgica; Gasolina; Llantas para vehículo; Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos; Casetas/peaje; Papelería; Insumos para impresoras; Memorias USB; Pago del servicio de internet; Arrendamiento de equipo de cómputo; Arrendamiento de vehículos terrestres.

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Evitar y disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia, control y fomento sanitario a los establecimientos de Atención Médica con fines estéticos.		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	180. Enviar a la COFEPRIS en los formatos correspondientes establecidos el avance de las visitas de verificación de los establecimientos de atención médica con fines estéticos.	NA	NA	NA
APCRS	181. Realizar el vínculo con los Colegios, Consejos y/o Asociaciones sobre medicina estética y de cirugía plástica, estética y reconstructiva, con la finalidad de intercambiar información sobre establecimientos dedicados a la medicina estética y clínicas de cirugía plástica, estética y reconstructiva irregulares, realizando un acuerdo de colaboración en cuestión de denuncias que hayan recibido.	NA	NA	NA
APCRS	182. Gestionar, implementar y reportar las acciones de fomento y dirigidas a la población y sector regulado, con el propósito de contribuir a la disminución de riesgos asociados al uso de prestación de servicios en establecimientos de atención médica con fines estéticos irregulares y enviar el formato correspondiente a la COFEPRIS.	NA	NA	NA

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Informar a la población alfarera sobre los riesgos por el uso de compuestos de plomo en la elaboración de alfarería de barro vidriada.		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	183. Elaboración del padrón estatal de comercializadores y productores de loza vidriada.	21101; 26104; 37501	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Hojas bond; Gastos de transporte terrestre; Viáticos.
APCRS	184. Elaboración y análisis del estudio de percepción del riesgos a los alfareros de las comunidades productoras y comercializadoras de loza vidriada.	NA	NA	NA
APCRS	185. Diseño y elaboración de una estrategia de difusión dirigida a comercializadores y productores de loza vidriada.	NA	NA	NA

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico		Informar a la población alfarera sobre los riesgos por el uso de compuestos de plomo en la elaboración de alfarería de barro vidriada.		
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	186. Elaboración del programa de visitas de Fomento Sanitario a las principales comunidades alfareras para impartir pláticas sobre el uso de compuesto de plomo en la alfarería vidriada.	32301; 52101; 29401; 21101; 21201; 39202; 37201; 37501; 31603; 32201	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; SERVICIOS DE INTERNET; ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	Cañón; Pantalla de proyección; Bocinas; Cinta adhesiva; Rotafolio; Hojas de rotafolio; Encuadernación; Pastas; Tintas; Cartuchos; Casetas/peaje; Transporte terrestre; Viáticos; Hojas bond; Micrófono; Pago del servicio de Internet; Renta de salón para eventos de capacitación.
APCRS	187. Elaboración de un programa para impartir pláticas de fomento sobre los riesgos del uso de compuestos de plomo en la producción de loza vidriada.	32301; 52101; 29401; 21101; 21201; 39202; 37201; 37501; 31603; 32201	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; SERVICIOS DE INTERNET; ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	Cañón; Pantalla de proyección; Bocinas; Cinta adhesiva; Rotafolio; Hojas de rotafolio; Encuadernación; Pastas; Tintas; Cartuchos; Casetas/peaje; Transporte terrestre; Viáticos; Hojas bond; Micrófono; Pago del servicio de Internet; Renta de salón para eventos de capacitación.
APCRS	188. Concertación con Autoridades Municipales y asociaciones de alfareros para la instrumentación del programa de pláticas de fomento sobre los riesgos del uso de compuestos de plomo en la producción de loza vidriada.	39202; 37201; 37501	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Casetas/peaje; Transporte terrestre; Viáticos.
APCRS	189. Difusión de material dirigido a comercializadores y productores de loza vidriada por la Entidad Federativa seleccionada.	39202; 37201; 37501; 33604	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	Casetas/peaje; Transporte terrestre; Viáticos; Impresión de material informativo, tríptico, carteles, folletos, o cualquier material editorial.
APCRS	190. Elaboración de informes mensuales del avance sobre de las acciones del proyecto de plomo en loza vidriada.	NA	NA	NA

PARTIDAS EN LAS QUE DEBE OBSERVARSE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA: 21101; 21201; 21401; 21501; 26102; 26104; 31602; 31603; 31801; 31904; 32201; 32301; 32302; 32401; 32505; 32601; 32701; 33604; 35201; 37101; 37104; 37201; 37204; 37206; 37501; 37504; 38301; 51501; 52901; 59101; 26101; 37503.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Por la Secretaría: la Comisionada Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, D. en C. **Armida Zúñiga Estrada**.- Rúbrica.- La Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Lic. **Alondra Vianney Sánchez Payan**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, C.P. **Óscar Flores Jiménez**.- Rúbrica.- La Secretaria de Salud y Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, Dra. **Macarena Montoya Olvera**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento del Sistema Municipal DIF de Tonalá, Chiapas, en materia de sus acciones de intervención relativas a la niñez y adolescencia, incluidas las que se encuentran en contexto de migración y a la población sujeta de asistencia social en el establecimiento Centro de Asistencia de Niñas, Niños y Adolescentes, Migrantes, Tonalá, Chiapas (CANNAM), 2025, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas y el Municipio de Tonalá, conjuntamente con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de dicho municipio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Salud.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.- Unidad de Atención a Población Vulnerable.- Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad.

CONVENIO DE COORDINACIÓN No. SNDIF/DGAJ-C/136/2025

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TONALÁ, CHIAPAS EN MATERIA DE SUS ACCIONES DE INTERVENCIÓN RELATIVAS A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, INCLUIDAS LAS QUE SE ENCUENTRAN EN CONTEXTO DE MIGRACIÓN Y A LA POBLACIÓN SUJETA DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL ESTABLECIMIENTO "CENTRO DE ASISTENCIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, MIGRANTES, TONALÁ, CHIAPAS (CANNAM)", 2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN ADELANTE EL "SNDIF", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y FOMENTO A POLÍTICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA, FAMILIAS Y POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, REFERIDA EN ADELANTE COMO "DGCFFPIFPSV", REPRESENTADA POR LA LCDA. ROSALÍA TOSTADO BENÍTEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, ASISTIDA POR EL LIC. HÉCTOR ANTONIO URIBE CERÓN, SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN AL CONSEJO NACIONAL, Y LA LCDA. ANGÉLICA PATRICIA LÓPEZ CUEVAS, JEFA DE DEPARTAMENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJOS ESTATALES, Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN ADELANTE REFERIDO COMO EL "SEDIF", REPRESENTADO POR LA MTRA. ANA ISABEL GRANDA GONZÁLEZ, DIRECTORA GENERAL, ASISTIDA POR LA LCDA. MARGARITA TRUJILLO CASTILLO, COORDINADORA OPERATIVA DE CENTROS ASISTENCIALES, ASÍ COMO EL MUNICIPIO DE TONALÁ, CONJUNTAMENTE CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ESE MUNICIPIO, EN LO SUCESIVO EL "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF", REPRESENTADOS POR EL ING. MANUEL DE JESÚS NARCIA COUTIÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR LIC. JESÚS MANUEL IGLESIAS VALDIVIEZO, DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL DE TONALÁ; A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en sus artículos 1º, párrafos primero y tercero y, 4º, párrafo noveno, que en este país, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; asimismo, que en todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, pues este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

II. La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, ratificada por el Estado mexicano el 21 de septiembre de 1990 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1991, señala en su artículo 3º, que en todas las medidas concernientes a los niños, que toman las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá, será el interés superior de la niñez. Esta Convención también establece, en su artículo 4º, la obligación para que los Estados parte adopten las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la misma.

III. El 4 de diciembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en lo sucesivo la "Ley General", que tiene por objeto el reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Específicamente en relación a la niñez migrante, la "Ley General" establece, en su artículo 89, las medidas especiales de protección que las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán proporcionar, de conformidad con sus competencias, los servicios correspondientes a niñas, niños y adolescentes en situación de migración, independientemente de su nacionalidad o su situación migratoria, teniendo el principio del

interés superior de la niñez como la consideración primordial que se tomará en cuenta durante el procedimiento administrativo migratorio al que estén sujetos, asimismo, refiere, en su artículo 94, que, para garantizar la protección integral de los derechos, los Sistemas Nacional, Estatales y Municipales DIF, concurrente y/o coincidentemente, habilitarán espacios de alojamiento o albergues para recibir a niñas, niños y adolescentes migrantes, asimismo, conforme al artículo 117, fracción XI, en relación con el artículo 118, fracción XII, y el artículo 119, fracción IX, los órdenes de gobierno deben coordinarse para la implementación y ejecución de las acciones y políticas públicas que deriven de dicha Ley.

IV. De igual forma, la “Ley General” establece en su artículo 120, fracciones II y III, que son atribuciones del “SNDIF”, entre otras: impulsar la cooperación y coordinación de las autoridades del orden federal, de las entidades federativas, del municipio y de las alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, estableciendo los mecanismos necesarios para ello y celebrar convenios de colaboración con los sistemas de las entidades federativas y los sistemas municipales, así como con organizaciones e instituciones de los sectores público, privado y social.

V. El 11 de noviembre de 2020 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Migración y de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político en materia de infancia migrante.

En este sentido, la Ley de Migración establece, en sus artículos 95, 98, 99 y 112, que ninguna niña, niño o adolescente, deberá ingresar en una estación migratoria y que se otorgará de inmediato por el Instituto Nacional de Migración en adelante el “INM”, como medida de carácter temporal, la condición de estancia de visitante por razones humanitarias, misma que no estará sujeta a la presentación de documentación ni pago de derecho alguno. Siendo que el “SNDIF”, cuenta con la atribución de participar y reforzar las acciones de coordinación para la implementación de la política nacional de atención a la niñez en contexto de migración, ello se hará mediante ayudas focalizadas a los grupos de niñas, niños y adolescentes, acompañados, no acompañados y separados, mediante mecanismos de otorgamiento de recursos para financiar los Proyectos, enfocados principalmente en el fortalecimiento de la operación de Centros de Asistencia Social y Establecimientos Asistenciales, así como de su infraestructura de alojamiento temporal, acogimiento residencial, cuidados alternativos y acciones de intervención de retornos asistidos, y las que corresponden a la participación de las Procuradurías Federal y Local de Protección en materia de representación jurídica y restitución de derechos, para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados, a través del mantenimiento, el reacondicionamiento, la habilitación, la ampliación, la remodelación, la rehabilitación, el equipamiento y/o el reequipamiento de espacios de alojamiento u otras estrategias de trabajo que resulten relevantes para mitigar la situación de vulnerabilidad de los NNA migrantes, así como el otorgamiento de cuidados de hidratación, alimentación, higiene, atención sanitaria, entre otros, hasta en tanto se resuelve su situación migratoria en el procedimiento administrativo migratorio y, en su caso, cuando así corresponda al interés superior de la niñez, los correspondientes retornos asistidos o en su caso realizar los acompañamientos para aquellos casos en que se detecte que la niñez migrante requiera de alguna protección complementaria y/o la representación jurídica para la obtención de la condición de refugiado o asilo político.

A su vez, la Ley de Migración, la Ley de Asistencia Social y la “Ley General” establecen la obligatoriedad del “SNDIF” de suscribir convenios con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para garantizar la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados en contexto de migración.

VI. Que, tratándose de un sector vulnerable de la población en México como los son las jornaleras y jornaleros agrícolas, podrá advertirse que el mercado laboral en el sector primario es complejo, siendo donde interactúa, la oferta de la mano de obra necesitada y la demanda de las empresas agrícolas. Es importante plantear que las jornaleras y jornaleros de los que se refiere son mexicanos, por lo tanto, el marco jurídico establecido en el país garantiza el respeto a sus derechos sociales, laborales y económicos a ellos y a sus familias que con su trabajo pretenden tener mejores condiciones de vida.

Por su parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé en sus artículos 2, 3, 4 y el 123, entre otros, los derechos de identidad e inclusión, educación, vivienda, salud, un medio ambiente adecuado, pero principalmente los derechos laborales. La Ley Federal de Trabajo en su contenido menciona que la regulación que debía regir a los jornaleros agrícolas, respecto a las actividades que desarrollan en el campo por los preceptos de jornada, salario mínimo, trabajo de menores y mujeres.

Motivo de lo anterior, se tiene que las hijas e hijos de madres y padres jornaleras y jornaleros, tienen el derecho a ser sujetos de asistencia social, en espacios que brinden la atención adecuada, hasta en tanto sus padres cumplen con su jornada laboral.

VII. Que, el artículo 3.º de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores las define como aquellas de 60 años o más que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional sin embargo, en la metodología de la medición de la pobreza desarrollada por el CONEVAL quedan definidas como la población que tiene 65 años o más pues, según la Ley del Seguro Social y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a partir de esa edad es que se tiene acceso a las prestaciones del seguro por vejez.

En 2020, según el Censo de Población y Vivienda, México contaba con 10.3 millones de personas adultas mayores, 4.7 millones eran hombres y 5.6 millones eran mujeres. En 2022, con datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), había 12.6 millones de personas adultas mayores, de los cuales 5.6 millones eran hombres y 7.0 millones eran mujeres. De estas, 4.5 millones de personas adultas mayores estaban en situación de pobreza en 2018, equivalente a 43.2 %, proporción que en 2022 pasó a 31.1 %, es decir, a 3.9 millones de personas, lo que hace necesario que el Estado mexicano debe fortalecer las acciones en materia de acceso a servicios de asistencia social dirigidas a la población adulta mayor.

VIII. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020: En México, hay aproximadamente 6,179,890 personas con algún tipo de discapacidad. Esto representa un 4.9% de la población total del país, de las cuales aproximadamente el 53% son mujeres y el 47% son hombres, en mismo censo se precisa que, en México residen aproximadamente 29.3 millones de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años y de esta población, poco más de 580 mil (2.0%) presenta alguna discapacidad, por lo que de la misma forma los Sistemas DIF se encuentran ante una oportunidad para procurar la atención de las necesidades de personas sujetas de asistencia social, como lo son las personas con algún tipo de discapacidad.

IX. La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto del “SNDIF” informó mediante oficio No. 272 000 00/0012/2025 el presupuesto asignado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a ese Sistema Nacional, en donde se establece la asignación del Apoyo para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de atención a las personas sujetas de la Asistencia Social, que ameriten la intervención inmediata de los Sistemas Nacional, Estatales, y Municipales, para el Desarrollo Integral de la Familia, Procuraduría Federal, Local u otra Institución Gubernamental.

X. Con fecha 23 de junio de 2021, se celebró la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del “SNDIF”, en donde mediante Acuerdo 03/EXT.01/2021 fue aprobada la emisión y ordenada la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los Criterios para la Asignación y Transferencia de Apoyos para el Fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus Acciones de Intervención relativas a la Niñez en contexto de migración y a la población sujeta de asistencia social en adelante “Criterios”, cuyo objeto fue establecer las bases para la transferencia de subsidios y/o Apoyos del SNDIF a los SEDIF/SMDI, Procuraduría Federal, Local u otra Institución Gubernamental a efecto de impulsar el fortalecimiento de operación, así como, de la infraestructura para el alojamiento temporal, acogimiento residencial, cuidados alternativos y acciones de intervención en retornos asistidos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración y de sus familiares acompañantes, a que alude el presente instrumento y que sustentan normativamente la suscripción del presente convenio.

El 20 de abril de 2022, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo” por el que se modifican, la denominación del documento normativo y se reforma y adiciona en su contenido el “Acuerdo” por el que se expiden los “Criterios”. Esta adecuación tuvo como objetivo, expuesto de manera sucinta, el otorgar herramientas que permitan realizar su labor, en las condiciones más óptimas para la población que se atiende por parte de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia, que proporcionan servicios de Asistencia Social a la niñez en contexto de migración y a la población sujeta de asistencia social.

Por otra parte, el 29 de diciembre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un extracto de la modificación, reforma y adición al “Acuerdo” por el que se expiden los “Criterios”, circunstancia que se tomó en cuenta para la aprobación de los proyectos y para la suscripción de los convenios y acuerdos correspondientes al ejercicio 2024.

Finalmente, el 30 de diciembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un extracto de la modificación, reforma y adición al “Acuerdo” por el que se expiden los “Criterios”. Esta modificación tiene por objetivo el fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia que integran el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus acciones de intervención relativas a la niñez y adolescencia, incluidos aquellos en contexto de migración y a la población sujeta de asistencia social, circunstancia que se deberá considerar para la aprobación de los proyectos y para la suscripción de los convenios y acuerdos correspondientes al ejercicio 2025.

DECLARACIONES

I. Declara el “SNDIF”:

I.1 Que es un organismo público descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propios, normado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 7 de febrero de 1984 y 2 de septiembre de 2004, respectivamente, así como lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.

I.2 Que tiene entre sus objetivos la promoción y coordinación de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables; y que, entre sus atribuciones y funciones, actúa en coordinación con entidades y dependencias federales, locales y municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia.

I.3 Que dentro de su estructura orgánica, cuenta con la “DGCFPIFPSV” unidad administrativa que forma parte de la “UAPV”, y que dentro de sus atribuciones, se encuentran las de diseñar, gestionar o coordinar las políticas públicas y las acciones concernientes a los servicios de asistencia social, que se consideren primordiales para el beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad, especialmente de NNA en situación de migración acompañados y no acompañados, conforme a lo previsto en la normatividad aplicable, así como apoyar, en el marco de sus atribuciones, a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y coadyuvar con los sectores público, privado y social en la atención integral de NNA y personas en situación de vulnerabilidad.

Por todo lo anterior, el presente Convenio se firma con fundamento en el artículo primero del Acuerdo delegatorio vigente, artículos 24 fracciones II, IX y XXI, 28 fracciones IX, IX bis, XVII y XVIII del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2024.

Para efectos administrativos y normativos, se establece que la Dirección General de Proyectos Especiales de Atención a Población Vulnerable, señalada en el artículo 28 del Estatuto Orgánico del SNDIF publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2024, corresponde a la misma unidad administrativa que la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad.

Dicha equivalencia se reconoce en virtud del trámite de cambio de denominación actualmente en proceso, conforme a lo señalado en la Circular 270.000.00/0005/2025 de fecha 11 de febrero de 2025 emitida por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del SNDIF, por lo que cualquier referencia a ambas denominaciones deberá entenderse como la establecida en el artículo 28 del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2024.

I.4 Que con fecha 5 de febrero de 2021, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que la Jefa de la Unidad de Atención a Población Vulnerable delega en la persona Titular de la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad diversas facultades estatutarias, por lo que esa Dirección General cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligarse al cumplimiento del mismo.

I.5 Que de conformidad con el oficio No. 272.000.00/0419/2025 emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, cuenta con suficiencia presupuestal con cargo a la partida 43801 “Subsidios a Entidades Federativas y Municipios” del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, vigente.

I.6 Que su Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el alfanumérico: SND7701134L0.

I.7 Que, para efectos del presente convenio, manifiesta que su domicilio es el ubicado en Av. Emiliano Zapata, Número 340, Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este convenio.

II. Declara el “SEDIF”:

II.1 Que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Chiapas, con personalidad jurídica y patrimonio propio, regido por el Decreto de Creación No. 209, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 034, de fecha 27 de junio del año 2007, reformado mediante el Decreto No. 506, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 112-2a Sección, en fecha 11 de junio de 2014.

II.2 Que, de conformidad con el artículo 3° de su Decreto de Creación, el DIF Chiapas, tiene como objeto fundamental, fomentar el bienestar familiar y promover el desarrollo de la comunidad, así como proporcionar atención a grupos vulnerables y ejecutar acciones tendientes a la protección y desarrollo de los mismos, en el marco de integración y fortalecimiento del núcleo familiar.

II.3 Que, dentro de su estructura orgánica, cuenta con la Coordinación Operativa de Centros Asistenciales, quien cuenta con las facultades para dirigir el funcionamiento y la administración de los centros asistenciales, así como el de otorgar servicios asistenciales de calidad y con calidez a la población en general, de acuerdo a las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias aplicables.

II.4 Que, la Mtra. Ana Isabel Granda González, fue nombrada Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Chiapas, el 08 de diciembre de 2024, de conformidad con el nombramiento emitido por el C. Eduardo Ramírez Aguilar, Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, con fundamento en los artículos 59, fracción XXIII y 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, y los artículos 11 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, por lo que cuenta con las facultades para actuar en representación del organismo.

II.5 Que su Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el alfanumérico: SDI001208PY8.

II.6 Que, para los efectos de este Convenio de Coordinación, señala como su domicilio el ubicado en Libramiento Norte Oriente Salomón González Blanco, Sin Número, Colonia Patria Nueva, Código Postal 29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Asimismo, proporciona el correo electrónico *dgeneral@difchiapas.gob.mx*, en el cual, de acuerdo con las condiciones específicas podrá ser notificado de cualquier circunstancia derivada de la suscripción del presente instrumento jurídico.

III. Declara el “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF” actuando conjuntamente:

III.1 Que el Ayuntamiento de Tonalá, Chiapas, es una Entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio, propios, y cuenta con la capacidad y facultad para la celebración del presente Convenio de Coordinación, en los términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, así como los artículos 2, 45, fracción LXV, 57, fracciones I y V de la Ley de Desarrollo Constitucional en materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.

III.2 Que tiene entre sus objetivos, Promover el fortalecimiento y desarrollo integral del individuo, la familia y grupos vulnerables, que requieran una atención inmediata, bajo el principio de desarrollo humano sustentable, a través de programas de asistencia social, encaminados a prevenir, promover, proteger y rehabilitar a las personas que lo soliciten y que se encuentren en situación de vulnerabilidad social en el Municipio de Tonalá, Chiapas.

III.3 Que el ayuntamiento del Municipio de Tonalá, es representado por el Ing. Manuel de Jesús Narcia Coutiño, Presidente Municipal Constitucional, mismo que acredita su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez, de fecha 04 de junio del 2024, emitida por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

III.4 Que su Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el alfanumérico: MTC850101VC4.

III.5 Que, para los efectos de este convenio, señala como su domicilio el ubicado en el Palacio Municipal S/N, Código Postal 30500, Tonalá, Chiapas.

III.6 Que, como parte de la Administración Pública Municipal de Tonalá, cuenta con un Organismo Público Descentralizado, dotado con personalidad jurídica y patrimonio propio, establecido mediante el Acuerdo de Creación: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tonalá, Chiapas.

III.7 Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tonalá, tiene entre sus objetivos: Promover el fortalecimiento y desarrollo integral del individuo, la familia y grupos vulnerables que requieran una atención inmediata, bajo el principio de desarrollo humano sustentable, a través de programas de asistencia social encaminados a prevenir, promover, proteger y rehabilitar a las personas que lo soliciten y que se encuentren en situación de vulnerabilidad social en el Municipio de Tonalá, Chiapas; principalmente a niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, con la finalidad de contribuir a su incorporación a una vida plena y productiva encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de las familias, procurando la igualdad de oportunidades de desarrollo.

III.8 Que el Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tonalá, Chiapas, acredita su personalidad mediante el nombramiento, de fecha 01 de octubre de 2024, emitido por el Ing. Manuel de Jesús Narcia Coutiño, Presidente Municipal Constitucional del Municipio referido y se encuentra facultada para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.

Asimismo, proporciona los correos electrónicos *programasdiftonala@hotmail.com* y *pmttonala2024@gmail.com*, en los cuales, de acuerdo con las condiciones específicas podrá ser notificado de cualquier circunstancia derivada de la suscripción del presente instrumento jurídico.

IV. Declaran conjuntamente “LAS PARTES”:

IV.1 Que se reconocen la personalidad jurídica y capacidad legal con la que se ostentan sus representantes, mismas que al momento de suscribir el presente convenio, no les han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.

IV.2 Que es su voluntad celebrar el presente convenio en términos de los artículos 28, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación, 75, 82, 83 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que en su suscripción no existe error, dolo, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que vulnere su libre voluntad y pueda ser causa de nulidad.

IV.3 Que reconocen la certeza y validez de las declaraciones contenidas en este instrumento y están conformes con las mismas.

Una vez declarado lo anterior, “LAS PARTES” convienen sujetar su colaboración en términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente convenio es establecer las bases y procedimientos de coordinación entre “LAS PARTES” para la trasferencia de recursos federales con carácter de subsidios y la ejecución del Proyecto aprobado en el Estado de Chiapas, Municipio de Tonalá, en el marco de la “Ley General”, Ley de Asistencia Social, Ley de Migración, los “Criterios” y la demás normatividad aplicable.

SEGUNDA. ALCANCES. “LAS PARTES” acuerdan que el Proyecto, forma parte integrante de este instrumento jurídico.

El Proyecto que se realice con este recurso, no podrá ser cedido, concesionado, modificado, ni enajenado para su operación y deberá aplicarse únicamente en los Centros de Asistencia Social, Centros de Servicios de Cuidados, Establecimientos Asistenciales y Lugares Habilitados en términos de los presentes “Criterios”, y en la Dirección Administrativa y Postal que se indica en el presente Convenio.

TERCERA. CUENTA BANCARIA. Los recursos que proporcione el “SNDIF” se ejercerán por medio de una cuenta bancaria productiva que el “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF” se obligan a abrir de manera especial y exclusiva para la administración de los recursos federales materia del presente instrumento jurídico, a través de su Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa, con el fin de que se distinga contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines del Proyecto, de conformidad con lo señalado en el quinto párrafo del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa, deberá de emitir el recibo correspondiente al ingreso de los recursos transferidos por el “SNDIF”, mismo que deberá remitirse a más tardar en los siguientes cinco (5) días hábiles a satisfacción del “SNDIF”, y en congruencia con lo dispuesto, tanto en los “Criterios”, como en el presente convenio.

CUARTA. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL “SNDIF”. “LAS PARTES” están de acuerdo, que para supervisar y dar seguimiento al cumplimiento del Proyecto objeto del presente Convenio de Coordinación, el seguimiento del mismo se realizará conforme a los “Criterios” y a través del personal adscrito a la “DGCFFPIFPSV”, quien revisará y resguardará los elementos relativos, tales como:

- I.** Las supervisiones que sean realizadas y reportadas por el “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF”, que haga denotar las coincidencias entre la ejecución de las acciones, los Proyectos autorizados y su alineación al numeral 5 de los “Criterios”. Dichas supervisiones se realizarán mediante visitas de verificación deberán ser minutadas y debidamente firmadas por las personas servidoras públicas que en ellas intervengan.
- II.** Los informes de avance.
- III.** El informe final de resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de los “Criterios”.
- IV.** Los demás que requieran las medidas de control, verificación y vigilancia previstas en los “Criterios” y/o definidas por la “DGCFFPIFPSV”.

Para ello, la “DGCFFPIFPSV” podrá:

- a)** Realizar por sí misma y/o a través de terceros que al efecto designe, visitas de supervisión en el domicilio de los Centros de Asistencia Social, Centros de Servicios de Cuidados, Establecimientos Asistenciales y/o Lugares Habilitados, mismas que podrán ser sin previo aviso y en los momentos que el “SNDIF” considere oportuno,

- b) Requerir los informes que considere necesarios, y
- c) Reunirse en caso de considerarlo y las veces necesarias con el "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF", a través del personal que de ambas partes designen.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL "SNDIF":

- I. Asignar y aportar los recursos federales con carácter de subsidios, por la cantidad total de \$9,371,842.00 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), misma que se otorgará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y posterior a la firma de este instrumento, previa documentación que para tal efecto proporcione el "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF", los recursos señalados en la presente cláusula serán destinados única y exclusivamente para el desarrollo del Proyecto autorizado y agregado como al presente convenio.
- II. Determinar, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, el mecanismo por el cual se proporcionará la cantidad que se menciona en la fracción I de la presente cláusula, de conformidad con las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en términos de la normatividad en la materia.
- III. Aprobar, verificar y supervisar, bajo responsabilidad de la "DGCFFPIFPSV", la ejecución del Proyecto.
- IV. Otorgar, a través de las Unidades Administrativas que suscriben el presente instrumento, la asesoría y orientación en el ámbito de su competencia, al "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF", cuando éste se la solicite.
- V. En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en los "Criterios".

SEXTA. OBLIGACIONES DEL "SEDIF":

- I. Proporcionar asesoría administrativa al "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF", cuando estos lo requieran.
- II. Apoyar con la logística al "SNDIF" para que se realice la supervisión correspondiente al "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF".
- III. Acompañar con asesoría técnica al "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF" para que los informes de avance de los Proyectos se hagan de manera trimestral, así como para que se presente el informe final.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF":

- I. Recibir y canalizar los recursos señalados en el presente convenio, así como supervisar la ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente instrumento y que se realicen de acuerdo con lo señalado en los "Criterios" y demás normatividad aplicable.
- II. Aplicar en su totalidad los recursos señalados en este convenio, garantizando la liberación expedita de los mismos, los cuales deberán destinarse, única y exclusivamente para los fines del Proyecto autorizado, debiendo cumplir con la normatividad de la entidad federativa en materia de Protección Civil. Asimismo, se deberán llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestarios asignados.
- III. Solicitar a la Secretaría de Finanzas u homóloga de la entidad federativa, recursos presupuestarios para mantener en operación el funcionamiento de los Proyectos señalados para los ejercicios fiscales subsecuentes.
- IV. Aceptar y facilitar la realización de toda clase de visitas de supervisión, verificación, seguimiento y/o reuniones de trabajo por parte del personal adscrito a la "DGCFFPIFPSV" y/o a quien esta designe, debidamente identificado; así como brindar oportunamente la documentación o información de los requerimientos que le sean formulados ya sea por el "SNDIF" y/o por parte de los diversos Órganos de Fiscalización.
- V. Asumir los compromisos de atender las recomendaciones al modelo de atención y cuidados en los Centros de Asistencia Social y Establecimientos Asistenciales y a los modelos para diagnósticos de derechos vulnerados, planes de restitución, medidas de protección que le sean emitas por unidades administrativas del "SNDIF".

- VI.** Los informes de avance de los Proyectos se harán de manera trimestral, así como el informe final, siendo este último que deberá entregarse a más tardar dentro de los 15 días naturales posteriores al cierre del ejercicio fiscal correspondiente, sin perjuicio de contar de los comprobantes fiscales impresos y archivos electrónicos que amparen la adquisición y servicios para dar cumplimiento a las metas de acuerdo con el Proyecto, en términos de las disposiciones fiscales vigentes.
- VII.** Administrar los recursos que reciban, así como comprobar, verificar y justificar, el destino del gasto de los recursos otorgados ante las instancias fiscalizadoras correspondientes, así como hacerse responsable de las sanciones acreditables en caso de que se le dé un uso distinto a ese recurso.
- VIII.** En los eventos y actividades realizadas en el marco del Proyecto, ha de señalar expresamente que éste, forma parte del fondo de los Apoyos para la operación y habilitación de los Centros de Asistencia Social, Centros de Servicios de Cuidados, Establecimientos Asistenciales y Lugares Habilitados en términos de los presentes “Criterios”; así como divulgar la participación y apoyo del Gobierno Federal a través del “SNDIF”.
- IX.** Cumplir estricta y puntualmente con el contenido, alcances, objetivos y adquisiciones establecidos en el presente convenio, el cual podrá modificar la composición de los porcentajes entre vertientes del proyecto, siempre que las características financieras de que se trate lo ameriten y siempre que dichas modificaciones sean revisadas y aprobadas previamente por la “DGCFPPIFPSV”, y autorizadas por la UAPV de conformidad con el punto 6 fracción III de los “Criterios” mediante Acta de autorización correspondiente.
- X.** Derivado de la asignación y aplicación de los recursos financieros que haya solicitado, fortalecer la operación de la infraestructura (solo en los casos previstos en los presentes Criterios), a través, del mantenimiento, el reacondicionamiento, la habilitación, la ampliación, la remodelación, la rehabilitación, el equipamiento y/o el reequipamiento de espacios de alojamiento para todas las niñas, niños y adolescentes, población sujeta de asistencia social, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo, las mujeres, indígenas, desplazados, migrantes, personas adultas mayores, personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales, dependientes de personas privadas de su libertad, de desaparecidos, de enfermos terminales, víctimas de la comisión de delitos, indigentes y las personas afectadas por desastres naturales, así como para el alojamiento temporal, acogimiento residencial, cuidados alternativos y acciones de intervención en retornos asistidos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración y de sus familiares acompañantes, que determinen las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes conforme a su interés superior, o en su caso, realizar los acompañamientos para aquellos casos en que se detecte que la niñez en situación de movilidad requiera de alguna protección complementaria y/o la representación jurídica para la obtención de la condición de refugiado o asilo político.
- XI.** Contar con un control de los gastos correspondientes al recurso recibido a través del fondo de apoyo para la ejecución del proyecto aprobado, así como obtener comprobantes fiscales de todo lo ejercido con los recursos del fondo que se otorgan en virtud de la suscripción de este instrumento. los comprobantes fiscales deberán estar sujetos a lo establecido por el Código Fiscal de la Federación, para efectos en su caso, sean requeridos por autoridad competente.
- XII.** Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos federales presupuestarios no comprobados o no devengados, al 31 de diciembre de 2025, incluyendo sus rendimientos financieros generados, en las cuentas utilizadas para efecto, ya sean receptoras o ejecutoras, debiendo informarlo al SNDIF, a través de la “DGCFPPIFPSV”, de manera escrita y con copia simple de los documentos soporte correspondientes; así como estados de cuenta y/o reportes emitidos por la Institución Bancaria de conformidad con los “Criterios” y la normatividad aplicable en materia, a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal.
- Previendo que la línea de captura solicitada por el “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF”: al “SNDIF” deberá estar pagada dentro del plazo antes señalado.
- El “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF”: tiene la obligación de informar lo anterior, a la “DGCFPPIFPSV” del “SNDIF”, y del ámbito local a quien corresponda.
- Los recursos deberán estar debidamente devengados y/o comprometidos a más tardar el 31 de diciembre de 2025, por lo que la “DGCFPPIFPSV” recibirá los informes finales acorde al proyecto aprobado en el término establecido en la fracción VI.
- XIII.** No ceder a terceras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivadas de este convenio.

- XIV.** Responder de los defectos y vicios que pudieran tener, por inobservancia o negligencia, de los productos realizados durante el Proyecto, así como asumir la responsabilidad con terceros y sus respectivas indemnizaciones derivadas de esta inobservancia.
- XV.** No establecer ligas de dependencia o subordinación con partidos políticos y abstenerse de efectuar actividades político-partidistas, así como abstenerse de realizar proselitismo o propaganda con fines religiosos.
- XVI.** Ser responsable del manejo, guarda y custodia de los materiales, insumos y recursos humanos necesarios para la ejecución del proyecto.
- XVII.** Solventar las observaciones y requerimientos realizados por la "DGCFFPIFPSV", derivados de la revisión de los Informes señalados en la presente cláusula en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que se le notifique al correo electrónico proporcionado por el "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF" para tal efecto.
- XVIII.** Responder de las comprobaciones periódicas y finales necesarias, que les sean requeridas por las instancias fiscalizadoras correspondientes, de los recursos federales transferidos en calidad de Apoyos.
- XIX.** Reportar los avances correspondientes en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de acuerdo a las fechas establecidas y en cumplimiento a los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 68, 71, 72 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- XX.** Llevar a cabo el registro de NNA atendidos en el establecimiento beneficiado, a través del medio que determine la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad;

OCTAVA. GRUPO DE TRABAJO. Para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación del objeto del presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" acuerdan formalizar un Grupo de Trabajo, a través del presente Convenio, que estará conformado por las siguientes personas servidoras públicas:

- I.** Por el "SNDIF" la persona titular de la "DGCFFPIFPSV", o a quien ésta designe mediante escrito que se haga del conocimiento de "LAS PARTES",
- II.** Por el "SEDIF" la persona titular de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, o a quien ésta designe mediante escrito que se haga del conocimiento de "LAS PARTES".
- III.** Por el "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF" la persona titular del DIF Municipal de Tonalá, o a quien ésta designe mediante escrito que se haga del conocimiento de "LAS PARTES";

Lo anterior, sin la necesidad de emitir documental alguno pues en el presente Convenio se establece su formalización con las personas servidoras públicas referidas y sólo en los casos en que se requiera se deberán realizar trabajos conjuntos de los cuales se dejara evidencia documental dentro de los respectivos expedientes técnicos.

NOVENA. ACTUALIZACIÓN. "LAS PARTES" convienen en hacer del conocimiento las personas suplentes de las designadas en la Cláusula anterior, mismas que deberán contar con facultades para tomar decisiones.

Asimismo, "LAS PARTES" acuerdan que, sólo en caso de considerarlo necesario, a solicitud de cualquiera de sus integrantes, se reunirán y tendrán las siguientes funciones:

- I.** Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución;
- II.** Dar seguimiento a las acciones objeto del presente instrumento y evaluar sus resultados;
- III.** Proponer la suscripción de instrumentos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento, y;
- IV.** Resolver las diferencias respecto al alcance o ejecución del presente convenio, mediante la amigable composición y a través del Grupo de Trabajo al que se refiere la cláusula OCTAVA del presente instrumento.

DÉCIMA. COMPROMISOS CONJUNTOS DE “LAS PARTES”. Para dar cumplimiento al objeto y alcances del presente Convenio de Coordinación se comprometen a:

- I. Realizar los trámites administrativos que cuando así se requiera, en estricto apego a la Ley de Asistencia Social, Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, Ley de Migración, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los Planes de Restitución de Derechos que emita la Procuraduría Federal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y/o la Procuraduría de Protección dependiente del “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF” así como la demás normatividad aplicable.
- II. Actuar atendiendo al principio de interés superior de la niñez y/o unidad familiar.
- III. Atender los requerimientos, auditorias, recomendaciones y observaciones que determinen las instancias fiscalizadoras de recursos federales.

DECIMA PRIMERA. VIGENCIA. La vigencia del presente Convenio de Coordinación será a partir de su fecha de suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2025.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES. En caso de ser necesario, el presente Convenio de Coordinación podrá ser modificado o adicionado durante su vigencia, mediante la celebración del Convenio Modificatorio respectivo, “LAS PARTES” acuerdan que esta procederá siempre que se haga por escrito. Las modificaciones o adiciones pasarán a formar parte integrante de este instrumento.

DÉCIMA TERCERA. CASO FORTUITO. Queda expresamente pactado que “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, en especial los que provoquen la suspensión de las actividades que se realicen con motivo del cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción, se procederá a reanudar las acciones en la forma y términos acordados por “LAS PARTES”.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN. “LAS PARTES” están de acuerdo en que serán causas de rescisión sin responsabilidad para el “SNDIF”, las siguientes:

- I. Que no apliquen los recursos entregados para los fines aprobados o los apliquen inadecuadamente, en cuyo caso, deberán reintegrar la totalidad de dichos recursos otorgados,
- II. Que se incumpla con la ejecución de los Proyectos,
- III. Que no acepten la realización de visitas de supervisión cuando así lo soliciten el “SNDIF”, los Órganos Fiscalizadores Federales competentes o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos,
- IV. Que no entreguen a la “DGCFPPIFPSV” los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos del Proyecto,
- V. Que se presente información falsa sobre los conceptos de aplicación,
- VI. Por motivo de duplicidad de Proyectos a conceptos idénticos de otros Proyectos o fondos federales,
- VII. Cuando el “SNDIF” o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, y;
- VIII. En general, cuando exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente convenio, los “Criterios” y las disposiciones que deriven de éstas.

El “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF” acepta que, ante la rescisión operará la cancelación de la entrega de los apoyos, y reintegrará a la Tesorería de la Federación, los recursos otorgados o su parte proporcional, según corresponda, así como los intereses y rendimientos generados, sin perjuicio de que el “SNDIF” dé vista a las autoridades competentes, respecto de las responsabilidades que pudieran actualizarse.

La rescisión a la que se refiere esta cláusula se realizara sin necesidad de declaración judicial previa, solo bastara con la notificación que haga el “SNDIF” en ese sentido, por la causal que corresponda.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. “LAS PARTES” podrán dar por terminado anticipadamente el presente instrumento, mediante el convenio respectivo, suscrito por quienes en este actúan, o solicitar su salida del mismo, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea salir anticipadamente del presente Convenio de Coordinación, con los datos generales de la parte que así lo desea, por lo menos con 30 (treinta) días hábiles de antelación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución, deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

Así mismo, dado que las obligaciones y facultades establecidas por la normatividad materia del presente Convenio, no se interrumpen debido a la terminación del presente instrumento, las acciones que desplieguen “LAS PARTES” deberán de realizarse en estricta observancia de dichas normas y de las demás relativas en la materia.

En este caso el “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF” deberá realizar la devolución a la Tesorería de la Federación de los recursos no devengados a la fecha en que se presente la terminación, así como de sus posibles rendimientos.

DÉCIMA SEXTA. COMUNICACIONES. Los avisos y comunicaciones entre “LAS PARTES”, deberán realizarse por escrito debidamente signado por persona con facultades, por conducto de las personas designadas como enlaces de seguimiento señaladas en el presente Convenio de Coordinación o por cualquier otro medio electrónico o por la vía más expedita de la cual obre constancia.

DÉCIMA SÉPTIMA. DESIGNACIÓN DE LOS ENLACES DE SEGUIMIENTO. “LAS PARTES” convienen designar como enlaces de seguimiento del presente Convenio de Coordinación, a las personas previstas en la cláusula OCTAVA.

DÉCIMA OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. “LAS PARTES” se obligan a respetar el principio de confidencialidad y reserva, respecto a la información que manejen o lleguen a producir con motivo del presente instrumento, así como a tratarla en estricto apego a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad que en materia aplique.

Derivado de lo anterior, “LAS PARTES” están conformes en que, para publicar información y documentos relacionados con el objeto del presente instrumento, se deberá contar con el consentimiento y aprobación de cada una de ellas.

DÉCIMA NOVENA. RELACIÓN LABORAL. “LAS PARTES” convienen en que el personal seleccionado para la realización y cumplimiento del objeto del presente instrumento se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo eligió. Por ende, asumirán su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán considerados patrones solidarios o sustitutos, aclarando que cada una de “LAS PARTES” que intervienen en este Convenio de Coordinación, tiene medios propios para afrontar la responsabilidad que derive de las relaciones de trabajo que se establezcan con sus trabajadores.

VIGÉSIMA. USO DE LOGOTIPOS. “LAS PARTES” acuerdan que se podrá usar el nombre y logotipo de cada una de ellas, sólo en los casos relacionados con las actividades derivadas del presente Convenio de Coordinación y sujetos a consentimiento previo y por escrito de cada una de “LAS PARTES”. El nombre, logo y emblema de cualquiera de ellas podrán reproducirse únicamente de la manera que se estipule en el presente instrumento o acuerdo establecido para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA. EXCLUYENTE DE RESPONSABILIDADES. “LAS PARTES” realizarán las actividades y procedimientos específicos que tengan a bien establecer de manera profesional y bajo su más estricta responsabilidad, sin que ello implique una relación de subordinación de cualquier parte hacia la otra.

VIGÉSIMA SEGUNDA. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN. “LAS PARTES” manifiestan que el presente Convenio de Coordinación es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para el debido cumplimiento de éste, en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, respecto de asuntos que no se encuentren expresamente previstos en las cláusulas correspondientes, “LAS PARTES” resolverán conforme al numeral 14 de los “Criterios”.

En caso de persistir controversia para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, así como para aquello que no esté expresamente estipulado, “LAS PARTES” se someterán a la aplicación de las Leyes Federales de los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México.

VIGÉSIMA TERCERA. PUBLICACIÓN. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación y 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Leído el presente por “LAS PARTES” y conocedoras de su fuerza y alcance legal, lo firman en la Ciudad de México, el 15 de mayo de 2025, en seis ejemplares originales.- Por el SMDIF: Encargada del Despacho de la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad, Lcda. **Rosalía Tostado Benítez**.- Rúbrica.- Asistencia: Subdirector de Atención al Consejo Nacional, Lic. **Héctor Antonio Uribe Cerón**.- Rúbrica.- Jefa de Departamento de Apoyo a la Operación del Consejo Nacional y Consejos Estatales, Lcda. **Angélica Patricia López Cuevas**.- Rúbrica.- Por el SEDIF: Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Chiapas, Mtra. **Ana Isabel Granda González**.- Rúbrica.- Asistencia: Coordinadora Operativa de Centros Asistenciales, Lcda. **Margarita Trujillo Castillo**.- Rúbrica.- Por el Ayuntamiento Municipal y SMDIF: Presidente Municipal Constitucional de Tonalá, Ing. **Manuel de Jesús Narcia Coutiño**.- Rúbrica.- Asistencia: Director del DIF Municipal de Tonalá, Lic. **Jesús Manuel Iglesias Valdiviezo**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes incluidos los que se encuentran en contexto de migración y sus familiares acompañantes y para la atención de las personas sujetas de asistencia social en La Trinitaria, Chiapas, 2025, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas y el Municipio de La Trinitaria, conjuntamente con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de dicho municipio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Salud.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.- Unidad de Atención a Población Vulnerable.- Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad.

CONVENIO DE COORDINACIÓN No. SNDIF/DGAJ-C/055/2025

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA EL FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INCLUIDOS LOS QUE SE ENCUENTRAN EN CONTEXTO DE MIGRACIÓN Y SUS FAMILIARES ACOMPAÑANTES Y PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS SUJETAS DE ASISTENCIA SOCIAL EN LA TRINITARIA, CHIAPAS, 2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN ADELANTE EL "SNDIF", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y FOMENTO A POLÍTICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA, FAMILIAS Y POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, REFERIDA EN ADELANTE COMO "DGCFFPIFPSV", REPRESENTADA POR LA LCDA. ROSALÍA TOSTADO BENÍTEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, ASISTIDA POR LA LCDA. ANGÉLICA PATRICIA LÓPEZ CUEVAS, JEFA DE DEPARTAMENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJOS ESTATALES, Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN ADELANTE REFERIDO COMO EL "SEDIF", REPRESENTADO POR LA MTRA. ANA ISABEL GRANDA GONZÁLEZ, DIRECTORA GENERAL, ASISTIDA POR LA LCDA. MARGARITA TRUJILLO CASTILLO, COORDINADORA OPERATIVA DE CENTROS ASISTENCIALES, ASÍ COMO, EL MUNICIPIO DE LA TRINITARIA, CONJUNTAMENTE CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ESE MUNICIPIO, EN LO SUCESIVO EL "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF", REPRESENTADOS POR EL PROF. DENIS GABRIEL SOLÍS ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y LA LCDA. BRENDA GUADALUPE OCHOA GUILLÉN, DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL; A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en sus artículos 1º, párrafos primero y tercero y, 4º, párrafo noveno, que en este país, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; asimismo, que en todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, pues este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

II. La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, ratificada por el Estado mexicano el 21 de septiembre de 1990 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1991, señala en su artículo 3º, que en todas las medidas concernientes a los niños, que toman las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá, será el interés superior de la niñez. Esta Convención también establece, en su artículo 4º, la obligación para que los Estados parte adopten las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la misma.

III. El 4 de diciembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en lo sucesivo la "Ley General", que tiene por objeto el reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Específicamente en relación a la niñez migrante, la "Ley General" establece, en su artículo 89, las medidas especiales de protección que las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán proporcionar, de conformidad con sus competencias, los servicios correspondientes a niñas, niños y adolescentes en situación de migración, independientemente de su nacionalidad o su situación migratoria, teniendo el principio del interés superior de la niñez como la consideración primordial que se tomará en cuenta durante el procedimiento administrativo migratorio al que estén sujetos, asimismo, refiere, en su artículo 94, que, para

garantizar la protección integral de los derechos, los Sistemas Nacional, Estatales y Municipales DIF, concurrente y/o coincidentemente, habilitarán espacios de alojamiento o albergues para recibir a niñas, niños y adolescentes migrantes, asimismo, conforme al artículo 117, fracción XI, en relación con el artículo 118, fracción XII, y el artículo 119, fracción IX, los órdenes de gobierno deben coordinarse para la implementación y ejecución de las acciones y políticas públicas que deriven de dicha Ley.

IV. De igual forma, la “Ley General” establece en su artículo 120, fracciones II y III, que son atribuciones del “SNDIF”, entre otras: impulsar la cooperación y coordinación de las autoridades del orden federal, de las entidades federativas, del municipio y de las alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, estableciendo los mecanismos necesarios para ello y celebrar convenios de colaboración con los sistemas de las entidades federativas y los sistemas municipales, así como con organizaciones e instituciones de los sectores público, privado y social.

V. El 11 de noviembre de 2020 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Migración y de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político en materia de infancia migrante.

En este sentido, la Ley de Migración establece, en sus artículos 95, 98, 99 y 112, que ninguna niña, niño o adolescente, deberá ingresar en una estación migratoria y que se otorgará de inmediato por el Instituto Nacional de Migración en adelante el “INM”, como medida de carácter temporal, la condición de estancia de visitante por razones humanitarias, misma que no estará sujeta a la presentación de documentación ni pago de derecho alguno. Siendo que el “SNDIF”, cuenta con la atribución de participar y reforzar las acciones de coordinación para la implementación de la política nacional de atención a la niñez en contexto de migración, ello se hará mediante ayudas focalizadas a los grupos de niñas, niños y adolescentes, acompañados, no acompañados y separados, mediante mecanismos de otorgamiento de recursos para financiar los Proyectos, enfocados principalmente en el fortalecimiento de la operación de Centros de Asistencia Social y Establecimientos Asistenciales, así como de su infraestructura de alojamiento temporal, acogimiento residencial, cuidados alternativos y acciones de intervención de retornos asistidos, y las que corresponden a la participación de las Procuradurías Federal y Local de Protección en materia de representación jurídica y restitución de derechos, para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados, a través del mantenimiento, el reacondicionamiento, la habilitación, la ampliación, la remodelación, la rehabilitación, el equipamiento y/o el reequipamiento de espacios de alojamiento u otras estrategias de trabajo que resulten relevantes para mitigar la situación de vulnerabilidad de los NNA migrantes, así como el otorgamiento de cuidados de hidratación, alimentación, higiene, atención sanitaria, entre otros, hasta en tanto se resuelve su situación migratoria en el procedimiento administrativo migratorio y, en su caso, cuando así corresponda al interés superior de la niñez, los correspondientes retornos asistidos o en su caso realizar los acompañamientos para aquellos casos en que se detecte que la niñez migrante requiera de alguna protección complementaria y/o la representación jurídica para la obtención de la condición de refugiado o asilo político.

A su vez, la Ley de Migración, la Ley de Asistencia Social y la “Ley General” establecen la obligatoriedad del “SNDIF” de suscribir convenios con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para garantizar la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados en contexto de migración.

VI. Que, tratándose de un sector vulnerable de la población en México como los son las jornaleras y jornaleros agrícolas, podrá advertirse que el mercado laboral en el sector primario es complejo, siendo donde interactúa, la oferta de la mano de obra necesitada y la demanda de las empresas agrícolas. Es importante plantear que las jornaleras y jornaleros de los que se refiere son mexicanos, por lo tanto, el marco jurídico establecido en el país garantiza el respeto a sus derechos sociales, laborales y económicos a ellos y a sus familias que con su trabajo pretenden tener mejores condiciones de vida.

Por su parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé en sus artículos 2, 3, 4 y el 123, entre otros, los derechos de identidad e inclusión, educación, vivienda, salud, un medio ambiente adecuado, pero principalmente los derechos laborales. La Ley Federal de Trabajo en su contenido menciona que la regulación que debía regir a los jornaleros agrícolas, respecto a las actividades que desarrollan en el campo por los preceptos de jornada, salario mínimo, trabajo de menores y mujeres.

Motivo de lo anterior, se tiene que las hijas e hijos de madres y padres jornaleras y jornaleros, tienen el derecho a ser sujetos de asistencia social, en espacios que brinden la atención adecuada, hasta en tanto sus padres cumplen con su jornada laboral.

VII. Que, el artículo 3.º de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores las define como aquellas de 60 años o más que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional sin embargo, en la metodología de la medición de la pobreza desarrollada por el CONEVAL quedan definidas como la población que tiene 65 años o más pues, según la Ley del Seguro Social y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a partir de esa edad es que se tiene acceso a las prestaciones del seguro por vejez.

En 2020, según el Censo de Población y Vivienda, México contaba con 10.3 millones de personas adultas mayores, 4.7 millones eran hombres y 5.6 millones eran mujeres. En 2022, con datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), había 12.6 millones de personas adultas mayores, de los cuales 5.6 millones eran hombres y 7.0 millones eran mujeres. De estas, 4.5 millones de personas adultas mayores estaban en situación de pobreza en 2018, equivalente a 43.2 %, proporción que en 2022 pasó a 31.1 %, es decir, a 3.9 millones de personas, lo que hace necesario que el Estado mexicano debe fortalecer las acciones en materia de acceso a servicios de asistencia social dirigidas a la población adulta mayor.

VIII. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020: En México, hay aproximadamente 6,179,890 personas con algún tipo de discapacidad. Esto representa un 4.9% de la población total del país, de las cuales aproximadamente el 53% son mujeres y el 47% son hombres, en mismo censo se precisa que, en México residen aproximadamente 29.3 millones de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años y de esta población, poco más de 580 mil (2.0%) presenta alguna discapacidad, por lo que de la misma forma los Sistemas DIF se encuentran ante una oportunidad para procurar la atención de las necesidades de personas sujetas de asistencia social, como lo son las personas con algún tipo de discapacidad.

IX. La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto del “SNDIF” informó mediante oficio No. 272 000 00/0012/2025 el presupuesto asignado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a ese Sistema Nacional, en donde se establece la asignación del Apoyo para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de atención a las personas sujetas de la Asistencia Social, que ameriten la intervención inmediata de los Sistemas Nacional, Estatales, y Municipales, para el Desarrollo Integral de la Familia, Procuraduría Federal, Local u otra Institución Gubernamental.

X. Con fecha 23 de junio de 2021, se celebró la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del “SNDIF”, en donde mediante Acuerdo 03/EXT.01/2021 fue aprobada la emisión y ordenada la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los Criterios para la Asignación y Transferencia de Apoyos para el Fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus Acciones de Intervención relativas a la Niñez en contexto de migración y a la población sujeta de asistencia social en adelante “Criterios”, cuyo objeto fue establecer las bases para la transferencia de subsidios y/o Apoyos del SNDIF a los SEDIF/SMDI, Procuraduría Federal, Local u otra Institución Gubernamental a efecto de impulsar el fortalecimiento de operación, así como, de la infraestructura para el alojamiento temporal, acogimiento residencial, cuidados alternativos y acciones de intervención en retornos asistidos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración y de sus familiares acompañantes, a que alude el presente instrumento y que sustentan normativamente la suscripción del presente convenio.

El 20 de abril de 2022, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo” por el que se modifican, la denominación del documento normativo y se reforma y adiciona en su contenido el “Acuerdo” por el que se expiden los “Criterios”. Esta adecuación tuvo como objetivo, expuesto de manera sucinta, el otorgar herramientas que permitan realizar su labor, en las condiciones más óptimas para la población que se atiende por parte de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia, que proporcionan servicios de Asistencia Social a la niñez en contexto de migración y a la población sujeta de asistencia social.

Por otra parte, el 29 de diciembre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un extracto de la modificación, reforma y adición al “Acuerdo” por el que se expiden los “Criterios”, circunstancia que se tomó en cuenta para la aprobación de los proyectos y para la suscripción de los convenios y acuerdos correspondientes al ejercicio 2024.

Finalmente, el 30 de diciembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un extracto de la modificación, reforma y adición al “Acuerdo” por el que se expiden los “Criterios”. Esta modificación tiene por objetivo el fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia que integran el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus acciones de intervención relativas a la niñez y adolescencia, incluidos aquellos en contexto de migración y a la población sujeta de asistencia social, circunstancia que se deberá considerar para la aprobación de los proyectos y para la suscripción de los convenios y acuerdos correspondientes al ejercicio 2025.

DECLARACIONES

I. Declara el “SNDIF”:

I.1 Que es un organismo público descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propios, normado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 7 de febrero de 1984 y 2 de septiembre de 2004, respectivamente, así como lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.

I.2 Que tiene entre sus objetivos la promoción y coordinación de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables; y que, entre sus atribuciones y funciones, actúa en coordinación con entidades y dependencias federales, locales y municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia.

I.3 Que dentro de su estructura orgánica, cuenta con la “DGCFPIFPSV” unidad administrativa que forma parte de la “UAPV”, y que dentro de sus atribuciones, se encuentran las de diseñar, gestionar o coordinar las políticas públicas y las acciones concernientes a los servicios de asistencia social, que se consideren primordiales para el beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad, especialmente de NNA en situación de migración acompañados y no acompañados, conforme a lo previsto en la normatividad aplicable, así como apoyar, en el marco de sus atribuciones, a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y coadyuvar con los sectores público, privado y social en la atención integral de NNA y personas en situación de vulnerabilidad.

Por todo lo anterior, el presente Convenio se firma con fundamento en el artículo primero del Acuerdo delegatorio vigente, artículos 24 fracciones II, IX y XXI, 28 fracciones IX, IX bis, XVII y XVIII del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2024.

Para efectos administrativos y normativos, se establece que la Dirección General de Proyectos Especiales de Atención a Población Vulnerable, señalada en el artículo 28 del Estatuto Orgánico del SNDIF publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2024, corresponde a la misma unidad administrativa que la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad.

Dicha equivalencia se reconoce en virtud del trámite de cambio de denominación actualmente en proceso, conforme a lo señalado en la Circular 270.000.00/0005/2025 de fecha 11 de febrero de 2025 emitida por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del SNDIF, por lo que cualquier referencia a ambas denominaciones deberá entenderse como la establecida en el artículo 28 del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2024.

I.4 Que con fecha 5 de febrero de 2021, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que la Jefa de la Unidad de Atención a Población Vulnerable delega en la persona Titular de la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad diversas facultades estatutarias, por lo que esa Dirección General cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligarse al cumplimiento del mismo.

I.5 Que de conformidad con el oficio No. 272.000.00/0198/2025 emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, cuenta con suficiencia presupuestal con cargo a la partida 43801 “Subsidios a Entidades Federativas y Municipios” del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, vigente.

I.6 Que su Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el alfanumérico: SND7701134L0.

I.7 Que, para efectos del presente convenio, manifiesta que su domicilio es el ubicado en Av. Emiliano Zapata, Número 340, Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este convenio.

II. Declara el “SEDIF”:

II.1 Que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Chiapas, con personalidad jurídica y patrimonio propio, regido por el Decreto de Creación No. 209, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 034, de fecha 27 de junio del año 2007, reformado mediante el Decreto No. 506, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 112-2a Sección, en fecha 11 de junio de 2014.

II.2 Que, de conformidad con el artículo 3° de su Decreto de Creación, el DIF Chiapas, tiene como objeto fundamental, fomentar el bienestar familiar y promover el desarrollo de la comunidad, así como proporcionar atención a grupos vulnerables y ejecutar acciones tendientes a la protección y desarrollo de los mismos, en el marco de integración y fortalecimiento del núcleo familiar.

II.3 Que, dentro de su estructura orgánica, cuenta con la Coordinación Operativa de Centros Asistenciales, quien cuenta con las facultades para dirigir el funcionamiento y la administración de los centros asistenciales, así como el de otorgar servicios asistenciales de calidad y con calidez a la población en general, de acuerdo a las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias aplicables.

II.4 Que, la Mtra. Ana Isabel Granda González, fue nombrada Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Chiapas, el 08 de diciembre de 2024, de conformidad con el nombramiento emitido por el C. Eduardo Ramírez Aguilar, Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, con fundamento en los artículos 59, fracción XXIII y 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, y los artículos 11 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, por lo que cuenta con las facultades para actuar en representación del organismo.

II.5 Que su Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el alfanumérico: SDI001208PY8.

II.6 Que, para los efectos de este Convenio de Coordinación, señala como su domicilio el ubicado en Libramiento Norte Oriente Salomón González Blanco, Sin Número, Colonia Patria Nueva, Código Postal 29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Asimismo, proporciona el correo electrónico *dgeneral@difchiapas.gob.mx*, en el cual, de acuerdo con las condiciones específicas podrá ser notificado de cualquier circunstancia derivada de la suscripción del presente instrumento jurídico.

III. Declara el “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF” actuando conjuntamente:

III.1 Que el ayuntamiento de La Trinitaria, Chiapas es una Entidad de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio y cuenta con la capacidad y facultad para la celebración del presente Convenio de Coordinación, en los términos de lo establecido en los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, Artículos 2, 45 Fracción LXV, 57 Fracciones I y V de la Ley de Desarrollo Constitucional en materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.

III.2 Que tiene entre sus objetivos: Promover el fortalecimiento y desarrollo integral del individuo, la familia y grupos vulnerables que requieran una atención inmediata, bajo el principio de desarrollo humano sustentable, a través de programas de asistencia social encaminados a prevenir, promover, proteger y rehabilitar a las personas que lo soliciten y que se encuentren en situación de vulnerabilidad social en el municipio de La Trinitaria, Chiapas; principalmente a niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, con la finalidad de contribuir a su incorporación a una vida plena y productiva encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de las familias, procurando la igualdad de oportunidades de desarrollo.

III.3 Que el ayuntamiento del municipio de La Trinitaria es representado por su Presidente Municipal Constitucional, el C. Denis Gabriel Solís Alvarado, mismo que acredita su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez de fecha 04 de junio del año 2024, emitido por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

III.4 Que su Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el alfanumérico: MTC850101JM1.

III.5 Que, para los efectos de este convenio, señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal y Carretera Principal S/N, Código Postal 30160, La Trinitaria, Chiapas.

III.6 Que, como parte de la administración pública del municipio de La Trinitaria, cuenta con un Organismo Público Descentralizado, dotado con personalidad jurídica y patrimonio propio, establecido mediante el Acuerdo de creación: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de La Trinitaria, Chiapas.

III.7 Que, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de La Trinitaria, tiene entre sus objetivos: Promover el fortalecimiento y desarrollo integral del individuo, la familia y grupos vulnerables que requieran una atención inmediata, bajo el principio de desarrollo humano sustentable, a través de programas de asistencia social encaminados a prevenir, promover, proteger y rehabilitar a las personas que lo soliciten y que se encuentren en situación de vulnerabilidad social en el municipio de La Trinitaria, Chiapas; principalmente a niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, con la finalidad de contribuir a su incorporación a una vida plena y productiva encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de las familias, procurando la igualdad de oportunidades de desarrollo.

III.8 Que la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de La Trinitaria, Chiapas, acredita su personalidad mediante el nombramiento de fecha 01 de octubre de 2024, emitido por el Prof. Denis Gabriel Solís Alvarado, Presidente Municipal Constitucional del Municipio referido y se encuentra facultada para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por en los

artículos 115 fracciones I y VIII y 123 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 45 fracción XXXV, 57 fracción XV, 76 y 77 fracción II de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.

Asimismo, proporciona el correo electrónico smdif@latrinitariachiapas.gob.mx, en el cual, de acuerdo con las condiciones específicas podrá ser notificado de cualquier circunstancia derivada de la suscripción del presente instrumento jurídico.

IV. Declaran conjuntamente “LAS PARTES”:

IV.1 Que se reconocen la personalidad jurídica y capacidad legal con la que se ostentan sus representantes, mismas que al momento de suscribir el presente convenio, no les han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.

IV.2 Que es su voluntad celebrar el presente convenio en términos de los artículos 28, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación, 75, 82, 83 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que en su suscripción no existe error, dolo, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que vulnere su libre voluntad y pueda ser causa de nulidad.

IV.3 Que reconocen la certeza y validez de las declaraciones contenidas en este instrumento y están conformes con las mismas.

Una vez declarado lo anterior, “LAS PARTES” convienen sujetar su colaboración en términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente convenio es establecer las bases y procedimientos de coordinación entre “LAS PARTES” para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios y la ejecución del Proyecto aprobado en el Estado de Chiapas, Municipio de La Trinitaria, en el marco de la “Ley General”, Ley de Asistencia Social, Ley de Migración, los “Criterios” y la demás normatividad aplicable.

SEGUNDA. ALCANCES. “LAS PARTES” acuerdan que el Proyecto, forma parte integrante de este instrumento jurídico.

El Proyecto que se realice con este recurso, no podrá ser cedido, concesionado, modificado, ni enajenado para su operación y deberá aplicarse únicamente en los Centros de Asistencia Social, Centros de Servicios de Cuidados, Establecimientos Asistenciales y Lugares Habilitados en términos de los presentes “Criterios”, y en la Dirección Administrativa y Postal que se indica en el presente Convenio.

TERCERA. CUENTA BANCARIA. Los recursos que proporcione el “SNDIF” se ejercerán por medio de una cuenta bancaria productiva que el “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF” se obligan a abrir de manera especial y exclusiva para la administración de los recursos federales materia del presente instrumento jurídico, a través de su Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa, con el fin de que se distinga contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines del Proyecto, de conformidad con lo señalado en el quinto párrafo del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa, deberá de emitir el recibo correspondiente al ingreso de los recursos transferidos por el “SNDIF”, mismo que deberá remitirse a más tardar en los siguientes cinco (5) días hábiles a satisfacción del “SNDIF”, y en congruencia con lo dispuesto, tanto en los “Criterios”, como en el presente convenio.

CUARTA. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL “SNDIF”. “LAS PARTES” están de acuerdo, que para supervisar y dar seguimiento al cumplimiento del Proyecto objeto del presente Convenio de Coordinación, el seguimiento del mismo se realizará conforme a los “Criterios” y a través del personal adscrito a la “DGCFFPIFPSV”, quien revisará y resguardará los elementos relativos, tales como:

- I.** Las supervisiones que sean realizadas y reportadas por el “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF”, que haga denotar las coincidencias entre la ejecución de las acciones, los Proyectos autorizados y su alineación al numeral 5 de los “Criterios”. Dichas supervisiones se realizarán mediante visitas de verificación deberán ser minutadas y debidamente firmadas por las personas servidoras públicas que en ellas intervengan.
- II.** Los informes de avance.
- III.** El informe final de resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de los “Criterios”.
- IV.** Los demás que requieran las medidas de control, verificación y vigilancia previstas en los “Criterios” y/o definidas por la DGCFFPIFPSV.

Para ello, la DGCFPPIFPSV podrá:

- a) Realizar por sí misma y/o a través de terceros que al efecto designe, visitas de supervisión en el domicilio de los Centros de Asistencia Social, Centros de Servicios de Cuidados, Establecimientos Asistenciales y/o Lugares Habilitados, mismas que podrán ser sin previo aviso y en los momentos que el "SNDIF" considere oportuno,
- b) Requerir los informes que considere necesarios, y
- c) Reunirse en caso de considerarlo y las veces necesarias con el "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF", a través del personal que de ambas partes designen.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL "SNDIF":

- I. Asignar y aportar los recursos federales con carácter de subsidios, por la cantidad total de \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), misma que se otorgará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y posterior a la firma de este instrumento, previa documentación que para tal efecto proporcione el "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF", los recursos señalados en la presente cláusula serán destinados única y exclusivamente para el desarrollo del Proyecto autorizado y agregado como al presente convenio.
- II. Determinar, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, el mecanismo por el cual se proporcionará la cantidad que se menciona en la fracción I de la presente cláusula, de conformidad con las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en términos de la normatividad en la materia.
- III. Aprobar, verificar y supervisar, bajo responsabilidad de la DGCFPPIFPSV, la ejecución del Proyecto.
- IV. Otorgar, a través de las Unidades Administrativas que suscriben el presente instrumento, la asesoría y orientación en el ámbito de su competencia, al "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF", cuando éste se la solicite.
- V. En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en los "Criterios".

SEXTA. OBLIGACIONES DEL "SEDIF":

- I. Proporcionar asesoría administrativa al "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF", cuando estos lo requieran.
- II. Apoyar con la logística al "SNDIF" para que se realice la supervisión correspondiente al "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF".
- III. Acompañar con asesoría técnica al "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF" para que los informes de avance de los Proyectos se hagan de manera trimestral, así como para que se presente el informe final.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF":

- I. Recibir y canalizar los recursos señalados en el presente convenio, así como supervisar la ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente instrumento y que se realicen de acuerdo con lo señalado en los "Criterios" y demás normatividad aplicable.
- II. Aplicar en su totalidad los recursos señalados en este convenio, garantizando la liberación expedita de los mismos, los cuales deberán destinarse, única y exclusivamente para los fines del Proyecto autorizado, debiendo cumplir con la normatividad de la entidad federativa en materia de Protección Civil. Asimismo, se deberán llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestarios asignados.
- III. Solicitar a la Secretaría de Finanzas u homóloga de la entidad federativa, recursos presupuestarios para mantener en operación el funcionamiento de los Proyectos señalados para los ejercicios fiscales subsecuentes.
- IV. Aceptar y facilitar la realización de toda clase de visitas de supervisión, verificación, seguimiento y/o reuniones de trabajo por parte del personal adscrito a la DGCFPPIFPSV y/o a quien esta designe, debidamente identificado; así como brindar oportunamente la documentación o información de los requerimientos que le sean formulados ya sea por el "SNDIF" y/o por parte de los diversos Órganos de Fiscalización.
- V. Asumir los compromisos de atender las recomendaciones al modelo de atención y cuidados en los Centros de Asistencia Social y Establecimientos Asistenciales y a los modelos para diagnósticos de derechos vulnerados, planes de restitución, medidas de protección que le sean emitas por unidades administrativas del "SNDIF".

- VI.** Los informes de avance de los Proyectos se harán de manera trimestral, así como el informe final, siendo este último que deberá entregarse a más tardar dentro de los 15 días naturales posteriores al cierre del ejercicio fiscal correspondiente, sin perjuicio de contar de los comprobantes fiscales impresos y archivos electrónicos que amparen la adquisición y servicios para dar cumplimiento a las metas de acuerdo con el Proyecto, en términos de las disposiciones fiscales vigentes.
- VII.** Administrar los recursos que reciban, así como comprobar, verificar y justificar, el destino del gasto de los recursos otorgados ante las instancias fiscalizadoras correspondientes, así como hacerse responsable de las sanciones acreditables en caso de que se le dé un uso distinto a ese recurso.
- VIII.** En los eventos y actividades realizadas en el marco del Proyecto, ha de señalar expresamente que éste, forma parte del fondo de los Apoyos para la operación y habilitación de los Centros de Asistencia Social, Centros de Servicios de Cuidados, Establecimientos Asistenciales y Lugares Habilitados en términos de los presentes “Criterios”; así como divulgar la participación y apoyo del Gobierno Federal a través del “SNDIF”.
- IX.** Cumplir estricta y puntualmente con el contenido, alcances, objetivos y adquisiciones establecidos en el presente convenio, el cual podrá modificar la composición de los porcentajes entre vertientes del proyecto, siempre que las características financieras de que se trate lo ameriten y siempre que dichas modificaciones sean revisadas y aprobadas previamente por la DGCFPIFPSV, y autorizadas por la UAPV de conformidad con el punto 6 fracción III de los “Criterios” mediante Acta de autorización correspondiente.
- X.** Derivado de la asignación y aplicación de los recursos financieros que haya solicitado, fortalecer la operación de la infraestructura (solo en los casos previstos en los presentes Criterios), a través, del mantenimiento, el reacondicionamiento, la habilitación, la ampliación, la remodelación, la rehabilitación, el equipamiento y/o el reequipamiento de espacios de alojamiento para todas las niñas, niños y adolescentes, población sujeta de asistencia social, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo, las mujeres, indígenas, desplazados, migrantes, personas adultas mayores, personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales, dependientes de personas privadas de su libertad, de desaparecidos, de enfermos terminales, víctimas de la comisión de delitos, indigentes y las personas afectadas por desastres naturales, así como para el alojamiento temporal, acogimiento residencial, cuidados alternativos y acciones de intervención en retornos asistidos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración y de sus familiares acompañantes, que determinen las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes conforme a su interés superior, o en su caso, realizar los acompañamientos para aquellos casos en que se detecte que la niñez en situación de movilidad requiera de alguna protección complementaria y/o la representación jurídica para la obtención de la condición de refugiado o asilo político.
- XI.** Contar con un control de los gastos correspondientes al recurso recibido a través del fondo de apoyo para la ejecución del proyecto aprobado, así como obtener comprobantes fiscales de todo lo ejercido con los recursos del fondo que se otorgan en virtud de la suscripción de este instrumento. los comprobantes fiscales deberán estar sujetos a lo establecido por el Código Fiscal de la Federación, para efectos en su caso, sean requeridos por autoridad competente.
- XII.** Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos federales presupuestarios no comprobados o no devengados, al 31 de diciembre de 2025, incluyendo sus rendimientos financieros generados, en las cuentas utilizadas para efecto, ya sean receptoras o ejecutoras, debiendo informarlo al SNDIF, a través de la DGCFPIFPSV, de manera escrita y con copia simple de los documentos soporte correspondientes; así como estados de cuenta y/o reportes emitidos por la Institución Bancaria de conformidad con los “Criterios” y la normatividad aplicable en materia, a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal.
- Previendo que la línea de captura solicitada por el “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF”: al “SNDIF” deberá estar pagada dentro del plazo antes señalado.
- El “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF”: tiene la obligación de informar lo anterior, a la “DGCFPIFPSV” del “SNDIF”, y del ámbito local a quien corresponda.
- Los recursos deberán estar debidamente devengados y/o comprometidos a más tardar el 31 de diciembre de 2025, por lo que la “DGCFPIFPSV” recibirá los informes finales acorde al proyecto aprobado en el término establecido en la fracción VI.
- XIII.** No ceder a terceras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivadas de este convenio.
- XIV.** Responder de los defectos y vicios que pudieran tener, por inobservancia o negligencia, de los productos realizados durante el Proyecto, así como asumir la responsabilidad con terceros y sus respectivas indemnizaciones derivadas de esta inobservancia.

- XV.** No establecer ligas de dependencia o subordinación con partidos políticos y abstenerse de efectuar actividades político-partidistas, así como abstenerse de realizar proselitismo o propaganda con fines religiosos.
- XVI.** Ser responsable del manejo, guarda y custodia de los materiales, insumos y recursos humanos necesarios para la ejecución del proyecto.
- XVII.** Solventar las observaciones y requerimientos realizados por la "DGCFFPIFPSV", derivados de la revisión de los Informes señalados en la presente cláusula en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que se le notifique al correo electrónico proporcionado por el "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF" para tal efecto.
- XVIII.** Responder de las comprobaciones periódicas y finales necesarias, que les sean requeridas por las instancias fiscalizadoras correspondientes, de los recursos federales transferidos en calidad de Apoyos.
- XIX.** Reportar los avances correspondientes en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de acuerdo a las fechas establecidas y en cumplimiento a los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 68, 71, 72 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- XX.** Llevar a cabo el registro de NNA atendidos en el establecimiento beneficiado, a través del medio que determine la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad;

OCTAVA. GRUPO DE TRABAJO. Para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación del objeto del presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" acuerdan formalizar un Grupo de Trabajo, a través del presente Convenio, que estará conformado por las siguientes personas servidoras públicas:

- I.** Por el "SNDIF" la persona titular de la DGCFFPIFPSV, o a quien ésta designe mediante escrito que se haga del conocimiento de "LAS PARTES",
- II.** Por el "SEDIF" la persona titular de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, o a quién ésta designe mediante escrito que se haga del conocimiento de "LAS PARTES".
- III.** Por el "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF" la persona titular del DIF Municipal de La Trinitaria, Chiapas, o a quien ésta designe mediante escrito que se haga del conocimiento de "LAS PARTES";

Lo anterior, sin la necesidad de emitir documental alguno pues en el presente Convenio se establece su formalización con las personas servidoras públicas referidas y sólo en los casos en que se requiera se deberán realizar trabajos conjuntos de los cuales se dejara evidencia documental dentro de los respectivos expedientes técnicos.

NOVENA. ACTUALIZACIÓN. "LAS PARTES" convienen en hacer del conocimiento las personas suplentes de las designadas en la Cláusula anterior, mismas que deberán contar con facultades para tomar decisiones.

Asimismo, "LAS PARTES" acuerdan que, sólo en caso de considerarlo necesario, a solicitud de cualquiera de sus integrantes, se reunirán y tendrán las siguientes funciones:

- I.** Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución;
- II.** Dar seguimiento a las acciones objeto del presente instrumento y evaluar sus resultados;
- III.** Proponer la suscripción de instrumentos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento, y;
- IV.** Resolver las diferencias respecto al alcance o ejecución del presente convenio, mediante la amigable composición y a través del Grupo de Trabajo al que se refiere la cláusula OCTAVA del presente instrumento.

DÉCIMA. COMPROMISOS CONJUNTOS DE "LAS PARTES". Para dar cumplimiento al objeto y alcances del presente Convenio de Coordinación se comprometen a:

- I.** Realizar los trámites administrativos que cuando así se requiera, en estricto apego a la Ley de Asistencia Social, Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, Ley de Migración, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los Planes de Restitución de Derechos que emita la Procuraduría Federal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y/o la Procuraduría de Protección dependiente del "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF" así como la demás normatividad aplicable.

- II. Actuar atendiendo al principio de interés superior de la niñez y/o unidad familiar.
- III. Atender los requerimientos, auditorias, recomendaciones y observaciones que determinen las instancias fiscalizadoras de recursos federales.

DECIMA PRIMERA. VIGENCIA. La vigencia del presente Convenio de Coordinación será a partir de su fecha de suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2025.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES. En caso de ser necesario, el presente Convenio de Coordinación podrá ser modificado o adicionado durante su vigencia, mediante la celebración del Convenio Modificatorio respectivo, "LAS PARTES" acuerdan que esta procederá siempre que se haga por escrito. Las modificaciones o adiciones pasarán a formar parte integrante de este instrumento.

DÉCIMA TERCERA. CASO FORTUITO. Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, en especial los que provoquen la suspensión de las actividades que se realicen con motivo del cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción, se procederá a reanudar las acciones en la forma y términos acordados por "LAS PARTES".

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN. "LAS PARTES" están de acuerdo en que serán causas de rescisión sin responsabilidad para el "SNDIF", las siguientes:

- I. Que no apliquen los recursos entregados para los fines aprobados o los apliquen inadecuadamente, en cuyo caso, deberán reintegrar la totalidad de dichos recursos otorgados,
- II. Que se incumpla con la ejecución de los Proyectos,
- III. Que no acepten la realización de visitas de supervisión cuando así lo soliciten el "SNDIF", los Órganos Fiscalizadores Federales competentes o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos,
- IV. Que no entreguen a la DGCFPPIFPSV los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos del Proyecto,
- V. Que se presente información falsa sobre los conceptos de aplicación,
- VI. Por motivo de duplicidad de Proyectos a conceptos idénticos de otros Proyectos o fondos federales,
- VII. Cuando el "SNDIF" o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, y;
- VIII. En general, cuando exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente convenio, los "Criterios" y las disposiciones que deriven de éstas.

El "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF" acepta que, ante la rescisión operará la cancelación de la entrega de los apoyos, y reintegrará a la Tesorería de la Federación, los recursos otorgados o su parte proporcional, según corresponda, así como los intereses y rendimientos generados, sin perjuicio de que el "SNDIF" dé vista a las autoridades competentes, respecto de las responsabilidades que pudieran actualizarse.

La rescisión a la que se refiere esta cláusula se realizara sin necesidad de declaración judicial previa, solo bastara con la notificación que haga el "SNDIF" en ese sentido, por la causal que corresponda.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LAS PARTES" podrán dar por terminado anticipadamente el presente instrumento, mediante el convenio respectivo, suscrito por quienes en este actúan, o solicitar su salida del mismo, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea salir anticipadamente del presente Convenio de Coordinación, con los datos generales de la parte que así lo desea, por lo menos con 30 (treinta) días hábiles de antelación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución, deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

Así mismo, dado que las obligaciones y facultades establecidas por la normatividad materia del presente Convenio, no se interrumpen debido a la terminación del presente instrumento, las acciones que despliegan "LAS PARTES" deberán de realizarse en estricta observancia de dichas normas y de las demás relativas en la materia.

En este caso el "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF" deberá realizar la devolución a la Tesorería de la Federación de los recursos no devengados a la fecha en que se presente la terminación, así como de sus posibles rendimientos.

DÉCIMA SEXTA. COMUNICACIONES. Los avisos y comunicaciones entre “LAS PARTES”, deberán realizarse por escrito debidamente signado por persona con facultades, por conducto de las personas designadas como enlaces de seguimiento señaladas en el presente Convenio de Coordinación o por cualquier otro medio electrónico o por la vía más expedita de la cual obre constancia.

DÉCIMA SÉPTIMA. DESIGNACIÓN DE LOS ENLACES DE SEGUIMIENTO. “LAS PARTES” convienen designar como enlaces de seguimiento del presente Convenio de Coordinación, a las personas previstas en la cláusula OCTAVA.

DÉCIMA OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. “LAS PARTES” se obligan a respetar el principio de confidencialidad y reserva, respecto a la información que manejen o lleguen a producir con motivo del presente instrumento, así como a tratarla en estricto apego a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad que en materia aplique.

Derivado de lo anterior, “LAS PARTES” están conformes en que, para publicar información y documentos relacionados con el objeto del presente instrumento, se deberá contar con el consentimiento y aprobación de cada una de ellas.

DÉCIMA NOVENA. RELACIÓN LABORAL. “LAS PARTES” convienen en que el personal seleccionado para la realización y cumplimiento del objeto del presente instrumento se entenderá relacionado exclusivamente con aquélla que lo eligió. Por ende, asumirán su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán considerados patrones solidarios o sustitutos, aclarando que cada una de “LAS PARTES” que intervienen en este Convenio de Coordinación, tiene medios propios para afrontar la responsabilidad que derive de las relaciones de trabajo que se establezcan con sus trabajadores.

VIGÉSIMA. USO DE LOGOTIPOS. “LAS PARTES” acuerdan que se podrá usar el nombre y logotipo de cada una de ellas, sólo en los casos relacionados con las actividades derivadas del presente Convenio de Coordinación y sujetos a consentimiento previo y por escrito de cada una de “LAS PARTES”. El nombre, logo y emblema de cualquiera de ellas podrán reproducirse únicamente de la manera que se estipule en el presente instrumento o acuerdo establecido para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA. EXCLUYENTE DE RESPONSABILIDADES. “LAS PARTES” realizarán las actividades y procedimientos específicos que tengan a bien establecer de manera profesional y bajo su más estricta responsabilidad, sin que ello implique una relación de subordinación de cualquier parte hacia la otra.

VIGÉSIMA SEGUNDA. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN. “LAS PARTES” manifiestan que el presente Convenio de Coordinación es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para el debido cumplimiento de éste, en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, respecto de asuntos que no se encuentren expresamente previstos en las cláusulas correspondientes, “LAS PARTES” resolverán conforme al numeral 14 de los “Criterios”.

En caso de persistir controversia para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, así como para aquello que no esté expresamente estipulado, “LAS PARTES” se someterán a la aplicación de las Leyes Federales de los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México.

VIGÉSIMA TERCERA. PUBLICACIÓN. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación y 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Leído el presente por “LAS PARTES” y conocedoras de su fuerza y alcance legal, lo firman en la Ciudad de México, el 17 de marzo de 2025, en seis ejemplares originales.- Por el SNDIF: Encargada del Despacho de la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad, Lcda. **Rosalía Tostado Benítez**.- Rúbrica.- Asistencia: Jefa de Departamento de Apoyo a la Operación del Consejo Nacional y Consejos Estatales, Lcda. **Angélica Patricia López Cuevas**.- Rúbrica.- Por el SEDIF: Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Chiapas, Mtra. **Ana Isabel Granda González**.- Rúbrica.- Asistencia: Coordinadora Operativa de Centros Asistenciales, Lcda. **Margarita Trujillo Castillo**.- Rúbrica.- Por el Ayuntamiento Municipal y SMDIF: Presidente Municipal Constitucional de La Trinitaria, Prof. **Denis Gabriel Solís Alvarado**.- Rúbrica.- Asistencia: Directora del DIF Municipal, Lcda. **Brenda Guadalupe Ochoa Guillén**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el Centro de Asistencia Social Villa Comaltitlán, 2025, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas y el Municipio de Villa Comaltitlán, conjuntamente con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de dicho municipio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Salud.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.- Unidad de Atención a Población Vulnerable.- Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad.

CONVENIO DE COORDINACIÓN No. SNDIF/DGAJ-C/208/2025

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL "VILLA COMALTITLÁN", 2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN ADELANTE EL "SNDIF", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y FOMENTO A POLÍTICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA, FAMILIAS Y POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, REFERIDA EN ADELANTE COMO "DGCFFPIFPSV", REPRESENTADA POR LA LCDA. ROSALÍA TOSTADO BENÍTEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, ASISTIDA POR EL LIC. HÉCTOR ANTONIO URIBE CERÓN, SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN AL CONSEJO NACIONAL, Y LA LCDA. ANGÉLICA PATRICIA LÓPEZ CUEVAS, JEFA DE DEPARTAMENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJOS ESTATALES, Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN ADELANTE REFERIDO COMO EL "SEDIF", REPRESENTADO POR LA MTRA. ANA ISABEL GRANDA GONZÁLEZ, DIRECTORA GENERAL, ASISTIDA POR LA LCDA. MARGARITA TRUJILLO CASTILLO, COORDINADORA OPERATIVA DE CENTROS ASISTENCIALES, ASÍ COMO, EL MUNICIPIO DE VILLA COMALTITLÁN, CONJUNTAMENTE CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ESE MUNICIPIO, EN LO SUCESIVO EL "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF", REPRESENTADOS POR EL DR. GERARDO PÉREZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR LA LCDA. LAURA LAGUNA MORALES, DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL; A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en sus artículos 1º, párrafos primero y tercero y, 4º, párrafo noveno, que en este país, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; asimismo, que en todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, pues este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

II. La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, ratificada por el Estado mexicano el 21 de septiembre de 1990 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1991, señala en su artículo 3º, que en todas las medidas concernientes a los niños, que toman las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá, será el interés superior de la niñez. Esta Convención también establece, en su artículo 4º, la obligación para que los Estados parte adopten las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la misma.

III. El 4 de diciembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en lo sucesivo la "Ley General", que tiene por objeto el reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Específicamente en relación a la niñez migrante, la "Ley General" establece, en su artículo 89, las medidas especiales de protección que las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán proporcionar, de conformidad con sus competencias, los servicios correspondientes a niñas, niños y adolescentes en situación de migración, independientemente de su nacionalidad o su situación migratoria, teniendo el principio del interés superior de la niñez como la consideración primordial que se tomará en cuenta durante el procedimiento administrativo migratorio al que estén sujetos, asimismo, refiere, en su artículo 94, que, para garantizar la protección integral de los derechos, los Sistemas Nacional, Estatales y Municipales DIF, concurrente y/o coincidentemente, habilitarán espacios de alojamiento o albergues para recibir a niñas, niños y adolescentes migrantes, asimismo, conforme al artículo 117, fracción XI, en relación con el artículo 118, fracción XII, y el artículo 119, fracción IX, los órdenes de gobierno deben coordinarse para la implementación y ejecución de las acciones y políticas públicas que deriven de dicha Ley.

IV. De igual forma, la “Ley General” establece en su artículo 120, fracciones II y III, que son atribuciones del “SNDIF”, entre otras: impulsar la cooperación y coordinación de las autoridades del orden federal, de las entidades federativas, del municipio y de las alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, estableciendo los mecanismos necesarios para ello y celebrar convenios de colaboración con los sistemas de las entidades federativas y los sistemas municipales, así como con organizaciones e instituciones de los sectores público, privado y social.

V. El 11 de noviembre de 2020 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Migración y de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político en materia de infancia migrante.

En este sentido, la Ley de Migración establece, en sus artículos 95, 98, 99 y 112, que ninguna niña, niño o adolescente, deberá ingresar en una estación migratoria y que se otorgará de inmediato por el Instituto Nacional de Migración en adelante el “INM”, como medida de carácter temporal, la condición de estancia de visitante por razones humanitarias, misma que no estará sujeta a la presentación de documentación ni pago de derecho alguno. Siendo que el “SNDIF”, cuenta con la atribución de participar y reforzar las acciones de coordinación para la implementación de la política nacional de atención a la niñez en contexto de migración, ello se hará mediante ayudas focalizadas a los grupos de niñas, niños y adolescentes, acompañados, no acompañados y separados, mediante mecanismos de otorgamiento de recursos para financiar los Proyectos, enfocados principalmente en el fortalecimiento de la operación de Centros de Asistencia Social y Establecimientos Asistenciales, así como de su infraestructura de alojamiento temporal, acogimiento residencial, cuidados alternativos y acciones de intervención de retornos asistidos, y las que corresponden a la participación de las Procuradurías Federal y Local de Protección en materia de representación jurídica y restitución de derechos, para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados, a través del mantenimiento, el reacondicionamiento, la habilitación, la ampliación, la remodelación, la rehabilitación, el equipamiento y/o el reequipamiento de espacios de alojamiento u otras estrategias de trabajo que resulten relevantes para mitigar la situación de vulnerabilidad de los NNA migrantes, así como el otorgamiento de cuidados de hidratación, alimentación, higiene, atención sanitaria, entre otros, hasta en tanto se resuelve su situación migratoria en el procedimiento administrativo migratorio y, en su caso, cuando así corresponda al interés superior de la niñez, los correspondientes retornos asistidos o en su caso realizar los acompañamientos para aquellos casos en que se detecte que la niñez migrante requiera de alguna protección complementaria y/o la representación jurídica para la obtención de la condición de refugiado o asilo político.

A su vez, la Ley de Migración, la Ley de Asistencia Social y la “Ley General” establecen la obligatoriedad del “SNDIF” de suscribir convenios con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para garantizar la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados en contexto de migración.

VI. Que, tratándose de un sector vulnerable de la población en México como los son las jornaleras y jornaleros agrícolas, podrá advertirse que el mercado laboral en el sector primario es complejo, siendo donde interactúa, la oferta de la mano de obra necesitada y la demanda de las empresas agrícolas. Es importante plantear que las jornaleras y jornaleros de los que se refiere son mexicanos, por lo tanto, el marco jurídico establecido en el país garantiza el respeto a sus derechos sociales, laborales y económicos a ellos y a sus familias que con su trabajo pretenden tener mejores condiciones de vida.

Por su parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé en sus artículos 2, 3, 4 y el 123, entre otros, los derechos de identidad e inclusión, educación, vivienda, salud, un medio ambiente adecuado, pero principalmente los derechos laborales. La Ley Federal de Trabajo en su contenido menciona que la regulación que debía regir a los jornaleros agrícolas, respecto a las actividades que desarrollan en el campo por los preceptos de jornada, salario mínimo, trabajo de menores y mujeres.

Motivo de lo anterior, se tiene que las hijas e hijos de madres y padres jornaleras y jornaleros, tienen el derecho a ser sujetos de asistencia social, en espacios que brinden la atención adecuada, hasta en tanto sus padres cumplen con su jornada laboral.

VII. Que, el artículo 3.º de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores las define como aquellas de 60 años o más que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional sin embargo, en la metodología de la medición de la pobreza desarrollada por el CONEVAL quedan definidas como la población que tiene 65 años o más pues, según la Ley del Seguro Social y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a partir de esa edad es que se tiene acceso a las prestaciones del seguro por vejez.

En 2020, según el Censo de Población y Vivienda, México contaba con 10.3 millones de personas adultas mayores, 4.7 millones eran hombres y 5.6 millones eran mujeres. En 2022, con datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), había 12.6 millones de personas adultas mayores, de los cuales 5.6 millones eran hombres y 7.0 millones eran mujeres. De estas, 4.5 millones de personas adultas mayores estaban en situación de pobreza en 2018, equivalente a 43.2 %, proporción que en 2022 pasó a 31.1 %, es decir, a 3.9 millones de personas, lo que hace necesario que el Estado mexicano debe fortalecer las acciones en materia de acceso a servicios de asistencia social dirigidas a la población adulta mayor.

VIII. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020: En México, hay aproximadamente 6,179,890 personas con algún tipo de discapacidad. Esto representa un 4.9% de la población total del país, de las cuales aproximadamente el 53% son mujeres y el 47% son hombres, en mismo censo se precisa que, en México residen aproximadamente 29.3 millones de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años y de esta población, poco más de 580 mil (2.0%) presenta alguna discapacidad, por lo que de la misma forma los Sistemas DIF se encuentran ante una oportunidad para procurar la atención de las necesidades de personas sujetas de asistencia social, como lo son las personas con algún tipo de discapacidad.

IX. La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto del “SNDIF” informó mediante oficio No. 272 000 00/0012/2025 el presupuesto asignado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a ese Sistema Nacional, en donde se establece la asignación del Apoyo para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de atención a las personas sujetas de la Asistencia Social, que ameriten la intervención inmediata de los Sistemas Nacional, Estatales, y Municipales, para el Desarrollo Integral de la Familia, Procuraduría Federal, Local u otra Institución Gubernamental.

X. Con fecha 23 de junio de 2021, se celebró la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del “SNDIF”, en donde mediante Acuerdo 03/EXT.01/2021 fue aprobada la emisión y ordenada la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los Criterios para la Asignación y Transferencia de Apoyos para el Fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus Acciones de Intervención relativas a la Niñez en contexto de migración y a la población sujeta de asistencia social en adelante “Criterios”, cuyo objeto fue establecer las bases para la transferencia de subsidios y/o Apoyos del SNDIF a los SEDIF/SMDI, Procuraduría Federal, Local u otra Institución Gubernamental a efecto de impulsar el fortalecimiento de operación, así como, de la infraestructura para el alojamiento temporal, acogimiento residencial, cuidados alternativos y acciones de intervención en retornos asistidos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración y de sus familiares acompañantes, a que alude el presente instrumento y que sustentan normativamente la suscripción del presente convenio.

El 20 de abril de 2022, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo” por el que se modifican, la denominación del documento normativo y se reforma y adiciona en su contenido el “Acuerdo” por el que se expiden los “Criterios”. Esta adecuación tuvo como objetivo, expuesto de manera sucinta, el otorgar herramientas que permitan realizar su labor, en las condiciones más óptimas para la población que se atiende por parte de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia, que proporcionan servicios de Asistencia Social a la niñez en contexto de migración y a la población sujeta de asistencia social.

Por otra parte, el 29 de diciembre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un extracto de la modificación, reforma y adición al “Acuerdo” por el que se expiden los “Criterios”, circunstancia que se tomó en cuenta para la aprobación de los proyectos y para la suscripción de los convenios y acuerdos correspondientes al ejercicio 2024.

Finalmente, el 30 de diciembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un extracto de la modificación, reforma y adición al “Acuerdo” por el que se expiden los “Criterios”. Esta modificación tiene por objetivo el fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia que integran el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus acciones de intervención relativas a la niñez y adolescencia, incluidos aquellos en contexto de migración y a la población sujeta de asistencia social, circunstancia que se deberá considerar para la aprobación de los proyectos y para la suscripción de los convenios y acuerdos correspondientes al ejercicio 2025.

DECLARACIONES

I. Declara el “SNDIF”:

I.1 Que es un organismo público descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propios, normado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 7 de febrero de 1984 y 2 de septiembre de 2004, respectivamente, así como lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.

I.2 Que tiene entre sus objetivos la promoción y coordinación de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables; y que, entre sus atribuciones y funciones, actúa en coordinación con entidades y dependencias federales, locales y municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia.

I.3 Que dentro de su estructura orgánica, cuenta con la “DGCFPPIFPSV” unidad administrativa que forma parte de la “UAPV”, y que dentro de sus atribuciones, se encuentran las de diseñar, gestionar o coordinar las políticas públicas y las acciones concernientes a los servicios de asistencia social, que se consideren primordiales para el beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad, especialmente de NNA en situación de migración acompañados y no acompañados, conforme a lo previsto en la normatividad aplicable, así como apoyar, en el marco de sus atribuciones, a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y coadyuvar con los sectores público, privado y social en la atención integral de NNA y personas en situación de vulnerabilidad.

Por todo lo anterior, el presente Convenio se firma con fundamento en el artículo primero del Acuerdo delegatorio vigente, artículos 24 fracciones II, IX y XXI, 28 fracciones IX, IX bis, XVII y XVIII del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2024.

Para efectos administrativos y normativos, se establece que la Dirección General de Proyectos Especiales de Atención a Población Vulnerable, señalada en el artículo 28 del Estatuto Orgánico del SNDIF publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2024, corresponde a la misma unidad administrativa que la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad.

Dicha equivalencia se reconoce en virtud del trámite de cambio de denominación actualmente en proceso, conforme a lo señalado en la Circular 270.000.00/0005/2025 de fecha 11 de febrero de 2025 emitida por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del SNDIF, por lo que cualquier referencia a ambas denominaciones deberá entenderse como la establecida en el artículo 28 del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2024.

I.4 Que con fecha 5 de febrero de 2021, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que la Jefa de la Unidad de Atención a Población Vulnerable delega en la persona Titular de la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad diversas facultades estatutarias, por lo que esa Dirección General cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligarse al cumplimiento del mismo.

I.5 Que de conformidad con el oficio No. 272.000.00/0496/2025 emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, cuenta con suficiencia presupuestal con cargo a la partida 43801 “Subsidios a Entidades Federativas y Municipios” del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, vigente.

I.6 Que su Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el alfanumérico: SND7701134L0.

I.7 Que, para efectos del presente convenio, manifiesta que su domicilio es el ubicado en Av. Emiliano Zapata, Número 340, Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este convenio.

II. Declara el “SEDIF”:

II.1 Que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Chiapas, con personalidad jurídica y patrimonio propio, regido por el Decreto de Creación No. 209, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 034, de fecha 27 de junio del año 2007, reformado mediante el Decreto No. 506, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 112-2a Sección, en fecha 11 de junio de 2014.

II.2 Que, de conformidad con el artículo 3° de su Decreto de Creación, el DIF Chiapas, tiene como objeto fundamental, fomentar el bienestar familiar y promover el desarrollo de la comunidad, así como proporcionar atención a grupos vulnerables y ejecutar acciones tendientes a la protección y desarrollo de los mismos, en el marco de integración y fortalecimiento del núcleo familiar.

II.3 Que, dentro de su estructura orgánica, cuenta con la Coordinación Operativa de Centros Asistenciales, quien cuenta con las facultades para dirigir el funcionamiento y la administración de los centros asistenciales, así como el de otorgar servicios asistenciales de calidad y con calidez a la población en general, de acuerdo a las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias aplicables.

II.4 Que, la Mtra. Ana Isabel Granda González, fue nombrada Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Chiapas, el 08 de diciembre de 2024, de conformidad con el nombramiento emitido por el C. Eduardo Ramírez Aguilar, Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, con fundamento en los artículos 59, fracción XXIII y 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, y los artículos 11 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, por lo que cuenta con las facultades para actuar en representación del organismo.

II.5 Que su Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el alfanumérico: SDI001208PY8.

II.6 Que, para los efectos de este Convenio de Coordinación, señala como su domicilio el ubicado en Libramiento Norte Oriente Salomón González Blanco, Sin Número, Colonia Patria Nueva, Código Postal 29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Asimismo, proporciona el correo electrónico *dgeneral@difchiapas.gob.mx*, en el cual, de acuerdo con las condiciones específicas podrá ser notificado de cualquier circunstancia derivada de la suscripción del presente instrumento jurídico.

III. Declara el “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF” actuando conjuntamente:

III.1 Que el Ayuntamiento de Villa Comaltitlán, Chiapas, es una Entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio, propios, y cuenta con la capacidad y facultad para la celebración del presente Convenio de Coordinación, en los términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, así como los artículos 2, 45, fracción LXV, 57, fracciones I y V de la Ley de Desarrollo Constitucional en materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.

III.2 Que tiene entre sus objetivos, Promover el fortalecimiento y desarrollo integral del individuo, la familia y grupos vulnerables, que requieran una atención inmediata, bajo el principio de desarrollo humano sustentable, a través de programas de asistencia social, encaminados a prevenir, promover, proteger y rehabilitar a las personas que lo soliciten y que se encuentren en situación de vulnerabilidad social en el Municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas.

III.3 Que el Ayuntamiento del Municipio de Villa Comaltitlán, es representado por su Presidente Municipal Constitucional, el Dr. Gerardo Pérez Gómez, mismo que acredita su personalidad con las Constancias de Mayoría y Validez de la Elección de Presidencia municipal, de fecha 04 de junio del 2024, emitida por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

III.4 Que su Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el alfanumérico: MVC850101P37.

III.5 Que, para los efectos de este convenio, señala como su domicilio el ubicado en el Palacio Municipal S/N, Código Postal 30620, Villa Comaltitlán, Chiapas.

III.6 Que, como parte de la Administración Pública Municipal de Villa Comaltitlán, cuenta con un Organismo Público Descentralizado, dotado con personalidad jurídica y patrimonio propio, establecido mediante el Acuerdo de Creación: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas.

III.7 Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Villa Comaltitlán, tiene entre sus objetivos: Promover el fortalecimiento y desarrollo integral del individuo, la familia y grupos vulnerables que requieran una atención inmediata, bajo el principio de desarrollo humano sustentable, a través de programas de asistencia social encaminados a prevenir, promover, proteger y rehabilitar a las personas que lo soliciten y que se encuentren en situación de vulnerabilidad social en el Municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas; principalmente a niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, con la finalidad de contribuir a su incorporación a una vida plena y productiva encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de las familias, procurando la igualdad de oportunidades de desarrollo.

III.8 Que, la Directora del Sistema DIF Municipal de Villa Comaltitlán, Chiapas, acredita su personalidad mediante el nombramiento de fecha 01 de octubre de 2024, emitido por el Dr. Gerardo Pérez Gómez, Presidente Municipal Constitucional de Municipio referido y se encuentra facultado para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45, fracción XXXV de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.

Asimismo, proporciona los correos electrónicos *lauralagunamoraes@gmail.com* y *difcontabilidadvc2024.2027@gmail.com*, en los cuales, de acuerdo con las condiciones específicas podrá ser notificado de cualquier circunstancia derivada de la suscripción del presente instrumento jurídico.

IV. Declaran conjuntamente “LAS PARTES”:

IV.1 Que se reconocen la personalidad jurídica y capacidad legal con la que se ostentan sus representantes, mismas que al momento de suscribir el presente convenio, no les han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.

IV.2 Que es su voluntad celebrar el presente convenio en términos de los artículos 28, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación, 75, 82, 83 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que en su suscripción no existe error, dolo, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que vulnere su libre voluntad y pueda ser causa de nulidad.

IV.3 Que reconocen la certeza y validez de las declaraciones contenidas en este instrumento y están conformes con las mismas.

Una vez declarado lo anterior, “LAS PARTES” convienen sujetar su colaboración en términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente convenio es establecer las bases y procedimientos de coordinación entre “LAS PARTES” para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios y la ejecución del Proyecto aprobado en el Estado de Chiapas, Municipio de Villa Comaltitlán, en el marco de la “Ley General”, Ley de Asistencia Social, Ley de Migración, los “Criterios” y la demás normatividad aplicable.

SEGUNDA. ALCANCES. “LAS PARTES” acuerdan que el Proyecto, forma parte integrante de este instrumento jurídico.

El Proyecto que se realice con este recurso, no podrá ser cedido, concesionado, modificado, ni enajenado para su operación y deberá aplicarse únicamente en los Centros de Asistencia Social, Centros de Servicios de Cuidados, Establecimientos Asistenciales y Lugares Habilitados en términos de los presentes “Criterios”, y en la Dirección Administrativa y Postal que se indica en el presente Convenio.

TERCERA. CUENTA BANCARIA. Los recursos que proporcione el “SNDIF” se ejercerán por medio de una cuenta bancaria productiva que el “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF” se obligan a abrir de manera especial y exclusiva para la administración de los recursos federales materia del presente instrumento jurídico, a través de su Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa, con el fin de que se distinga contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines del Proyecto, de conformidad con lo señalado en el quinto párrafo del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa, deberá de emitir el recibo correspondiente al ingreso de los recursos transferidos por el “SNDIF”, mismo que deberá remitirse a más tardar en los siguientes cinco (5) días hábiles a satisfacción del “SNDIF”, y en congruencia con lo dispuesto, tanto en los “Criterios”, como en el presente convenio.

CUARTA. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL “SNDIF”. “LAS PARTES” están de acuerdo, que para supervisar y dar seguimiento al cumplimiento del Proyecto objeto del presente Convenio de Coordinación, el seguimiento del mismo se realizará conforme a los “Criterios” y a través del personal adscrito a la “DGCFFPIFPSV”, quien revisará y resguardará los elementos relativos, tales como:

- I.** Las supervisiones que sean realizadas y reportadas por el “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF”, que haga denotar las coincidencias entre la ejecución de las acciones, los Proyectos autorizados y su alineación al numeral 5 de los “Criterios”. Dichas supervisiones se realizarán mediante visitas de verificación deberán ser minutadas y debidamente firmadas por las personas servidoras públicas que en ellas intervengan.
- II.** Los informes de avance.
- III.** El informe final de resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de los “Criterios”.
- IV.** Los demás que requieran las medidas de control, verificación y vigilancia previstas en los “Criterios” y/o definidas por la “DGCFFPIFPSV”.

Para ello, la “DGCFFPIFPSV” podrá:

- a)** Realizar por sí misma y/o a través de terceros que al efecto designe, visitas de supervisión en el domicilio de los Centros de Asistencia Social, Centros de Servicios de Cuidados, Establecimientos Asistenciales y/o Lugares Habilitados, mismas que podrán ser sin previo aviso y en los momentos que el “SNDIF” considere oportuno,

- b) Requerir los informes que considere necesarios, y
- c) Reunirse en caso de considerarlo y las veces necesarias con el "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF", a través del personal que de ambas partes designen.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL "SNDIF":

- I. Asignar y aportar los recursos federales con carácter de subsidios, por la cantidad total de \$5,200,000.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que se otorgará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y posterior a la firma de este instrumento, previa documentación que para tal efecto proporcione el "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF", los recursos señalados en la presente cláusula serán destinados única y exclusivamente para el desarrollo del Proyecto autorizado y agregado como al presente convenio.
- II. Determinar, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, el mecanismo por el cual se proporcionará la cantidad que se menciona en la fracción I de la presente cláusula, de conformidad con las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en términos de la normatividad en la materia.
- III. Aprobar, verificar y supervisar, bajo responsabilidad de la "DGCFPIFPSV", la ejecución del Proyecto.
- IV. Otorgar, a través de las Unidades Administrativas que suscriben el presente instrumento, la asesoría y orientación en el ámbito de su competencia, al "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF", cuando éste se la solicite.
- V. En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en los "Criterios".

SEXTA. OBLIGACIONES DEL "SEDIF":

- I. Proporcionar asesoría administrativa al "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF", cuando estos lo requieran.
- II. Apoyar con la logística al "SNDIF" para que se realice la supervisión correspondiente al "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF".
- III. Acompañar con asesoría técnica al "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF" para que los informes de avance de los Proyectos se hagan de manera trimestral, así como para que se presente el informe final.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF":

- I. Recibir y canalizar los recursos señalados en el presente convenio, así como supervisar la ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente instrumento y que se realicen de acuerdo con lo señalado en los "Criterios" y demás normatividad aplicable.
- II. Aplicar en su totalidad los recursos señalados en este convenio, garantizando la liberación expedita de los mismos, los cuales deberán destinarse, única y exclusivamente para los fines del Proyecto autorizado, debiendo cumplir con la normatividad de la entidad federativa en materia de Protección Civil. Asimismo, se deberán llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestarios asignados.
- III. Solicitar a la Secretaría de Finanzas u homóloga de la entidad federativa, recursos presupuestarios para mantener en operación el funcionamiento de los Proyectos señalados para los ejercicios fiscales subsecuentes.
- IV. Aceptar y facilitar la realización de toda clase de visitas de supervisión, verificación, seguimiento y/o reuniones de trabajo por parte del personal adscrito a la "DGCFPIFPSV" y/o a quien esta designe, debidamente identificado; así como brindar oportunamente la documentación o información de los requerimientos que le sean formulados ya sea por el "SNDIF" y/o por parte de los diversos Órganos de Fiscalización.
- V. Asumir los compromisos de atender las recomendaciones al modelo de atención y cuidados en los Centros de Asistencia Social y Establecimientos Asistenciales y a los modelos para diagnósticos de derechos vulnerados, planes de restitución, medidas de protección que le sean emitas por unidades administrativas del "SNDIF".
- VI. Los informes de avance de los Proyectos se harán de manera trimestral, así como el informe final, siendo este último que deberá entregarse a más tardar dentro de los 15 días naturales posteriores al cierre del ejercicio fiscal correspondiente, sin perjuicio de contar de los comprobantes fiscales impresos y archivos electrónicos que amparen la adquisición y servicios para dar cumplimiento a las metas de acuerdo con el Proyecto, en términos de las disposiciones fiscales vigentes.

- VII.** Administrar los recursos que reciban, así como comprobar, verificar y justificar, el destino del gasto de los recursos otorgados ante las instancias fiscalizadoras correspondientes, así como hacerse responsable de las sanciones acreditables en caso de que se le dé un uso distinto a ese recurso.
- VIII.** En los eventos y actividades realizadas en el marco del Proyecto, ha de señalar expresamente que éste, forma parte del fondo de los Apoyos para la operación y habilitación de los Centros de Asistencia Social, Centros de Servicios de Cuidados, Establecimientos Asistenciales y Lugares Habilitados en términos de los presentes “Criterios”; así como divulgar la participación y apoyo del Gobierno Federal a través del “SNDIF”.
- IX.** Cumplir estricta y puntualmente con el contenido, alcances, objetivos y adquisiciones establecidos en el presente convenio, el cual podrá modificar la composición de los porcentajes entre vertientes del proyecto, siempre que las características financieras de que se trate lo ameriten y siempre que dichas modificaciones sean revisadas y aprobadas previamente por la “DGCFFPIFPSV”, y autorizadas por la UAPV de conformidad con el punto 6 fracción III de los “Criterios” mediante Acta de autorización correspondiente.
- X.** Derivado de la asignación y aplicación de los recursos financieros que haya solicitado, fortalecer la operación de la infraestructura (solo en los casos previstos en los presentes Criterios), a través, del mantenimiento, el reacondicionamiento, la habilitación, la ampliación, la remodelación, la rehabilitación, el equipamiento y/o el reequipamiento de espacios de alojamiento para todas las niñas, niños y adolescentes, población sujeta de asistencia social, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo, las mujeres, indígenas, desplazados, migrantes, personas adultas mayores, personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales, dependientes de personas privadas de su libertad, de desaparecidos, de enfermos terminales, víctimas de la comisión de delitos, indigentes y las personas afectadas por desastres naturales, así como para el alojamiento temporal, acogimiento residencial, cuidados alternativos y acciones de intervención en retornos asistidos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración y de sus familiares acompañantes, que determinen las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes conforme a su interés superior, o en su caso, realizar los acompañamientos para aquellos casos en que se detecte que la niñez en situación de movilidad requiera de alguna protección complementaria y/o la representación jurídica para la obtención de la condición de refugiado o asilo político.
- XI.** Contar con un control de los gastos correspondientes al recurso recibido a través del fondo de apoyo para la ejecución del proyecto aprobado, así como obtener comprobantes fiscales de todo lo ejercido con los recursos del fondo que se otorgan en virtud de la suscripción de este instrumento. los comprobantes fiscales deberán estar sujetos a lo establecido por el Código Fiscal de la Federación, para efectos en su caso, sean requeridos por autoridad competente.
- XII.** Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos federales presupuestarios no comprobados o no devengados, al 31 de diciembre de 2025, incluyendo sus rendimientos financieros generados, en las cuentas utilizadas para efecto, ya sean receptoras o ejecutoras, debiendo informarlo al SNDIF, a través de la “DGCFFPIFPSV”, de manera escrita y con copia simple de los documentos soporte correspondientes; así como estados de cuenta y/o reportes emitidos por la Institución Bancaria de conformidad con los “Criterios” y la normatividad aplicable en materia, a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal.
- Previendo que la línea de captura solicitada por el “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF”: al “SNDIF” deberá estar pagada dentro del plazo antes señalado.
- El “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF”: tiene la obligación de informar lo anterior, a la “DGCFFPIFPSV” del “SNDIF”, y del ámbito local a quien corresponda.
- Los recursos deberán estar debidamente devengados y/o comprometidos a más tardar el 31 de diciembre de 2025, por lo que la “DGCFFPIFPSV” recibirá los informes finales acorde al proyecto aprobado en el término establecido en la fracción VI.
- XIII.** No ceder a terceras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivadas de este convenio.
- XIV.** Responder de los defectos y vicios que pudieran tener, por inobservancia o negligencia, de los productos realizados durante el Proyecto, así como asumir la responsabilidad con terceros y sus respectivas indemnizaciones derivadas de esta inobservancia.

- XV.** No establecer ligas de dependencia o subordinación con partidos políticos y abstenerse de efectuar actividades político-partidistas, así como abstenerse de realizar proselitismo o propaganda con fines religiosos.
- XVI.** Ser responsable del manejo, guarda y custodia de los materiales, insumos y recursos humanos necesarios para la ejecución del proyecto.
- XVII.** Solventar las observaciones y requerimientos realizados por la "DGCFFPIFPSV", derivados de la revisión de los Informes señalados en la presente cláusula en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que se le notifique al correo electrónico proporcionado por el "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF" para tal efecto.
- XVIII.** Responder de las comprobaciones periódicas y finales necesarias, que les sean requeridas por las instancias fiscalizadoras correspondientes, de los recursos federales transferidos en calidad de Apoyos.
- XIX.** Reportar los avances correspondientes en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de acuerdo a las fechas establecidas y en cumplimiento a los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 68, 71, 72 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- XX.** Llevar a cabo el registro de NNA atendidos en el establecimiento beneficiado, a través del medio que determine la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad;

OCTAVA. GRUPO DE TRABAJO. Para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación del objeto del presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" acuerdan formalizar un Grupo de Trabajo, a través del presente Convenio, que estará conformado por las siguientes personas servidoras públicas:

- I.** Por el "SNDIF" la persona titular de la "DGCFFPIFPSV", o a quien ésta designe mediante escrito que se haga del conocimiento de "LAS PARTES",
- II.** Por el "SEDIF" la persona titular de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, o a quién ésta designe mediante escrito que se haga del conocimiento de "LAS PARTES".
- III.** Por el "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF" la persona titular del DIF Municipal de Villa Comaltitlán, o a quien ésta designe mediante escrito que se haga del conocimiento de "LAS PARTES";

Lo anterior, sin la necesidad de emitir documental alguno pues en el presente Convenio se establece su formalización con las personas servidoras públicas referidas y sólo en los casos en que se requiera se deberán realizar trabajos conjuntos de los cuales se dejara evidencia documental dentro de los respectivos expedientes técnicos.

NOVENA. ACTUALIZACIÓN. "LAS PARTES" convienen en hacer del conocimiento las personas suplentes de las designadas en la Cláusula anterior, mismas que deberán contar con facultades para tomar decisiones.

Asimismo, "LAS PARTES" acuerdan que, sólo en caso de considerarlo necesario, a solicitud de cualquiera de sus integrantes, se reunirán y tendrán las siguientes funciones:

- I.** Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución;
- II.** Dar seguimiento a las acciones objeto del presente instrumento y evaluar sus resultados;
- III.** Proponer la suscripción de instrumentos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento, y;
- IV.** Resolver las diferencias respecto al alcance o ejecución del presente convenio, mediante la amigable composición y a través del Grupo de Trabajo al que se refiere la cláusula OCTAVA del presente instrumento.

DÉCIMA. COMPROMISOS CONJUNTOS DE "LAS PARTES". Para dar cumplimiento al objeto y alcances del presente Convenio de Coordinación se comprometen a:

- I.** Realizar los trámites administrativos que cuando así se requiera, en estricto apego a la Ley de Asistencia Social, Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, Ley de Migración, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los Planes de Restitución de Derechos que emita la Procuraduría Federal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y/o la Procuraduría de Protección dependiente del "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF" así como la demás normatividad aplicable.

- II. Actuar atendiendo al principio de interés superior de la niñez y/o unidad familiar.
- III. Atender los requerimientos, auditorias, recomendaciones y observaciones que determinen las instancias fiscalizadoras de recursos federales.

DECIMA PRIMERA. VIGENCIA. La vigencia del presente Convenio de Coordinación será a partir de su fecha de suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2025.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES. En caso de ser necesario, el presente Convenio de Coordinación podrá ser modificado o adicionado durante su vigencia, mediante la celebración del Convenio Modificatorio respectivo, "LAS PARTES" acuerdan que esta procederá siempre que se haga por escrito. Las modificaciones o adiciones pasarán a formar parte integrante de este instrumento.

DÉCIMA TERCERA. CASO FORTUITO. Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, en especial los que provoquen la suspensión de las actividades que se realicen con motivo del cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción, se procederá a reanudar las acciones en la forma y términos acordados por "LAS PARTES".

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN. "LAS PARTES" están de acuerdo en que serán causas de rescisión sin responsabilidad para el "SNDIF", las siguientes:

- I. Que no apliquen los recursos entregados para los fines aprobados o los apliquen inadecuadamente, en cuyo caso, deberán reintegrar la totalidad de dichos recursos otorgados,
- II. Que se incumpla con la ejecución de los Proyectos,
- III. Que no acepten la realización de visitas de supervisión cuando así lo soliciten el "SNDIF", los Órganos Fiscalizadores Federales competentes o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos,
- IV. Que no entreguen a la "DGCFFPIFPSV" los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos del Proyecto,
- V. Que se presente información falsa sobre los conceptos de aplicación,
- VI. Por motivo de duplicidad de Proyectos a conceptos idénticos de otros Proyectos o fondos federales,
- VII. Cuando el "SNDIF" o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, y;
- VIII. En general, cuando exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente convenio, los "Criterios" y las disposiciones que deriven de éstas.

El "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF" acepta que, ante la rescisión operará la cancelación de la entrega de los apoyos, y reintegrará a la Tesorería de la Federación, los recursos otorgados o su parte proporcional, según corresponda, así como los intereses y rendimientos generados, sin perjuicio de que el "SNDIF" dé vista a las autoridades competentes, respecto de las responsabilidades que pudieran actualizarse.

La rescisión a la que se refiere esta cláusula se realizara sin necesidad de declaración judicial previa, solo bastara con la notificación que haga el "SNDIF" en ese sentido, por la causal que corresponda.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LAS PARTES" podrán dar por terminado anticipadamente el presente instrumento, mediante el convenio respectivo, suscrito por quienes en este actúan, o solicitar su salida del mismo, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea salir anticipadamente del presente Convenio de Coordinación, con los datos generales de la parte que así lo desea, por lo menos con 30 (treinta) días hábiles de antelación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución, deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

Así mismo, dado que las obligaciones y facultades establecidas por la normatividad materia del presente Convenio, no se interrumpen debido a la terminación del presente instrumento, las acciones que despliegan "LAS PARTES" deberán de realizarse en estricta observancia de dichas normas y de las demás relativas en la materia.

En este caso el "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF" deberá realizar la devolución a la Tesorería de la Federación de los recursos no devengados a la fecha en que se presente la terminación, así como de sus posibles rendimientos.

DÉCIMA SEXTA. COMUNICACIONES. Los avisos y comunicaciones entre “LAS PARTES”, deberán realizarse por escrito debidamente signado por persona con facultades, por conducto de las personas designadas como enlaces de seguimiento señaladas en el presente Convenio de Coordinación o por cualquier otro medio electrónico o por la vía más expedita de la cual obre constancia.

DÉCIMA SÉPTIMA. DESIGNACIÓN DE LOS ENLACES DE SEGUIMIENTO. “LAS PARTES” convienen designar como enlaces de seguimiento del presente Convenio de Coordinación, a las personas previstas en la cláusula OCTAVA.

DÉCIMA OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. “LAS PARTES” se obligan a respetar el principio de confidencialidad y reserva, respecto a la información que manejen o lleguen a producir con motivo del presente instrumento, así como a tratarla en estricto apego a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad que en materia aplique.

Derivado de lo anterior, “LAS PARTES” están conformes en que, para publicar información y documentos relacionados con el objeto del presente instrumento, se deberá contar con el consentimiento y aprobación de cada una de ellas.

DÉCIMA NOVENA. RELACIÓN LABORAL. “LAS PARTES” convienen en que el personal seleccionado para la realización y cumplimiento del objeto del presente instrumento se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo eligió. Por ende, asumirán su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán considerados patrones solidarios o sustitutos, aclarando que cada una de “LAS PARTES” que intervienen en este Convenio de Coordinación, tiene medios propios para afrontar la responsabilidad que derive de las relaciones de trabajo que se establezcan con sus trabajadores.

VIGÉSIMA. USO DE LOGOTIPOS. “LAS PARTES” acuerdan que se podrá usar el nombre y logotipo de cada una de ellas, sólo en los casos relacionados con las actividades derivadas del presente Convenio de Coordinación y sujetos a consentimiento previo y por escrito de cada una de “LAS PARTES”. El nombre, logo y emblema de cualquiera de ellas podrán reproducirse únicamente de la manera que se estipule en el presente instrumento o acuerdo establecido para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA. EXCLUYENTE DE RESPONSABILIDADES. “LAS PARTES” realizarán las actividades y procedimientos específicos que tengan a bien establecer de manera profesional y bajo su más estricta responsabilidad, sin que ello implique una relación de subordinación de cualquier parte hacia la otra.

VIGÉSIMA SEGUNDA. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN. “LAS PARTES” manifiestan que el presente Convenio de Coordinación es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para el debido cumplimiento de éste, en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, respecto de asuntos que no se encuentren expresamente previstos en las cláusulas correspondientes, “LAS PARTES” resolverán conforme al numeral 14 de los “Criterios”.

En caso de persistir controversia para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, así como para aquello que no esté expresamente estipulado, “LAS PARTES” se someterán a la aplicación de las Leyes Federales de los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México.

VIGÉSIMA TERCERA. PUBLICACIÓN. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación y 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Leído el presente por “LAS PARTES” y conocedoras de su fuerza y alcance legal, lo firman en la Ciudad de México, el 6 de junio de 2025, en seis ejemplares originales.- Por el SNDIF: Encargada del Despacho de la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad, Lcda. **Rosalía Tostado Benítez**.- Rúbrica.- Asistencia: Subdirector de Atención al Consejo Nacional, Lic. **Héctor Antonio Uribe Cerón**.- Rúbrica.- Jefa de Departamento de Apoyo a la Operación del Consejo Nacional y Consejos Estatales, Lcda. **Angélica Patricia López Cuevas**.- Rúbrica.- Por el SEDIF: Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Chiapas, Mtra. **Ana Isabel Granda González**.- Rúbrica.- Asistencia: Coordinadora Operativa de Centros Asistenciales, Lcda. **Margarita Trujillo Castillo**.- Rúbrica.- Por el Ayuntamiento Municipal y SMDIF: Presidente Municipal Constitucional de Villa Comaltitlán, Dr. **Gerardo Pérez Gómez**.- Rúbrica.- Asistencia: Directora del Sistema DIF Municipal, Lcda. **Laura Laguna Morales**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes en el Estado de Veracruz, 2025, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Salud.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.- Unidad de Atención a Población Vulnerable.- Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad.

CONVENIO DE COORDINACIÓN No. SNDIF/DGAJ-C/090/2025

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA EL FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES EN EL ESTADO DE VERACRUZ, 2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN ADELANTE EL "SNDIF", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y FOMENTO A POLÍTICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA, FAMILIAS Y POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, REFERIDA EN ADELANTE COMO "DGCFFPIFPSV", REPRESENTADA POR LA LCDA. ROSALÍA TOSTADO BENÍTEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, ASISTIDA POR EL LIC. HÉCTOR ANTONIO URIBE CERÓN, SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN AL CONSEJO NACIONAL Y LA LCDA. ANGÉLICA PATRICIA LÓPEZ CUEVAS, JEFA DE DEPARTAMENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJOS ESTATALES, Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN ADELANTE REFERIDO COMO EL "SEDIF", REPRESENTADO POR LA LCDA. CLARA MORA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL, ASISTIDA POR LA MTRA. LILIANA LÓPEZ CORONADO, PROCURADORA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en sus artículos 1º, párrafos primero y tercero y, 4º, párrafo noveno, que en este país, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; asimismo, que en todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, pues este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

II. La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, ratificada por el Estado mexicano el 21 de septiembre de 1990 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1991, señala en su artículo 3º, que en todas las medidas concernientes a los niños, que toman las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá, será el interés superior de la niñez. Esta Convención también establece, en su artículo 4º, la obligación para que los Estados parte adopten las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la misma.

III. El 4 de diciembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en lo sucesivo la "Ley General", que tiene por objeto el reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Específicamente en relación a la niñez migrante, la "Ley General" establece, en su artículo 89, las medidas especiales de protección que las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán proporcionar, de conformidad con sus competencias, los servicios correspondientes a niñas, niños y adolescentes en situación de migración, independientemente de su nacionalidad o su situación migratoria, teniendo el principio del interés superior de la niñez como la consideración primordial que se tomará en cuenta durante el procedimiento administrativo migratorio al que estén sujetos, asimismo, refiere, en su artículo 94, que, para garantizar la protección integral de los derechos, los Sistemas Nacional, Estatales y Municipales DIF, concurrente y/o coincidentemente, habilitarán espacios de alojamiento o albergues para recibir a niñas, niños y adolescentes migrantes, asimismo, conforme al artículo 117, fracción XI, en relación con el artículo 118, fracción XII, y el artículo 119, fracción IX, los órdenes de gobierno deben coordinarse para la implementación y ejecución de las acciones y políticas públicas que deriven de dicha Ley.

IV. De igual forma, la “Ley General” establece en su artículo 120, fracciones II y III, que son atribuciones del “SNDIF”, entre otras: impulsar la cooperación y coordinación de las autoridades del orden federal, de las entidades federativas, del municipio y de las alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, estableciendo los mecanismos necesarios para ello y celebrar convenios de colaboración con los sistemas de las entidades federativas y los sistemas municipales, así como con organizaciones e instituciones de los sectores público, privado y social.

V. El 11 de noviembre de 2020 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Migración y de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político en materia de infancia migrante.

En este sentido, la Ley de Migración establece, en sus artículos 95, 98, 99 y 112, que ninguna niña, niño o adolescente, deberá ingresar en una estación migratoria y que se otorgará de inmediato por el Instituto Nacional de Migración en adelante el “INM”, como medida de carácter temporal, la condición de estancia de visitante por razones humanitarias, misma que no estará sujeta a la presentación de documentación ni pago de derecho alguno. Siendo que el “SNDIF”, cuenta con la atribución de participar y reforzar las acciones de coordinación para la implementación de la política nacional de atención a la niñez en contexto de migración, ello se hará mediante ayudas focalizadas a los grupos de niñas, niños y adolescentes, acompañados, no acompañados y separados, mediante mecanismos de otorgamiento de recursos para financiar los Proyectos, enfocados principalmente en el fortalecimiento de la operación de Centros de Asistencia Social y Establecimientos Asistenciales, así como de su infraestructura de alojamiento temporal, acogimiento residencial, cuidados alternativos y acciones de intervención de retornos asistidos, y las que corresponden a la participación de las Procuradurías Federal y Local de Protección en materia de representación jurídica y restitución de derechos, para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados, a través del mantenimiento, el reacondicionamiento, la habilitación, la ampliación, la remodelación, la rehabilitación, el equipamiento y/o el reequipamiento de espacios de alojamiento u otras estrategias de trabajo que resulten relevantes para mitigar la situación de vulnerabilidad de los NNA migrantes, así como el otorgamiento de cuidados de hidratación, alimentación, higiene, atención sanitaria, entre otros, hasta en tanto se resuelve su situación migratoria en el procedimiento administrativo migratorio y, en su caso, cuando así corresponda al interés superior de la niñez, los correspondientes retornos asistidos o en su caso realizar los acompañamientos para aquellos casos en que se detecte que la niñez migrante requiera de alguna protección complementaria y/o la representación jurídica para la obtención de la condición de refugiado o asilo político.

A su vez, la Ley de Migración, la Ley de Asistencia Social y la “Ley General” establecen la obligatoriedad del “SNDIF” de suscribir convenios con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para garantizar la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados en contexto de migración.

VI. Que, tratándose de un sector vulnerable de la población en México como los son las jornaleras y jornaleros agrícolas, podrá advertirse que el mercado laboral en el sector primario es complejo, siendo donde interactúa, la oferta de la mano de obra necesitada y la demanda de las empresas agrícolas. Es importante plantear que las jornaleras y jornaleros de los que se refiere, son mexicanos, por lo tanto, el marco jurídico establecido en el país garantiza el respeto a sus derechos sociales, laborales y económicos a ellos y a sus familias que con su trabajo pretenden tener mejores condiciones de vida.

Por su parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé en sus artículos 2, 3, 4 y el 123, entre otros, los derechos de identidad e inclusión, educación, vivienda, salud, un medio ambiente adecuado, pero principalmente los derechos laborales. La Ley Federal de Trabajo en su contenido menciona que la regulación que debía regir a los jornaleros agrícolas, respecto a las actividades que desarrollan en el campo por los preceptos de jornada, salario mínimo, trabajo de menores y mujeres.

Motivo de lo anterior, se tiene que las hijas e hijos de madres y padres jornaleras y jornaleros, tienen el derecho a ser sujetos de asistencia social, en espacios que brinden la atención adecuada, hasta en tanto sus padres cumplen con su jornada laboral.

VII. Que, el artículo 3.º de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores las define como aquellas de 60 años o más que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional sin embargo, en la metodología de la medición de la pobreza desarrollada por el CONEVAL quedan definidas como la población que tiene 65 años o más pues, según la Ley del Seguro Social y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a partir de esa edad es que se tiene acceso a las prestaciones del seguro por vejez.

En 2020, según el Censo de Población y Vivienda, México contaba con 10.3 millones de personas adultas mayores, 4.7 millones eran hombres y 5.6 millones eran mujeres. En 2022, con datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), había 12.6 millones de personas adultas mayores, de los cuales 5.6 millones eran hombres y 7.0 millones eran mujeres. De estas, 4.5 millones de personas adultas mayores estaban en situación de pobreza en 2018, equivalente a 43.2 %, proporción que en 2022 pasó a 31.1 %, es decir, a 3.9 millones de personas, lo que hace necesario que el Estado mexicano debe fortalecer las acciones en materia de acceso a servicios de asistencia social dirigidas a la población adulta mayor.

VIII. De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020: En México, hay aproximadamente 6,179,890 personas con algún tipo de discapacidad. Esto representa un 4.9% de la población total del país, de las cuales aproximadamente el 53% son mujeres y el 47% son hombres, en mismo censo se precisa que, en México residen aproximadamente 29.3 millones de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años y de esta población, poco más de 580 mil (2.0%) presenta alguna discapacidad, por lo que de la misma forma los Sistemas DIF se encuentran ante una oportunidad para procurar la atención de las necesidades de personas sujetas de asistencia social, como lo son las personas con algún tipo de discapacidad.

IX. La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto del “SNDIF” informó mediante oficio No. 272 000 00/0012/2025 el presupuesto asignado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a ese Sistema Nacional, en donde se establece la asignación del Apoyo para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de atención a las personas sujetas de la Asistencia Social, que ameriten la intervención inmediata de los Sistemas Nacional, Estatales, y Municipales, para el Desarrollo Integral de la Familia, Procuraduría Federal, Local u otra Institución Gubernamental.

X. Con fecha 23 de junio de 2021, se celebró la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del “SNDIF”, en donde mediante Acuerdo 03/EXT.01/2021 fue aprobada la emisión y ordenada la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los Criterios para la Asignación y Transferencia de Apoyos para el Fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus Acciones de Intervención relativas a la Niñez en contexto de migración y a la población sujeta de asistencia social en adelante “Criterios”, cuyo objeto fue establecer las bases para la transferencia de subsidios y/o Apoyos del SNDIF a los SEDIF/SMDI, Procuraduría Federal, Local u otra Institución Gubernamental a efecto de impulsar el fortalecimiento de operación, así como, de la infraestructura para el alojamiento temporal, acogimiento residencial, cuidados alternativos y acciones de intervención en retornos asistidos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración y de sus familiares acompañantes, a que alude el presente instrumento y que sustentan normativamente la suscripción del presente convenio.

El 20 de abril de 2022, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo” por el que se modifican, la denominación del documento normativo y se reforma y adiciona en su contenido el “Acuerdo” por el que se expiden los “Criterios”. Esta adecuación tuvo como objetivo, expuesto de manera sucinta, el otorgar herramientas que permitan realizar su labor, en las condiciones más óptimas para la población que se atiende por parte de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia, que proporcionan servicios de Asistencia Social a la niñez en contexto de migración y a la población sujeta de asistencia social.

Por otra parte, el 29 de diciembre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un extracto de la modificación, reforma y adición al “Acuerdo” por el que se expiden los “Criterios”, circunstancia que se tomó en cuenta para la aprobación de los proyectos y para la suscripción de los convenios y acuerdos correspondientes al ejercicio 2024.

Finalmente, el 30 de diciembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un extracto de la modificación, reforma y adición al “Acuerdo” por el que se expiden los “Criterios”. Esta modificación tiene por objetivo el fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia que integran el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus acciones de intervención relativas a la niñez y adolescencia, incluidos aquellos en contexto de migración y a la población sujeta de asistencia social, circunstancia que se deberá considerar para la aprobación de los proyectos y para la suscripción de los convenios y acuerdos correspondientes al ejercicio 2025.

DECLARACIONES

I. Declara el “SNDIF”:

I.1 Que es un organismo público descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propios, normado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 7 de febrero de 1984 y 2 de septiembre de 2004, respectivamente, así como lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.

I.2 Que tiene entre sus objetivos la promoción y coordinación de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables; y que, entre sus atribuciones y funciones, actúa en coordinación con entidades y dependencias federales, locales y municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia.

I.3 Que dentro de su estructura orgánica, cuenta con la “DGCFPPIFPSV” unidad administrativa que forma parte de la Unidad de Atención a Población Vulnerable “UAPV”, y que dentro de sus atribuciones, se encuentran las de diseñar, gestionar o coordinar las políticas públicas y las acciones concernientes a los servicios de asistencia social, que se consideren primordiales para el beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad, especialmente de NNA en situación de migración acompañados y no acompañados, conforme a lo previsto en la normatividad aplicable, así como apoyar, en el marco de sus atribuciones, a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y coadyuvar con los sectores público, privado y social en la atención integral de NNA y personas en situación de vulnerabilidad.

Por todo lo anterior, el presente Convenio se firma con fundamento en el artículo primero del Acuerdo delegatorio vigente, artículos 24 fracciones II, IX y XXI, 28 fracciones IX, IX bis, XVII y XVIII del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2024.

Para efectos administrativos y normativos, se establece que la Dirección General de Proyectos Especiales de Atención a Población Vulnerable, señalada en el artículo 28 del Estatuto Orgánico del SNDIF publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2024, corresponde a la misma unidad administrativa que la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad.

Dicha equivalencia se reconoce en virtud del trámite de cambio de denominación actualmente en proceso, conforme a lo señalado en la Circular 270.000.00/0005/2025 de fecha 11 de febrero de 2025 emitida por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del SNDIF, por lo que cualquier referencia a ambas denominaciones deberá entenderse como la establecida en el artículo 28 del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2024.

I.4 Que con fecha 5 de febrero de 2021, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que la Jefa de la Unidad de Atención a Población Vulnerable delega en la persona Titular de la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad diversas facultades estatutarias, por lo que esa Dirección General cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligarse al cumplimiento del mismo.

I.5 Que de conformidad con el oficio No. 272 000 00/0256/2025 emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, cuenta con suficiencia presupuestal con cargo a la partida 43801 “Subsidios a Entidades Federativas y Municipios” del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, vigente.

I.6 Que su Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el alfanumérico: SND7701134L0.

I.7 Que, para efectos del presente convenio, manifiesta que su domicilio es el ubicado en Av. Emiliano Zapata, Número 340, Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este convenio.

II. Declara el “SEDIF”:

II.1 Que es un organismo público descentralizado de Gobierno del Estado de Veracruz, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por la Ley No. 213, para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz-Llave, de fecha 30 de abril de 1977.

II.2 Que tiene como objetivos primordiales la promoción de Asistencia Social; la prestación de servicios en ese campo; la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas; generar una transformación de conciencia en el plano individual para lograr mejores niveles de vida; coadyuvar e instrumentar acciones para el desarrollo integral de la familia y la protección de los sectores más vulnerables de la población veracruzana, buscando su inclusión, integración o reincorporación a un ambiente social adecuado que les permita desarrollar una vida plena y productiva; así como la realización de las acciones que establece la Ley y las disposiciones legales aplicables, conforme a lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; y 2 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

II.3 Que, dentro de su estructura orgánica, cuenta con la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, quien de conformidad con el artículo 44 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, cuenta con las atribuciones para la protección de niñas, niños y adolescentes, y las que para el efecto señale la Ley 573 de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento.

II.4 Que, la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, Lcda. Clara Mora Juárez, cuenta con facultades para celebrar el presente acto jurídico, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 21, fracción III, y 28, fracciones I, VII, VIII y IX, de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; 4, fracción III, y 30, fracciones I, XI, XIII y XIX del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz; quien acredita su personalidad con nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2024, emitido por la Gobernadora Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ing. Norma Rocío Nahle García, asimismo cuenta con las facultades para celebrar el presente Convenio de Colaboración, y por el acuerdo JG-005/2/2024-E, aprobado por unanimidad en la segunda sesión extraordinaria de la H. Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, de fecha 13 de diciembre de 2024, en donde se autorizó celebrar y otorgar actos jurídicos y documentos inherentes al Sistema.

II.5 Que su Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el alfanumérico: SDI770430IV2.

II.6 Que, para los efectos de este Convenio de Coordinación, señala como su domicilio el ubicado en el Kilómetro 1.5 de la Carretera Xalapa - Coatepec, Colonia Benito Juárez, Código Postal 91070, en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, proporciona el correo electrónico *cmoraj@veracruz.gob.mx*, en el cual, de acuerdo con las condiciones específicas podrá ser notificado de cualquier circunstancia derivada de la suscripción del presente instrumento jurídico.

III. Declaran conjuntamente “LAS PARTES”:

III.1 Que se reconocen la personalidad jurídica y capacidad legal con la que se ostentan sus representantes, mismas que al momento de suscribir el presente convenio, no les han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.

III.2 Que es su voluntad celebrar el presente convenio en términos de los artículos 28, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación, 75, 82, 83 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que en su suscripción no existe error, dolo, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que vulnere su libre voluntad y pueda ser causa de nulidad.

III.3 Que reconocen la certeza y validez de las declaraciones contenidas en este instrumento y están conformes con las mismas.

Una vez declarado lo anterior, “LAS PARTES” convienen sujetar su colaboración en términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente convenio es establecer las bases y procedimientos de coordinación entre “LAS PARTES” para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios y la ejecución del Proyecto aprobado en el Estado de Veracruz, en el marco de la “Ley General”, Ley de Asistencia Social, Ley de Migración, los “Criterios” y la demás normatividad aplicable.

SEGUNDA. ALCANCES. “LAS PARTES” acuerdan que el Proyecto, forma parte integrante de este instrumento jurídico.

El Proyecto que se realice con este recurso, no podrá ser cedido, concesionado, modificado, ni enajenado para su operación y deberá aplicarse únicamente en los Centros de Asistencia Social, Centros de Servicios de Cuidados, Establecimientos Asistenciales y Lugares Habilitados en términos de los presentes “Criterios”, y en la Dirección Administrativa y Postal que se indica en el presente Convenio.

TERCERA. CUENTA BANCARIA. Los recursos que proporcione el “SNDIF” se ejercerán por medio de una cuenta bancaria productiva que el “SEDIF” se obligan a abrir de manera especial y exclusiva para la administración de los recursos federales materia del presente instrumento jurídico, a través de su Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa, con el fin de que se distinga contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines del Proyecto, de conformidad con lo señalado en el quinto párrafo del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa, deberá de emitir el recibo correspondiente al ingreso de los recursos transferidos por el "SNDIF", mismo que deberá remitirse a más tardar en los siguientes cinco (5) días hábiles a satisfacción del "SNDIF", y en congruencia con lo dispuesto, tanto en los "Criterios", como en el presente convenio.

CUARTA. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL "SNDIF". "LAS PARTES" están de acuerdo, que para supervisar y dar seguimiento al cumplimiento del Proyecto objeto del presente Convenio de Coordinación, el seguimiento del mismo se realizará conforme a los "Criterios" y a través del personal adscrito a la "DGCFFPIFPSV", quien revisará y resguardará los elementos relativos, tales como:

- I. Las supervisiones que sean realizadas y reportadas por el "SEDIF", que haga denotar las coincidencias entre la ejecución de las acciones, los Proyectos autorizados y su alineación al numeral 5 de los "Criterios". Dichas supervisiones se realizarán mediante visitas de verificación deberán ser minutas y debidamente firmadas por las personas servidoras públicas que en ellas intervengan.
- II. Los informes de avance.
- III. El informe final de resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de los "Criterios".
- IV. Los demás que requieran las medidas de control, verificación y vigilancia previstas en los "Criterios" y/o definidas por la DGCFFPIFPSV.

Para ello, la DGCFFPIFPSV podrá:

- a) Realizar por sí misma y/o a través de terceros que al efecto designe, visitas de supervisión en el domicilio de los Centros de Asistencia Social, Centros de Servicios de Cuidados, Establecimientos Asistenciales y/o Lugares Habilitados, mismas que podrán ser sin previo aviso y en los momentos que el "SNDIF" considere oportuno,
- b) Requerir los informes que considere necesarios, y
- c) Reunirse en caso de considerarlo y las veces necesarias con el "SEDIF", a través del personal que de ambas partes designen.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL "SNDIF":

- I. Asignar y aportar los recursos federales con carácter de subsidios, por la cantidad total de \$8,400,000.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que se otorgará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y posterior a la firma de este instrumento, previa documentación que para tal efecto proporcione el "SEDIF", los recursos señalados en la presente cláusula serán destinados única y exclusivamente para el desarrollo del Proyecto autorizado y agregado como al presente convenio.
- II. Determinar, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, el mecanismo por el cual se proporcionará la cantidad que se menciona en la fracción I de la presente cláusula, de conformidad con las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en términos de la normatividad en la materia.
- III. Aprobar, verificar y supervisar, bajo responsabilidad de la DGCFFPIFPSV, la ejecución del Proyecto.
- IV. Otorgar, a través de las Unidades Administrativas que suscriben el presente instrumento, la asesoría y orientación en el ámbito de su competencia, al "SEDIF", cuando éste se la solicite.
- V. En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en los "Criterios".

SEXTA. OBLIGACIONES DEL "SEDIF":

- I. Recibir y canalizar los recursos señalados en el presente convenio, así como supervisar la ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente instrumento y que se realicen de acuerdo con lo señalado en los "Criterios" y demás normatividad aplicable.
- II. Aplicar en su totalidad los recursos señalados en este convenio, garantizando la liberación expedita de los mismos, los cuales deberán destinarse, única y exclusivamente para los fines del Proyecto autorizado, debiendo cumplir con la normatividad de la entidad federativa en materia de Protección Civil. Asimismo, se deberán llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestarios asignados.
- III. Solicitar a la Secretaría de Finanzas u homologa de la entidad federativa, recursos presupuestarios para mantener en operación el funcionamiento de los Proyectos señalados para los ejercicios fiscales subsecuentes.

- IV. Aceptar y facilitar la realización de toda clase de visitas de supervisión, verificación, seguimiento y/o reuniones de trabajo por parte del personal adscrito a la DGCFPPIFPSV y/o a quien esta designe, debidamente identificado; así como brindar oportunamente la documentación o información de los requerimientos que le sean formulados ya sea por el "SNDIF" y/o por parte de los diversos Órganos de Fiscalización.
- V. Asumir los compromisos de atender las recomendaciones al modelo de atención y cuidados en los Centros de Asistencia Social y Establecimientos Asistenciales y a los modelos para diagnósticos de derechos vulnerados, planes de restitución, medidas de protección que le sean emitas por unidades administrativas del "SNDIF".
- VI. Los informes de avance de los Proyectos se harán de manera trimestral, así como el informe final, siendo este último que deberá entregarse a más tardar dentro de los 15 días naturales posteriores al cierre del ejercicio fiscal correspondiente, sin perjuicio de contar de los comprobantes fiscales impresos y archivos electrónicos que amparen la adquisición y servicios para dar cumplimiento a las metas de acuerdo con el Proyecto, en términos de las disposiciones fiscales vigentes.
- VII. Administrar los recursos que reciban, así como comprobar, verificar y justificar, el destino del gasto de los recursos otorgados ante las instancias fiscalizadoras correspondientes, así como hacerse responsable de las sanciones acreditables en caso de que se le dé un uso distinto a ese recurso.
- VIII. En los eventos y actividades realizadas en el marco del Proyecto, ha de señalar expresamente que éste, forma parte del fondo de los Apoyos para la operación y habilitación de los Centros de Asistencia Social, Centros de Servicios de Cuidados, Establecimientos Asistenciales y Lugares Habilitados en términos de los presentes "Criterios"; así como divulgar la participación y apoyo del Gobierno Federal a través del "SNDIF".
- IX. Cumplir estricta y puntualmente con el contenido, alcances, objetivos y adquisiciones establecidos en el presente convenio, el cual podrá modificar la composición de los porcentajes entre vertientes del proyecto, siempre que las características financieras de que se trate lo ameriten y siempre que dichas modificaciones sean revisadas y aprobadas previamente por la DGCFPPIFPSV , y autorizadas por la UAPV de conformidad con el punto 6 fracción III de los "Criterios" mediante Acta de autorización correspondiente.
- X. Derivado de la asignación y aplicación de los recursos financieros que haya solicitado, fortalecer la operación de la infraestructura (solo en los casos previstos en los presentes Criterios), a través, del mantenimiento, el reacondicionamiento, la habilitación, la ampliación, la remodelación, la rehabilitación, el equipamiento y/o el reequipamiento de espacios de alojamiento para todas las niñas, niños y adolescentes, población sujeta de asistencia social, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo, las mujeres, indígenas, desplazados , migrantes, personas adultas mayores, personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales, dependientes de personas privadas de su libertad, de desaparecidos, de enfermos terminales, víctimas de la comisión de delitos, indigentes y las personas afectadas por desastres naturales, así como para el alojamiento temporal, acogimiento residencial, cuidados alternativos y acciones de intervención en retornos asistidos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración y de sus familiares acompañantes, que determinen las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes conforme a su interés superior, o en su caso, realizar los acompañamientos para aquellos casos en que se detecte que la niñez en situación de movilidad requiera de alguna protección complementaria y/o la representación jurídica para la obtención de la condición de refugiado o asilo político.
- XI. Contar con un control de los gastos correspondientes al recurso recibido a través del fondo de apoyo para la ejecución del proyecto aprobado, así como obtener comprobantes fiscales de todo lo ejercido con los recursos del fondo que se otorgan en virtud de la suscripción de este instrumento. los comprobantes fiscales deberán estar sujetos a lo establecido por el Código Fiscal de la Federación, para efectos en su caso, sean requeridos por autoridad competente.
- XII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos federales presupuestarios no comprobados o no devengados, al 31 de diciembre de 2025, incluyendo sus rendimientos financieros generados, en las cuentas utilizadas para efecto, ya sean receptoras o ejecutoras, debiendo informarlo al SNDIF, a través de la DGCFPPIFPSV, de manera escrita y con copia simple de los documentos soporte correspondientes; así como estados de cuenta y/o reportes emitidos por la Institución Bancaria de conformidad con los "Criterios" y la normatividad aplicable en materia, a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal.

Previendo que la línea de captura solicitada por el "SEDIF" al "SNDIF" deberá estar pagada dentro del plazo antes señalado.

El "SEDIF" tiene la obligación de informar lo anterior a la "DGCFFPIFPSV" del "SNDIF", y al ámbito local a quien corresponda.

Los recursos deberán estar debidamente devengados y/o comprometidos a más tardar el 31 de diciembre de 2025, por lo que la "DGCFFPIFPSV" recibirá los informes finales acorde al proyecto aprobado en el término establecido en la fracción VI.

- XIII.** No ceder a terceras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivadas de este convenio.
- XIV.** Responder de los defectos y vicios que pudieran tener, por inobservancia o negligencia, de los productos realizados durante el Proyecto, así como asumir la responsabilidad con terceros y sus respectivas indemnizaciones derivadas de esta inobservancia.
- XV.** No establecer ligas de dependencia o subordinación con partidos políticos y abstenerse de efectuar actividades político-partidistas, así como abstenerse de realizar proselitismo o propaganda con fines religiosos.
- XVI.** Ser responsable del manejo, guarda y custodia de los materiales, insumos y recursos humanos necesarios para la ejecución del proyecto.
- XVII.** Solventar las observaciones y requerimientos realizados por la "DGCFFPIFPSV", derivados de la revisión de los Informes señalados en la presente cláusula en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que se le notifique al correo electrónico proporcionado por el "SEDIF" para tal efecto.
- XVIII.** Responder de las comprobaciones periódicas y finales necesarias, que les sean requeridas por las instancias fiscalizadoras correspondientes, de los recursos federales transferidos en calidad de Apoyos.
- XIX.** Reportar los avances correspondientes en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de acuerdo a las fechas establecidas y en cumplimiento a los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 68, 71, 72 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- XX.** Llevar a cabo el registro de NNA atendidos en el establecimiento beneficiado, a través del medio que determine la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad.

SÉPTIMA. GRUPO DE TRABAJO. Para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación del objeto del presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" acuerdan formalizar un Grupo de Trabajo, a través del presente Convenio, que estará conformado por las siguientes personas servidoras públicas:

- I.** Por el "SNDIF" la persona titular de la DGCFFPIFPSV, o a quien ésta designe mediante escrito que se haga del conocimiento de "LAS PARTES",
- II.** Por el "SEDIF" la persona titular de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, o a quién ésta designe mediante escrito que se haga del conocimiento de "LAS PARTES".

Lo anterior, sin la necesidad de emitir documental alguno pues en el presente Convenio se establece su formalización con las personas servidoras públicas referidas y sólo en los casos en que se requiera se deberán realizar trabajos conjuntos de los cuales se dejara evidencia documental dentro de los respectivos expedientes técnicos.

OCTAVA. ACTUALIZACIÓN. "LAS PARTES" convienen en hacer del conocimiento las personas suplentes de las designadas en la Cláusula anterior, mismas que deberán contar con facultades para tomar decisiones.

Asimismo, "LAS PARTES" acuerdan que, sólo en caso de considerarlo necesario, a solicitud de cualquiera de sus integrantes, se reunirán y tendrán las siguientes funciones:

- I.** Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución;
- II.** Dar seguimiento a las acciones objeto del presente instrumento y evaluar sus resultados;
- III.** Proponer la suscripción de instrumentos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento, y;
- IV.** Resolver las diferencias respecto al alcance o ejecución del presente convenio, mediante la amigable composición y a través del Grupo de Trabajo al que se refiere la cláusula SÉPTIMA del presente instrumento.

NOVENA. COMPROMISOS CONJUNTOS DE “LAS PARTES”. Para dar cumplimiento al objeto y alcances del presente Convenio de Coordinación se comprometen a:

- I. Realizar los trámites administrativos que cuando así se requiera, en estricto apego a la Ley de Asistencia Social, Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, Ley de Migración, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los Planes de Restitución de Derechos que emita la Procuraduría Federal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y/o la Procuraduría de Protección dependiente del “SEDIF” así como la demás normatividad aplicable.
- II. Actuar atendiendo al principio de interés superior de la niñez y/o unidad familiar.
- III. Atender los requerimientos, auditorias, recomendaciones y observaciones que determinen las instancias fiscalizadoras de recursos federales.

DECIMA. VIGENCIA. La vigencia del presente Convenio de Coordinación será a partir de su fecha de suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2025.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES. En caso de ser necesario, el presente Convenio de Coordinación podrá ser modificado o adicionado durante su vigencia, mediante la celebración del Convenio Modificatorio respectivo, “LAS PARTES” acuerdan que esta procederá siempre que se haga por escrito. Las modificaciones o adiciones pasarán a formar parte integrante de este instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA. CASO FORTUITO. Queda expresamente pactado que “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, en especial los que provoquen la suspensión de las actividades que se realicen con motivo del cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción, se procederá a reanudar las acciones en la forma y términos acordados por “LAS PARTES”.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN. “LAS PARTES” están de acuerdo en que serán causas de rescisión sin responsabilidad para el “SNDIF”, las siguientes:

- I. Que no apliquen los recursos entregados para los fines aprobados o los apliquen inadecuadamente, en cuyo caso, deberán reintegrar la totalidad de dichos recursos otorgados,
- II. Que se incumpla con la ejecución de los Proyectos,
- III. Que no acepten la realización de visitas de supervisión cuando así lo soliciten el “SNDIF”, los Órganos Fiscalizadores Federales competentes o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos,
- IV. Que no entreguen a la DGCFPIFPSV los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos del Proyecto,
- V. Que se presente información falsa sobre los conceptos de aplicación,
- VI. Por motivo de duplicidad de Proyectos a conceptos idénticos de otros Proyectos o fondos federales,
- VII. Cuando el “SNDIF” o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, y;
- VIII. En general, cuando exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente convenio, los “Criterios” y las disposiciones que deriven de éstas.

El “SEDIF” acepta que, ante la rescisión operará la cancelación de la entrega de los apoyos, y reintegrará a la Tesorería de la Federación, los recursos otorgados o su parte proporcional, según corresponda, así como los intereses y rendimientos generados, sin perjuicio de que el “SNDIF” dé vista a las autoridades competentes, respecto de las responsabilidades que pudieran actualizarse.

La rescisión a la que se refiere esta cláusula se realizara sin necesidad de declaración judicial previa, solo bastara con la notificación que haga el “SNDIF” en ese sentido, por la causal que corresponda.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. “LAS PARTES” podrán dar por terminado anticipadamente el presente instrumento, mediante el convenio respectivo, suscrito por quienes en este actúan, o solicitar su salida del mismo, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea salir anticipadamente del presente Convenio de Coordinación, con los datos generales de la parte que así lo desea, por lo menos con 30 (treinta) días hábiles de antelación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución, deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

Así mismo, dado que las obligaciones y facultades establecidas por la normatividad materia del presente Convenio, no se interrumpen debido a la terminación del presente instrumento, las acciones que desplieguen “LAS PARTES” deberán de realizarse en estricta observancia de dichas normas y de las demás relativas en la materia.

En este caso el “SEDIF” deberá realizar la devolución a la Tesorería de la Federación de los recursos no devengados a la fecha en que se presente la terminación, así como de sus posibles rendimientos.

DÉCIMA QUINTA. COMUNICACIONES. Los avisos y comunicaciones entre “LAS PARTES”, deberán realizarse por escrito debidamente signado por persona con facultades, por conducto de las personas designadas como enlaces de seguimiento señaladas en el presente Convenio de Coordinación o por cualquier otro medio electrónico o por la vía más expedita de la cual obre constancia.

DÉCIMA SEXTA. DESIGNACIÓN DE LOS ENLACES DE SEGUIMIENTO. “LAS PARTES” convienen designar como enlaces de seguimiento del presente Convenio de Coordinación, a las personas previstas en la cláusula SÉPTIMA.

DÉCIMA SÉPTIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. “LAS PARTES” se obligan a respetar el principio de confidencialidad y reserva, respecto a la información que manejen o lleguen a producir con motivo del presente instrumento, así como a tratarla en estricto apego a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad que en materia aplique.

Derivado de lo anterior, “LAS PARTES” están conformes en que, para publicar información y documentos relacionados con el objeto del presente instrumento, se deberá contar con el consentimiento y aprobación de cada una de ellas.

DÉCIMA OCTAVA. RELACIÓN LABORAL. “LAS PARTES” convienen en que el personal seleccionado para la realización y cumplimiento del objeto del presente instrumento se entenderá relacionado exclusivamente con aquélla que lo eligió. Por ende, asumirán su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán considerados patrones solidarios o sustitutos, aclarando que cada una de “LAS PARTES” que intervienen en este Convenio de Coordinación, tiene medios propios para afrontar la responsabilidad que derive de las relaciones de trabajo que se establezcan con sus trabajadores.

DÉCIMA NOVENA. USO DE LOGOTIPOS. “LAS PARTES” acuerdan que se podrá usar el nombre y logotipo de cada una de ellas, sólo en los casos relacionados con las actividades derivadas del presente Convenio de Coordinación y sujetos a consentimiento previo y por escrito de cada una de “LAS PARTES”. El nombre, logo y emblema de cualquiera de ellas podrán reproducirse únicamente de la manera que se estipule en el presente instrumento o acuerdo establecido para ello.

VIGÉSIMA. EXCLUYENTE DE RESPONSABILIDADES. “LAS PARTES” realizarán las actividades y procedimientos específicos que tengan a bien establecer de manera profesional y bajo su más estricta responsabilidad, sin que ello implique una relación de subordinación de cualquier parte hacia la otra.

VIGÉSIMA PRIMERA. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN. “LAS PARTES” manifiestan que el presente Convenio de Coordinación es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para el debido cumplimiento de éste, en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, respecto de asuntos que no se encuentren expresamente previstos en las cláusulas correspondientes, “LAS PARTES” resolverán conforme al numeral 14 de los “Criterios”.

En caso de persistir controversia para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, así como para aquello que no esté expresamente estipulado, “LAS PARTES” se someterán a la aplicación de las Leyes Federales de los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PUBLICACIÓN. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación y 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Leído el presente por “LAS PARTES” y conocedoras de su fuerza y alcance legal, lo firman en la Ciudad de México, el 31 de marzo de 2025, en seis ejemplares originales.- Por el SNDIF: Encargada del Despacho de la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad, Lcda. **Rosalía Tostado Benítez**.- Rúbrica.- Asistencia: Subdirector de Atención al Consejo Nacional, Lic. **Héctor Antonio Uribe Cerón**.- Rúbrica.- Jefa de Departamento de Apoyo a la Operación del Consejo Nacional y Consejos Estatales, Lcda. **Angélica Patricia López Cuevas**.- Rúbrica.- Por el SEDIF: Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, Lcda. **Clara Mora Juárez**.- Rúbrica.- Asistencia: Procuradora Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Mtra. **Liliana López Coronado**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el Fortalecimiento del Sistema Municipal DIF de Acayucan, Veracruz, en materia de sus acciones de intervención relativas a la niñez y adolescencia, incluidas las que se encuentran en contexto de migración y a la población sujeta de asistencia social en el Centro de Asistencia Social Creer, Confiar y Esperar, 2025, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y el Municipio de Acayucan, conjuntamente con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de dicho municipio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Salud.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.- Unidad de Atención a Población Vulnerable.- Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad.

CONVENIO DE COORDINACIÓN No. SNDIF/DGAJ-C/162/2025

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE ACAYUCAN, VERACRUZ, EN MATERIA DE SUS ACCIONES DE INTERVENCIÓN RELATIVAS A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, INCLUIDAS LAS QUE SE ENCUENTRAN EN CONTEXTO DE MIGRACIÓN Y A LA POBLACIÓN SUJETA DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL CREER, CONFIAR Y ESPERAR, 2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN ADELANTE EL "SNDIF", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y FOMENTO A POLÍTICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA, FAMILIAS Y POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, REFERIDA EN ADELANTE COMO "DGCFFPIFSPV", REPRESENTADA POR LA LCDA. ROSALÍA TOSTADO BENÍTEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, ASISTIDA POR EL LIC. HÉCTOR ANTONIO URIBE CERÓN, SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN AL CONSEJO NACIONAL Y LA LCDA. ANGÉLICA PATRICIA LÓPEZ CUEVAS, JEFA DE DEPARTAMENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJOS ESTATALES, Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN ADELANTE REFERIDO COMO EL "SEDIF", REPRESENTADO POR LA LCDA. CLARA MORA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL, ASISTIDA POR LA LCDA. VERÓNICA PEREA VALERIO, SUBPROCURADORA DE CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, ASÍ COMO, EL MUNICIPIO DE ACAYUCAN, CONJUNTAMENTE CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ESE MUNICIPIO, EN LO SUCESIVO EL "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF", REPRESENTADOS POR LA MTRA. ROSALBA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDA POR LA ING. RUTH JAELE VÁZQUEZ REYNOSO, PRESIDENTA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF MUNICIPAL); A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en sus artículos 1º, párrafos primero y tercero y, 4º, párrafo noveno, que en este país, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; asimismo, que en todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, pues este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

II. La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, ratificada por el Estado mexicano el 21 de septiembre de 1990 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1991, señala en su artículo 3º, que en todas las medidas concernientes a los niños, que toman las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá, será el interés superior de la niñez. Esta Convención también establece, en su artículo 4º, la obligación para que los Estados parte adopten las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la misma.

III. El 4 de diciembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en lo sucesivo la "Ley General", que tiene por objeto el reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Específicamente en relación a la niñez migrante, la “Ley General” establece, en su artículo 89, las medidas especiales de protección que las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán proporcionar, de conformidad con sus competencias, los servicios correspondientes a niñas, niños y adolescentes en situación de migración, independientemente de su nacionalidad o su situación migratoria, teniendo el principio del interés superior de la niñez como la consideración primordial que se tomará en cuenta durante el procedimiento administrativo migratorio al que estén sujetos, asimismo, refiere, en su artículo 94, que, para garantizar la protección integral de los derechos, los Sistemas Nacional, Estatales y Municipales DIF, concurrente y/o coincidentemente, habilitarán espacios de alojamiento o albergues para recibir a niñas, niños y adolescentes migrantes, asimismo, conforme al artículo 117, fracción XI, en relación con el artículo 118, fracción XII, y el artículo 119, fracción IX, los órdenes de gobierno deben coordinarse para la implementación y ejecución de las acciones y políticas públicas que deriven de dicha Ley.

IV. De igual forma, la “Ley General” establece en su artículo 120, fracciones II y III, que son atribuciones del “SNDIF”, entre otras: impulsar la cooperación y coordinación de las autoridades del orden federal, de las entidades federativas, del municipio y de las alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, estableciendo los mecanismos necesarios para ello y celebrar convenios de colaboración con los sistemas de las entidades federativas y los sistemas municipales, así como con organizaciones e instituciones de los sectores público, privado y social.

V. El 11 de noviembre de 2020 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Migración y de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político en materia de infancia migrante.

En este sentido, la Ley de Migración establece, en sus artículos 95, 98, 99 y 112, que ninguna niña, niño o adolescente, deberá ingresar en una estación migratoria y que se otorgará de inmediato por el Instituto Nacional de Migración en adelante el “INM”, como medida de carácter temporal, la condición de estancia de visitante por razones humanitarias, misma que no estará sujeta a la presentación de documentación ni pago de derecho alguno. Siendo que el “SNDIF”, cuenta con la atribución de participar y reforzar las acciones de coordinación para la implementación de la política nacional de atención a la niñez en contexto de migración, ello se hará mediante ayudas focalizadas a los grupos de niñas, niños y adolescentes, acompañados, no acompañados y separados, mediante mecanismos de otorgamiento de recursos para financiar los Proyectos, enfocados principalmente en el fortalecimiento de la operación de Centros de Asistencia Social y Establecimientos Asistenciales, así como de su infraestructura de alojamiento temporal, acogimiento residencial, cuidados alternativos y acciones de intervención de retornos asistidos, y las que corresponden a la participación de las Procuradurías Federal y Local de Protección en materia de representación jurídica y restitución de derechos, para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados, a través del mantenimiento, el reacondicionamiento, la habilitación, la ampliación, la remodelación, la rehabilitación, el equipamiento y/o el reequipamiento de espacios de alojamiento u otras estrategias de trabajo que resulten relevantes para mitigar la situación de vulnerabilidad de los NNA migrantes, así como el otorgamiento de cuidados de hidratación, alimentación, higiene, atención sanitaria, entre otros, hasta en tanto se resuelve su situación migratoria en el procedimiento administrativo migratorio y, en su caso, cuando así corresponda al interés superior de la niñez, los correspondientes retornos asistidos o en su caso realizar los acompañamientos para aquellos casos en que se detecte que la niñez migrante requiera de alguna protección complementaria y/o la representación jurídica para la obtención de la condición de refugiado o asilo político.

A su vez, la Ley de Migración, la Ley de Asistencia Social y la “Ley General” establecen la obligatoriedad del “SNDIF” de suscribir convenios con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para garantizar la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados en contexto de migración.

VI. Que, tratándose de un sector vulnerable de la población en México como los son las jornaleras y jornaleros agrícolas, podrá advertirse que el mercado laboral en el sector primario es complejo, siendo donde interactúa, la oferta de la mano de obra necesitada y la demanda de las empresas agrícolas. Es importante plantear que las jornaleras y jornaleros de los que se refiere son mexicanos, por lo tanto, el marco jurídico establecido en el país garantiza el respeto a sus derechos sociales, laborales y económicos a ellos y a sus familias que con su trabajo pretenden tener mejores condiciones de vida.

Por su parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé en sus artículos 2, 3, 4 y el 123, entre otros, los derechos de identidad e inclusión, educación, vivienda, salud, un medio ambiente adecuado, pero principalmente los derechos laborales. La Ley Federal de Trabajo en su contenido menciona que la regulación que debía regir a los jornaleros agrícolas, respecto a las actividades que desarrollan en el campo por los preceptos de jornada, salario mínimo, trabajo de menores y mujeres.

Motivo de lo anterior, se tiene que las hijas e hijos de madres y padres jornaleras y jornaleros, tienen el derecho a ser sujetos de asistencia social, en espacios que brinden la atención adecuada, hasta en tanto sus padres cumplen con su jornada laboral.

VII. Que, el artículo 3.º de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores las define como aquellas de 60 años o más que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional sin embargo, en la metodología de la medición de la pobreza desarrollada por el CONEVAL quedan definidas como la población que tiene 65 años o más pues, según la Ley del Seguro Social y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a partir de esa edad es que se tiene acceso a las prestaciones del seguro por vejez.

En 2020, según el Censo de Población y Vivienda, México contaba con 10.3 millones de personas adultas mayores, 4.7 millones eran hombres y 5.6 millones eran mujeres. En 2022, con datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), había 12.6 millones de personas adultas mayores, de los cuales 5.6 millones eran hombres y 7.0 millones eran mujeres. De estas, 4.5 millones de personas adultas mayores estaban en situación de pobreza en 2018, equivalente a 43.2 %, proporción que en 2022 pasó a 31.1 %, es decir, a 3.9 millones de personas, lo que hace necesario que el Estado mexicano debe fortalecer las acciones en materia de acceso a servicios de asistencia social dirigidas a la población adulta mayor.

VIII. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020: En México, hay aproximadamente 6,179,890 personas con algún tipo de discapacidad. Esto representa un 4.9% de la población total del país, de las cuales aproximadamente el 53% son mujeres y el 47% son hombres, en mismo censo se precisa que, en México residen aproximadamente 29.3 millones de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años y de esta población, poco más de 580 mil (2.0%) presenta alguna discapacidad, por lo que de la misma forma los Sistemas DIF se encuentran ante una oportunidad para procurar la atención de las necesidades de personas sujetas de asistencia social, como lo son las personas con algún tipo de discapacidad.

IX. La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto del "SNDIF" informó mediante oficio No. 272 000 00/0012/2025 el presupuesto asignado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a ese Sistema Nacional, en donde se establece la asignación del Apoyo para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de atención a las personas sujetas de la Asistencia Social, que ameriten la intervención inmediata de los Sistemas Nacional, Estatales, y Municipales, para el Desarrollo Integral de la Familia, Procuraduría Federal, Local u otra Institución Gubernamental.

X. Con fecha 23 de junio de 2021, se celebró la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del "SNDIF", en donde mediante Acuerdo 03/EXT.01/2021 fue aprobada la emisión y ordenada la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los Criterios para la Asignación y Transferencia de Apoyos para el Fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus Acciones de Intervención relativas a la Niñez en contexto de migración y a la población sujeta de asistencia social en adelante "Criterios", cuyo objeto fue establecer las bases para la transferencia de subsidios y/o Apoyos del SNDIF a los SEDIF/SMDI, Procuraduría Federal, Local u otra Institución Gubernamental a efecto de impulsar el fortalecimiento de operación, así como, de la infraestructura para el alojamiento temporal, acogimiento residencial, cuidados alternativos y acciones de intervención en retornos asistidos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración y de sus familiares acompañantes, a que alude el presente instrumento y que sustentan normativamente la suscripción del presente convenio.

El 20 de abril de 2022, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo" por el que se modifican, la denominación del documento normativo y se reforma y adiciona en su contenido el "Acuerdo" por el que se expiden los "Criterios". Esta adecuación tuvo como objetivo, expuesto de manera sucinta, el otorgar herramientas que permitan realizar su labor, en las condiciones más óptimas para la población que se atiende por parte de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia, que proporcionan servicios de Asistencia Social a la niñez en contexto de migración y a la población sujeta de asistencia social.

Por otra parte, el 29 de diciembre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un extracto de la modificación, reforma y adición al "Acuerdo" por el que se expiden los "Criterios", circunstancia que se tomó en cuenta para la aprobación de los proyectos y para la suscripción de los convenios y acuerdos correspondientes al ejercicio 2024.

Finalmente, el 30 de diciembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un extracto de la modificación, reforma y adición al “Acuerdo” por el que se expiden los “Criterios”. Esta modificación tiene por objetivo el fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia que integran el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus acciones de intervención relativas a la niñez y adolescencia, incluidos aquellos en contexto de migración y a la población sujeta de asistencia social, circunstancia que se deberá considerar para la aprobación de los proyectos y para la suscripción de los convenios y acuerdos correspondientes al ejercicio 2025.

DECLARACIONES

I. Declara el “SNDIF”:

I.1 Que es un organismo público descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propios, normado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 7 de febrero de 1984 y 2 de septiembre de 2004, respectivamente, así como lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.

I.2 Que tiene entre sus objetivos la promoción y coordinación de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables; y que, entre sus atribuciones y funciones, actúa en coordinación con entidades y dependencias federales, locales y municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia.

I.3 Que dentro de su estructura orgánica, cuenta con la “DGCFPIFPSV” unidad administrativa que forma parte de la “UAPV”, y que dentro de sus atribuciones, se encuentran las de diseñar, gestionar o coordinar las políticas públicas y las acciones concernientes a los servicios de asistencia social, que se consideren primordiales para el beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad, especialmente de NNA en situación de migración acompañados y no acompañados, conforme a lo previsto en la normatividad aplicable, así como apoyar, en el marco de sus atribuciones, a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y coadyuvar con los sectores público, privado y social en la atención integral de NNA y personas en situación de vulnerabilidad.

Por todo lo anterior, el presente Convenio se firma con fundamento en el artículo primero del Acuerdo delegatorio vigente, artículos 24 fracciones II, IX y XXI, 28 fracciones IX, IX bis, XVII y XVIII del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2024.

Para efectos administrativos y normativos, se establece que la Dirección General de Proyectos Especiales de Atención a Población Vulnerable, señalada en el artículo 28 del Estatuto Orgánico del SNDIF publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2024, corresponde a la misma unidad administrativa que la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad.

Dicha equivalencia se reconoce en virtud del trámite de cambio de denominación actualmente en proceso, conforme a lo señalado en la Circular 270.000.00/0005/2025 de fecha 11 de febrero de 2025 emitida por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del SNDIF, por lo que cualquier referencia a ambas denominaciones deberá entenderse como la establecida en el artículo 28 del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2024.

I.4 Que con fecha 5 de febrero de 2021, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que la Jefa de la Unidad de Atención a Población Vulnerable delega en la persona Titular de la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad diversas facultades estatutarias, por lo que esa Dirección General cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligarse al cumplimiento del mismo.

I.5 Que de conformidad con el oficio No. 272 000 00/ 0445 /2025 emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, cuenta con suficiencia presupuestal con cargo a la partida 43801 “Subsidios a Entidades Federativas y Municipios” del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, vigente.

I.6 Que su Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el alfanumérico: SND7701134L0.

I.7 Que, para efectos del presente convenio, manifiesta que su domicilio es el ubicado en Av. Emiliano Zapata, Número 340, Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este convenio.

II. Declara el “SEDIF”:

II.1 Que es un Organismo Público Descentralizado, dotado de autonomía de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante decreto, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número extraordinario 52, de fecha 30 de abril del año 1977.

II.2 Que tiene como objetivos primordiales la promoción de Asistencia Social; la prestación de servicios en ese campo; la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas; generar una transformación de conciencia en el plano individual para lograr mejores niveles de vida; coadyuvar e instrumentar acciones para el desarrollo integral de la familia y la protección de los sectores más vulnerables de la población veracruzana, buscando su inclusión, integración o reincorporación a un ambiente social adecuado que les permita desarrollar una vida plena y productiva; así como la realización de las acciones que establece la Ley y las disposiciones legales aplicables, conforme a lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; y 2 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

II.3 Que, dentro de su estructura orgánica, cuenta con la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, quien de conformidad con el artículo 44 y 47 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, cuenta con las atribuciones para la protección de niñas, niños y adolescentes, y las que para el efecto señale la Ley 573 de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento.

II.4 Que, la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, Clara Mora Juárez, cuenta con facultades para celebrar el presente acto jurídico, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 21, fracción III, y 28, fracciones I, VII, VIII y IX, de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; 4, fracción III, y 30, fracciones I, XI, XII y XIX del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz; quien acredita su personalidad con nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2024, emitido por la Gobernadora Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ing. Norma Rocío Nahle García, asimismo cuenta con las facultades para celebrar el presente Convenio de Colaboración, y por el acuerdo JG-005/2/2024-E, aprobado por unanimidad en la segunda sesión extraordinaria de la H. Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, de fecha 13 de diciembre de 2024, en donde se autorizó celebrar y otorgar actos jurídicos y documentos inherentes al Sistema.

II.5 Que su Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el alfanumérico: SDI770430IV2.

II.6 Que, para los efectos de este Convenio de Coordinación, señala como su domicilio el ubicado en el Kilómetro 1.5 de la Carretera Xalapa - Coatepec, Colonia Benito Juárez, Código Postal 91070, en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, proporciona el correo electrónico *cmoraj@veracruz.gob.mx*, en el cual, de acuerdo con las condiciones específicas podrá ser notificado de cualquier circunstancia derivada de la suscripción del presente instrumento jurídico.

III. Declara el “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF” actuando conjuntamente:

III.1 Que el ayuntamiento de Acayucan, Veracruz, es una entidad de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio y cuenta con la capacidad y facultad para la celebración del presente Convenio de Coordinación, en los términos de los artículos, 115 así como, el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 50, 68 y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de la Llave, los artículos 35 fracción XXII, 36 fracciones VI y XXIV, y 103 fracción IV de la Ley de Orgánica del Municipio Libre, del Estado de Veracruz.

III.2 Que tiene entre sus objetivos: Promover el fortalecimiento y desarrollo integral del individuo, la familia y grupos vulnerables que requieran una atención inmediata, bajo el principio de desarrollo humano sustentable, a través de programas de asistencia social encaminados a prevenir, promover, proteger y rehabilitar a las personas que lo soliciten y que se encuentren en situación de vulnerabilidad social en el municipio de Acayucan, Veracruz; principalmente a personas menores de edad, adultos mayores y personas con discapacidad, con la finalidad de contribuir a su incorporación a una vida plena y productiva encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de las familias, procurando la igualdad de oportunidades de desarrollo.

III.3 Que el ayuntamiento del municipio de Acayucan, es representado por su Presidenta Municipal Constitucional, la Mtra. Rosalba Rodríguez Rodríguez, misma que acredita su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para la Presidencia Municipal, de fecha 9 de junio del 2021, emitida por el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

III.4 Que su Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el alfanumérico: MAV641201216.

III.5 Que, para los efectos de este convenio, señala como su domicilio el ubicado en el Palacio Municipal S/N, Colonia Acayucan Centro, Código Postal 96000, Acayucan, Veracruz.

III.6 Que, como parte de la administración pública municipal del municipio de Acayucan, cuenta con un Organismo Público Descentralizado, dotado con personalidad jurídica y patrimonio propio, establecido mediante el Acuerdo de creación: Desarrollo Integral de la Familia (DIF MUNICIPAL) de Acayucan.

III.7 Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Acayucan, tiene entre sus objetivos: Promover el fortalecimiento y desarrollo integral del individuo, la familia y grupos vulnerables que requieran una atención inmediata, bajo el principio de desarrollo humano sustentable, a través de programas de asistencia social encaminados a prevenir, promover, proteger y rehabilitar a las personas que lo soliciten y que se encuentren en situación de vulnerabilidad social en el municipio de Acayucan, Veracruz; principalmente a personas menores de edad, adultos mayores y personas con discapacidad, con la finalidad de contribuir a su incorporación a una vida plena y productiva encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de las familias, procurando la igualdad de oportunidades de desarrollo.

III.8 Que la Presidenta del Desarrollo Integral de la Familia – DIF Municipal- de Acayucan, acredita su personalidad mediante el nombramiento de fecha 29 de mayo de 2022, emitido por la Mtra. Rosalba Rodríguez Rodríguez, Presidenta Municipal Constitucional del Municipio referido y se encuentra facultada para celebrar el presente Convenio de Colaboración, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de la Llave, y los artículos 35 fracción XX y 36 fracción XVII de la Ley de Orgánica del Municipio Libre, del Estado de Veracruz.

Asimismo, proporciona el correo electrónico *difdeacayucan22.25@gmail.com*, en el cual, de acuerdo con las condiciones específicas podrá ser notificado de cualquier circunstancia derivada de la suscripción del presente instrumento jurídico.

IV. Declaran conjuntamente “LAS PARTES”:

IV.1 Que se reconocen la personalidad jurídica y capacidad legal con la que se ostentan sus representantes, mismas que al momento de suscribir el presente convenio, no les han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.

IV.2 Que es su voluntad celebrar el presente convenio en términos de los artículos 28, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación, 75, 82, 83 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que en su suscripción no existe error, dolo, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que vulnere su libre voluntad y pueda ser causa de nulidad.

IV.3 Que reconocen la certeza y validez de las declaraciones contenidas en este instrumento y están conformes con las mismas.

Una vez declarado lo anterior, “LAS PARTES” convienen sujetar su colaboración en términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente convenio es establecer las bases y procedimientos de coordinación entre “LAS PARTES” para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios y la ejecución del Proyecto aprobado en el Estado de Veracruz, Municipio de Acayucan, en el marco de la “Ley General”, Ley de Asistencia Social, Ley de Migración, los “Criterios” y la demás normatividad aplicable.

SEGUNDA. ALCANCES. “LAS PARTES” acuerdan que el Proyecto, forma parte integrante de este instrumento jurídico.

El Proyecto que se realice con este recurso, no podrá ser cedido, concesionado, modificado, ni enajenado para su operación y deberá aplicarse únicamente en los Centros de Asistencia Social, Centros de Servicios de Cuidados, Establecimientos Asistenciales y Lugares Habilitados en términos de los presentes “Criterios”, y en la Dirección Administrativa y Postal que se indica en el presente Convenio.

TERCERA. CUENTA BANCARIA. Los recursos que proporcione el “SNDIF” se ejercerán por medio de una cuenta bancaria productiva que el “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF” se obligan a abrir de manera especial y exclusiva para la administración de los recursos federales materia del presente instrumento jurídico, a través de su Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa, con el fin de que se distinga contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines del Proyecto, de conformidad con lo señalado en el quinto párrafo del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa, deberá de emitir el recibo correspondiente al ingreso de los recursos transferidos por el “SNDIF”, mismo que deberá remitirse a más tardar en los siguientes cinco (5) días hábiles a satisfacción del “SNDIF”, y en congruencia con lo dispuesto, tanto en los “Criterios”, como en el presente convenio.

CUARTA. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL “SNDIF”. “LAS PARTES” están de acuerdo, que para supervisar y dar seguimiento al cumplimiento del Proyecto objeto del presente Convenio de Coordinación, el seguimiento del mismo se realizará conforme a los “Criterios” y a través del personal adscrito a la “DGCFFPIFPSV”, quien revisará y resguardará los elementos relativos, tales como:

- I. Las supervisiones que sean realizadas y reportadas por el “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF”, que haga denotar las coincidencias entre la ejecución de las acciones, los Proyectos autorizados y su alineación al numeral 5 de los “Criterios”. Dichas supervisiones se realizarán mediante visitas de verificación deberán ser minutas y debidamente firmadas por las personas servidoras públicas que en ellas intervengan.
- II. Los informes de avance.
- III. El informe final de resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de los “Criterios”.
- IV. Los demás que requieran las medidas de control, verificación y vigilancia previstas en los “Criterios” y/o definidas por la “DGCFFPIFPSV”.

Para ello, la “DGCFFPIFPSV” podrá:

- a) Realizar por sí misma y/o a través de terceros que al efecto designe, visitas de supervisión en el domicilio de los Centros de Asistencia Social, Centros de Servicios de Cuidados, Establecimientos Asistenciales y/o Lugares Habilitados, mismas que podrán ser sin previo aviso y en los momentos que el “SNDIF” considere oportuno,
- b) Requerir los informes que considere necesarios, y
- c) Reunirse en caso de considerarlo y las veces necesarias con el “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF”, a través del personal que de ambas partes designen.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL “SNDIF”:

- I. Asignar y aportar los recursos federales con carácter de subsidios, por la cantidad total de \$7,688,000.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que se otorgará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y posterior a la firma de este instrumento, previa documentación que para tal efecto proporcione el “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF”, los recursos señalados en la presente cláusula serán destinados única y exclusivamente para el desarrollo del Proyecto autorizado y que se anexa al presente convenio.
- II. Determinar, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, el mecanismo por el cual se proporcionará la cantidad que se menciona en la fracción I de la presente cláusula, de conformidad con las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en términos de la normatividad en la materia.

- III. Aprobar, verificar y supervisar, bajo responsabilidad de la "DGCFFPIFPSV", la ejecución del Proyecto.
- IV. Otorgar, a través de las Unidades Administrativas que suscriben el presente instrumento, la asesoría y orientación en el ámbito de su competencia, al "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF", cuando éste se la solicite.
- V. En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en los "Criterios".

SEXTA. OBLIGACIONES DEL "SEDIF":

- I. Proporcionar asesoría administrativa al "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF", cuando estos lo requieran.
- II. Apoyar con la logística al "SNDIF" para que se realice la supervisión correspondiente al "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF".
- III. Acompañar con asesoría técnica al "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF" para que los informes de avance de los Proyectos se hagan de manera trimestral, así como para que se presente el informe final.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF":

- I. Recibir y canalizar los recursos señalados en el presente convenio, así como supervisar la ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente instrumento y que se realicen de acuerdo con lo señalado en los "Criterios" y demás normatividad aplicable.
- II. Aplicar en su totalidad los recursos señalados en este convenio, garantizando la liberación expedita de los mismos, los cuales deberán destinarse, única y exclusivamente para los fines del Proyecto autorizado, debiendo cumplir con la normatividad de la entidad federativa en materia de Protección Civil. Asimismo, se deberán llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestarios asignados.
- III. Solicitar a la Secretaría de Finanzas u homologa de la entidad federativa, recursos presupuestarios para mantener en operación el funcionamiento de los Proyectos señalados para los ejercicios fiscales subsecuentes.
- IV. Aceptar y facilitar la realización de toda clase de visitas de supervisión, verificación, seguimiento y/o reuniones de trabajo por parte del personal adscrito a la "DGCFFPIFPSV" y/o a quien esta designe, debidamente identificado; así como brindar oportunamente la documentación o información de los requerimientos que le sean formulados ya sea por el "SNDIF" y/o por parte de los diversos Órganos de Fiscalización.
- V. Asumir los compromisos de atender las recomendaciones al modelo de atención y cuidados en los Centros de Asistencia Social y Establecimientos Asistenciales y a los modelos para diagnósticos de derechos vulnerados, planes de restitución, medidas de protección que le sean emitas por unidades administrativas del "SNDIF".
- VI. Los informes de avance de los Proyectos se harán de manera trimestral, así como el informe final, siendo este último que deberá entregarse a más tardar dentro de los 15 días naturales posteriores al cierre del ejercicio fiscal correspondiente, sin perjuicio de contar de los comprobantes fiscales impresos y archivos electrónicos que amparen la adquisición y servicios para dar cumplimiento a las metas de acuerdo con el Proyecto, en términos de las disposiciones fiscales vigentes.
- VII. Administrar los recursos que reciban, así como comprobar, verificar y justificar, el destino del gasto de los recursos otorgados ante las instancias fiscalizadoras correspondientes, así como hacerse responsable de las sanciones acreditables en caso de que se le dé un uso distinto a ese recurso.
- VIII. En los eventos y actividades realizadas en el marco del Proyecto, ha de señalar expresamente que éste, forma parte del fondo de los Apoyos para la operación y habilitación de los Centros de Asistencia Social, Centros de Servicios de Cuidados, Establecimientos Asistenciales y Lugares Habilitados en términos de los presentes "Criterios"; así como divulgar la participación y apoyo del Gobierno Federal a través del "SNDIF".

- IX.** Cumplir estricta y puntualmente con el contenido, alcances, objetivos y adquisiciones establecidos en el presente convenio, el cual podrá modificar la composición de los porcentajes entre vertientes del proyecto, siempre que las características financieras de que se trate lo ameriten y siempre que dichas modificaciones sean revisadas y aprobadas previamente por la "DGCFFPIFPSV", y autorizadas por la UAPV de conformidad con el punto 6 fracción III de los "Criterios" mediante Acta de autorización correspondiente.
- X.** Derivado de la asignación y aplicación de los recursos financieros que haya solicitado, fortalecer la operación de la infraestructura (solo en los casos previstos en los presentes Criterios), a través, del mantenimiento, el reacondicionamiento, la habilitación, la ampliación, la remodelación, la rehabilitación, el equipamiento y/o el reequipamiento de espacios de alojamiento para todas las niñas, niños y adolescentes, población sujeta de asistencia social, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo, las mujeres, indígenas, desplazados, migrantes, personas adultas mayores, personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales, dependientes de personas privadas de su libertad, de desaparecidos, de enfermos terminales, víctimas de la comisión de delitos, indigentes y las personas afectadas por desastres naturales, así como para el alojamiento temporal, acogimiento residencial, cuidados alternativos y acciones de intervención en retornos asistidos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración y de sus familiares acompañantes, que determinen las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes conforme a su interés superior, o en su caso, realizar los acompañamientos para aquellos casos en que se detecte que la niñez en situación de movilidad requiera de alguna protección complementaria y/o la representación jurídica para la obtención de la condición de refugiado o asilo político.
- XI.** Contar con un control de los gastos correspondientes al recurso recibido a través del fondo de apoyo para la ejecución del proyecto aprobado, así como obtener comprobantes fiscales de todo lo ejercido con los recursos del fondo que se otorgan en virtud de la suscripción de este instrumento. Los comprobantes fiscales deberán estar sujetos a lo establecido por el Código Fiscal de la Federación, para efectos en su caso, sean requeridos por autoridad competente.
- XII.** Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos federales presupuestarios no comprobados o no devengados, al 31 de diciembre de 2025, incluyendo sus rendimientos financieros generados, en las cuentas utilizadas para efecto, ya sean receptoras o ejecutoras, debiendo informarlo al SNDIF, a través de la "DGCFFPIFPSV", de manera escrita y con copia simple de los documentos soporte correspondientes; así como estados de cuenta y/o reportes emitidos por la Institución Bancaria de conformidad con los "Criterios" y la normatividad aplicable en materia, a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal.
- Previendo que la línea de captura solicitada por el "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF": al "SNDIF" deberá estar pagada dentro del plazo antes señalado.
- El "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF": tiene la obligación de informar lo anterior, a la "DGCFFPIFPSV" del "SNDIF", y del ámbito local a quien corresponda.
- Los recursos deberán estar debidamente devengados y/o comprometidos a más tardar el 31 de diciembre de 2025, por lo que la "DGCFFPIFPSV" recibirá los informes finales acorde al proyecto aprobado en el término establecido en la fracción VI.
- XIII.** No ceder a terceras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivadas de este convenio.
- XIV.** Responder de los defectos y vicios que pudieran tener, por inobservancia o negligencia, de los productos realizados durante el Proyecto, así como asumir la responsabilidad con terceros y sus respectivas indemnizaciones derivadas de esta inobservancia.
- XV.** No establecer ligas de dependencia o subordinación con partidos políticos y abstenerse de efectuar actividades político-partidistas, así como abstenerse de realizar proselitismo o propaganda con fines religiosos.
- XVI.** Ser responsable del manejo, guarda y custodia de los materiales, insumos y recursos humanos necesarios para la ejecución del proyecto.

- XVII.** Solventar las observaciones y requerimientos realizados por la “DGCFFPIFPSV”, derivados de la revisión de los Informes señalados en la presente cláusula en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que se le notifique al correo electrónico proporcionado por el “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF” para tal efecto.
- XVIII.** Responder de las comprobaciones periódicas y finales necesarias, que les sean requeridas por las instancias fiscalizadoras correspondientes, de los recursos federales transferidos en calidad de Apoyos.
- XIX.** Reportar los avances correspondientes en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de acuerdo a las fechas establecidas y en cumplimiento a los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 68, 71, 72 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- XX.** Llevar a cabo el registro de NNA atendidos en el establecimiento beneficiado, a través del medio que determine la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad;

OCTAVA. GRUPO DE TRABAJO. Para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación del objeto del presente Convenio de Coordinación, “LAS PARTES” acuerdan formalizar un Grupo de Trabajo, a través del presente Convenio, que estará conformado por las siguientes personas servidoras públicas:

- I.** Por el “SNDIF” la persona titular de la “DGCFFPIFPSV”, o a quien ésta designe mediante escrito que se haga del conocimiento de “LAS PARTES”,
- II.** Por el “SEDIF” la persona titular de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, o a quién ésta designe mediante escrito que se haga del conocimiento de “LAS PARTES”.
- III.** Por el “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF” la persona titular del DIF Municipal de Acayucan, o a quien ésta designe mediante escrito que se haga del conocimiento de “LAS PARTES”; El Director General de Planeación y Evaluación, o quien lo sustituya en el cargo.

Lo anterior, sin la necesidad de emitir documental alguno pues en el presente Convenio se establece su formalización con las personas servidoras públicas referidas y sólo en los casos en que se requiera se deberán realizar trabajos conjuntos de los cuales se dejara evidencia documental dentro de los respectivos expedientes técnicos.

NOVENA. ACTUALIZACIÓN. “LAS PARTES” convienen en hacer del conocimiento las personas suplentes de las designadas en la Cláusula anterior, mismas que deberán contar con facultades para tomar decisiones.

Asimismo, “LAS PARTES” acuerdan que, sólo en caso de considerarlo necesario, a solicitud de cualquiera de sus integrantes, se reunirán y tendrán las siguientes funciones:

- I.** Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución;
- II.** Dar seguimiento a las acciones objeto del presente instrumento y evaluar sus resultados;
- III.** Proponer la suscripción de instrumentos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento, y;
- IV.** Resolver las diferencias respecto al alcance o ejecución del presente convenio, mediante la amigable composición y a través del Grupo de Trabajo al que se refiere la cláusula OCTAVA del presente instrumento.

DÉCIMA. COMPROMISOS CONJUNTOS DE “LAS PARTES”. Para dar cumplimiento al objeto y alcances del presente Convenio de Coordinación se comprometen a:

- I.** Realizar los trámites administrativos que cuando así se requiera, en estricto apego a la Ley de Asistencia Social, Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, Ley de Migración, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los Planes de Restitución de Derechos que emita la Procuraduría Federal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y/o la Procuraduría de Protección dependiente del “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF” así como la demás normatividad aplicable.

- II. Actuar atendiendo al principio de interés superior de la niñez y/o unidad familiar.
- III. Atender los requerimientos, auditorias, recomendaciones y observaciones que determinen las instancias fiscalizadoras de recursos federales.

DECIMA PRIMERA. VIGENCIA. La vigencia del presente Convenio de Coordinación será a partir de su fecha de suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2025.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES. En caso de ser necesario, el presente Convenio de Coordinación podrá ser modificado o adicionado durante su vigencia, mediante la celebración del Convenio Modificatorio respectivo, "LAS PARTES" acuerdan que esta procederá siempre que se haga por escrito. Las modificaciones o adiciones pasarán a formar parte integrante de este instrumento.

DÉCIMA TERCERA. CASO FORTUITO. Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, en especial los que provoquen la suspensión de las actividades que se realicen con motivo del cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción, se procederá a reanudar las acciones en la forma y términos acordados por "LAS PARTES".

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN. "LAS PARTES" están de acuerdo en que serán causas de rescisión sin responsabilidad para el "SNDIF", las siguientes:

- I. Que no apliquen los recursos entregados para los fines aprobados o los apliquen inadecuadamente, en cuyo caso, deberán reintegrar la totalidad de dichos recursos otorgados,
- II. Que se incumpla con la ejecución de los Proyectos,
- III. Que no acepten la realización de visitas de supervisión cuando así lo soliciten el "SNDIF", los Órganos Fiscalizadores Federales competentes o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos,
- IV. Que no entreguen a la "DGCFFPIFSPV" los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos del Proyecto,
- V. Que se presente información falsa sobre los conceptos de aplicación,
- VI. Por motivo de duplicidad de Proyectos a conceptos idénticos de otros Proyectos o fondos federales,
- VII. Cuando el "SNDIF" o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, y;
- VIII. En general, cuando exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente convenio, los "Criterios" y las disposiciones que deriven de éstas.

El "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF" acepta que, ante la rescisión operará la cancelación de la entrega de los apoyos, y reintegrará a la Tesorería de la Federación, los recursos otorgados o su parte proporcional, según corresponda, así como los intereses y rendimientos generados, sin perjuicio de que el "SNDIF" dé vista a las autoridades competentes, respecto de las responsabilidades que pudieran actualizarse.

La rescisión a la que se refiere esta cláusula se realizara sin necesidad de declaración judicial previa, solo bastara con la notificación que haga el "SNDIF" en ese sentido, por la causal que corresponda.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LAS PARTES" podrán dar por terminado anticipadamente el presente instrumento, mediante el convenio respectivo, suscrito por quienes en este actúan, o solicitar su salida del mismo, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea salir anticipadamente del presente Convenio de Coordinación, con los datos generales de la parte que así lo desea, por lo menos con 30 (treinta) días hábiles de antelación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución, deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

Así mismo, dado que las obligaciones y facultades establecidas por la normatividad materia del presente Convenio, no se interrumpen debido a la terminación del presente instrumento, las acciones que despliegan "LAS PARTES" deberán de realizarse en estricta observancia de dichas normas y de las demás relativas en la materia.

En este caso el "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF" deberá realizar la devolución a la Tesorería de la Federación de los recursos no devengados a la fecha en que se presente la terminación, así como de sus posibles rendimientos.

DÉCIMA SEXTA. COMUNICACIONES. Los avisos y comunicaciones entre “LAS PARTES”, deberán realizarse por escrito debidamente signado por persona con facultades, por conducto de las personas designadas como enlaces de seguimiento señaladas en el presente Convenio de Coordinación o por cualquier otro medio electrónico o por la vía más expedita de la cual obre constancia.

DÉCIMA SÉPTIMA. DESIGNACIÓN DE LOS ENLACES DE SEGUIMIENTO. “LAS PARTES” convienen designar como enlaces de seguimiento del presente Convenio de Coordinación, a las personas previstas en la cláusula OCTAVA.

DÉCIMA OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. “LAS PARTES” se obligan a respetar el principio de confidencialidad y reserva, respecto a la información que manejen o lleguen a producir con motivo del presente instrumento, así como a tratarla en estricto apego a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad que en materia aplique.

Derivado de lo anterior, “LAS PARTES” están conformes en que, para publicar información y documentos relacionados con el objeto del presente instrumento, se deberá contar con el consentimiento y aprobación de cada una de ellas.

DÉCIMA NOVENA. RELACIÓN LABORAL. “LAS PARTES” convienen en que el personal seleccionado para la realización y cumplimiento del objeto del presente instrumento se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo eligió. Por ende, asumirán su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán considerados patrones solidarios o sustitutos, aclarando que cada una de “LAS PARTES” que intervienen en este Convenio de Coordinación, tiene medios propios para afrontar la responsabilidad que derive de las relaciones de trabajo que se establezcan con sus trabajadores.

VIGÉSIMA. USO DE LOGOTIPOS. “LAS PARTES” acuerdan que se podrá usar el nombre y logotipo de cada una de ellas, sólo en los casos relacionados con las actividades derivadas del presente Convenio de Coordinación y sujetos a consentimiento previo y por escrito de cada una de “LAS PARTES”. El nombre, logo y emblema de cualquiera de ellas podrán reproducirse únicamente de la manera que se estipule en el presente instrumento o acuerdo establecido para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA. EXCLUYENTE DE RESPONSABILIDADES. “LAS PARTES” realizarán las actividades y procedimientos específicos que tengan a bien establecer de manera profesional y bajo su más estricta responsabilidad, sin que ello implique una relación de subordinación de cualquier parte hacia la otra.

VIGÉSIMA SEGUNDA. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN. “LAS PARTES” manifiestan que el presente Convenio de Coordinación es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para el debido cumplimiento de éste, en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, respecto de asuntos que no se encuentren expresamente previstos en las cláusulas correspondientes, “LAS PARTES” resolverán conforme al numeral 14 de los “Criterios”.

En caso de persistir controversia para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, así como para aquello que no esté expresamente estipulado, “LAS PARTES” se someterán a la aplicación de las Leyes Federales de los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México.

VIGÉSIMA TERCERA. PUBLICACIÓN. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación y 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Leído el presente por “LAS PARTES” y conocedoras de su fuerza y alcance legal, lo firman en la Ciudad de México, el 21 de mayo de 2025, en seis ejemplares originales.- Por el SNDIF: Encargada del Despacho de la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad, Lcda. **Rosalía Tostado Benítez**.- Rúbrica.- Asistencia: Subdirector de Atención al Consejo Nacional, Lic. **Héctor Antonio Uribe Cerón**.- Rúbrica.- Jefa de Departamento de Apoyo a la Operación del Consejo Nacional y Consejos Estatales, Lcda. **Angélica Patricia López Cuevas**.- Rúbrica.- Por el SEDIF: Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, Lcda. **Clara Mora Juárez**.- Rúbrica.- Asistencia: Subprocuradora de Centros de Asistencia Social de la Niñez y la Adolescencia, Lcda. **Verónica Perea Valerio**.- Rúbrica.- Por el Ayuntamiento Municipal y SMDIF: Presidenta Municipal Constitucional de Acayucan, Mtra. **Rosalba Rodríguez Rodríguez**.- Rúbrica.- Asistencia: Presidenta del Desarrollo Integral de la Familia-DIF Municipal, Ing. **Ruth Jael Vázquez Reynoso**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes en el Municipio de Hidalgotitlán, Veracruz 2025, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y el Municipio de Hidalgotitlán, conjuntamente con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de dicho municipio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Salud.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.- Unidad de Atención a Población Vulnerable.- Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad.

CONVENIO DE COORDINACIÓN No. SNDIF/DGAJ-C/097/2025

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA EL FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES EN EL MUNICIPIO DE HIDALGOTITLÁN, VERACRUZ 2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN ADELANTE EL "SNDIF", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y FOMENTO A POLÍTICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA, FAMILIAS Y POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, REFERIDA EN ADELANTE COMO "DGCFFPIFSPV", REPRESENTADA POR LA LCDA. ROSALÍA TOSTADO BENÍTEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, ASISTIDA POR EL LIC. HÉCTOR ANTONIO URIBE CERÓN, SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN AL CONSEJO NACIONAL Y LA LCDA. ANGÉLICA PATRICIA LÓPEZ CUEVAS, JEFA DE DEPARTAMENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJOS ESTATALES, Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN ADELANTE REFERIDO COMO EL "SEDIF", REPRESENTADO POR LA LCDA. CLARA MORA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL, ASISTIDA POR LA MTRA. LILIANA LÓPEZ CORONADO, PROCURADORA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO, EL MUNICIPIO DE HIDALGOTITLÁN, CONJUNTAMENTE CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ESE MUNICIPIO, EN LO SUCESIVO EL "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF", REPRESENTADOS POR EL ING. JAVIER VALLADARES AGUSTIN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR LA LCDA. ANA SUHAIL CRUZ CABRERA, DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL, A QUIENES, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en sus artículos 1º, párrafos primero y tercero y, 4º, párrafo noveno, que en este país, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; asimismo, que en todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, pues este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

II. La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, ratificada por el Estado mexicano el 21 de septiembre de 1990 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1991, señala en su artículo 3º, que en todas las medidas concernientes a los niños, que toman las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá, será el interés superior de la niñez. Esta Convención también establece, en su artículo 4º, la obligación para que los Estados parte adopten las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la misma.

III. El 4 de diciembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en lo sucesivo la "Ley General", que tiene por objeto el reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Específicamente en relación a la niñez migrante, la "Ley General" establece, en su artículo 89, las medidas especiales de protección que las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán proporcionar, de conformidad con sus competencias, los servicios correspondientes a niñas, niños y adolescentes en situación de migración, independientemente de su nacionalidad o su situación migratoria, teniendo el principio del interés superior de la niñez como la consideración primordial que se tomará en cuenta durante el

procedimiento administrativo migratorio al que estén sujetos, asimismo, refiere, en su artículo 94, que, para garantizar la protección integral de los derechos, los Sistemas Nacional, Estatales y Municipales DIF, concurrente y/o coincidentemente, habilitarán espacios de alojamiento o albergues para recibir a niñas, niños y adolescentes migrantes, asimismo, conforme al artículo 117, fracción XI, en relación con el artículo 118, fracción XII, y el artículo 119, fracción IX, los órdenes de gobierno deben coordinarse para la implementación y ejecución de las acciones y políticas públicas que deriven de dicha Ley.

IV. De igual forma, la “Ley General” establece en su artículo 120, fracciones II y III, que son atribuciones del “SNDIF”, entre otras: impulsar la cooperación y coordinación de las autoridades del orden federal, de las entidades federativas, del municipio y de las alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, estableciendo los mecanismos necesarios para ello y celebrar convenios de colaboración con los sistemas de las entidades federativas y los sistemas municipales, así como con organizaciones e instituciones de los sectores público, privado y social.

V. El 11 de noviembre de 2020 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Migración y de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político en materia de infancia migrante.

En este sentido, la Ley de Migración establece, en sus artículos 95, 98, 99 y 112, que ninguna niña, niño o adolescente, deberá ingresar en una estación migratoria y que se otorgará de inmediato por el Instituto Nacional de Migración en adelante el “INM”, como medida de carácter temporal, la condición de estancia de visitante por razones humanitarias, misma que no estará sujeta a la presentación de documentación ni pago de derecho alguno. Siendo que el “SNDIF”, cuenta con la atribución de participar y reforzar las acciones de coordinación para la implementación de la política nacional de atención a la niñez en contexto de migración, ello se hará mediante ayudas focalizadas a los grupos de niñas, niños y adolescentes, acompañados, no acompañados y separados, mediante mecanismos de otorgamiento de recursos para financiar los Proyectos, enfocados principalmente en el fortalecimiento de la operación de Centros de Asistencia Social y Establecimientos Asistenciales, así como de su infraestructura de alojamiento temporal, acogimiento residencial, cuidados alternativos y acciones de intervención de retornos asistidos, y las que corresponden a la participación de las Procuradurías Federal y Local de Protección en materia de representación jurídica y restitución de derechos, para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados, a través del mantenimiento, el reacondicionamiento, la habilitación, la ampliación, la remodelación, la rehabilitación, el equipamiento y/o el reequipamiento de espacios de alojamiento u otras estrategias de trabajo que resulten relevantes para mitigar la situación de vulnerabilidad de los NNA migrantes, así como el otorgamiento de cuidados de hidratación, alimentación, higiene, atención sanitaria, entre otros, hasta en tanto se resuelve su situación migratoria en el procedimiento administrativo migratorio y, en su caso, cuando así corresponda al interés superior de la niñez, los correspondientes retornos asistidos o en su caso realizar los acompañamientos para aquellos casos en que se detecte que la niñez migrante requiera de alguna protección complementaria y/o la representación jurídica para la obtención de la condición de refugiado o asilo político.

A su vez, la Ley de Migración, la Ley de Asistencia Social y la “Ley General” establecen la obligatoriedad del “SNDIF” de suscribir convenios con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para garantizar la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados en contexto de migración.

VI. Que, tratándose de un sector vulnerable de la población en México como los son las jornaleras y jornaleros agrícolas, podrá advertirse que el mercado laboral en el sector primario es complejo, siendo donde interactúa, la oferta de la mano de obra necesitada y la demanda de las empresas agrícolas. Es importante plantear que las jornaleras y jornaleros de los que se refiere son mexicanos, por lo tanto, el marco jurídico establecido en el país garantiza el respeto a sus derechos sociales, laborales y económicos a ellos y a sus familias que con su trabajo pretenden tener mejores condiciones de vida.

Por su parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé en sus artículos 2, 3, 4 y el 123, entre otros, los derechos de identidad e inclusión, educación, vivienda, salud, un medio ambiente adecuado, pero principalmente los derechos laborales. La Ley Federal de Trabajo en su contenido menciona que la regulación que debía regir a los jornaleros agrícolas, respecto a las actividades que desarrollan en el campo por los preceptos de jornada, salario mínimo, trabajo de menores y mujeres.

Motivo de lo anterior, se tiene que las hijas e hijos de madres y padres jornaleras y jornaleros, tienen el derecho a ser sujetos de asistencia social, en espacios que brinden la atención adecuada, hasta en tanto sus padres cumplen con su jornada laboral.

VII. Que, el artículo 3.º de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores las define como aquellas de 60 años o más que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional sin embargo, en la metodología de la medición de la pobreza desarrollada por el CONEVAL quedan definidas como la población que tiene 65 años o más pues, según la Ley del Seguro Social y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a partir de esa edad es que se tiene acceso a las prestaciones del seguro por vejez.

En 2020, según el Censo de Población y Vivienda, México contaba con 10.3 millones de personas adultas mayores, 4.7 millones eran hombres y 5.6 millones eran mujeres. En 2022, con datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), había 12.6 millones de personas adultas mayores, de los cuales 5.6 millones eran hombres y 7.0 millones eran mujeres. De estas, 4.5 millones de personas adultas mayores estaban en situación de pobreza en 2018, equivalente a 43.2 %, proporción que en 2022 pasó a 31.1 %, es decir, a 3.9 millones de personas, lo que hace necesario que el Estado mexicano debe fortalecer las acciones en materia de acceso a servicios de asistencia social dirigidas a la población adulta mayor.

VIII. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020: En México, hay aproximadamente 6,179,890 personas con algún tipo de discapacidad. Esto representa un 4.9% de la población total del país, de las cuales aproximadamente el 53% son mujeres y el 47% son hombres, en mismo censo se precisa que, en México residen aproximadamente 29.3 millones de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años y de esta población, poco más de 580 mil (2.0%) presenta alguna discapacidad, por lo que de la misma forma los Sistemas DIF se encuentran ante una oportunidad para procurar la atención de las necesidades de personas sujetas de asistencia social, como lo son las personas con algún tipo de discapacidad.

IX. La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto del “SNDIF” informó mediante oficio No. 272 000 00/0012/2025 el presupuesto asignado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a ese Sistema Nacional, en donde se establece la asignación del Apoyo para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de atención a las personas sujetas de la Asistencia Social, que ameriten la intervención inmediata de los Sistemas Nacional, Estatales, y Municipales, para el Desarrollo Integral de la Familia, Procuraduría Federal, Local u otra Institución Gubernamental.

X. Con fecha 23 de junio de 2021, se celebró la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del “SNDIF”, en donde mediante Acuerdo 03/EXT.01/2021 fue aprobada la emisión y ordenada la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los Criterios para la Asignación y Transferencia de Apoyos para el Fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus Acciones de Intervención relativas a la Niñez en contexto de migración y a la población sujeta de asistencia social en adelante “Criterios”, cuyo objeto fue establecer las bases para la transferencia de subsidios y/o Apoyos del SNDIF a los SEDIF/SMDI, Procuraduría Federal, Local u otra Institución Gubernamental a efecto de impulsar el fortalecimiento de operación, así como, de la infraestructura para el alojamiento temporal, acogimiento residencial, cuidados alternativos y acciones de intervención en retornos asistidos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración y de sus familiares acompañantes, a que alude el presente instrumento y que sustentan normativamente la suscripción del presente convenio.

El 20 de abril de 2022, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo” por el que se modifican, la denominación del documento normativo y se reforma y adiciona en su contenido el “Acuerdo” por el que se expiden los “Criterios”. Esta adecuación tuvo como objetivo, expuesto de manera sucinta, el otorgar herramientas que permitan realizar su labor, en las condiciones más óptimas para la población que se atiende por parte de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia, que proporcionan servicios de Asistencia Social a la niñez en contexto de migración y a la población sujeta de asistencia social.

Por otra parte, el 29 de diciembre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un extracto de la modificación, reforma y adición al “Acuerdo” por el que se expiden los “Criterios”, circunstancia que se tomó en cuenta para la aprobación de los proyectos y para la suscripción de los convenios y acuerdos correspondientes al ejercicio 2024.

Finalmente, el 30 de diciembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un extracto de la modificación, reforma y adición al “Acuerdo” por el que se expiden los “Criterios”. Esta modificación tiene por objetivo el fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia que integran el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus acciones de intervención relativas a la niñez y adolescencia, incluidos aquellos en contexto de migración y a la población sujeta de asistencia social, circunstancia que se deberá considerar para la aprobación de los proyectos y para la suscripción de los convenios y acuerdos correspondientes al ejercicio 2025.

DECLARACIONES

I. Declara el “SNDIF”:

I.1 Que es un organismo público descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propios, normado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 7 de febrero de 1984 y 2 de septiembre de 2004, respectivamente, así como lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.

I.2 Que tiene entre sus objetivos la promoción y coordinación de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables; y que, entre sus atribuciones y funciones, actúa en coordinación con entidades y dependencias federales, locales y municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia.

I.3 Que dentro de su estructura orgánica, cuenta con la “DGCFFPIFPSV” unidad administrativa que forma parte de la “UAPV”, y que dentro de sus atribuciones, se encuentran las de diseñar, gestionar o coordinar las políticas públicas y las acciones concernientes a los servicios de asistencia social, que se consideren primordiales para el beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad, especialmente de NNA en situación de migración acompañados y no acompañados, conforme a lo previsto en la normatividad aplicable, así como apoyar, en el marco de sus atribuciones, a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y coadyuvar con los sectores público, privado y social en la atención integral de NNA y personas en situación de vulnerabilidad.

Por todo lo anterior, el presente Convenio se firma con fundamento en el artículo primero del Acuerdo delegatorio vigente, artículos 24 fracciones II, IX y XXI, 28 fracciones IX, IX bis, XVII y XVIII del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2024.

Para efectos administrativos y normativos, se establece que la Dirección General de Proyectos Especiales de Atención a Población Vulnerable, señalada en el artículo 28 del Estatuto Orgánico del SNDIF publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2024, corresponde a la misma unidad administrativa que la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad.

Dicha equivalencia se reconoce en virtud del trámite de cambio de denominación actualmente en proceso, conforme a lo señalado en la Circular 270.000.00/0005/2025 de fecha 11 de febrero de 2025 emitida por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del SNDIF, por lo que cualquier referencia a ambas denominaciones deberá entenderse como la establecida en el artículo 28 del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2024.

I.4 Que con fecha 5 de febrero de 2021, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que la Jefa de la Unidad de Atención a Población Vulnerable delega en la persona Titular de la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad diversas facultades estatutarias, por lo que esa Dirección General cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligarse al cumplimiento del mismo.

I.5 Que de conformidad con el oficio No. 272 000 00/253/2025 emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, cuenta con suficiencia presupuestal con cargo a la partida 43801 “Subsidios a Entidades Federativas y Municipios” del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, vigente.

I.6 Que su Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el alfanumérico: SND7701134L0.

I.7 Que, para efectos del presente convenio, manifiesta que su domicilio es el ubicado en Av. Emiliano Zapata, Número 340, Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este convenio.

II. Declara el “SEDIF”:

II.1 Que es un Organismo Público Descentralizado, dotado de autonomía de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante decreto, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número extraordinario 52, de fecha 30 de abril del año 1977.

II.2 Que tiene como objetivos primordiales la promoción de Asistencia Social; la prestación de servicios en ese campo; la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas; generar una transformación de conciencia en el plano individual para lograr mejores niveles de vida; coadyuvar e instrumentar acciones para el desarrollo integral de la familia y la protección de los sectores más vulnerables de la población veracruzana, buscando su inclusión, integración o reincorporación a un ambiente social adecuado que les permita desarrollar una vida plena y productiva; así como la realización de las acciones que establece la Ley y las disposiciones legales aplicables, conforme a lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; y 2 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

II.3 Que, dentro de su estructura orgánica, cuenta con la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, quien de conformidad con el artículo 44 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, cuenta con las atribuciones para la protección de niñas, niños y adolescentes, y las que para el efecto señale la Ley 573 de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento.

II.4 Que, la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, Clara Mora Juárez, cuenta con facultades para celebrar el presente acto jurídico, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 21, fracción III, y 28, fracciones I, VII, VIII y IX, de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; 4, fracción III, y 30, fracciones I, XI, XII y XIX del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz; quien acredita su personalidad con nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2024, emitido por la Gobernadora Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ing. Norma Rocío Nahle García, asimismo cuenta con las facultades para celebrar el presente Convenio de Colaboración, y por el acuerdo JG-005/2/2024-E, aprobado por unanimidad en la segunda sesión extraordinaria de la H. Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, de fecha 13 de diciembre de 2024, en donde se autorizó celebrar y otorgar actos jurídicos y documentos inherentes al Sistema.

II.5 Que su Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el alfanumérico: SDI770430IV2.

II.6 Que, para los efectos de este Convenio de Coordinación, señala como su domicilio el ubicado en el Kilómetro 1.5 de la Carretera Xalapa - Coatepec, Colonia Benito Juárez, Código Postal 91070, en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, proporciona el correo electrónico *cmoraj@veracruz.gob.mx*, en el cual, de acuerdo con las condiciones específicas podrá ser notificado de cualquier circunstancia derivada de la suscripción del presente instrumento jurídico.

III. Declara el “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF” actuando conjuntamente:

III.1 Que el ayuntamiento de Hidalgotitlán, Veracruz, es un Entidad de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio y cuenta con la capacidad y facultad para la celebración del presente Convenio de Coordinación, en los términos de los artículos, 115 así como, el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 50, 68 y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de la Llave, los artículos 35 fracción XXII, 36 fracciones VI y XXIV, y 103 fracción IV de la Ley de Orgánica del Municipio Libre, del Estado de Veracruz.

III.2 Que tiene entre sus objetivos: Promover el fortalecimiento y desarrollo integral del individuo, la familia y grupos vulnerables que requieran una atención inmediata, bajo el principio de desarrollo humano sustentable, a través de programas de asistencia social encaminados a prevenir, promover, proteger y rehabilitar a las personas que lo soliciten y que se encuentren en situación de vulnerabilidad social en el municipio de Hidalgotitlán, Veracruz; principalmente a niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, con la finalidad de contribuir a su incorporación a una vida plena y productiva encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de las familias, procurando la igualdad de oportunidades de desarrollo.

III.3 Que el ayuntamiento del municipio de Hidalgotitlán, es representado por su Presidente Municipal Constitucional, el Ing. Javier Valladares Agustín, mismo que acredita su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez, de fecha 09 de junio del 2021, emitida por el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

III.4 Que su Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el alfanumérico: MHV9808268Q5.

III.5 Que, para los efectos de este convenio, señala como su domicilio el ubicado en calle Francisco I. Madero Número 1, Colonia Centro, C.P. 96930, Hidalgotitlán, Ver.

III.6 Que, como parte de la administración pública municipal del municipio de Hidalgotitlán, cuenta con un Organismo Público Descentralizado, dotado con personalidad jurídica y patrimonio propio, establecido mediante el Acuerdo de creación: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hidalgotitlán, Veracruz.

III.7 Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hidalgotitlán, tiene entre sus objetivos: Promover el fortalecimiento y desarrollo integral del individuo, la familia y grupos vulnerables que requieran una atención inmediata, bajo el principio de desarrollo humano sustentable, a través de programas de asistencia social encaminados a prevenir, promover, proteger y rehabilitar a las personas que lo soliciten y que se encuentren en situación de vulnerabilidad social en el municipio de Hidalgotitlán, Veracruz; principalmente a niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, con la finalidad de contribuir a su incorporación a una vida plena y productiva encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de las familias, procurando la igualdad de oportunidades de desarrollo.

III.8 Que la Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hidalgotitlán, Veracruz, acredita su personalidad mediante el nombramiento de fecha 25 de marzo del 2025, emitido por el Ing. Javier Valladares Agustín, Presidente Municipal Constitucional del Municipio referido y se encuentra facultado para celebrar el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de la Llave, y los artículos y 103 fracción IV de la Ley de Orgánica del Municipio Libre, del Estado de Veracruz.

Asimismo, proporciona el correo electrónico *difhidalgotitlan22.25@gmail.com*, en el cual, de acuerdo con las condiciones específicas podrá ser notificado de cualquier circunstancia derivada de la suscripción del presente instrumento jurídico.

IV. Declaran conjuntamente “LAS PARTES”:

IV.1 Que se reconocen la personalidad jurídica y capacidad legal con la que se ostentan sus representantes, mismas que al momento de suscribir el presente convenio, no les han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.

IV.2 Que es su voluntad celebrar el presente convenio en términos de los artículos 28, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación, 75, 82, 83 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que en su suscripción no existe error, dolo, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que vulnere su libre voluntad y pueda ser causa de nulidad.

IV.3 Que reconocen la certeza y validez de las declaraciones contenidas en este instrumento y están conformes con las mismas.

Una vez declarado lo anterior, “LAS PARTES” convienen sujetar su colaboración en términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente convenio es establecer las bases y procedimientos de coordinación entre “LAS PARTES” para la trasferencia de recursos federales con carácter de subsidios y la ejecución del Proyecto aprobado en el Estado de Veracruz, Municipio de Hidalgotitlán, en el marco de la “Ley General”, Ley de Asistencia Social, Ley de Migración, los “Criterios” y la demás normatividad aplicable.

SEGUNDA. ALCANCES. “LAS PARTES” acuerdan que el Proyecto, forma parte integrante de este instrumento jurídico.

El Proyecto que se realice con este recurso, no podrá ser cedido, concesionado, modificado, ni enajenado para su operación y deberá aplicarse únicamente en los Centros de Asistencia Social, Centros de Servicios de Cuidados, Establecimientos Asistenciales y Lugares Habilitados en términos de los presentes “Criterios”, y en la Dirección Administrativa y Postal que se indica en el presente Convenio.

TERCERA. CUENTA BANCARIA. Los recursos que proporcione el “SNDIF” se ejercerán por medio de una cuenta bancaria productiva que el “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF” se obligan a abrir de manera especial y exclusiva para la administración de los recursos federales materia del presente instrumento jurídico, a través de su Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa, con el fin de que se distinga contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines del Proyecto, de conformidad con lo señalado en el quinto párrafo del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa, deberá de emitir el recibo correspondiente al ingreso de los recursos transferidos por el “SNDIF”, mismo que deberá remitirse a más tardar en los siguientes cinco (5) días hábiles a satisfacción del “SNDIF”, y en congruencia con lo dispuesto, tanto en los “Criterios”, como en el presente convenio.

CUARTA. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL “SNDIF”. “LAS PARTES” están de acuerdo, que para supervisar y dar seguimiento al cumplimiento del Proyecto objeto del presente Convenio de Coordinación, el seguimiento del mismo se realizará conforme a los “Criterios” y a través del personal adscrito a la “DGCFFPIFPSV”, quien revisará y resguardará los elementos relativos, tales como:

- I. Las supervisiones que sean realizadas y reportadas por el “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF”, que haga denotar las coincidencias entre la ejecución de las acciones, los Proyectos autorizados y su alineación al numeral 5 de los “Criterios”. Dichas supervisiones se realizarán mediante visitas de verificación deberán ser minutadas y debidamente firmadas por las personas servidoras públicas que en ellas intervengan.
- II. Los informes de avance.
- III. El informe final de resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de los “Criterios”.
- IV. Los demás que requieran las medidas de control, verificación y vigilancia previstas en los “Criterios” y/o definidas por la DGCFFPIFPSV.

Para ello, la DGCFFPIFPSV podrá:

- a) Realizar por sí misma y/o a través de terceros que al efecto designe, visitas de supervisión en el domicilio de los Centros de Asistencia Social, Centros de Servicios de Cuidados, Establecimientos Asistenciales y/o Lugares Habilitados, mismas que podrán ser sin previo aviso y en los momentos que el “SNDIF” considere oportuno,
- b) Requerir los informes que considere necesarios, y
- c) Reunirse en caso de considerarlo y las veces necesarias con el “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF”, a través del personal que de ambas partes designen.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL “SNDIF”:

- I. Asignar y aportar los recursos federales con carácter de subsidios, por la cantidad total de \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), misma que se otorgará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y posterior a la firma de este instrumento, previa documentación que para tal efecto proporcione el “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF”, los recursos señalados en la presente cláusula serán destinados única y exclusivamente para el desarrollo del Proyecto autorizado y agregado como al presente convenio.
- II. Determinar, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, el mecanismo por el cual se proporcionará la cantidad que se menciona en la fracción I de la presente cláusula, de conformidad con las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en términos de la normatividad en la materia.
- III. Aprobar, verificar y supervisar, bajo responsabilidad de la DGCFFPIFPSV, la ejecución del Proyecto.

- IV. Otorgar, a través de las Unidades Administrativas que suscriben el presente instrumento, la asesoría y orientación en el ámbito de su competencia, al “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF”, cuando éste se la solicite.
- V. En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en los “Criterios”.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL “SEDIF”:

- I. Proporcionar asesoría administrativa al “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF”, cuando estos lo requieran.
- II. Apoyar con la logística al “SNDIF” para que se realice la supervisión correspondiente al “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF”.
- III. Acompañar con asesoría técnica al “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF” para que los informes de avance de los Proyectos se hagan de manera trimestral, así como para que se presente el informe final.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF”:

- I. Recibir y canalizar los recursos señalados en el presente convenio, así como supervisar la ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente instrumento y que se realicen de acuerdo con lo señalado en los “Criterios” y demás normatividad aplicable.
- II. Aplicar en su totalidad los recursos señalados en este convenio, garantizando la liberación expedita de los mismos, los cuales deberán destinarse, única y exclusivamente para los fines del Proyecto autorizado, debiendo cumplir con la normatividad de la entidad federativa en materia de Protección Civil. Asimismo, se deberán llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestarios asignados.
- III. Solicitar a la Secretaría de Finanzas u homologa de la entidad federativa, recursos presupuestarios para mantener en operación el funcionamiento de los Proyectos señalados para los ejercicios fiscales subsecuentes.
- IV. Aceptar y facilitar la realización de toda clase de visitas de supervisión, verificación, seguimiento y/o reuniones de trabajo por parte del personal adscrito a la DGCFPIFPSV y/o a quien esta designe, debidamente identificado; así como brindar oportunamente la documentación o información de los requerimientos que le sean formulados ya sea por el “SNDIF” y/o por parte de los diversos Órganos de Fiscalización.
- V. Asumir los compromisos de atender las recomendaciones al modelo de atención y cuidados en los Centros de Asistencia Social y Establecimientos Asistenciales y a los modelos para diagnósticos de derechos vulnerados, planes de restitución, medidas de protección que le sean emitas por unidades administrativas del “SNDIF”.
- VI. Los informes de avance de los Proyectos se harán de manera trimestral, así como el informe final, siendo este último que deberá entregarse a más tardar dentro de los 15 días naturales posteriores al cierre del ejercicio fiscal correspondiente, sin perjuicio de contar de los comprobantes fiscales impresos y archivos electrónicos que amparen la adquisición y servicios para dar cumplimiento a las metas de acuerdo con el Proyecto, en términos de las disposiciones fiscales vigentes.
- VII. Administrar los recursos que reciban, así como comprobar, verificar y justificar, el destino del gasto de los recursos otorgados ante las instancias fiscalizadoras correspondientes, así como hacerse responsable de las sanciones acreditables en caso de que se le dé un uso distinto a ese recurso.
- VIII. En los eventos y actividades realizadas en el marco del Proyecto, ha de señalar expresamente que éste, forma parte del fondo de los Apoyos para la operación y habilitación de los Centros de Asistencia Social, Centros de Servicios de Cuidados, Establecimientos Asistenciales y Lugares Habilitados en términos de los presentes “Criterios”; así como divulgar la participación y apoyo del Gobierno Federal a través del “SNDIF”.
- IX. Cumplir estricta y puntualmente con el contenido, alcances, objetivos y adquisiciones establecidos en el presente convenio, el cual podrá modificar la composición de los porcentajes entre vertientes del proyecto, siempre que las características financieras de que se trate lo ameriten y siempre que dichas modificaciones sean revisadas y aprobadas previamente por la DGCFPIFPSV , y autorizadas por la UAPV de conformidad con el punto 6 fracción III de los “Criterios” mediante Acta de autorización correspondiente.

- X.** Derivado de la asignación y aplicación de los recursos financieros que haya solicitado, fortalecer la operación de la infraestructura (solo en los casos previstos en los presentes Criterios), a través, del mantenimiento, el reacondicionamiento, la habilitación, la ampliación, la remodelación, la rehabilitación, el equipamiento y/o el reequipamiento de espacios de alojamiento para todas las niñas, niños y adolescentes, población sujeta de asistencia social, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo, las mujeres, indígenas, desplazados, migrantes, personas adultas mayores, personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales, dependientes de personas privadas de su libertad, de desaparecidos, de enfermos terminales, víctimas de la comisión de delitos, indigentes y las personas afectadas por desastres naturales, así como para el alojamiento temporal, acogimiento residencial, cuidados alternativos y acciones de intervención en retornos asistidos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración y de sus familiares acompañantes, que determinen las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes conforme a su interés superior, o en su caso, realizar los acompañamientos para aquellos casos en que se detecte que la niñez en situación de movilidad requiera de alguna protección complementaria y/o la representación jurídica para la obtención de la condición de refugiado o asilo político.
- XI.** Contar con un control de los gastos correspondientes al recurso recibido a través del fondo de apoyo para la ejecución del proyecto aprobado, así como obtener comprobantes fiscales de todo lo ejercido con los recursos del fondo que se otorgan en virtud de la suscripción de este instrumento. Los comprobantes fiscales deberán estar sujetos a lo establecido por el Código Fiscal de la Federación, para efectos en su caso, sean requeridos por autoridad competente.
- XII.** Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos federales presupuestarios no comprobados o no devengados, al 31 de diciembre de 2025, incluyendo sus rendimientos financieros generados, en las cuentas utilizadas para efecto, ya sean receptoras o ejecutoras, debiendo informarlo al SNDIF, a través de la DGCFPPIFPSV, de manera escrita y con copia simple de los documentos soporte correspondientes; así como estados de cuenta y/o reportes emitidos por la Institución Bancaria de conformidad con los "Criterios" y la normatividad aplicable en materia, a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal.
- Previendo que la línea de captura solicitada por el "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF": al "SNDIF" deberá estar pagada dentro del plazo antes señalado.
- El "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF": tiene la obligación de informar lo anterior, a la "DGCFPPIFPSV" del "SNDIF", y del ámbito local a quien corresponda.
- Los recursos deberán estar debidamente devengados y/o comprometidos a más tardar el 31 de diciembre de 2025, por lo que la "DGCFPPIFPSV" recibirá los informes finales acorde al proyecto aprobado en el término establecido en la fracción VI.
- XIII.** No ceder a terceras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivadas de este convenio.
- XIV.** Responder de los defectos y vicios que pudieran tener, por inobservancia o negligencia, de los productos realizados durante el Proyecto, así como asumir la responsabilidad con terceros y sus respectivas indemnizaciones derivadas de esta inobservancia.
- XV.** No establecer ligas de dependencia o subordinación con partidos políticos y abstenerse de efectuar actividades político-partidistas, así como abstenerse de realizar proselitismo o propaganda con fines religiosos.
- XVI.** Ser responsable del manejo, guarda y custodia de los materiales, insumos y recursos humanos necesarios para la ejecución del proyecto.
- XVII.** Solventar las observaciones y requerimientos realizados por la "DGCFPPIFPSV", derivados de la revisión de los Informes señalados en la presente cláusula en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que se le notifique al correo electrónico proporcionado por el "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF" para tal efecto.

- XVIII.** Responder de las comprobaciones periódicas y finales necesarias, que les sean requeridas por las instancias fiscalizadoras correspondientes, de los recursos federales transferidos en calidad de Apoyos.
- XIX.** Reportar los avances correspondientes en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de acuerdo a las fechas establecidas y en cumplimiento a los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 68, 71, 72 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- XX.** Llevar a cabo el registro de NNA atendidos en el establecimiento beneficiado, a través del medio que determine la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad;

OCTAVA. GRUPO DE TRABAJO. Para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación del objeto del presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" acuerdan formalizar un Grupo de Trabajo, a través del presente Convenio, que estará conformado por las siguientes personas servidoras públicas:

- I.** Por el "SNDIF" la persona titular de la DGCFPIFPSV, o a quien ésta designe mediante escrito que se haga del conocimiento de "LAS PARTES",
- II.** Por el "SEDIF" la persona titular de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, o a quien ésta designe mediante escrito que se haga del conocimiento de "LAS PARTES".
- III.** Por el "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF" la persona titular de la Dirección del DIF Municipal de Hidalgotitlán, o a quien ésta designe mediante escrito que se haga del conocimiento de "LAS PARTES"; El Director General de Planeación y Evaluación, o quien lo sustituya en el cargo.

Lo anterior, sin la necesidad de emitir documental alguno pues en el presente Convenio se establece su formalización con las personas servidoras públicas referidas y sólo en los casos en que se requiera se deberán realizar trabajos conjuntos de los cuales se dejara evidencia documental dentro de los respectivos expedientes técnicos.

NOVENA. ACTUALIZACIÓN. "LAS PARTES" convienen en hacer del conocimiento las personas suplentes de las designadas en la Cláusula anterior, mismas que deberán contar con facultades para tomar decisiones.

Asimismo, "LAS PARTES" acuerdan que, sólo en caso de considerarlo necesario, a solicitud de cualquiera de sus integrantes, se reunirán y tendrán las siguientes funciones:

- I.** Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución;
- II.** Dar seguimiento a las acciones objeto del presente instrumento y evaluar sus resultados;
- III.** Proponer la suscripción de instrumentos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento, y;
- IV.** Resolver las diferencias respecto al alcance o ejecución del presente convenio, mediante la amigable composición y a través del Grupo de Trabajo al que se refiere la cláusula OCTAVA del presente instrumento.

DÉCIMA. COMPROMISOS CONJUNTOS DE "LAS PARTES". Para dar cumplimiento al objeto y alcances del presente Convenio de Coordinación se comprometen a:

- I.** Realizar los trámites administrativos que cuando así se requiera, en estricto apego a la Ley de Asistencia Social, Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, Ley de Migración, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los Planes de Restitución de Derechos que emita la Procuraduría Federal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y/o la Procuraduría de Protección dependiente del "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF" así como la demás normatividad aplicable.
- II.** Actuar atendiendo al principio de interés superior de la niñez y/o unidad familiar.
- III.** Atender los requerimientos, auditorias, recomendaciones y observaciones que determinen las instancias fiscalizadoras de recursos federales.

DECIMA PRIMERA. VIGENCIA. La vigencia del presente Convenio de Coordinación será a partir de su fecha de suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2025.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES. En caso de ser necesario, el presente Convenio de Coordinación podrá ser modificado o adicionado durante su vigencia, mediante la celebración del Convenio Modificatorio respectivo, "LAS PARTES" acuerdan que esta procederá siempre que se haga por escrito. Las modificaciones o adiciones pasarán a formar parte integrante de este instrumento.

DÉCIMA TERCERA. CASO FORTUITO. Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, en especial los que provoquen la suspensión de las actividades que se realicen con motivo del cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción, se procederá a reanudar las acciones en la forma y términos acordados por "LAS PARTES".

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN. "LAS PARTES" están de acuerdo en que serán causas de rescisión sin responsabilidad para el "SNDIF", las siguientes:

- I. Que no apliquen los recursos entregados para los fines aprobados o los apliquen inadecuadamente, en cuyo caso, deberán reintegrar la totalidad de dichos recursos otorgados,
- II. Que se incumpla con la ejecución de los Proyectos,
- III. Que no acepten la realización de visitas de supervisión cuando así lo soliciten el "SNDIF", los Órganos Fiscalizadores Federales competentes o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos,
- IV. Que no entreguen a la DGCFPIFPSV los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos del Proyecto,
- V. Que se presente información falsa sobre los conceptos de aplicación,
- VI. Por motivo de duplicidad de Proyectos a conceptos idénticos de otros Proyectos o fondos federales,
- VII. Cuando el "SNDIF" o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, y;
- VIII. En general, cuando exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente convenio, los "Criterios" y las disposiciones que deriven de éstas.

El "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF" acepta que, ante la rescisión operará la cancelación de la entrega de los apoyos, y reintegrará a la Tesorería de la Federación, los recursos otorgados o su parte proporcional, según corresponda, así como los intereses y rendimientos generados, sin perjuicio de que el "SNDIF" dé vista a las autoridades competentes, respecto de las responsabilidades que pudieran actualizarse.

La rescisión a la que se refiere esta cláusula se realizara sin necesidad de declaración judicial previa, solo bastara con la notificación que haga el "SNDIF" en ese sentido, por la causal que corresponda.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LAS PARTES" podrán dar por terminado anticipadamente el presente instrumento, mediante el convenio respectivo, suscrito por quienes en este actúan, o solicitar su salida del mismo, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea salir anticipadamente del presente Convenio de Coordinación, con los datos generales de la parte que así lo desea, por lo menos con 30 (treinta) días hábiles de antelación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución, deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

Así mismo, dado que las obligaciones y facultades establecidas por la normatividad materia del presente Convenio, no se interrumpen debido a la terminación del presente instrumento, las acciones que desplieguen "LAS PARTES" deberán de realizarse en estricta observancia de dichas normas y de las demás relativas en la materia.

En este caso el "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF" deberá realizar la devolución a la Tesorería de la Federación de los recursos no devengados a la fecha en que se presente la terminación, así como de sus posibles rendimientos.

DÉCIMA SEXTA. COMUNICACIONES. Los avisos y comunicaciones entre “LAS PARTES”, deberán realizarse por escrito debidamente signado por persona con facultades, por conducto de las personas designadas como enlaces de seguimiento señaladas en el presente Convenio de Coordinación o por cualquier otro medio electrónico o por la vía más expedita de la cual obre constancia.

DÉCIMA SÉPTIMA. DESIGNACIÓN DE LOS ENLACES DE SEGUIMIENTO. “LAS PARTES” convienen designar como enlaces de seguimiento del presente Convenio de Coordinación, a las personas previstas en la cláusula OCTAVA.

DÉCIMA OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. “LAS PARTES” se obligan a respetar el principio de confidencialidad y reserva, respecto a la información que manejen o lleguen a producir con motivo del presente instrumento, así como a tratarla en estricto apego a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad que en materia aplique.

Derivado de lo anterior, “LAS PARTES” están conformes en que, para publicar información y documentos relacionados con el objeto del presente instrumento, se deberá contar con el consentimiento y aprobación de cada una de ellas.

DÉCIMA NOVENA. RELACIÓN LABORAL. “LAS PARTES” convienen en que el personal seleccionado para la realización y cumplimiento del objeto del presente instrumento se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo eligió. Por ende, asumirán su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán considerados patrones solidarios o sustitutos, aclarando que cada una de “LAS PARTES” que intervienen en este Convenio de Coordinación, tiene medios propios para afrontar la responsabilidad que derive de las relaciones de trabajo que se establezcan con sus trabajadores.

VIGÉSIMA. USO DE LOGOTIPOS. “LAS PARTES” acuerdan que se podrá usar el nombre y logotipo de cada una de ellas, sólo en los casos relacionados con las actividades derivadas del presente Convenio de Coordinación y sujetos a consentimiento previo y por escrito de cada una de “LAS PARTES”. El nombre, logo y emblema de cualquiera de ellas podrán reproducirse únicamente de la manera que se estipule en el presente instrumento o acuerdo establecido para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA. EXCLUYENTE DE RESPONSABILIDADES. “LAS PARTES” realizarán las actividades y procedimientos específicos que tengan a bien establecer de manera profesional y bajo su más estricta responsabilidad, sin que ello implique una relación de subordinación de cualquier parte hacia la otra.

VIGÉSIMA SEGUNDA. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN. “LAS PARTES” manifiestan que el presente Convenio de Coordinación es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para el debido cumplimiento de éste, en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, respecto de asuntos que no se encuentren expresamente previstos en las cláusulas correspondientes, “LAS PARTES” resolverán conforme al numeral 14 de los “Criterios”.

En caso de persistir controversia para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, así como para aquello que no esté expresamente estipulado, “LAS PARTES” se someterán a la aplicación de las Leyes Federales de los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México.

VIGÉSIMA TERCERA. PUBLICACIÓN. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación y 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Leído el presente por “LAS PARTES” y conocedoras de su fuerza y alcance legal, lo firman en la Ciudad de México, el 4 de abril de 2025, en seis ejemplares originales.- Por el SNDIF: Encargada del Despacho de la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad, Lcda. **Rosalía Tostado Benítez**.- Rúbrica.- Asistencia: Subdirector de Atención al Consejo Nacional, Lic. **Héctor Antonio Uribe Cerón**.- Rúbrica.- Jefa de Departamento de Apoyo a la Operación del Consejo Nacional y Consejos Estatales, Lcda. **Angélica Patricia López Cuevas**.- Rúbrica.- Por el SEDIF: Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, Lcda. **Clara Mora Juárez**.- Rúbrica.- Asistencia: Procuradora Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Mtra. **Liliana López Coronado**.- Rúbrica.- Por el Ayuntamiento Municipal y SMDIF: Presidente Municipal Constitucional de Hidalgotitlán, Ing. **Javier Valladares Agustín**.- Rúbrica.- Asistencia: Directora del DIF Municipal de Hidalgotitlán, Lcda. **Ana Suhail Cruz Cabrera**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CONVENIO de Coordinación para la operación del Programa de Apoyo al Empleo que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Durango.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO, QUE EN EL MARCO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN ADELANTE LA “SECRETARÍA”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, MARATH BARUCH BOLAÑOS LÓPEZ Y POR QUIAHUITL CHÁVEZ DOMÍNGUEZ, SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL, ASISTIDOS POR HANZEL HOMERO ALVIZAR BAÑUELOS, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y CLAUDIO FRAUSTO LARA, JEFE DE LA UNIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO; Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN ADELANTE EL “GOBIERNO DEL ESTADO”, REPRESENTADO POR ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO, ASISTIDO POR PAULINO CÓRDOVA QUIÑONES, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, FRANKLIN CORLAY AGUILAR, SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN, BELÉN BERENICE MORALES DE ÁVILA, SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO, SECRETARIA DE CONTRALORÍA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EN SU ACTUACIÓN CONJUNTA COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 123, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil y que, al efecto, se promoverá la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley Federal del Trabajo.
- II. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal determina en su artículo 40, fracción VII, que corresponde a la “SECRETARÍA” establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo (en adelante SNE), y vigilar su funcionamiento.
- III. Conforme a lo dispuesto en el artículo 537, fracciones I y II, de la Ley Federal del Trabajo, el SNE tiene, entre otros objetivos, estudiar y promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos, así como promover y diseñar mecanismos para el seguimiento a la colocación de los trabajadores.
- IV. En términos de lo establecido en los artículos 538 y 539, de la Ley Federal del Trabajo y 15, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Unidad del Servicio Nacional de Empleo (en adelante USNE), es la Unidad Administrativa encargada de coordinar la operación del SNE en los términos que establece la propia ley y reglamento en cita.
- V. El Programa de Apoyo al Empleo (en adelante PAE), tiene el objetivo de lograr la inserción en un empleo formal de *Personas Buscadoras de Trabajo*, mediante acciones de intermediación laboral y movilidad laboral, con atención preferencial a quienes enfrentan mayores barreras de acceso al empleo.
- VI. Las Reglas de Operación del PAE (en adelante Reglas), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2024, establecen en su numeral 3.16, que la coordinación de actividades entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la “SECRETARÍA” y los gobiernos de las entidades federativas, se formaliza mediante la suscripción de convenios de coordinación, en cuyo clausulado se establece el monto específico y destino de las aportaciones, así como los compromisos de coordinación que asumen ambas partes para dar cabal cumplimiento a los programas.

DECLARACIONES

- I. La “SECRETARÍA” declara que:
 - I.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 90 y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción XVII, y 40, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 537, 538 y 539, de la Ley Federal del Trabajo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:

- A) Establecer y dirigir el SNE y vigilar su funcionamiento;
 - B) Diseñar, conducir y evaluar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable;
 - C) Practicar estudios para determinar las causas del desempleo y del subempleo de la mano de obra rural y urbana;
 - D) Proponer la celebración de convenios en materia de empleo, entre la Federación y las entidades federativas, y
 - E) Orientar a las personas buscadoras de trabajo hacia las vacantes ofertadas por los empleadores, con base en su formación y aptitudes.
- I.2. Los recursos económicos que destinará al cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación provienen de los que le son aprobados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en adelante SHCP), para el Ejercicio Fiscal 2025.
- I.3. Marath Baruch Bolaños López, Secretario del Trabajo y Previsión Social, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 1, 2, 4, fracción III, y 5, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019, cuyas últimas reformas fueron publicadas en el mismo medio de difusión oficial el 5 de junio de 2023.
- I.4. Quiahuitl Chávez Domínguez, Subsecretaria de Empleo y Productividad Laboral, cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2, apartado A, fracción II, y 6, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019, cuyas últimas reformas fueron publicadas en el mismo medio de difusión oficial el 5 de junio de 2023.
- I.5. Hanzel Homero Alvizar Bañuelos, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, asiste en la suscripción del presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2, apartado A, fracción III, y 7, fracciones XIV y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019, cuyas últimas reformas fueron publicadas en el mismo medio de difusión oficial el 5 de junio de 2023.
- I.6. Claudio Frausto Lara, Jefe de la Unidad del Servicio Nacional de Empleo, asiste en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, apartado A, fracción II, inciso a), 8, 9, fracciones I y XV, y 15, fracciones I, V, VI, VII, y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019, cuyas últimas reformas fueron publicadas en el mismo medio de difusión oficial el 5 de junio de 2023, y con el artículo Único, fracción II, inciso a), del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2023.
- I.7. Para los efectos del presente Convenio de Coordinación, señala como domicilio el ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos, número 1968, colonia Los Alpes, demarcación territorial Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.
- II. El “GOBIERNO DEL ESTADO” declara que:**
- II.1. De conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60 y 62, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, el Estado de Durango es un Estado libre y soberano, que es parte integrante de la Federación, depositándose el ejercicio del Poder Ejecutivo, en el Gobernador del Estado de Durango, quien para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, se auxilia de las dependencias que conforman la Administración Pública Estatal.
- II.2. El Gobernador del Estado, Esteban Alejandro Villegas Villarreal, acredita la personalidad con la que comparece, mediante el Bando Solemne que lo declara Gobernador del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, número 17 EXT, de fecha 13 de septiembre de 2022, y cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo establecido por los artículos 98, fracciones X, XII y XXXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 5, fracciones XII y XVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

- II.3.** El Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno, Paulino Córdova Quiñones, acredita la personalidad con la que comparece, mediante nombramiento otorgado a su favor el día 03 de marzo de 2025, por el Gobernador del Estado, y cuenta con las facultades legales para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo establecido por los artículos 99, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 19, fracción I, y 20, fracciones VI y XLII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.
- II.4.** El Secretario de Finanzas y de Administración, Franklin Corlay Aguilar, acredita la personalidad con la que comparece, mediante nombramiento otorgado a su favor el día 19 de julio de 2024, por el Gobernador del Estado y cuenta con las facultades legales para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo establecido por los artículos 99, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 19, fracción II, y 21, fracciones XX y LXXXVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.
- II.5.** La Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Estado, Belén Berenice Morales de Ávila, acredita la personalidad con la que comparece, mediante nombramiento otorgado a su favor el día 01 de abril de 2024, por el Gobernador del Estado y cuenta con las facultades legales para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo establecido por los artículos 99, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículo 19, fracción XII, y 31, fracciones III, XXII y XXX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.
- II.6.** La Secretaria de Contraloría, Tania Julieta Hernández Maldonado, acredita la personalidad con la que comparece, mediante nombramiento otorgado a su favor el día 15 de septiembre de 2022, por el Gobernador del Estado y cuenta con las facultades legales para suscribir el Convenio de Coordinación, de conformidad con lo establecido por los artículos 99, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 19, fracción IX, 28, fracciones XXXV y L, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.
- II.7.** Para el debido cumplimiento de lo que establece el Artículo 31, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, cuenta al interior de su estructura orgánica con la Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo, de conformidad con el Manual de Organización de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Durango, el 23 de enero de 2020.
- II.8.** Para los efectos del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Calle Reforma, número 100, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Durango.
- III. “LAS PARTES” declaran que:**
- III.1.** Conocen las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo, así como las Reglas, los lineamientos y manuales que ha emitido la “SECRETARÍA”, para la operación del PAE.
- III.2.** Para efectos del presente Convenio de Coordinación, adoptan los términos y abreviaturas establecidos en las Reglas, mismos que se resaltarán en letras cursivas, para mejor referencia y comprensión de lo que establece el presente instrumento.

Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, “LAS PARTES” están de acuerdo en celebrar el presente *Convenio de Coordinación*, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer las obligaciones de coordinación que asumen “LAS PARTES”, con el fin de operar el PAE en el estado de Durango.

SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”. La “SECRETARÍA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en la esfera de sus competencias, acuerdan sumar esfuerzos para el cumplimiento del objeto materia del presente *Convenio de Coordinación*, de conformidad con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las leyes, reglamentos, *Reglas*, lineamientos, políticas, criterios, procedimientos y demás disposiciones jurídicas de carácter federal y estatal, aplicables a la operación del PAE (en adelante *Normatividad*).
2. Aportar los recursos que se comprometen en el presente *Convenio de Coordinación*.
3. Asistir o designar representantes en los comités en materia de empleo, de los que sea miembro o en los que tenga la obligación de participar.

4. Capacitar al personal que participe en la ejecución del *PAE*.
5. Evaluar la operación de la Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo, que para efectos del presente Convenio se denominará Oficina del Servicio Nacional de Empleo de Durango (en adelante *OSNE*) y proporcionar información relativa a su funcionamiento.
6. Promover y difundir el *PAE* con la finalidad de acercar alternativas de empleo para las *Personas Buscadoras de Trabajo y Empleadores* que solicitan la intermediación de la *OSNE*.
7. Priorizar la atención a personas que enfrentan barreras de acceso al empleo, tales como: mujeres; jóvenes incluidas las egresadas del *Programa Jóvenes Construyendo el Futuro*; personas mayores de 40 años; jornaleros agrícolas; con alguna discapacidad; víctimas de delito o de violación de derechos humanos; preliberadas; y *Personas Buscadoras de Trabajo*, nacionales y extranjeras en Contexto de Movilidad laboral, para facilitar su acceso a un empleo formal en México, que incluye a las personas: *Mexicanas Repatriadas y/o Retornadas*; en *Situación de Desplazamiento Forzado Interno*; así como, migrantes extranjeras solicitantes o que hayan obtenido la *Condición de Refugio*, asilo político o *Protección Complementaria*.
8. Contribuir al cumplimiento de los objetivos y prioridades nacionales.
9. Participar en los eventos que, con motivo de la operación del *PAE*, se organicen.

TERCERA. - OBLIGACIONES DE LA “SECRETARÍA”. La “SECRETARÍA”, por conducto de la *USNE*, se obliga a lo siguiente:

1. Dar a conocer la *Normatividad* de carácter federal aplicable al *PAE* y proporcionar asesoría, asistencia técnica y capacitación/profesionalización al personal que participe en su ejecución, en particular, a las *Personas Consejeras Laborales* adscritas a la *OSNE*.
2. Dar a conocer la estructura organizacional de la *OSNE* que se requiera para implementar la operación del *PAE*.
3. Gestionar la disponibilidad de los recursos presupuestales que se indican en la cláusula QUINTA del presente *Convenio de Coordinación*, conforme a la *Normatividad* federal, con el propósito de llevar a cabo su aplicación en la entidad federativa.
4. Dar acceso a la *OSNE* a sus Sistemas informáticos para realizar el registro, control, seguimiento y generación de información del *PAE*.
5. Proveer a la *OSNE*, en coordinación con las unidades administrativas facultadas para ello y conforme a la disponibilidad presupuestal de éstas, de: enlaces digitales para los servicios de Internet; correo electrónico; red de voz y datos; equipos de cómputo para el personal, y equipos para identificación de habilidades y capacidades de personas con discapacidad y/o adultos mayores.
6. Impulsar la capacitación/profesionalización del personal adscrito a la *OSNE* que participe en la ejecución del *PAE*, para mejorar sus conocimientos, habilidades y destrezas laborales.
7. Dar seguimiento a la operación del *PAE*, para verificar su estricto apego a la *Normatividad* aplicable y el cumplimiento de sus objetivos y metas.
8. Promover la implementación de las acciones de *Contraloría Social* que resulten aplicables conforme a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, los documentos de *Contraloría Social* autorizados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (en adelante *SABG*), y demás *Normatividad* en la materia.
9. Encauzar para atención de la *OSNE*, las peticiones ciudadanas que, en materia de empleo u ocupación productiva, se presenten ante la “SECRETARÍA”, cuando así corresponda.
10. Evaluar el desempeño de la *OSNE*, a fin de mejorar la eficiencia en la ejecución del *PAE*.
11. Promover y difundir las disposiciones de blindaje electoral emitidas por la autoridad competente, a efecto de que la *OSNE* se apegue a éstas y se coadyuve a transparentar la operación del *PAE*.
12. Dar seguimiento a los resultados de la fiscalización que se realice a la ejecución del *PAE* en la *OSNE*, por parte de las instancias facultadas para ello, con el fin de procurar su debida atención.

13. Solicitar la intervención del Órgano Interno de Control en la "SECRETARÍA", de la *SABG* del Gobierno Federal y/o de las Instancias de Fiscalización Estatales, cuando se identifique que se incumple con las disposiciones normativas, a efecto de que se realicen las acciones conducentes.

CUARTA. - OBLIGACIONES DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a:

1. Operar en la entidad federativa el *PAE*, para ello deberá:
 - A) Disponer de una estructura organizacional en la *OSNE*, con base en el modelo que le dé a conocer la "SECRETARÍA", a través de la *USNE*.
 - B) Proporcionar espacios físicos para uso exclusivo de la *OSNE*, que cuenten con las dimensiones y condiciones de accesibilidad, necesarias para la atención de las *Personas Buscadoras de Trabajo* y los *Empleadores*, incluidas personas con discapacidad y adultos mayores, en los que se desarrolle de manera eficiente la intermediación laboral descrita en las *Reglas*, tales como Bolsa de Trabajo; Talleres para Personas Buscadoras de Empleo; Talleres para Empleadores; Centros de Evaluación de Habilidades (Valpar). Asimismo, destinar espacios físicos para apoyar la operación del *Programa Jóvenes Construyendo el Futuro*, así como, para el resguardo de la documentación que se genere con motivo de la operación del *PAE*.
 - C) Designar a una persona servidora pública de tiempo completo, con jerarquía mayor o igual a Director de Área, como Titular de la *OSNE*, con facultades para conducir el funcionamiento de ésta; administrar los recursos que en el marco del presente *Convenio de Coordinación* asignen "LAS PARTES"; realizar actividades de concertación empresarial de alto nivel y gestionar los apoyos necesarios para el funcionamiento de la *OSNE*.
 - D) Designar de manera oficial, a través de la persona Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Durango, a la persona titular de la *OSNE*, a la persona titular del área administrativa de la *OSNE*, así como a otra persona servidora pública de la misma, como responsables del ejercicio, control y seguimiento de los recursos referidos en la Cláusula QUINTA, destinados para la operación del *PAE* en la entidad federativa, de acuerdo a lo establecido en la *Normatividad*.
2. Asignar recursos para el funcionamiento exclusivo de la *OSNE*, que incluyan:
 - A) Contratar personal que labore de tiempo completo y exclusivamente en y para la *OSNE*, a fin de llevar a cabo las actividades relativas a la operación del *PAE*, conforme lo establecen las *Reglas*, incluidas las de carácter técnico, operativo y administrativo que complementen lo anterior.

Las contrataciones de las *Personas Consejeras Laborales* que se realicen con cargo a los recursos consignados en la Cláusula QUINTA del presente *Convenio de Coordinación*, deberán cumplir con las disposiciones emitidas por la *USNE* en materia de descripción de puesto y perfil ocupacional; el contrato a utilizar será bajo el Régimen de Sueldos y Salarios o el de Sueldos Asimilados a Salarios, podrá ser por tiempo indeterminado o determinado y deberá incluir, al menos, asistencia médica como un concepto de Seguridad Social; las condiciones del contrato serán establecidas por el "GOBIERNO DEL ESTADO" quien asume la responsabilidad total de las obligaciones que se deriven del mismo.
 - B) Dotar a la *OSNE* de presupuesto para: viáticos; pasajes; servicio telefónico; combustible; arrendamiento de inmuebles; material y útiles de oficina; luz; material de consumo informático; instalación de redes informáticas; gastos y comisiones bancarias que se generen a nivel local, y acciones relativas a la realización de campañas de difusión.
 - C) Asignar mobiliario; equipo; vehículos y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento, así como cubrir el mantenimiento preventivo y correctivo necesario y, en su caso, los seguros correspondientes de todos estos bienes, incluido el que se requiera para aquellos que la "SECRETARÍA" proporcione a la *OSNE* en comodato o cesión de derechos de uso.

- D) Dotar a todas las áreas de la OSNE en la entidad federativa, de la infraestructura tecnológica necesaria para comunicar y operar los Sistemas de información que le proporcione la "SECRETARÍA", así como realizar el mantenimiento necesario para su operación. Dicha infraestructura tecnológica deberá apegarse a lo que determine la "SECRETARÍA", por conducto de la USNE.
 - E) Supervisar y dar seguimiento a la operación del PAE en la entidad federativa, para verificar la estricta aplicación de la *Normatividad* y, en su caso, solicitar la intervención de las Instancias de Fiscalización Estatales, cuando se identifique que se incumple con las disposiciones normativas, a efecto de que se realicen las acciones conducentes.
3. Asignar recursos destinados a la realización de *Ferias de Empleo* en la entidad federativa.
4. Mantener adscrito para uso de la OSNE, independientemente de cualquier cambio de autoridades administrativas y del tipo de recurso estatal con que se adquieran, los bienes descritos en el numeral 2, inciso C), de la presente cláusula, así como aquellos que la "SECRETARÍA" proporcione a la OSNE, ya sea en comodato o cesión de derechos de uso, estos últimos se someterán al proceso normativo vigente de desincorporación de bienes.
5. Elaborar diagnósticos locales que identifiquen y valoren, posibles alianzas con dependencias públicas y otras organizaciones relacionadas con la intermediación laboral y capacitación para la empleabilidad, así como promover, cuando se considere conveniente, la celebración de convenios con las autoridades municipales, para establecer oficinas de empleo que operen como parte de la red de oficinas del SNE, siempre que esto no comprometa la aportación de recursos federales, y una vez cumplida la *Normatividad* y previa autorización del Jefe de la Unidad del Servicio Nacional de Empleo, incrementen la cobertura del PAE.
- En este caso, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá garantizar que se cuenta con los recursos necesarios para sufragar los gastos de operación que implicará la nueva oficina, la cual deberá apegarse en todo momento a la *Normatividad* aplicable.
6. Vincular a la OSNE con dependencias de desarrollo económico que faciliten la coordinación con los *Empleadores*, inversionistas y organismos empresariales, que aporten información sobre las *Vacantes*, así como con instituciones de educación técnica y formación profesional, para que registren en el Portal del Empleo a las personas egresadas, a fin de incorporarlas al mercado laboral y, por otra parte, identificar aquellas que cuenten con instalaciones y recursos humanos para impartir cursos de capacitación, en el marco de los *Programas Complementarios* del PAE.
7. Por conducto de la OSNE se obliga a:
- A) Operar el PAE de conformidad con la *Normatividad* aplicable.
 - B) Destinar los recursos consignados en las cláusulas TERCERA, numeral 5, y QUINTA, del presente *Convenio de Coordinación*, única y exclusivamente a la operación del PAE, con estricto apego a la *Normatividad* aplicable.
 - C) Supervisar y dar seguimiento a la operación del PAE conforme a la *Normatividad* aplicable, así como, atender las acciones de fiscalización que lleven a cabo las instancias facultadas para ello.
 - D) Notificar a la USNE los movimientos del personal que labora en la OSNE, y registrarlos en el Sistema de información que al efecto ponga a disposición la USNE.
 - E) Profesionalizar mediante acciones de capacitación y actualización al personal adscrito a la OSNE, así como proporcionar la inducción necesaria al personal de nuevo ingreso, o en su caso, solicitar asesoría y asistencia técnica a la USNE.
 - F) Comprobar e informar a la "SECRETARÍA", a través de la USNE, el ejercicio de los recursos federales, así como reintegrar a la TESOFE los montos ministrados no ejercidos, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal correspondiente, lo anterior, en apego a la *Normatividad* aplicable.
 - G) Utilizar como herramienta para el registro, control, seguimiento y generación de información del PAE, los Sistemas que la "SECRETARÍA" determine por conducto de la USNE y asegurarse que la información registrada sea fidedigna.

- H) Garantizar la infraestructura informática necesaria para llevar a cabo el registro de información en los Sistemas que al efecto ponga a disposición la *USNE*.
- I) Cumplir las disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información y protección de *Datos Personales*, en su carácter de responsable del uso y manejo de la información disponible en los Sistemas que la "SECRETARÍA" pone a disposición de la *OSNE*.
- J) Aplicar los procedimientos establecidos por la *USNE* en materia de control de usuarios y accesos a los Sistemas de información.
- K) Difundir y promover entre la población de la entidad federativa, el uso de los portales informáticos y centros de contacto para intermediación laboral no presencial, que pone a disposición la "SECRETARÍA".
- L) Participar en los comités en los que por disposición normativa deba intervenir o formar parte.
- M) Implementar acciones de *Contraloría Social*, conforme a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social y los documentos de *Contraloría Social* autorizados por la *SABG*.
- N) Cumplir puntualmente con las disposiciones que en materia de imagen institucional establezca la "SECRETARÍA", por conducto de la *USNE*.
- O) Cumplir con las disposiciones legales y normativas de carácter federal y estatal en materia de blindaje electoral, incluidas las que se enuncian en las *Reglas*.
- P) Planear, organizar y dar seguimiento a la operación de evaluación de habilidades y capacidades de personas con discapacidad y/o adultos mayores, y en su caso, la vinculación laboral de éstas, así como vigilar e informar periódicamente los resultados de su funcionamiento.
- Q) Impulsar entre los Empleadores la contratación de personas extranjeras migrantes y asesorarles en la obtención de la Constancia de Inscripción del Empleador, ante el Instituto Nacional de Migración.
- R) Coadyuvar en coordinación con la *USNE*, al proceso de registro, supervisión y seguimiento a la operación de agencias privadas de colocación en la entidad federativa.
- S) Cumplir con las disposiciones federales en materia de archivos y control documental difundidas por conducto de la *USNE*, y las estatales que correspondan según el origen de los recursos, así como aquellas relacionadas con la protección de *Datos Personales*.
- T) Informar sobre el ejercicio de los recursos de origen estatal considerados en la cláusula SEXTA, así como el cierre de los mismos.
- U) Observar las medidas y/o lineamientos federales, en materia de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), incluyendo la designación de enlaces informáticos y los movimientos que se deriven.
- V) Cumplir con los lineamientos relativos a los temas administrativos que se deban reportar a la *USNE*.

QUINTA. - APORTACIONES DE LA "SECRETARÍA". Para la ejecución del *PAE* en la entidad federativa, la "SECRETARÍA" destina la cantidad de \$6,483,026.67 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTISÉIS PESOS 67/100 M.N.), proveniente del *Presupuesto Aprobado al PAE* durante el Ejercicio Fiscal 2025, en el capítulo de gasto "4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS", partida "43401 Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos". Estos recursos deberán utilizarse en *Acciones de "Consejeros Laborales" y "Ferias de Empleo"*.

El "GOBIERNO DEL ESTADO", a través de la *OSNE*, será responsable de la correcta aplicación de los recursos, sin que por ello se pierda el carácter federal de los mismos, atendiendo lo establecido en la *Normatividad* federal aplicable.

La ministración de recursos se lleva a cabo por medio del Sistema de Contabilidad y Presupuesto y del Sistema Integral de Administración Financiera Federal de la *SHCP*, con base en las *SR* que la *OSNE* presente a la *USNE*, de conformidad con los compromisos de pago y/o las previsiones de gasto definidas para un periodo determinado. Ésta se realiza conforme a lo establecido en los *Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo*.

El ejercicio de los recursos se llevará a cabo mediante la utilización de medios electrónicos o de manera excepcional, por medio de cheques por parte de las OSNE.

A) CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS

El monto total de recursos indicados en esta cláusula deberá ser ejercido conforme al calendario que para tal efecto emita la USNE.

B) AJUSTES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Conforme lo establecen las *Reglas* en su numeral 4.3., para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos antes señalados, a partir del segundo trimestre del año, la "SECRETARÍA", por conducto de la USNE, podrá iniciar el monitoreo de su ejercicio, a fin de determinar los ajustes presupuestarios necesarios, con el objeto de canalizar los recursos disponibles que no se hubieran ejercido a la fecha de corte, hacia aquellas OSNE con mayor ritmo en su ejercicio, para evitar recortes presupuestarios a la "SECRETARÍA" y asegurar el cumplimiento de las metas nacionales. La "SECRETARÍA", a través de la USNE, dará a conocer de manera oficial dichos ajustes al "GOBIERNO DEL ESTADO", por medio del Titular de la OSNE.

Con independencia de lo mencionado en el párrafo anterior, la ministración de recursos señalados en la presente cláusula, estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria que tenga la "SECRETARÍA", por lo que podrán sufrir reducciones en el transcurso del Ejercicio Fiscal, derivadas de los ajustes que, en su caso, realicen la SHCP, o bien las autoridades en materia de control presupuestario, de conformidad con sus atribuciones y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, lo cual no será considerado como incumplimiento del presente instrumento imputable a la "SECRETARÍA", ni implicará la suscripción de un nuevo convenio. En caso de presentarse alguna reducción, la "SECRETARÍA", a través de la USNE, lo hará del conocimiento del "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del Titular de la OSNE, junto con los ajustes que apliquen.

SEXTA. - APORTACIONES DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". Para garantizar la ejecución del PAE y los *Programas Complementarios* a que se alude en las *Reglas*, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a aportar los recursos que a continuación se indican:

1. La cantidad de \$2,483,026.67 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTISÉIS PESOS 67/100 M.N.), para el funcionamiento y administración de la OSNE, monto que deberá aplicarse para dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula CUARTA, del presente instrumento;
2. La cantidad de \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para impulsar *Programas Complementarios*, que coadyuven en el mejoramiento de las competencias laborales y empleabilidad de las *Personas Buscadoras de Trabajo* que enfrentan barreras de acceso a un empleo formal, los cuales operarán con base en Reglas de Operación estatales o su equivalente y los lineamientos que emita la "SECRETARÍA" a través de la USNE, o bien, los que acuerde con esta última, así como los Subprogramas y Servicios del PAE.

A) CALENDARIZACIÓN DE LOS RECURSOS

Los recursos señalados deben distribuirse y registrarse conforme a lo que establece el formato denominado "PROGRAMACIÓN ANUAL CALENDARIZADA DE METAS Y PRESUPUESTO" (ANEXO A) que forma parte integral del presente Convenio.

B) EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE EROGACIONES

El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a transferir a la OSNE y/o a ejercer oportunamente en beneficio de ésta, los recursos estatales convenidos en el ANEXO A y a supervisar que los aplique en los tiempos y montos que para el efecto acordó con la "SECRETARÍA". Los recursos estatales calendarizados deberán estar ejercidos al 100% al mes de diciembre de 2025 en los apartados programados.

El ejercicio de recursos estatales que el "GOBIERNO DEL ESTADO" realice a favor o por conducto de la OSNE en los apartados señalados en la presente cláusula, serán reconocidos por la "SECRETARÍA", contra los documentos y/o formatos remitidos por vía electrónica a la USNE, que amparen las erogaciones realizadas.

El procedimiento para la comprobación de las aportaciones de la presente cláusula se detalla en los *Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo*.

SÉPTIMA. - GRATUIDAD DEL PAE. Los *Apoyos* del PAE se proporcionan de manera gratuita, una vez cumplidos los requisitos y documentación establecida en las *Reglas*, por lo que no se deberá cobrar cantidad alguna, ya sea en dinero o en especie, ni imponer a las *Personas Buscadoras de Trabajo* y los *Empleadores*, alguna obligación o la realización de servicios personales, ni condiciones de carácter electoral o político.

OCTAVA. - CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente *Convenio de Coordinación* podrá rescindirse por las siguientes causas:

1. Cuando se determine que los recursos presupuestarios aportados por “LAS PARTES” se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
2. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el *Convenio de Coordinación*.

En el supuesto de rescisión de este *Convenio de Coordinación*, la *USNE* suspenderá el registro de *Acciones* y/o la gestión para ministrar recursos a la *OSNE* de manera inmediata.

NOVENA. - INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado en este *Convenio de Coordinación*, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra parte.

DÉCIMA. - DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente *Convenio de Coordinación* quedan sujetas a lo previsto en el Título Cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; la Ley General de Archivos y demás disposiciones legales aplicables, así como la normatividad estatal que en el caso aplique.

DÉCIMO PRIMERA. - SEGUIMIENTO. La “SECRETARÍA”, a través de la *USNE* y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, por conducto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, serán responsables de vigilar la aplicación y efectividad del presente instrumento, y en su caso, adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a las obligaciones adquiridas.

DÉCIMO SEGUNDA. - FISCALIZACIÓN Y CONTROL. La fiscalización y control se realizará conforme a lo siguiente:

1. En ejercicio de sus atribuciones, la “SECRETARÍA”, por conducto de la *USNE*, dará seguimiento a la operación del PAE en la *OSNE*, así como el debido cumplimiento de lo establecido en el presente *Convenio de Coordinación* y la *Normatividad* aplicable, y para tal efecto, solicitará al “GOBIERNO DEL ESTADO” la información que corresponda. En caso de ser necesario, dará parte al Órgano Interno de Control en la “SECRETARÍA”, a la *SABG* y/o a las Instancias de Fiscalización Estatales que corresponda conforme a la *Normatividad* aplicable.
2. El “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a sujetarse al control, auditoría y seguimiento de los recursos materia de este instrumento, que realicen las Instancias de Fiscalización y Control que, conforme a las disposiciones legales aplicables, resulten competentes.
3. El “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a permitir y facilitar la realización de auditorías al PAE, para lo cual la “SECRETARÍA”, a través de la unidad administrativa facultada para ello, establecerá la coordinación necesaria.

DÉCIMO TERCERA. - RELACIÓN LABORAL. “LAS PARTES” convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aún en aquellos trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en instalaciones o equipo de cualquiera de las mismas y, de ningún modo, serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos, por lo que las personas que contrate el “GOBIERNO DEL ESTADO” con recursos asignados por la “SECRETARÍA”, no serán clasificados como trabajadores de esta última.

DÉCIMO CUARTA. - TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD. La “SECRETARÍA”, conforme a lo dispuesto en los artículos 28, fracción I, inciso m), del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025; 65 y 66, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública difundirá las acciones desarrolladas con los recursos a que se refiere la cláusula QUINTA de este *Convenio de Coordinación*, incluyendo sus avances físico-financieros. El “GOBIERNO DEL ESTADO” por su parte, se obliga a publicar al interior de la entidad federativa dicha información, en los términos de lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

DÉCIMO QUINTA. – CONFIDENCIALIDAD. “LAS PARTES” manifiestan que darán cumplimiento respecto a la confidencialidad de la información, así como al tratamiento de *Datos Personales* que se generen en la OSNE con motivo de la operación del PAE, respectivamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 115, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4 y 25, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y en términos de lo dispuesto en los artículos 4 y 112, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

DÉCIMO SEXTA. - DIFUSIÓN. “LAS PARTES” se obligan, conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción II, inciso a), del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, a que la publicidad que adquieran para la difusión del PAE, incluya clara, visible y/o audiblemente, la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DÉCIMO SÉPTIMA. - VIGENCIA. El presente *Convenio de Coordinación* estará vigente durante el Ejercicio Fiscal 2025, y permanecerá así hasta en tanto se suscriba el correspondiente al del siguiente Ejercicio Fiscal, salvo lo dispuesto en las cláusulas QUINTA y SEXTA, respecto a la disponibilidad presupuestaria, y siempre que esa continuidad no se oponga, ni contravenga alguna disposición legal o normativa aplicable.

La suscripción del presente *Convenio de Coordinación* deja sin efectos el “CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO...” que suscribieron “LAS PARTES” el 28 de febrero de 2024, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo del mismo año, y en el Diario Oficial del “GOBIERNO DEL ESTADO” el 17 de diciembre de 2024.

DÉCIMO OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente instrumento jurídico podrá terminarse con antelación a su vencimiento, siempre que medie escrito de aviso por parte de la “SECRETARÍA”, por conducto de la persona Titular de la Unidad del Servicio Nacional de Empleo, o por el “GOBIERNO DEL ESTADO”, por conducto de la persona Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Durango, comunicando los motivos que la originan, con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efecto la terminación, en cuyo caso, tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las *Acciones* iniciadas deberán ser concluidas y el “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a emitir un informe a la “SECRETARÍA”, en el que se precisen las gestiones de los recursos que le fueron asignados y ministrados.

DÉCIMO NOVENA. - INTERPRETACIÓN. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este *Convenio de Coordinación*, se observe lo previsto en la *Normatividad* para la ejecución del PAE.

VIGÉSIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. “LAS PARTES” convienen en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a la formalización, interpretación y/o cumplimiento, buscarán resolverla de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Tribunales de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 104, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMO PRIMERA. - PUBLICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, de la Ley de Planeación, el presente documento deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación; por su parte, de acuerdo con los artículos 4 y 8, fracción VIII, de la Ley del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, también deberá ser publicado en el Periódico Oficial del “GOBIERNO DEL ESTADO”.

Enteradas “LAS PARTES” del contenido y efectos legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman de conformidad en seis tantos, en la Ciudad de México, a los 31 días del mes de marzo de 2025.- Por la Secretaría: Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Marath Baruch Bolaños López.**- Rúbrica.- Subsecretaria de Empleo y Productividad Laboral, **Quiahuítl Chávez Domínguez.**- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, **Hanzel Homero Alvizar Bañuelos.**- Rúbrica.- Jefe de la Unidad del Servicio Nacional de Empleo, **Claudio Frausto Lara.**- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: Gobernador del Estado Libre y Soberano de Durango, **Esteban Alejandro Villegas Villarreal.**- Rúbrica.- Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno, **Paulino Córdova Quiñones.**- Rúbrica.- Secretario de Finanzas y de Administración, **Franklin Corlay Aguilar.**- Rúbrica.- Secretaria del Trabajo y Previsión Social, **Belén Berenice Morales de Ávila.**- Rúbrica.- Secretaria de Contraloría, **Tania Julieta Hernández Maldonado.**- Rúbrica.

"PROGRAMACIÓN ANUAL CALENDARIZADA DE METAS Y PRESUPUESTO"
GOBIERNO DEL ESTADO DE: DURANGO

Fecha: 26/03/2025

PARA FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN	Programado	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	Presupuesto	\$2,483,026.67	\$120,000.00	\$120,000.00	\$120,000.00	\$123,026.67	\$250,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00

PARA PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS	Programado	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1.- SUBPROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL	Beneficiarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Presupuesto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Denominación	Beneficiarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Presupuesto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Denominación	Beneficiarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Presupuesto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2.- SUBPROGRAMA DE MOVILIDAD LABORAL	Beneficiarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Presupuesto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Denominación	Beneficiarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Presupuesto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Denominación	Beneficiarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Presupuesto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.- PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS	Beneficiarios	160	0	0	0	19	21	21	21	21	21	21	15	0
	Presupuesto	\$4,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$475,000.00	\$525,000.00	\$525,000.00	\$525,000.00	\$525,000.00	\$525,000.00	\$525,000.00	\$375,000.00	\$0.00
FOMENTO AL AUTO EMPLEO	Beneficiarios	160	0	0	0	19	21	21	21	21	21	21	15	0
	Presupuesto	\$4,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$475,000.00	\$525,000.00	\$525,000.00	\$525,000.00	\$525,000.00	\$525,000.00	\$525,000.00	\$375,000.00	\$0.00
Denominación	Beneficiarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Presupuesto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Denominación	Beneficiarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Presupuesto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Denominación	Beneficiarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Presupuesto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL	Beneficiarios	160	0	0	0	19	21	21	21	21	21	21	15	0
	Presupuesto	\$4,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$475,000.00	\$525,000.00	\$525,000.00	\$525,000.00	\$525,000.00	\$525,000.00	\$525,000.00	\$375,000.00	\$0.00

APORTACIÓN TOTAL	Programado	Suma	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	Beneficiarios	160	0	0	0	19	21	21	21	21	21	21	15	0
	Presupuesto	\$6,483,026.67	\$120,000.00	\$120,000.00	\$120,000.00	\$598,026.67	\$775,000.00	\$775,000.00	\$775,000.00	\$775,000.00	\$775,000.00	\$775,000.00	\$625,000.00	\$250,000.00

Nota: El presente documento se integra al Convenio de Coordinación como un Anexo de la CLAUSULA SEXTA, relativa a las Aportaciones Locales en apoyo a la ejecución del PAE.

Secretaría de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Lic. **Belén Berenice Morales de Ávila.-** Rúbrica.- Subsecretario del Servicio Nacional de Empleo, Lic. **Óscar Chávez Chávez.-** Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la operación del Programa de Apoyo al Empleo que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Nayarit.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO, QUE EN EL MARCO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN ADELANTE LA “SECRETARÍA”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, MARATH BARUCH BOLAÑOS LÓPEZ Y POR QUIAHUITL CHÁVEZ DOMÍNGUEZ, SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL, ASISTIDOS POR HANZEL HOMERO ALVIZAR BAÑUELOS, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y CLAUDIO FRAUSTO LARA, JEFE DE LA UNIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO; Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, EN ADELANTE EL “GOBIERNO DEL ESTADO”, REPRESENTADO POR MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NAYARIT, ASISTIDO POR ROCÍO ESTHER GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GLADIS FLORES CONTRERAS, SECRETARIA PARA LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA, Y RUBICELA NAVA NÚÑEZ, SECRETARIA DEL TRABAJO Y JUSTICIA LABORAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EN SU ACTUACIÓN CONJUNTA COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 123, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil y que, al efecto, se promoverá la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley Federal del Trabajo.
- II. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal determina en su artículo 40, fracción VII, que corresponde a la “SECRETARÍA” establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo (en adelante SNE), y vigilar su funcionamiento.
- III. Conforme a lo dispuesto en el artículo 537, fracciones I y II, de la Ley Federal del Trabajo, el SNE tiene, entre otros objetivos, estudiar y promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos, así como promover y diseñar mecanismos para el seguimiento a la colocación de los trabajadores.
- IV. En términos de lo establecido en los artículos 538 y 539, de la Ley Federal del Trabajo y 15, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Unidad del Servicio Nacional de Empleo (en adelante USNE), es la Unidad Administrativa encargada de coordinar la operación del SNE en los términos que establece la propia ley y reglamento en cita.
- V. El Programa de Apoyo al Empleo (en adelante PAE), tiene el objetivo de lograr la inserción en un empleo formal de *Personas Buscadoras de Trabajo*, mediante acciones de intermediación laboral y movilidad laboral, con atención preferencial a quienes enfrentan mayores barreras de acceso al empleo.
- VI. Las Reglas de Operación del PAE (en adelante Reglas), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2024, establecen en su numeral 3.16, que la coordinación de actividades entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la “SECRETARÍA” y los gobiernos de las entidades federativas, se formaliza mediante la suscripción de convenios de coordinación, en cuyo clausulado se establece el monto específico y destino de las aportaciones, así como los compromisos de coordinación que asumen ambas partes para dar cabal cumplimiento a los programas.

DECLARACIONES

- I. **La “SECRETARÍA” declara que:**
 - I.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 90 y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción XVII y 40, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 537, 538 y 539, de la Ley Federal del Trabajo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
 - A) Establecer y dirigir el SNE y vigilar su funcionamiento;
 - B) Diseñar, conducir y evaluar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable;

- C) Practicar estudios para determinar las causas del desempleo y del subempleo de la mano de obra rural y urbana;
 - D) Proponer la celebración de convenios en materia de empleo, entre la Federación y las entidades federativas, y
 - E) Orientar a las personas buscadoras de trabajo hacia las vacantes ofertadas por los empleadores, con base en su formación y aptitudes.
- I.2. Los recursos económicos que destinará al cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación provienen de los que le son aprobados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en adelante SHCP), para el Ejercicio Fiscal 2025.
- I.3. Marath Baruch Bolaños López, Secretario del Trabajo y Previsión Social, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 1, 2, 4, fracción III, y 5, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019, cuyas últimas reformas fueron publicadas en el mismo medio de difusión oficial el 5 de junio de 2023.
- I.4. Quiahuitl Chávez Domínguez, Subsecretaria de Empleo y Productividad Laboral, cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2, apartado A, fracción II, y 6, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019, cuyas últimas reformas fueron publicadas en el mismo medio de difusión oficial el 5 de junio de 2023.
- I.5. Hanzel Homero Alvizar Bañuelos, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, asiste en la suscripción del presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2, apartado A, fracción III, y 7, fracciones XIV y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019, cuyas últimas reformas fueron publicadas en el mismo medio de difusión oficial el 5 de junio de 2023.
- I.6. Claudio Frausto Lara, Jefe de la Unidad del Servicio Nacional de Empleo, asiste en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, apartado A, fracción II, inciso a), 8, 9, fracciones I y XV, y 15, fracciones I, V, VI, VII, y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019, cuyas últimas reformas fueron publicadas en el mismo medio de difusión oficial el 5 de junio de 2023, y con el artículo Único, fracción II, inciso a), del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2023.
- I.7. Para los efectos del presente Convenio de Coordinación, señala como domicilio el ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos, número 1968, colonia Los Alpes, demarcación territorial Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.
- II. El “GOBIERNO DEL ESTADO” declara que:**
- II.1. El Estado de Nayarit es parte integrante de la Federación y adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular, y se ejerce por medio de los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, depositándose el Poder Ejecutivo en el Gobernador Constitucional del Estado, conforme a lo dispuesto en los artículos 40, 42, 43, 115 y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1, 2, 22 y 61, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.
- II.2. El Gobernador Constitucional del Estado, las Secretarías y los Secretarios que lo asisten, están facultados para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad en los artículos 69, fracciones IV y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 1, 2, 4, 15, 26, 30, fracción X, 32, 33, 37 y 38 Bis, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.
- II.3. La Secretaría del Trabajo y Justicia Laboral, tiene bajo su responsabilidad establecer y dirigir el Servicio Estatal de Empleo Nayarit, y vigilar su funcionamiento, por conducto de la Dirección de Empleo, que es la Unidad responsable de operar los programas y actividades del Servicio Nacional de Empleo del Estado, conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 8, 9, fracciones XVI y XXI, y 25, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Justicia Laboral vigente.
- II.4. Para efectos del presente Convenio de Coordinación señala como domicilio el de Casa de Gobierno, ubicado en Av. México s/n, entre las calles Mariano Abasolo y Javier Mina, de la Colonia Centro en Tepic, Nayarit, C.P. 63000.

III. “LAS PARTES” declaran que:

- III.1.** Conocen las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo, así como las Reglas, los lineamientos y manuales que ha emitido la “SECRETARÍA”, para la operación del PAE.
- III.2.** Para efectos del presente Convenio de Coordinación, adoptan los términos y abreviaturas establecidos en las Reglas, mismos que se resaltarán en letras cursivas, para mejor referencia y comprensión de lo que establece el presente instrumento.

Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, “LAS PARTES” están de acuerdo en celebrar el presente *Convenio de Coordinación*, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer las obligaciones de coordinación que asumen “LAS PARTES”, con el fin de operar el PAE en el estado de Nayarit.

SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”. La “SECRETARÍA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en la esfera de sus competencias, acuerdan sumar esfuerzos para el cumplimiento del objeto materia del presente *Convenio de Coordinación*, de conformidad con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las leyes, reglamentos, *Reglas*, lineamientos, políticas, criterios, procedimientos y demás disposiciones jurídicas de carácter federal y estatal, aplicables a la operación del PAE (en adelante *Normatividad*).
2. Aportar los recursos que se comprometen en el presente *Convenio de Coordinación*.
3. Asistir o designar representantes en los comités en materia de empleo, de los que sea miembro o en los que tenga la obligación de participar.
4. Capacitar al personal que participe en la ejecución del PAE.
5. Evaluar la operación de la Dirección de Empleo, que para efectos del presente Convenio se denominará Oficina del Servicio Nacional de Empleo de Nayarit (en adelante OSNE) y proporcionar información relativa a su funcionamiento.
6. Promover y difundir el PAE con la finalidad de acercar alternativas de empleo para las *Personas Buscadoras de Trabajo y Empleadores* que solicitan la intermediación de la OSNE.
7. Priorizar la atención a personas que enfrentan barreras de acceso al empleo, tales como: mujeres; jóvenes incluidas las egresadas del *Programa Jóvenes Construyendo el Futuro*; personas mayores de 40 años; jornaleros agrícolas; con alguna discapacidad; víctimas de delito o de violación de derechos humanos; preliberadas; y *Personas Buscadoras de Trabajo*, nacionales y extranjeras en Contexto de Movilidad laboral, para facilitar su acceso a un empleo formal en México, que incluye a las personas: *Mexicanas Repatriadas y/o Retornadas*; en *Situación de Desplazamiento Forzado Interno*; así como, migrantes extranjeras solicitantes o que hayan obtenido la *Condición de Refugio*, asilo político o *Protección Complementaria*.
8. Contribuir al cumplimiento de los objetivos y prioridades nacionales.
9. Participar en los eventos que, con motivo de la operación del PAE, se organicen.

TERCERA. - OBLIGACIONES DE LA “SECRETARÍA”. La “SECRETARÍA”, por conducto de la OSNE, se obliga a lo siguiente:

1. Dar a conocer la *Normatividad* de carácter federal aplicable al PAE y proporcionar asesoría, asistencia técnica y capacitación/profesionalización al personal que participe en su ejecución, en particular, a las *Personas Consejeras Laborales* adscritas a la OSNE.
2. Dar a conocer la estructura organizacional de la OSNE que se requiera para implementar la operación del PAE.
3. Gestionar la disponibilidad de los recursos presupuestales que se indican en la cláusula QUINTA del presente *Convenio de Coordinación*, conforme a la *Normatividad* federal, con el propósito de llevar a cabo su aplicación en la entidad federativa.
4. Dar acceso a la OSNE a sus Sistemas informáticos para realizar el registro, control, seguimiento y generación de información del PAE.
5. Proveer a la OSNE, en coordinación con las unidades administrativas facultadas para ello y conforme a la disponibilidad presupuestal de éstas, de: enlaces digitales para los servicios de Internet; correo electrónico; red de voz y datos; equipos de cómputo para el personal, y equipos para identificación de habilidades y capacidades de personas con discapacidad y/o adultos mayores.

6. Impulsar la capacitación/profesionalización del personal adscrito a la OSNE que participe en la ejecución del PAE, para mejorar sus conocimientos, habilidades y destrezas laborales.
7. Dar seguimiento a la operación del PAE, para verificar su estricto apego a la *Normatividad* aplicable y el cumplimiento de sus objetivos y metas.
8. Promover la implementación de las acciones de *Contraloría Social* que resulten aplicables conforme a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, los documentos de *Contraloría Social* autorizados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (en adelante SABG), y demás *Normatividad* en la materia.
9. Encauzar para atención de la OSNE, las peticiones ciudadanas que, en materia de empleo u ocupación productiva, se presenten ante la "SECRETARÍA", cuando así corresponda.
10. Evaluar el desempeño de la OSNE, a fin de mejorar la eficiencia en la ejecución del PAE.
11. Promover y difundir las disposiciones de blindaje electoral emitidas por la autoridad competente, a efecto de que la OSNE se apegue a éstas y se coadyuve a transparentar la operación del PAE.
12. Dar seguimiento a los resultados de la fiscalización que se realice a la ejecución del PAE en la OSNE, por parte de las instancias facultadas para ello, con el fin de procurar su debida atención.
13. Solicitar la intervención del Órgano Interno de Control en la "SECRETARÍA", de la SABG del Gobierno Federal y/o de las Instancias de Fiscalización Estatales, cuando se identifique que se incumple con las disposiciones normativas, a efecto de que se realicen las acciones conducentes.

CUARTA. - OBLIGACIONES DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a:

1. Operar en la entidad federativa el PAE, para ello deberá:
 - A) Disponer de una estructura organizacional en la OSNE, con base en el modelo que le dé a conocer la "SECRETARÍA", a través de la USNE.
 - B) Proporcionar espacios físicos para uso exclusivo de la OSNE, que cuenten con las dimensiones y condiciones de accesibilidad, necesarias para la atención de las *Personas Buscadoras de Trabajo* y los *Empleadores*, incluidas personas con discapacidad y adultos mayores, en los que se desarrolle de manera eficiente la intermediación laboral descrita en las *Reglas*, tales como Bolsa de Trabajo; Talleres para Personas Buscadoras de Empleo; Talleres para Empleadores; Centros de Evaluación de Habilidades (Valpar). Asimismo, destinar espacios físicos para apoyar la operación del *Programa Jóvenes Construyendo el Futuro*, así como, para el resguardo de la documentación que se genere con motivo de la operación del PAE.
 - C) Designar a una persona servidora pública de tiempo completo, con jerarquía mayor o igual a Director de Área, como Titular de la OSNE, con facultades para conducir el funcionamiento de ésta; administrar los recursos que en el marco del presente *Convenio de Coordinación* asignen "LAS PARTES"; realizar actividades de concertación empresarial de alto nivel y gestionar los apoyos necesarios para el funcionamiento de la OSNE.
 - D) Designar de manera oficial, a través de la persona Titular de la Secretaría del Trabajo y Justicia Laboral, de Nayarit, a la persona titular de la OSNE, a la persona titular del área administrativa de la OSNE, así como a otra persona servidora pública de la misma, como responsables del ejercicio, control y seguimiento de los recursos referidos en la Cláusula QUINTA, destinados para la operación del PAE en la entidad federativa, de acuerdo a lo establecido en la *Normatividad*.
2. Asignar recursos para el funcionamiento exclusivo de la OSNE, que incluyan:
 - A) Contratar personal que labore de tiempo completo y exclusivamente en y para la OSNE, a fin de llevar a cabo las actividades relativas a la operación del PAE, conforme lo establecen las *Reglas*, incluidas las de carácter técnico, operativo y administrativo que complementen lo anterior.

Las contrataciones de las *Personas Consejeras Laborales* que se realicen con cargo a los recursos consignados en la Cláusula QUINTA del presente *Convenio de Coordinación*, deberán cumplir con las disposiciones emitidas por la USNE en materia de descripción de puesto y perfil ocupacional; el contrato a utilizar será bajo el Régimen de Sueldos y Salarios o el de Sueldos Asimilados a Salarios, podrá ser por tiempo indeterminado o determinado y deberá incluir, al menos, asistencia médica como un concepto de Seguridad Social; las condiciones del contrato serán establecidas por el "GOBIERNO DEL ESTADO" quien asume la responsabilidad total de las obligaciones que se deriven del mismo.

- B) Dotar a la OSNE de presupuesto para: viáticos; pasajes; servicio telefónico; combustible; arrendamiento de inmuebles; material y útiles de oficina; luz; material de consumo informático; instalación de redes informáticas; gastos y comisiones bancarias que se generen a nivel local, y acciones relativas a la realización de campañas de difusión.
 - C) Asignar mobiliario; equipo; vehículos y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento, así como cubrir el mantenimiento preventivo y correctivo necesario y, en su caso, los seguros correspondientes de todos estos bienes, incluido el que se requiera para aquellos que la "SECRETARÍA" proporcione a la OSNE en comodato o cesión de derechos de uso.
 - D) Dotar a todas las áreas de la OSNE en la entidad federativa, de la infraestructura tecnológica necesaria para comunicar y operar los Sistemas de información que le proporcione la "SECRETARÍA", así como realizar el mantenimiento necesario para su operación. Dicha infraestructura tecnológica deberá apegarse a lo que determine la "SECRETARÍA", por conducto de la USNE.
 - E) Supervisar y dar seguimiento a la operación del PAE en la entidad federativa, para verificar la estricta aplicación de la *Normatividad* y, en su caso, solicitar la intervención de las Instancias de Fiscalización Estatales, cuando se identifique que se incumple con las disposiciones normativas, a efecto de que se realicen las acciones conducentes.
3. Asignar recursos destinados a la realización de *Ferias de Empleo* en la entidad federativa.
4. Mantener adscrito para uso de la OSNE, independientemente de cualquier cambio de autoridades administrativas y del tipo de recurso estatal con que se adquieran, los bienes descritos en el numeral 2, inciso C), de la presente cláusula, así como aquellos que la "SECRETARÍA" proporcione a la OSNE, ya sea en comodato o cesión de derechos de uso, estos últimos se someterán al proceso normativo vigente de desincorporación de bienes.
5. Elaborar diagnósticos locales que identifiquen y valoren, posibles alianzas con dependencias públicas y otras organizaciones relacionadas con la intermediación laboral y capacitación para la empleabilidad, así como promover, cuando se considere conveniente, la celebración de convenios con las autoridades municipales, para establecer oficinas de empleo que operen como parte de la red de oficinas del SNE, siempre que esto no comprometa la aportación de recursos federales, y una vez cumplida la *Normatividad* y previa autorización del Jefe de la Unidad del Servicio Nacional de Empleo, incrementen la cobertura del PAE.
- En este caso, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá garantizar que se cuenta con los recursos necesarios para sufragar los gastos de operación que implicará la nueva oficina, la cual deberá apegarse en todo momento a la *Normatividad* aplicable.
6. Vincular a la OSNE con dependencias de desarrollo económico que faciliten la coordinación con los *Empleadores*, inversionistas y organismos empresariales, que aporten información sobre las *Vacantes*, así como con instituciones de educación técnica y formación profesional, para que registren en el Portal del Empleo a las personas egresadas, a fin de incorporarlas al mercado laboral y, por otra parte, identificar aquellas que cuenten con instalaciones y recursos humanos para impartir cursos de capacitación, en el marco de los *Programas Complementarios* del PAE.
7. Por conducto de la OSNE se obliga a:
- A) Operar el PAE de conformidad con la *Normatividad* aplicable.
 - B) Destinar los recursos consignados en las cláusulas TERCERA, numeral 5, y QUINTA, del presente *Convenio de Coordinación*, única y exclusivamente a la operación del PAE, con estricto apego a la *Normatividad* aplicable.
 - C) Supervisar y dar seguimiento a la operación del PAE conforme a la *Normatividad* aplicable, así como, atender las acciones de fiscalización que lleven a cabo las instancias facultadas para ello.
 - D) Notificar a la USNE los movimientos del personal que labora en la OSNE, y registrarlos en el Sistema de información que al efecto ponga a disposición la USNE.
 - E) Profesionalizar mediante acciones de capacitación y actualización al personal adscrito a la OSNE, así como proporcionar la inducción necesaria al personal de nuevo ingreso, o en su caso, solicitar asesoría y asistencia técnica a la USNE.

- F) Comprobar e informar a la “SECRETARÍA”, a través de la *USNE*, el ejercicio de los recursos federales, así como reintegrar a la *TESOFE* los montos ministrados no ejercidos, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal correspondiente, lo anterior, en apego a la *Normatividad* aplicable.
- G) Utilizar como herramienta para el registro, control, seguimiento y generación de información del *PAE*, los Sistemas que la “SECRETARÍA” determine por conducto de la *USNE* y asegurarse que la información registrada sea fidedigna.
- H) Garantizar la infraestructura informática necesaria para llevar a cabo el registro de información en los Sistemas que al efecto ponga a disposición la *USNE*.
- I) Cumplir las disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información y protección de *Datos Personales*, en su carácter de responsable del uso y manejo de la información disponible en los Sistemas que la “SECRETARÍA” pone a disposición de la *OSNE*.
- J) Aplicar los procedimientos establecidos por la *USNE* en materia de control de usuarios y accesos a los Sistemas de información.
- K) Difundir y promover entre la población de la entidad federativa, el uso de los portales informáticos y centros de contacto para intermediación laboral no presencial, que pone a disposición la “SECRETARÍA”.
- L) Participar en los comités en los que por disposición normativa deba intervenir o formar parte.
- M) Implementar acciones de *Contraloría Social*, conforme a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social y los documentos de *Contraloría Social* autorizados por la *SABG*.
- N) Cumplir puntualmente con las disposiciones que en materia de imagen institucional establezca la “SECRETARÍA”, por conducto de la *USNE*.
- O) Cumplir con las disposiciones legales y normativas de carácter federal y estatal en materia de blindaje electoral, incluidas las que se enuncian en las *Reglas*.
- P) Planear, organizar y dar seguimiento a la operación de evaluación de habilidades y capacidades de personas con discapacidad y/o adultos mayores, y en su caso, la vinculación laboral de éstas, así como vigilar e informar periódicamente los resultados de su funcionamiento.
- Q) Impulsar entre los Empleadores la contratación de personas extranjeras migrantes y asesorarles en la obtención de la Constancia de Inscripción del Empleador, ante el Instituto Nacional de Migración.
- R) Coadyuvar en coordinación con la *USNE*, al proceso de registro, supervisión y seguimiento a la operación de agencias privadas de colocación en la entidad federativa.
- S) Cumplir con las disposiciones federales en materia de archivos y control documental difundidas por conducto de la *USNE*, y las estatales que correspondan según el origen de los recursos, así como aquellas relacionadas con la protección de *Datos Personales*.
- T) Informar sobre el ejercicio de los recursos de origen estatal considerados en la cláusula SEXTA, así como el cierre de los mismos.
- U) Observar las medidas y/o lineamientos federales, en materia de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), incluyendo la designación de enlaces informáticos y los movimientos que se deriven.
- V) Cumplir con los lineamientos relativos a los temas administrativos que se deban reportar a la *USNE*.

QUINTA. - APORTACIONES DE LA “SECRETARÍA”. Para la ejecución del *PAE* en la entidad federativa, la “SECRETARÍA” destina la cantidad de \$4,078,546.67 (CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), proveniente del *Presupuesto Aprobado al PAE* durante el Ejercicio Fiscal 2025, en el capítulo de gasto “4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS”, partida “43401 Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos”. Estos recursos deberán utilizarse en *Acciones* de “*Consejeros Laborales*” y “*Ferias de Empleo*”.

El “GOBIERNO DEL ESTADO”, a través de la *OSNE*, será responsable de la correcta aplicación de los recursos, sin que por ello se pierda el carácter federal de los mismos, atendiendo lo establecido en la *Normatividad* federal aplicable.

La ministración de recursos se lleva a cabo por medio del Sistema de Contabilidad y Presupuesto y del Sistema Integral de Administración Financiera Federal de la SHCP, con base en las SR que la OSNE presente a la USNE, de conformidad con los compromisos de pago y/o las previsiones de gasto definidas para un periodo determinado. Ésta se realiza conforme a lo establecido en los *Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo*.

El ejercicio de los recursos se llevará a cabo mediante la utilización de medios electrónicos o de manera excepcional, por medio de cheques por parte de las OSNE.

A) CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS

El monto total de recursos indicados en esta cláusula deberá ser ejercido conforme al calendario que para tal efecto emita la USNE.

B) AJUSTES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Conforme lo establecen las *Reglas* en su numeral 4.3., para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos antes señalados, a partir del segundo trimestre del año, la "SECRETARÍA", por conducto de la USNE, podrá iniciar el monitoreo de su ejercicio, a fin de determinar los ajustes presupuestarios necesarios, con el objeto de canalizar los recursos disponibles que no se hubieran ejercido a la fecha de corte, hacia aquellas OSNE con mayor ritmo en su ejercicio, para evitar recortes presupuestarios a la "SECRETARÍA" y asegurar el cumplimiento de las metas nacionales. La "SECRETARÍA", a través de la USNE, dará a conocer de manera oficial dichos ajustes al "GOBIERNO DEL ESTADO", por medio del Titular de la OSNE.

Con independencia de lo mencionado en el párrafo anterior, la ministración de recursos señalados en la presente cláusula, estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria que tenga la "SECRETARÍA", por lo que podrán sufrir reducciones en el transcurso del Ejercicio Fiscal, derivadas de los ajustes que, en su caso, realicen la SHCP, o bien las autoridades en materia de control presupuestario, de conformidad con sus atribuciones y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, lo cual no será considerado como incumplimiento del presente instrumento imputable a la "SECRETARÍA", ni implicará la suscripción de un nuevo convenio. En caso de presentarse alguna reducción, la "SECRETARÍA", a través de la USNE, lo hará del conocimiento del "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del Titular de la OSNE, junto con los ajustes que apliquen.

SEXTA. - APORTACIONES DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". Para garantizar la ejecución del PAE y los *Programas Complementarios* a que se alude en las *Reglas*, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a aportar los recursos que a continuación se indican:

1. La cantidad de \$19,877,478.36 (DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.), para el funcionamiento y administración de la OSNE, monto que deberá aplicarse para dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula CUARTA, del presente instrumento;
2. La cantidad de \$4,081,000.00 (CUATRO MILLONES OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), para impulsar *Programas Complementarios*, que coadyuven en el mejoramiento de las competencias laborales y empleabilidad de las *Personas Buscadoras de Trabajo* que enfrentan barreras de acceso a un empleo formal, los cuales operarán con base en Reglas de Operación estatales o su equivalente y los lineamientos que emita la "SECRETARÍA" a través de la USNE, o bien, los que acuerde con esta última, así como los Subprogramas y Servicios del PAE.

A) CALENDARIZACIÓN DE LOS RECURSOS

Los recursos señalados deben distribuirse y registrarse conforme a lo que establece el formato denominado "PROGRAMACIÓN ANUAL CALENDARIZADA DE METAS Y PRESUPUESTO" (ANEXO A) que forma parte integral del presente Convenio.

B) EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE EROGACIONES

El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a transferir a la OSNE y/o a ejercer oportunamente en beneficio de ésta, los recursos estatales convenidos en el ANEXO A y a supervisar que los aplique en los tiempos y montos que para el efecto acordó con la "SECRETARÍA". Los recursos estatales calendarizados deberán estar ejercidos al 100% al mes de diciembre de 2025 en los apartados programados.

El ejercicio de recursos estatales que el "GOBIERNO DEL ESTADO" realice a favor o por conducto de la OSNE en los apartados señalados en la presente cláusula, serán reconocidos por la "SECRETARÍA", contra los documentos y/o formatos remitidos por vía electrónica a la USNE, que amparen las erogaciones realizadas.

El procedimiento para la comprobación de las aportaciones de la presente cláusula se detalla en los *Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo*.

SÉPTIMA. - GRATUIDAD DEL PAE. Los *Apoyos* del PAE se proporcionan de manera gratuita, una vez cumplidos los requisitos y documentación establecida en las *Reglas*, por lo que no se deberá cobrar cantidad alguna, ya sea en dinero o en especie, ni imponer a las *Personas Buscadoras de Trabajo* y los *Empleadores*, alguna obligación o la realización de servicios personales, ni condiciones de carácter electoral o político.

OCTAVA. - CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente *Convenio de Coordinación* podrá rescindirse por las siguientes causas:

1. Cuando se determine que los recursos presupuestarios aportados por "LAS PARTES" se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
2. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el *Convenio de Coordinación*.

En el supuesto de rescisión de este *Convenio de Coordinación*, la *USNE* suspenderá el registro de *Acciones* y/o la gestión para ministrar recursos a la *OSNE* de manera inmediata.

NOVENA. - INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado en este *Convenio de Coordinación*, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra parte.

DÉCIMA. - DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente *Convenio de Coordinación* quedan sujetas a lo previsto en el Título Cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; la Ley General de Archivos y demás disposiciones legales aplicables, así como la normatividad estatal que en el caso aplique.

DÉCIMO PRIMERA. - SEGUIMIENTO. La "SECRETARÍA", a través de la *USNE* y el "GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto de la Secretaría del Trabajo y Justicia Laboral, serán responsables de vigilar la aplicación y efectividad del presente instrumento, y en su caso, adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a las obligaciones adquiridas.

DÉCIMO SEGUNDA. - FISCALIZACIÓN Y CONTROL. La fiscalización y control se realizará conforme a lo siguiente:

1. En ejercicio de sus atribuciones, la "SECRETARÍA", por conducto de la *USNE*, dará seguimiento a la operación del PAE en la *OSNE*, así como el debido cumplimiento de lo establecido en el presente *Convenio de Coordinación* y la *Normatividad* aplicable, y para tal efecto, solicitará al "GOBIERNO DEL ESTADO" la información que corresponda. En caso de ser necesario, dará parte al Órgano Interno de Control en la "SECRETARÍA", a la *SABG* y/o a las Instancias de Fiscalización Estatales que corresponda conforme a la *Normatividad* aplicable.
2. El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a sujetarse al control, auditoría y seguimiento de los recursos materia de este instrumento, que realicen las Instancias de Fiscalización y Control que, conforme a las disposiciones legales aplicables, resulten competentes.
3. El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a permitir y facilitar la realización de auditorías al PAE, para lo cual la "SECRETARÍA", a través de la unidad administrativa facultada para ello, establecerá la coordinación necesaria.

DÉCIMO TERCERA. - RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aún en aquellos trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en instalaciones o equipo de cualquiera de las mismas y, de ningún modo, serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos, por lo que las personas que contrate el "GOBIERNO DEL ESTADO" con recursos asignados por la "SECRETARÍA", no serán clasificados como trabajadores de esta última.

DÉCIMO CUARTA. - TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD. La "SECRETARÍA", conforme a lo dispuesto en los artículos 28, fracción I, inciso m), del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025; 65 y 66, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública difundirá las acciones desarrolladas con los recursos a que se refiere la cláusula QUINTA de este *Convenio de Coordinación*, incluyendo sus avances físico-financieros. El "GOBIERNO DEL ESTADO" por su parte, se obliga a publicar al interior de la entidad federativa dicha información, en los términos de lo dispuesto en los artículos 10, 11, 21, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

DÉCIMO QUINTA. – CONFIDENCIALIDAD. “LAS PARTES” manifiestan que darán cumplimiento respecto a la confidencialidad de la información, así como al tratamiento de *Datos Personales* que se generen en la OSNE con motivo de la operación del PAE, respectivamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 115, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4 y 31, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y en términos de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; y los artículos 12 y 38, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit.

DÉCIMO SEXTA. - DIFUSIÓN. “LAS PARTES” se obligan, conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción II, inciso a), del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, a que la publicidad que adquieran para la difusión del PAE, incluya clara, visible y/o audiblemente, la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DÉCIMO SÉPTIMA. - VIGENCIA. El presente *Convenio de Coordinación* estará vigente durante el Ejercicio Fiscal 2025, y permanecerá así hasta en tanto se suscriba el correspondiente al del siguiente Ejercicio Fiscal, salvo lo dispuesto en las cláusulas QUINTA y SEXTA, respecto a la disponibilidad presupuestaria, y siempre que esa continuidad no se oponga, ni contravenga alguna disposición legal o normativa aplicable.

La suscripción del presente *Convenio de Coordinación* deja sin efectos el “CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO...” que suscribieron “LAS PARTES” el 20 de marzo de 2024, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio del mismo año y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el 26 de junio de 2024.

DÉCIMO OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente instrumento jurídico podrá terminarse con antelación a su vencimiento, siempre que medie escrito de aviso por parte de la “SECRETARÍA”, por conducto de la persona Titular de la Unidad del Servicio Nacional de Empleo, o por el “GOBIERNO DEL ESTADO”, por conducto de la persona Titular de la Secretaría del Trabajo y Justicia Laboral de Nayarit, comunicando los motivos que la originan, con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efecto la terminación, en cuyo caso, tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las *Acciones* iniciadas deberán ser concluidas y el “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a emitir un informe a la “SECRETARÍA”, en el que se precisen las gestiones de los recursos que le fueron asignados y ministrados.

DÉCIMO NOVENA. - INTERPRETACIÓN. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este *Convenio de Coordinación*, se observe lo previsto en la *Normatividad* para la ejecución del PAE.

VIGÉSIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. “LAS PARTES” convienen en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a la formalización, interpretación y/o cumplimiento, buscarán resolverla de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Tribunales de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 104, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMO PRIMERA. - PUBLICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, de la Ley de Planeación, el presente documento deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación; por su parte, de acuerdo con el artículo 75, de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit también deberá ser publicado en el Periódico Oficial del “GOBIERNO DEL ESTADO”.

Enteradas “LAS PARTES” del contenido y efectos legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman de conformidad en seis tantos, en la Ciudad de México, a los 31 días del mes de marzo de 2025.- Por la Secretaría: Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Marath Baruch Bolaños López.**- Rúbrica.- Subsecretaria de Empleo y Productividad Laboral, **Quiahuilt Chávez Domínguez.**- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, **Hanzel Homero Alvizar Bañuelos.**- Rúbrica.- Jefe de la Unidad del Servicio Nacional de Empleo, **Claudio Frausto Lara.**- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, **Miguel Ángel Navarro Quintero.**- Rúbrica.- Secretaria General de Gobierno, **Rocío Esther González García.**- Rúbrica.- Secretario de Administración y Finanzas, **Julio César López Ruelas.**- Rúbrica.- Secretaria para la Honestidad y Buena Gobernanza, **Gladis Flores Contreras.**- Rúbrica.- Secretaria del Trabajo y Justicia Laboral, **Rubicela Nava Núñez.**- Rúbrica.

"PROGRAMACIÓN ANUAL CALENDARIZADA DE METAS Y PRESUPUESTO"
GOBIERNO DEL ESTADO DE: NAYARIT

Fecha: 31/03/2025

PARA FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN	Programado	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	Presupuesto	\$19,877,478.36	\$1,613,258.36	\$1,613,258.36	\$1,613,258.36	\$1,613,258.36	\$1,613,258.36	\$2,131,636.40	\$1,613,258.36	\$1,613,258.36	\$1,613,258.36	\$1,613,258.36	\$1,613,258.36	\$1,613,258.36

PARA PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS	Programado	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1.- SUBPROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL	Beneficiarios	2,895	175	215	350	200	220	180	290	435	285	240	195	110
	Presupuesto	\$112,000.00	\$6,769.00	\$8,316.20	\$13,559.40	\$7,736.00	\$8,509.60	\$6,962.40	\$11,217.20	\$16,825.80	\$11,023.80	\$9,283.20	\$7,542.60	\$4,254.80
Intermediación Laboral	Beneficiarios	2,895	175	215	350	200	220	180	290	435	285	240	195	110
	Presupuesto	\$112,000.00	\$6,769.00	\$8,316.20	\$13,559.40	\$7,736.00	\$8,509.60	\$6,962.40	\$11,217.20	\$16,825.80	\$11,023.80	\$9,283.20	\$7,542.60	\$4,254.80
Denominación	Beneficiarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Presupuesto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2.- SUBPROGRAMA DE MOVILIDAD LABORAL	Beneficiarios	224	0	0	0	0	0	104	120	0	0	0	0	0
	Presupuesto	\$269,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$125,000.00	\$144,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Movilidad Laboral Jornaleros Agrícolas	Beneficiarios	224	0	0	0	0	0	104	120	0	0	0	0	0
	Presupuesto	\$269,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$125,000.00	\$144,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Denominación	Beneficiarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Presupuesto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.- PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS	Beneficiarios	517	0	0	0	0	0	104	102	101	94	92	24	0
	Presupuesto	\$3,700,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$648,653.62	\$618,653.62	\$603,653.62	\$1,013,653.62	\$753,653.62	\$61,731.90	\$0.00
Subprograma de Apoyo a la Capacitación para la Productividad	Beneficiarios	414	0	0	0	0	0	84	84	84	74	64	24	0
	Presupuesto	\$1,700,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$327,653.62	\$327,653.62	\$327,653.62	\$327,653.62	\$327,653.62	\$61,731.90	\$0.00
Subprograma de Fomento al Autoempleo	Beneficiarios	103	0	0	0	0	0	20	18	17	20	28	0	0
	Presupuesto	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$321,000.00	\$291,000.00	\$276,000.00	\$686,000.00	\$426,000.00	\$0.00	\$0.00
Denominación	Beneficiarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Presupuesto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Denominación	Beneficiarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Presupuesto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL	Beneficiarios	3,636	175	215	350	200	220	388	512	536	379	332	219	110
	Presupuesto	\$4,081,000.00	\$6,769.00	\$8,316.20	\$13,559.40	\$7,736.00	\$8,509.60	\$780,616.02	\$773,870.82	\$620,479.42	\$1,024,677.42	\$762,936.82	\$69,274.50	\$4,254.80

APORTACIÓN TOTAL	Programado	Suma	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	Beneficiarios	3,636	175	215	350	200	220	388	512	536	379	332	219	110
	Presupuesto	\$23,958,478.36	\$1,620,027.36	\$1,621,574.56	\$1,626,817.76	\$1,620,994.36	\$1,621,767.96	\$2,912,252.42	\$2,387,129.18	\$2,233,737.78	\$2,637,935.78	\$2,376,195.18	\$1,682,532.86	\$1,617,513.16

Nota: El presente documento se integra al Convenio de Coordinación como un Anexo de la CLAUSULA SEXTA, relativa a las Aportaciones Locales en apoyo a la ejecución del PAE.

Secretaría del Trabajo y Justicia Laboral, Lic. **Rubicela Nava Núñez.-** Rúbrica.- Encargada de la Dirección de Empleo, M.DO. **Maria Norma Adriana Uribe Saldaña.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

CONVENIO de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de las Mujeres y el Estado de Chihuahua, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para la operación del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Chihuahua, con sede en Ciudad Juárez, que permita planear, elaborar e impulsar estrategias y acciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres y las niñas víctimas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Mujeres.- Secretaría de las Mujeres.

MUJERES/CCA/CJM/CHIH/CDJUA/OPE/08/2025

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “MUJERES”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SUBSECRETARÍA DEL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS, INGRID AURORA GÓMEZ SARACÍBAR, ASISTIDA POR LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA, SAYURI HERRERA ROMÁN; Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL, MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, ASISTIDA POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA; POR EL SECRETARIO DE HACIENDA, JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ; Y, POR EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ EL “GOBIERNO DEL ESTADO”; Y EN CONJUNTO, COMO “LAS PARTES”, CONFORME A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Conforme a lo dispuesto por el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y los tratados internacionales de la materia de los que el Estado Mexicano sea parte, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Asimismo, establece que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Es de considerar en el proceso que define este documento las disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas, y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), aplicables a los deberes estatales de prevención, atención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres.

El 7 de agosto de 2012, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), como órgano de experto independiente que supervisa la aplicación de la Convención citada en el párrafo anterior después de examinar los informes periódicos séptimo y octavo combinados de México (CEDAW/C/MEX/7-8) en sus reuniones 1051ª y 1052ª, como parte de sus observaciones finales, entre otros aspectos, en su numeral 19 recomendó al Estado mexicano:

- “... c) Adoptar medidas para fomentar la denuncia de los casos de violencia contra la mujer, como la violación, y garantizar que existan procedimientos adecuados y armonizados para investigar, enjuiciar y sancionar a los autores de actos de violencia contra la mujer;
- d) Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, entre otras cosas mejorando la capacidad de los centros de justicia para las mujeres y poniendo estos centros al alcance de las mujeres y las muchachas que son víctimas de la violencia, y
- e) Adoptar medidas para mejorar los servicios de apoyo para las mujeres y las muchachas que son víctimas de la violencia, entre otras cosas garantizando su acceso a centros de atención y refugios establecidos ...”.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), en su artículo 1o. establece la coordinación entre la Federación, las Entidades Federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como para garantizar el goce y ejercicio de sus derechos humanos y el régimen democrático establecidos en la CPEUM; mientras que, la fracción XXVI del artículo 42 Bis del mismo ordenamiento, establece que “MUJERES” debe impulsar en coordinación con las Entidades Federativas, los Centros de Justicia para las Mujeres en todo el territorio nacional.

En ese contexto, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) prevé en su artículo 74 que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables.

En términos del artículo 75 de la LFPRH los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros aspectos: identificar con precisión la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa; incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación; prever la temporalidad en su otorgamiento; y reportar su ejercicio en los informes trimestrales, incluyendo el importe de los recursos.

De conformidad con los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las Entidades Federativas y; en su caso, de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno. No obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquéllos que al cierre del ejercicio fiscal de que se trate, no se hayan devengado o no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago.

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 (PEF 2025), publicado en el DOF el 24 de diciembre de 2024, establece en su artículo 22, las acciones que el Ejecutivo Federal deberá observar en el cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia; a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal, contemplados en el Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, al Ramo 54 Mujeres, en los cuales se señalan los montos autorizados para cada uno de los programas y actividades para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Gobierno de México y las Entidades Federativas reconocen la necesidad de actuar para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país, por ello estiman necesario disponer de los medios legales y materiales a su alcance para coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, así como en la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Mediante oficio número FGE-1S/1/1/098/2025, de 20 de marzo de 2025, suscrito por César Gustavo Jáuregui Moreno, en su carácter de Fiscal General del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, se solicitó en tiempo y forma a "MUJERES", recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para la operación del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Chihuahua con sede en Ciudad Juárez (CJM).

Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los "Criterios que rigen el proceso para acceder a los subsidios federales para la Creación, Fortalecimiento y Operación de los Centros de Justicia para las Mujeres en el Ejercicio Fiscal 2025" (CRITERIOS CJM 2025), publicados el 28 de febrero de 2025 por "MUJERES", el Comité de Evaluación (COMITÉ) determinó viable el proyecto denominado Operación del Centro de Justicia para las Mujeres en Ciudad Juárez, en adelante el PROYECTO, por lo que aprobó la cantidad de \$767,100.00 (setecientos sesenta y siete mil cien pesos 00/100 M.N.), exclusivamente para la operación del CJM.

Dicha situación se notificó al "GOBIERNO DEL ESTADO" mediante oficio número MUJERES/SDVLV/DGAJ/0102/2025 de 21 de abril de 2025, suscrito por la Secretaria Técnica del COMITÉ.

El PROYECTO del CJM, se encuentra ubicado en Calzada Sanders, número 310, Colonia Poniente Santa Rosa, Código Postal 32250, Ciudad Juárez, del Estado de Chihuahua.

La Instancia Local Responsable del PROYECTO se compromete a cumplir el objetivo y meta del mismo, dentro del presente ejercicio fiscal, de acuerdo con lo señalado en el Anexo Técnico aprobado por el COMITÉ, a más tardar el 31 de diciembre de 2025. En caso de que la totalidad del PROYECTO se haya programado para su desarrollo en varias etapas, se obliga a conseguir los recursos presupuestales necesarios para asegurar su conclusión y adecuado funcionamiento y demás programas que deriven del mismo.

Así, “LAS PARTES” manifiestan su interés en formalizar el presente instrumento de conformidad con las siguientes:

DECLARACIONES

I. “MUJERES” declara que:

- I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de conformidad con los artículos 90 de la CPEUM; 1o., 2o., fracción I, 26 fracción XXI y 42 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) y 1o., del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres (RISM).
- I.2. De conformidad con el artículo 42 Bis, fracción VI de la LOAPF, en el ámbito de su competencia, tiene a su cargo la responsabilidad de promover, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de igualdad sustantiva y derechos humanos de las mujeres, una cultura de no violencia y no discriminación.
- I.3. La Subsecretaria del Derecho a una Vida Libre de Violencias, Ingrid Aurora Gómez Saracíbar, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, de fecha 01 de enero de 2025, y cuenta con las atribuciones para suscribir convenios de conformidad con los artículos 2o fracción I, numeral 2; 5o. fracciones I y XIV; y, 7o. del RISM.
- I.4. La Dirección General de Atención y Acceso a la Justicia cuenta con las facultades para la suscripción del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 2o. fracción IV numeral 6, 5o., fracción XIV y 16 del RISM.
- I.5. Para dar cumplimiento al presente Convenio de Coordinación y Adhesión, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal número 43801 “Subsidios a Entidades Federativas y Municipios”, y con el Reporte General de Suficiencia Presupuestaria correspondiente.
- I.6. Señala como su domicilio el ubicado en la Avenida Barranca del Muerto número 209, Colonia San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03900, Ciudad de México.

II. EL “GOBIERNO DEL ESTADO” declara que:

- II.1. Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I, 43, y 116 de la CPEUM; así como 1o., 2o. y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, es un estado libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior y forma parte integrante de la Federación.
- II.2. El Poder Ejecutivo del Estado conforma y constituye parte integrante del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, cuyo ejercicio se deposita en la Gobernadora Constitucional del Estado, María Eugenia Campos Galván, quien cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, de conformidad con lo previsto en los artículos 31 fracción II y 93 fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; así como 1o. fracción III y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y acredita su personalidad mediante el Decreto número LXVI/ELEGB/1025/2021 II D.P., expedido a su favor por la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, de 17 de junio de 2021.
- II.3. El Secretario General de Gobierno, Santiago de la Peña Grajeda, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, de conformidad con los artículos 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 2o. fracción I, 24 fracción I y 25 fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; y 1o., y 6o. fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, y acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor por la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván, de 16 de enero de 2023.
- II.4. El Secretario de Hacienda, José de Jesús Granillo Vázquez, cuenta con facultades para acompañar en la suscripción del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, de conformidad con los artículos 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 2o., fracción I, 24, fracción II, 26, fracciones III y LVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; así como los diversos 4o., 9o., fracciones VII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, y acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor por la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván, de 08 de septiembre de 2021.

- II.5.** La Fiscalía General del Estado es una dependencia de la Administración Pública Centralizada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 2o. fracción II, 24 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; y 1o. de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua y su Titular, César Gustavo Jáuregui Moreno, al que está adscrito el Centro de Justicia cuenta con las facultades para asistir en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 13 y 35 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 3o., y 6o. fracción IX de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua; y, 2o., 4o., 5o. y 9o. fracciones VII y VIII del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.
- II.6.** No cuenta con la capacidad económica presupuestal para aportar recursos de forma complementaria al PROYECTO que se describe en el Anexo Técnico aprobado por el COMITÉ.
- II.7.** La Fiscalía General del Estado acredita el domicilio del inmueble del CJM ubicado en: Calzada Sanders, número 310, Colonia Poniente Santa Rosa, Código Postal 32250, Ciudad Juárez, en el Estado de Chihuahua, con el comprobante de domicilio emitido por: la Comisión Federal de Electricidad.
- II.8.** Para los efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Avenida Venustiano Carranza, número 601, Colonia Obrera, Código Postal 31350, Municipio de Chihuahua, del Estado de Chihuahua.
- III. “LAS PARTES” declaran que:**
- III.1.** Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación y Adhesión.
- III.2.** Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central garantizar el derecho de acceso a la justicia para las mujeres, en términos de la normatividad aplicable.
- III.3.** Están convencidas de la importancia de atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas en el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para lo cual reconocen la utilidad de instrumentar medidas preventivas y de sanción a quienes incumplen la ley, particularmente la LGAMVLV, así como la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- III.4.** Consideran como acciones para prevenir y disminuir la violencia contra las mujeres, las encaminadas a garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencias, así como las dirigidas a sancionar a quienes perpetran la violencia de género, en particular en los delitos de violencia sexual, trata de personas, violencia familiar y feminicidios u homicidios de mujeres con características de violencias de género.
- III.5.** Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los CRITERIOS CJM 2025, que regulan el presente Convenio de Coordinación y Adhesión.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para la operación del CJM, en términos del PROYECTO, que permita planear, elaborar e impulsar estrategias y acciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres y las niñas víctimas.

El PROYECTO se realizará de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico revisado, evaluado y aprobado por el COMITÉ para el Ejercicio Fiscal 2025, en el que se establecen las características y objetivos del mismo, así como el cronograma de avance físico-financiero, que permita vigilar su desarrollo, ejecución y la correcta aplicación de los recursos otorgados.

En caso de que el PROYECTO descrito en el numeral 1 del Anexo Técnico, presente variaciones en cuanto a las necesidades técnicas o materiales durante su ejecución, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a informar a “MUJERES” sobre cualquier diferencia que altere la estimación de la obra de referencia, en términos de lo señalado en el numeral QUINCUGÉSIMO CUARTO de los CRITERIOS CJM 2025.

SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del OBJETO señalado en la Cláusula anterior, “MUJERES”, asignará la cantidad de \$767,100.00 (setecientos sesenta y siete mil cien pesos 00/100 M.N.) exclusivamente para la operación del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Chihuahua con sede en Ciudad Juárez.

Los recursos federales se transferirán al “GOBIERNO DEL ESTADO” en una ministración, a través de su Secretaría de Hacienda en la cuenta bancaria específica, con característica de productiva, aperturada para tal efecto, en la que se manejarán exclusivamente los recursos federales a los que refiere la presente Cláusula, así como sus rendimientos, por lo que no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios del PROYECTO; ello, de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Es un requisito indispensable para la transferencia de los recursos que el “GOBIERNO DEL ESTADO”, a través de la Instancia Local Responsable, haya remitido a “MUJERES” la factura electrónica o Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en términos de los numerales TRIGÉSIMO NOVENO, CUADRAGÉSIMO y CUADRAGÉSIMO PRIMERO, de los CRITERIOS CJM 2025, que regulan el presente Convenio de Coordinación y Adhesión.

Para “MUJERES”, la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4o., fracciones XV, XVI y XVII de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por su parte, el “GOBIERNO DEL ESTADO” deberá registrar en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales y locales aplicables, los recursos federales recibidos y rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los informes que sobre el particular deban rendirse por conducto de “MUJERES”.

Los recursos que el COMITÉ asigne a las entidades federativas, se encuentran sujetos al presupuesto autorizado y a la disponibilidad de los mismos, en términos del PEF 2025, por lo que “MUJERES” no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos, derivado de disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a ella. “MUJERES”, a través del COMITÉ, comunicará mediante oficio al “GOBIERNO DEL ESTADO” cualquier eventualidad relacionada con la ministración de los recursos.

“MUJERES” será ajena a los procedimientos de contratación, orden de pago y/o facturación que lleve a cabo el “GOBIERNO DEL ESTADO” para la ejecución del proyecto aprobado, por lo que cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones estará sujeta a las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

TERCERA. COMPROMISOS DE “LAS PARTES”. Además de lo previsto en los CRITERIOS CJM 2025, para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, “LAS PARTES” se comprometen a lo siguiente:

- a. Apegarse a lo establecido en la LFPRH, el RLFPRH, y demás legislación aplicable en materia de subsidios;
- b. Otorgar todas las facilidades para la rendición de cuentas respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno Federal, así como para la planeación y asistencia técnica aportada por el “GOBIERNO DEL ESTADO”; y,
- c. Revisar conjuntamente los informes trimestrales que se presenten respecto del avance del PROYECTO.

CUARTA. COMPROMISOS DE “MUJERES”. Además de lo previsto en los CRITERIOS CJM 2025, MUJERES, se obliga a:

- a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, exclusivamente para la ejecución del PROYECTO a que se refieren las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA;
- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de reportar la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento;
- c. Realizar el seguimiento de la aplicación del subsidio, así como el monitoreo del objetivo y meta establecida en el numeral 1 del Anexo Técnico del presente Convenio, a través de los informes trimestrales en donde se reporta el avance físico y financiero del PROYECTO;
- d. Realizar, en términos del numeral QUINUAGÉSIMO OCTAVO de los CRITERIOS CJM 2025, visita(s) al domicilio del Proyecto señalado en el Anexo Técnico, para corroborar la implementación del Proyecto y verificar la conformación del expediente del subsidio por parte de la Instancia Local Responsable del Proyecto sin que se requiera notificación previa; e,
- e. Integrar el expediente correspondiente al PROYECTO, con la documentación justificativa y probatoria señalada en el numeral DÉCIMO SÉPTIMO, fracción VI de los CRITERIOS CJM 2025, el cual estará a cargo de la persona Titular de la Coordinación de Vinculación Estratégica Interinstitucional de “MUJERES”.

QUINTA. COMPROMISOS DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”. Además de lo previsto en los CRITERIOS CJM 2025, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a:

- a. Destinar por conducto de la Secretaría de Hacienda, los recursos asignados vía subsidio, exclusivamente para los fines previstos en las Cláusulas PRIMERA y SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, así como en el Anexo Técnico;
- b. Devengar el recurso federal, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, a más tardar el 31 de diciembre de 2025;
- c. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al PROYECTO, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se realice la transferencia del recurso, mediante el recibo Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) a nombre del “GOBIERNO DEL ESTADO”, expedido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de “MUJERES”, derivado de la transferencia de los recursos federales a los que hace referencia la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación y Adhesión; lo anterior, de conformidad con el numeral CUADRAGÉSIMO TERCERO de los CRITERIOS CJM 2025;
- d. Realizar las acciones y las adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del PROYECTO, en estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a sus respectivos reglamentos, y demás normatividad federal y local aplicable en la materia;
- e. Recabar, resguardar y conservar por conducto de la Fiscalía General del Estado, la documentación justificativa y probatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública Local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos;
- f. Entregar trimestralmente a “MUJERES”, un informe de conformidad con la Cláusula SÉPTIMA del presente Convenio de Coordinación y Adhesión;
- g. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la conclusión del Ejercicio Fiscal 2025; los cuales deberán estar cancelados con la leyenda “Operado con recursos del Programa Presupuestario E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres” en términos de lo previsto en el artículo 70, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- h. Presentar a “MUJERES”, a más tardar el 15 de enero de 2026, un Acta de entrega de resultados y sus anexos, rubricada y firmada por la persona titular de la Fiscalía General del Estado, en la que se observe el formato base establecido por “MUJERES”, mismo que deberá contener la información señalada en los numerales DÉCIMO NOVENO fracción VIII, QUINCUAGÉSIMO, QUINCUAGÉSIMO PRIMERO, QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO y QUINCUAGÉSIMO TERCERO de los CRITERIOS CJM 2025;
- i. Colaborar con “MUJERES” proporcionando la información trimestral mediante el reporte denominado “Informe de Mujeres Atendidas”, de forma electrónica, de las mujeres, así como, de sus hijas e hijos atendidas por primera vez y en seguimiento, así como los servicios brindados por el CJM, una vez que se encuentre prestando servicios a las mujeres en situación de violencias;
- j. Colaborar con “MUJERES” proporcionando la información correspondiente respecto de la atención a mujeres víctimas de violencias de género, así como, de sus hijas e hijos para la recopilación de información del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM);
- k. Señalar expresamente la participación y apoyo del Gobierno de México, a través de “MUJERES”, en las acciones de difusión, divulgación y promoción del CJM, incluyendo en toda la papelería y documentación oficial la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”, observando en todo momento lo establecido en los artículos 28 de la Ley General de Desarrollo Social; así como el artículo 209 numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 28, fracción II, inciso a) del PEF 2025; y numeral QUINCUAGÉSIMO NOVENO de los CRITERIOS CJM 2025 y demás legislación aplicable en materia electoral; y,
- l. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la LFPRH, el RLPRH, el PEF 2025; así como las demás disposiciones federales aplicables a la materia.

SEXTA. ENLACES. Las personas servidoras públicas que fungirán como enlaces entre “LAS PARTES” serán, por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO”, Tatiana Carreón Lara, Directora General de la Coordinación de los Centros de Justicia para las Mujeres en el Estado de Chihuahua, designada mediante el oficio número FGE-1S/1/1/095/2025, de 20 de marzo de 2025 signado por César Gustavo Jáuregui Moreno, Fiscal General del Estado de Chihuahua, de conformidad con el numeral VIGÉSIMO TERCERO de los CRITERIOS CJM 2025; y por “MUJERES” la persona servidora pública en quien recaiga la titularidad de la Coordinación de Vinculación Estratégica Interinstitucional de “MUJERES”.

A través de las personas designadas como enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación y Adhesión; además, serán las y los responsables internos de las actividades encomendadas.

Asimismo, el “GOBIERNO DEL ESTADO” deberá notificar a “MUJERES”, cualquier cambio de la persona enlace y del personal responsable del seguimiento del subsidio y del PROYECTO aprobado, en un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del cambio correspondiente, proporcionando los datos de contacto de quien asumirá dichas funciones.

SÉPTIMA. REPORTES TRIMESTRALES. El “GOBIERNO DEL ESTADO”, por conducto de la Fiscalía General del Estado deberá presentar de manera física y electrónica un informe de implementación del PROYECTO a “MUJERES”, mediante oficio dirigido a la persona Titular de la Coordinación de Vinculación Estratégica Interinstitucional de “MUJERES”. Dicho informe deberá rendirse en los términos de lo previsto en el CAPÍTULO XVIII. DE LOS INFORMES PARCIALES de los CRITERIOS CJM 2025, adjuntando la documentación probatoria correspondiente.

OCTAVA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos federales que se entregarán al “GOBIERNO DEL ESTADO” en los términos del presente instrumento y su Anexo Técnico, no pierden su carácter federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria específica con característica de productiva, referenciada en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento, así como los ahorros derivados de los procesos de contratación y adquisición, deberán ser reintegrados a la TESOFE en los términos de los artículos 54, tercer párrafo de la LFPRH, y 85, párrafo segundo del RLFPRH, y de acuerdo con las disposiciones aplicables en la materia.

NOVENA. DESTINO DE LOS RECURSOS. “LAS PARTES” convienen que los recursos federales que se transferirán al “GOBIERNO DEL ESTADO”, se destinarán exclusivamente para el PROYECTO denominado Operación del Centro de Justicia para las Mujeres en Ciudad Juárez.

DÉCIMA. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y PROBATORIA. El resguardo y conservación de la documentación original justificativa y probatoria correspondiente a la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio de Coordinación y Adhesión estará a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” a través de la Fiscalía General del Estado.

En el caso de “MUJERES”, la documentación justificativa es la que se requisita para la solicitud de subsidio en cada una de las MODALIDADES, señalada en el Apartado 2: Procedimiento de los subsidios para Creación, Fortalecimiento y Operación de los CJM. CAPÍTULO VIII. SOLICITUDES DEL SUBSIDIO EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES numeral VIGÉSIMO SEGUNDO de los CRITERIOS CJM 2025; la cual será verificada e integrada en el expediente correspondiente por la Secretaría Técnica del COMITÉ, en términos de las funciones señaladas en las fracciones II y VI del criterio DÉCIMO SÉPTIMO de los CRITERIOS CJM 2025.

DÉCIMA PRIMERA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS. En caso de que el “GOBIERNO DEL ESTADO” no devengue los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles, incluyendo los rendimientos financieros, que presente al 31 de diciembre de 2025; deberán ser reintegrados a la TESOFE a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al cierre del Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 54, tercer párrafo de la LFPRH; 85 del RLFPRH y los numerales VIGÉSIMO PRIMERO y QUINCUGÉSIMO, inciso o) de los CRITERIOS CJM 2025.

El reintegro de los recursos a la TESOFE se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad del “GOBIERNO DEL ESTADO” dar aviso por escrito y solicitar a “MUJERES” la(s) línea(s) de captura para realizar el (o los) reintegro(s) correspondiente(s). Una vez que “MUJERES” otorgue la(s) línea(s) de captura a la Fiscalía General del Estado, ésta deberá remitir a “MUJERES” el comprobante original de pago del/de los reintegro(s) realizado(s) como anexo del Acta de entrega de resultados de acuerdo con los numerales VIGÉSIMO PRIMERO y QUINCUGÉSIMO, inciso o) de los CRITERIOS CJM 2025.

Asimismo, el “GOBIERNO DEL ESTADO” estará obligado a reintegrar a la TESOFE aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados. La misma obligación surgirá cuando se hayan detectado desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos de conformidad con el presente instrumento y el Anexo Técnico, incluyendo los importes equivalentes a las cargas financieras que se generen desde la fecha en que los mismos se hayan ejercido para cubrir gastos no autorizados, así como los rendimientos generados en el ejercicio fiscal inmediato posterior al que se otorgó el recurso.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL. El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de “LAS PARTES” para la instrumentación, ejecución y operación del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la otra parte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial y sindical que llegara a suscitarse.

DÉCIMA TERCERA. DE LA SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE RECURSOS. “MUJERES” podrá solicitar el reintegro de los recursos que con motivo de este instrumento se asignen al “GOBIERNO DEL ESTADO”, cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio de Coordinación y Adhesión y en el Anexo Técnico, o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, previa audiencia del “GOBIERNO DEL ESTADO”, de conformidad con lo previsto en el artículo 83 del RLFPRH.

DÉCIMA CUARTA. FISCALIZACIÓN. Los recursos del subsidio asignado para el PROYECTO del CJM no son presupuestos regularizables y no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas, por lo que su asignación, ejercicio, comprobación, registro, vigilancia y control se sujetarán a lo dispuesto en la LFPRH, el RLFPRH y el PEF 2025; así como a la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento; la Ley Federal de Austeridad Republicana; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal; a los CRITERIOS CJM 2025 y demás disposiciones aplicables en la materia.

Las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Anticorrupción y Buen Gobierno a través del Órgano Interno de Control Especializado que corresponda del ramo Mujeres, así como la Auditoría Superior de la Federación y los Órganos Contralores Locales, podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría, correspondientes al ejercicio del subsidio en el ámbito de sus respectivas competencias, sujetándose a la legislación aplicable en la materia.

Cabe destacar, que los subsidios para el PROYECTO son adicionales y complementarios, y en ningún caso sustituirán a los recursos regulares dirigidos a estos fines, por lo que no podrán duplicarse subsidios para un mismo objetivo.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Queda expresamente pactado que “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad por el retraso en el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión; así como por los daños y perjuicios que pudieran causarse y que resulten directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción, se reanudarán las tareas pactadas.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES O ADICIONES. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión podrá adicionarse o modificarse en cualquier momento durante su vigencia de común acuerdo entre “LAS PARTES”, mediante el Convenio Modificatorio correspondiente, el cual deberá sujetarse a lo dispuesto en el numeral QUINCUAGÉSIMO SEXTO de los CRITERIOS CJM 2025, mismo que formará parte integrante del presente instrumento, y surtirá efectos a partir de la fecha de su suscripción.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión podrá darse por terminado anticipadamente cuando se presente el siguiente supuesto:

- a. Por estar cumplido el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por “LAS PARTES” y; en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan.

DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión entrará en vigor a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2025. Lo anterior, no exime al “GOBIERNO DEL ESTADO” de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o; en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. “LAS PARTES” están de acuerdo en que el presente Convenio de Coordinación y Adhesión es producto de la buena fe; en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hacen a su interpretación, formalización, ejecución y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo por “LAS PARTES”.

En el supuesto de que subsista discrepancia, “LAS PARTES” están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o legislación que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA. INCUMPLIMIENTO. En el supuesto de que exista algún incumplimiento del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, “MUJERES”, lo hará del conocimiento de las instancias competentes, sobre las acciones u omisiones que afecten el correcto ejercicio del subsidio otorgado.

VIGÉSIMA PRIMERA. ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. “LAS PARTES” se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicadas en el DOF el 20 de marzo de 2025; y las demás disposiciones aplicables.

Asimismo, a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, si “LAS PARTES” que tengan acceso a datos personales deberán observar lo siguiente: (I) integrar en las finalidades del tratamiento incluso de los datos personales para efectos del desarrollo del Convenio; (II) implementar las medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas conforme a los instrumentos jurídicos aplicables; (III) en caso de ocurrir alguna vulneración a los datos personales, informará a las otras “PARTES” e implementará las medidas de mitigación necesarias; y (IV) guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PUBLICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente instrumento será publicado en el DOF, y en el periódico oficial del “GOBIERNO DEL ESTADO” lo publicará de conformidad con el CAPÍTULO XIV DE LA PUBLICACIÓN, del numeral TRIGÉSIMO SÉPTIMO de los CRITERIOS CJM 2025 y la normativa estatal aplicable.

VIGÉSIMA TERCERA. DIFUSIÓN. “LAS PARTES” acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción II, inciso a, del PEF 2025. De igual manera, todo gasto en la comunicación y divulgación se deberá señalar en forma expresa e idéntica, que se realiza con los recursos federales aprobados en el PEF 2025.

VIGÉSIMA CUARTA. NOTIFICACIONES. “LAS PARTES” acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será vía correo electrónico, o mediante oficio signado por la autoridad competente remitido por servicio de mensajería en los domicilios señalados en las Declaraciones. Por lo que hace a las comunicaciones telefónicas, “MUJERES” deberá levantar constancia de la comunicación. Cualquier cambio de domicilio que “LAS PARTES” efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitante a la otra parte, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados a partir del cambio correspondiente.

Leído lo que fue el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, y estando enteradas “LAS PARTES” del contenido, valor y alcance legal de sus Cláusulas, lo firman en 3 (tres) ejemplares en la Ciudad de México, a los 21 días del mes de mayo de 2025.- Por Mujeres: Subsecretaria del Derecho a una Vida Libre de Violencias, **Ingrid Aurora Gómez Saracíbar**.- Rúbrica.- Directora General de Atención y Acceso a la Justicia, **Sayuri Herrera Román**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: Gobernadora Constitucional, **María Eugenia Campos Galván**.- Rúbrica.- Secretario General de Gobierno, **Santiago de la Peña Grajeda**.- Rúbrica.- Secretario de Hacienda, **José de Jesús Granillo Vázquez**.- Rúbrica.- Fiscal General del Estado de Chihuahua, **César Gustavo Jáuregui Moreno**.- Rúbrica.

**ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN CIUDAD JUÁREZ**

1) NOMBRE, OBJETIVO, DESCRIPCIÓN Y META DE “EL PROYECTO”:

- a) **Nombre o denominación:** Operación del Centro de Justicia para las Mujeres en Ciudad Juárez
- b) **Objetivo:** Fortalecer el equipamiento operativo del Centro de Justicia para las Mujeres en Ciudad Juárez mediante la adquisición de vehículos destinados al traslado y movilidad de las usuarias que acuden en busca de apoyo y atención integral.
- c) **Descripción del proyecto en su ejecución en el 2025 y meta:** la asignación de recursos para la adquisición de dos vehículos destinados a fortalecer la movilidad de las usuarias y mejorar la operatividad del Centro de Justicia para las Mujeres de Ciudad Juárez. Esta medida contribuirá significativamente a garantizar el acceso a una vida libre de violencia y a fortalecer los mecanismos de atención y protección para las mujeres en situación de vulnerabilidad y lograr:
 - 1. Garantizar el acceso efectivo a los servicios del Centro: Muchas usuarias carecen de medios propios de transporte o se encuentran en situaciones de riesgo que les impiden trasladarse de manera segura. Contar con unidades de transporte facilitará su llegada a nuestras instalaciones y reducirá la posibilidad de revictimización.
 - 2. Fortalecer la atención integral y el seguimiento de los casos: Con vehículos adecuados, el personal del Centro podrá realizar traslados de emergencia, visitas domiciliarias y seguimiento de casos, asegurando una atención más eficaz y cercana a las necesidades de las víctimas.
 - 3. Mejorar la coordinación interinstitucional: La movilidad es un factor clave para la vinculación con otras instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. Disponer de vehículos optimizará la respuesta ante situaciones urgentes y fortalecerá la red de atención a víctimas.
 - 4. Proteger la seguridad y bienestar de las usuarias: En muchos casos, las víctimas requieren ser trasladadas a refugios o espacios seguros de manera inmediata. Contar con un sistema de movilidad adecuado permitirá actuar con rapidez en estos escenarios de alto riesgo.

2) JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO: El Centro de Justicia para las Mujeres de Ciudad Juárez desempeña un papel fundamental en la atención a víctimas de violencia de género, proporcionando servicios esenciales como asesoría jurídica, atención psicológica, trabajo social y acompañamiento en la denuncia e investigación de delitos. Sin embargo, una de las principales limitantes que enfrentan las usuarias es la dificultad para trasladarse de manera segura y oportuna a nuestras instalaciones, lo que impacta negativamente en su acceso a la justicia y a los servicios especializados. El acceso a vehículos institucionales es una necesidad urgente para garantizar la prestación adecuada de los servicios del CJM. La falta de transporte afecta directamente la seguridad, eficiencia y alcance de las atenciones brindadas a las usuarias, obstaculizando la protección de sus derechos y el acceso a la justicia. Resulta imprescindible la asignación de vehículos adicionales para fortalecer el trabajo del CJM, permitiendo un traslado seguro y oportuno tanto para las usuarias como para el personal que las atiende. Cabe destacar que el municipio de Ciudad Juárez cuenta con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, lo que obliga a las autoridades a reforzar las acciones para la prevención, atención y erradicación de la violencia de género. En este contexto, garantizar la movilidad del personal del CJM mediante la asignación de vehículos oficiales es una medida esencial para fortalecer la respuesta institucional, agilizar la atención a las víctimas y cumplir con las disposiciones establecidas en la Alerta de Género. La falta de transporte adecuado limita la capacidad operativa del Centro, afectando la protección y el acceso a la justicia de las mujeres y sus hijas e hijos en situación de violencia.

3) INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE DEL PROYECTO

Datos de la persona Titular de la Fiscalía General del Estado o de la Instancia Local Responsable

- a) **Nombre:** César Gustavo Jáuregui Moreno.
- b) **Cargo:** Fiscal General del Estado de Chihuahua.
- c) **Adscripción:** Fiscalía General del Estado de Chihuahua.
- d) **Teléfono:** (614) 4293300 ext. 11416
- e) **Domicilio para recibir notificaciones:** Av. Paseo Bolívar 712, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- f) **Correo electrónico:** despacho.fiscalia@chihuahua.gob.mx

Datos de la persona designada como enlace con la Secretaría de las Mujeres:

- a) **Nombre:** Tatiana Carreón Lara.
- b) **Cargo:** Directora de la Coordinación de los Centros de Justicia para las Mujeres en el Estado de Chihuahua.
- c) **Adscripción:** Fiscalía General del Estado de Chihuahua.
- d) **Teléfono:** (614) 4293300 ext.10723 **Teléfono Celular:** (614) 1763627
- e) **Correos electrónicos:** tatiana.carreon@chihuahua.gob.mx; cjm.chihuahua@gmail.com

Descripción de las funciones del enlace con la Secretaría de las Mujeres: Seguimiento del proyecto, suscribir los oficios aclaratorios y enviar los informes correspondientes de avance del proyecto.

4) NOMBRE DE LA INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE, INCLUYENDO LA DESCRIPCIÓN DE SUS RESPONSABILIDADES EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN:

- a) Fiscalía General del Estado de Chihuahua.
- b) Las responsabilidades correspondientes en las CLÁUSULAS TERCERA Y QUINTA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN.

LUGAR QUE SE EQUIPARÁ

- A. **Ubicación o domicilio completo:** Calzada Sanders No. 310, Col. Santa Rosa, C.P. 32250.
- B. **Nombre del Centro de Justicia que se equipará:** Centro de Justicia para las Mujeres del municipio de Ciudad Juárez "Marisela Escobedo Ortiz".

5) MONTO AUTORIZADO

- Aportación Federal otorgada por la **SECRETARÍA DE LAS MUJERES:** \$767,100.00 (setecientos sesenta y siete mil cien pesos 00/100)

6) FECHA INICIO Y CONCLUSIÓN**a. Fecha estimada del inicio del proyecto en 2025:**

- i. **Fecha:** 1 agosto 2025.

Nota: la fecha de inicio puede variar de acuerdo con la transferencia de los recursos federales asignados.

b. Fecha estimada para la conclusión del proyecto en 2025:

- i. **Fecha:** 15 diciembre 2025.

7) CRONOGRAMA DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO DEL PROYECTO.

Operación del CJM						
Adquisición de equipamiento desglosado en el catálogo de conceptos: 137 días naturales.						
Descripción del concepto de equipamiento	Total del monto a ejecutar	Mes 1 Agosto	Mes 2 Septiembre	Mes 3 Octubre	Mes 4 Noviembre	Mes 5 Diciembre
Proceso de Licitación, adjudicación, firma de contrato.	0%	x	x	x		
	\$0.00					
Entrega de equipos a través de acta de entrega recepción	100%				x	x
	\$767,100.00					
Porcentaje de avance físico acumulado del equipamiento	100%	5%	5%	20%	20%	50%
TOTAL	\$767,100.00					

8) CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE GASTOS DEL PROYECTO EN 2025:

Concepto de gasto	Uni	Cant.	P. UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
VEHÍCULO SUV 2025 Motor 1.5 L , 4 cilindros, 16 válvulas Capacidad para 7 pasajeros Frenos delanteros discos ventilados/traseros de tambor Transmisión automática CVT de 6 velocidades Sistema de frenado antibloqueo (ABS) Tracción delantera Rines de aluminio 16" Capacidad del tanque de combustible 40(litros) mínimo Dirección eléctrica (EPS) Faros LED multi-reflectores Espejos laterales abatibles con ajuste eléctrico Sistema de audio Aire acondicionado y sistema de calefacción Cristales, seguros y espejos eléctricos Asientos delanteros deslizables y reclinables Asientos 2ª fila abatibles, Asientos de la 3ª fila abatibles 2 Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero Alarma e inmovilizador Seguros para niños en puertas traseras Color gris	Vehículo	1	\$344,310.34	\$344,310.34	\$55,089.66	\$399,400.00
VEHÍCULO SEDÁN 2025 Motor 1.5 L, 4 cilindros, 16 válvulas Sistema de tracción: delantera FWD con control de tracción y estabilidad Capacidad para 5 pasajeros	Vehículo	1	\$316,982.76	\$316,982.76	\$50,717.24	\$367,700.00

Transmisión CVT con asistencia de control en pendientes						
Dirección eléctrica (EPS) sensible a la velocidad						
Rines de aluminio de 15"						
Frenos delanteros discos ventilados y traseros de tambor						
Con antibloqueo (ABS), distribución electrónica de frenado (EBD) y asistencia de frenado (BA)						
Tanque de combustible con capacidad para 40 litros mínimo.						
Faros de niebla						
Aire acondicionado manual y sistema de calefacción						
Elevadores de cristales eléctricos						
Sistema de audio						
Alarma e inmovilizador de motor						
Barras de protección contra impactos laterales en puertas delanteras y traseras						
Cinturones de seguridad de 3 puntos para todos los ocupantes						
Seguros eléctricos con bloqueo para niños en la parte trasera						
Bolsas de aire frontales multietapa						
Color gris						
			IMPORTES			\$767,100.00
					Anticipo	\$0.00
					Finiquito	\$767,100.00
					Total incluyendo I.V.A.	\$767,100.00

Leído por "LAS PARTES" y enteradas del contenido y alcance legal del Anexo Técnico, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a los 21 días del mes de mayo de 2025.- Por Mujeres: la Subsecretaria del Derecho a una Vida Libre de Violencias, **Ingrid Aurora Gómez Saracibar**.- Rúbrica.- La Dirección General de Atención y Acceso a la Justicia, **Sayuri Herrera Román**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: la Gobernadora del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, **María Eugenia Campos Galván**.- Rúbrica.- La Secretaría General de Gobierno, **Santiago de la Peña Grajeda**.- Rúbrica.- La Secretaría de Hacienda, **José de Jesús Granillo Vázquez**.- Rúbrica.- La Fiscalía General del Estado, **César Gustavo Jáuregui Moreno**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de las Mujeres y el Estado de Chihuahua, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para la operación del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Chihuahua, con sede en Chihuahua, que permita planear, elaborar e impulsar estrategias y acciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres y las niñas víctimas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Mujeres.- Secretaría de las Mujeres.

MUJERES/CCA/CJM/CHIH/CHIH/OPE/09/2025

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “MUJERES”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SUBSECRETARÍA DEL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS, INGRID AURORA GÓMEZ SARACÍBAR, ASISTIDA POR LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA, SAYURI HERRERA ROMÁN; Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL, MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, ASISTIDA POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA; POR EL SECRETARIO DE HACIENDA, JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ; Y, POR EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ EL “GOBIERNO DEL ESTADO”; Y EN CONJUNTO, COMO “LAS PARTES”, CONFORME A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Conforme a lo dispuesto por el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y los tratados internacionales de la materia de los que el Estado Mexicano sea parte, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Asimismo, establece que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Es de considerar en el proceso que define este documento las disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas, y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), aplicables a los deberes estatales de prevención, atención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres.

El 7 de agosto de 2012, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), como órgano de experto independiente que supervisa la aplicación de la Convención citada en el párrafo anterior después de examinar los informes periódicos séptimo y octavo combinados de México (CEDAW/C/MEX/7-8) en sus reuniones 1051ª y 1052ª, como parte de sus observaciones finales, entre otros aspectos, en su numeral 19 recomendó al Estado mexicano:

“... c) Adoptar medidas para fomentar la denuncia de los casos de violencia contra la mujer, como la violación, y garantizar que existan procedimientos adecuados y armonizados para investigar, enjuiciar y sancionar a los autores de actos de violencia contra la mujer;

d) Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, entre otras cosas mejorando la capacidad de los centros de justicia para las mujeres y poniendo estos centros al alcance de las mujeres y las muchachas que son víctimas de la violencia, y

e) Adoptar medidas para mejorar los servicios de apoyo para las mujeres y las muchachas que son víctimas de la violencia, entre otras cosas garantizando su acceso a centros de atención y refugios establecidos ...”.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), en su artículo 1o. establece la coordinación entre la Federación, las Entidades Federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como para garantizar el goce y ejercicio de sus derechos humanos y el régimen democrático establecidos en la CPEUM; mientras que, la fracción XXVI del artículo 42 Bis del mismo ordenamiento, establece que “MUJERES” debe impulsar en coordinación con las Entidades Federativas, los Centros de Justicia para las Mujeres en todo el territorio nacional.

En ese contexto, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) prevé en su artículo 74 que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables.

En términos del artículo 75 de la LFPRH los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros aspectos: identificar con precisión la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa; incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación; prever la temporalidad en su otorgamiento; y reportar su ejercicio en los informes trimestrales, incluyendo el importe de los recursos.

De conformidad con los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las Entidades Federativas y; en su caso, de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno. No obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquéllos que al cierre del ejercicio fiscal de que se trate, no se hayan devengado o no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago.

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 (PEF 2025), publicado en el DOF el 24 de diciembre de 2024, establece en su artículo 22, las acciones que el Ejecutivo Federal deberá observar en el cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia; a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal, contemplados en el Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, al Ramo 54 Mujeres, en los cuales se señalan los montos autorizados para cada uno de los programas y actividades para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Gobierno de México y las Entidades Federativas reconocen la necesidad de actuar para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país, por ello estiman necesario disponer de los medios legales y materiales a su alcance para coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, así como en la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Mediante oficio número FGE-1S/1/1/094/2025, de 20 de marzo de 2025, suscrito por César Gustavo Jáuregui Moreno, en su carácter de Fiscal General del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, se solicitó en tiempo y forma a "MUJERES", recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para la operación del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Chihuahua con sede en Chihuahua (CJM).

Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los "Criterios que rigen el proceso para acceder a los subsidios federales para la Creación, Fortalecimiento y Operación de los Centros de Justicia para las Mujeres en el Ejercicio Fiscal 2025" (CRITERIOS CJM 2025), publicados el 28 de febrero de 2025 por "MUJERES", el Comité de Evaluación (COMITÉ) determinó viable el proyecto denominado Operación del Centro de Justicia para las Mujeres en Chihuahua el (PROYECTO), por lo que aprobó la cantidad de \$767,100.00 (setecientos sesenta y siete mil cien pesos 00/100 M.N.), exclusivamente para la operación del CJM.

Dicha situación se notificó al "GOBIERNO DEL ESTADO" mediante oficio número MUJERES/SDVLV/DGAJ/0103/2025, de 21 de abril de 2025, suscrito por la Secretaria Técnica del COMITÉ.

El PROYECTO del CJM, se encuentra ubicado en Calle 51 y Rosales, número 1203, Colonia Tiradores, Código Postal 31350, Municipio de Chihuahua, del Estado de Chihuahua.

La Instancia Local Responsable del PROYECTO se compromete a cumplir el objetivo y meta del mismo, dentro del presente ejercicio fiscal, de acuerdo con lo señalado en el Anexo Técnico aprobado por el COMITÉ, a más tardar el 31 de diciembre de 2025. En caso de que la totalidad del PROYECTO se haya programado para su desarrollo en varias etapas, se obliga a conseguir los recursos presupuestales necesarios para asegurar su conclusión y adecuado funcionamiento y demás programas que deriven del mismo.

Así, “LAS PARTES” manifiestan su interés en formalizar el presente instrumento de conformidad con las siguientes:

DECLARACIONES

I. “MUJERES” declara que:

- I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de conformidad con los artículos 90 de la CPEUM; 1o., 2o., fracción I, 26 fracción XXI y 42 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) y 1o., del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres (RISM).
- I.2. De conformidad con el artículo 42 Bis, fracción VI de la LOAPF, en el ámbito de su competencia, tiene a su cargo la responsabilidad de promover, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de igualdad sustantiva y derechos humanos de las mujeres, una cultura de no violencia y no discriminación.
- I.3. La Subsecretaria del Derecho a una Vida Libre de Violencias, Ingrid Aurora Gómez Saracíbar, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, de fecha 01 de enero de 2025, y cuenta con las atribuciones para suscribir convenios de conformidad con los artículos 2o fracción I, numeral 2; 5o. fracciones I y XIV; y, 7o. del RISM.
- I.4. La Dirección General de Atención y Acceso a la Justicia cuenta con las facultades para la suscripción del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 2o. fracción IV numeral 6, 5o., fracción XIV y 16 del RISM.
- I.5. Para dar cumplimiento al presente Convenio de Coordinación y Adhesión, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal número 43801 “Subsidios a Entidades Federativas y Municipios”, y con el Reporte General de Suficiencia Presupuestaria correspondiente.
- I.6. Señala como su domicilio el ubicado en la Avenida Barranca del Muerto número 209, Colonia San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03900, Ciudad de México.

II. El “GOBIERNO DEL ESTADO” declara que:

- II.1. Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I, 43, y 116 de la CPEUM; así como 1o., 2o. y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, es un estado libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior y forma parte integrante de la Federación.
- II.2. El Poder Ejecutivo del Estado conforma y constituye parte integrante del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, cuyo ejercicio se deposita en la Gobernadora Constitucional del Estado, María Eugenia Campos Galván, quien cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, de conformidad con lo previsto en los artículos 31 fracción II y 93 fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; así como 1o. fracción III y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y acredita su personalidad mediante el Decreto número LXVI/ELEGB/1025/2021 II D.P., expedido a su favor por la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, de 17 de junio de 2021.
- II.3. El Secretario General de Gobierno, Santiago de la Peña Grajeda, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, de conformidad con los artículos 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 2o. fracción I, 24 fracción I y 25 fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; y 1o., y 6o. fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, y acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor por la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván, de 16 de enero de 2023.
- II.4. El Secretario de Hacienda, José de Jesús Granillo Vázquez, cuenta con facultades para acompañar en la suscripción del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, de conformidad con los artículos 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 2o., fracción I, 24, fracción II, 26, fracciones III y LVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; así como los diversos 4o., 9o., fracciones VII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, y acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor por la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván, de 08 de septiembre de 2021.

- II.5.** La Fiscalía General del Estado es una dependencia de la Administración Pública Centralizada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Chihuahua; 2o. fracción II, 24 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; y 1o. de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua y su Titular, César Gustavo Jáuregui Moreno, al que está adscrito el Centro de Justicia cuenta con las facultades para asistir en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 13 y 35 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 3o., y 6o. fracción IX de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua; y, 2o., 4o., 5o. y 9o. fracciones VII y VIII del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.
- II.6.** No cuenta con la capacidad económica presupuestal para aportar recursos de forma complementaria al PROYECTO que se describe en el Anexo Técnico aprobado por el COMITÉ.
- II.7.** La Fiscalía General del Estado de Chihuahua acredita el domicilio del inmueble del CJM ubicado en: Calle 51 y Rosales, número 1203, Colonia Tiradores, Código Postal 31350, municipio de Chihuahua, en el Estado de Chihuahua, con el comprobante de domicilio emitido por: la Comisión Federal de Electricidad.
- II.8.** Para los efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Avenida Venustiano Carranza, número 601, Colonia Obrera, Código Postal 31350, Municipio de Chihuahua, del Estado de Chihuahua.
- III. “LAS PARTES” declaran que:**
- III.1.** Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación y Adhesión.
- III.2.** Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central garantizar el derecho de acceso a la justicia para las mujeres, en términos de la normatividad aplicable.
- III.3.** Están convencidas de la importancia de atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas en el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para lo cual reconocen la utilidad de instrumentar medidas preventivas y de sanción a quienes incumplen la ley, particularmente la LGAMVLV, así como la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- III.4.** Consideran como acciones para prevenir y disminuir la violencia contra las mujeres, las encaminadas a garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencias, así como las dirigidas a sancionar a quienes perpetran la violencia de género, en particular en los delitos de violencia sexual, trata de personas, violencia familiar y feminicidios u homicidios de mujeres con características de violencias de género.
- III.5.** Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los CRITERIOS CJM 2025, que regulan el presente Convenio de Coordinación y Adhesión.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para la operación del CJM, en términos del PROYECTO, que permita planear, elaborar e impulsar estrategias y acciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres y las niñas víctimas.

El PROYECTO se realizará de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico revisado, evaluado y aprobado por el COMITÉ para el Ejercicio Fiscal 2025, en el que se establecen las características y objetivos del mismo, así como el cronograma de avance físico-financiero, que permita vigilar su desarrollo, ejecución y la correcta aplicación de los recursos otorgados.

En caso de que el PROYECTO descrito en el numeral 1 del Anexo Técnico, presente variaciones en cuanto a las necesidades técnicas o materiales durante su ejecución, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a informar a “MUJERES” sobre cualquier diferencia que altere la estimación de la obra de referencia, en términos de lo señalado en el numeral QUINCUAGÉSIMO CUARTO de los CRITERIOS CJM 2025.

SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del OBJETO señalado en la Cláusula anterior, “MUJERES”, asignará la cantidad de \$767,100.00 (setecientos sesenta y siete mil cien pesos 00/100 M.N.) exclusivamente para la operación del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Chihuahua con sede en Chihuahua.

Los recursos federales se transferirán al “GOBIERNO DEL ESTADO” en una ministración, a través de su Secretaría de Hacienda en la cuenta bancaria específica, con característica de productiva, aperturada para tal efecto, en la que se manejarán exclusivamente los recursos federales a los que refiere la presente Cláusula, así como sus rendimientos, por lo que no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios del PROYECTO; ello, de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Es un requisito indispensable para la transferencia de los recursos que el “GOBIERNO DEL ESTADO”, a través de la Instancia Local Responsable, haya remitido a “MUJERES” la factura electrónica o Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en términos de los numerales TRIGÉSIMO NOVENO, CUADRAGÉSIMO y CUADRAGÉSIMO PRIMERO, de los CRITERIOS CJM 2025, que regulan el presente Convenio de Coordinación y Adhesión.

Para “MUJERES”, la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4o., fracciones XV, XVI y XVII de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por su parte, el “GOBIERNO DEL ESTADO” deberá registrar en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales y locales aplicables, los recursos federales recibidos y rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los informes que sobre el particular deban rendirse por conducto de “MUJERES”.

Los recursos que el COMITÉ asigne a las entidades federativas, se encuentran sujetos al presupuesto autorizado y a la disponibilidad de los mismos, en términos del PEF 2025, por lo que “MUJERES” no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos, derivado de disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a ella. “MUJERES”, a través del COMITÉ, comunicará mediante oficio al “GOBIERNO DEL ESTADO” cualquier eventualidad relacionada con la ministración de los recursos.

“MUJERES” será ajena a los procedimientos de contratación, orden de pago y/o facturación que lleve a cabo el “GOBIERNO DEL ESTADO” para la ejecución del proyecto aprobado, por lo que cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones estará sujeta a las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

TERCERA. COMPROMISOS DE “LAS PARTES”. Además de lo previsto en los CRITERIOS CJM 2025, para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, “LAS PARTES” se comprometen a lo siguiente:

- a. Apegarse a lo establecido en la LFPRH, el RLFPRH, y demás legislación aplicable en materia de subsidios;
- b. Otorgar todas las facilidades para la rendición de cuentas respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno Federal, así como para la planeación y asistencia técnica aportada por el “GOBIERNO DEL ESTADO”; y,
- c. Revisar conjuntamente los informes trimestrales que se presenten respecto del avance del PROYECTO.

CUARTA. COMPROMISOS DE “MUJERES”. Además de lo previsto en los CRITERIOS CJM 2025, MUJERES, se obliga a:

- a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, exclusivamente para la ejecución del PROYECTO a que se refieren las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA;
- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de reportar la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento;
- c. Realizar el seguimiento de la aplicación del subsidio, así como el monitoreo del objetivo y meta establecida en el numeral 1 del Anexo Técnico del presente Convenio, a través de los informes trimestrales en donde se reporta el avance físico y financiero del PROYECTO;
- d. Realizar, en términos del numeral QUINUAGÉSIMO OCTAVO de los CRITERIOS CJM 2025, visita(s) al domicilio del Proyecto señalado en el Anexo Técnico, para corroborar la implementación del Proyecto y verificar la conformación del expediente del subsidio por parte de la Instancia Local Responsable del Proyecto sin que se requiera notificación previa; e,
- e. Integrar el expediente correspondiente al PROYECTO, con la documentación justificativa y probatoria señalada en el numeral DÉCIMO SÉPTIMO, fracción VI de los CRITERIOS CJM 2025, el cual estará a cargo de la persona Titular de la Coordinación de Vinculación Estratégica Interinstitucional de “MUJERES”.

QUINTA. COMPROMISOS DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”. Además de lo previsto en los CRITERIOS CJM 2025, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a:

- a. Destinar por conducto de la Secretaría de Hacienda, los recursos asignados vía subsidio, exclusivamente para los fines previstos en las Cláusulas PRIMERA y SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, así como en el Anexo Técnico;
- b. Devengar el recurso federal, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, a más tardar el 31 de diciembre de 2025;
- c. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al PROYECTO, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se realice la transferencia del recurso, mediante el recibo Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) a nombre del “GOBIERNO DEL ESTADO”, expedido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de “MUJERES”, derivado de la transferencia de los recursos federales a los que hace referencia la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación y Adhesión; lo anterior, de conformidad con el numeral CUADRAGÉSIMO TERCERO de los CRITERIOS CJM 2025;
- d. Realizar las acciones y las adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del PROYECTO, en estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a sus respectivos reglamentos, y demás normatividad federal y local aplicable en la materia;
- e. Recabar, resguardar y conservar por conducto de la Fiscalía General del Estado, la documentación justificativa y probatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública Local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos;
- f. Entregar trimestralmente a “MUJERES”, un informe de conformidad con la Cláusula SÉPTIMA del presente Convenio de Coordinación y Adhesión;
- g. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la conclusión del Ejercicio Fiscal 2025; los cuales deberán estar cancelados con la leyenda “Operado con recursos del Programa Presupuestario E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres” en términos de lo previsto en el artículo 70, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- h. Presentar a “MUJERES”, a más tardar el 15 de enero de 2026, un Acta de entrega de resultados y sus anexos, rubricada y firmada por la persona titular de la Fiscalía General del Estado, en la que se observe el formato base establecido por “MUJERES”, mismo que deberá contener la información señalada en los numerales DÉCIMO NOVENO fracción VIII, QUINCUAGÉSIMO, QUINCUAGÉSIMO PRIMERO, QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO y QUINCUAGÉSIMO TERCERO de los CRITERIOS CJM 2025;
- i. Colaborar con “MUJERES” proporcionando la información trimestral mediante el reporte denominado “Informe de Mujeres Atendidas”, de forma electrónica, de las mujeres, así como, de sus hijas e hijos atendidas por primera vez y en seguimiento, así como los servicios brindados por el CJM, una vez que se encuentre prestando servicios a las mujeres en situación de violencias;
- j. Colaborar con “MUJERES” proporcionando la información correspondiente respecto de la atención a mujeres víctimas de violencias de género, así como, de sus hijas e hijos para la recopilación de información del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM);
- k. Señalar expresamente la participación y apoyo del Gobierno de México, a través de “MUJERES”, en las acciones de difusión, divulgación y promoción del CJM, incluyendo en toda la papelería y documentación oficial la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”, observando en todo momento lo establecido en los artículos 28 de la Ley General de Desarrollo Social; así como el artículo 209 numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 28, fracción II, inciso a) del PEF 2025; y numeral QUINCUAGÉSIMO NOVENO de los CRITERIOS CJM 2025 y demás legislación aplicable en materia electoral; y,
- l. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la LFPRH, el RLPRH, el PEF 2025; así como las demás disposiciones federales aplicables a la materia.

SEXTA. ENLACES. Las personas servidoras públicas que fungirán como enlaces entre “LAS PARTES” serán, por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO”, Tatiana Carreón Lara, Directora General de la Coordinación de los Centros de Justicia para las Mujeres en el Estado de Chihuahua, designada mediante el oficio número FGE-1S/1/1/091/2025, de 20 de marzo de 2025 signado por César Gustavo Jáuregui Moreno, Fiscal General del Estado de Chihuahua, de conformidad con el numeral VIGÉSIMO TERCERO de los CRITERIOS CJM 2025; y por “MUJERES” la persona servidora pública en quien recaiga la titularidad de la Coordinación de Vinculación Estratégica Interinstitucional de “MUJERES”.

A través de las personas designadas como enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación y Adhesión; además, serán las y los responsables internos de las actividades encomendadas.

Asimismo, el “GOBIERNO DEL ESTADO” deberá notificar a “MUJERES”, cualquier cambio de la persona enlace y del personal responsable del seguimiento del subsidio y del PROYECTO aprobado, en un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del cambio correspondiente, proporcionando los datos de contacto de quien asumirá dichas funciones.

SÉPTIMA. REPORTES TRIMESTRALES. El “GOBIERNO DEL ESTADO”, por conducto de la Fiscalía General del Estado deberá presentar de manera física y electrónica un informe de implementación del PROYECTO a “MUJERES”, mediante oficio dirigido a la persona Titular de la Coordinación de Vinculación Estratégica Interinstitucional de “MUJERES”. Dicho informe deberá rendirse en los términos de lo previsto en el CAPÍTULO XVIII. DE LOS INFORMES PARCIALES de los CRITERIOS CJM 2025, adjuntando la documentación probatoria correspondiente.

OCTAVA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos federales que se entregarán al “GOBIERNO DEL ESTADO” en los términos del presente instrumento y su Anexo Técnico, no pierden su carácter federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria específica con característica de productiva, referenciada en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento, así como los ahorros derivados de los procesos de contratación y adquisición, deberán ser reintegrados a la TESOFE en los términos de los artículos 54, tercer párrafo de la LFPRH, y 85, párrafo segundo del RLFPRH, y de acuerdo a las disposiciones aplicables en la materia.

NOVENA. DESTINO DE LOS RECURSOS. “LAS PARTES” convienen que los recursos federales que se transferirán al “GOBIERNO DEL ESTADO”, se destinarán exclusivamente para el PROYECTO denominado Operación del Centro de Justicia para las Mujeres en Chihuahua.

DÉCIMA. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y PROBATORIA. El resguardo y conservación de la documentación original justificativa y probatoria correspondiente a la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio de Coordinación y Adhesión estará a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” a través de la Fiscalía General del Estado.

En el caso de “MUJERES”, la documentación justificativa es la que se requisita para la solicitud de subsidio en cada una de las MODALIDADES, señalada en el Apartado 2: Procedimiento de los subsidios para Creación, Fortalecimiento y Operación de los CJM. CAPÍTULO VIII. SOLICITUDES DEL SUBSIDIO EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES numeral VIGÉSIMO SEGUNDO de los CRITERIOS CJM 2025; la cual será verificada e integrada en el expediente correspondiente por la Secretaría Técnica del COMITÉ, en términos de las funciones señaladas en las fracciones II y VI del criterio DÉCIMO SÉPTIMO de los CRITERIOS CJM 2025.

DÉCIMA PRIMERA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS. En caso de que el “GOBIERNO DEL ESTADO” no devengue los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles, incluyendo los rendimientos financieros, que presente al 31 de diciembre de 2025; deberán ser reintegrados a la TESOFE a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al cierre del Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 54, tercer párrafo de la LFPRH; 85 del RLFPRH y los numerales VIGÉSIMO PRIMERO y QUINCUGÉSIMO, inciso o) de los CRITERIOS CJM 2025.

El reintegro de los recursos a la TESOFE se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad del “GOBIERNO DEL ESTADO” dar aviso por escrito y solicitar a “MUJERES” la(s) línea(s) de captura para realizar el (o los) reintegro(s) correspondiente(s). Una vez que “MUJERES” otorgue la(s) línea(s) de captura a la Fiscalía General del Estado, ésta deberá remitir a “MUJERES” el comprobante original de pago del/de los reintegro(s) realizado(s) como anexo del Acta de entrega de resultados de acuerdo con los numerales VIGÉSIMO PRIMERO y QUINCUGÉSIMO, inciso o) de los CRITERIOS CJM 2025.

Asimismo, el “GOBIERNO DEL ESTADO” estará obligado a reintegrar a la TESOFE aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados. La misma obligación surgirá cuando se hayan detectado desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos de conformidad con el presente instrumento y el Anexo Técnico, incluyendo los importes equivalentes a las cargas financieras que se generen desde la fecha en que los mismos se hayan ejercido para cubrir gastos no autorizados, así como los rendimientos generados en el ejercicio fiscal inmediato posterior al que se otorgó el recurso.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL. El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de “LAS PARTES” para la instrumentación, ejecución y operación del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la otra parte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial y sindical que llegara a suscitarse.

DÉCIMA TERCERA. DE LA SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE RECURSOS. “MUJERES” podrá solicitar el reintegro de los recursos que con motivo de este instrumento se asignen al “GOBIERNO DEL ESTADO”, cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio de Coordinación y Adhesión y en el Anexo Técnico, o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, previa audiencia del “GOBIERNO DEL ESTADO”, de conformidad con lo previsto en el artículo 83 del RLFPRH.

DÉCIMA CUARTA. FISCALIZACIÓN. Los recursos del subsidio asignado para el PROYECTO del CJM no son presupuestos regularizables y no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas, por lo que su asignación, ejercicio, comprobación, registro, vigilancia y control se sujetarán a lo dispuesto en la LFPRH, el RLFPRH y el PEF 2025; así como a la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento; la Ley Federal de Austeridad Republicana; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal; a los CRITERIOS CJM 2025 y demás disposiciones aplicables en la materia.

Las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Anticorrupción y Buen Gobierno a través del Órgano Interno de Control Especializado que corresponda del ramo Mujeres, así como la Auditoría Superior de la Federación y los Órganos Contralores Locales, podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría, correspondientes al ejercicio del subsidio en el ámbito de sus respectivas competencias, sujetándose a la legislación aplicable en la materia.

Cabe destacar, que los subsidios para el PROYECTO son adicionales y complementarios, y en ningún caso sustituirán a los recursos regulares dirigidos a estos fines, por lo que no podrán duplicarse subsidios para un mismo objetivo.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Queda expresamente pactado que “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad por el retraso en el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión; así como por los daños y perjuicios que pudieran causarse y que resulten directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción, se reanudarán las tareas pactadas.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES O ADICIONES. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión podrá adicionarse o modificarse en cualquier momento durante su vigencia de común acuerdo entre “LAS PARTES”, mediante el Convenio Modificatorio correspondiente, el cual deberá sujetarse a lo dispuesto en el numeral QUINCUAGÉSIMO SEXTO de los CRITERIOS CJM 2025, mismo que formará parte integrante del presente instrumento, y surtirá efectos a partir de la fecha de su suscripción.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión podrá darse por terminado anticipadamente cuando se presente el siguiente supuesto:

- a. Por estar cumplido el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por “LAS PARTES” y; en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan.

DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión entrará en vigor a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2025. Lo anterior, no exime al “GOBIERNO DEL ESTADO” de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o; en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. “LAS PARTES” están de acuerdo en que el presente Convenio de Coordinación y Adhesión es producto de la buena fe; en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hacen a su interpretación, formalización, ejecución y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo por “LAS PARTES”.

En el supuesto de que subsista discrepancia, “LAS PARTES” están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o legislación que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA. INCUMPLIMIENTO. En el supuesto de que exista algún incumplimiento del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, “MUJERES”, lo hará del conocimiento de las instancias competentes, sobre las acciones u omisiones que afecten el correcto ejercicio del subsidio otorgado.

VIGÉSIMA PRIMERA. ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. “LAS PARTES” Se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicadas en el DOF el 20 de marzo de 2025; y las demás disposiciones aplicables.

Asimismo, a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, si “LAS PARTES” que tengan acceso a datos personales deberán observar lo siguiente: (I) integrar en las finalidades del tratamiento incluso de los datos personales para efectos del desarrollo del Convenio; (II) implementar las medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas conforme a los instrumentos jurídicos aplicables; (III) en caso de ocurrir alguna vulneración a los datos personales, informará a las otras “PARTES” e implementará las medidas de mitigación necesarias; y (IV) guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PUBLICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente instrumento será publicado en el DOF, y en el periódico oficial del “GOBIERNO DEL ESTADO” lo publicará de conformidad con el CAPÍTULO XIV DE LA PUBLICACIÓN, del numeral TRIGÉSIMO SÉPTIMO de los CRITERIOS CJM 2025 y la normativa estatal aplicable.

VIGÉSIMA TERCERA. DIFUSIÓN. “LAS PARTES” acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción II, inciso a, del PEF 2025. De igual manera, todo gasto en la comunicación y divulgación se deberá señalar en forma expresa e idéntica, que se realiza con los recursos federales aprobados en el PEF 2025.

VIGÉSIMA CUARTA. NOTIFICACIONES. “LAS PARTES” acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será vía correo electrónico, o mediante oficio signado por la autoridad competente remitido por servicio de mensajería en los domicilios señalados en las Declaraciones. Por lo que hace a las comunicaciones telefónicas, “MUJERES” deberá levantar constancia de la comunicación. Cualquier cambio de domicilio que “LAS PARTES” efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra parte, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados a partir del cambio correspondiente.

Leído lo que fue el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, y estando enteradas “LAS PARTES” del contenido, valor y alcance legal de sus Cláusulas, lo firman en 3 (tres) ejemplares en la Ciudad de México, a los 21 días del mes de mayo de 2025.- Por Mujeres: Subsecretaria del Derecho a una Vida Libre de Violencias, **Ingrid Aurora Gómez Saracíbar**.- Rúbrica.- Directora General de Atención y Acceso a la Justicia, **Sayuri Herrera Román**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: Gobernadora Constitucional, **María Eugenia Campos Galván**.- Rúbrica.- Secretario General de Gobierno, **Santiago de la Peña Grajeda**.- Rúbrica.- Secretario de Hacienda, **José de Jesús Granillo Vázquez**.- Rúbrica.- Fiscal General del Estado de Chihuahua, **César Gustavo Jáuregui Moreno**.- Rúbrica.

**ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN CHIHUAHUA**

1) NOMBRE, OBJETIVO, DESCRIPCIÓN Y META DE “EL PROYECTO”:

- a) **Nombre o denominación:** Operación del Centro de Justicia para las Mujeres en Chihuahua
- b) **Objetivo:** Fortalecer el equipamiento operativo del Centro de Justicia para las Mujeres en Ciudad Chihuahua mediante la adquisición de vehículos destinados al traslado y movilidad de las usuarias que acuden en busca de apoyo y atención integral.
- c) **Descripción del proyecto en su ejecución en el 2025 y meta:** El CJM juega un papel esencial en la atención a mujeres víctimas de violencia, proporcionando servicios de asesoría jurídica, apoyo psicológico, trabajo social y acompañamiento en el proceso legal. Sin embargo, uno de los mayores retos que enfrentan las usuarias es la falta de transporte. El CJM Chihuahua requiere de vehículos adicionales para garantizar el acceso a la justicia y la protección de las víctimas de violencia de género. La falta de transporte dificulta el trabajo de áreas clave como Trabajo Social, Jurídica Familiar y Psicología, limitando la atención y el seguimiento de casos, así como la realización de actividades preventivas y de vinculación. La adquisición de vehículos mejoraría la seguridad y el bienestar de las usuarias, fortalecería la coordinación interinstitucional y permitiría cumplir con las disposiciones de la Alerta de Violencia de Género.

Ante la alta demanda de traslados y diligencias, el personal utiliza vehículos particulares, lo que compromete la seguridad y eficiencia. Las usuarias, muchas en situación de vulnerabilidad económica, enfrentan obstáculos para trasladarse a las instalaciones. Y ante la falta de transporte oficial por parte del Centro, se corren riesgos, no sólo para las usuarias, sino para el personal que labora.

La meta para este proyecto es adquirir dos vehículos que impacten de manera sustancial en áreas clave:

- 1. Trabajo Social. Seguimiento de casos, visitas domiciliarias y acompañamiento a usuarias. Asimismo promover la participación en actividades preventivas y de vinculación comunitaria.
- 2. Área Jurídica Familiar. Emplazamientos, notificaciones y diligencias legales. Por ende, ofrecer la seguridad de usuarias y personal en traslados y recuperación de menores.
- 3. Psicología. Realización de talleres, conferencias y visitas domiciliarias. Además, la vinculación con asociaciones civiles y la asistencia a mesas de trabajo interinstitucionales.

La posibilidad de dos vehículos para el CJM Chihuahua, garantiza el acceso a los servicios del CJM para usuarias en situación de riesgo; fortalece del seguimiento de casos y la atención integral; mejora de la coordinación interinstitucional y la respuesta ante emergencias; y protege la seguridad y el bienestar de las víctimas.

- 2) JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:** Uno de los principales desafíos que enfrenta el Centro de Justicia para las Mujeres de la ciudad de Chihuahua (CEJUM) es la necesidad de vehículos adecuados para el transporte de las usuarias y/o personal para diversas situaciones como realizar visitas domiciliarias, traslados a dependencias como Tribunales, en el caso de emplazamiento y notificaciones, acompañamientos, gestiones, recolección de donativos, realización de actividades del Centro, entrega de oficios urgentes e importantes, y considerando la gran extensión territorial del estado de Chihuahua, la distancia entre los Centros del estado y el área que abarca la zona centro correspondiente a CEJUM Chihuahua, hace que sea indispensable contar con vehículos confiables y seguros para realizar visitas a distintos municipios en ejercicio de nuestras funciones. La adquisición de vehículos para el Centro es crucial para mejorar la atención a las usuarias y la operación del Centro. Los vehículos nos permitirán trasladar a las usuarias y al personal a los servicios de atención que se requieran, esto es especialmente importante para usuarias de áreas rurales o marginadas, donde el acceso a los servicios es limitado. La falta de vehículos adecuados no solo limita nuestra capacidad para brindar apoyo, sino que también pone en riesgo la seguridad de nuestro personal y usuarias. Es por ello que la adquisición de vehículos es fundamental para el funcionamiento efectivo y eficiente de nuestro centro. CEJUM Chihuahua, cuenta con un solo vehículo que inició sus funciones en abril de 2024, ha sido utilizado 414 veces para diversos fines, incluyendo el traslado de usuarias, asistencia a audiencias, emplazamientos y notificaciones, impartición de pláticas, módulos informativos, entrega de oficios y despensas, visitas domiciliarias, visitas a otros CEJUM del estado,

muchas otras actividades. El uso del vehículo ha aumentado constantemente, desde 7 usos en abril hasta 61 usos en noviembre. A pesar de su utilidad, el personal de CEJUM, incluyendo trabajadoras sociales, abogadas, psicólogas y otros, se ve limitado por la disponibilidad de un solo vehículo para manejar la carga de trabajo y las necesidades de las usuarias, lo que en última instancia afecta los servicios ofrecidos.

3) INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE DEL PROYECTO

Datos de la persona Titular de la Fiscalía General del Estado o de la Instancia Local Responsable

- a) **Nombre:** César Gustavo Jáuregui Moreno.
- b) **Cargo:** Fiscal General del Estado de Chihuahua.
- c) **Adscripción:** Fiscalía General del Estado de Chihuahua.
- d) **Teléfono:** (614) 4293300 ext. 11416
- e) **Domicilio para recibir notificaciones:** Av. Paseo Bolívar 712, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- f) **Correo electrónico:** despacho.fiscalia@chihuahua.gob.mx

Datos de la persona designada como enlace con la Secretaría de las Mujeres:

- a) **Nombre:** Tatiana Carreón Lara.
- b) **Cargo:** Directora de la Coordinación de los Centros de Justicia para las Mujeres en el Estado de Chihuahua.
- c) **Adscripción:** Fiscalía General del Estado de Chihuahua.
- d) **Teléfono:** (614) 4293300 ext.10723 **Teléfono Celular:** (614) 1763627
- e) **Correos electrónicos:** tatiana.carreon@chihuahua.gob.mx; cjm.chihuahua@gmail.com

Descripción de las funciones del enlace con la Secretaría de las Mujeres: Seguimiento del proyecto, suscribir los oficios aclaratorios y enviar los informes correspondientes de avance del proyecto.

4) NOMBRE DE LA INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE, INCLUYENDO LA DESCRIPCIÓN DE SUS RESPONSABILIDADES EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN:

- a) Fiscalía General del Estado de Chihuahua.
- b) Las responsabilidades correspondientes en las CLÁUSULAS TERCER Y QUINTA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN.

LUGAR QUE SE EQUIPARÁ

- A. **Ubicación o domicilio completo:** Calle 51 y Rosales No. 1203, Colonia Tiradores, C.P. 31350.
- B. **Nombre del Centro de Justicia que se equipará:** Centro de Justicia para las Mujeres del municipio de Chihuahua "Paloma Angélica Escobar Ledezma".

5) MONTO AUTORIZADO

- Aportación Federal otorgada por la **SECRETARÍA DE LAS MUJERES:** \$767,100.00 (setecientos sesenta y siete mil cien pesos 00/100)

6) FECHA INICIO Y CONCLUSIÓN

a. Fecha estimada del inicio del proyecto en 2025:

- i. **Fecha:** 1 agosto 2025.

Nota: la fecha de inicio puede variar de acuerdo con la transferencia de los recursos federales asignados.

b. Fecha estimada para la conclusión del proyecto en 2025:

- i. **Fecha:** 15 diciembre 2025.

7) CRONOGRAMA DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO DEL PROYECTO.

Operación del CJM						
Adquisición de equipamiento desglosado en el catálogo de conceptos: 137 días naturales.						
Descripción del concepto de equipamiento	Total del monto a ejecutar	Mes 1 Agosto	Mes 2 Septiembre	Mes 3 Octubre	Mes 4 Noviembre	Mes 5 Diciembre
Proceso de Licitación, adjudicación, firma de contrato.	0%	x	x	x		
	\$0.00					
Entrega de equipos a través de acta de entrega recepción	100%				x	x
	\$767,100.00					
Porcentaje de avance físico acumulado del equipamiento	100%	5%	5%	20%	20%	50%
TOTAL	\$767,100.00					

8) CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE GASTOS DEL PROYECTO EN 2025:

Concepto de gasto	Uni	Cant.	P. UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
VEHÍCULO SUV 2025 Motor 1.5 L , 4 cilindros, 16 válvulas Capacidad para 7 pasajeros Frenos delanteros discos ventilados/traseros de tambor Transmisión automática CVT de 6 velocidades Sistema de frenado antibloqueo (ABS) Tracción delantera Rines de aluminio 16" Capacidad del tanque de combustible 40(litros) mínimo Dirección eléctrica (EPS) Faros LED multi-reflectores Espejos laterales abatibles con ajuste eléctrico Sistema de audio Aire acondicionado y sistema de calefacción Cristales, seguros y espejos eléctricos Asientos delanteros deslizables y reclinables Asientos 2ª fila abatibles, Asientos de la 3ª fila abatibles 2 Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero Alarma e inmovilizador Seguros para niños en puertas traseras Color gris	Vehículo	1	\$344,310.34	\$344,310.34	\$55,089.66	\$399,400.00

VEHÍCULO SEDÁN 2025 Motor 1.5 L, 4 cilindros, 16 válvulas Sistema de tracción: delantera FWD con control de tracción y estabilidad Capacidad para 5 pasajeros Transmisión CVT con asistencia de control en pendientes Dirección eléctrica (EPS) sensible a la velocidad Rines de aluminio de 15" Frenos delanteros discos ventilados y traseros de tambor Con antibloqueo (ABS), distribución electrónica de frenado (EBD) y asistencia de frenado (BA) Tanque de combustible con capacidad para 40 litros mínimo. Faros de niebla Aire acondicionado manual y sistema de calefacción Elevadores de cristales eléctricos Sistema de audio Alarma e inmovilizador de motor Barras de protección contra impactos laterales en puertas delanteras y traseras Cinturones de seguridad de 3 puntos para todos los ocupantes Seguros eléctricos con bloqueo para niños en la parte trasera Bolsas de aire frontales multietapa Color gris	Vehículo	1	\$316,982.76	\$316,982.76	\$50,717.24	\$367,700.00
			IMPORTES			\$767,100.00
					Anticipo	\$0.00
					Finiquito	\$767,100.00
					Total incluyendo I.V.A.	\$767,100.00

Leído por "LAS PARTES" y enteradas del contenido y alcance legal del Anexo Técnico, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a los 21 días del mes de mayo de 2025.- Por Mujeres: la Subsecretaria del Derecho a una Vida Libre de Violencias, **Ingrid Aurora Gómez Saracibar**.- Rúbrica.- La Dirección General de Atención y Acceso a la Justicia, **Sayuri Herrera Román**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: la Gobernadora del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, **María Eugenia Campos Galván**.- Rúbrica.- La Secretaría General de Gobierno, **Santiago de la Peña Grajeda**.- Rúbrica.- La Secretaría de Hacienda, **José de Jesús Granillo Vázquez**.- Rúbrica.- La Fiscalía General del Estado, **César Gustavo Jáuregui Moreno**.- Rúbrica.

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DECLARACIÓN de Protección de la Indicación Geográfica "Sidra de Huejotzingo".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Economía.- Secretaría de Economía.- Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Con fundamento en los artículos 1o., 5o. fracción I, 6o., 8o., 265, 266, 267 y 288 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020, en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo PRIMERO y QUINTO del oficio número DG/SDSLRIG.2025.091 de fecha 14 de julio de 2025, mediante el cual se otorga a la indicación geográfica "Sidra de Huejotzingo" la protección prevista en la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, se efectúa la publicación de la:

DECLARACIÓN DE PROTECCIÓN DE LA INDICACIÓN GEOGRÁFICA "SIDRA DE HUEJOTZINGO"

PRIMERO.- Se declara como Indicación Geográfica Protegida "Sidra de Huejotzingo", para identificar una bebida alcohólica que resulta de la fermentación de mostos preparados a partir del jugo o concentrados de manzanas de la familia de las rosáceas tipo *Malus domestica* Borkh, var. Panochera y otras variedades de la región Izta-Popo (perón rojo, perón agrio, rayada, rayada bofa).

SEGUNDO.- Únicamente se otorga la protección del nombre de la Indicación Geográfica solicitada, a saber, "Sidra de Huejotzingo", y no así del logotipo indicado en el Estudio Técnico adjunto a la solicitud de declaratoria; toda vez que el diseño que integrará al nombre de la indicación geográfica "Sidra de Huejotzingo", su forma de protección es a través del procedimiento establecido en el TÍTULO CUARTO, referente a Marcas, Avisos y Nombres Comerciales, de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

TERCERO.- Se determinan en definitiva los elementos de la Indicación Geográfica protegida "Sidra de Huejotzingo", como a continuación se detalla:

I.- La descripción del producto o los productos protegidos, incluyendo sus características, componentes, forma de extracción, procesos de producción o elaboración, envase, empaque o embalaje y comercialización;

- Las características particulares de la sidra son identificables a partir de lo siguiente:

1. Es una bebida alcohólica que resulta de la fermentación de mostos preparados a partir del jugo o concentrados de manzanas de la familia de las rosáceas tipo *Malus domestica* Borkh, var. Panochera y otras variedades de la región Izta-Popo (perón rojo, perón agrio, rayada, rayada bofa); adicionados con CO₂, con un contenido no menor del 50% de sus azúcares, y un máximo de 40.1 gramos por litro de otros azúcares, sin la adición de alcohol.

Se consideran dos tipos de Sidra, que se categorizan en ámbar y rosada. La primera resulta de la fermentación de mostos de manzana y adición de CO₂ y la segunda hace referencia a aquella que resulta de la fermentación de mostos de manzana más la fermentación de mostos de uva o vino tinto.

2. Características físicas y organolépticas.

Clasificación y especificaciones de la sidra gasificada del municipio por el contenido de azúcares, así como los parámetros en adiciones:

CLASE	CONTENIDO DE AZÚCARES	
	REDUCTORES TOTALES (g/L)	
Semi-dulce	10.1 a 40	
ESPECIFICACIONES	LÍMITES	
	MÍNIMO	MÁXIMO
Contenido de alcohol a (20°C) (% Alc. Vol.)	2.5	4
Extracto Seco (g/L)	12	100
Cenizas (g/L)	1	-
Azúcares o Azúcares Reductores	10.1	40
Totales (g/L)		

Metanol (mg/100 ml de alcohol anhidro)	-	300
Acidez Total (como ácido málico en g/L)	3.5	7.5
Acidez volátil (como ácido acético en g/L)	-	1.2
Densidad Relativa a 20°C	1.01	1.045
Bióxido de Azufre Libre (mg/L)	-	100
Bióxido de Azufre Total (mg/L)	-	300
Presión de CO2 disueltos (Vol. De CO2 293k (20°C) (kPa)	-	294
Volúmenes de CO2 disueltos (vol. De CO2/vol Del líquido)	-	5
13C _{VPDB}	-29	-19

La elaboración de la sidra se lleva a cabo con mezcla de manzanas de la región Izta-Popo, con una participación del 20% del total de las manzanas empleadas para la producción del lote de sidra amparado por la indicación, de la variedad Malus domestica Borkh, var. Panochera.

Las características fisicoquímicas de las manzanas varían según su variedad, pero en general, las manzanas están compuestas por agua, fibra, vitaminas, minerales y azúcares. Los perones rojos y verdes, así como la manzana panochera se caracteriza por una mayor firmeza, acidez y cantidad de jugo.

Características Físicas:

- Las manzanas tienen carnosa.
- Su color de piel va desde la verde claro hasta el rojo muy oscuro.
- Difieren en cuanto a tamaño y sabor, según la variedad.

Características Químicas:

- Las manzanas están compuestas por 80% de agua, el 20% se compone por azúcares, fibra, proteína, vitaminas, minerales y compuestos fenólicos.
- Las manzanas rojas contienen gran cantidad de vitaminas del tipo B y minerales (fósforo, potasio, calcio).
- Las manzanas contienen en cantidad significativa elementos como calcio, hierro, magnesio, nitrógeno, fósforo, potasio y zinc.
- Las manzanas contienen compuestos esenciales o bioactivos como flavonoles, ácidos hidroxicinámicos, dihidrocalconas, antocianinas y otros compuestos antioxidantes.

Todas las manzanas deben estar en un estado de madurez fisiológica, evitando el almacenamiento prolongado, principalmente si la temperatura es alta, de igual manera la manzana debe ser seleccionada con el fin de no incorporar frutos dañados o con podredumbre y debe lavarse antes de pasar al proceso de molienda.

3. Utensilios y herramientas.

Para la elaboración del producto se permite el uso de:

- Prensa mecánica.
- Prensa hidráulica.
- Prensa neumática.
- Tonel (de madera, acero inoxidable o de plástico).
- Embotelladora.

4. Fases.

4.1. Selección y manejo de la materia prima.

Esta fase considera las etapas de manejo de la variedad de manzana como principal materia prima de la sidra de Huejotzingo hasta estar lista para ingresar al proceso de elaboración de la bebida, por lo que se consideran las siguientes etapas:

1. Selección y colecta de la materia prima. – La recolección (manual o mecánica) de la manzana, cuyo criterio de selección se basa en realizar la colecta en un estado de madurez fisiológica, que permite recoger el fruto con suficiente firmeza, limitando los daños derivados de su manipulación durante la colecta, almacenamiento y/o transporte de la misma a las zonas de almacén o producción de sidra.
2. Transporte de materia prima. – El transporte de la manzana desde las regiones agrícolas a las bodegas, en donde la manzana se transporta en sacos o a granel mediante camiones o tractores, sin condiciones de refrigeración o de manejo especial.
3. Manejo y almacenamiento de la materia prima. – El almacenamiento de la manzana previo a su procesado que debe contemplar periodos cortos y que se realiza en sacos o a granel en bodegas poco aireadas, sin incidencia directa de luz solar y evitando temperaturas superiores a 35°C.
4. Selección y lavado. – El lavado de la manzana, donde realiza la selección de frutos rechazando aquellos que presenten daños, además de eliminar hojas, suciedad y demás impurezas incorporadas con la materia prima.

4.2. Proceso de elaboración de la bebida fermentada.

Esta es la fase principal del proceso general y es donde la manzana se transforma en la bebida alcohólica producto de un proceso de extracción, purificación y fermentación del mosto con un consorcio de microorganismos nativo. Las principales etapas de proceso contemplan operaciones unitarias y procesos bioquímicos que se pueden sintetizar en las siguientes etapas globales:

- i. **Etapas de obtención del mosto de manzana:** En esta etapa se contempla la extracción del jugo o mosto de la manzana, la cual se realiza por molienda y prensado. Las operaciones unitarias que conforman a esta etapa son las siguientes:

i.i. Molienda: Esta etapa del proceso busca trocear, romper y/o cortar la manzana para exponer la pulpa sin retirar la cáscara. Por lo que se emplean picadoras, cortadoras o molinos sin retención de material.

i.ii. Maceración: Esta etapa de proceso es opcional y consiste en dejar la pulpa de manzana sin prensar durante un periodo de 3 a 24 horas que el jugo se transporte del interior poroso de la pulpa y escurra libremente a través de ésta, incrementando de esta manera el rendimiento de extracción del mosto.

i.iii. Prensado: La etapa del prensado consiste en aplicar una presión directa a la pulpa troceada para extraer el jugo y separarlo de la fibra sólida mediante una filtración simple. La presión ejercida incrementa el rendimiento del jugo, por lo que se han incorporado prensas modernas para sustituir a las tradicionales prensas mecánicas manuales. En la producción de la sidra de Huejotzingo se utilizan:

- Prensas tradicionales de cajón mecánicas o hidráulicas con uno o dos husillos.
- Prensas hidráulicas.
- Prensas neumáticas.

Es importante establecer que el material de la prensa que entra en contacto con el fruto y el mosto deberá ser de madera o acero inoxidable, con el propósito de evitar la incorporación de metales como hierro y cobre en el producto.

- ii. **Clarificación pre-fermentativa:** Esta etapa contempla el proceso de clarificación, es decir, purificación de los mostos donde se retiran los sólidos sedimentables como paso previo al proceso fermentativo. La clarificación fermentativa puede llevarse a cabo por procedimientos físicos o bioquímicos al agregar algún tipo de agente coagulante o enzimas que promuevan la separación de los sólidos sedimentables.

ii.i. Técnicas físicas: entre las técnicas físicas permitidas en el proceso de elaboración de sidra de Huejotzingo se contemplan:

- Sedimentación.

Consiste en la limpieza de mosto por decantación estática de los sólidos suspendidos en depósitos de alta relación entre altura y diámetro.

- Centrifugación.

A diferencia de la sedimentación estática, la separación de los sólidos suspendidos se realiza aplicando una fuerza centrífuga por rotación del equipo. Por lo que se acelera la sedimentación en función de su masa y la velocidad radial.

ii.ii. Técnicas bioquímicas: Entre las técnicas permitidas en el proceso de elaboración de sidra de Huejotzingo se contemplan:

- Defecación enzimática.

Esta técnica contempla la adición de enzimas hidrolíticas y sales de calcio que permiten la generación de azúcares reductores y el acomplejamiento de algunos componentes sólidos en el mosto, incrementando su densidad y permitiendo su posterior separación.

- Clarificación enzimática.

Técnica que consiste en realizar un tratamiento enzimático que permita la hidrólisis de azúcares complejos e incremente el contenido de azúcares reductores y posteriormente se eliminan sólidos suspendidos mediante la adición de agentes coagulantes como grenetina, albumina, caseína, gel de sílice tanino y bentonita.

- iii. **Proceso de fermentación:** Este es el proceso principal y es aquí donde se llevará a cabo la transformación de azúcares reductores del mosto en etanol y anhídrido carbónico. Este tipo de fermentación genera productos de fermentación secundarios o intermedios que contribuyen a las propiedades sensoriales como sabor y aroma, características de la sidra de Huejotzingo.

Este proceso de fermentación tiene una duración de 15 a 30 días, en donde es necesario controlar la temperatura en los tanques y el ingreso del aire a los mismos (presencia de oxígeno). Así como mantener el equilibrio químico mediante el control de la densidad del mosto en relación con la cantidad de azúcares presentes y el grado de alcohol potencial.

- iv. **Proceso de maduración:** El proceso de maduración es un proceso bioquímico de oxidación en donde algunos componentes, incluyendo el etanol generado, continúan reaccionando produciendo ácido acético, entre otros productos. Por lo que es durante este proceso que se desarrollan los atributos sensoriales que se valoran en la bebida (sabor, aroma y color), y se estabiliza para mantener las características organolépticas y fisicoquímicas requeridas. Este proceso puede durar de 1 hasta 5 años, dejando el mosto de manzana en reposo en los mismos tanques de fermentación consistentes en barricas de roble blanco (modo artesanal), tinacos de plástico grado alimenticios o de acero inoxidable.

- v. **Trasiego:** El trasiego o trasiega, consiste en la decantación de la sidra para traspasarla de un tanque de fermentación a otro, buscando homogeneizar los lotes de producción al mezclar las sidras de diferentes toneles. Asimismo, permite eliminar con la decantación los residuos presentes en el interior del tonel y de esta manera clarificar la sidra.

En esta operación se deben separar las borras de fermentación de la sidra a fin de garantizar una adecuada estabilidad físico-química y microbiológica al terminar el proceso de fermentación.

- vi. **Clarificación:** En esta etapa a diferencia de la pre fermentativa que solo busca purificar el mosto para una fermentación más controlada, no es opcional y es fundamental para alcanzar los parámetros de calidad como bebida comercial. En esta etapa se requiere retirar todos los sólidos sedimentables, sobrantes de fermentación e impurezas que no deben estar presentes en el producto final.

Las operaciones usadas en este proceso son las siguientes:

vi.i. **Clarificación por coadyuvantes:** Consiste en la adición a la sidra turbia de clarificantes naturales como proteínas, alginatos, enzimas o minerales capaces de flocular y precipitar, arrastrando consigo partículas en suspensión. El proceso se realiza por decantación estática, pero en tiempos significativamente menores.

vi.ii. **Clarificación por filtración:** En esta operación se aplica una filtración al producto líquido capaz de retener los elementos sólidos del mismo a través de un medio filtrante. La eficiencia de esta operación puede ser incrementada con la adición de clarificantes naturales.

vi.iii. **Clarificación por centrifugación:** La separación de los sólidos sedimentarios del producto líquido se realiza por la acción de fuerza centrífuga que separa a los sólidos por su cantidad de masa permitiendo la separación de sólidos y de microorganismos remanentes de las etapas de fermentación.

vii. **Estabilización:** La operación de estabilización consiste en la formulación del producto líquido para otorgar las características comerciales del producto comercial, estableciendo las propiedades sensoriales y fisicoquímicas a través de 2 operaciones obligatorias para la sidra de Huejotzingo:

vii.i. **Edulcoración:** Operación que consiste en la incorporación de azúcares o edulcorantes a la sidra para conseguir el grado de dulzura característico. En el caso de la sidra rosada, es en esta etapa donde se incorpora el mosto de uva, vino tinto o extracto de antocianina que brinda el color y sabor diferenciado de la sidra ámbar.

vii.ii. **Carbonatación:** Operación en donde se obtiene la sidra gasificada y que consiste en la adición de CO₂ exógeno a la sidra por medio de un equipo de saturación a presión.

Esta operación de gasificación por incorporación de elementos como CO₂, es una etapa característica de la región y que le brinda a la sidra de Huejotzingo una diferenciación con respecto a la sidra elaborada en otros países y que son herencia de la mezcla de culturas que intervinieron en el propio desarrollo histórico de la bebida en el territorio.

4.3. Presentación del producto final.

Esta es la fase final donde se establece la presentación comercial de la sidra de Huejotzingo para su conservación, almacenamiento, distribución y comercialización. Contempla principalmente las operaciones correspondientes a su envasado y al producto comercial como las siguientes:

➤ **Embotellado:** En esta etapa la sidra es envasada en botellas para su almacenamiento final. Esta operación se puede llevar a cabo de manera manual (artesanal) o mecanizada a través del uso de bandas y dispensadores, exclusivamente en los lugares inscritos con el control sanitario adecuado.

Para el embotellado de la sidra se usan botellas de vidrio tintadas en color ámbar o verde esmeralda para proteger al producto de la incidencia directa de la luz, evitando una fotodegradación de algunos componentes sensibles como los polifenoles o taninos. Asimismo, brindarle inocuidad al producto.

Las presentaciones consideradas son de:

- 355 ml.
- 680 ml.
- 1.720 ml.

Una característica de la presentación comercial es el uso de tapón de plástico de alta calidad, este permite asegurar el sellado de la bebida carbonatada y evitar la porosidad de un corcho reduciendo la concentración de microorganismos. El tapón debe cubrir completamente el diámetro de la boca de la botella, por lo cual sus medidas deben ser de 1.5 cm de diámetro en cuerpo y 3 cm de diámetro en corona.

Es necesario que antes de proceder al embotellado se determine la estabilidad de la sidra mediante una evaluación química o sensorial.

➤ **Etiquetado:** La normatividad comercial exige un etiquetado que presente los datos y especificaciones establecidos por la legislación nacional aplicable, y puede ser colocado de manera manual o mecánica. Así como una etiqueta de cuello que muestre el logo distintivo de la indicación geográfica, bajo previo permiso de reproducción y uso, otorgado por el órgano pertinente.

5. Comercialización.

Se venden principalmente de manera individual al consumidor final a través de las ferias locales, o por paquetes de dos botellas sujetas con una red de plástico. Y algunos sidreros hacen venta al por mayor para lo cual emplean un envasado que consta de una caja de cartón corrugado con 12 botellas cada una.

II.- Los criterios a los que deberá sujetarse el producto para su extracción, producción o elaboración, envase, empaque o embalaje, y en su caso, las Normas Oficiales Mexicanas que correspondan.

El producto protegido por la Indicación Geográfica Protegida "Sidra de Huejotzingo" se sujetará a lo dispuesto por las **REGLAS QUE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PRODUCTO "SIDRA DE HUEJOTZINGO"**, presentadas el 26 de marzo de 2025, así como a las Normas Oficiales y estándares que para dicho producto se prevén.

Cualquier modificación a las reglas que deberá cumplir el producto protegido mediante la Indicación Geográfica Protegida "Sidra de Huejotzingo" deberá ser inscrita ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para surtir efectos ante terceros, con fundamento en el artículo 276, último párrafo de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

III.- La delimitación de la zona geográfica protegida.

Se delimita como zona geográfica protegida el municipio de Huejotzingo, en el estado de Puebla y sus 8 juntas auxiliares: Santa María Atexcac, San Mateo Capultitlán, San Luis Coyotzingo, Santa María Nepopualco, San Juan Pancoac, Santa María Tianguistenco, San Miguel Tianguizolco y Santa Ana Xalmimilulco. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 19° 13' 32" y 19° 06'36" de latitud norte y los meridianos 98° 20'18" y 98° 39'00" de longitud occidental. El municipio colinda al Norte con los municipios de San Salvador el Verde, San Felipe Teotlalcingo y Chiautzingo, al Sur con los municipios de Domingo Arenas, San Nicolás de los Ranchos y Calpan, al Este con los municipios de Tlaltenango y Juan C. Bonilla, al Oeste con los municipios de San Salvador el Verde y el Estado de México, al Noreste con el Municipio de San Martín Texmelucan.

CUARTO.- La Indicación Geográfica Protegida "Sidra de Huejotzingo" es un bien nacional y sólo podrá usarse mediante autorización que expida el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, una vez que quede acreditada la persona moral responsable de certificar el cumplimiento de las reglas de uso, a que se refiere el artículo 275, fracción V de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y se cumpla con los requisitos que la misma Ley establece.

QUINTO.- El usuario autorizado estará obligado a usar la Indicación Geográfica Protegida "Sidra de Huejotzingo", tal y como aparece en la presente Declaración, así como a aplicar la leyenda "Indicación Geográfica Protegida" o las siglas "I.G.P.", al producto amparado por ésta, de conformidad con el artículo 302 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

SEXTO.- Los términos de la presente Declaración de Protección de la Indicación Geográfica "Sidra de Huejotzingo" podrán ser modificados en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte interesada, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

SÉTIMO.- La vigencia de la presente Declaración de Protección de la Indicación Geográfica "Sidra de Huejotzingo" estará determinada por la subsistencia de las condiciones que la motivaron y sólo dejará de surtir efectos por otra declaración que al efecto emita el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

OCTAVO.- El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial realizará los trámites que correspondan en relación con el reconocimiento internacional de la Indicación Geográfica Protegida "Sidra de Huejotzingo", conforme a los tratados y acuerdos comerciales internacionales vigentes en México.

NOVENO.- La presente Declaración surtirá sus efectos el día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La presente se signa con fundamento en los artículos 1o., 2o., fracción I; 4o.; 5o., fracción I; 6o.; 8o., 265, 266, 267 y 288 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; 1o., 2o., 3o., fracción II; 4o.; 5o. y 6o. BIS del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, así como 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., fracción II, y 10 de su Estatuto Orgánico.

Ciudad de México, a 24 de julio de 2025.- El Director General, **Santiago Nieto Castillo**.- Rúbrica.

(R.- 567589)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

ACUERDO por el que se da a conocer el listado de las y los proveedores inscritos en el Registro Público de Casas de Empeño.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Economía.- Secretaría de Economía.- Procuraduría Federal del Consumidor.- Oficina del Procurador.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE LAS Y LOS PROVEEDORES INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CASAS DE EMPEÑO.

LICENCIADO CÉSAR IVÁN ESCALANTE RUIZ, Procurador Federal del Consumidor, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 20, 22, 24 fracción I, 27 fracción XI, 65 Bis, 65 Bis 1 y 65 Bis 2 de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y 9 primer párrafo, fracción III del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor, y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría Federal del Consumidor tiene funciones de autoridad administrativa, está encargada de promover y proteger los derechos e intereses de las personas consumidoras, así como procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones de consumo.

Que por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2013, se reformaron los artículos 65 Bis y 128; y se adicionaron los diversos 65 Bis 1, 65 Bis 2, 65 Bis 3, 65 Bis 4, 65 Bis 5, 65 Bis 6 y 65 Bis 7, de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para establecer la operación de las casas de empeño, y el establecimiento del Registro Público correspondiente, así como los derechos y obligaciones de las y los proveedores de este tipo de servicios.

Que la Ley Federal de Protección al Consumidor establece que las y los proveedores personas físicas o morales no reguladas por leyes y autoridades financieras que de forma habitual o profesional realicen u oferten al público contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria, se conocen como casas de empeño, las cuales deberán inscribirse en un registro público a cargo de la Procuraduría Federal del Consumidor para poder llevar a cabo sus operaciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 65 Bis de dicha ley.

Que de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 Bis 2 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Procuraduría Federal del Consumidor deberá publicar anualmente en el Diario Oficial de la Federación y de forma permanente en su sitio de internet, la Lista de las y los Proveedores inscritos en el Registro Público de Casas de Empeño, la cual ampara a aquellos que han obtenido su registro hasta el 30 de abril de 2025.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE LAS Y LOS PROVEEDORES INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CASAS DE EMPEÑO

PRIMERO.- Se publica el Listado de las y los Proveedores Inscritos en el Registro Público de Casas de Empeño al 30 de abril de 2025.

SEGUNDO.- La información actualizada de las Casas de Empeño inscritas en el Registro Público de Casas de Empeño, estará disponible de forma permanente para su consulta en el sitio de internet de la Procuraduría Federal del Consumidor, a través de la dirección electrónica: https://rpce.profeco.gob.mx/casa_empeno.php

TERCERO.- De conformidad con los artículos 4 y 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones de carácter general para la operación, organización y funcionamiento del Registro Público de Casas de Empeño, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de abril de 2022, la vigencia del registro de las Casas de Empeño será de un año, contado a partir del día siguiente a la fecha de su inscripción, y para su renovación se deberá presentar la solicitud correspondiente ante la Procuraduría por lo menos noventa días naturales antes de la fecha del vencimiento de su vigencia.

CUARTO.- Las y los proveedores enlistados, deberán informar a la Procuraduría de cualquier cambio o modificación de la información precisada en el artículo 65 Bis 1, de la Ley Federal de Protección al Consumidor, mediante la presentación de un aviso dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se realizó dicho cambio. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 Bis 3, de la Ley Federal de Protección al Consumidor, y 22, del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones de carácter general para la operación, organización y funcionamiento del Registro Público de Casas de Empeño.

QUINTO.- La falta de presentación del aviso señalado en el numeral anterior por parte de las y los proveedores inscritos, será sancionada conforme a lo establecido en el artículo 128, de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 29 de julio del 2025.- El Procurador Federal del Consumidor, Licenciado **César Iván Escalante Ruiz**.- Rúbrica.

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
1	RPCE-0001-2014	12/11/2014	GEMA SOLUCIÓN	CARRETERA LAGO DE GUADALUPE, MANZANA 200, LOTE 15, LOCAL 1, COLONIA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, ATIZAPÁN DE ZÁRAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52926.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZÁRAGOZA
2	RPCE-0003-2014	12/11/2014	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	AVENIDA TABACHINES, NÚMERO 3561-B, COLONIA TABACHINES, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45188.	JALISCO	ZAPOPAN
3	RPCE-0005-2014	13/11/2014	EFFECTICASH	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 704, BARRIO DE SANTIAGO, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52100.	ESTADO DE MÉXICO	SAN MATEO ATENCO
4	RPCE-0006-2014	13/11/2014	LANA RÁPIDA	CALLE HIDALGO, NÚMERO 353, COLONIA LIBRES, LIBRES, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73780.	PUEBLA	LIBRES
5	RPCE-0007-2014	13/11/2014	CASA DE EMPEÑO CONFIABLE	CALLE DE LAS ROSAS, NÚMERO 21952, INTERIOR 3, COLONIA GRANJAS FAMILIARES MATAMOROS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22203.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
6	RPCE-0008-2014	13/11/2014	PRÉSTAMOS CONSTITUCIÓN	CALLE SIETE, NÚMERO 643, COLONIA PRADERA DE LOS GIRASOLES, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66056.	NUEVO LEÓN	ESCOBEDO
7	RPCE-0010-2014	13/11/2014	EL OTRO MONTE	ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ, NÚMERO 125, COLONIA CENTRO, JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54240.	ESTADO DE MÉXICO	JILOTEPEC
8	RPCE-00015-0001-2014	01/12/2014	EL DUENDE PRENDA RÁPIDO	MELCHOR OCAMPO NÚMERO 68, ESQUINA AVENIDA CANAL DE APLATACO, COLONIA CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08930.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
9	RPCE-00015-0005-2014	01/12/2014	EL DUENDE PRENDA RÁPIDO	CALLE 11 NORTE, NÚMERO 5606, LOCAL B-05 COLONIA SANTA MARÍA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72080.	PUEBLA	PUEBLA
10	RPCE-0024-2014	02/12/2014	MAXIPRÉSTAMOS SU CASA DE EMPEÑO	CALLE 21, NÚMERO 99-A, DEPARTAMENTO 1, COLONIA CENTRO, MAXCANÚ, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97800.	YUCATÁN	MAXCANÚ
11	RPCE-0016-2014	03/12/2014	DIVERSIDAD EN MATERIA S.A DE C.V.	AVENIDA MANUEL ROJAS, NÚMERO 73, COLONIA CONSTITUCIÓN DE 1917, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09260.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
12	RPCE-0017-2014	03/12/2014	EMPEÑOS RÍO	CALLE IGNACIO ALLENDE, NÚMERO 406 P.B., COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42000.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
13	RPCE-0022-2014	03/12/2014	EL DIAMANTE CASA DE EMPEÑO	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 128, COLONIA CENTRO, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96700.	VERACRUZ	MINATITLÁN
14	RPCE-0022-0001-2014	03/12/2014	EL DIAMANTE CASA DE EMPEÑO	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 153, LOCAL 4, COLONIA CENTRO, SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95700.	VERACRUZ	SAN ANDRÉS TUXTLA
15	RPCE-0027-2014	03/12/2014	BAZAREÑO CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, 1500-A, COLONIA JARDINES DE LA MESA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22126.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
16	RPCE-0023-2014	08/12/2014	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALZADA IGNACIO ZÁRAGOZA, NÚMERO 1075, LOCAL 2, COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08500.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
17	RPCE-0029-2014	09/12/2014	FONDOS EFECTIVOS	JOSÉ MARÍA MORELOS, S/N, COLONIA CENTRO, CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23450.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
18	RPCE-00030-2014	09/12/2014	JOSÉ ROMERO LÓPEZ	AVENIDA UNIVERSIDAD, NÚMERO 950, COLONIA SAN FELIPE, OCOTLÁN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47810.	JALISCO	OCOTLÁN
19	RPCE-00031-2014	10/12/2014	CENTRO PRENDARIO	AVENIDA ESTACAS, NÚMERO 18, LOCAL 1, COLONIA SAN BARTOLO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53000.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
20	RPCE-0032-2014	11/12/2014	SERVICIOS PRENDARIOS CONTINENTAL	CARRETERA LAGO DE GUADALUPE, KILÓMETRO 1.5, MANZANA 23, LOTE, COLONIA SAN MIGUEL XOCHIMANGA, ATIZAPÁN DE ZÁRAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52927.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZÁRAGOZA
21	RPCE-0019-2014	15/12/2014	BURMEX	BOULEVARD DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 17301, INTERIOR 1, FRACCIONAMIENTO LA JOYA ESTE, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22115.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
22	RPCE-0034-2014	16/12/2014	MONTEPÍO CONSTITUCIÓN	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 2320, COLONIA CONSTITUCIÓN DE 1917, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09260.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
23	RPCE-00035-2014	16/12/2014	EL ÚNICO LUGAR DONDE TODO VALE	HACIENDA SANTA CRUZ DEL VALLE, NÚMERO 2431-A, COLONIA OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44700.	JALISCO	GUADALAJARA
24	RPCE-0036-2014	17/12/2014	PRENDA ORO	FRANCISCO CANAL, NÚMERO 229, PLANTA BAJA, ENTRE INDEPENDENCIA Y CALLEJÓN CLAVIJERO, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91700.	VERACRUZ	VERACRUZ
25	RPCE-0001-2015	07/01/2015	RESCATE EXPRESS CASA DE EMPEÑO	CALLE DE LA FUENTE, NÚMERO 604, COLONIA MONCLOVA CENTRO, MONCLOVA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25700.	COAHUILA	MONCLOVA
26	RPCE-0003-2015	09/01/2015	CDC CASA DE EMPEÑO LA CONCORDIA	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 210, COLONIA BARRIO DE SAN JUAN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52104.	ESTADO DE MÉXICO	SAN MATEO ATENCO
27	RPCE-SM-0001-2015	13/01/2015	CASA DE EMPEÑO EL DIAMANTE	AVENIDA UNIVERSIDAD, LOCAL 3-D, LT RANCHO ALEGRE, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96558.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
28	RPCE-0006-2015	14/01/2015	CASA DE EMPEÑO EL DIAMANTE	NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 205, COLONIA TEXCOCO DE MORA CENTRO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56100.	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO
29	RPCE-0007-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE MONTE DE PIEDAD, NÚMERO 3, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
30	RPCE-0007-0001-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA TULUM, NÚMERO MANZANA 4, LOTE 10, NÚMERO EXTERIOR L 209, SUPERMANZANA 63, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77513.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
31	RPCE-0007-0002-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE REPÚBLICA DE HONDURAS, NÚMERO 73, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06010.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
32	RPCE-0007-0003-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALZADA GUADALUPE, NÚMERO 656, COLONIA TEPEYAC INSURGENTES, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 070207.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
33	RPCE-0007-0004-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA J. MERCED CABRERA, NÚMERO 105, COLONIA CENTRO, COLIMA, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28000.	COLIMA	COLIMA
34	RPCE-0007-0005-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE HIDALGO, NÚMERO 200, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96400.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
35	RPCE-0007-0006-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 57, LETRA A, COLONIA CENTRO, REFORMA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29500.	CHIAPAS	REFORMA
36	RPCE-0007-0007-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE NICOLÁS FLORES, NÚMERO 65, FRACCIONAMIENTO PACHOACAN, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42083.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
37	RPCE-0007-0008-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA RÍO MOCTEZUMA, NÚMERO 107, COLONIA SAN CAYETANO, 3a. SECCIÓN, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76807.	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO
38	RPCE-0007-0009-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE PRINCIPAL NORTE, NÚMERO 20, COLONIA CENTRO, CHAHUITES, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70190.	OAXACA	CHAHUITES
39	RPCE-0007-0010-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 124 Y 126, COLONIA CENTRO, CIUDAD MANTE, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89800.	TAMAULIPAS	EL MANTE
40	RPCE-0007-0011-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE HIDALGO, NÚMERO 893, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91700.	VERACRUZ	VERACRUZ
41	RPCE-0007-0012-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 51, COLONIA CENTRO, PALENQUE, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29960.	CHIAPAS	PALENQUE
42	RPCE-0007-0013-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA ÚRSULO GALVÁN, NÚMERO 189, COLONIA CENTRO, JALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91000.	VERACRUZ	XALAPA
43	RPCE-0007-0014-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE PLAZA JUÁREZ, NÚMERO 1, LETRA A, COLONIA CENTRO, ACTOPAN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42500.	HIDALGO	ACTOPAN
44	RPCE-0007-0015-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ, NÚMERO 401, COLONIA TAJÍN, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93330.	VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO
45	RPCE-0007-0016-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE 1a PONIENTE, NÚMERO 100, COLONIA CENTRO, DELICIAS, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33000.	CHIHUAHUA	DELICIAS
46	RPCE-0007-0017-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 1107, COLONIA CENTRO, TEZIUTLÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73800.	PUEBLA	TEZIUTLÁN
47	RPCE-0007-0018-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA CORUÑA, NÚMERO 806, LOCAL D, COLONIA VIADUCTO PIEDAD, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08200.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
48	RPCE-0007-0019-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALZADA DE LA VIGA, NÚMERO 1846, LOCAL 2, COLONIA MEXICALTZINGO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09099.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
49	RPCE-0007-0020-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 154, COLONIA SAN DIEGO, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29270.	CHIAPAS	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
50	RPCE-0007-0021-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE JOSÉ MARTÍ, NÚMERO 11, LOCAL 3, COLONIA TACUBAYA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11870.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
51	RPCE-0007-0022-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE 69, NÚMERO 497, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
52	RPCE-0007-0023-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 46, COLONIA NICOLÁS ROMERO CENTRO, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54400.	ESTADO DE MÉXICO	NICOLÁS ROMERO
53	RPCE-0007-0024-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA HÉROES, NÚMERO 191-A, COLONIA CENTRO, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77000.	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO
54	RPCE-0007-0025-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA CENTRAL SUR, NÚMERO 240, LOCAL A, COLONIA CENTRO, MOTOZINTLA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30900.	CHIAPAS	MOTOZINTLA
55	RPCE-0007-0026-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA OBREGÓN, NÚMERO 947, COLONIA OBRERA, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84048.	SONORA	NOGALES
56	RPCE-0007-0027-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE HERÓICO COLEGIO MILITAR, NÚMERO 106, COLONIA CENTRO, TANTOYUCA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92100.	VERACRUZ	TANTOYUCA
57	RPCE-0007-0028-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 127, COLONIA CENTRO, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96700.	VERACRUZ	MINATITLÁN
58	RPCE-0007-0029-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 112, COLONIA CENTRO, SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71600.	OAXACA	PINOTEPA NACIONAL
59	RPCE-0007-0030-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE LEANDRO VALLE, NÚMERO 434, LOCAL 7, SECCIÓN A, COLONIA CENTRO, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36500.	GUANAJUATO	IRAPUATO
60	RPCE-0007-0031-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE AYUNTAMIENTO, NÚMERO 11, COLONIA CENTRO, SANTIAGO TUXTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95830.	VERACRUZ	SANTIAGO TUXTLA
61	RPCE-0007-0032-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA MADERO, NÚMERO 409, COLONIA COMERCIAL, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83449.	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO
62	RPCE-0007-0033-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 117, COLONIA CENTRO, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42800.	HIDALGO	TULA DE ALLENDE
63	RPCE-0007-0034-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 400, COLONIA CENTRO, CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 41100.	GUERRERO	CHILAPA DE ÁLVAREZ
64	RPCE-0007-0035-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA PRIMERO, NÚMERO 94, COLONIA EMILIANO ZAPATA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83280.	SONORA	HERMOSILLO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
65	RPCE-0007-0036-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 42, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06080.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
66	RPCE-0007-0037-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA GENERAL ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 88 NORTE, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000.	SINALOA	CULIACÁN
67	RPCE-0007-0038-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ, MANZANA 02, LOTE 01-02, COLONIA SUPERMANZANA 308, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77560.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
68	RPCE-0007-0039-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA AGUASCALIENTES, NÚMERO 1698, INTERIOR 2, COLONIA CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE BÁSICOS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20136.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
69	RPCE-0007-0040-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE 1ª AVENIDA NORTE PONIENTE, NÚMERO 2, COLONIA CENTRO, VILLAFLORES, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30470.	CHIAPAS	VILLA FLORES
70	RPCE-0007-0041-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE KABAH, NÚMERO 16, LOTE 1110, MANZANA 11, COLONIA RESERVA NORTE DEL EJIDO DE ISLA MUJERES, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77500.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
71	RPCE-0007-0042-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE MATAMOROS, NÚMERO 107, COLONIA CENTRO, SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37900.	GUANAJUATO	SAN LUIS DE LA PAZ
72	RPCE-0007-0043-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE HÉROES DE TLAPACOYA, NÚMERO 107, COLONIA CENTRO, TLAPACOYAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93650.	VERACRUZ	TLAPACOYAN
73	RPCE-0007-0045-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE ISAURO ALFARO, NÚMERO 106 SUR, COLONIA ZONA CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89000.	TAMAULIPAS	TAMPICO
74	RPCE-0007-0046-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE MANUEL ACUÑA NORTE, NÚMERO 470, COLONIA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25000.	COAHUILA	SALTILLO
75	RPCE-0007-0047-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 440, COLONIA ZONA CENTRO, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15100.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
76	RPCE-0007-0048-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	8va. AVENIDA NORTE, NÚMERO 13, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700.	CHIAPAS	TAPACHULA
77	RPCE-0007-0049-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	BOULEVARD SAN JAVIER, NÚMERO 526, COLONIA VALLE DE SAN JAVIER, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42086.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
78	RPCE-0007-0050-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 139, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, ZACAPU, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58600.	MICHOACÁN	ZACAPU
79	RPCE-0007-0051-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 247, INTERIOR A6 Y A7, COLONIA BARRIO DE LA FÁBRICA, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39590.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
80	RPCE-0007-0052-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 123, COLONIA HÉROES DE NACOZARI, TIZAYUCA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43800.	HIDALGO	TIZAYUCA
81	RPCE-0007-0053-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE JIMÉNEZ, NÚMERO 700, LOCAL 24, COLONIA LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26010.	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS
82	RPCE-0007-0054-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE SUR 3, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, FORTÍN DE LAS FLORES, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94470.	VERACRUZ	FORTÍN
83	RPCE-0007-0055-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE 15 PRIVADA PONIENTE, NÚMERO 5, COLONIA FRACCIONAMIENTO INSURGENTES, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700.	CHIAPAS	TAPACHULA
84	RPCE-0007-0056-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE 26, NÚMERO 608, COLONIA CENTRO, TENOSIQUE, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86900.	TABASCO	TENOSIQUE
85	RPCE-0007-0057-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 1098, COLONIA SAN JOSÉ INSURGENTES, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 39000.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
86	RPCE-0007-0058-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 502, LOCAL 5, COLONIA CENTRO, ATLIXCO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74200.	PUEBLA	ATLIXCO
87	RPCE-0007-0059-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE MANUEL DOBLADO, NÚMERO 54, COLONIA CENTRO, VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38400.	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
88	RPCE-0007-0060-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 104, COLONIA CENTRO, MISANTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93821.	VERACRUZ	MISANTLA
89	RPCE-0007-0061-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 18-A, COLONIA CENTRO, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70403.	OAXACA	TLACOLULA DE MATAMOROS
90	RPCE-0007-0062-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE MANUEL ALTAMIRANO, NÚMERO 3, COLONIA CENTRO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39000.	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
91	RPCE-0007-0063-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	11 CALLE SUR PONIENTE, NÚMERO 47, COLONIA BARRIO CALZADA DE PANTEÓN, COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30047.	CHIAPAS	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ
92	RPCE-0007-0065-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE DIVISIÓN ORIENTE, NÚMERO 103, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
93	RPCE-0007-0066-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE 7ª PONIENTE, NÚMERO 35, LOCAL 23-A, COLONIA CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700.	CHIAPAS	TAPACHULA
94	RPCE-0007-0067-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	EMILIO CARRANZA, NÚMERO 43, COLONIA CENTRO INDUSTRIAL, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
95	RPCE-0007-0068-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE CENTRAL, NÚMERO 247, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
96	RPCE-0007-0069-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 425, COLONIA CENTRO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66400.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
97	RPCE-0007-0070-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	RÍO GRANDE, NÚMERO 322-B, COLONIA CAÑADA GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67114.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
98	RPCE-0007-0071-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA UNIVERSIDAD, NÚMERO 406, COLONIA CHAPULTEPEC, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66450.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
99	RPCE-0007-0072-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA PABLO LIVAS, NÚMERO 1400, COLONIA RESIDENCIAL SANTA MARÍA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
100	RPCE-0007-0073-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	PRIVADA DE JUÁREZ, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, SAN CRISTÓBAL, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55000.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
101	RPCE-0007-0074-2015	15/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 3A PONIENTE, NÚMERO 40, COLONIA CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700.	CHIAPAS	TAPACHULA
102	RPCE-0007-0075-2015	15/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA CINCO DE MAYO, NÚMERO 1015, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91700.	VERACRUZ	VERACRUZ
103	RPCE-0007-0076-2015	15/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA GUERRERO, NÚMERO 87 Y 95, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO DE LAS COLINAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27800.	COAHUILA	SAN PEDRO DE LAS COLINAS
104	RPCE-0009-2015	15/01/2015	PRENDAMEX	AVENIDA SAN RAFAEL, NÚMERO 7 C-2, COLONIA SANTA CECILIA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54130.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
105	RPCE-0007-0077-2015	15/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CANAL DE MIRAMONTES, NÚMERO 2733, COLONIA JARDINES DE COYOACÁN, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04890.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
106	RPCE-0007-0078-2015	15/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE HIDALGO, NÚMERO 72, COLONIA BARRIO DEL NIÑO JESÚS, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14000.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
107	RPCE-0007-0079-2015	15/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ, NÚMERO 355 ORIENTE, LOCAL 9, COLONIA VEINTISÉIS DE MARZO, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25070.	COAHUILA	SALTILLO
108	RPCE-0007-0080-2015	15/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALZADA INDEPENDENCIA SUR, NÚMERO 559 B, COLONIA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44100.	JALISCO	GUADALAJARA
109	RPCE-0007-0081-2015	15/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE HIDALGO, NÚMERO 100, COLONIA CENTRO, MONCLOVA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25700.	COAHUILA	MONCLOVA
110	RPCE-0007-0082-2015	15/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA DE LA LUZ, NÚMERO 497 B, COLONIA SATELITE, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76110.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
111	RPCE-0007-0083-2015	15/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE PRIMERA ORIENTE SUR, NÚMERO 527, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
112	RPCE-0007-0084-2015	15/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA CENTRAL HIDALGO ORIENTE, NÚMERO 522, COLONIA CENTRO, TUXTLA CHICO, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30870.	CHIAPAS	TUXTLA CHICO
113	RPCE-0007-0085-2015	15/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA 4 NORTE Y 8 ORIENTE, SIN NÚMERO, COLONIA OBRERA, POZA RICA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93260.	VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO
114	RPCE-0007-0086-2015	15/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA UNIVERSIDAD, NÚMERO 27, COLONIA SANTA ISABEL PRIMERA ETAPA, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96538.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
115	RPCE-0007-0087-2015	15/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE BLANCO, NÚMERO 247 SUR, COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
116	RPCE-0007-0088-2015	16/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 625, COLONIA CENTRO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78000.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
117	RPCE-0007-0089-2015	16/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 1203, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72000.	PUEBLA	PUEBLA
118	RPCE-0007-0090-2015	16/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 1435, COLONIA EL PENAL, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44730.	JALISCO	GUADALAJARA
119	RPCE-0007-0091-2015	16/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA 2, NÚMERO 709, COLONIA CENTRO, CORDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA
120	RPCE-0007-0092-2015	16/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE VILLAGRÁN, NÚMERO 5, COLONIA CENTRO, CUAUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62740.	MORELOS	CUAUTLA
121	RPCE-0007-0093-2015	16/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE REFORMA, NÚMERO 410, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	VILLAHERMOSA
122	RPCE-0012-2015	16/01/2015	CASA DE EMPEÑO DEL VALLE	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 142-A, COLONIA CENTRO, BENITO JUÁREZ, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21900.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
123	RPCE-0007-0094-2015	16/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	ZARAGOZA, NÚMERO 86 A, COLONIA CENTRO, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45400.	JALISCO	TONALÁ
124	RPCE-0007-0095-2015	16/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE MORELOS, NÚMERO 401, COLONIA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20000.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
125	RPCE-0007-0097-2015	16/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE PINO SUÁREZ, NÚMERO 29, COLONIA CENTRO, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45100.	JALISCO	ZAPOPAN
126	RPCE-0013-0001-2015	16/01/2015	MONTE PÍO DEL NOROESTE	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 303-6, ZONA CENTRO, TECATE, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21400.	BAJA CALIFORNIA	TECATE
127	RPCE-0013-0002-2015	16/01/2015	MONTE PÍO DEL NOROESTE	BOULEVARD FUNDADORES, NÚMERO 6721-2, COLONIA EL RUBÍ, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22626.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
128	RPCE-0007-0098-2015	19/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE HIDALGO, NÚMERO 10, INTERIOR B, COLONIA CIUDAD HIDALGO CENTRO, HIDALGO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 61100.	MICHOACÁN	HIDALGO
129	RPCE-0007-0099-2015	19/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE HIDALGO, NÚMERO 15, COLONIA BARRIO ZAPOTLÁN, ACAYUCAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96039.	VERACRUZ	ACAYUCAN

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
130	RPCE-0007-0100-2015	19/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	PUERTO ESCONDIDO, NÚMERO 314, COLONIA SAN JERÓNIMO CHICAHUALCO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52170.	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
131	RPCE-0007-0101-2015	19/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	BOULEVARD DOMINGO ARRIETA, NÚMERO 135-B Y 135-C, FRACCIONAMIENTO PRIVADA CASAURINAS, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34175.	DURANGO	DURANGO
132	RPCE-0007-0102-2015	19/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE BASILIO VADILLO, NÚMERO 446, COLONIA SAN JUAN BOSCO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44730.	JALISCO	GUADALAJARA
133	RPCE-0007-0103-2015	19/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE AQUILES SERDÁN, NÚMERO 1601, COLONIA CENTRO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82000.	SINALOA	MAZATLÁN
134	RPCE-0007-0104-2015	19/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	SEGUNDA CALLE ORIENTE SUR, NÚMERO 125-A, COLONIA TERÁN, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29050.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
135	RPCE-0007-0105-2015	19/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE ABRAHAM BANDALA, NÚMERO 510, COLONIA CENTRO, CÁRDENAS, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86500.	TABASCO	CÁRDENAS
136	RPCE-0007-0106-2015	19/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA CENTRAL NORTE, NÚMERO 09, COLONIA CENTRO, COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30000.	CHIAPAS	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ
137	RPCE-0007-0107-2015	19/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 904, COLONIA CONSTITUCIÓN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45180.	JALISCO	ZAPOPAN
138	RPCE-0007-0108-2015	19/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA COSTA MAYA, MANZANA 22, LOTE 1, LOCALES 50 Y 51, COLONIA REGIÓN 228, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77516.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
139	RPCE-0007-0109-2015	19/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 41, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90000.	TLAXCALA	TLAXCALA
140	RPCE-0007-0110-2015	19/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 47, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70900.	OAXACA	SAN PEDRO POCHUTLA
141	RPCE-0007-0111-2015	19/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 127, COLONIA ESTACIÓN, CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70110.	OAXACA	IXTEPEC
142	RPCE-SM-0015-0002-2015	19/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	AVENIDA BENITO JUÁREZ PONIENTE, NÚMERO 106, COLONIA CENTRO, ALTAMIRANO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40660.	GUERRERO	ALTAMIRANO
143	RPCE-0007-0112-2015	19/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	PRIMERA AVENIDA SUR ORIENTE, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, OCOSINGO, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29950.	CHIAPAS	OCOSINGO
144	RPCE-0016-2015	19/01/2015	EL DOLLAR	CALLE 107, MANZANA 34, LOTE 19, COLONIA REGIÓN 94 CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77517.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
145	RPCE-0016-0001-2015	19/01/2015	EL DOLLAR	AVENIDA LOS TULES, MANZANA 13, LOTE 4, LOCAL K, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77500.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
146	RPCE-0016-0003-2015	19/01/2015	EL DOLLAR	PROLONGACIÓN AVENIDA KABAH, NÚMERO 823, LOTE 1, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77516.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
147	RPCE-0017-2015	19/01/2015	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS, NÚMERO 111, COLONIA CENTRO, RÍO VERDE, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79610.	SAN LUIS POTOSÍ	RÍO VERDE
148	RPCE-0018-2015	19/01/2015	PRÉSTAMOS EL FRAILE	CALLE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 107, COLONIA FOM. SOBREVILLA, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66001.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
149	RPCE-SM-0015-0003-2015	19/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE RAYÓN, NÚMERO 34, COLONIA CENTRO, ARCELIA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40500.	GUERRERO	ARCELIA
150	RPCE-0007-0113-2015	19/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	MODULO U, ANDADOR 11 PONIENTE, LOCALES 2 Y 4, COLONIA COSUJOEZA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68090.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
151	RPCE-SM-0015-0004-2015	20/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 10, COLONIA CENTRO, ATOYAC DE ÁLVAREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40930.	GUERRERO	ATOYAC DE ÁLVAREZ
152	RPCE-0007-0114-2015	20/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	PROLONGACIÓN SALVADOR DÍAZ MIRÓN, NÚMERO 416, COLONIA NUEVA ERA, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94295.	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO
153	RPCE-0007-0115-2015	20/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 17 NORTE, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPIC
154	RPCE-0007-0116-2015	20/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE CÉSAR LÓPEZ LARA, NÚMERO 110, ZONA CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89000.	TAMAULIPAS	TAMPICO
155	RPCE-0007-0117-2015	20/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 45-A, COLONIA CENTRO, TUXPAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92800.	VERACRUZ	TUXPAN
156	RPCE-0007-0118-2015	20/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE IGNACIO ALLENDE, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38000.	GUANAJUATO	CELAYA
157	RPCE-SM-0015-0005-2015	21/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39200.	GUERRERO	AYUTLA DE LOS LIBRES
158	RPCE-0013-0003-2015	21/01/2015	MONTE PÍO DEL NOROESTE	AVENIDA REFORMA, SIN NÚMERO, LOCAL 7, FRACCIONAMIENTO ACAPULCO, CENTRO COMERCIAL PLAZA REFORMA, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22880.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
159	RPCE-0013-0004-2015	21/01/2015	MONTE PÍO DEL NOROESTE	BOULEVARD CUCAPAH, NÚMERO 22133, INTERIOR 1 Y 2, COLONIA LOMAS DE MATAMOROS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22500.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
160	RPCE-0013-0005-2015	21/01/2015	MONTE PÍO DEL NOROESTE	CALLE PASEO PEDREGAL, NÚMERO 1302-15 A Y 16 A, COLONIA PLAYAS DE TIJUANA, SECCIÓN JARDINES, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22500.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
161	RPCE-0013-0006-2015	21/01/2015	MONTE PÍO DEL NOROESTE	BOULEVARD INSURGENTES, NÚMERO 20-A, FRACCIONAMIENTO AZTECA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22689	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
162	RPCE-0013-0007-2015	21/01/2015	MONTE PÍO DEL NOROESTE	AVENIDA AQUILES SERDÁN, NÚMERO 1083, COLONIA LIBERTAD, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22300.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
163	RPCE-0013-0008-2015	21/01/2015	MONTE PÍO DEL NOROESTE	CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 1804-B, ZONA CENTRO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 23000.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
164	RPCE-0013-0009-2015	21/01/2015	MONTE PÍO DEL NOROESTE	AVENIDA MORELOS, SIN NÚMERO, ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y 20 DE NOVIEMBRE, ZONA CENTRO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23450.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
165	RPCE-0019-2015	21/01/2015	Montesol	NABOR CARRILLO, NÚMERO 155, INTERIOR 19, COLONIA OLIVAR DE LOS PADRES, ENTRE TRANSMISIONES, Y CERRADA DE NABOR CARRILLO, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01780.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
166	RPCE-0020-2015	21/01/2015	CONTINENTAL CASA DE EMPEÑO	CALLE 69, NÚMERO 492, ENTRE CALLE 56 Y CALLE 58, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
167	RPCE-SM-0015-0007-2015	21/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	PLAZA SAN JUAN, NÚMERO 10, COLONIA CENTRO, COPALA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 41870.	GUERRERO	COPALA
168	RPCE-SM-0015-0008-2015	21/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	AVENIDA LAS PALMERAS, NÚMERO 10, COLONIA CENTRO, COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40970.	GUERRERO	COYUCA DE BENÍTEZ
169	RPCE-SM-0015-0009-2015	21/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA KILOMETRO 99, COLONIA CENTRO, FLORENCIA VILLAREAL, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 41800.	GUERRERO	FLORENCIO VILLAREAL
170	RPCE-SM-0015-0012-2015	21/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE GALEANA, NÚMERO 62, COLONIA CENTRO, IGUALA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40000.	GUERRERO	IGUALA
171	RPCE-SM-0015-0013-2015	21/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE MADERO SUR, NÚMERO 21, INTERIOR 2 Y 3, COLONIA CENTRO, HUETAMO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 61940.	MICHOACÁN	HUETAMO
172	RPCE-0022-2015	21/01/2015	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE DURAZNO, NÚMERO 74, COLONIA LAS HUERTAS, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45589.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
173	RPCE-0022-0001-2015	21/01/2015	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE 18 DE MARZO, NÚMERO 179-A, COLONIA SAN PEDRITO, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45625	JALISCO	TLAQUEPAQUE
174	RPCE-0022-0002-2015	21/01/2015	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	JUAN DE DIOS ROBLEDO, NÚMERO 55, COLONIA OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44700.	JALISCO	GUADALAJARA
175	RPCE-0019-0001-2015	21/01/2015	Montesol	CALZADA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 1332, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
176	RPCE-0019-0002-2015	21/01/2015	Montesol	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 515-A, COLONIA CENTRO, CIUDAD MENDOZA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94740.	VERACRUZ	CIUDAD MENDOZA
177	RPCE-0007-0119-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 22, COLONIA BARRIO LABORIO, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70760.	OAXACA	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC
178	RPCE-0007-0120-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE QUINTÍN ARAU, NÚMERO 110, COLONIA CENTRO, PARAÍSO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86600.	TABASCO	PARAÍSO
179	RPCE-0007-0121-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA PLUTARCO ELÍAS CALLES, NÚMERO 7, COLONIA HERMOSILLO CENTRO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83000.	SONORA	HERMOSILLO
180	RPCE-0007-0122-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 406, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81000.	SINALOA	GUASAVE
181	RPCE-0007-0123-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 1940, COLONIA CENTRO, LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60950.	MICHOACÁN	LÁZARO CÁRDENAS
182	RPCE-0007-0124-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE CENTRAL SUR, NÚMERO 105, COLONIA CENTRO, ARRIAGA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30450.	CHIAPAS	ARRIAGA
183	RPCE-0007-0125-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALZADA AL SUMIDERO, NÚMERO 596, COLONIA ALBANIA BAJA, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
184	RPCE-0007-0126-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE AVENIDA BANDERA NACIONAL, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40000.	GUERRERO	IGUALA
185	RPCE-0007-0127-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	BOULEVARD PRAXEDIS BALBOA, NÚMERO 1015-A, COLONIA VICTORIA CENTRO, VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87000.	TAMAULIPAS	VICTORIA
186	RPCE-0007-0128-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 319, COLONIA CIUDAD VALLES CENTRO, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79000.	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES
187	RPCE-0007-0129-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 1238, LOCAL 25 Y 26, COLONIA PANTITLÁN, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08100.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
188	RPCE-0007-0130-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE CONSTITUCIÓN, NÚMERO 134, COLONIA CENTRO PONIENTE, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56100.	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO
189	RPCE-0007-0131-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, MANZANA 21, LOTE 5, COLONIA REGIÓN 91, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77516.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
190	RPCE-0007-132-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 23 F, CENTRO, PEROTE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91270.	VERACRUZ	PEROTE
191	RPCE-0007-0133-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS ORIENTE, NÚMERO 212, COLONIA CENTRO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37000.	GUANAJUATO	LEÓN
192	RPCE-0007-0135-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE NIÑOS HÉROES, NÚMERO 104, COLONIA ZONA CENTRO, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89400.	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
193	RPCE-0007-0136-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALZADA PENCIL, NÚMERO 321, COLONIA LOS CHOFERES, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29078.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
194	RPCE-0007-0137-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 200, COLONIA CENTRO, FRESNILLO, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 99000.	ZACATECAS	FRESNILLO
195	RPCE-0007-0138-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE BICENTENARIO JUÁREZ, NÚMERO 892, COLONIA FRANCISCO VILLA, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82127.	SINALOA	MAZATLÁN
196	RPCE-0007-0139-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA ALLENDE, NÚMERO 318, COLONIA CENTRO, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35000.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
197	RPCE-0007-0140-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	BOULEVARD GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT, LOTE 11, COLONIA LOS LAURELES, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71230.	OAXACA	SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN
198	RPCE-0007-0141-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE GREGORIO MÉNDEZ, NÚMERO 126, COLONIA CENTRO, TEAPA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86800.	TABASCO	TEAPA
199	RPCE-0007-0142-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE CONSTITUCIÓN DEL 57, NÚMERO 30, COLONIA CENTRO, JOJUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62900.	MORELOS	JOJUTLA
200	RPCE-0007-0143-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE MORELOS, NÚMERO 67, COLONIA CENTRO, LA PIEDAD, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 59300.	MICHOACÁN	LA PIEDAD
201	RPCE-0007-0144-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA JUÁREZ NORTE, NÚMERO 406, COLONIA CENTRO, HUIXTLA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30640.	CHIAPAS	HUIXTLA
202	RPCE-0007-0145-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE FILOMENO MEDINA, NÚMERO 84, COLONIA CENTRO, COLIMA, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28000.	COLIMA	VILLA DE ÁLVAREZ
203	RPCE-0007-0146-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE VICENTE VALTIERRA, NÚMERO 2318, COLONIA LA CARMONA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37250.	GUANAJUATO	LEÓN
204	RPCE-0007-0147-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE BELGRADO, NÚMERO 1, LOCAL 1 A, COLONIA JUÁREZ, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06600.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
205	RPCE-0007-0148-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALZADA EL MOLINITO, NÚMERO 26, LOTE 18, MANZANA 2, ZONA 3, COLONIA NUEVO MOLINITO, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53530	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
206	RPCE-0023-2015	21/01/2015	CASA DE EMPEÑO BILLETIMAX	CALLE PARRA, NÚMERO 10-A, COLONIA CENTRO, FRESNILLO, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 99000.	ZACATECAS	FRESNILLO
207	RPCE-0019-0004-2015	21/01/2015	MONTESOL	MIGUEL LERDO DE TEJADA, NÚMERO 18, COLONIA CENTRO, COATEPEC, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91500.	VERACRUZ	COATEPEC
208	RPCE-0007-0134-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 916-A, COLONIA CENTRO BELLAVISTA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37000.	GUANAJUATO	LEÓN
209	RPCE-0019-0005-2015	22/01/2015	MONTESOL	CALLE 5 DE FEBRERO, NÚMERO 26, COLONIA JARDINES DEL SUR, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, CÓDIGO POSTAL. 69007.	OAXACA	HUAJUAPAN DE LEÓN
210	RPCE-0024-2015	22/01/2015	PRESTAMITO	CALLE KUKULKAN, MZA 4 LOTE 2, COLONIA MAYA PAX TULUM, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77780.	QUINTANA ROO	TULUM
211	RPCE-0024-0001-2015	22/01/2015	PRESTAMITO	CARRETERA FEDERAL KM. 269.5, MANZANA 29, LOTE 11, LOCAL 4, COLONIA PUERTO AVENTURAS, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77750.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
212	RPCE-0013-0011-2015	23/01/2015	MONTE PÍO DEL NOROESTE	AVENIDA REFORMA, NÚMERO 110, LOCAL 7, COLONIA PLAYA DE ENSENADA, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22880.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
213	RPCE-0013-0012-2015	23/01/2015	MONTE PÍO DEL NOROESTE	BOULEVARD BELLAS ARTES, NÚMERO 19301, LOCAL 1B, COLONIA NUEVA TIJUANA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22435	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
214	RPCE-0007-0149-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 130, COLONIA CENTRO, SALAMANCA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36700.	GUANAJUATO	SALAMANCA
215	RPCE-0007-0150-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 156, COLONIA PITILLAL CENTRO, PUERTO VALLARTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48290.	JALISCO	PUERTO VALLARTA
216	RPCE-0007-0151-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA TULUM SUR, NÚMERO 260, LOCAL 221, COLONIA SUPERMANZANA 7, PLAZA LAS AMÉRICAS, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77500.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
217	RPCE-0007-0152-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE GABRIEL LEYVA SOLANO, NÚMERO 333 SUR 11, COLONIA LOS MOCHIS CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
218	RPCE-0007-0153-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA TLÁHUAC-CHALCO, NÚMERO 7, COLONIA LA MAGDALENA, TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 13070.	CIUDAD DE MÉXICO	TLÁHUAC
219	RPCE-0007-0154-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE DAMIÁN CARMONA, NÚMERO 410, COLONIA CENTRO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78000.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
220	RPCE-0007-0155-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA CINCO DE MAYO, NÚMERO 1150, COLONIA LA PIRAGUA, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68300.	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
221	RPCE-0007-0156-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA DOCTOR JOAQUÍN PEREA BLANCO, NÚMERO 420, LOTE 14, MANZANA 64, COLONIA ASTILLEROS DE VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91800.	VERACRUZ	VERACRUZ
222	RPCE-0007-0157-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE SIGLO XXI, NÚMERO 5227, PLANTA BAJA, MANZANA 5, LOTE 55, COLONIA HACIENDAS DE AGUASCALIENTES PRIMERA SECCIÓN, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20196.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
223	RPCE-0007-0158-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA MATAMOROS, NÚMERO 1453 PONIENTE, COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
224	RPCE-0007-0159-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CARRETERA TAMPICO MANTE, NÚMERO 1202, COLONIA LAS AMÉRICAS, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89329.	TAMAULIPAS	TAMPICO
225	RPCE-0007-0160-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE SEGUNDA PONIENTE SUR, NÚMERO 638, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
226	RPCE-0007-0161-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA MORELOS SUR, NÚMERO 171 B, COLONIA CENTRO, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58000.	MICHOACÁN	MORELIA
227	RPCE-0007-0162-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE MIGUEL HIDALGO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, MACUSPANA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86700.	TABASCO	MACUSPANA
228	RPCE-0007-0163-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE 11 SUR, NÚMERO 902 A, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72000.	PUEBLA	PUEBLA
229	RPCE-0007-0164-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE 13 DE ABRIL, NÚMERO 705, COLONIA BENITO JUÁREZ GARCÍA, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82180.	SINALOA	MAZATLÁN
230	RPCE-0007-0165-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE SAN PEDRO, NÚMERO 309, LOCAL C, COLONIA ARENAL, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89344.	TAMAULIPAS	TAMPICO
231	RPCE-0007-0166-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE COLEGIO MILITAR, NÚMERO 11 INTERIOR A, COLONIA CENTRO, GUADALUPE, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98600.	ZACATECAS	GUADALUPE
232	RPCE-0007-0167-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE SAN PEDRO, NÚMERO 637, COLONIA MIGUEL HIDALGO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83117.	SONORA	HERMOSILLO
233	RPCE-0007-0168-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE MAHATMA GANDHI, NÚMERO 405, COLONIA PRADOS DE VILLASUNCIÓN, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20280.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
234	RPCE-0007-0169-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE HIMNO NACIONAL, NÚMERO 4325, COLONIA HIMNO NACIONAL, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78280.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
235	RPCE-0007-0170-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE GARCÍA MORALES, NÚMERO 405, COLONIA CENTRO, NAVOJOA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85800.	SONORA	NAVOJOA
236	RPCE-0007-0171-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA CENTRAL, NÚMERO 3, COLONIA CENTRO, OCOZOCOATLA DE ESPINOSA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29140.	CHIAPAS	OCOZOCOATLA DE ESPINOSA
237	RPCE-0007-0172-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE CONSTITUCIÓN, NÚMERO 15, COLONIA CENTRO, RÍO GRANDE, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98420.	ZACATECAS	RÍO GRANDE
238	RPCE-0007-0173-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE BLANCARTE, NÚMERO 1032, LOCAL 9, COLONIA CENTRO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22800.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
239	RPCE-0007-0174-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE JULIÁN DE LOS REYES, NÚMERO 103, COLONIA CENTRO, MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78700.	SAN LUIS POTOSÍ	MATEHUALA
240	RPCE-0007-0175-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE 5 DE FEBRERO, NÚMERO 417, COLONIA CENTRO, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85000.	SONORA	CAJEME
241	RPCE-0007-0176-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 355, COLONIA CENTRO, SALVADOR ALVARADO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81400.	SINALOA	SALVADOR ALVARADO
242	RPCE-0007-0177-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE FRAY PEDRO ANTONIO BUZETA, NÚMERO 500, COLONIA LADRÓN DE GUEVARA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44600.	JALISCO	GUADALAJARA
243	RPCE-0007-0178-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 75, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, SILAO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36100.	GUANAJUATO	SILAO
244	RPCE-0007-0179-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE TEPIC, NÚMERO 430 ORIENTE, LOCAL 10, 19, 20, COLONIA VALLE DORADO, BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63732.	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS
245	RPCE-0007-0180-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE 24 SUR, NÚMERO 3544, COLONIA SANTA MONICA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72540.	PUEBLA	PUEBLA
246	RPCE-0007-0181-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE TRES NORTE, NÚMERO 203, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72760.	PUEBLA	CHOLULA
247	RPCE-0007-183-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE MATAMOROS, NÚMERO 517, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42000.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
248	RPCE-0007-0184-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE HERIBERTO ENRÍQUEZ, NÚMERO 1037, COLONIA AZTECA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50180.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
249	RPCE-0019-0006-2015	23/01/2015	MONTESOL	AVENIDA 1, NÚMERO 401, COLONIA CENTRO, HUATUSCO DE CUELLAR, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94100.	VERACRUZ	HUATUSCO DE CUELLAR
250	RPCE-0019-0007-2015	23/01/2015	MONTESOL	AVENIDA 4, NÚMERO 520, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA
251	RPCE-0019-0008-2015	23/01/2015	MONTESOL	AVENIDA 1, NÚMERO 118, COLONIA CUITLÁHUAC, SAN JUAN DE LA PUNTA VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94910.	VERACRUZ	SAN JUAN DE LA PUNTA
252	RPCE-0019-0009-2015	23/01/2015	MONTESOL	AVENIDA 3, NÚMERO 104, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA
253	RPCE-0007-0185-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 301, LOCAL 2, CENTRO, PAPANTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93400.	VERACRUZ	PAPANTLA
254	RPCE-0007-0186-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 233, LOCAL B, PLANTA BAJA, FRACCIONAMIENTO MARROQUÍN, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39690.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
255	RPCE-0007-0187-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 27, COLONIA CENTRO, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29200.	CHIAPAS	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
256	RPCE-0007-0188-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA GREGORIO MÉNDEZ, NÚMERO 3711, COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86150.	TABASCO	VILLAHERMOSA
257	RPCE-0007-0189-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 120, LOCAL 1 Y 2, COLONIA CENTRO, SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95700.	VERACRUZ	SAN ANDRÉS TUXTLA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
258	RPCE-0019-0011-2015	26/01/2015	MONTESOL	AVENIDA TULIPANES, NÚMERO 548, LOCAL 20, COLONIA SOLIDARIDAD, LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60954.	MICHOACÁN	LÁZARO CÁRDENAS
259	RPCE-0019-0010-2015	26/01/2015	MONTESOL	HIDALGO PONIENTE, NÚMERO 10-A, COLONIA CENTRO, ZITÁCUARO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 61500.	MICHOACÁN	ZITÁCUARO
260	RPCE-0027-0001-2015	26/01/2015	CASA DE EMPEÑO EL DIAMANTE	CALZADA DE GUADALUPE, NÚMERO 431, LOCAL 51, COLONIA GUADALUPE TEPEYAC, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07840.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
261	RPCE-SM-0028-0001-2015	26/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 3996, COLONIA LA MESA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22105.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
262	RPCE-SM-0028-0002-2015	26/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA DE LA ALEGRIA, NÚMERO 802 L-1, FRACCIONAMIENTO SOLER, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22530.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
263	RPCE-SM-0028-0003-2015	26/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA DE LAS AGUAS, NÚMERO 23680, INTERIOR 72, COLONIA VILLA FONTANA XVI, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22205.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
264	RPCE-0007-0190-2015	26/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE 5 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 20, PLANTA BAJA, 3a SECCIÓN, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70000.	OAXACA	JUCHITÁN DE ZARAGOZA
265	RPCE-0007-0191-2015	26/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 104, INTERIOR B, COLONIA MANUEL ÁVILA CAMACHO, POZA RICA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93230.	VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO
266	RPCE-0007-0192-2015	26/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE FRANCISCO JAVIER MINA, NÚMERO 301, INTERIOR K, CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
267	RPCE-0007-0193-2015	26/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 1117, COLONIA CENTRO, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58000.	MICHOACÁN	MORELIA
268	RPCE-0007-0194-2015	26/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO, 168, COLONIA CENTRO, TONALÁ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30500.	JALISCO	TONALÁ
269	RPCE-0007-0195-2015	26/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE PRIMERO DE MAYO PONIENTE, NÚMERO 405, CENTRO, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89400.	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO
270	RPCE-0007-0196-2015	26/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA JUÁREZ ORIENTE, NÚMERO 65, COLONIA CENTRO, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76800.	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO
271	RPCE-0007-0197-2015	26/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE AYUNTAMIENTO, NÚMERO 46, LOCAL A, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06070.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
272	RPCE-0007-0198-2015	26/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE QUINTERO, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, ALTAMIRA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89600.	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
273	RPCE-0007-0199-2015	26/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE JESÚS CARRANZA, NÚMERO 16, LOCALES C, D Y E, COLONIA CENTRO, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39300.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
274	RPCE-0007-0200-2015	26/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE 30 POR CALLE 22, SIN NÚMERO, COLONIA GONZALO GUERRERO, PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN
275	RPCE-0007-0201-2015	26/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE FRACCIONAMIENTO I, FRANJA NORTE, MANZANA 1, LOTE 49, SUPERMANZANA 218, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77517.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
276	RPCE-SM-0015-0014-2015	27/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 10, COLONIA CENTRO, PETATLÁN, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40830.	GUERRERO	PETATLÁN
277	RPCE-SM-0015-0015-2015	27/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE HERMENEGILDO GALEANA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, OMETEPEC, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 41706.	GUERRERO	OMETEPEC
278	RPCE-SM-0015-0018-2015	27/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA, NÚMERO 55, COLONIA CENTRO, MARQUELIA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 41930.	GUERRERO	MARQUELIA
279	RPCE-SM-0015-0019-2015	27/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, NÚMERO 4, COLONIA CENTRO, SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71700.	OAXACA	JAMILTEPEC
280	RPCE-SM-0015-0020-2015	27/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 45, LOCAL D, COLONIA CENTRO, HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40130.	GUERRERO	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
281	RPCE-0013-0015-2015	27/01/2015	MONTEPIO DEL NOROESTE	CALLE ALTAMIRANO, NÚMERO 4567, INTERIOR 9, FRACCIONAMIENTO SOLER, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22530.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
282	RPCE-0007-0202-2015	28/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA CENTRAL ORIENTE, NÚMERO 1021, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
283	RPCE-0007-0204-2015	28/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE EJÉRCITO MEXICANO, NÚMERO 229, COLONIA EJIDO PRIMERO DE MAYO, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94297.	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO
284	RPCE-0007-0205-2015	28/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 64, COLONIA CENTRO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76000.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
285	RPCE-0007-0206-2015	28/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 159, COLONIA ROMA, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06700.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
286	RPCE-0007-0208-2015	28/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE MADERO, NÚMERO 129, COLONIA CENTRO, RÍO VERDE, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79610.	SAN LUIS POTOSÍ	RÍO VERDE
287	RPCE-0007-0209-2015	28/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA RICARDO B. ANAYA, NÚMERO 1212, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL ORIENTE, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78390.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
288	RPCE-0007-0210-2015	28/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA ATENAS, VERACRUZANA, NÚMERO 1103, COLONIA REVOLUCIÓN, JALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91100.	VERACRUZ	XALAPA
289	RPCE-0007-0211-2015	28/01/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA HANK GONZÁLEZ, NÚMERO 50, INTERIOR 56, 58, 60, 61 Y 62, COLONIA VALLE DE ANÁHUAC, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55210.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
290	RPCE-0031-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO TÍO RICO	AVENIDA JUÁREZ, MANZANA 14, LOTE 05-1, COLONIA CENTRO, CIUDAD PLAYA DEL CARMEN, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
291	RPCE-SM-0028-0004-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE 20, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, GUAYMAS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85400.	SONORA	GUAYMAS
292	RPCE-SM-0028-0005-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD INDEPENDENCIA, NÚMERO 14, LOCAL 1, 2 Y 4, COLONIA LIBERTAD, EMPALME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85370.	SONORA	EMPALME
293	RPCE-SM-0028-0006-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD DIANA LAURA RIOJAS, NÚMERO 1, INTERIOR 1, COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, GUAYMAS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85420.	SONORA	GUAYMAS
294	RPCE-SM-0028-0007-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD RODOLFO ELÍAS CALLES, NÚMERO 1120, COLONIA URBANIZABLE I, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85000.	SONORA	CAJEME
295	RPCE-SM-0028-0008-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE PASEO MIRAVALLE, NÚMERO 36, COLONIA MISIÓN DEL SOL, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85097.	SONORA	CAJEME
296	RPCE-SM-0028-0009-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE NORTE, NÚMERO 1515, L-1, FRACCIONAMIENTO REAL DEL NORTE, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85050.	SONORA	CAJEME
297	RPCE-SM-0028-0010-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE NO REELECCIÓN, NÚMERO 2350, COLONIA LAS HACIENDAS, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85064.	SONORA	CAJEME
298	RPCE-SM-0028-0011-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE RUÍZ CORTINEZ, NÚMERO 1869, COLONIA EMPALME NOGALES, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84074.	SONORA	NOGALES
299	RPCE-SM-0028-0012-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA DE LOS NOGALES, NÚMERO 267, LOCAL 1, COLONIA COLINAS DEL YAQUI, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84093.	SONORA	NOGALES
300	RPCE-SM-0028-0013-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE ELÍAS CALLES, NÚMERO 475, COLONIA MODERNA, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84055.	SONORA	NOGALES
301	RPCE-SM-0028-0014-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 2700, LOCALES 26 Y 27, COLONIA UNIDAD DEPORTIVA, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84065.	SONORA	NOGALES
302	RPCE-SM-0028-0015-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 897, COLONIA CENTRO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22790.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
303	RPCE-SM-0028-0016-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE ONCE, NÚMERO 831, LOCAL C, COLONIA ULBRICH, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22830.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
304	RPCE-SM-0028-0017-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE MISIÓN DE LORETO, NÚMERO 109, COLONIA MISIONES DE LA PRESA, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22810.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
305	RPCE-SM-0028-0018-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE XOLOTL, NÚMERO 206, COLONIA ALTARES, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83296.	SONORA	HERMOSILLO
306	RPCE-SM-0028-0019-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD SOLIDARIDAD, NÚMERO 26, INTERIOR 14-G, COLONIA INDECO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83170.	SONORA	HERMOSILLO
307	RPCE-SM-0028-0020-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 310, COLONIA LEY 57, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83100.	SONORA	HERMOSILLO
308	RPCE-SM-0028-0021-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 296, COLONIA PALO VERDE, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83280.	SONORA	HERMOSILLO
309	RPCE-SM-0028-0022-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA PERIFÉRICO ORIENTE, NÚMERO 1274, LOCAL 23-D, COLONIA PERISUR, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83290.	SONORA	HERMOSILLO
310	RPCE-SM-0028-0023-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 1399, LOCAL 08-A, COLONIA INDEPENDENCIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21290.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
311	RPCE-SM-0028-0024-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE RAMÓN CORONA, NÚMERO 3000-A, COLONIA LAS HADAS, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21216.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
312	RPCE-SM-0028-0025-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALZADA ANÁHUAC, NÚMERO 2101, COLONIA QUINTA DEL REY, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21380.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
313	RPCE-SM-0028-0026-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE RÍO CHAMPOTÓN, NÚMERO 2099, INTERIOR 09-C, COLONIA BUGAMBILIAS, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21395.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
314	RPCE-SM-0028-0027-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BEGONIAS, NÚMERO 1099, COLONIA LAS FLORES, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21330.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
315	RPCE-SM-0028-0028-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE MICHOACÁN, NÚMERO 2098, LOCAL 01, COLONIA REVOLUCIÓN, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21110.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
316	RPCE-SM-0028-0029-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	GENERAL ANTONIO MEDINA, NÚMERO 1800, LOCAL 01, COLONIA VICENTE GUERRERO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21320.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
317	RPCE-SM-0028-0030-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE CUARTA, NÚMERO 2600, COLONIA SANTA ROSA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21399.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
318	RPCE-SM-0028-0031-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CARRETERA A SAN LUIS, KM 10, NÚMERO 25102, COLONIA VALLE DE PUEBLA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21395.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
319	RPCE-SM-0028-0032-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE RÍO SAN ÁNGEL, NÚMERO 199, COLONIA VALLE DE PUEBLA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21395.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
320	RPCE-SM-0028-0033-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	GENERAL SANTIAGO VIDAURRI, NÚMERO 460, COLONIA JARDINES DE CALAFIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21387.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
321	RPCE-SM-0028-0034-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 151, INTERIOR 06, COLONIA LA MESA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22105.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
322	RPCE-SM-0028-0035-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA BELLAS ARTES, NÚMERO 19950, LOCAL 61, COLONIA NUEVA TIJUANA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22435.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
323	RPCE-SM-0028-0036-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 99, INTERIOR 01, FRACCIONAMIENTO GUADALAJARA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22630.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
324	RPCE-SM-0028-0037-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 40, LOCAL 1, COLONIA ROMERO, TECATE, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21410.	BAJA CALIFORNIA	TECATE
325	RPCE-SM-0028-0038-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE LÁZARO MERCADO, NÚMERO 1395, COLONIA SAHUARO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83170.	SONORA	HERMOSILLO
326	RPCE-SM-0028-0039-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA DE LOS JUGLARES, NÚMERO 301, COLONIA VILLAS DE REY, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21354.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
327	RPCE-SM-0028-0040-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE EJÉRCITO NACIONAL, NÚMERO 101 ORIENTE, COLONIA NUEVA PALMIRA, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85198.	SONORA	CAJEME
328	RPCE-SM-0028-0041-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, NÚMERO 910, INTERIOR 1, ESQUINA GUADALUPE AMPLIACIÓN, GUAYMAS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85440.	SONORA	GUAYMAS
329	RPCE-SM-0028-0042-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE TERCERA, NÚMERO 3107, ZONA CENTRO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22000.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
330	RPCE-SM-0028-0043-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA DE LOS YAQUIS, NÚMERO 1310, COLONIA CAMINO REAL, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83178.	SONORA	HERMOSILLO
331	RPCE-SM-0028-0044-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALZADA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 1101, LOCAL 2, COLONIA SANTA MARÍA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21240.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
332	RPCE-SM-0028-0045-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 2001, LOCAL 3, COLONIA PASEOS DEL SOL, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21399.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
333	RPCE-SM-0028-0046-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD LOS ÁLAMOS, NÚMERO 206, COLONIA EL CANELO, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84075.	SONORA	NOGALES
334	RPCE-SM-0028-0047-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE SEXTA, NÚMERO 444, COLONIA CENTRO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22790.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
335	RPCE-SM-0028-0048-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA ESMERALDA, NÚMERO 1180, INTERIOR L-B01, COLONIA CARLOS PACHECO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22898.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
336	RPCE-SM-0028-0049-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD LÓPEZ MATEOS, SIN NÚMERO, LOCAL 34-B, COLONIA JABONERA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21000.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
337	RPCE-SM-0028-0050-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD ANÁHUAC, NÚMERO 801, LOCAL C, COLONIA TELEVISORA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21337.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
338	RPCE-SM-0028-0051-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE ELÍAS CALLES, NÚMERO 142, COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83000.	SONORA	HERMOSILLO
339	RPCE-SM-0028-0052-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA LIBERTAD, NÚMERO 3304, COLONIA BURÓCRATA, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83450.	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO
340	RPCE-SM-0028-0053-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE 26, NÚMERO 2508, COLONIA FEDERAL, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83489.	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO
341	RPCE-SM-0028-0054-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALZADA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 203, INTERIOR A, COLONIA RUÍZ CORTINEZ, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83439.	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO
342	RPCE-SM-0028-0055-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD PROGRESO, NÚMERO 86, INTERIOR A, COLONIA SOLIDARIDAD, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83116.	SONORA	HERMOSILLO
343	RPCE-SM-0028-0056-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE JESÚS SIQUEIROS, NÚMERO 610, COLONIA EL CHOYAL, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83130.	SONORA	HERMOSILLO
344	RPCE-SM-0028-0057-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALZADA CORTEZ, NÚMERO 2012, COLONIA HIDALGO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22880.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
345	RPCE-SM-0028-0058-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE SINALOA, NÚMERO 345, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, CIUDAD OBREGÓN, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85000.	SONORA	CIUDAD OBREGÓN
346	RPCE-SM-0028-0059-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD PROGRESO, NÚMERO 258, LOCAL 3, COLONIA VILLAS DEL CORTÉS, HERMOSILLO SONORA, CÓDIGO POSTAL 83106.	SONORA	HERMOSILLO
347	RPCE-SM-0028-0060-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE DE LOS MAESTROS, NÚMERO 29, COLONIA JARDINES DEL BOSQUE, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84063.	SONORA	NOGALES
348	RPCE-SM-0028-0061-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA OBREGÓN, NÚMERO 820, COLONIA FUNDO LEGAL, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84030.	SONORA	NOGALES
349	RPCE-SM-0028-0062-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE NOVENA, SIN NÚMERO, COLONIA NUEVO MEXICALI, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21399.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
350	RPCE-SM-0028-0063-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, LOCAL 9, INTERIOR D, COLONIA SAN VICENTE, GUAYMAS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85465.	SONORA	GUAYMAS
351	RPCE-SM-0028-0064-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLEJÓN TABASCO, NÚMERO 1394, COLONIA ORIZABA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21130.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
352	RPCE-SM-0028-0065-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 1424, INTERIOR LD, COLONIA MODERNA, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84055.	SONORA	NOGALES
353	RPCE-SM-0028-0066-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD SOLIDARIDAD, NÚMERO 115, COLONIA PALO VERDE, HERMOSILLO SONORA, CÓDIGO POSTAL 83280.	SONORA	HERMOSILLO
354	RPCE-SM-0028-0067-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD ANTONIO QUIROGA, NÚMERO 279, COLONIA DUNAS, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83170.	SONORA	HERMOSILLO
355	RPCE-SM-0028-0068-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CARRETERA SANTA ISABEL, NÚMERO 2962, LOCAL A, COLONIA EJIDATARIOS, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21137.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
356	RPCE-SM-0028-0069-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD PASEO DEL CAMPO, NÚMERO 5782, LOCAL 7, COLONIA VILLA DEL CAMPO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22254.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
357	RPCE-SM-0028-0070-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 2667, INTERIOR 1, COLONIA SOLIDARIDAD INFONAVIT, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21188.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
358	RPCE-SM-0028-0071-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE TECNOLÓGICO, NÚMERO 943, COLONIA REAL DEL ARCO, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84064.	SONORA	NOGALES
359	RPCE-0036-2015	30/01/2015	EL CERRITO	CALLE CIRCUITO MARGARITAS, NÚMERO 53, COLONIA JARDINES DEL MOLINITO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53530.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
360	RPCE-0037-2015	30/01/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 3807, COLONIA TRECE DE MAYO, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67180.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
361	RPCE-0037-0002-2015	30/01/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CAMINO A SAN ROQUE, NÚMERO 210, COLONIA HACIENDA SAN MARCOS, CIUDAD BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67276.	NUEVO LEÓN	BENITO JUÁREZ
362	RPCE-SM-0015-0022-2015	30/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE HERÓICO COLEGIO MILITAR, NÚMERO 118, COLONIA CENTRO, SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71600.	OAXACA	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL
363	RPCE-SM-0015-0027-2015	30/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	PLAZUELA DE SAN JUAN, NÚMERO 5, COLONIA CENTRO, TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40200.	GUERRERO	TAXCO DE ALARCÓN
364	RPCE-SM-0015-0029-2015	30/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	MORELOS, SIN NÚMERO, COLONIA BALBUENA, VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71830.	OAXACA	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO
365	RPCE-SM-0015-0030-2015	30/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE OCTAVA NORTE, SIN NÚMERO, COLONIA SECTOR JUÁREZ, PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 67710.	OAXACA	PUERTO ESCONDIDO
366	RPCE-SM-0015-0033-2015	30/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE CONSTITUCIÓN, NÚMERO 11, COLONIA SEGUNDA SECCIÓN, SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70900.	OAXACA	SAN PEDRO POCHUTLA
367	RPCE-SM-0015-0034-2015	30/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE MORELOS, NÚMERO 2, COLONIA CENTRO, SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 41600.	GUERRERO	SAN LUIS ACATLÁN
368	RPCE-SM-0015-0036-2015	30/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	AVENIDA REFORMA, NÚMERO 12, INTERIOR C, COLONIA CENTRO, TECPAC DE GALEANA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40900.	GUERRERO	TECPAN DE GALEANA
369	RPCE-SM-0015-0037-2015	30/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE CIRUELOS, NÚMERO 2, COLONIA CENTRO, ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40880.	GUERRERO	ZIHUATANEJO DE AZUETA
370	RPCE-SM-0015-0039-2015	30/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE MATAMOROS, SIN NÚMERO, COLONIA SAN JUAN, TECOANAPA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39270.	GUERRERO	TECUANAPA
371	RPCE-SM-0015-0040-2015	30/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 33, COLONIA CENTRO, SAN MARCOS, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39960.	GUERRERO	SAN MARCOS
372	RPCE-SM-0015-0041-2015	30/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 20-B, COLONIA CENTRO, TELOLOAPAN, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40400.	GUERRERO	TELOLOAPAN
373	RPCE-0039-2015	03/02/2015	¡A FAVOR!	CALLE 28-A, NÚMERO 200-B, POR 21 Y 23, COLONIA CENTRO, TICUL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97860.	YUCATÁN	TICUL
374	RPCE-0037-0003-2015	03/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA ELOY CAVAZOS, NÚMERO 5400, COLONIA VILLA OLÍMPICA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67180.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
375	RPCE-0037-0004-2015	03/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA ANTIGUO CAMINO A DULCES NOMBRES (ORQUÍDEA), NÚMERO 1118, COLONIA VIVIENDA DIGNA, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66647.	NUEVO LEÓN	APODACA
376	RPCE-0037-0005-2015	03/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE CIRCUNVALACIÓN NORTE, NÚMERO 3801, COLONIA FOMERREY 7, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67110.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
377	RPCE-0037-0006-2015	03/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE CUATRO CIÉNEGAS, NÚMERO 102, COLONIA COAHUILA, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67257.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
378	RPCE-0037-0007-2015	03/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 602, COLONIA LA JOYA INFONAVIT 1er SECTOR, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67160.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
379	RPCE-0037-0008-2015	03/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA ACAPULCO, NÚMERO 600-H, COLONIA HACIENDA LA MARGARITA VI, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66647.	NUEVO LEÓN	APODACA
380	RPCE-0038-0006-2015	03/02/2015	CASA JUÁREZ	CALLE AMÉRICAS, NÚMERO 12, COLONIA BENITO JUÁREZ, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82180.	SINALOA	MAZATLÁN
381	RPCE-0040-2015	04/02/2015	CASA DE EMPEÑO SIGLO XXI	AVENIDA 1° DE MAYO, NÚMERO 601, COLONIA FELIPE CARRILLO PUERTO-CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89430.	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
382	RPCE-0041-0001-2015	04/02/2015	CASA DE EMPEÑO SIGLO XXI	CESAR LÓPEZ DE LARA, NÚMERO 106 SUR, COLONIA CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89000.	TAMAULIPAS	TAMPICO
383	RPCE-0042-2015	04/02/2015	PRENDAMEX	NICOLÁS ZAPATA, NÚMERO 1553-A, COLONIA DEL VALLE, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78200.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
384	RPCE-0043-2015	04/02/2015	CDC CASA DE EMPEÑO LA CONCORDIA	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 9, COLONIA CENTRO, LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52000.	ESTADO DE MÉXICO	LERMA DE VILLADA
385	RPCE-0045-2015	04/02/2015	PRENDAMEX	CALLE JAIME BALMES, NÚMERO 11, LOCAL 101-B, FRACCIÓN C, COLONIA LOS MORALES POLANCO, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11510.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
386	RPCE-0037-0010-2015	04/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE ORFEO, NÚMERO 117, COLONIA BOSQUES DEL SOL, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66647.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
387	RPCE-0037-0011-2015	04/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA ELOY CAVAZOS, NÚMERO 7800-A, COLONIA RINCÓN DE LA SIERRA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67182.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
388	RPCE-0037-0012-2015	04/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 125, COLONIA VALLES DE GUADALUPE, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67193.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
389	RPCE-0037-0013-2015	04/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA SAN RAFAEL, NÚMERO 3727, COLONIA JARDINES DE SAN RAFAEL, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67110.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
390	RPCE-0037-0014-2015	04/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE SAN LUCAS, NÚMERO 601, COLONIA SANTA MÓNICA, BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67250.	NUEVO LEÓN	BENITO JUÁREZ
391	RPCE-0037-0015-2015	04/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA COAHUILA, NÚMERO 108, COLONIA TAMAULIPAS, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
392	RPCE-0046-2015	04/02/2015	CASA DE EMPEÑO EL DIAMANTE	CALLE MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA, NÚMERO 20, COLONIA CENTRO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91000.	VERACRUZ	XALAPA
393	RPCE-0048-2015	04/02/2015	PRENDAMEX	PASEO DE LOS LAURELES, NÚMERO 458, INTERIOR 1003, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 05120.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAJIMALPA DE MORELOS
394	RPCE-0048-0001-2015	04/02/2015	PRENDAMEX	VÍA GUSTAVO BAZ PRADA, NÚMERO 234-B, LOCAL 5, COLONIA ECHEGARAY, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53300.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
395	RPCE-0048-0002-2015	04/02/2015	PRENDAMEX	AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, LOCAL 7B, COLONIA CENTRO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
396	RPCE-0048-0003-2015	04/02/2015	PRENDAMEX	AVENIDA TECAMACHALCO, MANZANA 18, LOTE 1, COLONIA EL OLIVO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52789.	ESTADO DE MÉXICO	HUIXQUILUCAN
397	RPCE-0038-2015	04/02/2015	CASA 5 DE MAYO	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 1705, COLONIA MAZATLÁN CENTRO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82000.	SINALOA	MAZATLÁN
398	RPCE-0038-0010-2015	04/02/2015	CASA 5 DE MAYO	CALLE BICENTENARIO, NÚMERO 2009, COLONIA FRANCISCO VILLA, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82127.	SINALOA	MAZATLÁN
399	RPCE-0038-0011-2015	04/02/2015	CASA JUÁREZ	13 DE ABRIL, NÚMERO 716, COLONIA JUÁREZ, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82180.	SINALOA	MAZATLÁN
400	RPCE-0049-2015	05/02/2015	MONTEPIO PLUS	BOULEVARD ANÁHUAC, NÚMERO 1398, LOCAL 2, COLONIA CASA MAGNA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21354.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
401	RPCE-0050-2015	05/02/2015	PRESTO CASH	CARRETERA MONTERREY-REYNOSA, NÚMERO 210, INTERIOR C, FRACCIONAMIENTO PORTAL SAN MIGUEL, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88730.	TAMAULIPAS	REYNOSA
402	RPCE-0038-0014-2015	05/02/2015	CASA 5 DE MAYO	AVENIDA SANTA ROSA, NÚMERO 3620, LOCALES 13 Y 16, COLONIA BURÓCRATA, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82123.	SINALOA	MAZATLÁN
403	RPCE-0038-0016-2015	05/02/2015	CASA 5 DE MAYO	AVENIDA DE LOS VENADOS, NÚMERO 11024, COLONIA FRANCISCO ALARCÓN INFONAVIT, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82123.	SINALOA	MAZATLÁN
404	RPCE-0038-0019-2015	05/02/2015	CASA 5 DE MAYO	CALLE INTERNACIONAL, NÚMERO 5105, COLONIA BENITO JUÁREZ, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82180.	SINALOA	MAZATLÁN
405	RPCE-0038-0023-2015	09/02/2015	CASA 5 DE MAYO	AVENIDA AQUILES SERDÁN, NÚMERO 1724, COLONIA CENTRO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82000.	SINALOA	MAZATLÁN
406	RPCE-0038-0024-2015	09/02/2015	CASA 5 DE MAYO	CARRETERA INTERNACIONAL, NÚMERO 2001-2, COLONIA PLAYAS INFONAVIT, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82128.	SINALOA	MAZATLÁN
407	RPCE-0038-0028-2015	09/02/2015	CASA 5 DE MAYO	CALLE MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 9007, COLONIA VILLA FLORIDA, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82139.	SINALOA	MAZATLÁN
408	RPCE-0038-0031-2015	09/02/2015	CASA 5 DE MAYO	CALLE AQUILES SERDÁN, NÚMERO 2118, COLONIA MAZATLÁN CENTRO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82000.	SINALOA	MAZATLÁN
409	RPCE-0033-0002-2015	09/02/2015	MAXIPRÉSTAMOS SU CASA DE EMPEÑO	CALLE 30, POR 31 Y 33, SIN NÚMERO, CENTRO, ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350.	CAMPECHE	ESCÁRCEGA
410	RPCE-0053-2015	09/02/2015	HOY AUTOPRESTAMOS	BOSQUE DE ALERCES, NÚMERO 359, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11700.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
411	RPCE-0054-2015	09/02/2015	PRENDAMEX PALO SOLO	AVENIDA PALO SOLO, NÚMERO 139, PISO 1, COLONIA AMPLIACIÓN PALO SOLO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52778.	ESTADO DE MÉXICO	HUIXQUILUCAN

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
412	RPCE-0055-2015	09/02/2015	SÚPER DE PRÉSTAMO	JAIME BALMES, NÚMERO 11, LOCAL 101-B, FRACCIÓN C, COLONIA LOS MORALES POLANCO, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11510.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
413	RPCE-0049-0001-2015	10/02/2015	MONTEPIO PLUS	BOULEVARD LAZARO CARDENAS, NÚMERO 3000, LOCAL 3, FRACCIONAMIENTO NUEVO MEXICALI, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21395.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
414	RPCE-0049-0002-2015	10/02/2015	MONTEPIO PLUS	CALZADA VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 875, COLONIA FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL SOL, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21399.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
415	RPCE-0049-0003-2015	10/02/2015	MONTEPIO PLUS	AVENIDA GENERAL SANTIAGO VIDAURI, NÚMERO 432, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS NARANJOS, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21387.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
416	RPCE-0049-0004-2015	10/02/2015	MONTEPIO PLUS	CALZADA GUSTAVO VILDOSOLA CASTRO, NÚMERO 4201, COLONIA GONZÁLEZ ORTEGA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21384	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
417	RPCE-0058-2015	10/02/2015	CASA DE EMPEÑO TÍO RICO	AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77890.	QUINTANA ROO	JOSÉ MARÍA MORELOS
418	RPCE-0059-2015	12/02/2015	PRENDALANA	MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 1248, LOCALES A, B, C, IZCALLI CUAUHTÉMOC VI, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52176.	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
419	RPCE-0060-2015	12/02/2015	TE PRESTO YA	CALLE 59, NÚMERO 666, INTERIOR-A, POR CALLE 82 Y CALLE 84, COLONIA LOS ALMENDROS, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97203.	YUCATÁN	MÉRIDA
420	RPCE-0061-2015	16/02/2015	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE IZTACCIHUATL, NÚMERO 100, INTERIOR A-1, COLONIA VALLE VERDE, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50140.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
421	RPCE-0062-2015	17/02/2015	PRÉSTAMOS RÍO	AVENIDA TECNOLÓGICO NORTE, NÚMERO 70, INTERIOR 5 Y 10, COLONIA CENTRO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76000.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
422	RPCE-0065-2015	17/02/2015	CASA DE EMPEÑO MONTE MITLA	AVENIDA PASEO TLAHUICA, KILÓMETRO 21.5, LOCAL 9, COLONIA ALFREDO V. BONFIL, YAUTEPEC, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62733.	MORELOS	YAUTEPEC
423	RPCE-0065-0001-2015	17/02/2015	CASA DE EMPEÑO MONTE MITLA	AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 64, COLONIA DEL OLVIDO, BARRIO SAN MIGUEL, TEPOZTLÁN, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62520.	MORELOS	TEPOZTLÁN
424	RPCE-0066-2015	17/02/2015	¡A FAVOR!	CALLE 18, NÚMERO 107-C, COLONIA CENTRO, UMÁN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97390.	YUCATÁN	UMÁN
425	RPCE-0067-2015	17/02/2015	¡A FAVOR!	CALLE 40, NÚMERO 201, COLONIA CENTRO, VALLADOLID, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97780.	YUCATÁN	VALLADOLID
426	RPCE-0069-2015	17/02/2015	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE ÉBANO, NÚMERO 5, LOCAL 3, COLONIA VERACRUZ, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91018.	VERACRUZ	XALAPA
427	RPCE-0071-2015	18/02/2015	TRUEKE	PROLONGACIÓN 3 SUR, NÚMERO 14101-1, LOCAL 32, COLONIA EL REFUGIO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72495.	PUEBLA	PUEBLA
428	RPCE-0074-0001-2015	18/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	PLAYA HORNOS, NÚMERO 1029, COLONIA EL COLLI PRIMAVERA, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45057.	JALISCO	ZAPOPAN
429	RPCE-0027-0002-2015	19/02/2015	CASA DE EMPEÑO EL DIAMANTE	CALZADA DE GUADALUPE, PLAZA TEPEYAC, NÚMERO 431, LOCAL 114, COLONIA GUADALUPE TEPEYAC, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07840.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
430	RPCE-0027-0003-2015	19/02/2015	CASA DE EMPEÑO EL DIAMANTE	SEVILLA, NÚMERO 10, LOCAL B, COLONIA JUÁREZ, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 66000.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
431	RPCE-0027-0004-2015	19/02/2015	CASA DE EMPEÑO EL DIAMANTE	AVENIDA CANAL DE TEZONTLE, NÚMERO 822, LOCAL 4-A, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLÁN, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08020.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
432	RPCE-0078-2015	19/02/2015	CASA DE EMPEÑO AL CASH CASH, SOLUCIONES EN CALIENTE	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 208, COLONIA BARRIO DEL CALVARIO, ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 51350.	ESTADO DE MÉXICO	ZINACANTEPEC
433	RPCE-0080-2015	19/02/2015	EL COFRE	AVENIDA 149, MANZANA 106, LOTE 20, COLONIA REGIÓN 102, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77538.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
434	RPCE-0018-0001-2015	20/02/2015	PRÉSTAMOS EL FRAILE	CALLE TRUENO, SIN NÚMERO, LOTE 29, MANZANA 98, COLONIA AMPLIACIÓN NOGALES, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66000.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
435	RPCE-0081-2015	20/02/2015	PRÉSTAMOS EL FRAILE	ANTIGUO CAMINO A LA ESTACIÓN, NÚMERO 135, COLONIA VILLA DE LOS NOGALES, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66004.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
436	RPCE-0081-0001-2015	20/02/2015	PRÉSTAMOS EL FRAILE	CALLE HACIENDA SAN PABLO, NÚMERO 100-A, COLONIA HACIENDA DEL SOL, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66003.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
437	RPCE-0082-2015	20/02/2015	PRÉSTAMOS EL FRAILE	SIERRA DE LOS ANDES, NÚMERO 115, COLONIA SIERRA REAL, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66004.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
438	RPCE-0082-0001-2015	20/02/2015	PRÉSTAMOS EL FRAILE	PROLONGACIÓN JUÁREZ, NÚMERO 303, COLONIA LA CRUZ, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66000.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
439	RPCE-0083-2015	20/02/2015	EL CERRITO	CALLE FRESNO, NÚMERO 2101, COLONIA EL FRESNO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44900.	JALISCO	GUADALAJARA
440	RPCE-0084-2015	20/02/2015	PRESTA FÁCIL	BOULEVARD FORJADORES, NÚMERO 30 B, COLONIA BELLAVISTA, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 23050.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
441	RPCE-0085-2015	23/02/2015	CASA DE EMPEÑO "TÍO RICO"	AVENIDA DE LOS GAVILANES, NÚMERO 18, MANZANA 15, LOTE 6, SM 1, COLONIA VILLAS DEL SOL, PLAYA DEL CARMEN, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77723.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
442	RPCE-0086-2015	23/02/2015	CASA DE EMPEÑO BILLETIMAX	CALLE PLATEROS, NÚMERO 239-A, COLONIA CENTRO, FRESNILLO, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 99000.	ZACATECAS	FRESNILLO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
443	RPCE-0086-0001-2015	23/02/2015	CASA DE EMPEÑO BILLETIMAX	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 305, COLONIA CENTRO, CALERA DE VÍCTOR ROSALES, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98500.	ZACATECAS	CALERA DE VÍCTOR ROSALES
444	RPCE-0086-0003-2015	23/02/2015	CASA DE EMPEÑO BILLETIMAX	AVENIDA LERDO, NÚMERO 35, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO DE LAS COLINAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27800.	COAHUILA	SAN PEDRO DE LAS COLINAS
445	RPCE-0087-2015	23/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA JOSÉ ALVARADO, NÚMERO 1924, COLONIA JARDÍN ESPAÑOL, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64820.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
446	RPCE-0023-0001-2015	23/02/2015	CASA DE EMPEÑO BILLETIMAX	CALZADA ABASTOS, NÚMERO 227, COLONIA SANTA MARÍA, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27020.	COAHUILA	TORREÓN
447	RPCE-0023-0002-2015	23/02/2015	CASA DE EMPEÑO BILLETIMAX	PROLONGACIÓN JUÁREZ ORIENTE, NÚMERO 499-3, COLONIA AMPLIACIÓN VALLE DE NAZAS, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27083.	COAHUILA	TORREÓN
448	RPCE-0023-0003-2015	23/02/2015	CASA DE EMPEÑO BILLETIMAX	CALLE MADERO, NÚMERO 117, COLONIA CENTRO, FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27900.	COAHUILA	FRANCISCO I. MADERO
449	RPCE-0023-0004-2015	23/02/2015	CASA DE EMPEÑO BILLETIMAX	AVENIDA CARRANZA, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, MATAMOROS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27440.	COAHUILA	MATAMOROS
450	RPCE-0087-0001-2015	24/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA PERIMETRAL NORTE, NÚMERO 201, COLONIA MÁRTIRES DE CANANEA, SEGUNDO SECTOR, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66365.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
451	RPCE-0087-0002-2015	24/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA LOS GARZA, LOCAL 100, INTERIOR A-C, COLONIA INFONAVIT LA HUASTECA, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66354.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
452	RPCE-0087-0003-2015	24/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA PERIMETRAL SUR, NÚMERO 1105, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66360.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
453	RPCE-0087-0004-2015	24/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA COSTA RICA, NÚMERO 103, COLONIA NUEVO AMANECER, PRIMER SECTOR, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66636.	NUEVO LEÓN	APODACA
454	RPCE-0087-0005-2015	24/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE JUAN NAVARRO, NÚMERO 1655, FRACCIONAMIENTO FUNDADORES, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25290.	COAHUILA	SALTILLO
455	RPCE-0087-0006-2015	24/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA LINCOLN, NÚMERO 7515, COLONIA PLUTARCO ELÍAS CALLES, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64108.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
456	RPCE-0087-0007-2015	24/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA LA UNIDAD, NÚMERO 469, COLONIA LA UNIDAD, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66064.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
457	RPCE-0087-0008-2015	24/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA, NÚMERO 304, COLONIA 26 DE MARZO, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25060.	COAHUILA	SALTILLO
458	RPCE-0087-0009-2015	24/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD MIRASIERRA, NÚMERO 280, INTERIOR B, COLONIA MIRASIERRA, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25017.	COAHUILA	SALTILLO
459	RPCE-0087-0010-2015	24/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD EULALIO GUTIÉRREZ, NÚMERO 751, LOCAL 1, COLONIA VALLE DE LAS FLORES, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25290.	COAHUILA	SALTILLO
460	RPCE-0087-0011-2015	24/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA ACAPULCO, NÚMERO 307, COLONIA LOS CRISTALES, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67117.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
461	RPCE-0087-0012-2015	24/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA CAMINO REAL, NÚMERO 9036, COLONIA FOMERREY 1, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64210.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
462	RPCE-0087-0014-2015	24/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 307, COLONIA SAN PEDRO 400, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66210.	NUEVO LEÓN	SAN PEDRO GARZA GARCÍA
463	RPCE-0087-0015-2015	24/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE AZTLÁN, NÚMERO 813, COLONIA SAN BERNABE XIV, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64106.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
464	RPCE-0087-0016-2015	24/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA AGUALEGUAS, NÚMERO 113, COLONIA SANTA MARTHA, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66064.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
465	RPCE-0087-0017-2015	24/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE RAÚL SALINAS, NÚMERO 205, COLONIA HACIENDA DE ANÁHUAC, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66055.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
466	RPCE-0087-0018-2015	24/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 432, COLONIA LA GRANDE, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64490.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
467	RPCE-0087-0019-2015	24/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE ANTIGUOS EJIDATARIOS, NÚMERO 1013, COLONIA LA ALIANZA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64103.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
468	RPCE-0087-0020-2015	24/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE ABRAHAM LINCOLN, NÚMERO 8209, COLONIA REAL DE CUMBRES, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64346.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
469	RPCE-0087-0021-2015	24/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA AZTLÁN, NÚMERO 8516, COLONIA LOMA LINDA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64120.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
470	RPCE-0087-0022-2015	24/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA SAN CARLOS, NÚMERO 443, COLONIA VILLAS DE SAN CARLOS, 2DO SECTOR, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66644.	NUEVO LEÓN	APODACA
471	RPCE-0087-0023-2015	24/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE MARCO, NÚMERO 9292, COLONIA SAN BERNABE X FOMERREY 113, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64105.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
472	RPCE-0087-0024-2015	24/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA CAMINO REAL, NÚMERO 2125, COLONIA TIERRA PROPIA FOMERREY 35, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64209.	NUEVO LEÓN	MONTERREY

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
473	RPCE-0087-0025-2015	24/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA AZTLÁN, NÚMERO 3608, COLONIA MOCTEZUMA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64240.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
474	RPCE-0087-0026-2015	24/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 207, COLONIA LA FAMA, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66116.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
475	RPCE-0087-0027-2015	24/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE PABLO A. DE LA GARZA, NÚMERO 1320, LOCAL 2, COLONIA LA MODERNA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64530.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
476	RPCE-0087-0028-2015	24/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE SIETE, NÚMERO 641, COLONIA PRADERAS DE LOS GIRASOLES, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66056.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
477	RPCE-0087-0029-2015	24/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD SAN LUIS POTOSÍ, NÚMERO 1303, LOCAL 1 Y 2, COLONIA JOSÉ GUADALUPE PERALTA GAMEZ, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20196.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
478	RPCE-0087-0030-2015	24/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA SIGLO XXI, NÚMERO 5147, INTERIOR C, FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20133.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
479	RPCE-0087-0031-2015	24/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA SIGLO XXI, NÚMERO 819, INTERIOR B, COLONIA RODOLFO LANDEROS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20170.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
480	RPCE-0087-0033-2015	24/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 201, INTERIOR A, COLONIA FELIPE CARRILLO PUERTO, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66055.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
481	RPCE-0087-0034-2015	24/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA MAESTROS, NÚMERO 2708, FRACCIONAMIENTO VERSALLES, SEGUNDA SECCIÓN, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20285.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
482	RPCE-0087-0035-2015	24/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA FRANCISCO DE URDIÑOLA, NÚMERO 451, COLONIA GONZÁLEZ CEPEDA, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25030.	COAHUILA	SALTILLO
483	RPCE-0087-0036-2015	24/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE GERÓNIMO DE LA CUEVA, NÚMERO 814, COLONIA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20126.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
484	RPCE-0087-0037-2015	24/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA DIEGO DÍAZ BERLANGA, NÚMERO 1129, COLONIA JARDINES DE ANÁHUAC, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66463.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
485	RPCE-0087-0038-2015	24/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 809, INTERIOR A, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66053.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
486	RPCE-0087-0039-2015	24/02/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 702-704, COLONIA CENTRO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66400.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
487	RPCE-0089-0001-2015	24/02/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE JARILLA, NÚMERO 753, INTERIOR B, COLONIA EBANOS IV, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66612.	NUEVO LEÓN	APODACA
488	RPCE-0088-0006-2015	26/02/2015	EMPEÑOS IDEAL	CALZADA INDEPENDENCIA NORTE, NÚMERO 2955, LOCALES 12 Y 13, COLONIA LOMAS DE INDEPENDENCIA PONIENTE, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44240	JALISCO	GUADALAJARA
489	RPCE-0027-2015	26/02/2015	EL DIAMANTE CASA DE EMPEÑO	CALZADA DE GUADALUPE, PLAZA TEPEYAC, NÚMERO 431, LOCAL 116, COLONIA GUADALUPE TEPEYAC, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07840.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
490	RPCE-0027-0006-2015	26/02/2015	EL DIAMANTE CASA DE EMPEÑO	CALLE CORREGIDORA, NÚMERO 309-B, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96400.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
491	RPCE-0092-2015	26/02/2015	EL DIAMANTE CASA DE EMPEÑO	CALLE NO REELECCIÓN, NÚMERO 21-B, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, K 747 MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.	MORELOS	CUERNAVACA
492	RPCE-0092-0001-2015	26/02/2015	EL DIAMANTE CASA DE EMPEÑO	CALLE SAN SEBASTIÁN, NÚMERO 1, COLONIA CHALCO DE DÍAZ COBARRUBIAS CENTRO, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56600.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
493	RPCE-0093-2015	26/02/2015	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA JOSÉ MA. MORELOS, SIN NÚMERO, COLONIA EL HUERTO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54807	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN
494	RPCE-0094-2015	26/02/2015	EL CERRITO	CALLE EMILIO CARRANZA, NÚMERO 614 ORIENTE, ZONA CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89000.	TAMAULIPAS	TAMPICO
495	RPCE-0096-2015	26/02/2015	CASA DE EMPEÑO EL DIAMANTE	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 296, COLONIA EVOLUCIÓN, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57700.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
496	RPCE-0096-0001-2015	26/02/2015	CASA DE EMPEÑO EL DIAMANTE	CALLE DÍAZ MIRÓN, NÚMERO 422, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91700.	VERACRUZ	VERACRUZ
497	RPCE-0096-0002-2015	26/02/2015	CASA DE EMPEÑO EL DIAMANTE	CALLE MAGNOLIA, NÚMERO 126, COLONIA FRANCISCO I. MADERO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91070.	VERACRUZ	XALAPA
498	RPCE-0097-2015	26/02/2015	EL APOYO	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 1173, MANZANA 2, LOTE 1, COLONIA GALAXIA DEL CARMEN 1, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
499	RPCE-0099-0001-2015	27/02/2015	TÍO RICO	CALLE 43, SUPERMANZANA 17, MANZANA 15, LOTE 17, COLONIA JOAQUÍN Z. GASCA, PUERTO MORELOS, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77580.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
500	RPCE-0100-2015	27/02/2015	EL CHINO	CALLE CERRADA TIGRE, MANZANA 5, LOTE 7, VIVIENDA 2, COLONIA PUERTO MAYA, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77734.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
501	RPCE-0101-0001-2015	02/03/2015	EMPEÑOS LA POPULAR	CALLE MANZANILLO, NÚMERO 398, LOCAL 4, FRACCIONAMIENTO LA JOYA II, MANZANILLO COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28869.	COLIMA	MANZANILLO
502	RPCE-0101-0002-2015	02/03/2015	EMPEÑOS LA POPULAR	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 16, COLONIA CENTRO SANTIAGO, MANZANILLO, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28860.	COLIMA	MANZANILLO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
503	RPCE-0105-2015	04/03/2015	CASA DE EMPEÑO TÍO RICO	AVENIDA TULUM ORIENTE, MANZANA 1, REGIÓN 3, LOTE 7, COLONIA CENTRO, TULUM, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77780.	QUINTANA ROO	TULUM
504	RPCE-0087-0040-2015	04/03/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA PABLO LIVAS, NÚMERO 4415, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67180.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
505	RPCE-0007-0212-2015	04/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	VÍA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 73, LOCAL 2, PLANTA BAJA, EDIFICIO A, COLONIA COACALCO CENTRO, COACALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55700.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZABAL
506	RPCE-0007-0213-2015	04/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 122, COLONIA CUAUTITLÁN CENTRO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54800.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN
507	RPCE-0007-0214-2015	04/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALZADA MÉXICO-TACUBA, NÚMERO 777, COLONIA TACUBA, MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11410.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
508	RPCE-0007-0215-2015	04/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE UNO SUR, NÚMERO 114-C, COLONIA CENTRO, TEHUACÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75700.	PUEBLA	TEHUACÁN
509	RPCE-0037-0017-2015	04/03/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA RÓMULO GARZA, NÚMERO 131, COLONIA DEL LAGO, SECTOR 1, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66477.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
510	RPCE-0106-2015	04/03/2015	MONTE DE OAXACA	BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 2550, LOCALES 4 Y 5, COLONIA PIRULES, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54040	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
511	RPCE-0104-2015	05/03/2015	CASA DE EMPEÑO TÍO RICO	CALLE 18, NÚMERO 20, COLONIA CENTRO, CANDELARIA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24330.	CAMPECHE	CANDELARIA
512	RPCE-0103-2015	05/03/2015	CASA DE EMPEÑO TÍO RICO	CALLE 104, MANZANA 521, LOTE 04, ENTRE AVENIDA 30 Y 35, COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, PLAYA DEL CARMEN, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
513	RPCE-SM-0028-0072-2015	05/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE PASEO DE LOS ÁLAMOS, NÚMERO 9290, COLONIA EL REFUGIO QUINTAS CAMPESTRES, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22253.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
514	RPCE-SM-0028-0074-2015	05/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE PRINCIPAL, NÚMERO 9838, LOCAL 3, COLONIA FLORIDO SEGUNDA SECCIÓN, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22237.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
515	RPCE-SM-0028-0073-2015	05/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE PASEO GUAYCURA, NÚMERO 20535, COLONIA AMPLIACIÓN GUAYCURA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22216.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
516	RPCE-SM-0028-0075-2015	05/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE DEL TAMARINDO, NÚMERO 5003, INTERIOR 2, COLONIA URBIVILLA DEL PRADO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22170.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
517	RPCE-SM-0028-0076-2015	05/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD INDUSTRIAL, NÚMERO 179, INTERIOR 24, COLONIA TECNOLÓGICO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22454.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
518	RPCE-SM-0028-0077-2015	05/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE TULUM, NÚMERO 22086, INTERIOR 3, COLONIA MARIANO MATAMOROS CENTRO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22234	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
519	RPCE-0107-2015	05/03/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA RÍO NILO, NÚMERO 3565, COLONIA LOMAS DE LA SOLEDAD, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45417.	JALISCO	TONALÁ
520	RPCE-0107-0001-2015	05/03/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE MALECÓN, NÚMERO 24, COLONIA EL BARRO, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45403.	JALISCO	TONALÁ
521	RPCE-0107-0002-2015	05/03/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE TESISTÁN, NÚMERO 8920, COLONIA TESISTÁN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45200.	JALISCO	ZAPOPAN
522	RPCE-0107-0003-2015	05/03/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 427, INTERIOR A, COLONIA LOMA DORADA, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45402.	JALISCO	TONALÁ
523	RPCE-0107-0004-2015	05/03/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA DE LOS TABACHINES, NÚMERO 1556, INTERIOR A, COLONIA TABACHINES, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45188.	JALISCO	ZAPOPAN
524	RPCE-0107-0005-2015	05/03/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA SOLIDARIDAD IBEROAMERICANA, NÚMERO 7086, INTERIOR A, COLONIA LAS PINTITAS, EL SALTO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45693.	JALISCO	EL SALTO
525	RPCE-0107-0006-2015	05/03/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA SANTA MARGARITA, NÚMERO 3047, COLONIA SANTA MARGARITA 1ª SECCIÓN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45140.	JALISCO	ZAPOPAN
526	RPCE-0107-0007-2015	05/03/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA SANTA MARGARITA, NÚMERO 71, COLONIA SANTA MARGARITA 1a SECCIÓN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45140.	JALISCO	ZAPOPAN
527	RPCE-0107-0008-2015	05/03/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	PROLONGACIÓN RÍO BLANCO, NÚMERO 62, COLONIA RINCONADA DE LOS SAUCES, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45180.	JALISCO	ZAPOPAN
528	RPCE-0107-0009-2015	05/03/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	PROLONGACIÓN FEDERALISMO NORTE, NÚMERO 694, COLONIA AUDITORIO, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45190.	JALISCO	ZAPOPAN
529	RPCE-0107-0010-2015	05/03/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA PROLONGACIÓN COLÓN, NÚMERO 900, INTERIOR 23, FRACCIONAMIENTO PARQUES DE SANTA MARÍA, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45609.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
530	RPCE-0107-0011-2015	05/03/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE JOAQUÍN AMARO, NÚMERO 2367, COLONIA SANTA CECILIA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44700.	JALISCO	GUADALAJARA
531	RPCE-0107-0012-2015	05/03/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA IGNACIO COMONFORT, NÚMERO 325, COLONIA SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45601.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
532	RPCE-0107-0013-2015	05/03/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA RÍO NILO, NÚMERO 2755, COLONIA JARDINES DE LA PAZ, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44860.	JALISCO	GUADALAJARA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
533	RPCE-0107-0014-2015	05/03/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CAMINO A LA CONCHA, NÚMERO 6700, INTERIOR 7 Y 8, COLONIA FRACCIONAMIENTO DEL PARAÍSO, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45640.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
534	RPCE-0107-0015-2015	05/03/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA JAIME TORRES BODET, NÚMERO 3092, COLONIA EL SAUZ, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44987.	JALISCO	GUADALAJARA
535	RPCE-0107-0016-2015	05/03/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	BOULEVARD DE LAS AMÉRICAS, NÚMERO 155, COLONIA FRACCIONAMIENTO SANTA FE, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45650.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
536	RPCE-0107-0017-2015	05/03/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CALLE VALLE DORADO ORIENTE, NÚMERO 124, INTERIOR 10, COLONIA FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45653.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
537	RPCE-0109-2015	05/03/2015	CASA DE EMPENO AL CASH CASH SOLUCIONES EN CALIENTE	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 104, COLONIA CENTRO, SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50640.	ESTADO DE MÉXICO	SAN FELIPE DEL PROGRESO
538	RPCE-0110-2015	05/03/2015	PRÉSTAMO EXPRESS	CALLE SEXTA, NÚMERO 218 B, FRACCIONAMIENTO MODERNO, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87380.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
539	RPCE-0110-0002-2015	05/03/2015	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA DEL NIÑO, NÚMERO 45, COLONIA NIÑOS HÉROES, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87457.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
540	RPCE-0110-0003-2015	05/03/2015	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA SENDERO NACIONAL, NÚMERO 3-A, COLONIA REPÚBLICA, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87314.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
541	RPCE-0107-0018-2015	05/03/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CALLE ARROYO DE ENMEDIO, NÚMERO 1011, INTERIOR 1 Y 2, COLONIA HACIENDA DEL REAL, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45428.	JALISCO	TONALÁ
542	RPCE-0107-0019-2015	05/03/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CALLE BRASIL, NÚMERO 135, COLONIA FRACCIONAMIENTO CHULA VISTA, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45655.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
543	RPCE-0107-0020-2015	05/03/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CALZADA JUAN GIL PRECIADO, NÚMERO 5627, COLONIA JARDINES DE NUEVO MÉXICO, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45138.	JALISCO	ZAPOPAN
544	RPCE-0107-0021-2015	05/03/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CAMINO A LA PEDRERA, NÚMERO 225, COLONIA LOMAS DE SAN AGUSTÍN, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45650.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
545	RPCE-0107-0022-2015	05/03/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CAMINO DE SANTIAGO, NÚMERO 1570, COLONIA PASEO DE SANTIAGO, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45410.	JALISCO	TONALÁ
546	RPCE-0107-0023-2015	05/03/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CALLE ESTEBAN ALATORRE, NÚMERO 3269, COLONIA LIBERTAD, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44770.	JALISCO	GUADALAJARA
547	RPCE-0107-0024-2015	05/03/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA TABACHINES, NÚMERO 3579, COLONIA TABACHINES, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45188.	JALISCO	ZAPOPAN
548	RPCE-0107-0025-2015	05/03/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	ACUEDUCTO, NÚMERO 1100, COLONIA JARDINES DEL VALLE, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45138.	JALISCO	ZAPOPAN
549	RPCE-0107-0026-2015	05/03/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CALLE VALDEPEÑAS, NÚMERO 3087, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE TORREMOLINOS, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45130.	JALISCO	ZAPOPAN
550	RPCE-0107-0027-2015	05/03/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	ANTIGUA CARRETERA A CHAPALA, NÚMERO 6955, COLONIA LA ESMERALDA, EL SALTO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45690.	JALISCO	EL SALTO
551	RPCE-0111-2015	05/03/2015	EMPEÑOS PLUS	BOULEVARD VALSEQUILLO, NÚMERO 115, LOCAL 22, INTERIOR B, COLONIA RESIDENCIAL BOULEVARES, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72440.	PUEBLA	PUEBLA
552	RPCE-0112-2015	05/03/2015	EL CERRITO	CALLE ORIENTE 168, NÚMERO 122, LOCAL B, COLONIA MOCTEZUMA, 2A. SECCIÓN, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15530.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
553	RPCE-0107-0028-2015	05/03/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	ESTEBAN ALATORRE, NÚMERO 3278, COLONIA HERMOSA PROVINCIA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44770.	JALISCO	GUADALAJARA
554	RPCE-0107-0029-2015	05/03/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA JAVIER MINA, NÚMERO 848, COLONIA ZONA OBLATO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44380.	JALISCO	GUADALAJARA
555	RPCE-0113-2015	06/03/2015	CASH AMÉRICA	CALLE RÍO ELBA, NÚMERO 20, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06500.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
556	RPCE-0114/0673-2016	06/03/2015	CASH AMÉRICA	BOULEVARD COACALCO, NÚMERO 22 B, LOCAL A, B, C Y D, COLONIA VILLA DE LAS FLORES, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55710.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
557	RPCE-0114/0660-2016	06/03/2015	FIRST CASH	BOULEVARD NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, SIN NÚMERO, LOCAL 1, COLONIA HACIENDA SANTA FE, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45653.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
558	RPCE-0114/0661-2016	06/03/2015	FIRST CASH	AVENIDA JOSÉ MARÍA IGLESIAS, NÚMERO 3150, COLONIA LOMAS DE SAN EUGENIO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44720.	JALISCO	GUADALAJARA
559	RPCE-0114/0662-2016	06/03/2015	CASH AMÉRICA	AVENIDA EJE 5 ORIENTE, LOTE 1245 B, MANZANA 118, COLONIA LEYES DE REFORMA 3ª SECCIÓN, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09310.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
560	RPCE-0114/0701-2017	06/03/2015	CASH AMÉRICA	BOULEVARD HÉROES DEL 5 DE MAYO, NÚMERO 2210, LOCAL 48-49, COLONIA LAS HADAS, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72070.	PUEBLA	PUEBLA
561	RPCE-0114/0682-2016	06/03/2015	CASH AMÉRICA	CARRETERA CAYACO PUERTO MARQUÉS, KILOMETRO 1.5, PIE DE LA CUESTA, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39900.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
562	RPCE-0114/0689-2016	06/03/2015	CASH AMÉRICA	AVENIDA CENTENARIO, NÚMERO 2852, COLONIA NUEVA ATZACALCO, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07420.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
563	RPCE-0114/0668-2016	06/03/2015	CASH AMÉRICA	AVENIDA DOLORES HIDALGO, NÚMERO 150, LOCAL B, COLONIA SAN FELIPE DE JESÚS, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07510.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
564	RPCE-0114/0678-2016	06/03/2015	CASH AMÉRICA	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 217, LOCAL 1, COLONIA CUAUTITLÁN CENTRO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54800.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN
565	RPCE-0114/0672-2016	06/03/2015	CASH AMÉRICA	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 571, COLONIA BENITO JUÁREZ, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57000.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
566	RPCE-0114/0665-2016	06/03/2015	CASH AMÉRICA	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 3535, LOCAL A, COLONIA SANTA MARÍA AZTAHUACÁN AMPLIACIÓN, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09500.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
567	RPCE-0114/0702-2017	06/03/2015	CASH AMÉRICA	CARRETERA LAGO DE GUADALUPE KM 5.6, NÚMERO 411, COLONIA VILLAS DE LA HACIENDA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52929.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
568	RPCE-0114/0676-2016	06/03/2015	CASH AMÉRICA	AVENIDA CENTRAL, NÚMERO 229, LOTE 5, MANZANA 1, COLONIA VALLE DE ARAGÓN 3ª SECCIÓN, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55280.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
569	RPCE-0114/0703-2017	06/03/2015	CASH AMÉRICA	AVENIDA HACIENDA LA QUEMADA, NÚMERO 500 NORTE, LOCAL SA-1, COLONIA BARRIO SAN MATEO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52140.	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
570	RPCE-0114/0704-2017	06/03/2015	FIRST CASH	CALLE INDEPENDENCIA NORTE, NÚMERO 2851, COLONIA LOMAS INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44350.	JALISCO	GUADALAJARA
571	RPCE-0114/0695-2017	06/03/2015	MONTE DE PUEBLA VIDAL RUÍZ	CALLE 5 NORTE, NÚMERO 5, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72000.	PUEBLA	PUEBLA
572	RPCE-0114/0664-2016	06/03/2015	FIRST CASH	CALLE MANUEL ACUÑA, NÚMERO 1423, COLONIA SANTA TERESITA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44600.	JALISCO	GUADALAJARA
573	RPCE-0114-2015	06/03/2015	FIRST CASH	AVENIDA IGNACIO MORONES PRIETO, NÚMERO 1500, PISO 4, COLONIA NUEVAS COLONIAS, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64710.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
574	RPCE-0115-2015	06/03/2015	RESPUESTA RÁPIDA CUAUTITLÁN	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 101, COLONIA CENTRO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54800.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN
575	RPCE-0115-0001-2015	06/03/2015	RESPUESTA RÁPIDA TEOLOYUCÁN	CALLE HIDALGO, SIN NÚMERO, COLONIA BARRIO TEPANQUIAHUAC, TEOLOYUCÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54770.	ESTADO DE MÉXICO	TEOLOYUCAN
576	RPCE-0116-2015	09/03/2015	MONTEPIO PLUS	BOULEVARD DE LAS AMÉRICAS, NÚMERO 204 A, COLONIA REFORMA AGRARIA, SEGUNDA SECCIÓN, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76086.	QUERÉTARO	SANTIAGO DE QUERÉTARO
577	RPCE-SM-0117-0001-2015	09/03/2015	FINEZZA JEWELRY & WATCHES Y FINANCE	CALZADA SAN PEDRO, NÚMERO 109, COLONIA DEL VALLE, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66220.	NUEVO LEÓN	SAN PEDRO GARZA GARCÍA
578	RPCE-SM-0028-0078-2015	09/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE AMBAR, NÚMERO 1005, LOCAL 3, COLONIA CARLOS PACHECO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22800.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
579	RPCE-SM-0028-0079-2015	09/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE SIERRA DEL SUR, NÚMERO 774, COLONIA SOLIDARIDAD, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83116.	SONORA	HERMOSILLO
580	RPCE-0074-2015	09/03/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA COPÉRNICO, NÚMERO 910-912, RESIDENCIAL PLAZA GUADALUPE, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45030.	JALISCO	ZAPOPAN
581	RPCE-SM-0028-0080-2015	09/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 3600, LOCAL 10, COLONIA LA JOLLA, LA MESA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22640.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
582	RPCE-SM-0028-0081-2015	09/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE PEDRO ASCENCIO, NÚMERO 641, COLONIA BENITO JUÁREZ, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83110.	SONORA	HERMOSILLO
583	RPCE-0118-2015	10/03/2015	MONTEPIO SAN FRANCISCO	ANACAHUITA, NÚMERO 274-A, COLONIA PEDREGAL SANTO DOMINGO, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04369.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
584	RPCE-0119-2015	10/03/2015	PRENDALANA CASA DE EMPEÑO	AVENIDA ALCALDE, NÚMERO 386, COLONIA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44100.	JALISCO	GUADALAJARA
585	RPCE-0119-0001-2015	10/03/2015	PRENDALANA CASA DE EMPEÑO	AVENIDA LAS TORRES, NÚMERO 4801, LOCAL C-11, FRACCIONAMIENTO CAMICHINES, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45540.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
586	RPCE-SM-0102-0005-2015	10/03/2015	MICRO APOYOS	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 4016, COLONIA PARAJE ZACATEPEC, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09560.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
587	RPCE-0220-2015	10/03/2015	CASA DE EMPEÑO AL CASH CASH SOLUCIONES EN CALIENTE	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 60, COLONIA CENTRO, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76800.	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO
588	RPCE-0221-2015	10/03/2015	PRÉSTAMO EFECTIVO	AVENIDA AFGANISTÁN NORTE, NÚMERO 545, COLONIA PRADOS DE LA CIENEGUITA, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66636.	NUEVO LEÓN	APODACA
589	RPCE-0073-2015	10/03/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 2798, INTERIOR 9-A, COLONIA PROVIDENCIA 1A, 2A, Y 3A SECCIÓN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44630.	JALISCO	GUADALAJARA
590	RPCE-0073-0005-2015	10/03/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA TESISTÁN, NÚMERO 762, COLONIA SAN ISIDRO EJIDAL, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45147.	JALISCO	ZAPOPAN
591	RPCE-0073-0006-2015	10/03/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE JOAQUÍN AMARO, NÚMERO 2153, COLONIA SANTA CECILIA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44700.	JALISCO	GUADALAJARA
592	RPCE-0073-0007-2015	10/03/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE HACIENDA SANTIAGO, NÚMERO 2265, COLONIA OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44300.	JALISCO	GUADALAJARA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
593	RPCE-0073-0008-2015	10/03/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE JOAQUÍN AMARO, NÚMERO 2240, COLONIA SANTA CECILIA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44700.	JALISCO	GUADALAJARA
594	RPCE-0073-0009-2015	10/03/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA 8 DE JULIO, NÚMERO 1896, LOCAL 10, ZONA D.P.B., COLONIA MORELOS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44910.	JALISCO	GUADALAJARA
595	RPCE-0073-0013-2015	10/03/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE PASEO LOMA NORTE, NÚMERO 7738, INTERIOR A, COLONIA LOMA DORADA, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45418.	JALISCO	TONALÁ
596	RPCE-0073-0016-2015	10/03/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE PRESA LAUREL, NÚMERO 685, COLONIA SAN JOAQUÍN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44770.	JALISCO	GUADALAJARA
597	RPCE-0223-2015	10/03/2015	SUPER EMPEÑOS	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS PONIENTE, NÚMERO 112, ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20000.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
598	RPCE-0223-0001-2015	10/03/2015	SUPER EMPEÑOS	AVENIDA DE LOS MAESTROS, NÚMERO 1910, INTERIOR B, FRACCIONAMIENTO EL DORADO 1ª SECCIÓN, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20235.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
599	RPCE-0012-0001-2015	11/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA POPULAR	AVENIDA 5 DE MAYO, LOCAL 4, POBLADO LUIS B. SÁNCHEZ, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83500.	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO
600	RPCE-0224-0001-2015	11/03/2015	CASA DE EMPEÑO MIDAS	CALLE SAN DIEGO, 40-Z, COLONIA EL RETIRO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44270.	JALISCO	GUADALAJARA
601	RPCE-0073-0017-2015	11/03/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA RÍO NILO, NÚMERO 2677, INTERIOR 4, COLONIA JARDINES DE LA PAZ, GUADALAJARA, CÓDIGO POSTAL 44860.	JALISCO	GUADALAJARA
602	RPCE-0229-2015	11/03/2015	TIANGUIS-CASH	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 101, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, SANTIAGO TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52600.	ESTADO DE MÉXICO	SANTIAGO TIANGUISTENCO
603	RPCE-0007-0216-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE CENTRAL PONIENTE, NÚMERO 10, COLONIA CENTRO, FRONTERA HIDALGO, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30850.	CHIAPAS	FRONTERA HIDALGO
604	RPCE-0007-0217-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	PLAZUELA DE SAN JUAN, NÚMERO 5, TAXCO DE ALARCÓN CENTRO, TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40200.	GUERRERO	TAXCO DE ALARCÓN
605	RPCE-0007-0218-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE SALVADOR DÍAZ MIRÓN, NÚMERO 393, COLONIA VERACRUZ CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91700.	VERACRUZ	VERACRUZ
606	RPCE-0007-0219-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE JUAN ALDAMA, NÚMERO 671, COLONIA CENTRO, CENTLA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86750.	TABASCO	CENTLA
607	RPCE-0007-0220-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 304, COLONIA CENTRO, COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95400.	VERACRUZ	COSAMALOAPAN DE CARPIO
608	RPCE-0007-0221-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA FRANCISCO SARABIA SUR, NÚMERO 1006 A, COLONIA CENTRO, MAPASTEPEC, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30560.	CHIAPAS	MAPASTEPEC
609	RPCE-0007-0222-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 3ª PONIENTE, NÚMERO 303, COLONIA SECTOR JUÁREZ, SAN PEDRO MIXTEPEC DISTRITO 22, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71980.	OAXACA	SAN PEDRO MIXTEPEC
610	RPCE-0007-0223-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 27 DE FEBRERO NÚMERO 2102, COLONIA ATASTA DE SERRA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86100.	TABASCO	VILLAHERMOSA
611	RPCE-0007-0224-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 310, COLONIA CENTRO, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33800.	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL
612	RPCE-0007-0225-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	PRIMERA PONIENTE, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, PIJUIAPAN, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30540.	CHIAPAS	PIJUIAPAN
613	RPCE-0007-0226-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 237, MANZANA 66, COLONIA CENTRO, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79000.	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES
614	RPCE-0007-0227-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE SANTIAGO, NÚMERO 72, COLONIA CENTRO PONIENTE G, SAHUAYO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 59000.	MICHOACÁN	SAHUAYO
615	RPCE-0007-0228-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE CENTRAL SUR, NÚMERO 2, COLONIA CENTRO, FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30140.	CHIAPAS	FRONTERA COMALAPA
616	RPCE-0007-0229-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE CENTRAL SUR, NÚMERO 123, COLONIA CENTRO, CINTALAPA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30400.	CHIAPAS	CINTALAPA
617	RPCE-0007-0230-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE TAMPICO, NÚMERO 68, SALINA CRUZ CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70600.	OAXACA	SALINA CRUZ
618	RPCE-0007-0231-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE HIDALGO, SIN NÚMERO, LOCAL 22 H, COLONIA EL NARANJAL, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89349.	TAMAULIPAS	TAMPICO
619	RPCE-0007-0232-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	ANEXIÓN DE CHIAPAS, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CHIAPAS DE CORZO, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29160.	CHIAPAS	CHIAPA DE CORZO
620	RPCE-0007-0233-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 13 B, COLONIA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56530.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
621	RPCE-0007-0234-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE MORELOS, NÚMERO 82 A, COLONIA CENTRO, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45500.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
622	RPCE-0007-0235-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	JARDÍN MORELOS, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, ZACATECAS, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98000.	ZACATECAS	ZACATECAS
623	RPCE-0007-0236-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALZADA INDEPENDENCIA, NÚMERO 68835, LOCAL 6, COLONIA CENTRO CÍVICO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21000.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
624	RPCE-0007-0237-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA PRIMERO DE MAYO, NÚMERO 311 A, COLONIA CENTRO, TULANCINGO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43600.	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO
625	RPCE-0007-0238-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, NÚMERO 809, COLONIA LA MERCED, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50080.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
626	RPCE-0007-0239-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE JACINTO LÓPEZ, S/N, COLONIA PEDRO COLORADO, HUIMANGUILLO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86400.	TABASCO	HUIMANGUILLO
627	RPCE-0007-0240-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 104, COLONIA CENTRO TULAR 1ª SECCIÓN, COMALCALCO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86300.	TABASCO	COMALCALCO
628	RPCE-0007-0241-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO, NÚMERO 79, LOCAL B, COLONIA VIVEROS DE LA LOMA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54080.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
629	RPCE-0007-0242-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA GREGORIO MÉNDEZ, NÚMERO 1201, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	VILLAHERMOSA
630	RPCE-0007-0243-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	PLAZA LAS GALAS, LOCAL 12-3, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	VILLAHERMOSA
631	RPCE-0007-0244-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE ZARAGOZA Y PRIMO DE VERDAD, NÚMERO 28, COLONIA CENTRO, JALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 44000.	VERACRUZ	XALAPA
632	RPCE-0007-0245-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	BOULEVARD HÉROES DEL 5 DE MAYO, NÚMERO 3510, LOCAL 33, PLAZA DORADA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72500.	PUEBLA	PUEBLA
633	RPCE-0114/0677-2016	12/03/2015	CASH AMÉRICA	BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 395, LOCAL A, COLONIA LIBERTADORES, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39770.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
634	RPCE-0114/0675-2016	12/03/2015	CASH AMÉRICA	AVENIDA EMILIANO ZAPATA, MANZANA 3, LOTE 10, COLONIA CENTRO, PUENTE NACIONAL, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91658.	VERACRUZ	PUENTE NACIONAL
635	RPCE-0113-0024-2015	12/03/2015	CASH AMÉRICA	BOULEVARD VICENTE VALTIERRA, NÚMERO 2318-A, LOCAL 1, COLONIA LA CARMONA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37250.	GUANAJUATO	LEÓN
636	RPCE-0113-0025-2015	12/03/2015	CASH AMÉRICA	CALLE TESISTÁN, NÚMERO 627-A, LOTE 5, MANZANA 4, COLONIA SAN FRANCISCO, ZAPOPÁN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45140.	JALISCO	ZAPOPAN
637	RPCE-0114/0659-2016	12/03/2015	FIRST CASH	AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, LOTE 23, MANZANA 3, COLONIA SUPERMANZANA 65 CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77524.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
638	RPCE-0114/0667-2016	12/03/2015	CASH AMÉRICA	AVENIDA PLAN DE AYALA, NÚMERO 999, LOCALES 2, 3, 4, 5 Y 6, COLONIA CHAPULTEPEC, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62450.	MORELOS	CUERNAVACA
639	RPCE-0114/0679-2016	12/03/2015	CASH AMÉRICA	CALLE NORTE 4, NÚMERO 196, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94300.	VERACRUZ	ORIZABA
640	RPCE-0114/0666-2016	12/03/2015	CASH AMÉRICA	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 194, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.	MORELOS	CUERNAVACA
641	RPCE-0113-0030-2015	12/03/2015	CASH AMÉRICA	AVENIDA MONTEVIDEO, NÚMERO 26, COLONIA TEPEYAC INSURGENTES, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07020.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
642	RPCE-0114/0657-2016	12/03/2015	CASH AMÉRICA	AVENIDA CUITLÁHUAC, NÚMERO 247, COLONIA PRO-HOGAR, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02600.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
643	RPCE-0114/0683-2016	12/03/2015	FIRST CASH	AVENIDA DEL SOL, NÚMERO 1, LOCAL H, COLONIA EL SOL, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76130.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
644	RPCE-0114/0684-2016	12/03/2015	CASH AMÉRICA	CALLE EJÉRCITO MEXICANO, NÚMERO 1766, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94297.	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO
645	RPCE-0114/0700-2017	12/03/2015	CASH AMÉRICA	AVENIDA ANTONIO CHEDRAHUI CARAM, NÚMERO 102, LOCAL B, COLONIA ENCINAL, JALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91180.	VERACRUZ	XALAPA
646	RPCE-0228-0001-2015	12/03/2015	CASA DE EMPEÑO DEL VALLE	CALLE SÉPTIMA, LOCAL 27, GUADALUPE VICTORIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21720.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
647	RPCE-0230-2015	12/03/2015	MONTEPIO MEGA	CALLE TULIPANES, NÚMERO 13509, LOCAL 9 Y 10, COLONIA SAN RAMÓN 1 A SECCIÓN, HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72490.	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA
648	RPCE-0231-2015	12/03/2015	EL EJIDO	CALLE 10 NORTE, MANZANA 67, LOTE 7, COLONIA EJIDAL II, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 7771.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
649	RPCE-SM-0028-0082-2015	12/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, NÚMERO 228, COLONIA MACHADO SUR, PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22710.	BAJA CALIFORNIA	PLAYAS DE ROSARITO
650	RPCE-SM-0028-0083-2015	12/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	RUTA HIDALGO, NÚMERO 9402, FRACCIONAMIENTO MARIANO MATAMOROS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22680.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
651	RPCE-SM-0028-0084-2015	12/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA RUTA INDEPENDENCIA, NÚMERO 12091, INTERIOR L-4, COLONIA MARIANO MATAMOROS NORTE, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22206.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
652	RPCE-SM-0028-0085-2015	12/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE MEXICALI, NÚMERO 20804, INTERIOR 1, COLONIA MAGISTERIAL, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22470.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
653	RPCE-SM-0028-0086-2015	12/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA CAMPOS, NÚMERO 33, LOCAL 1, COLONIA LIBRAMIENTO INSURGENTES, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22560.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
654	RPCE-SM-0028-0087-2015	12/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD DELICIAS SUR, NÚMERO 14902, INTERIOR 11, COLONIA HACIENDA LAS DELICIAS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22163.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
655	RPCE-SM-0028-0088-2015	12/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE ABRAHAM GONZÁLEZ, NÚMERO 3192, COLONIA FRANCISCO VILLA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22615.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
656	RPCE-SM-0028-0089-2015	12/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 307, INTERIOR A, COLONIA PÓRTICOS DEL MAR, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22785.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
657	RPCE-SM-0028-0090-2015	12/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD VILDOSOLA, NÚMERO 363, COLONIA Y GRIEGA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83290.	SONORA	HERMOSILLO
658	RPCE-0073-0018-2015	12/03/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE REVOLUCIÓN, NÚMERO 2206, COLONIA LOMAS DEL PARADERO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44840.	JALISCO	GUADALAJARA
659	RPCE-0233-2015	13/03/2015	CASA DE EMPEÑO PRESTA MÁS	CALLE MACLOVIO HERRERA, NÚMERO 69, LOCAL 20, COLONIA HIDALGO DEL PARRAL CENTRO, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33800.	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL
660	RPCE-0050-0002-2015	13/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA CANALES, NÚMERO 210, COLONIA ALIANZA, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87410.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
661	RPCE-0050-0003-2015	13/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA LOMA DORADA, NÚMERO 104, COLONIA LOMAS DEL REAL DE JARACHINA SUR, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88730.	TAMAULIPAS	REYNOSA
662	RPCE-0050-0004-2015	13/03/2015	PRESTO CASH	CALLE EMILIO PORTES GIL, NÚMERO 1250, COLONIA NUEVO SANTANDER, VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87039.	TAMAULIPAS	VICTORIA
663	RPCE-0050-0005-2015	13/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 1010, INTERIOR C, COLONIA VALLE REAL, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87345.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
664	RPCE-0050-0006-2015	13/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA DE LA CONVENCION DE 1914 ORIENTE, NÚMERO 202, INTERIOR A, COLONIA CTM, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20150.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
665	RPCE-0050-0007-2015	13/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA DE LA INDUSTRIA, NÚMERO 16600, COLONIA MONTE ALTO, ALTAMIRA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89606.	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
666	RPCE-0050-0008-2015	13/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA DE LOS MAESTROS, NÚMERO 1402, INTERIOR 1404-06-08, COLONIA MONTEBELLO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20235.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
667	RPCE-0050-0010-2015	13/03/2015	PRESTO CASH	CALLE TANCOL, NÚMERO 107, LOCALES 17 AL 21, COLONIA ARENAL, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89344.	TAMAULIPAS	TAMPICO
668	RPCE-0050-0011-2015	13/03/2015	PRESTO CASH	BOULEVARD ENRIQUE CÁRDENAS GONZÁLEZ, NÚMERO 603, COLONIA ANÁHUAC 1, EL MANTE, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89830.	TAMAULIPAS	CIUDAD MANTE
669	RPCE-0050-0012-2015	13/03/2015	PRESTO CASH	BOULEVARD ALCALÁ, NÚMERO 117, INTERIOR-B, COLONIA BALCONES DE ALCALÁ, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88799.	TAMAULIPAS	REYNOSA
670	RPCE-0050-0013-2015	13/03/2015	PRESTO CASH	CALLE EMILIO PORTES GIL, NÚMERO 5454, INTERIOR 4 Y 5, COLONIA OBRERA, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89050.	TAMAULIPAS	TAMPICO
671	RPCE-0050-0015-2015	13/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA SAN PEDRO, NÚMERO 1075, COLONIA PROVIDENCIA, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78434.	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
672	RPCE-0089-2015	13/03/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER, NÚMERO 408-B, COLONIA MUJERES ILUSTRES, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66635.	NUEVO LEÓN	APODACA
673	RPCE-0089-0002-2015	13/03/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 209, COLONIA CENTRO, FRONTERA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25600.	COAHUILA	FRONTERA
674	RPCE-0089-0003-2015	13/03/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA SAN JOSÉ, NÚMERO 715, COLONIA AMPLIACIÓN HIPÓDROMO, MONCLOVA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25740.	COAHUILA	MONCLOVA
675	RPCE-0089-0004-2015	13/03/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE HAROLD R. PAPE, NÚMERO 803, COLONIA OBRERA SUR, MONCLOVA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25790.	COAHUILA	MONCLOVA
676	RPCE-0089-0005-2015	13/03/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 302, COLONIA JARDINES DE MONTERREY II, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66613.	NUEVO LEÓN	APODACA
677	RPCE-0089-0006-2015	13/03/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA SANTO DOMINGO, NÚMERO 1013, COLONIA LAS PUENTES, SECTOR 4, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66460.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
678	RPCE-0089-0007-2015	13/03/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA DIEGO DÍAZ DE BERLANGA, NÚMERO 1032, COLONIA PRADOS DE SANTO DOMINGO SECTOR 1, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66444.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
679	RPCE-0235-2015	13/03/2015	PRENDAMEX MOCTEZUMA	ORIENTE 158, NÚMERO 176, COLONIA MOCTEZUMA, PRIMERA SECCIÓN, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15500.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
680	RPCE-0050-0017-2015	13/03/2015	PRESTO CASH	CALLE LIBRAMIENTO LUIS ECHEVERRÍA, SIN NÚMERO, COLONIA REYNOSA CENTRO, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88500.	TAMAULIPAS	REYNOSA
681	RPCE-0050-0018-2015	13/03/2015	PRESTO CASH	CALLE PÁNFILO NATERA, NÚMERO 85, COLONIA EL SAUCITO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78110.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
682	RPCE-0237-2015	13/03/2015	CASA DE EMPEÑO TÍO RICO	CALLE 64, NÚMERO 788-B, COLONIA CENTRO, FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77200.	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO
683	RPCE-0239-2015	13/03/2015	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	PASEO EJÉRCITO MEXICANO, NÚMERO 100, INTERIOR 1, COLONIA EJIDO PRIMERO DE MAYO NORTE, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94297.	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO
684	RPCE-0050-0019-2015	13/03/2015	PRESTO CASH	CALLE 16, NÚMERO 201, COLONIA PEDRO JOSÉ MÉNDEZ, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87048.	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
685	RPCE-0050-0020-2015	13/03/2015	PRESTO CASH	CALLE PEKÍN, LOTE 1 Y 2, MANZANA NÚMERO 25, INTERIOR C, COLONIA LAS FUENTES SECCIÓN LOMAS, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88740.	TAMAULIPAS	REYNOSA
686	RPCE-0050-0021-2015	13/03/2015	PRESTO CASH	CALLE GUATEMALA, NÚMERO 1201, COLONIA VICENTE GUERRERO, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89580.	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
687	RPCE-0050-0022-2015	13/03/2015	PRESTO CASH	BOULEVARD ALLENDE, NÚMERO 503, LOCALES C Y D, COLONIA CENTRO, ALTAMIRA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89600.	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
688	RPCE-0099-2015	13/03/2015	TÍO RICO	AVENIDA 30, MANZANA 128, LOTE 17, ENTRE CALLE 40 Y42, COLONIA ZAZIL HA, PLAYA DEL CARMEN, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
689	RPCE-0050-0023-2015	13/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA LAURO VILLAR, KILÓMETRO 2.5, COLONIA MÉXICO AGRARIO, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87440.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
690	RPCE-0089-0008-2015	13/03/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA LINCOLN, NÚMERO 5614, COLONIA VALLE VERDE, SEGUNDA SECCIÓN, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64117.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
691	RPCE-0089-0009-2015	13/03/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA MANUEL ORDOÑEZ, NÚMERO 1431, COLONIA ZIMEX, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66358.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
692	RPCE-0089-0010-2015	13/03/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 305, COLONIA CIENEGA DE FLORES CENTRO, CIENEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 65550.	NUEVO LEÓN	CIÉNEGA DE FLORES
693	RPCE-SM-0028-0091-2015	17/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD FUNDADORES, NÚMERO 6802-14, COLONIA EL RUBÍ, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22626.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
694	RPCE-0050-0025-2015	17/03/2015	PRESTO CASH	BOULEVARD ALCALÁ, ENTRE CALLE PICO BOARD Y CALLE LOGAN, COLONIA BALCONES DE ALCALÁ II, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88799.	TAMAULIPAS	REYNOSA
695	RPCE-0050-0026-2015	17/03/2015	PRESTO CASH	CALLE XICOTÉNCATL, NÚMERO 2, COLONIA TAMPICO, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87457.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
696	RPCE-0050-0027-2015	17/03/2015	PRESTO CASH	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 450, COLONIA ALMAGUER, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88780.	TAMAULIPAS	REYNOSA
697	RPCE-0240-0001-2015	17/03/2015	EL CERRITO	CALLE PUEBLO DE SAN MARCOS, NÚMERO 101, COLONIA VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20126.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
698	RPCE-0050-0028-2015	17/03/2015	PRESTO CASH	CARRETERA SAN FERNANDO, NÚMERO 151, COLONIA BENITO JUÁREZ, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88790.	TAMAULIPAS	REYNOSA
699	RPCE-0050-0029-2015	17/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA MANUEL PALAFOX, ESQUINA BIRMANIA, NÚMERO 865, INTERIOR 3, COLONIA SOLIDARIDAD VOLUNTAD Y TRABAJO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89317.	TAMAULIPAS	TAMPICO
700	RPCE-0242-2015	17/03/2015	PRENDA A SALVO	CAMINO A SANTA ANA TEPETITLÁN, NÚMERO 4207, COLONIA FRANCISCO SARABIA, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45236.	JALISCO	ZAPOPAN
701	RPCE-0248-2015	17/03/2015	PRESTALANA	AVENIDA TULUM, MANZANA 9, LOTE 3, SUPERMANZANA 67, PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77510.	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN
702	RPCE-0240-2015	18/03/2015	EL CERRITO	AVENIDA MARIANO HIDALGO, NÚMERO 2105, COLONIA MUJERES ILUSTRES, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20299.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
703	RPCE-0249-2015	18/03/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA FRAY LUIS DE LEÓN, NÚMERO 8002, PISO 3, COLONIA COLINAS DEL CIMATARIO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76090.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
704	RPCE-SM-0028-0144-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD CUCAPAH, NÚMERO 21212, LOCAL 6, FRACCIONAMIENTO JARDÍN DORADO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22536.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
705	RPCE-SM-0028-0092-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE TERCER AYUNTAMIENTO, NÚMERO 13504, LOCAL 3, COLONIA LOS VALLES, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22164.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
706	RPCE-SM-0028-0093-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA J. CLOUTHIER, NÚMERO 8650, LOCAL 1, COLONIA AEROPUERTO, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32661.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
707	RPCE-SM-0028-0094-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD REAL DE BAJA CALIFORNIA, NÚMERO 23911, INTERIOR LT 06, COLONIA REAL DE SAN FRANCISCO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22236.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
708	RPCE-SM-0028-0095-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD ZARAGOZA, NÚMERO 6008, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL ZARAGOZA, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32685.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
709	RPCE-SM-0028-0096-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE MELQUIADES ALANIS, NÚMERO 6740, COLONIA SAN LORENZO, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32310.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
710	RPCE-SM-0028-0097-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA SANTIAGO TRONCOSO, NÚMERO 306, LOCAL 1, INTERIOR B, COLONIA PRADERAS DEL SUR, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32575.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
711	RPCE-SM-0028-0098-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA AZTECAS, NÚMERO 5493, COLONIA LIBERTAD, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32290.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
712	RPCE-SM-0028-0099-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA DE LOS AZTECAS, NÚMERO 9131, INTERIOR 5-A Y 6-A, COLONIA CIUDAD MODERNA, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32670.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
713	RPCE-SM-0028-0100-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD INDEPENDENCIA, NÚMERO 360, LOCAL B, COLONIA ZARAGOZA, DIST BRAVO, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32570.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
714	RPCE-SM-0028-0101-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 214, COLONIA CENTRO, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32000.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
715	RPCE-SM-0028-0102-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE PADRE MAYORGA, NÚMERO 6642, INTERIOR 3, COLONIA SALVATIERRA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22289.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
716	RPCE-SM-0028-0103-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA LAS TORRES, NÚMERO 2111, LOCAL 4, INTERIOR B, COLONIA PARAJES DEL SOL, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32575.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
717	RPCE-SM-0028-0104-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD INDEPENDENCIA, NÚMERO 1510, LOCAL 15, COLONIA ZARAGOZA, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32570.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
718	RPCE-SM-0028-0105-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	RAFAEL VELARDE, NÚMERO 204, INTERIOR 2, COLONIA CENTRO, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32000.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
719	RPCE-SM-0028-0106-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD SÁNCHEZ TABOADA, NÚMERO 9149-B, COLONIA SÁNCHEZ TABOADA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22680.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
720	RPCE-SM-0028-0107-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD FRONTERIZO, NÚMERO 3530, LOCAL B, INTERIOR 8, COLONIA ALTA VISTA, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32120.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
721	RPCE-SM-0028-0108-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE ORIENTE, NÚMERO 7002, LOCAL C, INTERIOR 35, COLONIA LOMAS DEL MAR, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22564.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
722	RPCE-SM-0028-0109-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	SEGUNDA DE UGARTE, NÚMERO 203, ESQUINA AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32000.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
723	RPCE-SM-0028-0110-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE HÉROES DE NACAZARI, SIN NÚMERO, COLONIA MODERNA, EMPALME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85331.	SONORA	EMPALME
724	RPCE-SM-0028-0111-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	PERIFÉRICO PONIENTE, NÚMERO 866, INTERIOR A, COLONIA LAS VILLAS, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83170.	SONORA	HERMOSILLO
725	RPCE-SM-0028-0112-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD CUCAPAH, NÚMERO 22016-A, COLONIA LOMAS DE MATAMOROS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22500.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
726	RPCE-SM-0028-0113-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA RAMPA RUÍZ CORTÍNEZ, NÚMERO 10528, INTERIOR 16, COLONIA LIBERTAD, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22300.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
727	RPCE-SM-0028-0114-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD CORREDOR TIJUANA ROSARIO 2000, NÚMERO 26135, LOCAL 7, SECCIÓN D PA, COLONIA EJIDO FRANCISCO VILLA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22235.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
728	RPCE-0007-0246-2015	18/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	CAMINO A NATIVITAS, NÚMERO 37, BARRIO XALTOCÁN, XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 16090.	CIUDAD DE MÉXICO	XOCHIMILCO
729	RPCE-0007-0247-2015	18/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE LIBERTAD NORTE, NÚMERO 3 B, COLONIA CENTRO, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74000.	PUEBLA	SAN MARTÍN TEXMELUCAN
730	RPCE-0007-0248-2015	18/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA TECNOLÓGICO, NÚMERO 129, COLONIA CENTRO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76000.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
731	RPCE-0007-0249-2015	18/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA CUITLÁHUAC, NÚMERO 120, COLONIA LIBERACIÓN, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02930.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
732	RPCE-0007-0250-2015	18/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 62, LOCAL A, COLONIA BARRIO SAN ANTONIO, ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71200.	OAXACA	SAN ANTONIO ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ
733	RPCE-0007-0251-2015	18/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA PROFESOR RAMÓN MENDOZA, NÚMERO 104, LOCAL 4, COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86029.	TABASCO	VILLAHERMOSA
734	RPCE-0007-0252-2015	18/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA CHAPULTEPEC, NÚMERO 556, COLONIA ROMA NORTE, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06700.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
735	RPCE-0007-0253-2015	18/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	BOULEVARD FRANCISCO MEDINA ASCENCIO, NÚMERO 1686, COLONIA OLÍMPICA, PUERTO VALLARTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48330.	JALISCO	PUERTO VALLARTA
736	RPCE-0007-0254-2015	18/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 106, COLONIA CENTRO, TECOMÁN, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28100.	COLIMA	TECOMÁN
737	RPCE-0007-0255-2015	18/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 405, LOTE 1, MANZANA 21, COLONIA CENTRO, TIERRA BLANCA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95100.	VERACRUZ	TIERRA BLANCA
738	RPCE-0251-2015	18/03/2015	MAS POR TU AUTO	AVENIDA JACARANDAS, NÚMERO 79, LOCAL B, COLONIA CIUDAD JARDÍN, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04370.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
739	RPCE-SM-0028-0115-2015	19/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD LAS FUENTES, NÚMERO 22001, COLONIA HACIENDA DE SANTA MARÍA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22245.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
740	RPCE-0114/0671-2016	19/03/2015	FIRST CASH	CALLE 65 AVENIDA SUR, MANZANA 1, LOTE 01, COLONIA MARAVILLA, COZUMEL, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77660.	QUINTANA ROO	COZUMEL
741	RPCE-0114/0699-2017	19/03/2015	CASH AMÉRICA	AVENIDA CENTRAL PONIENTE, NÚMERO 953 PB, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
742	RPCE-0114/0681-2016	19/03/2015	CASH AMÉRICA	AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 2143, COLONIA LOS LLANITOS, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63170.	NAYARIT	TEPIC
743	RPCE-0114/0680-2016	19/03/2015	CASH AMÉRICA	AVENIDA JUSTO SIERRA, NÚMERO 113, LOCAL A, COLONIA NUEVA MINA, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96760.	VERACRUZ	MINATITLÁN
744	RPCE-0114/0696-2017	19/03/2015	FIRST CASH	AVENIDA SALVADOR DÍAZ MIRÓN, NÚMERO 558, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91699.	VERACRUZ	VERACRUZ
745	RPCE-0114/0693-2017	19/03/2015	FIRST CASH	AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR, NÚMERO 645, COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91910.	VERACRUZ	VERACRUZ

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
746	RPCE-0114/0658-2016	19/03/2015	PRENDAMEX	PROLONGACIÓN PASEO DE LA SIERRA, NÚMERO 702, LOCAL 1, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86190.	TABASCO	VILLAHERMOSA
747	RPCE-0114/0669-2016	19/03/2015	PRENDAMEX	BOULEVARD INDUSTRIA NACIONAL, SIN NÚMERO, LOCAL PB, 3, 4, 5, PA 17-18, COLONIA INDECO III, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86010.	TABASCO	VILLAHERMOSA
748	RPCE-0114/0697-2017	19/03/2015	PRENDAMEX	CALLE 1ª AVENIDA SUR, NÚMERO 15, COLONIA CENTRO, VILLAFLORES, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30470.	CHIAPAS	VILLAFLORES
749	RPCE-0114/0670-2016	19/03/2015	FIRST CASH	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 201, LOCAL 13, 14 Y 15, COLONIA CENTRO, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77000.	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO
750	RPCE-0114/0688-2016	19/03/2015	CASH AMÉRICA	AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, NÚMERO 46, COLONIA CENTRO, ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40800.	GUERRERO	ZIHUATANEJO DE AZUETA
751	RPCE-0254-2015	19/03/2015	EL CERRITO	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA KM. 18.5, SIN NÚMERO, COLONIA LOS REYES ACAQUILPAN CENTRO, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56400.	ESTADO DE MÉXICO	LA PAZ
752	RPCE-0114/0687-2016	19/03/2015	CASH AMÉRICA	CALLE COSTA RICA, NÚMERO 42, COLONIA BARRIO DE MEXICANOS, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29240.	CHIAPAS	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
753	RPCE-0255-0003-2015	19/03/2015	MULTIAPOYO	CALLE JOSÉ MARTÍ, NÚMERO 32, INTERIOR B, COLONIA TACUBAYA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11870.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
754	RPCE-0007-0256-2015	19/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE MOCTEZUMA, NÚMERO 8, COLONIA ARENAL PRIMERA SECCIÓN, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15600.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
755	RPCE-0007-0257-2015	19/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE 11 SUR, NÚMERO 699, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COZUMEL, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77640.	QUINTANA ROO	COZUMEL
756	RPCE-0007-0258-2015	19/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE GREGORIO MÉNDEZ, NÚMERO 104, COLONIA CENTRO, COMALCALCO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86300.	TABASCO	COMALCALCO
757	RPCE-0007-0259-2015	19/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 216 ORIENTE, COLONIA CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	DURANGO
758	RPCE-0261-2015	19/03/2015	CHETUCENTRO	AVENIDA EFRAÍN AGUILAR, SIN NÚMERO, LOCAL 2, COLONIA CENTRO, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77000.	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO
759	RPCE-0255-0007-2015	19/03/2015	MULTIAPOYO	AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 4223-D, COLONIA SANTA URSULA XITLA, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14420.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
760	RPCE-0255-0009-2015	19/03/2015	MULTIAPOYO	AVENIDA MARIO COLÍN Y AVENIDA MONTERREY, (INTERIOR C, CENTRO COMERCIAL PLAZA EL CAMINO) LOCAL 59, COLONIA SAN JAVIER, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54070.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
761	RPCE-0262-2015	19/03/2015	CHETUEMPEÑOS	AVENIDA JAVIER ROJO GÓMEZ, NÚMERO 206, MANZANA 38, LOTE 1, COLONIA PAYO OBISPO II, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77083.	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO
762	RPCE-0089-0011-2015	19/03/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE VILLA DE SAN CARLOS, NÚMERO 501, COLONIA MISIÓN REAL, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66640.	NUEVO LEÓN	APODACA
763	RPCE-0255-0014-2015	19/03/2015	MULTIAPOYO	CALLE AZTECAS, NÚMERO 270, LOCAL 28-A, COLONIA CANDELARIA COYOACÁN, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04330.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
764	RPCE-0255-0016-2015	19/03/2015	MULTIAPOYO	CALLE INSURGENTES SUR, NÚMERO 453, LOCAL 9, COLONIA HIPÓDROMO, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06100.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
765	RPCE-0255-0019-2015	19/03/2015	MULTIAPOYO	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 49, COLONIA CUAJIMALPA, CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 05000.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAJIMALPA DE MORELOS
766	RPCE-0255-0024-2015	20/03/2015	MULTIAPOYO	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 22, LOCAL A, ECATEPEC DE MORELOS CENTRO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55000.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
767	RPCE-0050-0030-2015	20/03/2015	PRESTO CASH	CALLE RÍO CORONA, NÚMERO 108-A, COLONIA ZOZAYA, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87070.	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
768	RPCE-0050-0031-2015	20/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 210, COLONIA REVOLUCIÓN OBRERA, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88759.	TAMAULIPAS	REYNOSA
769	RPCE-0050-0032-2015	20/03/2015	PRESTO CASH	CALLE PRESA LAS ADJUNTAS, LOTE 2, MANZANA 80, COLONIA LAS DELICIAS, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88680.	TAMAULIPAS	REYNOSA
770	RPCE-0050-0033-2015	20/03/2015	PRESTO CASH	CALLE CRISANTEMO, NÚMERO 383, COLONIA CAMPESTRE ITABU, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88655.	TAMAULIPAS	REYNOSA
771	RPCE-0050-0034-2015	20/03/2015	PRESTO CASH	CALLE FRANCISCO ZARCO, NÚMERO 156, ENTRE AVENIDA BENITO JUÁREZ Y RAÚL GÁRATE, COLONIA MANUEL CAVAZOS LERMA, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87453.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
772	RPCE-0007-0260-2015	20/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	MANZANA 27, AVENIDA LUNA, LOTE 1-4, LOCAL 6 Y 7, SUPERMANZANA 50, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77500.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
773	RPCE-0007-0261-2015	20/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA 2, NÚMERO 306 B, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA
774	RPCE-0007-0262-2015	20/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, NÚMERO 103, COLONIA CENTRO, CÁRDENAS, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86500.	TABASCO	CÁRDENAS
775	RPCE-0007-0263-2015	20/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE 18 DE OCTUBRE, NÚMERO 170, COLONIA NUEVA MINATITLÁN, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96760.	VERACRUZ	MINATITLÁN

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
776	RPCE-0007-0264-2015	20/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA REFORMA SUR, NÚMERO 107 B, COLONIA CENTRO, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70300.	OAXACA	MATÍAS ROMERO AVENDAÑO
777	RPCE-0007-0265-2015	20/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA RUÍZ DE LA PEÑA, NÚMERO 28, COLONIA CENTRO, CUNDUACÁN, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86690.	TABASCO	CUNDUACÁN
778	RPCE-0007-0266-2015	20/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	SEGUNDA CALLE ORIENTE, NÚMERO 4, COLONIA BARRIO ALVARO OBREGÓN, CACAHOATÁN, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30890.	CHIAPAS	CACAHOATÁN
779	RPCE-0007-0267-2015	20/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	BOULEVARD PICACHO AJUSCO, NÚMERO 528, COLONIA JARDINES DE AJUSCO, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14200.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
780	RPCE-0007-0268-2015	20/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA HACIENDA DE SIERRA VIEJA, NÚMERO 2, FRACCIONAMIENTO HACIENDA DEL PARQUE AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54769.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
781	RPCE-0007-0269-2015	20/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 182, LOCAL 2 Y 3, COLONIA JARDINES DE ATIZAPÁN, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52978.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
782	RPCE-SM-0266-0001-2015	20/03/2015	EMPEÑOS EL TECOLOTE	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, NÚMERO 207, COLONIA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20000.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
783	RPCE-SM-0028-0116-2015	20/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 3900, COLONIA DEL CARMEN, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32160.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
784	RPCE-SM-0028-0117-2015	20/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE DIVISIÓN DEL NORTE, NÚMERO 2210, COLONIA EMILIANO ZAPATA, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32210.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
785	RPCE-SM-0028-0118-2015	20/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD LAS TORRES, NÚMERO 540, LOCAL 3, COLONIA VALLE DORADO, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32580.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
786	RPCE-SM-0028-0119-2015	20/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD INDEPENDENCIA, NÚMERO 2810, LOCAL B, COLONIA HACIENDA DE LAS TORRES, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32695.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
787	RPCE-SM-0028-0120-2015	20/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 2050, INTERIOR E-2, COLONIA JARDINES DE SAN JOSÉ, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32390.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
788	RPCE-SM-0028-0121-2015	20/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD GÓMEZ MORÍN, NÚMERO 220, INTERIOR 5, COLONIA ZARAGOZA D.B., JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32700.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
789	RPCE-0255-0025-2015	23/03/2015	MULTIAPOYO	AVENIDA FERROCARRIL, NÚMERO 96, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, SANTO DOMINGO, TEHUANTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70760.	OAXACA	TEHUANTEPEC
790	RPCE-0255-0026-2015	23/03/2015	MULTIAPOYO	CENTRO TEMOAYA, NÚMERO 5, LOCAL 1B, MZ C-34, LT.27, COLONIA CENTRO URBANO, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54700.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
791	RPCE-0255-0028-2015	23/03/2015	MULTIAPOYO	AVENIDA FRANJA NORTE, MANZANA 60, LOTE 12, LOCALES B 19 Y B 20, COLONIA SUPERMANZANA 248, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77516.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
792	RPCE-0255-0030-2015	23/03/2015	MULTIAPOYO	CALLE VILLA CRETA, MANZANA 146, LOTE 2, LOCALES 3 Y 4, COLONIA SUPERMANZANA 200, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77539.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
793	RPCE-0050-0035-2015	23/03/2015	PRESTO CASH	BOULEVARD FAMILIA ROTARIA, NÚMERO 781, LOCALES 23 AL 27, COLONIA VALLE ORIENTE, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87024.	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
794	RPCE-0050-0036-2015	23/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 3401, COLONIA PRIMavera, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89130.	TAMAULIPAS	TAMPICO
795	RPCE-0050-0037-2015	23/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA TAMAULIPAS, NÚMERO 301, COLONIA UNIDAD NACIONAL, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89410.	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO
796	RPCE-0050-0038-2015	23/03/2015	PRESTO CASH	CALLE VASCO DE QUIROGA, NÚMERO 920, COLONIA JACARANDAS, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78220.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
797	RPCE-0050-0039-2015	23/03/2015	PRESTO CASH	CALZADA DE GUADALUPE, NÚMERO 2440, COLONIA EL SANTUARIO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78380.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
798	RPCE-0268-2015	23/03/2015	CREDIPRENDA	AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 1318, COLONIA CENTRO, APIZACO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90300.	TLAXCALA	APIZACO
799	RPCE-0234-0002-2015	23/03/2015	CASA DE EMPEÑO PRESTA MÁS	AVENIDA FERNANDO BAEZA, NÚMERO 1610, COLONIA SECTOR SUR, DELICIAS, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33000.	CHIHUAHUA	DELICIAS
800	RPCE-0007-0270-2015	23/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA ALVARO OBREGÓN NORTE, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, ESCUINTLA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30600.	CHIAPAS	ESCUINTLA
801	RPCE-0050-0040-2015	23/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA INDUSTRIA, NÚMERO 1750, LOCALES A, B, C, Y D, COLONIA JARDINES DEL SUR, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78399.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
802	RPCE-0050-0041-2015	23/03/2015	PRESTO CASH	CARRETERA NACIONAL Y VALLES TAMPICO, SIN NÚMERO, COLONIA TIPZEN, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79050.	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES
803	RPCE-0050-0042-2015	23/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA SAN LORENZO, NÚMERO 107-22, LOCAL 7, COLONIA MARTÍNEZ ANDRADE, JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20926.	AGUASCALIENTES	JESÚS MARÍA
804	RPCE-0050-0045-2015	23/03/2015	PRESTO CASH	CALLE CARMEN PÉREZ, NÚMERO 660, COLONIA LOS PINOS, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91870.	VERACRUZ	VERACRUZ
805	RPCE-SM-0269-0001-2015	23/03/2015	PRENDAMEX	CALLE NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 417, INTERIOR B, CENTRO, CHINAMECA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95980.	VERACRUZ	CHINAMECA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
806	RPCE-SM-0269-0002-2015	23/03/2015	PRENDAMEX	EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 100, COLONIA CENTRO, TATAHUICAPAN DE JUÁREZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95940.	VERACRUZ	TATAHUICAPAN
807	RPCE-SM-0269-0003-2015	23/03/2015	PRENDAMEX	CALLE JUAN OSORIO LÓPEZ, NÚMERO 701, INTERIOR A, COLONIA FRANCISCO VILLA, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96387.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
808	RPCE-SM-0269-0004-2015	23/03/2015	PRENDAMEX	CALLE JOSÉ MA. PINO SUÁREZ, NÚMERO 96, BARRIO LA CRUZ, OTEAPAN, CHINAMECA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96330.	VERACRUZ	CHINAMECA
809	RPCE-SM-0028-0122-2015	23/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE PUERTO PALMA, NÚMERO 1402, INTERIOR C, COLONIA TIERRA NUEVA, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32599.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
810	RPCE-0270-0001-2015	23/03/2015	EL CERRITO	AVENIDA SIGLO XXI, NÚMERO 829, INTERIOR B, COLONIA OJO CALIENTE III, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20196	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
811	RPCE-0255-2015	24/03/2015	MULTIAPOYO	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 2349, PISO 3, COLONIA ATLAMAYA, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01760.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
812	RPCE-0271-2015	24/03/2015	PRÉSTAMOS EL FRAILE	AVENIDA LAS VILLAS, NÚMERO 121, COLONIA PRIVADA DE LAS VILLAS, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66003.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
813	RPCE-0271-0001-2015	24/03/2015	PRÉSTAMOS EL FRAILE	AVENIDA JACARANDA, NÚMERO 304, COLONIA BUGAMBILIAS, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66006.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
814	RPCE-SM-0272-0001-2015	24/03/2015	SÚPER CASH EMPEÑOS	BOULEVARD SOLIDARIDAD, NÚMERO 614, COLONIA CHOYAL, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83130.	SONORA	HERMOSILLO
815	RPCE-0275-2015	24/03/2015	PRENDALANA	CALLE 09 SUR, NÚMERO 11302, LOCAL 26, COLONIA COATEPEC, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72490.	PUEBLA	PUEBLA
816	RPCE-0276-2015	24/03/2015	EL CERRITO	CALLE HERÓICO COLEGIO MILITAR, NÚMERO 74 C, COLONIA CENTRO, GUADALUPE, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98600.	ZACATECAS	GUADALUPE
817	RPCE-0276-0001-2015	24/03/2015	EL CERRITO	CARRETERA SAUCEDA, NÚMERO 8 A, COLONIA LA FÉ, GUADALUPE, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98615.	ZACATECAS	GUADALUPE
818	RPCE-0277-2015	24/03/2015	RANCHO VIEJO	CALLE BRASIL, NÚMERO 298, INTERIOR M40, LOTE 1, FRACCIONAMIENTO GUADALUPANA, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
819	RPCE-0007-0271-2015	24/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE GUERRERO, NÚMERO 1149, COLONIA CENTRO, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88000.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
820	RPCE-0007-0272-2015	24/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA CORREGIDORA, NÚMERO 310, COLONIA CENTRO, EMILIANO ZAPATA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86981.	TABASCO	EMILIANO ZAPATA
821	RPCE-0007-0273-2015	24/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE MARIANO MATAMOROS, NÚMERO 15, LOCAL 13, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 65504.	MORELOS	CUERNAVACA
822	RPCE-0007-0274-2015	24/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE COBA, NÚMERO 9, SUPERMANZANA NÚMERO 22, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77500.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
823	RPCE-0007-0275-2015	24/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 526 ORIENTE, COLONIA CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	DURANGO
824	RPCE-SM-0028-0123-2015	24/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD EL REFUGIO OESTE, NÚMERO 25420, LOCAL 15, COLONIA EL FLORIDO 1, 2, Y 3, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22237.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
825	RPCE-0234-2015	24/03/2015	CASA DE EMPEÑO PRESTA MÁS\$	CALLE 2ª Y AVENIDA 2ª NORTE, NÚMERO 200, COLONIA CENTRO, DELICIAS, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33000.	CHIHUAHUA	DELICIAS
826	RPCE-0233-0002-2015	24/03/2015	CASA DE EMPEÑO PRESTA MÁS\$	AVENIDA ORTÍZ MENA, NÚMERO 139, LOCAL C, COLONIA CENTRO, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33800.	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL
827	RPCE-0280-2015	24/03/2015	PRÉSTAMOS RÍO	AVENIDA JUÁREZ ORIENTE, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76800.	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO
828	RPCE-0050-0046-2015	24/03/2015	PRESTO CASH	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 27, COLONIA CENTRO, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79000.	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES
829	RPCE-0050-0047-2015	24/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA SIGLO XXI, NÚMERO 437, COLONIA MORELOS, SECCIÓN 02, INTERIOR A, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20298.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
830	RPCE-0255-0035-2015	25/03/2015	MULTIAPOYO	CALLE REFORMA, NÚMERO 583, LOCAL A, COLONIA AZCAPOTZALCO CENTRO, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02000.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
831	RPCE-0255-0036-2015	25/03/2015	MULTIAPOYO	AVENIDA AQUILES SERDÁN, NÚMERO 1341, LOCAL 22, COLONIA UNIDAD DEL ROSARIO, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02430.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
832	RPCE-0276-0002-2015	25/03/2015	EL CERRITO	AVENIDA 5 SEÑORES, NÚMERO 163-A, ZONA CENTRO, ZACATECAS, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98000.	ZACATECAS	ZACATECAS
833	RPCE-0089-0012-2015	25/03/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA COSTA RICA, NÚMERO 531, COLONIA NUEVO AMANECER 1, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66636.	NUEVO LEÓN	APODACA
834	RPCE-0089-0013-2015	25/03/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA MEZQUITAL, NÚMERO 227, COLONIA CARRIZALEJO, GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 65750.	NUEVO LEÓN	GENERAL ZUAZUA
835	RPCE-0089-0014-2015	25/03/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 200 A, COLONIA CENTRO, HIDALGO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 65600.	NUEVO LEÓN	HIDALGO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
836	RPCE-0089-0015-2015	25/03/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA CAMINO REAL, NÚMERO 9260, COLONIA FOMERREY 1, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64210.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
837	RPCE-0089-0016-2015	25/03/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE ANTIGUO CAMINO VILLA DE SANTIAGO, NÚMERO 3502, COLONIA, GRANJA POSTAL, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64988	NUEVO LEÓN	MONTERREY
838	RPCE-0114-0001-2015	25/03/2015	FIRST CASH	BOULEVARD HIDALGO, NÚMERO 2107, COLONIA NARCISO MENDOZA, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88700.	TAMAULIPAS	REYNOSA
839	RPCE-0114-0002-2015	25/03/2015	FIRST CASH	CALLE SEXTA, NÚMERO 803, COLONIA EUZKADI, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87350.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
840	RPCE-0114-0003-2015	25/03/2015	FIRST CASH	CARRETERA A REYNOSA, KILÓMETRO 1, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87300.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
841	RPCE-0114-0004-2015	25/03/2015	FIRST CASH	AVENIDA ELOY CAVAZOS, NÚMERO 4209, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67180.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
842	RPCE-0114-0005-2015	25/03/2015	FIRST CASH	AVENIDA PUERTO RICO, NÚMERO 17, COLONIA RINCÓN COLONIAL, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87344.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
843	RPCE-0114-0006-2015	25/03/2015	FIRST CASH	CALZADA INDEPENDENCIA, NÚMERO 1085, COLONIA FERROCARRIL, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44460.	JALISCO	GUADALAJARA
844	RPCE-0114-0007-2015	25/03/2015	FIRST CASH	CALLE SANDIA, NÚMERO 9642, COLONIA FLORIDA 3ª SECCIÓN, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22237.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
845	RPCE-0114-0008-2015	25/03/2015	FIRST CASH	AVENIDA 8 DE JULIO, NÚMERO 2760, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44960.	JALISCO	GUADALAJARA
846	RPCE-0114-0009-2015	25/03/2015	FIRST CASH	AVENIDA CONCEPCIÓN, NÚMERO 10, COLONIA SAN JOSÉ DEL VALLE, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45645.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
847	RPCE-0114-0010-2015	25/03/2015	FIRST CASH	CALLE NAHOAS, NÚMERO 3292, COLONIA AZTECAS, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32280.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
848	RPCE-0284-2015	26/03/2015	CASA DE EMPEÑO CAJEME	CALLE INSURGENTES Y 2DA, NÚMERO 4, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21720.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
849	RPCE-0285-2015	26/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA POPULAR	CARRETERA TRANSPENINSULAR, NÚMERO 890, INTERIOR 2, MANEADERO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22790.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
850	RPCE-0285-0001-2015	26/03/2015	CASA DE EMPEÑO CAJEME	AVENIDA SONORA, NÚMERO 102, COLONIA LUIS B. SÁNCHEZ, SAN LUIS DEL RÍO COLORADO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83500.	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO
851	RPCE-0286-2015	26/03/2015	CASA DE EMPEÑO CAJEME	AVENIDA OBREGÓN Y MORELOS, NÚMERO 3, COLONIA COMERCIAL, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83400.	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO
852	RPCE-0287-2015	26/03/2015	PRENDAMEX	AVENIDA CORONA DEL ROSAL, NÚMERO 35, COLONIA EL TANQUE, MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 10320.	CIUDAD DE MÉXICO	MAGDALENA CONTRERAS
853	RPCE-0255-0043-2015	26/03/2015	MULTIAPOYO	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 1472 PB, LOCAL A, COLONIA BARRIO SAN MIGUEL, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09000.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
854	RPCE-0288-2015	26/03/2015	CASA DE EMPEÑO MONTE CALIFORNIA	CARRETERA TRANSPENINSULAR, KM 158, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22930.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
855	RPCE-0289-2015	26/03/2015	CASA DE EMPEÑO MONTE CALIFORNIA	CARRETERA TRANSPENINSULAR, KM 190, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22940.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
856	RPCE-0114-0011-2015	26/03/2015	FIRST CASH	BOULEVARD ZARAGOZA, SIN NÚMERO, LOCALES 16 Y 17, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL ZARAGOZA, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32680.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
857	RPCE-0114-0012-2015	26/03/2015	FIRST CASH	CALLE PROLONGACIÓN DÍAS ORDAZ, NÚMERO 1550-5, COLONIA JARDINES DE LA MESA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22126.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
858	RPCE-0114-0013-2015	26/03/2015	FIRST CASH	CALLE HERÓN RAMÍREZ, NÚMERO 715-B, COLONIA RODRÍGUEZ, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88630.	TAMAULIPAS	REYNOSA
859	RPCE-0114-0014-2015	26/03/2015	FIRST CASH	AVENIDA ROBERTO GUERRA, NÚMERO 78, COLONIA TREVIÑO ZAPATA, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87450.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
860	RPCE-0114-0015-2015	26/03/2015	FIRST CASH	BOULEVARD SAN BUENA, NÚMERO 905, COLONIA REGINA, MONCLOVA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25720.	COAHUILA	MONCLOVA
861	RPCE-0114-0016-2015	26/03/2015	FIRST CASH	AVENIDA LAURO VILLAR, NÚMERO 1184, COLONIA ALIANZA, MATAMOROS TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 84710.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
862	RPCE-0114-0017-2015	26/03/2015	FIRST CASH	CALLE SEGUNDA, NÚMERO 7710, COLONIA ZONA CENTRO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22000.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
863	RPCE-0114-0018-2015	26/03/2015	FIRST CASH	AVENIDA TIERRA BLANCA, NÚMERO 2700, COLONIA SANTA BÁRBARA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21160.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
864	RPCE-0114-0019-2015	26/03/2015	FIRST CASH	CALLE E, NÚMERO 500, COLONIA ADOLFO RUÍZ CORTINEZ, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22810.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
865	RPCE-0114-0020-2015	26/03/2015	FIRST CASH	BOULEVARD REVOLUCIÓN ORIENTE, NÚMERO 2348, COLONIA TORREÓN JARDÍN, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27200	COAHUILA	TORREÓN

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
866	RPCE-0007-0276-2015	26/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA PLAN DE AYALA, NÚMERO 1504, LOCAL 4, COLONIA CHAPULTEPEC, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62450.	MORELOS	CUERNAVACA
867	RPCE-0007-0277-2015	26/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO NORTE, NÚMERO 264, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94300.	VERACRUZ	ORIZABA
868	RPCE-0007-0278-2015	26/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALZADA DE SAN SIMÓN, NÚMERO 44, LOCAL C, COLONIA PORTALES, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03660.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
869	RPCE-0007-0279-2015	26/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE MIGUEL LAREDO 3A, NÚMERO 42, COLONIA CENTRO, COATEPEC, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91500.	VERACRUZ	COATEPEC
870	RPCE-0007-0280-2015	26/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 1117, CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CODIGO POSTAL 96400.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
871	RPCE-0007-0281-2015	26/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE INGENIEROS MILITARES, NÚMERO 116, COLONIA LOMAS DE SOTELO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53370.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
872	RPCE-0007-0282-2015	26/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA CONGRESO DE LA UNIÓN, NÚMERO 3810, COLONIA MÁRTIRES DE RÍO BLANCO, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07880.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
873	RPCE-0007-0283-2015	26/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE MORELOS, NÚMERO 3, COLONIA CENTRO, TUXPÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92800.	VERACRUZ	TUXPÁN
874	RPCE-0007-0284-2015	26/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE PROLONGACIÓN JUAN SOTO, NÚMERO 214, COLONIA CENTRO, ALVARADO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95250.	VERACRUZ	ALVARADO
875	RPCE-0007-0285-2015	26/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA VASCO DE QUIROGA, NÚMERO 1504, LOCAL 3, COLONIA LA MEXICANA, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01260.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
876	RPCE-SM-0290-0006- 2015	26/03/2015	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE VILLA DE ARISTA, NÚMERO 102, COLONIA VILLAS DE SANTA JULIA SECCIÓN II, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37530.	GUANAJUATO	LEÓN
877	RPCE-0291-2015	26/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA ROCA	BOULEVARD SANTA ROSA, NÚMERO 114, FRACCIONAMIENTO SANTA FE, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23085.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
878	RPCE-0114-0021-2015	27/03/2015	FIRST CASH	CALZADA ANTONIO NARRO, NÚMERO 3370, COLONIA BUENOS AIRES, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25720.	COAHUILA	SALTILLO
879	RPCE-0114-0022-2015	27/03/2015	FIRST CASH	CALLE 15, NÚMERO 799, COLONIA CENTRO, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87300.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
880	RPCE-0114-0023-2015	27/03/2015	FIRST CASH	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 203, COLONIA CENTRO, RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88900.	TAMAULIPAS	RÍO BRAVO
881	RPCE-0114-0024-2015	27/03/2015	FIRST CASH	CALLE 7, NÚMERO 194, COLONIA CENTRO SAHOP, VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87180.	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
882	RPCE-0114-0025-2015	27/03/2015	FIRST CASH	BOULEVARD FIDEL VELÁZQUEZ, NÚMERO 1025, COLONIA BENITO JUÁREZ, VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87090.	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
883	RPCE-0255-0050-2015	27/03/2015	MULTIAPOYO	CALLE 2 DE ABRIL, NÚMERO 6, LOCAL E, COLONIA 4ª. SECCIÓN, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70000.	OAXACA	JUCHITÁN DE ZARAGOZA
884	RPCE-0255-0051-2015	27/03/2015	MULTIAPOYO	CALLE JOSÉ F. GÓMEZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70000.	OAXACA	JUCHITÁN DE ZARAGOZA
885	RPCE-0292-2015	27/03/2015	LA CAPITAL DEL EMPEÑO	AVENIDA PASEO ARBOLEDAS, NÚMERO 2500, LOCAL 41 B, COLONIA PLAZA FIESTA ARBOLEDAS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44540.	JALISCO	GUADALAJARA
886	RPCE-0114-0026-2015	27/03/2015	FIRST CASH	CARRETERA 57, NÚMERO 2108, COLONIA MIRADOR, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26020.	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS
887	RPCE-0114-0027-2015	27/03/2015	FIRST CASH	CALLE FRANCISCO DE URDIÑOLA, NÚMERO 736, COLONIA ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25000.	COAHUILA	SALTILLO
888	RPCE-0114-0028-2015	27/03/2015	FIRST CASH	BOULEVARD HAROLD R. PAPE, NÚMERO 1101-B, COLONIA PRIMERO DE MAYO, MONCLOVA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26700.	COAHUILA	MONCLOVA
889	RPCE-0114-0029-2015	27/03/2015	FIRST CASH	CALLE HIDALGO SUR, NÚMERO 330, COLONIA ZONA CENTRO, MONCLOVA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25720.	COAHUILA	MONCLOVA
890	RPCE-0114-0030-2015	27/03/2015	FIRST CASH	CALLE VIRGINIA FABREGAS, NÚMERO 1331, COLONIA JARDINES ROMA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64740.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
891	RPCE-0007-0286-2015	27/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA JUÁREZ, LOTE 7 Y 8, COLONIA CENTRO, PLAYA DEL CARMEN, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
892	RPCE-0007-0287-2015	27/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA PONIENTE 7, NÚMERO 89, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94300.	VERACRUZ	ORIZABA
893	RPCE-0007-0288-2015	27/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE REFORMA NORTE, NÚMERO 118 A, COLONIA CENTRO, HUAMANTLA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90500.	TLAXCALA	HUAMANTLA
894	RPCE-0007-0289-2015	27/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE ISIDRO FABELA, NÚMERO 58, COLONIA CENTRO, ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50450.	ESTADO DE MÉXICO	ATLACOMULCO
895	RPCE-0007-0290-2015	27/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 20, COLONIA CENTRO, LOMA BONITA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68400.	OAXACA	LOMA BONITA
896	RPCE-SM-0028-0124-2015	30/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA JOSÉ HAROS AGUILAR, NÚMERO 2071, LOCAL 7, FRACCIONAMIENTO VILLA TURÍSTICA, PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22710.	BAJA CALIFORNIA	PLAYAS DE ROSARITO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
897	RPCE-0050-0048-2015	30/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA LIBRAMIENTO, NÚMERO 4000, INTERIOR 161 AL 181, COLONIA LOMAS DEL REAL DE JARACHINAS, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88730.	TAMAULIPAS	REYNOSA
898	RPCE-0050-0049-2015	30/03/2015	PRESTO CASH	CALLE PASEO MIRAMAR NÚMERO 101 LOCALES 3, 4, 5 Y 6, COLONIA LA JOYA, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88777.	TAMAULIPAS	REYNOSA
899	RPCE-0050-0050-2015	30/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA DE LA UNIDAD, NÚMERO 1390, COLONIA AMPLIACIÓN PEDRO SOSA, VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87180.	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
900	RPCE-0050-0052-2015	30/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA ROBERTO GUERRA NÚMERO 101, COLONIA PLAYA SOL, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87470.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
901	RPCE-0050-0053-2015	30/03/2015	PRESTO CASH	CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, NÚMERO 805, COLONIA LAGUNA DE LA PUERTA, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89310.	TAMAULIPAS	TAMPICO
902	RPCE-0050-0054-2015	30/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA LAS TORRES, NÚMERO 213, COLONIA PETROQUÍMICAS, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89238.	TAMAULIPAS	TAMPICO
903	RPCE-0050-0055-2015	30/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA MONTERREY, NÚMERO 613 NORTE, COLONIA MANUEL R. DÍAZ, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89515.	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO
904	RPCE-0050-0056-2015	30/03/2015	PRESTO CASH	CALLE JUÁREZ ORIENTE, NÚMERO 801, COLONIA CENTRO, EL MANTE, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89800.	TAMAULIPAS	EL MANTE
905	RPCE-0050-0057-2015	30/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA SALK NÚMERO 1330, COLONIA PROGRESO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78370.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
906	RPCE-0050-0059-2015	30/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA AGUASCALIENTES ORIENTE, NÚMERO 2001-B, COLONIA SANTA ANITA 4a SECCIÓN, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20164.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
907	RPCE-0050-0060-2015	30/03/2015	PRESTO CASH	CALLE SAN PEDRO, NÚMERO 720, COLONIA OJOCALIENTE III, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20196.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
908	RPCE-0050-0063-2015	30/03/2015	PRESTO CASH	CARRETERA MUNICIPAL BOSQUES DE SALOYA EL CEDRO KILÓMETRO 4, COLONIA BOSQUES DE SALOYA, NACAJUCA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86220.	TABASCO	NACAJUCA
909	RPCE-0050-0064-2015	30/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA MALIBRAN DE LAS BRUJAS, NÚMERO 244, COLONIA PREDIO MALIBRAN, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91698.	VERACRUZ	VERACRUZ
910	RPCE-0050-0065-2015	30/03/2015	PRESTO CASH	CALLE DEL PENCIL, NÚMERO 860, COLONIA SANTA MARÍA DE LA RIBERA, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29070.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
911	RPCE-0050-0066-2015	30/03/2015	PRESTO CASH	CARRETERA A LA ISLA, SIN NÚMERO, COLONIA MIGUEL HIDALGO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86127.	TABASCO	VILLAHERMOSA
912	RPCE-0296-2015	30/03/2015	EL CERRITO	AVENIDA SIGLO XXI, NÚMERO 817, INTERIOR B, COLONIA RODOLFO LANDEROS GALLEGOS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20170.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
913	RPCE-0297-2015	30/03/2015	EL CERRITO	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE SUR, NÚMERO 15, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20670.	AGUASCALIENTES	PABELLÓN DE ARTEAGA
914	RPCE-0007-0291-2015	30/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 45, COLONIA IXTLÁN CENTRO, IXTLÁN DEL RÍO, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63940.	NAYARIT	IXTLÁN DEL RÍO
915	RPCE-0007-0292-2015	30/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE SANTOS DEGOLLADO, NÚMERO 104, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42000.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
916	RPCE-0007-0293-2015	30/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 156, COLONIA CENTRO, JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54240.	ESTADO DE MÉXICO	JILOTEPEC
917	RPCE-0007-0294-2015	30/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 196 ORIENTE, COLONIA CENTRO, SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63300.	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA
918	RPCE-0007-0295-2015	30/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE MÉXICO, NÚMERO 215 A, COLONIA MANZANILLO CENTRO, MANZANILLO, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28200.	COLIMA	MANZANILLO
919	RPCE-0007-0296-2015	30/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA FELIPE CARRILLO PUERTO, NÚMERO 8043, COLONIA TIJUANA CENTRO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22000.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
920	RPCE-0007-0297-2015	30/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE AMADO NERVO, NÚMERO 119, COLONIA CENTRO, ZAMORA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 59600.	MICHOACÁN	ZAMORA
921	RPCE-0007-0298-2015	30/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 406, COLONIA CENTRO CIUDAD MENDOZA, CAMERINO Z. MENDOZA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94740.	VERACRUZ	CAMERINO Z. MENDOZA
922	RPCE-0007-0299-2015	30/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE FRANCISCO CORTÉS, NÚMERO 53, COLONIA CENTRO, SAN BLAS ATEMPA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70786.	OAXACA	SAN BLAS ATEMPA
923	RPCE-0007-0300-2015	30/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 1863, LOCAL 18, COLONIA LOS ÁNGELES TERREMOTES, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09530.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
924	RPCE-0300-2015	31/03/2015	LA ESQUINA DEL PRÉSTAMO	CALLE 30, NÚMERO 303, LOCALIDAD IZAMAL, IZAMAL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97540.	YUCATÁN	IZAMAL
925	RPCE-0111-0001-2015	31/03/2015	EMPEÑO PLUS	CALLE 3 PONIENTE, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, TECAMACHALCO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75482.	PUEBLA	TECAMACHALCO
926	RPCE-0270-0002-2015	31/03/2015	EL CERRITO	CALLE JULIO CADENA, NÚMERO 115-A, COLONIA, CENTRO, JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20900.	AGUASCALIENTES	JESÚS MARÍA
927	RPCE-0114-0032-2015	31/03/2015	FIRST CASH	AVENIDA EMILIO CARRANZA, NÚMERO 900, COLONIA ROMA, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26000.	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
928	RPCE-0114-0033-2015	31/03/2015	FIRST CASH	AVENIDA REFORMA, NÚMERO 4400, LOCALES 1, 2, 3 Y 4, COLONIA MÉXICO, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88270.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
929	RPCE-0114-0034-2015	31/03/2015	FIRST CASH	BOULEVARD CONSTITUCIÓN, NÚMERO 1304, COLONIA NUEVA LOS ÁNGELES, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27100.	COAHUILA	TORREÓN
930	RPCE-0114-0035-2015	31/03/2015	FIRST CASH	AVENIDA LICENCIADO RAÚL SALINAS LOZANO, NÚMERO 3300, FRACCIONAMIENTO GIRASOLES SEGUNDO SECTOR, ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66056.	NUEVO LEÓN	ESCOBEDO
931	RPCE-0007-0301-2015	31/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE MANUEL DOBLADO, NÚMERO 109 B, COLONIA CENTRO, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38040.	GUANAJUATO	CELAYA
932	RPCE-0007-0302-2015	31/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA LERDO DE TEJADA ORIENTE, NÚMERO 8, COLONIA SECCIÓN SEGUNDA, ZACATELCO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90740.	TLAXCALA	ZACATELCO
933	RPCE-0007-0303-2015	31/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE RIBERA DE SAN COSME, NÚMERO 66, COLONIA SAN RAFAEL, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06470.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
934	RPCE-0007-0304-2015	31/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE MORROW, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.	MORELOS	CUERNAVACA
935	RPCE-0007-0305-2015	31/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE PASEO LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 2, INTERIOR 2, COLONIA MORELOS, URUAPAN, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60050.	MICHOACÁN	URUAPAN
936	RPCE-0007-0306-2015	31/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 408, COLONIA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31000.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
937	RPCE-0007-0307-2015	31/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA TECNOLÓGICO, NÚMERO 7315, LOCAL 3, COLONIA UNIDAD VALLARTA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31100.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
938	RPCE-0007-0308-2015	31/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 10, COLONIA CENTRO, AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56900.	ESTADO DE MÉXICO	AMECAMECA
939	RPCE-0007-0309-2015	31/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA XICOTENCATL, NÚMERO 510, COLONIA CENTRO, APIZACO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90300.	TLAXCALA	APIZACO
940	RPCE-0007-0310-2015	31/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE HIDALGO SUR, NÚMERO 18, COLONIA CENTRO, SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90800.	TLAXCALA	SANTA ANA CHIAUTEMPAN
941	RPCE-0114-0036-2015	31/03/2015	FIRST CASH	CARRETERA ANÁHUAC, NÚMERO 7202, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL LONGORIA, NUEVO LAREDO TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88187.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
942	RPCE-0114-0037-2015	31/03/2015	FIRST CASH	CALZADA CORTEZ, NÚMERO 2252, COLONIA HIDALGO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22880.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
943	RPCE-0114-0038-2015	31/03/2015	FIRST CASH	BOULEVARD JUAN JOSÉ TORRES LANDA ORIENTE, NÚMERO 1504, COLONIA PORTALES DE SAN SEBASTIÁN, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37448.	GUANAJUATO	LEÓN
944	RPCE-0114-0039-2015	31/03/2015	FIRST CASH	AVENIDA PRESIDENTE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 3300, COLONIA CAMINO REAL, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67170.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
945	RPCE-0114-0040-2015	31/03/2015	FIRST CASH	CALLE GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, NÚMERO 1000, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL PLUTARCO ELÍAS CALLES I, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44740.	JALISCO	GUADALAJARA
946	RPCE-0050-0069-2015	01/04/2015	PRESTO CASH	AVENIDA GENERAL ALBERTO CARRERA TORRES, NÚMERO 803, COLONIA CENTRO, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87000	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
947	RPCE-0114-0041-2015	01/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA PLAZA PEDREGAL, SIN NÚMERO, COLONIA FILADELFIA, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35010.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
948	RPCE-0114-0042-2015	01/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA ELOY CAVAZOS, NÚMERO 4211, COLONIA CENTRO, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
949	RPCE-0114-0043-2015	01/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA PACHECO, NÚMERO 1, COLONIA DOS DE OCTUBRE, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31036.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
950	RPCE-0114-0044-2015	01/04/2015	FIRST CASH	CALLE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, NÚMERO 351, COLONIA CERRO DEL PUEBLO, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25140.	COAHUILA	SALTILLO
951	RPCE-0114-0045-2015	01/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA TECNOLÓGICO, NÚMERO 1368, COLONIA PARTIDO LA FUENTE, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32683.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
952	RPCE-0114-0046-2015	01/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD ANTONIO CÁRDENAS, NÚMERO 1814, COLONIA CHAPULTEPEC, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25050.	COAHUILA	SALTILLO
953	RPCE-0114-0048-2015	01/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA PLAN DE GUADALUPE, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO FRANCISCO I. MADERO, MONCLOVA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25790.	COAHUILA	MONCLOVA
954	RPCE-0114-0049-2015	01/04/2015	FIRST CASH	CALLE DIAGONAL DE LAS FUENTES, NÚMERO 1105, LOCAL 02, COLONIA LA FUENTE, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27250.	COAHUILA	TORREÓN
955	RPCE-0307-2015	01/04/2015	CREDIPRENDA	CALLE JESÚS CARRANZA, NÚMERO 203-D, COLONIA CENTRO, APIZACO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90300.	TLAXCALA	APIZACO
956	RPCE-0308-2015	06/04/2015	EMPEÑOS MONTAVI	JOAQUÍN ARRONIZ NÚMERO 43-C, COLONIA PREDIO DE LA VIRGEN, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91150	VERACRUZ	XALAPA
957	RPCE-0309-2015	06/04/2015	EMPEÑOS BANDERILLA	CALLE CONSTITUCIÓN, NÚMERO 2, COLONIA SALVADOR DÍAZ MIRÓN, BANDERILLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91300.	VERACRUZ	BANDERILLA
958	RPCE-0007-0311-2015	06/04/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE DOCTOR EMILIO GARCÍA NORTE, NÚMERO 4, COLONIA JOSÉ MARÍA MORELOS, ZITÁCUARO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 61518.	MICHOACÁN	ZITÁCUARO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
959	RPCE-0007-0312-2015	06/04/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 50-B, COLONIA CENTRO, MORELEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38800.	GUANAJUATO	MORELEÓN
960	RPCE-0007-0313-2015	06/04/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 102, LOCAL 1, PLANTA BAJA, COLONIA GUADALUPITA, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62280.	MORELOS	CUERNAVACA
961	RPCE-0007-0314-2015	06/04/2015	FUNDACIÓN DONDE	PASEO CUAUHANAHUAC, KILÓMETRO 2.5, COLONIA EX EJIDO DE CHAPULTEPEC, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62390.	MORELOS	CUERNAVACA
962	RPCE-0007-0315-2015	06/04/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA HIDALGO ORIENTE, NÚMERO 206, COLONIA CENTRO, TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52400.	ESTADO DE MÉXICO	TENANCINGO
963	RPCE-0007-0316-2015	06/04/2015	FUNDACIÓN DONDE	BOULEVARD MIGUEL DE LA MADRID, NÚMERO 1420, COLONIA LAS PALMAS, MANZANILLO, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28869.	COLIMA	MANZANILLO
964	RPCE-0114-0050-2015	07/04/2015	FIRST CASH	CIRCUITO CESAR CAMACHO QUIROZ, SIN NÚMERO, MANZANA 1, LOTE 21, COLONIA GRANJAS INDEPENDENCIA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55290.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
965	RPCE-0114-0051-2015	07/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-CUAUTLA, SIN NÚMERO, COLONIA SOLAR LA VIRGEN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56530.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
966	RPCE-0114-0052-2015	07/04/2015	FIRST CASH	CALLE MIMIAHUAPÁN, NÚMERO 833, COLONIA VISTA ALEGRE 3ª SECCIÓN, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76090.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
967	RPCE-0114-0053-2015	07/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA NEZAHUALCÓYOTL, NÚMERO 195, COLONIA SANTA MARÍA NATIVITAS, CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56330.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACÁN
968	RPCE-0114-0054-2015	07/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD PERIFÉRICO PASEO DE LA REPÚBLICA, NÚMERO 350, COLONIA ELIAS PÉREZ ÁVALOS, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58218.	MICHOACÁN	MORELIA
969	RPCE-0114-0055-2015	07/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA LECHERÍA TEXCOCO, SIN NÚMERO, COLONIA HÉROES TECÁMAC, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55764.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
970	RPCE-0114-0056-2015	07/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 233, LOTE C, INTERIOR 1, MANZANA 1, COLONIA ARBOLEDAS DE SAN JAVIER PRIMER ETAPA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42089.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
971	RPCE-0114-0057-2015	07/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 105, COLONIA RAÚL ROMERO, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57630.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
972	RPCE-0114-0058-2015	07/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA MÉXICO-TEXCOCO, SIN NÚMERO, LOCAL B, COLONIA EMILIANO ZAPATA, CHICOLAPAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56370.	ESTADO DE MÉXICO	SAN VICENTE CHICOLAPAN
973	RPCE-0114-0059-2015	07/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA MONTERREY, SIN NÚMERO, LOTE 16, MANZANA 50, ZONA 1, COLONIA ENRIQUE CÁRDENAS GONZÁLEZ, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89309.	TAMAULIPAS	TAMPICO
974	RPCE-0114-0060-2015	07/04/2015	FIRST CASH	CAMINO REAL DE SAN MATEO, NÚMERO 240, COLONIA JARDINES MORELOS, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55070.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
975	RPCE-0114-0061-2015	07/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD LIBRAMIENTO LA JOYA, NÚMERO 28, COLONIA TLALTÉPAN, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54840.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN
976	RPCE-0114-0062-2015	07/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA PASEOS DEL BOSQUE, SIN NÚMERO, MANZANA 13, ZONA 1, LOTE 10, COLONIA BOSQUES DE MORELOS, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54760.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
977	RPCE-0114-0063-2015	07/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA PLAN DE GUADALUPE, NÚMERO 1200, COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ, RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25903.	COAHUILA	RAMOS ARIZPE
978	RPCE-0114-0064-2015	07/04/2015	FIRST CASH	CALLE VICENTE SANTA MARÍA, NÚMERO 517, COLONIA CENTRO, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58320.	MICHOACÁN	MORELIA
979	RPCE-SM-0272-0002-2015	07/04/2015	SÚPER CASH EMPEÑOS	CALLE MATAMOROS, NÚMERO 20, LOCAL 1 Y 2, COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83000.	SONORA	HERMOSILLO
980	RPCE-SM-0272-0003-2015	07/04/2015	SÚPER CASH EMPEÑOS	CALLE HERMENEGILDO GALEANA, NÚMERO 850, COLONIA CENTRO, CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85000.	SONORA	CAJEME
981	RPCE-SM-0272-0004-2015	07/04/2015	SÚPER CASH EMPEÑOS	NORMAN E. BORLAUG, NÚMERO 6923, COLONIA FRACCIONAMIENTO EL ROBLE, CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85200.	SONORA	CAJEME
982	RPCE-SM-0272-0005-2015	07/04/2015	SÚPER CASH EMPEÑOS	RODOLFO ELÍAS CALLES, NÚMERO 1133, COLONIA SOCHILOA, CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85150.	SONORA	CAJEME
983	RPCE-SM-0272-0006-2015	07/04/2015	SÚPER CASH EMPEÑOS	CALLE ÁQUILES SERDÁN, NÚMERO 10, INTERIOR A, GUAYMAS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85400.	SONORA	GUAYMAS
984	RPCE-SM-0312-0002-2015	07/04/2015	SÚPER CASH EMPEÑOS	AVENIDA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 970, COLONIA CENTRO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22000.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
985	RPCE-0114-0065-2015	07/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD SAN CARLOS, SIN NÚMERO, COLONIA SAN ANTONIO, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35015.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
986	RPCE-0114-0066-2015	07/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA DIPUTADO SALVADOR LÓPEZ MORENO, NÚMERO 248, COLONIA CENTRO, MORELEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38800.	GUANAJUATO	MORELEÓN
987	RPCE-0114-0067-2015	07/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD INSURGENTES, NÚMERO 8902, COLONIA EL FLORIDO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22490.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
988	RPCE-0114-0068-2015	07/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD MATAMOROS-TORREÓN, NÚMERO 2575, COLONIA VALLE HERMOSO, MATAMOROS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27446.	COAHUILA	MATAMOROS

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
989	RPCE-0114-0069-2015	07/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA A TONANITLA, SIN NÚMERO, PLAZA LIBRA, INTERIOR 19, COLONIA HACIENDA OJO DE AGUA, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55770.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
990	RPCE-0313-2015	08/04/2015	BERTHA	CALLE 37 SUR, MANZANA 28, LOTE 2, COLONIA TAXISTAS, COZUMEL, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77640.	QUINTANA ROO	COZUMEL
991	RPCE-0314-2015	08/04/2015	MARY	AVENIDA CONSTITUYENTES, MANZANA 26, LOTE 12, COLONIA GONZALO GUERRERO, SOLIDARIDAD, PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
992	RPCE-0316-2015	08/04/2015	LA GLORIETA DEL DINERO	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, MANZANA 07, LOTE 1, COLONIA SUPERMANZANA 66, BENITO JUÁREZ, CANCÚN, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 22236.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
993	RPCE-0114-0070-2015	08/04/2015	FIRST CASH	CALLE CORREDOR TIJUANA ROSARITO 2000, NÚMERO 26135, COLONIA EJIDO FRANCISCO VILLA SEGUNDA SECCIÓN, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22236.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
994	RPCE-0114-0071-2015	08/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 409, COLONIA CENTRO, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38000.	GUANAJUATO	CELAYA
995	RPCE-0114-0072-2015	08/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA FÉLIX GALVÁN LÓPEZ, NÚMERO 101, LOCALES SA 02, D8, D9 Y D10, FRACCIONAMIENTO SAN BENITO DEL LAGO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64470.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
996	RPCE-0114-0073-2015	08/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA RECURSOS HIDRÁULICOS, SIN NÚMERO, COLONIA GRANJAS ECATEPEC PRIMERA SECCIÓN, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55029.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
997	RPCE-0114-0074-2015	08/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA CAMINO REAL A SAN MATEO NOPALA, NÚMERO 240, INTERIOR 360, COLONIA SAN MATEO NOPALA, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53220.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
998	RPCE-0114-0075-2015	08/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD DEL LAGO, SIN NÚMERO, MANZANA 03, LOTE 37, COLONIA REAL DEL VALLE, ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55885.	ESTADO DE MÉXICO	ACOLMAN
999	RPCE-0114-0076-2015	08/04/2015	FIRST CASH	CALLE GONZÁLEZ OCAMPO, NÚMERO 1568, COLONIA MANEADERO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22790.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
1000	RPCE-0114-0077-2015	08/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA LIBRE A LOS ALTOS, NÚMERO 3861, COLONIA CERRO DEL JAGUEY, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45630.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
1001	RPCE-0114-0078-2015	08/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD NUEVO HIDALGO, NÚMERO 143, LOCALES 22 Y 23, FRACCIONAMIENTO RINCONES DEL PARAÍSO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42083.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
1002	RPCE-0114-0079-2015	08/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA TEXCOCO, NÚMERO 1124, COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA NORTE, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09140.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
1003	RPCE-0315-2015	08/04/2015	PRESTA MÁS EXPRESS	CALLE JOHANNES BRAHMS, NÚMERO 353, COLONIA JARDINES DEL SUR, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43660.	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO
1004	RPCE-0268-0001-2015	08/04/2015	CREDIPRENDA	CALLE AQUILES SERDÁN, NÚMERO 302-B, COLONIA CENTRO, APIZACO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90300.	TLAXCALA	APIZACO
1005	RPCE-0317-2015	08/04/2015	PRESTA MÁS EXPRESS	AVENIDA 21 DE MARZO NORTE, NÚMERO 1302, COLONIA INSURGENTES, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43630.	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO
1006	RPCE-0007-0317-2015	09/04/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA MATAMOROS, NÚMERO 991, LOTE 5, MANZANA 42, FRACCIONAMIENTO JARDÍN, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91870.	VERACRUZ	VERACRUZ
1007	RPCE-0007-0318-2015	09/04/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA ROJO GÓMEZ, NÚMERO 609, LOCAL 2 Y 3, COLONIA LEYES DE REFORMA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09310.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
1008	RPCE-0007-0319-2015	09/04/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE MELCHOR OCAMPO ORIENTE, NÚMERO 111, COLONIA CENTRO, MARTÍNEZ DE LA TORRE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93600.	VERACRUZ	MARTÍNEZ DE LA TORRE
1009	RPCE-0007-0320-2015	09/04/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, CARDEL, LA ANTIGUA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91680.	VERACRUZ	LA ANTIGUA
1010	RPCE-0007-0321-2015	09/04/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 315 NORTE, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPIC
1011	RPCE-0007-0322-2015	09/04/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA COYOACÁN, NÚMERO 518, LOTE 7, MANZANA 135, COLONIA DEL VALLE SUR, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03100.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
1012	RPCE-0318-2015	09/04/2015	MUCHA LANA	CALLE PROLONGACIÓN AZUFRE, NÚMERO 408, COLONIA VERDE CAMPESTRE, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78180.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
1013	RPCE-0114-0080-2015	09/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA UNIVERSIDAD, SIN NÚMERO, COLONIA SOL DE ORIENTE, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27087.	COAHUILA	TORREÓN
1014	RPCE-0114-0081-2015	09/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA OTILIO GONZÁLEZ, NÚMERO 3840, COLONIA LOMAS DE SAN JAVIER, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25057.	COAHUILA	SALTILLO
1015	RPCE-0114-0082-2015	09/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA TOMÁS AQUINO, NÚMERO 12822, COLONIA TOMÁS AQUINO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22414.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1016	RPCE-0114-0083-2015	09/04/2015	FIRST CASH	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 3254, INTERIOR 1-D, COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09170.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
1017	RPCE-0114-0084-2015	09/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA 7 ORIENTE, NÚMERO 404, COLONIA GUADALUPE, AMOZOC, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72990.	PUEBLA	AMOZOC
1018	RPCE-0114-0085-2015	09/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 203 Y 204, COLONIA CENTRO, JALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91000.	VERACRUZ	XALAPA
1019	RPCE-0114-0086-2015	09/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA EMILIANO ZAPATA, SIN NÚMERO, MANZANA 1515, LOTE 2, COLONIA SANTA CRUZ, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56617.	ESTADO DE MÉXICO	SOLIDARIDAD

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
1020	RPCE-0114-0087-2015	09/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA JUÁREZ ORIENTE, SIN NÚMERO, MANZANA 1, LOTE 20, ZONA 1, COLONIA EJIDAL NORTE, ZAMORA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 59660.	MICHOACÁN	ZAMORA
1021	RPCE-0114-0088-2015	09/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA LÓPEZ MATEOS, SIN NÚMERO, COLONIA SAN ISIDRO, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56617.	ESTADO DE MÉXICO	VALLE DE CHALCO
1022	RPCE-0114-0089-2015	09/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA MÉXICO-PUEBLA, KILÓMETRO 18.5, COLONIA SAN JUAN ALCAHUACÁN, LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56400.	ESTADO DE MÉXICO	LA PAZ
1023	RPCE-0319-2015	09/04/2015	PRENDAMEX	AVENIDA RICARDO FLORES MAGÓN, NÚMERO 130, LOCAL K, PISO PB, COLONIA GUERRERO, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06300.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
1024	RPCE-0320-2015	09/04/2015	MONTEPIOS EL CRISOL	CALLE REVOLUCIÓN NÚMERO 1685, COLONIA CENTRO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23000	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
1025	RPCE-0114-0090-2015	10/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA CARPINTERO, NÚMERO 302, COLONIA VILLAS DE SAN FRANCISCO, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66062.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
1026	RPCE-0114-0091-2015	10/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA EJE UNO PONIENTE, NÚMERO 116, 124 Y 140, COLONIA LAS PALMAS COYOL, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91779.	VERACRUZ	VERACRUZ
1027	RPCE-0114-0092-2015	10/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA MEDELLIN, SIN NÚMERO, COLONIA PUENTE MORENO, MEDELLIN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94274.	VERACRUZ	MEDELLÍN
1028	RPCE-0114-0093-2015	10/04/2015	FIRST CASH	CALLE ADOLFO RUIZ CORTINES, NÚMERO 502, COLONIA PRIVADA SAN MIGUEL, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67114.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
1029	RPCE-0114-0094-2015	10/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA LIBRE TIJUANA ENSENADA, NÚMERO 562, COLONIA INDEPENDENCIA, PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22711.	BAJA CALIFORNIA	PLAYAS DE ROSARITO
1030	RPCE-0114-0095-2015	10/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA MICHOACÁN, NÚMERO 1798, COLONIA PUEBLO NUEVO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21120.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
1031	RPCE-0114-0096-2015	10/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD JUAN RULFO, NÚMERO 7, COLONIA LOS DELIRIOS, SAYULA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 49300.	JALISCO	SAYULA
1032	RPCE-0114-0097-2015	10/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA LAGUNA DE HANSON, SIN NÚMERO, LOTE 1, MANZANA 2, COLONIA REFORMA AMPLIACIÓN, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22835.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
1033	RPCE-0114-0098-2015	10/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA MÉXICO-TEXCOCO, KILÓMETRO 22.5, COLONIA LA MAGDALENA ATLCPAC, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56525.	ESTADO DE MÉXICO	LA PAZ
1034	RPCE-0114-0099-2015	10/04/2015	FIRST CASH	CALLE PASEO DE LA REPÚBLICA, NÚMERO 1001, COLONIA EL REALITO, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58290.	MICHOACÁN	MORELIA
1035	RPCE-0321-2015	10/04/2015	MONTE SOL	AVENIDA MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 103, COLONIA CENTRO, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42800.	HIDALGO	TULA DE ALLENDE
1036	RPCE-0322-2015	10/04/2015	PRESTA MÁS DE B.C.	CALZADA JUSTO SIERRA, NÚMERO 377, LOCAL 31, COLONIA CUAUHTÉMOC SUR, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21200.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
1037	RPCE-0114-0100-2015	10/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA HIMNO NACIONAL, NÚMERO 4301-A, COLONIA HIMNO NACIONAL, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78280.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
1038	RPCE-0114-0101-2015	10/04/2015	FIRST CASH	CALLE PINO, NÚMERO 621, COLONIA ÁLAMO RÚSTICO, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42184.	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA
1039	RPCE-0114-0102-2015	10/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD TULTITLÁN ORIENTE, NÚMERO 138, COLONIA SAN ANTONIO, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54900.	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLÁN
1040	RPCE-0114-0103-2015	10/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA JUÁREZ NORTE, NÚMERO 62-A, COLONIA EL PEDREGAL, TIZAYUCA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43802.	HIDALGO	TIZAYUCA
1041	RPCE-0114-0104-2015	10/04/2015	FIRST CASH	CALLE MIGUEL ALEMÁN NORTE, NÚMERO 154 Y 156, COLONIA CENTRO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37000.	GUANAJUATO	LEÓN
1042	RPCE-0114-0105-2015	13/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD AGUA AZUL, NÚMERO 7200-C, COLONIA LOMA BONITA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22604.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1043	RPCE-0114-0106-2015	13/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA ATIZAPÁN, KILÓMETRO 15, COLONIA FRANCISCO I. MADERO, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54467.	ESTADO DE MÉXICO	NICOLÁS ROMERO
1044	RPCE-0114-0107-2015	13/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 76, COLONIA SAN CRISTÓBAL CENTRO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55000.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
1045	RPCE-0114-0108-2015	13/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA SOLIDARIDAD, NÚMERO 7085, COLONIA LAS PINTITAS, EL SALTO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45680.	JALISCO	EL SALTO
1046	RPCE-0114-0109-2015	13/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA DEL TELÉFONO, NÚMERO 113-B, COLONIA PADILLA, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66645.	NUEVO LEÓN	APODACA
1047	RPCE-0114-0110-2015	13/04/2015	FIRST CASH	CALLE ENRIQUE MILLÁN CEJUDO, NÚMERO 263, LOCALES 10 Y 11, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL SAN RAFAEL, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55719.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
1048	RPCE-0114-0111-2015	13/04/2015	FIRST CASH	CALLE 26 B PONIENTE, NÚMERO 3102, FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72070.	PUEBLA	PUEBLA
1049	RPCE-0114-0112-2015	13/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA DE LOS COLORINES ORIENTE, NÚMERO 100, FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88715.	TAMAULIPAS	REYNOSA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
1050	RPCE-0114-0113-2015	13/04/2015	FIRST CASH	CALLE PIE DE LA CUESTA, NÚMERO 1731, COLONIA EPIGMENTO GONZÁLEZ, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76148.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
1051	RPCE-0114-0114-2015	13/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD IGNACIO ZARAGOZA, MANZANA 128, LOTE 16, COLONIA LOMAS DE SAN MIGUEL, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52928.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
1052	RPCE-0114-0115-2015	13/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD SAN JUAN BOSCO, NÚMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37540.	GUANAJUATO	LEÓN
1053	RPCE-0325-2015	13/04/2015	BAZAR COCOY	CALZADA DIVISIÓN DEL NORTE, NÚMERO 417, COLONIA CARMEN ROMANO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27330.	COAHUILA	TORREÓN
1054	RPCE-SM-0326-0001-2015	13/04/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 404, COLONIA EL CERCADO, SANTIAGO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67320.	NUEVO LEÓN	SANTIAGO
1055	RPCE-SM-0326-0002-2015	13/04/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CALLE PABLO MOYA, NÚMERO 201, COLONIA EL CERCADO, SANTIAGO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67320.	NUEVO LEÓN	SANTIAGO
1056	RPCE-0114-0116-2015	13/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA MÉXICO-PACHUCA, KILÓMETRO 38.5, COLONIA TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA CENTRO, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55740.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
1057	RPCE-0114-0117-2015	13/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 341, COLONIA ZONA INDUSTRIAL FELIPE CARRILLO PUERTO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76139.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
1058	RPCE-0114-0118-2015	13/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA, NÚMERO 348, LOCAL 1, COLONIA EL CARMEN, LAGOS DE MORENO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47400.	JALISCO	LAGOS DE MORENO
1059	RPCE-0114-0119-2015	13/04/2015	FIRST CASH	CALLE MIGUEL DE LA MADRID, NÚMERO 418, FRACCIONAMIENTO CIELO CLARO, JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20920.	AGUASCALIENTES	JESÚS MARÍA
1060	RPCE-0114-0120-2015	13/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA SIGLO XXI, NÚMERO 2301 Y 2303, LOCALES 23 Y 24, COLONIA VILLAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN SECTOR SAN MARCOS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20126.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
1061	RPCE-SM-0328-0001-2015	13/04/2015	MONTE DE OAXACA	CALLE ALCANFORES, NÚMERO 60, LOCAL D-3 Y D-4, COLONIA JARDINES DE SAN MATEO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53240.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
1062	RPCE-0114-0121-2015	14/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD URIANGATO, NÚMERO 200, LOCALES 2, 3 Y 4, COLONIA CENTRO, URIANGATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38800.	GUANAJUATO	URIANGATO
1063	RPCE-0114-0122-2015	14/04/2015	FIRST CASH	CALLE MIRA RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, NÚMERO 212, LOCALES 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11, COLONIA SAN ANDRÉS, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72778.	PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA
1064	RPCE-0114-0123-2015	14/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA SAN GASPAS, NÚMERO 279, COLONIA JALISCO, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45403.	JALISCO	TONALÁ
1065	RPCE-0114-0124-2015	14/04/2015	FIRST CASH	LIBRAMIENTO EMILIO MENDOZA CISNEROS, NÚMERO 1334, LOCAL P-2, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26280.	COAHUILA	CIUDAD ACUÑA
1066	RPCE-0114-0125-2015	14/04/2015	FIRST CASH	LIBRAMIENTO PACHUCA TULANCINGO, NÚMERO 1700-A, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, PACHUCA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42094.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
1067	RPCE-0114-0126-2015	14/04/2015	FIRST CASH	CALLE DIVISIÓN DEL NORTE, NÚMERO 155, COLONIA AGUILAS SERDÁN, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55050.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
1068	RPCE-0114-0127-2015	14/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA VICENTE LOMBARDO TOLEDANO, NÚMERO 401, COLONIA SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50226.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
1069	RPCE-0114-0128-2015	14/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA NACIONAL, NÚMERO 1055, COLONIA CENTRO, SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 65200.	NUEVO LEÓN	SABINAS HIDALGO
1070	RPCE-0114-0129-2015	14/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 1728, COLONIA LAS HUERTAS QUINTA SECCIÓN, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22127.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1071	RPCE-0114-0130-2015	14/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, NÚMERO 1000, COLONIA LAS ARBOLEDAS, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66004.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
1072	RPCE-0114-0131-2015	14/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA A SALTILLO, NÚMERO 3494-A, COLONIA AGUA FRÍA, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45180.	JALISCO	ZAPOPAN
1073	RPCE-0114-0132-2015	14/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 4901, LOCAL 1, FRACCIONAMIENTO SOLER, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22110.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1074	RPCE-0114-0133-2015	14/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 500-1, COLONIA LA MESA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22105.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1075	RPCE-0114-0134-2015	14/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD CUCAPAH, NÚMERO 22447, INTERIOR 20, FRACCIONAMIENTO VILLAFONTANA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22000.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1076	RPCE-0114-0135-2015	14/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA VICTORIA, NÚMERO 898 SUR, COLONIA CENTRO, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35000.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
1077	RPCE-0114-0136-2015	14/04/2015	FIRST CASH	CALLE PROLONGACIÓN INDEPENDENCIA, NÚMERO 360, COLONIA CENTRO, PARRAL, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33800.	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL
1078	RPCE-0114-0138-2015	14/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 1702 ORIENTE, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64720.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
1079	RPCE-0114-0139-2015	14/04/2015	FIRST CASH	CALLE PERIMETRAL CARLOS AMAYA, NÚMERO 2810, COLONIA ANÁHUAC, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32240.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
1080	RPCE-0114-0140-2015	14/04/2015	FIRST CASH	CALLE CUAUHTÉMOC, NÚMERO 807, COLONIA EL PUEBLO, MONCLOVA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25730.	COAHUILA	MONCLOVA
1081	RPCE-SM-0312-0004-2015	15/04/2015	SUPERCASH EMPEÑOS	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 23391, COLONIA MARIANO MATAMOROS CENTRO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22234.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1082	RPCE-0330-2015	15/04/2015	CASA DE EMPEÑO TKCH	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 49, COLONIA EL PITILLAL CENTRO, PUERTO VALLARTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48290.	JALISCO	PUERTO VALLARTA
1083	RPCE-0114-0141-2015	15/04/2015	FIRST CASH	CALLE TOMÁS URBINA, NÚMERO 6084, COLONIA FRANCISCO VILLA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22615.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1084	RPCE-0114-0142-2015	15/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA A REYNOSA, NÚMERO 156, FRACCIONAMIENTO EL SABINAL, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67299.	NUEVO LEÓN	BENITO JUÁREZ
1085	RPCE-0114-0143-2015	15/04/2015	FIRST CASH	PROLONGACIÓN MUÑOZ, NÚMERO 400, LOMAS DEL BARRIO DE SANTIAGO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78165.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
1086	RPCE-0114-0144-2015	15/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD FAJA DE ORO PTE. RFS 2, NÚMERO 1500, COLONIA GALERÍAS SALAMANCA, SALAMANCA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36760.	GUANAJUATO	SALAMANCA
1087	RPCE-0114-0145-2015	15/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 101, LOCAL 1, COLONIA BARRIO DE GUADALUPE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64346.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
1088	RPCE-0114-0147-2015	15/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 924, ZONA CENTRO, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36660.	GUANAJUATO	IRAPUATO
1089	RPCE-0114-0148-2015	15/04/2015	FIRST CASH	CALZADA SAN MATEO, NÚMERO 16, MANZANA 45, LOTE 7, COLONIA PROFESOR CRISTOBAL HIGUERA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52940.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
1090	RPCE-0114-0149-2015	15/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD FORJADORES DE PUEBLA, NÚMERO 3, COLONIA AMPLIACIÓN MOMOXPAN, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72756.	PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA
1091	RPCE-0114-0150-2015	15/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 1207, COLONIA CONSTITUYENTES, LERDO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35158.	DURANGO	LERDO
1092	RPCE-0333-2015	15/04/2015	NACIONAL DE PRÉSTAMOS	CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 104, INTERIOR A ORIENTE, COLONIA CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89000.	TAMAULIPAS	TAMPICO
1093	RPCE-0114-0151-2015	15/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 1776, COLONIA RANCHO LA BODEGA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21280.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
1094	RPCE-0114-0152-2015	15/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS ORIENTE, NÚMERO 999, COLONIA BRISAS, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64780.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
1095	RPCE-0114-0153-2015	15/04/2015	FIRST CASH	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 450, COLONIA CENTRO, CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26200.	COAHUILA	CIUDAD ACUÑA
1096	RPCE-0114-0154-2015	15/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA LAURO VILLAR, SIN NÚMERO, COLONIA VILLA DEL MAR, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87430.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
1097	RPCE-0114-0155-2015	15/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA REFORMA, NÚMERO 140-A, COLONIA CENTRO, COLIMA, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28000.	COLIMA	COLIMA
1098	RPCE-0114-0156-2015	15/04/2015	FIRST CASH	CALLE TEXCOCO ALTOS, NÚMERO 1680, COLONIA PARTIDO ROMERO, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32300.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
1099	RPCE-0114-0157-2015	15/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 700, COLONIA CENTRO, TECATE, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21400.	BAJA CALIFORNIA	TECATE
1100	RPCE-0114-0158-2015	15/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA TECNOLÓGICO, NÚMERO 6700, FRACCIONAMIENTO EL LAGO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31120.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
1101	RPCE-0114-0159-2015	15/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD PEDRO PÉREZ IBARRA, NÚMERO 100, COLONIA INFONAVIT, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88285.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
1102	RPCE-0114-0161-2015	15/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA FERNANDO BAEZA SUR, NÚMERO 420, COLONIA PRIMERO DE MAYO, DELICIAS, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33089.	CHIHUAHUA	DELICIAS
1103	RPCE-0114-0162-2015	15/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA JUAN ESCUTIA, NÚMERO 2910, INTERIOR E, COLONIA JARDINES DEL NORTE, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31130.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
1104	RPCE-0114-0163-2015	15/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA DEL NIÑO, NÚMERO 121, LOCAL 10, COLONIA 20 DE NOVIEMBRE, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87399.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
1105	RPCE-0114-0164-2015	15/04/2015	FIRST CASH	CALLE RÍO CONCHOS, NÚMERO 100, COLONIA PUEBLO NUEVO, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66646.	NUEVO LEÓN	APODACA
1106	RPCE-0114-0165-2015	15/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA MIL CUMBRES, NÚMERO 893, COLONIA LAS CUMBRES, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88740.	TAMAULIPAS	REYNOSA
1107	RPCE-0114-0166-2015	15/04/2015	FIRST CASH	CALLE MALVAS, NÚMERO 200, COLONIA PASEO RESIDENCIAL, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88715.	TAMAULIPAS	REYNOSA
1108	RPCE-0114-0167-2015	15/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 4300, COLONIA DURANGO, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32170.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
1109	RPCE-0114-0168-2015	15/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA PIEDRAS BLANCAS, NÚMERO 1218, COLONIA BRISAS DEL PACÍFICO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23473.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
1110	RPCE-0114-0169-2015	15/04/2015	FIRST CASH	CALLE MONGOTE, SIN NÚMERO, COLONIA LOS TABACHINES, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 23084.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
1111	RPCE-0114-0170-2015	15/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 260, LOCAL 6, COLONIA LA JOYA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22640.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1112	RPCE-0114-0171-2015	16/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA PRIMERA PONIENTE, NÚMERO 415, COLONIA CENTRO, DELICIAS, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33000.	CHIHUAHUA	DELICIAS
1113	RPCE-0114-0172-2015	16/04/2015	FIRST CASH	CALZADA REVOLUCIÓN, NÚMERO 842, COLONIA BUENA VISTA, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88120.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
1114	RPCE-0114-0173-2015	16/04/2015	FIRST CASH	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 301, COLONIA CENTRO, FRONTERA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25600.	COAHUILA	FRONTERA
1115	RPCE-0114-0174-2015	16/04/2015	FIRST CASH	CALLE 12 DE OCTUBRE, NÚMERO 955, FRACCIONAMIENTO SAN RAMÓN, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25020.	COAHUILA	SALTILLO
1116	RPCE-0114-0175-2015	16/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 1695, COLONIA BENITO JUÁREZ, CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26240.	COAHUILA	CIUDAD ACUÑA
1117	RPCE-0114-0176-2015	16/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA CHAPULTEPEC ORIENTE, NÚMERO 2043, COLONIA BUENOS AIRES, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64800.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
1118	RPCE-0114-0177-2015	16/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA PABLO LIVAS, NÚMERO 7004, COLONIA RESIDENCIAL SANTA MARÍA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
1119	RPCE-0114-0178-2015	16/04/2015	FIRST CASH	CALLE CHIHUAHUA, NÚMERO 704, COLONIA INDEPENDENCIA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64720.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
1120	RPCE-0114-0179-2015	16/04/2015	FIRST CASH	CALLE PROLONGACIÓN SANTA FE, NÚMERO 10201, LOCAL 9 Y 10, COLONIA VILLA RESIDENCIAL SANTA FE, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22660.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1121	RPCE-0114-0180-2015	16/04/2015	FIRST CASH	CALLE SAN JUAN, NÚMERO 817, COLONIA RESIDENCIAL VALLE DE SAN JOSÉ, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26020.	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS
1122	RPCE-0114-0181-2015	16/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA MANUEL ORDOÑEZ, NÚMERO 1423, COLONIA ZIMIX, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66358.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
1123	RPCE-0114-0182-2015	16/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA BERNARDO REYES, NÚMERO 2401, COLONIA INDUSTRIAL, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64410.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
1124	RPCE-0114-0183-2015	16/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA SAN FERNANDO, KILÓMETRO 112, NÚMERO 421, LOCAL 1, 2 Y 3, COLONIA PEDRO J. MÉNDEZ, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89328.	TAMAULIPAS	REYNOSA
1125	RPCE-0114-0184-2015	16/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA MANUEL GÓMEZ MORÍN, NÚMERO 1325, LOCAL 1, COLONIA FIDEL ÁVILA, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32700.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
1126	RPCE-0114-0185-2015	16/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA ACAPULCO, NÚMERO 1500, LOCAL 8, COLONIA RESIDENCIAL LA FE, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66477.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
1127	RPCE-0331-2015	16/04/2015	MONTEPIO MEGA	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NORTE, NÚMERO 202, COLONIA CENTRO, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74000.	PUEBLA	SAN MARTÍN TEXMELUCAN
1128	RPCE-0332-2015	16/04/2015	MONTEPIO PLUS	BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 710, COLONIA CENTRO, APIZACO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90300.	TLAXCALA	APIZACO
1129	RPCE-0332-0001-2015	16/04/2015	MONTEPIO PLUS	AVENIDA MATAMOROS ORIENTE, NÚMERO 106-E, COLONIA CENTRO, HUAMANTLA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90500.	TLAXCALA	HUAMANTLA
1130	RPCE-0114-0186-2015	16/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD FUNDADORES, NÚMERO 5022, FRACCIONAMIENTO EL RUBÍ, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22180.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1131	RPCE-0114-0187-2015	16/04/2015	FIRST CASH	CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 5004-A, COLONIA BELLA VISTA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31050.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
1132	RPCE-0114-0188-2015	16/04/2015	FIRST CASH	CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 119, COLONIA MONCLOVA CENTRO, MONCLOVA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25700.	COAHUILA	MONCLOVA
1133	RPCE-0114-0189-2015	16/04/2015	FIRST CASH	CALLE DENÉBOLA, SIN NÚMERO, COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35000.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
1134	RPCE-0114-0190-2015	16/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA LOMA DORADA, NÚMERO 299, COLONIA LOMA REAL DE JARACHINA, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88730.	TAMAULIPAS	REYNOSA
1135	RPCE-0114-0191-2015	16/04/2015	FIRST CASH	CALLE CN JONSON, NÚMERO 1825, INTERIOR 3, COLONIA INDEPENDENCIA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22000.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1136	RPCE-0114-0192-2015	16/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 363, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88300.	TAMAULIPAS	REYNOSA
1137	RPCE-0114-0193-2015	16/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 1160, FRACCIONAMIENTO RÍO BRAVO 1, RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88910.	TAMAULIPAS	RÍO BRAVO
1138	RPCE-0114-0194-2015	16/04/2015	FIRST CASH	CALLE HUEMAC, NÚMERO 1100, LOCAL 6, COLONIA ANÁHUAC, MONCLOVA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25750.	COAHUILA	MONCLOVA
1139	RPCE-0114-0196-2015	16/04/2015	FIRST CASH	CALLE CARLOS PACHECO, NÚMERO 802-A, COLONIA OBRERA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31350.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
1140	RPCE-0114-0197-2015	16/04/2015	FIRST CASH	CALLE DIEGO DÍAZ DE BERLANGA, NÚMERO 200, COLONIA BALCONES DE SANTO DOMINGO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66446.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
1141	RPCE-0114-0198-2015	16/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA HENEQUÉN, NÚMERO 490, INTERIOR 1, COLONIA MORELOS 2, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32670.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
1142	RPCE-0114-0199-2015	16/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA ANÁHUAC, NÚMERO 7201, LOCAL 14, COLONIA LA FÉ, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88187.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
1143	RPCE-0114-0200-2015	16/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA DIEGO DÍAZ DE BERLANGA, NÚMERO 994, COLONIA HACIENDA DE SANTO DOMINGO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64987.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
1144	RPCE-0114-0201-2015	16/04/2015	FIRST CASH	CALLE MANZANA, NÚMERO 265, FRACCIONAMIENTO BALCONES DE SAN MIGUEL, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66466.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
1145	RPCE-0114-0202-2015	16/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA CAMINO REAL, SIN NÚMERO, COLONIA PALO VERDE, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87475.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
1146	RPCE-0114-0203-2015	16/04/2015	FIRST CASH	CALZADA REVOLUCIÓN, NÚMERO 1350, LOCALES 1, 2, 3 Y 4, COLONIA BUENAVISTA, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88120.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
1147	RPCE-0114-0204-2015	16/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA RUÍZ CORTINES, NÚMERO 5700, COLONIA VALLE DE INFONAVIT, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64350.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
1148	RPCE-0114-0205-2015	16/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD CARLOS SALINAS DE GORTARI, NÚMERO 107, COLONIA CENTRO, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66600.	NUEVO LEÓN	APODACA
1149	RPCE-0114-0206-2015	16/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA UNIVERSIDAD, NÚMERO 1400, COLONIA VILLA REAL, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66427.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
1150	RPCE-0114-0207-2015	16/04/2015	FIRST CASH	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 217, LOCAL F, COLONIA TEPEYAC, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72210.	PUEBLA	PUEBLA
1151	RPCE-0114-0208-2015	16/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ, NÚMERO 2307, COLONIA SATÉLITE NORTE, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25115.	COAHUILA	SALTILLO
1152	RPCE-0114-0209-2015	16/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 13517, COLONIA EL REFUGIO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72530.	PUEBLA	PUEBLA
1153	RPCE-0114-0210-2015	16/04/2015	FIRST CASH	CENTRO COMERCIAL GALERÍAS LAS TORRES, BOULEVARD JUAN ALONSO DE TORRES ORIENTE, STE E-5 Y E-6, NÚMERO 1315, COLONIA SAN JOSÉ DEL CONSUELO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37200.	GUANAJUATO	LEÓN
1154	RPCE-0114-0211-2015	16/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA IRRIGACIÓN, NÚMERO 170, COLONIA BENITO JUÁREZ, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38030.	GUANAJUATO	CELAYA
1155	RPCE-0114-0212-2015	17/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA ADOLFO RUÍZ CORTINEZ, NÚMERO 246, COLONIA MITRAS CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64460.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
1156	RPCE-0114-0213-2015	17/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA SOLIDARIDAD, NÚMERO 7113, COLONIA VALLE DE SANTA LUCÍA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64160.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
1157	RPCE-0114-0214-2015	17/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD MORELOS, NÚMERO 1401, COLONIA SAN RICARDO, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88690.	TAMAULIPAS	REYNOSA
1158	RPCE-0114-0215-2015	17/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 1400, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66365.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
1159	RPCE-0114-0216-2015	17/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD ALCALÁ, NÚMERO 709, FRACCIONAMIENTO BALCONES DE ALCALÁ, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88799.	TAMAULIPAS	REYNOSA
1160	RPCE-0114-0217-2015	17/04/2015	FIRST CASH	CALLE PERIFÉRICO SUR, NÚMERO 7835, LOCAL 7-J, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45601.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
1161	RPCE-0114-0218-2015	17/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA REFORMA PAD 2, NÚMERO 5601, COLONIA INFONAVIT, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88275.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
1162	RPCE-0114-0219-2015	17/04/2015	FIRST CASH	CAMINO A SAN ISIDRO, NÚMERO 1354, LOCAL SUBANCLA C, COLONIA RINCONADA DE SAN ISIDRO, ZAPOPÁN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45180.	JALISCO	ZAPOPAN
1163	RPCE-0114-0220-2015	17/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD XONACATEPEC, NÚMERO 168, LOCAL 1, COLONIA BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72310.	PUEBLA	PUEBLA
1164	RPCE-0114-0221-2015	17/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 580, COLONIA LAS REDES, MANZANA 75, LOTE 10, CHAPALA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45900.	JALISCO	CHAPALA
1165	RPCE-0114-0222-2015	17/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA COLÓN, NÚMERO 4061, COLONIA NUEVA ESPAÑA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44980.	JALISCO	GUADALAJARA
1166	RPCE-0114-0223-2015	17/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA ENRIQUE ÁLVAREZ DEL CASTILLO, NÚMERO 380, LOCAL 4, COLONIA LA SOLEDAD INFONAVIT, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45417.	JALISCO	TONALÁ
1167	RPCE-0114-0224-2015	17/04/2015	FIRST CASH	CALZADA INDEPENDENCIA NORTE, NÚMERO 1535, COLONIA INDEPENDENCIA ORIENTE, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44340.	JALISCO	GUADALAJARA
1168	RPCE-0114-0225-2015	17/04/2015	FIRST CASH	CALLE CEREALES, NÚMERO 101 Y 103, COLONIA ABASTOS INFONAVIT, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78394.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
1169	RPCE-0114-0226-2015	17/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA VALLE DE SANTIAGO, NÚMERO 306, COLONIA GUANAJUATO, SALAMANCA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36780.	GUANAJUATO	SALAMANCA
1170	RPCE-0114-0227-2015	17/04/2015	FIRST CASH	CALLE GOBERNADOR CURIEL, NÚMERO 5070, COLONIA MIRAVALLE, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45590.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
1171	RPCE-0114-0228-2015	17/04/2015	FIRST CASH	CALLE CAMINO A MORILLOTLA, NÚMERO 4212 B, LOCAL 6, 7, 8 & 9, COLONIA SANTIAGO MOMOXPAN, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72761.	PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA
1172	RPCE-0114-0229-2015	17/04/2015	FIRST CASH	CALLE ÁLVARO OBREGÓN ORIENTE, NÚMERO 210, COLONIA TAMPICO CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89000.	TAMAULIPAS	TAMPICO
1173	RPCE-0114-0230-2015	17/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA SALK, NÚMERO 1400, COLONIA PROGRESO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78370.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
1174	RPCE-0114-0231-2015	17/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 170, COLONIA CASA BLANCA, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87345.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
1175	RPCE-0114-0232-2015	17/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD ARTÍCULO 27, MANZANA 5, LOTE 11, LETRA A, FRACCIONAMIENTO VILLA TURÍSTICA, PLAYAS DEL ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22710.	BAJA CALIFORNIA	PLAYAS DE ROSARITO
1176	RPCE-0114-0234-2015	17/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD JUVENTINO ROSAS, NÚMERO 301, COLONIA CENTRO, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36320.	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN
1177	RPCE-0114-0235-2015	17/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA PROLONGACIÓN MADERO, NÚMERO 4605, COLONIA LINDA VISTA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64800.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
1178	RPCE-0114-0236-2015	17/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA TECNOLÓGICO, NÚMERO 5378, COLONIA LINO VARGAS, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32690.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
1179	RPCE-0114-0237-2015	20/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD RODRÍGUEZ TRIANA, NÚMERO 950, FRACCIONAMIENTO LAS MISIONES, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27080.	COAHUILA	TORREÓN
1180	RPCE-0114-0239-2015	20/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS SUR, NÚMERO 1615, COLONIA MELCHOR OCAMPO, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32350.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
1181	RPCE-0114-0240-2015	20/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD INDEPENDENCIA, NÚMERO 1570, INTERIOR 16, COLONIA MANUEL VALDEZ, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32590.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
1182	RPCE-0114-0241-2015	20/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD DELTA, NÚMERO 1005, 1007 Y 1009, COLONIA VALLE DELTA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37530.	GUANAJUATO	LEÓN
1183	RPCE-0114-0242-2015	20/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA NUEVA ESPAÑA, NÚMERO 1120, MANZANA 78, LOTE 8, SECTOR RELOJ, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31064.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
1184	RPCE-0114-0243-2015	20/04/2015	FIRST CASH	CALLE ALDAMA, NÚMERO 712, LOCAL SUBLANCA, COLONIA CENTRO, CIUDAD MEOQUI, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33130.	CHIHUAHUA	CIUDAD MEOQUI
1185	RPCE-0020-0001-2015	20/04/2015	CONTINENTAL CASA DE EMPEÑO	CALLE LONGINOS CADENA, NÚMERO 1933, COLONIA LOMAS DE POLANCO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44960.	JALISCO	GUADALAJARA
1186	RPCE-0013-0016-2015	20/04/2015	MONTE PÍO DEL NOROESTE	CALLE ORIENTE, NÚMERO 7200-B, INTERIOR C-61, FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL MAR, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22564.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1187	RPCE-0114-0244-2015	20/04/2015	FIRST CASH	CALLE PUENTE METLAC, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42800.	HIDALGO	TULA DE ALLENDE
1188	RPCE-0114-0245-2015	20/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA MÉXICO-OAXACA, SIN NÚMERO, BODEGA 204, COLONIA GABRIEL TEPEPA, CUAUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62742.	MORELOS	CUAUTLA
1189	RPCE-0114-0246-2015	20/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA HUMBOLT SUR, NÚMERO 21, COLONIA CENTRO, PEROTE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91270.	VERACRUZ	PEROTE
1190	RPCE-0114-0248-2015	20/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA CAMINO A LA RESURRECCIÓN, NÚMERO 9813, COLONIA VIVEROS DEL VALLE, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72225.	PUEBLA	PUEBLA
1191	RPCE-0114-0249-2015	20/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA MÉXICO-CUERNAVACA, NÚMERO 5603, COLONIA SAN PEDRO MÁRTIR, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14650.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
1192	RPCE-0114-0250-2015	20/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA 5 DE MAYO, SIN NÚMERO, COLONIA SAN LORENZO TEPALTITLÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50010.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
1193	RPCE-0114-0251-2015	20/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, SIN NÚMERO, MANZANA A, LOTE 56-A, COLONIA GRANJAS DE GUADALUPE, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54760.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
1194	RPCE-0114-0252-2015	20/04/2015	FIRST CASH	PROLONGACIÓN FRANCISCO JAVIER MINA, NÚMERO 194, COLONIA CENTRO, TEZIUTLÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73800.	PUEBLA	TEZIUTLÁN
1195	RPCE-0114-0253-2015	20/04/2015	FIRST CASH	CALLE GALEANA, NÚMERO 4511, COLONIA VALLE DEL PEDREGAL, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21395.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
1196	RPCE-0337-2015	20/04/2015	PRENDAMEX TU CASA DE EMPEÑO	AVENIDA COPILCO, NÚMERO 164, LOTE 1, COLONIA OXTOPULCO, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04310.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
1197	RPCE-0338-2015	20/04/2015	MAXILANA	BOULEVARD GABRIEL LEYVA SOLANO PONIENTE, NÚMERO 507, COLONIA JORGE ALMADA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80200.	SINALOA	CULIACÁN
1198	RPCE-0339-2015	21/04/2015	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA PEDRO CÁRDENAS GUTIÉRREZ, NÚMERO 100-A, COLONIA VICTORIA, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87390.	TAMAULIPAS	MATAMOROS

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
1199	RPCE-0114-0254-2015	21/04/2015	FIRST CASH	CALLE 4ª PONIENTE, NÚMERO 2322, COLONIA JESÚS GARCÍA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72090.	PUEBLA	PUEBLA
1200	RPCE-0114-0255-2015	21/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 331, FRACCIONAMIENTO REYNOSA, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88781.	TAMAULIPAS	REYNOSA
1201	RPCE-0114-0256-2015	21/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA BELLAS ARTES, NÚMERO 356, COLONIA OTAY NUEVA TIJUANA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22508.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1202	RPCE-0114-0257-2015	21/04/2015	FIRST CASH	CALLE CARRETERA CENTRAL, NÚMERO 8, COLONIA PROVIDENCIA, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78390.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
1203	RPCE-0114-0258-2015	21/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA PUEBLA-TEHUACÁN, KM 7.5, LOCAL 3, COLONIA SAN SALVADOR CHACHAPA, AMOZOC, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72990.	PUEBLA	AMOZOC
1204	RPCE-0114-0259-2015	21/04/2015	FIRST CASH	CALLE D ORIENTE, NÚMERO 111, INTERIOR 1401, LOCALES DEL 16 AL 20, COLONIA CHAPULCO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72590.	PUEBLA	PUEBLA
1205	RPCE-0114-0260-2015	21/04/2015	FIRST CASH	CALLE LUIS H. DUCOING, NÚMERO 106, COLONIA CENTRO, SILAO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36100.	GUANAJUATO	SILAO
1206	RPCE-0114-0261-2015	21/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA JOSÉ MARÍA LA FRAGUA, NÚMERO 8301, INTERIOR 1, COLONIA SAN JOSÉ XILOTZINGO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72576.	PUEBLA	PUEBLA
1207	RPCE-0114-0262-2015	21/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA DE LA LUZ, NÚMERO 1106 Y 1108, COLONIA CERRITO COLORADO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76116.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
1208	RPCE-0114-0263-2015	21/04/2015	FIRST CASH	CALLE REFORMA, NÚMERO 600 A, 600 B, Y 600 C, COLONIA CENTRO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78000.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
1209	RPCE-0114-0264-2015	21/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA KANTENAH, LOTE 6, INTERIOR 2, COLONIA EJIDO, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
1210	RPCE-0114-0265-2015	21/04/2015	FIRST CASH	CALLE LIBRAMIENTO ORIENTE, SIN NÚMERO, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, URUAPAN, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60140.	MICHOACÁN	URUAPAN
1211	RPCE-0114-0266-2015	21/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA SAN NICOLÁS, NÚMERO 105, COLONIA CUAUHTÉMOC, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66450.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
1212	RPCE-0114-0267-2015	21/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA ALMAZÁN, NÚMERO 1275, COLONIA TOPO CHICO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64260.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
1213	RPCE-0114-0268-2015	21/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA CENTRAL, NÚMERO 1702, COLONIA COLINAS DEL AEROPUERTO, PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66655.	NUEVO LEÓN	PESQUERÍA
1214	RPCE-0114-0270-2015	21/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA ZAPATA TEZOYUCA, NÚMERO 38, COLONIA CAMPO NUEVO, EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62766.	MORELOS	EMILIANO ZAPATA
1215	RPCE-0114-0271-2015	21/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 1087, COLONIA LAS FLORES, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21330.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
1216	RPCE-0114-0272-2015	21/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA LAS TRANCAS-COATEPEC, SIN NÚMERO COLONIA LAS TRANCAS, EMILIANO ZAPATA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91630.	VERACRUZ	EMILIANO ZAPATA
1217	RPCE-0114-0273-2015	21/04/2015	FIRST CASH	CALLE 28, NÚMERO 167, COLONIA POLÍGONO 108 ITZIMNÁ, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97143.	YUCATÁN	MÉRIDA
1218	RPCE-0114-0274-2015	21/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD SOLIDARIDAD, NÚMERO 138, COLONIA TALA CENTRO, TALA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45300.	JALISCO	TALA
1219	RPCE-0114-0275-2015	21/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD VÍA MORELOS, NÚMERO 113, KM 19.5, COLONIA TULPETLAC, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55100.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
1220	RPCE-0114-0276-2015	21/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA MÉXICO-CUAUTLA, SIN NÚMERO, COLONIA LOS FAROLES, CUAUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62746.	MORELOS	CUAUTLA
1221	RPCE-0114-0277-2015	21/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD FORJADORES DE PUEBLA, NÚMERO 604, COLONIA CHOLULA DE RIVADABIA CENTRO, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72760.	PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA
1222	RPCE-0114-0278-2015	21/04/2015	FIRST CASH	CALLE MUZQUIZ SUR, NÚMERO 200, COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
1223	RPCE-0114-0279-2015	21/04/2015	FIRST CASH	CALLE KABAH, NÚMERO 4, COLONIA SUPER MANZANA 93, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77517.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
1224	RPCE-0114-0280-2015	21/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA A VILLA DE JUÁREZ, NÚMERO 100, COLONIA SAN JAVIER, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66646.	NUEVO LEÓN	APODACA
1225	RPCE-0114-0281-2015	21/04/2015	FIRST CASH	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 428, INTERIOR 103, COLONIA CENTRO, CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67450.	NUEVO LEÓN	CADEREYTA DE JIMÉNEZ
1226	RPCE-0114-0282-2015	21/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA HELIODORO HERNÁNDEZ LOZA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, EL SALTO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45680.	JALISCO	EL SALTO
1227	RPCE-0114-0283-2015	21/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA UNO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, FORTÍN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94474.	VERACRUZ	FORTÍN
1228	RPCE-0340-2015	21/04/2015	EL CERRITO PEDREGAL	AVENIDA PEDREGAL, NÚMERO 604, COLONIA LA COLINA INFONAVIT, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58140.	MICHOACÁN	MORELIA
1229	RPCE-0341-2015	21/04/2015	EMPEÑOS EL TECOLOTE	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, NÚMERO 104-A, COLONIA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20000.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
1230	RPCE-0114-0284-2015	21/04/2015	FIRST CASH	CALLE SAN GABRIEL, NÚMERO 208, FRACCIONAMIENTO OJO CALIENTE 3, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20196.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
1231	RPCE-0114-0285-2015	22/04/2015	CASH YAI EMPEÑO	AVENIDA TORRES BODET, NÚMERO 3185, COLONIA EL SAUZ, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45608.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
1232	RPCE-0343-0001-2015	22/04/2015	PRÉSTAMO SEGURO	BOULEVARD MIRASIERRA, NÚMERO 2483, COLONIA CIUDAD MIRASIERRA, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25016.	COAHUILA	SALTILLO
1233	RPCE-0114-0286-2015	22/04/2015	FIRST CASH	CALLE 60, NÚMERO 89, COLONIA LIBERTAD, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44750.	JALISCO	GUADALAJARA
1234	RPCE-0344-2015	22/04/2015	LANA EXPRESS	AVENIDA IGNACIO DE LA LLAVE, NÚMERO 128, COLONIA SALUD, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91070.	VERACRUZ	XALAPA
1235	RPCE-0345-2015	22/04/2015	LANA EXPRESS	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 40 A, COLONIA CENTRO, ACTOPAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91480.	VERACRUZ	ATOCPAN
1236	RPCE-0346-2015	22/04/2015	LANA EXPRESS	AVENIDA ANTONIO CHEDRAHUI CARAM, NÚMERO 97, LOCAL 5, COLONIA PEÑASCAL, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91150.	VERACRUZ	XALAPA
1237	RPCE-0114-0287-2015	22/04/2015	FIRST CASH	CALLE GENERAL PESQUEIRA, NÚMERO 502, COLONIA SHIMIZU, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82036.	SINALOA	MAZATLÁN
1238	RPCE-0114-0288-2015	22/04/2015	CASH YAI EMPEÑO	CALLE ALHÓNDIGA, NÚMERO 3, COLONIA GUANAJUATO CENTRO, GUANAJUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36000.	GUANAJUATO	GUANAJUATO
1239	RPCE-0114-0289-2015	22/04/2015	CASH YAI EMPEÑO	AVENIDA POLIDUCTO, NÚMERO 502, COLONIA MUJERES ILUSTRES, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20299.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
1240	RPCE-0114-0290-2015	22/04/2015	FIRST CASH	CALLE LA RIVERA, NÚMERO 520, COLONIA BELLAVISTA, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23050.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
1241	RPCE-0114-0291-2015	22/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD LOS CABOS, SIN NÚMERO, MANZANA 2, LOTE 23, COLONIA GARDENIAS, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23473.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
1242	RPCE-0114-0292-2015	22/04/2015	FIRST CASH	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 36, COLONIA VICENTE GUERRERO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23020.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
1243	RPCE-0114-0293-2015	22/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA LEONA VICARIO, SIN NÚMERO, LOCAL 19, COLONIA LOMAS DEL SOL, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23477.	BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS
1244	RPCE-0114-0295-2015	22/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD HERMANOS SERDÁN, SIN NÚMERO, COLONIA SAN JERÓNIMO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72100.	PUEBLA	PUEBLA
1245	RPCE-0114-0296-2015	22/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA EJE UNO NORTE, NÚMERO 184, COLONIA GUERRERO, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06300.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
1246	RPCE-0338-0001-2015	22/04/2015	MAXILANA	CALLE RUPERTO L. PALIZA NORTE, NÚMERO 352, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000.	SINALOA	CULIACÁN
1247	RPCE-0114-0297-2015	22/04/2015	FIRST CASH	CALLE 14 SUR, NÚMERO 4331, COLONIA ANZUREZ FRACTO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72530.	PUEBLA	PUEBLA
1248	RPCE-0114-0298-2015	22/04/2015	FIRST CASH	CALLE JUÁREZ SUR, SIN NÚMERO, COLONIA TEXCOCO DE MORA CENTRO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56100.	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO
1249	RPCE-0114-0299-2015	22/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 4067, LOCAL 4 Y 5, COLONIA VILLA SATÉLITE, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80088.	SINALOA	CULIACÁN
1250	RPCE-0114-0300-2015	22/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA PATRIA SUR, NÚMERO 2160, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80290.	SINALOA	CULIACÁN
1251	RPCE-0114-0302-2015	22/04/2015	FIRST CASH	CALLE 26, NÚMERO 2510, COLONIA JALISCO, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83447.	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO
1252	RPCE-0114-0303-2015	22/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA TEPIC-AGUAMILPA, NÚMERO 985, COLONIA RESERVA, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63506.	NAYARIT	TEPIC
1253	RPCE-0114-0304-2015	22/04/2015	FIRST CASH	LIBRAMIENTO LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 17804, COLONIA SALVADOR ALLENDE, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82164.	SINALOA	MAZATLÁN
1254	RPCE-0114-0306-2015	22/04/2015	CASH YAI EMPEÑO	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 36, COLONIA CENTRO, TIZAYUCA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43803.	HIDALGO	TIZAYUCA
1255	RPCE-0114-0307-2015	22/04/2015	FIRST CASH	CALLE CASIMIRO LICEAGA, NÚMERO 1258, COLONIA ÁLVARO OBREGÓN, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36530.	GUANAJUATO	IRAPUATO
1256	RPCE-0343-2015	22/04/2015	PRÉSTAMO SEGURO	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS, NÚMERO 218, COLONIA CENTRO, RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25900.	COAHUILA	RAMOS ARIZPE
1257	RPCE-0338-0002-2015	22/04/2015	MAXILANA	CALLE J. ANDRADE SUR, NÚMERO 310-B, COLONIA JORGE ALMADA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80200.	SINALOA	CULIACÁN
1258	RPCE-0338-0003-2015	22/04/2015	MAXILANA	CALLE ÁNGEL FLORES PONIENTE, NÚMERO 203, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000.	SINALOA	CULIACÁN
1259	RPCE-0007-0323-2015	23/04/2015	FUNDACIÓN DONDE	PRIMERA AVENIDA CENTRAL PONIENTE SUR, NÚMERO 10, COLONIA CENTRO, YAJALÓN, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29930.	CHIAPAS	YAJALÓN
1260	RPCE-0007-0324-2015	23/04/2015	FUNDACIÓN DONDE	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA, KILOMETRO 18.2, COLONIA LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56400.	ESTADO DE MÉXICO	LA PAZ

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
1261	RPCE-0114-0308-2015	23/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA DEL TRABAJO, NÚMERO 2, LOCAL B, COLONIA CENTRO, CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56030.	ESTADO DE MÉXICO	SAN ANDRÉS CHIAUTLA
1262	RPCE-0114-0309-2015	23/04/2015	FIRST CASH	CALLE VÍA MORELOS, NÚMERO 390, KM 14.5, COLONIA SANTA CLARA COATITLÁN, ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55540.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
1263	RPCE-0114-0310-2015	23/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD ADALBERTO TEJADA, SIN NÚMERO, COLONIA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96918.	VERACRUZ	MINATITLÁN
1264	RPCE-0114-0311-2015	23/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA INSTITUTO TECNOLÓGICO, SIN NÚMERO, COLONIA INSURGENTES NORTE, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96710.	VERACRUZ	MINATITLÁN
1265	RPCE-0114-0312-2015	23/04/2015	CASH YAI EMPEÑO	AVENIDA TONALÁ, NÚMERO 77, COLONIA LOMAS DE TONALÁ, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45400.	JALISCO	TONALÁ
1266	RPCE-0114-0313-2015	23/04/2015	CASH YAI EMPEÑO	AVENIDA TEÓFILO SALINAS GARZA, NÚMERO 101, COLONIA CENTRO, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67250.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
1267	RPCE-0114-0314-2015	23/04/2015	CASH YAI EMPEÑO	AVENIDA JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA PRESIDENTES, CHICOLAPAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56370.	ESTADO DE MÉXICO	CHICOLAPAN
1268	RPCE-0114-0317-2015	23/04/2015	CASH YAI EMPEÑO	AVENIDA FRAY D.L. MAGDALENA, NÚMERO 211, INTERIOR A 1, COLONIA EL SAUCITO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78110.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
1269	RPCE-0114-0318-2015	23/04/2015	FIRST CASH	CALLE 65-A, SIN NÚMERO, COLONIA VILLA MAGNA, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97249.	YUCATÁN	MÉRIDA
1270	RPCE-0114-0319-2015	23/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA PLUTARCO ELÍAS CALLES, NÚMERO 606, INTERIOR A, COLONIA LA JOYA INFONAVIT 1ER SECTOR, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67160.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
1271	RPCE-0114-0320-2015	23/04/2015	FIRST CASH	CALZADA MÉXICO-TACUBA, NÚMERO 417 INTERIOR A, COLONIA POPOTLA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11420.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
1272	RPCE-0114-0321-2015	23/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA DE LAS FUENTES, NÚMERO 22622, COLONIA LAS FUENTES, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22117.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1273	RPCE-0114-0322-2015	23/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 237, MANZANA 1-A, LOTE A, COLONIA EVOLUCIÓN, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57700.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
1274	RPCE-0114-0323-2015	23/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 2232, COLONIA HACIENDA LA TRINIDAD, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
1275	RPCE-0114-0324-2015	23/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA CHIMALHUACÁN, LOTE 15, MANZANA 12, COLONIA ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57210.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
1276	RPCE-0114-0325-2015	23/04/2015	FIRST CASH	CALLE ESCUADRÓN 201, NÚMERO 511, INTERIOR A, B Y E, COLONIA INDEPENDENCIA, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76147.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
1277	RPCE-0114-0326-2015	23/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA DE LAS HACIENDAS, NÚMERO 305, COLONIA PRIVADAS DE LAS HACIENDAS, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78438.	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
1278	RPCE-0114-0327-2015	23/04/2015	FIRST CASH	CALZADA GUAYCURA, NÚMERO 20080, COLONIA BUENOS AIRES, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22207.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1279	RPCE-0114-0328-2015	23/04/2015	FIRST CASH	CALZADA HERÓICA PUEBLA, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO ÁNGELES DE PUEBLA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21260.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
1280	RPCE-0114-0329-2015	23/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 1447, COLONIA TEPALCATES, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09210.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
1281	RPCE-0114-0330-2015	23/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD MADERO, NÚMERO 751, COLONIA MADERO, FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27900.	COAHUILA	MADERO
1282	RPCE-0114-0331-2015	23/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA MAZATLÁN, NÚMERO 3445, COLONIA CAMPESTRE MURUA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22455.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1283	RPCE-0114-0332-2015	23/04/2015	FIRST CASH	CALLE PASEO DEL CAMPO, NÚMERO 6202, FRACCIONAMIENTO VILLA DEL CAMPO 2ª SECCIÓN, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22254.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1284	RPCE-0114-0333-2015	23/04/2015	FIRST CASH	CALLE PERIFÉRICO ORIENTE, NÚMERO 1650, COLONIA COYULA, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45405.	JALISCO	TONALÁ
1285	RPCE-0114-0334-2015	23/04/2015	FIRST CASH	CALLE SAN JUAN DE LOS LAGOS, NÚMERO 200, COLONIA TIERRA PROPIA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
1286	RPCE-0114-0335-2015	23/04/2015	FIRST CASH	CALLE SECCIÓN 36, MANZANA 119, LOTE 20, FRACCIONAMIENTO LOS HÉROES, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55765.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
1287	RPCE-0114-0336-2015	23/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA VÍA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 160, COLONIA VILLA DE LAS MANZANAS, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55730.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
1288	RPCE-0114-0337-2015	23/04/2015	FIRST CASH	CALLE DURANGO, SIN NÚMERO, COLONIA VENUSTIANO CARRANZA, FRESNILLO, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 99099.	ZACATECAS	FRESNILLO
1289	RPCE-0114-0338-2015	23/04/2015	FIRST CASH	CALLE HERÓICO COLEGIO MILITAR, NÚMERO 190, PISO 04, INTERIOR C, COLONIA CENTRO, EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76650.	QUERÉTARO	EZEQUIEL MONTES
1290	RPCE-0114-0339-2015	23/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA SIGLO XXI ORIENTE, NÚMERO 821, COLONIA RODOLFO LANDEROS GALLEGOS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20170.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
1291	RPCE-0114-0340-2015	23/04/2015	FIRST CASH	CALLE ENRIQUE FLORES MAGÓN, NÚMERO 03, COLONIA SAN JUAN IXHUATEPEC, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54180.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
1292	RPCE-0348-2015	23/04/2015	PRENDA EMPEÑA	AVENIDA JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, MANZANA C, NÚMERO 24, LOTE 2, LOCAL H 9 Y H 10, COLONIA CENTRO URBANO, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54700.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
1293	RPCE-0352-2015	24/04/2015	CASA DE EMPEÑO SIGLO XXI	FRANCISCO I. MADERO ORIENTE, NÚMERO 416, COLONIA CENTRO, PLANTA BAJA, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89000.	TAMAULIPAS	TAMPICO
1294	RPCE-0354-2015	24/04/2015	EL CERRITO	BOULEVARD MARIANO ESCOBEDO PONIENTE, NÚMERO 3604, LOCAL 2, COLONIA CHULAVISTA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37427.	GUANAJUATO	LEÓN
1295	RPCE-0007-0325-2015	24/04/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE JUAN B. TIJERINA, NÚMERO 117, COLONIA CENTRO, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87000.	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
1296	RPCE-0114-0341-2015	24/04/2015	FIRST CASH	CALLE SAN NICOLÁS, NÚMERO 351, COLONIA NUEVA ESPERANZA MANZANAS 117 Y 120, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66064.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
1297	RPCE-0114-0342-2015	24/04/2015	FIRST CASH	CALLE ALPINO VESUBIO, SIN NÚMERO, LOTE 886, MANZANA 74, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, TLANEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54189.	ESTADO DE MÉXICO	TLANEPANTLA DE BAZ
1298	RPCE-0114-0343-2015	24/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA FRANCISCO VILLA, NÚMERO 1526, COLONIA LOS SAUCES, PUERTO VALLARTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48328.	JALISCO	PUERTO VALLARTA
1299	RPCE-0114-0344-2015	24/04/2015	FIRST CASH	CALLE XICOTÉNCATL, NÚMERO 111, COLONIA CENTRO, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74000.	PUEBLA	SAN MARTÍN TEXMELUCAN
1300	RPCE-0114-0345-2015	24/04/2015	FIRST CASH	CALZADA LICENCIADO MANUEL GÓMEZ MORIN, NÚMERO 1934, COLONIA HACIENDA DE LOS PORTALES, SEGUNDA SECCIÓN, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21327.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
1301	RPCE-0350-0001-2015	27/04/2015	PRÉSTAMO DIRECTO	AVENIDA DIEGO DÍAZ DE BERLANGA, NÚMERO 196, LOCALES 13 Y 14, COLONIA HACIENDA DE SANTO DOMINGO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66449.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
1302	RPCE-SM-0290-0018-2015	27/04/2015	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE PRESA DE LA MOJINA Y CAMINO A OJO DE AGUA, NÚMERO 200, COLONIA LAS PRESITAS, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37207.	GUANAJUATO	LEÓN
1303	RPCE-SM-0290-0021-2015	27/04/2015	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA CONSTELACIONES, NÚMERO 418, COLONIA VILLAS DE SAN JUAN, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37295.	GUANAJUATO	LEÓN
1304	RPCE-0355-2015	27/04/2015	AUTOMONEY	CARRETERA TRANSPENINSULAR, NÚMERO 101, COLONIA CHAPULTEPEC, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22785.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
1305	RPCE-0356-0001-2015	27/04/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE DESCUBRIMIENTO, NÚMERO 1402-1, COLONIA TIERRA NUEVA, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32599.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
1306	RPCE-0356-0002-2015	27/04/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA TECNOLÓGICO, NÚMERO 9901-B, COLONIA DEPORTISTAS, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31125.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
1307	RPCE-0114-0346-2015	27/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD JOSÉ MARÍA PATONI, NÚMERO 102, COLONIA LA FORESTAL, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34217.	DURANGO	DURANGO
1308	RPCE-0114-0347-2015	27/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD MOMPANI, NÚMERO 701, LOCAL 12, COLONIA REAL DE MARQUES RESIDENCIAL, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76118.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
1309	RPCE-0114-0348-2015	27/04/2015	CASH YAI EMPEÑO	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 24, COLONIA LA ROMANA, TLANEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54030.	ESTADO DE MÉXICO	TLANEPANTLA DE BAZ
1310	RPCE-0114-0349-2015	27/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA A SAUCEDA DE LA BORDA, NÚMERO 37, INTERIOR B, COLONIA LA FE, GUADALUPE, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98615.	ZACATECAS	GUADALUPE
1311	RPCE-0114-0350-2015	27/04/2015	FIRST CASH	CALLE ARENAL, NÚMERO 176, LOCALES 1, 2, 3, 4 Y 5, COLONIA INDUSTRIAL MEXICANA, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78309.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
1312	RPCE-0357-0001-2015	27/04/2015	LANA INMEDIATA	CALLE AQUILES SERDÁN, NÚMERO 516, COLONIA CENTRO, APIZACO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90300.	TLAXCALA	APIZACO
1313	RPCE-0357-2015	27/04/2015	LANA INMEDIATA	AVENIDA TLAHUICOLE, NÚMERO 7 BIS, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, TOTOLAC, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90160.	TLAXCALA	TOTOLAC
1314	RPCE-0114-0351-2015	27/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA JB LOBOS, NÚMERO 15, (LOTE 1, MANZANA 65, ZONA 4), COLONIA LA POCHOTA, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91726.	VERACRUZ	VERACRUZ
1315	RPCE-0114-0352-2015	27/04/2015	FIRST CASH	CALLE PASEO DEL SUR, NÚMERO 603, COLONIA PARAJES DEL SUR, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32575.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
1316	RPCE-0114-0353-2015	27/04/2015	CASH & GO	BOULEVARD PINO PAYAS, NÚMERO 15, COLONIA VILLAS DEL ENCANTO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23085.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
1317	RPCE-0114-0354-2015	27/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA TRANSPENINSULAR, NÚMERO 4439, COLONIA SANTA ROSA, SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23428.	BAJA CALIFORNIA SUR	SAN JOSÉ DEL CABO
1318	RPCE-0114-0355-2015	27/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 1452, COLONIA FORMANDO HOGAR, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91897.	VERACRUZ	VERACRUZ
1319	RPCE-0358-2015	28/04/2015	RESPUESTA RÁPIDA	BOULEVARD LOMAS DEL SUR, NÚMERO 283, LOCAL 2, COLONIA LOMAS DEL SUR, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45640.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
1320	RPCE-0359-2015	28/04/2015	MONTE ORO PLUS	MANUEL R. GUTIÉRREZ, NÚMERO 35-B, COLONIA DEL MAESTRO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91030.	VERACRUZ	XALAPA
1321	RPCE-0360-2015	28/04/2015	AUTOS CASH	CALLE LAURELES, NÚMERO 35 ALTOS, COLONIA LAURELES, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91030.	VERACRUZ	XALAPA
1322	RPCE-0361-2015	28/04/2015	PRENDAMAG	AVENIDA TLAHUAC, NÚMERO 1577, INTERIOR 56, PLAZA COMERCIAL TULYEHUALCO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09489.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
1323	RPCE-0361-0001-2015	28/04/2015	PRENDAMAG	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 1288, COLONIA LA GUADALUPE, MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 10820.	CIUDAD DE MÉXICO	MAGDALENA CONTRERAS
1324	RPCE-0114-0356-2015	28/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD SOLIDARIDAD, NÚMERO 127, LOCAL 37, COLONIA SANTA FE, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83249.	SONORA	HERMOSILLO
1325	RPCE-0114-0357-2015	28/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA JUAN DE LA BARRERA, SIN NÚMERO, LOTE 1, 2, Y 3, MANZANA 1, COLONIA ARTESANOS, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45598.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
1326	RPCE-0114-0358-2015	28/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD CORDOBA, SIN NÚMERO, KM 335.50, COLONIA SANTA LUCÍA POTRERILLO, FORTÍN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94476.	VERACRUZ	FORTÍN
1327	RPCE-0114-0359-2015	28/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA DE LOS NOGALES, NÚMERO 259, COLONIA SAN CARLOS PRIMERA ETAPA, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84090.	SONORA	NOGALES
1328	RPCE-0114-0360-2015	28/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA DE LAS TORRES, SIN NÚMERO, MANZANA 402, LOTE 11, COLONIA NUEVA GUADALUPE, CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56356.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACÁN
1329	RPCE-0338-0004-2015	28/04/2015	MAXILANA	CALLE MORELIA, NÚMERO 64, LOCAL 2, COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83000.	SONORA	HERMOSILLO
1330	RPCE-0338-0005-2015	28/04/2015	MAXILANA	BOULEVARD MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 3243, LOCAL 12-B, CENTRO COMERCIAL PLAZA SUR, COLONIA LOMA LINDA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80177.	SINALOA	CULIACÁN
1331	RPCE-0338-0006-2015	28/04/2015	MAXILANA	CALLE PERIFÉRICO NORTE, NÚMERO 269, LOCAL 2, COLONIA JESÚS GARCÍA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83140.	SONORA	HERMOSILLO
1332	RPCE-0338-0007-2015	28/04/2015	MAXILANA	BOULEVARD EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 3125, LOCAL 9-BC, COLONIA LOMAS DEL BOULEVARD, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80110.	SINALOA	CULIACÁN
1333	RPCE-0338-0008-2015	28/04/2015	MAXILANA	CALLE 2DA. BENITO JUÁREZ, NÚMERO 7640, COLONIA CENTRO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22000.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1334	RPCE-0338-0009-2015	28/04/2015	MAXILANA	CALLE ROSALES PONIENTE, NÚMERO 82, LOCAL 13, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000.	SINALOA	CULIACÁN
1335	RPCE-0114-0361-2015	28/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA MÉXICO-PIRÁMIDES, NÚMERO 9, COLONIA TEPEXPAN, ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55885.	ESTADO DE MÉXICO	ACOLMAN
1336	RPCE-0114-0362-2015	28/04/2015	FIRST CASH	CALLE TITANIO, NÚMERO 210, COLONIA PASEO DE LAS MINAS, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66001.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
1337	RPCE-0114-0363-2015	28/04/2015	FIRST CASH	CALLE DEL ABETO, NÚMERO 13371, LOTE 13, MANZANA 59, COLONIA URBIVILLA DEL PRADO II SECCIÓN, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22170.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1338	RPCE-0114-0365-2015	28/04/2015	CASH YAI EMPEÑO	CARRETERA PLAN DE SAN LUIS, NÚMERO 3131, FRACCIONAMIENTO REVOLUCIÓN, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45580.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
1339	RPCE-0114-0366-2015	28/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA REAL DE PALMAS, NÚMERO 500, LOTE 37, MANZANA 27, COLONIA VALLE DE LINCOLN, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66026.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
1340	RPCE-0114-0367-2015	28/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 1240, COLONIA CENTRO, SAHUAYO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 59000.	MICHOACÁN	SAHUAYO
1341	RPCE-0114-0368-2015	28/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA CAJITITLÁN-TLAJOMULCO, SIN NÚMERO, COLONIA ARVENTO, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45670.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
1342	RPCE-0114-0369-2015	28/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA PERIFÉRICO NORTE, NÚMERO 528, COLONIA OLIVARES, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83180.	SONORA	HERMOSILLO
1343	RPCE-0114-0370-2015	28/04/2015	FIRST CASH	CALZADA MANUEL GÓMEZ MORIN, NÚMERO 779, COLONIA DESARROLLO URBANO EX EJIDO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21137.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
1344	RPCE-0114-0371-2015	28/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA NORMAN E. BORLAUG, NÚMERO 7901, COLONIA VILLAFONTANA, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85095.	SONORA	CAJEME
1345	RPCE-0114-0372-2015	28/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 855, COLONIA OBRERA AC, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84060.	SONORA	NOGALES
1346	RPCE-0114-0373-2015	28/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD SOLIDARIDAD, NÚMERO 879, COLONIA VILLA HERMOSA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83280.	SONORA	HERMOSILLO
1347	RPCE-0114-0374-2015	28/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA RUÍZ CORTINES, NÚMERO 427, INTERIOR B, COLONIA FUNDO LEGAL, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84030.	SONORA	NOGALES
1348	RPCE-0114-0375-2015	28/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD SOLIDARIDAD, NÚMERO 728, COLONIA SOLIDARIDAD, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83116.	SONORA	HERMOSILLO
1349	RPCE-0114-0376-2015	28/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD 9 PONIENTE, NÚMERO 701, COLONIA CENTRO, TECAMACHALCO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75480.	PUEBLA	TECAMACHALCO
1350	RPCE-0114-0377-2015	28/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA ADOLF B. HORN, NÚMERO 72, LOCAL 3, COLONIA TOLUQUILLA, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45610.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
1351	RPCE-0114-0378-2015	28/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA CONVENCION NORESTE, NÚMERO 2301, LOCAL F-04, COLONIA SAN CAYETANO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20010.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
1352	RPCE-0114-0379-2015	28/04/2015	FIRST CASH	CALLE CUAUHTÉMOC, SIN NÚMERO, COLONIA CIUDAD CUAUHTÉMOC, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55067.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
1353	RPCE-0114-0380-2015	28/04/2015	FIRST CASH	CALLE EJÉRCITO MEXICANO ORIENTE, NÚMERO 211, COLONIA EJIDO PRIMERO DE MAYO, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94297.	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO
1354	RPCE-0114-0381-2015	28/04/2015	FIRST CASH	CALLE CENTENARIO DEL HIMNO NACIONAL, NÚMERO 150, COLONIA CENTRO, MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54880.	ESTADO DE MÉXICO	MELCHOR OCAMPO
1355	RPCE-0114-0382-2015	28/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA INDEPENDENCIA PONIENTE, NÚMERO 814, COLONIA AGUILES SERDÁN, TEHUACÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75760.	PUEBLA	TEHUACÁN
1356	RPCE-0114-0383-2015	28/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA MARTÍN CARRERA, SIN NÚMERO, COLONIA LA DINAMITA, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07070.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
1357	RPCE-0114-0384-2015	28/04/2015	PRESTA MAX	CALLE MIGUEL FLORES, NÚMERO 15, MANZANA E, LOTE 1, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL SAN RAFAEL, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55719.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
1358	RPCE-0114-0385-2015	28/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 7, MANZANA 15, ZONA 1, COLONIA SANTA BÁRBARA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56538.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
1359	RPCE-0341-0001-2015	29/04/2015	EMPEÑOS EL TECOLOTE	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 511, COLONIA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20000.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
1360	RPCE-0364-2015	29/04/2015	EMPEÑOS TEOCELO	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 98, COLONIA CENTRO, TEOCELO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91615.	VERACRUZ	TEOCELO
1361	RPCE-0365-2015	29/04/2015	RESPUESTA RÁPIDA CASA DE EMPEÑO	CALLE ROBLE, SIN NÚMERO, MANZANA 6, LOTE 20, COLONIA ARROYO VERDE, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36255	GUANAJUATO	GUANAJUATO
1362	RPCE-0366-2015	29/04/2015	MÁS EMPEÑOS	CARRETERA FEDERAL A CUERNAVACA, NÚMERO 5625, LOCAL 8, COLONIA SAN PEDRO MÁRTIR, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14650.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
1363	RPCE-0367-2015	29/04/2015	EMPEÑOS CASH	AVENIDA AMÉRICAS, NÚMERO 319, COLONIA LAURELES, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91030.	VERACRUZ	XALAPA
1364	RPCE-0370-2015	29/04/2015	PRENDAUTO BC	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 935, COLONIA JARDINES DEL LAGO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21330.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
1365	RPCE-0371-2015	29/04/2015	MONTEPIO EL SOL	CALLE 3 SUR, NÚMERO 114, COLONIA CENTRO, ATLIXCO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74200.	PUEBLA	ATLIXCO
1366	RPCE-0372-2015	29/04/2015	CASA DE EMPEÑO HOCTÚN	AVENIDA NIÑOS HÉROES, MANZANA 40, LOTE 23, REGIÓN 220, CANCÚN, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77517.	QUINTANA ROO	CANCÚN
1367	RPCE-0373-2015	29/04/2015	TIO RICO	AVENIDA 30 NORTE, MANZANA 119, LOTE 1, COLONIA GONZALO GUERRERO, PLAYA DEL CARMEN, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
1368	RPCE-0374-2015	29/04/2015	MONTEPIOS EL CRISOL	CALLE AGUILES SERDÁN, NÚMERO 1821, COLONIA CENTRO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82000.	SINALOA	MAZATLÁN
1369	RPCE-0114-0386-2015	29/04/2015	FIRST CASH	CALLE ARTEAGA, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, PÉNJAMO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36900.	GUANAJUATO	PÉNJAMO
1370	RPCE-0114-0387-2015	29/04/2015	FIRST CASH	CALLE DEL SOL, NÚMERO 325, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91700.	VERACRUZ	VERACRUZ
1371	RPCE-0114-0388-2015	29/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA VALLE DE LOS FRESNOS, NÚMERO 234, 236 Y 238, MANZANA 1, LOTE 5, 6 Y 7, COLONIA HACIENDA DE LOS EUCALIPTOS, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45640.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
1372	RPCE-0114-0389-2015	29/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA LOS NOGALES, NÚMERO 3107, COLONIA CIRCUITO VIAL, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31136.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
1373	RPCE-0114-0390-2015	29/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA PANTITLÁN, NÚMERO 862, LOTE 15 Y 17, MANZANA 154, COLONIA REFORMA, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57840.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
1374	RPCE-0114-0391-2015	29/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA MANUEL DE JESÚS CLOUTHIER, NÚMERO 5113, LOCAL 1, COLONIA FLORES MAGÓN, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82190.	SINALOA	MAZATLÁN
1375	RPCE-0114-0392-2015	29/04/2015	FIRST CASH	CALLE MARTÍN DE VALENCIA, NÚMERO 644, COLONIA PROGRESISTA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83120.	SONORA	HERMOSILLO
1376	RPCE-0114-0393-2015	29/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA CAMINO ANTIGUO A NAOLINCO, NÚMERO 1707, COLONIA CAROLINO ANAYA, JALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91158.	VERACRUZ	XALAPA
1377	RPCE-0114-0394-2015	29/04/2015	FIRST CASH	CALLE SALVADOR DÍAZ MIRÓN, NÚMERO 400, LOTE 12, MANZANA 644, COLONIA SALVADOR SÁNCHEZ COLÍN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50150.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
1378	RPCE-0114-0395-2015	29/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD REFORMA, SIN NÚMERO, COLONIA SAN FRANCISCO CHILPAN, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54900.	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLÁN
1379	RPCE-0114-0396-2015	30/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA SANTA ROSA, NÚMERO 333, INTERIOR A, B Y C, COLONIA BURÓCRATA, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL. 82163.	SINALOA	MAZATLÁN
1380	RPCE-0114-0397-2015	30/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA DE LOS MAESTROS, NÚMERO 14, COLONIA VILLA BONITA, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84064.	SONORA	NOGALES
1381	RPCE-0114-0398-2015	30/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD DE LOS ÁLAMOS, NÚMERO 217, COLONIA LOS ÁLAMOS, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84085.	SONORA	NOGALES
1382	RPCE-0114-0399-2015	30/04/2015	FIRST CASH	CALLE RODOLFO ELÍAS CALLES, NÚMERO 1130, COLONIA HIDALGO, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85140.	SONORA	CAJEME
1383	RPCE-0114-0400-2015	30/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 133, COLONIA CENTRO, ZACATECAS, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98000.	ZACATECAS	ZACATECAS
1384	RPCE-0376-2015	30/04/2015	TU PRENDA VALE CASA DE EMPEÑO	CALLE FRANCISCO SILVA ROMERO, NÚMERO 97, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45500.	JALISCO	TLAQUEPAQUE

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
1385	RPCE-0376-0001-2015	30/04/2015	TU PRENDA VALE CASA DE EMPEÑO	CARRETERA A CHAPALA, NÚMERO 7084, COLONIA LAS PITINITAS, EL SALTO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45693.	JALISCO	EL SALTO
1386	RPCE-0381-0001-2015	06/05/2015	PRESTAEXPRESS AEROPUERTO	CALZADA FRANCISCO SARABIA, NÚMERO 590, COLONIA AVIACIÓN, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27050	COAHUILA	TORREÓN
1387	RPCE-0378-2015	06/05/2015	CASA DE EMPEÑOS SEÑOR	DOMICILIO CONOCIDO FRENTE A PARADERO DE AUTOBUSES, SIN NÚMERO, FELIPE CARRILLO PUERTO, EJIDO SEÑOR, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77150.	QUINTANA ROO	FELIPE DE CARRILLO PUERTO
1388	RPCE-0019-0012-2015	06/05/2015	MONTESOL	CARRETERA INTERNACIONAL, NÚMERO 1902, COLONIA SANTA MARÍA IXCOTEL, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71228	OAXACA	SANTA LUCÍA DEL CAMINO
1389	RPCE-0019-0013-2015	06/05/2015	MONTESOL	AVENIDA FERROCARRIL, NÚMERO 101, LOCAL A 2, COLONIA JOSÉ VASCONCELOS, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68115.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
1390	RPCE-0337-0001-2015	06/05/2015	PRENDAMEX TU CASA DE EMPEÑO	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 16-A, COLONIA CENTRO, ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40880.	GUERRERO	ZIHUATANEJO DE AZUETA
1391	RPCE-0338-0010-2015	06/05/2015	MAXILANA	BOULEVARD DÍAZ ORDAZ KILÓMETRO 9.5, CENTRO COMERCIAL LOS ALAMOS LOCAL 34, COLONIA LA ESMERALDA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22440.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1392	RPCE-0338-0011-2015	06/05/2015	MAXILANA	CALLE AGUILES SERDÁN, NÚMERO 1233, COLONIA CENTRO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82000.	SINALOA	MAZATLÁN
1393	RPCE-0338-0012-2015	06/05/2015	MAXILANA	CALLE 5TA, NÚMERO 8112, ZONA CENTRO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22000.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1394	RPCE-0338-0013-2015	06/05/2015	MAXILANA	MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 1196, COLONIA MIGUEL HIDALGO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80090.	SINALOA	CULIACÁN
1395	RPCE-0338-0014-2015	06/05/2015	MAXILANA	AVENIDA DE LAS AMÉRICAS, NÚMERO 23, LOCAL 2, COLONIA BENITO JUÁREZ, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82180.	SINALOA	MAZATLÁN
1396	RPCE-0381-2015	06/05/2015	PRESTAEXPRESS AEROPUERTO	CALLE TREINTA Y TRES, NÚMERO 260, COLONIA SAN MARCOS, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27040	COAHUILA	TORREÓN
1397	RPCE-0338-0015-2015	06/05/2015	MAXILANA	CALLE RUTA INDEPENDENCIA, NÚMERO 21747, COLONIA LAS AMÉRICAS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22500.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1398	RPCE-0338-0016-2015	06/05/2015	MAXILANA	CARRETERA A SANALONA, NÚMERO 1919, LETRA A, COLONIA MIGUEL HIDALGO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80090.	SINALOA	CULIACÁN
1399	RPCE-0338-0017-2015	06/05/2015	MAXILANA	CALZADA H. COLEGIO MILITAR, NÚMERO 1767, COLONIA MARGARITA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80270.	SINALOA	CULIACÁN
1400	RPCE-0338-0018-2015	06/05/2015	MAXILANA	BOULEVARD CUCAPAH, NÚMERO 21352, LOCAL 8, FRACCIONAMIENTO JARDÍN DORADO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22505.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1401	RPCE-0338-0019-2015	06/05/2015	MAXILANA	CALLE BENJAMÍN HILL SUR, NÚMERO 5720, LOCAL 33, COLONIA INFONAVIT BARRANCOS, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80190.	SINALOA	CULIACÁN
1402	RPCE-0386-2015	07/05/2015	PRESTAMÓN	CALZADA DE BELÉN, NÚMERO 719, INTERIOR B, COLONIA SAN PEDRITO PEÑUELAS, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76148.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
1403	RPCE-0387-2015	07/05/2015	PRINCES MONEY, S.A. DE C.V.	AVENIDA ELOY CAVAZOS, NÚMERO 6905, COLONIA CAMPESTRE LA SILLA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67194.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
1404	RPCE-0114-0401-2015	07/05/2015	FIRST CASH	CARRETERA A MONTERREY, KM. 88-D, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO MODERNO, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88710.	TAMAULIPAS	REYNOSA
1405	RPCE-0114-0402-2015	07/05/2015	FIRST CASH	CALLE ALLENDE, NÚMERO 201, COLONIA CENTRO, ALTAMIRA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89600.	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
1406	RPCE-0114-0403-2015	07/05/2015	FIRST CASH	CALLE CESAR LÓPEZ DE LARA, NÚMERO 3115, COLONIA SAN RAFAEL, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88280.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
1407	RPCE-0114-0404-2015	07/05/2015	FIRST CASH	CALLE JESÚS ELÍAS PIÑA, NÚMERO 102, COLONIA 2 DE JUNIO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89327.	TAMAULIPAS	TAMPICO
1408	RPCE-0114-0405-2015	07/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA RAFAEL CUERVO, NÚMERO 60, COLONIA PLAYA LINDA, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91810.	VERACRUZ	VERACRUZ
1409	RPCE-0044-0001-2015	08/05/2015	SIEMPRE	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, SIN NÚMERO, LOCAL 31, COLONIA INDUSTRIAL TLAXCOLPAN, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54030	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
1410	RPCE-0389-2015	08/05/2015	PONSHOP	CALLE HIDALGO, NÚMERO 206, COLONIA MONCLOVA CENTRO, MONCLOVA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25700.	COAHUILA	MONCLOVA
1411	RPCE-0114-0406-2015	08/05/2015	FIRST CASH	CALZADA DIVISIÓN DEL NORTE, NÚMERO 407, LOCAL 01, COLONIA MERCED, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27270.	COAHUILA	TORREÓN
1412	RPCE-0114-0407-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA FRANCISCO VILLA, SIN NÚMERO, COLONIA VILLA DE LAS FLORES, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37001.	GUANAJUATO	LEÓN
1413	RPCE-0114-0408-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA ESTADO DE ZACATECAS, NÚMERO 175, COLONIA PROVIDENCIA, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07550.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
1414	RPCE-0114-0409-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA RÍO MOCTEZUMA, SIN NÚMERO, LOCAL 1, COLONIA LAS HACIENDAS, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76806.	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
1415	RPCE-0114-0410-2015	08/05/2015	FIRST CASH	CARRETERA MÉXICO-PACHUCA, SIN NÚMERO, KILÓMETRO 34, COLONIA SANTA MARÍA OZUMBILLA, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55760.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
1416	RPCE-0114-0411-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA PANTITLÁN, NÚMERO 616, COLONIA LA PERLA, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57830.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
1417	RPCE-0114-0412-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA MAR MEDITERRANEO, NÚMERO 02, COLONIA TACUBA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11410.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
1418	RPCE-0114-0414-2015	08/05/2015	FIRST CASH	CARRETERA A PLATEROS, NÚMERO 101, COLONIA LUIS DONÁLDO COLOSIO, FRESNILLO, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 99036.	ZACATECAS	FRESNILLO
1419	RPCE-0114-0415-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA EJE NORPONIENTE, SIN NÚMERO, COLONIA 15 DE MAYO, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38020.	GUANAJUATO	CELAYA
1420	RPCE-0114-0416-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 703, COLONIA DURANGO CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	DURANGO
1421	RPCE-0114-0417-2015	08/05/2015	FIRST CASH	CARRETERA TAMPICO A MANTE, NÚMERO 2402, COLONIA NIÑOS HÉROES, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89359.	TAMAULIPAS	TAMPICO
1422	RPCE-0114-0419-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 950, LOCAL A1, COLONIA CENTRO CÍVICO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21000.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
1423	RPCE-0114-0420-2015	08/05/2015	FIRST CASH	CALLE REFORMA, NÚMERO 9, COLONIA COMERCIAL ROSITA, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26850.	COAHUILA	SAN JUAN DE SABINAS
1424	RPCE-0114-0421-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD, SIN NÚMERO, COLONIA LOMA DORADA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31125.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
1425	RPCE-0114-0422-2015	08/05/2015	FIRST CASH	CALLE OBREGÓN, NÚMERO 301-A SUR, ZONA CENTRO, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89400.	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO
1426	RPCE-0114-0423-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA RUBELITA, NÚMERO 1100, LETRA A, LOCAL 8, COLONIA VALLE DEL PEDREGAL, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21395.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
1427	RPCE-0114-0424-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA DE LAS TORRES, NÚMERO 1438, LOCALES 6, 7 Y 8, COLONIA CENTRO COMERCIAL PLAZA LAS TORRES, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32000.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
1428	RPCE-0114-0425-2015	08/05/2015	FIRST CASH	CALLE INDEPENDENCIA ORIENTE, NÚMERO 416, COLONIA SANTA CLARA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50090.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
1429	RPCE-0114-0426-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA JALISCO, NÚMERO 290, LOCAL 17, COLONIA TESISISTAN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45200.	JALISCO	ZAPOPAN
1430	RPCE-0114-0427-2015	08/05/2015	FIRST CASH	CALZADA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 259, LETRA B, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64720.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
1431	RPCE-0114-0428-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA SAN PEDRO, NÚMERO 926, COLONIA SAN FRANCISCO, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78437.	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
1432	RPCE-0114-0429-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 3857, COLONIA SANTIAGO ACAHUALTEPEC 2A AMPLIACIÓN, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09609.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
1433	RPCE-0114-0430-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA CIRCUITO INTERIOR, NÚMERO 208, COLONIA SANTA TERESA, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34166.	DURANGO	DURANGO
1434	RPCE-0114-0431-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA ACAMBAY, NÚMERO 2, COLONIA ALTAVILLA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55390.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
1435	RPCE-0114-0432-2015	08/05/2015	FIRST CASH	CALLE CAMINO A LAS ESPINAS, NÚMERO 601, COLONIA SANTA MÓNICA, BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67286.	NUEVO LEÓN	BENITO JUÁREZ
1436	RPCE-0114-0434-2015	08/05/2015	FIRST CASH	CARRETERA MORELIA-ZINAPÉCUARO, KILÓMETRO 2, NÚMERO 55, COLONIA RINCONADA LOS SAUCES, TARIMBARO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58886.	MICHOACÁN	TARIMBARO
1437	RPCE-0114-0435-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA DE LA CONCORDIA, NÚMERO 1300, LOCALES C, D, E, F, G, H Y K, COLONIA PRADOS DE LOS PINOS, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66636.	NUEVO LEÓN	APODACA
1438	RPCE-0114-0436-2015	08/05/2015	FIRST CASH	BOULEVARD CUAUHTÉMOC, NÚMERO 12601, COLONIA AEROPUERTO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22404.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1439	RPCE-0114-0437-2015	08/05/2015	FIRST CASH	CALLE DANUBIO AZUL, NÚMERO 175, COLONIA TEPEYAC, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78380.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
1440	RPCE-0114-0438-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA GENERAL SANTIAGO VIDAURRI, NÚMERO 572, COLONIA MISIÓN DEL ÁNGEL, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21386.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
1441	RPCE-0114-0439-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 63, COLONIA SANTIAGO TEYEHUALCO, TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54980.	ESTADO DE MÉXICO	TULTEPEC
1442	RPCE-0114-0440-2015	08/05/2015	FIRST CASH	CALLE LIBRAMIENTO ORIENTE, NÚMERO 7501, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL PACÍFICO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22643.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1443	RPCE-0114-0441-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA MARIANO ESCOBEDO, NÚMERO 20, LOCAL B, COLONIA ZARAGOZA, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54457.	ESTADO DE MÉXICO	NICOLÁS ROMERO
1444	RPCE-0114-0442-2015	08/05/2015	FIRST CASH	CARRETERA A PIRÁMIDES, KILÓMETRO 27, RANCHERÍA DE ATLAUTENCO, COLONIA SANTA CRUZ VENTA DE CARPIO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55065.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
1445	RPCE-0114-0443-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA TEQUILA, NÚMERO 301, COLONIA PASEO DE LOS AGAVES SECCIÓN 33, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45675.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
1446	RPCE-0114-0444-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA TULUM, MANZANA 44, COLONIA SUPER MANZANA 23, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77500.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
1447	RPCE-0114-0445-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA PROLONGACIÓN ZARAGOZA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76000.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
1448	RPCE-0114-0447-2015	08/05/2015	FIRST CASH	CARRETERA A ZUAZUA, SIN NÚMERO, KILÓMETRO 3.5, LOCAL 1, COLONIA REAL DE PALMAS, GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 65760.	NUEVO LEÓN	GENERAL ZUAZUA
1449	RPCE-0114-0448-2015	08/05/2015	FIRST CASH	CARRETERA MÉXICO-TEXCOCO, SIN NÚMERO, KILÓMETRO 30.5, COLONIA SANTIAGO CUAUTLALPAN, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56250.	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO
1450	RPCE-0114-0449-2015	08/05/2015	FIRST CASH	BOULEVARD DELTA, SIN NÚMERO, COLONIA AGUA AZUL, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37150.	GUANAJUATO	LEÓN
1451	RPCE-0114-0450-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 837, COLONIA CENTRO, SABINAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26700.	COAHUILA	SABINAS
1452	RPCE-0114-0451-2015	08/05/2015	FIRST CASH	CALZADA SAN PEDRO, NÚMERO 501, COLONIA ARENAL, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89344.	TAMAULIPAS	TAMPICO
1453	RPCE-0114-0452-2015	08/05/2015	FIRST CASH	BOULEVARD PORTES GIL, NÚMERO 1709, COLONIA TAMAULIPAS, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89060.	TAMAULIPAS	TAMPICO
1454	RPCE-0114-0453-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA DE LOS ÁNGELES, NÚMERO 506, COLONIA BUENAVISTA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22370.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1455	RPCE-0114-0454-2015	08/05/2015	FIRST CASH	BOULEVARD VICENTE GUERRERO SUR, NÚMERO 2017, COLONIA CENTRO, CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26200.	COAHUILA	CIUDAD ACUÑA
1456	RPCE-0114-0455-2015	08/05/2015	FIRST CASH	PROLONGACIÓN PASEO DE LA ASUNCIÓN, NÚMERO 433, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL PILAR, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20286.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
1457	RPCE-0114-0456-2015	08/05/2015	FIRST CASH	CALLE MONTE BERNESES, NÚMERO 1305, COLONIA RESIDENCIAL SAN NICOLÁS, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66414.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
1458	RPCE-0114-0457-2015	08/05/2015	FIRST CASH	BOULEVARD CASA BLANCA, NÚMERO 21350, COLONIA LAS MISIONES, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22215.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1459	RPCE-0114-0458-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA ZARAGOZA, NÚMERO 501, COLONIA COMERCIAL, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83449.	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO
1460	RPCE-0114-0459-2015	08/05/2015	FIRST CASH	CALLE CAMINO PALENQUE, NÚMERO 22100, INTERIOR 2, COLONIA MARIANO MATAMOROS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22580.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1461	RPCE-0338-0020-2015	08/05/2015	MAXILANA	BOULEVARD SOLIDARIDAD, NÚMERO 163, COLONIA PIMENTEL, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83188.	SONORA	HERMOSILLO
1462	RPCE-0338-0021-2015	08/05/2015	MAXILANA	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN NORTE, NÚMERO 2509, COLONIA TIERRA BLANCA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80030.	SINALOA	CULIACÁN
1463	RPCE-0338-0022-2015	08/05/2015	MAXILANA	AVENIDA COPÉRNICO, NÚMERO 13-A, COLONIA RESIDENCIAL PLAZA GUADALUPE, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45030.	JALISCO	ZAPOPAN
1464	RPCE-0338-0023-2015	08/05/2015	MAXILANA	CALZADA JUAN OJEDA ROBLES, NÚMERO 390-5, COLONIA BUENA VISTA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22370.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1465	RPCE-0338-0024-2015	08/05/2015	MAXILANA	AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO PONIENTE, NÚMERO 300, LOCAL 406, COLONIA OTAY NUEVA TIJUANA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22435.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1466	RPCE-0338-0025-2015	08/05/2015	MAXILANA	BOULEVARD UNIVERSITARIOS ORIENTE, NÚMERO 1236, COLONIA UNIVERSITARIOS, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80013.	SINALOA	CULIACÁN
1467	RPCE-0391-2015	08/05/2015	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	BOULEVARD XONACA, NÚMERO 4033, COLONIA 10 DE MAYO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72280.	PUEBLA	PUEBLA
1468	RPCE-0392-2015	08/05/2015	EMPEÑOS MAR'S CASH	CALLE ARTEAGA, NÚMERO 102, COLONIA TEXCOCO DE MORA CENTRO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56100.	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO
1469	RPCE-0393-2015	08/05/2015	LANAMAX	AVENIDA DE LA LUZ, NÚMERO 327, INTERIOR B, COLONIA SATELITE, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76110.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
1470	RPCE-0114-0461-2015	11/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA ZACATECAS, NÚMERO 902, COLONIA MORGÁ, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34010.	DURANGO	DURANGO
1471	RPCE-0114-0462-2015	11/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA FIDEL VELÁZQUEZ, NÚMERO 505, INTERIOR A, COLONIA 20 DE NOVIEMBRE, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34236.	DURANGO	DURANGO
1472	RPCE-0114-0463-2015	11/05/2015	FIRST CASH	BOULEVARD DURANGO, NÚMERO 1221, COLONIA TIERRA BLANCA, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34139.	DURANGO	DURANGO
1473	RPCE-0114-0464-2015	11/05/2015	FIRST CASH	BOULEVARD DE LA JUVENTUD, SIN NÚMERO, LOTE 5/179/180, COLONIA LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34250.	DURANGO	DURANGO
1474	RPCE-0114-0465-2015	11/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA 11 SUR, NÚMERO 13731, COLONIA SAN BERNABÉ TEMOXTITLA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72498.	PUEBLA	PUEBLA
1475	RPCE-0114-0466-2015	12/05/2015	FIRST CASH	CALLE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 8, COLONIA ANTONIO BARONA, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62320.	MORELOS	CUERNAVACA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
1476	RPCE-0114-0467-2015	12/05/2015	PRESTA MAX	AVENIDA CORREGIDORA, NÚMERO 4, COLONIA CENTRO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39000.	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
1477	RPCE-0114-0469-2015	12/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA HÉCTOR TERÁN TERÁN, NÚMERO 1826, MANZANA 11, LOTE 12, COLONIA WISTERIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21600.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
1478	RPCE-0114-0470-2015	12/05/2015	FIRST CASH	CALLE CAPULÍN, NÚMERO 4, COLONIA LAS HUERTAS, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45589.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
1479	RPCE-0114-0471-2015	12/05/2015	FIRST CASH	CALLE 314, NÚMERO 64, INTERIOR B, COLONIA NUEVA ATZACOALCO, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07420.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
1480	RPCE-0114-0472-2015	12/05/2015	FIRST CASH	BOULEVARD JUAN BOSCO, NÚMERO 2512, COLONIA LA JOYA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37358.	GUANAJUATO	LEÓN
1481	RPCE-0114-0473-2015	12/05/2015	FIRST CASH	BOULEVARD RAFAEL MORENO VALLE, SIN NÚMERO, COLONIA ALTAVISTA, ATLIXCO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74240.	PUEBLA	ATLIXCO
1482	RPCE-0114-0474-2015	12/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA JESÚS POSADAS OCAMPO, NÚMERO 122, COLONIA CENTRO, SALVATIERRA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38900.	GUANAJUATO	SALVATIERRA
1483	RPCE-0114-0475-2015	12/05/2015	FIRST CASH	BOULEVARD EL MINERO, NÚMERO 602, COLONIA VENUSTIANO CARRANZA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42030.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
1484	RPCE-0114-0476-2015	12/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA NORTE, NÚMERO 39, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37800.	HIDALGO	DOLORES HIDALGO
1485	RPCE-0114-0477-2015	12/05/2015	FIRST CASH	BOULEVARD MAQUIO CLOUTHIER, NÚMERO 1341, COLONIA INDEPENDENCIA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80190.	SINALOA	CULIACÁN
1486	RPCE-0114-0478-2015	12/05/2015	FIRST CASH	BOULEVARD ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 3130, INTERIOR 14-2, COLONIA SEIS DE ENERO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80010.	SINALOA	CULIACÁN
1487	RPCE-0114-0479-2015	12/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA CAMINO REAL, NÚMERO 8807, LOCAL 602, COLONIA LOS NOGALES, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31380.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
1488	RPCE-0114-0480-2015	12/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA RUIZ CORTINES, SIN NÚMERO, MANZANA 14, LOTE 46, COLONIA VILLAS SAN ANTONIO, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67112.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
1489	RPCE-0114-0481-2015	12/05/2015	FIRST CASH	CALLE ALFREDO DEL MAZO, NÚMERO 516, COLONIA EJIDO BUENAVISTA SAN LORENZO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50017.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
1490	RPCE-0114-0482-2015	12/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 103 Y 105, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91700.	VERACRUZ	VERACRUZ
1491	RPCE-0114-0483-2015	12/05/2015	FIRST CASH	BOULEVARD DOCTOR ANTONIO QUIROGA, NÚMERO 260, INTERIOR 03, LOCALES 3, 4, 5, 5A Y 6, FRACCIONAMIENTO BENEI RESIDENCIAL, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83177.	SONORA	HERMOSILLO
1492	RPCE-0114-0484-2015	12/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA CAMPO VERDE, SIN NÚMERO, COLONIA SOLIDARIDAD, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83116.	SONORA	HERMOSILLO
1493	RPCE-0114-0485-2015	12/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA PRIMERO DE MAYO, NÚMERO 1651, COLONIA CENTRO, ACÁMBARO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38670.	GUANAJUATO	ACAMBARO
1494	RPCE-0114-0486-2015	12/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA ELÍAS ZAMORA VERDUZCO, SIN NÚMERO LOTE 4, MANZANA 86, COLONIA VALLE DE LAS GARZAS, MANZANILLO, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28219.	COLIMA	MANZANILLO
1495	RPCE-0114-0487-2015	12/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA SANTA ANA, SIN NÚMERO, LOTE 2, MANZANA 1, ZONA 5, COLONIA SANTA ANA TEPETITLÁN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45130.	JALISCO	ZAPOPAN
1496	RPCE-0114-0488-2015	12/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 213, COLONIA TECOMÁN CENTRO, TECOMÁN, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28100.	COLIMA	TECOMÁN
1497	RPCE-0114-0489-2015	12/05/2015	PRESTA MAX	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 193, COLONIA CHAPULTEPEC, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72320.	PUEBLA	PUEBLA
1498	RPCE-0114-0490-2015	12/05/2015	PRESTA MAX	BOULEVARD CUAHUNAHUAC, KILÓMETRO 9.8, INTERIOR B, COLONIA TEJALPA, JIUTEPEC, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62550.	MORELOS	JIUTEPEC
1499	RPCE-0114-0491-2015	12/05/2015	FIRST CASH	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 543, COLONIA CENTRO, LA PIEDAD, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 59300.	MICHOACÁN	LA PIEDAD
1500	RPCE-0114-0492-2015	12/05/2015	FIRST CASH	CALLE GENERAL PUEBLITA NORTE, NÚMERO 15, INTERIOR B, COLONIA HÉROES FERROCARRILEROS, ZITÁCUARO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 61506.	MICHOACÁN	ZITÁCUARO
1501	RPCE-0114-0494-2015	12/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 573, COLONIA CENTRO, MANZANILLO, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28200.	COLIMA	MANZANILLO
1502	RPCE-0114-0495-2015	12/05/2015	FIRST CASH	CALLE RÍO MAGDALENA, SIN NÚMERO, COLONIA RÍO MEDIO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91809.	VERACRUZ	VERACRUZ
1503	RPCE-0114-0496-2015	12/05/2015	PRESTA MAX	AVENIDA CUAHUTÉMOC, NÚMERO 146, COLONIA HORNOS INSURGENTES, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39350.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
1504	RPCE-0114-0497-2015	12/05/2015	FIRST CASH	BOULEVARD LAS AMÉRICAS, SIN NÚMERO, LOCALES 6 Y 7, COLONIA COLINAS DEL SUR, CORREGIDORA, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76900.	QUERÉTARO	CORREGIDORA
1505	RPCE-0114-0498-2015	12/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA MADERO, NÚMERO 66, COLONIA CENTRO, TUXPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 49800.	JALISCO	TUXPAN
1506	RPCE-0114-0500-2015	12/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA GUADALUPE, NÚMERO 1388, INTERIOR A, COLONIA BALCONES DEL SOL, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45068.	JALISCO	ZAPOPAN

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
1507	RPCE-0114-0516-2015	12/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA AQUILES SERDÁN ORIENTE, NÚMERO 52, COLONIA CENTRO, GUAYMAS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85400.	SONORA	GUAYMAS
1508	RPCE-0114-0517-2015	12/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA CUARTEL BACCHIBAMPO, SIN NÚMERO, COLONIA GUAYMAS NORTE, GUAYMAS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85420.	SONORA	GUAYMAS
1509	RPCE-0114-0518-2015	12/05/2015	FIRST CASH	CALLE CALIFORNIA, NÚMERO 1535, MANZANA 22, COLONIA ALAMEDA, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85210.	SONORA	CAJEME
1510	RPCE-0114-0519-2015	12/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA BICENTENARIO JUÁREZ, NÚMERO 1100, COLONIA FRANCISCO VILLA, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82127.	SINALOA	MAZATLÁN
1511	RPCE-0114-0521-2015	12/05/2015	FIRST CASH	BOULEVARD PROGRESO, NÚMERO 108, COLONIA SOLIDARIDAD, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83116.	SONORA	HERMOSILLO
1512	RPCE-0114-0522-2015	12/05/2015	FIRST CASH	CALZADA ANÁHUAC, NÚMERO 273, LOCAL 1-A, COLONIA DESARROLLO URBANO XOCHIMILCO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21380.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
1513	RPCE-0114-0523-2015	12/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA EJIDATARIOS, NÚMERO 1621, LOCAL 1-A, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22444.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1514	RPCE-0114-0524-2015	12/05/2015	FIRST CASH	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 1450, COLONIA CENTRO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22800.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
1515	RPCE-0114-0525-2015	12/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, MANZANA 86, LOTE 03, COLONIA REGIÓN 98, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77537.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
1516	RPCE-0114-0526-2015	12/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA PATRIA ORIENTE, NÚMERO 27, COLONIA EL MANANTIAL, AMECA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 46640.	JALISCO	AMECA
1517	RPCE-0114-0527-2015	12/05/2015	FIRST CASH	CALLE ORIENTE, NÚMERO 168, COLONIA MOCTEZUMA 2ª SECCIÓN, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15530.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
1518	RPCE-0114-0528-2015	12/05/2015	FIRST CASH	CALLE PRESA DEL LAUREL, NÚMERO 67, COLONIA JARDINES DE SAN FRANCISCO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44790.	JALISCO	GUADALAJARA
1519	RPCE-0114-0529-2015	12/05/2015	FIRST CASH	CARRETERA TRANSPENINSULAR, NÚMERO 4515, COLONIA ABELARDO L. RODRÍGUEZ, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22765.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
1520	RPCE-0114-0530-2015	12/05/2015	FIRST CASH	CARRETERA TRANSPENINSULAR, NÚMERO 197, COLONIA EJIDO CHAPULTEPEC, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22785.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
1521	RPCE-0114-0501-2015	13/05/2015	FIRST CASH	BOULEVARD LAS TORRES, NÚMERO 3215, INTERIOR C, FRACCIONAMIENTO LAS TORRES, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80194.	SINALOA	CULIACÁN
1522	RPCE-0114-0502-2015	13/05/2015	FIRST CASH	CALLE FRANCISCO VILLA, SIN NÚMERO, COLONIA PALO VERDE, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83280.	SONORA	HERMOSILLO
1523	RPCE-0114-0503-2015	13/05/2015	FIRST CASH	CALZADA HEROICO COLEGIO MILITAR, NÚMERO 3275, COLONIA MARGARITA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80270.	SINALOA	CULIACÁN
1524	RPCE-0114-0504-2015	13/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA ATENAS VERACRUZANAS, SIN NÚMERO, COLONIA REVOLUCIÓN, JALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91100.	VERACRUZ	XALAPA
1525	RPCE-0114-0505-2015	13/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA PUERTO DE ACAPULCO, NÚMERO 13, COLONIA AMPLIACIÓN CASAS ALEMÁN, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07580.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
1526	RPCE-0114-0506-2015	13/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA RANCHO SAN DIMAS, SIN NÚMERO, LOTE 2, MANZANA 24, COLONIA EX RANCHO SAN DIMAS, SAN ANTONIO LA ISLA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52282.	ESTADO DE MÉXICO	SAN ANTONIO
1527	RPCE-0114-0507-2015	13/05/2015	FIRST CASH	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 101, COLONIA EL MOSCO, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52975.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
1528	RPCE-0114-0508-2015	13/05/2015	FIRST CASH	CALLE INSURGENTES, NÚMERO 1047, COLONIA CUAUTLIXCO, CUAUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62749.	MORELOS	CUAUTLA
1529	RPCE-0114-0509-2015	13/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA FRANCISCO VILLA, NÚMERO 1300, COLONIA GUADALUPE, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34220.	DURANGO	DURANGO
1530	RPCE-0114-0510-2015	13/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 119, COLONIA SILAO CENTRO, SILAO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36100.	GUANAJUATO	SILAO
1531	RPCE-0114-0511-2015	13/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 5576, COLONIA LA ESPERANZA, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58345.	MICHOACÁN	MORELOS
1532	RPCE-0114-0512-2015	13/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA DEL PEÑÓN, SIN NÚMERO, MANZANA 2, LOTE 16, COLONIA XOCHITENCO, CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56334.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACÁN
1533	RPCE-0114-0513-2015	13/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 2511, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91778.	VERACRUZ	VERACRUZ
1534	RPCE-0114-0514-2015	13/05/2015	FIRST CASH	BOULEVARD INSURGENTES, NÚMERO 8202, COLONIA EL LAGO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22210.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1535	RPCE-0114-0515-2015	13/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA PEÑÓN, NÚMERO 1, INTERIOR A Y B, COLONIA ACUITLAPILCO, CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56364.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACÁN
1536	RPCE-0397-0001-2015	13/05/2015	PRENDAMEX	CALLE 2 NORTE, NÚMERO 115, COLONIA CENTRO, TEHUACÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75700.	PUEBLA	TEHUACÁN
1537	RPCE-0398-0001-2015	13/05/2015	IMPULSA CASA DE EMPEÑO	CALLE 6, NÚMERO 426, DEPARTAMENTO 2, 3 Y 4, COLONIA DÍAZ ORDAZ, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97130.	YUCATÁN	MÉRIDA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
1538	RPCE-SM-0326-0003-2015	13/05/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CARRETERA NACIONAL, NÚMERO 115, COLONIA LAS HADAS, SANTIAGO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67320.	NUEVO LEÓN	SANTIAGO
1539	RPCE-SM-0326-0004-2015	13/05/2015	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CALLE JUÁREZ NORTE, NÚMERO 102, LOCAL 6, COLONIA SAN PEDRO, SANTIAGO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67330.	NUEVO LEÓN	SANTIAGO
1540	RPCE-0280-0001-2015	13/05/2015	PRESTAMOS RÍO	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 117, COLONIA CENTRO, XONACATLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 51260.	ESTADO DE MÉXICO	XONACATLÁN
1541	RPCE-0280-0002-2015	13/05/2015	PRESTAMOS RÍO	CALLE JOAQUÍN VEGA, NÚMERO 123, COLONIA CENTRO, EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76650.	QUERÉTARO	EZEQUIEL MONTES
1542	RPCE-SM-0401-0002-2015	13/05/2015	PRENDA SEGURA	AVENIDA RÍO NILO, NÚMERO 2689, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LA PAZ, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44860	JALISCO	GUADALAJARA
1543	RPCE-0114-0532-2015	13/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 62, COLONIA VERGEL, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62400.	MORELOS	CUERNAVACA
1544	RPCE-0114-0533-2015	13/05/2015	FIRST CASH	CALLE JUAN DE DIOS ROBLEDO, NÚMERO 1843, COLONIA SANTA ROSA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44700.	JALISCO	GUADALAJARA
1545	RPCE-0114-0534-2015	13/05/2015	FIRST CASH	CALZADA DEL EJÉRCITO, NÚMERO 846, LOCAL 1, COLONIA LAS CONCHAS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44460.	JALISCO	GUADALAJARA
1546	RPCE-0114-0535-2015	13/05/2015	PRESTA MAX	CALLE 5 SUR, NÚMERO 101-A, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72000.	PUEBLA	PUEBLA
1547	RPCE-0114-0536-2015	13/05/2015	FIRST CASH	CALLE BALTAZAR R. LEYVA MANCILLA, SIN NÚMERO, L1/2-A, FRACCIONAMIENTO CENTRO COMERCIAL CHILPANCINGO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39000.	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
1548	RPCE-0045-0010-2015	13/05/2015	PRENDAMEX	AVENIDA ESCUADRÓN 201, NÚMERO 200, LOCAL 37, COLONIA LA PURÍSIMA TICOMAN, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07320	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
1549	RPCE-0045-0011-2015	14/05/2015	PRENDAMEX	AVENIDA CIRCUITO MARGARITAS, NÚMERO 156, COLONIA JARDINES DEL MOLINITO, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53530	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
1550	RPCE-0045-0014-2015	14/05/2015	PRENDAMEX	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 2, COLONIA CENTRO, LERMA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52000	ESTADO DE MÉXICO	LERMA
1551	RPCE-0338-0026-2015	14/05/2015	MAXILANA	CALLE INDUSTRIA, NÚMERO 1563, COLONIA OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44700.	JALISCO	GUADALAJARA
1552	RPCE-0338-0029-2015	14/05/2015	MAXILANA	CALLE DE LAS AGUAS, NÚMERO 24342, INTERIOR C58, COLONIA VILLA DEL SOL II, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22205.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1553	RPCE-0338-0030-2015	14/05/2015	MAXILANA	AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 2887, INTERIOR A, COLONIA INDUSTRIAL EL PALMITO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80160.	SINALOA	CULIACÁN
1554	RPCE-0338-0031-2015	14/05/2015	MAXILANA	BOULEVARD LOLA BELTRÁN, NÚMERO 3119, INTERIOR A, COLONIA PRADERA DORADA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80058.	SINALOA	CULIACÁN
1555	RPCE-0338-0032-2015	14/05/2015	MAXILANA	BOULEVARD DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 14910, LOCAL 102, COLONIA LAS BRISAS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22115.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1556	RPCE-0338-0033-2015	14/05/2015	MAXILANA	BOULEVARD FUNDADORES, NÚMERO 8417, LOCAL 9, FRACCIONAMIENTO EL RUBÍ, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22626.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1557	RPCE-0338-0034-2015	14/05/2015	MAXILANA	CALZADA AEROPUERTO PONIENTE, NÚMERO 6365-A, COLONIA BACHIGUALATO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80140.	SINALOA	CULIACÁN
1558	RPCE-0338-0035-2015	14/05/2015	MAXILANA	AVENIDA PERIFÉRICO NORTE, NÚMERO 20, LOCAL D, COLONIA JESÚS GARCÍA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83140.	SONORA	HERMOSILLO
1559	RPCE-0114-0537-2015	14/05/2015	PRESTA MAX	CALLE 46 NORTE, NÚMERO 2002, LOCAL A, B Y C, COLONIA DIEZ DE MAYO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72270.	PUEBLA	PUEBLA
1560	RPCE-0114-0538-2015	14/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA PASEO DEL TEPOZÁN, SIN NÚMERO, COLONIA FLORESTA, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56400.	ESTADO DE MÉXICO	LA PAZ
1561	RPCE-0114-0539-2015	14/05/2015	FIRST CASH	CALLE VÍA MORELOS KILÓMETRO 20.5, COLONIA JAJALPA, ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55090.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
1562	RPCE-0114-0540-2015	14/05/2015	FIRST CASH	CALLE HERIBERTO ENRÍQUEZ, NÚMERO 702, COLONIA AMPLIACIÓN LÁZARO CÁRDENAS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50180.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
1563	RPCE-0114-0541-2015	14/05/2015	FIRST CASH	CALZADA ANÁHUAC, NÚMERO 2246, COLONIA RESIDENCIAL QUINTA DEL REY, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21379.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
1564	RPCE-0114-0542-2015	14/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA PRADOS SUR, NÚMERO 59, COLONIA UNIDAD MORELOS TERCERA SECCIÓN, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54930.	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLÁN
1565	RPCE-0114-0544-2015	14/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA 11, NÚMERO 1309, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA
1566	RPCE-0114-0545-2015	14/05/2015	FIRST CASH	CALLE SANTA MARGARITA, SIN NÚMERO, INTERIOR A-D, LOTE 1, MANZANA 73, FRACCIONAMIENTO SANTA MARGARITA, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45140.	JALISCO	ZAPOPAN
1567	RPCE-0114-0546-2015	14/05/2015	PRESTA MAX	CALLE PROLONGACIÓN 11 SUR, NÚMERO 8306, LOCAL A, COLONIA CAMPESTRE MAYORAZGO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72490.	PUEBLA	PUEBLA
1568	RPCE-0114-0547-2015	14/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA AGUASCALIENTES SUR, NÚMERO 402, FRACCIONAMIENTO NUEVA ESPAÑA, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20205.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
1569	RPCE-0114-0548-2015	14/05/2015	PRESTA MAX	CALLE 15 DE MAYO, NÚMERO 2920, LOCAL 3, COLONIA LAS HADAS MUNDIAL 86, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72070.	PUEBLA	PUEBLA
1570	RPCE-0114-0549-2015	14/05/2015	PRESTA MAX	CALLE EMILIANO ZAPATA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TEMIXCO, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62580.	MORELOS	TEMIXCO
1571	RPCE-0114-0550-2015	14/05/2015	FIRST CASH	CALLE LIBERTAD SUR, NÚMERO 408, COLONIA CENTRO, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74000.	PUEBLA	TEXMELUCAN
1572	RPCE-0114-0551-2015	14/05/2015	PRESTA MAX	AVENIDA SUFRAGIO EFECTIVO, NÚMERO 147, COLONIA EMILIANO ZAPATA, CUAUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62744.	MORELOS	CUAUTLA
1573	RPCE-0114-0552-2015	14/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA CHULAVISTA, NÚMERO 87, COLONIA CHULAVISTA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45653.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
1574	RPCE-0114-0553-2015	14/05/2015	PRESTA MAX	AVENIDA PLAN DE AYALA, NÚMERO 517, COLONIA LOMAS DEL MIRADOR, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62350.	MORELOS	CUERNAVACA
1575	RPCE-0114-0554-2015	14/05/2015	PRESTA MAX	AVENIDA JUAN RUÍZ DE ALARCÓN, NÚMERO 2, COLONIA CENTRO, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40000.	GUERRERO	IGUALA
1576	RPCE-0114-0555-2015	14/05/2015	PRESTA MAX	BOULEVARD VICENTE GUERRERO, SIN NÚMERO, COLONIA RENACIMIENTO, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39715.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
1577	RPCE-0405-2015	15/05/2015	EL CERRITO NAZAS	CALLE NAZAS, NÚMERO 208, COLONIA UNIVERSAL, VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34165.	DURANGO	DURANGO
1578	RPCE-0406-2015	15/05/2015	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 886, LOCAL C, COLONIA VILLA DE CORTÉS, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03530.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
1579	RPCE-0407-2015	15/05/2015	CASA DE EMPEÑO SAN MARTÍN	AVENIDA TLÁHUAC, NÚMERO 299, INTERIOR B, COLONIA SAN ANTONIO CULHUACÁN, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09860.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
1580	RPCE-0404-2015	15/05/2015	CASA DE EMPEÑOS LEONA	SUPER MANZANA 1, LOTE 25, CALLE AMAPOLA, CENTRO, LEONA VICARIO, PUERTO MORELOS, QUINATANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77580.	QUINTANA ROO	PUERTO MORELOS
1581	RPCE-0114-0556-2015	18/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA MADERO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 49000.	JALISCO	ZAPOTLÁN EL GRANDE
1582	RPCE-0114-0557-2015	18/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA ADOLFO RUÍZ CORTINES, NÚMERO 17, COLONIA CENTRO, LA BARCA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47910.	JALISCO	LA BARCA
1583	RPCE-0114-0558-2015	18/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA CENTENARIO, SIN NÚMERO, LOTE 8, MANZANA 1, LOCALES T, U, V, COLONIA CIVAC, JIUTEPEC, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62500.	MORELOS	JIUTEPEC
1584	RPCE-0114-0559-2015	18/05/2015	FIRST CASH	BOULEVARD CUAUHTÉMOC, SIN NÚMERO, MANZANA 04, LOTE 20, COLONIA SAN MIGUEL JACALONES, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56600.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
1585	RPCE-0114-0560-2015	18/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA CABEZADA, NÚMERO 510, COLONIA BARRIO AZTLÁN, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64108.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
1586	RPCE-0114-0561-2015	18/05/2015	FIRST CASH	BOULEVARD NIÑOS HÉROES, NÚMERO 401, COLONIA REVOLUCIÓN, ATLIXCO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74270.	PUEBLA	ATLIXCO
1587	RPCE-0114-0562-2015	18/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA CARLOS HANK GONZÁLEZ, SIN NÚMERO, LOTE 18, MANZANA 23, COLONIA GRANJAS VALLE DE GUADALUPE SECCIÓN A, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55270.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
1588	RPCE-0405-0001-2015	19/05/2015	IMEXPRESS CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	AVENIDA SIERRA ZIMAPAN, NÚMERO 4, LOCAL 47, COLONIA VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76046.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
1589	RPCE-0398-0002-2015	19/05/2015	IMPULSA CASA DE EMPEÑO	CALLE 7 ALFREDO BARRERA, NÚMERO 301, COLONIA GARCÍA GINERES, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97070.	YUCATÁN	MÉRIDA
1590	RPCE-0406-0001-2015	19/05/2015	PRÉSTAMO DIRECTO	AVENIDA CABEZADA, NÚMERO 1100, LOCALES 3 Y 4, COLONIA BARRIO ANTIGUO CD. SOLIDARIDAD, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64100.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
1591	RPCE-0411-0001-2015	19/05/2015	PRÉSTAMO DIRECTO	AVENIDA VALLE DE ZAPOPAN, NÚMERO 7, COLONIA VALLE DE LOS MOLINOS, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45200.	JALISCO	ZAPOPAN
1592	RPCE-0338-0036-2015	19/05/2015	MAXILANA	AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 911, INTERIOR 6, COLONIA LAS VEGAS, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80090.	SINALOA	CULIACÁN
1593	RPCE-0338-0037-2015	19/05/2015	MAXILANA	AVENIDA PERIFÉRICO SUR, NÚMERO 7835, LOCAL P6, ZONA FOODCOURT, COLONIA SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45601.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
1594	RPCE-0338-0038-2015	19/05/2015	MAXILANA	CALLE HIDALGO, NÚMERO 75 PONIENTE, LOCAL 7, COLONIA CENTRO, NAVOLATO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80320.	SINALOA	NAVOLATO
1595	RPCE-0338-0039-2015	19/05/2015	MAXILANA	CALLE DE LA BREVA, NÚMERO 9802, COLONIA EL FLORIDO 2ª SECCIÓN, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22237.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1596	RPCE-0338-0040-2015	19/05/2015	MAXILANA	CALLE LIBRAMIENTO FLORES MAGÓN, NÚMERO 6583, COLONIA SALVATIERRA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22607.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1597	RPCE-0338-0041-2015	19/05/2015	MAXILANA	BOULEVARD JESÚS GARCÍA MORALES, NÚMERO 2, LOCAL 47, COLONIA EL LLANO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83210.	SONORA	HERMOSILLO
1598	RPCE-0338-0043-2015	19/05/2015	MAXILANA	AVENIDA IGNACIO ALTAMIRANO, NÚMERO 4614, COLONIA SOLER, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22105.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
1599	RPCE-0338-0044-2015	19/05/2015	MAXILANA	AVENIDA PROLONGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 6193, INTERIOR 1, COLONIA HUIZACHES, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80298.	SINALOA	CULIACÁN
1600	RPCE-0338-0045-2015	19/05/2015	MAXILANA	BOULEVARD INSURGENTES, NÚMERO 1050, LOCAL 10, COLONIA ANEXA PORVENIR, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22225.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1601	RPCE-0413-2015	19/05/2015	CRESEFECTIVO MÉXICO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA JALISCO, NÚMERO 145, LOCAL 12, COLONIA TACUBAYA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11870.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
1602	RPCE-0414-2015	19/05/2015	EMPEÑA TODO	CARRETERA INTERNACIONAL, NÚMERO 60 B, COLONIA OBRERA, TEQUILA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 46402.	JALISCO	TEQUILA
1603	RPCE-0415-2015	19/05/2015	LA PIEDAD SU CASA DE EMPEÑO	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 950, COLONIA CENTRO, VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87500.	TAMAULIPAS	VALLE HERMOSO
1604	RPCE-0418-0001-2015	19/05/2015	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE COMUNICACIÓN NORTE, NÚMERO 74, COLONIA INFONAVIT 1, SALAMANCA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36790.	GUANAJUATO	SALAMANCA
1605	RPCE-0416-2015	19/05/2015	LA PIEDAD SU CASA DE EMPEÑO	CALLE ORIENTE 6, NÚMERO 105, LOCAL J, COLONIA CENTRO, RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88900.	TAMAULIPAS	RÍO BRAVO
1606	RPCE-0417-2015	19/05/2015	LA PIEDAD SU CASA DE EMPEÑO	CALLE FRANCISCO I MADERO, NÚMERO 1155, COLONIA RÍO BRAVO I, RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88950.	TAMAULIPAS	RÍO BRAVO
1607	RPCE-0045-0035-2015	21/05/2015	PRENDAMEX	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42800	HIDALGO	TULA DE ALLENDE
1608	RPCE-0307-0001-2015	21/05/2015	CREDIPRENDA	CALLE IGNACIO PICAZO NORTE, NÚMERO 37, INTERIOR B, COLONIA BARRIO DE TLAPACOYA, CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90800.	TLAXCALA	CHIAUTEMPÁN
1609	RPCE-0045-0048-2015	21/05/2015	PRENDAMEX	AVENIDA CHALMA, SIN NÚMERO, COLONIA JARDINES DE LA HACIENDA, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54720.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
1610	RPCE-0045-0037-2015	22/05/2015	PRENDAMEX	CIRCUITO VALLE ALPINO, MANZANA 3, CASA C, COLONIA REAL DEL VALLE, ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55885.	ESTADO DE MÉXICO	ACOLMAN
1611	RPCE-0045-0041-2015	22/05/2015	PRENDAMEX	CALLE GRAL. MARIANO MATAMOROS, NÚMERO 515, LOCALES 4 Y 5, COLONIA CENTRO, MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78700	SAN LUIS POTOSÍ	MATEHUALA
1612	RPCE-0419-2015	22/05/2015	MONTEPIÓ EL SOL	AVENIDA 3 PONIENTE, NÚMERO 316 G, COLONIA BARRIO DE SAN JOSÉ, ACATZINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75150.	PUEBLA	ACATZINGO
1613	RPCE-0420-2015	22/05/2015	CASA DE EMPEÑOS PRESTA MÁS	CALLE 61, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77200.	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO
1614	RPCE-0420-0001-2015	22/05/2015	CASA DE EMPEÑOS MONTE PÍO	CALLE 66, NÚMERO 814 A, COLONIA CENTRO, FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77200.	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO
1615	RPCE-0420-0002-2015	22/05/2015	CASA DE EMPEÑOS PRESTA MÁS	CALLE LÁZARO CÁRDENAS, KILÓMETRO 105, COLONIA CENTRO, KANTUNILKIN, LÁZARO CÁRDENAS QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77300.	QUINTANA ROO	LÁZARO CÁRDENAS
1616	RPCE-0421-2015	22/05/2015	PRENDA SEGURA	JUAN SOTO, NÚMERO 263, COLONIA VERACRUZ CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91700.	VERACRUZ	VERACRUZ
1617	RPCE-0422-2015	22/05/2015	MAXIEMPEÑO	CALZADA HERÓICO COLEGIO MILITAR SUR, NÚMERO 3102, COLONIA VEINTIUNO DE MARZO, CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80280.	SINALOA	CULIACÁN
1618	RPCE-0338-0046-2015	22/05/2015	MAXILANA	CARRETERA A TESISÁN, NÚMERO 979, COLONIA ARCOS DE ZAPOPAN 1ª. SECCIÓN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45130.	JALISCO	ZAPOPAN
1619	RPCE-0338-0047-2015	22/05/2015	MAXILANA	AVENIDA TABACHINES, NÚMERO 4199, LOCAL 23-B, COLONIA LOMA BONITA EJIDAL, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45085.	JALISCO	ZAPOPAN
1620	RPCE-0338-0048-2015	22/05/2015	MAXILANA	CALLE GENERAL MANUEL CONTRERAS, NÚMERO 17405, LOCAL 6, COLONIA JARDINES DE LA MESA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22126.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1621	RPCE-0338-0049-2015	22/05/2015	MAXILANA	BOULEVARD EL REFUGIO, NÚMERO 25420, LOCAL 45, COLONIA EL FLORIDO 2ª. SECCIÓN, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22237.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1622	RPCE-0338-0050-2015	22/05/2015	MAXILANA	AVENIDA ALBERTO TERRONES BENÍTEZ, NÚMERO 3032, COLONIA ESTELA ORTÍZ DE TOLEDO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80197.	SINALOA	CULIACÁN
1623	RPCE-0423-0002-2015	25/05/2015	CASA MAZATLÁN	CALLE ÁQUILES SERDÁN, NÚMERO 100-A, COLONIA CENTRO, MARAVATIO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 61250.	MICHOACÁN	MARAVATIO
1624	RPCE-0423-0004-2015	25/05/2015	CASA MAZATLÁN	CALLE MORELOS, NÚMERO 2, INTERIOR 3-A, COLONIA CENTRO, JACONA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 59800.	MICHOACÁN	JACONA
1625	RPCE-0423-0005-2015	25/05/2015	CASA MAZATLÁN	CALLE MORELOS, NÚMERO 148-B, COLONIA CENTRO, ZAMORA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 59700.	MICHOACÁN	ZAMORA
1626	RPCE-SM-0425-0001-2015	26/05/2015	LA BUENA FE	CALLE 19, POR CALLE 18 Y CALLE 20, NÚMERO 99, INTERIOR C, COLONIA CENTRO, HALACHO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97830.	YUCATÁN	HALACHO
1627	RPCE-SM-0425-0002-2015	26/05/2015	LA BUENA FE	CALLE 21, POR CALLE 18 Y CALLE 20, NÚMERO 94, COLONIA CENTRO, HALACHO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97830.	YUCATÁN	HALACHO
1628	RPCE-SM-0425-0003-2015	26/05/2015	LA BUENA FE	CALLE 51, POR CALLE 54 Y CALLE 56, NÚMERO 343, FRACCIONAMIENTO FRANCISCO DE MONTEJO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97230.	YUCATÁN	MÉRIDA
1629	RPCE-SM-0425-0004-2015	26/05/2015	LA BUENA FE	CALLE 22, POR CALLE 19, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, CALKINÍ, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24900.	CAMPECHE	CALKINÍ

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
1630	RPCE-SM-0425-0005-2015	26/05/2015	LA BUENA FE	CALLE 20, POR CALLE 21 Y CALLE 23, NÚMERO 91, COLONIA SAN FRANCISCO, HECHELCHAKÁN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24800.	CAMPECHE	HECELCHAKÁN
1631	RPCE-0426-2015	26/05/2015	LIBERA CASA DE EMPEÑO	AVENIDA DEL RASTRO, NÚMERO 256, INTERIOR D, COLONIA SAN RAFAEL, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50019.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
1632	RPCE-0398-0003-2015	26/05/2015	IMPULSA CASA DE EMPEÑO	CALLE 21, NÚMERO 242, INTERIOR B, COLONIA MARÍA LUISA, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97199.	YUCATÁN	MÉRIDA
1633	RPCE-0114-0563-2015	26/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA SAN FERNANDO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, COLIMA, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28000.	COLIMA	COLIMA
1634	RPCE-0114-0564-2015	26/05/2015	FIRST CASH	CALLE HÉROE DE NACATAZ, NÚMERO 2111, COLONIA OJO CALIENTE, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88040.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
1635	RPCE-0428-2015	26/05/2015	MONTE PROVIDENCIA	CALLE BENITO JUÁREZ NORTE, NÚMERO 1001, PISO 5, COLONIA SAN FRANCISCO COAXUSCO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52158.	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
1636	RPCE-0348-0001-2015	26/05/2015	PRENDA EMPEÑA	AVENIDA CIRCUITO JOROBAS, MANZANA 12, LOCAL S 08, COLONIA SANTA TERESA III y III BIS, HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54695.	ESTADO DE MÉXICO	HUEHUETOCA
1637	RPCE-0429-2015	28/05/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	BOULEVARD FRANCISCO VILLA, NÚMERO 1108, LOCALES 1 Y 2, GUADALUPE VICTORIA, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34220.	DURANGO	DURANGO
1638	RPCE-0430-2015	28/05/2015	MONTEPIO SAN FRANCISCO	CALLE CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, NÚMERO 131, LOCAL A, COLONIA SANTA PROVIDENCIA, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07550.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
1639	RPCE-0089-0017-2015	28/05/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE NICOLÁS BRAVO PONIENTE, NÚMERO 525, LOCAL 3, COLONIA SAN NICOLÁS DE LOS GARZA CENTRO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66400.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
1640	RPCE-0089-0018-2015	28/05/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA CORDILLERA DE LOS ANDES, NÚMERO 700, COLONIA RESIDENCIAL LAS PUENTES SECTOR 1, SECCIÓN A, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66460.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
1641	RPCE-0089-0019-2015	28/05/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA COSTA RICA, NÚMERO 200, INTERIOR A Y B, COLONIA NUEVO AMANECER 1, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66636.	NUEVO LEÓN	APODACA
1642	RPCE-0435-2015	29/05/2015	EMPEÑOS DEL EVORA	CALLE ESCOBEDO SUR, NÚMERO 447, COLONIA GUAMUCHIL CENTRO, SALVADOR ALVARADO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81400.	SINALOA	SALVADOR ALVARADO
1643	RPCE-0432-2015	29/05/2015	EL CERRITO	AVENIDA SANTA ANA, NÚMERO 338, LOCAL A, COLONIA SAN FRANCISCO CULHUACÁN, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04420.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
1644	RPCE-0089-0020-2015	29/05/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA LAS TORRES, NÚMERO 312, LOCALES 1 Y 2, COLONIA VILLAS DE ESCOBEDO, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66056.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
1645	RPCE-0089-0021-2015	29/05/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA DEL ÁLAMO, NÚMERO 318, COLONIA FRACCIONAMIENTO VALLE DEL ROBLE, CADEREYTA DE JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67481.	NUEVO LEÓN	CADEREYTA DE JIMÉNEZ
1646	RPCE-0089-0022-2015	29/05/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE IRIS, NÚMERO 601, COLONIA HACIENDA LAS MARGARITAS III, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66647.	NUEVO LEÓN	APODACA
1647	RPCE-0089-0023-2015	29/05/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA PRESIDENTE BENITO JUÁREZ NÚMERO 1234, INTERIOR A, COLONIA LA HACIENDA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67150.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
1648	RPCE-0436-2015	29/05/2015	CASA DE EMPEÑO SANTO DOMINGO	CALLE ANACAHUITA, NÚMERO 255, COLONIA PEDREGAL DE SANTO DOMINGO, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04369.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
1649	RPCE-0338-0051-2015	29/05/2015	MAXILANA	CALLE MARIANO OTERO, NÚMERO 5450, INTERIOR 5, COLONIA PASEOS DEL SOL 1a SECCIÓN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45079.	JALISCO	ZAPOPAN
1650	RPCE-0338-0052-2015	29/05/2015	MAXILANA	AVENIDA DELFINES, NÚMERO 17304, LOCAL 6, COLONIA ARBOLEDAS I, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82132.	SINALOA	MAZATLÁN
1651	RPCE-0338-0053-2015	29/05/2015	MAXILANA	BOULEVARD OBRERO MUNDIAL, NÚMERO 2697, COLONIA FOVISSSTE DIAMANTE, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80020.	SINALOA	CULIACÁN
1652	RPCE-0437-2015	29/05/2015	PRESTAEXPRESS TRIANA	BOULEVARD RODRÍGUEZ TRIANA, NÚMERO 895, COLONIA SANTA ELENA, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27294.	COAHUILA	TORREÓN
1653	RPCE-0438-2015	29/05/2015	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE JOSÉ MARTÍ, NÚMERO 49, LOCAL 5, COLONIA ESCANDÓN, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11800.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
1654	RPCE-0440-2015	29/05/2015	KACHIN CASA DE EMPEÑO	AVENIDA UNIVERSITARIOS, NÚMERO 25, COLONIA TIERRA BLANCA, CULIACÁN DE ROSALES, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80030.	SINALOA	CULIACÁN
1655	RPCE-0441-2015	29/05/2015	RESPUESTA RÁPIDA	DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, SAN JOSÉ, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 51760.	ESTADO DE MÉXICO	VILLA GUERRERO
1656	RPCE-0441-0001-2015	29/05/2015	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 310, COLONIA CENTRO, TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52400.	ESTADO DE MÉXICO	TENANCINGO
1657	RPCE-0443-2015	02/06/2015	RESPUESTA RÁPIDA	AVENIDA TLAXCALA NORTE, NÚMERO 20, COLONIA PANZACOLA, PAPALOTLA DE XICHTÉNCATL, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90796.	TLAXCALA	PAPALOTLA DE XICHTÉNCATL
1658	RPCE-0446-2015	02/06/2015	EMPEÑA FÁCIL	AVENIDA DE LA LUZ, NÚMERO 341, COLONIA CIUDAD SATELITE, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76110.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
1659	RPCE-0447-2015	02/06/2015	PRESTO MÁS	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 101, LOCAL 10, FRACCIONAMIENTO REYNOSA, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88780.	TAMAULIPAS	REYNOSA
1660	RPCE-0114-0565-2015	02/06/2015	FIRST CASH	AVENIDA ORIENTE 6, NÚMERO 1111, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94300.	VERACRUZ	ORIZABA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
1661	RPCE-0114-0566-2015	02/06/2015	FIRST CASH	BOULEVARD XÓLOTL, NÚMERO 241, INTERIOR 1, COLONIA VALLE DEL MÁRQUEZ, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83000.	SONORA	HERMOSILLO
1662	RPCE-0114-0567-2015	02/06/2015	FIRST CASH	BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 13722, LOCALES 1 Y 2, COLONIA CECEÑA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22105.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1663	RPCE-0114-0568-2015	02/06/2015	FIRST CASH	AVENIDA VERACRUZ, NÚMERO 24, COLONIA LOS PINOS, RÍO BLANCO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94732.	VERACRUZ	RÍO BLANCO
1664	RPCE-0114-0569-2015	02/06/2015	FIRST CASH	BOULEVARD ARTURO MONTIEL ROJAS, NÚMERO 3, COLONIA BARRIO LA CONCHITA, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56600.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
1665	RPCE-0114-0570-2015	02/06/2015	FIRST CASH	BOULEVARD CUAUHTÉMOC, NÚMERO 127, COLONIA LIBERTAD, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22400.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1666	RPCE-SM-0028-0125-2015	03/06/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD REFORMA, NÚMERO 124, FRACCIONAMIENTO BAHÍA, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22800.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
1667	RPCE-0114-0571-2015	03/06/2015	FIRST CASH	CALLE HUETAMO, NÚMERO 20, COLONIA PEDREGAL, TECATE, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21401.	BAJA CALIFORNIA	TECATE
1668	RPCE-0114-0572-2015	03/06/2015	FIRST CASH	CALLE SATELITE, NÚMERO 301, COLONIA CIUDAD SATELITE DEL NORTE, SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 65510.	NUEVO LEÓN	SALINAS VICTORIA
1669	RPCE-0114-0573-2015	03/06/2015	FIRST CASH	AVENIDA GUSTAVO BAZ, NÚMERO 135, COLONIA BENITO JUÁREZ, NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57000.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
1670	RPCE-0114-0574-2015	03/06/2015	FIRST CASH	CALLE HEBERTO CASTILLO, NÚMERO 2000, INTERIOR A, COLONIA HACIENDA DEL SOL, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66003.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
1671	RPCE-0114-0575-2015	03/06/2015	FIRST CASH	AVENIDA PEDRO CÁRDENAS, NÚMERO 100, LOCAL 5, 6, 7, 8, 9 Y 10, FRACCIONAMIENTO VICTORIA, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87410.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
1672	RPCE-0114-0576-2015	03/06/2015	FIRST CASH	AVENIDA GUSTAVO BAZ, NÚMERO 10, COLONIA CENTRO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53300.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
1673	RPCE-0045-0056-2015	03/06/2015	PRENDAMEX	CALLE PLAZA JUÁREZ, NÚMERO 6, COLONIA MELCHOR OCAMPO, MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54880	ESTADO DE MÉXICO	MELCHOR OCAMPO
1674	RPCE-0450-2015	03/06/2015	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA J. MERCED CABRERA, NÚMERO 88, COLONIA VILLA DE ÁLVAREZ CENTRO, VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28970.	COLIMA	VILLA DE ÁLVAREZ
1675	RPCE-0451-2015	04/06/2015	EMPEÑOS Y REMATES "CASA BICENTENARIO"	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE ORIENTE, NÚMERO 577, COLONIA BADILLO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91045.	VERACRUZ	XALAPA
1676	RPCE-0432-0001-2015	04/06/2015	EL CERRITO	CALLE MARIQUITA SÁNCHEZ, NÚMERO 189, COLONIA CULHUACÁN CTM SECCIÓN VI, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04480.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
1677	RPCE-0432-0002-2015	04/06/2015	EL CERRITO	CALLE HIDALGO, NÚMERO 45, COLONIA BARRIO SAN PABLO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09000.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
1678	RPCE-0452-2015	04/06/2015	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	BOULEVARD RAMÓN G BONFIL, NÚMERO 410, COLONIA PARQUE DE POBLAMIENTO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42032.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
1679	RPCE-0452-0001-2015	04/06/2015	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	AVENIDA DE LOS ÁRBOLES, NÚMERO 132, FRACCIONAMIENTO TULIPANES, MINERAL DE REFORMA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42184.	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA
1680	RPCE-0453-2015	04/06/2015	AUTO EMPEÑO BAJAMIL	CALLE AQUILES SERDÁN, NÚMERO 4226, COLONIA SECTOR INALAPA, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23098.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
1681	RPCE-0455-2015	04/06/2015	PRÉSTAMO REAL	CAMINO A LAS ESPINAS, NÚMERO 746-B, COLONIA SANTA MÓNICA 13 SECTOR, CIUDAD BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67286.	NUEVO LEÓN	BENITO JUÁREZ
1682	RPCE-0457-2015	04/06/2015	MAXI EMPEÑOS	AVENIDA SUNYAXCHEN, MANZANA 28, LOTE 55, SUPERMANZANA 24, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77509.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
1683	RPCE-0338-0056-2015	04/06/2015	MAXILANA	CALLE LÁZARO MERCADO, NÚMERO 1312, INTERIOR B, COLONIA VILLA DEL REAL, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83118.	SONORA	HERMOSILLO
1684	RPCE-0338-0057-2015	04/06/2015	MAXILANA	BOULEVARD PASEO DEL GUAYCURA, NÚMERO 19651, INTERIOR III, COLONIA AMPLIACIÓN GUAYCURA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22214.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1685	RPCE-0338-0059-2015	04/06/2015	MAXILANA	AVENIDA DOMINGO RUBÍ NORTE, NÚMERO 316, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000.	SINALOA	CULIACÁN
1686	RPCE-0338-0060-2015	04/06/2015	MAXILANA	BOULEVARD LUIS F. MOLINA, NÚMERO 1764, COLONIA CNOP, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80297.	SINALOA	CULIACÁN
1687	RPCE-0338-0063-2015	04/06/2015	MAXILANA	CALLE NICOLÁS BRAVO SUR, NÚMERO 1576-A, COLONIA GUADALUPE, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80220.	SINALOA	CULIACÁN
1688	RPCE-0338-0064-2015	04/06/2015	MAXILANA	CALLE MARÍA C. BANCALARI, NÚMERO 3335, INTERIOR A, COLONIA ECHEVERRÍA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44970.	JALISCO	GUADALAJARA
1689	RPCE-0338-0065-2015	04/06/2015	MAXILANA	CALZADA JUAN GIL PRECIADO, NÚMERO 4775, COLONIA JARDINES DE NUEVO MÉXICO, ZAPOPÁN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45200.	JALISCO	ZAPOPÁN
1690	RPCE-0428-0014-2015	04/06/2015	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 157, COLONIA SAN CRISTÓBAL CENTRO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55000.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
1691	RPCE-0458-2015	04/06/2015	EMPREST BAZAR Y EMPEÑO	CALLE 5 DE FEBRERO, NÚMERO 113, INTERIOR A, COLONIA INDEPENDENCIA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64720.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
1692	RPCE-0459-2015	04/06/2015	EMPREST-BAZAR Y EMPEÑO	CALLE GASPAR FERNÁNDEZ, NÚMERO 506, COLONIA FOMERREY 9 SOLIDARIDAD, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66073.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
1693	RPCE-0459-0007-2015	04/06/2015	EMPREST-BAZAR Y EMPEÑO	AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINEZ, NÚMERO 4836, INTERIOR A, COLONIA VALLE VERDE TERCER SECTOR, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64339.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
1694	RPCE-0249-0001-2015	05/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA CONVENCION DE 1914 PONIENTE, NÚMERO 2005, COLONIA MIRAVALLE, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20040.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
1695	RPCE-0249-0002-2015	05/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA 9 SUR ORIENTE, NÚMERO 1872, COLONIA CAMINERA, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29090.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
1696	RPCE-0249-0003-2015	05/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA CONSTITUYENTES, SIN NÚMERO, COLONIA PROGRESO, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39350.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
1697	RPCE-0249-0004-2015	05/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	5ª AVENIDA NORTE PONIENTE, NÚMERO 2438, COLONIA ELECTRICISTAS, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29040.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
1698	RPCE-0249-0005-2015	05/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, NÚMERO 2401, COLONIA RANCHO ALEGRE 2, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96558.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
1699	RPCE-0249-0006-2015	05/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALZADA DE GUADALUPE, NÚMERO 211, COLONIA 7 DE NOVIEMBRE, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07840.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
1700	RPCE-0249-0007-2015	05/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE MONTERREY, NÚMERO 236, COLONIA ROMA SUR, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06760.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
1701	RPCE-0249-0008-2015	05/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALZADA DE GUADALUPE, NÚMERO 466, INTERIOR PB, COLONIA INDUSTRIAL, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07800.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
1702	RPCE-0249-0009-2015	05/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE GÓMEZ FARIAS, NÚMERO 598, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91700.	VERACRUZ	VERACRUZ
1703	RPCE-0249-0010-2015	05/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE EJÉRCITO MEXICANO, NÚMERO 1, INTERIOR D, COLONIA EJIDO PRIMERO DE MAYO, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 76090.	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO
1704	RPCE-0249-0011-2015	05/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA RÍO DE LOS REMEDIOS, NÚMERO 63, COLONIA SAN JUAN IXHUATEPEC, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54180.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
1705	RPCE-0045-0063-2015	05/06/2015	PRENDAMEX	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 30, COLONIA CENTRO, NACAJUCA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86220.	TABASCO	NACAJUCA
1706	RPCE-0338-0066-2015	05/06/2015	MAXILANA	CALLE TORRE DE CASTILLA, NÚMERO 6998, INTERIOR A, COLONIA LAS TORRES, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80140.	SINALOA	CULIACÁN
1707	RPCE-0338-0067-2015	05/06/2015	MAXILANA	CALZADA DE LAS TORRES, NÚMERO 3284 PONIENTE, COLONIA NAKAYAMA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80194.	SINALOA	CULIACÁN
1708	RPCE-0338-0068-2015	05/06/2015	MAXILANA	CALLE ABRAHAM GONZÁLEZ, NÚMERO 3294, COLONIA FRANCISCO VILLA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22615.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1709	RPCE-0338-0070-2015	05/06/2015	MAXILANA	AVENIDA MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 3990, COLONIA BUENOS AIRES, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80199.	SINALOA	CULIACÁN
1710	RPCE-0461-2015	08/06/2015	PRÉSTAMOS RÍO	AVENIDA NARCISO BASSOLS NORTE, NÚMERO 111, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52300.	ESTADO DE MÉXICO	TENANGO DEL VALLE
1711	RPCE-0321-0001-2015	08/06/2015	MONTE ROS	AVENIDA JUÁREZ ORIENTE, NÚMERO 66- A, COLONIA CENTRO, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76800.	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO
1712	RPCE-SM-0462-0001-2015	08/06/2015	PRÉSTAMO DIRECTO	CALLE PIPILA, NÚMERO 2685, LOCAL L Y J, COLONIA MARTINICA, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45180.	JALISCO	ZAPOPAN
1713	RPCE-SM-0463-0001-2015	08/06/2015	EMPEÑOS XALAPA	AVENIDA XALAPA, NÚMERO 614, INTERIOR B, COLONIA PROGRESO MACUILTEPETL SUR, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91130.	VERACRUZ	XALAPA
1714	RPCE-SM-0463-0002-2015	08/06/2015	EMPEÑOS XALAPA	AVENIDA EBANO, NÚMERO 59, COLONIA FRAMBOYANES, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91018.	VERACRUZ	XALAPA
1715	RPCE-SM-0463-0003-2015	08/06/2015	EMPEÑOS XALAPA	CALLE URSULO GALVÁN, NÚMERO 202, COLONIA CENTRO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91000.	VERACRUZ	XALAPA
1716	RPCE-0464-2015	08/06/2015	MONTE ROS	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 108, COLONIA CENTRO, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42800.	HIDALGO	TULA DE ALLENDE
1717	RPCE-0464-0001-2015	08/06/2015	MONTE ROS	CALLE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, PROGRESO DE OBREGÓN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42730.	HIDALGO	PROGRESO DE OBREGÓN
1718	RPCE-SM-0465-0001-2015	08/06/2015	MONTEPIÙS	AVENIDA CORREGIDORA NORTE, NÚMERO 461, INTERIOR 4, COLONIA LINDAVISTA, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76168.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
1719	RPCE-0466-2015	08/06/2015	SOLUCIONES PROVIDENCIA	AVENIDA PIE DE LA CUESTA, NÚMERO 1207, INTERIOR 17-A, COLONIA DESARROLLO SAN PABLO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76130.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
1720	RPCE-0468-2015	08/06/2015	RENDIMAX	CALLE SANTOS DEGOLLADO, NÚMERO 80, COLONIA CENTRO, TABASCO, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 99630.	ZACATECAS	TABASCO
1721	RPCE-0249-0012-2015	08/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE ORIENTE, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91000.	VERACRUZ	XALAPA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
1722	RPCE-0249-0013-2015	08/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE ORIENTE 4, LOTE 14 Y 15, MANZANA 129, COLONIA REFORMA, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57840.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
1723	RPCE-0249-0014-2015	08/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	VÍA GUSTAVO BAZ, NÚMERO 216, INTERIOR C, COLONIA MIGUEL HIDALGO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54060.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
1724	RPCE-0249-0015-2015	08/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA PROLONGACIÓN CANDILES, NÚMERO 204, INTERIOR D-32, FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL, CORREGIDORA, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76903.	QUERÉTARO	CORREGIDORA
1725	RPCE-0249-0016-2015	08/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE EZEQUIEL MONTES NORTE, NÚMERO 86, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76000.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
1726	RPCE-0249-0017-2015	08/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA DOCTOR VÍCTOR SÁNCHEZ TAPIA, NÚMERO 359, LOCAL 2, COLONIA ASTILLEROS DE VERACRUZ, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91800.	VERACRUZ	VERACRUZ
1727	RPCE-0249-0018-2015	08/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 191, LOCAL B, COLONIA CHAPULTEPEC, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72320.	PUEBLA	PUEBLA
1728	RPCE-0470-2015	08/06/2015	MONTESOL	CALLE SAN LUIS, NÚMERO 20 BIS, COLONIA LOMAS ESTRELLA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09890	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
1729	RPCE-0470-0001-2015	08/06/2015	MONTESOL	DIAGONAL IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 1404, COLONIA SAN MANUEL, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72570	PUEBLA	PUEBLA
1730	RPCE-0475-2015	08/06/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 369, COLONIA CENTRO, MANZANILLO, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28200.	COLIMA	MANZANILLO
1731	RPCE-0474-0001-2015	08/06/2015	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE CUAUHTÉMOC, NÚMERO 101-B, LOCAL 2, COLONIA DURANGO CENTRO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000	DURANGO	DURANGO
1732	RPCE-0474-2015	08/06/2015	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 702, COLONIA BENJAMÍN MÉNDEZ, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL	DURANGO	DURANGO
1733	RPCE-SM-0465-0002-2015	09/06/2015	MONTEPIO PLUS	CAMINO ANTIGUO A NAOLINCO, NÚMERO 701, COLONIA MARGARITA M. DE JUÁREZ, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91157.	VERACRUZ	XALAPA
1734	RPCE-0249-0019-2015	09/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	PROLONGACIÓN CORREGIDORA NORTE, NÚMERO 469, COLONIA LAS GEMAS, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76168.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
1735	RPCE-0249-0020-2015	09/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA CENTRAL PONIENTE, NÚMERO 838, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ
1736	RPCE-0249-0021-2015	09/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA RODOLFO GAONA, NÚMERO 6, PLANTA BAJA, COLONIA LOMAS DE SOTELO, NAUICALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53390.	ESTADO DE MÉXICO	NAUICALPAN DE JUÁREZ
1737	RPCE-0249-0022-2015	09/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 466, COLONIA CENTRO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68300.	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
1738	RPCE-0249-0023-2015	09/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 205, COLONIA CENTRO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54800.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN
1739	RPCE-0249-0024-2015	09/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA JARDINES DE MORELOS, MANZANA 131, LOTE 113, COLONIA JARDINES DE MORELOS, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55070.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
1740	RPCE-0249-0025-2015	09/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 1105, COLONIA SAN BARTOLO, NAUICALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53400.	ESTADO DE MÉXICO	NAUICALPAN DE JUÁREZ
1741	RPCE-0249-0026-2015	09/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE HERÓICO COLEGIO MILITAR, NÚMERO 909, COLONIA REFORMA, OAXACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68050.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
1742	RPCE-0338-0071-2015	09/06/2015	MAXILANA	CALZADA TECNOLÓGICO, NÚMERO 1, LOCAL B, COLONIA TOMÁS AQUINO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22414.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1743	RPCE-0338-0072-2015	09/06/2015	MAXILANA	BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 15553, COLONIA LAS HUERTAS 1ª SECCIÓN, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22116.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1744	RPCE-0338-0073-2015	09/06/2015	MAXILANA	AVENIDA GENERAL R. SÁNCHEZ TABOADA, NÚMERO 9201, COLONIA SÁNCHEZ TABOADA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22185.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1745	RPCE-0338-0075-2015	09/06/2015	MAXILANA	CALLE MANUEL ACUÑA, NÚMERO 1601, COLONIA SANTA TERESITA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44600.	JALISCO	GUADALAJARA
1746	RPCE-0338-0076-2015	09/06/2015	MAXILANA	BOULEVARD DEL UNIVERSO, NÚMERO 3932, COLONIA PRADOS DE LA CONQUISTA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80058.	SINALOA	CULIACÁN
1747	RPCE-0338-0077-2015	09/06/2015	MAXILANA	CALLE CHIMALHUACÁN, NÚMERO 20, INTERIOR 4-B, COLONIA CIUDAD DEL SOL, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45050.	JALISCO	ZAPOPAN
1748	RPCE-0249-0027-2015	09/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD DE LOS AZTECAS, NÚMERO 29, COLONIA CIUDAD AZTECA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55120.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
1749	RPCE-0249-0028-2015	09/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMEROS 2960, 2970 Y 2980, COLONIA CHAPULTEPEC SUR, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58260.	MICHOACÁN	MORELIA
1750	RPCE-0249-0029-2015	09/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE VÍA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 196, COLONIA COACALCO BERRIOZABAL, COACALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55707.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZABAL
1751	RPCE-0249-0030-2015	09/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 600, COLONIA CHALCO DE DÍAZ COBARRUBIAS CENTRO, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56600.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
1752	RPCE-0249-0031-2015	09/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 5 NORTE, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72000.	PUEBLA	PUEBLA
1753	RPCE-0249-0032-2015	09/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 124, COLONIA METROPOLITANA PRIMERA SECCIÓN, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57730.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
1754	RPCE-0249-0033-2015	09/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 307, COLONIA EL CARMEN, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56140.	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO
1755	RPCE-0472-2015	10/06/2015	EMPEÑOS EL TECOLOTE	CALLE GALEANA SUR, NÚMERO 304, COLONIA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20000.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
1756	RPCE-0341-0002-2015	10/06/2015	EMPEÑOS EL TECOLOTE	AVENIDA DE LA CONVENCIÓN DE 1914 SUR, NÚMERO 413, FRACCIONAMIENTO LAS AMÉRICAS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20230.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
1757	RPCE-0473-2015	10/06/2015	PRÉSTAMOS EL FRAILE	CALLE LERDO DE TEJADA, NÚMERO 105, COLONIA SAN MARTÍN, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66005.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
1758	RPCE-0249-0034-2015	10/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA FRANCISCO JAVIER MINA, NÚMERO 132, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	VILLAHERMOSA
1759	RPCE-0249-0035-2015	10/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD ATEMPAN, NÚMERO 15, COLONIA BOSQUES DE AMALUCAN SEGUNDA SECCIÓN, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72310.	PUEBLA	PUEBLA
1760	RPCE-0249-0036-2015	10/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA, KILOMETRO 18.5, COLONIA LOS REYES AMPLIACIÓN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56400.	ESTADO DE MÉXICO	LA PAZ
1761	RPCE-0249-0037-2015	10/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA MOLINITO, NÚMERO 10, COLONIA SAN LUIS TLATILCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53580.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
1762	RPCE-0249-0038-2015	10/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA PROLONGACIÓN GONZÁLEZ, NÚMERO 2035, INTERIOR 40, 41, 42 Y 43, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87479.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
1763	RPCE-0249-0039-2015	10/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 61, COLONIA SAN JUAN, TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54960.	ESTADO DE MÉXICO	TULTEPEC
1764	RPCE-0249-0040-2015	10/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE BENEDICTO LÓPEZ, NÚMERO 144, COLONIA CENTRO, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58000.	MICHOACÁN	MORELIA
1765	RPCE-0561-2015	10/06/2015	CASA DE EMPEÑO DELICIAS	CALLE 11 SUR, NÚMERO 919, FRACCIONAMIENTO FÁTIMA, DELICIAS, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33078.	CHIHUAHUA	DELICIAS
1766	RPCE-0089-0024-2015	12/06/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE MAR ROJO, NÚMERO 157, COLONIA AURORA, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66378.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
1767	RPCE-0089-0025-2015	12/06/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA PERIMETRAL SUR, NÚMERO 119, COLONIA LOMAS DEL PONIENTE, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66369.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
1768	RPCE-0089-0026-2015	12/06/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE JOSÉ SILVESTRE ARRAMBERRI PONIENTE, NÚMERO 797, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
1769	RPCE-0089-0027-2015	12/06/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA GUADALAJARA, NÚMERO 654, COLONIA JOSEFA ZOZAYA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67117.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
1770	RPCE-0089-0028-2015	12/06/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE ANACAHUITA, NÚMERO 726, INTERIOR B, COLONIA EBANOS V, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66612.	NUEVO LEÓN	APODACA
1771	RPCE-0089-0029-2015	12/06/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CARRETERA SAN MIGUEL HUINALÁ, NÚMERO 120, COLONIA RINCÓN DE HUINALÁ, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66644.	NUEVO LEÓN	APODACA
1772	RPCE-0089-0030-2015	12/06/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA MONTES BERNESES, NÚMERO 1173, COLONIA EL REFUGIO SECTOR 1, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66430.	NUEVO LEÓN	NICOLÁS DE LOS GARZA
1773	RPCE-0089-0031-2015	12/06/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE ARANJUEZ, NÚMERO 201, COLONIA REAL SAN PEDRO PRIMER SECTOR, GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 65750.	NUEVO LEÓN	GENERAL ZUAZUA
1774	RPCE-0089-0032-2015	12/06/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA SAN ÁNGEL, NÚMERO 4344, COLONIA SAN ÁNGEL SUR, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64870.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
1775	RPCE-0089-0033-2015	12/06/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE OSCAR ARIZPE, NÚMERO 103, COLONIA CONSTITUYENTES DE QUERETARO SECTOR 2, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66490.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
1776	RPCE-0089-0034-2015	12/06/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE PRÍNCIPE DE ASTURIAS, NÚMERO 1134, COLONIA REAL DE PALMAS, GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 65760.	NUEVO LEÓN	GENERAL ZUAZUA
1777	RPCE-0476-2015	16/06/2015	LOS NOGALES	PALMA, NÚMERO 153, COLONIA AMPLIACIÓN NOGALES, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66006.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
1778	RPCE-0477-2015	16/06/2015	EMPEÑOS LA PUERTA	CIRCUITO MISIÓN EBANITO, NÚMERO 102, COLONIA MISIÓN SAN JUAN, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66023.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
1779	RPCE-0479-2015	18/06/2015	LA NACIONAL	CALLE 13 DE ABRIL, NÚMERO 718, COLONIA BENITO JUÁREZ, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82180.	SINALOA	MAZATLÁN
1780	RPCE-0481-2015	18/06/2015	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE VALLARTA PONIENTE, NÚMERO 8, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45640.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
1781	RPCE-0481-0001-2015	18/06/2015	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE VALLE DE LOS FRESNOS, NÚMERO 279, COLONIA HACIENDA DE LOS EUCLIPTOS, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45640.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
1782	RPCE-0482-2015	18/06/2015	LA NACIONAL	CARRETERA FEDERAL LIBRE TRANSPENINSULAR, SAN JOSÉ-SAN LUCAS MARGEN DERECHO, SIN NÚMERO, INTERIOR 2, COLONIA ROSARITO, SAN JOSÉ DEL CABO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23407.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
1783	RPCE-0483-2015	18/06/2015	EL DORADO	AVENIDA LEONA VICARIO, LOCAL 01, COLONIA BENITO JUÁREZ, CABO SAN LUCAS, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23469.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
1784	RPCE-0484-2015	18/06/2015	LA NACIONAL	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS, SIN NÚMERO, COLONIA BENITO JUÁREZ, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23469.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
1785	RPCE-0485-2015	18/06/2015	EL DORADO	CALLE LAS BRISAS, SIN NÚMERO, LOCAL C-1, COLONIA BRISAS DEL PACÍFICO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23473.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
1786	RPCE-0607-2015	18/06/2015	PRÉSTAMO DIRECTO	AVENIDA LAS ROCAS, NÚMERO 9400, COLONIA FOMERREY 109, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64106.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
1787	RPCE-0114-0577-2015	18/06/2015	FIRST CASH	AVENIDA INDEPENDENCIA FINAL, SIN NÚMERO, COLONIA GUADALUPE, EMPALME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85388.	SONORA	EMPALME
1788	RPCE-0114-0578-2015	18/06/2015	FIRST CASH	CALLE 43, SIN NÚMERO, LOTES 299, 303 Y 305, MANZANA 42, COLONIA MAYAPAN, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97159.	YUCATÁN	MÉRIDA
1789	RPCE-0114-0579-2015	18/06/2015	FIRST CASH	AVENIDA EMILIANO ZAPATA ORIENTE, NÚMERO 72, COLONIA CENTRO, LA ANTIGUA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91680.	VERACRUZ	LA ANTIGUA
1790	RPCE-0114-0580-2015	18/06/2015	FIRST CASH	BOULEVARD EJE PONIENTE, NÚMERO 801, COLONIA EL EMPLEADO, IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74430.	PUEBLA	IZÚCAR DE MATAMOROS
1791	RPCE-0114-0581-2015	18/06/2015	FIRST CASH	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, SIN NÚMERO, COLONIA GONZÁLEZ ORTEGA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21397.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
1792	RPCE-0114-0582-2015	18/06/2015	FIRST CASH	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, SIN NÚMERO, COLONIA LOS VIÑEDOS, MEXICALI, BAJA, CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21138.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
1793	RPCE-0486-0002-2015	19/06/2015	EMPEÑOS LA CASA DEL ORO	AVENIDA COLÓN, NÚMERO 14, COLONIA CENTRO, AMECA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 46600.	JALISCO	AMECA
1794	RPCE-0486-0005-2015	19/06/2015	EMPEÑOS LA CASA DEL ORO	CALLE HIDALGO, NÚMERO 129-1, COLONIA CENTRO, ETZATLÁN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 46500.	JALISCO	ETZATLÁN
1795	RPCE-0486-0007-2015	19/06/2015	EMPEÑOS LA CASA DEL ORO	CALLE MORELOS, NÚMERO 14, COLONIA CENTRO, AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 46730.	JALISCO	AHUALULCO DE MERCADO
1796	RPCE-0486-0008-2015	19/06/2015	EMPEÑOS LA CASA DEL ORO	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 5, COLONIA CENTRO, TALA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45300.	JALISCO	TALA
1797	RPCE-0114-0583-2015	19/06/2015	FIRST CASH	CALLE PROLONGACIÓN REFORMA, NÚMERO 4711, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72160.	PUEBLA	PUEBLA
1798	RPCE-0114-0584-2015	19/06/2015	FIRST CASH	AVENIDA JOSÉ DE GÁLVEZ, NÚMERO 830, COLONIA ESTRELLA DE ORIENTE, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78396.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
1799	RPCE-0114-0585-2015	19/06/2015	FIRST CASH	CARRETERA INTERNACIONAL, NÚMERO 319, COLONIA TEQUILA CENTRO, TEQUILA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 46400.	JALISCO	TEQUILA
1800	RPCE-0114-0586-2015	19/06/2015	FIRST CASH	CALLE COCHIMES, NÚMERO 18480, COLONIA GUAYCURA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22216.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1801	RPCE-0114-0587-2015	19/06/2015	FIRST CASH	AVENIDA ESTACIÓN CENTRAL, NÚMERO 24, INTERIOR 5, LOCAL 1, COLONIA SAN FRANCISCO OCOTLÁN, CORONANGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72680.	PUEBLA	CORONANGO
1802	RPCE-0114-0588-2015	19/06/2015	FIRST CASH	CALLE 17, NÚMERO 688 Y 696, COLONIA AMPLIACIÓN MORELOS, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25013.	COAHUILA	SALTILLO
1803	RPCE-0488-2015	22/06/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	AVENIDA SANTA MARGARITA, NÚMERO 153, COLONIA SANTA MARGARITA PRIMERA SECCIÓN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45140.	JALISCO	ZAPOPAN
1804	RPCE-0488-0001-2015	22/06/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	AVENIDA DE LA JUVENTUD, NÚMERO 17, COLONIA BENITO JUÁREZ, ESCUINAPA, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82470.	SINALOA	ESCUINAPA
1805	RPCE-0488-0002-2015	22/06/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	CALLE VILLAS DE LEÓN, NÚMERO 72, COLONIA VISTAS DE LA CANTERA, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63197.	NAYARIT	TEPIC
1806	RPCE-0488-0003-2015	22/06/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 137, COLONIA CENTRO, EL ROSARIO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82800.	SINALOA	EL ROSARIO
1807	RPCE-0488-0004-2015	22/06/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	CALLE VALLE DE TESISTÁN, NÚMERO 153, INTERIOR A, COLONIA TESISTÁN, SAN FRANCISCO TESISTÁN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45200.	JALISCO	ZAPOPAN
1808	RPCE-0488-0005-2015	22/06/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	CALLE HIDALGO, NÚMERO 257, COLONIA TESISTÁN, SAN FRANCISCO TESISTÁN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45200.	JALISCO	ZAPOPAN
1809	RPCE-0488-0006-2015	22/06/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	CALLE PÍPILA, NÚMERO 2712, COLONIA MARTINICA, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45180.	JALISCO	ZAPOPAN
1810	RPCE-0488-0007-2015	22/06/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 203, COLONIA SAN JUAN DE OCOTÁN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45109.	JALISCO	ZAPOPAN
1811	RPCE-0114-0589-2015	22/06/2015	FIRST CASH	AVENIDA DIAGONAL NORTE, NÚMERO 104, COLONIA TAMPICO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89137.	TAMAULIPAS	TAMPICO
1812	RPCE-0114-0590-2015	22/06/2015	FIRST CASH	AVENIDA CLOUTHIER, NÚMERO 4440, COLONIA COSTA DORADA, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82139.	SINALOA	MAZATLÁN
1813	RPCE-0114-0591-2015	22/06/2015	FIRST CASH	AVENIDA AGAPITO GONZÁLEZ, NÚMERO 32, COLONIA LUCIO BLANCO, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87397.	TAMAULIPAS	MATAMOROS

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
1814	RPCE-0114-0592-2015	22/06/2015	FIRST CASH	AVENIDA TECNOLÓGICO, NÚMERO 15529, COLONIA PASEO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31036.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
1815	RPCE-0114-0593-2015	22/06/2015	FIRST CASH	CALLE JUAN JOSÉ TORRES LANDA, NÚMERO 4102, COLONIA AZTECAS, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37520.	GUANAJUATO	LEÓN
1816	RPCE-0114-0594-2015	22/06/2015	FIRST CASH	CALLE TIBURCIO GARCÍA ZAMORA, NÚMERO 625 ORIENTE, COLONIA RODRÍGUEZ, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88630.	TAMAULIPAS	REYNOSA
1817	RPCE-0114-0595-2015	22/06/2015	FIRST CASH	CALLE PEKÍN, NÚMERO 100, COLONIA AZTLÁN, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88500.	TAMAULIPAS	REYNOSA
1818	RPCE-0114-0596-2015	22/06/2015	FIRST CASH	CALLE JIMÉNEZ, NÚMERO 700, COLONIA LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26010.	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS
1819	RPCE-0114-0598-2015	23/06/2015	FIRST CASH	CALLE PERIMETRAL CARLOS AMAYA, NÚMERO 2125, LOCAL 18 Y 19, COLONIA PARTIDO IGLESIAS, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32380.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
1820	RPCE-0489-2015	25/06/2015	MONTE ROS	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 12, LOCAL 5, COLONIA CENTRO, TLAXCOAPAN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42950.	HIDALGO	TLAXCOAPAN
1821	RPCE-0490-2015	25/06/2015	PRÉSTAMO DIRECTO	AVENIDA LAGO DE FONTANA, NÚMERO 2659, COLONIA REAL DE PALMAS, GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 65760	NUEVO LEÓN	GENERAL ZUAZUA
1822	RPCE-0490-0001-2015	25/06/2015	PRÉSTAMO DIRECTO	AVENIDA SANTA CRUZ, NÚMERO 408, LOCAL 4, COLONIA ARBOLEDAS DE SANTA CRUZ, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67196.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
1823	RPCE-0490-0002-2015	25/06/2015	PRÉSTAMO DIRECTO	AVENIDA MISIÓN SAN JOSÉ, NÚMERO 201, COLONIA MISIÓN DE HUINALA 1S 1E, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66646.	NUEVO LEÓN	APODACA
1824	RPCE-0398-0004-2015	25/06/2015	IMPULSA CASA DE EMPEÑO	CALLE 50, NÚMERO 297, COLONIA FRANCISCO DE MONTEJO ETAPA V, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97203.	YUCATÁN	MÉRIDA
1825	RPCE-0398-0005-2015	25/06/2015	IMPULSA CASA DE EMPEÑO	CALLE 42, NÚMERO 301, LOCAL 1, FRACCIONAMIENTO FRANCISCO DE MONTEJO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97203.	YUCATÁN	MÉRIDA
1826	RPCE-0491-0001-2015	25/06/2015	MONTE NACIONAL DEL ÁGUILA	CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 50, COLONIA CENTRO, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58320.	MICHOACÁN	MORELIA
1827	RPCE-0398-0006-2015	25/06/2015	IMPULSA CASA DE EMPEÑO	CALLE 23, NÚMERO 606, LOCALES 13 Y 14, COLONIA CIUDAD CAUCEL, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97314.	YUCATÁN	MÉRIDA
1828	RPCE-0398-0007-2015	25/06/2015	IMPULSA CASA DE EMPEÑO	CALLE 65-B, NÚMERO 511 I, COLONIA FRANCISCO I. MADERO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97240.	YUCATÁN	MÉRIDA
1829	RPCE-0492-2015	26/06/2015	EL CERRITO	AVENIDA FERROCARRIL DE ACAMBARO, NÚMERO 2, COLONIA JARDINES DEL MOLINITO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53530.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
1830	RPCE-0483-0001-2015	26/06/2015	LA NACIONAL	CARRETERA TRANSPENINSULAR, LOTE 03, INTERIOR 54-B, COLONIA GUAYMITAS, SAN JOSÉ DEL CABO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23407.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
1831	RPCE-0484-0001-2015	26/06/2015	LA NACIONAL	CALLE AGUAJITOS, SIN NÚMERO, LOCAL 22, COLONIA BRISAS DEL PACÍFICO, CENTRO COMERCIAL SORIANA, CABO SAN LUCAS, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23410.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
1832	RPCE-0493-2015	26/06/2015	CASA DE EMPEÑO RESPUESTA RÁPIDA	AVENIDA LIBRAMIENTO INDEPENDENCIA, NÚMERO 2980, COLONIA LA HUERTA, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58080.	MICHOACÁN	MORELIA
1833	RPCE-0259-0001-2015	26/06/2015	PRENDAMEX	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, SIN NÚMERO, INTERIOR A-12, COLONIA REY NEZA, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57809.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
1834	RPCE-0606-2015	29/06/2015	ANIMO EMPEÑOS	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 80, INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76800.	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO
1835	RPCE-0418-2015	29/06/2015	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 209, COLONIA CENTRO PONIENTE, SALAMANCA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36700.	GUANAJUATO	SALAMANCA
1836	RPCE-0494-2015	29/06/2015	PRENDA SEGURA	AVENIDA PIE DE LA CUESTA, NÚMERO 2115, LOCAL 03, COLONIA LOMAS DE SAN PEDRITO PEÑUELAS, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76148.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
1837	RPCE-SM-0463-0004-2015	29/06/2015	EMPEÑOS XALAPA	CALLE DELFINO VICTORIA, NÚMERO 01, ESQUINA MÁRTIRES DEL 28 DE AGOSTO, COLONIA FRANCISCO FERRER GUARDIA, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91020.	VERACRUZ	XALAPA
1838	RPCE-0491-0002-2015	29/06/2015	MONTE NACIONAL DEL ÁGUILA	CALLE LAS ROSAS, NÚMERO 581, COLONIA LAS ÁGUILAS, VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28979.	COLIMA	VILLA DE ÁLVAREZ
1839	RPCE-0491-0004-2015	29/06/2015	MONTE NACIONAL DEL ÁGUILA	CALZADA PEDRO GALVÁN, NÚMERO 51, INTERIOR 3, COLONIA CENTRO, COLIMA, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28000.	COLIMA	COLIMA
1840	RPCE-0491-0006-2015	29/06/2015	MONTE NACIONAL DEL ÁGUILA	AVENIDA PROLONGACIÓN FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 104, INTERIOR C, COLONIA CÉSPEDES, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42090.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
1841	RPCE-0491-0010-2015	29/06/2015	MONTE NACIONAL DEL ÁGUILA	AVENIDA ARTESANOS, NÚMERO 1116, COLONIA OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44700.	JALISCO	GUADALAJARA
1842	RPCE-0491-0011-2015	29/06/2015	MONTE NACIONAL DEL ÁGUILA	BOULEVARD RODOLFO CHÁVEZ CARRILLO, NÚMERO 550, INTERIOR A, COLONIA PLACETAS ESTADIO, COLIMA, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28050.	COLIMA	COLIMA
1843	RPCE-0404-0002-2015	30/06/2015	CASA DE EMPEÑOS KM 80	CALLE SIN NOMBRE, MANZANA 31, LOTE 5, COLONIA CENTRO, IGNACIO ZARAGOZA, LÁZARO CÁRDENAS, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77360.	QUINTANA ROO	LÁZARO CÁRDENAS

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
1844	RPCE-0404-0003-2015	30/06/2015	CASA DE EMPEÑOS TIHOSUCO	CALLE DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, TIHOSUCO, FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77120.	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO
1845	RPCE-0495-2015	30/06/2015	CASA DE EMPEÑOS MORELOS	CALLE 8 DE OCTUBRE, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77870.	QUINTANA ROO	JOSÉ MARÍA MORELOS
1846	RPCE-0495-0001-2015	30/06/2015	CASA DE EMPEÑOS CARRILLO PUERTO	AVENIDA JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77200.	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO
1847	RPCE-0495-0002-2015	30/06/2015	CASA DE EMPEÑOS PRESTA MÁS	AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77870.	QUINTANA ROO	JOSÉ MARÍA MORELOS
1848	RPCE-SM-0465-0003-2015	30/06/2015	MONTEPIÓ PLUS	AVENIDA 2 PONIENTE, NÚMERO 401, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, HUATUSCO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94100.	VERACRUZ	HUATUSCO
1849	RPCE-SM-0465-0004-2015	30/06/2015	MONTEPIÓ PLUS	CALLE 18 DE MARZO, ESQUINA INDEPENDENCIA, NÚMERO 307, COLONIA MANUEL ÁVILA CAMACHO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93220.	VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO
1850	RPCE-SM-0465-0005-2015	30/06/2015	MONTEPIÓ PLUS	CALLE JOSÉ CARDEL, NÚMERO 13, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, LA ANTIGUA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91680.	VERACRUZ	LA ANTIGUA
1851	RPCE-SM-0465-0006-2015	30/06/2015	MONTEPIÓ PLUS	CALLE DE LA LUZ, NÚMERO 758, COLONIA CERRITO COLORADO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76116.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
1852	RPCE-0491-0012-2015	30/06/2015	MONTE NACIONAL DEL ÁGUILA	AVENIDA MADERO SUR, NÚMERO 282, COLONIA CENTRO, ZAMORA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 59600.	MICHOACÁN	ZAMORA
1853	RPCE-0491-0013-2015	30/06/2015	MONTE NACIONAL DEL ÁGUILA	BOULEVARD BELISARIO DOMÍNGUEZ, NÚMERO 1012-D, COLONIA CENTRO, COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30000.	CHIAPAS	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ
1854	RPCE-0491-0015-2015	30/06/2015	MONTE NACIONAL DEL ÁGUILA	CALLE GUILLERMO PRIETO, NÚMERO 49, COLONIA CENTRO, COQUIMATLÁN, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28400.	COLIMA	COQUIMATLÁN
1855	RPCE-0496-2015	30/06/2015	AUTOCASH, S.A. DE C.V.	BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 21, COLONIA SAN LUCAS TEPETLALCALCO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54055.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
1856	RPCE-0496-0001-2015	30/06/2015	AUTOCASH, S.A. DE C.V.	AVENIDA ARMADA DE MÉXICO, NÚMERO 1411, LOCAL 2, COLONIA RESIDENCIAL CAFETALES, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04918.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
1857	RPCE-0496-0002-2015	30/06/2015	AUTOCASH, S.A. DE C.V.	AVENIDA PRIMERO DE MAYO, NÚMERO 2, MANZANA C 24, COLONIA CENTRO URBANO, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54700.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
1858	RPCE-0496-0003-2015	30/06/2015	AUTOCASH, S.A. DE C.V.	CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 1395, COLONIA PORTALES, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03300.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
1859	RPCE-0496-0004-2015	30/06/2015	AUTOCASH, S.A. DE C.V.	CALLE NUEVO LEÓN, NÚMERO 8, COLONIA HIPÓDROMO CONDESA, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06170.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
1860	RPCE-0496-0005-2015	30/06/2015	AUTOCASH, S.A. DE C.V.	AVENIDA RÍO SAN JOAQUÍN, NÚMERO 5976, COLONIA POPO, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11480.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
1861	RPCE-0378-0002-2015	01/07/2015	CASA DE EMPEÑOS IZAMAL	CALLE 33, NÚMERO 302 C, COLONIA CENTRO, IZAMAL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97540.	YUCATÁN	IZAMAL
1862	RPCE-0498-2015	01/07/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	CALLE GABRIEL LEYVA SOLANO SUR, NÚMERO 245, COLONIA CENTRO, LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
1863	RPCE-0499-2015	01/07/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL... ÁGIL Y SEGURO	CALLE INSURGENTES, NÚMERO 1 D, COLONIA SAN ISIDRO EJIDAL, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45147.	JALISCO	ZAPOPAN
1864	RPCE-0500-2015	01/07/2015	MONTEPIÓ EL SOL	BOULEVARD CUAUHTÉMOC SUR, NÚMERO 113, COLONIA CENTRO, TEPEACA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75200.	PUEBLA	TEPEACA
1865	RPCE-0497-2015	01/07/2015	EMPEÑOS Y BAZAR MI ESTRELLA	AVENIDA SAN PEDRO, NÚMERO 403, COLONIA LOMAS DE MADRID, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83103.	SONORA	HERMOSILLO
1866	RPCE-0491-0016-2015	02/07/2015	MONTE NACIONAL DEL ÁGUILA	AVENIDA CUAUHTÉMOC PONIENTE, NÚMERO 39, COLONIA EJIDAL, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56600.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
1867	RPCE-0491-0017-2015	02/07/2015	MONTE NACIONAL DEL ÁGUILA	CALLE MARIANO JIMÉNEZ, NÚMERO 101, COLONIA CENTRO, PIEDAD, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 59300.	MICHOACÁN	LA PIEDAD
1868	RPCE-0491-0018-2015	02/07/2015	MONTE NACIONAL DEL ÁGUILA	AVENIDA PADRE HIDALGO, NÚMERO 229, COLONIA CENTRO, PÉNJAMO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36910.	GUANAJUATO	PÉNJAMO
1869	RPCE-0491-0021-2015	02/07/2015	MONTE NACIONAL DEL ÁGUILA	CALLE VÍA MORELOS, NÚMERO 46, COLONIA LA PROPIEDAD, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55040.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
1870	RPCE-0491-0023-2015	02/07/2015	MONTE NACIONAL DEL ÁGUILA	CALLE LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 219-B, COLONIA CENTRO, LA PIEDAD, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 59300.	MICHOACÁN	LA PIEDAD
1871	RPCE-0491-0027-2015	02/07/2015	MONTE NACIONAL DEL ÁGUILA	AVENIDA PORTAL DE LAS FLORES, LOTE 01 Y 30, MANZANA 10, LOCAL 4, COLONIA CENTRAL DE ABASTO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09040.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
1872	RPCE-SM-0505-0001-2015	02/07/2015	GUARDIAN CASA DE EMPEÑO	CALLE SUIZOS, NÚMERO 209, COLONIA ROBERTO ESPINOZA, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66648.	NUEVO LEÓN	APODACA
1873	RPCE-0249-0041-2015	02/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CARRETERA KILOMETRO 7.5 CUAUTITLÁN-ZUMPANGO DEL PUEBLO VISITACIÓN, COLONIA VISITACIÓN, MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54890.	ESTADO DE MÉXICO	MELCHOR OCAMPO
1874	RPCE-0249-0042-2015	02/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CAMINO A TLALTEPANGO, NÚMERO 10242, LOCALES 2, 3 Y 4, COLONIA VILLA FRONTERA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72200.	PUEBLA	PUEBLA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
1875	RPCE-0249-0043-2015	02/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 2623, COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA SUR, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09530.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
1876	RPCE-0249-0044-2015	02/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE CITLALTÉPETL, NÚMERO 81-A Y 81-B, MANZANA 632, LOTES 16, 17 Y 18, COLONIA CIUDAD AZTECA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55210.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
1877	RPCE-0249-0045-2015	02/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALZADA BELEN, NÚMERO 91, COLONIA JARDINES DE SANTIAGO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76148.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
1878	RPCE-0249-0046-2015	02/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 73, COLONIA AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56560.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
1879	RPCE-0249-0047-2015	02/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE ÁLVAREZ DEL CASTILLO, NÚMERO 379, INTERIOR 10, 11 Y 12, COLONIA LA SOLEDAD, INFONAVIT, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45403.	JALISCO	TONALÁ
1880	RPCE-0249-0048-2015	02/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE JUVENTINO ROSAS, LOTE 35, MANZANA 27, ZONA 6, EJIDO CUATEPEC II, COLONIA CUATEPEC BARRIO ALTO, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07100.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
1881	RPCE-0249-0049-2015	02/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA LUIS ESPINOZA, NÚMERO 108, COLONIA SOLIDARIDAD NACIONAL, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07268.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
1882	RPCE-0249-0050-2015	02/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD MARIANO ESCOBEDO, NÚMERO 5514, COLONIA LAS HILAMAS, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37407.	GUANAJUATO	LEÓN
1883	RPCE-0511-2015	03/07/2015	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE INSURGENTES, NÚMERO 162, COLONIA EMILIANO ZAPATA, PUERTO VALLARTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48380.	JALISCO	PUERTO VALLARTA
1884	RPCE-0512-2015	03/07/2015	RESPUESTA RÁPIDA... TU EMPEÑO CONFIABLE	AVENIDA NUEVO PACHUCA, NÚMERO 400, INTERIOR 3, COLONIA PARQUE URBANO PACHOACAN, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42083.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
1885	RPCE-0515-2015	03/07/2015	EMPEÑOS COVARRUBIAS	CALLE EMILIANO ZAPATA, SIN NÚMERO, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, PUEBLO YAQUI, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85200.	SONORA	CAJEME
1886	RPCE-0516-2015	03/07/2015	CASA DE EMPEÑO TURQUESA	ZARAGOZA, NÚMERO 103, COLONIA CENTRO, COLIMA, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28000.	COLIMA	COLIMA
1887	RPCE-SM-0517-0001-2015	03/07/2015	PRENDA SEGURA SUCURSAL VÍA MORELOS	AVENIDA VÍA MORELOS, MANZANA A, LOTE 16, SIN NÚMERO, COLONIA ALAMOS DE SAN CRISTÓBAL, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55040.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
1888	RPCE-0518-0009-2015	03/07/2015	PRÉSTAMOS EMPENAFÁCIL	CALLE GUILLERMO PRIETO LUJÁN, NÚMERO 1301, LOCAL 1, COLONIA SAHUAROS, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31137.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
1889	RPCE-0089-0035-2015	03/07/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA HILARIO MARTÍNEZ, NÚMERO 2020 COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64720.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
1890	RPCE-0050-0071-2015	03/07/2015	PRESTO CASH	LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, MANZANA 67, FRACCIÓN LOTE 18, ZONA 1, COLONIA LA PRESITA, VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87019.	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
1891	RPCE-0491-0028-2015	07/07/2015	MONTE NACIONAL DEL ÁGUILA	AVENIDA FÉLIX CERVANTES, NÚMERO 1165, LOCAL 5, COLONIA LA SOLEDAD, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45525.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
1892	RPCE-0249-0053-2015	07/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 28, COLONIA CENTRO, LA ANTIGUA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91680.	VERACRUZ	LA ANTIGUA
1893	RPCE-0249-0054-2015	07/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 516, COLONIA CENTRO, MARTÍNEZ DE LA TORRE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93600.	VERACRUZ	MARTÍNEZ DE LA TORRE
1894	RPCE-SM-0425-0006-2015	07/07/2015	LA BUENA FE	CALLE 32, NÚMERO 102-C, ENTRE CALLE 33 Y CALLE 35, COLONIA CENTRO, SEYÉ, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97570.	YUCATÁN	SEYÉ
1895	RPCE-0523-2015	07/07/2015	PRENDAMEX	CALLE 13 DE ABRIL, NÚMERO 713, COLONIA BENITO JUÁREZ, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82180.	SINALOA	MAZATLÁN
1896	RPCE-0249-0055-2015	07/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 6, NÚMERO 1503, LOCAL 13, COLONIA MODERNO, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87456.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
1897	RPCE-0249-0056-2015	07/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	PROLONGACIÓN SALVADOR DÍAZ MIRÓN, NÚMERO 4251, COLONIA DEL MAESTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91920.	VERACRUZ	VERACRUZ
1898	RPCE-0249-0057-2015	07/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE JACARANDAS, LOTE 1-J, MANZANA 16, SECCIÓN HANK GONZÁLEZ, COLONIA DESARROLLO URBANO QUETZALCÓATL, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09700.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
1899	RPCE-0249-0052-2015	07/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA LOURDES, NÚMERO 86, LOTE 19 Y 20, SEGUNDA SECCIÓN, COLONIA NUEVO PASEO DE SAN AGUSTÍN, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55130.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
1900	RPCE-SM-0273-0006-2015	08/07/2015	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD DÍAZ ORDÁZ, NÚMERO 1126, COLONIA INDEPENDENCIA, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36559.	GUANAJUATO	IRAPUATO
1901	RPCE-SM-0522-0002-2015	08/07/2015	PRESTA PRONTO	AVENIDA NIÑOS HÉROES, NÚMERO 201, COLONIA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31000.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
1902	RPCE-SM-0522-0003-2015	08/07/2015	PRESTA PRONTO	AVENIDA TECNOLÓGICO, NÚMERO 7311, COLONIA INFINAVIT NACIONAL, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31120.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
1903	RPCE-0249-0058-2015	08/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE VANGUARDIA REVOLUCIONARIA, NÚMERO 13535, COLONIA S.N.T.E., PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72499.	PUEBLA	PUEBLA
1904	RPCE-0249-0059-2015	08/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA MADERO, NÚMERO 116-C, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42000.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
1905	RPCE-0249-0060-2015	08/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE REFORMA, NÚMERO 5, COLONIA CENTRO, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40000.	GUERRERO	IGUALA
1906	RPCE-0249-0061-2015	08/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 116, COLONIA AMPLIACIÓN SANTA JULIA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42080.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
1907	RPCE-0525-2015	09/07/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL... ÁGIL Y SEGURO	CALLE PUERTO GUAYMAS, NÚMERO 48, COLONIA MIRAMAR, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45060.	JALISCO	ZAPOPAN
1908	RPCE-0525-0001-2015	09/07/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	AVENIDA GUADALUPE GONZÁLEZ, NÚMERO 128, INTERIOR A, COLONIA LA PALMA, JOLOSTOTITLÁN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47120.	JALISCO	JALOSTOTITLÁN
1909	RPCE-0525-0002-2015	09/07/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL... ÁGIL Y SEGURO	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 86, COLONIA AGUA BLANCA SUR, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45235.	JALISCO	ZAPOPAN
1910	RPCE-0526-0001-2015	09/07/2015	CASA DE EMPEÑOS TIXKOKOB	CALLE 24, NÚMERO 97, TIXKOKOB, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97470.	YUCATÁN	TIXKOKOB
1911	RPCE-0526-0002-2015	09/07/2015	CASA DE MEPEÑOS ACANCEH	CALLE 20, NÚMERO 104, ACANCEH, COLONIA ACANCEH, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97380.	YUCATÁN	ACANCEH
1912	RPCE-0526-0004-2015	09/07/2015	CASA DE EMPEÑOS DZIDZANTUN	CALLE 26, NÚMERO 95 D, DZIDZANTÚN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97500.	YUCATÁN	DZIDZANTÚN
1913	RPCE-0527-2015	09/07/2015	MONTEPIO PLUS	AVENIDA VÍCTOR SÁNCHEZ TAPIA, NÚMERO 1072, COLONIA LAS BRISAS, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91809.	VERACRUZ	VERACRUZ
1914	RPCE-0528-2015	09/07/2015	CASA DE EMPEÑO MONTE NACIONAL	CALLE DE LAS PRIMAVERAS, NÚMERO 26002, INTERIOR 106 A, COLONIA RANCHO EL REFUGIO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22687.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1915	RPCE-0528-0001-2015	09/07/2015	CASA DE EMPEÑO MONTE NACIONAL	AVENIDA DE LAS AGUAS, NÚMERO 23819, INTERIOR B-102, COLONIA VILLAS DEL SOL, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22205.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1916	RPCE-0488-0008-2015	09/07/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	CALLE OAXACA, NÚMERO 14, COLONIA CENTRO, ACAPONETA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63400.	NAYARIT	ACAPONETA
1917	RPCE-0488-0009-2015	09/07/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	AVENIDA SANTA ANA TEPETITLÁN, NÚMERO 826, COLONIA FRANCISCO SARABIA, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45130.	JALISCO	ZAPOPAN
1918	RPCE-0529-2015	09/07/2015	EL CERRITO	AVENIDA TLÁHUAC, NÚMERO 1577, LOCAL 52, COLONIA LOS MIRASOLES, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09910.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
1919	RPCE-0529-0001-2015	09/07/2015	EL CERRITO	AVENIDA ANASTACIO G. SARABIA, NÚMERO 1715, INTERIOR A, COLONIA ESCUADRON 201, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09060.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
1920	RPCE-0530-2015	09/07/2015	AURUM & GOLD, S. DE R.L. DE C.V.	CALLE REFORMA, NÚMERO 269, INTERIOR B, COLONIA CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83260.	SONORA	HERMOSILLO
1921	RPCE-0530-0001-2015	09/07/2015	AURUM & GOLD, S. DE R.L. DE C.V.	CALLE DR. NORIEGA, NÚMERO 94, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83000.	SONORA	HERMOSILLO
1922	RPCE-0532-2015	09/07/2015	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE SAN DIEGO, NÚMERO 18, INTERIOR Z, COLONIA BARRANQUITAS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44270.	JALISCO	GUADALAJARA
1923	RPCE-0533-2015	09/07/2015	MAXIMA CASA DE EMPEÑO	CALLE NECAXA, NÚMERO 66-BIS, COLONIA PORTALES, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03300.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
1924	RPCE-0533-0001-2015	09/07/2015	PRENDALANA CASA DE EMPEÑO	CALLE ESCUADRA, NÚMERO 103-C, COLONIA ARTES GRÁFICAS, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15830.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
1925	RPCE-0534-2015	09/07/2015	LA NACIONAL	AVENIDA PLUTARCO ELÍAS CALLES, NÚMERO 16, COLONIA HERMOSILLO CENTRO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83000.	SONORA	HERMOSILLO
1926	RPCE-0534-0001-2015	09/07/2015	LA NACIONAL	BOULEVARD SOLIDARIDAD, NÚMERO 26, LOCAL 12-G, COLONIA SAHUARO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83178.	SONORA	HERMOSILLO
1927	RPCE-0249-0064-2015	09/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE JOSÉ MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 22, COLONIA CENTRO (ÁREA 8), CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06080.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
1928	RPCE-0249-0065-2015	09/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD GUILLERMO VALLE, NÚMERO 19, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90000.	TLAXCALA	TLAXCALA
1929	RPCE-0249-0066-2015	09/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 5, COLONIA CENTRO, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42800.	HIDALGO	TULA DE ALLENDE
1930	RPCE-0249-0067-2015	09/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 490, COLONIA JARDINES DE CATEDRAL, ZAMORA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 59670.	MICHOACÁN	ZAMORA
1931	RPCE-0249-0068-2015	09/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 204, COLONIA CENTRO, APIZACO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90300.	TLAXCALA	APIZACO
1932	RPCE-0249-0069-2015	09/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE PLAZA PRINCIPAL, NÚMERO 209, COLONIA SAN MARTÍN, HUEJOTZINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74160.	PUEBLA	HUEJOTZINGO
1933	RPCE-0249-0070-2015	09/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 1157, COLONIA RÍO BRAVO CENTRO, RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88930.	TAMAULIPAS	RÍO BRAVO
1934	RPCE-0249-0071-2015	09/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE SEXTA, ENTRE ABASOLO Y MATAMOROS, NÚMERO 1300, COLONIA CENTRO, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87300.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
1935	RPCE-0249-0072-2015	09/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA CENTRAL ORIENTE, NÚMERO 31, COLONIA CENTRO, OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29140.	CHIAPAS	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
1936	RPCE-0249-0073-2015	09/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE FEDERALISMO, NÚMERO 2380, COLONIA SANTA ELENA ALCALDE, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44220.	JALISCO	GUADALAJARA
1937	RPCE-SM-0535-0001-2015	09/07/2015	PRESTA FÁCIL	CALLE RUTA INDEPENDENCIA, NÚMERO 5102, COLONIA LAS AMÉRICAS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22500.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1938	RPCE-SM-0535-0002-2015	09/07/2015	PRESTA FÁCIL	CALLE PERIMETRAL, NÚMERO 9717, COLONIA EL FLORIDO 1, 2 y 3, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22237.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1939	RPCE-SM-0535-0003-2015	09/07/2015	PRESTA FÁCIL	CAMINO GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 22219, COLONIA CENTRO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22234.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1940	RPCE-SM-0535-0004-2015	09/07/2015	PRESTA FÁCIL	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 7321, COLONIA PEDREGAL DE SANTA JULIA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22604.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1941	RPCE-SM-0536-0001-2015	09/07/2015	PRESTAMANÍA	CALLE ALTAMIRANO, NÚMERO 208, COLONIA CENTRO, JOJUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62900.	MORELOS	JOJUTLA
1942	RPCE-0249-0063-2015	10/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA ATENAS VERACRUZANA, NÚMERO 121, COLONIA REVOLUCIÓN, JALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91100.	VERACRUZ	XALAPA
1943	RPCE-0249-0074-2015	10/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALZADA DE LA VIGA, NÚMERO 1802, COLONIA PUEBLO MEXICALTZINGO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09099.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
1944	RPCE-0249-0075-2015	10/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 21, COLONIA SAN ANDRÉS TUXTLA CENTRO, SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95700.	VERACRUZ	SAN ANDRÉS TUXTLA
1945	RPCE-0249-0076-2015	10/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA VALLE DE SANTIAGO, NÚMERO 77, COLONIA VALLE DE ARAGÓN, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57100.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
1946	RPCE-0249-0077-2015	10/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD 5 DE MAYO NORTE, NÚMERO 2523, COLONIA CLEOTILDE TÓRRES, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72050.	PUEBLA	PUEBLA
1947	RPCE-0249-0078-2015	10/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE, NÚMERO 2537, COLONIA DEL CARMEN COYOACÁN, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04100.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
1948	RPCE-0249-0079-2015	10/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE HAVRE, NÚMERO 43, COLONIA JUÁREZ, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06600.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
1949	RPCE-0249-0080-2015	10/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA CENTENARIO, NÚMERO 2123, COLONIA NUEVA ATZACOALCO, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07420.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
1950	RPCE-0249-0081-2015	10/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CARRETERA MÉXICO-PACHUCA, KILÓMETRO 38.5, COLONIA TECAMAC DE FELIPE VILLANUEVA CENTRO, TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55740.	ESTADO DE MÉXICO	TECAMAC
1951	RPCE-0249-0082-2015	10/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE PASEO USUMACINTA, NÚMERO 110, COLONIA PRIMERO DE MAYO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86190.	TABASCO	VILLAHERMOSA
1952	RPCE-0249-0083-2015	10/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE IGNACIO DE LA LLAVE, SIN NÚMERO, ESQUINA HIDALGO, COLONIA CENTRO, TLAPACOYAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93650.	VERACRUZ	TLAPACOYAN
1953	RPCE-0539-2015	10/07/2015	EL MONTONCITO	AVENIDA MÉXICO, LOCAL 2, COLONIA JARDINES DEL VALLE, TEPIIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63035.	NAYARIT	TEPIC
1954	RPCE-0540-2015	10/07/2015	EL MONTONCITO	CALLE GABRIELA MISTRAL, NÚMERO 5, COLONIA AMADO NERVO, TEPIIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63010.	NAYARIT	TEPIC
1955	RPCE-0541-2015	10/07/2015	EL DIAMANTE	AVENIDA SAN JERÓNIMO, NÚMERO 630, INTERIOR HO-18, COLONIA LA OTRA BANDA, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01090.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
1956	RPCE-SM-0543-0001-2015	10/07/2015	PRESTA REY	AVENIDA RUÍZ CORTINEZ, NÚMERO 2501, COLONIA SAN JORGE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64330.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
1957	RPCE-SM-0543-0002-2015	10/07/2015	PRESTA REY	AVENIDA AZTECA, NÚMERO 302, COLONIA AZTECA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67150.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
1958	RPCE-0249-0084-2015	13/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE HÉROES DE 1810, NÚMERO 29, COLONIA TACUBAYA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11870.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
1959	RPCE-0249-0085-2015	13/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 25, COLONIA BARRIO NICATAN, TONALÁ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30500.	CHIAPAS	TONALÁ
1960	RPCE-0249-0086-2015	13/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 896, COLONIA BARRIO SANTA BÁRBARA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09000.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
1961	RPCE-0249-0087-2015	13/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 54, COLONIA HIDALGO PRIMERA Y SEGUNDA SECCIÓN, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54400.	ESTADO DE MÉXICO	NICOLÁS ROMERO
1962	RPCE-0036-0001-2015	13/07/2015	EL CERRITO	AVENIDA CENTRAL, SIN NÚMERO, LOCALES 1 Y 2, COLONIA JARDINES DE MORELOS, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55065.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
1963	RPCE-0055-0002-2015	13/07/2015	SÚPER DE PRESTAMOS... SU SOLUCIÓN Y DISEÑO	AVENIDA PLAZA HIDALGO, NÚMERO 2-A, COLONIA CABECERA MUNICIPAL, HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54680.	ESTADO DE MÉXICO	HUEHUETOCA
1964	RPCE-0544-2015	13/07/2015	PRÉSTAMO PEDREGAL	AVENIDA CAMINO REAL SAN MARTÍN, NÚMERO 1729, COLONIA JARDINES DE SAN MARTÍN, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66061.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
1965	RPCE-0249-0088-2015	14/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE GENERAL IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 403, COLONIA CENTRO, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66600.	NUEVO LEÓN	APODACA
1966	RPCE-0249-0089-2015	14/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA 11, NÚMERO 1501, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
1967	RPCE-0249-0090-2015	14/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA FRANCISCO DE URDIÑOLA, NÚMERO 348, LOTE 18 Y FRACCIÓN DE LOTE 19, MANZANA 01, FRACCIONAMIENTO URDIÑOLA, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25020.	COAHUILA	SALTILLO
1968	RPCE-0249-0091-2015	14/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, SIN NÚMERO, COLONIA FRONTERA CENTRO, FRONTERA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25600.	COAHUILA	FRONTERA
1969	RPCE-0249-0092-2015	14/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 21, NÚMERO 202, COLONIA NUEVA HIDALGO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97220.	YUCATÁN	MÉRIDA
1970	RPCE-0249-0093-2015	14/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA CHAPULTEPEC ORIENTE, NÚMERO 1808, COLONIA BUENOS AIRES, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64800.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
1971	RPCE-0249-0094-2015	14/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 11 AVENIDA SUR, SIN NÚMERO, ENTRE 25 AVENIDA SUR Y 30 AVENIDA SUR, COLONIA ANDRÉS QUINTANA ROO, COZUMEL, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77664.	QUINTANA ROO	COZUMEL
1972	RPCE-0249-0095-2015	14/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA REFORMA, NÚMERO 276, COLONIA MIGUEL HIDALGO, CUAUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62748.	MORELOS	CUAUTLA
1973	RPCE-0249-0096-2015	14/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE MIGUEL HIDALGO ESQUINA 5 DE MAYO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CHILPANCIÑO DE LOS BRAVO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39000.	GUERRERO	CHILPANCIÑO DE LOS BRAVO
1974	RPCE-0249-0097-2015	14/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 2816, COLONIA JARDINES DE LA PAZ, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44860.	JALISCO	GUADALAJARA
1975	RPCE-0249-0098-2015	14/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE DOCTOR GÁLVEZ, NÚMERO 17, COLONIA SAN ÁNGEL, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01000.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
1976	RPCE-0249-0099-2015	14/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE VIRGO, NÚMERO 24-B, COLONIA COSMOS, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58050.	MICHOACÁN	MORELIA
1977	RPCE-0249-0100-2015	14/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA COLÓN, NÚMERO 168, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
1978	RPCE-0249-0101-2015	14/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 411, COLONIA VERGEL, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62400.	MORELOS	CUERNAVACA
1979	RPCE-0249-0102-2015	14/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD RUÍZ CORTINEZ, NÚMERO 2311, COLONIA MANUEL ÁVILA CAMACHO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93220.	VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO
1980	RPCE-0249-0103-2015	14/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE MINA, NÚMERO 30, COLONIA CENTRO, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39300.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
1981	RPCE-0249-0104-2015	14/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CARRETERA MÉXICO-ACAPULCO, NÚMERO 867-B, COLONIA VICENTE GUERRERO, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39760.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
1982	RPCE-0524-2015	14/07/2015	EL CERRITO	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ, LOTE 4, LOCAL J, COLONIA SÚPER MANZANA 308, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77560.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
1983	RPCE-0249-0105-2015	15/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE ELOY CAVAZOS, NÚMERO 5310, COLONIA VILLA OLÍMPICA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67180.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
1984	RPCE-0249-0106-2015	15/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO, SIN NÚMERO, LOCAL 1, COLONIA BARRIO ANTIGUO CIUDAD SOLIDARIDAD, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64100.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
1985	RPCE-0249-0107-2015	15/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA TLAHUAC, NÚMERO 6414, COLONIA LA CONCHITA ZAPOTITLÁN, TLAHUAC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 13360.	CIUDAD DE MÉXICO	TLAHUAC
1986	RPCE-0249-0108-2015	15/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA TLÁHUAC, NÚMERO 757, COLONIA SAN SIMÓN CULHUACÁN, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09800.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
1987	RPCE-0249-0109-2015	15/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 2, NÚMERO 1315, COLONIA CÓRDOBA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA
1988	RPCE-0249-0110-2015	15/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 609, COLONIA TEZIUTLÁN CENTRO, TEZIUTLÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73800.	PUEBLA	TEZIUTLÁN
1989	RPCE-0249-0111-2015	15/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 12 ORIENTE, SIN NÚMERO, COLONIA OBRERA, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93260.	VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO
1990	RPCE-0249-0112-2015	15/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 1, COLONIA JARDINES DE SAN LORENZO TEZONCO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09940.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
1991	RPCE-0249-0113-2015	15/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO, NÚMERO 4851, COLONIA VERACRUZ CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91700.	VERACRUZ	VERACRUZ
1992	RPCE-0249-0114-2015	15/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE CUAUHTÉMOC, NÚMERO 36, COLONIA IXTAPALUCA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56530.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
1993	RPCE-0249-0115-2015	15/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE ACAPULCO, NÚMERO 129, COLONIA JOSEFA ZOZAYA SECT 1, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67110.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
1994	RPCE-0249-0116-2015	15/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE RÍO PILÓN, NÚMERO 906, COLONIA PUEBLO NUEVO 1, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66646.	NUEVO LEÓN	APODACA
1995	RPCE-0249-0117-2015	15/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE GONZÁLEZ ORTEGA, NÚMERO 2, COLONIA CENTRO, MOROLEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38800.	GUANAJUATO	MOROLEÓN
1996	RPCE-0249-0118-2015	15/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD DELTA, NÚMERO 1019, COLONIA VALLE DELTA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37530.	GUANAJUATO	LEÓN
1997	RPCE-0249-0119-2015	15/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA MAGNOLIAS, SIN NÚMERO, LOTE 53, COLONIA GRANJAS SAN PABLO, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54930.	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLÁN

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
1998	RPCE-0249-0120-2015	15/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA CARLOS HANK GONZÁLEZ, NÚMERO 97, MANZANA 39, LOTE 34, COLONIA GRANJAS VALLE DE GUADALUPE SECCIÓN A, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55270.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
1999	RPCE-0249-0121-2015	15/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE HIDALGO, NÚMERO 13, COLONIA BARRIO TLATILCO, TEOLUYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54770.	ESTADO DE MÉXICO	TEOLUYUCAN
2000	RPCE-0545-2015	15/07/2015	EMPEÑOS LA CASA DEL ORO	CALLE LERDO, NÚMERO 701, LOCAL 2, COLONIA CENTRO, TEZIUTLAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73800.	PUEBLA	TEZIUTLÁN
2001	RPCE-0546-2015	15/07/2015	EMPEÑOS LA CASA DEL ORO	CALLE REFORMA, NÚMERO 45, COLONIA CENTRO, TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73900.	PUEBLA	TLATLAUQUITEPEC
2002	RPCE-0546-0001-2015	15/07/2015	EMPEÑOS LA CASA DEL ORO	CALLE EPIFANIO VALERA, NÚMERO 34, COLONIA CENTRO, TETELES DE ÁVILA CASTILLO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73930.	PUEBLA	TETELES DE ÁVILA CASTILLO
2003	RPCE-0546-0002-2015	15/07/2015	EMPEÑOS LA CASA DEL ORO	CALLE HIDALGO, NÚMERO 34, COLONIA CENTRO, CUETZALÁN DEL PROGRESO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73560.	PUEBLA	CUETZALÁN DEL PROGRESO
2004	RPCE-0089-0036-2015	15/07/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA CASA BLANCA, NÚMERO 609, COLONIA JARDINES DE CASA BLANCA, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66475.	NUEVO LEÓN	NICOLÁS DE LOS GARZA
2005	RPCE-0546-0003-2015	16/07/2015	EMPEÑOS LA CASA DEL ORO	CALLE 3 PONIENTE, NÚMERO 308, COLONIA CENTRO, ZARAGOZA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73700.	PUEBLA	ZARAGOZA
2006	RPCE-0547-2015	16/07/2015	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA RIBERA DE SAN COSME, NÚMERO 51, INTERIOR 2, COLONIA SANTA MARÍA LA RIBERA, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06400.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
2007	RPCE-0548-2015	16/07/2015	EFFECTIMUNDO	AVENIDA RIBERA DE SAN COSME, NÚMERO 51, INTERIOR 2, COLONIA SANTA MARÍA LA RIBERA, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06400.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
2008	RPCE-0249-0122-2015	17/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE EXCURSIONISTAS TONATIUH, NÚMERO 361-A, INTERIOR 3328, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, TLANEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54189.	ESTADO DE MÉXICO	TLANEPANTLA DE BAZ
2009	RPCE-0249-0123-2015	17/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA ORGANIZACIÓN POPULAR, MANZANA-A, LOTE 21, COLONIA BARRIO DE HOJALATEROS, CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56366.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACÁN
2010	RPCE-0249-0124-2015	17/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA VICENTE GUERRERO, NÚMERO 1434, COLONIA SANTA JULIA, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36690.	GUANAJUATO	IRAPUATO
2011	RPCE-0249-0125-2015	17/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA DE LA CONCEPCIÓN, NÚMERO 22, COLONIA CONCEPCIÓN DEL VALLE, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45653.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
2012	RPCE-0249-0126-2015	17/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA DE LOS PLATEROS, NÚMERO 190, COLONIA CENTRO, TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40200.	GUERRERO	TAXCO DE ALARCÓN
2013	RPCE-0249-0129-2015	17/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 610, COLONIA CENTRO, COMALCALCO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86300.	TABASCO	COMALCALCO
2014	RPCE-0249-0130-2015	17/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	KILOMETRO 264 DE LA CARRETERA TRANSISTICA, LOTE 18, MANZANA 10, COLONIA INSURGENTES SUR, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96710.	VERACRUZ	MINATITLÁN
2015	RPCE-0249-0131-2015	17/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE BENITO JUÁREZ GARCÍA, NÚMERO 162, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86400.	TABASCO	HUIMANGUILLO
2016	RPCE-0549-2015	17/07/2015	EL RINCONCITO	CALLE EDÉN, NÚMERO 201, COLONIA CENTRO, RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20400.	AGUASCALIENTES	RINCÓN DE ROMOS
2017	RPCE-SM-0535-0005-2015	17/07/2015	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD CUCAPAH, NÚMERO 21791, COLONIA GRANJAS FAMILIARES MATAMOROS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22203.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
2018	RPCE-SM-0535-0006-2015	17/07/2015	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE ABRAHAM GONZÁLEZ, NÚMERO 3210, COLONIA FRANCISCO VILLA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22615.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
2019	RPCE-0550-2015	17/07/2015	PRENDALANA	CENTRO COMERCIAL VILLASUNCIÓN, LOCAL CI-1, COLONIA PRADOS VILLASUNCIÓN, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20280.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
2020	RPCE-0551-2015	17/07/2015	RESPUESTA RAPIDA... TU EMPEÑO CONFIABLE	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 32, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, ACTOPAN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42500.	HIDALGO	ACTOPAN
2021	RPCE-0552-2015	17/07/2015	MONTEPIO EL ÁNGEL	CALLE 9 ORIENTE, NÚMERO 206, INTERIOR A, BARRIO SAN NICOLÁS TECAMACHALCO, TECAMACHALCO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75486.	PUEBLA	TECAMACHALCO
2022	RPCE-SM-0465-0007-2015	17/07/2015	MONTEPIO PLUS	CALLE CONSTITUCIÓN, NÚMERO 205, COLONIA TAJÍN, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93330.	VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO
2023	RPCE-0518-0001-2015	17/07/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA ARCOS, NÚMERO 125, COLONIA LOS PORTALES, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31137.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
2024	RPCE-0518-0002-2015	17/07/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE RÍO MISSOURI, NÚMERO 23501, COLONIA RIVERA DE SACRAMENTO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31184.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
2025	RPCE-0554-2015	17/07/2015	¡A FAVOR!	CALLE 69, NÚMERO 494, POR 56 Y 58, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
2026	RPCE-0555-2015	17/07/2015	EL DIAMANTE CASA DE EMPEÑO	CALLE TRONJIL, NÚMERO 188, LOCAL 1, COLONIA HOGAR Y SEGURIDAD, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02820.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
2027	RPCE-0903-2015	17/07/2015	QUICK PRENDA, S.A. DE C.V.	CALLE NARANJOS, NÚMERO 810, INTERIOR A, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68050.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
2028	RPCE-0555-0001-2015	17/07/2015	EL DIAMANTE CASA DE EMPEÑO	CALLE SAN CÁSTULO, MANZANA 611, LOTE 1, COLONIA SANTA ÚRSULA COAPA, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04600.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
2029	RPCE-0249-0132-2015	21/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 424, FRACCIONAMIENTO RÍO BRAVO, RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88990.	TAMAULIPAS	RÍO BRAVO
2030	RPCE-0249-0133-2015	21/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 385, COLONIA CENTRO, ZACAPU, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58600.	MICHOACÁN	ZACAPU
2031	RPCE-0249-0134-2015	21/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE CONSTITUCIÓN, NÚMERO 205, COLONIA CENTRO, SAHUAYO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 59000.	MICHOACÁN	SAHUAYO
2032	RPCE-0249-0135-2015	21/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 22, COLONIA CENTRO, JALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91000.	VERACRUZ	XALAPA
2033	RPCE-0249-0136-2015	21/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 206, COLONIA ROMA NORTE, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06700.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
2034	RPCE-0249-0137-2015	21/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA CORUÑA, NÚMERO 281, COLONIA VIADUCTO PIEDAD, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08200.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
2035	RPCE-0249-0138-2015	21/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA GOBERNADORES, NÚMEROS 421 Y 423, COLONIA SANTA ANA, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24050.	CAMPECHE	CAMPECHE
2036	RPCE-0249-0139-2015	21/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA CENTRAL SUR ESQUINA CON CALLE CENTRAL, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CINTALAPA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30400.	CHIAPAS	CINTALAPA
2037	RPCE-0249-0140-2015	21/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CARRETERA MONTERREY-REYNOSA, NÚMERO ORIENTE, COLONIA NUEVO LEÓN, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67202	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
2038	RPCE-0249-0141-2015	21/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE PUERTO DE CAMPECHE, SIN NÚMERO, COLONIA VOLCANES, CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24150.	CAMPECHE	CARMEN
2039	RPCE-SM-0028-0126-2015	21/07/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD CASA BLANCA, SIN NÚMERO, COLONIA LAS MISIONES, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22215.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
2040	RPCE-SM-0028-0127-2015	21/07/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 1852, COLONIA CENTRO URBANO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22000.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
2041	RPCE-SM-0028-0128-2015	21/07/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE DOCTOR ARTURO GUERRA, NÚMERO 20, COLONIA EL PEDREGAL, TECATE, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21450.	BAJA CALIFORNIA	TECATE
2042	RPCE-0249-0143-2015	21/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA MONTEVIDEO, NÚMERO 647, COLONIA SAN BARTOLO, ATEPEHUACÁN, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07730.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
2043	RPCE-0249-0144-2015	21/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE MANUEL M. DIÉGUEZ, NÚMERO 385, COLONIA CONSTITUCIÓN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45180.	JALISCO	ZAPOPAN
2044	RPCE-0249-0145-2015	21/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA FRAY ANTONIO ALCALDE, NÚMERO 379, COLONIA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44100.	JALISCO	GUADALAJARA
2045	RPCE-0249-0146-2015	21/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE FRANCISCO VILLA, NÚMERO 54, COLONIA MORELOS, URUAPAN, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60050.	MICHOACÁN	URUAPAN
2046	RPCE-0249-0147-2015	21/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALZADA INDEPENDENCIA SUR, NÚMERO 59, COLONIA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44100.	JALISCO	GUADALAJARA
2047	RPCE-0557-2015	22/07/2015	PRENDAMEX	CARRETERA A COLOTLÁN, NÚMERO 3006, INTERIOR 2, COLONIA COPALA, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45200.	JALISCO	ZAPOPAN
2048	RPCE-0537-0001-2015	22/07/2015	REGIO EXPRESS	CALLE SANTA MARTHA, NÚMERO 700, COLONIA SANTA MONICA 3er SECTOR, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67286.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
2049	RPCE-0537-0003-2015	22/07/2015	REGIO EXPRESS	AVENIDA DE LOS ASTROS, NÚMERO 900, LOCAL 1, COLONIA BARRIO ALAMEDA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64102.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
2050	RPCE-0559-2015	22/07/2015	CASA DE EMPEÑO EL PITIC	AVENIDA DOCTOR ALBERTO G. NORIEGA, NÚMERO 122, COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83000.	SONORA	HERMOSILLO
2051	RPCE-0249-0148-2015	22/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALZADA LEGARIA, NÚMERO 48, COLONIA LEGARIA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11410.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
2052	RPCE-0249-0149-2015	22/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 308, LOCALES E, F & G, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06090.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
2053	RPCE-0249-0150-2015	22/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 242-F, COLONIA BARRIO DE SANTA LUCÍA, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24020.	CAMPECHE	CAMPECHE
2054	RPCE-0249-0151-2015	22/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA GENERAL MARTÍN CARRERA, NÚMERO 148, COLONIA MARTÍN CARRERA, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07070.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
2055	RPCE-0249-0152-2015	22/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE PRIMERO DE MAYO ORIENTE, NÚMERO 210, COLONIA CENTRO, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43600.	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO
2056	RPCE-0249-0153-2015	22/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 203, COLONIA CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70600.	OAXACA	SALINA CRUZ
2057	RPCE-0249-0154-2015	22/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE ABEDULES, NÚMERO 80, LOTE 1, MANZANA 2, COLONIA BRUNO PAGLIAI, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91697.	VERACRUZ	VERACRUZ
2058	RPCE-0249-0155-2015	22/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA DE LOS PATOS, MANZANA 3, LOTE 8, COLONIA LA ZANJA, BARRIO ARTESANOS, CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56334.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACÁN
2059	RPCE-SM-0465-0008-2015	22/07/2015	EMPEÑOS LA PIEDAD	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE ORIENTE, NÚMERO 270, INTERIOR D, COLONIA CENTRO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91000.	VERACRUZ	XALAPA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
2060	RPCE-0347-0004-2015	22/07/2015	PRENDAMEX	CALLE ORIENTE 9, NÚMERO 607, COLONIA EMILIANO ZAPATA NORTE, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94320.	VERACRUZ	ORIZABA
2061	RPCE-0563-2015	22/07/2015	RESPUESTA RÁPIDA	AVENIDA LOROS, MANZANA 6, LOTE 7, VIVIENDA 6, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL SOL, PLAYA DEL CARMEN, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77723.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
2062	RPCE-SM-0028-0129-2015	22/07/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALZADA TECNOLÓGICO, NÚMERO 13701, INTERIOR 1-C, COLONIA INDECO-UNIVERSIDAD, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22427.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
2063	RPCE-SM-0028-0130-2015	22/07/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE SEGUNDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 8080, COLONIA CENTRO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22000.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
2064	RPCE-0565-2015	23/07/2015	SI TE PRESTO	AVENIDA PROLONGACIÓN TULUM, MANZANA 3, LOTE 5 Y 6, LOCAL 2, REGIÓN 231, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77510.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
2065	RPCE-0566-2015	23/07/2015	BILLETE PEPE	AVENIDA SIGLO XXI, NÚMERO 2228-4, COLONIA HACIENDAS DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20196.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
2066	RPCE-0567-2015	23/07/2015	PRÉSTAMO EFECTIVO	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 274, COLONIA ALIANZA, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66067.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
2067	RPCE-0249-0156-2015	23/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE PLAYA SACRIFICIOS, NÚMERO 433, COLONIA PLAYA LINDA, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91810.	VERACRUZ	VERACRUZ
2068	RPCE-0249-0157-2015	23/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE PROLONGACIÓN 11 SUR, NÚMERO 8316, COLONIA SAN JOSÉ MAYORAZGO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72450.	PUEBLA	PUEBLA
2069	RPCE-0249-0158-2015	23/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD TULTITLÁN ORIENTE, NÚMERO 123, COLONIA BARRIO LOS REYES, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54900.	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLÁN
2070	RPCE-0249-0159-2015	23/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA, NÚMERO 108, COLONIA CENTRO, PARAÍSO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86600.	TABASCO	PARAÍSO
2071	RPCE-0249-0160-2015	23/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 1721, COLONIA SAN MIGUEL, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09630.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
2072	RPCE-0249-0161-2015	23/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA OLÍMPICA, NÚMERO 1501, INTERIOR 3, COLONIA PRADERAS DE AGUA AZUL, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37290.	GUANAJUATO	LEÓN
2073	RPCE-0249-0162-2015	23/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA GOBERNADORES (ANTES 49-C), NÚMERO 564, COLONIA CENTRO, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24000.	CAMPECHE	CAMPECHE
2074	RPCE-0249-0163-2015	23/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE GENARO RODRÍGUEZ, NÚMERO 39, COLONIA CENTRO, TUXPAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92800.	VERACRUZ	TUXPAN
2075	RPCE-0249-0164-2015	23/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA ZARAGOZA PONIENTE, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, HUAMANTLA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90500.	TLAXCALA	HUAMANTLA
2076	RPCE-0249-0165-2015	23/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 338, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15850.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
2077	RPCE-0411-2015	23/07/2015	PRESTAMO DIRECTO	AVENIDA ADOLFO RUÍZ CORTINEZ, NÚMERO 5542, COLONIA VALLE VERDE 1º SECTOR, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64360.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
2078	RPCE-0045-132-2015	23/07/2015	PRENDAMEX	CALLE TEJEDA, SIN NÚMERO, COLONIA TEJEDA, JOSÉ AZUETA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95580.	VERACRUZ	JOSÉ AZUETA
2079	RPCE-0570-2015	23/07/2015	EMPEÑOS MONTE ALBAN	CALZADA MADERO, NÚMERO 115, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
2080	RPCE-0249-0166-2015	23/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 2012, COLONIA SANTA MARÍA AZTUAHUACÁN, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09500.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
2081	RPCE-0571-2015	24/07/2015	ACIERTA SOLUCIONES FINANCIERAS	AVENIDA DE LAS GRANJAS, NÚMERO 772-B, COLONIA SANTA CATARINA, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02250.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
2082	RPCE-0571-0001-2015	24/07/2015	AVIMENTOS S.A. DE C.V	CALLE MIGUEL LAURENT, NÚMERO 510, INTERIOR 7, COLONIA DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03100.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
2083	RPCE-0562-2015	24/07/2015	EL DIAMANTE	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 893, LOCAL 2, COLONIA NARVARTE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03020.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
2084	RPCE-0509-2015	24/07/2015	CASA DE EMPEÑO TEPEXI	AVENIDA SAN FRANCISCO, NÚMERO 18-B, COLONIA LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56400.	ESTADO DE MÉXICO	LA PAZ
2085	RPCE-0509-0002-2015	24/07/2015	CASA DE EMPEÑO TEPEXI	DIAGONAL ÁQUILES SERDÁN, NÚMERO 2-B, COLONIA SAN ISIDRO TULYEHUALCO, XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 16500.	CIUDAD DE MÉXICO	XOCHIMILCO
2086	RPCE-0249-0167-2015	27/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA PASEO DE LA ARBOLEDA, NÚMERO 2478, COLONIA BOSQUES DE LA VICTORIA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44540.	JALISCO	GUADALAJARA
2087	RPCE-0249-0168-2015	27/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE MOSQUETA, NÚMERO 158, COLONIA GUERRERO, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06300.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
2088	RPCE-0249-0169-2015	27/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 14, COLONIA SAN VICENTE CHICOLAPAN, CHICOLAPAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56370.	ESTADO DE MÉXICO	CHICOLAPAN
2089	RPCE-0249-0170-2015	27/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALZADA DEL TLALPAN, NÚMERO 5048, COLONIA LA JOYA, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14090.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
2090	RPCE-0573-2015	27/07/2015	CASA DE EMPEÑO EL QUETZAL DE MÉXICO	AVENIDA GRACIANO SÁNCHEZ, NÚMERO 39, COLONIA VENUSTIANO CARRANZA, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94297.	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO
2091	RPCE-0574-2015	28/07/2015	PRENDALANA	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 303, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, FRONTERA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25600	COAHUILA	FRONTERA
2092	RPCE-SM-0536-0003-2015	28/07/2015	PRESTAMANÍA	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 42-A, COLONIA CENTRO, XONACATLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52060.	ESTADO DE MÉXICO	XONACATLÁN
2093	RPCE-SM-0536-0005-2015	28/07/2015	MONTEPIO EXPRESS	AVENIDA CUAHUNAHUAC, KILOMETRO 9.800, COLONIA TEJALPA, JIUTEPEC, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62550.	MORELOS	JIUTEPEC
2094	RPCE-SM-0536-0006-2015	28/07/2015	MONTEPIO EXPRESS	CALLE INSURGENTES, NÚMERO 3, LOCAL 105, COLONIA CENTRO, JIUTEPEC, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62550.	MORELOS	JIUTEPEC
2095	RPCE-SM-0536-0007-2015	28/07/2015	PRESTAMANÍA	CALLE HIDALGO ORIENTE, NÚMERO 111-B, COLONIA CENTRO, TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52400.	ESTADO DE MÉXICO	TENANCINGO
2096	RPCE-0356-0006-2015	29/07/2015	PRESTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE GONZÁLEZ ORTEGA, NÚMERO 855, COLONIA CENTRO, CAMARGO, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33700.	CHIHUAHUA	CAMARGO
2097	RPCE-0356-0007-2015	29/07/2015	PRESTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE ALDAMA Y 5 DE MAYO, NÚMERO 902, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, MEOQUI, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33130.	CHIHUAHUA	MEOQUI
2098	RPCE-0356-0008-2015	29/07/2015	PRESTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 611, COLONIA CENTRO, NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31700.	CHIHUAHUA	NUEVO CASAS GRANDES
2099	RPCE-0356-0009-2015	29/07/2015	PRESTAMOS EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA ORTÍZ MENA ESQUINA CON ANGELA PÉREZ, NÚMERO 6, COLONIA SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33840.	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL
2100	RPCE-0356-0010-2015	29/07/2015	PRESTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE GONZÁLEZ ORTEGA, NÚMERO 900, COLONIA CENTRO, CAMARGO, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33700.	CHIHUAHUA	CAMARGO
2101	RPCE-0356-0011-2015	29/07/2015	PRESTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE OCAMPO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33980.	CHIHUAHUA	JIMÉNEZ
2102	RPCE-0491-2015	29/07/2015	MONTE NACIONAL DEL ÁGUILA	CALLE RÍO EBRO, NÚMERO 54, COLONIA CUAUHTÉMOC, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06500.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
2103	RPCE-0491-0030-2015	29/07/2015	MONTE NACIONAL DEL ÁGUILA	AVENIDA RÍO NILO, NÚMERO 7490-A, COLONIA VILLAS DE ORIENTE, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45417.	JALISCO	TONALÁ
2104	RPCE-0518-0003-2015	29/07/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA PACHECO, NÚMERO 3602, COLONIA BARRIO DE LONDRES, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31370.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
2105	RPCE-0518-0005-2015	29/07/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA VALLARTA, NÚMERO 6513, COLONIA LAS GRANJAS, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31100.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
2106	RPCE-0518-0007-2015	29/07/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA PASEOS DEL PASTIZAL, NÚMERO 10401, FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL CAMINO REAL, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31074.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
2107	RPCE-0576-2015	29/07/2015	T PRESTAMOS	AVENIDA ALMAZÁN, NÚMERO 2003, COLONIA TOPO CHICO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64260.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
2108	RPCE-0576-0001-2015	29/07/2015	T PRESTAMOS	AVENIDA CABEZADA, NÚMERO 10701, LOCAL 14, COLONIA BARRIO ACERO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64102.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
2109	RPCE-SM-0578-0001-2015	29/07/2015	PRENDA LANA	CALLE 11, NÚMERO 318-D, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500	VERACRUZ	CÓRDOBA
2110	RPCE-0579-2015	30/07/2015	PRENDA JOYA	BOULEVARD EDUARDO VASCONCELOS, NÚMERO 116, COLONIA BARRIO DE JALATLACO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68080.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
2111	RPCE-0579-0001-2015	30/07/2015	PRENDA JOYA	CALZADA MADERO, NÚMERO 1124, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
2112	RPCE-0579-0002-2015	30/07/2015	PRENDA JOYA	CALLE VALERIO TRUJANO, NÚMERO 712, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
2113	RPCE-0579-0003-2015	30/07/2015	PRENDA JOYA	CARRETERA EL ROSARIO, NÚMERO 111-C, COLONIA AMPLIACIÓN SANTA LUCÍA, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71228.	OAXACA	SANTA LUCÍA DEL CAMINO
2114	RPCE-0580-2015	30/07/2015	MONTECRISTO EMPEÑOS	CALLE 11, NÚMERO 558, LOCAL 2 Y 3, COLONIA AMALIA SOLORZANO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97175.	YUCATÁN	MÉRIDA
2115	RPCE-0582-2015	30/07/2015	SERVICASH	CALZADA AGUSTÍN GARCÍA LÓPEZ, SIN NÚMERO, COLONIA GUAYMAS CENTRO, GUAYMAS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85400.	SONORA	GUAYMAS
2116	RPCE-0583-2015	30/07/2015	LA SIRENITA	AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, MANZANA 20, LOTE 2, REGIÓN 94, QUINTANA ROO, CANCUN, BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 77517.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
2117	RPCE-0430-0002-2015	30/07/2015	MONTEPIO SAN FRANCISCO	CALLE SANTA CECILIA, NÚMERO 5, COLONIA HOGAR Y RENDICIÓN, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01470.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
2118	RPCE-0584-0001-2015	30/07/2015	MONTEPIO SAN FRANCISCO	CALLE VIOLETA, NÚMERO 41, COLONIA EL ROSARIO, XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 16070.	CIUDAD DE MÉXICO	XOCHIMILCO
2119	RPCE-0585-2015	30/07/2015	MONTECRISTO EMPEÑOS	CALLE 69, NÚMERO 478, INTERIOR D, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
2120	RPCE-0587-2015	31/07/2015	PRENDAMEX	AVENIDA 5 PONIENTE, NÚMERO 2701, INTERIOR 2, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72160.	PUEBLA	PUEBLA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
2121	RPCE-0249-0171-2015	31/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD HILARIO MEDINA, NÚMERO 2201, INTERIOR 8, COLONIA LA CARMONA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37250.	GUANAJUATO	LEÓN
2122	RPCE-0502-2015	01/08/2015	SERVICASH EMPEÑO	BOULEVARD SOLIDARIDAD, NÚMERO 26, LOCAL 18-F, COLONIA EL LLANO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83210.	SONORA	HERMOSILLO
2123	RPCE-0589-2015	04/08/2015	MONTEREAL	AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 220, LOCAL 60-61, COLONIA SAN LORENZO TETLIXTAC, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55726	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
2124	RPCE-0589-0001-2015	04/08/2015	MONTE REAL	AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 05, INTERIOR 05, COLONIA TECÁMAC, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55749	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
2125	RPCE-0590-2015	04/08/2015	EL CERRITO	AVENIDA CHACMOOL, MANZANA 54, LOTE 6-01, LOCAL 10, SM 224, FRACCIONAMIENTO HÉROES, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77517.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
2126	RPCE-0590-0001-2015	04/08/2015	EL CERRITO	AVENIDA INDUSTRIAL, MANZANA 128, LOTE 18, REG 95, BENITO JUÁREZ, CANCÚN, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77534.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
2127	RPCE-0592-2015	05/08/2015	GRUPO TUPEK	CALLE ABASOLO, NÚMERO 1, INTERIOR E, COLONIA CENTRO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53000.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
2128	RPCE-0594-2015	05/08/2015	CASA OCAMPO	CALLE OCAMPO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23000.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
2129	RPCE-0594-0001-2015	05/08/2015	CASA OCAMPO	CALZADA FORJADORES DE SUBCALIFORNIA, NÚMERO 4390, INTERIOR L-41, COLONIA BELLA VISTA PLUS, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23050.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
2130	RPCE-0599-2015	06/08/2015	MONTE DE EMPEÑO	CALLE JUÁREZ SUR, NÚMERO 102, INTERIOR 36, COLONIA CENTRO, HUAMANTLA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90500.	TLAXCALA	HUAMANTLA
2131	RPCE-SM-0597-0008-2015	06/08/2015	BAZAREÑO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA DOMINGO RUBÍ, NÚMERO 343, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000.	SINALOA	CULIACÁN
2132	RPCE-SM-0597-0009-2015	06/08/2015	BAZAREÑO CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD LOLA BELTRÁN, NÚMERO 3551 PONIENTE, COLONIA PRADERA DORADA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80058.	SINALOA	CULIACÁN
2133	RPCE-SM-0597-0014-2015	06/08/2015	BAZAREÑO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA PASEO DEL REY, NÚMERO 17, COLONIA VILLA DEL REAL, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80247.	SINALOA	CULIACÁN
2134	RPCE-SM-0505-0002-2015	06/08/2015	GUARDIAN CASA DE EMPEÑO	AVENIDA CALZADA UNIÓN, NÚMERO 1222, COLONIA PARQUE LA TAVERNA, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66473.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
2135	RPCE-0602-2015	10/08/2015	EMPEÑAFÁCIL	CALLE MINEROS, NÚMERO 1-A, FRACCIONAMIENTO TRES CRUCES, GUADALUPE, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98605.	ZACATECAS	GUADALUPE
2136	RPCE-0602-0001-2015	10/08/2015	EMPEÑAFÁCIL	CALLE PROLONGACIÓN GARCÍA SALINAS, NÚMERO 808-A, COLONIA VENUSTIANO CARRANZA, FRESNILLO, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 99099.	ZACATECAS	FRESNILLO
2137	RPCE-0602-0002-2015	10/08/2015	EMPEÑAFÁCIL	CALLE MINA PALOMAS DE ORO, NÚMERO 515, COLONIA MINERA, ZACATECAS, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98050.	ZACATECAS	ZACATECAS
2138	RPCE-0602-0003-2015	10/08/2015	EMPEÑAFÁCIL	CARRETERA SAUCEDA DE LA BORDA, NÚMERO 19-B, COLONIA LA FE, GUADALUPE, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98615.	ZACATECAS	GUADALUPE
2139	RPCE-0602-0004-2015	10/08/2015	EMPEÑAFÁCIL	CALLE NUEVA VIALIDAD ARROYO DE LA PLATA, NÚMERO 45-D, COLONIA ARROYO DE LA PLATA, GUADALUPE, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98610.	ZACATECAS	GUADALUPE
2140	RPCE-0602-0005-2015	10/08/2015	EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 521, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, FRESNILLO, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 99000.	ZACATECAS	FRESNILLO
2141	RPCE-0603-2015	10/08/2015	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 2620, PISO 14, OFICINA 1403, COLONIA LOMAS ALTAS, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11950.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
2142	RPCE-0507-2015	11/08/2015	CASA DE EMPEÑO TEPEXI	AVENIDA TLÁHUAC, NÚMERO 1626, PRIMER PISO, COLONIA LOMAS DE SAN LORENZO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09780.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
2143	RPCE-0605-2015	12/08/2015	MONTEMONEDA	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 101-A, COLONIA CENTRO, OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71510.	OAXACA	OCOTLÁN DE MORELOS
2144	RPCE-0608-2015	12/08/2015	LA NACIONAL	BOULEVARD GARCÍA MORALES, NÚMERO 1000, LOCAL G-1, COLONIA LAS VILLAS, GUAYMAS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85440.	SONORA	GUAYMAS
2145	RPCE-SM-0269-0005-2015	12/08/2015	PRENDAMEX	CALLE OAXACA, NÚMERO 1-A, COLONIA UNIDAD MORELOS 1ª SECCIÓN, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55718.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
2146	RPCE-0249-0172-2015	12/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA HIMNO NACIONAL, NÚMERO 4005, INTERIOR 45, COLONIA HIMNO NACIONAL, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78280.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
2147	RPCE-0249-0173-2015	12/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA TULUM, LOTE 10, INTERIOR 23, COLONIA SMZA 23 CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77500.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
2148	RPCE-0249-0174-2015	12/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 5747, INTERIOR 1, COLONIA EL CERRITO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72440.	PUEBLA	PUEBLA
2149	RPCE-0249-0175-2015	12/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE ABRAHAM BANDALA, NÚMERO 167, COLONIA CÁRDENAS CENTRO, CÁRDENAS, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86500.	TABASCO	CÁRDENAS
2150	RPCE-0249-0176-2015	12/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 1223, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96400.	VERACRUZ	COATZACOALCOS

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
2151	RPCE-0249-0177-2015	12/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA DEL TRABAJO PONIENTE, NÚMERO 802, COLONIA CENTRO, SALAMANCA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36700.	GUANAJUATO	SALAMANCA
2152	RPCE-0249-0178-2015	12/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE DONATO GUERRA, NÚMERO 129, COLONIA CENTRO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37000.	GUANAJUATO	LEÓN
2153	RPCE-0249-0179-2015	12/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD MARIANO ESCOBEDO PONIENTE, NÚMERO 3301, INTERIOR 1, COLONIA JOHN F. KENNEDY, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37410.	GUANAJUATO	LEÓN
2154	RPCE-0249-0180-2015	12/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 368, COLONIA CENTRO, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36500.	GUANAJUATO	IRAPUATO
2155	RPCE-0609-2015	12/08/2015	T PRESTAMOS	CALLE TENOCHTITLÁN, NÚMERO 104, COLONIA UNIDAD MODELO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64140.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
2156	RPCE-0249-0181-2015	12/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA RUÍZ CORTINEZ, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95400.	VERACRUZ	COSAMALOAPAN DE CARPIO
2157	RPCE-0249-0182-2015	13/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 204, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96400.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
2158	RPCE-0249-0183-2015	13/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA TESISTÁN, NÚMERO 718, COLONIA EL BAJÍO, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45017.	JALISCO	ZAPOPAN
2159	RPCE-0249-0184-2015	13/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 30 AVENIDA NORTE, MANZANA 108, LOTES 19, 20 Y 21, LOCALES 7 Y 8, PLAYA DEL CARMEN, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77720.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
2160	RPCE-0249-0185-2015	13/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, MANZANA 21, LOTES 1 Y 2, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77516.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
2161	RPCE-0249-0186-2015	13/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA 8 DE JULIO, NÚMERO 3221, LOTE 32, MANZANA 59, COLONIA LOMAS DE POLANCO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44960.	JALISCO	GUADALAJARA
2162	RPCE-0249-0188-2015	13/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD SIGLO XXI, NÚMERO 5202, LOCAL 2, COLONIA HACIENDAS DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20196.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
2163	RPCE-0249-0189-2015	13/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA RUÍZ CORTINES, LOTE 5, COLONIA LA LAJA, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39600.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
2164	RPCE-0249-0190-2015	13/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE ORIENTE, NÚMERO 2360 ORIENTE, MANZANA H, LOTE 4, COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
2165	RPCE-0249-0191-2015	13/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALZADA DIAGONAL DE LAS FUENTES, NÚMERO 1, LOTE 1, MANZANA H, COLONIA LA FUENTE, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27290.	COAHUILA	TORREÓN
2166	RPCE-0249-0192-2015	13/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE DE LOS INSURGENTES ESQ. EJE VIAL UNO, NÚMERO 107, COLONIA MARÍA AUXILIADORA, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 28290.	CHIAPAS	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
2167	RPCE-0249-0193-2015	13/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD PLAN DE GUADALUPE, NÚMERO 1371, MANZANA 3, LOTE 2, COLONIA MOLINOS DEL REY, RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25900.	COAHUILA	RAMOS ARIZPE
2168	RPCE-0249-0194-2015	13/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD DE LA LUZ, LOTE 25, COLONIA CERRITO COLORADO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76116.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
2169	RPCE-0249-0195-2015	13/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE CELAYA, NÚMERO 316, COLONIA INDUSTRIAL, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37000.	GUANAJUATO	LEÓN
2170	RPCE-0475-0001-2015	13/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL... ÁGIL Y SEGURO	CALLE ALLENDE, NÚMERO 1, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, ACAPONETA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63400.	NAYARIT	ACAPONETA
2171	RPCE-0475-0002-2015	13/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL... ÁGIL Y SEGURO	CALLE TENOCHTITLÁN, NÚMERO 3, COLONIA SAN JOSÉ, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63030.	NAYARIT	TEPIC
2172	RPCE-0475-0003-2015	13/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL... ÁGIL Y SEGURO	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 63, COLONIA CENTRO, EL ROSARIO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82800.	SINALOA	EL ROSARIO
2173	RPCE-0475-0004-2015	13/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL... ÁGIL Y SEGURO	CALLE QUERÉTARO, NÚMERO 110, COLONIA CENTRO, TECUALA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63440.	NAYARIT	TECUALA
2174	RPCE-0475-0005-2015	13/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL... ÁGIL Y SEGURO	CALLE BRASIL, NÚMERO 94, INTERIOR B, COLONIA LOS FRESNOS ORIENTE, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63190.	NAYARIT	TEPIC
2175	RPCE-0475-0006-2015	13/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL... ÁGIL Y SEGURO	CALLE ERNESTO CHE GUEVARA, NÚMERO 41-2, COLONIA DOS DE AGOSTO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63166.	NAYARIT	TEPIC
2176	RPCE-0610-2015	13/08/2015	CASA DE EMPEÑO EL ÁNGEL	CALLE ÁNGEL FLORES PONIENTE, NÚMERO 44, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000.	SINALOA	CULIACÁN
2177	RPCE-0914-2015	13/08/2015	3 RIOS CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD ENRIQUE CABRERA, NÚMERO 3013-A, COLONIA INFONAVIT HUMAYA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80020.	SINALOA	CULIACÁN
2178	RPCE-0499-0001-2015	13/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	AVENIDA TESISTÁN, NÚMERO 850, COLONIA SAN ISIDRO EJIDAL, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45147.	JALISCO	ZAPOPAN
2179	RPCE-SM-0611-0001-2015	13/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL... ÁGIL Y SEGURO	CALLE PEDRO TORRES ORTÍZ, NÚMERO 4, COLONIA UNIÓN, TECOMÁN, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28130.	COLIMA	TECOMÁN
2180	RPCE-SM-0611-0002-2015	13/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL... ÁGIL Y SEGURO	AVENIDA AKOLLIMAN, NÚMERO 192, COLONIA LOS ALMENDROS, VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28979.	COLIMA	VILLA DE ÁLVAREZ
2181	RPCE-SM-0611-0003-2015	13/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL... ÁGIL Y SEGURO	CALLE ROBERTO ESPERÓN, NÚMERO 1002, COLONIA DE LOS TRABAJADORES, COLIMA, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28067.	COLIMA	COLIMA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
2182	RPCE-SM-0611-0004-2015	13/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL... ÁGIL Y SEGURO	AVENIDA SEVILLA DEL RÍO, NÚMERO 401-C, COLONIA JARDINES DE VISTA HERMOSA, COLIMA, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28017.	COLIMA	COLIMA
2183	RPCE-0612-2015	13/08/2015	CASA DE EMPEÑO GUASAVE	CALLE PASEO LEYSON PÉREZ, SIN NÚMERO, COLONIA EJIDAL, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81020.	SINALOA	GUASAVE
2184	RPCE-0613-2015	13/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 228-2, COLONIA OCORO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81010.	SINALOA	GUASAVE
2185	RPCE-0613-0001-2015	13/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	CALLE JUAN CARRASCO, NÚMERO 306, LOCAL 4, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81000.	SINALOA	GUASAVE
2186	RPCE-0614-2015	13/08/2015	EL CEDRO	CALLE 18, MANZANA 39, LOTE 19, LOCAL 1A, COLONIA REGIÓN 227, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77516.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
2187	RPCE-0614-0001-2015	13/08/2015	EL CEDRO HÉROES	CALLE PRIVADA ANDRÉS QUINTANA ROO 1, SIN NÚMERO, MANZANA 94, LOTE 1, CASA 1, COLONIA REGISTRO 215, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77517.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
2188	RPCE-0356-0018-2015	14/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE FRESAS, NÚMERO 492, COLONIA DELICIAS, CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31520.	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC
2189	RPCE-0356-0019-2015	14/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE 3ª, NÚMERO 241, COLONIA CENTRO, CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31500.	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC
2190	RPCE-0356-0020-2015	14/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE 5ª, NÚMERO 5, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31500.	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC
2191	RPCE-0356-0021-2015	14/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE JUSTICIA SOCIAL, NÚMERO 1389, LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
2192	RPCE-0356-0022-2015	14/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE TABASCO, NÚMERO 2082, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81238.	SINALOA	AHOME
2193	RPCE-0356-0023-2015	14/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE SANTOS DEGOLLADO, NÚMERO 616 NORTE, COLONIA SECTOR FÁTIMA, LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
2194	RPCE-0356-0012-2015	14/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 17, SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81304.	SINALOA	AHOME
2195	RPCE-0356-0013-2015	14/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	BOULEVARD CENTENARIO, NÚMERO 2352 PONIENTE, LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81223.	SINALOA	AHOME
2196	RPCE-0356-0014-2015	14/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE CASCADE DE CUSÁRARE, NÚMERO 5950, LOCAL 1 Y 2, COLONIA BENITO JUÁREZ, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31540.	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC
2197	RPCE-0356-0015-2015	14/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA ÁGUILAS, NÚMERO 5658, COLONIA CAMPEPINA, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31527.	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC
2198	RPCE-0356-0016-2015	14/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE CALIFORNIA 16 Y 18, NÚMERO 1605, COLONIA REPÚBLICA, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31590.	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC
2199	RPCE-0615-2015	14/08/2015	TIO RICO	AVENIDA 30, MANZANA, LOTE 11, LOCAL 01, COLONIA ZAZIL-HA, PLAYA DEL CARMEN, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
2200	RPCE-0616-2015	14/08/2015	PRESTAMOS LA FE	CALLE PUERTO GENEVEVO, NÚMERO 993, COLONIA LOS ÁNGELES SECTOR 5, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66478	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
2201	RPCE-SM-0535-0007-2015	14/08/2015	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE ROBERTO DE LA MADRID, NÚMERO 12917, CAÑÓN DEL SAINZ, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22170.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
2202	RPCE-0605-0001-2015	14/08/2015	MONTEMONEDA	CALLE JOSÉ DOMÍNGUEZ VÁSQUEZ NÚMERO 2, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 69800.	OAXACA	HERÓICA CIUDAD DE TLAXIACO
2203	RPCE-0605-0002-2015	14/08/2015	MONTEMONEDA	CALLE CORREGIDORA SUR, NÚMERO 206-B, COLONIA CENTRO, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70300.	OAXACA	MATÍAS ROMERO AVENDAÑO
2204	RPCE-0605-0003-2015	14/08/2015	MONTEMONEDA	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 32, COLONIA 4 A SECCIÓN, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70000.	OAXACA	JUCHITÁN DE ZARAGOZA
2205	RPCE-0605-0004-2015	14/08/2015	MONTEMONEDA	FRENTE PLAZA CÍVICA, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 69700.	OAXACA	SANTIAGO JUXTLAHUACA
2206	RPCE-0605-0005-2015	14/08/2015	MONTEMONEDA	AVENIDA OAXACA, SIN NÚMERO, COLONIA ROMA, RÍO GRANDE, VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71830.	OAXACA	MELCHOR OCAMPO
2207	RPCE-SM-0617-0001-2015	17/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 368, LOCAL 42, COLONIA LOS LLANITOS, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63170.	NAYARIT	TEPIC
2208	RPCE-SM-0617-0002-2015	17/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE RAYÓN, NÚMERO 7 Y 9, COLONIA SANTIAGO IXCUINTLA CENTRO, SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63300.	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA
2209	RPCE-SM-0618-0001-2015	17/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE EUSEBIO CASTILLO, NÚMERO 315, COLONIA LAS FLORES, BALANCÁN, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86930.	TABASCO	BALANCÁN
2210	RPCE-SM-0618-0002-2015	17/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA RUÍZ DE LA PEÑA, SIN NÚMERO, INTERIOR 42, COLONIA CENTRO, CUNDUACÁN, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86690.	TABASCO	CUNDUACÁN
2211	RPCE-SM-0619-0001-2015	17/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MADERO, NÚMERO 37-A, COLONIA ÁLAMOS CENTRO, ÁLAMOS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85760.	SONORA	ÁLAMOS
2212	RPCE-SM-0619-0002-2015	17/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE NO REELECCIÓN, NÚMERO 259, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85000.	SONORA	CAJEME

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
2213	RPCE-SM-0618-0003-2015	17/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 40, COLONIA CENTRO, PALENQUE, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29960.	CHIAPAS	PALENQUE
2214	RPCE-SM-0619-0003-2015	17/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 17301, INTERIOR 36, COLONIA VALLE DORADO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82.	SINALOA	MAZATLÁN
2215	RPCE-SM-0618-0004-2015	17/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE 22, NÚMERO 186, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24100.	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN
2216	RPCE-SM-0618-0005-2015	17/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE 31, NÚMERO 155, INTERIOR-A, COLONIA AVIACIÓN, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24170.	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN
2217	RPCE-SM-0618-0006-2015	17/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 320, COLONIA CENTRO, JONUTA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86780.	TABASCO	JONUTA
2218	RPCE-SM-0618-0008-2015	18/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE 24, NÚMERO 60, INTERIOR D, COLONIA CENTRO, CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24100.	CAMPECHE	CARMEN
2219	RPCE-SM-0618-0009-2015	18/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MIGUEL HIDALGO, MANZANA 69, LOTE 10, COLONIA CENTRO, COMALCALCO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86640.	TABASCO	COMALCALCO
2220	RPCE-SM-0618-0010-2015	18/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE 67, NÚMERO 484, COLONIA CENTRO, MERIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
2221	RPCE-SM-0618-0011-2015	18/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, NÚMERO 620, COLONIA VILLAHERMOSA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	VILLAHERMOSA
2222	RPCE-SM-0618-0012-2015	18/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 1156, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	VILLAHERMOSA
2223	RPCE-SM-0618-0013-2015	18/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA FRANCISCO JAVIER MINA, NÚMERO 141, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	VILLAHERMOSA
2224	RPCE-SM-0618-0014-2015	18/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 1136, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	VILLAHERMOSA
2225	RPCE-SM-0618-0015-2015	18/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE CONSTITUCIÓN, NÚMERO 5, COLONIA CENTRO, JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86200.	TABASCO	JALPA DE MÉNDEZ
2226	RPCE-SM-0618-0016-2015	18/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE CORONEL GREGORIO MÉNDEZ, NÚMERO 6, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86200.	TABASCO	JALPA DE MÉNDEZ
2227	RPCE-SM-0619-0004-2015	18/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE AQUILES SERDÁN, NÚMERO 1925, COLONIA CENTRO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82000.	SINALOA	MAZATLÁN
2228	RPCE-SM-0618-0017-2015	18/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA REFORMA SUR, NÚMERO 107, COLONIA CENTRO, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70300.	OAXACA	MATÍAS ROMERO AVENDAÑO
2229	RPCE-SM-0618-0018-2015	18/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 206, COLONIA CENTRO, SALINAS CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70600.	OAXACA	SALINA CRUZ
2230	RPCE-SM-0618-0019-2015	18/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE HIDALGO, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70760.	OAXACA	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC
2231	RPCE-SM-0618-0020-2015	18/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE EFRAÍN R. GÓMEZ, NÚMERO 124, COLONIA CENTRO, JUCHITÁN ZARAGOZA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70000.	OAXACA	JUCHITÁN DE ZARAGOZA
2232	RPCE-SM-0619-0005-2015	18/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE REFORMA, NÚMERO 39, COLONIA CENTRO, ROSARIO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82800.	SINALOA	ROSARIO
2233	RPCE-SM-0619-0006-2015	18/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 607, COLONIA CENTRO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82000.	SINALOA	MAZATLÁN
2234	RPCE-SM-0619-0007-2015	18/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA JUAN PABLO II, NÚMERO 1428, INTERIOR B, COLONIA VALLE DEL JARIPILLO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82196.	SINALOA	MAZATLÁN
2235	RPCE-SM-0619-0008-2015	18/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE CAMINO AL COCHI, NÚMERO 127, COLONIA FLORES MAGÓN, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82190.	SINALOA	MAZATLÁN
2236	RPCE-0623-2015	18/08/2015	GERMAN VIRGILIO ROMERO SERNA	CALLE MATAMOROS, NÚMERO 89, COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83340.	SONORA	HERMOSILLO
2237	RPCE-0624-2015	18/08/2015	EMPEÑOS A LA MANO	CALLE SEÑORES DE CULHUACÁN, NÚMERO 2-B, COLONIA CARROS, TEPEAPULCO, CIUDAD SAHAGÚN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43997.	HIDALGO	CIUDAD SAHAGUN
2238	RPCE-0625-2015	18/08/2015	IMEXPRESS PRÉSTAMO DINERO	AVENIDA 19 SUR, NÚMERO 506, INTERIOR 403-B1, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72160.	PUEBLA	PUEBLA
2239	RPCE-0626-2015	18/08/2015	BILLETE PEPE	CALLE AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER, NÚMERO 519, COLONIA MUJERES ILUSTRES, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66635.	NUEVO LEÓN	APODACA
2240	RPCE-0603-0002-2015	18/08/2015	MEGAEMPEÑOS	BOULEVARD VICENTE GUERRERO, NÚMERO 68, LOCAL 1, COLONIA LIBERTADORES, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39700.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
2241	RPCE-0603-0003-2015	18/08/2015	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 247, LOCAL A-4, COLONIA BARRIO DE LA FÁBRICA, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39590.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
2242	RPCE-0603-0004-2015	18/08/2015	MEGAEMPEÑOS	BOULEVARD VICENTE GUERRERO, NÚMERO 90, LOCAL F, COLONIA LIBERTADORES, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39700.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
2243	RPCE-0603-0005-2015	18/08/2015	MEGAEMPEÑOS	BOULEVARD VICENTE GUERRERO, LOTE 3 Y 4, MANZANA 1, SECTOR 1, COLONIA RENACIMIENTO, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39715.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
2244	RPCE-0628-2015	18/08/2015	PRENDAMEX	AVENIDA JULIO GARCÍA, NÚMERO 14, COLONIA BARRIO SAN MIGUEL, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08650.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
2245	RPCE-0629-2015	18/08/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE MONTE DE PIEDAD NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
2246	RPCE-0630-2015	18/08/2015	EL GIGANTE DEL EMPEÑO	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 224, COLONIA CELSO VICENCIO, XONACATLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52076.	ESTADO DE MÉXICO	XONACATLÁN
2247	RPCE-0630-0002-2015	18/08/2015	EL GIGANTE DEL EMPEÑO	CALLE NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 310, COLONIA CENTRO, IXTLAHUACA DE RAYÓN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50780.	ESTADO DE MÉXICO	IXTLAHUACA
2248	RPCE-0630-0003-2015	18/08/2015	EL GIGANTE DEL EMPEÑO	CALLEJÓN REOLIN BAREJÓN, NÚMERO 21, COLONIA CENTRO, LERMA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52000.	ESTADO DE MÉXICO	LERMA
2249	RPCE-SM-0290-0039-2015	18/08/2015	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, NÚMERO 2006, COLONIA PILETAS, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37138.	GUANAJUATO	LEÓN
2250	RPCE-0603-0006-2015	18/08/2015	MEGAEMPEÑOS	CARRETERA CAYACO-PUERTO MARQUÉS, NÚMERO 233, LOCAL B-1, PLAZA SENDEROS, COLONIA MISIÓN DEL MAR, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39906.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
2251	RPCE-0637-2015	19/08/2015	MONTE BC	CALLE RUTA MARIANO MATAMOROS, NÚMERO 7938, INTERIOR 1 Y 2, COLONIA MARIANO MATAMOROS NORTE, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22206.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
2252	RPCE-SM-0631-0001-2015	19/08/2015	CASAS DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD AGUSTÍN DE VILDOSOLA, NÚMERO 280, COLONIA PEDREGAL DE LA VILLA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83290.	SONORA	HERMOSILLO
2253	RPCE-SM-0619-0009-2015	19/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE BICENTENARIO DE JUÁREZ, NÚMERO 121, COLONIA FRANCISCO VILLA, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82127.	SINALOA	MAZATLÁN
2254	RPCE-SM-0619-0010-2015	19/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE GENERAL DAMY, NÚMERO 36, COLONIA CENTRO, ROSARIO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82800.	SINALOA	ROSARIO
2255	RPCE-SM-0619-0011-2015	19/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 3702, COLONIA LOMAS DE SAN JORGE, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82136.	SINALOA	MAZATLÁN
2256	RPCE-SM-0618-0021-2015	19/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE JOSÉ F. GÓMEZ, NÚMERO 3 Y 4, COLONIA CENTRO, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70000.	OAXACA	JUCHITÁN DE ZARAGOZA
2257	RPCE-SM-0618-0022-2015	19/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA VICENTE GUERRERO, NÚMERO 123, COLONIA CENTRO, LERDO DE TEJADA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95280.	VERACRUZ	LERDO DE TEJADA
2258	RPCE-SM-0618-0023-2015	19/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE 22 DE MARZO, NÚMERO 3, COLONIA CENTRO, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70760.	OAXACA	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC
2259	RPCE-SM-0618-0024-2015	19/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE JUANA C. ROMERO, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70760.	OAXACA	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC
2260	RPCE-SM-0618-0025-2015	19/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 46, INTERIOR A, COLONIA ESTACIÓN, CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70110.	OAXACA	CIUDAD IXTEPEC
2261	RPCE-SM-0618-0026-2015	19/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE GUAYMAS, NÚMERO 25, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70600.	OAXACA	SALINA CRUZ
2262	RPCE-0632-2015	19/08/2015	MONTEPIÓ EL SOL	AVENIDA ANTONIO DÍAZ VARELA, NÚMERO 57, COLONIA CENTRO, CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90800	TLAXCALA	SANTA ANA CHIAUTEMPAN
2263	RPCE-0634-2015	21/08/2015	PRENDALANA	AVENIDA DE LA PIEDRA, NÚMERO 909, COLONIA SATÉLITE, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76110.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
2264	RPCE-0526-2015	21/08/2015	CASAS DE EMPEÑOS EL MONTE	CALLE 38, NÚMERO 191-A, COLONIA CENTRO, VALLADOLID, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97780.	YUCATÁN	VALLADOLID
2265	RPCE-0635-2015	21/08/2015	PRENDAMEX	AVENIDA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 3016, INTERIOR 2, COLONIA REFORMA POLÍTICA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09730.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
2266	RPCE-0636-2015	21/08/2015	SERVICASH EMPEÑO	BOULEVARD JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, NÚMERO 322, INTERIOR 3, COLONIA ORIENTE, PUERTO PEÑASCO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83533.	SONORA	PUERTO PEÑASCO
2267	RPCE-0635-0001-2015	22/08/2015	PRENDAMEX	CALLE FRAY MARTÍN DE VALENCIA, NÚMERO 3, COLONIA CENTRO, AMECAMECA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56900.	ESTADO DE MÉXICO	AMECAMECA
2268	RPCE-SM-0618-0027-2015	24/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 36, COLONIA CENTRO, PICHUCALCO, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29520.	CHIAPAS	PICHUCALCO
2269	RPCE-SM-0618-0028-2015	24/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE HIDALGO, NÚMERO 56, COLONIA CENTRO, CUNDUACÁN, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86690.	TABASCO	CUNDUACÁN
2270	RPCE-SM-0618-0029-2015	24/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE PEDRO C. COLORADO, NÚMERO 268, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86400.	TABASCO	HUIMANGUILLO
2271	RPCE-SM-0618-0030-2015	24/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 411, COLONIA CENTRO, MACUSPANA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86700.	TABASCO	MACUSPANA
2272	RPCE-SM-0618-0031-2015	24/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA RAFAEL MARTÍNEZ DE ESCOBAR, NÚMERO 4, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86400.	TABASCO	HUIMANGUILLO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
2273	RPCE-SM-0618-0032-2015	24/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 193, CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86400	TABASCO	HUIMANGUILLO
2274	RPCE-SM-0618-0033-2015	24/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA PRIMERA ORIENTE, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, ARRIAGA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30450.	CHIAPAS	ARRIAGA
2275	RPCE-SM-0618-0034-2015	24/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA GREGORIO MÉNDEZ, NÚMERO 116, COLONIA CENTRO, TEAPA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86800.	TABASCO	TEAPA
2276	RPCE-SM-0618-0035-2015	24/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 13, COLONIA CENTRO, JUÁREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29510.	CHIAPAS	JUÁREZ
2277	RPCE-SM-0618-0036-2015	24/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 203, LETRA A, COLONIA COMALCALCO CENTRO, COMALCALCO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86300.	TABASCO	COMALCALCO
2278	RPCE-SM-0618-0037-2015	24/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE LERDO DE TEJADA, NÚMERO 400, COLONIA CENTRO, COMALCALCO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86300.	TABASCO	COMALCALCO
2279	RPCE-SM-0618-0038-2015	24/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE REFORMA, NÚMERO 115, LETRA B, COLONIA COMALCALCO CENTRO, COMALCALCO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86300.	TABASCO	COMALCALCO
2280	RPCE-SM-0618-0039-2015	24/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE AGUILERAS SERDÁN, NÚMERO 86, COLONIA CENTRO, PARAÍSO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86600.	TABASCO	PARAÍSO
2281	RPCE-SM-0618-0040-2015	24/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE 49, NÚMERO 66, COLONIA CENTRO, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24000.	CAMPECHE	CAMPECHE
2282	RPCE-SM-0618-0041-2015	24/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MAHATMA GANDHI, NÚMERO 170, COLONIA CHETUMAL CENTRO, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77000.	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO
2283	RPCE-SM-0618-0042-2015	24/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE 27, NÚMERO 147, INTERIOR C, COLONIA CENTRO, PROGRESO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97320.	YUCATÁN	PROGRESO
2284	RPCE-SM-0618-0043-2015	24/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CARRETERA TRANSISTMICA, SIN NÚMERO, COLONIA LOMAS DE GALINDO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70630.	OAXACA	SALINA CRUZ
2285	RPCE-SM-0618-0044-2015	24/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE BUGAMBILIA, NÚMERO 903, COLONIA SECTOR H. SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70989.	OAXACA	SANTA MARÍA HUATULCO
2286	RPCE-SM-0618-0045-2015	24/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 8, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, AGUA DULCE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96600.	VERACRUZ	AGUA DULCE
2287	RPCE-SM-0618-0046-2015	24/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, LOTE 10 Y 11, COLONIA SUPERMANZANA 69, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77510.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
2288	RPCE-SM-0618-0047-2015	24/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 529, COLONIA CENTRO, TIERRA BLANCA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95100.	VERACRUZ	TIERRA BLANCA
2289	RPCE-SM-0618-0048-2015	24/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE LIBERTAD, NÚMERO 411, COLONIA CENTRO, TIERRA BLANCA, VERACRUZ, CODIGO POSTAL 95100.	VERACRUZ	TIERRA BLANCA
2290	RPCE-SM-0618-0049-2015	24/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MADERO, NÚMERO 501, COLONIA CENTRO, TIERRA BLANCA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95100.	VERACRUZ	TIERRA BLANCA
2291	RPCE-SM-0618-0050-2015	24/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, NÚMERO 411, INTERIOR B, COLONIA 5 DE MAYO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68300.	OAXACA	TUXTEPEC
2292	RPCE-SM-0618-0051-2015	24/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 1040, COLONIA CENTRO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68300.	OAXACA	TUXTEPEC
2293	RPCE-SM-0618-0052-2015	24/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 300, COLONIA CENTRO, TRES VALLES, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95300.	VERACRUZ	TRES VALLES
2294	RPCE-SM-0618-0053-2015	24/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 186, COLONIA CENTRO, JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95670.	VERACRUZ	JUAN RODRÍGUEZ CLARA
2295	RPCE-SM-0618-0054-2015	24/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE INGENIERO RAÚL SANDOVAL, NÚMERO 3, LOCAL C, COLONIA CENTRO, ISLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95641.	VERACRUZ	ISLA
2296	RPCE-SM-0618-0055-2015	24/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 16, COLONIA CENTRO, LOMA BONITA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68400.	OAXACA	LOMA BONITA
2297	RPCE-SM-0618-0056-2015	24/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA RUÍZ CORTINEZ, NÚMERO 728, COLONIA CENTRO, COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95400.	VERACRUZ	COSAMALOAPAN DE CARPIO
2298	RPCE-SM-0618-0057-2015	24/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MATAMOROS, NÚMERO 15, LETRA B, COLONIA CENTRO, TONALÁ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30500.	CHIAPAS	TONALÁ
2299	RPCE-0640-2015	27/08/2015	PRENDALANA	CALLE PUERTO DE TAMPICO, NÚMERO 123, LOCAL B, COLONIA CASAS ALEMÁN AMPLIACIÓN, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07580.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
2300	RPCE-0602-0006-2015	27/08/2015	EMPEÑAFÁCIL	CALLE REFUGIO ESQUINA CON CALLE GALEANA, NÚMERO 82, COLONIA CENTRO, JEREZ, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 99300.	ZACATECAS	JEREZ
2301	RPCE-0602-0007-2015	27/08/2015	EMPEÑAFÁCIL	CALLE PLATEROS, NÚMERO 403-B, COLONIA CENTRO, FRESNILLO, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 99000.	ZACATECAS	FRESNILLO
2302	RPCE-SM-0619-0012-2015	28/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 398-7, COLONIA CENTRO, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85000.	SONORA	CAJEME

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
2303	RPCE-SM-0619-0013-2015	28/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 863, COLONIA MODERNA, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84055.	SONORA	NOGALES
2304	RPCE-SM-0619-0014-2015	28/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 355, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
2305	RPCE-SM-0619-0015-2015	28/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA QUIROZ Y MORA, NÚMERO 76, COLONIA CENTRO, CABORCA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83600.	SONORA	CABORCA
2306	RPCE-SM-0619-0016-2015	28/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	BOULEVARD DIANA LAURA RIOJAS, NÚMERO 9, COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, GUAYMAS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85420.	SONORA	GUAYMAS
2307	RPCE-SM-0619-0017-2015	28/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MORELOS, NÚMERO 369, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
2308	RPCE-SM-0619-0018-2015	28/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE IGNACIO ALLENDE, NÚMERO 203 PTE, COLONIA CENTRO, NAVOJOA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85800.	SONORA	NAVOJOA
2309	RPCE-SM-0619-0019-2015	28/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 624 SUR, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
2310	RPCE-SM-0619-0020-2015	28/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA FRANCISCO SERRANO, NÚMERO 16, COLONIA CENTRO, CHOIX, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81700.	SINALOA	CHOIX
2311	RPCE-SM-0619-0021-2015	28/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA INDEPENDENCIA PONIENTE, NÚMERO 304, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
2312	RPCE-SM-0641-0002-2015	28/08/2015	MISTER EMPEÑO	CALLE SALIDA A CELAYA, NÚMERO 12, COLONIA ALLENDE, SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37760.	GUANAJUATO	SAN MIGUEL DE ALLENDE
2313	RPCE-SM-0465-0009-2015	28/08/2015	MONTEPIO PLUS	CALLE VENUSTIANO CARRANZA ESQUINA FERRER GUARDIA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO CARDEL, LA ANTIGUA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91680.	VERACRUZ	LA ANTIGUA
2314	RPCE-0642-2015	28/08/2015	PRENDAMEX	AVENIDA AZCAPOTZALCO, NÚMERO 570-A, COLONIA AZCAPOTZALCO CENTRO, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02000.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
2315	RPCE-0644-2015	28/08/2015	AUTOMONEY	CARRETETA TRANSPENINSULAR, NÚMERO 1011, COLONIA CHAPULTEPEC, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22785.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
2316	RPCE-0645-2015	28/08/2015	AUTOMONEY	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 380, COLONIA COMERCIAL, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83449.	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO
2317	RPCE-SM-0618-0007-2015	28/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE 31, NÚMERO 5-A, COLONIA CENTRO, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24100.	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN
2318	RPCE-SM-0617-0003-2015	28/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 51, COLONIA 20 DE NOVIEMBRE, EBANO, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79100.	SAN LUIS POTOSÍ	ÉBANO
2319	RPCE-SM-0617-0004-2015	28/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 54-A, COLONIA CENTRO, LA PIEDAD, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 59300.	MICHOACÁN	LA PIEDAD
2320	RPCE-SM-0617-0005-2015	28/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE ABASOLO, NÚMERO 528, COLONIA CENTRO, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79000.	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES
2321	RPCE-SM-0617-0006-2015	28/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE PUEBLA, NÚMERO 225, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPIC
2322	RPCE-SM-0617-0007-2015	28/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE ZAPATA, NÚMERO 60, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPIC
2323	RPCE-SM-0617-0008-2015	28/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE EJIDO, 521 A Y B, COLONIA SANTA TERESITA, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63020.	NAYARIT	TEPIC
2324	RPCE-SM-0617-0009-2015	28/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 596-A, COLONIA MOLOLO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63050.	NAYARIT	TEPIC
2325	RPCE-SM-0617-0010-2015	28/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE DURANGO NORTE, NÚMERO 201, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPIC
2326	RPCE-SM-0617-0011-2015	28/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 47-B, COLONIA CENTRO, XALISCO, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63780.	NAYARIT	XALISCO
2327	RPCE-SM-0617-0012-2015	28/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE VERACRUZ, NÚMERO 155, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPIC
2328	RPCE-SM-0617-0013-2015	28/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 334, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPIC
2329	RPCE-SM-0617-0014-2015	28/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 11, COLONIA CENTRO, IXTLA DEL RÍO, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63940.	NAYARIT	IXTLÁN DEL RÍO
2330	RPCE-SM-0617-0015-2015	28/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE ALLENDE, NÚMERO 25-B, COLONIA CENTRO, SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63300.	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA
2331	RPCE-SM-0617-0016-2015	28/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 104, COLONIA CENTRO, TUXPAN, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63200.	NAYARIT	TUXPAN
2332	RPCE-SM-0617-0017-2015	28/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MÉXICO, NÚMERO 65, INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, COMPOSTELA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63715.	NAYARIT	COMPOSTELA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
2333	RPCE-SM-0617-0018-2015	28/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE ZAPATA, NÚMERO 151 CENTRO, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPIC
2334	RPCE-SM-0617-0019-2015	28/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE OCEANO PACIFICO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, COMPOSTELA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63700.	NAYARIT	COMPOSTELA
2335	RPCE-SM-0617-0020-2015	28/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE HÉROES DE NACÓZARI, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63732.	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS
2336	RPCE-SM-0617-0021-2015	28/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE HIDALGO, NÚMERO 18, TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79962.	SAN LUIS POTOSÍ	TAMAZUNCHALE
2337	RPCE-SM-0617-0022-2015	28/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 201, COLONIA CENTRO, RUÍZ, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63600.	NAYARIT	RUÍZ
2338	RPCE-0647-2015	28/08/2015	PRENDAL	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 60, LOCAL 1, INTERIOR 3, COLONIA CENTRO ÁREA 1, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAHTÉMOC
2339	RPCE-0647-0002-2015	28/08/2015	PRENDAL	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 128-A, COLONIA MORELOS, URUAPAN, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60060.	MICHOACÁN	URUAPAN
2340	RPCE-0674-2015	28/08/2015	EMPEÑOS COATEPEC	AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 10-A, COLONIA CENTRO, COATEPEC, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91500.	VERACRUZ	COATEPEC
2341	RPCE-0648-2015	28/08/2015	BAZAR Y CASA DE EMPEÑO ORIENTE I	CALLE DONGOTEAY, NÚMERO 403-A, COLONIA VALLE ORIENTE, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27277.	COAHUILA	TORREÓN
2342	RPCE-0649-2015	28/08/2015	EMPEÑOS COATEPEC	CALLE JUAN DE DIOS PEZA, NÚMERO 43-C, COLONIA LOMA DEL SÚCHILL, COATEPEC, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91570.	VERACRUZ	COATEPEC
2343	RPCE-SM-0631-0002-2015	31/08/2015	CASAS DE EMPEÑO LA MEJOR	BULEVARD JESÚS GARCÍA MORALES, NÚMERO 117, INTERIOR C, COLONIA EL LLANO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83210.	SONORA	HERMOSILLO
2344	RPCE-0356-0017-2015	31/08/2015	PRESTAMOS EMPENAFÁCIL	CALLE ÁQUILES SERDÁN, NÚMERO 30, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81230.	SINALOA	AHOME
2345	RPCE-SM-0650-0001-2015	31/08/2015	MONTE MORELOS	AVENIDA JARDINES DE MORELOS, SIN NÚMERO MANZANA 24, LOTE, 14, LOCAL B, COLONIA JARDINES DE MORELOS, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55070.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
2346	RPCE-SM-0651-0001-2015	01/09/2015	CASA DE EMPEÑO EL ROBLE "SOLIDEZ EN TU PRÉSTAMO"	AVENIDA CACTUS, NÚMERO 240, COLONIA CACTUS, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78438	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
2347	RPCE-0356-0024-2015	01/09/2015	PRESTAMOS EMPENAFÁCIL	AVENIDA SOLIDARIDAD, NÚMERO 603, COLONIA SOLIDARIDAD, DELICIAS, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33016.	CHIHUAHUA	DELICIAS
2348	RPCE-0356-0025-2015	01/09/2015	PRESTAMOS EMPENAFÁCIL	CALLE RAMÓN CORONA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33980.	CHIHUAHUA	JIMÉNEZ
2349	RPCE-0356-2015	01/09/2015	PRESTAMOS EMPENAFÁCIL	BOULEVARD OSCAR FLORES SÁNCHEZ, NÚMERO 2305, LOCAL 1 Y 2, COLONIA JARDINES DE SAN JOSÉ, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32390.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
2350	RPCE-0249-0196-2015	01/09/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 31 PONIENTE, NÚMERO 914, COLONIA CHULA VISTA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72420.	PUEBLA	PUEBLA
2351	RPCE-0356-0026-2015	01/09/2015	PRESTAMOS EMPENAFÁCIL	CALLE JUÁREZ Y VENUSTIANO CARRANZA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CAMARGO, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33700.	CHIHUAHUA	CAMARGO
2352	RPCE-0249-0197-2015	01/09/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA ALFREDO DEL MAZO, MANZANA 1232, LOTE 07, COLONIA INDEPENDENCIA, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56617.	ESTADO DE MÉXICO	VALLE DE CHALCO
2353	RPCE-0249-0198-2015	01/09/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA SAN ANDRÉS, NÚMERO 107, COLONIA HANK GONZÁLEZ, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55520.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
2354	RPCE-SM-0619-0022-2015	01/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CARRETERA INTERNACIONAL NORTE, NÚMERO 208, INTERIOR L1-B, COLONIA JACARANDAS, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82157.	SINALOA	MAZATLÁN
2355	RPCE-SM-0619-0023-2015	01/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 101, COLONIA CENTRO, ESCUINAPA, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82400.	SINALOA	ESCUINAPA
2356	RPCE-SM-0619-0024-2015	01/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, SANTA ANA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84600.	SONORA	SANTA ANA
2357	RPCE-SM-0619-0025-2015	01/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE 13 DE ABRIL, NÚMERO 713, COLONIA BENITO JUÁREZ, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82180.	SINALOA	MAZATLÁN
2358	RPCE-SM-0619-0026-2015	01/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALZADA AEROPUERTO, NÚMERO 2254, LOCAL 21, COLONIA SAN RAFAEL, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80150.	SINALOA	CULIACÁN
2359	RPCE-SM-0619-0028-2015	01/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA ANTONIO ROSALES, NÚMERO 95, COLONIA CENTRO, NOVOLATO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80320.	SINALOA	NAVOLATO
2360	RPCE-SM-0619-0029-2015	01/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 120, COLONIA GRAN USUARIO INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL LA PAZ, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23088.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
2361	RPCE-SM-0619-0030-2015	01/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE BRAVO, NÚMERO 1308, COLONIA CENTRO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23000.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
2362	RPCE-SM-0619-0031-2015	01/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	BOULEVARD FORJADORES, NÚMERO 5750, LOCAL 6, COLONIA UNIVERSIDAD, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23085.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
2363	RPCE-0652-2015	01/09/2015	PRÉSTAMO SEGURO	AVENIDA PABLO LIVAS, NÚMERO 3121, COLONIA CAMINO REAL, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67170.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
2364	RPCE-0652-0001-2015	01/09/2015	PRÉSTAMO SEGURO	AVENIDA VILLA CORONA, NÚMERO 927, COLONIA MITRAS PONIENTE SECTOR JORDÁN, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66023.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
2365	RPCE-0653-2015	01/09/2015	EL MONTECITO	CALLE FRESNOS, NÚMERO 100, COLONIA DEL VALLE, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25160.	COAHUILA	SALTILLO
2366	RPCE-0654-2015	01/09/2015	PRENDARIA	CALLE SAN DIEGO, NÚMERO 56, INTERIOR Z, COLONIA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44100.	JALISCO	GUADALAJARA
2367	RPCE-SM-0619-0027-2015	02/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 409, COLONIA CENTRO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23000.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
2368	RPCE-SM-0619-0032-2015	02/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 173, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000.	SINALOA	CULIACÁN
2369	RPCE-SM-0619-0033-2015	02/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 16, COLONIA CENTRO, ESCUINAPA, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82400.	SINALOA	ESCUINAPA
2370	RPCE-SM-0619-0034-2015	02/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MORELOS, SIN NÚMERO, INTERIOR 3, COLONIA CENTRO, CABO SAN LUCAS, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23450.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
2371	RPCE-SM-0619-0035-2015	02/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 204 BIS, COLONIA CENTRO, CIUDAD CONSTITUCIÓN COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23600.	BAJA CALIFORNIA SUR	CIUDAD CONSTITUCIÓN COMONDÚ
2372	RPCE-SM-0619-0036-2015	02/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE LEONA VICARIO, SIN NÚMERO, COLONIA LOMAS DEL SOL, CABO SAN LUCAS, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23474.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
2373	RPCE-SM-0619-0037-2015	02/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 2801, COLONIA VILLAS DEL ESTERO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82156.	SINALOA	MAZATLÁN
2374	RPCE-0655-0001-2015	02/09/2015	PRENDAMEX	CALLE CIRCUITO CIRUJANOS, NÚMERO 9, LOCAL J, COLONIA CIUDAD SATELITE, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53100.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
2375	RPCE-0656-2015	02/09/2015	AUTOMONEY	CALZADA VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 3500, COLONIA RIVERA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21259.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
2376	RPCE-0657-2015	02/09/2015	AUTOMONEY	BOULEVARD BELLAS ARTES, NÚMERO 531, INTERIOR 2, COLONIA NUEVA TIJUANA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22435	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
2377	RPCE-0654-0001-2015	02/09/2015	PRENDARIA	CALLE FRESNO, NÚMERO 1923, COLONIA FRESNO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44909.	JALISCO	GUADALAJARA
2378	RPCE-0654-0002-2015	02/09/2015	SAN ÁNGEL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA ALCALDE, NÚMERO 822, COLONIA ALCALDE BARRANQUITAS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44270.	JALISCO	GUADALAJARA
2379	RPCE-0654-0003-2015	02/09/2015	PRENDARIA	CALLE MARÍA C. BANCALARI, NÚMERO 3199, COLONIA ECHEVERRÍA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44970.	JALISCO	GUADALAJARA
2380	RPCE-0654-0004-2015	02/09/2015	PRENDARIA	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 2898, COLONIA JARDINES DE LA PAZ, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44860.	JALISCO	GUADALAJARA
2381	RPCE-0659-2015	02/09/2015	CASA DE EMPEÑO GUASAVE	CALLE GENERAL JUAN CARRASCO, NÚMERO 279, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81000.	SINALOA	GUASAVE
2382	RPCE-0661-2015	02/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE CINCO DE MAYO, NÚMERO 123, COLONIA CENTRO, NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31700.	CHIHUAHUA	CASAS GRANDES
2383	RPCE-0662-2015	02/09/2015	EMPEÑOS EL MONTE	AVENIDA PATRIA, NÚMERO 2176, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80290.	SINALOA	CULIACÁN
2384	RPCE-0663-2015	02/09/2015	EMPEÑOS EL NORTE	CALLE MARIANO ESCOBEDO PONIENTE, NÚMERO 117, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000.	SINALOA	CULIACÁN
2385	RPCE-0664-2015	02/09/2015	EMPEÑOS EL NORTE	AVENIDA GENERAL DOMINGO RUBÍ NORTE, NÚMERO 220, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000.	SINALOA	CULIACÁN
2386	RPCE-0666-2015	02/09/2015	LA LAGUNA	CALLE ALDAMA, NÚMERO 10, COLONIA CENTRO, RÍO GRANDE, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98420.	ZACATECAS	RÍO GRANDE
2387	RPCE-0667-2015	02/09/2015	LA PIEDAD SU CASA DE EMPEÑO	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 1744, LOCAL 2, COLONIA ZONA CENTRO, VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87500.	TAMAULIPAS	VALLE HERMOSO
2388	RPCE-0668-2015	02/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE 04 NORTE, NÚMERO 1-A, SECTOR NORTE, DELICIAS, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33000.	CHIHUAHUA	DELICIAS
2389	RPCE-SM-0669-0001-2015	02/09/2015	EMPEÑOS TÚ CASA	BOULEVARD ENRIQUE CABRERA, NÚMERO 2292, LOCAL 1, COLONIA INFONAVIT HUMAYA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80020.	SINALOA	CULIACÁN
2390	RPCE-0670-0001-2015	02/09/2015	CASA DE EMPEÑO PRESTA MÁS\$	CALLE PASEOS DEL REAL, NÚMERO 16707-B, COLONIA VILLA DEL REAL, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31109.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
2391	RPCE-0660-0001-2015	02/09/2015	EMPEÑOS EXPRESS	AVENIDA JUAN CARRASCO, NÚMERO 539, LOCAL 6, PLAZA CRISTINA, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81000.	SINALOA	GUASAVE
2392	RPCE-0671-2015	02/09/2015	EMPEÑOS ALIVALANA	CALLE ALLENDE, NÚMERO 3, COLONIA CENTRO, OJUELOS, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47540.	JALISCO	OJUELOS
2393	RPCE-0672-2015	03/09/2015	AUTOMONEY	BOULEVARD PASEO PEDREGAL, NÚMERO 410, LOCAL 107, COLONIA PLAYAS DE TIJUANA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22500.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
2394	RPCE-0675-2015	03/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL... ÁGIL Y SEGURO	CALLE DIAMANTE, NÚMERO 2595, LOCAL B Y C, COLONIA ARENALES TAPATIOS, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45066.	JALISCO	ZAPOPAN
2395	RPCE-0675-0001-2015	03/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL... ÁGIL Y SEGURO	CALLE GENERAL RAMÍREZ, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47140.	JALISCO	SAN MIGUEL EL ALTO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
2396	RPCE-0676-2015	03/09/2015	MONTE DE EMPEÑO	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 50, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90000.	TLAXCALA	TLAXCALA
2397	RPCE-0677-2015	03/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL.... ÁGIL Y SEGURO	CALLE PUERTO MAZATLÁN, NÚMERO 31, INTERIOR A, COLONIA MIRAMAR, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45060.	JALISCO	ZAPOPAN
2398	RPCE-0677-0001-2015	03/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL.... ÁGIL Y SEGURO	CALLE MIGUEL URIBE, NÚMERO 3653, COLONIA HELIODORO HERNÁNDEZ LOZA, PRIMERA SECCIÓN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44720.	JALISCO	GUADALAJARA
2399	RPCE-0678-2015	03/09/2015	EL BAZAR	AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 140 SUR, COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
2400	RPCE-0679-2015	03/09/2015	LILIANA TORRES GUERRERO	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 662 PONIENTE, COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
2401	RPCE-SM-0680-0001-2015	03/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL.... ÁGIL Y SEGURO	CALLE SAN JUAN, NÚMERO 297, INTERIOR A, COLONIA INDEPENDENCIA, ENCARNACIÓN DE DÍAZ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47270.	JALISCO	ENCARNACIÓN DE DÍAZ
2402	RPCE-SM-0680-0002-2015	03/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL.... ÁGIL Y SEGURO	CALLE HIDALGO, NÚMERO 137, INTERIOR D, COLONIA CENTRO, ENCARNACIÓN DE DÍAZ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47270.	JALISCO	ENCARNACIÓN DE DÍAZ
2403	RPCE-SM-0680-0003-2015	03/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL.... ÁGIL Y SEGURO	CALLE PLAZA COMERCIAL LOS MOLINOS, NÚMEROS 4 Y 5, COLONIA LOS MOLINOS, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45200.	JALISCO	ZAPOPAN
2404	RPCE-SM-0681-0001-2015	04/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA PORFIRIO DÍAZ SUR, NÚMERO 215-A, COLONIA CENTRO, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87000.	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
2405	RPCE-SM-0681-0002-2015	04/09/2015	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 259, COLONIA CENTRO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68300.	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
2406	RPCE-0682-0001-2015	04/09/2015	PRESTAMOS CHAPULTEPEC	BOULEVARD LA LIBERTAD, NÚMERO 559, INTERIOR 8, COLONIA EL KIOSCO, COAHUILA, TORREÓN, CÓDIGO POSTAL 27054.	COAHUILA	TORREÓN
2407	RPCE-0684-2015	04/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	CALLE FELIPE ÁNGELES, NÚMERO 337, COLONIA PROGRESO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44730.	JALISCO	GUADALAJARA
2408	RPCE-0684-0001-2015	04/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	CARRETERA A NEXTIPAC, NÚMERO 5120, INTERIOR A, COLONIA SANTA MÓNICA DE LOS CHORRITOS, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45200.	JALISCO	ZAPOPAN
2409	RPCE-0684-0002-2015	04/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	CALLE MERCURIO, NÚMERO 188, INTERIOR B, COLONIA ARENALES TAPATÍOS, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45066.	JALISCO	ZAPOPAN
2410	RPCE-0684-0003-2015	04/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	AVENIDA PROLONGACIÓN FEDERALISMO NORTE, NÚMERO 65, COLONIA ARROYO HONDO, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45180.	JALISCO	ZAPOPAN
2411	RPCE-0684-0004-2015	04/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL.... ÁGIL Y SEGURO	CARRETERA A NEXTIPAC, NÚMERO 5033, INTERIOR A, COLONIA PRADOS DE SANTA LUCÍA, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45200.	JALISCO	ZAPOPAN
2412	RPCE-0685-2015	04/09/2015	EMPEÑOS EXPRESS	CALLE HIDALGO SUR, NÚMERO 217, COLONIA CENTRO, MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78700.	SAN LUIS POTOSÍ	MATEHUALA
2413	RPCE-SM-0681-0003-2015	07/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 1217, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96400.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
2414	RPCE-SM-0681-0004-2015	07/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA MADERO, NÚMERO 37, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94300.	VERACRUZ	ORIZABA
2415	RPCE-SM-0681-0005-2015	07/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA 2, NÚMERO 508, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA
2416	RPCE-SM-0681-0006-2015	07/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 501, COLONIA CENTRO, TIERRA BLANCA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95100.	VERACRUZ	TIERRA BLANCA
2417	RPCE-SM-0681-0007-2015	07/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 505, COLONIA CENTRO, ACAYUCAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96039.	VERACRUZ	ACAYUCAN
2418	RPCE-SM-0681-0008-2015	07/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA PRIMERO DE MAYO PONIENTE, NÚMERO 18, COLONIA CENTRO, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89400.	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO
2419	RPCE-SM-0619-0038-2015	07/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE CINCO DE MAYO, NÚMERO 2460, COLONIA VICENTE GUERRERO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23020.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
2420	RPCE-0687-2015	07/09/2015	CASA MAZATLÁN	CALLE CONSTITUCIÓN DE 1814, NÚMERO 174-A, COLONIA CENTRO, LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60950.	MICHOACÁN	LÁZARO CÁRDENAS
2421	RPCE-0687-0001-2015	07/09/2015	CASA MAZATLÁN	CALLE ZAFIRO, SIN NÚMERO, COLONIA LA MIRA, LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60980.	MICHOACÁN	LÁZARO CÁRDENAS
2422	RPCE-0687-0003-2015	07/09/2015	CASA MAZATLÁN	AVENIDA MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 75, COLONIA NUEVO INFONAVIT, LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60950.	MICHOACÁN	LÁZARO CÁRDENAS
2423	RPCE-0688-2015	07/09/2015	DINERO PRÁCTICO	CALLE LA COSTA, NÚMERO 120, COLONIA SAN JOSÉ DE LA NORIA, OAXACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68120.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
2424	RPCE-0688-0001-2015	07/09/2015	DINERO PRÁCTICO	CALLE PERIFÉRICO, NÚMERO 300, LOCAL 1-A, COLONIA SAN JOSÉ DE LA NORIA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68120.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
2425	RPCE-0688-0002-2015	07/09/2015	DINERO PRÁCTICO	CALLE ANTONIO DE VALDEZ, SIN NÚMERO, BARRIO SAN NICOLÁS, SANTA CATARINA JUQUILA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71900.	OAXACA	SANTA CATARINA JUQUILA
2426	RPCE-0377-2015	07/09/2015	PRÉSTAMO EFECTIVO	CALLE PUERTO GUAYMAS, NÚMERO 120, INTERIOR A, COLONIA MIRAMAR, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45060.	JALISCO	ZAPOPAN

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
2427	RPCE-0689-2015	07/09/2015	PRENDAMEX	BOULEVARD LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 241, COLONIA LEY 57, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83100.	SONORA	HERMOSILLO
2428	RPCE-0690-2015	07/09/2015	EMPEÑOS REBSAMEN	AVENIDA ENRIQUE C. REBSAMEN, NÚMERO 629, COLONIA MARTIRES DE CHICAGO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91090.	VERACRUZ	XALAPA
2429	RPCE-SM-0658-0006-2015	07/09/2015	PRENDAMEX Y SUPER DE PRÉSTAMOS... SU SOLUCIÓN	BOULEVARD HIDALGO, SIN NÚMERO, LOCAL 6-B, COLONIA HIDALGO, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88650.	TAMAULIPAS	REYNOSA
2430	RPCE-SM-0658-0013-2015	07/09/2015	PRENDAMEX Y SUPER DE PRÉSTAMOS... SU SOLUCIÓN	CALLE ALLENDE, NÚMERO 23-A, COLONIA CENTRO, ALTAMIRA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89600.	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
2431	RPCE-SM-0658-0015-2015	07/09/2015	PRENDAMEX Y SUPER DE PRÉSTAMOS... SU SOLUCIÓN	CALLE PEDRO J. MÉNDEZ, NÚMERO 101 ORIENTE, COLONIA CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89000.	TAMAULIPAS	TAMPICO
2432	RPCE-0692-2015	07/09/2015	EMPEÑOS MÉXICO	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 105, COLONIA LA LAGUNILLA, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91119.	VERACRUZ	XALAPA
2433	RPCE-0693-2015	07/09/2015	CASA DE EMPEÑO "JADE"	CALLE MORELOS, NÚMERO 206, COLONIA CENTRO, RÍO VERDE, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79610.	SAN LUIS POTOSÍ	RÍO VERDE
2434	RPCE-0694-2015	08/09/2015	GRUPO OPERATIVO SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.	CALLE MORELOS, NÚMERO 92, COLONIA CENTRO, EL GRULLO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48740.	JALISCO	EL GRULLO
2435	RPCE-0050-0074-2015	08/09/2015	PRESTO CASH	AVENIDA EJE SUR, NÚMERO 178, COLONIA COYOL BOLÍVAR II, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91729.	VERACRUZ	VERACRUZ
2436	RPCE-0050-0075-2015	08/09/2015	PRESTO CASH	AVENIDA JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA, NÚMERO 1002, COLONIA VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN SECTOR GUADALUPE, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20216.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
2437	RPCE-0695-2015	09/09/2015	CASA MAZATLÁN	CALLE 8 NORTE, NÚMERO 17, INTERIOR B, COLONIA OBRERA, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93260.	VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO
2438	RPCE-0695-0001-2015	09/09/2015	CASA MAZATLÁN	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 1, INTERIOR E, COLONIA CENTRO, PAPANTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93400.	VERACRUZ	PAPANTLA
2439	RPCE-0695-0002-2015	09/09/2015	CASA MAZATLÁN	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 2, INTERIOR 2 Y 3, COLONIA CENTRO, TUXPAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92800.	VERACRUZ	TUXPAN
2440	RPCE-0695-0003-2015	09/09/2015	CASA MAZATLÁN	AVENIDA LAS PALMAS, NÚMERO 141, COLONIA CENTRO, ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40880.	GUERRERO	ZIHUATANEJO DE AZUETA
2441	RPCE-0695-0004-2015	09/09/2015	CASA MAZATLÁN	CALLE ALLENDE, NÚMERO 14, INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, PÁNUCO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93990.	VERACRUZ	PÁNUCO
2442	RPCE-0695-0005-2015	09/09/2015	CASA MAZATLÁN	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 85, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92730.	VERACRUZ	ÁLAMO TEMAPACHE
2443	RPCE-0695-0006-2015	09/09/2015	CASA MAZATLÁN	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 13, COLONIA CENTRO, PETATLÁN, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40830.	GUERRERO	PETATLÁN
2444	RPCE-0689-0001-2015	09/09/2015	PRENDAMEX	BOULEVARD QUIROGA, NÚMERO 2, COLONIA UNIÓN DE LADRILLEROS, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83179.	SONORA	HERMOSILLO
2445	RPCE-0689-0002-2015	09/09/2015	PRENDAMEX	AVENIDA REBEICO, NÚMERO 644, COLONIA MIGUEL HIDALGO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83117.	SONORA	HERMOSILLO
2446	RPCE-0689-0003-2015	09/09/2015	PRENDAMEX	CALLE MONTERREY, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83000.	SONORA	HERMOSILLO
2447	RPCE-0696-2015	09/09/2015	CASA DE EMPEÑO PRESTO	CALLE 28, NÚMERO 102, POR CALLE 29 Y CALLE 31, COLONIA CENTRO, MOTUL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97430.	YUCATÁN	MOTUL
2448	RPCE-0696-0001-2015	09/09/2015	CASA DE EMPEÑO PRESTO	CALLE 26, NÚMERO 248-C, COLONIA CENTRO, MOTUL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97430.	YUCATÁN	MOTUL
2449	RPCE-0696-0002-2015	09/09/2015	CASA DE EMPEÑO PRESTO	CALLE 59, NÚMERO 394, POR CALLE 8 Y CALLE 10, COLONIA MELCHOR OCAMPO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97165.	YUCATÁN	MÉRIDA
2450	RPCE-0697-2015	09/09/2015	EMPEÑOS LA GUADALUPANA	CALLE PROFESOR ALFONSO LÓPEZ RIESGO, NÚMERO 5, COLONIA ALTARES, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83296.	SONORA	HERMOSILLO
2451	RPCE-SM-0658-0037-2015	09/09/2015	PRENDAMEX Y SUPER DE PRÉSTAMOS... SU SOLUCIÓN	CARRETERA FEDERAL TRANSISTMICA, KILOMETRO 5, LOCAL 18, COLONIA GRANADILLO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70613.	OAXACA	PUERTO DE SALINA CRUZ
2452	RPCE-0700-2015	10/09/2015	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CARRETERA FEDERAL LIBRE TRANSPENINSULAR, KILOMETRO 33, LOCAL 7, COLONIA ROSARITO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23407.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
2453	RPCE-0701-2015	10/09/2015	PRESTA EXPRESS ORIENTE	BOULEVARD REVOLUCIÓN, NÚMERO 4952, COLONIA LAS TORRES, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27085.	COAHUILA	TORREÓN
2454	RPCE-0702-2015	10/09/2015	PRESTA ESPRESS MILENIO	AVENIDA BENITO JUÁREZ PONIENTE, NÚMERO 1514, COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
2455	RPCE-0704-2015	10/09/2015	LANA FÁCIL	CALLE CONSTITUYENTES, NÚMERO 81-B, COLONIA CENTRO, LAGOS DE MORENO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47400.	JALISCO	LAGOS DE MORENO
2456	RPCE-0603-0008-2015	10/09/2015	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 9, LOCAL A, COLONIA CENTRO, ZITÁCUARO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 61500.	MICHOACÁN	ZITÁCUARO
2457	RPCE-0603-0009-2015	10/09/2015	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 50, COLONIA CENTRO, SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37980.	GUANAJUATO	SAN JOSÉ ITURBIDE

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
2458	RPCE-0603-0010-2015	10/09/2015	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA VICENTE GUERRERO, NÚMERO 15, COLONIA CENTRO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39000.	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
2459	RPCE-0603-0011-2015	10/09/2015	MEGAEMPEÑOS	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 1853, LOCAL 12 Y 41, COLONIA LOS ÁNGELES, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09830.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
2460	RPCE-0603-0012-2015	10/09/2015	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 188, COLONIA EVOLUCIÓN, NEZAHUACÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57700.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUACÓYOTL
2461	RPCE-0603-0013-2015	10/09/2015	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 559, LOCAL B, COLONIA BENITO JUÁREZ, NEZAHUACÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57000.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUACÓYOTL
2462	RPCE-0603-0014-2015	10/09/2015	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 704, COLONIA CENTRO, CAMERINO Z. MENDOZA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94740.	VERACRUZ	CAMERINO Z. MENDOZA
2463	RPCE-0603-0015-2015	10/09/2015	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA 2, NÚMERO 306, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA
2464	RPCE-0603-0016-2015	10/09/2015	MEGAEMPEÑOS	CALLE 7, NÚMERO 412, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA
2465	RPCE-0603-0017-2015	10/09/2015	MEGAEMPEÑOS	CALLE PONIENTE 7, NÚMEROS 98 Y 94, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94300.	VERACRUZ	ORIZABA
2466	RPCE-0603-0018-2015	10/09/2015	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO NORTE, NÚMERO 358, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94300.	VERACRUZ	ORIZABA
2467	RPCE-0603-0019-2015	10/09/2015	MEGAEMPEÑOS	CALLE 1 SUR, NÚMERO 114-C, COLONIA CENTRO, TEHUACÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75700.	PUEBLA	TEHUACÁN
2468	RPCE-0603-0020-2015	10/09/2015	MEGAEMPEÑOS	CALLE ÚRSULO GALVÁN, NÚMERO 210, COLONIA CENTRO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91000.	VERACRUZ	XALAPA
2469	RPCE-0657-0003-2015	10/09/2015	MIPSA/PRENDAMEX	BOULEVARD PASEO CUCAPAH, NÚMERO 22371, COLONIA VILLA FONTANA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22680.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
2470	RPCE-0584-0003-2015	10/09/2015	MONTEPIÓ SAN FRANCISCO	AVENIDA TLÁHUAC, NÚMERO 5868, COLONIA SANTIAGO ZAPOTITLÁN, TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 13300.	CIUDAD DE MÉXICO	TLÁHUAC
2471	RPCE-SM-0681-0009-2015	10/09/2015	BAAZAR	AVENIDA JUSTO SIERRA, NÚMERO 137, INTERIOR A, COLONIA NUEVA MINA, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96760.	VERACRUZ	MINATITLÁN
2472	RPCE-SM-0681-0010-2015	10/09/2015	BAAZAR	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 113, COLONIA CENTRO, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96700.	VERACRUZ	MINATITLÁN
2473	RPCE-SM-0681-0011-2015	10/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95700.	VERACRUZ	SAN ANDRÉS TUXTLA
2474	RPCE-SM-0681-0012-2015	10/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95700.	VERACRUZ	SAN ANDRÉS TUXTLA
2475	RPCE-0249-0200-2015	10/09/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, NÚMERO 2401, COLONIA RANCHO ALEGRE II, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96558.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
2476	RPCE-0708-0001-2015	10/09/2015	CASA DE EMPEÑO BICENTENARIO	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 117, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, NAVOJOA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85800.	SONORA	NAVOJOA
2477	RPCE-0708-2015	10/09/2015	CASA DE EMPEÑO BICENTENARIO	CALLE CHIHUAHUA SUR, NÚMERO 243-B, COLONIA CENTRO, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85000.	SONORA	CAJEME
2478	RPCE-0708-0002-2015	10/09/2015	CASA DE EMPEÑO BICENTENARIO	CALLE NO REELECCIÓN, NÚMERO 832, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85000.	SONORA	CAJEME
2479	RPCE-0710-2015	10/09/2015	LA PERLA	CALLE 47, MANZANA 32, LOTE 01, LOCAL 12, SUPERMANZANA 77 CORRALES, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77528.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
2480	RPCE-0711-2015	10/09/2015	EL MONTECITO	ALLENDE NORTE, NÚMERO 646, COLONIA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25000.	COAHUILA	SALTILLO
2481	RPCE-0714-2015	10/09/2015	EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA TORREÓN NUEVO, NÚMERO 244, COLONIA LOMA REAL, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58116.	MICHOACÁN	MORELIA
2482	RPCE-0714-0001-2015	10/09/2015	EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA SIERVO DE LA NACIÓN, NÚMERO 216, COLONIA LOMAS DEL VALLE, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58170.	MICHOACÁN	MORELIA
2483	RPCE-0714-0002-2015	10/09/2015	EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA MADERO PONIENTE, NÚMERO 5030, COLONIA SINDURIO DE MORELOS, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58223.	MICHOACÁN	MORELIA
2484	RPCE-0714-0003-2015	10/09/2015	EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA PEDREGAL, NÚMERO 999, INTERIOR B, COLONIA CUATRO DE MARZO, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58140.	MICHOACÁN	MORELIA
2485	RPCE-0714-0005-2015	10/09/2015	EMPEÑAFÁCIL	CALLE BUCARELI, NÚMERO 1046, COLONIA VASCO DE QUIROGA, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58230.	MICHOACÁN	MORELIA
2486	RPCE-0715-2015	10/09/2015	EMPEÑOS LA GUADALUPANA	AVENIDA CIRIO ELEGANTE, NÚMERO 1, COLONIA RENACIMIENTO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83296.	SONORA	HERMOSILLO
2487	RPCE-0716-2015	10/09/2015	EMPEÑOS LA GUADALUPANA	AVENIDA LEONARDO DA VINCI, NÚMERO 124, COLONIA LOMAS DEL MIRADOR, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83290.	SONORA	HERMOSILLO
2488	RPCE-0717-2015	10/09/2015	EMPEÑO VELOZ	CALLE 13, NÚMERO 950, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, AGUA PRIETA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84269.	SONORA	AGUA PRIETA
2489	RPCE-SM-0658-0043-2015	10/09/2015	PRENDAMEX Y SUPER DE PRÉSTAMOS... SU SOLUCIÓN	BOULEVARD PRAXEDIS BALBOA, NÚMERO 1011, COLONIA CIUDAD VICTORIA CENTRO, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87000.	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
2490	RPCE-SM-0658-0054-2015	10/09/2015	PRENDAMEX Y SUPER DE PRÉSTAMOS... SU SOLUCIÓN	PRIMERA CALLE SUR, NÚMERO 10, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, ARRIAGA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30450.	CHIAPAS	ARRIAGA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
2491	RPCE-SM-0658-0064-2015	10/09/2015	PRENDAMEX Y SUPER DE PRÉSTAMOS... SU SOLUCIÓN	ISABEL LA CATÓLICA, NÚMERO 13, INTERIOR A, COLONIA ESTACIÓN, CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70110.	OAXACA	CIUDAD IXTEPEC
2492	RPCE-0429-0001-2015	11/09/2015	PRÉSTAMOS EMPENA FÁCIL	AVENIDA DIVISIÓN DURANGO, NÚMERO 202, COLONIA DOMINGO ARRIETA, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34180.	DURANGO	DURANGO
2493	RPCE-0429-0002-2015	11/09/2015	PRÉSTAMOS EMPENA FÁCIL	AVENIDA DIVISIÓN DURANGO, NÚMERO 406, COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34271.	DURANGO	DURANGO
2494	RPCE-0429-0003-2015	11/09/2015	PRÉSTAMOS EMPENA FÁCIL	CALLE LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 110, COLONIA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34010.	DURANGO	DURANGO
2495	RPCE-0347-2015	11/09/2015	PRENDAMEX	AVENIDA IGNACIO DE LA LLAVE, NÚMERO 213, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96400.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
2496	RPCE-0712-2015	11/09/2015	ULTRA EMPÉÑOS	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 19, COLONIA CENTRO, HUAUCHINANGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73160.	PUEBLA	HUAUCHINANGO
2497	RPCE-0713-2015	11/09/2015	LANAMART	CALLE ÁNGEL FLORES PONIENTE, NÚMERO 106, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000.	SINALOA	CULIACÁN
2498	RPCE-0249-0199-2015	11/09/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 20 DE NOVIEMBRE ORIENTE, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91000.	VERACRUZ	XALAPA
2499	RPCE-0249-0201-2015	11/09/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA ANTONIO CHEDRAUI CARAM, NÚMERO 218, COLONIA ENCINAL, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91180.	VERACRUZ	XALAPA
2500	RPCE-0718-2015	11/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	BOULEVARD HUEHUETOCA - JOROBAS, SIN NÚMERO, BARRIO EL SALITRILLO, HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54680.	ESTADO DE MÉXICO	HUEHUETOCA
2501	RPCE-0719-2015	11/09/2015	CUAJIMALPA CASA DE EMPEÑO	CALLE OCAMPO, NÚMERO 50, COLONIA CUAJIMALPA, CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 05000.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAJIMALPA DE MORELOS
2502	RPCE-0719-0001-2015	11/09/2015	EL YAQUI CASA DE EMPEÑO	CALLE SAN JOSÉ DE LOS CEDROS, NÚMERO 39, COLONIA SAN JOSÉ DE LOS CEDROS, CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 05200.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAJIMALPA DE MORELOS
2503	RPCE-SM-0681-0013-2015	11/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	QUINTA AVENIDA SUR PONIENTE, NÚMERO 313, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
2504	RPCE-SM-0681-0014-2015	11/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	ONCEAVA AVENIDA SUR, NÚMERO 1125, COLONIA CALCÁNEO BELTRÁN, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700.	CHIAPAS	TAPACHULA
2505	RPCE-SM-0681-0015-2015	11/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA FRANCISCO SARABIA, NÚMERO 815, COLONIA CENTRO, MAPASTEPEC, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30560.	CHIAPAS	MAPASTEPEC
2506	RPCE-SM-0681-0016-2015	11/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA TERCERA SUR ORIENTE, NÚMERO 215, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
2507	RPCE-SM-0681-0017-2015	11/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA PRIMERA PONIENTE SUR, NÚMERO 622, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
2508	RPCE-SM-0681-0018-2015	11/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	CALLE SEGUNDA ORIENTE, NÚMERO 259, COLONIA TERÁN, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29050.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
2509	RPCE-SM-0681-0019-2015	11/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA ONCE PONIENTE, NÚMERO 45, COLONIA TAPACHULA CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700.	CHIAPAS	TAPACHULA
2510	RPCE-SM-0681-0020-2015	11/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA CENTRAL PONIENTE, NÚMERO 180, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
2511	RPCE-SM-0681-0021-2015	11/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA PRIMERA PONIENTE, NÚMERO 19, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700.	CHIAPAS	TAPACHULA
2512	RPCE-SM-0681-0022-2015	11/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	CALLE PRIMERA PONIENTE, NÚMERO 17, COLONIA CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700.	CHIAPAS	TAPACHULA
2513	RPCE-SM-0681-0023-2015	11/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	SEXTA AVENIDA NORTE, NÚMERO 29, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700.	CHIAPAS	TAPACHULA
2514	RPCE-0721-2015	11/09/2015	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE CIRCUITO LA PROVIDENCIA, NÚMERO 100, LOCAL 1, COLONIA LA PROVIDENCIA, SIGLO XXI, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42186	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA
2515	RPCE-0724-2015	11/09/2015	ELIZABETH NOEMI MEDINA CASTORENA	CALLE INSURGENTES, NÚMERO 106, COLONIA RINCÓN DE ROMOS CENTRO, RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20400.	AGUASCALIENTES	RINCÓN DE ROMOS
2516	RPCE-0725-2015	11/09/2015	CASA DE EMPEÑO BICENTENARIO	CALLE MONTERREY, NÚMERO 59, INTERIOR D-5, COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83000.	SONORA	HERMOSILLO
2517	RPCE-0720-2015	11/09/2015	CASA MAZATLÁN	CALLE HIDALGO, NÚMERO 806, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, ACAYUCAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96000.	VERACRUZ	ACAYUCAN
2518	RPCE-0720-0001-2015	11/09/2015	CASA MAZATLÁN	AVENIDA JUAN ESCUTIA, NÚMERO 1727, INTERIOR A Y B, COLONIA BENITO JUÁREZ NORTE, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96576.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
2519	RPCE-0720-0002-2015	11/09/2015	CASA MAZATLÁN	AVENIDA 18 DE OCTUBRE, NÚMERO 65, COLONIA SANTA CLARA, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96730.	VERACRUZ	MINATITLÁN
2520	RPCE-0720-0003-2015	11/09/2015	CASA MAZATLÁN	AVENIDA ITURBIDE, NÚMERO 44, COLONIA CENTRO, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96700.	VERACRUZ	MINATITLÁN
2521	RPCE-0720-0004-2015	11/09/2015	CASA MAZATLÁN	CALLE HIDALGO, NÚMERO 124, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96700.	VERACRUZ	MINATITLÁN

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
2522	RPCE-0720-0005-2015	11/09/2015	CASA MAZATLÁN	CALLE HIDALGO, NÚMERO 1209, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSAL 96400.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
2523	RPCE-0720-0006-2015	11/09/2015	CASA MAZATLÁN	AVENIDA GREGORIO MÉNDEZ, NÚMERO 936, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	VILLAHERMOSA
2524	RPCE-0018-0002-2015	11/09/2015	PRÉSTAMOS EL FRAILE	AVENIDA DEL HOSPITAL, NÚMERO 219, COLONIA VALLE DE SAN BLAS, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66025.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
2525	RPCE-0657-2015	11/09/2015	MIPSA/PRENDAMEX	BOULEVARD PLAZA LA CACHANILLA, SIN NÚMERO, INTERIOR 21-A, COLONIA SEGUNDA SECCIÓN, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21100.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
2526	RPCE-0584-2015	11/09/2015	MONTEPIÓ SAN FRANCISCO	CALLE BEETHOVEN, NÚMERO 71, COLONIA PERALVILLO, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06220.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
2527	RPCE-0705-2015	11/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL... ÁGIL Y SEGURO	CALLE MORELOS, NÚMERO 94, INTERIOR A, COLONIA SANTA ANA TEPETITLÁN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45230.	JALISCO	ZAPOPAN
2528	RPCE-0300-0001-2015	14/09/2015	EL PRÉSTAMO JUSTO	CALLE 50, NÚMERO 54, COLONIA CENTRO, TEKAX, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97970	YUCATÁN	TEKAX
2529	RPCE-0429-0005-2015	14/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA ALUMINIO, NÚMERO 141, COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34229.	DURANGO	DURANGO
2530	RPCE-0429-0007-2015	14/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA GENERAL TORNEL, NÚMERO 623-A, COLONIA CUARTO CENTENARIO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34150.	DURANGO	DURANGO
2531	RPCE-0720-0007-2015	14/09/2015	CASA MAZATLÁN	CALLE JUAN DE LA LUZ ENRÍQUEZ, NÚMERO 5, COLONIA CENTRO, ACAYUCAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96000.	VERACRUZ	ACAYUCAN
2532	RPCE-0720-0008-2015	14/09/2015	CASA MAZATLÁN	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 617, COLONIA CENTRO, CÁRDENAS, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86500.	TABASCO	CÁRDENAS
2533	RPCE-0720-0009-2015	14/09/2015	CASA MAZATLÁN	AVENIDA UNIVERSIDAD, NÚMERO 102, INTERIOR A, COLONIA EL TESORO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96536.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
2534	RPCE-0720-0010-2015	14/09/2015	CASA MAZATLÁN	AVENIDA UNIVERSIDAD, NÚMERO 2105, COLONIA EMILIANO ZAPATA, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96560.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
2535	RPCE-0720-0011-2015	14/09/2015	CASA MAZATLÁN	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 46, LOCAL C, COLONIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96360.	VERACRUZ	NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO
2536	RPCE-0720-0012-2015	14/09/2015	CASA MAZATLÁN	CALLE CORREGIDORA, NÚMERO 311, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96400.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
2537	RPCE-0720-0013-2015	14/09/2015	CASA MAZATLÁN	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 21, COLONIA CENTRO, NANCHITAL, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93770.	VERACRUZ	NANCHITAL DEL RÍO
2538	RPCE-0720-0014-2015	14/09/2015	CASA MAZATLÁN	CALLE MORELOS, NÚMERO 303, INTERIOR F, COLONIA CENTRO, JÁLTIPAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96200.	VERACRUZ	JÁLTIPAN
2539	RPCE-0720-0015-2015	14/09/2015	CASA MAZATLÁN	CALLE HIDALGO, NÚMERO 201, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96400.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
2540	RPCE-0728-2015	15/09/2015	PRENDAMEX	CALLE 5 PONIENTE, NÚMERO 2701, INTERIOR 1, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72160.	PUEBLA	PUEBLA
2541	RPCE-0730-2015	17/09/2015	BILLETE PEPE	AVENIDA AZTECAS, NÚMERO 497, LOCAL 1, COLONIA AJUSCO, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL. 04300.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
2542	RPCE-0603-0022-2015	17/09/2015	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA TLAHUAC, NÚMERO 1398, COLONIA SAN LORENZO TEZONCO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09790.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
2543	RPCE-0603-0023-2015	17/09/2015	MEGAEMPEÑOS	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 11, COLONIA CENTRO, TONALÁ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30500.	CHIAPAS	TONALÁ
2544	RPCE-0603-0024-2015	17/09/2015	MEGAEMPEÑOS	8ª AVENIDA NORTE, NÚMERO 54, COLONIA CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700.	CHIAPAS	TAPACHULA
2545	RPCE-0603-0025-2015	17/09/2015	MEGAEMPEÑOS	4ª AVENIDA NORTE, NÚMERO 15, COLONIA CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700.	CHIAPAS	TAPACHULA
2546	RPCE-0603-0026-2015	17/09/2015	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA FRANCISCO SARABIA, NÚMERO 1010-A, COLONIA CENTRO, MAPASTEPEC, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30560.	CHIAPAS	MAPASTEPEC
2547	RPCE-0603-0027-2015	17/09/2015	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA JUÁREZ NORTE, NÚMERO 18, COLONIA CENTRO, HUIXTLA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30640.	CHIAPAS	HUIXTLA
2548	RPCE-0603-0028-2015	17/09/2015	MEGAEMPEÑOS	BOULEVARD SUR DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, NÚMERO 1012-D, COLONIA GUADALUPE, COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30020.	CHIAPAS	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ
2549	RPCE-0603-0029-2015	17/09/2015	MEGAEMPEÑOS	CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 101, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	VILLAHERMOSA
2550	RPCE-0603-0030-2015	17/09/2015	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA GREGORIO MÉNDEZ, NÚMERO 3709 PLANTA BAJA, COLONIA TAMULTE, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86150.	TABASCO	VILLAHERMOSA
2551	RPCE-0603-0031-2015	17/09/2015	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA GREGORIO MÉNDEZ, NÚMERO 601, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	VILLAHERMOSA
2552	RPCE-0603-0032-2015	17/09/2015	MEGAEMPEÑOS	CALLE HIDALGO, NÚMERO 103-C, COLONIA CENTRO, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96700.	VERACRUZ	MINATITLÁN
2553	RPCE-0603-0033-2015	17/09/2015	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA CORREGIDORA, NÚMERO 400 PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96400.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
2554	RPCE-0603-0034-2015	17/09/2015	MEGAEMPEÑOS	CALLE GONZÁLEZ PAGES, NÚMERO 220, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91700.	VERACRUZ	VERACRUZ

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
2555	RPCE-0603-0035-2015	17/09/2015	MEGAEMPEÑOS	CALLE FRANCISCO CANAL, NÚMERO 1069, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91700.	VERACRUZ	VERACRUZ
2556	RPCE-0603-0036-2015	17/09/2015	MEGAEMPEÑOS	CALLE CAYETANO RIVERA, NÚMERO 30, COLONIA DEL MAESTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91920.	VERACRUZ	VERACRUZ
2557	RPCE-0603-0037-2015	17/09/2015	MEGAEMPEÑOS	CALLE PRIMO VERDAD, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91000.	VERACRUZ	XALAPA
2558	RPCE-0603-0038-2015	17/09/2015	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA ANTONIO CHEDRAUI CARAM, NÚMERO 260-A, COLONIA ENCINAL, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91180.	VERACRUZ	XALAPA
2559	RPCE-0657-0005-2015	18/09/2015	MIPSA/PRENDAMEX	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, NÚMERO 2400, LOCAL 1, COLONIA SÁNCHEZ TABOADA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21360.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
2560	RPCE-SM-0681-0024-2015	18/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA CALLEJÓN DEL PROGRESO, NÚMERO 103, COLONIA CENTRO, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43600.	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO
2561	RPCE-0732-2015	18/09/2015	CASA MAZATLÁN	CALLE JUAN ÁLVAREZ, NÚMERO 482, COLONIA CENTRO, LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60950.	MICHOACÁN	LÁZARO CÁRDENAS
2562	RPCE-0732-0002-2015	18/09/2015	CASA MAZATLÁN	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 2173, COLONIA CENTRO, LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60950.	MICHOACÁN	LÁZARO CÁRDENAS
2563	RPCE-0732-0003-2015	18/09/2015	CASA MAZATLÁN	AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS, NÚMERO 182, COLONIA CENTRO, (EL TRIANGULITO) GUACAMAYAS, LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60990.	MICHOACÁN	LÁZARO CÁRDENAS
2564	RPCE-0732-0004-2015	18/09/2015	CASA MAZATLÁN	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 85, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, ARTEAGA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60920.	MICHOACÁN	ARTEAGA
2565	RPCE-0732-0005-2015	18/09/2015	CASA MAZATLÁN	CALLE PINO SUÁREZ, NÚMERO 89, COLONIA CENTRO, NUEVA ITALIA DE RUIZ MÚGICA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 61760.	MICHOACÁN	NUEVA ITALIA DE RUIZ MÚGICA
2566	RPCE-0732-0006-2015	18/09/2015	CASA MAZATLÁN	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 37 B, COLONIA GUACAMAYAS COMERCIAL, LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60990.	MICHOACÁN	LÁZARO CÁRDENAS
2567	RPCE-0733-2015	18/09/2015	CASA DE EMPEÑO LA MORENITA	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 110, COLONIA CENTRO, COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23600.	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDÚ
2568	RPCE-0734-2015	18/09/2015	CASA DE EMPEÑO REY COLIMAN	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 3, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28500.	COLIMA	CUAUHTÉMOC
2569	RPCE-0735-2015	18/09/2015	AUTO EFECTIVO	AVENIDA CONTRERAS, NÚMERO 246, INTERIOR 303, COLONIA SAN JERÓNIMO LÍDICE, MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 10200.	CIUDAD DE MÉXICO	MAGDALENA CONTRERAS
2570	RPCE-SM-0028-0131-2015	18/09/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE MISIÓN SAN JOSÉ DEL CABO, NÚMERO 1009, LOTE 01, COLONIA EL DESCANSO, TECATE, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21478.	BAJA CALIFORNIA	TECATE
2571	RPCE-SM-0681-0025-2015	18/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA ISIDRO FABELA NORTE, NÚMERO 73, COLONIA CENTRO, ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50450.	ESTADO DE MÉXICO	ATLACOMULCO
2572	RPCE-0603-0039-2015	18/09/2015	MEGAEMPEÑOS	CALLE SAYAGO, NÚMERO 226, COLONIA CENTRO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91000.	VERACRUZ	XALAPA
2573	RPCE-0603-0040-2015	18/09/2015	MEGAEMPEÑOS	CALLE PASEO EJÉRCITO MEXICANO, NÚMERO 227-B, COLONIA PRIMERO DE MAYO SUR, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94297.	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO
2574	RPCE-0603-0041-2015	18/09/2015	MEGAEMPEÑOS	CALLE PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CÁMARA, NÚMERO 205, LOCAL 38, COLONIA PLUTARCO ELÍAS CALLES, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86090.	TABASCO	VILLAHERMOSA
2575	RPCE-0603-0042-2015	18/09/2015	MEGAEMPEÑOS	CALLE CARMEN PÉREZ, NÚMERO 708-A, COLONIA LOS PINOS, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91870.	VERACRUZ	VERACRUZ
2576	RPCE-0603-0043-2015	18/09/2015	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA 5ª PONIENTE, NÚMERO 69, COLONIA CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700.	CHIAPAS	TAPACHULA
2577	RPCE-0603-0044-2015	18/09/2015	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA MARÍA MORELOS Y PAVÓN, NÚMERO 606, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.	MORELOS	CUERNAVACA
2578	RPCE-0603-0045-2015	18/09/2015	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 55, COLONIA BENITO JUÁREZ, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39010.	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
2579	RPCE-0603-0046-2015	18/09/2015	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA 2, NÚMERO 720, LOCAL 730-E, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA
2580	RPCE-0736-2015	18/09/2015	ALEMANIA MOTORS	BOULEVARD BERNARDO QUINTANA, NÚMERO 11-A, COLONIA LOMA DORADA, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76060.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
2581	RPCE-0429-0006-2015	21/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	BOULEVARD DE LA JUVENTUD, NÚMERO 607-D, COLONIA LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34250.	DURANGO	DURANGO
2582	RPCE-SM-0617-0023-2015	21/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE CHE GUEVARA, NÚMERO 03, COLONIA DOS DE AGOSTO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63175.	NAYARIT	TEPIC
2583	RPCE-SM-0619-0039-2015	21/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE 19, NÚMERO 118, COLONIA CENTRO, GUAYMAS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85400.	SONORA	GUAYMAS
2584	RPCE-SM-0618-0071-2015	21/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MIGUEL HIDALGO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, REFORMA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29500.	CHIAPAS	REFORMA
2585	RPCE-0738-2015	22/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	CALLE ALCANFORES, NÚMERO 2, LOCAL B, COLONIA SAN JOSÉ DE LOS CEDROS, CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 05200.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAJIMALPA DE MORELOS

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
2586	RPCE-0446-0001-2015	22/09/2015	EMPEÑA FÁCIL	CALLE PIE DE LA CUESTA, NÚMERO 2413, LOCALES A Y B, COLONIA LOMAS DE SAN PEDRITO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76148.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
2587	RPCE-0446-0002-2015	22/09/2015	EMPEÑA FÁCIL	CALLE SAN DANIEL, NÚMERO 2000, COLONIA PASEOS DE SAN MIGUEL, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76118.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
2588	RPCE-SM-0617-0024-2015	22/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE PUEBLA, NÚMERO 161, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPIC
2589	RPCE-SM-0619-0040-2015	22/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE JUAN CARRASCO, NÚMERO 830, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81000.	SINALOA	GUASAVE
2590	RPCE-SM-0617-0025-2015	22/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE HIDALGO, NÚMERO 107, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, TUXPAN, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63200.	NAYARIT	TUXPAN
2591	RPCE-SM-0618-0058-2015	22/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, NÚMERO 506, COLONIA CENTRO, CENTLA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86750.	TABASCO	CENTLA
2592	RPCE-SM-0619-0041-2015	22/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO SUR, PUERTO PEÑASCO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83550.	SONORA	PUERTO PEÑASCO
2593	RPCE-SM-0619-0042-2015	22/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 20, LOCAL B1 Y LOCAL B 2, COLONIA REVOLUCIÓN MEXICANA, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81016.	SINALOA	GUASAVE
2594	RPCE-SM-0618-0059-2015	22/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA 30 NORTE, LOCAL 03, COLONIA ZAZIL HA, PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77720.	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN
2595	RPCE-0629-0002-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA CONSTITUCIÓN 1104 Y AVENIDA MALECÓN CARLOS A. MADRAZO, NÚMERO 753, COLONIA VILLAHERMOSA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	VILLAHERMOSA
2596	RPCE-0629-0003-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA LA CONCORDIA, NÚMERO 800, COLONIA LOS EBANOS NORTE, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66612.	NUEVO LEÓN	APODACA
2597	RPCE-0629-0004-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD NUEVO HIDALGO, NÚMERO 100, MANZANA 1, LOTE 1, COLONIA LINDAVISTA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42083.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
2598	RPCE-0629-0005-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE MONTES ROCALLOSAS, NÚMERO 401, COLONIA RESIDENCIAL SAN AGUSTÍN, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66260.	NUEVO LEÓN	SAN PEDRO GARZA GARCÍA
2599	RPCE-0629-0007-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA FÉLIX CUEVAS, NÚMERO 632, COLONIA DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03100.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
2600	RPCE-0629-0008-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA MONTEVIDEO, NÚMERO 366, COLONIA LINDAVISTA NORTE, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07300.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
2601	RPCE-0629-0009-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE FRESNOS, NÚMERO 1, COLONIA EL MOLINITO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53530.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
2602	RPCE-0629-0010-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ, SECTOR 4, MANZANA 4, LOTE 1B, COLONIA LOS HÉROES TECÁMAC, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55765.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
2603	RPCE-0629-0011-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 894, COLONIA CENTRO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22800.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
2604	RPCE-0629-0013-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE MARIANO JIMÉNEZ E HIMNO NACIONAL, NÚMERO 3890, COLONIA DEL REAL, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78280.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
2605	RPCE-0629-0015-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE CUARTA DÍAZ MIRÓN, NÚMERO 8122, ZONA CENTRO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22000.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
2606	RPCE-0629-0016-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA SECTOR JUÁREZ CALLE 7 AV. LONGINOS CADENA, NÚMERO 2001, COLONIA LOMAS DE POLANCO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44960.	JALISCO	GUADALAJARA
2607	RPCE-0629-0017-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE DIPUTADO RICARDO ADALID, NÚMERO 40, LOCALES 1 AL 6, COLONIA ELÍAS PÉREZ ÁVALOS, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58218.	MICHOACÁN	MORELIA
2608	RPCE-0629-0018-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA JUÁREZ, MANZANA 15, LOTE 8, COLONIA CENTRO, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
2609	RPCE-0629-0019-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS, NÚMERO 599, COLONIA APODACA CENTRO, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66600.	NUEVO LEÓN	APODACA
2610	RPCE-SM-0618-0060-2015	22/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, MACUSPANA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86725.	TABASCO	MACUSPANA
2611	RPCE-SM-0619-0043-2015	22/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE JÓN AGUSTÍN MELGAR, NÚMERO 10 INTERIOR A, COLONIA CENTRO, LOS MOCHIS, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	LOS MOCHIS
2612	RPCE-SM-0617-0026-2015	22/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 8, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, URUAPAN, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60000.	MICHOACÁN	URUAPAN
2613	RPCE-SM-0619-0044-2015	22/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA JUÁREZ, SIN NÚMERO, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, HUATABAMPO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85900.	SONORA	HUATABAMPO
2614	RPCE-SM-0618-0061-2015	22/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA CORREGIDORA, NÚMERO 150, COLONIA CENTRO, EMILIANO ZAPATA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86981.	TABASCO	EMILIANO ZAPATA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
2615	RPCE-SM-0617-0027-2015	22/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE EJIDO, NÚMERO 75, COLONIA CENTRO, SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63550.	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA
2616	RPCE-SM-0617-0028-2015	22/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 316, COLONIA TUXPAN CENTRO, TUXPAN, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63200.	NAYARIT	TUXPAN
2617	RPCE-0629-0020-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD PEDRO V. RODRÍGUEZ TRIANA, SIN NÚMERO, COLONIA SANTA ANITA, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27274.	COAHUILA	TORREÓN
2618	RPCE-0629-0021-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, NÚMERO 2401-A, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96559.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
2619	RPCE-0629-0022-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE NOVENA, MANZANA 300, LOTE 1 FUSIÓN, COLONIA NUEVO MEXICALI, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21399.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
2620	RPCE-0629-0023-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA DEL PEÑÓN, SIN NÚMERO, COLONIA BARRIO XOCHITENCO, CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56350.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACÁN
2621	RPCE-0629-0025-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 14, LOTE 7, 8, 9 Y 10, MANZANA 92, COLONIA METROPOLITANA PRIMERA SECCIÓN, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57730.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
2622	RPCE-0629-0026-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA RUTA INDEPENDENCIA, NÚMERO 1, COLONIA MARIANO MATAMOROS NORTE, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22206.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
2623	RPCE-0629-0027-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 1962 ORIENTE, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80240.	SINALOA	CULIACÁN
2624	RPCE-0629-0028-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 2735, COLONIA SANTA CRUZ MEYEHUALCO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09700.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
2625	RPCE-0629-0029-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALZADA INDUSTRIAL VALLEJO, NÚMERO 1111, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07710.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
2626	RPCE-SM-0617-0029-2015	22/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 34, COLONIA CENTRO, SAN BLAS, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63740.	NAYARIT	SAN BLAS
2627	RPCE-SM-0618-0062-2015	23/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE FRANCISCO J. SANTA MARÍA, NÚMERO 302, COLONIA CENTRO, MACUSPANA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86700	TABASCO	MACUSPANA
2628	RPCE-SM-0740-0001-2015	23/09/2015	PRENDALANA CASA DE EMPEÑO	CALLE NIÑOS HEROES, NÚMERO 310, COLONIA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31000.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
2629	RPCE-SM-0619-0045-2015	23/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	BOULEVARD CUAUHTÉMOC, NÚMERO 11, INTERIOR C, COLONIA CONSTITUCIÓN, NOVOJOA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85820.	SONORA	NAVOJOA
2630	RPCE-0629-0030-2015	23/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE ARCOIRIS, NÚMERO 4, COLONIA ARCOS DE ZAPOPAN PRIMERA Y SEGUNDA SECCIÓN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45130.	JALISCO	ZAPOPAN
2631	RPCE-SM-0618-0063-2015	23/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE 7, NÚMERO 10, INTERIOR 15, COLONIA AMPLIACIÓN OBRERA, MACUSPANA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86720.	TABASCO	MACUSPANA
2632	RPCE-SM-0619-0046-2015	23/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, NÚMERO 204, INTERIOR A-B, COLONIA SAN VICENTE, GUAYMAS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85465.	SONORA	GUAYMAS
2633	RPCE-SM-0619-0047-2015	23/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA NIÑOS HÉROES, NÚMERO 201, COLONIA CENTRO, MAGDALENA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84160.	SONORA	MAGDALENA
2634	RPCE-SM-0619-0048-2015	23/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE SINALOA, NÚMERO 333, LOCAL D, COLONIA CENTRO, CIUDAD OBREGÓN SONORA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85000.	SONORA	CIUDAD OBREGÓN
2635	RPCE-0629-0031-2015	23/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE IGLESIA, NÚMERO 270, LOCAL 1-A, COLONIA LA OTRA BANDA, TIZAPAN, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01090.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
2636	RPCE-0629-0033-2015	23/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 43, COLONIA VERACRUZ CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91700.	VERACRUZ	VERACRUZ
2637	RPCE-0629-0034-2015	23/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 26, COLONIA ARTES GRÁFICAS, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15830.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
2638	RPCE-0629-0035-2015	23/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA 6, NÚMERO 29 Y 31, MANZANA 27, LOTES 15 Y 16, COLONIA ÁGUILAS, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57900.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
2639	RPCE-0629-0036-2015	23/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD DE LAS FUENTES, NÚMERO 284, COLONIA FUENTES DEL VALLE 2ª SECCIÓN, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54900.	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLÁN
2640	RPCE-0629-0037-2015	23/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE 50, NÚMERO 300, FRACCIONAMIENTO FRANCISCO DE MONTEJO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97203.	YUCATÁN	MÉRIDA
2641	RPCE-0629-0038-2015	23/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA SAN JOSÉ DE LOS CEDROS, NÚMERO 85, COLONIA SAN JOSÉ DE LOS CEDROS, CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 05200.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAJIMALPA DE MORELOS
2642	RPCE-0629-0039-2015	23/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA RÍO NILO, NÚMERO 7657, COLONIA LOMA DORADA SECCIÓN A, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45402.	JALISCO	TONALÁ
2643	RPCE-0629-0040-2015	23/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALZADA DE LA LAGUNA Y XICOTENCATL, LOTE 4, COLONIA CUAUHTÉMOC XALOSTOC, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55310.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
2644	RPCE-SM-0741-0001-2015	24/09/2015	PRENDALANA	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 906, COLONIA ÁLVARO OBREGÓN, ATLIXCO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74260.	PUEBLA	ATLIXCO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
2645	RPCE-0742-2015	24/09/2015	EFFECTIMAX	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 850, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64720.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
2646	RPCE-0742-0001-2015	24/09/2015	EFFECTIMAX	AVENIDA VASCONCELOS, NÚMERO 102 PONIENTE, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66214.	NUEVO LEÓN	SAN PEDRO GARZA GARCÍA
2647	RPCE-0742-0003-2015	24/09/2015	VALORES MONETARIOS MÉXICO	AVENIDA ENRIQUE RANGEL MELÉNDEZ, NÚMERO 2114, COLONIA TIERRA PROPIA, (FOMERREY 35) MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64209.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
2648	RPCE-0743-2015	24/09/2015	RE REAL DE EMPEÑOS	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE SUR, NÚMERO 53, COLONIA CENTRO, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74000.	PUEBLA	SAN MARTÍN TEXMELUCAN
2649	RPCE-0743-0001-2015	24/09/2015	RE REAL DE EMPEÑOS	CALLE 3 NORTE, NÚMERO 414, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72000.	PUEBLA	PUEBLA
2650	RPCE-0744-2015	24/09/2015	CASA DE EMPEÑO EL MONTECITO PRÉSTAMOS EXPRESS	CALLE CARLOS DIEZ GUTIÉRREZ, NÚMERO 5, COLONIA CENTRO, CIUDAD DEL MAÍZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79300.	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD DEL MAÍZ
2651	RPCE-0745-2015	24/09/2015	CASA DE EMPEÑO EL REY	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23600.	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDÚ
2652	RPCE-0747-2015	24/09/2015	CASA ZARAGOZA	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 317, LOCAL 5, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
2653	RPCE-0748-2015	24/09/2015	RE REAL DE EMPEÑOS	CALLE 3 NORTE, NÚMERO 202, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72760.	PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA
2654	RPCE-0748-0002-2015	24/09/2015	RE REAL DE EMPEÑOS	CALLE DORIA ORIENTE, NÚMERO 209, COLONIA CENTRO, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43600.	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO
2655	RPCE-0003-2014-0002-2015	24/09/2015	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE MANUEL M. DIEGUEZ, NÚMERO 428, INTERIOR A, COLONIA CONSTITUCIÓN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45180.	JALISCO	ZAPOPAN
2656	RPCE-0629-0041-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE HIDALGO, SIN NÚMERO, COLONIA INDUSTRIAL TLAXCOLPAN, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
2657	RPCE-0629-0042-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE MOCTEZUMA, NÚMERO 208, COLONIA ACAYUCAN CENTRO, ACAYUCAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96000.	VERACRUZ	ACAYUCAN
2658	RPCE-0629-0044-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA TLÁHUAC, NÚMERO 8615, LOCAL 3, COLONIA SAN ISIDRO, XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 16739.	CIUDAD DE MÉXICO	XOCHIMILCO
2659	RPCE-0629-0045-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE LOS MANGOS, NÚMERO 42, COLONIA CENTRO ZIHUATANEJO, ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40890.	GUERRERO	ZIHUATANEJO DE AZUETA
2660	RPCE-0629-0046-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 1668, COLONIA BARRIO SAN MIGUEL, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09360.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
2661	RPCE-0629-0047-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 352, COLONIA COLIMA CENTRO, COLIMA, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28000.	COLIMA	COLIMA
2662	RPCE-0629-0048-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CARRETERA LAGO DE GUADALUPE, NÚMERO 53, COLONIA SAN MIGUEL XOCHIMANGA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52927.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2663	RPCE-0629-0049-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CARRETERA CAYACO-PUERTO MARQUÉS, NÚMERO 233, COLONIA EJIDO CAYACOS, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39905.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
2664	RPCE-0629-0050-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 1875, MANZANA 2, SECTOR-A, COLONIA CENTRO, LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60950.	MICHOACÁN	LÁZARO CÁRDENAS
2665	RPCE-0746-2015	24/09/2015	EMPEÑO GARANTIZADO	AVENIDA ÁLAMO (FRAMBOYÁN), NÚMERO 1130, COLONIA PROVILEÓN, LINARES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67755.	NUEVO LEÓN	LINARES
2666	RPCE-0746-0001-2015	24/09/2015	EMPEÑO GARANTIZADO	CALLE CAMINO A LAMPAZOS, NÚMERO 1142, COLONIA INFONAVIT RÍO VERDE, LINARES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67716.	NUEVO LEÓN	LINARES
2667	RPCE-0746-0002-2015	24/09/2015	EMPEÑO GARANTIZADO	CALLE DOCTOR CARLOS GARCÍA, NÚMERO 800, LOCAL 18, COLONIA LA CALZADA, LINARES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67700.	NUEVO LEÓN	LINARES
2668	RPCE-0746-0003-2015	24/09/2015	EMPEÑO GARANTIZADO	CALLE HIDALGO NORTE, NÚMERO 411, COLONIA CENTRO, LINARES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67700.	NUEVO LEÓN	LINARES
2669	RPCE-0746-0004-2015	24/09/2015	MONTE AMIGO	CALLE ESCOBEDO ORIENTE, NÚMERO 101, COLONIA CENTRO, LINARES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67700.	NUEVO LEÓN	LINARES
2670	RPCE-0746-0005-2015	24/09/2015	MONTE AMIGO	AVENIDA HIDALGO SUR, NÚMERO 960, LOCAL 20, COLONIA CENTRO, LINARES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67700.	NUEVO LEÓN	LINARES
2671	RPCE-0746-0006-2015	24/09/2015	EMPEÑO GARANTIZADO	AVENIDA PABLO SALCE, SIN NÚMERO, LOCAL 4, COLONIA CENTRO, LINARES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67700.	NUEVO LEÓN	LINARES
2672	RPCE-0746-0007-2015	24/09/2015	MONTE AMIGO	CALLE MARINA SILVA PONIENTE, NÚMERO 902, COLONIA CENTRO, LINARES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67700.	NUEVO LEÓN	LINARES
2673	RPCE-0629-0051-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE MORELOS, NÚMERO 205, COLONIA SAN CRISTÓBAL CENTRO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55000.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
2674	RPCE-0629-0052-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 183, COLONIA CENTRO, SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95700.	VERACRUZ	SAN ANDRÉS TUXTLA
2675	RPCE-0629-0053-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA CONVENCION DE 1914, NÚMERO 405, COLONIA CIRCUNVALACIÓN NORTE, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20020.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
2676	RPCE-0629-0054-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE CONCEPCIÓN DEL VALLE, NÚMERO 6800, INTERIOR 34, 37, 38 Y 39, COLONIA SAN JOSÉ DEL VALLE, TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45640.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚNIGA
2677	RPCE-0629-0055-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE 44, NÚMERO 601, LOCALES 1-A, 2-A Y 3-A, COLONIA POLÍGONO 108 ITZIMNA, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97143.	YUCATÁN	MÉRIDA
2678	RPCE-0629-0056-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA NICHUPTE Y AVENIDA LA LUNA, SM49, MZ1, LT1, LOCAL EXT-3, COLONIA SUPERMANZANA 49, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77533.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
2679	RPCE-0629-0057-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE MANUEL ORDOÑEZ, NÚMERO 2401, COLONIA PUERTA DEL SOL, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66358.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
2680	RPCE-0629-0058-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE TONALÁ, NÚMERO 55, COLONIA LOMAS DE TONALÁ, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45400.	JALISCO	TONALÁ
2681	RPCE-0629-0059-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE 8 NORTE, NÚMERO 1002, INTERIOR D, F & G, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72000.	PUEBLA	PUEBLA
2682	RPCE-0629-0060-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 101, COLONIA CENTRO, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45500.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
2683	RPCE-0629-0061-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 1149, COLONIA LA PIRAGUA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68031.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
2684	RPCE-0629-0062-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA, KM 18.5, COLONIA LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56400.	ESTADO DE MÉXICO	LA PAZ
2685	RPCE-0629-0063-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE ZAMORA, NÚMERO 40, COLONIA BOCA DEL RÍO CENTRO, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94290.	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO
2686	RPCE-0629-0066-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE JULIO REBOLLEDO, NÚMERO 100, COLONIA FRANCISCO FERRER GUARDIA, JALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91000.	VERACRUZ	XALAPA
2687	RPCE-0629-0067-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE BENEDICTO LÓPEZ, NÚMERO 65, COLONIA CENTRO, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58320.	MICHOACÁN	MORELIA
2688	RPCE-0629-0068-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA INDEPENDENCIA PONIENTE, NÚMERO 109, LOCALES A Y B, COLONIA CENTRO, TEHUACÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75700.	PUEBLA	TEHUACÁN
2689	RPCE-0629-0069-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CARRETERA A REYNOSA, NÚMERO 2301, PLAZA MOLINETE, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67186.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
2690	RPCE-0629-0070-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 105, LOCAL Q, COLONIA ZACAUATITLA, COACALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55700.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZABAL
2691	RPCE-0629-0071-2015	25/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 188, INTERIOR-A, COLONIA CENTRO, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77900.	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO
2692	RPCE-0629-0072-2015	25/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE PADRE FLORES, NÚMERO 193, COLONIA ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25000.	COAHUILA	SALTILLO
2693	RPCE-0629-0073-2015	25/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE TRES, NÚMERO 396, INTERIOR A, COLONIA DÍAZ ORDAZ, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97130.	YUCATÁN	MÉRIDA
2694	RPCE-0629-0074-2015	25/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 512, COLONIA CENTRO, MARTÍNEZ DE LA TORRE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 09360.	VERACRUZ	MARTÍNEZ DE LA TORRE
2695	RPCE-0629-0075-2015	25/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE ALLENDE, NÚMERO 259, COLONIA CENTRO, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35000.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
2696	RPCE-0629-0076-2015	25/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE GARIZURIETA, NÚMERO 2, COLONIA CENTRO, TUXPAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92800.	VERACRUZ	TUXPAN
2697	RPCE-0629-0077-2015	25/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE CONSTITUCIÓN, NÚMERO 108, COLONIA PONIENTE, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56100.	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO
2698	RPCE-0749-2015	25/09/2015	MONTEPIÓ PLUS TU CASA DE EMPEÑO	CALLE JOSÉ LUIS GARIZURIETA, NÚMERO 51, COLONIA CENTRO, TUXPAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92800.	VERACRUZ	TUXPAN
2699	RPCE-0749-0001-2015	25/09/2015	MONTEPIÓ PLUS TU CASA DE EMPEÑO	CALLE HERÓICO COLEGIO MILITAR, NÚMERO 110, COLONIA CENTRO, TANTOYUCA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92100.	VERACRUZ	TANTOYUCA
2700	RPCE-0749-0002-2015	25/09/2015	MONTEPIÓ PLUS TU CASA DE EMPEÑO	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 301, L4, COLONIA CENTRO, PAPANTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93400.	VERACRUZ	PAPANTLA
2701	RPCE-0749-0003-2015	25/09/2015	MONTEPIÓ PLUS TU CASA DE EMPEÑO	AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 1003, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96400.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
2702	RPCE-0749-0004-2015	25/09/2015	MONTEPIÓ PLUS TU CASA DE EMPEÑO	CALLE FRANCISCO CANAL, NÚMERO 291, COLONIA FAROS, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91709.	VERACRUZ	VERACRUZ
2703	RPCE-0749-0005-2015	25/09/2015	MONTEPIÓ PLUS TU CASA DE EMPEÑO	AVENIDA UNIVERSIDAD, NÚMERO 1810, COLONIA VEINTE DE NOVIEMBRE, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96570.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
2704	RPCE-0749-0006-2015	25/09/2015	MONTEPIÓ PLUS TU CASA DE EMPEÑO	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 53, COLONIA CENTRO, TUXPAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92800.	VERACRUZ	TUXPAN
2705	RPCE-0749-0007-2015	25/09/2015	MONTEPIÓ PLUS TU CASA DE EMPEÑO	AVENIDA MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 10, COLONIA CENTRO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91000.	VERACRUZ	XALAPA
2706	RPCE-0750-2015	25/09/2015	CASA DE EMPEÑO EL ROBLE	BOULEVARD ANTONIO CÁRDENAS, NÚMERO 1650, COLONIA LOS ÁLAMOS, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25014.	COAHUILA	SANTILLO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
2707	RPCE-0089-0037-2015	25/09/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 211, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 65500.	NUEVO LEÓN	SALINAS VICTORIA
2708	RPCE-0089-0038-2015	25/09/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE ANDRÓMEDA, NÚMERO 403, COLONIA INSURGENTES, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66612.	NUEVO LEÓN	APODACA
2709	RPCE-0089-0039-2015	25/09/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA AZTLÁN, NÚMERO 8448, COLONIA LOMA LINDA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64120.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
2710	RPCE-SM-0751-0001-2015	25/09/2015	MONTEPIO UNIÓN	CALLE PUERTO TAMPICO, NÚMERO 131, COLONIA AMPLIACIÓN CASAS ALEMÁN, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07580.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
2711	RPCE-SM-0751-0002-2015	25/09/2015	MONTEPIO UNIÓN	CALLE FAUSTO VEGA, NÚMERO 436, COLONIA ESCUADRÓN 201, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09060.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
2712	RPCE-SM-0658-0068-2015	25/09/2015	PRENDAMEX Y SUPER DE PRÉSTAMOS... SU SOLUCIÓN	CALLE CENTRAL SUR, NÚMERO 108, INTERIOR 03, COLONIA CENTRO, CINTALAPA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30400.	CHIAPAS	CINTALAPA
2713	RPCE-SM-0752-0002-2015	25/09/2015	CEFEMEX	CALLE 44, NÚMERO 196, DEPARTAMENTO 1, COLONIA CENTRO, VALLADOLID, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97780.	YUCATÁN	VALLADOLID
2714	RPCE-SM-0752-0003-2015	25/09/2015	CEFEMEX	CALLE 31, NÚMERO 207, COLONIA CENTRO, PETO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97930.	YUCATÁN	PETO
2715	RPCE-SM-0752-0004-2015	25/09/2015	CEFEMEX	CALLE 30, NÚMERO 91-A, COLONIA CENTRO, TECOH, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97820.	YUCATÁN	TECOH
2716	RPCE-SM-0752-0005-2015	25/09/2015	CEFEMEX	CALLE 27, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TEKIT, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97680.	YUCATÁN	TEKIT
2717	RPCE-SM-0752-0006-2015	25/09/2015	CEFEMEX	CALLE 24, SIN NÚMERO, COLONIA KILAKAN, CALKINÍ, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24900.	CAMPECHE	CALKINÍ
2718	RPCE-SM-0752-0007-2015	25/09/2015	CEFEMEX	CALLE 25, NÚMERO 107, COLONIA CENTRO, HOCTÚN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97480.	YUCATÁN	HOCTÚN
2719	RPCE-0629-0078-2015	25/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA LA VENTA, NÚMERO 6-B, COLONIA COMPLEJO INDUSTRIAL CUAMATLA, CUAUTITLÁN, IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54730.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
2720	RPCE-0629-0079-2015	25/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE BANDERA NACIONAL, NÚMERO 13, COLONIA CENTRO, IGUALA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40000.	GUERRERO	IGUALA
2721	RPCE-0629-0080-2015	25/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE MANUEL DOBLADO, NÚMERO 373, COLONIA CENTRO, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36540.	GUANAJUATO	IRAPUATO
2722	RPCE-0629-0081-2015	25/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE RIO LERMA, NÚMERO 116, COLONIA LA ROMANA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54030.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
2723	RPCE-0629-0082-2015	25/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 2062 NORTE, COLONIA SAN JERÓNIMO CHICAHUALCO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52170.	ESTADO DE MÉXICO	CHICAHUALCO
2724	RPCE-0629-0083-2015	25/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 342, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000.	SINALOA	CULIACÁN
2725	RPCE-0405-2015	25/09/2015	IMEXPRESS CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 1391, LOCAL 103 B, COLONIA SAN JOSÉ INSURGENTES, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03900.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
2726	RPCE-0753-0001-2015	25/09/2015	EMPEÑAFACIL	AVENIDA MICHOACÁN, NÚMERO 680, INTERIOR 1, COLONIA CARLOS SALAZAR AMPLIACIÓN, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58158.	MICHOACÁN	MORELIA
2727	RPCE-SM-0754-0001-2015	25/09/2015	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	ESQUINA PASEO TOLLOCAN Y BOULEVARD AEROPUERTO MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 55, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL LERMA, LERMA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52000	ESTADO DE MÉXICO	LERMA
2728	RPCE-SM-0754-0002-2015	25/09/2015	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	CALLE LAGUNA DEL VOLCÁN, NÚMERO 317, COLONIA EL SEMINARIO PRIMERA SECCIÓN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50170.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
2729	RPCE-SM-0754-0003-2015	25/09/2015	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 106 A, COLONIA CENTRO, TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52300.	ESTADO DE MÉXICO	TENANGO DEL VALLE
2730	RPCE-SM-0681-0026-2015	25/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA CESAR LÓPEZ DE LARA, NÚMERO 106, COLONIA CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89000.	TAMAULIPAS	TAMPICO
2731	RPCE-SM-0681-0027-2015	25/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA ANTONIO CHEDRAUI CARAM, NÚMERO 18, COLONIA ENCINAL, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91180.	VERACRUZ	XALAPA
2732	RPCE-0755-2015	25/09/2015	LANA EN MINUTOS	AVENIDA MANUFACTURA, NÚMERO 8, LOCAL 28, COLONIA PARQUES INDUSTRIALES ALAMOS, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76087.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
2733	RPCE-0756-2015	25/09/2015	PRÉSTAMOS NORESTE	CALLE PROLONGACIÓN BERRIOZABAL, NÚMERO 2317, FRACCIONAMIENTO COMERCIAL 2000, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87090.	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
2734	RPCE-0629-0084-2015	28/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD HIDALGO, NÚMERO 41, COLONIA CENTRO, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76800.	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO
2735	RPCE-0629-0085-2015	28/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE 33, NÚMERO 11, COLONIA CENTRO, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24100.	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN
2736	RPCE-0629-0086-2015	28/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA DE LA CONVENCIÓN DE 1914 SUR, NÚMERO 515, 517 Y 519, COLONIA LAS AMÉRICAS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20230.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
2737	RPCE-0629-0087-2015	28/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA NACIONAL, NÚMERO 46, COLONIA JAUALPA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55090.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
2738	RPCE-0629-0088-2015	28/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA URANO, SIN NÚMERO, LOCALES 3, 4 Y 5, PLAZA SANTA ANA, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94298.	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
2739	RPCE-0629-0089-2015	28/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA QUINTANA ROO, NÚMERO 56, COLONIA LAS PALMAS, TECOMÁN, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28100.	COLIMA	TECOMÁN
2740	RPCE-0629-0090-2015	28/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 561, COLONIA AURORA, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57700.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
2741	RPCE-0629-0091-2015	28/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE CUAUHTÉMOC, NÚMERO 15, COLONIA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56530.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
2742	RPCE-SM-0757-0001-2015	28/09/2015	PRESTAMEX	CARRETERA MORELIA -ZINAPÉCUARO, KILOMETRO 2, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TARIMBARO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58880.	MICHOACÁN	TARIMBARO
2743	RPCE-SM-0757-0002-2015	28/09/2015	PRESTAMEX	CALLE FRANCISCO JAVIER MÚJICA, NÚMERO 131, COLONIA CENTRO, TACÁMBARO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 61650.	MICHOACÁN	TACÁMBARO
2744	RPCE-SM-0757-0003-2015	28/09/2015	PRESTAMEX	CALLE JUAN JOSÉ CODALLOS, NÚMERO 13- A, COLONIA CENTRO, PÁTZCUARO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 61600.	MICHOACÁN	PÁTZCUARO
2745	RPCE-SM-0757-0004-2015	28/09/2015	PRESTAMEX	CALLE ABASOLO, NÚMERO 2-D, COLONIA CENTRO, MOROLEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38800.	GUANAJUATO	MOROLEÓN
2746	RPCE-SM-0757-0005-2015	28/09/2015	PRESTAMEX	CALLE BENITO MENDOZA, NÚMERO 35, COLONIA CENTRO, PÁTZCUARO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 61600.	MICHOACÁN	PÁTZCUARO
2747	RPCE-0629-0092-2015	28/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE 13, NÚMERO 800, COLONIA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31000.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
2748	RPCE-0629-0093-2015	28/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE SANTO TOMÁS, NÚMERO 161, BARRIO DE SANTO TOMÁS, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02020.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
2749	RPCE-0629-0094-2015	28/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE MAGNOLIA, NÚMERO 121, COLONIA FRANCISCO I. MADERO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91070.	VERACRUZ	XALAPA
2750	RPCE-0629-0095-2015	28/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA LAS ARMAS, NÚMERO 315, COLONIA SAN PEDRO XALPA, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02710.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
2751	RPCE-0629-0096-2015	28/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE NICOLÁS SAN JUAN, NÚMERO 100, SANTA CRUZ AZCAPOTZALTONGO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50010.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
2752	RPCE-0629-0097-2015	28/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 4106, COLONIA CENTRO, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14000.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
2753	RPCE-0629-0098-2015	28/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 1575, COLONIA LA FLORIDA, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53160.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
2754	RPCE-0629-0099-2015	28/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 706 Y 710, COLONIA MODERNA, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03510.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
2755	RPCE-0639-0001-2015	28/09/2015	EMPEÑO VELOZ	CALLE 5 DE FEBRERO, NÚMERO 319, COLONIA ESPERANZA, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84060.	SONORA	NOGALES
2756	RPCE-0639-0002-2015	28/09/2015	EMPEÑO VELOZ	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 869, COLONIA BOLÍVAR, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84060.	SONORA	NOGALES
2757	RPCE-0629-0100-2015	29/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA EJERCITO NACIONAL, NÚMERO 8100, LOCAL C, COLONIA PARTIDO IGLESIAS, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32528.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
2758	RPCE-0629-0101-2015	29/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 2255, COLONIA EX BASE AÉREA, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23089.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
2759	RPCE-0629-0102-2015	29/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE CUARTA AVENIDA NORTE, NÚMERO 11, COLONIA CENTRO TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700.	CHIAPAS	TAPACHULA
2760	RPCE-0629-0103-2015	29/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 14910, COLONIA LAS BRISAS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22010.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
2761	RPCE-0629-0104-2015	29/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE ARTEAGA, NÚMERO 2910, COLONIA CENTRO, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88000.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
2762	RPCE-0629-0105-2015	29/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE PORFIRIO DÍAZ, NÚMERO 401, COLONIA CENTRO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66400.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
2763	RPCE-0758-0001-2015	29/09/2015	AL CASH CASH SOLUCIONES EN CALIENTE	AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, NÚMERO 103, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50000.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
2764	RPCE-0759-2015	29/09/2015	MEGA EMPEÑOS DE OCCIDENTE	AVENIDA RÍO NILO, NÚMERO 1000, LOCAL 6, COLONIA LOMAS DEL NILO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44825.	JALISCO	GUADALAJARA
2765	RPCE-0518-0008-2015	29/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA NUEVA ESPAÑA, NÚMERO 1610, COLONIA DIVISIÓN DEL NORTE, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31095.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
2766	RPCE-0761-2015	29/09/2015	KING MONEY	BOULEVARD 14 SUR, NÚMERO 6129, COLONIA JARDINES DE SAN MANUEL, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72570.	PUEBLA	PUEBLA
2767	RPCE-0761-0001-2015	29/09/2015	KING MONEY	CARRETERA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 216, LOCAL B, COLONIA SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72570.	PUEBLA	PUEBLA
2768	RPCE-0761-0002-2015	29/09/2015	KING MONEY	AVENIDA PROLONGACIÓN 14 SUR, NÚMERO 11130, LOCAL 20, COLONIA CHAPULCO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72590.	PUEBLA	PUEBLA
2769	RPCE-SM-0762-0001-2015	29/09/2015	EMPEÑA TODO	CALLE 11, NÚMERO 603, INTERIOR A, COLONIA REFORMA, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22830.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
2770	RPCE-SM-0762-0002-2015	29/09/2015	EMPEÑA TODO	CARRETERA TRANSPENINSULAR, NÚMERO 21, COLONIA EX EJIDO CHAPULTEPEC, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22785.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
2771	RPCE-0763-2015	29/09/2015	LA PIEDAD SU CASA DE EMPEÑO	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 908, COLONIA DEL VALLE, RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88980.	TAMAULIPAS	RÍO BRAVO
2772	RPCE-0765-2015	29/09/2015	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	BOULEVARD 5 DE MAYO, NÚMERO 1506, INTERIOR B, COLONIA LA LOMA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72230.	PUEBLA	PUEBLA
2773	RPCE-0446-0003-2015	29/09/2015	EMPEÑA FÁCIL	CALLE PLAYA CONDESA, NÚMERO 122, COLONIA DESARROLLO SAN PABLO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76130.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
2774	RPCE-0446-0004-2015	29/09/2015	EMPEÑA FÁCIL	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 441, LOCAL 11, COLONIA FELIPE CARRILLO PUERTO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76148.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
2775	RPCE-0767-2015	29/09/2015	CASA DE EMPEÑO RESPUESTA RÁPIDA	CALZADA DIVISIÓN DEL NORTE, NÚMERO 1221-5, COLONIA LA MERCED II, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27276	COAHUILA	TORREÓN
2776	RPCE-0446-0005-2015	29/09/2015	EMPEÑA FÁCIL	BOULEVARD DE LAS AMÉRICAS, NÚMERO 156, COLONIA COLINAS DEL SUR, CORREGIDORA, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76900.	QUERÉTARO	CORREGIDORA
2777	RPCE-0766-0001-2015	30/09/2015	CASA DE EMPEÑO EL TRÉBOL	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, TUXPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 49800.	JALISCO	TUXPAN
2778	RPCE-0770-2015	30/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	AVENIDA SANTA ESTHER, NÚMERO 298, INTERIOR A, COLONIA SANTA MARGARITA PRIMERA SECCIÓN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45140.	JALISCO	ZAPOPAN
2779	RPCE-0770-0001-2015	30/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL... ÁGIL Y SEGURO	AVENIDA GUADALUPE, NÚMERO 69, INTERIOR B, COLONIA ARENALES TAPATIOS, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45066.	JALISCO	ZAPOPAN
2780	RPCE-0770-0002-2015	30/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL... ÁGIL Y SEGURO	CALLE INGENIERO ALBERTO MORA LÓPEZ, NÚMERO 44, COLONIA MESA COLORADA ORIENTE, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45204.	JALISCO	ZAPOPAN
2781	RPCE-0770-0003-2015	30/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL... ÁGIL Y SEGURO	CALLE JUAN MANUEL RUBALCABA, NÚMERO 168, INTERIOR B, COLONIA PRADOS DE SANTA LUCÍA, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45200.	JALISCO	ZAPOPAN
2782	RPCE-0771-2015	30/09/2015	PRESTA PLUS	CENTRO COMERCIAL INSURGENTES, SIN NÚMERO, LOCAL 8 Y 9, COLONIA JARDINES DEL MORAL, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37160.	GUANAJUATO	LEÓN
2783	RPCE-0629-0106-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE 20-A, NÚMERO 168, POR 25 Y 27, COLONIA CHICHEN ITZÁ, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97170.	YUCATÁN	MÉRIDA
2784	RPCE-0629-0107-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA PROLONGACIÓN MORELOS, SIN NÚMERO, LOCAL SA-5, BARRIO SANTA MARÍA, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54800.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN
2785	RPCE-0629-0108-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA 1° DE MAYO, MANZANA 139, LOTE 1, COLONIA LAS AMÉRICAS, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55070.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
2786	RPCE-0629-0109-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES, NÚMERO 2684, COLONIA LOS CIPRESSES, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04830.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
2787	RPCE-0629-0110-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA AZTECAS, NÚMERO 270, LOCALES 15, 16 Y 17, COLONIA LOS REYES COYOACÁN, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04330.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
2788	RPCE-0629-0111-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA DEL SOL, NÚMERO 1, LOCAL R-2, COLONIA EL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76113.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
2789	RPCE-0629-0112-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE 21, NÚMERO 102, POR 20 Y 22, COLONIA CHUBURNA DE HIDALGO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97200.	YUCATÁN	MÉRIDA
2790	RPCE-0629-0113-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 23, COLONIA CENTRO, CHALCO DE DÍAZ COVARRUBIAS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56600.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
2791	RPCE-0629-0114-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD HIDALGO, NÚMERO 112, LOCALES 7D Y 8D, CENTRO COMERCIAL PLAZA HIDALGO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37000.	GUANAJUATO	LEÓN
2792	RPCE-0629-0115-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 904, COLONIA CENTRO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37000.	GUANAJUATO	LEÓN
2793	RPCE-0629-0116-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE 7 PONIENTE, NÚMERO 22, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94300.	VERACRUZ	ORIZABA
2794	RPCE-0629-0117-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 2355, COLONIA SAN ÁNGEL, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01000.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
2795	RPCE-0629-0118-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA GABRIEL LEYVA SOLANO, NÚMERO 359, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
2796	RPCE-0629-0119-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CARRETERA PICACHO-AJUSCO, NÚMERO 757, COLINAS DEL AJUSCO, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14200.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
2797	RPCE-0629-0120-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA ABRAHAM LINCOLN, NÚMERO 5610, COLONIA VALLE VERDE 2 SECTOR, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64117.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
2798	RPCE-0629-0121-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE PROLONGACIÓN DÍAZ MIRÓN, NÚMERO 872, COLONIA NUEVA ERA, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94295.	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO
2799	RPCE-0629-0122-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CARRETERA TAMPICO-MANTE, NÚMERO 1921, COLONIA DEL BOSQUE, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89318.	TAMAULIPAS	TAMPICO
2800	RPCE-0629-0123-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA PRESA DEL LAUREL, NÚMERO 671, COLONIA SAN JOAQUÍN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44770.	JALISCO	GUADALAJARA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
2801	RPCE-0629-0124-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE XEL-HA, NÚMERO 28, LOTE 58, COLONIA SUPERMANZANA 24, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77509.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
2802	RPCE-0629-0125-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA EJE 1 ORIENTE CANAL DE MIRAMONTES, NÚMERO 3186, RESIDENCIAL ACOXPA, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04920.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
2803	RPCE-0629-0126-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA ELOY CAVAZOS, NÚMERO 5708, COLONIA GARZA MELO, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
2804	RPCE-0629-0127-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA CENTRAL, LOTE 36, MANZANA 2, SUPERMANZANA 3, COLONIA VALLE DE ARAGÓN NORTE, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55280.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
2805	RPCE-0629-0129-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE 86-B, NÚMERO 671, COLONIA NUEVA SAMBULA, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97250.	YUCATÁN	MÉRIDA
2806	RPCE-0629-0130-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE JAVIER ROJO GÓMEZ, NÚMERO 460, COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08500.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
2807	RPCE-0629-0132-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CARRETERA MÉXICO-TEXCOCO, NÚMERO 169, COLONIA REVOLUCIÓN, CHICOLAPAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56390.	ESTADO DE MÉXICO	CHICOLAPAN
2808	RPCE-0629-0133-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 47, COLONIA MELCHOR OCAMPO, ZITÁCUARO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 61503.	MICHOACÁN	ZITÁCUARO
2809	RPCE-0629-0134-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINES, NÚMERO 1411, PLANTA BAJA, COLONIA BENITO JUÁREZ, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93310.	VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO
2810	RPCE-0629-0135-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE JUAN SOTO, NÚMERO 17, COLONIA CENTRO, COATEPEC, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91500.	VERACRUZ	COATEPEC
2811	RPCE-0629-0136-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 310, COLONIA CENTRO, SALAMANCA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36700.	GUANAJUATO	SALAMANCA
2812	RPCE-0629-0137-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 3274, FRACCIONAMIENTO LAS REYNAS, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36660.	GUANAJUATO	IRAPUATO
2813	RPCE-0629-0138-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA 8, NÚMERO 189, COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15000.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
2814	RPCE-0629-0139-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 56, COLONIA VILLA NICOLÁS ROMERO CENTRO, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54400.	ESTADO DE MÉXICO	NICOLÁS ROMERO
2815	RPCE-0629-0140-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 409, COLONIA CENTRO, TIERRA BLANCA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95100.	VERACRUZ	TIERRA BLANCA
2816	RPCE-0629-0141-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 174, COLONIA CENTRO, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96700.	VERACRUZ	MINATITLÁN
2817	RPCE-0629-0142-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 3223, COLONIA VALLE DORADO, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54020.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA
2818	RPCE-0629-0143-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA EJÉRCITO MEXICANO, NÚMERO 254, COLONIA EJIDO PRIMERO DE MAYO, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94297.	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO
2819	RPCE-0629-0144-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD DIAGONAL REFORMA, NÚMERO 1775, COLONIA SANTA MARÍA, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27020.	COAHUILA	TORREÓN
2820	RPCE-0629-0145-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 62, COLONIA MARAVILLAS, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57410.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
2821	RPCE-0629-0146-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE ANDRÉS QUINTANA ROO, NÚMERO 349, COLONIA CENTRO, COZUMEL, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77600.	QUINTANA ROO	COZUMEL
2822	RPCE-0629-0147-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA PATRIA, NÚMERO 714, LOTE 20, MANZANA 44, COLONIA JARDINES UNIVERSIDAD, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45110.	JALISCO	ZAPOPAN
2823	RPCE-0629-0148-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD HIDALGO, NÚMERO 1415, COLONIA LONGORIA PROLONGACIÓN, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88699.	TAMAULIPAS	REYNOSA
2824	RPCE-0629-0149-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE TEMOAYA, NÚMERO 53, COLONIA CENTRO URBANO, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54700.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
2825	RPCE-0629-0150-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 101, COLONIA MONCLOVA CENTRO, MONCLOVA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25700.	COAHUILA	MONCLOVA
2826	RPCE-0629-0151-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA LEÓN DE LOS ALDAMA, NÚMERO 113, COLONIA SAN FELIPE DE JESÚS, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07510.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
2827	RPCE-0629-0152-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 64, COLONIA CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70600.	OAXACA	SALINA CRUZ
2828	RPCE-0629-0153-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE PLAN DE AYALA, NÚMERO 805, COLONIA VICENTE GUERRERO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62430.	MORELOS	CUERNAVACA
2829	RPCE-0629-0154-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD FELIPE PESCADOR, NÚMERO 1401, LOCALES B-31 Y B-32, COLONIA LA ESPERANZA, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	DURANGO
2830	RPCE-0629-0157-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA ZARAGOZA, NÚMERO 435, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81000.	SINALOA	GUASAVE
2831	RPCE-0629-0158-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA LÓPEZ MATEOS SUR, NÚMERO 7000, LOCAL LL-01, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45645.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
2832	RPCE-0629-0159-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA VASCO DE QUIROGA, NÚMERO 1494, LOCAL 3, COLONIA SANTA FÉ, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01210.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
2833	RPCE-0629-0160-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA 5 NORTE PONIENTE, NÚMERO 2650, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29030.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
2834	RPCE-0629-0163-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE IGNACIO RAYÓN, NÚMERO 205, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUARÉZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
2835	RPCE-0629-0164-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE LAGUNA VERDE, NÚMERO 188, COLONIA HABITACIONAL EL COYOL, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91779.	VERACRUZ	VERACRUZ
2836	RPCE-0629-0165-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE MORELOS, NÚMERO 45, COLONIA LA VILLA, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45100.	JALISCO	ZAPOPAN
2837	RPCE-0629-0166-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PACHUCA, NÚMERO 3840, TECAMAC DE FELIPE VILLANUEVA CENTRO, TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55740.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
2838	RPCE-0772-2015	30/09/2015	LA SALVACIÓN CASA DE EMPEÑO	CALLE BRAVO, NÚMERO 104, COLONIA CENTRO, ALLENDE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67350.	NUEVO LEÓN	ALLENDE
2839	RPCE-0772-0001-2015	30/09/2015	LA SALVACIÓN CASA DE EMPEÑO	AVENIDA DR. RAMÓN FLORES, SIN NÚMERO, COLONIA LOS DURAZNOS, ALLENDE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67350.	NUEVO LEÓN	ALLENDE
2840	RPCE-0773-2015	30/09/2015	TRANSFO CASH	CALZADA DEL SOL, NÚMERO 302, CIUDAD SATÉLITE DEL NORTE, SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 65500.	NUEVO LEÓN	SALINAS VICTORIA
2841	RPCE-0773-0001-2015	30/09/2015	TRANSFO CASH	CALZADA DEL SOL, NÚMERO 350, COLONIA LOS PILARES, SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 65500.	NUEVO LEÓN	SALINAS VICTORIA
2842	RPCE-0774-2015	30/09/2015	AUTOEMPEÑO UNIVERSO	CALLE MÉXICO, NÚMERO 3940, COLONIA EMILIANO ZAPATA, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 23070.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
2843	RPCE-0350-2015	30/09/2015	PRÉSTAMO DIRECTO	CALLE ENRIQUE RANGEL MELÉNDEZ, NÚMERO 1000, COLONIA C.R.O.C., MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64200.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
2844	RPCE-0350-0002-2015	30/09/2015	PRÉSTAMO DIRECTO	AVENIDA QUERÉTARO, NÚMERO 618, COLONIA INDEPENDENCIA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64720.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
2845	RPCE-0350-0003-2015	30/09/2015	PRÉSTAMO DIRECTO	AVENIDA CONQUISTADORES, NÚMERO 203, LOCAL 7, COLONIA MAGNOLIAS, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66635.	NUEVO LEÓN	APODACA
2846	RPCE-0607-0002-2015	30/09/2015	PRÉSTAMO DIRECTO	AVENIDA REALITO, NÚMERO 8600, INTERIOR A, COLONIA FOMERREY 1, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64210.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
2847	RPCE-0350-0004-2015	30/09/2015	PRÉSTAMO DIRECTO	AVENIDA SOL NACIENTE, NÚMERO 118, COLONIA BARRIO PUERTA DEL SOL, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64102.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
2848	RPCE-0777-2015	01/10/2015	AUTOMONEY	BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 3120, INTERIOR 11, COLONIA ELECTRICISTAS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22106.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
2849	RPCE-0778-2015	01/10/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL... ÁGIL Y SEGURO	CALLE PROLONGACIÓN MARIANO OTERO, NÚMERO 2015, COLONIA ARENALES TAPATÍOS, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45066.	JALISCO	ZAPOPAN
2850	RPCE-0356-0027-2015	01/10/2015	PRESTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 20, COLONIA CENTRO, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33857.	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL
2851	RPCE-0779-2015	01/10/2015	PRENDA MAS	AVENIDA TACUBA, NÚMERO 32, INTERIOR CC 17, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06010.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
2852	RPCE-0491-0031-2015	01/10/2015	MONTE NACIONAL DEL ÁGUILA	CALZADA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 33-B, COLONIA BARRIO DE MEXICANOS, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29240.	CHIAPAS	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
2853	RPCE-0780-2015	01/10/2015	PRESTA PRONTO	AVENIDA ALEJANDRO DUMAS, NÚMERO 15702, LOCAL 1, COLONIA JOSÉ MARÍA PONCE DE LEÓN, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31136.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
2854	RPCE-0781-2015	01/10/2015	AUTOMONEY	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS Y CALLE CUARTA, NÚMERO 401, INTERIOR 11, FRACCIONAMIENTO NUEVO MEXICALI, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21397.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
2855	RPCE-0629-0167-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA ORIENTE 31, SIN NÚMERO, COLONIA ABELARDO L. RODRÍGUEZ, ORIZABA, VERACRUZ, 94310.	VERACRUZ	ORIZABA
2856	RPCE-0629-0168-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 1086, COLONIA CENTRO CÍVICO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21000.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
2857	RPCE-0629-0169-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALZADA DE LOS MISTERIOS, NÚMERO 995, COLONIA TEPEYAC INSURGENTES, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07020.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
2858	RPCE-0629-0170-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE J. MERCED CABRERA, NÚMERO 90, COLONIA VILLA DE ÁLVAREZ CENTRO, VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28970.	COLIMA	VILLA DE ÁLVAREZ
2859	RPCE-0629-0171-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE MÉRIDA 75, LOTE 1 Y 9, MANZANA 62, COLONIA VERSALLES, PUERTO VALLARTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48310.	JALISCO	PUERTO VALLARTA
2860	RPCE-0629-0172-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 2594, COLONIA CHAPULTEPEC SUR, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58260.	MICHOACÁN	MORELIA
2861	RPCE-0629-0173-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE PASEO TOLLOCAN ORIENTE, NÚMERO 619, LOCAL 1-B, BARRIO SAN SEBASTIÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50150.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
2862	RPCE-0629-0174-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE DR. NORIEGA, NÚMERO 20, COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83340.	SONORA	HERMOSILLO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
2863	RPCE-0782-2015	01/10/2015	PRESTAMAX	AVENIDA RAMÓN ÁNGEL AMANTE, NÚMERO 656, INTERIOR D, COLONIA LOS VIÑEDOS I, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83120.	SONORA	HERMOSILLO
2864	RPCE-0782-0001-2015	01/10/2015	PRESTAMAX	CALLE DE LA REFORMA, NÚMERO 170-F, COLONIA BALDERRAMA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83190.	SONORA	HERMOSILLO
2865	RPCE-0783-2015	01/10/2015	LA MINA DE ORO	AVENIDA RÍO PILÓN, NÚMERO 912, COLONIA PUEBLO NUEVO 2, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66646.	NUEVO LEÓN	APODACA
2866	RPCE-0784-0001-2015	01/10/2015	EMPEÑO GARANTIZADO	AVENIDA SALK, NÚMERO 940, COLONIA PROGRESO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78370	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
2867	RPCE-0785-2015	01/10/2015	PAWN MAX	CALLE TAURO, NÚMERO 208, COLONIA LA PURÍSIMA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67129.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
2868	RPCE-0629-0175-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA ADOLFO RUÍZ CORTÍNES, NÚMERO 101, LOCALES 101-5, 101-6, Y 101-7, COLONIA CENTRAL, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64190.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
2869	RPCE-0629-0176-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA JALAPA, NÚMERO 1104, COLONIA PROGRESO MACUILTEPETL, JALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91130.	VERACRUZ	XALAPA
2870	RPCE-0629-0177-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE DR. JOAQUÍN PEREA BLANCO, NÚMERO 410, COLONIA ASTILLEROS DE VERACRUZ, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91800.	VERACRUZ	VERACRUZ
2871	RPCE-0629-0178-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 118, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96400.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
2872	RPCE-0629-0179-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 230, COLONIA CENTRO, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38000.	GUANAJUATO	CELAYA
2873	RPCE-0629-0180-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE 21, NÚMERO 325-A, COLONIA MIGUEL HIDALGO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97229.	YUCATÁN	MÉRIDA
2874	RPCE-0629-0181-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 218, COLONIA CENTRO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37000.	GUANAJUATO	LEÓN
2875	RPCE-0629-0183-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA MANUEL HERRERA, NÚMERO 105, COLONIA APODACA, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66636.	NUEVO LEÓN	APODACA
2876	RPCE-0496-0006-2015	01/10/2015	AUTOCASH, S.A. DE C.V.	AVENIDA RÍO CHURUBUSCO, NÚMERO 1015, CIRCUITO A Y V, PASILLO 3 A, LOCAL 2, CENTRAL DE ABASTOS, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09040.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
2877	RPCE-0629-0184-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE 72, NÚMERO 483, COLONIA SUBURBIO SANTIAGO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
2878	RPCE-0629-0185-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE GENERAL ÁNGELES FLORES, NÚMERO 1003, COLONIA CENTRO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82000.	SINALOA	MAZATLÁN
2879	RPCE-0629-0186-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	3ª. AVENIDA SUR PONIENTE, NÚMERO 202, COLONIA EL CALVARIO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29066.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
2880	RPCE-0629-0187-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE DEL ESTUDIANTE, NÚMERO 101, COLONIA CENTRO, ZACATECAS, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98000.	ZACATECAS	ZACATECAS
2881	RPCE-0629-0188-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE JOSÉ F. GUTIÉRREZ, NÚMERO 276, COLONIA ÁNGEL ZIMBRÓN, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02099.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
2882	RPCE-0629-0189-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 111, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	VILLAHERMOSA
2883	RPCE-0629-0190-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA CUAUHTÉMOC, SIN NÚMERO, COLONIA FORMANDO HOGAR, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91897.	VERACRUZ	VERACRUZ
2884	RPCE-0629-0191-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA 2, NÚMERO 304, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA
2885	RPCE-0629-0193-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE CIRCUITO BALUARTES, NÚMERO 17, COLONIA CENTRO, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24060.	CAMPECHE	CAMPECHE
2886	RPCE-0629-0194-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA JALISCO, NÚMERO 244, COLONIA TACUBAYA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11870.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
2887	RPCE-0629-0195-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE FRAY ANTONIO ALCALDE, NÚMERO 808, COLONIA ALCALDE BARRANQUITAS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44270.	JALISCO	GUADALAJARA
2888	RPCE-0629-0196-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA SOLIDARIDAD, NÚMERO 6651, PLAZA AZTLÁN, COLONIA AZTLÁN, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64166.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
2889	RPCE-0629-0197-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA SAN JUAN DE ARAGÓN, NÚMERO 530, COLONIA DM NACIONAL, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07070.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
2890	RPCE-0629-0198-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE 31, NÚMERO 49, COLONIA CENTRO, CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24100.	CAMPECHE	CARMEN
2891	RPCE-0629-0199-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 1490, LOCAL C, COLONIAS MAGALLANES, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39670.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
2892	RPCE-0629-0200-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE GABRIEL RAMOS MILLÁN, NÚMERO 539, COLONIA SANTA TERESITA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44600.	JALISCO	GUADALAJARA
2893	RPCE-0629-0201-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA 3, NÚMERO 909, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA
2894	RPCE-0629-0202-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 39, COLONIA JARDINES DE ATIZAPÁN, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52978.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
2895	RPCE-0629-0203-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 951, COLONIA NUEVA EXPOSICIÓN, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67150.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
2896	RPCE-0629-0204-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA RAÚL SALINAS LOZANO, NÚMERO 297, COLONIA LOS GIRASOLES, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66056.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
2897	RPCE-0629-0205-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA ACAPULCO, NÚMERO 161, COLONIA LOS CRISTALES, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67117.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
2898	RPCE-0629-0206-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA CENTRAL PONIENTE, NÚMERO 1087, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
2899	RPCE-0629-0207-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA RICARDO B. ANAYA, NÚMERO 1208, COLONIA JARDINES DE ORIENTE, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78390.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
2900	RPCE-0629-0208-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA GUADALUPE I. RAMÍREZ, NÚMERO 304, COLONIA BARRIO SAN MARCOS, XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 16050.	CIUDAD DE MÉXICO	XOCHIMILCO
2901	RPCE-0629-0209-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA CARLOS HANK GONZÁLEZ, NÚMERO 120, INTERIOR 68 AM, 69 AM Y 70 AM, RINCONADA DE ARAGÓN, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55140.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
2902	RPCE-0629-0210-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA TECNOLÓGICO SUR, NÚMERO 140, COLONIA SAN ÁNGEL, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76030.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
2903	RPCE-0629-0211-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE IGNACIO ALLENDE, NÚMERO 89 PONIENTE, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPIC
2904	RPCE-0629-0212-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA EFRAÍN AGUILAR, SIN NÚMERO, COLONIA CAMPESTRE, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77000.	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO
2905	RPCE-0629-0213-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA JUÁREZ SUR, NÚMERO 44, COLONIA CENTRO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76000.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
2906	RPCE-0629-0214-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA COLÓN ORIENTE, NÚMERO 3080, COLONIA ACERO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64580.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
2907	RPCE-0629-0215-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 75, COLONIA CENTRO, COLIMA, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28000.	COLIMA	COLIMA
2908	RPCE-0629-0216-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 245, LOCAL E, LOS PINOS, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72210.	PUEBLA	PUEBLA
2909	RPCE-0629-0217-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALZADA INDEPENDENCIA NORTE, NÚMERO 3200, COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44379.	JALISCO	GUADALAJARA
2910	RPCE-0629-0218-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA ATENAS VERACRUZANA, NÚMERO 508, COLONIA REVOLUCIÓN, JALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91100.	VERACRUZ	XALAPA
2911	RPCE-0629-0219-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 303, COLONIA PABLO GARCÍA, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24020.	CAMPECHE	CAMPECHE
2912	RPCE-0629-0221-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA 39 PONIENTE, NÚMERO 3302, LOCALES 14 Y 15, COLONIA EL VERGEL, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72400.	PUEBLA	PUEBLA
2913	RPCE-0629-0222-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 226-B, COLONIA DOCTORES, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06720.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
2914	RPCE-0629-0223-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA DEL IMÁN, NÚMERO 151, INTERIOR SUB-06, COLONIA PEDREGAL DE CARRASCO, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04700.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
2915	RPCE-0629-0224-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA SIGLO XXI ORIENTE, SIN NÚMERO, MANZANA 5, LOTE 48, COLONIA HACIENDAS DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20196.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
2916	RPCE-0629-0225-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE CIRCUITO ARQUITECTOS, NÚMERO 11, COLONIA CIUDAD SATÉLITE, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53100.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
2917	RPCE-0629-0260-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA REFORMA, NÚMERO 719, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72000.	PUEBLA	PUEBLA
2918	RPCE-0786-2015	02/10/2015	MONTEPIÓS EL CRISOL	CALLE DEGOLLADO, NÚMERO 245, COLONIA ZONA COMERCIAL, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23006	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
2919	RPCE-0787-2015	02/10/2015	MONTEPIO PLUS	AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 204, LOCAL E, COLONIA PRADO SUR, ATLIXCO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74260.	PUEBLA	ATLIXCO
2920	RPCE-0784-2015	02/10/2015	EMPEÑO GARANTIZANDO	AVENIDA CAMINO REAL, NÚMERO 9240, COLONIA FOMERREY 1, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64210.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
2921	RPCE-0784-0002-2015	02/10/2015	EMPEÑO GARANTIZANDO	BOULEVARD PROLONGACIÓN OTILIO GONZÁLEZ, NÚMERO 3668, COLONIA LOS NOGALES, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25056.	COAHUILA	SALTILLO
2922	RPCE-0784-0003-2015	02/10/2015	EMPEÑO GARANTIZANDO	CALLE FRESNOS, NÚMERO 849, FRACCIONAMIENTO IGNACIO ZARAGOZA, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25016.	COAHUILA	SALTILLO
2923	RPCE-0784-0004-2015	02/10/2015	EMPEÑO GARANTIZANDO	AVENIDA CABEZADA, NÚMERO 1100, COLONIA MIRASOL, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64100.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
2924	RPCE-0789-2015	02/10/2015	PRESTA VALLE CASA DE EMPEÑO	AVENIDA JOSÉ VASCONCELOS PONIENTE, NÚMERO 351, INTERIOR 6, COLONIA DEL VALLE, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66220.	NUEVO LEÓN	SAN PEDRO GARZA GARCÍA
2925	RPCE-0790-2015	02/10/2015	CASA DE EMPEÑO LA PURISIMA, S.A. DE C.V.	CALLE HIDALGO PONIENTE, NÚMERO 612, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
2926	RPCE-0488-0010-2015	02/10/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL... ÁGIL Y SEGURO	CALLE ANASTACIO BRIZUELA, NÚMERO 99, COLONIA ALBARRADA INDECO, COLIMA, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28070.	COLIMA	COLIMA
2927	RPCE-0488-0011-2015	02/10/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL... ÁGIL Y SEGURO	CALLE LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 59, INTERIOR C, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, TECOMÁN, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28130.	COLIMA	TECOMÁN
2928	RPCE-0629-0226-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 4209, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91700.	VERACRUZ	VERACRUZ
2929	RPCE-0629-0227-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE AMADO NERVO ORIENTE, NÚMERO 32, COLONIA CENTRO, ZAMORA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 59600.	MICHOACÁN	ZAMORA
2930	RPCE-0629-0228-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE 13 DE ENERO, NÚMERO 203 SUR, COLONIA CENTRO, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89400.	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO
2931	RPCE-0629-0229-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE 5 DE FEBRERO, NÚMERO 184 SUR, COLONIA CENTRO, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85000.	SONORA	CAJEME
2932	RPCE-0629-0230-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA IGNACIO ALLENDE PONIENTE, NÚMERO 123, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPIC
2933	RPCE-0629-0231-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE ABASOLO, NÚMERO 10, COLONIA NAUCALPAN CENTRO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53000.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
2934	RPCE-0629-0232-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE FRANCISCO I. MADERO PONIENTE, NÚMERO 1535, COLONIA GERTRUDIS BOCANEGRA, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58150	MICHOACÁN	MORELIA
2935	RPCE-0629-0233-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA CUAUHTÉMOC NORTE, NÚMERO 1107, COLONIA FORMANDO HOGAR, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91897.	VERACRUZ	VERACRUZ
2936	RPCE-0629-0234-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 300, COLONIA BUENOS AIRES, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64800.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
2937	RPCE-0629-0235-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE ALLENDE, NÚMERO 51, COLONIA CENTRO, MANZANILLO, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28860.	COLIMA	MANZANILLO
2938	RPCE-0629-0236-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA GOBERNADOR ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ, NÚMERO 565 N, INTERIOR SUB 01-M, COLONIA CIUDAD GUZMÁN CENTRO, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 49000.	JALISCO	ZAPOPAN
2939	RPCE-0629-0237-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA TAXQUEÑA, NÚMERO 2166, COLONIA LOS REYES CULHUACÁN, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09840.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
2940	RPCE-0629-0238-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE MUÑOZ, NÚMERO 362, COLONIA MUÑOZ 1a SECCIÓN, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78165.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
2941	RPCE-0629-0239-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA FEDOR DOSTOIEVSKY, NÚMERO 1702-3, COLONIA ALAMEDAS, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31136.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
2942	RPCE-0629-0240-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CENTRO COMERCIAL SUN MALL VIP, NÚMERO 1000, SUN MALL VIP, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67275.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
2943	RPCE-0629-0241-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE 50, NÚMERO 752, COLONIA SANTA ROSA, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97279.	YUCATÁN	MÉRIDA
2944	RPCE-0629-0242-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 5055, COLONIA TLALPAN, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14000.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
2945	RPCE-0629-0243-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 504, COLONIA ROMA SUR, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06760.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
2946	RPCE-0629-0244-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA FEDERICO GÓMEZ, NÚMERO 19, BARRIO SAN MIGUEL, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55600.	ESTADO DE MÉXICO	ZUMPANGO
2947	RPCE-0629-0245-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 5174, COLONIA LAS BUGAMBILIAS, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72580.	PUEBLA	PUEBLA
2948	RPCE-0629-0246-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA UNIVERSIDAD, NÚMERO 500, COLONIA CHAPULTEPEC, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66450.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
2949	RPCE-0629-0248-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA CAMINO REAL, NÚMERO 462, COLONIA CAMINO REAL, CORREGIDORA, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76903.	QUERÉTARO	CORREGIDORA
2950	RPCE-0629-0249-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD JOSÉ FUENTES MARES, NÚMERO 8802, COLONIA EL MÁRMOL, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31090.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
2951	RPCE-0629-0250-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA ARBOLEDAS, NÚMERO 25000, COLONIA RINCONADA DE LA ARBOLEDA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44530.	JALISCO	GUADALAJARA
2952	RPCE-0629-0251-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD HIDALGO, SIN NÚMERO, LOCALES 1A, 2A, 3A Y 4A, FRACCIONAMIENTO LAS FUENTES, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88710.	TAMAULIPAS	REYNOSA
2953	RPCE-0629-0252-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA PEDRO CÁRDENAS, NÚMERO 1901, FRACCIONAMIENTO VICTORIA, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87390.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
2954	RPCE-0629-0253-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA SAN JERÓNIMO / BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ, NÚMERO 630, LOCAL 52, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01900.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
2955	RPCE-0629-0254-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 2394, COLONIA JARDÍN, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25240.	COAHUILA	SALTILLO
2956	RPCE-0629-0255-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE MANZANA 22, SUPERMANZANA 228, LOTE 1, LOCALES 42 Y 43, COLONIA REG 228, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77516.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
2957	RPCE-0629-0256-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CARRETERA A ZAPOTLANEJO, NÚMERO 1351, LOCAL-Q, COLONIA CAMICHINES, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45400.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
2958	RPCE-0629-0258-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA VÍA ATLIXCAYOTL, NÚMERO 1504, LOCALES E1, E2 Y E3, COLONIA RESERVA TERRITORIAL ANGELÓPOLIS ATLIXCAYOTL, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72810.	PUEBLA	PUEBLA
2959	RPCE-0629-0259-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA ANTONIO CHEDRAUI CARAM, NÚMERO 243, COLONIA ENCINAL, JALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91180.	VERACRUZ	XALAPA
2960	RPCE-0629-0261-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD MARIANO ESCOBEDO, NÚMERO 5104, COLONIA JARDINES DE JEREZ PRIMERA SECCIÓN, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37530.	GUANAJUATO	LEÓN
2961	RPCE-0629-0262-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA TORREÓN NUEVO, NÚMERO 718, COLONIA LOMA REAL, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58116.	MICHOACÁN	MORELIA
2962	RPCE-0629-0264-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE CUAUHTÉMOC, NÚMERO 1, COLONIA SAN BARTOLO TENAYUCA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54150.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
2963	RPCE-0629-0265-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA, NÚMERO 7370, COLONIA VALLARTA INFONAVIT, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31100.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
2964	RPCE-0629-0266-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE HIDALGO, NÚMERO 401, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42000.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
2965	RPCE-0629-0267-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE TOLTECAS, NÚMERO 03, COLONIA BARRIO DE SANTA BÁRBARA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09000.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
2966	RPCE-0629-0268-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA EJÉRCITO MEXICANO, NÚMERO 706, LOCAL L-S4, COLONIA PRIMAVERA, TAMPICO, TAMULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89130.	TAMAULIPAS	TAMPICO
2967	RPCE-0629-0269-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE MORELOS, NÚMERO 145, COLONIA MORELOS, URUAPAN, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60000.	MICHOACÁN	URUAPAN
2968	RPCE-0629-0270-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, NÚMERO 10, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.	MORELOS	CUERNAVACA
2969	RPCE-0629-0271-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE CUAUHTÉMOC NORTE, NÚMERO 733, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
2970	RPCE-0629-0272-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE 4 ORIENTE, SIN NÚMERO, COLONIA OBRERA, POZA RICA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93260.	VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO
2971	RPCE-0629-0273-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, SUPER MANZANA 65, MANZANA 2, LOTE 7, NÚMERO 24, BENITO JUÁREZ, CANCÚN, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77500.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
2972	RPCE-0629-0274-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA, NÚMERO 28, COLONIA CENTRO, JALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91000.	VERACRUZ	XALAPA
2973	RPCE-0791-2015	05/10/2015	SARADI EXPRESS	CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, NÚMERO 661, COLONIA LIBERTAD, MANZANILLO, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28260.	COLIMA	MANZANILLO
2974	RPCE-0792-2015	05/10/2015	PRESTAPRO	CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO, NÚMERO 1401, INTERIOR 2, COLONIA CERRO DEL JAGUEY, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45630.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
2975	RPCE-0629-0277-2015	05/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA ACUEDUCTO, NÚMERO 650, COLONIA RESIDENCIAL ZACATENCO, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07369.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
2976	RPCE-0629-0278-2015	05/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA GUSTAVO BAZ PRADA, NÚMERO 220, COLONIA TLALNEMEX, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54070.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
2977	RPCE-0629-0279-2015	05/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, ACAPULCO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39300.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
2978	RPCE-0629-0280-2015	05/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA FRANCISCO VILLA, NÚMERO 1501, COLONIA RESIDENCIAL FLUVIAL VALLARTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48312.	JALISCO	PUERTO VALLARTA
2979	RPCE-0629-0281-2015	05/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA FIDEL VELÁZQUEZ, NÚMERO 1550, LOCALES 9, 10, 11 Y 12, COLONIA JARDINES DEL COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44210.	JALISCO	GUADALAJARA
2980	RPCE-0629-0282-2015	05/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 63, COLONIA BURÓCRATAS, CHILPANCINGO GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39090.	GUERRERO	CHILPANCINGO
2981	RPCE-0793-2015	05/10/2015	PRENDALANA	AVENIDA SAN JERÓNIMO, NÚMERO 630, LOCAL 6, COLONIA SAN JERÓNIMO LIDICE, MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 10200.	CIUDAD DE MÉXICO	MAGDALENA CONTRERAS
2982	RPCE-0793-0001-2015	05/10/2015	PRENDALANA	AVENIDA DEL IMÁN, NÚMERO 23-A, COLONIA PEDREGAL DE CARRASCO, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04640.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
2983	RPCE-0793-0002-2015	05/10/2015	PRENDALANA	CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 4377, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14370.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
2984	RPCE-0793-0003-2015	05/10/2015	PRENDALANA	BOULEVARD IGNACIO ZARAGOZA, SIN NÚMERO, LOCAL 3, COLONIA HOGARES DE ATIZAPÁN, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52910.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2985	RPCE-0794-2015	05/10/2015	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE MESA DEL NORTE, NÚMERO 431, COLONIA BELISARIO DOMÍNGUEZ, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44320.	JALISCO	GUADALAJARA
2986	RPCE-SM-0618-0064-2015	06/10/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 503-C, COLONIA CENTRO, COMALCALCO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86300.	TABASCO	COMALCALCO
2987	RPCE-SM-0618-0065-2015	06/10/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MORELOS, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, HUIXTLA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30640.	CHIAPAS	HUIXTLA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
2988	RPCE-0249-0202-2015	06/10/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE VASCO DE QUIROGA, NÚMERO 1540, ANTES 9, COLONIA SANTA FE, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01250.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
2989	RPCE-0249-0203-2015	06/10/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 8, COLONIA AZTECA, PEROTE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91270.	VERACRUZ	PEROTE
2990	RPCE-0249-0204-2015	06/10/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE JAVIER ROJO GÓMEZ, NÚMERO 660, PLANTA BAJA, COLONIA LEYES DE REFORMA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09310.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
2991	RPCE-0249-0205-2015	06/10/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 601, COLONIA CENTRO, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94290.	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO
2992	RPCE-0249-0206-2015	06/10/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 774, COLONIA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03440.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
2993	RPCE-0629-0275-2015	06/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE DE VICTORIA, NÚMERO 66, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06020.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
2994	RPCE-0629-0283-2015	06/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE JOSÉ MARTÍ, NÚMERO 83, COLONIA ESCANDÓN 1ª. SECCIÓN, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11800.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
2995	RPCE-0629-0284-2015	06/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE NEZAHUALCÓYOTL, NÚMERO 69, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06010.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
2996	RPCE-0795-2015	06/10/2015	JUSTO A LA MEDIDA	CALLE ARAMBERRI, NÚMERO 403 PONIENTE, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64720.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
2997	RPCE-0795-0001-2015	06/10/2015	JUSTO A LA MEDIDA	CALLE CUAUHTÉMOC NORTE, NÚMERO 931, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
2998	RPCE-0397-2015	06/10/2015	PRENDAMEX	AVENIDA 5 PONIENTE, NÚMERO 2701, INTERIOR 5, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72160.	PUEBLA	PUEBLA
2999	RPCE-SM-0804-0001-2015	07/10/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 707, COLONIA CENTRO, MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67500.	NUEVO LEÓN	MONTEMORELOS
3000	RPCE-SM-0804-0002-2015	07/10/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA PASEO DE LA AMISTAD, NÚMERO 302, LOCAL 4, COLONIA MONTERREAL, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66050.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
3001	RPCE-SM-0804-0003-2015	07/10/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA ARTURO B. DE LA GARZA, NÚMERO 306, INTERIOR A, COLONIA VILLA MONTANA, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67250.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
3002	RPCE-SM-0804-0004-2015	07/10/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 100, COLONIA CENTRO, GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67400.	NUEVO LEÓN	GENERAL TERÁN
3003	RPCE-SM-0804-0005-2015	07/10/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES, NÚMERO 2104, COLONIA LOS LERMAS, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3004	RPCE-SM-0804-0006-2015	07/10/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA ANTIGUO CAMINO A HUINALA, NÚMERO 103, COLONIA NORIA NORTE, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66633.	NUEVO LEÓN	APODACA
3005	RPCE-SM-0804-0007-2015	07/10/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA PASEO DE SAN JUAN, NÚMERO 105, COLONIA VILLAS DE SAN JUAN, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67250.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
3006	RPCE-SM-0804-0008-2015	07/10/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE ARTÍCULO 123, NÚMERO 705, INTERIOR A, COLONIA UNIDAD LABORAL PRIMER SECTOR, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66440.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
3007	RPCE-0629-0285-2015	07/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA MARIANO OTERO, NÚMERO 5010, COLONIA PASEOS DEL SOL, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45079.	JALISCO	ZAPOPAN
3008	RPCE-0629-0286-2015	07/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 501, COLONIA CIUDAD VALLES CENTRO, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79000.	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES
3009	RPCE-0629-0287-2015	07/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA REFORMA, NÚMERO 199, COLONIA EMILIANO ZAPATA, CUAUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62744.	MORELOS	CUAUTLA
3010	RPCE-0629-0288-2015	07/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE VASCO DE QUIROGA, NÚMERO 3800, LOCAL 188, COLONIA ANTIGUA MINA LA TOTOLAPA, CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 05109.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAJIMALPA DE MORELOS
3011	RPCE-0629-0289-2015	07/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE, NÚMERO 57 SUR, COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
3012	RPCE-0629-0290-2015	07/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE ABEDULES, NÚMERO 12, COLONIA SANTA MARÍA INSURGENTES, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06430.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
3013	RPCE-0629-0291-2015	07/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE AQUILES SERDÁN, NÚMERO 298, COLONIA CENTRO, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58000.	MICHOACÁN	MORELIA
3014	RPCE-0629-0292-2015	07/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE GONZÁLEZ CAMARENA, NÚMERO 620, COLONIA BARRIO MODERNA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64102.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3015	RPCE-0629-0293-2015	07/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 106 ORIENTE, COLONIA CENTRO, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32000.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
3016	RPCE-0629-0294-2015	07/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 2001, LOCAL 1-A, CENTRO COMERCIAL INSURGENTES, COLONIA JARDINES DEL MORAL, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37160.	GUANAJUATO	LEÓN
3017	RPCE-0796-2015	08/10/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	CALLE PINO SUÁREZ, NÚMERO 449-B, COLONIA CENTRO, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45100.	JALISCO	ZAPOPAN
3018	RPCE-0796-0001-2015	08/10/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	AVENIDA JUAN GIL PRECIADO, NÚMERO 4100-C, COLONIA HOGARES DE NUEVO MÉXICO, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45138.	JALISCO	ZAPOPAN

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
3019	RPCE-0797-2015	08/10/2015	LA NACIONAL	CALLE SINALOA, NÚMERO 350, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85000.	SONORA	CAJEME
3020	RPCE-0798-2015	08/10/2015	LA NACIONAL	CALLE JUAN CARRASCO, NÚMERO 293-A1, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000.	SINALOA	CULIACÁN
3021	RPCE-0798-0001-2015	08/10/2015	LA NACIONAL	CALLE ÁNGEL FLORES, NÚMERO 159, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000.	SINALOA	CULIACÁN
3022	RPCE-0799-2015	08/10/2015	MONTEPIO CASA 5 DE FEBRERO	CALLE LEONA VICARIO, NÚMERO 2905, COLONIA BENITO JUÁREZ, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23469.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
3023	RPCE-0799-0001-2015	08/10/2015	MONTEPIO CASA 5 DE FEBRERO	CALLE AGUA MARINA, NÚMERO 2004, COLONIA CERRO DE LOS VENADOS, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23473.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
3024	RPCE-0800-2015	08/10/2015	LA NACIONAL	AVENIDA VICENTE GUERRERO, NÚMERO 204 PONIENTE, COLONIA REFORMA, NAVOJOA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85830.	SONORA	NAVOJOA
3025	RPCE-0802-2015	08/10/2015	LA NACIONAL	BOULEVARD RODOLFO ELÍAS CALLES, NÚMERO 832 PONIENTE, COLONIA CENTRO, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85000.	SONORA	CAJEME
3026	RPCE-0802-0001-2015	08/10/2015	LA NACIONAL	CALLE CALIFORNIA, NÚMERO 1459, COLONIA ALAMEDA, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85219.	SONORA	CAJEME
3027	RPCE-0803-2015	08/10/2015	LA NACIONAL	CALLE BARTOLOMÉ DELGADO LEÓN, NÚMERO 304, COLONIA LAS HACIENDAS, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85064.	SONORA	CAJEME
3028	RPCE-0803-0001-2015	08/10/2015	LA NACIONAL	CALLE PASEO MIRAVALLE, NÚMERO 7135 SUR, COLONIA MISIÓN DEL SOL, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85097.	SONORA	CAJEME
3029	RPCE-0435-0001-2015	08/10/2015	EMPEÑOS DEL EVORA	CALLE AGUSTINA RAMÍREZ, NÚMERO 27, COLONIA CENTRO, SALVADOR ALVARADO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81400.	SINALOA	SALVADOR ALVARADO
3030	RPCE-0435-0002-2015	08/10/2015	EMPEÑOS DEL EVORA	CALLE AGUSTINA RAMÍREZ, NÚMERO 329, INTERIOR-B, COLONIA GUAMUCHIL CENTRO, SALVADOR ALVARADO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81400.	SINALOA	SALVADOR ALVARADO
3031	RPCE-0435-0003-2015	08/10/2015	EMPEÑOS DEL EVORA	CARRETERA INTERNACIONAL, NÚMERO 1544 SUR, COLONIA AMPLIACIÓN MAGISTERIO, SALVADOR ALVARADO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81470.	SINALOA	SALVADOR ALVARADO
3032	RPCE-0435-0004-2015	08/10/2015	EMPEÑOS DEL EVORA	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 51, COLONIA CENTRO, ANGOSTURA, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81600.	SINALOA	ANGOSTURA
3033	RPCE-0356-0028-2015	08/10/2015	PRESTAMOS EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA CUARTA SUR, NÚMERO 401, COLONIA TIERRA Y LIBERTAD, DELICIAS, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33088.	CHIHUAHUA	DELICIAS
3034	RPCE-0356-0029-2015	08/10/2015	PRESTAMOS EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA PRIMERA PONIENTE, NÚMERO 107, COLONIA CIUDAD DELICIAS CENTRO, DELICIAS, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33000.	CHIHUAHUA	DELICIAS
3035	RPCE-0356-0030-2015	08/10/2015	PRESTAMOS EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA SEGUNDA ORIENTE, NÚMERO 2-A, COLONIA LOTES URBANOS, DELICIAS, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33020.	CHIHUAHUA	DELICIAS
3036	RPCE-0356-0031-2015	08/10/2015	PRESTAMOS EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA SÉPTIMA, NÚMERO 95-B, COLONIA SAUCILLO CENTRO, SAUCILLO, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33620.	CHIHUAHUA	SAUCILLO
3037	RPCE-SM-0754-0005-2015	12/10/2015	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA OCTAVA NORTE, SIN NÚMERO, PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC JUQUILA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71980.	OAXACA	SAN PEDRO MIXTEPEC JUQUILA
3038	RPCE-SM-0754-0006-2015	12/10/2015	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 114, COLONIA ESTACIÓN, CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70110.	OAXACA	CIUDAD IXTEPEC
3039	RPCE-SM-0754-0007-2015	12/10/2015	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 1-A, COLONIA CENTRO, HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70000.	OAXACA	JUCHITÁN DE ZARAGOZA
3040	RPCE-0807-2015	12/10/2015	PRESTA MÁS EXPRESS	CALLE DORIA ORIENTE, NÚMERO 108, COLONIA CENTRO, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43600.	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO
3041	RPCE-0808-2015	12/10/2015	MONTE DE PUEBLA VIDAL RUIZ	AVENIDA 5 PONIENTE, NÚMERO 2701, INTERIOR 7, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72160.	PUEBLA	PUEBLA
3042	RPCE-0809-2015	12/10/2015	PEGASO DE CANCÚN	AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, MANZANA 21, LOTE 6-8, P.B., COLONIA REGIÓN 91, CANCÚN, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77516.	QUINTANA ROO	CANCÚN
3043	RPCE-0810-2015	12/10/2015	EMPEÑOS RÍO	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 305, COLONIA CENTRO, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42800.	HIDALGO	TULA DE ALLENDE
3044	RPCE-0351-2015	12/10/2015	PRENDAMEX	AVENIDA SANTA LUCÍA, NÚMERO 810, LOCAL 01, INTERIOR E, COLONIA OLIVAR DEL CONDE, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01400.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
3045	RPCE-SM-0811-0001-2015	13/10/2015	PRESTAEXPRESS DIVISIÓN	CALZADA DIVISIÓN DEL NORTE NÚMERO 30, FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27276.	COAHUILA	TORREÓN
3046	RPCE-0812-2015	13/10/2015	SUPER EMPEÑOS	CALLE SAN LUIS, NÚMERO 135, COLONIA ESFUERZO NACIONAL, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88735.	TAMAULIPAS	REYNOSA
3047	RPCE-0809-0001-2015	13/10/2015	PEGASO DE CANCÚN	AVENIDA ANDRÉS QUINTANA ROO, MANZANA 93, LOTE 8 Y 9, COLONIA REGIÓN 99, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77536.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
3048	RPCE-0813-2015	13/10/2015	CASA DE EMPEÑOS PRESTO	CALLE 27, NÚMERO 302-A, LOCAL 3, COLONIA CENTRO, MOTUL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97430.	YUCATÁN	MOTUL
3049	RPCE-0814-2015	14/10/2015	LA ESQUINA DEL DINERO	CALLE 41 NORTE, NÚMERO 195, MANZANA 10, LOTE PLANTA BAJA, SUPERMANZANA 68, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77524.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
3050	RPCE-0784-0005-2015	15/10/2015	EMPEÑO GARANTIZANDO	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 103, COLONIA RESIDENCIAL CUAUHTÉMOC, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66144.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
3051	RPCE-0784-0006-2015	15/10/2015	EMPEÑO GARANTIZANDO	CALLE PERIMETRAL, NÚMERO 333, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66360.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
3052	RPCE-0821-0001-2015	15/10/2015	EMPEÑO GARANTIZANDO	AVENIDA LOS PINOS, NÚMERO 699, INTERIOR A, COLONIA FIDEL VELAZQUEZ, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78436.	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
3053	RPCE-0629-0295-2015	15/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	ACERA PONIENTE, AVENIDA DE LAS TORRES, NÚMERO 135, COLONIA EJIDO SALVARCAR, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32580.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
3054	RPCE-0629-0296-2015	15/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE JUAN ALDAMA SUR, NÚMERO 106, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50000.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
3055	RPCE-0822-2015	15/10/2015	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE ESTEBAN ALATORRE, NÚMERO 3274, COLONIA HERMOSA PROVINCIA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44770	JALISCO	GUADALAJARA
3056	RPCE-0824-2015	15/10/2015	EMPEÑA TODO	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 191, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80430.	SINALOA	CULIACÁN
3057	RPCE-0629-0297-2015	15/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 441 Y 451, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91700.	VERACRUZ	VERACRUZ
3058	RPCE-0629-0298-2015	15/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA PIE DE LA CUESTA, NÚMERO 1151, COLONIA FRACCIONAMIENTO SAN PABLO, INFONAVIT, SECCIÓN 2, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76147.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
3059	RPCE-0815-0001-2015	16/10/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	AVENIDA JOSÉ MARÍA VERA, NÚMERO 3206, COLONIA SAN ANDRÉS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44810.	JALISCO	GUADALAJARA
3060	RPCE-0815-0002-2015	16/10/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	CALLE NATURALEZA, NÚMERO 11, INTERIOR A, COLONIA LOMAS DE CHAMICHIN I, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45403.	JALISCO	TONALÁ
3061	RPCE-0815-0003-2015	16/10/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	AVENIDA JAVIER MINA, NÚMERO 3279, COLONIA AGUSTÍN YAÑEZ, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44790.	JALISCO	GUADALAJARA
3062	RPCE-0475-0007-2015	16/10/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL... ÁGIL Y SEGURO	CALLE MÉXICO, NÚMERO 51, COLONIA CENTRO, TECUALA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63440.	NAYARIT	TECUALA
3063	RPCE-0475-0008-2015	16/10/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL... ÁGIL Y SEGURO	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 110 PONIENTE, COLONIA CENTRO, TECUALA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63440.	NAYARIT	TECUALA
3064	RPCE-0817-2015	16/10/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL... ÁGIL Y SEGURO	CALLE POZA RICA, NÚMERO 4802, INTERIOR A, COLONIA SAN PEDRITO, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45625	JALISCO	TLAQUEPAQUE
3065	RPCE-0819-2015	16/10/2015	LA MONEDITA	CALLE PEDRO MEOQUI, NÚMERO 122-A, COLONIA CENTRO, MEOQUI, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33130.	CHIHUAHUA	MEOQUI
3066	RPCE-0815-2015	16/10/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	AVENIDA JUAN DE DIOS ROBLED, NÚMERO 549, COLONIA OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44700.	JALISCO	GUADALAJARA
3067	RPCE-0828-2015	16/10/2015	MONTE SOLIDARIDAD	AVENIDA PROLONGACIÓN REFORMA, NÚMERO 5702, INTERIOR A, COLONIA LA LIBERTAD, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72130.	PUEBLA	PUEBLA
3068	RPCE-0829-2015	16/10/2015	PRESTAR	AVENIDA UNIVERSIDAD, NÚMERO 90, INTERIOR A, COLONIA ANAHUAC, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66460.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
3069	RPCE-0830-2015	16/10/2015	PRESTAR	AVENIDA SAN RAFAEL, NÚMERO 3932, COLONIA JARDINES DE SAN RAFAEL, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67110.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3070	RPCE-0830-0001-2015	16/10/2015	PRESTAR	CALLE JARDINES DE LA SILLA, NÚMERO 301, INTERIOR A, COLONIA VALLE DE SAN ROQUE, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67180.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3071	RPCE-0830-0002-2015	16/10/2015	PRESTAR	CALLE CABEZADA, NÚMERO 10117, INTERIOR A, COLONIA SAN BERNABÉ, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64108.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3072	RPCE-0830-0003-2015	16/10/2015	PRESTAR	AVENIDA LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 102, INTERIOR 4, COLONIA BALCONES DEL NORTE III, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66613.	NUEVO LEÓN	APODACA
3073	RPCE-0830-0004-2015	16/10/2015	PRESTAR	CALLE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, NÚMERO 217, INTERIOR 2, COLONIA VILLAS DE LOS NOGALES, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66004.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
3074	RPCE-0830-0005-2015	16/10/2015	PRESTAR	AVENIDA AYUTLA, NÚMERO 1407, COLONIA NUEVO REPUEBLO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64700.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3075	RPCE-0830-0006-2015	16/10/2015	PRESTAR	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 1009, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3076	RPCE-0830-0007-2015	16/10/2015	PRESTAR	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 701, COLONIA JARDÍN ESPAÑOL, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64820.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3077	RPCE-0830-0008-2015	16/10/2015	PRESTAR	AVENIDA SUIZOS, NÚMERO 115, COLONIA ROBERTO ESPINOZA, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66648.	NUEVO LEÓN	APODACA
3078	RPCE-0830-0009-2015	16/10/2015	PRESTAR	AVENIDA SAN JERÓNIMO, NÚMERO 503, COLONIA SAN JERÓNIMO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64640.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3079	RPCE-0114-0599-2015	16/10/2015	FIRST CASH	AVENIDA DEL CABILDO, NÚMERO 1101, COLONIA CARBAJAL, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21370.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
3080	RPCE-0114-0600-2015	16/10/2015	FIRST CASH	AVENIDA RÓMULO GARZA, NÚMERO 5700, INTERIOR B, COLONIA CONSTITUYENTES DE QUERÉTARO, SECTOR 1, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66490.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
3081	RPCE-0114-0601-2015	16/10/2015	FIRST CASH	AVENIDA DE LOS TABACHINES, NÚMERO 3182, COLONIA TABACHINES, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45188.	JALISCO	ZAPOPAN
3082	RPCE-0114-0602-2015	16/10/2015	FIRST CASH	BOULEVARD A TALTEPANGO, NÚMERO 10810, COLONIA VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72017.	PUEBLA	PUEBLA
3083	RPCE-0114-0603-2015	16/10/2015	FIRST CASH	CALLE PASEO DEL TECNOLÓGICO ORIENTE, NÚMERO 2301, COLONIA MONTE REAL, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27277.	COAHUILA	TORREÓN
3084	RPCE-SM-0617-0030-2015	16/10/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CARRETERA TEPIC AGUAMILPA, NÚMERO 1171, COLONIA LA FLORESTA, TEPIC, NAYARIT, CODIGO POSTAL 63506.	NAYARIT	TEPIC
3085	RPCE-0114-0604-2015	16/10/2015	FIRST CASH	BOULEVARD CAPITÁN CARLOS CAMACHO ESPÍRITU, NÚMERO 814, COLONIA SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72595.	PUEBLA	PUEBLA
3086	RPCE-0114-0605-2015	16/10/2015	FIRST CASH	CALZADA HERÓICO COLEGIO MILITAR, NÚMERO 739, COLONIA 5 DE MAYO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80230.	SINALOA	CULIACÁN
3087	RPCE-0114-0606-2015	16/10/2015	FIRST CASH	AVENIDA AZTLÁN SUR, NÚMERO 5340, COLONIA INDUSTRIAL EL PALMITO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80160.	SINALOA	CULIACÁN
3088	RPCE-0826-0001-2015	16/10/2015	EMPEÑOS NATIONAL	CARRETERA MONTERREY, KILÓMETRO 108, SIN NÚMERO, COLONIA CAMPESTRE, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88730	TAMAULIPAS	REYNOSA
3089	RPCE-SM-0028-0132-2015	19/10/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA LAS TORRES, NÚMERO 2111, LOCAL 26-C, COLONIA PARAJES DEL SOL, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32574.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
3090	RPCE-SM-0028-0133-2015	19/10/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD BERRENDO, NÚMERO 1, COLONIA NUEVO HERMOSILLO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83296.	SONORA	HERMOSILLO
3091	RPCE-SM-0681-0029-2015	19/10/2015	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 43, LOCAL B, COLONIA CENTRO, CHALCO DE DÍAZ COVARRUBIAS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56600.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO DE DÍAZ COVARRUBIAS
3092	RPCE-SM-0681-0030-2015	19/10/2015	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	CALLE JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, LOTE 13, MANZANA 60, SUPER MANZANA 91, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77516.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
3093	RPCE-SM-0754-0009-2015	19/10/2015	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 308, COLONIA CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70670.	OAXACA	SALINA CRUZ
3094	RPCE-SM-0754-0010-2015	19/10/2015	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 536, LOCAL 1, COLONIA ROMA SUR, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06700.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
3095	RPCE-SM-0754-0011-2015	19/10/2015	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	CALLE JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, SIN NÚMERO, COLONIA BARRIO SAN JUAN, ZUMPANGO DE OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55600.	ESTADO DE MÉXICO	ZUMPANGO
3096	RPCE-SM-0754-0012-2015	19/10/2015	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	VÍA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 220, LOCAL 138-A, COLONIA SAN LORENZO TETLIXTAC, COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55728.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZABAL
3097	RPCE-SM-0754-0013-2015	19/10/2015	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA JUANA C. ROMERO, NÚMERO 14, COLONIA CENTRO, SANTO DOMINGO, TEHUANTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70760.	OAXACA	TEHUANTEPEC
3098	RPCE-SM-0754-0014-2015	19/10/2015	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA PLUTARCO ELÍAS CALLES, SECCIÓN 1, LOTE 1, 2 Y 3, COLONIA LOS HÉROES TECÁMAC, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55765.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
3099	RPCE-SM-0618-0066-2015	19/10/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 401, INTERIOR B, COLONIA SALINAS CRUZ CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70600.	OAXACA	SALINA CRUZ
3100	RPCE-SM-0618-0067-2015	19/10/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE 2 DE ABRIL, NÚMERO 59, COLONIA CENTRO, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70000.	OAXACA	JUCHITÁN DE ZARAGOZA
3101	RPCE-SM-0618-0068-2015	20/10/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE PROLONGACIÓN JUAN SOTO, NÚMERO 322, INTERIOR 34, COLONIA CENTRO, ALVARADO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95250.	VERACRUZ	ALVARADO
3102	RPCE-0831-2015	20/10/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	AVENIDA MARÍA AHUMADA DE GÓMEZ, NÚMERO 40, COLONIA SENDEROS DEL CARMEN, VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28978.	COLIMA	VILLA DE ÁLVAREZ
3103	RPCE-0831-0001-2015	20/10/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	AVENIDA GONZALO DE SANDOVAL, NÚMERO 1358, INTERIOR B, COLONIA REVOLUCIÓN, COLIMA, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28047.	COLIMA	COLIMA
3104	RPCE-0830-0010-2015	20/10/2015	PRESTAR	AVENIDA DIEGO DÍAZ DE BERLANGA, NÚMERO 960, INTERIOR 3, COLONIA HACIENDA DE SANTO DOMINGO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66437	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
3105	RPCE-0830-0011-2015	20/10/2015	PRESTAR	AVENIDA GONZALITOS, NÚMERO 248, COLONIA VISTA HERMOSA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64620.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3106	RPCE-0830-0012-2015	20/10/2015	PRESTAR	CALLE MANUEL ORDOÑEZ, NÚMERO 211, COLONIA CENTRO, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66350.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
3107	RPCE-0830-0013-2015	20/10/2015	PRESTAR	CALLE AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER, NÚMERO 200, COLONIA FOMERREY 4, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66410.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
3108	RPCE-0830-0014-2015	20/10/2015	PRESTAR	AVENIDA ELOY CAVAZOS, NÚMERO 4060, COLONIA ALMAGUER, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67180.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3109	RPCE-0830-0015-2015	20/10/2015	PRESTAR	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 801, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66058.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
3110	RPCE-0830-0016-2015	20/10/2015	PRESTAR	CALLE ALEJANDRO DE RODAS, NÚMERO 3102, COLONIA PEDREGAL CUMBRES 1 SECTOR, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64344.	NUEVO LEÓN	MONTERREY

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
3111	RPCE-0830-0017-2015	20/10/2015	PRESTAR	CALLE TORRE ALTA, NÚMERO 129, COLONIA TORRES DE SAN MIGUEL, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67113.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3112	RPCE-0830-0018-2015	20/10/2015	PRESTAR	CALLE PABLO LIVAS, NÚMERO 3933, COLONIA PARQUES DE GUADALUPE, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67180.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3113	RPCE-0830-0019-2015	20/10/2015	PRESTAR	CALLE FEÉLIX GALVÁN LÓPEZ, NÚMERO 106, COLONIA MIGUEL ALEMAN, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66470.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
3114	RPCE-0114-0607-2015	20/10/2015	FIRST CASH	BOULEVARD LOLA BELTRÁN, NÚMERO 3066, COLONIA HORIZONTES, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80054.	SINALOA	CULIACÁN
3115	RPCE-0114-0609-2015	20/10/2015	FIRST CASH	CALLE RAMÓN CORONA, NÚMERO 639, COLONIA SANTA ANITA, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45600.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
3116	RPCE-0114-0610-2015	20/10/2015	FIRST CASH	CALLE HIDALGO, NÚMERO 118, COLONIA SAN PEDRO CENTRO, SAN PEDRO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27800.	COAHUILA	SAN PEDRO
3117	RPCE-SM-0619-0051-2015	20/10/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CARRETERA INTERNACIONAL AL NORTE, NÚMERO 208, COLONIA JACARANDAS, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82157.	SINALOA	MAZATLÁN
3118	RPCE-0826-0002-2015	20/10/2015	EMPEÑOS NATIONAL	BOULEVARD MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, NÚMERO 104, COLONIA BENITO JUÁREZ, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88790.	TAMAULIPAS	REYNOSA
3119	RPCE-0833-2015	20/10/2015	TU EMPENO	CALZADA INDEPENDENCIA SUR, NÚMERO 575, COLONIA ANALCO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44460.	JALISCO	GUADALAJARA
3120	RPCE-0114-0611-2015	20/10/2015	FIRST CASH	CALZADA LÁZARO CÁRDENAS, LOTES 06 FR 1 Y FR 3, COLONIA EL PORVENIR, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21220.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
3121	RPCE-0114-0612-2015	20/10/2015	FIRST CASH	CAPITÁN ALFONSO DE LEÓN, SIN NÚMERO, COLONIA ZARAGOZA, MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67530.	NUEVO LEÓN	MONTEMORELOS
3122	RPCE-0114-0613-2015	20/10/2015	FIRST CASH	BOULEVARD ZARAGOZA, NÚMERO 1509, COLONIA PARAJE DE ORIENTE ETAPA 2, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32575.	CHIHUAHUA	JUÁREZ
3123	RPCE-0114-0614-2015	20/10/2015	FIRST CASH	PROLONGACIÓN MARIANO HIDALGO, NÚMERO 1902 Y 1904, COLONIA PERIODISTAS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20299.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
3124	RPCE-0114-0615-2015	20/10/2015	FIRST CASH	AVENIDA DOCTOR CARLOS GARCÍA, NÚMERO 8001, COLONIA CENTRO, LINARES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67700.	NUEVO LEÓN	LINARES
3125	RPCE-0114-0616-2015	20/10/2015	FIRST CASH	AVENIDA ACUEDUCTO, NÚMERO 600, COLONIA BALCONES DE ANÁHUAC II, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66056.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
3126	RPCE-0114-0617-2015	20/10/2015	FIRST CASH	AVENIDA GARCÍA SALINAS, NÚMERO 510, LOTE 24, MANZANA 01, COLONIA VILLAS DEL CARMEN, GUADALUPE, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98608.	ZACATECAS	GUADALUPE
3127	RPCE-0114-0618-2015	20/10/2015	FIRST CASH	ELOY CAVAZOS, NÚMERO 101, COLONIA VALLE DE JUÁREZ, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67289.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
3128	RPCE-0823-2015	20/10/2015	EL CERRITO	AVENIDA LINCOLN, NÚMERO 5000, LOCAL 28, COLONIA VILLA SANTA CECILIA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64150.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3129	RPCE-0830-0020-2015	21/10/2015	PRESTAR	AVENIDA DE LAS TORRES (MANUEL J. CLOUTHIER), NÚMERO 409, SAN PEDRO 400, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66210.	NUEVO LEÓN	SAN PEDRO GARZA GARCÍA
3130	RPCE-0830-0021-2015	21/10/2015	PRESTAR	CALLE PALERMO, NÚMERO 443, COLONIA RINCÓN DE CASA BLANCA 1ER SECTOR, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66478.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
3131	RPCE-0830-0022-2015	21/10/2015	PRESTAR	CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES, NÚMERO 912, COLONIA LA JOYA CTM, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67164.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3132	RPCE-0830-0023-2015	21/10/2015	PRESTAR	AVENIDA PABLO LIVAS, NÚMERO 7236, COLONIA RESIDENCIAL SANTA MARÍA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3133	RPCE-0830-0024-2015	21/10/2015	PRESTAR	CALLE 1 DE MAYO, NÚMERO 500, INTERIOR A, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS INF LEONA, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66360.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
3134	RPCE-0830-0025-2015	21/10/2015	PRESTAR	CALLE CRUZ DE SAN ANDRÉS, NÚMERO 403, COLONIA HACIENDA LOS PINOS, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66636.	NUEVO LEÓN	APODACA
3135	RPCE-0830-0026-2015	21/10/2015	PRESTAR	CALLE ACAPULCO, NÚMERO 201, LOCAL B, COLONIA GOLONDRINAS, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66649.	NUEVO LEÓN	APODACA
3136	RPCE-0830-0027-2015	21/10/2015	PRESTAR	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 81, INTERIOR A, COLONIA LOS ÁLAMOS I, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66633.	NUEVO LEÓN	APODACA
3137	RPCE-0830-0028-2015	21/10/2015	PRESTAR	CALLE CONQUISTADORES, NÚMERO 110, COLONIA LOS ROBLES, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66636.	NUEVO LEÓN	APODACA
3138	RPCE-0114-0619-2015	21/10/2015	FIRST CASH	CALLE MIXTECAS, SIN NÚMERO, MANZANA 92, LOTE 30, COLONIA AJUSCO, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04300.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
3139	RPCE-0114-0620-2015	21/10/2015	FIRST CASH	CALLE LA BARCA, NÚMERO 01, COLONIA JALISCO, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45412.	JALISCO	TONALÁ
3140	RPCE-0834-2015	21/10/2015	PRESTAR	AVENIDA JOSÉ VASCONCELOS ORIENTE, NÚMERO 100, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66230.	NUEVO LEÓN	SAN PEDRO GARZA GARCÍA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
3141	RPCE-0834-0001-2015	21/10/2015	PRESTAR	AVENIDA CARRETERA NACIONAL, NÚMERO 228, COLONIA CENTRO, ALLENDE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67350.	NUEVO LEÓN	ALLENDE
3142	RPCE-0834-0002-2015	21/10/2015	PRESTAR	AVENIDA JUAN ESCUTIA, NÚMERO 1911, COLONIA FRACCIONAMIENTO GLORIA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31104.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
3143	RPCE-0834-0003-2015	21/10/2015	PRESTAR	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 602, COLONIA CENTRO, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67100.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3144	RPCE-0834-0004-2015	21/10/2015	PRESTAR	AVENIDA HILARIO MARTÍNEZ, NÚMERO 1501, COLONIA NUEVO REPUEBLO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64700.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3145	RPCE-0834-0005-2015	21/10/2015	PRESTAR	AVENIDA INDUSTRIAS, NÚMERO 14305, COLONIA SIGLO XXI, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31137.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
3146	RPCE-0834-0006-2015	21/10/2015	PRESTAR	AVENIDA CARLOS CANTÚ, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67500.	NUEVO LEÓN	MONTEMORELOS
3147	RPCE-0834-0007-2015	21/10/2015	PRESTAR	AVENIDA DIEGO DÍAZ DE BERLANGA, NÚMERO 865, INTERIOR 13, COLONIA JARDINES DE ANAHUAC SECTOR 1, SAN NICOLÁS DE LAS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66463.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
3148	RPCE-0834-0008-2015	21/10/2015	PRESTAR	CALLE 46, NÚMERO 4008, COLONIA ROSARIO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31030.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
3149	RPCE-0834-0009-2015	21/10/2015	PRESTAR	AVENIDA NUEVA ESPAÑA, NÚMERO 1101, INTERIOR 2, COLONIA MÁRMOL 11, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31065.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
3150	RPCE-SM-0619-0049-2015	22/10/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE J. AGUSTÍN CASTRO, NÚMERO 319, COLONIA CENTRO, GUADALUPE VICTORIA, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34700.	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA
3151	RPCE-0599-0001-2015	22/10/2015	MONTE DE EMPEÑO	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 01, INTERIOR 10-11, COLONIA CENTRO, TLAXCO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90250.	TLAXCALA	TLAXCO
3152	RPCE-0835-2015	22/10/2015	PRENDALANA	CALLE MIGUEL ÁNGEL, NÚMERO 170, LOCAL 39, COLONIA MIXCOAC, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03910.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
3153	RPCE-0835-0001-2015	22/10/2015	PRENDALANA	CALLE 16, NÚMERO 133, PROGRESO NACIONAL, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07600.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
3154	RPCE-0836-2015	22/10/2015	DINERO RÁPIDO	CALLE PRESA LAUREL, NÚMERO 602, COLONIA LAGOS DE ORIENTE, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44770.	JALISCO	GUADALAJARA
3155	RPCE-0837-2015	22/10/2015	MR. ORO CASH CASA DE EMPEÑO	3 PONIENTE SUR, NÚMERO 652, COLONIA SAN PASCUALITO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
3156	RPCE-0838-2015	23/10/2015	MR. VELOZ	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 405, COLONIA SANTA JULIA AMPLIACIÓN, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42080.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
3157	RPCE-0839-2015	23/10/2015	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	AVENIDA TABACHINES, NÚMERO 3561, COLONIA TABACHINES, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45188.	JALISCO	ZAPOPAN
3158	RPCE-0842-2015	26/10/2015	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD RODRÍGUEZ TRIANA, NÚMERO 650, INTERIOR 5, COLONIA RINCÓN LA HACIENDA, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27272.	COAHUILA	TORREÓN
3159	RPCE-0843-0001-2015	26/10/2015	SOLUCIONES PROVIDENCIA	CALLE VILLA ESCOBEDO, NÚMERO 9, COLONIA LA PEÑA, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33848.	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL
3160	RPCE-0841-2015	26/10/2015	EMPEÑA FÁCIL	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 38 ORIENTE, LOCAL 5, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
3161	RPCE-0841-0001-2015	26/10/2015	EMPEÑA FÁCIL	CALLE HIDALGO, NÚMERO 332 PONIENTE, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
3162	RPCE-0729-0010-2015	26/10/2015	PRENDAMEX	CALZADA ZAVALA, NÚMERO 4306, COLONIA SANTA CRUZ BUENAVISTA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72150.	PUEBLA	PUEBLA
3163	RPCE-0845-2015	26/10/2015	I PRESTAN	AVENIDA ÁLAMO, NÚMERO 500, COLONIA VALLE DEL ROBLE, CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67456.	NUEVO LEÓN	CADEREYTA DE JIMÉNEZ
3164	RPCE-SM-0651-0002-2015	26/10/2015	SOLIDEZ EN TU PRÉSTAMO	CALLE LIBANO, NÚMERO 735, LOCAL 1-A, COLONIA PROVIDENCIA, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78343.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
3165	RPCE-0866-2015	27/10/2015	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD DOMINGO ARRIETA, NÚMERO 113, INTERIOR 3 Y 4, COLONIA VILLAS ALPINAS, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34186.	DURANGO	DURANGO
3166	RPCE-0729-2015	27/10/2015	PRENDAMEX	AVENIDA 5 PONIENTE, NÚMERO 2701, INTERIOR 4, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72160.	PUEBLA	PUEBLA
3167	RPCE-0114-0621-2015	27/10/2015	PRESTA MAX	CARRETERA CAYACO - PUERTO MARQUEZ, SIN NÚMERO, KILÓMETRO 2.5, COLONIA COLOSO, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39810.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
3168	RPCE-0114-0622-2015	27/10/2015	FIRST CASH	AVENIDA MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 9845, COLONIA AMPLIACIÓN INFONAVIT AEROPUERTO, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32698.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
3169	RPCE-0114-0623-2015	27/10/2015	FIRST CASH	AVENIDA LAS TERESITAS, NÚMERO 194, COLONIA LAS TERESITAS, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25084.	COAHUILA	SALTILLO
3170	RPCE-0114-0624-2015	27/10/2015	FIRST CASH	DIAGONAL REFORMA ORIENTE, NÚMERO 3117, FRACCIONAMIENTO SAN MARCOS, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27040.	COAHUILA	TORREÓN

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
3171	RPCE-0629-0299-2015	27/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	EJE 8 SUR POPOCATÉPETL, NÚMERO 506, INTERIOR B, COLONIA XOCO, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03330.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
3172	RPCE-0847-2015	27/10/2015	PESOS DE INMEDIATO	AVENIDA TLÁHUAC, NÚMERO 8285, COLONIA BARRIO GUADALUPE, TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 13060.	CIUDAD DE MÉXICO	TLÁHUAC
3173	RPCE-0846-2015	27/10/2015	PRESTAMO SEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA MONTERREY, NÚMERO 701, LOCAL 1, COLONIA ENRIQUE CARDENAS GONZÁLEZ, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89309.	TAMAULIPAS	TAMPICO
3174	RPCE-0846-0001-2015	27/10/2015	PRESTAMO SEGURO CALIDAD MUNDIAL	BOULEVARD ALLENDE, NÚMERO 17, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, ALTAMIRA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89600.	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
3175	RPCE-0844-2015	28/10/2015	BAZAR OLAGUEZ	CALLE LA OPINIÓN NORTE, NÚMERO 321-A, COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
3176	RPCE-0848-2015	28/10/2015	CASA DE EMPEÑO EL DORADO	CALLE DESIDERIO OCHOA, NÚMERO 28 PTE, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80450.	SINALOA	CULIACÁN
3177	RPCE-0849-2015	28/10/2015	CASA DE EMPEÑO EL DORADO	CALLE MÉXICO, NÚMERO 255, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80450.	SINALOA	CULIACÁN
3178	RPCE-0850-2015	28/10/2015	CASA DE EMPEÑO EL DORADO	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 47, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80450.	SINALOA	CULIACÁN
3179	RPCE-0609-0001-2015	28/10/2015	T PRESTAMOS	AVENIDA LAS TORRES, NÚMERO 302, COLONIA VILLAS DE ESCOBEDO, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66056.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
3180	RPCE-0609-0002-2015	28/10/2015	T PRESTAMOS	AVENIDA SOLIDARIDAD, NÚMERO 7129, COLONIA VALLE DE SANTA LUCÍA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64140.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3181	RPCE-0629-0300-2015	28/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, NÚMERO 214, COLONIA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20000.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
3182	RPCE-0629-0301-2015	28/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE 2 DE ABRIL, NÚMERO 106, COLONIA CENTRO, APIZACO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90300.	TLAXCALA	APIZACO
3183	RPCE-0821-2015	28/10/2015	EMPEÑO GARANTIZADO	AVENIDA AZTLÁN, NÚMERO 604, COLONIA UNIDAD MODELO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64140.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3184	RPCE-0821-0002-2015	28/10/2015	EMPEÑO GARANTIZADO	AVENIDA ALDOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 218, COLONIA EL SAUCITO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78110.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
3185	RPCE-0821-0003-2015	28/10/2015	EMPEÑO GARANTIZADO	CALLE JUAN NAVARRO, NÚMERO 1555, COLONIA VISTA HERMOSA, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25010.	COAHUILA	SALTILLO
3186	RPCE-0821-0004-2015	28/10/2015	EMPEÑO GARANTIZADO	AVENIDA SANTA ANA, NÚMERO 316, COLONIA LA LIBERTAD, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78394.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
3187	RPCE-0821-0005-2015	28/10/2015	EMPEÑO GARANTIZADO	AVENIDA SAN PEDRO, NÚMERO 1291, COLONIA HUERTAS DE SAN PEDRO, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78435.	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
3188	RPCE-0851-2015	29/10/2015	CASA DE EMPEÑO EL DIAMANTE	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 1853, LOCAL 8, COLONIA SAN FELIPE TERREMONTES, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09360.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
3189	RPCE-0852-2015	29/10/2015	EMPEÑOS DINEROMATICO	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, VILLA DE ETLA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68200.	OAXACA	VILLA DE ETLA
3190	RPCE-0853-2015	29/10/2015	EMPEÑA ÁGIL	CIRCUNVALACIÓN NORTE, NÚMERO 226-E, COLONIA LAS FUENTES, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45070.	JALISCO	ZAPOPAN
3191	RPCE-0853-0003-2015	29/10/2015	EMPEÑA ÁGIL	CALLE HIDALGO, NÚMERO 107, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47750.	JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO
3192	RPCE-0853-0004-2015	29/10/2015	EMPEÑA ÁGIL	CALLE GUTIÉRREZ, NÚMERO 34, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, AMECA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 46600.	JALISCO	AMECA
3193	RPCE-0853-0005-2015	29/10/2015	EMPEÑA ÁGIL	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 167, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, ETZATLÁN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 46500.	JALISCO	ETZATLÁN
3194	RPCE-0853-0006-2015	29/10/2015	EMPEÑA ÁGIL	CALLE HIDALGO ORIENTE, NÚMERO 64, COLONIA CENTRO, IXTLÁN DEL RÍO, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63940.	NAYARIT	IXTLÁN DEL RÍO
3195	RPCE-0837-0001-2015	29/10/2015	MR. ORO CASH CASA DE EMPEÑO	AVENIDA 4a SUR PONIENTE, NÚMERO 342, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
3196	RPCE-0860-2015	30/10/2015	GOLD CASH	AVENIDA REVOLUCIÓN BELDEN, NÚMERO 7435, LOCAL 7, COLONIA BUENAVISTA, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88120.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
3197	RPCE-0852-0001-2015	30/10/2015	EMPEÑOS DINEROMÁTICO	CALLE MORELOS, NÚMERO 46, COLONIA CENTRO, VILLA DE ETLA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68200.	OAXACA	VILLA DE ETLA
3198	RPCE-SM-0290-0042-2015	30/10/2015	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 159, COLONIA OBRERA ZONA CENTRO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37651.	GUANAJUATO	LEÓN
3199	RPCE-0862-2015	30/10/2015	PRENDALANA	CALLE 3 NORTE, NÚMERO 110, COLONIA CENTRO, TEHUACÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75700.	PUEBLA	TEHUACÁN
3200	RPCE-0863-2015	30/10/2015	CASA DE EMPEÑOS Y REMATES CAYAMBY	CALLE 10 NORTE, NÚMERO 501, AVENIDA 65 NORTE 2, COLONIA EMILIANO ZAPATA, COZUMEL, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77620.	QUINTANA ROO	COZUMEL
3201	RPCE-0612-0001-2015	30/10/2015	CASA DE EMPEÑO GUASAVE	CALLE ARTURO PEIMBERT CAMACHO, SIN NÚMERO, LOCAL 2-C, COLONIA ÁNGEL FLORES, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81040.	SINALOA	GUASAVE
3202	RPCE-0821-0006-2015	30/10/2015	EMPEÑO GARANTIZADO	AVENIDA FRANCISCO URDIÑOLA SUR, NÚMERO 407, COLONIA AGUA AZUL, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25030.	COAHUILA	SALTILLO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
3203	RPCE-SM-0754-0015-2015	03/11/2015	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	CALLE MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 2, COLONIA PILARES, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52179.	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
3204	RPCE-SM-0754-0016-2015	03/11/2015	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	CALLE 115, NÚMERO 1, COLONIA HANK GONZÁLEZ, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55520.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
3205	RPCE-SM-0754-0017-2015	03/11/2015	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	CALLE MEXIQUENSE, NÚMERO 2, MANZANA 29, COLONIA LOS HÉROES TECÁMAC, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55765.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
3206	RPCE-SM-0754-0018-2015	03/11/2015	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 52, LETRA A, COLONIA TECÁMAC, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55740.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
3207	RPCE-0836-0001-2015	03/11/2015	CONTINENTAL	CALLE RAMOS MILLÁN, NÚMERO 527, COLONIA SANTA TERESITA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44600.	JALISCO	GUADALAJARA
3208	RPCE-0280-0003-2015	03/11/2015	PRÉSTAMOS RÍO	AVENIDA RÍO MOCTEZUMA, NÚMERO 27, COLONIA SAN CAYETANO, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76806.	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO
3209	RPCE-0427-0012-2015	03/11/2015	PORVENIR FUNDACIÓN DONDE	BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 3985, LOCAL 21, COLONIA INDUSTRIAL, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
3210	RPCE-0427-0013-2015	03/11/2015	PORVENIR FUNDACIÓN DONDE	CALZADA DEL HUESO, NÚMERO 921, LOCAL 30, COLONIA GRANJAS COAPA, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, 14330.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
3211	RPCE-0864-0001-2015	03/11/2015	SERVICIOS PRENDARIOS	CALLE EJIDO ANCORA, CARRETERA SAN PEDRO TORREÓN, KILÓMETRO 508, SAN PEDRO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27800	COAHUILA	SAN PEDRO
3212	RPCE-0865-2015	03/11/2015	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO LOMAS DEL BOULEVARD	BOULEVARD EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 3190, COLONIA LOMAS DEL BOULEVARD, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80110.	SINALOA	CULIACÁN
3213	RPCE-0855-2015	03/11/2015	CONPRENDA	AVENIDA MARIANO OTERO, NÚMERO 5018-E, COLONIA PASEOS DEL SOL PRIMERA SECCIÓN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45079.	JALISCO	ZAPOPAN
3214	RPCE-0857-2015	03/11/2015	CASA DE EMPEÑO PRESTO	CALLE 21, NÚMERO 84, TIXKOKOB, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97470.	YUCATÁN	TIXKOKOB
3215	RPCE-0857-0001-2015	03/11/2015	CASA DE EMPEÑO PRESTO	CALLE 58, NÚMERO 612, COLONIA SANTA ISABEL, KANASÍN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97370.	YUCATÁN	KANASÍN
3216	RPCE-0857-0002-2015	03/11/2015	CASA DE EMPEÑO PRESTO	CALLE 8, NÚMERO 233, COLONIA VILLAS DE ORIENTE, KANASÍN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97370.	YUCATÁN	KANASÍN
3217	RPCE-0859-2015	03/11/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 115, INTERIOR A, SINALOA DE LEYVA, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81900.	SINALOA	SINALOA
3218	RPCE-SM-0641-0017-2015	04/11/2015	MISTER EMPEÑO	CALLE QUINTANA ROO, NÚMERO 404, COLONIA CENTRO, APASEO EL ALTO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38500.	GUANAJUATO	APASEO EL ALTO
3219	RPCE-0864-2015	04/11/2015	BAZAR PRESTA FÁCIL	CALLE NIÑOS HEROES, NÚMERO 122 NORTE, COLONIA CENTRO, MATAMOROS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27440.	COAHUILA	MATAMOROS
3220	RPCE-0871-2015	04/11/2015	LA FORTUNA	CALLE 22, NÚMERO 100-C, ENTRE CALLE 21 Y 23, COLONIA TEKANTO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97520.	YUCATÁN	TEKANTO
3221	RPCE-0873-2015	04/11/2015	LA FORTUNA	CALLE 33, NÚMERO 101-C, TEMAX, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97510.	YUCATÁN	TEMAX
3222	RPCE-0874-2015	05/11/2015	CENTRAL DE EMPEÑOS DON NACHITO	AVENIDA JOSÉ MARÍA CASTORENA, NÚMERO 262, LOCAL 7, COLONIA CUAJIMALPA, CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 05000.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAJIMALPA DE MORELOS
3223	RPCE-SM-0028-0134-2015	05/11/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD LÁZARO MERCADO, NÚMERO 1317, COLONIA VILLA DEL REAL, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83118.	SONORA	HERMOSILLO
3224	RPCE-0877-2015	05/11/2015	PRENDA SEGURA	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 16, LOCAL E, COLONIA EJIDAL, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56600.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
3225	RPCE-0869-2015	05/11/2015	R EL REFUGIO CASA DE EMPEÑO	CALLE PLAZA INDEPENDENCIA, NÚMERO 133 BIS, COLONIA MARTÍN CARRERA, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07070.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
3226	RPCE-0615-0001-2015	05/11/2015	TÍO RICO	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO, MANZANA 01, LOTE 01, LOCAL 03, COLONIA GALAXIA DEL CARMEN, PLAYA DEL CARMEN, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
3227	RPCE-0878-2015	06/11/2015	MONTE PROVIDENCIA	ABAD RIVERA, NÚMERO 73, LOCAL 29 Y 30, COLONIA CENTRO, CUAUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62740.	MORELOS	CUAUTLA
3228	RPCE-0105-0002-2015	06/11/2015	CASA DE EMPEÑO TÍO RICO	CALLE PAVOS MANZANA 078, SUPERMANZANA 2, LOTE 09, CASA 2, FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
3229	RPCE-0682-2015	06/11/2015	PRESTAMAS JACARANDAS	CALZADA NOGALES, NÚMERO 902, LOTE 20, COLONIA VILLA JACARANDAS, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27110.	COAHUILA	TORREÓN
3230	RPCE-0867-2015	06/11/2015	EMPEÑA FÁCIL	BOULEVARD ZACATECAS NORTE, NÚMERO 274, COLONIA LIBERTAD, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81230.	SINALOA	AHOME
3231	RPCE-0867-0001-2015	06/11/2015	EMPEÑA FÁCIL	CALLE RÍO TAMAZULA NORTE, NÚMERO 1000, COLONIA SCALLY, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81240.	SINALOA	AHOME
3232	RPCE-0813-0002-2015	06/11/2015	CASA DE EMPEÑOS PRESTO	AVENIDA 50, NÚMERO 945, COLONIA CINCO COLONIAS, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97280.	YUCATÁN	MÉRIDA
3233	RPCE-0879-0002-2015	06/11/2015	NACIONAL DE EMPEÑO	AVENIDA GUADALUPE, NÚMERO 1583, COLONIA CHAPALITA SUR, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45040.	JALISCO	ZAPOPAN
3234	RPCE-0879-0004-2015	06/11/2015	NACIONAL DE EMPEÑO	AVENIDA SAN JERÓNIMO, NÚMERO 630, INTERIOR BKE01, COLONIA LA OTRA BANDA, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01090.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
3235	RPCE-0879-0006-2015	06/11/2015	NACIONAL DE EMPEÑO	CALLE LÓPEZ COTILLA, NÚMERO 1955, COLONIA JARDINES DE LOS ARCOS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44140.	JALISCO	GUADALAJARA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
3236	RPCE-0249-0207-2015	06/11/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA DE LA CONVENCION 1914 SUR, NÚMERO 409/411, FRACCIONAMIENTO LAS AMÉRICAS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20203.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
3237	RPCE-0881-2015	06/11/2015	EMPEÑO PALO VERDE	BOULEVARD SOLIDARIDAD, NÚMERO 2, COLONIA EMILIANO ZAPATA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83280	SONORA	HERMOSILLO
3238	RPCE-0883-2015	06/11/2015	CASA PUEBLA	CALLE SONORA, NÚMERO 439-C SUR, COLONIA CENTRO, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85000.	SONORA	CAJEME
3239	RPCE-0884-2015	09/11/2015	EMPEÑOS COATEPEC	CALLE PRINCIPAL, NÚMERO 49, COLONIA EL OLMO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91194.	VERACRUZ	XALAPA
3240	RPCE-0846-0002-2015	09/11/2015	PRESTAMO SEGURO CALIDAD MUNDIAL	CARRETERA TAMPICO MANTE, NÚMERO 1205, LOCAL 1, COLONIA NUEVO PROGRESO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89318	TAMAULIPAS	TAMPICO
3241	RPCE-0885-2015	09/11/2015	PRENDA REAL CASA DE EMPEÑO	CALLE PUERTO DE ACAPULCO, NÚMERO 86, COLONIA AMPLIACIÓN CASAS ALEMÁN, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07580.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
3242	RPCE-0886-2015	09/11/2015	PRENDA REAL CASA DE EMPEÑOS "EL TRÉBOL"	CALLE DELIA, NÚMERO 182, LOCAL A, COLONIA GUADALUPE TEPEYAC, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07840.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
3243	RPCE-0887-2015	09/11/2015	PRENDA REAL CASA DE EMPEÑOS	AVENIDA DOLORES HIDALGO, NÚMERO 3026, COLONIA SAN FELIPE DE JESÚS, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07510.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
3244	RPCE-0888-2015	09/11/2015	EL AMIGO	CALLE 69, NÚMERO 490, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
3245	RPCE-0889-2015	09/11/2015	CASA DE EMPEÑOS ANAHI	CALLE 21, NÚMERO 206-C, COLONIA CENTRO, TICUL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97860.	YUCATÁN	TICUL
3246	RPCE-SM-0618-0069-2015	09/11/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE IGNACIO COMONFORT, NÚMERO 101, COLONIA CENTRO, PARAÍSO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86600.	TABASCO	PARAÍSO
3247	RPCE-0890-2015	10/11/2015	BAZAR LA FUERTE	CALZADA CUAUHTÉMOC NORTE, NÚMERO 499, COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
3248	RPCE-0891-2015	10/11/2015	PRÉSTAMOS DE ORIENTE	CALZADA CUAUHTÉMOC NORTE, NÚMERO 733, COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
3249	RPCE-0892-2015	10/11/2015	CASA DE EMPEÑO R.S.	AVENIDA SANTA ROSA DE LIMA, NÚMERO 1420, COLONIA SANTA MARÍA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3250	RPCE-0893-2015	10/11/2015	CASA DE EMPEÑO LA MISIÓN	AVENIDA CUATRO, NÚMERO 239, LOCAL-C, COLONIA JESÚS GARCÍA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83140.	SONORA	HERMOSILLO
3251	RPCE-0894-2015	10/11/2015	CASAS DE EMPEÑOS R.S.	AVENIDA PABLO LIVAS, NÚMERO 5029, COLONIA PABLO LIVAS, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67184.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3252	RPCE-0895-2015	10/11/2015	PRENDAMEX	AVENIDA 5 PONIENTE, NÚMERO 2701, INTERIOR 6, COLONIA LA PAZ, HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72160.	PUEBLA	PUEBLA
3253	RPCE-0587-0005-2015	10/11/2015	PRENDAMEX	BOULEVARD 11 SUR, NÚMERO 906, INTERIOR D, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72000.	PUEBLA	PUEBLA
3254	RPCE-0343-0002-2015	13/11/2015	PRÉSTAMO SEGURO	CALLE MANUEL PÉREZ TREVIÑO, NÚMERO 528, COLONIA SALTILLO CENTRO, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25000.	COAHUILA	SALTILLO
3255	RPCE-0343-0003-2015	13/11/2015	EMPEÑO REAL	CARRETERA EL MIRADOR, NÚMERO 806, LOCALES 3 Y 4, FRACCIONAMIENTO EL ESCORIAL, RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25900.	COAHUILA	RAMOS ARIZPE
3256	RPCE-0343-0004-2015	13/11/2015	PRÉSTAMO SEGURO	BOULEVARD INGENIERO JAVIER GARCÍA VILLAREAL, SIN NÚMERO, LOCAL 5, COLONIA SALTILLO 2000, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25115.	COAHUILA	SALTILLO
3257	RPCE-0897-2015	13/11/2015	CASA DE EMPEÑOS SANTA ELENA	CALLE 17, NÚMERO 210, COLONIA SANTA ELENA, SANTA ELENA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97890.	YUCATÁN	SANTA ELENA
3258	RPCE-0900-2015	13/11/2015	TÍO RICO	AVENIDA 28 DE JULIO, MANZANA 01, LOTE 01, COLONIA LOS OLIVOS, PLAYA DEL CARMEN, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77725.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
3259	RPCE-0901-2015	13/11/2015	LA MONEDITA	AVENIDA PRIMERA PONIENTE, NÚMERO 108-A, COLONIA CENTRO, DELICIAS, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33000.	CHIHUAHUA	DELICIAS
3260	RPCE-0418-0002-2015	13/11/2015	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	AVENIDA GUERRRERO, NÚMERO 570-A, ZONA CENTRO, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36500.	GUANAJUATO	IRAPUATO
3261	RPCE-0899-0001-2015	13/11/2015	PRESTAEXPRESS FILADELFIA	CALLE 5 DE MAYO, LOCAL 12, COLONIA FRACCIONAMIENTO NUEVA FILADELFIA, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35010.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
3262	RPCE-0899-2015	17/11/2015	PRESTAEXPRESS CENTENARIO	CALLE CENTENARIO, NÚMERO 230, COLONIA CENTRO, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35000.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
3263	RPCE-0904-2015	17/11/2015	PRENDACOM CASA DE EMPEÑO	AVENIDA AZTECAS, NÚMERO 270, LOCAL 20, COLONIA LOS REYES, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04330.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
3264	RPCE-0905-2015	17/11/2015	PRENDACOM	AVENIDA CENTENARIO, NÚMERO 394, LOCAL 8, COLONIA MERCED GÓMEZ, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01600.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
3265	RPCE-0906-2015	17/11/2015	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE 2 NORTE, NÚMERO 127, COLONIA CENTRO, TEHUACÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75700.	PUEBLA	TEHUACÁN
3266	RPCE-0907-2015	17/11/2015	REY VARO	AVENIDA PIE DE LA CUESTA, NÚMERO 2416, COLONIA LOMAS SAN PEDRITO PEÑUELAS, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76148.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
3267	RPCE-0907-0001-2015	17/11/2015	REY VARO	CALLE FRAY JUNÍPERO SERRA, NÚMERO 2, COLONIA CENTRO, JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76340.	QUERÉTARO	JALPAN DE SERRA
3268	RPCE-0909-2015	17/11/2015	CASA DE EMPEÑO AL CASH CASH SOLUCIONES EN CALIENTE	AVENIDA 11 SUR, NÚMERO 9501, LOCAL 3, COLONIA LOS PINOS MAYORAZGO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72480	PUEBLA	PUEBLA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
3269	RPCE-0821-0007-2015	18/11/2015	EMPEÑO GARANTIZADO	CALLE ALCATRAZES, NÚMERO 501, COLONIA VALLE DE LAS PALMAS III, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66612.	NUEVO LEÓN	APODACA
3270	RPCE-0821-0008-2015	18/11/2015	EMPEÑO GARANTIZADO	CALZADA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 1631, INTERIOR 1, COLONIA PANTEONES, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25140.	COAHUILA	SALTILLO
3271	RPCE-SM-0754-0019-2015	18/11/2015	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 155, COLONIA CENTRO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55000.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
3272	RPCE-0912-2015	18/11/2015	APOYO EFICIENTE MR	AVENIDA PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ, NÚMERO 404, COLONIA REPÚBLICA, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25286.	COAHUILA	SALTILLO
3273	RPCE-SM-0911-0001-2015	18/11/2015	EL CASTILLO PRENDARIO	CALZADA DE LAS ÁGUILAS, NÚMERO 927, INTERIOR A, COLONIA AMPLIACIÓN LAS ÁGUILAS, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01710.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
3274	RPCE-0913-2015	18/11/2015	PRESTAEXPRESS SANTA ROSA	CALLE URREA ORIENTE, NÚMERO 637, LOCAL 3, COLONIA RUBÉN JARAMILLO, GÓMEZ PALACIO DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35040.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
3275	RPCE-0915-2015	19/11/2015	PRESTA RÁPIDO TU CASA DE EMPEÑO	CAPITÁN ANZUREZ, NÚMERO 66, COLONIA CENTRO, CUAUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62740.	MORELOS	CUAUTLA
3276	RPCE-SM-0917-0001-2015	19/11/2015	MONTEFIA	CALLE PRIMERA SUR, NÚMERO 106, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70710.	OAXACA	SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUES
3277	RPCE-SM-0917-0002-2015	19/11/2015	MONTEFIA	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 157, COLONIA CENTRO, COSAMALOAPAN DE CARPIÓ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95400.	VERACRUZ	COSAMALOAPAN DE CARPIO
3278	RPCE-SM-0917-0003-2015	19/11/2015	MONTEFIA	CALLE PROFESOR VELÁZQUEZ IBARRA, NÚMERO 2, COLONIA CENTRO, HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43000.	HIDALGO	HUEJUTLA DE REYES
3279	RPCE-SM-0917-0004-2015	19/11/2015	PRESTAMIL	AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 3, INTERIOR L, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO HUAMELULA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70770.	OAXACA	SAN PEDRO HUAMELULA
3280	RPCE-SM-0917-0005-2015	19/11/2015	MONTEFIA	AVENIDA MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 417, INTERIOR L, COLONIA CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70800.	OAXACA	SALINA CRUZ
3281	RPCE-SM-0917-0006-2015	19/11/2015	PRESTAMIL	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 95, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, SAN MARCOS, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39960.	GUERRERO	SAN MARCOS
3282	RPCE-SM-0917-0007-2015	19/11/2015	PRESTAMIL	CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71700.	OAXACA	SANTIAGO JAMILTEPEC
3283	RPCE-0918-2015	19/11/2015	MS PRÉSTAMOS	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, NÚMERO 115, LOCAL B, COLONIA LOS ELIZONDO, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66050.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
3284	RPCE-0919-2015	19/11/2015	PRESTO AYUDA 3	CALLE 4a SUR ORIENTE, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
3285	RPCE-0920-2015	19/11/2015	PRESTO AYUDA 4	AVENIDA 4a SUR, NÚMERO 491, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
3286	RPCE-0921-2015	19/11/2015	TE PRESTO DE VOLADA	CALLE HERÓICO COLEGIO MILITAR, SIN NÚMERO, LOCAL 1, COLONIA EL ESTERITO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23020.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
3287	RPCE-0427-0032-2015	20/11/2015	PORVENIR	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 425, COLONIA SAN NICOLÁS DE LOS GARZA CENTRO, NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66400.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
3288	RPCE-0427-0033-2015	20/11/2015	PORVENIR	AVENIDA UNIVERSIDAD, NÚMERO 406, COLONIA CHAPULTEPEC, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66450.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
3289	RPCE-0843-2015	20/11/2015	SOLUCIONES PROVIDENCIA	CALLE GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 20, COLONIA CENTRO, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33800.	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL
3290	RPCE-SM-0917-0008-2015	20/11/2015	PRESTAMIL	AVENIDA CARLOS HANK GONZÁLEZ, NÚMERO 120, INTERIOR 80-A Y 80-B, COLONIA RINCONADA DE ARAGÓN, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55140.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
3291	RPCE-SM-0917-0009-2015	20/11/2015	PRESTAMIL	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, SIN NÚMERO, COLONIA LA SABANA, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39799.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
3292	RPCE-SM-0917-0010-2015	20/11/2015	PRESTAMIL	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 400, COLONIA CENTRO, COSAMALOAPAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95400.	VERACRUZ	COSAMALOAPAN
3293	RPCE-SM-0917-0011-2015	20/11/2015	PRESTAMIL	CALLE 21-A SUR, NÚMERO 265, COLONIA CENTRO, SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71600.	OAXACA	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL
3294	RPCE-SM-0917-0012-2015	20/11/2015	PRESTAMIL	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 14, COLONIA CENTRO, HUIXTLA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30640.	CHIAPAS	HUIXTLA
3295	RPCE-SM-0917-0013-2015	20/11/2015	PRESTAMIL	AVENIDA BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71600.	OAXACA	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL
3296	RPCE-SM-0917-0014-2015	20/11/2015	PRESTAMIL	AVENIDA 1, NÚMERO 433, COLONIA CENTRO, CUITLÁHUAC, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94910.	VERACRUZ	CUITLÁHUAC
3297	RPCE-SM-0917-0015-2015	20/11/2015	PRESTAMIL	CALLE ITURBIDE, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, SAN JUAN CACAHUATEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71610.	OAXACA	SAN JUAN CACAHUATEPEC
3298	RPCE-0249-0208-2015	20/11/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE SIMÓN BOLÍVAR, NÚMERO 595, COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91910.	VERACRUZ	VERACRUZ
3299	RPCE-0922-0001-2015	20/11/2015	CONTINENTAL	CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 900, COLONIA CENTRO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82000.	SINALOA	MAZATLÁN

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
3300	RPCE-0922-0002-2015	20/11/2015	CONTINENTAL CASA DE EMPEÑO	CALLE BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, NÚMERO 2110, INTERIOR 1, COLONIA TIERRA Y LIBERTAD, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82019.	SINALOA	MAZATLÁN
3301	RPCE-0922-0003-2015	20/11/2015	CONTINENTAL CASA DE EMPEÑO	CALLE 13 DE ABRIL, NÚMERO 621, INTERIOR A, COLONIA BENITO JUÁREZ, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82120.	SINALOA	MAZATLÁN
3302	RPCE-0923-2015	20/11/2015	PRENDAVIDA	ANDADOR 11 PONIENTE MODULO V, LOCAL 9, COLONIA COSIJOEZA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 09260.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
3303	RPCE-0923-0001-2015	20/11/2015	PRENDAVIDA	CALLE PRIMERA SUR ORIENTE, NÚMERO 2, LOCAL 2, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO MIXTEPEC JUQUILA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71980.	OAXACA	JUQUILA
3304	RPCE-0923-0002-2015	20/11/2015	PRENDALANA	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 112, COLONIA CENTRO, JALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91000.	VERACRUZ	XALAPA
3305	RPCE-0923-0003-2015	20/11/2015	PRENDAVIDA	CALLE 8ª AVENIDA NORTE, NÚMERO 44-A, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700.	CHIAPAS	TAPACHULA
3306	RPCE-0923-0004-2015	20/11/2015	PRENDALANA	CALLE EVA BRISEÑO, NÚMERO 71, COLONIA ZAPOPAN CENTRO, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45100.	JALISCO	ZAPOPAN
3307	RPCE-0923-0005-2015	20/11/2015	PRENDAVIDA	CALLE 4ª PONIENTE ESQUINA 23 SUR, SIN NÚMERO, LOCAL B, COLONIA EL PORVENIR, SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71600.	OAXACA	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL
3308	RPCE-0923-0006-2015	20/11/2015	PRENDAVIDA	AVENIDA 1 ORIENTE, NÚMERO 131, COLONIA CENTRO, HUATUSCO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94100.	VERACRUZ	HUATUSCO
3309	RPCE-0010-2014-0001-2015	20/11/2015	EL OTRO MONTE	CARRETERA FEDERAL 120, NÚMERO 220 Y 222, MANZANA 14, FRACCIONAMIENTO EL PEDREGAL, TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76756.	QUERÉTARO	TEQUISQUIAPAN
3310	RPCE-0928-2015	23/11/2015	MONTE EXPRESS	CALLE HIDALGO, NÚMERO 88, COLONIA CENTRO, TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47600.	JALISCO	TEPATITLÁN DE MORELOS
3311	RPCE-SM-0917-0016-2015	23/11/2015	PRESTAMIL	CALLE JUAN SOTO, NÚMERO 37, COLONIA CENTRO, ALVARADO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95270.	VERACRUZ	ALVARADO
3312	RPCE-SM-0917-0017-2015	23/11/2015	MONTEFIA	AVENIDA PRINCIPAL FRANCISCO CORTES, NÚMERO 37, COLONIA CENTRO, SAN BLAS ATEMPA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70786.	OAXACA	SAN BLAS ATEMPA
3313	RPCE-SM-0917-0018-2015	23/11/2015	PRESTAMIL	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO PINOTEPA, NÚMERO 54, COLONIA CENTRO, MARQUELIA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 41930.	GUERRERO	MARQUELIA
3314	RPCE-0930-2015	23/11/2015	PRENDALANA	CALLE ANDADOR 11 PONIENTE MODULO V, SIN NÚMERO, LOCAL 9, COLONIA COSIJOEZA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68090.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
3315	RPCE-SM-0931-0001-2015	23/11/2015	MONTE DEL PAÍS	AVENIDA CENTRAL, NÚMERO 263, INTERIOR 2, COLONIA VALLE DE ARAGÓN 3ª SECCIÓN, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55280.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
3316	RPCE-0924-2015	23/11/2015	PRESTAEXPRESS MONACO	BOULEVARD CONSTITUCIÓN, NÚMERO 1661 ORIENTE, COLONIA ALAMEDAS, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27110.	COAHUILA	TORREÓN
3317	RPCE-0925-2015	23/11/2015	OSCAR CASA DE EMPEÑO	CALLE CALIFORNIA SUR, NÚMERO 227, COLONIA CENTRO, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85000.	SONORA	CAJEME
3318	RPCE-0926-2015	23/11/2015	CASHEXPRESS	CALLE INDEPENDENCIA PONIENTE, NÚMERO 134, INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, TEHUACÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75700.	PUEBLA	TEHUACÁN
3319	RPCE-0927-2015	23/11/2015	PRESTAEXPRESS JUMBO	BOULEVARD TORREÓN MATAMOROS, NÚMERO 6336, COLONIA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27080.	COAHUILA	TORREÓN
3320	RPCE-0933-2015	24/11/2015	EFEMAX	AVENIDA JALISCO, NÚMERO 196, COLONIA TACUBAYA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11870.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
3321	RPCE-0933-0001-2015	24/11/2015	EFEMAX	CALLE CUAUHTÉMOC, NÚMERO 134, COLONIA DEL CARMEN, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04100	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
3322	RPCE-SM-0754-0020-2015	24/11/2015	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	CALLE 78, NÚMERO 137, INTERIOR F, COLONIA CENTRO, PROGRESO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97320.	YUCATÁN	PROGRESO
3323	RPCE-0427-0035-2015	24/11/2015	PORVENIR	BOULEVARD PICACHO AJUSCO, NÚMERO 528, LOCALES 3, 4 Y 5, COLONIA JARDINES DEL AJUSCO, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, 14200.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
3324	RPCE-SM-0917-0019-2015	24/11/2015	MONTEFIA	AVENIDA BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO, (ENTRE CALLE PORFIRIO DÍAZ Y CALLE FRANCISCO I. MADERO) COLONIA CENTRO, SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71600.	OAXACA	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL
3325	RPCE-SM-0917-0020-2015	24/11/2015	PRESTAMIL	CALLE ACAPULCO, NÚMERO 401, INTERIOR C, COLONIA CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70600.	OAXACA	SALINA CRUZ
3326	RPCE-SM-0917-0021-2015	24/11/2015	PRESTAMIL	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 25, COLONIA CENTRO, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70000.	OAXACA	JUCHITÁN DE ZARAGOZA
3327	RPCE-SM-0917-0022-2015	24/11/2015	EL NACIONAL	CALLE BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA PINOTEPA NACIONAL CENTRO, SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71600.	OAXACA	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL
3328	RPCE-SM-0917-0023-2015	24/11/2015	PRESTAMIL	CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 114, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70600.	OAXACA	SALINA CRUZ
3329	RPCE-SM-0917-0024-2015	24/11/2015	PRESTAMIL	CALLE CORREGIDORA SUR, NÚMERO 201, COLONIA CENTRO, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70300.	OAXACA	MATÍAS ROMERO AVENDAÑO
3330	RPCE-SM-0917-0025-2015	24/11/2015	MONTEFIA	CALLE OAXACA, NÚMERO 500, COLONIA ROMA, VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71830.	OAXACA	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
3331	RPCE-SM-0917-0026-2015	24/11/2015	PRESTAMIL	CALLE MARIANO MATAMOROS, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, COPALA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 41870.	GUERRERO	COPALA
3332	RPCE-SM-0917-0027-2015	24/11/2015	PRESTAMIL	CALLE PRIMERA SUR, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70710.	OAXACA	SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS
3333	RPCE-SM-0917-0028-2015	24/11/2015	PRESTAMIL	CALLE CUAUHTÉMOC, NÚMERO 23, LOACAL C, COLONIA CENTRO, OMETEPEC, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 41707	GUERRERO	OMETEPEC
3334	RPCE-0934-2015	24/11/2015	PRESTA BIEN	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 159, LOCAL 1-1, COLONIA JAMAICA, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15800.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
3335	RPCE-0935-2015	24/11/2015	PRENDA PRENDA	CALLE 2 ORIENTE SUR, NÚMERO 620, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
3336	RPCE-0936-2015	24/11/2015	PRESTA EXPRESS	CALLE 20, NÚMERO 101, COLONIA CENTRO, ACANCEH, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97380.	YUCATÁN	ACANCEH
3337	RPCE-SM-0931-0002-2015	24/11/2015	MONTE DEL PAÍS	AVENIDA ZARAGOZA, NÚMERO 118, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96400.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
3338	RPCE-SM-0937-0001-2015	24/11/2015	PRESTAMIL	CALLE ALLENDE, NÚMERO 6, INTERIOR B, COLONIA BARRIO SAN RAFAEL, ACATLÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74949.	PUEBLA	ACATLÁN
3339	RPCE-0941-2015	25/11/2015	SAN ANTONIO	CALLE 69, NÚMERO 484-C, DEPARTAMENTO 3, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
3340	RPCE-0224-0002-2015	25/11/2015	EL CERRITO	AVENIDA FRANCISCO SILVA ROMERO, NÚMERO 256, LOCAL B, COLONIA LOMAS DE TLAQUEPAQUE, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45559.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
3341	RPCE-0050-0076 -2015	26/11/2015	PRESTO CASH	AVENIDA AVE POMOCA, ESQUINA AVE VALLE REAL, NÚMERO 5-B, INTERIOR 6 AL 9, COLONIA POMOCA, NACAJUCA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86245.	TABASCO	NACAJUCA
3342	RPCE-0945-2015	26/11/2015	PRESTAEXPRESS NIÑOS HÉROES	AVENIDA NIÑOS HEROES, NÚMERO 416, ZONA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31000.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
3343	RPCE-SM-0681-0031-2015	26/11/2015	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 204, COLONIA CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89000.	TAMAULIPAS	TAMPICO
3344	RPCE-0946-2015	27/11/2015	COSTA RICA EXPRESS	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 121, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80430.	SINALOA	CULIACÁN
3345	RPCE-0935-0001-2015	27/11/2015	EL CERRITO	CALLE 13A ORIENTE SUR, NÚMERO 984-A, COLONIA BARRIO SANTA CRUZ, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
3346	RPCE-0947-2015	27/11/2015	PRENDA PRONTO	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 1385, LOCAL 1, COLONIA TEPALCATES, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09210.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
3347	RPCE-0948-2015	27/11/2015	RESPUESTA RÁPIDA, TU EMPEÑO CONFIABLE	CALLE ORIENTE 117, NÚMERO 3414, LOCAL 1, COLONIA ARAGÓN INGUARÁN, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07820.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
3348	RPCE-0949-2015	30/11/2015	MONTE PROVIDENCIA	CALLE BENITO JUÁREZ ESQUINA NICOLÁS BRAVO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50740.	ESTADO DE MÉXICO	IXTLAHUACA
3349	RPCE-SM-0937-0002-2015	30/11/2015	PRESTAMIL	AVENIDA PLAN DE AYUTLA, NÚMERO 38, COLONIA CENTRO, AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39200.	GUERRERO	AYUTLA DE LOS LIBRES
3350	RPCE-SM-0937-0003-2015	30/11/2015	PRESTAMIL	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 23, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, OMETEPEC, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 41700.	GUERRERO	OMETEPEC
3351	RPCE-SM-0937-0004-2015	30/11/2015	PRESTAMIL	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 116, COLONIA CENTRO, PUENTE DE IXTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62660.	MORELOS	PUENTE DE IXTLA
3352	RPCE-SM-0950-0001-2015	30/11/2015	PRESTAMIL	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 10, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, ACAYUCAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96000	VERACRUZ	ACAYUCAN
3353	RPCE-SM-0950-0002-2015	30/11/2015	PRESTAMIL	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 9, COLONIA CENTRO, TONALÁ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30500.	CHIAPAS	TONALÁ
3354	RPCE-SM-0752-0008-2015	30/11/2015	CEFEMEX	CALLE 21, NÚMERO 101-C, COLONIA CENTRO, CHEMAX, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97770.	YUCATÁN	CHEMAX
3355	RPCE-SM-0752-0010-2015	30/11/2015	CEFEMEX	CALLE 17, NÚMERO 101, COLONIA CENTRO, TIXKOKOB, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97470.	YUCATÁN	TIXKOKOB
3356	RPCE-0629-0302-2015	30/11/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE CARLOS LEÓN DE LA PEÑA, NÚMERO 225 SUR, COLONIA CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	DURANGO
3357	RPCE-0629-0303-2015	30/11/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLEJÓN REFORMA, NÚMERO 269, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91700.	VERACRUZ	VERACRUZ
3358	RPCE-0629-0304-2015	30/11/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE HORTELANOS, NÚMERO 23, COLONIA MORELOS, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15270.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
3359	RPCE-0629-0305-2015	30/11/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE PUENTE DE ALVARADO, NÚMERO 62, COLONIA TABACALERA, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06030.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
3360	RPCE-0629-0306-2015	30/11/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA EMPERADORES, NÚMERO 63, COLONIA PORTALES, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03303.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
3361	RPCE-0629-0307-2015	30/11/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE GUERRERO NORTE, NÚMERO 1105, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3362	RPCE-0629-0308-2015	30/11/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE 69, NÚMERO 483-A, POR 56 Y 58, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
3363	RPCE-0629-0309-2015	30/11/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 1446, COLONIA LIBERTAD, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44750.	JALISCO	GUADALAJARA
3364	RPCE-0629-0310-2015	30/11/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE JESÚS CARRANZA, NÚMERO 134, COLONIA MORELOS, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06200.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
3365	RPCE-0629-0311-2015	30/11/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE SAN DIEGO, NÚMERO 100, COLONIA CENTRO BARRANQUITAS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44280.	JALISCO	GUADALAJARA
3366	RPCE-0629-0312-2015	30/11/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE GUAJARDO, NÚMERO 598, COLONIA CENTRO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78000.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
3367	RPCE-0629-0313-2015	30/11/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA DR. ROBERTO MICHEL, NÚMERO 19, SECTOR BARRAGÁN HERNÁNDEZ, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44450.	JALISCO	GUADALAJARA
3368	RPCE-0629-0314-2015	30/11/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO, NÚMERO 385, COLONIA ROMERO DE TERREROS, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04310.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
3369	RPCE-SM-0937-0005-2015	30/11/2015	PRESTAMIL	BOULEVARD JUAN N. ÁLVAREZ, SIN NÚMERO, COLONIA BARRIO DE TALAPA, OMETEPEC, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 41700.	GUERRERO	OMETEPEC
3370	RPCE-0951-2015	30/11/2015	RESPUESTA RÁPIDA	AVENIDA CALZADA UNIÓN, NÚMERO 1110, COLONIA PARQUE LA TALAVERNA, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66473.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
3371	RPCE-0938-2015	30/11/2015	PRESTAEXPRESS MONTE REAL	CALLE PALO ALTO, NÚMERO 1078 A, COLONIA MONTE REAL, TORREÓN COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27277.	COAHUILA	TORREÓN
3372	RPCE-0938-0001-2015	30/11/2015	PRESTAEXPRESS UNIÓN	CALZADA MARÍA MONTESSORI, NÚMERO 97, COLONIA INSURGENTES, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27420.	COAHUILA	TORREÓN
3373	RPCE-0491-0033-2015	01/12/2015	MONTE NACIONAL DEL ÁGUILA	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 20, INTERIOR 6 Y 7, COLONIA ALTA VILLA, VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28987.	COLIMA	VILLA DE ÁLVAREZ
3374	RPCE-SM-0952-0001-2015	01/12/2015	EL NACIONAL	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 23, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, OMETEPEC, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 41700.	GUERRERO	OMETEPEC
3375	RPCE-SM-0952-0002-2015	01/12/2015	PRESTAMIL	AVENIDA 8a NORTE, SIN NÚMERO, COLONIA SECTOR JUÁREZ, SAN PEDRO MIXTEPEC, DISTRITO 22, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71980	OAXACA	SAN PEDRO MIXTEPEC DISTRITO 22
3376	RPCE-SM-0937-0006-2015	01/12/2015	PRESTAMIL	BOULEVARD VICENTE GUERRERO, NÚMERO 395, COLONIA LIBERTADORES, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39770.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
3377	RPCE-SM-0937-0007-2015	01/12/2015	PRESTAMIL	CALLE PALMA, SIN NÚMERO, MERCADO 12 DE ENERO DE 1996, LOCAL 2, COLONIA JARDIN PALMAS, SECCIÓN A, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39422.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
3378	RPCE-SM-0937-0008-2015	01/12/2015	PRESTAMIL	BOULEVARD VICENTE GUERRERO, NÚMERO 76 ORIENTE, MANZANA A-3, COLONIA LIBERTADORES, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39700.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
3379	RPCE-SM-0917-0029-2015	01/12/2015	PRESTAMIL	CALLE 1RA PONIENTE, NÚMERO 16, COLONIA CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700.	CHIAPAS	TAPACHULA
3380	RPCE-SM-0917-0030-2015	01/12/2015	PRESTAMIL	AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 4, INTERIOR B, COLONIA ELECTRICISTA, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39010.	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
3381	RPCE-SM-0917-0031-2015	01/12/2015	PRESTAMIL	AVENIDA MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 7 PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39080.	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
3382	RPCE-0902-2015	01/12/2015	PRESTA FERIA	AVENIDA GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 546, COLONIA OBRERA, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22830.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
3383	RPCE-0952-2015	01/12/2015	PRÉSTAMOS LANACION	AVENIDA ÁLAMO, NÚMERO 500, COLONIA VALLE DEL ROBLE, CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67456.	NUEVO LEÓN	CADEREYTA DE JIMÉNEZ
3384	RPCE-0953-0001-2015	02/12/2015	LA RANITA CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 82, INTERIOR B, COLONIA MISIÓN DEL SOL, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83100	SONORA	HERMOSILLO
3385	RPCE-0953-2015	02/12/2015	LA RANITA CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD ALFÉREZ JUAN BAUTISTA ESCALANTE, NÚMERO 250-L, COLONIA VILLA COLONIAL, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83106.	SONORA	HERMOSILLO
3386	RPCE-0954-2015	02/12/2015	AUTOMONEY	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 1092, COLONIA LAS FLORES, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21330.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
3387	RPCE-SM-0950-0003-2015	02/12/2015	PRESTAMIL	CALLE EMILIO CARRANZA, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, AZOYU, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 41903.	GUERRERO	AZOYU
3388	RPCE-SM-0950-0004-2015	02/12/2015	PRESTAMIL	CALLE PLAZA ZARAGOZA, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, TECOANAPA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39270.	GUERRERO	TECOANAPA
3389	RPCE-0955-2015	02/12/2015	LA RANITA CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD PASEO RÍO SONORA, NÚMERO 49, INTERIOR C, COLONIA MARSELLA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83288.	SONORA	HERMOSILLO
3390	RPCE-0956-2015	02/12/2015	EMPEÑAUTO BAJA 1000	BOULEVARD 5 DE FEBRERO, SIN NÚMERO, LOCAL 10, COLONIA CENTRO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 23000.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
3391	RPCE-0957-2015	02/12/2015	CASA OCAMPO	CALZADA FORJADORES DE SUDCALIFORNIA, NÚMERO 135, COLONIA AMPLIACIÓN EL MEZQUITITO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23080.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
3392	RPCE-SM-0958-0001-2015	03/12/2015	EL CERRITO	BOULEVARD BELISARIO DOMÍNGUEZ, NÚMERO 1-B, COLONIA CENTRAL DE ABASTOS, COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30028.	CHIAPAS	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ
3393	RPCE-0959-2015	03/12/2015	BAZAR Y CASA DE EMPEÑO CHAPULTEPEC	CALLE DEL ALGODÓN, NÚMERO 62, L-C, COLONIA QUINTAS LAGUNA, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27083.	COAHUILA	TORREÓN

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
3394	RPCE-SM-0950-0005-2015	03/12/2015	EMPEÑOS NACIONAL DE MÉXICO	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 100, COLONIA CENTRO, TEPEACA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75200.	PUEBLA	TEPEACA
3395	RPCE-SM-0950-0006-2015	03/12/2015	EMPEÑOS NACIONAL DE MÉXICO	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 29, COLONIA CENTRO, OMETEPEC, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 41700.	GUERRERO	OMETEPEC
3396	RPCE-SM-0952-0003-2015	03/12/2015	PRESTAMIL	CALLE PRINCIPAL BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, MACUSPANA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86725.	TABASCO	MACUSPANA
3397	RPCE-0960-2015	03/12/2015	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 108, INTERIOR-A, COLONIA CENTRO, CALVILLO, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20800.	AGUASCALIENTES	CALVILLO
3398	RPCE-0966-2015	03/12/2015	MONTEPROVIDENCIA	BOULEVARD PROGRESO, NÚMERO 102, LOCAL 5 Y 6, COLONIA SOLIDARIDAD, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83116.	SONORA	HERMOSILLO
3399	RPCE-SM-0950-0007-2015	03/12/2015	PRESTAMIL	CALLE PORFIRIO DÍAZ, NÚMERO 18, COLONIA CENTRO, CUAJINICUILAPA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 41940.	GUERRERO	CUAJINICUILAPA
3400	RPCE-SM-0669-0003-2015	03/12/2015	EMPEÑOS TU CASA	BOULEVARD BENJAMÍN HILL, NÚMERO 4474, COLONIA BARRANCOS, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80184.	SINALOA	CULIACÁN
3401	RPCE-SM-0669-0004-2015	03/12/2015	EMPEÑOS TU CASA	BOULEVARD LAS TORRES, NÚMERO 3774-A SUR, FRACCIONAMIENTO LAS TORRES, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80140.	SINALOA	CULIACÁN
3402	RPCE-SM-0401-0003-2015	03/12/2015	ADSONIA BERAHAH S.A.P.I. DE C.V.	CALLE FRESNO, NÚMERO 1928, COLONIA DEL FRESNO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44900.	JALISCO	GUADALAJARA
3403	RPCE-0967-2015	03/12/2015	ROBLE EMPEÑOS INMEDIATOS	CALLE AGUILAS SERDÁN, NÚMERO 610, COLONIA CENTRO, APIZACO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90300.	TLAXCALA	APIZACO
3404	RPCE-SM-0463-0005-2015	03/12/2015	EXPEÑOS XALAPA	CALLE AGUASCALIENTES, NÚMERO 900 ESQUINA TIJUANA, COLONIA PROGRESO MACUILTEPETL NORTE, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91130.	VERACRUZ	XALAPA
3405	RPCE-0967-0001-2015	04/12/2015	ROBLE EMPEÑOS INMEDIATOS	CALLE MANUEL SALDAÑA NORTE, NÚMERO 22, INTERIOR 01, COLONIA CENTRO, CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90800.	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN
3406	RPCE-0050-0077 -2015	04/12/2015	PRESTO CASH	CALLE POSEIDÓN, NÚMERO 224, COLONIA RESERVAS TERRITORIALES, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88177.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
3407	RPCE-0249-0209-2015	04/12/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE COLÓN, NÚMERO 380 B, COLONIA CENTRO, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88500.	TAMAULIPAS	REYNOSA
3408	RPCE-SM-0950-0008-2015	04/12/2015	PRESTAMIL	CALLE OAXACA, NÚMERO 500, LOCAL B, COLONIA ROMA, RÍO GRANDE, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71830.	OAXACA	RÍO GRANDE
3409	RPCE-SM-0950-0009-2015	04/12/2015	PRESTAMIL	CALLE PRINCIPAL NORTE, NÚMERO 19, COLONIA CENTRO, CHAHUITES, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70190.	OAXACA	CHAHUITES
3410	RPCE-0969-2015	04/12/2015	PRENDALANA	CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 3, LOCAL 5, 6 Y 7, COLONIA PUEBLO SAN BERNABÉ OCOTEPEC, MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 10300.	CIUDAD DE MÉXICO	MAGDALENA CONTRERAS
3411	RPCE-0970-2015	04/12/2015	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE PERIMETRAL NORTE, NÚMERO 1619, LOCAL 7, COLONIA VILLA MERCEDES, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83175.	SONORA	HERMOSILLO
3412	RPCE-0971-2015	04/12/2015	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE GENERAL MANUEL M. DIÉGUEZ, NÚMERO 428, INTERIOR A, COLONIA CONSTITUCIÓN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45180.	JALISCO	ZAPOPAN
3413	RPCE-0973-2015	04/12/2015	CASA DE EMPEÑO PRESTAMASS	CALLE DEL ARCO BIZANTINO, NÚMERO 3407, COLONIA VALLE DE LOS ARCOS, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80180.	SINALOA	CULIACÁN
3414	RPCE-0972-2015	04/12/2015	BAZAR Y CASA DE EMPEÑO CUENCA	AVENIDA SEVERINO CENICEROS SUR, NÚMERO 321, COLONIA CENTRO, CUENCA, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35800.	DURANGO	CUENCA
3415	RPCE-0974-0001-2015	04/12/2015	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	AVENIDA PATRIA, NÚMERO 2610, LOCAL 9 Y 10, COLONIA EL COLLI URBANO, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45070.	JALISCO	ZAPOPAN
3416	RPCE-0973-0001-2015	04/12/2015	CASA DE EMPEÑO PRESTAMASS	BOULEVARD SANTA FE, NÚMERO 1168 PONIENTE, COLONIA SANTA FE, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80029.	SINALOA	CULIACÁN
3417	RPCE-0976-2015	04/12/2015	APOYO EFICIENTE	BOULEVARD VALLE DORADO, NÚMERO 71, INTERIOR LOCAL 2, COLONIA VALLE DORADO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54020.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
3418	RPCE-0974-2015	04/12/2015	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CARRETERA A SALTILLO, NÚMERO 3517, COLONIA AGUA FRÍA, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45180.	JALISCO	ZAPOPAN
3419	RPCE-0940-0001-2015	07/12/2015	EMPEÑA TODO	AVENIDA 9 ORIENTE, NÚMERO 1004, COLONIA BARRIO DE SAN NICOLÁS, TECAMACHALCO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75482.	PUEBLA	TECAMACHALCO
3420	RPCE-0977-0001-2015	07/12/2015	CASA DE EMPEÑO PRÉSTAMASS	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 3, COLONIA CENTRO, ELOTA, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82700.	SINALOA	ELOTA
3421	RPCE-0962-2015	07/12/2015	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE MOCTEZUMA, NÚMERO 103, COLONIA CENTRO, TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76750.	QUERÉTARO	TEQUISQUIAPAN
3422	RPCE-0963-2015	07/12/2015	CASA DE EMPEÑO GUASAVE	CALLE GENERAL JUAN CARRASCO, NÚMERO 306, INTERIOR 2, COLONIA JACARANDAS, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81000.	SINALOA	GUASAVE
3423	RPCE-0965-2015	07/12/2015	ORO JOYAS	CALLE GUERRERO, NÚMERO 42, LOCAL 3, SAUCILLO, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33638	CHIHUAHUA	SAUCILLO
3424	RPCE-0967-0003-2015	07/12/2015	ROBLE	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NORTE, NÚMERO 206 F, COLONIA SAN MARTÍN TEXMELUCAN DE LA BASTIDA CENTRO, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74000.	PUEBLA	SAN MARTÍN TEXMELUCAN
3425	RPCE-0978-2015	07/12/2015	REINAPIO	AVENIDA MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 589 B, COLONIA BARRIO DE TETELA, LIBRES, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73780.	PUEBLA	LIBRES
3426	RPCE-0959-0001-2015	07/12/2015	SERVICIOS PRENDARIOS	CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 177 NORTE, COLONIA CENTRO, FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27900.	COAHUILA	FRANCISCO I. MADERO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
3427	RPCE-0705-0001-2015	07/12/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL... ÁGIL Y SEGURO	CALLE MARÍA GUADALUPE DE HERNÁNDEZ LOZA, NÚMERO 2642, COLONIA HELIODORO HERNÁNDEZ LOZA, PRIMERA SECCIÓN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44720.	JALISCO	GUADALAJARA
3428	RPCE-0981-2015	07/12/2015	CASA DE EMPEÑO BAZAR "LA ONZA"	CALLE ILDEFONSO FUENTES SUR, NÚMERO 355, COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
3429	RPCE-SM-0931-0003-2015	07/12/2015	MONTE DEL PAÍS	AVENIDA VICENTE GUERRERO, NÚMERO 347, INTERIOR E, COLONIA CENTRO, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56600.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
3430	RPCE-0980-2015	07/12/2015	LA RANITA CASA DE EMPEÑO	AVENIDA DR. NORIEGA, NÚMERO 104, LOCAL 1A, COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83000.	SONORA	HERMOSILLO
3431	RPCE-0983-2015	07/12/2015	PRÉSTAMOS IDEAL	CALLE JUAN SOTO, NÚMERO 260, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91700.	VERACRUZ	VERACRUZ
3432	RPCE-0982-2015	08/12/2015	MONTEPIÓ PLUS	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 201-A, COLONIA CENTRO, CAMERINO Z. MENDOZA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94740.	VERACRUZ	CAMERINO Z. MENDOZA
3433	RPCE-0984-2015	08/12/2015	CASA DE EMPEÑO ESPINOZA	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 1771, LOCAL 1 A, COLONIA MODERNA, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84055.	SONORA	NOGALES
3434	RPCE-0435-0005-2015	08/12/2015	EMPEÑOS DEL EVORA	CALLE ROSALES, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, MOCORITO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80800.	SINALOA	MOCORITO
3435	RPCE-0435-0006-2015	08/12/2015	EMPEÑOS DEL EVORA	CALLE LUCIO BLANCO, NÚMERO 15, COLONIA INDEPENDENCIA, ANGOSTURA, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81690.	SINALOA	ANGOSTURA
3436	RPCE-0435-0007-2015	08/12/2015	EMPEÑOS DEL EVORA	AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 245, COLONIA MILITAR, SALVADOR ALVARADO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81440.	SINALOA	SALVADOR ALVARADO
3437	RPCE-0435-0008-2015	08/12/2015	EMPEÑOS DEL EVORA	AVENIDA MARIANO ESCOBEDO, NÚMERO 75, COLONIA CENTRO, SALVADOR ALVARADO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81400.	SINALOA	SALVADOR ALVARADO
3438	RPCE-SM-0985-0001-2015	08/12/2015	PRENDAMEX	CALLE MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 59, COLONIA CENTRO, ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91460.	VERACRUZ	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS
3439	RPCE-SM-0985-0002-2015	08/12/2015	PRENDAMEX	CALLE FERNANDO GUTIÉRREZ BARRIOS, NÚMERO 38, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91230.	VERACRUZ	TLALNELHUAYOCAN
3440	RPCE-SM-0985-0003-2015	08/12/2015	PRENDAMEX	CALLE 5 DE MAYO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TIHUATLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92900.	VERACRUZ	TIHUATLÁN
3441	RPCE-SM-0985-0004-2015	08/12/2015	PRENDAMEX	CALLE MORELOS, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, ACTOPAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91480.	VERACRUZ	ACTOPAN
3442	RPCE-SM-0985-0005-2015	08/12/2015	PRENDAMEX	CALLE HEROES DE TLAPACOYAN, NÚMERO 111, COLONIA CENTRO, TLAPACOYAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93650	VERACRUZ	TLAPACOYAN
3443	RPCE-SM-0985-0006-2015	08/12/2015	PRENDAMEX	CALLE RÍO TECOLUTLA, NÚMERO 1411, INTERIOR B, COLONIA CAROLINO ANAYA, JALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91158.	VERACRUZ	XALAPA
3444	RPCE-0986-0001-2015	08/12/2015	CASA DE EMPEÑO OROMEX	CALLE CONSTITUCIÓN, NÚMERO 83-1, COLONIA CENTRO, ÚRSULO GALVÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91662.	VERACRUZ	ÚRSULO GALVÁN
3445	RPCE-0987-0001-2015	08/12/2015	ORO JOYAS	CALLE MADERA, NÚMERO 1434, COLONIA FRANCISCO VILLA, DELICIAS, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33080.	CHIHUAHUA	DELICIAS
3446	RPCE-SM-0985-0007-2015	08/12/2015	PRENDAMEX	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 104, COLONIA BARRIO SAN MIGUEL TZE, TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79960.	SAN LUIS POTOSÍ	TAMAZUNCHALE
3447	RPCE-0988-2015	09/12/2015	EL CERRITO	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 88, LOTE 12 Y 13, MANZANA 4, AREA-C, COLONIA JARDÍN DE ATIZAPÁN, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52978.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
3448	RPCE-0616-0001-2015	09/12/2015	PRESTAMOS LA FE	AVENIDA REAL DE CUMBRES, NÚMERO 922, COLONIA REAL DE CUMBRES 2º SECTOR, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64346	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3449	RPCE-0616-0002-2015	09/12/2015	PRESTAMOS LA FE	AVENIDA TORRES DE SANTO DOMINGO, NÚMERO 1426, COLONIA REAL DE AHÁHUAC, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66444	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
3450	RPCE-0045-0133-2015	09/12/2015	PRENDAMEX	CALLE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, NÚMERO 7, TACOTALPA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86870.	TABASCO	TLACOTALPAN
3451	RPCE-0989-0001-2015	09/12/2015	CASA DE EMPEÑO FERMAT	BOULEVARD VILDOSOLA, SIN NÚMERO, LOCAL-AL 2, COLONIA EMILIANO ZAPATA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83280.	SONORA	HERMOSILLO
3452	RPCE-0321-0002-2015	10/12/2015	MONTE SOL	AVENIDA JOAQUÍN CLARO TAPÍA, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42700.	HIDALGO	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ
3453	RPCE-SM-0950-0010-2015	10/12/2015	EMPEÑOS NACIONAL DE MÉXICO	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 159, COLONIA CENTRO, TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 41304	GUERRERO	TLAPA DE COMONFORT
3454	RPCE-0991-2015	10/12/2015	CASA DE EMPEÑO MONEDERO EXPRESS	AVENIDA LAGUNA DE CHAPALA, NÚMERO 201, INTERIOR A, COLONIA LAGULENA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72580.	PUEBLA	PUEBLA
3455	RPCE-0547-0001-2015	10/12/2015	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA CUAUTEPEC, NÚMERO 14, COLONIA JORGE NEGRETTE, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07280.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
3456	RPCE-0547-0002-2015	10/12/2015	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 300, LOCALES S30, S31, S32, S33 Y S34, COLONIA SANTA CRUZ ARRIBA, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56130.	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO
3457	RPCE-0547-0003-2015	10/12/2015	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	CALZADA SAN MATEO, NÚMERO 17, LOCAL C-9, C-10, C-32 Y C-33, COLONIA CENTRO, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52900.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
3458	RPCE-0547-0004-2015	10/12/2015	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA JUAN ALDAMA SUR, NÚMERO 117, CASA 1, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50000.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
3459	RPCE-0547-0005-2015	10/12/2015	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA HERMENEGILDO GALEANA, NÚMERO 305, COLONIA CENTRO, SANTIAGO TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52600.	ESTADO DE MÉXICO	SANTIAGO TIANGUISTENCO
3460	RPCE-0993-2015	11/12/2015	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA RUIZ CORTINEZ, NÚMERO 450, LOCAL 63, COLONIA VALLE SOLEADO, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67114.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3461	RPCE-SM-0985-0008-2015	11/12/2015	PRENDAMEX	AVENIDA DR. VICTOR SÁNCHEZ TAPIA, NÚMERO 295, COLONIA LOMAS DE RÍO MEDIO 3, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91809.	VERACRUZ	VERACRUZ
3462	RPCE-0547-0008-2015	11/12/2015	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 183, COLONIA CHAPULTEPEC, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72320.	PUEBLA	PUEBLA
3463	RPCE-0547-0009-2015	11/12/2015	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	CALLE LA PAZ, NÚMERO 3, COLONIA CABECERA MUNICIPAL, CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56330.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACÁN
3464	RPCE-0547-0013-2015	11/12/2015	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA FELIPE VILLANUEVA, SIN NÚMERO, LOCALES C-15, F-1 Y F-2, COLONIA LOS HÉROES TECÁMAC, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55765.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
3465	RPCE-0547-0007-2015	11/12/2015	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA NEZAHUALCÓYOTL, SIN NÚMERO, LOCAL 24 Y LOCAL 25, COLONIA SANTA MARÍA NATIVITAS, CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56335.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACÁN
3466	RPCE-0547-0011-2015	11/12/2015	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	CARRETERA FEDERAL LECHERÍA-TEXCOCO Y AUTOPISTA MÉXICO-PACHUCA, LOTE 1, MANZANA 1, SECCIÓN 1, LOCALES G-28 Y G-29, COLONIA LOS HÉROES TECÁMAC, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55765.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
3467	RPCE-0547-0010-2015	11/12/2015	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	CALZADA HERIBERTO ENRÍQUEZ, NÚMERO 1037, LOCAL 2, COLONIA AZTECA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50180.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
3468	RPCE-0547-0014-2015	11/12/2015	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA TLÁHUAC, NÚMERO 1636, COLONIA LOMAS DE SAN LORENZO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09780.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
3469	RPCE-0518-2015	14/12/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	AVENIDA LAS INDUSTRIAS, NÚMERO 15508, LOCAL 1 Y 2, COLONIA JOSÉ MARÍA PONCE DE LEÓN, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31136.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
3470	RPCE-0994-2015	14/12/2015	CONTINENTAL CASA DE EMPEÑO	CALLE SAN DIEGO, NÚMERO 40, INTERIOR Z, COLONIA EL RETIRO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44280.	JALISCO	GUADALAJARA
3471	RPCE-SM-0917-0032-2015	14/12/2015	PRESTAMIL	CALLE HILARIO MELÉNDEZ, NÚMERO 8, LOCAL 6, COLONIA CENTRO, HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43000.	HIDALGO	HUEJUTLA DE REYES
3472	RPCE-0050-0078 -2015	15/12/2015	PRESTO CASH	AVENIDA PEDRO ANTONIO DE LOS SANTOS, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO LA CURVA, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79033.	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES
3473	RPCE-0978-0001-2015	16/12/2015	REINAPIO	AVENIDA CINCO DE MAYO NORTE, NÚMERO 11, COLONIA CENTRO, ZACAPOAXTLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73680.	PUEBLA	ZACAPOAXTLA
3474	RPCE-0995-2015	16/12/2015	CASA DE EMPEÑOS LA PIRAMIDE	CALLE 21, NÚMERO 83 A, COLONIA CENTRO, BACA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97450.	YUCATÁN	BACA
3475	RPCE-0953-0002-2015	16/12/2015	LA RANITA CASA DE EMPEÑO	AVENIDA JUAN GRIJALVA, NÚMERO 649 C, COLONIA PROGRESISTA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83120.	SONORA	HERMOSILLO
3476	RPCE-0953-0003-2015	16/12/2015	LA RANITA CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD SOLIDARIDAD, NÚMERO 770 A, COLONIA SOLIDARIDAD, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83116.	SONORA	HERMOSILLO
3477	RPCE-0908-0002-2015	16/12/2015	EL PUERTO	CALLE ADOLFO ROSADO SALAS, NÚMERO 498, COLONIA CENTRO, COZUMEL, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77600.	QUINTANA ROO	COZUMEL
3478	RPCE-SM-0997-0001-2015	16/12/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA MORLEOS, NÚMERO 772 A, COLONIA CENTRO, ZACAPU, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58600.	MICHOACÁN	ZACAPU
3479	RPCE-SM-0998-0001-2015	16/12/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ, NÚMERO 200, COLONIA CENTRO, COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95400.	VERACRUZ	COSAMALOAPAN DE CARPIO
3480	RPCE-SM-0998-0002-2015	16/12/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE RUIZ CORTINEZ, NÚMERO 201-A, COLONIA CENTRO, COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95400.	VERACRUZ	COSAMALOAPAN DE CARPIO
3481	RPCE-0999-2015	16/12/2015	EMPEÑOS MILENIO	CALLE GUILLERMO PRIETO, SIN NÚMERO, LOCAL 10, COLONIA CAMARGO CENTRO, CAMARGO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33700.	CHIHUAHUA	CIUDAD CAMARGO
3482	RPCE-1000-0001-2015	16/12/2015	PRENDAVER	AVENIDA 2, NÚMERO 1303, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA
3483	RPCE-1001-2015	16/12/2015	RACADY	AVENIDA SENDERO NORTE DEL EJIDO, NÚMERO 444-A, COLONIA VILLA SOL, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66635.	NUEVO LEÓN	APODACA
3484	RPCE-0547-0015-2015	16/12/2015	EFFECTIMUNDO	AVENIDA JOSÉ MARTÍ, NÚMERO 94, COLONIA ESCANDÓN, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11800.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
3485	RPCE-0547-0016-2015	16/12/2015	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA ALFREDO DEL MAZO, NÚMERO 151, LOCALES 1, 2, 3 Y 31, COLONIA ALFREDO BARANDA, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56610.	ESTADO DE MÉXICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
3486	RPCE-1002-2015	17/12/2015	PRESTAMAX	CALLE RAYÓN, NÚMERO 1-C, COLONIA CENTRO, ROMITA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36200.	GUANAJUATO	ROMITA
3487	RPCE-1003-2015	17/12/2015	100 % EMPEÑOS	CALLE CAMINO REAL, NÚMERO 10341, COLONIA EL PORVENIR, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64206.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3488	RPCE-1003-0001-2015	17/12/2015	100 % EMPEÑOS	CALLE TRAMOYISTAS, NÚMERO 516, COLONIA ALIANZA, SECTOR B, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64110.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3489	RPCE-1003-0003-2015	17/12/2015	100 % EMPEÑOS	CALLE ENRIQUE RANGEL, NÚMERO 2207 Y 2011, COLONIA TIERRA PROPIA (FOMERREY 35), MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64209.	NUEVO LEÓN	MONTERREY

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
3490	RPCE-1004-0001-2015	17/12/2015	DA + CASA DE EMPEÑO	AVENIDA TEÓFILO SALINAS GARZA, NÚMERO 637, INTERIOR A, COLONIA LA CIUDADELA SECTOR REAL DE SAN JOSÉ, BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67254.	NUEVO LEÓN	BENITO JUÁREZ
3491	RPCE-0547-0017-2015	17/12/2015	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	CALLE FRAY PEDRO DE GANTE, NÚMERO 111, LOTE 1, COLONIA CENTRO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56100.	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO
3492	RPCE-0547-0018-2015	17/12/2015	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA ESTACIÓN CENTRAL, NÚMERO 76, COLONIA SAN FRANCISCO OCOTLÁN, CORONANGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72680.	PUEBLA	CORONANGO
3493	RPCE-0547-0019-2015	17/12/2015	EFFECTIMUNDO/EFFECTIAUTO	AVENIDA ALFREDO DEL MAZO, NÚMERO 349, COLONIA SANTA CRUZ, VALLE DE CHALCO, SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56617.	ESTADO DE MÉXICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
3494	RPCE-0547-0020-2015	17/12/2015	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 2000, LOCALES 41 Y 42, COLONIA SANTA BÁRBARA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56538.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
3495	RPCE-0547-0021-2015	17/12/2015	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	CALLE URBINA, NÚMERO 70, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL NAUCALPAN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53489.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
3496	RPCE-0547-0022-2015	17/12/2015	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, SIN NÚMERO, LOCAL 40, COLONIA CENTRO, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55600.	ESTADO DE MÉXICO	ZUMPANGO
3497	RPCE-0547-0023-2015	17/12/2015	EFFECTIMUNDO	CALLE CORREGIDORA, NÚMERO 64, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
3498	RPCE-0547-0024-2015	17/12/2015	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	CARRETERA TLALNEPANTLA-CUAUTITLÁN, SIN NÚMERO, LOCAL 71 Y 72, COLONIA VALLE ESMERALDA, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54945.	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLÁN
3499	RPCE-0547-0025-2015	17/12/2015	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	CALLE HIDALGO, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56600.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
3500	RPCE-0547-0026-2015	17/12/2015	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA HANK GONZÁLEZ, NÚMERO 50, MANZANA 29, LOCAL 125, COLONIA VALLE DE ANÁHUAC SECCIÓN B, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55248.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
3501	RPCE-0547-0027-2015	17/12/2015	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA JOSÉ MARTÍ, NÚMERO 5, COLONIA TACUBAYA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11870.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
3502	RPCE-0547-0028-2015	17/12/2015	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	CARRETERA ATIZAPÁN-TLALNEPANTLA, NÚMERO 28, A-2 Y A-3, DEL CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DE ATIZAPÁN, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52948.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
3503	RPCE-0547-0029-2015	17/12/2015	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA ESPERANZA, NÚMERO 37, LOCAL 1, COLONIA AZCAPOTZALCO CENTRO, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02000.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
3504	RPCE-0547-0030-2015	17/12/2015	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA SARGENTO 2do. G. SALAZAR BEJARANO, NÚMERO 4, LOCAL 1, 2, Y 3, COLONIA LOS CIPRESES, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04830.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
3505	RPCE-0547-0031-2015	17/12/2015	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 577, COLONIA BENITO JUÁREZ, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57000.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
3506	RPCE-0547-0032-2015	17/12/2015	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	VÍA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, SIN NÚMERO, LOCALES K 05, K 07, K 09, COLONIA RANCHO LA PALMA III, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55717.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
3507	RPCE-0547-0033-2015	17/12/2015	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 453, LOCAL 21 A, PLANTA BAJA, COLONIA HIPÓDROMO DE LA CONDESA, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06170.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
3508	RPCE-0547-0034-2015	17/12/2015	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-CUAUTLA, KM 37, LOTE 3 A Y 3 B, LOCAL 1-08, PLAZA COMERCIAL, FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTA BÁRBARA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56530.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
3509	RPCE-0547-0035-2015	17/12/2015	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	CALLE PASEO DE LA MORA, MANZANA 123, LOTE 6, COLONIA SANTA TERESA III, HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54685.	ESTADO DE MÉXICO	HUEHUETOCA
3510	RPCE-0749-0008-2015	17/12/2015	MONTEPIO PLUS TÚ CASA DE EMPEÑO	AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 404 B, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96400.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
3511	RPCE-0749-0009-2015	17/12/2015	MONTEPIO PLUS TÚ CASA DE EMPEÑO	CALLE J B LOBOS, MANZANA 41, LOTE 13, COLONIA LA LOMA, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91727	VERACRUZ	VERACRUZ
3512	RPCE-0873-0001-2015	17/12/2015	LA FORTUNA	CALLE 119, NÚMERO 382, COLONIA CINCO COLONIAS, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97280.	YUCATÁN	MÉRIDA
3513	RPCE-0547-0036-2015	18/12/2015	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 35, COLONIA CENTRO, HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54680.	ESTADO DE MÉXICO	HUEHUETOCA
3514	RPCE-0547-0037-2015	18/12/2015	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA, KM 27.5, LOCAL S-10 Y S11, COLONIA AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56560.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
3515	RPCE-0547-0038-2015	18/12/2015	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	CALLE FRAY PEDRO DE GANTE SUR, NÚMERO 400, COLONIA SAN PEDRO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56150.	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO
3516	RPCE-0547-0039-2015	18/12/2015	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54400.	ESTADO DE MÉXICO	NICOLÁS ROMERO
3517	RPCE-0547-0040-2015	18/12/2015	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 4477, COLONIA TORIELLO GUERRA, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14050.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
3518	RPCE-0547-0041-2015	18/12/2015	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	CARRETERA MONTE ALBÁN, NÚMERO 101, LOCAL A-6, COLONIA MONTOYA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68036	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
3519	RPCE-0547-0042-2015	18/12/2015	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PACHUCA, KM. 36.5, SIN NÚMERO, LOCALES L 02, L 03 Y L 04, COLONIA HUEYOTENCO, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55749.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
3520	RPCE-SM-1005-0003-2015	18/12/2015	PRENDAMEX	AVENIDA AQUILES SERDÁN, NÚMERO 1341, LOCALES 31 Y 32, COLONIA EL ROSARIO, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02120.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
3521	RPCE-0429-0008-2015	18/12/2015	PRESTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE PATRIA, NÚMERO 2187, INTERIOR B, COLONIA 10 DE MAYO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80270.	SINALOA	CULIACÁN
3522	RPCE-0429-0009-2015	18/12/2015	PRESTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE BENJAMÍN HILL, NÚMERO 4394, COLONIA FERROCARRILERA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80194.	SINALOA	CULIACÁN
3523	RPCE-0547-0043-2015	21/12/2015	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES, MANZANA 29, LOTE 1-B, SECTOR 13, 1a SECCIÓN, COLONIA LOS HÉROES TECÁMAC, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55765.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
3524	RPCE-0547-0044-2015	21/12/2015	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	ANTIGUA CARRETERA MÉXICO-QUERÉTARO, NÚMERO 100, LOCAL E 44, COLONIA SAN MATEO 1era SECCIÓN, TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42850.	HIDALGO	TEPEJI DEL RÍO
3525	RPCE-0547-0045-2015	21/12/2015	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS, SIN NÚMERO, LOCAL A1 Y A2, FRACCIONAMIENTO LOS HÉROES IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56531.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
3526	RPCE-0547-0046-2015	21/12/2015	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA SOLIDARIDAD, NÚMERO 1801, KM. 17, COLONIA COVADONGA, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56607.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
3527	RPCE-0547-0047-2015	21/12/2015	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	PASEO SAN BUENAVENTURA, MANZANA 69 SECCIÓN 6, LOCALES 8 AL 11, COLONIA SAN BUENAVENTURA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56530.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
3528	RPCE-1005-2015	21/12/2015	EMPEÑOS MONTECITO	CALLE 8, NÚMERO 9, COLONIA SANTA TERESA, CANANEA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84620.	SONORA	CANANEA
3529	RPCE-1008-2015	21/12/2015	CASA DE EMPEÑOS EL CERRITO	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 6348, INTERIOR-A, COLONIA BUGAMBILIAS, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72580.	PUEBLA	PUEBLA
3530	RPCE-0001-2016	07/01/2016	LA FUNDADORA	AUTOPISTA LIBRAMIENTO GUADALAJARA, NÚMERO 800, COLONIA EL MORALETE, COLIMA, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28060.	COLIMA	COLIMA
3531	RPCE-0002-0001-2016	08/01/2016	EL CERRITO	2ª CALLE SUR PONIENTE, NÚMERO 9, COLONIA CENTRO, COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30000.	CHIAPAS	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ
3532	RPCE-0002-2016	08/01/2016	EL CERRITO	3a AVENIDA ORIENTE SUR, NÚMERO 78, COLONIA SAN SEBASTIÁN, COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30029.	CHIAPAS	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ
3533	RPCE-0003-0001-2016	08/01/2016	AVALA CASA DE EMPEÑO	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 338, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, SAN FELIPE, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37600.	GUANAJUATO	SAN FELIPE
3534	RPCE-0003-2016	08/01/2016	AVALA CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD JUAN ALONSO DE TORRES, NÚMERO 1746, COLONIA RESIDENCIAL EL MORAL I, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37125.	GUANAJUATO	LEÓN
3535	RPCE-0005-2016	11/01/2016	EL MONTEPHIO	CALLE 69, NÚMERO 478, LETRA D, INTERIOR 2, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
3536	RPCE-0006-2016	11/01/2016	CASA PRILA	CALLE 21, NÚMERO 101-D, COLONIA CENTRO, TIXKOKOB, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97470.	YUCATÁN	TIXKOKOB
3537	RPCE-0007-2016	11/01/2016	APOYO EFICIENTE	BOULEVARD GENERAL FRANCISCO VILLA SUR, NÚMERO 302, INTERIOR 4, COLONIA EL TLACUACHE, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37500.	GUANAJUATO	LEÓN
3538	RPCE-0008-2016	11/01/2016	LA LIBRA DEL NORESTE	CALLE PORFIRIO DÍAZ, PONIENTE, NÚMERO 606, COLONIA CENTRO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66400.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
3539	RPCE-0009-2016	11/01/2016	LA JOYITA	AVENIDA PLUTARCO ELÍAS CALLES, NÚMERO 337-A, COLONIA UNIÓN MODELO, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67160.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3540	RPCE-0009-0001-2016	11/01/2016	LA JOYITA	AVENIDA PASEO DE SAN JUAN, NÚMERO 118, COLONIA VILLAS DE SAN JUAN, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67250.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
3541	RPCE-0009-0002-2016	11/01/2016	LA JOYITA	AVENIDA DE LA PRIMAVERA, NÚMERO 884, COLONIA VISTAS DEL RÍO, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67267.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
3542	RPCE-0003-0002-2016	11/01/2016	AVALA CASA DE EMPEÑO	AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 401, COLONIA LAGOS DE MORENO CENTRO, LAGOS DE MORENO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 97400.	JALISCO	LAGOS DE MORENO
3543	RPCE-0010-2016	12/01/2016	RESPUESTA RÁPIDA TU EMPEÑO CONFIABLE	AVENIDA JUÁREZ NORTE, NÚMERO 49, COLONIA CUXTITLA, TIZAYUCA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43800.	HIDALGO	TIZAYUCA
3544	RPCE-0547/0048-2016	12/01/2016	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	PROLONGACIÓN 11 SUR, NÚMERO 11904, LOCAL 2, PLAZA COMERCIAL, COLONIA AGUA SANTA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72490.	PUEBLA	PUEBLA
3545	RPCE-0011-2016	13/01/2016	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE PROLONGACIÓN REFORMA, NÚMERO 5709, COLONIA REFORMA SUR, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72160.	PUEBLA	PUEBLA
3546	RPCE-0012-2016	13/01/2016	SAN JOSÉ	CALLE 131, NÚMERO 457, ENTRE CALLE 54 Y 56, COLONIA SAN JOSÉ TECOH, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97299.	YUCATÁN	MÉRIDA
3547	RPCE-0013-2016	13/01/2016	PARRA SUCESORES	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 39, COLONIA MAGDALENA CENTRO, MAGDALENA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 46470.	JALISCO	MAGDALENA
3548	RPCE-0013-0001-2016	13/01/2016	PARRA SUCESORES	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 58, COLONIA AMECA CENTRO, AMECA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 46600.	JALISCO	AMECA
3549	RPCE-0013-0002-2016	13/01/2016	PARRA SUCESORES	AVENIDA PLAN DE SAN LUIS, NÚMERO 1625 A, COLONIA MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44260.	JALISCO	GUADALAJARA
3550	RPCE-0013-0003-2016	13/01/2016	PARRA SUCESORES	CALLE JOSÉ ANTONIO TORRES, NÚMERO 33, COLONIA CENTRO, ZACOALCO DE TORRES, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45750.	JALISCO	ZACOALCO DE TORRES

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
3551	RPCE-0014-2016	13/01/2016	EMPEÑOS LEÓN, EL REY DE LOS EMPEÑOS	CALLE VICENTE AGUIRRE DEL CASTILLO, NÚMERO 131, COLONIA CALTENGO, TULANCINGO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43626	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO
3552	RPCE-0015-0001-2016	14/01/2016	EMPEÑOS LA COMADRE	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 74, COLONIA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56530.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
3553	RPCE-0015-0002-2016	14/01/2016	EMPEÑOS LA COMADRE	AVENIDA JOSE MA. MORELOS, NÚMERO 18, LOCAL 2, COLONIA SAN FRANCISCO ACAUTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56588.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
3554	RPCE-0015-0003-2016	14/01/2016	EMPEÑOS LA COMADRE	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 723, COLONIA CENTRO, LIBRES, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73780.	PUEBLA	LIBRES
3555	RPCE-0015-0004-2016	14/01/2016	EMPEÑOS LA COMADRE	AVENIDA JUÁREZ NORTE, NÚMERO 311, COLONIA CENTRO, HUAMANTLA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90500.	TLAXCALA	HUAMANTLA
3556	RPCE-0015-0005-2016	14/01/2016	EMPEÑOS LA COMADRE	CARRETERA FEDERAL SUR, NÚMERO 31, LOCAL A, COLONIA SAN JUAN TOTOLAC, TOTOLAC, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90160.	TLAXCALA	TOTOLAC
3557	RPCE-0015-0006-2016	14/01/2016	EMPEÑOS LA COMADRE	CALLE AGUILES SERDÁN, NÚMERO 609, COLONIA CENTRO, APIZACO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90300.	TLAXCALA	APIZACO
3558	RPCE-0249/0210-2016	14/01/2016	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 05 ORIENTE, COLONIA SAN JUAN DEL RÍO CENTRO, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76800.	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO
3559	RPCE-0016-2016	15/01/2016	LA ROCA DE ORO	BOULEVARD JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, NÚMERO 320, INTERIOR 8, COLONIA CENTRO SUR, PUERTO PEÑASCO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83550.	SONORA	PUERTO PEÑASCO
3560	RPCE-0654/0005-2016	15/01/2016	PRENDARIA	AVENIDA GOBERNADOR CUriEL, NÚMERO 4832, LOCAL 15, COLONIA ECHEVERRÍA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44970.	JALISCO	GUADALAJARA
3561	RPCE-0654/0006-2016	15/01/2016	PRENDARIA	AVENIDA PATRIA, NÚMERO EXTERIOR 1930, INTERIOR 10, COLONIA ATEMAJAC DEL VALLE, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45190.	JALISCO	ZAPOPAN
3562	RPCE-0018-2016	15/01/2016	EMPRENDAMOS CASA DE EMPEÑO	AVENIDA LIBERTAD, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, SAN FRANCISCO IXHUATÁN, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70175.	OAXACA	SAN FRANCISCO IXHUATÁN
3563	RPCE-0018-0001-2016	15/01/2016	EMPRENDAMOS CASA DE EMPEÑO	AVENIDA JUAN MARTÍNEZ, NÚMERO 34, COLONIA CENTRO, SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70160.	OAXACA	SANTO DOMINGO ZANATEPEC
3564	RPCE-0019-2016	15/01/2016	PRESTAMOS REAL	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 525, COLONIA ALIANZA REAL, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66084.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
3565	RPCE-0015-0007-2016	15/01/2016	EMPEÑOS LA COMADRE	AVENIDA IGNACIO ALLENDE ORIENTE, NÚMERO 11, COLONIA CENTRO, CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90800.	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN
3566	RPCE-SM-0269/0006-2016	18/01/2016	PRENDAMEX	AVENIDA UNIVERSIDAD, NÚMERO 18, COLONIA SAN BARTOLO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53000.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
3567	RPCE-0020-2016	18/01/2016	EMPEÑOS YARI	CALLE FRANCISCO I. MADERO, SIN NÚMERO, COLONIA PUEBLO YAQUI, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85200.	SONORA	CAJEME
3568	RPCE-SM-0022-0001-2016	18/01/2016	MAGU CASA DE EMPEÑO	AVENIDA JALISCO, NÚMERO 164, LOCAL D, COLONIA TACUBAYA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11870.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
3569	RPCE-0023-2016	18/01/2016	SÚPER DE PRÉSTAMOS SU SOLUCIÓN	CALLE GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 6, LOCALES 4, 5 Y 6, COLONIA CENTRO, MIXQUIAHUALA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42700.	HIDALGO	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ
3570	RPCE-0023-0001-2016	18/01/2016	PRENDAMEX TU CASA DE EMPEÑO	CARRETERA JOROBAS TULA, NÚMERO 123, INTERIOR 6, COLONIA FRACCIONAMIENTO SANTA TERESA, HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54680.	ESTADO DE MÉXICO	HUEHUETOCA
3571	RPCE-0321/0003-2016	18/01/2016	MONTE SOL	CALLE PLAZA JUÁREZ, NÚMERO 4-C, COLONIA CENTRO, TLAXCOAPAN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42950.	HIDALGO	TLAXCOAPAN
3572	RPCE-0024-2016	19/01/2016	BAZAR GALEANA	CALLE GALEANA SUR, NÚMERO 361, COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
3573	RPCE-0025-2016	19/01/2016	RESPUESTA RÁPIDA QUERÉTARO	CALLE INVIERNO, NÚMERO 110, COLONIA EL TEPETATE, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76160.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
3574	RPCE-0676/0002-2016	19/01/2016	MONTE DE EMPEÑO	CALLE 2 SUR, NÚMERO 19, COLONIA CENTRO, CHIGNAHUAPAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73300.	PUEBLA	CHIGNAHUAPAN
3575	RPCE-0026-2016	19/01/2016	PRESTA PRONTO	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE, NÚMERO 1562, COLONIA NUEVA VALLADOLID, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58190.	MICHOACÁN	MORELIA
3576	RPCE-0027-2016	19/01/2016	EL IMPERIO EMPEÑOS	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE ORIENTE, NÚMERO 419, COLONIA MODELO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91040.	VERACRUZ	XALAPA
3577	RPCE-0028-2016	19/01/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	CALLE RENDÓN ORIENTE, NÚMERO 793, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
3578	RPCE-0029-2016	19/01/2016	JOYERÍA Y EMPEÑOS MIDAS	CALLE MARIANO ESCOBEDO PONIENTE, NÚMERO 21, INTERIOR 5, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000.	SINALOA	CULIACÁN
3579	RPCE-0030-2016	19/01/2016	BILLETE PEPE	AVENIDA MANUEL ORDOÑEZ, NÚMERO 305, COLONIA CENTRO, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66350.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
3580	RPCE-0031-2016	19/01/2016	CASA DE EMPEÑO EL RELAPAGO R.G.	AVENIDA RÍO PILÓN, NÚMERO 630 G, COLONIA PUEBLO NUEVO V, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66646	NUEVO LEÓN	APODACA
3581	RPCE-0032-2016	19/01/2016	LANA INMEDIATA	CALLE IGNACIO ZARAGOZA SUR, NÚMERO 206, COLONIA CENTRO, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74000.	PUEBLA	SAN MARTÍN TEXMELUCAN
3582	RPCE-0922/0004-2016	19/01/2016	CONTINENTAL	CALLE AGUILES SERDÁN, NÚMERO 2112 B, COLONIA CENTRO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82000.	SINALOA	MAZATLÁN

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
3583	RPCE-0034-2016	19/01/2016	PRESTAMAYAB	CALLE 7, NÚMERO 337, LOCAL 5, COLONIA X-CUMPICH, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97204.	YUCATÁN	MÉRIDA
3584	RPCE-0734/0001-2016	19/01/2016	CASA DE EMPEÑO REY COLIMAN	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, COMALA, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28450.	COLIMA	COMALA
3585	RPCE-0879/0007-2016	19/01/2016	NACIONAL DE EMPEÑO	CALLE MANUEL IZAGUIRRE, NÚMERO 29, LOCAL "D", CIUDAD SATELITE, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53100.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
3586	RPCE-0035-2016	19/01/2016	EL MERO MERO TU CENTRO DE EMPEÑO	AVENIDA LÁZARO MERCADO, NÚMERO 1313, COLONIA VILLA DEL REAL, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83118.	SONORA	HERMOSILLO
3587	RPCE-0015-0008-2016	21/01/2016	EMPEÑOS LA COMADRE	CALLE REFORMA, NÚMERO 334, COLONIA CENTRO, IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74400.	PUEBLA	IZÚCAR DE MATAMOROS
3588	RPCE-0015-0009-2016	21/01/2016	EMPEÑOS LA COMADRE	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 03, COLONIA CENTRO, SAN SALVADOR EL SECO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75160.	PUEBLA	SAN SALVADOR EL SECO
3589	RPCE-0015-0010-2016	21/01/2016	EMPEÑOS LA COMADRE	AVENIDA DE LOS CEDROS, NÚMERO 05, COLONIA CENTRO, CIUDAD SERDÁN, CHALCHICOMULA SESMA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75520.	PUEBLA	CHALCHICOMULA DE SESMA
3590	RPCE-0015-0011-2016	21/01/2016	EMPEÑOS LA COMADRE	CALLE MAXIMINO ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 401, COLONIA CENTRO, AMOZOC, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72994.	PUEBLA	AMOZOC
3591	RPCE-0015-0012-2016	21/01/2016	EMPEÑOS LA COMADRE	CALLE PASAJE DEL PORTAL, SIN NÚMERO, LOCAL 18, COLONIA CENTRO, CHIGNAHUAPAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73300.	PUEBLA	CHIGNAHUAPAN
3592	RPCE-0015-0013-2016	21/01/2016	EMPEÑOS LA COMADRE	CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, ZACATLÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73310.	PUEBLA	ZACATLÁN
3593	RPCE-0015-0014-2016	21/01/2016	EMPEÑOS LA COMADRE	CALLE 3 PONIENTE, NÚMERO 106, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, TEPEACA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75200.	PUEBLA	TEPEACA
3594	RPCE-0015-2016	21/01/2016	EMPEÑOS LA COMADRE	CALLE 11 SUR, NÚMERO 9902, COLONIA SAN JOSÉ LOS PINOS MAYORAZGO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72450.	PUEBLA	PUEBLA
3595	RPCE-0015-0015-2016	21/01/2016	EMPEÑOS LA COMADRE	CALLE XICOTENCATL, NÚMERO 111, COLONIA CENTRO, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74080.	PUEBLA	SAN MARTÍN TEXMELUCAN
3596	RPCE-0015-0017-2016	21/01/2016	EMPEÑOS LA COMADRE	AVENIDA PORFIRIO DÍAZ, NÚMERO 7, INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, QUECHOLAC, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75460.	PUEBLA	QUECHOLAC
3597	RPCE-0746/0008-2016	21/01/2016	EMPEÑO GARANTIZADO	CALLE PROTASIO RODRÍGUEZ ORIENTE, NÚMERO 1200, COLONIA CENTRO, LINARES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67700.	NUEVO LEÓN	LINARES
3598	RPCE-0038-2016	21/01/2016	PRENDAPLUS	CALLE SALIDA A QUERÉTARO, NÚMERO 185, LOCAL 1, PLAZA CONSPIRACIÓN, COLONIA CENTRO, SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37700.	GUANAJUATO	SAN MIGUEL DE ALLENDE
3599	RPCE-0612/0002-2016	21/01/2016	CASA DE EMPEÑO GUASAVE	CALLE ÁLVARO OBREGÓN, SIN NÚMERO, POBLADO TAMAZULA, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81170.	SINALOA	GUASAVE
3600	RPCE-0039-2016	22/01/2016	PRESTA MASS	CALLE BENJUIS, NÚMERO 1, COLONIA JARDINES DEL BOSQUE, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84063.	SONORA	NOGALES
3601	RPCE-0040-2016	22/01/2016	PRESTA MASS	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 104, COLONIA CENTRO, JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33980.	CHIHUAHUA	JIMÉNEZ
3602	RPCE-0906/0001-2016	22/01/2016	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE 5 SUR, NÚMERO 104 A, COLONIA CENTRO, TEHUACÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75700.	PUEBLA	TEHUACÁN
3603	RPCE-0041-2016	22/01/2016	EMPEÑOS CASABELLA	CALLE REPÚBLICA DE BRASIL, NÚMERO 11, COLONIA TEOTLALPAN, TETLA DE LA SOLIDARIDAD, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90430.	TLAXCALA	TETLA DE LA SOLIDARIDAD
3604	RPCE-0922-2015	22/01/2016	CONTINENTAL	CALLE AGUILES SERDÁN, NÚMERO 1405, COLONIA CENTRO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82000.	SINALOA	MAZATLÁN
3605	RPCE-SM-0042-0001-2016	22/01/2016	PRENDA SEGURA	BOULEVARD CUAHUNAHUAC, KILÓMETRO 3.5 COLONIA PUENTE BLANCO, JIUTEPEC, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62577.	MORELOS	JIUTEPEC
3606	RPCE-0043-0001-2016	22/01/2016	MEGAEXPRESSTAMOS	AVENIDA JUAN N. ÁLVAREZ, NÚMERO 9-F, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVO CENTRO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39000.	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
3607	RPCE-SM-0535/0008-2016	25/01/2016	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD SÁNCHEZ TABOADA, NÚMERO 9210, COLONIA SÁNCHEZ TABOADA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22185.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
3608	RPCE-SM-0312/0005-2016	25/01/2016	SUPER CASH EMPEÑOS	BOULEVARD SANTA FE, NÚMERO 6128, COLONIA VILLA RESIDENCIAL SANTA FE, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22117.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
3609	RPCE-SM-0045-0001-2016	25/01/2016	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE MARIANO LÓPEZ ORTÍZ, NÚMERO 920 NORTE, COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
3610	RPCE-0343/0005-2016	25/01/2016	PRÉSTAMO SEGURO	CALLE SALTO DEL AGUA, NÚMERO 1333, INTERIOR 5, COLONIA MANANTIALES DEL VALLE SECTOR 1, RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25904.	COAHUILA	RAMOS ARIZPE
3611	RPCE-SM-0535/0009-2016	26/01/2016	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE DE LOS OLIVOS, NÚMERO 21508, LOCALES 9, 10, 11 Y 12, COLONIA LAS TORRES II, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22540.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
3612	RPCE-0047-2016	26/01/2016	SERVI-PREST	CALLE LAGUNA DE SÁNCHEZ, NÚMERO 236, COLONIA COLINAS DEL SOL, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67250.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
3613	RPCE-0047-0001-2016	26/01/2016	SERVI-PREST	AVENIDA NUEVA ROSITA, NÚMERO 102, COLONIA COAHUILA, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67257.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
3614	RPCE-0047-0002-2016	26/01/2016	SERVI-PREST	AVENIDA XOCHIMILCO, NÚMERO 300, COLONIA CIUDAD CROC, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67193.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3615	RPCE-0047-0003-2016	26/01/2016	SERVI-PREST	CARRETERA REYNOSA, NÚMERO 534, COLONIA SANTA LUCIA, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67257.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
3616	RPCE-0398-2015	27/01/2016	IMPULSA CASA DE EMPEÑO	CALLE 20, NÚMERO 111, COLONIA CHUBURNÁ DE HIDALGO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97200.	YUCATÁN	MÉRIDA
3617	RPCE-0648/0001-2016	27/01/2016	BAZAR Y CASA DE EMPEÑO SOMBRERETE	CALLE VIOLA, NÚMERO 6, COLONIA MÚSICOS, SOMBRERETE, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 99100.	ZACATECAS	SOMBRERETE
3618	RPCE-0049-2016	27/01/2016	MONTE SAN ÁNGEL EMPEÑOS, COMPRAS Y REMATES	CALZADA DE LA VIGA, NÚMERO 886, COLONIA SANTA CRUZ, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08910	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
3619	RPCE-0050-2016	28/01/2016	JADE	CALLE 24, NÚMERO 98, COLONIA CENTRO, TIXKOKOB, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97470.	YUCATÁN	TIXKOKOB
3620	RPCE-0343/0006-2016	28/01/2016	EMPEÑO REAL	BOULEVARD MARIANO MORALES, NÚMERO 1984, INTERIOR B, COLONIA JARDINES DE ANALCO, RAMOS ARÍZPE, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25900.	COAHUILA	RAMOS ARIZPE
3621	RPCE-0936/0002-2016	28/01/2016	PRESTA EXPRESS	CALLE 31, NÚMERO 208-A, INTERIOR LOCAL 2, ENTRE CALLE 30 Y 32, COLONIA CENTRO, TEABO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97910.	YUCATÁN	TEABO
3622	RPCE-0052-2016	28/01/2016	EMPEÑO MASTER	AVENIDA ELOY CAVAZOS, NÚMERO 497, COLONIA VIVIENDA POPULAR, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67170.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3623	RPCE-0052-0001-2016	28/01/2016	EMPEÑO MASTER	AVENIDA PABLO LIVAS, NÚMERO 3934, INTERIOR B, COLONIA PARQUES DE GUADALUPE, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67110.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3624	RPCE-0053-0001-2016	28/01/2016	MONEY LENDERS	CALLE ZEFERINO FAJARDO, SIN NÚMERO, COLONIA LICENCIADO JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87010.	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
3625	RPCE-0677/0002-2016	29/01/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL...ÁGIL Y SEGURO	CALLE HIDALGO, NÚMERO 193, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 99700.	ZACATECAS	TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN
3626	RPCE-0677/0003-2016	29/01/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL...ÁGIL Y SEGURO	CALLE NACIONAL, NÚMERO 58, COLONIA CENTRO, TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 99700.	ZACATECAS	TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN
3627	RPCE-SM-0028/0135-2016	29/01/2016	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE PUERTO PALMA, NÚMERO 1402, LOCAL C, COLONIA TIERRA NUEVA, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32599.	CHIHUAHUA	JUÁREZ
3628	RPCE-0054-2016	29/01/2016	AUTOPRESTAMO	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 2501, LOCAL 1, COLONIA EX EJIDO COAHUILA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21360.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
3629	RPCE-0055-0001-2016	29/01/2016	CASA DE EMPEÑO	CALLE URDIÑOLA, NÚMERO 531, LOCAL 2, COLONIA ZAPALINAME, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25020	COAHUILA	SALTILLO
3630	RPCE-0056-2016	29/01/2016	MONEY LENDERS	AVENIDA MORENITA MÍA, NÚMERO 141, INTERIOR-A, COLONIA ROBLE SAN NICOLÁS, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66414.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
3631	RPCE-0057-2016	29/01/2016	MONEY LENDERS	CALLE DIEGO DÍAZ DE BERLANGA, NÚMERO 502, COLONIA SANTO DOMINGO (FOM. 34), SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66447.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
3632	RPCE-0694/0001-2016	29/01/2016	GRUPO OPERATIVO SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.	CALLE 28 DE AGOSTO, NÚMERO 05, COLONIA SANTIAGO, MANZANILLO, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28860.	COLIMA	MANZANILLO
3633	RPCE-0056-0001-2016	02/02/2016	MONEY LENDERS	CALLE PORFIRIO DÍAZ ORIENTE, NÚMERO 402, COLONIA CENTRO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66410.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
3634	RPCE-0059-2016	02/02/2016	MONEY LENDERS	CALLE N-29, NÚMERO 301, COLONIA METROPLEX 2, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66612.	NUEVO LEÓN	APODACA
3635	RPCE-0060-2016	02/02/2016	MONEY LENDERS	CALLE STRAUSS, NÚMERO 552, COLONIA RESIDENCIAL LOS ROBLES, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66636.	NUEVO LEÓN	APODACA
3636	RPCE-0061-2016	02/02/2016	MONEY LENDERS	CALLE PRIVADA VILLAS DE ESPAÑA, NÚMERO 103, COLONIA VILLAS DE ESCOBEDO, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66056.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
3637	RPCE-0062-2016	02/02/2016	CASA DE EMPEÑOS ALEX	CALLE 14, NÚMERO 150-B, ENTRE CALLE 65 Y CALLE 17, COLONIA MIRAFLORES, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97179.	YUCATÁN	MÉRIDA
3638	RPCE-0063-2016	02/02/2016	CASA DE EMPEÑOS ALEX	AVENIDA 21, NÚMERO 127-A, ENTRE CALLE 10 Y CALLE 12, COLONIA MARIA LUISA, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97199.	YUCATÁN	MÉRIDA
3639	RPCE-SM-0631/0003-2016	02/02/2016	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD PROGRESO, NÚMERO 55, COLONIA MINI PARQUE INDUSTRIAL, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83118.	SONORA	HERMOSILLO
3640	RPCE-0064-2016	03/02/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 1015, COLONIA LAS GARZAS II, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23070.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
3641	RPCE-0064-0001-2016	03/02/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 195, COLONIA BELLAVISTA, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23050.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
3642	RPCE-0065-2016	03/02/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	CALLE CAMINO REAL, SIN NÚMERO, LOCAL 5, COLONIA CAMINO REAL, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23088.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
3643	RPCE-0065-0001-2016	03/02/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	CARRETERA TRANSPENINSULAR, SIN NÚMERO, COLONIA EL PALMAR I, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23089.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
3644	RPCE-0065-0002-2016	03/02/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	CALLE AGUSTÍN OLACHEA, LOCAL 2, COLONIA PUESTA DE SOL, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23090.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
3645	RPCE-0066-2016	03/02/2016	AUTOEMPEÑOS EL JR	CALLE OTANCAHUI, NÚMERO 1659, COLONIA PRADOS DEL TEPEYAC, CIUDAD OBREGÓN, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85150.	SONORA	CIUDAD OBREGÓN
3646	RPCE-0053-2016	03/02/2016	MONEY LENDERS	CALLE CARRERA TORRES ORIENTE, NÚMERO 704, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87000.	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
3647	RPCE-0067-2016	04/02/2016	CASA DE EMPEÑO EL DIAMANTE	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 211, LOCAL 57B, COLONIA 5 DE MAYO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50090.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
3648	RPCE-0068-2016	04/02/2016	PRESTO MÁS	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 146, LOCAL 3, COLONIA CENTRO, CANANEA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84620.	SONORA	CANANEA
3649	RPCE-0068-0001-2016	04/02/2016	PRESTO MÁS	BOULEVARD RODOLFO ELÍAS CALLES, NÚMERO 826-B, COLONIA HIDALGO, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85140.	SONORA	CAJEME
3650	RPCE-0068-0002-2016	04/02/2016	PRESTO MÁS	AVENIDA 5 DE FEBRERO, NÚMERO 436, COLONIA CENTRO, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85000.	SONORA	CAJEME
3651	RPCE-0068-0003-2016	04/02/2016	PRESTO MÁS	CARRETERA A AGUA PRIETA, KM. 1, COLONIA MINERA SECCIÓN OESTE, CANANEA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84623	SONORA	CANANEA
3652	RPCE-0069-2016	04/02/2016	CASA DE EMPEÑO DRAGÓN	CALLE REFORMA SUR, NÚMERO 101 B, COLONIA CENTRO, XICOTEPEC, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73080.	PUEBLA	XICOTEPEC
3653	RPCE-0053-0002-2016	04/02/2016	MONEY LENDERS	CALZADA LUIS CABALLERO, NÚMERO 252, INTERIOR 4, COLONIA ZOZAYA, VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87070.	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
3654	RPCE-0070-2016	04/02/2016	BON@PRENDA	CALLE 53, NÚMERO 57-A, COLONIA CENTRO, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24000.	CAMPECHE	CAMPECHE
3655	RPCE-0071-2016	04/02/2016	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE LEANDRO VALLE, NÚMERO 516 B, COLONIA LEÓN DE LOS ALDAMAS CENTRO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37000.	GUANAJUATO	LEÓN
3656	RPCE-0072-2016	04/02/2016	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 898 ORIENTE, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000.	SINALOA	CULIACÁN
3657	RPCE-0073-2016	05/02/2016	TU EMPEÑO EFECTIVO	DOROTEO ARANGO, NÚMERO 111, COLONIA DEL PARQUE, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50180.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
3658	RPCE-0073-0001-2016	05/02/2016	TU EMPEÑO EFECTIVO	AVENIDA PRIMERA PONIENTE, NÚMERO 16, LOCAL 16, COLONIA TAPACHULA CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700.	CHIAPAS	TAPACHULA
3659	RPCE-0073-0002-2016	05/02/2016	TU EMPEÑO EFECTIVO	BOULEVARD BELISARIO DOMÍNGUEZ, NÚMERO 2077, COLONIA XAMAIPAK, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29060.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
3660	RPCE-0073-0003-2016	05/02/2016	TU EMPEÑO EFECTIVO	AVENIDA CENTRAL PONIENTE, NÚMERO 1007, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
3661	RPCE-0073-0004-2016	05/02/2016	TU EMPEÑO EFECTIVO	CALZADA SIMÓN BOLÍVAR, NÚMERO 725, INTERIOR 10, COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91910	VERACRUZ	VERACRUZ
3662	RPCE-0073-0005-2016	05/02/2016	TU EMPEÑO EFECTIVO	AVENIDA XCARET, LOTE 1, MANZANA 1, LOCAL 31, COLONIA SUPERMANZANA 35, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77508.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
3663	RPCE-0074-2016	05/02/2016	EL CERRITO	AVENIDA PASEO TOTOLTEPEC, NÚMERO 412, COLONIA SANTA MARÍA TOTOLTEPEC, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50245.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
3664	RPCE-0075-2016	05/02/2016	EMPEÑA TODO	CARRETERA TRANSPENINSULAR, KILÓMETRO 111, FRACCIONAMIENTO ACAPULCO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22890.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
3665	RPCE-SM-0077-0001-2016	09/02/2016	PRESTA PRONTO	CALLE DEL CERRO, NÚMERO 12, COLONIA HIDALGO DEL PARRAL CENTRO, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33800.	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL
3666	RPCE-SM-0078-0001-2016	09/02/2016	PRESTAMO AHORA SOLUCIONES INMEDIATAS	CALLE ÁLAMO, NÚMERO 401, COLONIA AMPLIACIÓN LOS NOGALES, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66000.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
3667	RPCE-SM-0078-0002-2016	09/02/2016	PRÉSTAMO AHORA SOLUCIONES INMEDIATAS	CALLE GERTRUDIS BOCANEGRA, NÚMERO 736, COLONIA LA ENRAMADA 5, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66635.	NUEVO LEÓN	APODACA
3668	RPCE-SM-0078-0003-2016	09/02/2016	PRÉSTAMO AHORA SOLUCIONES INMEDIATAS	AVENIDA CONCORDIA, NÚMERO 1216, COLONIA PRADOS DE LOS PINOS, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66612.	NUEVO LEÓN	APODACA
3669	RPCE-0079-2016	09/02/2016	BAZAR OMAR	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 10, INTERIOR 35, COLONIA CENTRO, MATAMOROS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27440.	COAHUILA	MATAMOROS
3670	RPCE-0080-2016	10/02/2016	BAZAR CINCO DE MAYO	CALLE SANTOS ZUÑIGA, NÚMERO 210, COLONIA CINCO DE MAYO, LERDO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35168.	DURANGO	LERDO
3671	RPCE-0082-2016	10/02/2016	EMPEÑOS LA LÍDER	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 319, COLONIA CENTRO, PUERTO VALLARTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48290.	JALISCO	PUERTO VALLARTA
3672	RPCE-0083-2016	10/02/2016	EMPEÑOS LA LÍDER	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 184-D, COLONIA CENTRO, PUERTO VALLARTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48290.	JALISCO	PUERTO VALLARTA
3673	RPCE-0972/0001-2016	10/02/2016	PRÉSTAMOS PRENDARIOS	CALLE JUAN HERNÁNDEZ Y MARÍN, NÚMERO 100, LOCALES 1 Y 3, COLONIA CENTRO, VICENTE GUERRERO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34890.	DURANGO	VICENTE GUERRERO
3674	RPCE-0648/0002-2016	10/02/2016	BAZAR Y CASA DE EMPEÑO JUAN ALDAMA	CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES, NÚMERO 10, COLONIA CENTRO, JUAN ALDAMA, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98300.	ZACATECAS	JUAN ALDAMA
3675	RPCE-0864/0002-2016	10/02/2016	BAZAR Y CASA DE EMPEÑO DON PRESTÓN	CALLE LIB. PERIFÉRICO, NÚMERO 450 NORTE, LOCAL 1, COLONIA FILIBERTO GARCÍA, LERDO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35159.	DURANGO	LERDO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
3676	RPCE-0084-2016	10/02/2016	ESMERALDA	CARRETERA VILLA NICOLÁS ROMERO, KILÓMETRO 12.5, COLONIA FRANCISCO SARABIA, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54473.	ESTADO DE MÉXICO	NICOLÁS ROMERO
3677	RPCE-0959/0002-2016	10/02/2016	CASA DE EMPEÑO RÍO GRANDE	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 68, COLONIA CENTRO, RÍO GRANDE, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98400.	ZACATECAS	RÍO GRANDE
3678	RPCE-0864/0003-2016	10/02/2016	BAZAR PRESTA FÁCIL	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 31, B-1, COLONIA CENTRO, CALERA, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98500.	ZACATECAS	CALERA
3679	RPCE-SM-0085-0001-2016	10/02/2016	MONTEPIÓ PLUS	CALLE MANUEL SALDAÑA, NÚMERO 33 B SUR, COLONIA SANTA ANA CHIAUTEMPAN, CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90800.	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN
3680	RPCE-SM-0085-0002-2016	10/02/2016	MONTEPIÓ PLUS	BOULEVARD CARLOS CAMACHO ESPÍRITU, NÚMERO 108-D, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72550.	PUEBLA	PUEBLA
3681	RPCE-0086-2016	10/02/2016	CASA DE EMPEÑO DON RODI	CALLE 30, INTERIOR 6, MERCADO MUNICIPAL, COLONIA CENTRO, PETO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97930.	YUCATÁN	PETO
3682	RPCE-0086-0001-2016	10/02/2016	CASA DE EMPEÑO DON RODI	CALLE 33, SIN NÚMERO, INTERIOR 7, MERCADO MUNICIPAL, COLONIA CENTRO, PETO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97930.	YUCATÁN	PETO
3683	RPCE-SM-0087-0001-2016	10/02/2016	BAZAR, MONTE DE PIEDAD O EMPEÑO	CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE, NÚMERO 149, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27800.	COAHUILA	SAN PEDRO
3684	RPCE-SM-0088-0001-2016	10/02/2016	BAZAR MONTEVALLE	BOULEVARD DIAGONAL DE LAS FUENTES, NÚMERO 420, COLONIA ROCÍO VILLAREAL DE JUAN MARCOS, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27276.	COAHUILA	TORREÓN
3685	RPCE-SM-0088-0002-2016	10/02/2016	BAZAR MERCADITOS	CALLE FIERRO SUR, NÚMERO 426, COLONIA LOS LIRIOS, MATAMOROS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27440.	COAHUILA	MATAMOROS
3686	RPCE-0089-2016	10/02/2016	CASA DE EMPEÑO FORTALEZA	AVENIDA ARTESANOS, NÚMERO 1395, COLONIA OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44700.	JALISCO	GUADALAJARA
3687	RPCE-0090-2016	10/02/2016	CASA DE EMPEÑO FORTALEZA	AVENIDA 8 DE JULIO, NÚMERO 3567-A, COLONIA LOMAS DE POLANCO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44960.	JALISCO	GUADALAJARA
3688	RPCE-0091-2016	11/02/2016	MONTE PROVIDENCIA	CALLE BENITO JUÁREZ, NORTE, NÚMERO 1001, PISO 5, COLONIA SAN FRANCISCO COAXUSCO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52158.	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
3689	RPCE-0091-0001-2016	11/02/2016	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA AQUILES SERDÁN, NÚMERO 1, COLONIA SAN ISIDRO TULYEHUALCO, XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 16730.	CIUDAD DE MÉXICO	XOCHIMILCO
3690	RPCE-0091-0002-2016	11/02/2016	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 19, COLONIA CENTRO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56100.	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO
3691	RPCE-0091-0004-2016	11/02/2016	MONTE PROVIDENCIA	CALZADA LA VIGA, NÚMERO 1381, LOCAL 11, COLONIA EL RETOÑO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09440.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
3692	RPCE-0091-0005-2016	11/02/2016	MONTE PROVIDENCIA	CARRETERA FEDERAL ALPUYECA GRUTAS, NÚMERO 98, COLONIA CAMPESINAS, MIACATLAN, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62600.	MORELOS	MIACATLÁN
3693	RPCE-0091-0006-2016	11/02/2016	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 31, COLONIA CENTRO, TEMIXCO, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62580.	MORELOS	TEMIXCO
3694	RPCE-0091-0007-2016	11/02/2016	MONTE PROVIDENCIA	BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 2258, INTERIOR B, COLONIA CIUDAD SATELITE, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53100.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
3695	RPCE-0091-0008-2016	11/02/2016	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA PRIMERO DE MAYO, NÚMERO 243, LOCAL 190 Y 191, COLONIA CUAUTITLÁN IZCALLI CENTRO, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54700.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
3696	RPCE-0091-0009-2016	11/02/2016	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA JUÁREZ NORTE, NÚMERO 14, COLONIA CENTRO, TIZAYUCA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43800.	HIDALGO	TIZAYUCA
3697	RPCE-0091-0010-2016	11/02/2016	MONTE PROVIDENCIA	CALLE ESCUADRON 201, NÚMERO 49, COLONIA CENTRO, ZACATEPEC DE HIDALGO, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62780.	MORELOS	ZACATEPEC
3698	RPCE-0091-0013-2016	11/02/2016	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 56, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70900.	OAXACA	SAN PEDRO POCHUTLA
3699	RPCE-0091-0014-2016	11/02/2016	MONTE PROVIDENCIA	CALLE JUAN R. ESCUDERO, NÚMERO 19, COLONIA CENTRO, LOCALIDAD TIERRA COLORADA, JUAN R. ESCUDERO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39940.	GUERRERO	TIERRA COLORADA
3700	RPCE-0091-0015-2016	11/02/2016	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA 3 DE OCTUBRE, NÚMERO 105, COLONIA CENTRO, MIHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70800.	OAXACA	MIHUATLÁN
3701	RPCE-0093-2016	11/02/2016	CASA DE EMPEÑO MAR AZUL	CALLE FRANCISCO VILLA, NÚMERO 551, COLONIA PUEBLO NUEVO ORIENTE, COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23670.	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDÚ
3702	RPCE-SM-0094-0003-2016	11/02/2016	CASA DE EMPEÑO PRESTAMAS	CALLE 21, NÚMERO 95-A, DEPARTAMENTO 1, COLONIA CENTRO, UMÁN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97390.	YUCATÁN	UMÁN
3703	RPCE-0095-2016	11/02/2016	GET EMPEÑOS	BOULEVARD RODOLFO ELÍAS CALLES, SIN NÚMERO, COLONIA DEL LAGO, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85138.	SONORA	CAJEME
3704	RPCE-0096-2016	15/02/2016	MONTEPIÓ EL SOL	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 501-A, COLONIA BARRIO DE SANTIAGO, AMOZOC, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72980.	PUEBLA	AMOZOC
3705	RPCE-0043-2016	15/02/2016	MEGAEXPRESSTAMOS	AVENIDA JUAN N. ÁLVAREZ, NÚMERO 9-F, COLONIA CENTRO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39000.	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
3706	RPCE-0098-2016	16/02/2016	EMPEÑOS EL MONTE	AVENIDA LUIS H. ÁLVAREZ, NÚMERO 700, INTERIOR A, COLONIA ÁRBOL GRANDE, CAMARGO, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33739.	CHIHUAHUA	CAMARGO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
3707	RPCE-SM-0099-0001-2016	17/02/2016	MAXIPRESTA	AVENIDA QUINTANA ROO, NÚMERO 3934, LOCAL 1 Y 2, COLONIA JARDINES DE SAN RAFAEL, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67110.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3708	RPCE-0097-2016	17/02/2016	CASA DE EMPEÑO LA JOYA	CALLE DEGOLLADO, NÚMERO 312, COLONIA CENTRO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23000.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
3709	RPCE-0097-0001-2016	17/02/2016	CASA DE EMPEÑO LA JOYA	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 1295, LOCAL 4, COLONIA VICENTE GUERRERO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23020.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
3710	RPCE-0097-0002-2016	17/02/2016	CASA DE EMPEÑO LA JOYA	AVENIDA ABASOLO, NÚMERO 3370, LOCAL 1, COLONIA PUEBLO NUEVO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23060.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
3711	RPCE-0097-0003-2016	17/02/2016	CASA DE EMPEÑO LA JOYA	BOULEVARD AGUSTÍN OLACHEA AVILEZ, NÚMERO 75, LOCAL 2, COLONIA CD. CONSTITUCIÓN CENTRO, COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23600.	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDÚ
3712	RPCE-0097-0004-2016	17/02/2016	CASA DE EMPEÑO LA JOYA	CALLE ANGELA CESEÑA, SIN NÚMERO, LOCAL 1, COLONIA EL ROSARITO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23400.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
3713	RPCE-0097-0005-2016	17/02/2016	CASA DE EMPEÑO LA JOYA	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 101, COLONIA CD. CONSTITUCIÓN CENTRO, COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23600.	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDÚ
3714	RPCE-0097-0007-2016	17/02/2016	CASA DE EMPEÑO LA JOYA	AVENIDA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 27, COLONIA CENTRO, MULEGE, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23900.	BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGE
3715	RPCE-0097-0009-2016	17/02/2016	CASA DE EMPEÑO LA JOYA	AVENIDA J. MUJICA, SIN NÚMERO, LOCAL 9, COLONIA UNIDAD INDECO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23070.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
3716	RPCE-0097-0010-2016	17/02/2016	CASA DE EMPEÑO LA JOYA	AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23410.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
3717	RPCE-0097-0011-2016	17/02/2016	CASA DE EMPEÑO LA JOYA	AMPLIACIÓN LEONA VICARIO, SIN NÚMERO, LOCAL 4, COLONIA CENTRO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23470.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
3718	RPCE-0087/0041-2016	17/02/2016	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE FRANCISCO DE URDIÑOLA, NÚMERO 764, COLONIA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25000.	COAHUILA	SALTILLO
3719	RPCE-0100-2016	17/02/2016	PRESTA EXPRESS	CALLE JESÚS CARRANZA, NÚMERO 305, COLONIA CENTRO, APIZACO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90300.	TLAXCALA	APIZACO
3720	RPCE-0101-2016	18/02/2016	CASA DE EMPEÑO LOS LAURELES	CALLE SANTOS DEGOLLADO, NÚMERO 213-A, COLONIA CENTRO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23000.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
3721	RPCE-0101-0001-2016	18/02/2016	CASA DE EMPEÑO LOS LAURELES	AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 2515, COLONIA VICENTE GUERRERO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23020.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
3722	RPCE-0101-0002-2016	18/02/2016	CASA DE EMPEÑO LOS LAURELES	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, NÚMERO 140, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23700.	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDÚ
3723	RPCE-0101-0004-2016	18/02/2016	CASA DE EMPEÑO LOS LAURELES	CALLE PESCADOR, SIN NÚMERO, LOCAL 2, COLONIA CHAMIZAL, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23400.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
3724	RPCE-0101-0006-2016	18/02/2016	CASA DE EMPEÑO LOS LAURELES	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 106, LOCAL 3, COLONIA CD. CONSTITUCIÓN CENTRO, COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23600.	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDÚ
3725	RPCE-0101-0007-2016	18/02/2016	CASA DE EMPEÑO LOS LAURELES	BOULEVARD EMILIANO ZAPATA, SIN NÚMERO, COLONIA MARCELO RUBIO RUÍZ, MULEGE, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23940.	BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGE
3726	RPCE-0101-0008-2016	18/02/2016	CASA DE EMPEÑO LOS LAURELES	CALLE BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO, LOCAL 2, COLONIA CENTRO, LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23880.	BAJA CALIFORNIA SUR	LORETO
3727	RPCE-0249/0211-2016	19/02/2016	EMPEÑO FÁCIL	CALZADA CHALMA LA VILLA, NÚMERO 6, COLONIA ZONA ESCOLAR, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07230.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
3728	RPCE-0249/0212-2016	19/02/2016	EMPEÑO FÁCIL	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 44, COLONIA TEPATITLÁN DE MORELOS CENTRO, TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47600.	JALISCO	TEPATITLÁN DE MORELOS
3729	RPCE-0249/0213-2016	19/02/2016	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD ANTONIO CÁRDENAS, NÚMERO 1740, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25048.	COAHUILA	SALTILLO
3730	RPCE-0249/0214-2016	19/02/2016	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 54, COLONIA SAN MIGUEL, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55603.	ESTADO DE MÉXICO	ZUMPANGO
3731	RPCE-0249/0215-2016	19/02/2016	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 28, COLONIA EDEN, TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42854.	HIDALGO	TEPEJI DEL RÍO
3732	RPCE-0249/0216-2016	19/02/2016	EMPEÑO FÁCIL	CALLE HIDALGO, NÚMERO 36, COLONIA BARRIO DE LA PURIFICACIÓN, TEOTIHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55810.	ESTADO DE MÉXICO	TEOTIHUACÁN
3733	RPCE-0249/0217-2016	19/02/2016	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD CUAUHNÁHUAC, NÚMERO 2, COLONIA TEJALPA, JIUTEPEC, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62570.	MORELOS	JIUTEPEC
3734	RPCE-0249/0218-2016	19/02/2016	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA SENDERO NORTE, NÚMERO 445, COLONIA LOS JACALES, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66635.	NUEVO LEÓN	APODACA
3735	RPCE-0249/0219-2016	19/02/2016	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA SANTA MARGARITA, NÚMERO 517, COLONIA SANTA MARGARITA, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45140.	JALISCO	ZAPOPAN
3736	RPCE-0249/0220-2016	19/02/2016	EMPEÑO FÁCIL	CALLE AQUILES SERDÁN, NÚMERO 201, COLONIA CENTRO, PAPANTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93400.	VERACRUZ	PAPANTLA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
3737	RPCE-0249/0221-2016	19/02/2016	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA JALISCO, NÚMERO 180-B, COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11850.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
3738	RPCE-0986-2015	19/02/2016	CASA DE EMPEÑO OROMEX	AVENIDA PEDRO HERNÁNDEZ NORTE, NÚMERO 14, COLONIA CENTRO, ÚRSULO GALVÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91669.	VERACRUZ	ÚRSULO GALVÁN
3739	RPCE-0103-0001-2016	19/02/2016	MONTE DE LA REGIÓN	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 14, COLONIA CENTRO, ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58934.	MICHOACÁN	ZINAPÉCUARO
3740	RPCE-0103-2016	19/02/2016	MONTE DE LA REGIÓN	CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 29, COLONIA CENTRO, MARAVATÍO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 61250.	MICHOACÁN	MARAVATIO
3741	RPCE-0104-2016	19/02/2016	EFFECTIVO CASA DE EMPEÑO	CALLE 50, NÚMERO 143, INTERIOR 49, COLONIA MIGUEL HIDALGO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97100.	MICHOACÁN	MARAVATIO
3742	RPCE-0105-2016	19/02/2016	CABO CASH	CALLE CAMINO AL FARO VIEJO, SIN NÚMERO, COLONIA CAMPO NUEVO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 62743.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
3743	RPCE-0106-2016	19/02/2016	BAZAR ÁNGEL	INTERIOR LOCAL 15 MERCADO JUÁREZ, SIN NÚMERO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
3744	RPCE-0107-2016	19/02/2016	BAZAR ANDREA	CALLE PASEO CANAL DE SAN ANTONIO, NÚMERO 1612, COLONIA PEDREGAL DEL VALLE, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27087.	COAHUILA	TORREÓN
3745	RPCE-0108-2016	19/02/2016	MÁS LANA INMEDIATA	CALLE JUÁREZ SUR, NÚMERO 302, COLONIA CENTRO, HUAMANTLA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90500.	TLAXCALA	HUAMANTLA
3746	RPCE-0109-2016	19/02/2016	BAZAR ORTEGA	CALLE ORTEGA SUR, NÚMERO 115, COLONIA CENTRO, MATAMOROS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27440.	COAHUILA	MATAMOROS
3747	RPCE-SM-0088-0003-2016	19/02/2016	BAZAR MONTE REAL	BOULEVARD LA LIBERTAD, NÚMERO 810, INTERIOR 1, COLONIA MONTE REAL, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27277.	COAHUILA	TORREÓN
3748	RPCE-0111-2016	19/02/2016	LA ESPERANZA	CALLE 50, NÚMERO 385-A, COLONIA CENTRO, TIZIMÍN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97700.	YUCATÁN	TIZIMÍN
3749	RPCE-0573/0001-2016	19/02/2016	CASA DE EMPEÑO EL QUETZAL DE MÉXICO	AVENIDA PRIMERO DE MAYO, NÚMERO 400, COLONIA PIEDRAS NEGRAS, TLALIXCOYÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95226.	VERACRUZ	TLALIXCOYÁN
3750	RPCE-0112-2016	19/02/2016	EL ORO CASA DE EMPEÑO	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 2950-A, COLONIA VICENTE GUERRERO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23020.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
3751	RPCE-0113-2016	19/02/2016	CASA DE EMPEÑO MAR DE CRISTAL	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 420, COLONIA PUEBLO NUEVO ORIENTE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23670.	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDÚ
3752	RPCE-0114-2016	19/02/2016	SOLUCIONES EL CENTENARIO	AVENIDA CUERNAVACA, NÚMERO 7017-A, COLONIA FOMERREY 31, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67116.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3753	RPCE-0116-2016	19/02/2016	EL CERRITO	CALLE 11 SUR, NÚMERO 549, COLONIA CENTRO, COZUMEL, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77600.	QUINTANA ROO	COZUMEL
3754	RPCE-0117-2016	19/02/2016	PRENDANET	CALLE PORFIRIO DÍAZ, NÚMERO 32, COLONIA DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03100.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
3755	RPCE-0110-2016	22/02/2016	CREDIEXPRESS	BOULEVARD HERMANOS ALDAMA, NÚMERO 1102-D, COLONIA SAN MIGUEL, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37390.	GUANAJUATO	LEÓN
3756	RPCE-0035-0001-2016	22/02/2016	CONTINENTAL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA 18 DE MARZO, NÚMERO 179, INTERIOR A, COLONIA SAN PEDRITO, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45625.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
3757	RPCE-0120-2016	22/02/2016	PRENDAMÓVIL	CALLE PORFIRIO DÍAZ, NÚMERO 32, COLONIA DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03100.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
3758	RPCE-0249/0222-2016	23/02/2016	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, NÚMERO 901, SIN COLONIA, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68370.	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
3759	RPCE-SM-0122-0001-2016	23/02/2016	PRÉSTAMOS EFECTIVOS, S.A. DE C.V.	BOULEVARD COLOSIO, NÚMERO 100, INTERIOR A, COLONIA EL ÁLAMO, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42184.	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA
3760	RPCE-0123-2016	24/02/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	CALLE ALTAMIRANO, NÚMERO 350, LOTE 4, COLONIA CENTRO, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32000.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
3761	RPCE-0123-0001-2016	24/02/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	CALLE DURANGO, NÚMERO 738, INTERIOR 3, COLONIA 15 DE MAYO, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32573.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
3762	RPCE-0124-2016	24/02/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	AVENIDA VICENTE GUERRERO, NÚMERO 216, INTERIOR D, COLONIA CENTRO, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32000.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
3763	RPCE-0124-0001-2016	24/02/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	AVENIDA LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 1409, LOTE 6, COLONIA MELCHOR OCAMPO, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32380.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
3764	RPCE-0124-0002-2016	24/02/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	CALLE FRANCISCO JAVIER MINA, NÚMERO 418, LOTE 1, COLONIA CENTRO, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32000.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
3765	RPCE-0124-0003-2016	24/02/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	CALLE CARLOS AMAYA, NÚMERO 4456, COLONIA INDUSTRIAL, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32270.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
3766	RPCE-0124-0004-2016	24/02/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	CALLE EJE VIAL JUAN GABRIEL, NÚMERO 9470, INTERIOR 12-8, COLONIA PUENTE ALTO, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32695.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
3767	RPCE-0124-0005-2016	24/02/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	CALLE MEZQUITAL, NÚMERO 3651, COLONIA EL MEZQUITAL, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32575.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
3768	RPCE-0124-0006-2016	24/02/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	CALLE HENEQUÉN, NÚMERO 6972, LOTE 2, COLONIA LUCIO BLANCO, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32583.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
3769	RPCE-0124-0007-2016	24/02/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	BOULEVARD ZARAGOZA, NÚMERO 115-3, COLONIA MANUEL VALDEZ, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32598	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
3770	RPCE-0124-0008-2016	24/02/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	AVENIDA TECNOLÓGICO, NÚMERO 6804, COLONIA EL CRUCERO, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32500	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
3771	RPCE-0124-0009-2016	24/02/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	MESA CENTRAL, NÚMERO 2304-2, COLONIA FRAY GARCÍA DE SAN FRANCISCO, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32575.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
3772	RPCE-0125-2016	24/02/2016	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE RANCHO SAN LORENZO, NÚMERO 6, LOCAL 18, COLONIA LOS GIRASOLES, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04920.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
3773	RPCE-0110-0001-2016	24/02/2016	CREDIEXPRESS	CALLE RÍO SUCHIATE, NÚMERO 646, COLONIA LOS FRESNOS ORIENTE, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63190.	NAYARIT	TEPIC
3774	RPCE-0110-0002-2016	24/02/2016	CREDIEXPRESS	AVENIDA FLORES MAGÓN, NÚMERO 361, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63021.	NAYARIT	TEPIC
3775	RPCE-0110-0003-2016	24/02/2016	CREDIEXPRESS	AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 2251, COLONIA DÍAZ ORDAZ, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63176.	NAYARIT	TEPIC
3776	RPCE-0110-0004-2016	24/02/2016	CREDIEXPRESS	AVENIDA AGUAMILPA, NÚMERO 1122, COLONIA VISTAS DE LA CANTERA, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63173.	NAYARIT	TEPIC
3777	RPCE-0110-0005-2016	24/02/2016	CREDIEXPRESS	AVENIDA PRISCILIANO SÁNCHEZ, NÚMERO 137, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPIC
3778	RPCE-0110-0006-2016	24/02/2016	CREDIEXPRESS	CALLE LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 117, INTERIOR A, COLONIA LA PRESA, SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47069.	JALISCO	SAN JUAN DE LOS LAGOS
3779	RPCE-0110-0007-2016	24/02/2016	CREDIEXPRESS	CALLE HERÓICO COLEGIO MILITAR, NÚMERO 161, COLONIA EMILIANO ZAPATA, VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38400.	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
3780	RPCE-0110-0008-2016	24/02/2016	CREDIEXPRESS	BOULEVARD LIBRAMIENTO MANUEL ZAVALA, NÚMERO 121, COLONIA EJIDO DE TIRADO, SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37738.	GUANAJUATO	SAN MIGUEL DE ALLENDE
3781	RPCE-0110-0009-2016	24/02/2016	CREDIEXPRESS	BOULEVARD JOSÉ MARÍA MORELOS, NÚMERO 129, COLONIA SAN PEDRO, SALAMANCA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36760.	GUANAJUATO	SALAMANCA
3782	RPCE-0115-2016	24/02/2016	EL CERRITO	CALLE 29, NÚMERO INTERIOR 146, POR CALLE 78 Y CALLE 80, COLONIA CENTRO, PROGRESO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97320.	YUCATÁN	PROGRESO
3783	RPCE-SM-0126-0001-2016	24/02/2016	EL CERRITO	BOULEVARD VICENTE GUERRERO, NÚMERO 174, INTERIOR-B, COLONIA VALLE DEL SOL, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72565	PUEBLA	PUEBLA
3784	RPCE-0110-0010-2016	25/02/2016	CREDIEXPRESS	BOULEVARD HERMANOS ALDAMA, NÚMERO 1902-A, COLONIA LAS MARGARITAS, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37490.	GUANAJUATO	LEÓN
3785	RPCE-0110-0011-2016	25/02/2016	CREDIEXPRESS	CALLE SUBIDA A LAS TERESAS, NÚMERO 1, COLONIA LAS TERESAS, GUANAJUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36250.	GUANAJUATO	GUANAJUATO
3786	RPCE-0110-0013-2016	25/02/2016	CREDIEXPRESS	AVENIDA SANTA FE, NÚMERO 35, COLONIA YERBABUENA, GUANAJUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36250.	GUANAJUATO	GUANAJUATO
3787	RPCE-0110-0015-2016	25/02/2016	CREDIEXPRESS	CALLE RUBIDIO, NÚMERO 5, COLONIA LA ESPERANZA II, DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37800.	GUANAJUATO	DOLORES HIDALGO
3788	RPCE-0110-0016-2016	25/02/2016	CREDIEXPRESS	CALZADA DE LOS INSURGENTES, NÚMERO 391, COLONIA EL CANTADOR, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36560.	GUANAJUATO	IRAPUATO
3789	RPCE-0110-0017-2016	25/02/2016	CREDIEXPRESS	AVENIDA MARIANO ABASOLO, NÚMERO 1806, LOCAL 3, COLONIA SAN MIGUELITO, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36557.	GUANAJUATO	IRAPUATO
3790	RPCE-0110-0018-2016	25/02/2016	CREDIEXPRESS	AVENIDA ENRIQUE COLUNGA, NÚMERO 939, COLONIA SAN ROQUE, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36580.	GUANAJUATO	IRAPUATO
3791	RPCE-0110-0019-2016	25/02/2016	CREDIEXPRESS	BOULEVARD ARANDAS, NÚMERO 1647, COLONIA EL CORTIJO, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36614.	GUANAJUATO	IRAPUATO
3792	RPCE-0110-0020-2016	25/02/2016	CREDIEXPRESS	BOULEVARD MARIANO J. GARCÍA, NÚMERO 742, COLONIA LA LUPITA, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36576.	GUANAJUATO	IRAPUATO
3793	RPCE-0110-0021-2016	25/02/2016	CREDIEXPRESS	AVENIDA TORRES LANDA, NÚMERO 330, COLONIA LOS LAURELES 1ª SECCIÓN, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38020.	GUANAJUATO	CELAYA
3794	RPCE-0110-0022-2016	25/02/2016	CREDIEXPRESS	AVENIDA SAUZ, NÚMERO 1460, COLONIA LA IMPERIAL, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38028.	GUANAJUATO	CELAYA
3795	RPCE-0110-0023-2016	25/02/2016	CREDIEXPRESS	CALLE COMUNICACIÓN DEL NORTE, NÚMERO 404, COLONIA INFONAVIT 1, SALAMANCA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36790.	GUANAJUATO	SALAMANCA
3796	RPCE-0110-0024-2016	25/02/2016	CREDIEXPRESS	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 735, COLONIA SAN JOSÉ, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63030.	NAYARIT	TEPIC
3797	RPCE-0128-2016	25/02/2016	MONTEPHIO	CALLE 56, NÚMERO 534-A, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
3798	RPCE-0129-2016	25/02/2016	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE DOMENZAÍN, NÚMERO 7, COLONIA SILAO CENTRO, SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36100.	GUANAJUATO	SILAO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
3799	RPCE-0131-2016	25/02/2016	CASA DE EMPEÑO PRESTA MASS	COLEGIO, NÚMERO 37, COLONIA CENTRO, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33800.	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL
3800	RPCE-0110-0025-2016	25/02/2016	CREDIEXPRESS	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 476, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, LAGOS DE MORENO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47400.	JALISCO	LAGOS DE MORENO
3801	RPCE-0110-0026-2016	25/02/2016	CREDIEXPRESS	CALLE DIVISIÓN DEL NORTE, NÚMERO 221, COLONIA CUESTA BLANCA, LAGOS DE MORENO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47420.	JALISCO	LAGOS DE MORENO
3802	RPCE-0110-0027-2016	25/02/2016	CREDIEXPRESS	CALLE PUEBLITO DE ROCHA - MARFIL, NÚMERO 89, COLONIA PUEBLITO DE ROCHA, GUANAJUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36040.	GUANAJUATO	GUANAJUATO
3803	RPCE-0110-0028-2016	25/02/2016	CREDIEXPRESS	CALLE CALZADA HIDALGO, NÚMERO 90, COLONIA CENTRO, SILAO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36100.	GUANAJUATO	SILAO
3804	RPCE-SM-0087-0002-2016	25/02/2016	BAZAR OLAGUEZ	ACUÑA, NÚMERO 23, COLONIA CENTRO, FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 29700.	COAHUILA	FRANCISCO I. MADERO
3805	RPCE-0648/0003-2016	25/02/2016	BAZAR LAS NIEVES	CALLE REFORMA, NÚMERO 11, COLONIA CENTRO, GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98350.	ZACATECAS	GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA
3806	RPCE-0132-2016	25/02/2016	CASA DE EMPEÑO LUPITA	CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES, NÚMERO 17, COLONIA CENTRO, PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20660.	AGUASCALIENTES	PABELLÓN DE ARTEAGA
3807	RPCE-0132-0001-2016	25/02/2016	CASA DE EMPEÑO PABELLÓN	CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES, NÚMERO 52, INTERIOR B3, COLONIA CENTRO, PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20660.	AGUASCALIENTES	PABELLÓN DE ARTEAGA
3808	RPCE-SM-0133-0001-2016	25/02/2016	MONEY LENDERS TÚ CASA DE EMPEÑO	AVENIDA LAS AMÉRICAS, SIN NÚMERO, COLONIA LA PETACA, LINARES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67750.	NUEVO LEÓN	LINARES
3809	RPCE-SM-0618/0070-2016	25/02/2016	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CUARTA AVENIDA NORTE, NÚMERO 52, COLONIA CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700.	CHIAPAS	TAPACHULA
3810	RPCE-SM-0134-0001-2016	25/02/2016	CASA DE EMPEÑO LA DADIVOSA	BOULEVARD TÉLLEZ CRUCES, NÚMERO 3311-A, COLONIA LEÓN I, SEGUNDA SECCIÓN, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37235.	GUANAJUATO	LEÓN
3811	RPCE-SM-0133-0002-2016	26/02/2016	MONEY LENDERS TÚ CASA DE EMPEÑO	CALZADA MODESTO GALVÁN CANTÚ, NÚMERO 300, COLONIA MODESTO GALVÁN, LINARES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67710.	NUEVO LEÓN	LINARES
3812	RPCE-0089/0040-2016	26/02/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE 29, NÚMERO 1065, LOCAL 1, COLONIA NUEVA MIRASIERRA, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25120.	COAHUILA	SALTILLO
3813	RPCE-0089/0041-2016	26/02/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	BOULEVARD MISIÓN SANTA LUCÍA, NÚMERO 1105, INTERIOR C, COLONIA MISIÓN CERRITOS, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25016.	COAHUILA	SALTILLO
3814	RPCE-0089/0042-2016	26/02/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	PROLONGACIÓN OTILIO GONZÁLEZ, NÚMERO 3845, COLONIA AMPLIACIÓN UNIVERSIDAD PUEBLO, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25023.	COAHUILA	SALTILLO
3815	RPCE-0089/0043-2016	26/02/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CARRETERA SAN MATEO KILÓMETRO 1.5, NÚMERO 101, INTERIOR B, COLONIA PORTAL DE JUÁREZ, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67266.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
3816	RPCE-0089/0044-2016	26/02/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE ARTURO B. DE LA GARZA, NÚMERO 306, INTERIOR A, COLONIA VILLA MONTANA, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67250.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
3817	RPCE-0089/0045-2016	26/02/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE, NÚMERO 219, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3818	RPCE-0089/0046-2016	26/02/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	MERCADO JUÁREZ, NÚMERO A-001, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3819	RPCE-0089/0047-2016	26/02/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE CONQUISTADORES NÚMERO 386, COLONIA LOS ROBLES, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66636.	NUEVO LEÓN	APODACA
3820	RPCE-0089/0048-2016	26/02/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE JULIO CISNEROS, NÚMERO 608, COLONIA GARZA Y GARZA, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67267.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
3821	RPCE-0089/0050-2016	26/02/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA ARTURO B. DE LA GARZA, NÚMERO 501, LOCAL 1 Y 2, COLONIA CENTRO, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67250.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
3822	RPCE-SM-0136-0001-2016	26/02/2016	APOYO EFICIENTE	CALLE AVENIDA AGUASCALIENTES SUR, NÚMERO 610, LOCAL 11, COLONIA JARDINES DE LAS FUENTES, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20278.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
3823	RPCE-0749/0010-2016	26/02/2016	MONTEPIO PLUS TU CASA DE EMPEÑO	AVENIDA PASEO XALAPA, NÚMERO 3, COLONIA SÓSTENES MEJÍA BLANCO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91159.	VERACRUZ	XALAPA
3824	RPCE-0749/0011-2016	26/02/2016	CASA DE EMPEÑO VERACRUZ PLUS	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 408, COLONIA CENTRO, MARTÍNEZ DE LA TORRE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93600.	VERACRUZ	MARTÍNEZ DE LA TORRE
3825	RPCE-0137-2016	26/02/2016	MONTE SINAI	CALLE 48, SIN NÚMERO, INTERIOR 102, ENTRE CALLE 51 Y CALLE 53, COLONIA CENTRO, OXKUTZCAB, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97880.	YUCATÁN	OXKUTZCAB
3826	RPCE-0138-2016	26/02/2016	CASA DE EMPEÑO MONTEPIO CHIAPAS	CALLE PENSIL, NÚMERO 207, COLONIA LOS CHOFERES, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29078.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
3827	RPCE-0836/0002-2016	26/02/2016	CONTINENTAL	AVENIDA DE LAS AMÉRICAS, NÚMERO 21, COLONIA BENITO JUÁREZ, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82180.	SINALOA	MAZATLÁN
3828	RPCE-0249/0223-2016	26/02/2016	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA JIMÉNEZ CANTÚ, NÚMERO 404, COLONIA CENTRO URBANO, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54700.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
3829	RPCE-SM-0134-0002-2016	29/02/2016	CASA DE EMPEÑO LA DADIVOSA	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 603-A, COLONIA OBREGÓN, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37320.	GUANAJUATO	LEÓN

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
3830	RPCE-SM-0134-0003-2016	29/02/2016	CASA DE EMPEÑO LA DADIVOSA	BOULEVARD CONSTELACIONES DE SAN JUAN, NÚMERO 401-A, COLONIA VILLAS DE SAN JUAN, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37295.	GUANAJUATO	LEÓN
3831	RPCE-SM-0087-0003-2016	29/02/2016	BAZAR OLAGUEZ	ACUÑA, NÚMERO 32, COLONIA CENTRO, FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27900.	COAHUILA	FRANCISCO I. MADERO
3832	RPCE-SM-0015/0044-2016	29/02/2016	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE MIGUEL RAMÍREZ, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, CUAUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62740.	MORELOS	CUAUTLA
3833	RPCE-0981/0001-2016	29/02/2016	CASA DE EMPEÑO "LA ONZA II"	AVENIDA FRANCISCO SARABIA, NÚMERO 66 SUR, COLONIA CENTRO, LERDO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35150.	DURANGO	LERDO
3834	RPCE-0981/0002-2016	29/02/2016	EL MERCADITO	AVENIDA MATAMOROS, NÚMERO 87 NORTE, COLONIA CENTRO, LERDO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35150.	DURANGO	LERDO
3835	RPCE-0087/0042-2016	01/03/2016	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA RAÚL SALINAS, NÚMERO 700, INTERIOR 2, COLONIA 5to CENTENARIO, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66072.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
3836	RPCE-0087/0043-2016	01/03/2016	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE CIRCUITO MISIÓN AGUA AZUL, NÚMERO 218, INTERIOR A, COLONIA MISIÓN SAN JUAN, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66023.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
3837	RPCE-0139-2016	01/03/2016	EL CERRITO CASAS DE EMPEÑO	AVENIDA PIE DE LA CUESTA, NÚMERO 1207, INTERIOR LOCAL 16, COLONIA DESARROLLO SAN PABLO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76130.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
3838	RPCE-0139-0001-2016	01/03/2016	EL CERRITO CASAS DE EMPEÑO	BOULEVARD DE LAS AMÉRICAS, NÚMERO 107, COLONIA REFORMA AGRARIA, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76086.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
3839	RPCE-0139-0002-2016	01/03/2016	EL CERRITO CASAS DE EMPEÑO	AVENIDA SAN ROQUE, NÚMERO 235, INTERIOR LOCAL 6 Y 7, COLONIA LOS ALCANFORES, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76150.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
3840	RPCE-0139-0003-2016	01/03/2016	EL CERRITO CASAS DE EMPEÑO	AVENIDA DEL SOL, NÚMERO 1, LOCAL 03 Y 04, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76113.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
3841	RPCE-0139-0004-2016	01/03/2016	EL CERRITO CASAS DE EMPEÑO	CALLE 25, NÚMERO 214, COLONIA LOMAS DE CASA BLANCA, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76080.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
3842	RPCE-0139-0005-2016	01/03/2016	EL CERRITO CASAS DE EMPEÑO	AVENIDA DEL PARQUE, NÚMERO 810-G, COLONIA VISTA ALEGRE TERCERA SECCIÓN, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76074.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
3843	RPCE-0140-2016	01/03/2016	METAL-MEX	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 10, LOCAL A, COLONIA CENTRO, AMOZOC, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72980.	PUEBLA	AMOZOC
3844	RPCE-0140-0001-2016	01/03/2016	METAL-MEX	CALLE JARDÍN INSURGENTES, NÚMERO 100, COLONIA CENTRO, ACATZINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75150.	PUEBLA	ACATZINGO
3845	RPCE-0142-2016	01/03/2016	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	PROLONGACIÓN ANTONIO ORTÍZ MENA, NÚMERO 191, INTERIOR 8, COLONIA PROGRESO, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33820.	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL
3846	RPCE-0143-2016	01/03/2016	PRENDA SEGURA	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 60, COLONIA VERGEL, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62400.	MORELOS	CUERNAVACA
3847	RPCE-0144-2016	02/03/2016	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALZADA DE LAS ÁGUILAS, NÚMERO 1043, INTERIOR A, COLONIA LAS ÁGUILAS, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01710.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
3848	RPCE-0145-2016	02/03/2016	IFYC	BOULEVARD 11 SUR, NÚMERO 8314, COLONIA MAYORAZGO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72468	PUEBLA	PUEBLA
3849	RPCE-0147-2016	02/03/2016	SAN JOSÉ	CALLE 22, NÚMERO 105-C, ENTRE CALLE 23 Y CALLE 25, COLONIA UMÁN, UMÁN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97390.	YUCATÁN	UMÁN
3850	RPCE-0148-2016	02/03/2016	PRESTA MAYA	CALLE 41, NÚMERO 693-0, INTERIOR LOCAL 2, ENTRE CALLE 86 Y CALLE 88, FRACCIONAMIENTO SOL CAUCEL, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97314.	YUCATÁN	MÉRIDA
3851	RPCE-0149-2016	02/03/2016	MISHEL	CALLE 67, NÚMERO 484 B, LOCALES 11 Y 12, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
3852	RPCE-SM-0150-0001-2016	02/03/2016	PRESTA REGIO CASA DE EMPEÑO	CALLE BAHÍA DE KINO, NÚMERO 674, FRACCIONAMIENTO LOS PUERTOS, 2DO. SECTOR, CIUDAD BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67296.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
3853	RPCE-0249/0225-2016	03/03/2016	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA EDUARDO MOLINA, NÚMERO 1624, LOCAL 5ª-04, COLONIA EL COYOL, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07420.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
3854	RPCE-0249/0226-2016	03/03/2016	EMPEÑO FÁCIL	ANDADOR MACROPLAZA, LOTE 01, MANZANA 01, SECCIÓN 01, INTERIOR LOCAL G 32, FRACCIONAMIENTO SECCIÓN BOSQUES, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55050.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
3855	RPCE-0151-2016	03/03/2016	PRENDALANA	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 213, COLONIA CENTRO, TENANGO DE VALLE, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52300.	ESTADO DE MÉXICO	TENANGO DEL VALLE
3856	RPCE-0152-2016	03/03/2016	PRÉSTAMO SEGURO	AVENIDA CHAPULTEPEC, NÚMERO 1931-C, COLONIA BUENOS AIRES, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64800.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3857	RPCE-0153-2016	03/03/2016	PRENDALANA	BOULEVARD NORTE HÉROES DEL 5 DE MAYO, NÚMERO 2315, LOCAL B, COLONIA CLEOTILDE TORRES, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72050.	PUEBLA	PUEBLA
3858	RPCE-0154-2016	03/03/2016	PRÉSTAMO SEGURO	AVENIDA EMILIO CARRANZA, NÚMERO 1003, COLONIA BURÓCRATA, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26020	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS
3859	RPCE-SM-0155-0001-2016	03/03/2016	CASA DE EMPEÑO FORTALEZA	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 3335, COLONIA VALLARTA SAN JORGE, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44690.	JALISCO	GUADALAJARA
3860	RPCE-SM-0156-0001-2016	03/03/2016	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 1900, L-10/11, COLONIA BARRIO SAN LUIS 1 SECTOR, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64102.	NUEVO LEÓN	MONTERREY

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
3861	RPCE-0157-2016	04/03/2016	PRENDALANA SEVILLA I	CALLE LONDRES, NÚMERO 273, COLONIA JUÁREZ, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06270.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
3862	RPCE-0158-2016	04/03/2016	PRENDA SUR	AVENIDA 5 NORTE ORIENTE, NÚMERO 274, COLONIA TERÁN, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29050.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
3863	RPCE-0050-0001-2016	04/03/2016	LOS 5 HERMANOS	CALLE 24, SIN NÚMERO, ENTRE CALLE 13 Y CALLE 15, COLONIA CENTRO, TIXKOKOB, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97470.	YUCATÁN	TIXKOKOB
3864	RPCE-0429/0010-2016	04/03/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	BOULEVARD DURANGO, NÚMERO 606-A, COLONIA HERNÁNDEZ, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34138.	DURANGO	DURANGO
3865	RPCE-0429/0011-2016	04/03/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CARRETERA A MAZATLÁN, NÚMERO 400, LOCAL D, COLONIA LA ESMERALDA, EL SALTITO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34105	DURANGO	DURANGO
3866	RPCE-0050-0002-2016	04/03/2016	JAELY	CALLE 21, NÚMERO 48-A, COLONIA CENTRO, TIXPEUAL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97386.	YUCATÁN	TIXPEUAL
3867	RPCE-0050-0003-2016	04/03/2016	EL DIVINO NIÑO	CALLE 19, NÚMERO 105-F, COLONIA CENTRO, CACALCHEN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97460.	YUCATÁN	CACALCHEN
3868	RPCE-0429/0012-2016	07/03/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE LAS CENTENAS, NÚMERO 502, COLONIA OCTAVIO PAZ, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34234.	DURANGO	DURANGO
3869	RPCE-0429/0013-2016	07/03/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE COLIMA, NÚMERO 713, COLONIA JARDINES DE CANCÚN, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34167.	DURANGO	DURANGO
3870	RPCE-0429/0015-2016	07/03/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE NAZAS, NÚMERO 529, COLONIA VALLE DEL GUADIANA, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34166.	DURANGO	DURANGO
3871	RPCE-0159-2016	07/03/2016	BILLETE PEPE	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 350, COLONIA BARRIO DE GUADALUPE, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20059	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
3872	RPCE-SM-0028/0136-2016	07/03/2016	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CARRETERA JUÁREZ PORVENIR, NÚMERO 1661, INTERIOR 1, COLONIA RIVERAS DEL BRAVO, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32599.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
3873	RPCE-SM-0028/0137-2016	07/03/2016	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, NÚMERO 910, INTERIOR 20, 21 Y 22, COLONIA GUADALUPE AMPLIACIÓN, GUAYMAS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85440.	SONORA	GUAYMAS
3874	RPCE-SM-0028/0138-2016	07/03/2016	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD CUCAPAH, NÚMERO 12102, INTERIOR 14, COLONIA VALLE VERDE, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22204.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
3875	RPCE-SM-0028/0139-2016	07/03/2016	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA GENERAL EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 2751, INTERIOR, 8 Y 9, COLONIA EJIDO MATAMOROS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22204.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
3876	RPCE-SM-0028/0140-2016	07/03/2016	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD DÍAZ ORDÁZ, NÚMERO 17151, LOCAL 2, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LA MESA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22680.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
3877	RPCE-SM-0028/0141-2016	07/03/2016	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE NOVENA, NÚMERO 922, COLONIA NUEVO MEXICALI, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21399.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
3878	RPCE-0160-2016	08/03/2016	EMPEÑOS JSK	CALLE 61, NÚMERO 1006-A, ENTRE 126 Y 128, COLONIA XOCLÁN, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97246.	YUCATÁN	MÉRIDA
3879	RPCE-0161-2016	08/03/2016	CASH AL MOMENTO	CALLE NICOLAS BRAVO, NÚMERO L-6083, COLONIA BARRIO DE SAN JOAQUÍN, IXTLAHUACA DE RAYÓN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50740.	ESTADO DE MÉXICO	IXTLAHUACA
3880	RPCE-0162-2016	08/03/2016	CASA DE EMPEÑO CUETZALAN	CALLE 8a PONIENTE, NÚMERO 907, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72000.	PUEBLA	PUEBLA
3881	RPCE-0163-2016	08/03/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	CALLE SENDERO DIVISORIO, NÚMERO 130, INTERIOR 7, COLONIA CENTRO, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66050.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
3882	RPCE-0164-0001-2016	09/03/2016	MR. CASH	AVENIDA HIDALGO Y 2A, NÚMERO 200, COLONIA COMERCIAL, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83449	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO
3883	RPCE-SM-0028/0142-2016	10/03/2016	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD LOMBARDO TOLEDANO, NÚMERO 1398, INTERIOR 1, COLONIA LAS FLORES, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21330.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
3884	RPCE-0165-0001-2016	10/03/2016	TAAKIN	CALLE 69, NÚMERO 490, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
3885	RPCE-0166-2016	14/03/2016	MONTE DE LA CRUZ	CALLE JUÁREZ NORTE, NÚMERO 14-A, COLONIA ZONA CENTRO, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45640.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
3886	RPCE-0168-2016	14/03/2016	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE PORFIRIO DÍAZ, NÚMERO 104, COLONIA 20 DE NOVIEMBRE, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34236	DURANGO	DURANGO
3887	RPCE-0398/0009-2016	14/03/2016	IMPULSA CASA DE EMPEÑO	CALLE 22, NÚMERO 398, FRACCIONAMIENTO JUAN PABLO II, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97246.	YUCATÁN	MÉRIDA
3888	RPCE-0169-2016	14/03/2016	ALAMEDA	CALLE 56, NÚMERO 583, INTERIOR 58, POR CALLE 67 Y CALLE 69, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
3889	RPCE-0170-2016	15/03/2016	PRESTAEXPRESS	BOULEVARD MÉXICO, NÚMERO 505, FRACCIONAMIENTO LA FERIA, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35049	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
3890	RPCE-SM-0171-0001-2016	16/03/2016	PRÉSTAMO AHORA SOLUCIONES INMEDIATAS	AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, NÚMERO 509, COLONIA PASEO DEL NOGAL, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66000.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
3891	RPCE-SM-0171-0002-2016	16/03/2016	PRÉSTAMO AHORA SOLUCIONES INMEDIATAS	AVENIDA CRISTÓBAL COLÓN, NÚMERO 413, COLONIA SARABIA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64490.	NUEVO LEÓN	MONTERREY

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
3892	RPCE-0172-2016	17/03/2016	PRENDA ALHAJAS	CALLE 20, NÚMERO 104, COLONIA CENTRO, TETIZ, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97364.	YUCATÁN	TETIZ
3893	RPCE-0173-2016	17/03/2016	CASA DE EMPEÑO VICTORIA	CALLE ZACATECAS, NÚMERO 1010, INTERIOR B, COLONIA MORGÁ, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34010.	DURANGO	DURANGO
3894	RPCE-0175-2016	17/03/2016	CASA DE EMPEÑO EMPEÑA TODO	CALLE CARLOS LEÓN DE LA PEÑA, NÚMERO 212, COLONIA DURANGO CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	DURANGO
3895	RPCE-0176-2016	17/03/2016	CASA DE EMPEÑO EL PRESTAMITO	CALLE PASTEUR, NÚMERO 415 SUR, COLONIA DURANGO CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	DURANGO
3896	RPCE-0177-2016	17/03/2016	CASA DE EMPEÑO VICTORIA	CALLE AGUILES SERDÁN, NÚMERO 423 PONIENTE, COLONIA DURANGO CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	DURANGO
3897	RPCE-0178-2016	17/03/2016	CASA DE EMPEÑO EMPEÑA TODO	PRIVADA ARROYO SECO, NÚMERO 2-B, COLONIA BENITO JUÁREZ, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34120.	DURANGO	DURANGO
3898	RPCE-0179-2016	17/03/2016	CASA DE EMPEÑO EL PRESTAMITO	CALLE CARLOS LEÓN DE LA PEÑA, NÚMERO 200-A SUR, COLONIA DURANGO CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	DURANGO
3899	RPCE-0180-2016	17/03/2016	CASA DE EMPEÑO EL PRESTAMITO	AVENIDA CIRCUITO INTERIOR, NÚMERO 216, INTERIOR B, COLONIA EL EDÉN, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34160.	DURANGO	DURANGO
3900	RPCE-0181-2016	17/03/2016	CASA DE EMPEÑO EL PRESTAMITO	AVENIDA CENTENARIO, NÚMERO 810, COLONIA IV CENTENARIO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34150.	DURANGO	DURANGO
3901	RPCE-0196-2016	18/03/2016	CASA DE EMPEÑO EMPEÑA TODO	CALLE NAZAS, NÚMERO 603, COLONIA VALLE DEL GUADIANA, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34166.	DURANGO	DURANGO
3902	RPCE-0198-2016	18/03/2016	CASA DE EMPEÑO EMPEÑA TODO	PROLONGACIÓN PINO SUÁREZ, NÚMERO 202, LOCAL 1, COLONIA INDUSTRIAL LADRILLERA, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34289.	DURANGO	DURANGO
3903	RPCE-0200-2016	18/03/2016	CASA DE EMPEÑO PRESTO PRONTO	CALLE CARLOS LEÓN DE LA PEÑA, NÚMERO 410 SUR, COLONIA DURANGO CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	DURANGO
3904	RPCE-0202-2016	18/03/2016	CASA DE EMPEÑO MI PRENDITA	CALLE PROLONGACIÓN HERRERA, NÚMERO 124, INTERIOR-C, COLONIA CUADRA DEL FERROCARRIL, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34020.	DURANGO	DURANGO
3905	RPCE-0203-2016	18/03/2016	CASA DE EMPEÑO EL PRESTAMITO	CALLE ENRIQUE CARROLA ANTUNA, NÚMERO 1135, INTERIOR 3 PONIENTE, CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	DURANGO
3906	RPCE-0204-2016	18/03/2016	CASA DE EMPEÑO PRESTA MEX	CALLE CARLOS LEÓN DE LA PEÑA, NÚMERO 208-A, COLONIA DURANGO CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	DURANGO
3907	RPCE-0205-2016	18/03/2016	CASA DE EMPEÑO EMPEÑA TODO	BOULEVARD DE LAS ROSAS, NÚMERO 100, COLONIA JOSÉ ÁNGEL LEAL, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34206	DURANGO	DURANGO
3908	RPCE-0206-2016	18/03/2016	CASA DE EMPEÑO EL PRESTAMITO	AVENIDA ALUMINIO, NÚMERO 200, COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34229.	DURANGO	DURANGO
3909	RPCE-0157-0001-2016	18/03/2016	PRENDALANA MERIDA II	CALLE 33, NÚMERO 200-A, LOCAL 15, COLONIA POLIGONO, 108, ITZIMNA, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97143.	YUCATÁN	MÉRIDA
3910	RPCE-0209-2016	18/03/2016	MONTE MITLA	CALLE CAÑALES, NÚMERO 32, LOCAL 1, COLONIA AGRÍCOLA COAPA, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14330.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
3911	RPCE-0210-0001-2016	18/03/2016	CASA DE EMPEÑO MI PRENDITA	CALLE PINO SUÁREZ, NÚMERO 510, COLONIA DURANGO CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	DURANGO
3912	RPCE-0211-2016	18/03/2016	PRENDAMEX	CALLE ALLENDE, NÚMERO 13, COLONIA CENTRO, CHIGNAHUAPAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73300.	PUEBLA	CHIGNAHUAPAN
3913	RPCE-0212-2016	22/03/2016	EMPEÑO EXPRESS	AVENIDA 5A SUR PONIENTE, NÚMERO 276-C, COLONIA EL CALVARIO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29066	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
3914	RPCE-SM-0213-0001-2016	22/03/2016	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE HIDALGO, NÚMERO 195, NORTE, COLONIA CENTRO, COMPOSTELA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63700.	NAYARIT	COMPOSTELA
3915	RPCE-0214-2016	23/03/2016	DINERO AL INSTANTE	CALZADA SANTA CRUZ, NÚMERO 138-B, ANEXO A, COLONIA PORTALES, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03300.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
3916	RPCE-SM-0931/0004-2016	23/03/2016	MONTE DEL PAÍS	CALLE DR. GÁLVEZ, NÚMERO 20, COLONIA SAN ÁNGEL, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01000.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
3917	RPCE-0215-2016	28/03/2016	EL MONTECITO	BOULEVARD DOMINGO ARRIETA, NÚMERO , COLONIA LA ARBOLEDA, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34189	DURANGO	DURANGO
3918	RPCE-0216-2016	28/03/2016	CASA DE EMPEÑO EL PRESTAMITO	BOULEVARD PRIMO DE VERDAD, NÚMERO 804, COLONIA HERNÁNDEZ, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34138.	DURANGO	DURANGO
3919	RPCE-0217-2016	28/03/2016	CASA DE EMPEÑO EMPEÑA TODO	CALLE RICARDO FLORES MAGÓN, NÚMERO 808, COLONIA GENARO VÁZQUEZ, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34280.	DURANGO	DURANGO
3920	RPCE-SM-0752/0011-2016	29/03/2016	CEFEMEX	CALLE 21, NÚMERO 118, COLONIA CENTRO, HECHELCHAKÁN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24800.	CAMPECHE	HECELCHAKÁN
3921	RPCE-SM-0752/0012-2016	29/03/2016	CEFEMEX	CALLE 19, NÚMERO 99, COLONIA CENTRO, MAXCANÚ, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97800.	YUCATÁN	MAXCANÚ
3922	RPCE-SM-0218-0001-2016	29/03/2016	DINERO YA	AVENIDA GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 3, LOCAL 7, COLONIA SAN JUAN TEOTIHUACÁN, TEOTIHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55800.	ESTADO DE MÉXICO	TEOTIHUACÁN

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
3923	RPCE-0163-0001-2016	30/03/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA SANTO DOMINGO, NÚMERO 1000, COLONIA LOS PUENTES 4º SECTOR, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66460.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
3924	RPCE-0163-0002-2016	30/03/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	PROLONGACIÓN FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 4435, COLONIA LINDAVISTA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67130.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3925	RPCE-0163-0003-2016	30/03/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA PABLO LIVAS, NÚMERO 3233, COLONIA CAMINO REAL, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67170.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3926	RPCE-0163-0004-2016	30/03/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA SIMÓN BOLIVAR, NÚMERO 1201, COLONIA MEXIQUITO, MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67550.	NUEVO LEÓN	MONTEMORELOS
3927	RPCE-SM-0042-0002-2016	31/03/2016	PRENDA SEGURA	CALLE PENSADOR MEXICANO Y ZAYAS ENRIQUEZ, NÚMERO 202, COLONIA CENTRO, JOJUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62900.	MORELOS	JOJUTLA
3928	RPCE-SM-0042-0003-2016	31/03/2016	PRENDA SEGURA	BOULEVARD PASEO CUAUHNHUAC KM 6.5, SIN NÚMERO, LOCAL C, COLONIA MOCTEZUMA, JIUTEPEC, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62579.	MORELOS	JIUTEPEC
3929	RPCE-SM-0042-0004-2016	31/03/2016	PRENDA SEGURA	CALLE LERDO DE TEJADA, NÚMERO 2, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.	MORELOS	CUERNAVACA
3930	RPCE-SM-0752/0014-2016	31/03/2016	CEFEMEX	CALLE 30, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, SEYÉ, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97570.	YUCATÁN	SEYÉ
3931	RPCE-0087/0044-2016	31/03/2016	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE CAMINO REAL, NÚMERO 9262, COLONIA DIF (F-15), MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64210.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3932	RPCE-0087/0045-2016	31/03/2016	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE JUAN NAVARRO, NÚMERO 1627, COLONIA AMPLIACION VISTA HERMOSA, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25010.	COAHUILA	SALTILLO
3933	RPCE-0087/0046-2016	31/03/2016	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE FELIPE CARRILLO, NÚMERO 223, LOCALES A-B-C, COLONIA FELIPE CARRILLO PUERTO, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66055.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
3934	RPCE-0227-2016	31/03/2016	NEGOCIOS WLP	CALLE 10, NÚMERO 581, COLONIA EL VERGEL 1, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97173.	YUCATÁN	MÉRIDA
3935	RPCE-0228-2016	31/03/2016	CASA DE PRÉSTAMO BELISARIO	CALLE GUILLERMO NELSON, NÚMERO 2413, COLONIA CENTRO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82000.	SINALOA	MAZATLÁN
3936	RPCE-0163-0007-2016	31/03/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA CAMINO REAL, NÚMERO 2140, COLONIA FOMERREY 35, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64209.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3937	RPCE-0163-0008-2016	31/03/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA PABLO A. DE LA GARZA, NÚMERO 2702, COLONIA MODERNA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64530.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3938	RPCE-0163-0010-2016	31/03/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA JARDINES DE LA SILLA, NÚMERO 200, COLONIA TIERRA PROPIA SECTOR 1, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3939	RPCE-0163-0011-2016	31/03/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA CRISTÓBAL COLÓN ORIENTE, NÚMERO 198, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3940	RPCE-0163-0012-2016	31/03/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA RAÚL SALINAS, NÚMERO 712, COLONIA 5TO CENTENARIO, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66059.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
3941	RPCE-0163-0013-2016	31/03/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	CALLE CAMINO EJIDAL, NÚMERO 200, COLONIA JARDINES DE CADEREYTA, CADEREYTA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67485.	NUEVO LEÓN	CADEREYTA
3942	RPCE-0163-0014-2016	31/03/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA DIEGO DÍAZ DE BERLANGA, NÚMERO 434, COLONIA FOMERREY 34, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66447.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
3943	RPCE-0163-0015-2016	31/03/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA BRAVO, NÚMERO 510, COLONIA CENTRO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66400.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
3944	RPCE-0163-0016-2016	31/03/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA ALEJANDRO DE RODAS, NÚMERO 225, COLONIA VALLE INFONAVIT, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64350.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3945	RPCE-0163-0017-2016	31/03/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA ELOY CAVAZOS, NÚMERO 4200, COLONIA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67180.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3946	RPCE-0163-0018-2016	31/03/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA OCAMPO, NÚMERO 120, COLONIA NUEVO LEÓN, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3947	RPCE-0163-0019-2016	31/03/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA PLUTARCO ELÍAS CALLES, NÚMERO 543, COLONIA RÍO, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67160.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3948	RPCE-0163-0021-2016	31/03/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	CALLE JUAN IGNACIO RAMÓN, NÚMERO 333, COLONIA MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3949	RPCE-0163-0022-2016	31/03/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA PASEO DE LA AMISTAD, NÚMERO 322, L-6, COLONIA INFONAVIT MONTE REAL 1er SECTOR, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66050.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
3950	RPCE-0163-0023-2016	31/03/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA FELIX GALVÁN, NÚMERO 100, B23, L23, COLONIA LA FE, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66477.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
3951	RPCE-0163-0024-2016	31/03/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 951, LOCAL 6, PB, COLONIA NUEVA EXPOSICIÓN, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67100.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3952	RPCE-0163-0025-2016	31/03/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA LAS TORRES, NÚMERO 1012, COLONIA PEDREGAL DEL TOPO CHICO, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66061.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
3953	RPCE-0221-2016	01/04/2016	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CARRETERA MEZQUITAL SANTA ROSA, NÚMERO 7591, L-17, COLONIA VILLAS DE SANTA ROSA, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66610	NUEVO LEÓN	APODACA
3954	RPCE-0221-0001-2016	01/04/2016	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CALLE JUAN MENDEZ, NÚMERO 1020, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3955	RPCE-0249/0227-2016	01/04/2016	EMPEÑO FÁCIL	CALLE PLAN DE AYALA, NÚMERO 1215, COLONIA VISTA HERMOSA, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62290.	MORELOS	CUERNAVACA
3956	RPCE-0555/0003-2016	01/04/2016	CASA DE EMPENO EL DIAMANTE	AVENIDA JARDÍN, NÚMERO 330, LOCAL A-01, COLONIA DEL GAS AMPLIACIÓN, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02970.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
3957	RPCE-0007/0327-2016	01/04/2016	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE CENTENARIO, NÚMERO 5A, COLONIA CENTRO, IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74400.	PUEBLA	IZÚCAR DE MATAMOROS
3958	RPCE-0163-0026-2016	01/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA ROMA, NÚMERO 800, COLONIA LOMAS DE SAN MARTÍN, PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66673.	NUEVO LEÓN	PESQUERÍA
3959	RPCE-0163-0027-2016	01/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA SOLIDARIDAD AZTLÁN, NÚMERO 701, COLONIA FOMERREY 116, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64016.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3960	RPCE-0163-0028-2016	01/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	CALLE ARAMBERRI, NÚMERO 112, COLONIA MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3961	RPCE-0163-0029-2016	01/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	CALLE JARDINES DE LA SILLA SECTOR 1, NÚMERO 300, COLONIA VALLE DE SAN ROQUE INFONAVIT, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67192.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3962	RPCE-0163-0030-2016	01/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 580, COLONIA MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3963	RPCE-0163-0032-2016	01/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 327, COLONIA JARDINES DE MONTERREY, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66615.	NUEVO LEÓN	APODACA
3964	RPCE-0163-0033-2016	01/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	CALLE SAN ANDRÉS I, NÚMERO 601, COLONIA VALLE DE SAN ANDRÉS, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66612.	NUEVO LEÓN	APODACA
3965	RPCE-0163-0034-2016	01/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA AZTECA NORTE, NÚMERO 225, COLONIA AZTECA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67150.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3966	RPCE-0163-0035-2016	01/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA LA UNIDAD, NÚMERO 501, COLONIA LA UNIDAD, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66050.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
3967	RPCE-0163-0036-2016	01/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA AGUALEGUAS, NÚMERO 129, COLONIA SANTA MARTHA, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66050.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
3968	RPCE-0163-0037-2016	01/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	CALLE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, NÚMERO 554, COLONIA PASEO DEL NOGAL, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66000.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
3969	RPCE-0163-0039-2016	01/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA REAL DE CUMBRES, NÚMERO 906, COLONIA REAL DE CUMBRES 1ER SECTOR, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64346.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3970	RPCE-0163-0040-2016	01/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	BOULEVARD ACAPULCO, SIN NÚMERO, COLONIA LOS CRISTALES, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67117.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3971	RPCE-0163-0041-2016	01/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA CARPINTEROS, 303, COLONIA VILLAS DE SAN FRANCISCO, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66062.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
3972	RPCE-0163-0042-2016	01/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	CALLE CUAUHTÉMOC NORTE, NÚMERO 1025, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3973	RPCE-0163-0043-2016	01/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA CHAPULTEPEC, NÚMERO 2003, COLONIA BUENOS AIRES, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64800.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3974	RPCE-0163-0044-2016	01/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	CALLE MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 201, COLONIA FOMERREY 2, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66139.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
3975	RPCE-0163-0045-2016	01/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	CALLE MORELOS, NÚMERO 110, L 101, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3976	RPCE-0163-0046-2016	01/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA PLAZA SENDERO, NÚMERO 130, D-28, COLONIA VALLE DEL CANADA, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66000.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
3977	RPCE-0172-0001-2016	01/04/2016	PRENDA ALHAJAS	CALLE 31, NÚMERO 199, COLONIA CENTRO, HUNUCMÁ, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97350.	YUCATÁN	HUNUCMÁ
3978	RPCE-0089/0051-2016	04/04/2016	PRÉSTAMO SEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA MANUEL ORDOÑEZ, NÚMERO 2206, COLONIA LUIS ECHEVERRÍA, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66358.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
3979	RPCE-0163-0047-2016	04/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA CENTRAL, NÚMERO 617, COLONIA COLINAS DEL AEROPUERTO PRIMER SECTOR, PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66650.	NUEVO LEÓN	PESQUERÍA
3980	RPCE-0163-0048-2016	04/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA LINCOLN, NÚMERO 5802, COLONIA VALLE VERDE 2o SECTOR, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64117.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3981	RPCE-0163-0049-2016	04/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA NEPENTA, NÚMERO 401, COLONIA FOMERREY 115, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64105.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3982	RPCE-0163-0050-2016	04/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA MADERO, NÚMERO 207, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3983	RPCE-0163-0051-2016	04/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA GUADALAJARA, NÚMERO 650, COLONIA JOSEFA ZOTAYA SECTOR 1, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67110.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
3984	RPCE-0163-0052-2016	04/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA SAN ANSELMO, NÚMERO 601, LOCAL A Y B, COLONIA SANTA MÓNICA, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67286.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
3985	RPCE-0163-0053-2016	04/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	CALLE ORFEO, NÚMERO 144, LOTE 11 Y 12, COLONIA BOSQUES DEL SOL, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67114.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3986	RPCE-0163-0054-2016	04/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	CALLE RÍO PILÓN, NÚMERO 1015, COLONIA PUEBLO NUEVO IV, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66646.	NUEVO LEÓN	APODACA
3987	RPCE-0089/0052-2016	04/04/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 325, INTERIOR B, COLONIA MORELIA CENTRO, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58000.	MICHOACÁN	MORELIA
3988	RPCE-0089/0053-2016	04/04/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 927, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3989	RPCE-0231-2016	04/04/2016	QUICK MONEY	CALLE REFORMA, NÚMERO 196, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26850.	COAHUILA	SAN JUAN DE SABINAS
3990	RPCE-0253-0001-2016	04/04/2016	BAZAR Y EMPEÑOS PRESTA MAS	CALLE JIMÉNEZ, NÚMERO 700, LOCAL 18 A, COLONIA LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26010.	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS
3991	RPCE-0233-2016	04/04/2016	MONEY LENDERS TU CASA DE EMPEÑO	CALLE VENUSTIANO CARRANZA PONIENTE, NÚMERO 300, COLONIA CENTRO, LINARES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67700.	NUEVO LEÓN	LINARES
3992	RPCE-SM-0133-0003-2016	04/04/2016	MONEY LENDERS TU CASA DE EMPEÑO	CALLE HIDALGO, NÚMERO 306, COLONIA CENTRO, LINARES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67700.	NUEVO LEÓN	LINARES
3993	RPCE-SM-0133-0004-2016	04/04/2016	MONEY LENDERS TU CASA DE EMPEÑO	CALLE CAPITÁN ALONSO DE LEÓN, LOCAL 6 Y 7, COLONIA CENTRO, MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67500.	NUEVO LEÓN	MONTEMORELOS
3994	RPCE-0234-2016	04/04/2016	MONEY LENDERS TU CASA DE EMPEÑO	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 213, COLONIA CENTRO, MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67500.	NUEVO LEÓN	MONTEMORELOS
3995	RPCE-0235-2016	04/04/2016	CASA DE EMPEÑO DEL PACÍFICO	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 855, COLONIA GARZAS AGRÍCOLA, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23098	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
3996	RPCE-0236-2016	04/04/2016	BAZAR Y EMPEÑOS SAN FERNANDO	CALLE ALLENDE, NÚMERO 100 ORIENTE, COLONIA CENTRO, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26000.	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS
3997	RPCE-0236-0001-2016	04/04/2016	BAZAR Y EMPEÑOS ACUARIO	CALLE RAYÓN, NÚMERO 288, COLONIA CIUDAD ACUÑA CENTRO, ACUÑA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26200	COAHUILA	ACUÑA
3998	RPCE-0237-2016	04/04/2016	CASA DE EMPEÑO SAN ÁNGEL	CALLE BUCARELI, NÚMERO 201 SUR, COLONIA CENTRO, MÚZQUIZ, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26370.	COAHUILA	MUZQUIZ
3999	RPCE-0237-0001-2016	04/04/2016	CASA DE EMPEÑO SAN ÁNGEL	CALLE HIDALGO, NÚMERO 100, COLONIA CENTRO, MÚZQUIZ, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26350.	COAHUILA	MUZQUIZ
4000	RPCE-0238-0001-2016	04/04/2016	EMPEÑOS EL TREBOL	CALLE 21, NÚMERO 86-B, COLONIA CHUBURNA DE HIDALGO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97205.	YUCATÁN	MÉRIDA
4001	RPCE-0037/0021-2016	05/04/2016	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CARRETERA A SAN ROQUE, NÚMERO 906, COLONIA LOS REYES, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67277.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
4002	RPCE-0037/0022-2016	05/04/2016	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA PRESIDENTE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 413, COLONIA 3 CAMINOS NORTE, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4003	RPCE-SM-0239-0001-2016	05/04/2016	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MORELOS, NÚMERO 50-A, COLONIA CENTRO, ACAPONETA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63400.	NAYARIT	ACAPONETA
4004	RPCE-SM-0239-0002-2016	05/04/2016	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE VERACRUZ, NÚMERO 6-A, COLONIA CENTRO, ACAPONETA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63400.	NAYARIT	ACAPONETA
4005	RPCE-SM-0239-0003-2016	05/04/2016	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MÉXICO NORTE, NÚMERO 43, COLONIA CENTRO, ACAPONETA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63400.	NAYARIT	ACAPONETA
4006	RPCE-SM-0239-0004-2016	05/04/2016	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE OAXACA, NÚMERO 25 NORTE, COLONIA CENTRO, ACAPONETA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63400.	NAYARIT	ACAPONETA
4007	RPCE-SM-0240-0001-2016	05/04/2016	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE GUANAJUATO, NÚMERO 10, COLONIA CENTRO, TECUALA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63440.	NAYARIT	TECUALA
4008	RPCE-SM-0240-0002-2016	05/04/2016	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE HIDALGO, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, TECUALA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63440.	NAYARIT	TECUALA
4009	RPCE-SM-0240-0003-2016	05/04/2016	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MÉXICO SUR, NÚMERO 69, COLONIA CENTRO, TECUALA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63440.	NAYARIT	TECUALA
4010	RPCE-SM-0240-0004-2016	05/04/2016	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE GUANAJUATO, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, TECUALA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63440.	NAYARIT	TECUALA
4011	RPCE-0089/0054-2016	05/04/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA MIXCOAC, NÚMERO 402, INTERIOR A, COLONIA CAÑADA BLANCA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67117.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4012	RPCE-0089/0055-2016	05/04/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA AFGANISTAN, NÚMERO 545, COLONIA PRADOS DE LA CIENEGUITA, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66636	NUEVO LEÓN	APODACA
4013	RPCE-0089/0056-2016	05/04/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA ANDRÓMEDA, NÚMERO 165, COLONIA METROPLEX 1, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66612.	NUEVO LEÓN	APODACA
4014	RPCE-0089/0057-2016	05/04/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, NÚMERO 200, LOCAL 5, COLONIA VILLA DE LOS NOGALES, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66004	NUEVO LEÓN	GARCÍA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
4015	RPCE-0089/0058-2016	05/04/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE ARTÍCULO 123, NÚMERO 705, INTERIOR A, COLONIA UNIDAD LABORAL PRIMER SECTOR, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66440.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
4016	RPCE-0089/0059-2016	05/04/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 707, COLONIA CENTRO, MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67500.	NUEVO LEÓN	MONTEMORELOS
4017	RPCE-0089/0060-2016	05/04/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE ANTIGUO CAMINO A HUINALA, NÚMERO 103, COLONIA NORIA NORTE, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66633.	NUEVO LEÓN	APODACA
4018	RPCE-0089/0061-2016	05/04/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE TORREÓN, NÚMERO 1355, COLONIA VILLAS DEL REAL, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58116.	MICHOACÁN	MORELIA
4019	RPCE-0089/0062-2016	05/04/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE VILLA DE SANTIAGO, NÚMERO 445, COLONIA PRIVADA DE LAS VILLAS, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66003.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
4020	RPCE-0089/0063-2016	05/04/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 100, COLONIA CENTRO, GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67400.	NUEVO LEÓN	GENERAL TERÁN
4021	RPCE-0163-0056-2016	05/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	CARRETERA REYNOSA-MONTERREY, NÚMERO 1000, LOCALES 11 Y 12, COLONIA LOMAS DE JARACHINA, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88730.	TAMAULIPAS	REYNOSA
4022	RPCE-0163-0057-2016	05/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA REAL DE PALMAS, NÚMERO 301, FRACCIONAMIENTO VALLE DE LINCOLN, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66008.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
4023	RPCE-0163-0058-2016	05/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA MONTEBELLO, NÚMERO 146, L-15 Y M-13, COLONIA MONTE VERDE 2o SECTOR, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67280.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
4024	RPCE-0163-0059-2016	05/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	BOULEVARD JESÚS VALDÉZ SÁNCHEZ, NÚMERO 365, INTERIOR 1 Y 2, COLONIA EX HACIENDA SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25294.	COAHUILA	SALTILLO
4025	RPCE-0163-0060-2016	05/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA PASEO DEL PRADO, NÚMERO 98, LOTE 1, M-22, COLONIA URBIVILLA DEL PRADO 1ª ETAPA, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66000.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
4026	RPCE-0163-0061-2016	05/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA ELOY CAVAZOS, NÚMERO 101, L-B27, L-B28, COLONIA VALLE DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67250.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
4027	RPCE-0163-0062-2016	05/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	CALZADA INDEPENDENCIA SUR, NÚMERO 559-E, COLONIA BARRAGÁN Y HERNÁNDEZ, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44400.	JALISCO	GUADALAJARA
4028	RPCE-0163-0063-2016	05/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA MONTE CRISTAL, NÚMERO 441, L-1, M-8, COLONIA MONTE CRISTAL 1 SECCIÓN, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67250.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
4029	RPCE-0163-0064-2016	05/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA RINCÓN DE LA PRESA, NÚMERO 101, COLONIA RINCÓN DE LAS PALMAS, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66368.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
4030	RPCE-0163-0065-2016	05/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	BOULEVARD DÍAZ ORDÁZ, NÚMERO 117, COLONIA LOS TREVIÑO, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66150.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
4031	RPCE-0163-0066-2016	05/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA LAS TORRES, NÚMERO 138, COLONIA LOS COMETAS, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67280.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
4032	RPCE-0163-0067-2016	05/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	CALLE ARTURO B. DE LA GARZA, NÚMERO 1100, COLONIA VILLARREAL, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66427.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
4033	RPCE-0163-0068-2016	05/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA AZTLÁN, NÚMERO 8340, COLONIA LOMA LINDA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64120.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4034	RPCE-0163-0069-2016	05/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA PRADERAS DEL ROBLE, NÚMERO 2301, COLONIA REAL DE PALMAS, GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 65760.	NUEVO LEÓN	ZUAZUA
4035	RPCE-0219-2016	06/04/2016	SEVERINO LORENZO EMPEÑOS	CALLE 7, NÚMERO 113, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA
4036	RPCE-0249/0228-2016	06/04/2016	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 511, COLONIA CENTRO, TIERRA BLANCA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95100.	VERACRUZ	TIERRA BLANCA
4037	RPCE-0249/0229-2016	06/04/2016	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA OBSERVATORIO, NÚMERO 239, COLONIA COVE, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01120.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
4038	RPCE-0249/0230-2016	06/04/2016	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA CARLOS PICHARDO, SIN NÚMERO, MANZANA 3, LOTE 9 Y 10, COLONIA EL PANTANO, COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55719.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZABAL
4039	RPCE-0249/0231-2016	06/04/2016	EMPEÑO FÁCIL	CALLE SANTA TERESA, SIN NÚMERO, COLONIA JORGE NEGRETTE, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07280.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
4040	RPCE-0249/0232-2016	06/04/2016	EMPEÑO FÁCIL	CALLE CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, NÚMERO 36 Y 38, COLONIA PROVIDENCIA, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07550.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
4041	RPCE-0249/0233-2016	06/04/2016	EMPEÑO FÁCIL	CALLE SUR 16, NÚMERO 219, COLONIA AGRICOLA ORIENTAL, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08500.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
4042	RPCE-0249/0234-2016	06/04/2016	EMPEÑO FÁCIL	CALLE EJIDO, L 97, M-11, COLONIA 25 DE JULIO, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07520.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
4043	RPCE-SM-0669/0005-2016	06/04/2016	EMPEÑOS TU CASA	CALLE PLAN DE AYALA, NÚMERO 2950, COLONIA EMILIANO ZAPATA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80260.	SINALOA	CULIACÁN
4044	RPCE-0050/0079-2016	06/04/2016	PRESTO CASH	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 17, COLONIA DEL VALLE, TUXPÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92875.	VERACRUZ	TUXPÁN
4045	RPCE-0163-0070-2016	06/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA REAL DEL SOL, NÚMERO 443, COLONIA REAL DEL SOL, CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 65555.	NUEVO LEÓN	CIÉNEGA DE FLORES

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
4046	RPCE-0163-0071-2016	06/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA ENCINOS, NÚMERO 242, COLONIA LOS ENCINOS, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66612.	NUEVO LEÓN	APODACA
4047	RPCE-0163-0072-2016	06/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA AFGANISTÁN, NÚMERO 101, COLONIA PRADOS DE LA CIENEGUITA, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66636.	NUEVO LEÓN	APODACA
4048	RPCE-0163-0073-2016	06/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA LA CONCORDIA, NÚMERO 800 C-28, COLONIA ANTIGUA SANTA ROSA, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66610.	NUEVO LEÓN	APODACA
4049	RPCE-0163-0074-2016	06/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA GUERRERO, NÚMERO 1125, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4050	RPCE-0163-0075-2016	06/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA VICENTE GUERRERO, NÚMERO 2500, INTERIOR A20, COLONIA CENTRIKA 2 SECTOR, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64520.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4051	RPCE-0163-0076-2016	06/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA NO REELECCIÓN Y AVENIDA DE LOS ASTROS, NÚMERO 4, L-5, COLONIA BARRIO MARGARITAS 1 SECTOR 1 ETAPA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64835.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4052	RPCE-0163-0077-2016	06/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	CALLE JUÁREZ SUR, NÚMERO 301, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4053	RPCE-0163-0078-2016	06/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 4200-A, COLONIA LA ROCA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67180.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4054	RPCE-0163-0079-2016	06/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	CALLE JUÁREZ SUR, NÚMERO 702, COLONIA MONTERREY CENTRO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4055	RPCE-0163-0080-2016	06/04/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA ELOY CAVAZOS, NÚMERO 5251, COLONIA LA PLAYITA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67180.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4056	RPCE-0089/0064-2016	06/04/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE VASCO DE QUIROGA, NÚMERO 43, COLONIA MORELIA CENTRO, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58000.	MICHOACÁN	MORELIA
4057	RPCE-0089/0065-2016	06/04/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA PEDREGAL, NÚMERO 752, COLONIA LA COLINA INFONAVIT, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58140.	MICHOACÁN	MORELIA
4058	RPCE-0089/0066-2016	06/04/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA PLUTARCO ELÍAS CALLES, NÚMERO 2104, COLONIA HACIENDA LOS LERMAS, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4059	RPCE-0089/0067-2016	06/04/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE DURANGO, NÚMERO 451, COLONIA ISAAC ARRIAGA, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58241.	MICHOACÁN	MORELIA
4060	RPCE-0089/0068-2016	06/04/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA JOSÉ TRINIDAD GUIDO, NÚMERO 226, COLONIA DÍAZ RUBIO RECTOR, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58095.	MICHOACÁN	MORELIA
4061	RPCE-0089/0069-2016	06/04/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	BOULEVARD ALLENDE, NÚMERO 17, COLONIA ALTAMIRA CENTRO, ALTAMIRA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89600.	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
4062	RPCE-0089/0070-2016	06/04/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA MONTERREY, NÚMERO 701, LOCAL 01, COLONIA ENRIQUE CÁRDENAS GONZÁLEZ, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89309.	TAMAULIPAS	TAMPICO
4063	RPCE-0089/0071-2016	06/04/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CARRETERA TAMPICO MANTE, NÚMERO 1205, LOCAL 01, COLONIA NUEVO PROGRESO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89318.	TAMAULIPAS	TAMPICO
4064	RPCE-0089/0072-2016	06/04/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA DE LA CANTERA, NÚMERO 450, COLONIA VILLAS DEL PEDREGAL, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58330.	MICHOACÁN	MORELIA
4065	RPCE-0240-0001-2016	06/04/2016	PRESTA EXPRESS	CALLE 28, NÚMERO 201 A, COLONIA CENTRO, CALKINÍ, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24830	CAMPECHE	CALKINÍ
4066	RPCE-0240-0002-2016	06/04/2016	PRESTA EXPRESS	CALLE 17, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CALKINÍ, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24902.	CAMPECHE	CALKINÍ
4067	RPCE-0242-2016	06/04/2016	PRESTO BIEN	CALLE CARLOS LEÓN DE LA PEÑA (ESQUINA CON AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE), NÚMERO 301 SUR, COLONIA CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	DURANGO
4068	RPCE-SM-0133-0005-2016	06/04/2016	MONEY LENDERS TU CASA DE EMPEÑO	CALLE PROTACIO RODRÍGUEZ, NÚMERO 1004, COLONIA CENTRO, LINARES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67700.	NUEVO LEÓN	LINARES
4069	RPCE-SM-0535/0010-2016	07/04/2016	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE BOSQUES TEMPLADOS, NÚMERO 15001, INTERIOR 9, 10, 11 Y 12 Y 13, COLONIA NATURA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22165.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
4070	RPCE-0037/0023-2016	07/04/2016	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE MARIO J. MONTEMAYOR, NÚMERO 709, COLONIA NUEVO MUNDO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66490.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
4071	RPCE-SM-0244-0001-2016	07/04/2016	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA DIEGO DÍAZ DE BERLANGA, NÚMERO 410 A, COLONIA SANTO DOMINGO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66437.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
4072	RPCE-SM-0245-0002-2016	07/04/2016	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA CASA BLANCA, NÚMERO 1020, INTERIOR 1, COLONIA JARDINES DE CASA BLANCA, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66475	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
4073	RPCE-0248-2016	07/04/2016	LANA FÁCIL	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 114-C, COLONIA CENTRO, OCAMPO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37630.	GUANAJUATO	OCAMPO
4074	RPCE-0212-0003-2016	07/04/2016	EMPEÑO EXPRESS	CALLE 1A ORIENTE SUR, NÚMERO 608, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
4075	RPCE-0991/0001-2016	08/04/2016	CASA DE EMPEÑO MONEDERO EXPRESS	BOULEVARD CHOLULA HUEJOTZINGO, NÚMERO 1311, LOCAL 8, COLONIA CHOLULA DE RIVADABIA, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72750.	PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA
4076	RPCE-0991/0002-2016	08/04/2016	CASA DE EMPEÑO MONEDERO EXPRESS	BOULEVARD PUEBLA, NÚMERO 21, INTERIOR B1, COLONIA BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72310.	PUEBLA	PUEBLA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
4077	RPCE-0940-2015	08/04/2016	EMPEÑA TODO	CALLE 27 ORIENTE, NÚMERO 420, LOCAL A, COLONIA EL CARMEN, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72530.	PUEBLA	PUEBLA
4078	RPCE-0212-0002-2016	08/04/2016	EMPEÑO EXPRESS	CALLE 2A ORIENTE SUR, NÚMERO 380, COLONIA SAN ROQUE, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
4079	RPCE-0430-0003-2015	08/04/2016	MONTEPIO SAN FRANCISCO	CALLE 31, NÚMERO 81, LOCAL D, COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15000.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
4080	RPCE-0050/0080-2016	08/04/2016	PRESTO CASH	BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ, NÚMERO 101, COLONIA SANTA EMILIA, CIUDAD POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93210.	VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO
4081	RPCE-SM-0250-0001-2016	08/04/2016	PRENDAVER	AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 65, LOCAL A, COLONIA TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA CENTRO, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55740	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
4082	RPCE-0249-2016	08/04/2016	PRENDA MAS	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 10, INTERIOR L-C, COLONIA CENTRO, AMOZOC, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72980.	PUEBLA	AMOZOC
4083	RPCE-0252-2016	11/04/2016	MONTEPIO PRESTA MAS	CALLE CARLOS LEÓN DE LA PEÑA SUR, NÚMERO 222-B, COLONIA CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000	DURANGO	DURANGO
4084	RPCE-0253-2016	11/04/2016	BAZAR Y EMPEÑOS PRESTA MAS	CALLE RAYÓN, NÚMERO 101, COLONIA CENTRO, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26000.	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS
4085	RPCE-0604-2015	26/04/2016	MONTEPIO CASA ZAPATA	CALLE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 73, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPIC
4086	RPCE-0160-0001-2016	29/04/2016	EMPEÑOS JSK	CALLE 54, BLOQUE A-5, LOCAL 7, POR 69 MERCADO SAN BENITO, COLONIA MÉRIDA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
4087	RPCE-0160-0003-2016	29/04/2016	EMPEÑOS JSK	CALLE 28, NÚMERO 108, ENTRE 29 y 31, COLONIA TECOH, TECOH, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97820.	YUCATÁN	TECOH
4088	RPCE-0160-0004-2016	29/04/2016	EMPEÑOS JSK	CALLE 25, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, MUNA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97840.	YUCATÁN	MUNA
4089	RPCE-0254-2016	29/04/2016	EMPEÑOS JSK	CALLE 32, NÚMERO 201-M, ENTRE 31 y 33, COLONIA FRANCISCO I. MADERO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97240.	YUCATÁN	MÉRIDA
4090	RPCE-0254-0001-2016	29/04/2016	EMPEÑOS JSK	CALLE 12, NÚMERO 312, ENTRE 31 y 33, COLONIA MANUEL ÁVILA CAMACHO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97159.	YUCATÁN	MÉRIDA
4091	RPCE-0254-0002-2016	29/04/2016	EMPEÑOS JSK	CALLE 140, NÚMERO 594, ENTRE 65 y 65-A, COLONIA NORA QUINTANA, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97238.	YUCATÁN	MÉRIDA
4092	RPCE-SM-0931/0014-2018	02/05/2016	MONTE DEL PAÍS	AVENIDA BENITO JUÁREZ, MANZANA 9, LOTE 8, COLONIA CENTRO, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
4093	RPCE-SM-0931/0017-2018	02/05/2016	MONTE DEL PAÍS	CALLE SUPERMANZANA 228, MANZANA 22, LOCAL 13 Y 14, CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS CANCÚN II, COLONIA REGIÓN 228 CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77516.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
4094	RPCE-SM-0255-0003-2016	02/05/2016	MONTE DEL PAÍS	CALLE 60, NÚMERO 544-A, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
4095	RPCE-SM-0931/0016-2018	02/05/2016	MONTE DEL PAÍS	AVENIDA MANZANA 4, LOTE 10, PB-40, CENTRO COMERCIAL LAS TIENDAS, COLONIA SUPERMANZANA 63, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77513.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
4096	RPCE-SM-0255-0005-2016	02/05/2016	MONTE DEL PAÍS	CALLE 21, NÚMERO 327, LOCAL A 8, COLONIA MIGUEL HIDALGO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97229.	YUCATÁN	MÉRIDA
4097	RPCE-SM-0931/0005-2016	02/05/2016	MONTE DEL PAÍS	CALLEJÓN DE SAN LORENZO, NÚMERO 5, COLONIA TEPEYAC INSURGENTES, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07020.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
4098	RPCE-SM-0931/0015-2018	02/05/2016	MONTE DEL PAÍS	5TA AVENIDA SUR ORIENTE, NÚMERO 342, COLONIA BARRIO SAN ROQUE, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
4099	RPCE-SM-0931/0012-2018	02/05/2016	MONTE DEL PAÍS	1RA CALLE PONIENTE, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, PIJUIAPAN, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30540.	CHIAPAS	PIJUIAPAN
4100	RPCE-0257-2016	02/05/2016	CASA DE EMPEÑO EL KILATE	CALLE INDEPENDENCIA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23880.	BAJA CALIFORNIA SUR	LORETO
4101	RPCE-0258-2016	02/05/2016	RESPUESTA RÁPIDA	CARRETERA OCOTLÁN, NÚMERO 18, COLONIA SAN GABRIEL CUAUTLA, TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90117.	TLAXCALA	TLAXCALA
4102	RPCE-0258-0001-2016	02/05/2016	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE ESTRELLA, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, NATIVITAS, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90710.	TLAXCALA	NATIVITAS
4103	RPCE-0259-2016	02/05/2016	PRÉSTAMO SEGURO	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 128, COLONIA MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4104	RPCE-0261-2016	03/05/2016	MONTE DE LA CRUZ	CALLE GIGANTES, NÚMERO 2451, COLONIA SAN ANDRÉS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44810.	JALISCO	GUADALAJARA
4105	RPCE-0261-0001-2016	03/05/2016	MONTE DE LA CRUZ	CALLE MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ LOZA, NÚMERO 3088, COLONIA HELIODORO HERNÁNDEZ LOZA 1ª SECCIÓN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44720.	JALISCO	GUADALAJARA
4106	RPCE-SM-0931/0011-2018	03/05/2016	MONTE DEL PAÍS	AVENIDA CENTRAL ORIENTE, NÚMERO 804, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
4107	RPCE-0258-0002-2016	03/05/2016	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE FLORENCIO ESPINOSA ORIENTE, NÚMERO 510-A, COLONIA DOMINGO ARENAS, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74050.	PUEBLA	SAN MARTÍN TEXMELUCAN
4108	RPCE-0254-0003-2016	03/05/2016	EMPEÑOS JSK	CALLE 98, NÚMERO 551, ENTRE 65-A y 67, COLONIA Mulsay, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97249.	YUCATÁN	MÉRIDA
4109	RPCE-0262-2016	03/05/2016	EMPEÑOS JSK	CALLE 54, NÚMERO 542-C, ENTRE 67 y 69, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
4110	RPCE-0262-0001-2016	03/05/2016	EMPEÑOS JSK	CALLE 54, BLOQUE A-43, LOCAL 5 y 6, ENTRE 54 y 69, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
4111	RPCE-0262-0002-2016	03/05/2016	EMPEÑOS JSK	CALLE 23, NÚMERO 204-B, COLONIA CENTRO, TICUL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97860.	YUCATÁN	TICUL
4112	RPCE-0262-0003-2016	03/05/2016	EMPEÑOS JSK	CALLE 22, NÚMERO 413, COLONIA JUAN PABLO II, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97246.	YUCATÁN	MÉRIDA
4113	RPCE-0263-2016	03/05/2016	EMPEÑOS JSK	CALLE 05, NÚMERO 74, POR 12, COLONIA MULSAI, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97246.	YUCATÁN	MÉRIDA
4114	RPCE-0263-0001-2016	03/05/2016	EMPEÑOS JSK	CALLE 41, NÚMERO 434-A, POR 30 y 32, COLONIA INDUSTRIAL, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97150.	YUCATÁN	MÉRIDA
4115	RPCE-0263-0002-2016	03/05/2016	EMPEÑOS JSK	CALLE 111, NÚMERO 728, ENTRE 64-I y 64-K, COLONIA CASTILLA CÁMARA, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97278.	YUCATÁN	MÉRIDA
4116	RPCE-0264-2016	03/05/2016	CASA DE EMPEÑO SINALOA	AVENIDA AGUSTINA RAMÍREZ SUR, NÚMERO 231, COLONIA CENTRO, SALVADOR ALVARADO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81400.	SINALOA	SALVADOR ALVARADO
4117	RPCE-SM-0265-0001-2016	03/05/2016	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE CONTADORES, NÚMERO 144, COLONIA SIFÓN, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09400.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
4118	RPCE-0266-2016	03/05/2016	MONETIZA CASA DE EMPEÑO	AVENIDA 80, NÚMERO 687, LOCAL 2, COLONIA JARDINES DE CAUCEL, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97314.	YUCATÁN	MÉRIDA
4119	RPCE-0254-0004-2016	03/05/2016	EMPEÑOS JSK	CALLE 50, NÚMERO 300, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL REVOLUCIÓN CORDEMEX, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97310.	YUCATÁN	MÉRIDA
4120	RPCE-0267-0001-2016	03/05/2016	CASA DE EMPEÑO LUCY IV	CALLE 22, SIN NÚMERO, HOMUN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97580.	YUCATÁN	HOMUN
4121	RPCE-0268-2016	03/05/2016	BAZAR Y EMPEÑOS DEL BRAVO	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 1716, COLONIA BUENAVISTA NORTE, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26040.	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS
4122	RPCE-SM-0213-0002-2016	03/05/2016	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, COMPOSTELA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63700.	NAYARIT	COMPOSTELA
4123	RPCE-0240-2016	03/05/2016	PRESTA EXPRESS	CALLE 56, SIN NÚMERO, LOCAL 61, INTERIOR MERCADO LUCAS DE GALVEZ, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
4124	RPCE-0240-0004-2016	03/05/2016	PRESTA EXPRESS	CALLE 54, BLOQUE A5, SIN NÚMERO, LOCAL 1 Y 2, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
4125	RPCE-0269-2016	03/05/2016	CASA DE EMPEÑO PRESTAEXPRESS	CALLE 67, SIN NÚMERO, BLOQUE A-4, LOCAL 2, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
4126	RPCE-0269-0001-2016	03/05/2016	CASA DE EMPEÑO PRESTAEXPRESS	CALLE 18, SIN NÚMERO, INTERIOR 66, COLONIA CENTRO, CALKINÍ, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24920.	CAMPECHE	CALKINÍ
4127	RPCE-0269-0002-2016	03/05/2016	CASA DE EMPEÑO PRESTAEXPRESS	CALLE 16, NÚMERO 100 A, COLONIA CENTRO, BUCTZOTZ, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97620.	YUCATÁN	BUCTZOTZ
4128	RPCE-0269-0003-2016	03/05/2016	CASA DE EMPEÑO PRESTAEXPRESS	CALLE 20, NÚMERO 48, COLONIA CENTRO, CALKINÍ, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24920.	CAMPECHE	CALKINÍ
4129	RPCE-0269-0004-2016	03/05/2016	CASA DE EMPEÑO PRESTAEXPRESS	CALLE 10, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TENABO, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24700.	CAMPECHE	TENABO
4130	RPCE-0270-0001-2016	03/05/2016	CASA DE EMPEÑO AYUDA FAMILIAR	BOULEVARD JUAN PABLO II, NÚMERO 2428, COLONIA LA HACIENDA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72570	PUEBLA	PUEBLA
4131	RPCE-0270-0002-2016	03/05/2016	CASA DE EMPEÑO AYUDA FAMILIAR	AVENIDA CONGRESO DE LA UNIÓN, NÚMERO 233, COLONIA MERCED BALBUENA, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15810	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
4132	RPCE-0270-0003-2016	03/05/2016	CASA DE EMPEÑO AYUDA FAMILIAR	AVENIDA CONGRESO DE LA UNIÓN, NÚMERO 430, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15850	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
4133	RPCE-0272-2016	04/05/2016	RESFI CASA DE EMPEÑO	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 114-B, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4134	RPCE-0273-2016	04/05/2016	CASH XPRESS CASA DE EMPEÑO	CALLE FIDEL VELÁZQUEZ, NÚMERO 30, COLONIA INFONAVIT BRISAS, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23473.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
4135	RPCE-0274-2016	04/05/2016	EL MONTECITO	CALZADA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 1491, COLONIA SALTILLO CENTRO, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25000.	COAHUILA	SALTILLO
4136	RPCE-0275-2016	04/05/2016	EL MONTECITO	CALLE ALLENDE NORTE, NÚMERO 646, COLONIA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25000.	COAHUILA	SALTILLO
4137	RPCE-0276-2016	04/05/2016	EMPEÑOS JSK	CALLE 59, NÚMERO 700-A, ENTRE 104 y 106, COLONIA BOJÓRQUEZ, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97230.	YUCATÁN	MÉRIDA
4138	RPCE-0276-0001-2016	04/05/2016	EMPEÑOS JSK	CALLE 29, NÚMERO 488, POR 48, COLONIA POLIGONO 108, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97143.	YUCATÁN	MÉRIDA
4139	RPCE-0276-0002-2016	04/05/2016	EMPEÑOS JSK	CALLE 95, LOCAL 9, ENTRE 46 y 46-A, COLONIA SANTA ROSA, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97279.	YUCATÁN	MÉRIDA
4140	RPCE-0276-0003-2016	04/05/2016	EMPEÑOS JSK	CALLE 54, BLOQUE A-1, LOCAL 2, POR 69 MERCADO SAN BENITO, COLONIA MÉRIDA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
4141	RPCE-0277-2016	04/05/2016	CASA DE PRÉSTAMOS Y EMPEÑOS DEL BAJO "MAZ DINERO"	AVENIDA FERROCARRIL, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, VILLAGRÁN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38260.	GUANAJUATO	VILLAGRAN
4142	RPCE-0163-0081-2016	04/05/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA ALMAZÁN, NÚMERO 2002, COLONIA TOPO CHICO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64260.	NUEVO LEÓN	MONTERREY

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
4143	RPCE-0163-0082-2016	04/05/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA CHAPULTEPEC, NÚMERO 115, COLONIA VALLE DE CHAPULTEPEC, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67140.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4144	RPCE-0278-2016	09/05/2016	MONTE DE LA CRUZ	CALLE GIGANTES, NÚMERO 3481, COLONIA AGUSTÍN YÁÑEZ, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44790.	JALISCO	GUADALAJARA
4145	RPCE-0279-2016	09/05/2016	LA PRESTADORA TAPATÍA	CALLE RAMÓN CORONA, NÚMERO 182, COLONIA SANTA ANITA, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45600.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
4146	RPCE-0280-2016	09/05/2016	MONTE PRESTADOR EXPRESS	CALLE INDUSTRIA, NÚMERO 1675, COLONIA BLANCO Y CUELLAR, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44730.	JALISCO	GUADALAJARA
4147	RPCE-0278-0001-2016	09/05/2016	MONTE DE LA CRUZ	AVENIDA GIGANTES, NÚMERO 4436, COLONIA TETLÁN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44820.	JALISCO	GUADALAJARA
4148	RPCE-SM-0255-0006-2016	09/05/2016	MONTE DEL PAÍS	CALLE 58, NÚMERO 558, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
4149	RPCE-0281-2016	09/05/2016	LANA YAI	CALLE FLORES MAGÓN, NÚMERO 303-A, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63021.	NAYARIT	TEPIC
4150	RPCE-0694/0002-2016	09/05/2016	GRUPO OPERATIVO SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.	AVENIDA ÁQUILES SERDÁN, NÚMERO 100, COLONIA CENTRO, CIHUATLÁN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48970.	JALISCO	CIHUATLÁN
4151	RPCE-0694/0003-2016	09/05/2016	GRUPO OPERATIVO SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.	CALLE PAULINO NAVARRO, NÚMERO 55-B, COLONIA CENTRO, LA HUERTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48850.	JALISCO	LA HUERTA
4152	RPCE-0694/0004-2016	09/05/2016	GRUPO OPERATIVO SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.	CALLE MORELOS, NÚMERO 12, INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, EL GRULLO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48740.	JALISCO	EL GRULLO
4153	RPCE-0694/0005-2016	09/05/2016	GRUPO OPERATIVO SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 27, COLONIA CENTRO, CASIMIRO CASTILLO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48930.	JALISCO	CASIMIRO CASTILLO
4154	RPCE-0694/0006-2016	09/05/2016	GRUPO OPERATIVO SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.	CALLE OBREGÓN, NÚMERO 52, COLONIA CENTRO, AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48900.	JALISCO	AUTLÁN DE NAVARRO
4155	RPCE-0282-2016	11/05/2016	CASA PAUR	AVENIDA NICOLÁS COPÉRNICO, NÚMERO 1520, COLONIA RESIDENCIAL MCTEZUMA, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45059	JALISCO	ZAPOPAN
4156	RPCE-0283-2016	11/05/2016	DON MONEDON	CALLE CORREGIDORA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42760.	HIDALGO	TEZONTEPEC DE ALDAMA
4157	RPCE-0284-2016	16/05/2016	PRENDA MONEY CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD UNIVERSITARIO, NÚMERO 560, INTERIOR 226, COLONIA JURIQUELLA, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76230.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
4158	RPCE-0037/0024-2016	16/05/2016	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 1234, COLONIA LA HACIENDA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67150.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4159	RPCE-0111-0001-2016	16/05/2016	CASA DE EMPEÑOS "LAS 8 CALLES"	CALLE 44, NÚMERO 348-B, COLONIA 8 CALLES, TIZIMÍN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97700	YUCATÁN	TIZIMÍN
4160	RPCE-0844/0001-2016	16/05/2016	BAZAR LOMA REAL	AVENIDA BROMO, NÚMERO 8676-A, COLONIA SOL DE ORIENTE, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27087	COAHUILA	TORREÓN
4161	RPCE-0844/0002-2016	16/05/2016	BAZAR MONTE REAL	CALLE QUETZALCOATL, NÚMERO 402, COLONIA FRANCISCO VILLA, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27160	COAHUILA	TORREÓN
4162	RPCE-0286-2016	16/05/2016	PRÉSTAMOS ABO	AVENIDA JUAN DE LA BARRERA, NÚMERO 483, INTERIOR A, COLONIA GUADALUPANA, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45590.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
4163	RPCE-0287-2016	16/05/2016	PRÉSTAMOS ABO	CALLE SANTA EUSTOLIA, NÚMERO 1, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45605.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
4164	RPCE-0288-2016	16/05/2016	PRÉSTAMOS ABO	AVENIDA 8 DE JULIO, NÚMERO 3925, COLONIA BALCONES DEL CUATRO, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45607.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
4165	RPCE-0163-0083-2016	17/05/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 570, COLONIA MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4166	RPCE-0163-0085-2016	17/05/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA CRIMINÓLOGOS, LOTE 21, MANZANA 6, FRACCIONAMIENTO TRAZO MARCO, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66058.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
4167	RPCE-0163-0086-2016	17/05/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	CARRETERA REYNOSA, NÚMERO 1800, COLONIA PASEO DEL PRADO, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67250.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
4168	RPCE-0163-0087-2016	17/05/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 1206, L-1 Y 2, COLONIA LOMAS DEL PONIENTE, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66369.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
4169	RPCE-0285-2016	17/05/2016	MONTEPIO SAN FRANCISCO	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 49, COLONIA SANTA ROSA JAUREGUI, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76220	QUERÉTARO	QUERÉTARO
4170	RPCE-0289-2016	17/05/2016	CASA DE EMPEÑO PRESTAMASS	CALLE MORELOS, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23450.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
4171	RPCE-0289-0001-2016	17/05/2016	CASA DE EMPEÑO PRESTAMASS	CARRETERA TRANSPENINSULAR KM. 37.5, SIN NÚMERO, COLONIA EL ZACATAL, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23427.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
4172	RPCE-0289-0004-2016	17/05/2016	CASA DE EMPEÑO PRESTAMASS	CALLE VÍA LÁCTEA, MANZANA 3, LOTE 87, COLONIA LOMAS DEL SOL, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23477.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
4173	RPCE-0163-0088-2016	18/05/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA ANTIGUO CAMINO A SAN JOSÉ, NÚMERO 604, COLONIA VALLE DE LINCOLN, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67120.	NUEVO LEÓN	GARCÍA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
4174	RPCE-0163-0089-2016	18/05/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA RÍO PILÓN, NÚMERO 100, COLONIA PUEBLO NUEVO 3ER. SECTOR, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66646.	NUEVO LEÓN	APODACA
4175	RPCE-0163-0090-2016	18/05/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA RUÍZ CORTÍNES, NÚMERO 5936, L-1, COLONIA VALLE DE INFONAVIT I SECTOR, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64300.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4176	RPCE-0163-0091-2016	18/05/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	CALLE GONZÁLEZ CAMARENA, NÚMERO 620, COLONIA BARRIO MODERNA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64102.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4177	RPCE-0163-0092-2016	18/05/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA REAL DE SAN AGUSTÍN, NÚMERO 222, L-108, COLONIA RESIDENCIAL CAMPESTRE, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66200.	NUEVO LEÓN	SAN PEDRO GARZA GARCÍA
4178	RPCE-0163-0093-2016	18/05/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA RAÚL SALINAS, NÚMERO 3300, L-3, 4, 5, 6, 7 Y 8, COLONIA LOS GIRASOLES I, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66056.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
4179	RPCE-0163-0094-2016	18/05/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	CALLE PILASTRA, NÚMERO 800, COLONIA VILLA SAN MIGUEL, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67110.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4180	RPCE-0491/0034-2016	23/05/2016	MONTE NACIONAL DEL ÁGUILA	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 249, COLONIA CENTRO, ZACAPU, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58600.	MICHOACÁN	ZACAPU
4181	RPCE-0290-2016	23/05/2016	AUTO PRENDA CASH	CALZADA INDEPENDENCIA, NÚMERO 300-1, COLONIA INSURGENTES OESTE, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21280.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
4182	RPCE-0291-2016	23/05/2016	CASA DE EMPEÑO SAN JUAN	CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 55, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26850.	COAHUILA	SAN JUAN DE SABINAS
4183	RPCE-0163-0095-2016	24/05/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	CALLE PILASTRA, NÚMERO 644, COLONIA VILLA SAN MIGUEL, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67110.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4184	RPCE-0163-0096-2016	24/05/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	CALLE ZAPOTLANEJO, NÚMERO 201, COLONIA TIERRA PROPIA SECTOR 2, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4185	RPCE-0163-0097-2016	24/05/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA VASCONCELOS, NÚMERO 128, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66230.	NUEVO LEÓN	SAN PEDRO GARZA GARCÍA
4186	RPCE-0163-0098-2016	24/05/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA ELOY CAVAZOS, NÚMERO 7641, COLONIA RINCÓN DE GUADALUPE, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67193.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4187	RPCE-0163-0099-2016	24/05/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA AZTLÁN, NÚMERO 6823, COLONIA MOCTEZUMA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64240.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4188	RPCE-0163-0101-2016	24/05/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	CARRETERA MIGUEL ALEMÁN, SIN NÚMERO, LOCALES 1 Y 2, PLAZA SENDERO LA FE, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66600.	NUEVO LEÓN	APODACA
4189	RPCE-SM-0015/0045-2016	25/05/2016	CASA DE EMPEÑO BALSAS	AVENIDA ÁVILA CAMACHO, ESQUINA DE MAZATLÁN, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70600.	OAXACA	SALINA CRUZ
4190	RPCE-0293-2016	25/05/2016	EL MONTECITO	CALLE DAMIÁN CARMONA, NÚMERO 705, COLONIA CENTRO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78000.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
4191	RPCE-0294-2016	25/05/2016	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD HERMANOS ALDAMA, NÚMERO 104, INTERIOR D, COLONIA SAN NICOLÁS, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37480.	GUANAJUATO	LEÓN
4192	RPCE-0295-0001-2016	27/05/2016	CASAS DE EMPEÑO MONTESITO	BOULEVARD JUAN DE DIOS BÁTIZ, NÚMERO 991, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
4193	RPCE-0296-2016	27/05/2016	CASA DE EMPEÑOS LUCY	CALLE 21, NÚMERO 108 B, ACANCEH, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97380.	YUCATÁN	ACANCEH
4194	RPCE-0297-2016	27/05/2016	EMPEÑOS LA JOYA	CALLE 31, NÚMERO 190, COLONIA CENTRO, HUNUCMÁ, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97350.	YUCATÁN	HUNUCMÁ
4195	RPCE-0299-2016	27/05/2016	EMPEÑOS APHOLOS	CALLE 69, NÚMERO 475, INTERIOR 21 A, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
4196	RPCE-0302-2016	27/05/2016	CASA DE EMPEÑO D'TERE	CALLE MARÍA CALDERÓN, NÚMERO 6 A, COLONIA JUANA DE MEDINA, MOROLEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38829.	GUANAJUATO	MOROLEÓN
4197	RPCE-0304-2016	27/05/2016	JOYERÍA IVÁN	CALLE 28, NÚMERO 400, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, TENOSIQUE, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86900.	TABASCO	TENOSIQUE
4198	RPCE-SM-0463/0006-2016	27/05/2016	EMPEÑOS XALAPA	CALLE JOAQUÍN ARRONIZ, NÚMERO 43 C, COLONIA PREDIO LA VIRGEN, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91150.	VERACRUZ	XALAPA
4199	RPCE-0532/0001-2016	27/05/2016	CONTINENTAL CASA DE EMPEÑO	CALLE LONGINOS CADENA, NÚMERO 1933, COLONIA LOMAS DE POLANCO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44960.	JALISCO	GUADALAJARA
4200	RPCE-SM-0312/0006-2016	27/05/2016	SUPER CASH EMPEÑOS	BOULEVARD GUSTAVO DIAZ ORDAZ, NÚMERO 250, INTERIOR B-11, COLONIA LA MESA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22450.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
4201	RPCE-0308-2016	30/05/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑO	BOULEVARD MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 1312, COLONIA HIDALGO, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25096.	COAHUILA	SALTILLO
4202	RPCE-0296-0001-2016	31/05/2016	CASA DE EMPEÑOS LUCY VI	CALLE 28, NÚMERO 191-A, TEKIT, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97680.	YUCATÁN	TEKIT
4203	RPCE-0306-2016	31/05/2016	CASA DE EMPEÑOS SOFY	CALLE 26, NÚMERO 195-C, DEPARTAMENTO 4, TEKIT, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97680.	YUCATÁN	TEKIT
4204	RPCE-0307-2016	31/05/2016	CASA DE EMPEÑO LAS 3 CRUCES	CALLE 24, NÚMERO 99, COLONIA CENTRO, MAXCANÚ, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97800.	YUCATÁN	MAXCANÚ
4205	RPCE-0115-0001-2016	31/05/2016	EL CERRITO HUNUCMA	CALLE 29, NÚMERO 191, INTERIOR A, HUNUCMÁ, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97350.	YUCATÁN	HUNUCMÁ
4206	RPCE-0307-0001-2016	31/05/2016	PRESTA FAST	BOULEVARD DIAGONAL REFORMA ORIENTE, NÚMERO 1810, COLONIA ABASTOS, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27020.	COAHUILA	TORREÓN
4207	RPCE-0263-0004-2016	31/05/2016	EMPEÑOS JSK	CALLE 26-B, NÚMERO 194-B, LOCAL 6, ENTRE 25 Y 27, COLONIA HUNUCMÁ, HUNUCMÁ, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97350.	YUCATÁN	HUNUCMÁ

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
4208	RPCE-SM-0256-0004-2016	31/05/2016	MONTE DEL PAÍS	AVENIDA CENTRAL PONIENTE, NÚMERO 1050-A, COLONIA BARRIO DE GUADALUPE, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
4209	RPCE-SM-0274/0017-2016	31/05/2016	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA EL PRADO, NÚMERO 200, SUB ANCLA 8-A, COLONIA PASEOS DEL VALLE, TARÍMBARO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58880.	MICHOACÁN	TARÍMBARO
4210	RPCE-SM-0931/0013-2018	31/05/2016	MONTE DEL PAÍS	AVENIDA 1A ORIENTE SUR, NÚMERO 447-H, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
4211	RPCE-SM-0931/0006-2016	31/05/2016	MONTE DEL PAÍS	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 43, COLONIA CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70600.	OAXACA	SALINA CRUZ
4212	RPCE-SM-0931/0007-2016	31/05/2016	MONTE DEL PAÍS	CALZADA MÉXICO TACUBA, NÚMERO 680, LOCAL 3, COLONIA TACUBA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11410.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
4213	RPCE-0163-0102-2016	01/06/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA ALBINO DANIEL FUENTES, NÚMERO 1601, COLONIA GARZA MELO, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4214	RPCE-0163-0103-2016	01/06/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA LA CONCORDIA, NÚMERO 5000, COLONIA SANTA ROSA, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66610.	NUEVO LEÓN	APODACA
4215	RPCE-0163-0104-2016	01/06/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	CALLE JUAN IGNACIO RAMÓN, NÚMERO 552, COLONIA MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4216	RPCE-0163-0105-2016	01/06/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA BARTOLOMÉ MITRE, NÚMERO 8701, COLONIA FOMERREY 1, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64210.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4217	RPCE-0163-0106-2016	01/06/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA COLEGIO CIVIL, NÚMERO 114, LOCAL 5, MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4218	RPCE-0163-0107-2016	01/06/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA CONQUISTADORES, NÚMERO 101, COLONIA MOISÉS SAENZ, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66613.	NUEVO LEÓN	APODACA
4219	RPCE-0163-0108-2016	01/06/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA ABRAHAM LINCOLN, NÚMERO 4001, COLONIA PUERTA DE HIERRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64346.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4220	RPCE-0160-0005-2016	02/06/2016	EMPEÑOS JSK	CALLE 57, NÚMERO 425, POR 50, COLONIA PACABTÚN, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97160.	YUCATÁN	MÉRIDA
4221	RPCE-0309-2016	02/06/2016	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 58, INTERIOR-B, COLONIA BARRIO SAN ANTONIO, XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 16000.	CIUDAD DE MÉXICO	XOCHIMILCO
4222	RPCE-0310-2016	02/06/2016	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA ELOY CAVAZOS, NÚMERO 7101, INTERIOR 1, COLONIA SANTA MARÍA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4223	RPCE-SM-0311-0001-2016	03/06/2016	EMPEÑOS LOS REYES	CALLE 111, NÚMERO 542-A, COLONIA CASTILLA CÁMARA, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97278.	YUCATÁN	MÉRIDA
4224	RPCE-0312-2016	03/06/2016	SE FUE Y VOLVIO	CALLE 58, NÚMERO 488, DEPARTAMENTO 1, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
4225	RPCE-0313-2016	03/06/2016	CASA DE EMPEÑO LUCY VIII	CALLE 23, NÚMERO 109-A, TIMUCUY, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97377.	YUCATÁN	TIMUCUY
4226	RPCE-0315-2016	03/06/2016	CASA DE EMPEÑO LA TAPATIA	CALLE 18 DE MARZO, NÚMERO 5352, COLONIA LAS ÁGUILAS, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45080.	JALISCO	ZAPOPAN
4227	RPCE-0316-2016	03/06/2016	ITALIA JOYAS	CALLE 28, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TENOSIQUE, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86900.	TABASCO	TENOSIQUE
4228	RPCE-0220-0001-2015	03/06/2016	CASA DE EMPEÑO AL CASH CASH SOLUCIONES EN CALIENTE	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 89, COLONIA CENTRO, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76800.	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO
4229	RPCE-SM-0255-0007-2016	06/06/2016	MONTE DEL PAÍS	CALLE 6, NÚMERO 430, COLONIA DÍAZ ORDÁZ, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97130	YUCATÁN	MÉRIDA
4230	RPCE-0317-2016	09/06/2016	DINERO EFICIENTE	BOULEVARD BERNARDO QUINTANA, NÚMERO 27-B, INTERIOR 5, COLONIA PATHE, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76020.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
4231	RPCE-0317-0001-2016	09/06/2016	DINERO EFICIENTE	CALLE JESÚS GOYTURTUA, NÚMERO 350, INTERIOR -1, COLONIA TANGAMANGA, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78269.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
4232	RPCE-0318-2016	09/06/2016	PETRA CASA DE EMPEÑO	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 611, COLONIA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31000.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
4233	RPCE-0319-2016	10/06/2016	EMPEÑOS LA PIEDAD	CALLE 31, NÚMERO 246, COLONIA HÚNUCMA, HÚNUCMA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97350.	YUCATÁN	HUNUCMÁ
4234	RPCE-0319-0001-2016	10/06/2016	EMPEÑOS LA PIEDAD	CALLE 31, NÚMERO 211 E, COLONIA HÚNUCMA, HÚNUCMA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97350.	YUCATÁN	HUNUCMÁ
4235	RPCE-0319-0002-2016	10/06/2016	EMPEÑOS LA PIEDAD	CALLE 20, NÚMERO 101, COLONIA TETIZ, TETIZ, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97364.	YUCATÁN	TETIZ
4236	RPCE-0319-0003-2016	10/06/2016	EMPEÑOS LA PIEDAD	CALLE 27, NÚMERO 198, COLONIA HUNUCMÁ, HUNUCMÁ, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97350.	YUCATÁN	HUNUCMÁ
4237	RPCE-0319-0004-2016	10/06/2016	EMPEÑOS LA PIEDAD	CALLE 4, NÚMERO 100, COLONIA BENITO JUÁREZ, CELESTÚN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97367.	YUCATÁN	CELESTÚN
4238	RPCE-0319-0005-2016	10/06/2016	EMPEÑOS LA PIEDAD	CALLE 20, NÚMERO 118 A, COLONIA KINCHIL, KINCHIL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97360.	YUCATÁN	KINCHIL
4239	RPCE-0319-0006-2016	10/06/2016	EMPEÑOS LA PIEDAD	CALLE 20, NÚMERO 101 B, COLONIA SAMAHIL, SAMAHIL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97810.	YUCATÁN	SAMAHIL
4240	RPCE-0320-2016	10/06/2016	EMPEÑOS CASTILLO	CALLE 22, NÚMERO 501, LOCAL 1, COLONIA JUAN PABLO II, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97288.	YUCATÁN	MÉRIDA
4241	RPCE-0050/0081-2016	13/06/2016	PRESTO CASH	CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KM. 208, COLONIA GRANJAS ECONÓMICAS DEL NORTE, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88730.	TAMAULIPAS	REYNOSA
4242	RPCE-0212-0004-2016	14/06/2016	EMPEÑO EXPRESS	CALLE CENTRAL SUR, NÚMERO 638, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
4243	RPCE-SM-0322-0001-2016	16/06/2016	MONTE PROVIDENCIA	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 3254, LOCAL 14-B, COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL, 09510.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
4244	RPCE-SM-0323-0001-2016	16/06/2016	PRESTAMIL	CALLE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 19, COLONIA CENTRO, TEMIXCO, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62580.	MORELOS	TEMIXCO
4245	RPCE-SM-0323-0002-2016	16/06/2016	PRESTAMIL	CALLE ESCUADRÓN 201, NÚMERO 7, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, ZACATEPEC, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62780.	MORELOS	ZACATEPEC
4246	RPCE-0325-2016	16/06/2016	SERVIPREST	CALLE JACARANDA, NÚMERO 300, COLONIA LOS ENCINOS, CIUDAD JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67257.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
4247	RPCE-0326-2016	16/06/2016	EXPRESS CASH	CALLE RÍO CORONA, NÚMERO 116, COLONIA HOMERO ZOZAYA, VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87070.	TAMAULIPAS	VICTORIA
4248	RPCE-0327-2016	17/06/2016	PRENDAVARO	CALLE CAPITÁN ANZUREZ, NÚMERO 91, COLONIA CUAUTLA CENTRO, CUAUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62740.	MORELOS	CUAUTLA
4249	RPCE-0327-0003-2016	17/06/2016	PRENDAVARO	CALLE 2 DE ABRIL, NÚMERO 48-B, COLONIA CENTRO, YECAPIXTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62820.	MORELOS	YECAPIXTLA
4250	RPCE-0327-0004-2016	17/06/2016	PRENDAVARO	CALLE 5 DE MAYO, SIN NÚMERO, INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, TLAYACAPAN, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62540.	MORELOS	TLAYACAPAN
4251	RPCE-0327-0005-2016	17/06/2016	PRENDAVARO	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 3, LOCAL 1, COLONIA BARRIO LA SANTÍSIMA, TEPOZTLÁN, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62520.	MORELOS	TEPOZTLÁN
4252	RPCE-0087/0047-2016	17/06/2016	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA PASEO DE LA ASUNCIÓN, NÚMERO 501, COLONIA VILLAS DEL PILAR, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20286.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
4253	RPCE-0328-0001-2016	17/06/2016	MONTE DE LA CRUZ	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 7, LOCAL 1, COLONIA SAN VICENTE, BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63737.	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS
4254	RPCE-0238-2016	17/06/2016	EMPEÑOS GÉNESIS	CALLE 35 DIAGONAL, NÚMERO 337, INTERIOR 1-4, COLONIA SAN LUIS CHUBURNA, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97205.	YUCATÁN	MÉRIDA
4255	RPCE-0329-2016	17/06/2016	EN PRENDA	BOULEVARD 18 SUR, NÚMERO 5120, INTERIOR 26, COLONIA JARDINES DE SAN MANUEL, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72570.	PUEBLA	PUEBLA
4256	RPCE-0330-2016	17/06/2016	PRESTO FERIA, S.A. DE C.V.	CALLE GUERRERO, NÚMERO 2, LOCAL C, COLONIA CENTRO, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36500.	GUANAJUATO	IRAPUATO
4257	RPCE-0328-2016	20/06/2016	MONTE DE LA CRUZ	AVENIDA HEROES DE NACOZARI, NÚMERO 18, COLONIA BUCERIAS CENTRO, BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63732.	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS
4258	RPCE-0331-2016	20/06/2016	MONTECRISTO	CALLE 33, NÚMERO 198, COLONIA HUNUCMÁ, HUNUCMÁ, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97350.	YUCATÁN	HUNUCMÁ
4259	RPCE-0332-2016	20/06/2016	LA PRESTADORA TAPATIA	CALLE JUÁREZ NORTE, NÚMERO 41, COLONIA ZONA CENTRO, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45640.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
4260	RPCE-0333-2016	20/06/2016	LANA YA!	AVENIDA MICHOCÁN, NÚMERO 198, COLONIA CENTRO, SAN JOSÉ DEL VALLE, BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63737.	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS
4261	RPCE-SM-0334-0001-2016	20/06/2016	AUTO EMPEÑOS DE OBREGÓN	CALLE ZARAGOZA ESQUINA SONORA, NÚMERO 701, COLONIA CENTRO, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85000.	SONORA	CAJEME
4262	RPCE-0335-2016	20/06/2016	AUTO EMPEÑOS DE OBREGÓN	CALLE GOLFO DE CALIFORNIA, NÚMERO 901, COLONIA PRADOS DEL TEPEYAC, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85150.	SONORA	CAJEME
4263	RPCE-SM-0336-0001-2016	20/06/2016	AUTO EMPEÑOS DE OBREGÓN	CALLE RODOLFO ELÍAS CALLES, NÚMERO 826, COLONIA HIDALGO, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85140.	SONORA	CAJEME
4264	RPCE-SM-0337-0001-2016	20/06/2016	AUTO EMPEÑOS DE OBREGÓN	CALLE LÁZARO MERCADO, NÚMERO 1210, ESQUINA JALISCO, COLONIA MUNICIPIO LIBRE, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85080.	SONORA	CAJEME
4265	RPCE-0338-2016	22/06/2016	MONERATTI	AVENIDA SANTA MARGARITA, NÚMERO 27-A, COLONIA SANTA MARGARITA, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45140.	JALISCO	ZAPOPAN
4266	RPCE-0339-2016	24/06/2016	CASA DE EMPEÑO LA PROMESA	CALLE VIALIDAD LOS NOGALES, NÚMERO 3102, COLONIA CHIHUAHUA 2000, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31136.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
4267	RPCE-0340-2016	24/06/2016	PRENDA ALHAJAS	CALLE 23, NÚMERO 98-A, LOCAL 2, POR 18 Y 20, COLONIA CENTRO, KINCHIL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97360.	YUCATÁN	KINCHIL
4268	RPCE-0341-2016	24/06/2016	CASA RUBÍ SU CASA DE EMPEÑO	CALLE PATRIA, NÚMERO 2320, INTERIOR 2, COLONIA MARGARITA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80270.	SINALOA	CULIACÁN
4269	RPCE-0342-2016	24/06/2016	BAZAR SPOT	BOULEVARD DIAGONAL REFORMA, NÚMERO 3507, COLONIA NUEVO TORREÓN, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27060.	COAHUILA	TORREÓN
4270	RPCE-0343-2016	24/06/2016	EMPEÑOS AZTECA	CARRETERA A MOCORITO, NÚMERO 50, COLONIA JUÁREZ, SALVADOR ALVARADO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81450.	SINALOA	SALVADOR ALVARADO
4271	RPCE-0344-2016	24/06/2016	CASA DE EMPEÑO SE FUE Y VOLVIO	CALLE 3, NÚMERO 306-A, LOCAL 2, ENTRE 36 Y 38, COLONIA SAN PEDRO UXMAL, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97201.	YUCATÁN	MÉRIDA
4272	RPCE-0344-0001-2016	24/06/2016	CASA DE EMPEÑO SE FUE Y VOLVIO	CALLE 104, NÚMERO 262, LOCAL D, COLONIA LAS AMÉRICAS, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97302.	YUCATÁN	MÉRIDA
4273	RPCE-0346-2016	28/06/2016	PRENDAMEX	AVENIDA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, NÚMERO 181, COLONIA JARDINES DE GUADALUPE, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57140.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
4274	RPCE-0349-2016	30/06/2016	CASA DE EMPEÑO MADERO	CALLE JUÁREZ NORTE, NÚMERO 208, COLONIA CENTRO, ALLENDE, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26530.	COAHUILA	ALLENDE

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
4275	RPCE-0349-0001-2016	30/06/2016	CASA DE EMPEÑO ZARAGOZA	CALLE ZARAGOZA SUR, NÚMERO 510 B, COLONIA CENTRO, ZARAGOZA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26450.	COAHUILA	ZARAGOZA
4276	RPCE-0349-0002-2016	30/06/2016	CASA DE EMPEÑO LA VILLITA	CALLE COAHUILA, NÚMERO 459 A, COLONIA SAN JOAQUÍN, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26090.	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS
4277	RPCE-0349-0003-2016	30/06/2016	CASA DE EMPEÑO MORELOS	CALLE JUÁREZ NORTE, NÚMERO 406, COLONIA CENTRO, MORELOS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26500.	COAHUILA	MORELOS
4278	RPCE-0350-2016	30/06/2016	CASA DE EMPEÑO LA VILLITA	CALLE ROMÁN CEPEDA, NÚMERO 207-A NORTE, COLONIA BUENAVISTA NORTE, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26040.	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS
4279	RPCE-0350-0001-2016	30/06/2016	CASA DE EMPEÑO LA VILLITA	CALLE FIDEL VELÁZQUEZ, NÚMERO 101-A, COLONIA SUTERM, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26069.	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS
4280	RPCE-0765/0001-2016	04/07/2016	EL CERRITO	CALLE CORREGIDORA, NÚMERO 102, LOCAL B, COLONIA LOS PINOS, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72103.	PUEBLA	PUEBLA
4281	RPCE-0348-2016	04/07/2016	MONTECRISTO	CALLE 49, NÚMERO 245, COLONIA UNIDAD REVOLUCIÓN CORDEMEX, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97110.	YUCATÁN	MÉRIDA
4282	RPCE-0306-0002-2016	04/07/2016	CASA DE EMPEÑOS LUCY II	CALLE 30, NÚMERO 97, COLONIA TECOH, TECOH, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97820.	YUCATÁN	TECOH
4283	RPCE-0351-2016	06/07/2016	EL GALLO DE ORO	CALLE MORELOS, SIN NÚMERO, COLONIA PROVIDENCIA, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85199.	SONORA	CAJEME
4284	RPCE-SM-0681/0032-2016	08/07/2016	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA LIBERTAD, NÚMERO 1139, COLONIA CENTRO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68300	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
4285	RPCE-SM-0681/0033-2016	11/07/2016	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA BALDERAS, NÚMERO 33, LOCAL 12, COLONIA CENTRO (ÁREA 2), CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06010	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
4286	RPCE-0353-0001-2016	11/07/2016	CASAS DE EMPEÑO MONTESITO	CALLE RAMÓN CORONA, SIN NÚMERO, LOCAL 14, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81330.	SINALOA	AHOME
4287	RPCE-0353-0002-2016	11/07/2016	CASAS DE EMPEÑO MONTESITO	BOULEVARD MACARIO GAXIOLA NORTE, NÚMERO 536, COLONIA CENTRO LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
4288	RPCE-0295-2016	12/07/2016	CASAS DE EMPEÑO MONTESITO	BOULEVARD LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 1320 NORTE, COLONIA LAS FUENTES, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81220.	SINALOA	AHOME
4289	RPCE-0295-0002-2016	12/07/2016	CASAS DE EMPEÑO MONTESITO	AVENIDA BATEQUIS, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81110.	SINALOA	GUASAVE
4290	RPCE-0295-0003-2016	12/07/2016	CASAS DE EMPEÑO MONTESITO	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 372 SUR, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
4291	RPCE-0355-0002-2016	12/07/2016	CASAS DE EMPEÑO MONTESITO	BOULEVARD ANTONIO ROSALES, NÚMERO 1080, LOCAL 12, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 50160.	SINALOA	AHOME
4292	RPCE-0357-2016	13/07/2016	CASA DE EMPEÑO D'TERE	CALLE LERDO DE TEJADA, NÚMERO 26 A, COLONIA PLAYA DE AYALA, URIANGATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38980.	GUANAJUATO	URIANGATO
4293	RPCE-0350-0002-2016	13/07/2016	CASA DE EMPEÑO LA VILLITA	CALLE FRANCISCO I. MADERO ORIENTE, NÚMERO 309 B, COLONIA VILLA DE FUENTE, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26090.	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS
4294	RPCE-SM-0754/0021-2016	13/07/2016	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA PERIFÉRICO, NÚMERO 818, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
4295	RPCE-SM-0754/0022-2016	13/07/2016	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	CALLE LAS CASAS, NÚMERO 921, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
4296	RPCE-0360-2016	13/07/2016	CASAS DE EMPEÑOS DIAMANTE	CALLE 30, NÚMERO 241-D, LOCAL 2, COLONIA GUADALUPE, HUNUCMÁ, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97350.	YUCATÁN	HUNUCMÁ
4297	RPCE-0360-0001-2016	13/07/2016	CASAS DE EMPEÑOS DIAMANTE	CALLE 31, NÚMERO 156, COLONIA BALTAZAR CEBALLOS, HUNUCMÁ, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97350.	YUCATÁN	HUNUCMÁ
4298	RPCE-SM-0269/0007-2016	14/07/2016	PRENDAMEX	CALLE FELIX CUEVAS, NÚMERO 209, INTERIOR 2, COLONIA DEL VALLE CENTRO, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03100.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
4299	RPCE-0352-0003-2016	15/07/2016	CASAS DE EMPEÑO MONTESITO	CALLE GUILLERMO PRIETO SUR, NÚMERO 458, COLONIA CENTRO, LOS MOCHIS, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	LOS MOCHIS
4300	RPCE-0361-2016	15/07/2016	CASAS DE EMPEÑO AZTECA	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 352, COLONIA CENTRO, LOS MOCHIS, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	LOS MOCHIS
4301	RPCE-0361-0001-2016	15/07/2016	CASAS DE EMPEÑO MONTESITO	CALLE GABRIEL LEYVA SOLANO, NÚMERO 330 SUR, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, LOS MOCHIS, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	LOS MOCHIS
4302	RPCE-0361-0002-2016	15/07/2016	CASAS DE EMPEÑO MONTESITO	AVENIDA INDEPENDENCIA PONIENTE, NÚMERO 376, COLONIA CENTRO, LOS MOCHIS, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	LOS MOCHIS
4303	RPCE-0362-2016	15/07/2016	VALUAEMPEÑOS	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 503, COLONIA CENTRO, CIUDAD ALTAMIRANO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40660.	GUERRERO	PUNGARABATO
4304	RPCE-0363-2016	15/07/2016	CASA DE EMPEÑOS MILLENIUM	AVENIDA 31, NÚMERO 197, POR CALLE 26 Y CALLE 28, COLONIA FRANCISCO I. MADERO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97240	YUCATÁN	MÉRIDA
4305	RPCE-0364-2016	18/07/2016	PAWN \$ LOAN SONALA	BOULEVARD LOS ÁLAMOS, NÚMERO 246, LOCAL 15, COLONIA LOS ÁLAMOS, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84085.	SONORA	NOGALES
4306	RPCE-0355-2016	18/07/2016	CASAS DE EMPEÑO AZTECA	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 342 PONIENTE, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
4307	RPCE-0249/0235-2016	18/07/2016	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA TECNOLÓGICO, NÚMERO 633, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38010.	GUANAJUATO	CELAYA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
4308	RPCE-0249/0236-2016	18/07/2016	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 99, COLONIA CENTRO, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96700.	VERACRUZ	MINATITLÁN
4309	RPCE-0366-2016	18/07/2016	PRESTA SHOP	CALLE CENTRAL SUR, NÚMERO 926, COLONIA BARRIO EL CALVARIO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
4310	RPCE-0339-0001-2016	19/07/2016	CASA DE EMPEÑO LA PROMESA	CALLE HIDROELÉCTRICA CHICOASEN, NÚMERO 17740, COLONIA LOS ARCOS, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31137.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
4311	RPCE-0367-2016	19/07/2016	MONTEPÍO CASA 5 DE FEBRERO	CALLE FORJADORES, NÚMERO 2203, COLONIA LOMAS DE ROSARITO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23444.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
4312	RPCE-0526/0007-2016	19/07/2016	CASA DE EMPEÑOS PRESTA MÁS	CALLE 24, NÚMERO 200, COLONIA CENTRO, ESPITA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97730.	YUCATÁN	ESPITA
4313	RPCE-0050/0082-2016	19/07/2016	PRESTO CASH	CALLE GARZA, NÚMERO 112, COLONIA GEOVILLAS LOS PINOS II, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91808.	VERACRUZ	VERACRUZ
4314	RPCE-0368-2016	27/07/2016	PRENDALANA	CALLE 50, NÚMERO 538, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
4315	RPCE-0116-0001-2016	27/07/2016	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	AVENIDA 105 SUR, SIN NÚMERO, COLONIA EJIDAL, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77712.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
4316	RPCE-0369-2016	27/07/2016	EL FUTBOLERO	CALLE LONGINOS CADENA, NÚMERO 1823, COLONIA LOMAS DE POLANCO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44960.	JALISCO	GUADALAJARA
4317	RPCE-0370-2016	29/07/2016	CEFEMEX	CALLE 54, SIN NÚMERO, LOCAL 4, BLOQUE A-6, PLANTA BAJA, ENTRE CALLE 67 Y CALLE 69, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
4318	RPCE-0372-2016	29/07/2016	CEFEMEX	CALLE 77, NÚMERO 134, LOCAL 1, ENTRE CALLE 76 Y CALLE 78, COLONIA CENTRO, PROGRESO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97320.	YUCATÁN	PROGRESO
4319	RPCE-0719/0002-2016	29/07/2016	LA VILLA CASA DE EMPEÑO	CALZADA DE GUADALUPE, NÚMERO 192, LOCAL 20, COLONIA VALLEJO, GUSTAVO A MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07870.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
4320	RPCE-0374-2016	29/07/2016	FIRMEXZA TU EMPEÑO SEGURO	AVENIDA JUAN GIL PRECIADO, NÚMERO 3916, INTERIOR A, COLONIA LOS ALAMITOS, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45132.	JALISCO	ZAPOPAN
4321	RPCE-0114/0625-2016	01/08/2016	FIRST CASH	CALLE SANTA ELENA, NÚMERO 114, COLONIA SAN CARLOS, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34168.	DURANGO	DURANGO
4322	RPCE-0114/0626-2016	01/08/2016	FIRST CASH	BOULEVARD CENTENARIO, NÚMERO 2003 PONIENTE, COLONIA FRANCISCO VILLA, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81278.	SINALOA	AHOME
4323	RPCE-0114/0627-2016	01/08/2016	FIRST CASH	PROLONGACIÓN ADOLFO RUÍZ CORTINEZ, NÚMERO 3020, COLONIA SAN JORGE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4324	RPCE-0114/0628-2016	01/08/2016	FIRST CASH	AVENIDA REFORMA, NÚMERO 362, LOCALES 1-4, FRACCIONAMIENTO ACAPULCO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22890.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
4325	RPCE-0114/0629-2016	01/08/2016	FIRST CASH	BOULEVARD INDUSTRIAL, NÚMERO 18280, LOCAL 8 Y 9, COLONIA MESA DE OTAY, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22105.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
4326	RPCE-0114/0630-2016	01/08/2016	FIRST CASH	CARRETERA NACIONAL, NÚMERO 206, COLONIA VALLE DORADO, ALLENDE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67350.	NUEVO LEÓN	ALLENDE
4327	RPCE-0114/0631-2016	01/08/2016	FIRST CASH	AVENIDA SOLIDARIDAD, NÚMERO 1799, MANZANA 129, LOTE 01, COLONIA COVADONGA, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56607.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
4328	RPCE-0375-2016	01/08/2016	PRENDA RAYO	BOULEVARD FRANCISCO VILLA, NÚMERO 4313, COLONIA LEÓN 1, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37179.	GUANAJUATO	LEÓN
4329	RPCE-0376-2016	01/08/2016	CASA DE EMPEÑOS EL SOL DE ORO	CALLE 5, NÚMERO 72, POR CALLE 130 Y CALLE 12, COLONIA MULSAY, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97246.	YUCATÁN	MÉRIDA
4330	RPCE-0377-2016	01/08/2016	CASA DE EMPEÑO NAVA	CALLE VENUSTIANO CARRANZA PONIENTE, NÚMERO 112, COLONIA CENTRO, NAVA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26170.	COAHUILA	NAVA
4331	RPCE-0377-0001-2016	01/08/2016	CASA DE EMPEÑO NAVA II	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ORIENTE, NÚMERO 585, COLONIA CENTRO, NAVA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26170.	COAHUILA	NAVA
4332	RPCE-0378-2016	01/08/2016	CASA DE EMPEÑO ALLENDE	CALLE JOSÉ MARÍA IGLESIAS SUR, NÚMERO 601, COLONIA CENTRO, ALLENDE, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26530.	COAHUILA	ALLENDE
4333	RPCE-0378-0001-2016	01/08/2016	CASA DE EMPEÑO LA VILLITA	CALLE XICOTÉNCATL, NÚMERO 1100, COLONIA MUNDO NUEVO, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26010.	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS
4334	RPCE-0378-0003-2016	01/08/2016	CASA DE EMPEÑO LA VILLITA	CALLE CENTENARIO, NÚMERO 1111, COLONIA BRAVO, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26030.	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS
4335	RPCE-0378-0004-2016	01/08/2016	CASA DE EMPEÑO LA VILLITA	AVENIDA E. CARRANZA, NÚMERO 1229, COLONIA BUENAVISTA NORTE, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26040.	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS
4336	RPCE-0114/0632-2016	02/08/2016	FIRST CASH	BOULEVARD UNIVERSITARIOS, NÚMERO 275 PONIENTE, FRACCIONAMIENTO COMUNICADORES, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80034.	SINALOA	CULIACÁN
4337	RPCE-0114/0633-2016	02/08/2016	FIRST CASH	AVENIDA RODRIGO GÓMEZ, MANZANA 1, LOTE 401-07, SUPERMANZANA 248, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77516.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
4338	RPCE-0114/0634-2016	02/08/2016	FIRST CASH	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 203, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80398.	SINALOA	CULIACÁN

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
4339	RPCE-0114/0635-2016	02/08/2016	FIRST CASH	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 402, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, PAPANTLA DE OLARTE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93400.	VERACRUZ	PAPANTLA
4340	RPCE-0114/0636-2016	02/08/2016	FIRST CASH	AVENIDA GENERAL IGNACIO PESQUERIA, SIN NÚMERO, COLONIA JUÁREZ, NAVOJOA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85870.	SONORA	NAVOJOA
4341	RPCE-0114/0637-2016	02/08/2016	FIRST CASH	AVENIDA JUAN RANGEL DE BIESMA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33800.	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL
4342	RPCE-0114/0638-2016	02/08/2016	FIRST CASH	BOULEVARD FUNDADORES, NÚMERO 7540, CENTRO COMERCIAL MI PLAZA MIRASIERRA, COLONIA EXHACIENDA SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25294.	COAHUILA	SALTILLO
4343	RPCE-SM-0302/0024-2016	02/08/2016	PRESTA DINERO	CALZADA CAMARONES, NÚMERO 485, COLONIA SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02060.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
4344	RPCE-SM-0302/0025-2016	02/08/2016	AUTODINERO	CALLE PERIFÉRICO SUR (ADOLFO LÓPEZ MATEOS), NÚMERO 5120, LOCAL 3, COLONIA VILLA PANAMERICANA, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04700.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
4345	RPCE-SM-0302/0026-2016	02/08/2016	AUTODINERO	CALZADA DEL HUESO, NÚMERO 1025, INTERIOR 5B Y 4E, COLONIA GRANJAS COAPA, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14336.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
4346	RPCE-SM-0302/0027-2016	02/08/2016	AUTODINERO	AVENIDA EUGENIA, NÚMERO 1654, COLONIA NARVARTE PONIENTE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03020.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
4347	RPCE-SM-0302/0028-2016	02/08/2016	AUTODINERO	AVENIDA MONTEVIDEO, NÚMERO 189, LOCAL 2, COLONIA LINDAVISTA, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07300.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
4348	RPCE-SM-0302/0029-2016	02/08/2016	AUTODINERO	CALLE 1 DE EJE SATÉLITE, NÚMERO 54, LOCAL A-4, COLONIA VIVEROS DEL VALLE, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54060.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
4349	RPCE-SM-0302/0030-2016	02/08/2016	AUTODINERO	AVENIDA FRANCISCO MORAZÁN (AVENIDA 8), NÚMERO 260, COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15000.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
4350	RPCE-SM-0302/0031-2016	02/08/2016	AUTODINERO	AVENIDA JAVIER ROJO GÓMEZ, NÚMERO 25, COLONIA BARRIO SAN MIGUEL, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09360.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
4351	RPCE-SM-0302/0032-2016	02/08/2016	AUTODINERO	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 50, COLONIA SAN CRISTOBAL CENTRO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55000.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
4352	RPCE-0114/0639-2016	03/08/2016	FIRST CASH	PERIFÉRICO PASEO DE LA REPÚBLICA, NÚMERO 3380, INTERIOR PDOOC, COLONIA EL LAGO 1, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58115.	MICHOACÁN	MORELIA
4353	RPCE-0114/0640-2016	03/08/2016	FIRST CASH	BOULEVARD MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 1701, COLONIA VILLA INSURGENTES, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37220.	GUANAJUATO	LEÓN
4354	RPCE-0114/0641-2016	03/08/2016	FIRST CASH	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 20, BARRIO SAN MIGUEL, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55606.	ESTADO DE MÉXICO	ZUMPANGO
4355	RPCE-0114/0642-2016	03/08/2016	FIRST CASH	BOULEVARD PASEO DE LA JUVENTUD, NÚMERO 200-A, COLONIA CENTRO, CORTAZAR, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38300.	GUANAJUATO	CORTAZAR
4356	RPCE-0114/0643-2016	03/08/2016	FIRST CASH	CALLE ALLENDE, NÚMERO 500-B, COLONIA CENTRO, MARTÍNEZ DE LA TORRE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93600.	VERACRUZ	MARTÍNEZ DE LA TORRE
4357	RPCE-0114/0644-2016	03/08/2016	FIRST CASH	CARRETERA TRANSISTMICA, NÚMERO 1104, COLONIA CENTRO, JÁLTIPAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96200.	VERACRUZ	JÁLTIPAN
4358	RPCE-0114/0645-2016	03/08/2016	FIRST CASH	BOULEVARD QUINTANA ROO, NÚMERO 208, COLONIA FRANCISCO I. MADERO, ÁLAMO TEMPACHE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92734.	VERACRUZ	CIUDAD ÁLAMO TEMPACHE
4359	RPCE-0379-2016	04/08/2016	PRENDA CASH	CALLE JP GARCÍA, NÚMERO 802, COLONIA OAXACA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
4360	RPCE-0114/0646-2016	05/08/2016	FIRST CASH	AVENIDA PANAMERICANA, NÚMERO 49-B, COLONIA CENTRO, PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76700.	QUERÉTARO	PEDRO ESCOBEDO
4361	RPCE-0089/0073-2016	08/08/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA MANRIQUE, NÚMERO 102, INTERIOR L-3, COLONIA COLINAS DE SAN GERARDO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89367.	TAMAULIPAS	TAMPICO
4362	RPCE-0089/0074-2016	08/08/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA LOS PINOS, NÚMERO 225, COLONIA VILLAS DE ORIENTE, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66470.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
4363	RPCE-0163-0109-2016	08/08/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	CARRETERA AL OJO DEL NEGRO, NÚMERO 703, COLONIA HACIENDA HUINALA, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66644.	NUEVO LEÓN	APODACA
4364	RPCE-SM-0382-0001-2016	08/08/2016	EMPEÑOS ESTRELLA	CARRETERA ACAPULCO PINOTEPA, NÚMERO 54 LOCAL 1, COLONIA CENTRO, MARQUELIA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 41930.	GUERRERO	MARQUELIA
4365	RPCE-SM-0382-0002-2016	08/08/2016	EMPEÑOS ESTRELLA	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 2, COLONIA CENTRO, SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 41600.	GUERRERO	SAN LUIS ACATLÁN
4366	RPCE-SM-0382-0003-2016	08/08/2016	EMPEÑOS ESTRELLA	PROLONGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 1 LOCAL 1, COLONIA CENTRO, FLORENCIO VILLARREAL, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 41800.	GUERRERO	FLORENCIO VILLAREAL
4367	RPCE-0114/0647-2016	08/08/2016	FIRST CASH	AVENIDA AZTLÁN, NÚMERO 8848, COLONIA SAN BERNABE II, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64104.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4368	RPCE-0383-2016	09/08/2016	CASA DE EMPEÑO PRESTO EXPRESS	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 108-A, COLONIA DURANGO CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	DURANGO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
4369	RPCE-0385-0002-2016	12/08/2016	CASA DE EMPEÑO PRESTA EXPRESS	CALLE PASEO BUGAMBILIA PONIENTE, NÚMERO 424, COLONIA VILLA BONITA, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85210.	SONORA	CAJEME
4370	RPCE-0114/0648-2016	15/08/2016	FIRST CASH	BOULEVARD IZTACCIHUATL, NÚMERO 1915, COLONIA SANTA FE, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45655.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
4371	RPCE-0114/0649-2016	15/08/2016	FIRST CASH	AVENIDA NIÑOS HÉROES, NÚMERO 417, COLONIA LOMAS DE ÁLAMO, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45560.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
4372	RPCE-0114/0650-2016	19/08/2016	FIRST CASH	AVENIDA CARLOS LAZO, NÚMERO 89 (LOTE 1, MANZANA 17), COLONIA PALMILLAS, TEPEAPULCO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43998.	HIDALGO	TEPEAPULCO
4373	RPCE-0388-2016	02/09/2016	CASA OCAMPO	CALLE LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 2405, COLONIA BELLAVISTA, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23050.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
4374	RPCE-0388-0001-2016	02/09/2016	CASA OCAMPO	AVENIDA LIBRAMIENTO SUR, NÚMERO 1515, INTERIOR 37, COLONIA ZACATAL, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23083.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
4375	RPCE-SM-0389-0001-2016	02/09/2016	BON@PRENDA	CALLE 54, NÚMERO 506, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000	YUCATÁN	MÉRIDA
4376	RPCE-0390-2016	02/09/2016	PRESTA MÁS EXPRESS	CALLE MATAMOROS, NÚMERO 515-A, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42000.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
4377	RPCE-0356/0032-2016	02/09/2016	PRESTAMOS EMPEÑAFÁCIL	BOULEVARD 10 DE MAYO, NÚMERO 419 PTE, COLONIA JIQUILPAN, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81229.	SINALOA	AHOME
4378	RPCE-0391-2016	02/09/2016	EL CERRITO SAN ÚRSULA	CALLE SAN GONZALO, SIN NÚMERO, LOCAL B, COLONIA PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04600.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
4379	RPCE-0392-2016	02/09/2016	PRESTA MASS	AVENIDA NIÑOS HÉROES, KILOMETRO 1.8, LOCAL 1, COLONIA ALMACENA, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33825.	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL
4380	RPCE-0393-2016	06/09/2016	PRENDA A SALVO	AVENIDA SANTA MARGARITA, NÚMERO 908, COLONIA SANTA MARGARITA 1ª SECCIÓN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45140	JALISCO	ZAPOPAN
4381	RPCE-0394-2016	06/09/2016	DONPEÑO	AVENIDA MERCEDES CELIS, NÚMERO 553, COLONIA INSURGENTES 1ª, 2ª Y 3ª SECCIÓN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44820.	JALISCO	GUADALAJARA
4382	RPCE-0899-0002-2015	06/09/2016	PRESTAEXPRESS JOYA	BOULEVARD TORREÓN MATAMOROS ORIENTE, NÚMERO 7365, COLONIA LA AMISTAD, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27086	COAHUILA	TORREÓN
4383	RPCE-0396-2016	06/09/2016	EMPEÑA FACILITO	BOULEVARD JARDÍN DE LAS ORQUIDEAS, NÚMERO 3735, INTERIOR E, COLINA DE LA RIVERA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80025	SINALOA	CULIACÁN
4384	RPCE-0376-0001-2016	06/09/2016	CASA DE EMPEÑOS EL SOL DE ORO	AVENIDA 60, NÚMERO 797, ENTRE CALLE 67a Y CALLE 71, COLONIA LA HERRADURA III, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97314	YUCATÁN	MÉRIDA
4385	RPCE-0376-0002-2016	06/09/2016	CASA DE EMPEÑOS EL SOL DE ORO	AVENIDA 59, NÚMERO 780 BIS, ENTRE CALLE 98 Y CALLE 10, COLONIA SOL CAUCEL, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97314	YUCATÁN	MÉRIDA
4386	RPCE-0397-2016	12/09/2016	CERRITO PLAZA DORADA	BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 3508, COLONIA ANZURES, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72530.	PUEBLA	PUEBLA
4387	RPCE-0491/0035-2016	12/09/2016	MONTE NACIONAL DEL ÁGUILA	CALLE IGNACIO ALDAMA, NÚMERO 3, COLONIA CENTRO, PÉNJAMO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36900.	GUANAJUATO	PÉNJAMO
4388	RPCE-0398-2016	12/09/2016	TE PRESTAMOS	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 1431, LOCAL 1, COLONIA FERROCARRIL, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21040	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
4389	RPCE-0612/0003-2016	21/09/2016	CASA DE EMPEÑO GUASAVE	CALLE ÁLVARO OBREGÓN, SIN NÚMERO, INTERIOR 40-B, MERCADO MUNICIPAL, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81000	SINALOA	GUASAVE
4390	RPCE-0491/0036-2016	21/09/2016	MONTE NACIONAL DEL ÁGUILA	AVENIDA PLAZA DEL SOL, NÚMERO 25, INTERIOR 30, COLONIA JARDINES PLAZA DEL SOL, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45050.	JALISCO	ZAPOPAN
4391	RPCE-0399-2016	21/09/2016	MAR TU CASA DE EMPEÑO	CALLE 19, NÚMERO 53, COLONIA SANTA ANA, HALACHO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97830.	YUCATÁN	HALACHO
4392	RPCE-0353-2016	21/09/2016	CASAS DE EMPEÑO MONTESITO	BOULEVARD CENTENARIO, SIN NÚMERO, LOCAL 38, COLONIA RUBÉN JARAMILLO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81230.	SINALOA	AHOME
4393	RPCE-0400-2016	21/09/2016	MONTEXPRESS	CALLE 26, NÚMERO 295, COLONIA MOTUL DE CARRILLO PUERTO, MOTUL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97430.	YUCATÁN	MOTUL
4394	RPCE-0400-0001-2016	21/09/2016	EL EMPEÑO	CALLE 19, NÚMERO 507 A, COLONIA CENTRO, TELCHAC PUEBLO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97400.	YUCATÁN	TELCHAC
4395	RPCE-0400-0002-2016	21/09/2016	MONTEXPRESS	CALLE 32, NÚMERO 307, COLONIA IZAMAL, IZAMAL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97540	YUCATÁN	IZAMAL
4396	RPCE-0401-2016	22/09/2016	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 1398, INTERIOR B, COLONIA OBRERA, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22830.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
4397	RPCE-0402-2016	26/09/2016	PRÉSTAMO PREMIER	ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 113, COLONIA 21 DE ENERO, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67160	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4398	RPCE-0404-2016	26/09/2016	PRENDAEXPERESS	CALLEJÓN DE RAYÓN, NÚMERO 26, COLONIA SAN MIGUEL, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55603.	ESTADO DE MÉXICO	ZUMPANGO
4399	RPCE-0405-2016	26/09/2016	MI PEQUEÑO MONTE PIO	CALLE 31, SIN NÚMERO, COLONIA HUNUCMÁ, HUNUCMÁ, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97350.	YUCATÁN	HUNUCMÁ

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
4400	RPCE-SM-0406-0001-2016	26/09/2016	EMPEÑOS ESTRELLA	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 1, LOCAL C, COLONIA CENTRO, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74000	PUEBLA	SAN MARTÍN TEXMELUCAN
4401	RPCE-SM-0406-0002-2016	26/09/2016	EMPEÑOS ESTRELLA	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 901, LOCAL A, COLONIA CENTRO, APIZACO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90300	TLAXCALA	APIZACO
4402	RPCE-SM-0406-0003-2016	26/09/2016	EMPEÑOS ESTRELLA	AVENIDA JUÁREZ, NORTE, NÚMERO 103, LOCAL A, COLONIA CENTRO, HUAMANTLA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90500	TLAXCALA	HUAMANTLA
4403	RPCE-0373-0001-2016	28/09/2016	CEFEMEX	CALLE 20, SIN NÚMERO, ENTRE CALLE 27 Y CALLE 29, COLONIA CENTRO, MOTUL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97430.	YUCATÁN	MOTUL
4404	RPCE-0407-2016	29/09/2016	PRESTOMAS	AVENIDA ÁNGEL GARCÍA ABURTO, NÚMERO 201, COLONIA JESÚS GARCÍA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83140.	SONORA	HERMOSILLO
4405	RPCE-0163-0110-2016	29/09/2016	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA SENDERO DIVISIRIO, NÚMERO 600, COLONIA BALCONES DE ANÁHUAC SECTOR 1, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66422	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
4406	RPCE-0408-0001-2016	05/10/2016	FINAFLEX EMPEÑOS	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 81, INTERIOR 28, COLONIA CENTRO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76000.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
4407	RPCE-SM-0302/0033-2016	05/10/2016	PRESTA DINERO	AVENIDA MONTERREY, NÚMERO 402, LOCAL B, COLONIA PIEDAD NARVARTE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03000.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
4408	RPCE-0409-2016	07/10/2016	MONTEPIÓ LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE ALLENDE, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06010.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
4409	RPCE-0410-2016	12/10/2016	EL CERRITO	CALLE 20, NÚMERO 238, LOCAL 4, ENTRE CALLE 41 Y CALLE 43, COLONIA LEANDRO VALLE, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97143.	YUCATÁN	MÉRIDA
4410	RPCE-0114/0651-2016	17/10/2016	FIRST CASH	BOULEVARD HUEHUETOCA JOROBAS, NÚMERO 19, COLONIA BARRIO SALITRILLO, HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54680.	ESTADO DE MÉXICO	HUEHUETOCA
4411	RPCE-0114/0652-2016	17/10/2016	FIRST CASH	AVENIDA INDUSTRIAL EVERARDO MÁRQUEZ, NÚMERO 101, RESERVA 3, COLONIA PERIODISTA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42060.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
4412	RPCE-0114/0653-2016	17/10/2016	FIRST CASH	AVENIDA MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 236, LOTES 14 Y 15, MANZANA 30, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91690.	VERACRUZ	VERACRUZ
4413	RPCE-0114/0654-2016	17/10/2016	FIRST CASH	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, SMZA 1 MZA 1, LOTE 158-04, COLONIA LOS HÉROES, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77518.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
4414	RPCE-0315-0004-2016	20/10/2016	CASA DE EMPEÑO LA TAPATIA	CALLE HIDALGO, NÚMERO 77, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, AYUTLA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48050.	JALISCO	AYUTLA
4415	RPCE-0315-0005-2016	20/10/2016	CASA DE EMPEÑO LA TAPATIA	CALLE HIDALGO, NÚMERO 23, COLONIA CENTRO, ARANDAS, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47180.	JALISCO	ARANDAS
4416	RPCE-0411-2016	21/10/2016	CASA DE EMPEÑOS LA QUINTA AVENIDA	CALLE 27, NÚMERO 214 C, LOCAL 1, COLONIA SANTIAGUITO, HUNUCMÁ, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97350.	YUCATÁN	HUNUCMÁ
4417	RPCE-0412-2016	21/10/2016	EL CERRITO PLAZA SOTELO	AVENIDA INGENIEROS MILITARES, NÚMERO 160, LOCALES 13 Y 14 B, COLONIA ARGENTINA PONIENTE, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11230.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
4418	RPCE-0413-2016	21/10/2016	EMPEÑOS SELENE	CALLE 50, NÚMERO 376, ENTRE 43 Y 45, COLONIA TIZIMÍN CENTRO, TIZIMÍN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97700	YUCATÁN	TIZIMÍN
4419	RPCE-0414-2016	21/10/2016	EL CERRITO	CALLE MORELOS ORIENTE, NÚMERO 17, COLONIA CENTRO, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74000.	PUEBLA	SAN MARTÍN TEXMELUCAN
4420	RPCE-0415-2016	21/10/2016	BAZAR LOS CORRIDOS	CALLE JUAN A DE LA FUENTE SUR, NÚMERO 158, COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
4421	RPCE-0485/0002-2016	24/10/2016	LA NACIONAL	PROLONGACIÓN LEONA VICARIO, MANZANA 3, LOTE 01, COLONIA LOMAS DEL SOL, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23477.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
4422	RPCE-0416-2016	24/10/2016	PRÉSTAMOS LA SILLA	CALLE RINCÓN DEL TEPEYAC, NÚMERO 1747, COLONIA RINCÓN DE GUADALUPE, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67193.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4423	RPCE-0417-2016	24/10/2016	CASA DE EMPEÑO DIAMANTE	AVENIDA OBREGÓN, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, MULEGE, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23920.	BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGE
4424	RPCE-0114/0655-2016	24/10/2016	FIRST CASH	BOULEVARD BIZONTE, LOTE 122, MANZANA 6, ETAPA 15, FRACCIONAMIENTO LA PRADERA, DEL MARQUÉS, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76269.	QUERÉTARO	EL MARQUÉS
4425	RPCE-0114/0656-2016	24/10/2016	FIRST CASH	AVENIDA LA ESPERANZA, NÚMERO 6600, COLONIA LIBERTADORES DE AMÉRICA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64215.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4426	RPCE-0164-2016	26/10/2016	PRENDAMEX	PLAZA LA CACHANILLA, SIN NÚMERO, LOCAL 21-A, COLONIA SEGUNDA SECCIÓN, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21100.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
4427	RPCE-0164-0006-2016	26/10/2016	PRENDAMEX	BOULEVARD CUCAPAH, NÚMERO 22371, LOCAL 15, COLONIA VILLA FONTANA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22680.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
4428	RPCE-0164-0007-2016	26/10/2016	PRENDAMEX	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 5100, LOCAL 26, COLONIA LA MESA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22105.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
4429	RPCE-0418-0001-2016	26/10/2016	MEJOR PRÉSTAMO	CALLE 23, NÚMERO 216, COLONIA TICUL CENTRO, TICUL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97860.	YUCATÁN	TICUL
4430	RPCE-0418-0002-2016	26/10/2016	MEJOR PRÉSTAMO	CALLE 32, SIN NÚMERO, LOCAL 1, COLONIA IZAMAL, IZAMAL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97540.	YUCATÁN	IZAMAL

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
4431	RPCE-0164-0002-2016	26/10/2016	PRENDAMEX	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, NÚMERO 2400, LOCAL 1, COLONIA SÁNCHEZ TABOADA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21360.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
4432	RPCE-0164-0005-2016	26/10/2016	PRENDAMEX	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 2364, LOCAL C, COLONIA PLUTARCO ELÍAS CALLES, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21376.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
4433	RPCE-0164-0004-2016	26/10/2016	PRENDAMEX	BOULEVARD ANÁHUAC, NÚMERO 298, LOCAL 2, COLONIA VILLAS DEL REY, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21354.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
4434	RPCE-0418-2016	26/10/2016	MEJOR PRÉSTAMO	CALLE 27, NÚMERO 308, COLONIA MOTUL DE CARRILLO PUERTO, MOTUL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97430	YUCATÁN	MOTUL
4435	RPCE-0164-0003-2016	26/10/2016	PRENDAMEX	CENTRO COMERCIAL SANTA BÁRBARA, NÚMERO 801, LOCAL 4 Y 5, COLONIA SANTA BÁRBARA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21160.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
4436	RPCE-0419-0001-2016	31/10/2016	SOLMEX MONTEPIO	AVENIDA CENTENARIO, NÚMERO 394, LOCAL 7, COLONIA MERCED GÓMEZ, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01600.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
4437	RPCE-0420-2016	01/11/2016	PRESTAMAS SOL	PROLONGACIÓN ALVARO OBREGÓN, NÚMERO 1945-21, COLONIA LOMAS DE NOGALES, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84080.	SONORA	NOGALES
4438	RPCE-0421-2016	03/11/2016	LA CASITA DE EMPEÑO	AVENIDA COYOACÁN, NÚMERO 522, LOCAL A, COLONIA DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03100.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
4439	RPCE-0547/0049-2016	03/11/2016	EFFECTIMUNDO/EFFECTIAUTO	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 3254, LOCALES B-9 Y B-10, COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09170.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
4440	RPCE-0547/0050-2016	04/11/2016	EFFECTIMUNDO/EFFECTIAUTO	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 28, TIZAYUCA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43800.	HIDALGO	TIZAYUCA
4441	RPCE-SM-0422-0001-2016	08/11/2016	CASA DE EMPEÑO GUASAVE	CARRETERA FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA, NÚMERO 316, COLONIA ÁNGEL FLORES, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81040.	SINALOA	GUASAVE
4442	RPCE-SM-0422-0002-2016	08/11/2016	CASA DE EMPEÑO GUASAVE	AVENIDA JUAN CARRASCO, NÚMERO 764, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81000.	SINALOA	GUASAVE
4443	RPCE-0403-2016	08/11/2016	CASA DE EMPEÑOS EL MONTECITO	CALLE DEL REFUGIO, NÚMERO 15-A, COLONIA CENTRO, JEREZ, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 99300.	ZACATECAS	JEREZ
4444	RPCE-0423-2016	08/11/2016	CASA DE EMPEÑO QUETZAL	CALLE 13, NÚMERO 1268, COLONIA CENTRO, AGUA PRIETA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84200.	SONORA	AGUA PRIETA
4445	RPCE-0834/0010-2016	08/11/2016	PRESTAR	AVENIDA DEL HOSPITAL, NÚMERO 301, LOCAL A, COLONIA VALLE DE SAN BLAS, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66025.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
4446	RPCE-0547/0051-2016	10/11/2016	EFFECTIMUNDO/EFFECTIAUTO	AVENIDA JARDINES DE MORELOS, MANZANA 426, LOTE 18, COLONIA JARDINES DE MORELOS SECCIÓN MONTES, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55070.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
4447	RPCE-0425-2016	10/11/2016	PRENDA RAYO	BOULEVARD ANTONIO MADRAZO, NÚMERO 513, COLONIA LAS TROJES, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37227.	GUANAJUATO	LEÓN
4448	RPCE-0425-0003-2016	10/11/2016	PRENDA RAYO	CALLE PLAZUELA JUÁREZ, NÚMERO 24, COLONIA SANTUARIO, VILLA DE REYES, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79500.	SAN LUIS POTOSÍ	VILLA DE REYES
4449	RPCE-0018-0002-2016	11/11/2016	EMPRENDAMOS CASA DE EMPEÑO	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 2, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, UNIÓN HIDALGO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70150.	OAXACA	UNIÓN HIDALGO
4450	RPCE-0685/0001-2016	11/11/2016	EMPEÑOS EXPRESS	CALLE MIGUEL HIDALGO SUR, NÚMERO 312-C, COLONIA CENTRO, MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78700.	SAN LUIS POTOSÍ	MATEHUALA
4451	RPCE-0685/0002-2016	11/11/2016	EMPEÑOS EXPRESS	CALLE MORELOS, NÚMERO 624-A, COLONIA CENTRO, MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78700.	SAN LUIS POTOSÍ	MATEHUALA
4452	RPCE-0426-2016	11/11/2016	EMPEÑOS CASA MAYOR	AVENIDA SIGLO XXI, NÚMERO 2326, COLONIA VILLERÍAS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20196.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
4453	RPCE-0427-2016	14/11/2016	AUTOPRÉSTATE	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 6120, COLONIA BUGAMBILIAS, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72550.	PUEBLA	PUEBLA
4454	RPCE-0428-2016	14/11/2016	AUTOPRÉSTATE	CALLE CIRCUITO JUAN PABLO II, NÚMERO 331, COLONIA RESIDENCIA BOULEVARES, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72440.	PUEBLA	PUEBLA
4455	RPCE-0429-2016	14/11/2016	AUTOPRÉSTATE	AVENIDA LA FRAGUA, NÚMERO 8513, COLONIA SAN JOSÉ XILOTZINGO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72593.	PUEBLA	PUEBLA
4456	RPCE-SM-0430-0001-2016	14/11/2016	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 400, COLONIA MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4457	RPCE-0419-2016	15/11/2016	SOLMEX MONTEPIO	AVENIDA AZTECAS, NÚMERO 270, LOCAL 8, COLONIA LA CANDELARIA, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04380	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
4458	RPCE-SM-0752/0015-2016	16/11/2016	CEFEMEX	CALLE 52, NÚMERO 95, COLONIA CENTRO, OXKUTZCAB, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97880.	YUCATÁN	OXKUTZCAB
4459	RPCE-SM-0752/0016-2016	16/11/2016	CEFEMEX	CALLE 19, NÚMERO 108, COLONIA CENTRO, HOMÚN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97580.	YUCATÁN	HOMÚN
4460	RPCE-SM-0752/0017-2016	16/11/2016	CEFEMEX	CALLE 28 A, NÚMERO 202, LOCAL 13, COLONIA CENTRO, TICUL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97860.	YUCATÁN	TICUL
4461	RPCE-SM-0752/0018-2016	16/11/2016	CEFEMEX	CALLE 29, NÚMERO 300, COLONIA CENTRO, MOTUL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97433.	YUCATÁN	MOTUL
4462	RPCE-0432-2016	22/11/2016	MONYAYUDA	CALLE MORELOS SUR, NÚMERO 414, COLONIA CENTRO, TEPEACA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75200.	PUEBLA	TEPEACA
4463	RPCE-0957/0001-2016	22/11/2016	CASA OCAMPO	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 1290, COLONIA LIENZO CHARRO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23030.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
4464	RPCE-0434-2016	22/11/2016	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE AYUNTAMIENTO, NÚMERO 14, COLONIA CENTRO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72700.	PUEBLA	CUAUTLANCINGO
4465	RPCE-0435-2016	22/11/2016	MONETIZA	AVENIDA 32, NÚMERO 427-B, LOCAL 5, COLONIA JUAN PABLO II, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97246.	YUCATÁN	MÉRIDA
4466	RPCE-0629/0316-2016	22/11/2016	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA MÉXICO NORTE, NÚMERO 271, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPIC
4467	RPCE-0629/0317-2016	22/11/2016	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA CUITLÁHUAC, NÚMERO 2309, LOCAL R-01, COLONIA SAN SALVADOR XOCHIMANCA, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02870.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
4468	RPCE-0629/0318-2016	22/11/2016	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE HAMBURGO, NÚMERO 172, LOCAL B, COLONIA JUÁREZ, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06600.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
4469	RPCE-0436-2016	24/11/2016	CASA DE EMPEÑO LA SOLUCIÓN	CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 8, INTERIOR 4, COLONIA CENTRO, TETELA DE OCAMPO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73640.	PUEBLA	TETELA DE OCAMPO
4470	RPCE-SM-0302/0034-2016	28/11/2016	PRESTA DINERO	AVENIDA 21 DE MARZO NORTE, NÚMERO 801-3, COLONIA INSURGENTES, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43629.	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO
4471	RPCE-0437-2016	28/11/2016	EL CENTENARIO	AVENIDA DE LA JUVENTUD, SIN NÚMERO, COLONIA MATAMOROS, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23468.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
4472	RPCE-0249/0237-2016	28/11/2016	EMPEÑO FÁCIL	CALZADA INDEPENDENCIA, SIN NÚMERO, LOCAL 10 Y 11, COLONIA LOMAS DE INDEPENDENCIA PONIENTE, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44240.	JALISCO	GUADALAJARA
4473	RPCE-0249/0238-2016	28/11/2016	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA GREGORIO MÉNDEZ, NÚMERO 3112, COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86150.	TABASCO	VILLAHERMOSA
4474	RPCE-0629/0315-2016	29/11/2016	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA PASEO DE LOS LEONES, MANZANA 001, NÚMERO 100, COLONIA SAN BERNABÉ, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64100.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4475	RPCE-0629/0319-2016	29/11/2016	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA CIRCUNVALACIÓN, NÚMERO 2700, INTERIOR 38, 39 Y 40, COLONIA CIRCUNVALACIÓN OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44716.	JALISCO	GUADALAJARA
4476	RPCE-0441-2016	07/12/2016	CASA DE EMPEÑO RUBÍ	CALLE MADERO, SIN NÚMERO, LOTE 14, MANZANA 5, COLONIA LOS PINOS, COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23670.	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDÚ
4477	RPCE-0442-2016	07/12/2016	EMPEÑO LIZETH	CARRETERA BAHÍA KINO, KILOMETRO 61, COLONIA MIGUEL ALEMÁN, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83345.	SONORA	HERMOSILLO
4478	RPCE-SM-0444-0001-2016	09/12/2016	CEFEMEX	CALLE 26A, NÚMERO 197, COLONIA CENTRO, HUNUCMÁ, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97350	YUCATÁN	HUNUCMÁ
4479	RPCE-0114/0690-2016	13/12/2016	FIRST CASH	CALZADA LUIS MOYA, NÚMERO 149, COLONIA 5 SEÑORES, ZACATECAS, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98089.	ZACATECAS	ZACATECAS
4480	RPCE-0114/0691-2016	13/12/2016	FIRST CASH	AVENIDA PALMA REAL, LOTE 442-23, MANZANA 01, SUPERMANZANA 259, COLONIA VILLAS OTOCH PARAISO, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77539.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
4481	RPCE-0114/0692-2016	13/12/2016	FIRST CASH	AVENIDA PROGRESO, NÚMERO 302, COLONIA CENTRO, SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38240.	GUANAJUATO	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS
4482	RPCE-0445-2016	16/12/2016	EASY MONEY	CALLE BANDERA, NÚMERO 1190, COLONIA FRANCISCO SILVA ROMERO, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45638	JALISCO	TLAQUEPAQUE
4483	RPCE-0045/0136-2017	13/01/2017	PRENDAMEX	CALLE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, NÚMERO 201, COLONIA CUAUTITLÁN CENTRO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54800.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN
4484	RPCE-0001-2017	13/01/2017	CASA DE EMPEÑO ZALATITÁN	CALLE GONZÁLEZ ORTEGA, NÚMERO 64-B, COLONIA ZALATITÁN, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45409.	JALISCO	TONALÁ
4485	RPCE-SM-0898/0002-2017	16/01/2017	PRENDA AMABLE	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 920, EDIFICIO 1ª, LOCAL A, COLONIA BARRIO SANTA BÁRBARA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09000.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
4486	RPCE-0547/0052-2017	16/01/2017	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA PALOMAS, MANZANA 33, LOTE 6 P.B., COLONIA 19 DE SEPTIEMBRE, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55070.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
4487	RPCE-0547/0053-2017	16/01/2017	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	CALLE DIAGONAL SANTA CLARA, NÚMERO 44, COLONIA SANTA CLARA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55540.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
4488	RPCE-0547/0054-2017	16/01/2017	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA LÓPEZ MATEOS, SIN NÚMERO, MANZANA 228, LOTE 16, COLONIA GUADALUPANA II SECCIÓ, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56616.	ESTADO DE MÉXICO	SOLIDARIDAD
4489	RPCE-SM-0002-0001-2017	16/01/2017	EL MONTECITO	CALLE ESTEBAN BACA CALDERÓN, NÚMERO 997 SUR, COLONIA SOCHILLOA, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85150.	SONORA	CAJEME
4490	RPCE-0547/0055-2017	16/01/2017	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	CALLE ROSAS DE MAYO, NÚMERO 300, LOTE 50, MANZANA 237, COLONIA AURORA SEGUNDA SECCIÓ (BENITO JUÁREZ), NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57000.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
4491	RPCE-0003-2017	18/01/2017	EMPEÑO ALBERT	AVENIDA NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 315, COLONIA AGUAYO PORCHAS, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83345.	SONORA	HERMOSILLO
4492	RPCE-0582/0001-2017	19/01/2017	SERVICASH	BOULEVARD GARCÍA MORALES, NÚMERO 201, COLONIA EL LLANO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85400.	SONORA	HERMOSILLO
4493	RPCE-0013/0018-2017	20/01/2017	MONTE PÍO DEL NOROESTE	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 759, COLONIA ZONA CENTRO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22800.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
4494	RPCE-0004-2017	20/01/2017	PRENDAR CASA DE EMPEÑO	PROLONGACIÓN MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 88, COLONIA BENITO JUÁREZ, ROMITA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36200.	GUANAJUATO	ROMITA
4495	RPCE-0006-2017	24/01/2017	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL... ÁGIL Y SEGURO	AVENIDA NUEVO MÉXICO, NÚMERO 220, LOCAL 12, COLONIA HACIENDAS DE SANTA FE, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45640.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
4496	RPCE-0007-2017	24/01/2017	CASA DE EMPEÑO LOS ÁNGELES	CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, NÚMERO 216-C, COLONIA CENTRO, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74000.	PUEBLA	SAN MARTÍN TEXMELUCAN
4497	RPCE-0008-2017	24/01/2017	BAZAR NUEVO DORADO	BOULEVARD SÁNCHEZ MADARIAGA, NÚMERO 840 BIS, COLONIA RINCÓN DORADO, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35028.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
4498	RPCE-0623/0001-2017	25/01/2017	TITANIA	AVENIDA OBREGÓN, NÚMERO 482, COLONIA NOGALES CENTRO, NOGALES SONORA, CÓDIGO POSTAL 84000.	SONORA	NOGALES
4499	RPCE-0009-2017	25/01/2017	EMPEÑOS PRENDA MÁS	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 2095-B, COLONIA BENITO JUÁREZ, ACUÑA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26215.	COAHUILA	ACUÑA
4500	RPCE-0010-2017	25/01/2017	PRENDA - MET	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 340-A, COLONIA ACUÑA CENTRO, ACUÑA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26200.	COAHUILA	ACUÑA
4501	RPCE-0011-2017	26/01/2017	PRÉSTAMOS NORESTE	CALLE BERRIOZABAL, NÚMERO 2713, COLONIA COMERCIAL 2000, VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87099.	TAMAULIPAS	VICTORIA
4502	RPCE-0013-2017	27/01/2017	CASA DE EMPEÑO LA MEXICANA	CALLE REVOLUCIÓN, SIN NÚMERO, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23450.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
4503	RPCE-0409/0001-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA VASCO DE QUIROGA, NÚMERO 3800, INTERIOR 561, COLONIA SANTA FE (CENTRO COMERCIAL SANTA FE), CUAJIMALPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 05109.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAJIMALPA
4504	RPCE-0409/0002-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA DEL IMÁN, NÚMERO 151, LOCAL 27, COLONIA PEDREGAL DE CARRASCO, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04700.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
4505	RPCE-0409/0003-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE CAMPECHE, NÚMERO 181, COLONIA ROMA, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06760.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
4506	RPCE-0409/0004-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 1441, COLONIA EL MANTO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09830.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
4507	RPCE-0409/0005-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 932, COLONIA JARDÍN BALBUENA, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15900.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
4508	RPCE-0409/0006-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES, NÚMERO 3155, COLONIA VERGEL COAPA, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14320.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
4509	RPCE-0409/0007-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE AYUNTAMIENTO, NÚMERO 33, COLONIA BARRIO SAN PABLO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09000.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
4510	RPCE-0409/0009-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA COPILCO, NÚMERO 164, LOCAL 11, COLONIA OXTOPULCO, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04310.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
4511	RPCE-0409/0010-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE DOLORES HIDALGO, LOTE 2769, MANZANA 193, COLONIA SAN FELIPE DE JESÚS, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07510.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
4512	RPCE-0409/0011-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 4385, COLONIA HUIPULCO TLALPAN, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14370.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
4513	RPCE-0409/0012-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 1450, INTERIOR E11, E12 Y E13, COLONIA JUAN ESCUTIA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09100.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
4514	RPCE-0409/0013-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE OCHO, NÚMERO 3, LOCAL 1, COLONIA OLIVAR DEL CONDE, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01400.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
4515	RPCE-0409/0014-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA FELIX CUEVAS, NÚMERO 920, COLONIA DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03210.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
4516	RPCE-0409/0015-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALZADA MÉXICO TULYEHUALCO, NÚMERO 1577, INTERIOR 68, 69, 70, 107A Y 707B, COLONIA MIRASOLES, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09900.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
4517	RPCE-0409/0016-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA AZTECAS, NÚMERO 270, LOCAL 51, COLONIA REYES COYOACÁN, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04330.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
4518	RPCE-0409/0017-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 107, COLONIA TACUBAYA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11870.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
4519	RPCE-0409/0018-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALZADA DE LA VIGA, NÚMERO 862, COLONIA ESCUADRÓN 201, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09060.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
4520	RPCE-0409/0019-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALZADA MÉXICO - TACUBA, NÚMERO 649, COLONIA TACUBA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11410.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
4521	RPCE-0409/0020-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA CHALMA - LA VILLA (ESQUINA CON CUAUHTÉPEC), NÚMERO 2, COLONIA ZONA ESCOLAR, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07230.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
4522	RPCE-0409/0021-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA LUIS CABRERA, NÚMERO 754, COLONIA CUAUHTÉMOC, MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 10020.	CIUDAD DE MÉXICO	MAGDALENA CONTRERAS
4523	RPCE-0409/0022-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE ARTEAGA, NÚMERO 4-A, COLONIA SAN ÁNGEL, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01000.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
4524	RPCE-0409/0023-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE MOLINOS, NÚMERO 17, LOCAL L, COLONIA MIXCOAC, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03910.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
4525	RPCE-0409/0024-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALZADA DE GUADALUPE, NÚMERO 683, COLONIA ARAGÓN LA VILLA, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07000.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
4526	RPCE-0511/0002-2017	30/01/2017	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	BOULEVARD FRANCISCO MEDINA ASCENCIO, NÚMERO 1800, COLONIA OLÍMPICA, PUERTO VALLARTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48316.	JALISCO	PUERTO VALLARTA
4527	RPCE-0015-2017	30/01/2017	BIENESTAR EXPRESO	CALLE 171, NÚMERO 338, COLONIA NUEVA SAN JOSÉ TECOH, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97290.	YUCATÁN	MÉRIDA
4528	RPCE-0017-2017	30/01/2017	CASA DE EMPEÑOS GIO	CALLE 111, NÚMERO 525-LL, COLONIA DELIO MORENO CANTÓN, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97268.	YUCATÁN	MÉRIDA
4529	RPCE-0018-2017	31/01/2017	MONTE CARLO CASA DE EMPEÑO	CALLE JOSÉ MA. MORELOS NTE, NÚMERO 203-B, COLONIA CENTRO, JARAL DEL PROGRESO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38470.	GUANAJUATO	JARAL DEL PROGRESO
4530	RPCE-0019-2017	31/01/2017	MONTE CARLO CASA DE EMPEÑO	CALLE PORTAL CONSTITUCIÓN, ESQUINA ZARAGOZA, NÚMERO 100, COLONIA CENTRO, CORTAZAR, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38300.	GUANAJUATO	CORTAZAR
4531	RPCE-0019-0001-2017	31/01/2017	MONTE CARLO CASA DE EMPEÑO	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS, NÚMERO 400-C, COLONIA CENTRO, VILLAGRÁN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38260.	GUANAJUATO	VILLAGRAN
4532	RPCE-0114/0694-2017	01/02/2017	FIRST CASH	CALLE EZEQUIEL MONTES, LOTE 224, MANZANA 14, COLONIA EL PEDREGAL, TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76756.	QUERÉTARO	TEQUISQUIAPAN
4533	RPCE-0491/0037-2017	03/02/2017	MONTE NACIONAL DEL ÁGUILA	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 29, COLONIA SANTIAGO CENTRO, MANZANILLO, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28860.	COLIMA	MANZANILLO
4534	RPCE-SM-0681/0034-2017	07/02/2017	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	CALLE JUAN RUÍZ DE ALARCÓN, NÚMERO 4-A, COLONIA CENTRO, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40000.	GUERRERO	IGUALA
4535	RPCE-SM-0681/0035-2017	07/02/2017	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	CALLE LERDO DE TEJADA PONIENTE, NÚMERO 38, COLONIA CENTRO, ZITÁCUARO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 61500.	MICHOACÁN	ZITÁCUARO
4536	RPCE-0005/0001-2017	07/02/2017	EFFECTICASH	AVENIDA PROFESOR HERIBERTO ENRÍQUEZ, NÚMERO 406, COLONIA LA CURVA, SAN FELIPE TLALMIMOLPAN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50250.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
4537	RPCE-0020-2017	07/02/2017	AEM AUTOEMPEÑO EMPRESARIAL DE MÉXICO	CALLE AQUILES SERDÁN, NÚMERO 120, COLONIA SAN PABLO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20050.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
4538	RPCE-0021-2017	07/02/2017	CAJA MAESTRA	AVENIDA REPÚBLICA DE BRASIL, NÚMERO 1167, COLONIA ALAMITOS, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21210.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
4539	RPCE-0022-2017	07/02/2017	MAS EMPEÑOS	VIALIDAD TOLUCA-NAUCALPAN, NÚMERO 1101, INTERIOR 54 B, COLONIA SAN MATEO OTZACATIPAN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50200.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
4540	RPCE-0114/0705-2017	08/02/2017	FIRST CASH	BOULEVARD REVOLUCIÓN, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38400.	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
4541	RPCE-0629/0320-2017	08/02/2017	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA PINO SUÁREZ, NÚMERO 2135, COLONIA HÍPICO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52156.	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
4542	RPCE-0114/0706-2017	08/02/2017	FIRST CASH	AVENIDA CAMINO A SAN MIGUEL OCTOPAN, NÚMERO 314, LOCAL 17, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38010.	GUANAJUATO	CELAYA
4543	RPCE-0023-2017	14/02/2017	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL... ÁGIL Y SEGURO	BOULEVARD CERRO DE LEÓN, NÚMERO 223, COLONIA COLINAS DEL ROBLE, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45650.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
4544	RPCE-0609/0003-2017	14/02/2017	T PRESTAMOS	AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, NÚMERO 201, LOCAL 7, COLONIA VILLA DE LOS NOGALES, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66004.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
4545	RPCE-0114/0707-2017	14/02/2017	FIRST CASH	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 50, COLONIA CENTRO, AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56900.	ESTADO DE MÉXICO	AMECAMECA
4546	RPCE-0114/0708-2017	14/02/2017	FIRST CASH	AVENIDA DE LA INDUSTRIA, NÚMERO 708, INTERIOR B, FRACCIONAMIENTO MONTE ALTO, ALTAMIRA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89606.	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
4547	RPCE-0114/0709-2017	14/02/2017	FIRST CASH	BOULEVARD COATZACOALCOS LAS BARILLAS, MANZANA 64, INTERIOR A, COLONIA CIUDAD OLMECA, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96535.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
4548	RPCE-0114/0710-2017	14/02/2017	FIRST CASH	BOULEVARD GARCÍA, NÚMERO 14966, COLONIA NATURA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22165.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
4549	RPCE-0026-2017	14/02/2017	CASA DE EMPEÑO KARELY	AVENIDA MAXUXAC, MANZANA 233, LOTE 14, COLONIA SOLIDARIDAD, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77086.	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO
4550	RPCE-0027-2017	14/02/2017	EL REY DEL EMPEÑO	CALLE DR. ROBERTO MICHELL, NÚMERO 39, COLONIA BARRAGÁN Y HERNÁNDEZ, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44469.	JALISCO	GUADALAJARA
4551	RPCE-0576/0002-2017	17/02/2017	T PRESTAMOS	AVENIDA PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA, NÚMERO 216, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25060.	COAHUILA	SALTILLO
4552	RPCE-0576/0003-2017	17/02/2017	T PRESTAMOS	CALLE MERCADO JUÁREZ, NÚMERO 515, COLONIA SALTILLO 2000, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25115.	COAHUILA	SALTILLO
4553	RPCE-0576/0004-2017	17/02/2017	T PRESTAMOS	CALLE PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ, NÚMERO 2006, INTERIOR 6, COLONIA RESIDENCIAL HACIENDA LA MAGUEYADA, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25137.	COAHUILA	SALTILLO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
4554	RPCE-0576/0005-2017	17/02/2017	T PRESTAMOS	BOULEVARD MIRASIERRA, NÚMERO 1138, COLONIA MIRASIERRA, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25016	COAHUILA	SALTILLO
4555	RPCE-0609/0004-2017	17/02/2017	PRESTA VALLE	AVENIDA VASCONCELOS PONIENTE, NÚMERO 351, INTERIOR 6, COLONIA DEL VALLE, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66220.	NUEVO LEÓN	SAN PEDRO GARZA GARCÍA
4556	RPCE-0319/0001-2017	20/02/2017	PRENDAMEX	AVENIDA SAN RAFAEL, NÚMERO 7, LOTE C-2, LOCAL 5, COLONIA SANTA CECILIA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54130.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
4557	RPCE-0409/0025-2017	23/02/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE LARDIZABAL, NÚMERO 29, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90000.	TLAXCALA	TLAXCALA
4558	RPCE-0409/0026-2017	23/02/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA BERNARDO PICAZO, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90800.	TLAXCALA	SANTA ANA CHIAUTEMPAN
4559	RPCE-0409/0028-2017	23/02/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 7, COLONIA AZCAPOTZALCO CENTRO, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02000.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
4560	RPCE-0409/0029-2017	23/02/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CARRETERA PICACHO - AJUSCO, NÚMERO 701, COLONIA HÉROES DE PADIERNA, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14200.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
4561	RPCE-0409/0030-2017	23/02/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA RÍO CHURUBUSCO, NÚMERO 1120, LOCALES 35, 36, 55 Y 56, COLONIA IZTACALCO INFONAVIT, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08900.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
4562	RPCE-0409/0031-2017	23/02/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS, NÚMERO 55, COLONIA EL ROSARIO, XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 16070.	CIUDAD DE MÉXICO	XOCHIMILCO
4563	RPCE-0409/0032-2017	23/02/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA TLÁHUAC, NÚMERO 8199, COLONIA SANTA ANA (TLÁHUAC), TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 13060.	CIUDAD DE MÉXICO	TLÁHUAC
4564	RPCE-0161/0001-2017	28/02/2017	CASH AL MOMENTO	BOULEVARD JOSÉ MARÍA MORELOS, SIN NÚMERO, COLONIA TLALCHICHILPA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50645.	ESTADO DE MÉXICO	SAN FELIPE DEL PROGRESO
4565	RPCE-0092/0002-2017	01/03/2017	CASA DE EMPEÑO EL DIAMANTE	CALLE HIDALGO, NÚMERO 601, LOCAL 2, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42000.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
4566	RPCE-0547/0056-2017	01/03/2017	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA DOLORES HIDALGO, NÚMERO 2185, COLONIA SAN FELIPE DE JESÚS, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07510.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
4567	RPCE-0547/0057-2017	01/03/2017	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA NACIONAL, SIN NÚMERO, LOCAL L1 Y 2, COLONIA SANTO TOMÁS CHICONAUTLA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55069.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
4568	RPCE-0576/0006-2017	06/03/2017	T PRESTAMOS	AVENIDA LAS TORRES, NÚMERO 900, COLONIA BOSQUES DE LA HUASTECA, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66354.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
4569	RPCE-0576/0007-2017	06/03/2017	T PRESTAMOS	AVENIDA ABRAHAM LINCOLN, NÚMERO 5804, COLONIA VALLE VERDE 2DO SECTOR, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64117.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4570	RPCE-0576/0008-2017	06/03/2017	T PRESTAMOS	AVENIDA LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 306, COLONIA COLIBRI 1, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67189.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4571	RPCE-0029-2017	06/03/2017	CASA OCAMPO	BOULEVARD SANTA ROSA, NÚMERO 258, COLONIA MIRAMAR, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23085.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
4572	RPCE-0029-0001-2017	06/03/2017	CASA OCAMPO	CALZADA EL CAMINO REAL, SIN NÚMERO, COLONIA CAMINO REAL, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23088.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
4573	RPCE-0030-2017	06/03/2017	MONTEPIO MEGA	AVENIDA XONACATEPEC, NÚMERO 1919, LOCAL 5, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS AMALUCAN, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72310	PUEBLA	PUEBLA
4574	RPCE-SM-0302/0035-2017	06/03/2017	AUTO DINERO	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 17, COLONIA JARDINES DE ATIZAPÁN, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52978.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
4575	RPCE-SM-0302/0036-2017	06/03/2017	PRESTA DINERO	AVENIDA EJÉRCITO MEXICANO, NÚMERO 2, LOCAL 5, COLONIA ARCOS DEL ALBA, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54750.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
4576	RPCE-SM-0031-0001-2017	06/03/2017	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	CARRETERA ZARAGOZA, NÚMERO 414, COLONIA SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45500.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
4577	RPCE-0865/0001-2017	07/03/2017	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	BOULEVARD LOLA BELTRÁN, NÚMERO 3811, LOCAL 25, COLONIA SANTA AYNES, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80058.	SINALOA	CULIACÁN
4578	RPCE-0865/0002-2017	07/03/2017	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	AVENIDA PATRIA, NÚMERO 3076, LOCAL 3, COLONIA MARGARITA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80270	SINALOA	CULIACÁN
4579	RPCE-0609/0005-2017	07/03/2017	T PRESTAMOS	AVENIDA ACAPULCO, NÚMERO 124, LOCAL 25, COLONIA HACIENDA SAN MIGUEL, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67113.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4580	RPCE-0857/0003-2017	07/03/2017	CASA DE EMPEÑO PRESTO	CALLE 21, NÚMERO 103-D, COLONIA CENTRO, CACALCHEN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97460	YUCATÁN	CACALCHEN
4581	RPCE-0609/0006-2017	07/03/2017	T PRESTAMOS	AVENIDA PABLO LIVAS, NÚMERO 421, COLONIA 3 CAMINOS, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4582	RPCE-0576/0009-2017	07/03/2017	T PRESTAMOS	CALLE RAYADOS, NÚMERO 515, COLONIA LAS TERESITAS, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25084.	COAHUILA	SALTILLO
4583	RPCE-0576/0010-2017	07/03/2017	T PRESTAMOS	AVENIDA REAL DE MINAS, NÚMERO 500, LOCAL 1, COLONIA VALLE DE LINCOLN, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66026.	NUEVO LEÓN	GARCÍA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
4584	RPCE-0033-2017	07/03/2017	PRENDAMEX	CALLE MARCOS GORDOA, NÚMERO 49, COLONIA CENTRO, ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 49000	JALISCO	ZAPOTLÁN EL GRANDE
4585	RPCE-0034-2017	07/03/2017	VALOGRA	CALLE GABRIEL RAMOS MILLAN, NÚMERO 570, COLONIA SANTA TERESITA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44600.	JALISCO	GUADALAJARA
4586	RPCE-0036-2017	07/03/2017	LA PRENDA DE ORO	AVENIDA 8A SUR, NÚMERO 3001-A, COLONIA TIERRA Y LIBERTAD, DELICIAS, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33088.	CHIHUAHUA	DELICIAS
4587	RPCE-0038-2017	08/03/2017	EMPEÑOS JR	CALLE 42, NÚMERO 185F, COLONIA CENTRO, VALLADOLID, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97780.	YUCATÁN	VALLADOLID
4588	RPCE-SM-0465/0010-2017	09/03/2017	MONTEPIO PLUS	BOULEVARD ALFINIO FLORES BELTRÁN, NÚMERO 903, LOCAL 13, COLONIA RUÍZ CORTÍNEZ, MARTÍNEZ DE LA TORRE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93607.	VERACRUZ	MARTÍNEZ DE LA TORRE
4589	RPCE-SM-0465/0011-2017	09/03/2017	MONTEPIO PLUS	BOULEVARD RUÍZ CORTÍNEZ, NÚMERO 2801, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93300	VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO
4590	RPCE-0748/0006-2017	09/03/2017	RE REAL DE EMPEÑOS	CALLE GUILLERMO VALLE, NÚMERO 2-B, COLONIA CENTRO, CALPULALPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90200.	TLAXCALA	CALPULALPAN
4591	RPCE-0249/0239-2017	09/03/2017	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 402 PONIENTE, LOCAL B Y C, COLONIA CENTRO, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38000.	GUANAJUATO	CELAYA
4592	RPCE-0038-2017	10/03/2017	CASA DE EMPEÑO DEL PUEBLO	CALLE MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 396, COLONIA VENUSTIANO CARRANZA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21739.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
4593	RPCE-SM-0039-0001-2017	14/03/2017	MEXICANA DE EMPEÑO	BOULEVARD MARTIRES DEL 2 DE OCTUBRE, NÚMERO 3316, LOCAL B, COLONIA ANZURES, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72530.	PUEBLA	PUEBLA
4594	RPCE-0040-2017	14/03/2017	CASA DE EMPEÑO ORTÍZ	CALLE CONGRESO, NÚMERO 2, COLONIA CENTRO, ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91460.	VERACRUZ	ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS
4595	RPCE-0547/0058-2017	14/03/2017	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	CALLE ATENAS, NÚMERO 73, LOTE 36, MANZANA 6, COLONIA VALLE DORADO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54020.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
4596	RPCE-0041-2017	15/03/2017	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE REFORMA, NÚMERO 9-C, COLONIA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40000.	GUERRERO	IGUALA
4597	RPCE-0042-2017	15/03/2017	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE RÍO LERMA, NÚMERO 10, COLONIA CERRILLO VISTA HERMOSA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50200.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
4598	RPCE-0043-2017	17/03/2017	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE VENUSTIANO CARRANZA, SIN NÚMERO, COLONIA TERCER CUARTEL, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52760.	ESTADO DE MÉXICO	HUIXQUILUCAN
4599	RPCE-0107/0030-2017	17/03/2017	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA DE LOS CÁNTAROS, NÚMERO 471, COLONIA LOS CÁNTAROS, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45653.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
4600	RPCE-0107/0031-2017	17/03/2017	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA VALLE DE LOS MOLINOS, NÚMERO 156, COLONIA VALLE DE LOS MOLINOS, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45200.	JALISCO	ZAPOPAN
4601	RPCE-0124/0010-2017	23/03/2017	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE PASEO SAN ISIDRO, NÚMERO 1080, COLONIA PARAJES DE SAN ISIDRO, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32575.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
4602	RPCE-0044-2017	24/03/2017	PRÉSTAMOS DEL VALLE	CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 20, COLONIA CENTRO, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42820.	HIDALGO	TULA DE ALLENDE
4603	RPCE-SM-0045-0001-2017	03/04/2017	PRÉSTAMOS DEL VALLE	CARRETERA ACTOPAN-PACHUCA (CARRETERA FEDERAL MÉXICO LAREDO), KILOMETRO 118, COLONIA EL CERRITO, ACTOPAN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42500.	HIDALGO	ACTOPAN
4604	RPCE-0114/0711-2017	07/04/2017	FIRST CASH	CARRETERA POZA RICA - COATZINTLA, NÚMERO 52860, COLONIA COATZINTLA CENTRO, COATZINTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93160.	VERACRUZ	COATZINTLA
4605	RPCE-0114/0712-2017	07/04/2017	FIRST CASH	CARRETERA A NAUTLA, NÚMERO 146, BARRIO DE CHIGNAULINGO, TEZIUTLAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73820.	PUEBLA	TERZIUTLAN
4606	RPCE-0114/0713-2017	10/04/2017	FIRST CASH	CALLE MAGNESIO, SIN NÚMERO, LOTE 1, MANZANA 74, ESQUINA LAS TORRES, COLONIA PEDREGAL DEL TOPO CHICO, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66061.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
4607	RPCE-0114/0714-2017	10/04/2017	FIRST CASH	CARRETERA TRANSPENINSULAR, NÚMERO 2611, COLONIA GUAYMITAS, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23407.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
4608	RPCE-0364/0001-2017	10/04/2017	PAWN \$ LOAN SONALA	BOULEVARD PROLONGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 4149, LOCAL 3, COLONIA VILLA SONORA, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84093.	SONORA	NOGALES
4609	RPCE-0223/0002-2017	10/04/2017	SUPER EMPEÑOS	AVENIDA SIGLO XXI, NÚMERO 5207, COLONIA HACIENDAS DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20196.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
4610	RPCE-0046-2017	11/04/2017	RESPUESTA RÁPIDA	AVENIDA GONZÁLEZ ORTEGA, NÚMERO 349-A, COLONIA CENTRO, ZACATECAS, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98000.	ZACATECAS	ZACATECAS
4611	RPCE-0139/0006-2017	25/04/2017	EL CERRITO CASAS DE EMPEÑO	AVENIDA DE LA LUZ, NÚMERO 241, COLONIA SATELITE, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76110.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
4612	RPCE-SM-0256/0006-2017	28/04/2017	MONTE DEL PAÍS	AVENIDA 7A SUR PONIENTE, NÚMERO 110, LOCAL B, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
4613	RPCE-SM-0256/0007-2017	28/04/2017	MONTE DEL PAÍS	CALLE 5TA SUR PONIENTE, NÚMERO 276, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
4614	RPCE-0391/0001-2017	28/04/2017	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CARRETERA FEDERAL PUEBLA - ATLIXCO, NÚMERO 4901, INTERIOR 5, COLONIA EMILIANO ZAPATA, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72810.	PUEBLA	CHOLULA
4615	RPCE-0012-2017	28/04/2017	CASA DE EMPEÑO 16 DE SEPTIEMBRE	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 220, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86190.	TABASCO	CENTRO
4616	RPCE-0049-2017	02/05/2017	MONTEPIO LAS AMÉRICAS	AVENIDA DE LAS AMÉRICAS, NÚMERO 21, INTERIOR B, COLONIA BENITO JUÁREZ, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82180.	SINALOA	MAZATLÁN
4617	RPCE-0873/0003-2017	09/05/2017	CASA DE EMPEÑOS LA FORTUNA	CALLE 20, NÚMERO 101-A, ENTRE 21 Y 23, COLONIA CENTRO, CANSAHCAB, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97410.	YUCATÁN	CANSAHCAB
4618	RPCE-0873/0004-2017	09/05/2017	CASA DE EMPEÑOS LA FORTUNA	CALLE 20, NÚMERO 93-B, ENTRE 15 Y 17, COLONIA SOTUTA, SOTUTA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97690.	YUCATÁN	SOTUTA
4619	RPCE-0037/0025-2017	09/05/2017	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALZADA UNIÓN, NÚMERO 1110, COLONIA LA TALAVERNA, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66473.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
4620	RPCE-0320/0002-2017	15/05/2017	PRESTACARROS	AVENIDA OSCAR PÉREZ ESCOBOSA, NÚMERO 2129, COLONIA JARIPILLO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82136.	SINALOA	MAZATLÁN
4621	RPCE-0491/0038-2017	15/05/2017	MONTE NACIONAL DEL ÁGUILA	AVENIDA 8 DE JULIO, NÚMERO 1896, LOCAL 26, ZONA L, COLONIA OCHO DE JULIO 1A Y 2A SECCIÓN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44910.	JALISCO	GUADALAJARA
4622	RPCE-0409/0033-2017	19/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	PROLONGACIÓN MANUEL CAÑAS, MANZANA 53, LOTE 14, COLONIA HANK GONZÁLEZ, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09700.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
4623	RPCE-0409/0035-2017	19/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA CAMINO A SANTA FÉ, NÚMERO 454, COLONIA EL PARAISO, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01130.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
4624	RPCE-0409/0036-2017	19/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALZADA DE LA VIGA, NÚMERO 1150, LOCAL 15, COLONIA APATLACO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09430.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
4625	RPCE-0409/0037-2017	19/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CARRETERA FEDERAL MÉXICO - CUERNAVACA, SIN NÚMERO, LOCAL 1, COLONIA SAN PEDRO MÁRTIR, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14650.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
4626	RPCE-0409/0038-2017	19/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA CENTENARIO, NÚMERO 330, LOCAL A, COLONIA MERCED GÓMEZ, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01600.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
4627	RPCE-0409/0039-2017	19/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA CAMINO A NATIVITAS, NÚMERO 13, LOCAL 2, COLONIA BARRIO XALTOCÁN, XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 16090.	CIUDAD DE MÉXICO	XOCHIMILCO
4628	RPCE-0409/0040-2017	19/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA TLÁHUAC, NÚMERO 518, COLONIA CULHUACÁN, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09800.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
4629	RPCE-0409/0041-2017	19/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALZADA DE LA VIGA, NÚMERO 136, INTERIOR LO-1, COLONIA LORENZO BOTURINI, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15820.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
4630	RPCE-0409/0042-2017	19/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA PUERTO DE ACAPULCO, NÚMERO 35, COLONIA AMPLIACIÓN CASAS ALEMÁN, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07580.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
4631	RPCE-0409/0043-2017	19/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 3751, LOCAL 3, COLONIA MIGUEL HIDALGO, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14260.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
4632	RPCE-0409/0044-2017	19/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA NORTE 62, NÚMERO 5-103, LOTE 15, MANZANA 80, COLONIA BELISARIO DOMÍNGUEZ, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07869.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
4633	RPCE-0409/0045-2017	19/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CANAL DE TEZONTLE, NÚMERO 1520, LOCAL BCO 3, COLONIA DOCTOR ALFONSO ORTIZ TIRADO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09020.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
4634	RPCE-0409/0046-2017	19/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA CAFETALES, NÚMERO 1432, COLONIA CAFETALES RESIDENCIAL, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04918.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
4635	RPCE-0409/0049-2017	19/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA LA TURBA, NÚMERO 564, INTERIOR 2, COLONIA MIGUEL HIDALGO, TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 13200.	CIUDAD DE MÉXICO	TLÁHUAC
4636	RPCE-0409/0050-2017	19/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE LUZ SAVIÑÓN, NÚMERO 1703, COLONIA NARVARTE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03020.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
4637	RPCE-0051-2017	25/05/2017	CASA 5 DE FEBRERO	BOULEVARD 5 DE FEBRERO, NÚMERO 2815, COLONIA PUEBLO NUEVO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23060.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
4638	RPCE-0052-2017	29/05/2017	EL MONTECITO	CALLE MORELOS, NÚMERO 202, COLONIA CENTRO, CANATLÁN, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34450.	DURANGO	CANATLAN
4639	RPCE-0052-0001-2017	29/05/2017	EL MONTECITO	CALLEJÓN ALLENDE, NÚMERO 10, L-2, COLONIA CENTRO, SAN JUAN DEL RÍO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34490.	DURANGO	SAN JUAN DEL RÍO
4640	RPCE-0052-0002-2017	29/05/2017	EL MONTECITO	AVENIDA MIGUEL ALEMÁN, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, NUEVO IDEAL, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34420.	DURANGO	NUEVO IDEAL
4641	RPCE-0012-0002-2017	29/05/2017	CASA DE EMPEÑO 16 DE SEPTIEMBRE	CALLE RAMÓN MENDOZA, NÚMERO 142, COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86029.	TABASCO	CENTRO
4642	RPCE-0409/0051-2017	30/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 1162, COLONIA TLACOQUÉMECATL, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03200.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
4643	RPCE-0409/0052-2017	30/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE SCHILLER, NÚMERO 152, LOCAL B, COLONIA POLANCO IV SECCIÓN, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11550.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
4644	RPCE-0409/0053-2017	30/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE PALMA, NÚMERO 6, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
4645	RPCE-0409/0054-2017	30/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE CARLOS B. ZETINA, NÚMERO 116, COLONIA ESCANDÓN, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11800.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
4646	RPCE-0409/0055-2017	30/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE PEDRO ENRÍQUEZ UREÑA, NÚMERO 479, COLONIA PEDREGAL DE SANTO DOMINGO, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04360.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
4647	RPCE-0409/0056-2017	30/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA CUITLÁHUAC, NÚMERO 1404, LOCAL AB, COLONIA AGUILERA, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02900.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
4648	RPCE-0409/0057-2017	30/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 1527, INTERIOR L-08, COLONIA TEPALCATES, IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL 09210.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
4649	RPCE-0409/0058-2017	30/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 47, COLONIA VILLA MILPA ALTA CENTRO, MILPA ALTA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 12000.	CIUDAD DE MÉXICO	MILPA ALTA
4650	RPCE-0409/0059-2017	30/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 400, LOCAL SA02, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01210.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
4651	RPCE-0409/0060-2017	30/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA DEL ROSARIO, NÚMERO 1025, INTERIOR X-03C, COLONIA EL ROSARIO, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02100.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
4652	RPCE-0409/0061-2017	30/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE MANUEL CASTREJÓN, NÚMERO 1404, INTERIOR 6, COLONIA LA GUADALUPE, MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 10820.	CIUDAD DE MÉXICO	MAGDALENA CONTRERAS
4653	RPCE-0409/0062-2017	30/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE SALAMANCA, NÚMERO 5, LOCAL B, COLONIA ROMA NORTE, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06700.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
4654	RPCE-0409/0063-2017	30/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 403, COLONIA ROMA SUR, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06760.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
4655	RPCE-0409/0064-2017	30/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA SAN JERÓNIMO, NÚMERO 630, LOCAL TRC-16, COLONIA LA OTRA BANDA, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01090.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
4656	RPCE-0409/0066-2017	30/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 12, COLONIA OBRERA, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06800.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
4657	RPCE-0409/0067-2017	30/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 2792, COLONIA SANTA MARÍA AZTAHUACAN, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09500.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
4658	RPCE-SM-0052-0001-2017	31/05/2017	PS PRENDA SOLUCIONES	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 441, INTERIOR 10, COLONIA EL TINTERO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76134.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
4659	RPCE-0343/0007-2017	31/05/2017	EMPEÑO REAL	AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS, NÚMERO 265, COLONIA CENTRO, RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25900.	COAHUILA	RAMOS ARIZPE
4660	RPCE-0343/0008-2017	31/05/2017	PRÉSTAMO SEGURO	CALLE MANUEL PÉREZ TREVIÑO, NÚMERO 209, COLONIA SALTILLO CENTRO, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25000.	COAHUILA	SALTILLO
4661	RPCE-0054-2017	31/05/2017	EL NUEVO AMIGO DE CHETUMAL	CALLE EFRAÍN AGUILAR, NÚMERO 396, COLONIA CAMPESTRE, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77030.	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO
4662	RPCE-0526/0008-2017	31/05/2017	CASA DE EMPEÑOS PRESTAMAS CHEMAX	CALLE 21, SIN NÚMERO, ENTRE CALLE 18 Y CALLE 16, COLONIA CENTRO, CHEMAX, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97770.	YUCATÁN	CHEMAX
4663	RPCE-0834/0011-2017	31/05/2017	PRESTAR	CALLE JOSÉ E. GONZÁLEZ NORTE, NÚMERO 2737, COLONIA MITRAS NORTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64320.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4664	RPCE-SM-0056-0001-2017	31/05/2017	EMPEÑA TODO	BOULEVARD DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA, NÚMERO 696, LOCALES E-F, COLONIA MOCTEZUMA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72280.	PUEBLA	PUEBLA
4665	RPCE-0590/0002-2017	02/06/2017	EL HUIRO DE LA CHICHEN	AVENIDA CHICHÉN ITZÁ, NÚMERO MANZANA 28, LOTE 17, COLONIA SUPERMANZANA 59 UNIDAD MORELOS, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77515.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
4666	RPCE-0058-2017	02/06/2017	EMPEÑOS LA MANCHA	AVENIDA DE LA MANCHA, NÚMERO 738, COLONIA LOMAS DE ZAPOPAN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45130.	JALISCO	ZAPOPAN
4667	RPCE-0089/0075-2017	07/06/2017	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 8, INTERIOR D, COLONIA LA ALDEA, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58300.	MICHOACÁN	MORELIA
4668	RPCE-0089/0076-2017	07/06/2017	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	BOULEVARD VICENTE GUERRERO, NÚMERO 656, COLONIA VICENTE GUERRERO, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25097.	COAHUILA	SALTILLO
4669	RPCE-0089/0077-2017	07/06/2017	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE LONDRES, NÚMERO 601, INTERIOR A, COLONIA VILLAS DE CASA BLANCA, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66475.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
4670	RPCE-0050/0084-2017	07/06/2017	PRESTO CASH	CARRETERA SENDERO NACIONAL KM. 2, NÚMERO 451, FRACCIONAMIENTO SAN JAVIER, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87314.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
4671	RPCE-SM-0618/0071-2017	08/06/2017	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	BOULEVARD BAHÍA DE CHACHUE, SIN NÚMERO, LOCAL 1B, COLONIA SECTOR T, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70989.	OAXACA	SANTA MARÍA HUATULCO
4672	RPCE-0087/0048-2017	12/06/2017	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA LAS TORRES, NÚMERO 312, COLONIA VILLAS DE ESCOBEDO, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66056.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
4673	RPCE-0249/0240-2017	12/06/2017	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA PROLONGACIÓN CONSTITUCIÓN, NÚMERO 215, COLONIA CENTRO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78000.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
4674	RPCE-SM-0028/0143-2017	12/06/2017	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA PASEO DEL PRADO, NÚMERO 12802, INTERIOR 12, COLONIA URBIVILLA DEL PRADO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22170.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
4675	RPCE-0060-2017	22/06/2017	BAZAR CUÑADOS	AVENIDA MATAMOROS, NÚMERO 1630 PONIENTE, COLONIA CENTRO, TORREÓN COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
4676	RPCE-0061-2017	28/06/2017	CASA DE EMPEÑO EMMANUEL	CALLE 102, INTERIOR 564, COLONIA MULSAY, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97249.	YUCATÁN	MULSAY
4677	RPCE-0063-2017	30/06/2017	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA RÍO CHURUBUSCO, NÚMERO 1120, LOCAL 10, COLONIA INFONAVIT IZTACALCO, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08900.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
4678	RPCE-0064-0001-2017	30/06/2017	PRENDA AYUDA MI CASA DE EMPEÑO	CALLE ANTONIO CHEDRAUI CARAM, NÚMERO 232, COLONIA ENCINAL, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91180.	VERACRUZ	XALAPA
4679	RPCE-SM-0068-0002-2017	07/07/2017	DINERO INMEDIATO	CALLE 22, NÚMERO 374, FRACCIONAMIENTO JUAN PABLO II, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97246.	YUCATÁN	MÉRIDA
4680	RPCE-0907/0003-2017	10/07/2017	REY VARO	AVENIDA DE LA LUZ, NÚMERO 1206, COLONIA CERRITO COLORADO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76116.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
4681	RPCE-SM-0618/0072-2017	13/07/2017	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ, NÚMERO 85, COLONIA PLUTARCO ELIAS CALLES, CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24155.	CAMPECHE	CARMEN
4682	RPCE-0073-2017	13/07/2017	EMPEÑOS LA LIDER	CALLE LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 63 A, COLONIA CENTRO, SAN VICENTE, BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63737.	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS
4683	RPCE-0075-2017	13/07/2017	MONTEPIÓ DE SONORA	CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES, NÚMERO 79, COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83000.	SONORA	HERMOSILLO
4684	RPCE-0076-2017	17/07/2017	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA TLALPAN, NÚMERO 4456, LOCAL 22, COLONIA TORIELLO GUERRA, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14050.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
4685	RPCE-SM-0617/0031-2017	19/07/2017	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE EJIDO, NÚMERO 239, COLONIA SOLORCEÑO, SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63550.	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA
4686	RPCE-SM-0618/0073-2017	19/07/2017	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MAZATLÁN, NÚMERO 34-A, COLONIA CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70600.	OAXACA	SALINA CRUZ
4687	RPCE-0547/0059-2017	21/07/2017	EFFECTIMUNDO/EFFECTIAUTO	CALLE HERRADERO, NÚMERO 244 LT-26 MZ-485, COLONIA AURORA, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57000.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
4688	RPCE-SM-0619/0052-2017	21/07/2017	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE OBREGON, NÚMERO 23, INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, CABORCA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83600.	SONORA	CABORCA
4689	RPCE-0077-2017	21/07/2017	EL MANA CASA DE EMPEÑO	CALLE GALEANA, NÚMERO 600, COLONIA CENTRO, CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26200.	COAHUILA	CIUDAD ACUÑA
4690	RPCE-0078-2017	21/07/2017	PRESTAPREMIUM	CALLE PERIFÉRICO NORTE, NÚMERO 96, COLONIA OLIVARES, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83180.	SONORA	HERMOSILLO
4691	RPCE-0079-2017	27/07/2017	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA TORRES MIRANDA, NÚMERO 1405, COLONIA UNIDAD MODELO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89367.	TAMAULIPAS	TAMPICO
4692	RPCE-0081-2017	27/07/2017	PRENDAMEX	CALLE SEXTA, PRIVADA DE MADEREROS, NÚMERO 109, COLONIA EJIDO GUADALUPE VICTORIA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68026.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
4693	RPCE-0082-2017	02/08/2017	AUTO EMPEÑO COMERCIAL	CALZADA HERÓICO COLEGIO MILITAR, NÚMERO 3104, COLONIA 21 DE MARZO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80280.	SINALOA	CULIACÁN
4694	RPCE-0083-2017	15/08/2017	MONEY LENDERS TU CASA DE EMPEÑO	CALLE INDEPENDENCIA PONIENTE, NÚMERO 716, COLONIA CENTRO, LINARES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67700.	NUEVO LEÓN	LINARES
4695	RPCE-0083-0001-2017	15/08/2017	MONEY LENDERS TU CASA DE EMPEÑO	CALLE LIBERTAD, NÚMERO 438, COLONIA MATAMOROS, MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67510.	NUEVO LEÓN	MONTEMORELOS
4696	RPCE-0084-2017	15/08/2017	CASA DE EMPEÑO LUCINA	CALLE ALFREDO SALINAS, NÚMERO 220, COLONIA VICENTE GUERRERO CENTRO, VICENTE GUERRERO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34890.	DURANGO	VICENTE GUERRERO
4697	RPCE-0175/0001-2017	15/08/2017	CASA DE EMPEÑO EMPEÑA TODO	BOULEVARD DE LAS ROSAS, NÚMERO 100, COLONIA JOSÉ ÁNGEL LEAL, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34206.	DURANGO	DURANGO
4698	RPCE-0178/0001-2017	15/08/2017	CASA DE EMPEÑO EMPEÑA TODO	CALLE RICARDO FLORES MAGÓN, NÚMERO 808, COLONIA GENARO VAZQUEZ, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34280.	DURANGO	DURANGO
4699	RPCE-0206/0001-2017	15/08/2017	CASA DE EMPEÑO EL PRESTAMITO	CALLE ENRIQUE CARROLA ANTUNA, NÚMERO 1135-3 PONIENTE, COLONIA DURANGO CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	DURANGO
4700	RPCE-0409/0068-2017	21/08/2017	MONTEPIÓ LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 82, INTERIOR 1, COLONIA RENACIMIENTO, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39715.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
4701	RPCE-0409/0070-2017	21/08/2017	MONTEPIÓ LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE VEINTISIETE, NÚMERO 99, COLONIA CHICHÉN ITZÁ, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97170.	YUCATÁN	MÉRIDA
4702	RPCE-0409/0071-2017	21/08/2017	MONTEPIÓ LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE SETENTA Y DOS, NÚMERO 487, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
4703	RPCE-0409/0072-2017	21/08/2017	MONTEPIÓ LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE CINCUENTA Y OCHO, NÚMERO 541, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
4704	RPCE-0409/0073-2017	21/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE VEINTIUNO, NÚMERO 325, LOCAL J, COLONIA MIGUEL HIDALGO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97220.	YUCATÁN	MÉRIDA
4705	RPCE-0409/0074-2017	21/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA JUAN N. ÁLVAREZ, NÚMERO 35, COLONIA ATOYAC DE ÁLVAREZ CENTRO, ATOYAC DE ÁLVAREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40930.	GUERRERO	ATOYAC DE ÁLVAREZ
4706	RPCE-0409/0075-2017	21/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA RUIZ CORTINES, ESQUINA URES, NÚMERO 98, COLONIA PROGRESO, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39350.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
4707	RPCE-0409/0076-2017	21/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 247, LOCALES 5 Y 6 C, COLONIA LA FÁBRICA, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39590.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
4708	RPCE-0409/0077-2017	21/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 1832, INTERIOR C10 y C, FRACCIONAMIENTO MAGALLANES, ACAPULCO DE JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 39670.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
4709	RPCE-0409/0078-2017	21/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40000.	GUERRERO	IGUALA
4710	RPCE-0409/0079-2017	21/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	BOULEVARD DE LAS NACIONES, NÚMERO 41, COLONIA GRANJAS DEL MARQUÉS, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39907.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
4711	RPCE-0409/0080-2017	21/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	PROLONGACIÓN BALTAZAR R. LEYVA, LOCALES 3 - 5, COLONIA UNIVERSAL, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39080.	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
4712	RPCE-0409/0081-2017	21/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CARRETERA CAYACO - PUERTO MÁRQUEZ, KILOMETRO 3, LOCALES 27 Y 28, BLOQUE D, COLONIA LLANO LARGO, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39906.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
4713	RPCE-0409/0082-2017	21/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE MINA, NÚMERO 20, COLONIA CENTRO, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39300.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
4714	RPCE-0409/0083-2017	21/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE EDUARDO NERI, NÚMERO 46, COLONIA CUAUHTÉMOC NORTE, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39030.	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
4715	RPCE-0409/0084-2017	21/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA BENITO JUÁREZ ESQUINA ANTONIO NAVA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO ZIHUATANEJO, JOSÉ AZUETA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40890.	GUERRERO	JOSÉ AZUETA
4716	RPCE-0409/0085-2017	21/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA DE LOS PLATEROS, NÚMERO 192, COLONIA LA MISIÓN, TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40230.	GUERRERO	TAXCO DE ALARCÓN
4717	RPCE-0409/0086-2017	21/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 1005, LOCALES 12 Y 13, COLONIA RENACIMIENTO, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39715.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
4718	RPCE-0085-2017	22/08/2017	MONTEPIO EL SOL	CALLE 5 ORIENTE, NÚMERO 107, COLONIA CENTRO, TECAMACHALCO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75480.	PUEBLA	TECAMACHALCO
4719	RPCE-SM-0086-0001-2017	22/08/2017	PRENDAMEX	AVENIDA DE LOS MAESTROS, NÚMERO 31, COLONIA SAN ANDRÉS ATENCO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54040.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
4720	RPCE-0356/0033-2017	22/08/2017	PRESTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE RÍO CULIACÁN, NÚMERO 51, COLONIA CENTRO, ANGOSTURA, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81680.	SINALOA	ANGOSTURA
4721	RPCE-0356/0034-2017	22/08/2017	PRESTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS, NÚMERO 55, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, ACAPONETA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63400.	NAYARIT	ACAPONETA
4722	RPCE-0356/0035-2017	22/08/2017	PRESTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE GUANAJUATO, NÚMERO 1 NORTE, COLONIA CENTRO, TECUALA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63450.	NAYARIT	TECUALA
4723	RPCE-0409/0088-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE BENITO JUÁREZ SUR, NÚMERO 7, CASA 1, COLONIA SAN CRISTOBAL CENTRO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55000.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
4724	RPCE-0409/0090-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA FUENTE DE LOS TRITONES, NÚMERO 24, LOCAL 4, COLONIA SAN MIGUEL TECAMACHALCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53970.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
4725	RPCE-0409/0092-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE CUITLÁHUAC, NÚMERO 215, COLONIA LA ROMANA, TLANEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54030.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
4726	RPCE-0409/0093-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CARRETERA JOROBAS - TULA, SIN NÚMERO, LOTE 6, LOCALES S27 Y S28, COLONIA SANTA TERESA 3 y 3 BIS, HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54695.	ESTADO DE MÉXICO	HUEHUETOCA
4727	RPCE-0409/0094-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA JARDINES DE MORELOS, MANZANA 23, LOTE 20, COLONIA JARDINES DE MORELOS, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55070.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
4728	RPCE-0409/0095-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CARRETERA ATIZAPÁN - VILLA NICOLÁS ROMERO, NÚMERO 29, LOTE B-3, LOCALES 12, 13 y 15, COLONIA EXHACIENDA DEL PEDREGAL I y II, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52916.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
4729	RPCE-0409/0097-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE NICOLÁS BRAVO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50450.	ESTADO DE MÉXICO	ATLACOMULCO
4730	RPCE-0409/0098-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE NEZAHUALCÓYOTL, SIN NÚMERO, LOCALES 63 Y 65, COLONIA SANTA MARÍA NATIVITAS, CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56335.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACÁN
4731	RPCE-0409/0099-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA PRADOS, NÚMERO 31, COLONIA IZCALLI RINCONADA, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54930.	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLÁN
4732	RPCE-0409/0100-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 25, LOCALES 17, 18, 25, 32, 33 Y 34, COLONIA CENTRO, CENTRO COMERCIAL PLAZA CHALCO, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56800.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
4733	RPCE-0409/0101-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA VÍA MORELOS, NÚMERO 223, COLONIA SANTA MARÍA TULPETLAC, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55400.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
4734	RPCE-0409/0102-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 185, COLONIA VILLA DE LAS FLORES, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55700.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
4735	RPCE-0409/0103-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE RÍO DE LOS REMEDIOS, NÚMERO 72, LOCAL 1, COLONIA SAN JUAN IXHUATEPEC, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54180.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
4736	RPCE-0409/0104-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 105, COLONIA CENTRO, CUAUTITLÁN DE ROMERO RUBIO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54800.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN DE ROMERO RUBIO
4737	RPCE-0409/0105-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA NEZAHUALCÓYOTL, NÚMERO 222, COLONIA CENTRO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56100.	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO
4738	RPCE-0409/0106-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 3055, LOCAL D, COLONIA LA FLORIDA, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53160.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
4739	RPCE-0409/0107-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CARRETERA CUAUTITLÁN - TULTEPEC, NÚMERO 1, LOCALES LM01 y LM02, COLONIA TERREMOTO, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54850.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
4740	RPCE-0409/0108-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA CARLOS HANK GONZÁLEZ, NÚMERO 120, LOCAL 193-AM, COLONIA RINCONADA DE ARAGÓN, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55140.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
4741	RPCE-0409/0109-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CARRETERA LAGO DE GUADALUPE, NÚMERO 13, MANZANA 6, LOTE 11, LOCALES 4 y 6, COLONIA BOSQUES DE IXTACALA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52919.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
4742	RPCE-0409/0110-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 1, COLONIA BARRIO SAN JUAN, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55600.	ESTADO DE MÉXICO	ZUMPANGO
4743	RPCE-0409/0111-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE ZARAGOZA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, SAN MARCOS, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39960.	GUERRERO	SAN MARCOS
4744	RPCE-0409/0112-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA REFORMA NÚMERO 2-B, COLONIA COYUCA DE BENÍTEZ, COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40970.	GUERRERO	COYUCA DE BENÍTEZ
4745	RPCE-0409/0113-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE CAPITÁN BLAS GODÍNEZ, LOTE 1, MANZANA E, COLONIA ICACOS, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39860.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
4746	RPCE-0409/0116-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	BOULEVARD NORTE, NÚMERO 3606, COLONIA LAS CUARTILLAS, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72050.	PUEBLA	PUEBLA
4747	RPCE-0409/0117-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA LIBERTAD SUR, NÚMERO 402, COLONIA CENTRO, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74000.	PUEBLA	SAN MARTÍN TEXMELUCAN
4748	RPCE-0409/0119-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA FIDEL VELÁZQUEZ, NÚMERO 3606, COLONIA LAS MARGARITAS INFONAVIT, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72560.	PUEBLA	PUEBLA
4749	RPCE-0409/0120-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE EJIDO, NÚMERO 125, COLONIA 10 DE MAYO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72280.	PUEBLA	PUEBLA
4750	RPCE-0409/0121-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE 5 SUR, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72000.	PUEBLA	PUEBLA
4751	RPCE-0409/0122-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA TONANZINTLA, NÚMERO 4, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72160.	PUEBLA	PUEBLA
4752	RPCE-0409/0123-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE MAYAS, NÚMERO 2, COLONIA SAN JOSÉ DE LOS PINOS, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72480.	PUEBLA	PUEBLA
4753	RPCE-0409/0124-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE 3 SUR, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, ATLIXCO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74200.	PUEBLA	ATLIXCO
4754	RPCE-0409/0125-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CARRETERA VÍA ATLIXCÁYOTL, NÚMERO 1504, LOCAL A-6, COLONIA RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72810.	PUEBLA	SAN ANDRÉS CHOLULA
4755	RPCE-0409/0126-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE MÉXICO-PUEBLA, NÚMERO 1713, LOCALES 31 Y 32, COLONIA SAN JUAN CUAUTLANCINGO CENTRO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72700.	PUEBLA	CUAUTLANCINGO
4756	RPCE-0409/0127-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	BOULEVARD HÉROES DEL 5 DE MAYO, NÚMERO 3746, LOCAL 3, COLONIA ANZURES, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72530.	PUEBLA	PUEBLA
4757	RPCE-0409/0128-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 109, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72760.	PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA
4758	RPCE-0409/0129-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	PROLONGACIÓN 11 SUR, NÚMERO 10921, COLONIA SAN FRANCISCO MAYORAZGO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72480.	PUEBLA	PUEBLA
4759	RPCE-0409/0130-2017	23/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE MORELOS, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56600.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
4760	RPCE-0409/0131-2017	23/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 53, LOCALES 123 Y 4-A, COLONIA TECÁMAC, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55740.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
4761	RPCE-0409/0132-2017	23/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA SANTA CRUZ OJO DE AGUA, NÚMERO 88, INTERIOR 32 Y 33, COLONIA SAN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55760.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
4762	RPCE-0409/0133-2017	23/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE HERRADERO, NÚMERO 241, COLONIA BENITO JUÁREZ, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57000.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
4763	RPCE-0409/0134-2017	23/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE FRANCISCO MURGUÍA, NÚMERO 5, COLONIA LOS HÉROES TECÁMAC SEXTA SECCIÓN, TÉCAMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55763.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
4764	RPCE-0409/0135-2017	23/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CARRETERA MÉXICO - TEPEXPAN, NÚMERO 8, INTERIOR 28-C, COLONIA SAN ISIDRO ATLAUTENCO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55064.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
4765	RPCE-0409/0136-2017	23/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA HACIENDA LA NORIA, NÚMERO 2, COLONIA IMPULSORA POPULAR AVÍCOLA, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57130.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
4766	RPCE-0409/0138-2017	23/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA VIALIDAD MEXIQUENSE, NÚMERO 92, LOCALES 1 Y 2, COLONIA SAN FRANCISCO COACALCO (SECCIÓN HACIENDA), COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55712.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
4767	RPCE-0409/0139-2017	23/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE AYOTLI, MANZANA 4B0, LOTE 7, COLONIA BARRIO HOJALATEROS, CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56366.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACÁN
4768	RPCE-0409/0140-2017	23/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA PARQUE GRANADA, NÚMERO 49, MANZANA VI, LOTE 6, LOCAL 1, COLONIA PARQUES DE LA HERRADURA 2A SECCIÓN, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52786.	ESTADO DE MÉXICO	HUIXQUILUCAN
4769	RPCE-0409/0141-2017	23/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 80, COLONIA NICOLÁS ROMERO CENTRO, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54400.	ESTADO DE MÉXICO	NICOLÁS ROMERO
4770	RPCE-0409/0142-2017	23/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CARRETERA MÉXICO - LAREDO, KILÓMETRO 30, COLONIA SANTA MARÍA CHICONAUTLA AMPLIACIÓN, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55067.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
4771	RPCE-0338/0079-2017	24/08/2017	MAXILANA	BOULEVARD ÁLVARO DEL PORTILLO, NÚMERO 2796, INTERIOR 6, COLONIA VALLE ALTO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80050.	SINALOA	CULIACÁN
4772	RPCE-0409/0143-2017	24/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA BENITO JUÁREZ PONIENTE, NÚMERO 26, COLONIA CENTRO, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76800.	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO
4773	RPCE-0409/0144-2017	24/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CARRETERA CAYACO - PUERTO MARQUÉS, SIN NÚMERO, COLONIA INFONAVIT EL COLOSO, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39810.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
4774	RPCE-0409/0145-2017	24/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA CONSTITUCIÓN DEL 57, NÚMERO 318, COLONIA CENTRO, JOJUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62900.	MORELOS	JOJUTLA
4775	RPCE-0409/0146-2017	24/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 2, INTERIOR 1, COLONIA MOCTEZUMA, JIUTEPEC, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62550.	MORELOS	JIUTEPEC
4776	RPCE-0409/0147-2017	24/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE JOSÉ PERDIZ, NÚMERO 21, COLONIA CENTRO, CUAUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62740.	MORELOS	CUAUTLA
4777	RPCE-0409/0148-2017	24/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA MARIANO MATAMOROS, NÚMERO 24-A, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.	MORELOS	CUERNAVACA
4778	RPCE-0409/0149-2017	24/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, TEMIXCO, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62580.	MORELOS	TEMIXCO
4779	RPCE-0409/0150-2017	24/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA PLAN DE AYALA, NÚMERO 1306, COLONIA CHAPULTEPEC, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62450.	MORELOS	CUERNAVACA
4780	RPCE-0409/0151-2017	24/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA CONSTITUCIÓN DE 1814 NORTE, NÚMERO 62, COLONIA CENTRO, APATZINGÁN, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60600.	MICHOACÁN	APATZINGÁN
4781	RPCE-0409/0152-2017	24/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE FRANCISCO SARABIA, NÚMERO 30, COLONIA MORELOS, URUAPAN, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60050.	MICHOACÁN	URUAPAN
4782	RPCE-0409/0153-2017	24/08/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	PRIVADA FRANCISCO VILLA, LOTE 25, COLONIA BUENAVISTA, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62130.	MORELOS	CUERNAVACA
4783	RPCE-0050/0086-2017	28/08/2017	PRESTO CASH	CALLE POLANCO, NÚMERO 2, COLONIA MÉXICO, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87497.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
4784	RPCE-0039/0003-2017	28/08/2017	¡A FAVOR!	CALLE 77, NÚMERO 144, COLONIA CENTRO, PROGRESO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97320.	YUCATÁN	PROGRESO
4785	RPCE-0088-2017	28/08/2017	BAZAREÑO CASA DE EMPEÑO	CALLE PROLONGACIÓN DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 17231, COLONIA JARDINES DE LA MESA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22126.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
4786	RPCE-0114/0715-2017	28/08/2017	FIRST CASH	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 10185, COLONIA LA MESA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22105.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
4787	RPCE-0114/0717-2017	28/08/2017	FIRST CASH	CARRETERA TRANSPENINSULAR, NÚMERO 3905 ESTE, COLONIA JARDINES DE LA PAZ, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23090.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
4788	RPCE-0114/0718-2017	28/08/2017	FIRST CASH	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 5, COLONIA CENTRO, HUATABAMPO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85900.	SONORA	HUATABAMPO
4789	RPCE-0114/0719-2017	28/08/2017	FIRST CASH	CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ, SIN NÚMERO, COLONIA COSAMALOAPAN DE CARPIO, COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95400.	VERACRUZ	COSAMALOAPAN DE CARPIO
4790	RPCE-0114/0720-2017	28/08/2017	FIRST CASH	AVENIDA INSURGENTES ORIENTE, NÚMERO 150, INTERIOR 2-A, COLONIA EL FITHZI, IXMIQUILPAN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42300.	HIDALGO	IXMIQUILPAN
4791	RPCE-0114/0723-2017	28/08/2017	FIRST CASH	BOULEVARD MARIANO ESCOBEDO ORIENTE, NÚMERO 4701, INTERIOR A, COLONIA CIUDAD SATELITE, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37400.	GUANAJUATO	LEÓN
4792	RPCE-0114/0724-2017	28/08/2017	FIRST CASH	AVENIDA MÉXICO PONIENTE, NÚMERO 146, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80450.	SINALOA	CULIACÁN
4793	RPCE-0249/0241-2017	28/08/2017	EMPEÑO FÁCIL	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 206, COLONIA SALAMANCA CENTRO, SALAMANCA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36700.	GUANAJUATO	SALAMANCA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
4794	RPCE-0249/0242-2017	28/08/2017	EMPEÑO FÁCIL	CALLE ALDAMA, NÚMERO 31, COLONIA CENTRO, ACÁMBARO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38600.	GUANAJUATO	ACAMBARO
4795	RPCE-0249/0243-2017	28/08/2017	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE, NÚMERO 1564, COLONIA NUEVA VALLADOLID, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58190.	MICHOACÁN	MORELIA
4796	RPCE-0249/0244-2017	28/08/2017	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD JUAN OSORIO LÓPEZ, NÚMERO 409, COLONIA FRANCISCO VILLA, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96566.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
4797	RPCE-0249/0245-2017	28/08/2017	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA PROLONGACIÓN CONSTITUCIÓN, NÚMERO 215, COLONIA CENTRO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78000.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
4798	RPCE-0114/0725-2017	29/08/2017	FIRST CASH	CARRETERA TIJUANA TECATE, NÚMERO 22701, COLONIA VALLE REDONDO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22720.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
4799	RPCE-0330/0002-2017	29/08/2017	EL CERRITO	AVENIDA PRISCILIANO SÁNCHEZ, SIN NÚMERO, PLANTA BAJA 2A, COLONIA PALMAR DE ARAMARA, PUERTO VALLARTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48314.	JALISCO	PUERTO VALLARTA
4800	RPCE-0409/0155-2017	01/09/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA TEZOZÓMOC, NÚMERO 110, COLONIA XICO II, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56613.	ESTADO DE MÉXICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
4801	RPCE-0409/0156-2017	01/09/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ESQUINA CON NIÑOS HEROES, SIN NÚMERO, COLONIA NEPLANTA, TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54960.	ESTADO DE MÉXICO	TULTEPEC
4802	RPCE-0409/0157-2017	01/09/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA CENTRAL, NÚMERO 104, COLONIA VALLE DE ARAGÓN TERCERA SECCIÓN, ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55280.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
4803	RPCE-0409/0158-2017	01/09/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA PRIMERO DE MAYO, LOTE 55, MANZANA C 34 B, COLONIA URBANO, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54700.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
4804	RPCE-0409/0159-2017	01/09/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA CIRCUNVALACIÓN SUR, LOTE 10, 11, 12 y 13, INTERIOR 21 M.120, COLONIA JARDINES DE SANTA CLARA, ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55450.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
4805	RPCE-0409/0160-2017	01/09/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE PLAZA DE LA INDEPENDENCIA, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 51200.	ESTADO DE MÉXICO	VALLE DE BRAVO
4806	RPCE-0409/0161-2017	01/09/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE DEL CENTRO, NÚMERO 255, LOCAL A, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL BOULEVARES, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53140.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
4807	RPCE-0409/0162-2017	01/09/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE CENTRAL, MANZANA 4, LOTE 1 y 2, LOCALES 05 y 06, FRACCIONAMIENTO LAS AMERICAS, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55075.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
4808	RPCE-0409/0164-2017	01/09/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA SANTA MÓNICA, NÚMERO 10, COLONIA XOCOYAHUALCO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54080.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
4809	RPCE-0409/0165-2017	01/09/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE BASÍLICA DE GUADALUPE, NÚMERO 4, COLONIA METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57740.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
4810	RPCE-0409/0166-2017	01/09/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 46, COLONIA SANTA BÁRBARA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56538.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
4811	RPCE-0409/0167-2017	01/09/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE ABASOLO, NÚMERO 35, LOCAL D, COLONIA NAUCALPAN DE JUÁREZ CENTRO, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53000.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
4812	RPCE-0409/0168-2017	01/09/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 190, COLONIA EVOLUCIÓN, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57700.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
4813	RPCE-0409/0169-2017	01/09/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 3227, LOCAL 52, COLONIA VALLE DORADO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54020.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
4814	RPCE-0409/0170-2017	04/09/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA CARLOS HANK GONZÁLEZ, NÚMERO 120, LOCAL 226, 227 y 228, COLONIA RINCONADA DE ARAGÓN, ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55130.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
4815	RPCE-0409/0171-2017	04/09/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CARRETERA ZUMPANGO LOS REYES ACOZAC, NÚMERO 2000, LOCALES 145 Y 146, COLONIA BUENAVISTA, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55635.	ESTADO DE MÉXICO	ZUMPANGO
4816	RPCE-0409/0172-2017	04/09/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CARRETERA MÉXICO PIRAMIDES, KILÓMETRO 37, SIN NÚMERO, L-02, COLONIA TEPEXPAN, ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55885.	ESTADO DE MÉXICO	ACOLMAN
4817	RPCE-0409/0174-2017	04/09/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 7, LOCAL 06 G1, COLONIA SANTA MARÍA NATIVITAS, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53020.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
4818	RPCE-0409/0175-2017	04/09/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CARRETERA FEDERAL MÉXICO - PUEBLA, KILÓMETRO 18.5, LOCAL C, COLONIA LOS REYES AMPLIACIÓN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56400.	ESTADO DE MÉXICO	LA PAZ
4819	RPCE-0409/0176-2017	04/09/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	BOULEVARD ALFREDO DEL MAZO, NÚMERO 503, LOCAL 12, COLONIA JARDINES DE TLACOPA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50010.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
4820	RPCE-0409/0177-2017	04/09/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA EMILIO GUSTAVO BAZ, NÚMERO 7, LOCAL 2, COLONIA INDEPENDENCIA, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53830.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
4821	RPCE-0409/0178-2017	04/09/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE CIRCUITO ECONOMISTAS, NÚMERO F-4, LOCAL 1, COLONIA CIUDAD SATÉLITE, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53100.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
4822	RPCE-0409/0179-2017	04/09/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA INGENIEROS, NÚMERO 370, LOCAL 1, BLOQUE D, COLONIA EL AGOSTADERO, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56615.	ESTADO DE MÉXICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
4823	RPCE-0091-2017	05/09/2017	TEMPORAL CASA DE EMPEÑO	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 320, INTERIOR A, COLONIA SALINAS VICTORIA, SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 65500.	NUEVO LEÓN	SALINAS VICTORIA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
4824	RPCE-0093-2017	08/09/2017	EMPEÑAMAX	CALLE ARTEAGA, NÚMERO 87 B, COLONIA CENTRO, VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38400	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
4825	RPCE-0093-0001-2017	08/09/2017	EMPEÑAMAX	CALLE HERÓICO COLEGIO MILITAR, NÚMERO 121B, COLONIA EMILIANO ZAPATA, VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38400.	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
4826	RPCE-0094-2017	13/09/2017	SDB SOLUCIONA DEL BAJÍO	CARRETERA MATEHUALA, LOCAL 14, COLONIA EL POLVORÍN, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78436	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
4827	RPCE-0095-2017	13/09/2017	GRUPO PRESTAR	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 711, COLONIA CENTRO, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43600.	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO
4828	RPCE-0216/0001-2017	14/09/2017	CASA DE EMPEÑO EL PRESTAMITO	CALLE MIGUEL AGUIRRE, NÚMERO 270-E, COLONIA DOMINGO ARRIETA, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34180.	DURANGO	DURANGO
4829	RPCE-0180/0001-2017	14/09/2017	CASA DE EMPEÑO EL PRESTAMITO	CALLE PROGRESO, NÚMERO 327-B, COLONIA DURANGO CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	DURANGO
4830	RPCE-0095-0001-2017	18/09/2017	GRUPO PRESTAR	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 109, COLONIA SAN CAYETANO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42084.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
4831	RPCE-0098-2017	22/09/2017	BESTOCK	AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 536, LOCAL A, COLONIA ROMA SUR, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06760.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
4832	RPCE-0114/0726-2017	25/09/2017	FIRST CASH	CARRETERA TLAXCALA NORTE, NÚMERO 24, COLONIA CENTRO, PAPALOTLA DE XICOTÉNCATL, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90796.	TLAXCALA	PAPALOTLA DE XICOTÉNCATL
4833	RPCE-0114/0727-2017	25/09/2017	FIRST CASH	AVENIDA PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 10316, COLONIA ARBOLEDAS DE LOMA BELLA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72474.	PUEBLA	PUEBLA
4834	RPCE-SM-0099-0001-2017	26/09/2017	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE DOS RÍOS, NÚMERO 2, COLONIA GUANAJUATO CENTRO, GUANAJUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36000.	GUANAJUATO	GUANAJUATO
4835	RPCE-SM-0099-0002-2017	26/09/2017	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA DE LAS ÁNIMAS, NÚMERO 439, LOCAL A Y B, COLONIA LOS PARAISOS, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36515.	GUANAJUATO	IRAPUATO
4836	RPCE-SM-0099-0003-2017	26/09/2017	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA REFORMA, NÚMERO 2208, LOCALES 102, 202, 203, 204, 205 Y 206, COLONIA LA HACIENDA, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36650.	GUANAJUATO	IRAPUATO
4837	RPCE-SM-0099-0004-2017	26/09/2017	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA ENRIQUE COLUNGA, NÚMERO 2495, (AVENIDA SAN ROQUE, ESQUINA COLEADERO) COLONIA LAS CARMELITAS, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36595.	GUANAJUATO	IRAPUATO
4838	RPCE-SM-0099-0005-2017	26/09/2017	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 876, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36500.	GUANAJUATO	IRAPUATO
4839	RPCE-0114/0728-2017	26/09/2017	FIRST CASH	AVENIDA MOCTEZUMA, NÚMERO 7520, COLONIA CORTEZ, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22106.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
4840	RPCE-0114/0729-2017	26/09/2017	FIRST CASH	AVENIDA LAS PALMAS, NÚMERO 207, LOCAL B, COLONIA LAS HUERTAS 1A SECCIÓN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53427.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
4841	RPCE-0007/0328-2017	26/09/2017	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA 4 NORTE, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700.	CHIAPAS	TAPACHULA
4842	RPCE-0007/0329-2017	26/09/2017	FUNDACIÓN DONDE	CALLE CHIMALPOPOCA, NÚMERO 17, COLONIA OBRERA, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06800.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
4843	RPCE-SM-0099-0006-2017	27/09/2017	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 233, ESQUINA JUVENTINO ROSAS, COLONIA CENTRO, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36500.	GUANAJUATO	IRAPUATO
4844	RPCE-SM-0099-0007-2017	27/09/2017	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA SANTA FE, NÚMERO 127, LOTE 7, MANZANA 7, LOCALES A, B, C, PARCELA 83, COLONIA EJIDO DE CERVERA, GUANAJUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36260.	GUANAJUATO	GUANAJUATO
4845	RPCE-0100-2017	27/09/2017	BAZAR MARAVILLAS	AVENIDA GUERRERO NORTE, NÚMERO 506, COLONIA MARAVILLAS, MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27448.	COAHUILA	MATAMOROS
4846	RPCE-0114/0730-2017	28/09/2017	FIRST CASH	AVENIDA ENRIQUE ESTRADA, NÚMERO 219, COLONIA LAS AMÉRICAS, FRESNILLO, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 99030.	ZACATECAS	FRESNILLO
4847	RPCE-0114/0731-2017	28/09/2017	FIRST CASH	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACÁN, NÚMERO 506, COLONIA BARRIO DE SANTIAGO, AMOZOC, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72980.	PUEBLA	AMOZOC
4848	RPCE-0114/0733-2017	28/09/2017	FIRST CASH	CALLE PASEO DE LOS GRANADEROS PONIENTE, NÚMERO 1920, COLONIA COLINAS DEL BOSQUE, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80197.	SINALOA	CULIACÁN
4849	RPCE-0101-2017	28/09/2017	PRENDA MAS	CALLE 69 A, NÚMERO 453-C, COLONIA AZCORRA, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97177	YUCATÁN	MÉRIDA
4850	RPCE-SM-0099-0008-2017	29/09/2017	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE PASEO DEL CANTADOR, NÚMERO 52 Y 54, COLONIA CENTRO, GUANAJUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36000.	GUANAJUATO	GUANAJUATO
4851	RPCE-SM-0099-0009-2017	29/09/2017	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE MARIANO ABASOLO, NÚMERO 2663, COLONIA LA GANADERA, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36555.	GUANAJUATO	IRAPUATO
4852	RPCE-SM-0099-0010-2017	29/09/2017	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE CLAVEL, NÚMERO 3308, COLONIA FRACCIONAMIENTO VALLE VERDE, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36829.	GUANAJUATO	IRAPUATO
4853	RPCE-SM-0099-0011-2017	29/09/2017	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD LOS REYES, NÚMERO 485, FRACCIONAMIENTO LOS REYES, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36570.	GUANAJUATO	IRAPUATO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
4854	RPCE-SM-0099-0012-2017	29/09/2017	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE HACIENDA LA VIRGEN, NÚMERO 1435, COLONIA LA VIRGEN, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36584.	GUANAJUATO	IRAPUATO
4855	RPCE-SM-0101-0001-2017	02/10/2017	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE MORELOS, NÚMERO 63, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, VILLA DE ETLA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68200.	OAXACA	VILLA DE ETLA
4856	RPCE-SM-0099-0014-2017	09/10/2017	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD TORRES LANDA, NÚMERO 74, COLONIA RODRÍGUEZ, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36690.	GUANAJUATO	IRAPUATO
4857	RPCE-0102-2017	09/10/2017	CASA DE EMPEÑO LOS AMIGOS	CALLE JOSÉ BARAJAS, SIN NÚMERO, COLONIA SAN JOSÉ DE LAS MINITAS, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83285.	SONORA	HERMOSILLO
4858	RPCE-SM-0099-0015-2017	10/10/2017	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA GUANAJUATO, NÚMERO 1195, FRACCIONAMIENTO EL REFUGIO, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36590.	GUANAJUATO	IRAPUATO
4859	RPCE-SM-0099-0016-2017	10/10/2017	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 1802, ESQUINA ANTONIO TORRES, COLONIA MIGUEL HIDALGO, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36520.	GUANAJUATO	IRAPUATO
4860	RPCE-SM-0099-0018-2017	10/10/2017	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE ROSARIO CASTELLANOS, NÚMERO 115, COLONIA GUANAJUATO, SALAMANCA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36780.	GUANAJUATO	SALAMANCA
4861	RPCE-SM-0099-0019-2017	10/10/2017	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE SÁNCHEZ TORRADO, NÚMERO 606, COLONIA CENTRO, SALAMANCA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36700.	GUANAJUATO	SALAMANCA
4862	RPCE-SM-0099-0020-2017	10/10/2017	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE MADERO, NÚMERO 6, COLONIA EMBAJADORAS, GUANAJUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36000.	GUANAJUATO	GUANAJUATO
4863	RPCE-0749/0012-2017	19/10/2017	MONTEPIO PLUS TU CASA DE EMPEÑO	AVENIDA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, NÚMERO 7, COLONIA SANTA ISABEL, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96538	VERACRUZ	COATZACOALCOS
4864	RPCE-0429/0016-2017	23/10/2017	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE MANUEL CLOUTHIER, NÚMERO 4620, COLONIA LOMAS SAN JORGE, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82139.	SINALOA	MAZATLÁN
4865	RPCE-0429/0017-2017	23/10/2017	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE NIÑOS HÉROES, NÚMERO 4, COLONIA VILLA UNIÓN CENTRO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82210.	SINALOA	MAZATLÁN
4866	RPCE-0114/0734-2017	24/10/2017	FIRST CASH	CALLE 3A, NÚMERO 98, COLONIA GUADALUPE VICTORIA ESTACIÓN, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21720	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
4867	RPCE-0103-2017	24/10/2017	EMPEÑOS RINCONADA	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 76, RINCONADA, EMILIANO ZAPATA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91639.	VERACRUZ	EMILIANO ZAPATA
4868	RPCE-0842/0001-2017	24/10/2017	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALZADA PROF. RAMÓN MÉNDEZ, NÚMERO 329, COLONIA NUEVA TORREÓN, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27060.	COAHUILA	TORREÓN
4869	RPCE-0104-2017	24/10/2017	CASA DE EMPEÑO D'TERE	CALLE JUAN ESCUTIA, NÚMERO 18A, COLONIA CENTRO, URIANGATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38980.	GUANAJUATO	URIANGATO
4870	RPCE-0105-2017	24/10/2017	BAZAR LA NACIONAL	CALLE BLANCO SUR, NÚMERO 252, COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
4871	RPCE-0106-2017	25/10/2017	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	BOULEVARD SANTA FÉ, NÚMERO 1546 LOCAL 3, COLONIA SANTA FÉ, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL, 80029.	SINALOA	CULIACÁN
4872	RPCE-0005/0002-2017	26/10/2017	EFFECTICASH	AVENIDA MARÍA DEL REFUGIO ALEJANDRE TARELLO, NÚMERO 609, COLONIA SAN BUENAVENTURA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50110.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
4873	RPCE-0107-2017	27/10/2017	DON PRESTACHO	CALZADA BELÉN, NÚMERO 816, COLONIA LOMAS DE SAN PEDRITO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76148	QUERÉTARO	QUERÉTARO
4874	RPCE-0027/0007-2017	27/10/2017	CASA DE EMPEÑO EL DIAMANTE	CALLE REFORMA, NÚMERO 115, COLONIA CHALCO DE DÍAZ COBARRUBIAS CENTRO, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56600.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
4875	RPCE-SM-0108-0001-2017	27/10/2017	EMPEÑOS EL DÓLAR	CALLE MIGUEL HIDALGO PTE. NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, ÚRSULO GALVÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91669	VERACRUZ	ÚRSULO GALVÁN
4876	RPCE-0109-2017	30/10/2017	LA GOLONDRINA	AVENIDA 65 SUR, NÚMERO 1584, COLONIA SAN MIGUEL II, COZUMEL, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77666.	QUINTANA ROO	COZUMEL
4877	RPCE-0110-0001-2017	30/10/2017	PRESTA PRESTA	AVENIDA MELCHOR OCAMPO ORIENTE, NÚMERO 805, COLONIA CENTRO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82000.	SINALOA	MAZATLÁN
4878	RPCE-0110-0002-2017	30/10/2017	PRESTA PRESTA	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 71, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, NAVOLATO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80370.	SINALOA	NAVOLATO
4879	RPCE-0110-0004-2017	30/10/2017	MONY AYUDA	CALLE MARIANO ESCOBEDO, NÚMERO 21, INTERIOR 2, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000.	SINALOA	CULIACÁN
4880	RPCE-0110-0005-2017	30/10/2017	PRESTA PRESTA	BOULEVARD FRANCISCO RIVERA ROJO, SIN NÚMERO, LOTE 2, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81121.	SINALOA	GUASAVE
4881	RPCE-0110-0006-2017	30/10/2017	PRESTA PRESTA	AVENIDA BATEQUIS, SIN NÚMERO, L-6, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81110.	SINALOA	GUASAVE
4882	RPCE-0110-0009-2017	30/10/2017	PRESTA PRESTA	CALLE INDEPENDENCIA, S/N, ZONA COLONIA CENTRO, GABRIEL LEYVA SONALO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81122.	SINALOA	GUASAVE
4883	RPCE-0110-0010-2017	30/10/2017	PRESTA PRESTA	CALLE CORREGIDORA, NÚMERO 81 PONIENTE, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81000.	SINALOA	GUASAVE

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
4884	RPCE-0110-0011-2017	30/10/2017	PRESTA PRESTA	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 13, COLONIA VILLA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81320.	SINALOA	AHOME
4885	RPCE-0111-2017	31/10/2017	EL CENTAURO	CALLE FORJADORES, MANZANA 198, LOTE 05, COLONIA LOMAS DE ROSARITO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23444.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
4886	RPCE-SM-0617/0032-2017	03/11/2017	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA MORELOS SUR, NÚMERO 772, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, ZACAPU, MICHOACÁN DE OCAMPO, CÓDIGO POSTAL 58711.	MICHOACÁN	ZACAPU
4887	RPCE-0269/0005-2017	03/11/2017	CASA DE EMPEÑO PRESTAEXPRESS	CALLE 20, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, DZIDZANTÚN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97500.	YUCATÁN	DZIDZANTÚN
4888	RPCE-0112-2017	06/11/2017	MULTIEMPEÑOS BGA	AVENIDA MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 10, COLONIA LADERAS DE MACUILTÉPETL, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91130.	VERACRUZ	XALAPA
4889	RPCE-0113-2017	06/11/2017	PRESTAMOS DEL SURESTE	AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, MANZANA 2, LOTE 8, INTERIOR 22, COLONIA SUPERMANZANA 65, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77534.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
4890	RPCE-0609/0007-2017	06/11/2017	T PRESTAMOS	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 87, LOCAL B, COLONIA HACIENDA LOS PORTALES, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66145.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
4891	RPCE-0429/0018-2017	07/11/2017	EMPEÑA FÁCIL	AVENIDA YUCATÁN, NÚMERO 99B, INTERIOR 99 C, COLONIA JARDINES DE CANCÚN, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34167.	DURANGO	DURANGO
4892	RPCE-0429/0019-2017	07/11/2017	EMPEÑA FÁCIL	AVENIDA HÉROES DE CHAPULTEPEC, NÚMERO 312, COLONIA CENTRO, GUADALUPE VICTORIA, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34700.	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA
4893	RPCE-0050/0087-2017	07/11/2017	PRESTO CASH	BOULEVARD ING. JAVIER GARCÍA VILLAREAL, NÚMERO 135, FRACCIONAMIENTO SALTILLO 2000, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25115.	COAHUILA	SALTILLO
4894	RPCE-0270/0004-2017	08/11/2017	CASA DE EMPEÑO AYUDA FAMILIAR	CALLE CEDRO, NÚMERO 10, COLONIA CENTRO, VILLA VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50960.	ESTADO DE MÉXICO	VILLA VICTORIA
4895	RPCE-0409/0181-2017	17/11/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE OAXACA, NÚMERO 1979, LOCAL 2, COLONIA MIGUEL HIDALGO, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36550.	GUANAJUATO	IRAPUATO
4896	RPCE-0409/0182-2017	17/11/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	BOULEVARD ADOLFO MATEOS, NÚMERO 416 PONIENTE, COLONIA CELAYA CENTRO, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38000.	GUANAJUATO	CELAYA
4897	RPCE-0409/0184-2017	17/11/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	BOULEVARD MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 1401, COLONIA LA FLORIDA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37120.	GUANAJUATO	LEÓN
4898	RPCE-0409/0185-2017	17/11/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA PASEO CONSTITUYENTES, NÚMERO 1285, INTERIOR LOCAL C-001, COLONIA EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76900.	QUERÉTARO	CORREGIDORA
4899	RPCE-0409/0186-2017	17/11/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA DE LA LUZ, NÚMERO 1701, COLONIA CERRITO COLORADO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76116.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
4900	RPCE-0409/0187-2017	17/11/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 81, LOCAL 1A, COLONIA EL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76113.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
4901	RPCE-0409/0188-2017	17/11/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA PROLONGACIÓN CANDILES, NÚMERO 204, FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL RESIDENCIAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76190.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
4902	RPCE-0409/0190-2017	17/11/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA CORREGIDORA, NÚMERO 17, COLONIA CENTRO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76000.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
4903	RPCE-0409/0191-2017	17/11/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	VÍA SANTA CLARA, NÚMERO 515, COLONIA SANTA CLARA COATILLA, ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55540.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
4904	RPCE-0409/0192-2017	17/11/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 63, COLONIA IZCALLI CUAUHTÉMOC 6a SECCIÓN, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52176.	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
4905	RPCE-0409/0193-2017	17/11/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE PINO SUÁREZ SUR, NÚMERO 1603, COLONIA MAGDALENA OCOTITLÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50199.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
4906	RPCE-0409/0194-2017	17/11/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CARRETERA NAUCALPAN - TOLUCA, NÚMERO 1101, COLONIA SAN MATEO OTZACATIPAN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50200.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
4907	RPCE-0409/0195-2017	17/11/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE FEDERICO T. DE LA CHICA, NÚMERO 10, LOCAL C, COLONIA CIUDAD SATÉLITE, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53100.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
4908	RPCE-0409/0196-2017	17/11/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, LOTE 1, MANZANA 1, LOCAL 26, COLONIA BOSQUE ESMERALDA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52930.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
4909	RPCE-0409/0197-2017	17/11/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE ALHONDIGA, NÚMERO 25, INTERIOR A, COLONIA LA ESCALERA SAN JAVIER, GUANAJUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36060.	GUANAJUATO	GUANAJUATO
4910	RPCE-0409/0198-2017	17/11/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA PIE DE LA CUESTA, NÚMERO 1703, LOCALES 18, 19, 20 Y 21, COLONIA EL VERGEL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76148.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
4911	RPCE-0409/0199-2017	17/11/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CARRETERA MÉXICO TEXCOCO, SIN NÚMERO, LOCAL 2, COLONIA CENTRO, CHICULOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56370.	ESTADO DE MÉXICO	CHICULOAPAN
4912	RPCE-0409/0200-2017	17/11/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE CHALCO, NÚMERO 56, MANZANA 14, LOTE 16, COLONIA MARAVILLAS, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57410.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
4913	RPCE-0409/0201-2017	17/11/2017	MONTEPIÓ LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA CARMELO PÉREZ, NÚMERO 457, COLONIA AURORA ORIENTE, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57000.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
4914	RPCE-0409/0202-2017	17/11/2017	MONTEPIÓ LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA PASEO DEL TEPOZÁN, NÚMERO 3, PLANTA BAJA, LOCAL 4, COLONIA FLORESTA, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56420.	ESTADO DE MÉXICO	LA PAZ
4915	RPCE-0114/0735-2017	22/11/2017	FIRST CASH	AVENIDA MORELOS NORTE, NÚMERO 500, SAN GREGORIO CUAUTZINGO, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56640.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
4916	RPCE-0039/0004-2017	27/11/2017	¡A FAVOR!	CALLE 21, NÚMERO 104, COLONIA SAN ANTONIO, HECELCHAKÁN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24800.	CAMPECHE	HECELCHAKÁN
4917	RPCE-0039/0005-2017	27/11/2017	¡A FAVOR!	CALLE 28, NÚMERO 300-C, COLONIA CENTRO, MOTUL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97430.	YUCATÁN	MOTUL
4918	RPCE-0110/0030-2017	27/11/2017	CREDIEXPRESS	AVENIDA TORRES LANDA, NÚMERO 655, COLONIA SAN JUANICO PRIMERA SECCIÓN, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38020.	GUANAJUATO	CELAYA
4919	RPCE-0110-0013-2017	27/11/2017	PRESTA PRESTA	CALLE PESQUERA, NÚMERO 23, COLONIA BARRIO LA GUASIMA, TOPOLOBAMPO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81370.	SINALOA	AHOME
4920	RPCE-0113-2017	28/11/2017	CASA DE EMPEÑO LOS VEGA	CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 212, COLONIA CENTRO, EL FUERTE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81820.	SINALOA	EL FEURTE
4921	RPCE-SM-0031-0002-2017	28/11/2017	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	AVENIDA NIÑOS HÉROES, NÚMERO 408, COLONIA ALAMO INDUSTRIAL, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45500.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
4922	RPCE-SM-0031-0003-2017	28/11/2017	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	LOMAS DE LUXEMBURGO, NÚMERO 734, COLONIA LOMAS DEL SUR, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45650.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
4923	RPCE-SM-0031-0004-2017	28/11/2017	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	BOULEVARD LOMAS DEL SUR, NÚMERO 249, FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL SUR, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45650.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
4924	RPCE-SM-0031-0005-2017	28/11/2017	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	CAMINO UNIÓN DEL NÚMERO 4, SIN NÚMERO, COLONIA UNIÓN DEL CUATRO, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45654.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
4925	RPCE-0114-2017	28/11/2017	MASTER CASH	AVENIDA INDEPENDENCIA NORTE, NÚMERO 800, LOCAL 7, COLONIA LA ARBORADA, JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20908.	AGUASCALIENTES	JESÚS MARÍA
4926	RPCE-0050/0088-2017	28/11/2017	PRESTO CASH	CALLE LEALTAD, NÚMERO 123, COLONIA POPULARES, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91713.	VERACRUZ	VERACRUZ
4927	RPCE-0050/0089-2017	28/11/2017	PRESTO CASH	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 831, COLONIA CENTRO MIGUEL ALEMÁN, MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88300.	TAMAULIPAS	MIGUEL ALEMÁN
4928	RPCE-0050/0090-2017	28/11/2017	PRESTO CASH	AVENIDA PUERTA DEL SOL, COLONIA PUERTA DEL SOL, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88736.	TAMAULIPAS	REYNOSA
4929	RPCE-0006-0001-2017	28/11/2017	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL... AGIL Y SEGURO	AVENIDA COLLÍ, NÚMERO 556, INTERIOR B, COLONIA PARAISOS DEL COLLÍ, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45069.	JALISCO	ZAPOPAN
4930	RPCE-0006-0002-2017	28/11/2017	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL... AGIL Y SEGURO	AVENIDA PROLONGACIÓN CONSTITUCIÓN, NÚMERO 52, COLONIA SAN SEBASTIÁN EL GRANDE, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45650.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
4931	RPCE-0547/0061-2017	28/11/2017	EFFECTIMUNDO/EFFECTIAUTO	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, LOTE 28, MANZANA S/N, CONDOMINIO Q-34, COLONIA TOLITZIN I, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55114.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
4932	RPCE-0547/0062-2017	28/11/2017	EFFECTIMUNDO/EFFECTIAUTO	CARRETERA FEDERAL MÉXICO -TEXCOCO KILÓMETRO 30.5, LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, LOCALES 53 Y 54, COLONIA SANTIAGO CUAUTLALPAN, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56255.	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO
4933	RPCE-0115-2017	30/11/2017	CASA DE EMPEÑO MEZQUITILLO	AVENIDA NAYARIT, SIN NÚMERO, COLONIA ESCOBEDO EL DORADO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80450.	SINALOA	CULIACÁN
4934	RPCE-0116-2017	30/11/2017	PRENDALANA CASA DE EMPEÑO	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 20-A, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90000.	TLAXCALA	TLAXCALA
4935	RPCE-0051-0001-2017	07/12/2017	CASA 5 DE FEBRERO	BOULEVARD SAN BENITO ESQ. SAN GREGORIO, NÚMERO 111, FRACCIONAMIENTO SANTA FE, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23085.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
4936	RPCE-0409/0203-2017	08/12/2017	MONTEPIÓ LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 48, LOCALES D, E Y F, COLONIA SAN FRANCISCO CHILPAN, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54944.	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLÁN
4937	RPCE-0409/0204-2017	08/12/2017	MONTEPIÓ LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, NÚMERO 1855, INTERIOR Q, R Y S, COLONIA LINDAVISTA, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07300.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
4938	RPCE-0409/0205-2017	08/12/2017	MONTEPIÓ LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA CATARINO GONZÁLEZ BENÍTEZ, NÚMERO 806, INTERIOR LC-39 Y LC-40, COLONIA SANTIAGO TIANGUISTENCO, TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52607.	ESTADO DE MÉXICO	TIANGUISTENCO
4939	RPCE-0820/0003-2017	11/12/2017	PRENDAMEX	AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, LOCAL 7B, TLALNEPANTLA CENTRO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
4940	RPCE-0118-2017	11/12/2017	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE COLIMA, NÚMERO 504-A, COLONIA VALLE DE LA GUADIANA, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34166.	DURANGO	DURANGO
4941	RPCE-SM-0119-0001-2017	11/12/2017	PRESTA MÁS	AVENIDA PRINCIPAL, NÚMERO 49, COLONIA CENTRO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91210.	VERACRUZ	XALAPA
4942	RPCE-0121-2017	14/12/2017	FLEXICASH	BOULEVARD SOLIDARIDAD, NÚMERO 611, INTERIOR 4, COLONIA CHOYAL, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83170.	SONORA	HERMOSILLO
4943	RPCE-0122-2017	15/12/2017	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE COMERCIANTES, NÚMERO 3, COLONIA CENTRO, CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76500.	QUERÉTARO	CADEREYTA DE MONTES
4944	RPCE-0603/0047-2017	18/12/2017	MEGAEMPEÑOS	CALLE SANTOS DEGOLLADO, NÚMERO 19, LOCAL B, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.	MORELOS	CUERNAVACA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
4945	RPCE-0114/0736-2017	18/12/2017	FIRST CASH	AVENIDA SOLIDARIDAD, NÚMERO 552, COLONIA SANTA CECILIA, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87456.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
4946	RPCE-0114/0737-2017	18/12/2017	FIRST CASH	AVENIDA MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85000.	SONORA	CAJEME
4947	RPCE-0114/0738-2017	18/12/2017	FIRST CASH	CALLE BENJAMÍN HILL NORTE, NÚMERO 1803, COLONIA CAJEME, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85050.	SONORA	CAJEME
4948	RPCE-0114/0739-2017	18/12/2017	FIRST CASH	BOULEVARD MACARIO GAXIOLA SUR, NÚMERO 1327, COLONIA LOS ÁLAMOS, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81248.	SINALOA	AHOME
4949	RPCE-0072/0001-2017	18/12/2017	EL CERRITO AUTO PRÉSTAMOS	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 272, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80240.	SINALOA	CULIACÁN
4950	RPCE-0123-2017	19/12/2017	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CARRETERA FEDERAL MÉXICO TUXPAN, SIN NÚMERO, COLONIA LOS PINOS, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43612.	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO
4951	RPCE-0390/0001-2017	19/12/2017	PRESTA MÁS EXPRESS	CALLE 21 DE MARZO NORTE, NÚMERO 107 Y ALTOS, COLONIA CENTRO, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43600.	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO
4952	RPCE-0429/0020-2018	09/01/2018	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	CALLE DURANGO, NÚMERO 15, COLONIA EL SALTO CENTRO, PUEBLO NUEVO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34940.	DURANGO	PUEBLO NUEVO
4953	RPCE-SM-0015/0047-2018	15/01/2018	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE LERDO DE TEJADA, NÚMERO 5, LOCAL 1, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.	MORELOS	CUERNAVACA
4954	RPCE-0001-2018	15/01/2018	EMPEÑO TU APOYO INMEDIATO	AVENIDA ADOLFO RUÍZ CORTINES, SIN NÚMERO, LOCAL 2 Y 3, COLONIA CARRIZAL, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86038.	TABASCO	CENTRO
4955	RPCE-0002-0001-2018	15/01/2018	EL CERRITO	AVENIDA RAMÓN MENDOZA, SIN NÚMERO, LOCAL 11, COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86029.	TABASCO	CENTRO
4956	RPCE-0002-2018	15/01/2018	EL CERRITO	CALLE LINO MERINO, NÚMERO 405, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	VILLAHERMOSA
4957	RPCE-0957/0002-2018	16/01/2018	CASA OCAMPO	CALLE ISABEL LA CATÓLICA, NÚMERO 300, COLONIA CENTRO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23000.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
4958	RPCE-0003-2018	16/01/2018	EMPEÑOS CARRIZAL	CALLE ÚRSULO GALVÁN, NÚMERO 16, COLONIA CARRIZAL, EMILIANO ZAPATA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91630.	VERACRUZ	EMILIANO ZAPATA
4959	RPCE-0315/0006-2018	16/01/2018	CASA DE EMPEÑO LA TAPATIA	CALLE PORTAL GUERRERO, NÚMERO 11, COLONIA CENTRO, AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48900.	JALISCO	AUTLÁN DE NAVARRO
4960	RPCE-0315/0007-2018	16/01/2018	CASA DE EMPEÑO LA TAPATIA	CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 23, COLONIA CENTRO, CASIMIRO CASTILLO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48930.	JALISCO	CASIMIRO CASTILLO
4961	RPCE-0482/0001-2018	17/01/2018	LA NACIONAL	CALLE KUKULKÁN, SIN NÚMERO, COLONIA 4 DE MARZO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23472.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
4962	RPCE-0004-2018	23/01/2018	TU ÁNGEL	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 4-B, COLONIA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40000.	GUERRERO	IGUALA
4963	RPCE-0936/0003-2018	24/01/2018	PRESTA EXPRESS	AVENIDA GOBERNADORES, NÚMERO 508, COLONIA SANTA ANA, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24050.	CAMPECHE	CAMPECHE
4964	RPCE-0006-2018	29/01/2018	CASA DE EMPEÑO ROSALES	CALLE ANTONIO ROSALES, NÚMERO 391, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000.	SINALOA	CULIACÁN
4965	RPCE-SM-0931/0008-2018	29/01/2018	MONTE DEL PAÍS	AVENIDA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, NÚMERO 610, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	VILLAHERMOSA
4966	RPCE-SM-0931/0009-2018	29/01/2018	MONTE DEL PAÍS	AVENIDA MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 400, COLONIA CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70600.	OAXACA	SALINA CRUZ
4967	RPCE-SM-0931/0010-2018	29/01/2018	MONTE DEL PAÍS	SEGUNDA AVENIDA ORIENTE, SIN NÚMERO, COLONIA NUEVO MÉXICO, PIJJIAPAN, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30540.	CHIAPAS	PIJJIAPAN
4968	RPCE-0603/0048-2018	29/01/2018	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA PROFESOR RAMÓN MENDOZA HERRERA, NÚMERO 102, INTERIOR G-19, COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, SEGUNDA ETAPA, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86029.	TABASCO	CENTRO
4969	RPCE-0603/0049-2018	29/01/2018	MEGAEMPEÑOS	CALLE 58, NÚMERO 541, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
4970	RPCE-0603/0050-2018	29/01/2018	MEGAEMPEÑOS	CALLE 21, NÚMERO 327, LOCALES B-05 Y B-06, COLONIA MIGUEL HIDALGO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97220.	YUCATÁN	MÉRIDA
4971	RPCE-0603/0051-2018	29/01/2018	MEGAEMPEÑOS	CALLE 22, NÚMERO 168, COLONIA CHICHÉN-ITZÁ, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97170.	YUCATÁN	MÉRIDA
4972	RPCE-0249/0247-2018	29/01/2018	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, NÚMERO 409, COLONIA LOS MANGUITOS, CHAMPOTÓN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24400.	CAMPECHE	CHAMPOTÓN
4973	RPCE-0249/0248-2018	29/01/2018	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA ADOLFO RUÍZ CORTINEZ, NÚMERO 3214, COLONIA UNIDAD MAGISTERIAL, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91010.	VERACRUZ	XALAPA
4974	RPCE-SM-0007-0001-2018	31/01/2018	EFFECTIVO EXPRESS	AVENIDA YUCATÁN SUR, NÚMERO 215, COLONIA BARRIO LOS ÁNGELES, MILPA ALTA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 12000.	CIUDAD DE MÉXICO	MILPA ALTA
4975	RPCE-SM-0007-0002-2018	31/01/2018	EFFECTIVO EXPRESS	CARRETERA PUEBLA-TLAXCALA, NÚMERO 113, COLONIA CENTRO, ZACATELCO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90740.	TLAXCALA	ZACATELCO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
4976	RPCE-SM-0007-0004-2018	31/01/2018	EFFECTIVO EXPRESS	CALLE AQUILES SERDÁN, NÚMERO 1102, COLONIA SAN MIGUEL, APIZACO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90339.	TLAXCALA	APIZACO
4977	RPCE-0008-2018	31/01/2018	CENTRAL CASH	EJE 8 SUR CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 750, COLONIA GRANJAS DE SAN ANTONIO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09070.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
4978	RPCE-0029/0002-2018	31/01/2018	CASA OCAMPO	CALLE PINO PAYAS, NÚMERO 300, COLONIA VILLAS DEL ENCANTO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23085.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
4979	RPCE-0091/0016-2018	02/02/2018	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA FRANCISCO SARABIA, NÚMERO 16, COLONIA MORELOS, URUAPAN, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60050.	MICHOACÁN	URUAPAN
4980	RPCE-0091/0017-2018	02/02/2018	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA ISIDRO FABELA, NÚMERO 20, COLONIA CENTRO, ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50450.	ESTADO DE MÉXICO	ATLACOMULCO
4981	RPCE-0091/0018-2018	02/02/2018	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA IGNACIO ALLENDE, NÚMERO 5, COLONIA CENTRO, ALTAMIRA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89600.	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
4982	RPCE-0091/0019-2018	02/02/2018	MONTE PROVIDENCIA	CALLE COLÓN, NÚMERO 570, INTERIOR A, COLONIA REYNOSA CENTRO, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88500.	TAMAULIPAS	REYNOSA
4983	RPCE-0091/0020-2018	02/02/2018	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 1125, COLONIA PILARES, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52179.	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
4984	RPCE-0091/0021-2018	02/02/2018	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 623, COLONIA SAN JERÓNIMO CHICAHUALCO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52170.	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
4985	RPCE-0091/0022-2018	02/02/2018	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 308, COLONIA CENTRO, ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 51350.	ESTADO DE MÉXICO	ZINACANTEPEC
4986	RPCE-0091/0024-2018	02/02/2018	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA SAN MATEO, NÚMERO 17, LOCAL 21, 22 Y 23, COLONIA CENTRO, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52971.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
4987	RPCE-0091/0025-2018	02/02/2018	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA MARINA NACIONAL, NÚMERO 93, COLONIA ANÁHUAC 1ª SECCIÓN, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11310.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
4988	RPCE-0547/0063-2018	02/02/2018	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA CENTENARIO, NÚMERO 394, LOCAL 7, COLONIA MERCED GÓMEZ, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01600.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
4989	RPCE-0547/0064-2018	02/02/2018	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA AZTECAS, NÚMERO 270, LOCAL 8, COLONIA LOS REYES, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04380.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
4990	RPCE-0091/0026-2018	06/02/2018	MONTE PROVIDENCIA	CALLE JESÚS DEL ROSAL, NÚMERO 10, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, IXMIQUILPAN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42300.	HIDALGO	IXMIQUILPAN
4991	RPCE-0091/0027-2018	06/02/2018	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA EMILIO CARRANZA, NÚMERO 410, COLONIA CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89000.	TAMAULIPAS	TAMPICO
4992	RPCE-0091/0028-2018	06/02/2018	MONTE PROVIDENCIA	PROLONGACIÓN CORREGIDORA SUR, NÚMERO 37, LOCAL 100, COLONIA VILLAS DEL SUR, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76040.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
4993	RPCE-0091/0029-2018	06/02/2018	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 8, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVO CENTRO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39000.	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
4994	RPCE-0091/0030-2018	06/02/2018	MONTE PROVIDENCIA	ANDADOR SHIELDS, NÚMERO 13, SECCIÓN A, COLONIA CENTRO, CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24100.	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN
4995	RPCE-0091/0031-2018	06/02/2018	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 117, COLONIA CENTRO, SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71600.	OAXACA	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL
4996	RPCE-0091/0033-2018	06/02/2018	MONTE PROVIDENCIA	CALLE RIVERO Y GUTIÉRREZ, NÚMERO 201, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20000.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
4997	RPCE-0091/0034-2018	06/02/2018	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA MADERO, NÚMERO 288, COLONIA MORELIA CENTRO, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58000.	MICHOACÁN	MORELIA
4998	RPCE-0091/0035-2018	06/02/2018	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA JOSÉ PERDIZ, NÚMERO 21, LOCAL F, COLONIA CENTRO, CUAUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62740.	MORELOS	CUAUTLA
4999	RPCE-0091/0036-2018	06/02/2018	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA BENITO JUÁREZ SUR, NÚMERO 211, LOCAL 26, COLONIA 5 DE MAYO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50090.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
5000	RPCE-0091/0038-2018	06/02/2018	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA MADERO PONIENTE, NÚMERO 1375, COLONIA LAS FLORES, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58160.	MICHOACÁN	MORELIA
5001	RPCE-0091/0039-2018	06/02/2018	MONTE PROVIDENCIA	PASAJE 16 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO, LOCALES 48, 50 Y 52, COLONIA TOLUCA DE LERDO CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50000.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
5002	RPCE-0091/0040-2018	06/02/2018	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA ISIDRO FABELA, NÚMERO 1201, COLONIA SANTA MARÍA DE LAS ROSAS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50140.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
5003	RPCE-SM-0028/0144-2018	09/02/2018	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA DE LAS TORRES, NÚMERO 2751, INTERIOR 8A, COLONIA HACIENDA UNIVERSIDAD, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32695.	CHIHUAHUA	JUÁREZ
5004	RPCE-SM-0272/0008-2018	09/02/2018	SÚPER CASH EMPEÑOS	BOULEVARD JUAN BAUTISTA ESCALANTE, NÚMERO 146, COLONIA SOLIDARIDAD, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83116.	SONORA	HERMOSILLO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
5005	RPCE-0603/0052-2018	09/02/2018	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 202, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96400.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
5006	RPCE-0009-2018	09/02/2018	EFE-EXPRESS	CALLE AGUILES SERDÁN, NÚMERO 318 D, COLONIA SANTA ANITA, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45600.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
5007	RPCE-0011-2018	09/02/2018	MONTEPIO PLUS	CALLE HÉROES DE TLAPACOYAN, NÚMERO 500, COLONIA CENTRO, TLAPACOYAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93650.	VERACRUZ	TLAPACOYAN
5008	RPCE-0012-2018	09/02/2018	MONTEPIO PLUS	AVENIDA PEDRO BELLI, NÚMERO 200, COLONIA CENTRO, MARTÍNEZ DE LA TORRE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93600.	VERACRUZ	MARTÍNEZ DE LA TORRE
5009	RPCE-0013-2018	09/02/2018	MONTEPIO PLUS	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 31, COLONIA CENTRO, GUTIÉRREZ ZAMORA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93556.	VERACRUZ	GUTIÉRREZ ZAMORA
5010	RPCE-0013-0001-2018	09/02/2018	MONTEPIO PLUS	BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINES, NÚMERO 1126, COLONIA CAZONES, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93230.	VERACRUZ	POZA RICA
5011	RPCE-0884/0001-2018	13/02/2018	EMPEÑOS COATEPEC	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, TEOCELO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91615.	VERACRUZ	TEOCELO
5012	RPCE-0649/0001-2018	13/02/2018	EMPEÑOS COATEPEC	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 153 B, COLONIA CENTRO, XICO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91240.	VERACRUZ	XICO
5013	RPCE-0037/0026-2018	15/02/2018	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE SAN MARCELO, NÚMERO 649, COLONIA SANTA MÓNICA, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67286.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
5014	RPCE-SM-0618/0074-2018	15/02/2018	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, NÚMERO 608, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	VILLAHERMOSA
5015	RPCE-0016-2018	15/02/2018	EMPEÑOS MI RUBI	CALLE 111, NÚMERO 540-E, COLONIA CASTILLA CAMARA, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97278.	YUCATÁN	MÉRIDA
5016	RPCE-0164/0008-2018	19/02/2018	PRENDAMEX	CALZADA TECNOLÓGICO, NÚMERO 14102, INTERIOR 01, COLONIA ALTABRISA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22420.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
5017	RPCE-0249/0248-2018	20/02/2018	EMPEÑO FÁCIL	CALLE MORELOS, NÚMERO 213-B, COLONIA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20000.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
5018	RPCE-0017-2018	20/02/2018	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	AVENIDA NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 831, COLONIA GUADALUPE, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80220.	SINALOA	CULIACÁN
5019	RPCE-SM-0681/0036-2018	20/02/2018	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	CALZADA DE GUADALUPE, NÚMERO 432, COLONIA INDUSTRIAL, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07800	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
5020	RPCE-0018-2018	20/02/2018	EMPEÑOS S.O.S.	AVENIDA PIE DE LA CUESTA, NÚMERO 1207, INTERIOR 17, COLONIA DESARROLLO SAN PABLO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76130.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
5021	RPCE-0107/0032-2018	20/02/2018	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA JESÚS MICHEL GONZÁLEZ, NÚMERO 2166, INTERIOR 7, COLONIA SAN SEBASTIANO, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45601	JALISCO	TLAQUEPAQUE
5022	RPCE-0114/0741-2018	21/02/2018	FIRST CASH	CALLE PERIMETRAL, NÚMERO 9721, COLONIA EL FLORIDO III, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22237.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
5023	RPCE-SM-0156/0003-2018	28/02/2018	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA RÍO PILÓN, NÚMERO 604-A, COLONIA PUEBLO NUEVO V, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66646.	NUEVO LEÓN	APODACA
5024	RPCE-0020-2018	28/02/2018	SUPER CASH MOTOR	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 1919, COLONIA LOMAS DE NOGALES, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84080.	SONORA	NOGALES
5025	RPCE-0013/0019-2018	28/02/2018	MONTE PÍO DEL NOROESTE	CARRETERA TRANSPENINSULAR ESQUINA CALLEJÓN MEXICALI, NÚMERO 1530, INTERIOR 1, COLONIA EJIDO ESTEBAN CANTÚ, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22794.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
5026	RPCE-0013/0020-2018	28/02/2018	MONTE PÍO DEL NOROESTE	BOULEVARD FRANCISCO J. MUJICA, NÚMERO 4145, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23070.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
5027	RPCE-0021-2018	01/03/2018	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA TECNOLÓGICO, NÚMERO 7315, LOCAL 10, COLONIA VALLARTA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31120.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
5028	RPCE-0326/0001-2018	02/03/2018	EXPRESS CASH	AVENIDA DEL VALLE, NÚMERO 1233, COLONIA FRACCIONAMIENTO DEL VALLE, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87029.	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
5029	RPCE-0163/0111-2018	02/03/2018	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA H. CABALLERO, NÚMERO 301, COLONIA NORIA NORTE, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66633.	NUEVO LEÓN	APODACA
5030	RPCE-SM-0239/0005-2018	02/03/2018	CASA MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE VERACRUZ NORTE, NÚMERO 39, COLONIA CENTRO, ACAPONETA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63430.	NAYARIT	ACAPONETA
5031	RPCE-0022-2018	02/03/2018	RESPALDO FINANCIERO DIVISIÓN GARANTÍA AUTOMOTRIZ	AVENIDA EUGENIO GARZA SADA, NÚMERO 2410, LOCAL 2 Y 3, COLONIA ROMA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64700.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
5032	RPCE-0024-0001-2018	06/03/2018	CASH EXPRESS	AVENIDA ADOLFO RUÍZ CORTINES, NÚMERO 5542, COLONIA VALLE VERDE 1 SECTOR, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64360.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
5033	RPCE-0685/0003-2018	08/03/2018	EMPEÑOS EXPRESS	CALLE ALHONDIGA, NÚMERO 10-C, COLONIA CHARCAS CENTRO, CHARCAS, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78590.	SAN LUIS POTOSÍ	CHARCAS
5034	RPCE-SM-0026-0001-2018	08/03/2018	PRÉSTAMO PC CONFIABLE	AVENIDA SAN FRANCISCO, NÚMERO 230, COLONIA VALLE DE SANTA MARÍA, PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66670.	NUEVO LEÓN	PESQUERÍA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
5035	RPCE-0027-2018	14/03/2018	PRENDA MEX	AVENIDA SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA MILITAR, NÚMERO 74-D, COLONIA LOMAS DEL CHAMIZAL, CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 05129	CIUDAD DE MÉXICO	CUAJIMALPA DE MORELOS
5036	RPCE-0028-2018	15/03/2018	CASA DE EMPEÑOS MONTESITO	IGNACIO ZARAGOZA SUR, NÚMERO 423, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
5037	RPCE-0111/0002-2018	15/03/2018	CASA DE EMPEÑO JMP	CALLE 51, NÚMERO 463, COLONIA BENITO JUÁREZ, TIZIMÍN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97700.	YUCATÁN	TIZIMÍN
5038	RPCE-SM-0267/0034-2018	16/03/2018	PRESTA FÁCIL	CALZADA INDEPENDENCIA SUR, NÚMERO 633, COLONIA BARRAGÁN Y HERNÁNDEZ, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44169.	JALISCO	GUADALAJARA
5039	RPCE-SM-0029-0001-2018	23/03/2018	MONTE MITLA	AVENIDA CTM, NÚMERO 255, LOTE 4, COLONIA PLAYA DEL CARMEN CENTRO, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
5040	RPCE-0015/0019-2018	26/03/2018	EMPEÑOS LA COMADRE	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 26, COLONIA CENTRO, COATEPEC, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91500.	VERACRUZ	COATEPEC
5041	RPCE-0015/0020-2018	26/03/2018	EMPEÑOS LA COMADRE	CALLE SUR 5, NÚMERO 115, INTERIOR 304, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94300.	VERACRUZ	ORIZABA
5042	RPCE-0015/0021-2018	26/03/2018	EMPEÑOS LA COMADRE	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 1011, COLONIA CENTRO, CAMERINO Z. MENDOZA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94740.	VERACRUZ	CIUDAD MENDOZA
5043	RPCE-0163/0115-2018	28/03/2018	PRÉSTAMO EXPRESS	CALLE VILLA GUERRERO, NÚMERO 200, COLONIA VILLAS DE ALCALÁ, CIENEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 65580.	NUEVO LEÓN	CIENEGA DE FLORES
5044	RPCE-0031-2018	28/03/2018	LONIMONI EMPEÑOS	CALLE REGIÓN, NÚMERO 101, COLONIA CENTRO, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42800.	HIDALGO	TULA DE ALLENDE
5045	RPCE-0032-2018	02/04/2018	CASA DE EMPEÑO LA LUZ	AVENIDA AURELIANO RAMOS, NÚMERO 139, INTERIOR D, COLONIA EL SOL, NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57200.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
5046	RPCE-0032-0001-2018	02/04/2018	CASA DE EMPEÑO LA LUZ	AVENIDA HIGINIO GUERRA, NÚMERO 118, INTERIOR B, COLONIA DEL SOL, NEZAHUALCOYÓTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57200.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
5047	RPCE-0033-2018	03/04/2018	PRESTA PRESTA	CALLE GABRIEL LEYVA SUR, NÚMERO 275, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
5048	RPCE-0033-0001-2018	03/04/2018	PRESTA PRESTA	CALLE IGNACIO ZARAGOZA SUR, NÚMERO 579, INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
5049	RPCE-0033-0002-2018	03/04/2018	PRESTA PRESTA	CALLE INDEPENDENCIA ORIENTE, NÚMERO 101, INTERIOR 8, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
5050	RPCE-0033-0003-2018	03/04/2018	PRESTA PRESTA	CALLE MIGUEL HIDALGO PONIENTE, NÚMERO 264, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
5051	RPCE-0033-0004-2018	03/04/2018	PRESTA PRESTA	CALLE INDEPENDENCIA PONIENTE, NÚMERO 1949, INTERIOR 53 Y 54, COLONIA AMPLIACIÓN RUBEN JARAMILLO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81230.	SINALOA	AHOME
5052	RPCE-0033-0005-2018	03/04/2018	PRESTA PRESTA	BOULEVARD ANTONIO ROSALES NORTE, NÚMERO 1060, INTERIOR 1, COLONIA JIQUILPAN, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81220.	SINALOA	AHOME
5053	RPCE-0033-0007-2018	03/04/2018	PRESTA PRESTA	CALLE CALENDULAS SUR, NÚMERO 1633, INTERIOR 325-B, COLONIA JARDINES DE GUADALUPE, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81270.	SINALOA	AHOME
5054	RPCE-0033-0008-2018	03/04/2018	PRESTA PRESTA	CALLE INDEPENDENCIA PONIENTE, NÚMERO 352, LOCAL 107, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
5055	RPCE-0033-0009-2018	03/04/2018	PRESTA PRESTA	CALLE INDEPENDENCIA PONIENTE, NÚMERO 1580, COLONIA JARDINES DEL VALLE, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81245.	SINALOA	AHOME
5056	RPCE-0033-0010-2018	03/04/2018	PRESTA PRESTA	BOULEVARD CENTENARIO, SIN NÚMERO, LOCAL 15, COLONIA FRANCISCO VILLA, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81278.	SINALOA	AHOME
5057	RPCE-0033-0012-2018	03/04/2018	PRESTA PRESTA	BOULEVARD JIQUILPAN PONIENTE, NÚMERO 1681, COLONIA LOS PINOS, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81247.	SINALOA	AHOME
5058	RPCE-0033-0014-2018	03/04/2018	PRESTA PRESTA	CALLE CALENDULAS SUR, NÚMERO 1633, INTERIOR 325-A, COLONIA JARDINES DE GUADALUPE, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81270.	SINALOA	AHOME
5059	RPCE-0033-0015-2018	03/04/2018	PRESTA PRESTA	CALLE 5, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81110.	SINALOA	GUASAVE
5060	RPCE-0033-0017-2018	03/04/2018	PRESTA PRESTA	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 326, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
5061	RPCE-0033-0018-2018	03/04/2018	PRESTA PRESTA	CALLE RÍO TAMAZULA, NÚMERO 6, COLONIA GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81320.	SINALOA	AHOME
5062	RPCE-0033-0019-2018	03/04/2018	PRESTA PRESTA	CALLE GUILLERMO PRIETO SUR, NÚMERO 430, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
5063	RPCE-0033-0021-2018	03/04/2018	PRESTA PRESTA	BOULEVARD FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA, NÚMERO 55, LOCAL F, COLONIA LAS HUERTAS, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81075.	SINALOA	GUASAVE
5064	RPCE-0033-0022-2018	03/04/2018	PRESTA PRESTA	CALLE MINA DEL REAL 14, NÚMERO 613, COLONIA HUIZACHES, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80298.	SINALOA	CULIACÁN
5065	RPCE-0033-0023-2018	03/04/2018	PRESTA PRESTA	BOULEVARD ARTURO PEIMBERT CAMACHO, SIN NÚMERO, INTERIOR 1-C, COLONIA DEL BOSQUE, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81040.	SINALOA	GUASAVE
5066	RPCE-0420/0003-2018	03/04/2018	CASA DE EMPEÑOS PRESTA MÁS	CALLE 22, NÚMERO 95 B, COLONIA CENTRO, CHEMAX, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97770.	YUCATÁN	CHEMAX
5067	RPCE-0263/0005-2018	03/04/2018	EMPEÑOS JSK	CALLE 133, NÚMERO 215, LOCAL 2, COLONIA SAN NICOLÁS DEL SUR, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97289.	YUCATÁN	MÉRIDA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
5068	RPCE-0035-2018	04/04/2018	BAZAR Y EMPEÑOS SAN JUDAS	BOULEVARD ANTONIO QUIROGA, NÚMERO 351, COLONIA INVASIÓN EL MIRADOR, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83179.	SONORA	HERMOSILLO
5069	RPCE-0036-2018	04/04/2018	EMPEÑOS VICTORIA	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 304, COLONIA CENTRO, GUADALUPE VICTORIA, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34700.	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA
5070	RPCE-0037-2018	04/04/2018	EMPEÑOS AUTO SON	CALLE HUEPAC, NÚMERO 344, COLONIA LOMAS DE MADRID, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83103.	SONORA	HERMOSILLO
5071	RPCE-0116/0002-2018	04/04/2018	EL CERRRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA DE LOS GAVILANES, NÚMERO 10, COLONIA VILLAS DEL SOL, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77723.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
5072	RPCE-SM-0272/0009-2018	05/04/2018	SÚPER CASH EMPEÑOS	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 42 PONIENTE, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	LOS MOCHIS
5073	RPCE-0038-2018	05/04/2018	CASA DE EMPEÑO MAXIMONEY	CALLE TORRE EIFEL, NÚMERO 6970, INTERIOR LOCAL 2 Y 6, COLONIA TORRES, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80140.	SINALOA	CULIACÁN
5074	RPCE-0114/0742-2018	05/04/2018	FIRST CASH	AVENIDA JUAN DE LA BARRERA, NÚMERO 998, LOCAL 2, COLONIA VALLE DE LA MISERICORDIA, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45615.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
5075	RPCE-0114/0743-2018	05/04/2018	FIRST CASH	AVENIDA 3 PONIENTE, NÚMERO 701, COLONIA BARRIO SAN JOSÉ, ACATZINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75150.	PUEBLA	ACATZINGO
5076	RPCE-0114/0744-2018	05/04/2018	FIRST CASH	CALLE ORIENTE 31, NÚMERO 528, COLONIA ABELARDO L. RODRÍGUEZ, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94310.	VERACRUZ	ORIZABA
5077	RPCE-0114/0745-2018	05/04/2018	FIRST CASH	CALLE HÉROES DE TLAPOCOYAN, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TLAPOCOYAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93650.	VERACRUZ	TLAPOCOYAN
5078	RPCE-0114/0746-2018	05/04/2018	FIRST CASH	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 786 PONIENTE, COLONIA SCALLY, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81240.	SINALOA	AHOME
5079	RPCE-0114/0747-2018	05/04/2018	FIRST CASH	CALLE PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, NÚMERO 619 SUR, COLONIA CENTRO, CALERA, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98500.	ZACATECAS	CALERA
5080	RPCE-0033-0024-2018	05/04/2018	PRESTA PRESTA	BOULEVARD MACARIO GAXIOLA SUR, NÚMERO 1600, COLONIA ANÁHUAC, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81280.	SINALOA	AHOME
5081	RPCE-0033-0025-2018	05/04/2018	PRESTA PRESTA	BOULEVARD ANTONIO ROSALES SUR, NÚMERO 2182, INTERIOR 2-B, FRACCIONAMIENTO PASEO ALAMEDA, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81278.	SINALOA	AHOME
5082	RPCE-0033-0026-2018	05/04/2018	PRESTA PRESTA	BOULEVARD MACARIO GAXIOLA NORTE, NÚMERO 3, COLONIA TABACHINES 1, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81216.	SINALOA	AHOME
5083	RPCE-0033-0027-2018	05/04/2018	PRESTA PRESTA	BOULEVARD CENTENARIO, NÚMERO 705, INTERIOR LOTE 31 Y LOTE 32, COLONIA GABRIEL LEYVA SOLANO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81270.	SINALOA	AHOME
5084	RPCE-0033-0028-2018	05/04/2018	PRESTA PRESTA	BOULEVARD ANTONIO ROSALES, SIN NÚMERO, INTERIOR 8-C, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
5085	RPCE-SM-0240/0005-2018	05/04/2018	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE GUANAJUATO, NÚMERO 49, COLONIA CENTRO, TECUALA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63455.	NAYARIT	TECUALA
5086	RPCE-SM-0213/0003-2018	05/04/2018	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE HIDALGO, NÚMERO 18 SUR, COLONIA CENTRO, COMPOSTELA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63700.	NAYARIT	COMPOSTELA
5087	RPCE-0039-2018	05/04/2018	MONTEPIO SINALOA	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 36-A, COLONIA CENTRO, CONCORDIA, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82600.	SINALOA	CONCORDIA
5088	RPCE-0040-2018	05/04/2018	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	AVENIDA SÍMBOLOS PATRIOS, NÚMERO 103 A, COLONIA LAS MORAS TERCERA SECCIÓN, SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71236.	OAXACA	SAN ANTONIO DE LA CAL
5089	RPCE-SM-0302/0037-2018	05/04/2018	PRESTA DINERO	AVENIDA CORREGIDORA SUR, NÚMERO 161, COLONIA ARAGÓN, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76040.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
5090	RPCE-0041-2018	09/04/2018	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE PROLONGACIÓN 14 SUR, NÚMERO 11933, INTERIOR 11, COLONIA LOS HÉROES DE PUEBLA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72590.	PUEBLA	PUEBLA
5091	RPCE-0050/0091-2018	09/04/2018	PRESTO CASH	BOULEVARD EJÉRCITO MEXICANO, NÚMERO 427, COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35025.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
5092	RPCE-0042-2018	09/04/2018	EL MONTEPHIO	CALLE 69, NÚMERO 478 D, INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
5093	RPCE-0043-2018	12/04/2018	TUTTO CASH CASA DE EMPEÑO	CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 193, LOCAL A-4, COLONIA VERÓNICA ANZURES, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11300.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
5094	RPCE-0221/0002-2018	12/04/2018	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 800-A, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
5095	RPCE-0221/0003-2018	12/04/2018	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA LINCOLN, NÚMERO 4532, COLONIA VALLE DE LAS MITRAS, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64300.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
5096	RPCE-0221/0004-2018	12/04/2018	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 2301, INTERIOR 2, COLONIA BARRIO SAN LUIS 1 SECTOR, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64102.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
5097	RPCE-SM-0156/0004-2018	12/04/2018	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA RÍO ORINOCO, NÚMERO 115-B, COLONIA PUEBLO NUEVO 2, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66646.	NUEVO LEÓN	APODACA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
5098	RPCE-SM-0156/0005-2018	12/04/2018	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA CASA BLANCA, NÚMERO 641, COLONIA CASA BLANCA, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66475.	NUEVO LEÓN	APODACA
5099	RPCE-SM-0156/0006-2018	12/04/2018	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD HUMBERTO RAMOS LOZANO, NÚMERO 172-A, COLONIA SANTA ROSA, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66604.	NUEVO LEÓN	APODACA
5100	RPCE-0044-2018	17/04/2018	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE PORTAL ESCOBEDO, NÚMERO 54, COLONIA CENTRO, TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47600.	JALISCO	TEPATITLÁN DE MORELOS
5101	RPCE-0576/0011-2018	18/04/2018	T PRESTAMOS	BOULEVARD EULALIO GUTIÉRREZ TREVIÑO, NÚMERO 404, INTERIOR 25, COLONIA VALLE DE LAS FLORES, SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 25290.	COAHUILA	SALTILLO
5102	RPCE-0834/0012-2018	23/04/2018	PRESTAR	AVENIDA NUEVA ESPAÑA, NÚMERO 3248, COLONIA DIVISIÓN DEL NORTE, CHIHUAHUA, CHIAHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31064.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
5103	RPCE-0081/0002-2018	23/04/2018	PRÉSTAMOS EL FRAILE	PROLONGACIÓN AVENIDA LEONES, NÚMERO 191, COLONIA HÉROES DE CAPELLANÍA, SECTOR LAGO, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66003.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
5104	RPCE-SM-0045-0001-2018	02/05/2018	PRENDAMEX	AVENIDA PROLONGACIÓN JUÁREZ PONIENTE, NÚMERO 21, INTERIOR B-3, COLONIA CUAJIMALPA, CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 05000.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAJIMALPA DE MORELOS
5105	RPCE-0046-2018	02/05/2018	PRENDAR CASA DE EMPEÑO	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 14, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, HUANIMARO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36990.	GUANAJUATO	HUANIMARO
5106	RPCE-0091/0041-2018	07/05/2018	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 102, LOCAL 18, 19 Y 20, COLONIA EL CALVARIO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55020.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
5107	RPCE-0091/0042-2018	07/05/2018	MONTE PROVIDENCIA	BOULEVARD PERIFÉRICO NORTE, NÚMERO 2720, LOCAL 12, COLONIA ELÍAS PÉREZ ÁVALOS, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58149.	MICHOACÁN	MORELIA
5108	RPCE-0091/0043-2018	07/05/2018	MONTE PROVIDENCIA	CALLE PORTAL ZARAGOZA, NÚMERO 2, COLONIA HUAUCHINANGO CENTRO, HUAUCHINANGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73170.	PUEBLA	HUAUCHINANGO
5109	RPCE-0091/0044-2018	07/05/2018	MONTE PROVIDENCIA	BOULEVARD 17 DE ABRIL, SIN NÚMERO, COLONIA LOS PILARES, JOJUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62900.	MORELOS	JOJUTLA
5110	RPCE-0047-2018	07/05/2018	MONTE DEL ÁNGEL	CALLE PASEO DE SAN BUENAVENTURA, MANZANA 67, LOTE 6A, LOCAL 6, COLONIA U. H. SAN BUENAVENTURA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56536.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
5111	RPCE-0603/0053-2018	09/05/2018	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA TLÁHUAC, NÚMERO 1, LOCAL F Y G, COLONIA LOS CIPRESES, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09820.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
5112	RPCE-0048-2018	09/05/2018	EMPEÑO DIGNO	AVENIDA PLAZA DE ARAGÓN, MANZANA 2, LOTE 2, LOCAL 29, COLONIA PLAZAS DE ARAGÓN, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57139.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
5113	RPCE-SM-0028/0145-2018	09/05/2018	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA RUTA MARIANO MATAMOROS, NÚMERO 10997, INTERIOR 2, COLONIA MARIANO MATAMOROS NORTE, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22206	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
5114	RPCE-0050-2018	11/05/2018	MONTEPIÙS PLUS	BOULEVARD C E CAMACHO E, NÚMERO 108, INTERIOR D, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72550.	PUEBLA	PUEBLA
5115	RPCE-0051-2018	11/05/2018	CASA DE EMPEÑO MONTE DEL PUEBLO	CALLE AMATISTA, NÚMERO 103, LOCAL B, COLONIA ESTRELLA, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07810	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
5116	RPCE-0051-0002-2018	11/05/2018	CASA DE EMPEÑO MONTE DEL PUEBLO	AVENIDA BOSQUES DE PIRULES, MANZANA 63, LOTE 63, COLOONIA LOS HÉROES DE TECÁMAC SECCIÓN BOSQUES, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55764	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
5117	RPCE-0052-2018	11/05/2018	PRENDAR CASA DE EMPEÑO	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 216, COLONIA CENTRO, PUEBLO NUEVO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36890	GUANAJUATO	PUEBLO NUEVO
5118	RPCE-0054-2018	18/05/2018	EL FUERTE DE SINALOA	BOULEVARD PERIFÉRICO SUR, NÚMERO 15, COLONIA PERISUR, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83294.	SONORA	HERMOSILLO
5119	RPCE-0055-2018	18/05/2018	EMPEÑOS DEL GUADIANA	CALLE HIDALGO, NÚMERO 207, COLONIA CENTRO, VILLA UNIÓN, POANAS, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34803	DURANGO	POANAS
5120	RPCE-0051-0001-2018	18/05/2018	CASA DE EMPEÑO MONTE DEL PUEBLO	AVENIDA CONGRESO DE LA UNIÓN, NÚMERO 5, COLONIA TABLAS DE SAN AGUSTÍN, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07860	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
5121	RPCE-0056-2018	23/05/2018	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	AVENIDA GOB. ING. ALBERTO CÁRDENAS J, NÚMERO 565, INTERIOR E-3, COLONIA CENTRO, ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 49000.	JALISCO	ZAPOTLÁN EL GRANDE
5122	RPCE-0547/0065-2018	02/07/2018	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA HUEHUETOCA, SIN NÚMERO, SSS06, SSS07, SSS08, Y SSS09, COLONIA EX-HACIENDA SAN MIGUEL, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54715.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
5123	RPCE-0547/0066-2018	02/07/2018	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	CARRETERA COACALCO-TULTEPEC, NÚMERO MANZANA 7, LOTE ÚNICO, INTERIOR 2 Y 3, COLONIA BOSQUES DEL VALLE SEGUNDA SECCIÓN, COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55717.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZABAL
5124	RPCE-0547/0067-2018	02/07/2018	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA INGENIEROS, NÚMERO 370, LOCAL 14, COLONIA EL AGOSTADERO, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56615.	ESTADO DE MÉXICO	SOLIDARIDAD
5125	RPCE-0547/0068-2018	02/07/2018	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	CARRETERA MÉXICO-TEPEXPAN Y CARRETERA TEXCOCO-LECHERÍA, NÚMERO 8, INTERIOR MÓDULO C, LOCAL 12, COLONIA SAN ISIDRO ATLAUTENCO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55074.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
5126	RPCE-0057-2018	16/08/2018	PALADIUM AVALUOS PRENDARIOS	CALLE PÍPILA, NÚMERO 26 B, COLONIA CENTRO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91000.	VERACRUZ	XALAPA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
5127	RPCE-0058-2018	20/08/2018	RICKY RICON	CALLE ALFA SUR, MANZANA 6, LOTE 3, COLONIA CENTRO, TULUM, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77780.	QUINTANA ROO	TULUM
5128	RPCE-0059-2018	24/08/2018	EMPEÑOS MERIDA	CALLE 31, NÚMERO 313, COLONIA CENTRO, MOTUL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97430.	YUCATÁN	MOTUL
5129	RPCE-0059-0001-2018	24/08/2018	EMPEÑOS MERIDA	CALLE 26, NÚMERO 306-A, COLONIA CENTRO, MOTUL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97340.	YUCATÁN	MOTUL
5130	RPCE-0842/0002-2018	28/08/2018	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALZADA DIAGONAL DE LAS FUENTES, NÚMERO 1109, INTERIOR 3, COLONIA CAMPESTRE LA ROSITA, TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27250	COAHUILA	TORREÓN
5131	RPCE-0060-2018	28/08/2018	MI SOLUCIÓN CASA DE EMPEÑO	AVENIDA MORELOS, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, MIACATLÁN, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62600.	MORELOS	MIACATLÁN
5132	RPCE-0062-2018	30/08/2018	MORTON SERVICIOS FINANCIEROS	CALLE MONTE ATHOS, NÚMERO 165, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC I SECCIÓN, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11000.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
5133	RPCE-0063-2018	31/08/2018	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE REVILLAGIGEDO, NÚMERO 105, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06070.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
5134	RPCE-0520/0003-2018	31/08/2018	EL CERRITO	CARRETERA A SAN JUAN, NÚMERO 174, LOCAL 1, COLONIA I.C.A., BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63738.	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS
5135	RPCE-0114/0748-2018	31/08/2018	FIRST CASH	AVENIDA AGUASCALIENTES, SIN NÚMERO, COLONIA MORELOS INFONAVIT, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20264.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
5136	RPCE-0114/0749-2018	31/08/2018	FIRST CASH	AVENIDA SIGO XXI, NÚMERO 1406, COLONIA MISIÓN DE SANTA LUCÍA, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20298.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
5137	RPCE-0114/0750-2018	31/08/2018	FIRST CASH	BOULEVARD CARLOS JONGUITUD BARIOS, NÚMERO 321, COLONIA CENTRO, RÍO VERDE, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79610.	SAN LUIS POTOSÍ	RÍO VERDE
5138	RPCE-0114/0751-2018	31/08/2018	FIRST CASH	CALLE HIDALGO, NÚMERO 490, COLONIA SANTO SANTIAGO, IXTLÁN DEL RÍO, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63959.	NAYARIT	IXTLÁN DEL RÍO
5139	RPCE-0114/0752-2018	31/08/2018	FIRST CASH	AVENIDA CERVANTES CORONA, NÚMERO 44-A, COLONIA CENTRO, OJOCALIENTE, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98710.	ZACATECAS	OJOCALIENTE
5140	RPCE-0114/0753-2018	31/08/2018	FIRST CASH	AVENIDA AERONÁUTICA, NÚMERO 7015, COLONIA PUENTE ALTO, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32695.	CHIHUAHUA	JUÁREZ
5141	RPCE-0114/0755-2018	31/08/2018	FIRST CASH	CALZADA DEL JESUITA SAN AGUSTÍN ESPINOZA, NÚMERO 100 PTE. LOTE 1-B, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27058.	COAHUILA	TORREÓN
5142	RPCE-0114/0756-2018	31/08/2018	FIRST CASH	AVENIDA SIGLO XXI, NÚMERO 5203, COLONIA HACIENDAS DE AGUASCALIENTES 1A SECCIÓN, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20196.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
5143	RPCE-0114/0757-2018	31/08/2018	FIRST CASH	AVENIDA TEZOZÓMOC, NÚMERO 122, COLONIA SAN MIGUEL XICO II SECCIÓN, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56613.	ESTADO DE MÉXICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
5144	RPCE-0114/0758-2018	31/08/2018	FIRST CASH	BOULEVARD GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 115-1, COLONIA BENJAMÍN MÉNDEZ, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34020.	DURANGO	DURANGO
5145	RPCE-0114/0759-2018	31/08/2018	FIRST CASH	CALZADA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 1001, LOTE 25, MANZANA 131 A, COLONIA PRO-HOGAR, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21240.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
5146	RPCE-0114/0761-2018	31/08/2018	FIRST CASH	AVENIDA SIERVO DE LA NACIÓN, NÚMERO 845, COLONIA LOMAS DEL VALLE, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58170.	MICHOACÁN	MORELIA
5147	RPCE-0114/0762-2018	31/08/2018	CASH YA! EMPEÑO	CALLE JUAN JOSÉ TORRES LANDA, NÚMERO 1003, COLONIA SAN RAFAEL, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL, 37380.	GUANAJUATO	LEÓN
5148	RPCE-0114/0763-2018	31/08/2018	FIRST CASH	AVENIDA GENERAL LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 175, COLONIA DEL VILLAR, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43604.	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO
5149	RPCE-0114/0764-2018	31/08/2018	FIRST CASH	BOULEVARD COSTELACIONES, NÚMERO 915, COLONIA EJIDO SAN JUAN DE OTATES, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37670.	GUANAJUATO	LEÓN
5150	RPCE-0114/0765-2018	31/08/2018	FIRST CASH	AVENIDA SAN FERNANDO, SIN NÚMERO, COLONIA VALLE DE SANTA MARÍA, PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66670.	NUEVO LEÓN	PESQUERÍA
5151	RPCE-0114/0766-2018	31/08/2018	FIRST CASH	BOULEVARD LA JOYA SUR, NÚMERO 1, COLONIA JOYAS DE CUAUTITLÁN, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54803.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN
5152	RPCE-0114/0767-2018	31/08/2018	FIRST CASH	AVENIDA C.T.M., SIN NÚMERO, MZA. 4, LOTE 17, COLONIA VILLAS DEL SOL, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77723.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
5153	RPCE-0114/0768-2018	31/08/2018	FIRST CASH	CARRETERA MÉXICO-LAREDO, LADO NORTE, KM 120, NÚMERO, 118-B, COLONIA AVIACIÓN, ACTOPAN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42500.	HIDALGO	ACTOPAN
5154	RPCE-0114/0770-2018	31/08/2018	FIRST CASH	CALZADA LA HUERTA, NÚMERO 74, COLONIA NUEVA VALLADOLID, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58190.	MICHOACÁN	MORELIA
5155	RPCE-0114/0769-2018	31/08/2018	FIRST CASH	CALLE LISBOA, SIN NÚMERO, COLONIA VOLUNTAD Y TRABAJO II, ARTURO CORTES VILLADA, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88177.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
5156	RPCE-SM-0267/0036-2018	11/09/2018	PRESTA FÁCIL	CALLE GUILLERMO BACA, NÚMERO 3494, COLONIA LOMAS DE POLANCO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44960.	JALISCO	GUADALAJARA
5157	RPCE-0064-2018	11/09/2018	EMPEÑO CASHHH	CALLEJÓN GUADALUPE VICTORIA Y CALLE 26, SIN NÚMERO, INTERIOR 9, COLONIA RESIDENCIAS, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83448.	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
5158	RPCE-SM-0618/0075-2018	11/09/2018	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, LAS CHOPAS, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CÓDIGO POSTAL 96980.	VERACRUZ	LAS CHOAPAS
5159	RPCE-SM-0619/0053-2018	11/09/2018	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE GUERRERO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, HUETAMBAPO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85900.	SONORA	HUETAMBAPO
5160	RPCE-0050/0092-2018	13/09/2018	PRESTO CASH	CALZADA DE LOS NOGALES, NÚMERO 902, INTERIOR 12 Y 13, COLONIA PROLONGACIÓN LOS NOGALES, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27120.	COAHUILA	TORREÓN
5161	RPCE-0552/0002-2018	14/09/2018	MONTEPIO EL ÁNGEL	CALLE 25 PONIENTE, NÚMERO 1726-A, COLONIA SAN MIGUEL LAS PAJARITAS, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72410.	PUEBLA	PUEBLA
5162	RPCE-0180/0002-2018	21/09/2018	CASA DE EMPEÑO EMPEÑA TODO	CALLE SANTIAGO PAPASQUIARO, NÚMERO 801, COLONIA HIPÓDROMO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34270.	DURANGO	DURANGO
5163	RPCE-0204/0002-2018	21/09/2018	CASA DE EMPEÑO EL PRESTAMITO	AVENIDA SAN LUIS, NÚMERO 124 A, COLONIA SAN LUIS, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34224.	DURANGO	DURANGO
5164	RPCE-0179/0001-2018	21/09/2018	CASA DE EMPEÑO MONTEPIO CASA DURANGO	CALLE CARLOS LEÓN DE LA PEÑA, NÚMERO 303-B, COLONIA DURANGO CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	DURANGO
5165	RPCE-0179/0002-2018	21/09/2018	CASA DE EMPEÑO EMPEÑA TODO	CALLE NAZAS, NÚMERO 603, COLONIA VALLE DEL GUADIANA, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34166.	DURANGO	DURANGO
5166	RPCE-0067-2018	28/09/2018	SAN JERÓNIMO	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 20, COLONIA CENTRO URBANO, ACULCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50360.	ESTADO DE MÉXICO	ACULCO
5167	RPCE-0050/0095-2018	28/09/2018	PRESTO CASH	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 8900, COLONIA SOL DE ORIENTE III, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27087.	COAHUILA	TORREÓN
5168	RPCE-0050/0096-2018	28/09/2018	PRESTO CASH	AVENIDA EJERCITO MEXICANO, NÚMERO 451, COLONIA ANFER, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79050.	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES
5169	RPCE-0520/0004-2018	22/10/2018	EL CERRITO	BOULEVARD VALLE DE MÉXICO, NÚMERO 82, COLONIA VALLE DORADO, BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63735.	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS
5170	RPCE-0068-2018	22/10/2018	EXTRA CASH CASA DE EMPEÑO	CARRETERA A SAUCEDA DE LA BORDA, NÚMERO 149, INTERIOR A, COLONIA AMPLIACIÓN LA FE, GUADALUPE, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98615.	ZACATECAS	GUADALUPE
5171	RPCE-0069-2018	22/10/2018	MR AYUDÓN	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 1416, COLONIA LAS HUERTAS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44739.	JALISCO	GUADALAJARA
5172	RPCE-0069-0002-2018	22/10/2018	MR AYUDÓN	CALLE ISLA RAZA, NÚMERO 2617, INTERIOR A, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44960.	JALISCO	GUADALAJARA
5173	RPCE-0070-2018	22/10/2018	MR AYUDÓN	CALLE ANTONIO BRAVO, NÚMERO 32, COLONIA BARRAGÁN Y HERNÁNDEZ, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44469.	JALISCO	GUADALAJARA
5174	RPCE-0070-0001-2018	22/10/2018	MR AYUDÓN	CALLE ENRIQUE ÁLVAREZ DEL CASTILLO, NÚMERO 372, INTERIOR C, COLONIA SOLEDAD INFONAVIT, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45417.	JALISCO	TONALÁ
5175	RPCE-0071-2018	22/10/2018	MR AYUDÓN	AVENIDA ENRIQUE ÁLVAREZ DEL CASTILLO, NÚMERO 303, INTERIOR A, COLONIA LA SOLEDAD INFONAVIT, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45403.	JALISCO	TONALÁ
5176	RPCE-0071-0001-2018	22/10/2018	MR AYUDÓN	AVENIDA JAIMES TORRES BODET, NÚMERO 3140, COLONIA JARDINES DEL SAUZ, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44989.	JALISCO	GUADALAJARA
5177	RPCE-0071-0002-2018	22/10/2018	MR AYUDÓN	AVENIDA MOCTEZUMA, NÚMERO 5525, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL LA PRIMAVERA, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45526.	JALISCO	ZAPOPAN
5178	RPCE-0072-2018	23/10/2018	MR AYUDÓN	AVENIDA LA CALMA, NÚMERO 4397, INTERIOR A, COLONIA LA CALMA, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45070.	JALISCO	ZAPOPAN
5179	RPCE-0073-2018	25/10/2018	CASA DE EMPEÑO YO TE PRESTO	CALLE EQUINOXIO, NÚMERO 526, COLONIA PASEO DE LOS AGAVES, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45675.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
5180	RPCE-0074-2018	25/10/2018	EMPEÑOS PATRIA	BOULEVARD CUAUHTÉMOC, NÚMERO 2943, LOCAL 41, COLONIA AYOTLA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56560.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
5181	RPCE-0547/0069-2018	26/10/2018	EFFECTIMUNDO/EFFECTIAUTO	AVENIDA LAKIN, NÚMERO LOTE 119-63, MANZANA 11, LOCAL D35 Y D36, SUPERMANZANA 255, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77519.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
5182	RPCE-0547/0070-2018	26/10/2018	EFFECTIMUNDO/EFFECTIAUTO	30 AVENIDA NORTE, ENTRE CALLE 38 Y 40, NÚMERO MANZANA 108, LOTE 19, LOCAL 6, COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77723.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
5183	RPCE-0547/0071-2018	26/10/2018	EFFECTIMUNDO/EFFECTIAUTO	AVENIDA PLAN DE AYALA, NÚMERO 2023, LOCAL H, COLONIA CHAPULTEPEC, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62450.	MORELOS	CUERNAVACA
5184	RPCE-0075-2018	29/10/2018	HEAVY PAWN	BOULEVARD VILDOSOLA, NÚMERO 258, COLONIA PEDREGAL DE LA VILLA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83290.	SONORA	HERMOSILLO
5185	RPCE-0075-0002-2018	29/10/2018	HEAVY PAWN	CALLE FRANCISCO MONTEVERDE, NÚMERO 182, COLONIA BALDERRAMA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83180.	SONORA	HERMOSILLO
5186	RPCE-0075-0003-2018	29/10/2018	HEAVY PAWN	BOULEVARD JUAN BAUTISTA ESCALANTE, NÚMERO 470, COLONIA VILLAS DEL CORTIJO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83106.	SONORA	HERMOSILLO
5187	RPCE-0409/0206-2018	30/10/2018	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 462, LOCAL L-169, COLONIA NARVARTE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03020.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
5188	RPCE-0409/0207-2018	30/10/2018	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA VÍA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 1, LOCAL D-102, COLONIA SAN FRANCISCO COACALCO, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55712.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
5189	RPCE-0409/0208-2018	30/10/2018	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES, NÚMERO 118, LOCAL A, COLONIA RESIDENCIAL ACOXPA, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14300.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
5190	RPCE-0409/0209-2018	30/10/2018	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 5, LOCAL 237-B, COLONIA LOMAS DE SOTELO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53390.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
5191	RPCE-0409/0210-2018	30/10/2018	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA CANAL DE TEZONTLE, NÚMERO 1512, LOCALES 176, 176 B, 176 C Y 176 D, COLONIA DOCTOR ALFONSO ORTIZ TIRADO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09020.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
5192	RPCE-0076-2018	31/10/2018	AUSARDIA EMPEÑOS	CALLE EZQUIEL MONTES, NÚMERO 109, COLONIA CENTRO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76000.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
5193	RPCE-0366/0001-2018	12/11/2018	PRESTA SHOP	CALLE 3a AVENIDA SUR, NÚMERO 393, COLONIA BARRIO SAN ROQUE, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
5194	RPCE-0078-2018	21/11/2018	QUICKMONEY.MX	CALLE FRANCISCO JAVIER MINA, NÚMERO 360, COLONIA PEDREGAL DE LA VILLA, HERMOSILLO SONORA, CÓDIGO POSTAL 83290.	SONORA	HERMOSILLO
5195	RPCE-0079-2018	21/11/2018	REAL LOS ARCOS	AVENIDA INDEPENDENCIA PONIENTE, NÚMERO 806-A, COLONIA AQUILES SERDÁN, TEHUACÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75750.	PUEBLA	TEHUACÁN
5196	RPCE-0249/0250-2018	26/11/2018	EMPEÑO FÁCIL	CALLE FRANCISCO I. MADERO PONIENTE, NÚMERO 1564, COLONIA NUEVA VALLADOLID, MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, CÓDIGO POSTAL 58190.	MICHOACÁN	MORELIA
5197	RPCE-0249/0251-2018	26/11/2018	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 997, COLONIA, POZA RICA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93327.	VERACRUZ	POZA RICA
5198	RPCE-0249/0252-2018	26/11/2018	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 1552, COLONIA JARDINES DEL TEPEYAC, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45030.	JALISCO	ZAPOPAN
5199	RPCE-0249/0253-2018	26/11/2018	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA ANILLO PERIFÉRICO, NÚMERO 106, COLONIA CENTRO, CUNDUACÁN, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86690.	TABASCO	CUNDUACÁN
5200	RPCE-0249/0254-2018	26/11/2018	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 1148, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	VILLAHERMOSA
5201	RPCE-0249/0255-2018	26/11/2018	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA UNIVERSIDAD, NÚMERO 329, COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, VILLA HERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86029.	TABASCO	VILLAHERMOSA
5202	RPCE-0249/0256-2018	26/11/2018	EMPEÑO FÁCIL	CALLE JUAN DE LA LUZ ENRÍQUEZ, NÚMERO 501, COLONIA LA PALMA, ACAYUCAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96056.	VERACRUZ	ACAYUCAN
5203	RPCE-0249/0257-2018	26/11/2018	EMPEÑO FÁCIL	CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 107, COLONIA CENTRO, MACUSPANA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86700.	TABASCO	MACUSPANA
5204	RPCE-0249/0258-2018	26/11/2018	EMPEÑO FÁCIL	CALZADA TLÁHUAC - TULYEHUALCO, NÚMERO 8555, INTERIOR FRACCIÓN D, COLONIA SAN ISIDRO, TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 13094.	CIUDAD DE MÉXICO	TLÁHUAC
5205	RPCE-0249/0259-2018	26/11/2018	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA ANILLO PERIFÉRICO CANAL DE GARAY, NÚMERO 325, COLONIA SAN JUAN JOYA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09740.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
5206	RPCE-0249/0260-2018	26/11/2018	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD CIRCUNVALACIÓN OBLATOS MANZANA 56, NÚMERO 2165, COLONIA OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44700.	JALISCO	GUADALAJARA
5207	RPCE-0249/0261-2018	26/11/2018	EMPEÑO FÁCIL	CALLE VERACRUZ, NÚMERO 22, COLONIA CUAJIMALPA, CUAJIMALPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 05000.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAJIMALPA DE MORELOS
5208	RPCE-0249/0262-2018	26/11/2018	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA JARDINES DE MORELOS, NÚMERO 198, INTERIOR C, COLONIA JARDINES DE MORELOS, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55070.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
5209	RPCE-0249/0263-2018	26/11/2018	EMPEÑO FÁCIL	CARRETERA MÉXICO - TUXPAN, KILOMETRO 142, LOCAL 2, COLONIA VICENTE GUERRERO, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43630.	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO
5210	RPCE-0249/0264-2018	26/11/2018	EMPEÑO FÁCIL	CALLE TEMOAYA, NÚMERO 3, COLONIA CENTRO URBANO, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54700.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
5211	RPCE-0020/0002-2018	27/11/2018	AEM AUTOEMPEÑO EMPRESARIAL DE MÉXICO	AVENIDA SIGLO XXI, NÚMERO 605, COLONIA OJO CALIENTE III, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20196.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
5212	RPCE-0603/0054-2018	28/11/2018	MEGAEMPEÑOS	CALLE ABAD RIVERA, NÚMERO 73, LOCAL 29 Y 30, COLONIA CENTRO, CUAUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62740.	MORELOS	CUAUTLA
5213	RPCE-0603/0055-2018	28/11/2018	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA CUAUHTÉMOC ORIENTE, NÚMERO 5 ANTES 3, COLONIA CENTRO, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56600.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
5214	RPCE-0603/0056-2018	28/11/2018	MEGAEMPEÑOS	CALLE 3 ORIENTE, NÚMERO 130, LOCAL ÚNICO, COLONIA CENTRO, TEHUACÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75700.	PUEBLA	TEHUACÁN
5215	RPCE-0603/0057-2018	29/11/2018	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 15, LOCAL 3, COLONIA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56530.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
5216	RPCE-0080-2018	29/11/2018	SOLUCIONES EFECTIVAS METROPOLITANAS	AVENIDA PASEOS DEL BOSQUE, MANZANA 48, LOTE 2, COLONIA BOSQUES DE MORELOS, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54760.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
5217	RPCE-0081-2018	29/11/2018	PRESTO CASH	BOULEVARD INSURGENTES, NÚMERO 17510, FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22110.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
5218	RPCE-0081-0001-2018	29/11/2018	PRESTO CASH	CALLE HERMENEGILDO GALEANA, NÚMERO 23933, COLONIA HÉROES DE LA INDEPENDENCIA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22206.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
5219	RPCE-0081-0002-2018	29/11/2018	PRESTO CASH	BOULEVARD CUCAPAH, NÚMERO 22734, COLONIA VILLA FONTANA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22205.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
5220	RPCE-0082-2018	29/11/2018	MONTEREAL	AVENIDA AZCAPOTZALCO, NÚMERO 555, LOCAL 4, COLONIA CENTRO, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02000.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
5221	RPCE-0083-2018	11/12/2018	MONEYPUNTO	CALLE BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA, NÚMERO 298, COLONIA GABRIEL LEYVA SOLANO, GUSAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81122.	SINALOA	GUASAVE
5222	RPCE-0083-0001-2018	11/12/2018	MONEYPUNTO	CALLE MARGARITO QUIÑONEZ, SIN NÚMERO, COLONIA COREREPE, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81124.	SINALOA	GUASAVE
5223	RPCE-0089/0078-2018	11/12/2018	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA LOS SUIZOS, NÚMERO 201, INTERIOR H, COLONIA SAN MIGUEL GOLONDRINAS II, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66640.	NUEVO LEÓN	APODACA
5224	RPCE-0091/0045-2018	11/12/2018	MONTE PROVIDENCIA	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 3254, LOCAL B-14 COLONIA, SANTA MARTHA ACATITLA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09510.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
5225	RPCE-0084-2018	11/12/2018	CONTINENTAL CASA DE EMPEÑO	CALLE HACIENDA SANTIAGO, NÚMERO 2293, COLONIA OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44700.	JALISCO	GUADALAJARA
5226	RPCE-0084-0001-2018	11/12/2018	CONTINENTAL CASA DE EMPEÑO	CALLE MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA, NÚMERO 2795, COLONIA HELIODORO HERNÁNDEZ LOZA 1a SECCIÓN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44720.	JALISCO	GUADALAJARA
5227	RPCE-0084-0002-2018	11/12/2018	CONTINENTAL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA LAS AMÉRICAS, NÚMERO 21, COLONIA BENITO JUÁREZ, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82180.	SINALOA	MAZATLÁN
5228	RPCE-0420/0004-2018	11/12/2018	CASA DE EMPEÑOS PRESTA MÁS	CALLE 46, NÚMERO 198-Q, COLONIA CENTRO, VALLADOLID, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97780.	YUCATÁN	VALLADOLID
5229	RPCE-0085-2018	11/12/2018	TE FIO	CALLE VOLCÁN, NÚMERO 150, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC II SECCIÓN, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11000.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
5230	RPCE-SM-0272/0010-2018	14/12/2018	SÚPER CASH EMPEÑOS	AVENIDA JUAN CARRASCO, NÚMERO 828, COLONIA MONTUOSA, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82030.	SINALOA	MAZATLÁN
5231	RPCE-0086-2018	14/12/2018	LA NACIONAL	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, NÚMERO 601, COLONIA SONORA, NAVOJOA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85890.	SONORA	NAVOJOA
5232	RPCE-0163/0116-2018	18/12/2018	PRÉSTAMO EXPRESS	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 209, COLONIA EMILIANO ZAPATA, CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67485.	NUEVO LEÓN	CADEREYTA JIMÉNEZ
5233	RPCE-0163/0117-2018	18/12/2018	PRÉSTAMO EXPRESS	CALLE HIDALGO, NÚMERO 101, COLONIA CENTRO, CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67480.	NUEVO LEÓN	CADEREYTA JIMÉNEZ
5234	RPCE-0163/0118-2018	18/12/2018	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA MANUEL ORDOÑEZ, NÚMERO 320, COLONIA CENTRO, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66350.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
5235	RPCE-0087-2018	18/12/2018	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA ORIENTE 31, NÚMERO 204 E, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94300.	VERACRUZ	ORIZABA
5236	RPCE-0087-0001-2018	18/12/2018	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE NORTE 2, NÚMERO 459, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94300.	VERACRUZ	ORIZABA
5237	RPCE-0240/0005-2018	18/12/2018	PRESTA EXPRESS	CALLE 26, NÚMERO 192, COLONIA CENTRO, HUNUCMÁ, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97350.	YUCATÁN	HUNUCMÁ
5238	RPCE-0088-2018	18/12/2018	CASA DE EMPEÑO PUEBLA	BOULEVARD CARMEN SERDÁN, NÚMERO 70, INTERIOR A, COLONIA SANTA MARÍA LA RIVERA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72010.	PUEBLA	PUEBLA
5239	RPCE-SM-0028/0146-2018	18/12/2018	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALZADA HERÓICA PUEBLA, NÚMERO 110, INTERIOR 3, COLONIA ÁNGELES DE PUEBLA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21620.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
5240	RPCE-SM-0028/0147-2018	18/12/2018	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA LAS AMÉRICAS, NÚMERO 258, INTERIOR A, COLONIA MODERNA, EMPALME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85330.	SONORA	EMPALME
5241	RPCE-SM-0028/0148-2018	18/12/2018	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE ANTONIO VALDEZ HERRERA, NÚMERO 1600, COLONIA ISLAS AGRARIAS A, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21600.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
5242	RPCE-0001-2019	08/01/2019	EMPEÑOS AXU	LIBRAMIENTO INDEPENDENCIA, NÚMERO 2980, COLONIA LA HUERTA, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58080.	MICHOACÁN	MORELIA
5243	RPCE-0307/0002-2019	08/01/2019	CREDIPRENDA	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 41, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90000.	TLAXCALA	TLAXCALA
5244	RPCE-0002-2019	01/02/2019	LEALTAD PRÉSTAMOS PRENDARIOS	CALLE DR. ALFONSO MILLÁN, NÚMERO 1, LOCAL 1, COLONIA LOMAS DE JUITEPEC, JUITEPEC, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62550.	MORELOS	JUITEPEC
5245	RPCE-0446/0001-2019	06/02/2019	MONIAYUDA EMPEÑOS Y BAZAR	BOULEVARD NORTE, NÚMERO 2119, INTERIOR 4, COLONIA CLOTILDE TORRES, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72050.	PUEBLA	PUEBLA
5246	RPCE-0175/0002-2019	07/02/2019	CASA DE EMPEÑO EMPEÑA TODO	BOULEVARD DOMINGO ARRIETA, NÚMERO 135-A, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34358.	DURANGO	DURANGO
5247	RPCE-0356/0036-2019	07/02/2019	PRESTAMOS EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA LUIS H. ÁLVAREZ, NÚMERO 1402, COLONIA LAGUNITA, CAMARGO, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33700.	CHIHUAHUA	CAMARGO
5248	RPCE-0003-2019	07/02/2019	ÁNIMO Y EMPEÑOS	AVENIDA LOMAS DEL PEDREGOSO, NÚMERO 163, INTERIOR B Y C, COLONIA LOMAS DE SAN JUAN, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76808.	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
5249	RPCE-0106/0001-2019	14/02/2019	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	AVENIDA JOSÉ NATIVIDAD MACÍAS, NÚMERO 2564, COLONIA INDUSTRIAL EL PALMITO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80160	SINALOA	CULIACÁN
5250	RPCE-0004-2019	19/02/2019	CASA DE EMPEÑO PRENDA - GUERR	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 104, COLONIA VICENTE GUERRERO CENTRO, VICENTE GUERRERO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34890.	DURANGO	VICENTE GUERRERO
5251	RPCE-0005-2019	22/02/2019	PRESTO DINERO	BOULEVARD PASEO DE LA JUVENTUD, SIN, COLONIA CENTRO, CORTAZAR, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38300.	GUANAJUATO	CORTAZAR
5252	RPCE-0005-0002-2019	22/02/2019	PRESTO DINERO	ANDADOR PLAZA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 306 A, COLONIA CENTRO, VILLAGRAN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38260.	GUANAJUATO	VILLAGRAN
5253	RPCE-0163/0119-2019	22/02/2019	PRÉSTAMO EXPRESS	CARRETERA REYNOSA, NÚMERO 154, COLONIA PASEO DEL SABINAL, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67257.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
5254	RPCE-0163/0120-2019	22/02/2019	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER, NÚMERO 308, COLONIA MUJERES ILUSTRES, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66635.	NUEVO LEÓN	APODACA
5255	RPCE-0163/0121-2019	22/02/2019	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA ALLENDE, NÚMERO 438, COLONIA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 25000.	COAHUILA	SALTILLO
5256	RPCE-0163/0123-2019	22/02/2019	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA TRÉBOLES, NÚMERO 100, COLONIA TRÉBOLES, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66646.	NUEVO LEÓN	APODACA
5257	RPCE-0163/0124-2019	22/02/2019	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA ORQUÍDEA, NÚMERO 500, COLONIA LOS PINCELES, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66647.	NUEVO LEÓN	APODACA
5258	RPCE-0006-2019	22/02/2019	EL CERRITO	AVENIDA PATRIA, NÚMERO 2671, COLONIA 10 DE MAYO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80270.	SINALOA	CULIACÁN
5259	RPCE-0163/0125-2019	26/02/2019	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA GUANAJUATO, NÚMERO 629, COLONIA INDEPENDENCIA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64720.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
5260	RPCE-0163/0126-2019	08/03/2019	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA MANUEL ORDOÑEZ, NÚMERO 2215, LOCAL 1, COLONIA PUERTA DEL SOL, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66358.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
5261	RPCE-0163/0127-2019	08/03/2019	PRÉSTAMO EXPRESS	CALLE RÓMULO GARZA, NÚMERO 100, COLONIA MIGUEL ALEMÁN, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66470.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
5262	RPCE-0163/0128-2019	08/03/2019	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA RÍO AMECA, NÚMERO 356, COLONIA DOS RÍOS, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67196.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
5263	RPCE-0020/0003-2019	08/03/2019	AEM AUTOEMPEÑO EMPRESARIAL DE MÉXICO	AVENIDA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 1200, COLONIA CONSTITUCIÓN, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20126.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
5264	RPCE-0020/0004-2019	08/03/2019	AEM AUTOEMPEÑO EMPRESARIAL DE MÉXICO	AVENIDA SIGLO XXI, NÚMERO 2103, LOCAL 6, COLONIA VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20126.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
5265	RPCE-0020/0005-2019	08/03/2019	AEM AUTOEMPEÑO EMPRESARIAL DE MÉXICO	BOULEVARD PASEO DE LOS CHICAHUALES, NÚMERO 121, INTERIOR 5, COLONIA CORRAL DE BARRANCOS, JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20900.	AGUASCALIENTES	JESÚS MARÍA
5266	RPCE-0019/0015-2019	11/03/2019	MONTESOL	BOULEVARD BALSEQUILLO, NÚMERO 7716, COLONIA SAN JOSÉ XILOTZINGO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72593.	PUEBLA	PUEBLA
5267	RPCE-0114/0772-2019	11/03/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 2003-9, COLONIA EX HACIENDA DE COSCOTITLAN, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42080.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
5268	RPCE-0114/0773-2019	11/03/2019	PRENDAMEX	CALLE REVOLUCIÓN, NÚMERO 1307, LOCAL 19, COLONIA PERIODISTA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42060.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
5269	RPCE-0114/0774-2019	11/03/2019	PRENDAMEX	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 101, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42000.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
5270	RPCE-0114/0775-2019	11/03/2019	PRENDAMEX	CALLE JUAN C. DORIA, NÚMERO 203, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42000.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
5271	RPCE-0114/0776-2019	11/03/2019	PRENDAMEX	CALLE DE LOS ÁRBOLES, MANZANA 1, LOTE 7, LOCAL 6 Y 3, COLONIA FORJADORES DE PACHUCA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42083.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
5272	RPCE-0114/0777-2019	11/03/2019	PRENDAMEX	CALLE JUÁREZ NÚMERO 100, LOCAL 43, COLONIA CUESCO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42080.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
5273	RPCE-0114/0778-2019	11/03/2019	PRENDAMEX	CALLE CAMERINO MENDOZA, NÚMERO 103, COLONIA MORELOS, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42040.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
5274	RPCE-0114/0779-2019	11/03/2019	PRENDAMEX	CALLE IZTACCIHUATL, NÚMERO 100, COLONIA SANTA JULIA AMPLIACIÓN, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42080.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
5275	RPCE-0114/0780-2019	11/03/2019	PRENDAMEX	CALLE NUEVO HIDALGO, NÚMERO 509-A, LOCALES 9 Y 10, COLONIA LAS COLONIAS, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42083.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
5276	RPCE-0114/0781-2019	12/03/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD DEL MINERO, NÚMERO 602, LOCAL 3 Y 4, COLONIA VENUSTIANO CARRANZA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42030.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
5277	RPCE-0114/0782-2019	12/03/2019	PRENDAMEX	CARRETERA PACHUCA-TULANCINGO, NÚMERO 304, COLONIA PORTEZUELO, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42090.	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA
5278	RPCE-0114/0783-2019	14/03/2019	FIRST CASH	CALLE SILVESTRE TERRAZAS, NÚMERO 8845, COLONIA CAMPESINA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31410.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
5279	RPCE-0114/0784-2019	14/03/2019	FIRST CASH	BOULEVARD CUCAPAH, NÚMERO 21791, COLONIA GRANJAS FAMILIARES MATAMOROS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22203.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
5280	RPCE-0114/0787-2019	14/03/2019	FIRST CASH	CALZADA SUAVE PATRIA, NÚMERO 10-A, COLONIA SAN FRANCISCO, JEREZ, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 99340.	ZACATECAS	JEREZ
5281	RPCE-0114/0788-2019	14/03/2019	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE BOSQUES TEMPLADOS, NÚMERO 1500, COLONIA NATURA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22165.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
5282	RPCE-0007-2019	15/03/2019	MONIAYUDA MEXICALI	CALLE CARPINTEROS SUR, NÚMERO 1051, COLONIA INDUSTRIAL, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21010.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
5283	RPCE-0114/0789-2019	15/03/2019	PRENDAMEX	CALLE HIDALGO ORIENTE, NÚMERO 202, LOCAL 6, COLONIA CENTRO, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43600.	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO
5284	RPCE-0114/0790-2019	15/03/2019	PRENDAMEX	CALLE 21 DE MARZO SUR, NÚMERO 116-A, COLONIA CENTRO, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43600.	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO
5285	RPCE-0114/0791-2019	15/03/2019	PRENDAMEX	CALLE MANUEL FERNANDO SOTO NORTE, NÚMERO 209, COLONIA CENTRO, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43600.	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO
5286	RPCE-0114/0792-2019	15/03/2019	PRENDAMEX	CALLE LEANDRO VALLE, NÚMERO 4-B, COLONIA CENTRO, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42800.	HIDALGO	TULA DE ALLENDE
5287	RPCE-0114/0793-2019	15/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA NUEVO LEÓN, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43000.	HIDALGO	HUEJUTLA DE REYES
5288	RPCE-0114/0794-2019	19/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 44, COLONIA LA CRUZ, MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 10800.	CIUDAD DE MÉXICO	MAGDALENA CONTRERAS
5289	RPCE-0114/0795-2019	19/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA DE LAS PALMAS, NÚMERO 101, LOCAL B, COLONIA FRACCIONAMIENTO PARAÍSO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96538.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
5290	RPCE-0114/0796-2019	19/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 220, LOCAL 126, COLONIA SAN LORENZO TETLIXTAC, COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55714.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZABAL
5291	RPCE-0114/0797-2019	19/03/2019	PRENDAMEX	CARRETERA MÉXICO-TEXCOCO, KILÓMETRO 28, COLONIA SAN JOSÉ, CHICOLAPAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56370.	ESTADO DE MÉXICO	CHICOLAPAN
5292	RPCE-0114/0798-2019	19/03/2019	PRENDAMEX	CALLE LAURO L. MÉNDEZ, NÚMERO 14, COLONIA CENTRO, APAN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43900.	HIDALGO	APAN
5293	RPCE-0114/0799-2019	19/03/2019	PRENDAMEX	CALLE ZAMORA, NÚMERO 107-A, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96380.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
5294	RPCE-0114/0800-2019	19/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA JARDINES DE MORELOS, MANZANA 219, LOTE 29, LOCAL A, COLONIA JARDINES DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55070.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
5295	RPCE-0114/0801-2019	19/03/2019	PRENDAMEX	CALLE VÍA MORELOS, NÚMERO 172, LOCAL E13 Y E14, COLONIA LOS LAURELES, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55090.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
5296	RPCE-0114/0802-2019	19/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 1° DE MAYO, SIN NÚMERO, COLONIA ENSUEÑOS, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54740.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
5297	RPCE-0114/0803-2019	19/03/2019	PRENDAMEX	CALLE JUAN DE LA LUZ ENRÍQUEZ, SIN NÚMERO, COLONIA LA CENTRO, LERDO DE TEJADA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95280.	VERACRUZ	LERDO DE TEJADA
5298	RPCE-0114/0804-2019	19/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA CORREGIDORA, NÚMERO 35, COLONIA CENTRO, EMILIANO ZAPATA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43960.	HIDALGO	EMILIANO ZAPATA
5299	RPCE-0114/0805-2019	19/03/2019	PRENDAMEX	CALLE HÉCTOR PÉREZ MARTÍNEZ, SIN NÚMERO, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350.	CAMPECHE	ESCÁRCEGA
5300	RPCE-0114/0806-2019	19/03/2019	PRENDAMEX	CALLE PINO SUÁREZ, NÚMERO 614-A, COLONIA CENTRO, CENTLA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86750.	TABASCO	CENTLA
5301	RPCE-0114/0807-2019	19/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA DR. J. JIMÉNEZ CANTÚ, SIN NÚMERO, LOCAL J1 Y J2, COLONIA CENTRO URBANO, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54700.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
5302	RPCE-0114/0808-2019	19/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA JOSÉ MA. MORELOS, NÚMERO 4, COLONIA CENTRO, JÁLTIPAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96200.	VERACRUZ	JÁLTIPAN
5303	RPCE-0114/0809-2019	19/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA TONATIHU, NÚMERO 19, LOCAL B, COLONIA LA PRESA LÁZARO CÁRDENAS, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54180.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
5304	RPCE-0114/0810-2019	19/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA CONSTITUCIÓN, SIN NÚMERO, CHAUTONCO, COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54660.	ESTADO DE MÉXICO	COYOTEPEC
5305	RPCE-0008-2019	19/03/2019	EMPEÑOS SERVICASH	CALLE 13, NÚMERO 950, ZONA INDUSTRIAL, AGUA PRIETA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84269.	SONORA	AGUA PRIETA
5306	RPCE-0609/0008-2019	20/03/2019	T PRESTAMOS	AVENIDA JUAN ESCUTIA, NÚMERO 303, COLONIA VALLARTA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31120.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
5307	RPCE-0485/0003-2019	20/03/2019	LA NACIONAL	CALLE AGUAJITOS, S/N, LOCAL 23, COLONIA BRISAS DEL PACÍFICO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23473.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
5308	RPCE-0114/0811-2019	21/03/2019	FIRST CASH	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 713, COLONIA CENTRO, JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33980.	CHIHUAHUA	CIUDAD JIMÉNEZ
5309	RPCE-0338/0080-2019	21/03/2019	MAXILANA	CALZADA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 799, INTERIOR A, COLONIA CARBAJAL, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21370.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
5310	RPCE-0338/0081-2019	21/03/2019	MAXILANA	CARRETERA INTERNACIONAL, NÚMERO 1996, INTERIOR 1 Y 2, COLONIA JACARANDAS, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82157.	SINALOA	MAZATLÁN
5311	RPCE-0114/0812-2019	21/03/2019	PRENDAMEX	CALLE HIMNO NACIONAL, NÚMERO 17, COLONIA CENTRO, TIZAYUCA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43800.	HIDALGO	TIZAYUCA
5312	RPCE-0114/0813-2019	21/03/2019	PRENDAMEX	CALLE IGNACIO ALTAMIRANO, NÚMERO 8, COLONIA ATITALAQUIA CENTRO, ATITALAQUIA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42970.	HIDALGO	ATITALAQUIA
5313	RPCE-0114/0814-2019	21/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA IGNACIO ALLENDE, SIN NÚMERO, LOCAL 27-BIS, COLONIA CIUDAD FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN CENTRO, TEPEAPULCO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43990.	HIDALGO	TEPEAPULCO
5314	RPCE-0114/0815-2019	22/03/2019	FIRST CASH	AVENIDA LÓPEZ PORTILLO, KILÓMETRO 21.5, MANZANA 44, LOTE 11, COLONIA SUPERMANZANA 107, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77539.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
5315	RPCE-0114/0817-2019	22/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA HÉROES, NÚMERO 68, COLONIA CENTRO, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77000.	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO
5316	RPCE-0114/0818-2019	22/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 41, LOCALES 14, 15 Y 23, COLONIA REFORMA, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77018.	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO
5317	RPCE-0114/0819-2019	22/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA INSURGENTES, KILÓMETRO 5.025, LOCAL 35, COLONIA EMANCIPACIÓN INFONAVIT, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77084.	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO
5318	RPCE-0114/0820-2019	22/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA CONSTITUYENTES DEL 74, NÚMERO 254, LOTE 1, COLONIA FRACCIONAMIENTO EL ENCANTO, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77086.	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO
5319	RPCE-0114/0823-2019	22/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA GAVILANES, MANZANA 13, LOTE 1, INTERIOR 1E Y 2E, COLONIA VILLAS DEL SOL, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77723.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
5320	RPCE-0009-2019	22/03/2019	AUTO/EMPEÑO	BOULEVARD FORJADORES, MANZANA 198, LOTE 3, COLONIA LOMAS DE ROSARITO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23444.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
5321	RPCE-0114/0824-2019	25/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA CORREGIDORA, SIN NÚMERO, LOCAL 7 Y 8, COLONIA AVIACIÓN, CARMÉN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24170.	CAMPECHE	DEL CARMEN
5322	RPCE-0114/0825-2019	25/03/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD INSTITUTO TECNOLÓGICO, NÚMERO 24, INTERIOR 2, 16 Y 17, COLONIA INSURGENTES NORTE, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96710.	VERACRUZ	MINATITLÁN
5323	RPCE-0114/0827-2019	25/03/2019	PRENDAMEX	CALLE PLAZA JUÁREZ, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54880.	ESTADO DE MÉXICO	MELCHOR OCAMPO
5324	RPCE-0114/0828-2019	25/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 117, INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, NANCHITAL, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96360.	VERACRUZ	NANCHITAL
5325	RPCE-0114/0829-2019	25/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 27, INTERIOR B1, COLONIA SANTA MARÍA, OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52740.	ESTADO DE MÉXICO	OCOYOACAC
5326	RPCE-0114/0830-2019	25/03/2019	PRENDAMEX	CALLE MIGUEL ORRICO DE LOS LLANOS, NÚMERO 304, COLONIA CENTRO, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86270.	TABASCO	CENTRO
5327	RPCE-0114/0831-2019	25/03/2019	PRENDAMEX	CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 16, COLONIA OTUMBA, OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55900.	ESTADO DE MÉXICO	OTUMBA
5328	RPCE-0114/0832-2019	25/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA FRANCISCO J. MORENO, NÚMERO 47, LOCAL 9 Y 10, COLONIA CENTRO, ÁNGEL R. CABADA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95841.	VERACRUZ	ÁNGEL R. CABADA
5329	RPCE-0114/0834-2019	25/03/2019	PRENDAMEX	CALLE JOAQUÍN MIGUEL GUTIÉRREZ, NÚMERO 28-B, COLONIA CENTRO, REFORMA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29500.	CHIAPAS	REFORMA
5330	RPCE-0114/0835-2019	25/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA RÍO CONSULADO, NÚMERO 2355, INTERIOR 4, COLONIA SIMÓN BOLÍVAR AMPLIACIÓN, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15420.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
5331	RPCE-0010-2019	26/03/2019	CONTINENTAL CASA DE EMPEÑO	CALLE FRESNO, NÚMERO 2062, COLONIA DEL FRESNO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44900.	JALISCO	GUADALAJARA
5332	RPCE-0011-2019	28/03/2019	GRUPO FABIR	CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 952, COLONIA ZONA OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44380.	JALISCO	GUADALAJARA
5333	RPCE-0114/0836-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 401-A, COLONIA CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70600.	OAXACA	SALINA CRUZ
5334	RPCE-0114/0837-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 15, LOCAL 8, 9 Y 10, COLONIA SAN MARTÍN CENTRO, SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55850.	ESTADO DE MÉXICO	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES
5335	RPCE-0114/0838-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA HUEHUETOCA, SIN NÚMERO, LOCAL E-11, COLONIA EXHACIENDA SAN MIGUEL, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54715.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
5336	RPCE-0114/0839-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 10, COLONIA CENTRO, SAYULA DE ALEMÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96150.	VERACRUZ	SAYULA DE ALEMÁN
5337	RPCE-0114/0840-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA JUÁREZ SUR, NÚMERO 39, LOCAL 2, 14 & 15, COLONIA ATEMPA, TIZAYUCA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43808.	HIDALGO	TIZAYUCA
5338	RPCE-0114/0841-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 1, COLONIA SAN JUAN TEOTIHUACÁN, TEOTIHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55800.	ESTADO DE MÉXICO	TEOTIHUACÁN
5339	RPCE-0114/0842-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 21, COLONIA CENTRO, TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56100.	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO
5340	RPCE-0114/0843-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA TLÁHUAC, NÚMERO 1577, LOCAL 58, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL MIRASOLES, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09900.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
5341	RPCE-0114/0844-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 1415, LOCAL 10, COLONIA SAN MATEO OXTOTITLÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50100.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
5342	RPCE-0114/0845-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 37, LOCAL 21, COLONIA LOS PERIODISTAS, COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55717.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZABAL
5343	RPCE-0114/0846-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA GREGORIO MÉNDEZ, NÚMERO 3811, COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86150.	TABASCO	CENTRO
5344	RPCE-0114/0847-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 50, LOCAL A, COLONIA CENTRO, APAXCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55660.	ESTADO DE MÉXICO	APAXCO
5345	RPCE-0114/0848-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	CALLE DÍAZ MIRÓN, NÚMERO 17, COLONIA CENTRO, COSOLEACAQUE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96348.	VERACRUZ	COSOLEACAQUE
5346	RPCE-0114/0849-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	CALLE MATAMOROS, NÚMERO 19-03, COLONIA BARRIO TLATILCO, TELOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54770.	ESTADO DE MÉXICO	TELOYUCAN
5347	RPCE-0114/0850-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	CALLE HIDALGO, SIN NÚMERO, COLONIA TECOLUTILLA, COMALCALCO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86640.	TABASCO	COMALCALCO
5348	RPCE-0114/0851-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, JALAPA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86850.	TABASCO	JALAPA
5349	RPCE-0114/0852-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	CALLE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, TACOTALPA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86870.	TABASCO	TACOTALPA
5350	RPCE-0114/0853-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	CALLE ASTILLEROS, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, TLACOTALPAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95460.	VERACRUZ	TLACOTALPAN
5351	RPCE-0114/0854-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA BAJA CALIFORNIA, SIN NÚMERO, LOCAL 5-6, COLONIA SAN AGUSTÍN ATAPULCO PRIMERA SECCIÓN, CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56344.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACÁN
5352	RPCE-0114/0855-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 21, COLONIA VILLA VICENTE GUERRERO, CENTLA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86761.	TABASCO	CENTLA
5353	RPCE-0114/0856-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA JUSTO SIERRA, NÚMERO 60-B, COLONIA CENTRO, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96700.	VERACRUZ	MINATITLÁN
5354	RPCE-0114/0859-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 98, COLONIA PUERTO SÁNCHEZ MAGALLANES, CÁRDENAS, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86460.	TABASCO	CÁRDENAS
5355	RPCE-0114/0860-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA EL BOSQUE, SIN NÚMERO, LOTE 5, MANZANA 47, COLONIA BOSQUES DE SALOYA, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86039.	TABASCO	CENTRO
5356	RPCE-0114/0861-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA TEXCOCO, NÚMERO 89, COLONIA JUAN ESCUTIA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09100.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
5357	RPCE-0114/0862-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 803, LOTE 2, MANZANA 32, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96490.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
5358	RPCE-0114/0863-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 18 DE OCTUBRE, NÚMERO 147-A, COLONIA, CHAPALA, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96737.	VERACRUZ	MINATITLÁN
5359	RPCE-0088/0001-2019	04/04/2019	BURMEX	BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 1928, INTERIOR 3, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80240.	SINALOA	CULIACÁN
5360	RPCE-0014-2019	04/04/2019	CAMPANAZO ECONÓMICO	BOULEVARD TIMOTEO LOZANO, NÚMERO 1309, COLONIA SANTO DOMINGO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37555.	GUANAJUATO	LEÓN
5361	RPCE-0114/0864-2019	10/04/2019	PRENDAMEX	CALLE 7, NÚMERO 15-A, COLONIA SOLIDARIDAD EL NARANJITO, COSOLEACAQUE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96346.	VERACRUZ	COSOLEACAQUE
5362	RPCE-0114/0865-2019	10/04/2019	PRENDAMEX	AVENIDA JUÁREZ SUR, NÚMERO 206, INTERIOR 1A, COLONIA CENTRO PONIENTE, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56100.	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO
5363	RPCE-0114/0866-2019	10/04/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 125, COLONIA CUAUTITLÁN CENTRO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54800.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN
5364	RPCE-0114/0867-2019	10/04/2019	PRENDAMEX	CALLE 5 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, HERÓICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70000.	OAXACA	JUCHITÁN
5365	RPCE-0114/0868-2019	10/04/2019	PRENDAMEX	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 11, COLONIA CENTRO, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70760.	OAXACA	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC
5366	RPCE-0114/0869-2019	10/04/2019	PRENDAMEX	CALLE HOMBRES ILUSTRES, NÚMERO 118, COLONIA CENTRO, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70300.	OAXACA	MATÍAS ROMERO AVENDAÑO
5367	RPCE-0114/0870-2019	10/04/2019	PRENDAMEX	CALLE CUATRO CARRILES Y MARTIRES DEL RÍO BLANCO, SIN NÚMERO, COLONIA INDEPENDENCIA, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70630.	OAXACA	SALINA CRUZ
5368	RPCE-0114/0871-2019	10/04/2019	PRENDAMEX	CALLE PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 159-A, COLONIA CENTRO, HERÓICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70000.	OAXACA	JUCHITÁN
5369	RPCE-0114/0873-2019	10/04/2019	PRENDAMEX	CALLE TERCERA, NÚMERO 302, COLONIA BENITO JUÁREZ, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71980.	OAXACA	JUQUILA
5370	RPCE-0015-2019	29/04/2019	PRESTAMOS BARA BARA	PORFIRIO DÍAZ, NÚMERO 228, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87000.	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
5371	RPCE-SM-0015/0049-2019	07/05/2019	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE PRIMERA SUR, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, ARRIAGA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30450.	CHIAPAS	ARRIAGA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
5372	RPCE-SM-0015/0050-2019	07/05/2019	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE MATAMOROS, NÚMERO 56, COLONIA CENTRO, TONALÁ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30500.	CHIAPAS	TONALÁ
5373	RPCE-SM-0015/0051-2019	07/05/2019	CASA DE EMPEÑO BALSAS	AVENIDA PORFIRIO DÍAZ, NÚMERO 2, COLONIA CENTRO, CUAJINICUILAPA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 41940.	GUERRERO	CUAJINICUILAPA
5374	RPCE-SM-0015/0052-2019	07/05/2019	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA SAN JOSÉ, AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39200.	GUERRERO	AYUTLA DE LOS LIBRES
5375	RPCE-SM-0015/0053-2019	07/05/2019	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 2, COLONIA CENTRO, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40000.	GUERRERO	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
5376	RPCE-SM-0015/0054-2019	07/05/2019	CASA DE EMPEÑO BALSAS	AVENIDA HIDALGO ORIENTE, NÚMERO 118, COLONIA CENTRO, TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52400.	ESTADO DE MÉXICO	TENANCINGO
5377	RPCE-SM-0015/0055-2019	07/05/2019	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE FRANCISCO CORTÉS, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, SAN BLAS ATEMPA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70786.	OAXACA	SAN BLAS ATEMPA
5378	RPCE-0016-2019	13/05/2019	LA LOMITA	AVENIDA CENTENARIO, NÚMERO 394, INTERIOR 18, COLONIA MERCED GÓMEZ, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01600.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
5379	RPCE-0016-0001-2019	13/05/2019	LA LOMITA	CALLE ANTIGUA CALZADA DE GUADALUPE, NÚMERO 251, INTERIOR 22, COLONIA BARRIO SAN MARCOS, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02020.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
5380	RPCE-0016-0002-2019	14/05/2019	LA LOMITA	CALLE CENTAURO DEL NORTE, NÚMERO 10, INTERIOR A, COLONIA FRANCISCO VILLA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09720.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
5381	RPCE-0017-2019	14/05/2019	LA BUENA FE	CALLE 32, NÚMERO 102-C, COLONIA CENTRO, SEYÉ, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97570.	YUCATÁN	SEYÉ
5382	RPCE-0018-2019	14/05/2019	EMPEÑOS PLATINOS	CALLE 6, NÚMERO 15, INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, CABORCA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83600.	SONORA	CABORCA
5383	RPCE-0018-0001-2019	14/05/2019	EMPEÑOS PLATINOS	CALLE REVOLUCIÓN, NÚMERO 28, COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83000.	SONORA	HERMOSILLO
5384	RPCE-0018-0002-2019	14/05/2019	EMPEÑOS PLATINOS	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO, CABORCA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83600.	SONORA	CABORCA
5385	RPCE-0114/0874-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 289, COLONIA CENTRO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68300.	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
5386	RPCE-0114/0875-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA LIBERTAD, NÚMERO 1084, COLONIA LA PIRAGUA, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68300.	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
5387	RPCE-0114/0876-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 1847, COLONIA LA PIRAGUA, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68300.	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
5388	RPCE-0114/0877-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, NÚMERO 1291, INTERIOR 20 A, COLONIA LOS ÁNGELES, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68301.	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
5389	RPCE-0114/0878-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 1978, COLONIA CENTRO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68300.	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
5390	RPCE-0114/0879-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, NÚMERO 795, INTERIOR 83 AM, COLONIA LOS ÁNGELES, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68301.	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
5391	RPCE-0114/0880-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE HIDALGO, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO URBANO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52760.	ESTADO DE MÉXICO	HUIXQUILUCAN
5392	RPCE-0114/0882-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA EL BOSQUE, SIN NÚMERO, LOTE 5, MANZANA 47, COLONIA BOSQUES DE SALOYA, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86039.	TABASCO	CENTRO
5393	RPCE-0114/0883-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA TEXCOCO, NÚMERO 89, COLONIA JUAN ESCUTIA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09100.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
5394	RPCE-0114/0884-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 125, COLONIA CENTRO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54800.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN
5395	RPCE-0114/0885-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 18 DE OCTUBRE, NÚMERO 147-A, COLONIA CHAPALA, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96737.	VERACRUZ	MINATITLÁN
5396	RPCE-0114/0886-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE 7, NÚMERO 15-A, COLONIA SOLIDARIDAD EL NARANJITO, COSOLEACAQUE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96346.	VERACRUZ	COSOLEACAQUE
5397	RPCE-0114/0887-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA JUÁREZ SUR, NÚMERO 206, INTERIOR 1-A, COLONIA CENTRO PONIENTE, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56100.	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO
5398	RPCE-0114/0888-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 803, LOTE 2, MANZANA 32, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96490.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
5399	RPCE-0114/0889-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE HIDALGO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, JESÚS CARRANZA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96950.	VERACRUZ	JESÚS CARRANZA
5400	RPCE-0114/0890-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CARRETERA VILLAHERMOSA ATEAPA, KILÓMETRO 10, LOTE 1-D, MANZANA 1, VILLA PARRILLA, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86280.	TABASCO	CENTRO
5401	RPCE-0114/0891-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE MANUEL ACUÑA, NÚMERO 6-A, COLONIA CENTRO, SAN RAFAEL, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93620.	VERACRUZ	SAN RAFAEL
5402	RPCE-0114/0892-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA SAN LORENZO, NÚMERO 2171, COLONIA SAN JUAN XALPA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09850.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
5403	RPCE-0114/0893-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 2-A, COLONIA CENTRO, HIDALGO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 61100.	MICHOACÁN	HIDALGO
5404	RPCE-0114/0894-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 5, LOCAL 1 Y 2, COLONIA TEPEXPAN, ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55885.	ESTADO DE MÉXICO	ACOLMAN
5405	RPCE-0114/0895-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE CENTRAL SUR, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
5406	RPCE-0114/0896-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS ORIENTE, NÚMERO 52, COLONIA CENTRO, CHICONTEPEC, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92700.	VERACRUZ	CHICONTEPEC
5407	RPCE-0114/0897-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE FRANCISCO I. MADERO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, EL HIGO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92400.	VERACRUZ	EL HIGO
5408	RPCE-0114/0898-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA RUÍZ CORTINES, SIN NÚMERO, LOCAL 11, COLONIA CARRIZAL, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86038.	TABASCO	CENTRO
5409	RPCE-0114/0899-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	1RA AVENIDA SUR PONIENTE, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, SAN FERNANDO, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29120.	CHIAPAS	SAN FERNANDO
5410	RPCE-0114/0900-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA CENTRAL ORIENTE, NÚMERO 458, COLONIA TERAN, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29050.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
5411	RPCE-0114/0901-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 1501, COLONIA ADOLFO RUÍZ CORTINES, COATZINTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93166.	VERACRUZ	COATZINTLA
5412	RPCE-0114/0904-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE PLAZA JUÁREZ, NÚMERO 6, COLONIA SAN JUAN TEOTIHUACÁN, TEOTIHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55800.	ESTADO DE MÉXICO	TEOTIHUACÁN
5413	RPCE-0114/0905-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA ALFREDO DEL MAZO, NÚMERO 151, LOCALES 5, 6 Y 7, COLONIA ALFREDO BARANDA, VALLE DE CHALCO, SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56610.	ESTADO DE MÉXICO	SOLIDARIDAD
5414	RPCE-0114/0906-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS, NÚMERO 503, COLONIA CENTRO, OLUTA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96160.	VERACRUZ	OLUTA
5415	RPCE-0114/0907-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE EMILIANO ZAPATA, SIN NÚMERO, COLONIA TEJEDA, JOSÉ AZUETA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95580.	VERACRUZ	JOSÉ AZUETA
5416	RPCE-0114/0908-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES, NÚMERO 316, COLONIA PLAYAS DEL ROSARIO, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86288.	TABASCO	CENTRO
5417	RPCE-0114/0909-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA PASCUAL LUNA, NÚMERO 26-A, COLONIA AMPLIACIÓN TEZOYUCA, TEZOYUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56010.	ESTADO DE MÉXICO	TEZOYUCA
5418	RPCE-0114/0910-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA BARRIO DE SAN PABLO, CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56270.	ESTADO DE MÉXICO	CHICONCUAC
5419	RPCE-0114/0911-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, TECPATAN, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29600.	CHIAPAS	TECPATAN
5420	RPCE-0114/0913-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA LEANDRO ROVIROSA, NÚMERO 719, COLONIA GAVIOTAS NORTE, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86068.	TABASCO	CENTRO
5421	RPCE-0114/0914-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 490, COLONIA VENTURA PUENTE, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58020.	MICHOACÁN	MORELIA
5422	RPCE-0114/0915-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE CENTRAL NORTE, NÚMERO 386, COLONIA CENTRO, SUCHIAPA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29150.	CHIAPAS	SUCHIAPA
5423	RPCE-0114/0916-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 1ERA NORTE PONIENTE, NÚMERO 25, LOCAL 3, COLONIA BARRIO SAN SEBASTIÁN, BERRIOZABAL, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29130.	CHIAPAS	BERRIOZABAL
5424	RPCE-0114/0917-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE 6TA, MANZANA 6, LOTE 12, LOCAL 2, COLONIA AMPLIACIÓN OBRERA, MACUSPANA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86720.	TABASCO	MACUSPANA
5425	RPCE-0114/0919-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TEXISTEPEC, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96180.	VERACRUZ	TEXISTEPEC
5426	RPCE-0114/0920-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA DANTE DELGADO, NÚMERO 34, LOCAL 28, COLONIA INSURGENTES NORTE, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96710.	VERACRUZ	MINATITLÁN
5427	RPCE-0114/0921-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE HIDALGO, NÚMERO 119, COLONIA CENTRO, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96700.	VERACRUZ	MINATITLÁN
5428	RPCE-0114/0922-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA VILLA DEL CARBÓN Y CIRCUNVALACIÓN, SIN NÚMERO, LOCAL 8, COLONIA SAN JOSÉ HUILANGO, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54710.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
5429	RPCE-0114/0923-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 1450, LOCAL B-3, COLONIA JUAN ESCUTIA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09100.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
5430	RPCE-0114/0924-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA ISIDRO FABELA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50450.	ESTADO DE MÉXICO	ATLACOMULCO
5431	RPCE-0114/0925-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD OJO DE AGUA, MANZANA 86, LOTE 29, FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA, TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55770.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
5432	RPCE-0114/0926-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CARRETERA TRANSISTMICA, NÚMERO 109, LOCAL 6-C, COLONIA INSURGENTES SUR, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96710.	VERACRUZ	MINATITLÁN
5433	RPCE-0114/0927-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 24, COLONIA MUNDO NUEVO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96386.	VERACRUZ	COATZACOALCOS

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
5434	RPCE-0114/0928-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALZADA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 26-A, COLONIA CENTRO, NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96360.	VERACRUZ	NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO
5435	RPCE-0114/0929-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE CONSTITUCIÓN, NÚMERO 7, COLONIA LA BOMBA, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96739.	VERACRUZ	MINATITLÁN
5436	RPCE-0114/0930-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA MORELOS NORTE, NÚMERO 500, COLONIA SAN GREGORIO CUAUTZIGO, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56640.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
5437	RPCE-0114/0931-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA JALISCO PONIENTE, NÚMERO 33, COLONIA SANTA MARTHA (VILLA MILPA ALTA), MILPA ALTA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 12000.	CIUDAD DE MÉXICO	MILPA ALTA
5438	RPCE-0114/0932-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE CIRCUITO HACIENDA REAL DE TULTEPEC, MANZANA A-2, LOCAL 5, COLONIA HACIENDA REAL DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54987.	ESTADO DE MÉXICO	COLONIA HACIENDA REAL DE TULTEPEC
5439	RPCE-0114/0933-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 38-D, COLONIA CENTRO, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56600.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
5440	RPCE-0114/0934-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA TLÁHUAC, NÚMERO 1404, LOCAL 12, COLONIA GRANJAS ESTRELLA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09880.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
5441	RPCE-0114/0935-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA ACTOPAN, NÚMERO 196, COLONIA SAN GREGORIO ATLAPULCO, XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 16600.	CIUDAD DE MÉXICO	XOCHIMILCO
5442	RPCE-0114/0936-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA LA PAZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56330.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACÁN
5443	RPCE-0114/0937-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE VÍA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 105, COLONIA ZACUAUTITLA, COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55700.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZABAL
5444	RPCE-0114/0938-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD HUEHUETOCA-JOROBA, LOTE 14-B, LOCALES 1, 2, 14 Y 15, COLONIA SALITRILLO, HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54680.	ESTADO DE MÉXICO	HUEHUETOCA
5445	RPCE-0114/0939-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA BOSQUES DE ECATEPEC, MANZANA 1, LOTE 8, COLONIA VILLAS DE ECATEPEC, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55050.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
5446	RPCE-0114/0940-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE LA ACEQUIA, NÚMERO 39, LOCAL 1, COLONIA JARDINES DE LA HACIENDA, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54720.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
5447	RPCE-0114/0941-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA PRIMERA SUR PONIENTE, NÚMERO 24, COLONIA CENTRO, YAJALÓN, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29930.	CHIAPAS	YAJALÓN
5448	RPCE-0114/0942-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE CENTRAL SUR, NÚMERO 20, COLONIA CENTRO, ACAPETAHUA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30580.	CHIAPAS	ACAPETAHUA
5449	RPCE-0114/0943-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE CENTRAL SUR, NÚMERO 2, COLONIA CENTRO, SUCHIATE, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30840.	CHIAPAS	SUCHIATE
5450	RPCE-0114/0944-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, ESCUINTLA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30600.	CHIAPAS	ESCUINTLA
5451	RPCE-0114/0945-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE PRIMERA SUR PONIENTE, NÚMERO 5, COLONIA CENTRO, FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30140.	CHIAPAS	FRONTERA COMALAPA
5452	RPCE-0114/0946-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE 10, NÚMERO 277, COLONIA CENTRO, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24000.	CAMPECHE	CAMPECHE
5453	RPCE-0114/0947-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE 31, NÚMERO 56, COLONIA CENTRO, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24000.	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN
5454	RPCE-0114/0948-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 32-A, COLONIA CENTRO, MACUSPANA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86728.	TABASCO	MACUSPANA
5455	RPCE-0114/0949-2019	16/05/2019	FIRST CASH	CALLE 18, NÚMERO 152, COLONIA CENTRO, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24000.	CAMPECHE	CAMPECHE
5456	RPCE-0114/0950-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA CENTRAL, SIN NÚMERO, LOCAL 22, COLONIA SANTA ANA, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24050.	CAMPECHE	CAMPECHE
5457	RPCE-0114/0951-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE 22, NÚMERO 117-A, COLONIA CENTRO, CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24100.	CAMPECHE	CARMEN
5458	RPCE-0114/0952-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CARRETERA PUERTO REAL CAMPECHE, KILÓMETRO 2 500, COLONIA PALMIRAS, CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24154.	CAMPECHE	CARMEN
5459	RPCE-0114/0953-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE 32, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, CHAMPOTÓN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24400.	CAMPECHE	CHAMPOTÓN
5460	RPCE-0114/0954-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE 1, NÚMERO 3, COLONIA UNIÓN Y PROGRESO, IXHUATLANCILLO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94430.	VERACRUZ	IXHUATLANCILLO
5461	RPCE-0114/0955-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE CAMINO NACIONAL, NÚMERO 403, COLONIA ÁLVARO OBREGÓN, RÍO BLANCO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94735.	VERACRUZ	RÍO BLANCO
5462	RPCE-0114/0956-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, RÍO BLANCO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94730.	VERACRUZ	RÍO BLANCO
5463	RPCE-0114/0957-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 288, COLONIA CENTRO, TEZONAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95093.	VERACRUZ	TEZONAPA
5464	RPCE-0114/0958-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 414, COLONIA CENTRO, TIERRA BLANCA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95100.	VERACRUZ	TIERRA BLANCA
5465	RPCE-0114/0959-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA AQUILES SERDÁN, NÚMERO 1112, COLONIA LOMAS DEL JAZMÍN, TIERRA BLANCA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95150.	VERACRUZ	TIERRA BLANCA
5466	RPCE-0114/0960-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA ZARAGOZA, NÚMERO 28, COLONIA CENTRO, ZONGOLICA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95000.	VERACRUZ	ZONGOLICA
5467	RPCE-0114/0961-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE PRIMERA SUR, NÚMERO 10-A, COLONIA CENTRO, ARRIAGA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30450.	CHIAPAS	ARRIAGA
5468	RPCE-0114/0962-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE MEXICANIDAD CHIAPANECA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CHAPA DE CORZO, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29160.	CHIAPAS	CHAPA DE CORZO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
5469	RPCE-0114/0963-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE CENTRAL 1ERA PONIENTE SUR, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CINTALAPA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30400.	CHIAPAS	CINTALAPA
5470	RPCE-0114/0964-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA PRIMERA NORTE ORIENTE, NÚMERO 289, COLONIA CENTRO, ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30370.	CHIAPAS	ÁNGEL ALBINO CORZO
5471	RPCE-0114/0965-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA CENTRAL, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29140.	CHIAPAS	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA
5472	RPCE-0114/0966-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 15 A, COLONIA CENTRO, TONALÁ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30500.	CHIAPAS	TONALÁ
5473	RPCE-0114/0967-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA TERCERA SUR ORIENTE, NÚMERO 248-A, COLONIA CENTRO SUR ORIENTE, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
5474	RPCE-0114/0968-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD BELIZARIO DOMÍNGUEZ, KILÓMETRO 1081, COLONIA JARDINES DE TUXTLA, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29020.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
5475	RPCE-0114/0969-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA CENTRAL ORIENTE, NÚMERO 1094, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
5476	RPCE-0114/0970-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE SEXTA PONIENTE NORTE, NÚMERO 107, COLONIA GUADALUPE, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
5477	RPCE-0114/0971-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA CUARTA SUR ORIENTE, NÚMERO 102 B, COLONIA EL CALVARIO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29066.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
5478	RPCE-0114/0972-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA CENTRAL, NÚMERO 5, COLONIA CENTRO, VENUSTIANO CARRANZA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30200.	CHIAPAS	VENUSTIANO CARRANZA
5479	RPCE-0114/0973-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE SEGUNDA PONIENTE, SIN NÚMERO, COLONIA VILLAFLORES, VILLAFLORES, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30470.	CHIAPAS	VILLAFLORES
5480	RPCE-0114/0974-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE ONCE-A SUR PONIENTE, NÚMERO 10, COLONIA CALZADA DEL PANTEÓN, COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30028.	CHIAPAS	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ
5481	RPCE-0114/0975-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE PRIMERA ORIENTE SUR, NÚMERO 11, COLONIA CENTRO, COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30000.	CHIAPAS	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ
5482	RPCE-0114/0976-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA SEGUNDA ORIENTE NORTE, NÚMERO 14, COLONIA CENTRO, LAS MARGARITAS, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30187.	CHIAPAS	LAS MARGARITAS
5483	RPCE-0114/0977-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE PERIFÉRICO SUR, SIN NÚMERO, COLONIA CANDELARIA, OCOZINGO, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29950.	CHIAPAS	OCOZINGO
5484	RPCE-0114/0978-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE CRESCENCIO ROSAS, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29200.	CHIAPAS	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
5485	RPCE-0114/0979-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA GENERAL UTRILLA, NÚMERO 26B, COLONIA BARRIO DE MEXICANOS, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29240.	CHIAPAS	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
5486	RPCE-0114/0980-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE PROLONGACIÓN INSURGENTES, NÚMERO 1254, COLONIA MARÍA AUXILIADORA, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29290.	CHIAPAS	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
5487	RPCE-0019-2019	17/05/2019	CHISPITAS	AVENIDA JUÁREZ MAZA, NÚMERO 100, LOCAL 2, COLONIA CENTRAL DE ABASTOS, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA
5488	RPCE-0020-2019	17/05/2019	EL CERRITO	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 1075, COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08500.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
5489	RPCE-0386/0001-2019	17/05/2019	PRESTABIEN	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 109, INTERIOR C, COLONIA CENTRO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76030.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
5490	RPCE-0021-2019	20/05/2019	EMPEÑOS DE COBRE	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 146, COLONIA CENTRO, CANANEA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84620.	SONORA	CANANEA
5491	RPCE-0114/0981-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA CENTRAL NORTE, NÚMERO 5, COLONIA CENTRO, HUIXTLA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30640.	CHIAPAS	HUIXTLA
5492	RPCE-0114/0982-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA CENTRAL NORTE, NÚMERO 11-B, COLONIA CENTRO, VILLA COMALTITLÁN, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30620.	CHIAPAS	VILLA COMALTITLÁN
5493	RPCE-0114/0983-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	13 AVENIDA PONIENTE, SIN NÚMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO INSURGENTES, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30750	CHIAPAS	TAPACHULA
5494	RPCE-0114/0984-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA SEXTA NORTE, NÚMERO 31, COLONIA CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700.	CHIAPAS	TAPACHULA
5495	RPCE-0114/0985-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CARRETERA PUERTO MADERO, NÚMERO 21, COLONIA CANTARRANAS, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30797	CHIAPAS	TAPACHULA
5496	RPCE-0114/0986-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE RAUL SANDOVAL, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, ISLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95641	VERACRUZ	ISLA
5497	RPCE-0114/0987-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 869, COLONIA CENTRO, PLAYA VICENTE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95600	VERACRUZ	PLAYA VICENTE

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
5498	RPCE-0114/0988-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 202, COLONIA CENTRO, JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95690	VERACRUZ	JUAN RODRÍGUEZ CLARA
5499	RPCE-0114/0989-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 300, COLONIA CENTRO, TRES VALLES, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95300.	VERACRUZ	TRES VALLES
5500	RPCE-0114/0990-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE PASEO DE LA SIERRA, NÚMERO 109, COLONIA REFORMA, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86080	TABASCO	CENTRO
5501	RPCE-0114/0991-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 1024, COLONIA CENTRO, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000	TABASCO	CENTRO
5502	RPCE-0114/0992-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE QUINTIN ARAUZ CARRILLO, SIN NÚMERO, COLONIA 1 DE MAYO, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86190.	TABASCO	CENTRO
5503	RPCE-0114/0993-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA PROF. RAMON MENDOZA HERRERA, NÚMERO 102, INTERIOR 8G, COLONIA JOSE MARÍA PINO SUÁREZ, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86029.	TABASCO	CENTRO
5504	RPCE-0114/0994-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA GREGORIO MENDEZ, NÚMERO 408, COLONIA CENTRO, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	CENTRO
5505	RPCE-0114/0995-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA JOSE MARÍA PINO SUÁREZ, NÚMERO 617, COLONIA CENTRO, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	CENTRO
5506	RPCE-0114/0996-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA, NÚMERO 3303, INTERIOR 2, COLONIA ATASTA, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86100	TABASCO	CENTRO
5507	RPCE-0114/0997-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE FRANCISCO JAVIER MINA, SIN NÚMERO, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	CENTRO
5508	RPCE-0114/0998-2019	20/05/2019	FIRST CASH	CALLE HERMANOS BASTAR ZOZAYA, NÚMERO EXTERIOR 610-B, COLONIA CENTRO, CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	VILLAHERMOSA
5509	RPCE-0114/0999-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE EUSEBIO CASTILLO, NÚMERO 298-A, COLONIA LAS FLORES, BALANCAN, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86930.	TABASCO	BALANCAN
5510	RPCE-0114/1000-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA CORREGIDORA, NÚMERO EXTERIOR 232, NÚMERO INTERIOR B, COLONIA CENTRO, EMILIANO ZAPATA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86981.	TABASCO	EMILIANO ZAPATA
5511	RPCE-0114/1001-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE REFORMA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, MACUSPANA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86700.	TABASCO	MACUSPANA
5512	RPCE-0114/1003-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA MANUEL VELASCO SUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, PALENQUE, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29960.	CHIAPAS	PALENQUE
5513	RPCE-0114/1004-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE AURORA, NÚMERO 16, COLONIA CENTRO, PICHUICALCO, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29520.	CHIAPAS	PICHUICALCO
5514	RPCE-0114/1005-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE DAMIAN PIZA BELTRAN, SIN NÚMERO, NÚMERO INTERIOR 9, COLONIA CENTRO, TEAPA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86800.	TABASCO	TEAPA
5515	RPCE-0114/1006-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA PASEO DE LA LEALTAD, NÚMERO 409, COLONIA CENTRO, TENOSIQUE, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86900.	TABASCO	TENOSIQUE
5516	RPCE-0114/1007-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE ABRAHAM BANDALA, NÚMERO 303, COLONIA CENTRO, CARDENAS, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86500.	TABASCO	CÁRDENAS
5517	RPCE-0114/1008-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE ABRAHAM BANDALA, NÚMERO 108, COLONIA CENTRO, CARDENAS, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86500.	TABASCO	CÁRDENAS
5518	RPCE-0114/1009-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE BENITO JUÁREZ GARCÍA, NÚMERO 401, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, COMALCALCO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86650.	TABASCO	COMALCALCO
5519	RPCE-0114/1010-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA, NÚMERO 414-A, COLONIA CENTRO, COMALCALCO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86300.	TABASCO	COMALCALCO
5520	RPCE-0114/1011-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA PERIFÉRICO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CUNDUACÁN, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86690.	TABASCO	CUNDUACÁN
5521	RPCE-0114/1012-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA RUÍZ DE LA PEÑA, NÚMERO 18, COLONIA CENTRO, CUNDUACÁN, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86690.	TABASCO	CUNDUACÁN
5522	RPCE-0114/1013-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 351, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86400.	TABASCO	HUIMANGUILLO
5523	RPCE-0114/1014-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE PLAZA HIDALGO, NÚMERO 51, COLONIA CENTRO, JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86200.	TABASCO	JALPA DE MÉNDEZ
5524	RPCE-0114/1015-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE JUAN SOTO, NÚMERO 79, COLONIA CENTRO, ALVARADO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95250.	VERACRUZ	ALVARADO
5525	RPCE-0114/1016-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 30, COLONIA CENTRO, CUICHAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94920.	VERACRUZ	CUICHAPA
5526	RPCE-0114/1017-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 634, COLONIA CENTRO, MEDELLIN DE BRAVO, EL TEJAR, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94273.	VERACRUZ	EL TEJAR
5527	RPCE-0114/1018-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE MORELOS, NÚMERO 101, COLONIA CENTRO, SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94240.	VERACRUZ	SOLEDAD DE DOBLADO
5528	RPCE-0114/1019-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD MIGUEL ALEMAN, NÚMERO 1234, COLONIA CENTRO, COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95400.	VERACRUZ	COSAMALOAPAN DE CARPIO
5529	RPCE-0114/1020-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE NICOLAS BRAVO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, COSCOMATEPEC, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94140.	VERACRUZ	COSCOMATEPEC

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
5530	RPCE-0114/1021-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE 1 ORIENTE, NÚMERO 114, COLONIA CENTRO HUATUSCO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94100.	VERACRUZ	HUATUSCO
5531	RPCE-0114/1022-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE 3 DE DICIEMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TLALIXCOYAN, PIEDRAS NEGRAS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95222.	VERACRUZ	PIEDRAS NEGRAS
5532	RPCE-0114/1023-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 15, COLONIA BARRIO CUARTO, COSOLEACAQUE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96340	VERACRUZ	COSOLEACAQUE
5533	RPCE-0114/1024-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE MELCHOR OCAMPO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, PARAÍSO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86600.	TABASCO	PARAÍSO
5534	RPCE-0114/1025-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE ANTONIO RUÍZ, NÚMERO 156, COLONIA CENTRO, NACAJUCA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86220.	TABASCO	NACAJUCA
5535	RPCE-0114/1026-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD HEROES DEL 5 DE MAYO, NÚMERO 3510, INTERIOR LOCAL 34-4, COLONIA PLAZA DORADA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72530.	PUEBLA	PUEBLA
5536	RPCE-0114/1027-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA SAN BALTAZAR, NÚMERO 3232, INTERIOR C-1, COLONIA INFONAVIT LA MARGARITA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72560.	PUEBLA	PUEBLA
5537	RPCE-0114/1028-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE 11 SUR, NÚMERO 8314, COLONIA SAN JOSÉ MAYORAZGO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72450.	PUEBLA	PUEBLA
5538	RPCE-0114/1029-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE 42 NORTE, NÚMERO 132, COLONIA DIEZ DE MAYO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72270.	PUEBLA	PUEBLA
5539	RPCE-0114/1030-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD NORTE, NÚMERO 2210, LOCAL 22, COLONIA LAS HADAS MUNDIAL 86, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72070.	PUEBLA	PUEBLA
5540	RPCE-0114/1031-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA FORJADORES DE PUEBLA, NÚMERO 1009, INTERIOR LOCAL A10, COLONIA SAN JUAN CUAUTLANCINGO CENTRO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72700.	PUEBLA	CUAUTLANCINGO
5541	RPCE-0114/1032-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-ATLIXCO KM 5, NÚMERO 5003, INTERIOR LOCAL 1, COLONIA EMILIANO ZAPATA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72470.	PUEBLA	PUEBLA
5542	RPCE-0114/1033-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA XONACATEPEC, NÚMERO 1917, COLONIA LAZARO CÁRDENAS AMALUCAN, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72310.	PUEBLA	PUEBLA
5543	RPCE-0114/1034-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 102 A, LOCAL 4, COLONIA CENTRO, ATLIXCO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74200.	PUEBLA	ATLIXCO
5544	RPCE-0114/1035-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD HEROES DEL 5 DE MAYO, NÚMERO 2319, LOCAL 2, COLONIA CLEOTILDE TORRES, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72050.	PUEBLA	PUEBLA
5545	RPCE-0022-2019	22/05/2019	LA ESPERANZA	BOULEVARD MALAQUITA, NÚMERO 303, LOCAL 3, COLONIA PASEO DEL COUNTRY, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37358.	GUANAJUATO	LEÓN
5546	RPCE-0114/1036-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 13, COLONIA CENTRO, CALPULALPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90200.	TLAXCALA	CALPULALPAN
5547	RPCE-0114/1037-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA REFORMA, NÚMERO 64, COLONIA CENTRO, TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73900.	PUEBLA	TLATLAUQUITEPEC
5548	RPCE-0114/1038-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	CALLE SECCIÓN 14 CHILPANCINGO, NÚMERO 14146, LOCAL 14, COLONIA SNTE, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72960.	PUEBLA	PUEBLA
5549	RPCE-0114/1039-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA GENERAL RAFAEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 55, COLONIA CENTRO, AJALPAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75910.	PUEBLA	AJALPAN
5550	RPCE-0114/1040-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	CALLE MAXIMINO ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 102 B, COLONIA CENTRO, TEPEACA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75200.	PUEBLA	TEPEACA
5551	RPCE-0114/1041-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	CALLE LIBERTAD SUR, NÚMERO 502-A, COLONIA CENTRO, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74000.	PUEBLA	SAN MARTÍN TEXMELUCAN
5552	RPCE-0114/1042-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 507, COLONIA CENTRO, APIZACO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90300.	TLAXCALA	APIZACO
5553	RPCE-0114/1043-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	CALLE 5 SUR, NÚMERO 324, COLONIA CENTRO, TEHUACÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75700.	PUEBLA	TEHUACÁN
5554	RPCE-0114/1044-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	CALLE CAMINO REAL A SAN JERÓNIMO, NÚMERO 1801, LOCAL 9 Y 10, COLONIA SAN JERÓNIMO CALERAS, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72100.	PUEBLA	PUEBLA
5555	RPCE-0114/1045-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	CALLE 5 ORIENTE, NÚMERO 24, LOCAL B Y C, COLONIA BARRIO SANTO ÁNGEL, AMOZOC, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72980.	PUEBLA	AMOZOC
5556	RPCE-0114/1046-2019	23/05/2019	MONTE DE PUEBLA VIDAL RUIZ	CALLE 2 NORTE, NÚMERO 115, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD, TEHUACÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75700.	PUEBLA	TEHUACÁN
5557	RPCE-0114/1047-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	CALLE SANTOS DEGOLLADO, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, HUAUCHINANGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73170.	PUEBLA	HUAUCHINANGO
5558	RPCE-0114/1048-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 5, COLONIA CENTRO, TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75680.	PUEBLA	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ
5559	RPCE-0114/1049-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 136, COLONIA CENTRO, CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43740.	HIDALGO	CUAUTEPEC DE HINOJOSA
5560	RPCE-0114/1050-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 414, COLONIA CENTRO, ATOTONILCO EL GRANDE, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43300.	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE
5561	RPCE-0114/1051-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA VARGAS LUGO, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43200.	HIDALGO	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES
5562	RPCE-0114/1052-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 21 DE MARZO, NÚMERO 1009, COLONIA VICENTE GUERRERO, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43630.	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
5563	RPCE-0114/1054-2019	23/05/2019	MONTE DE PUEBLA VIDAL RUIZ	CALLE PROLONGACIÓN 11 SUR, NÚMERO 10162, LOCALES 11 Y 12, COLONIA SAN JOSÉ LOS PINOS, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72480.	PUEBLA	PUEBLA
5564	RPCE-0114/1055-2019	23/05/2019	MONTE DE PUEBLA VIDAL RUIZ	AVENIDA PROLONGACIÓN REFORMA, NÚMERO 3518, LOCAL B2, COLONIA AMOR, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72140.	PUEBLA	PUEBLA
5565	RPCE-0114/1056-2019	23/05/2019	MONTE DE PUEBLA VIDAL RUIZ	AVENIDA SAN BALTAZAR, NÚMERO 406, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE (56), PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72550.	PUEBLA	PUEBLA
5566	RPCE-0114/1057-2019	23/05/2019	MONTE DE PUEBLA VIDAL RUIZ	CALLE 3 ORIENTE, NÚMERO 201, LOCAL C, COLONIA CENTRO, TECAMACHALCO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75480.	PUEBLA	TECAMACHALCO
5567	RPCE-0114/1058-2019	23/05/2019	MONTE DE PUEBLA VIDAL RUIZ	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 411, LOCAL 33, COLONIA SAN PEDRO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72210.	PUEBLA	PUEBLA
5568	RPCE-0114/1059-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	CARRETERA MÉXICO-TEXCOCO, KILÓMETRO 29, LOCALES 15-16, COLONIA SAN VICENTE CHICOLOAPAN DE JUÁREZ CENTRO, CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56370.	ESTADO DE MÉXICO	CHICOLOAPAN
5569	RPCE-0114/1060-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	CALLE REPÚBLICA DE NICARAGUA, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42980.	HIDALGO	ATOTONILCO DE TULA
5570	RPCE-0114/1061-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 5 DE FEBRERO, NÚMERO 2, COLONIA CENTRO, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42800.	HIDALGO	TULA DE ALLENDE
5571	RPCE-0114/1062-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA UNIVERSIDAD, NÚMERO 103-D, COLONIA EL TESORO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96536.	VERACRUZ	JESÚS CARRANZA
5572	RPCE-0114/1063-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	CALLE PORTAL HIDALGO, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, ACATZINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75150.	PUEBLA	ACATZINGO
5573	RPCE-0114/1064-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD CAPITÁN CARLOS CAMACHO ESPÍRITU, NÚMERO 5, LOCAL 104, COLONIA SAN FRANCISCO, TOTIMEHUACÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72960.	PUEBLA	TOTIMEHUACÁN
5574	RPCE-0114/1065-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA TLAXCALA, NÚMERO 10, COLONIA SAN BARTOLOME, SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90970.	TLAXCALA	SAN PABLO DEL MONTE
5575	RPCE-0114/1066-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 4A, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72760.	PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA
5576	RPCE-0114/1067-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 266, LOCAL 29 - 30, COLONIA LOS PINOS, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72240.	PUEBLA	PUEBLA
5577	RPCE-0114/1068-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	CALLE 1 SUR, NÚMERO 108-1B, COLONIA CENTRO, TEHUACÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75700.	PUEBLA	TEHUACÁN
5578	RPCE-0114/1069-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	CALLE PROLONGACIÓN DE MINA, NÚMERO 754, LOCAL 17, COLONIA UNIDAD INDUSTRIAL MINERA, TEZIUTLÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73881.	PUEBLA	TEZIUTLÁN
5579	RPCE-0114/1070-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 810, LOCAL 2C, COLONIA CENTRO, TEZIUTLÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73800.	PUEBLA	TEZIUTLÁN
5580	RPCE-0114/1071-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 4 ORIENTE, NÚMERO 9-B, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72000.	PUEBLA	PUEBLA
5581	RPCE-0114/1072-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	CALLE PROLONGACIÓN 11 SUR, NÚMERO 11904, LOCAL A-1, COLONIA AGUA SANTA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72490.	PUEBLA	PUEBLA
5582	RPCE-0114/1073-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD CARLOS CAMACHO ESPÍRITU, NÚMERO 106-A, COLONIA GABRIEL PASTOR 2A SECCIÓN, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72425.	PUEBLA	PUEBLA
5583	RPCE-0114/1074-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 9 ORIENTE, NÚMERO 101, LOCAL 4, COLONIA CENTRO, TECAMACHALCO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75480.	PUEBLA	TECAMACHALCO
5584	RPCE-0114/1075-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	CALLE CAMINO TLALTEPANGO, NÚMERO 10232, LOCAL 7, COLONIA RANCHO SAN JOSÉ APARICIO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72016.	PUEBLA	PUEBLA
5585	RPCE-0114/1076-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD MUNICIPIO LIBRE, NÚMERO 1858 C, COLONIA UNIVERSITARIA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72590.	PUEBLA	PUEBLA
5586	RPCE-0114/1077-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA IGNACIO PICAZO NORTE, NÚMERO 20, COLONIA SANTA ANA CHIAUTEMPAN CENTRO, CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90800.	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN
5587	RPCE-0114/1078-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74400.	PUEBLA	IZÚCAR DE MATAMOROS
5588	RPCE-0114/1079-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 2000, LOCALES 18 Y 19, COLONIA ARBOLADA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56570.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
5589	RPCE-0114/1080-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	CALLE PROLONGACIÓN 14 SUR, NÚMERO 11361, LOCAL 3, COLONIA SAN JOSÉ CHAPULCO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72590.	PUEBLA	PUEBLA
5590	RPCE-0114/1081-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD FORJADORES DE PUEBLA, NÚMERO 3401, LOCAL 61-A, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72770.	PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA
5591	RPCE-0114/1082-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	CALLE 5 DE MAYO, LOTE 15, COLONIA CENTRO, ZACAPOAXTLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73680.	PUEBLA	ZACAPOAXTLA
5592	RPCE-0114/1083-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 105, COLONIA CENTRO, XICOTEPEC, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73080.	PUEBLA	XICOTEPEC
5593	RPCE-0114/1084-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA ORION SUR, NÚMERO 502, COLONIA RESERVA TERRITORIAL ATLXCAYOTL, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72810.	PUEBLA	SAN ANDRÉS CHOLULA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
5594	RPCE-0114/1085-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 33-A, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90000.	TLAXCALA	TLAXCALA
5595	RPCE-0114/1086-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	CALLE AQUILES SERDÁN, NÚMERO 110, COLONIA CENTRO, APIZACO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90300.	TLAXCALA	APIZACO
5596	RPCE-0114/1087-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD ATLIXCO, NÚMERO 3115, LOCALES 2 Y 3, COLONIA NUEVA ANTEQUERA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72180.	PUEBLA	PUEBLA
5597	RPCE-0016-0003-2019	24/05/2019	LA LOMITA	AVENIDA RICARDO FLORES MAGÓN, NÚMERO 210, INTERIOR 01, COLONIA GUERRERO, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06300.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
5598	RPCE-0024-2019	27/05/2019	EL CERRITO AUTO PRÉSTAMOS	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 1001, INTERIOR D, COLONIA BENITO JUÁREZ, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89580.	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO
5599	RPCE-0026-2019	27/05/2019	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE 58, NÚMERO 543, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
5600	RPCE-0027-2019	27/05/2019	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD HIDALGO, NÚMERO 47, COLONIA CENTRO, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76800.	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO
5601	RPCE-0010-0001-2019	27/05/2019	CONTINENTAL CASA DE EMPEÑO	CALLE AQUILES SERDÁN, NÚMERO 2112, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82000.	SINALOA	MAZATLÁN
5602	RPCE-0010-0002-2019	27/05/2019	CONTINENTAL CASA DE EMPEÑO	CALLE 13 DE ABRIL, NÚMERO 621, INTERIOR A, COLONIA BENITO JUÁREZ, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82180.	SINALOA	MAZATLÁN
5603	RPCE-0010-0003-2019	27/05/2019	CONTINENTAL CASA DE EMPEÑO	CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 900, COLONIA CENTRO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82000.	SINALOA	MAZATLÁN
5604	RPCE-0038/0036-2019	28/05/2019	CASA 5 DE MAYO	AVENIDA OSCAR PÉREZ ESCOBOSA, NÚMERO 2901, COLONIA BAHÍAS TORTUGAS, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82132.	SINALOA	MAZATLÁN
5605	RPCE-0028-2019	28/05/2019	APOYO EFICIENTE	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 825, LOCAL 3, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
5606	RPCE-0028-0001-2019	28/05/2019	APOYO EFICIENTE	AVENIDA RÓMULO GARZA, NÚMERO 38, LOCAL 1, COLONIA ANTIGUO CORRAL DE PIEDRA, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66490.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
5607	RPCE-0028-0002-2019	28/05/2019	APOYO EFICIENTE	AVENIDA ELOY CABAZOS, NÚMERO 2401, LOCAL 37, COLONIA LAS VILLAS, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67170.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
5608	RPCE-0114/1089-2019	28/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 319-A, COLONIA CENTRO, JÁLTIPAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96200.	VERACRUZ	JÁLTIPAN
5609	RPCE-0030-2019	31/05/2019	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE DOLORES, NÚMERO 1, LOCAL 20, COLONIA LA PIEDAD, EL MARQUÉS, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76246.	QUERÉTARO	EL MARQUÉS
5610	RPCE-0031-2019	31/05/2019	CONTINENTAL CASA DE EMPEÑO	CALLE RAFAEL BUELNA, NÚMERO 4801, COLONIA BENITO JUÁREZ, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82180.	SINALOA	MAZATLÁN
5611	RPCE-0032-2019	31/05/2019	CASA DE EMPEÑO CAJEME	AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 698, LOCAL 4, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21720.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
5612	RPCE-0356/0037-2019	31/05/2019	PRESTAMOS EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA TECNOLÓGICO, NÚMERO 1101, COLONIA CENTRO, NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31700.	CHIHUAHUA	NUEVO CASAS GRANDES
5613	RPCE-0356/0038-2019	31/05/2019	PRESTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE PERIFÉRICO, NÚMERO 520, COLONIA VENUSTIANO CARRANZA, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31579.	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC
5614	RPCE-0033-2019	04/06/2019	CREDIEM	BOULEVARD JACINTO SALINAS, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, EL ORO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 50600.	HIDALGO	EL ORO
5615	RPCE-0035-2019	06/06/2019	EL CERRITO	CALLE REVOLUCIÓN, NÚMERO 472, COLONIA LAS JUNTAS, PUERTO VALLARTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48291.	JALISCO	PUERTO VALLARTA
5616	RPCE-0356/0039-2019	06/06/2019	PRESTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE 4ta NORTE, NÚMERO 1-A, COLONIA SECTOR NORTE, DELICIAS, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33000.	CHIHUAHUA	DELICIAS
5617	RPCE-0036-0001-2019	06/06/2019	MONTE DE GUADALUPE	CALLE CENTRAL SUR, NÚMERO 735, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
5618	RPCE-0036-0004-2019	06/06/2019	MONTE DE GUADALUPE	CARRETERA PANAMERICANA, NÚMERO 1078, COLONIA PLAN DE AYALA, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29110.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
5619	RPCE-0036-0006-2019	06/06/2019	MONTE DE GUADALUPE	AVENIDA 3a SUR ORIENTE, NÚMERO 2900, COLONIA SAN ROQUE, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
5620	RPCE-0036-0007-2019	06/06/2019	MONTE DE GUADALUPE	CALZADA AEROPUERTO, NÚMERO 306, COLONIA TERAN, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29050.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
5621	RPCE-SM-0028/0149-2019	07/06/2019	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE MONTES APALACHES, NÚMERO 12802, COLONIA CAÑON DEL SAINZ, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22170.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
5622	RPCE-SM-0028/0150-2019	07/06/2019	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA RANCHO ANAPRA, NÚMERO 10724, INTERIOR 4, COLONIA PUERTO DE ANAPRA, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32107.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
5623	RPCE-SM-0028/0151-2019	07/06/2019	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA RAMÓN RAYÓN, NÚMERO 428, COLONIA CENTRO, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32000.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
5624	RPCE-SM-0028/0152-2019	07/06/2019	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA SANTIAGO TRONCOSO, NÚMERO 1167, INTERIOR H, COLONIA ECO 2000, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32574.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
5625	RPCE-SM-0028/0153-2019	07/06/2019	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE PIÑA, NÚMERO 8879, INTERIOR SUR, COLONIA 15 DE ENERO, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32696.	CHIHUAHUA	JUÁREZ
5626	RPCE-SM-0028/0154-2019	07/06/2019	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 669, COLONIA BARRIO ALTO, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32160.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
5627	RPCE-SM-0028/0155-2019	07/06/2019	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE CUSTODIA DE LA REPÚBLICA, NÚMERO 2306, INTERIOR 3, COLONIA MANUEL J. CLOUTHIER, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32575.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
5628	RPCE-SM-0028/0156-2019	07/06/2019	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD REAL DEL MAR, NÚMERO 10450, INTERIOR 9, COLONIA FRANCISCO ZARCO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22660.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
5629	RPCE-SM-0028/0157-2019	07/06/2019	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE JESÚS GARCÍA, NÚMERO 2, LOCAL 1, COLONIA OJO DE AGUA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22254.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
5630	RPCE-0343/0009-2019	10/06/2019	PRÉSTAMO SEGURO	CALLE MANUEL PÉREZ TREVIÑO, NÚMERO 443, COLONIA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25000.	COAHUILA	SALTILLO
5631	RPCE-0343/0010-2019	10/06/2019	PRÉSTAMO SEGURO	CALLE TERESITAS, NÚMERO 345, COLONIA LAS TERESITAS, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25084.	COAHUILA	SALTILLO
5632	RPCE-0037-2019	10/06/2019	CASA DE EMPEÑO ALCANCE	CALLE 21, NÚMERO 115-G, COLONIA XELPAC, KANASÍN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97370.	YUCATÁN	KANASÍN
5633	RPCE-0609/0009-2019	10/06/2019	T PRESTAMOS	AVENIDA FRANCISCO ZARCO, NÚMERO 6827, COLONIA SECTOR SALUD, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31020.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
5634	RPCE-0576/0012-2019	12/06/2019	T PRESTAMOS	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 101, INTERIOR C, COLONIA VALLE DE HUINALA, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66634.	NUEVO LEÓN	APODACA
5635	RPCE-0576/0013-2019	12/06/2019	T PRESTAMOS	CALLE COSTA DE MARFIL, NÚMERO 1058, INTERIOR A, COLONIA PRADOS DE LA CIENEGUITA, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66636.	NUEVO LEÓN	APODACA
5636	RPCE-0038-2019	12/06/2019	PRESTAMESTA	AVENIDA REFORMA, NÚMERO 4710-B, AGUILAS SERDÁN, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72142.	PUEBLA	PUEBLA
5637	RPCE-0039-2019	12/06/2019	PRESTACENTER	CALLE ARNULFO LÓPEZ, NÚMERO 322, COLONIA EL DORADO, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35028.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
5638	RPCE-0039-0001-2019	12/06/2019	PRESTACENTER	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 62, COLONIA CENTRO, FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27900.	COAHUILA	FRANCISCO I. MADERO
5639	RPCE-0039-0003-2019	12/06/2019	PRESTACENTER	AVENIDA CARRANZA, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, MATAMOROS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27440.	COAHUILA	MATAMOROS
5640	RPCE-0039-0004-2019	13/06/2019	PRESTACENTER	AVENIDA LIBERTAD, NÚMERO 502-C, COLONIA CENTRO, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74000.	PUEBLA	SAN MARTÍN TEXMELUCAN
5641	RPCE-0609/0010-2019	13/06/2019	T PRESTAMOS	PROLONGACIÓN VALENTÍN AMADOR, NÚMERO 600, INTERIOR C, COLONIA INFONAVIT SAN ANTONIO, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78436.	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
5642	RPCE-0609/0011-2019	13/06/2019	T PRESTAMOS	AVENIDA SALK, NÚMERO 185, COLONIA PROGRESO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78370.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
5643	RPCE-0609/0012-2019	13/06/2019	T PRESTAMOS	AVENIDA JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA, NÚMERO 811, COLONIA PROVIDENCIA, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78434.	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
5644	RPCE-0040-2019	13/06/2019	PRESTO EXPRESS	CALLE BOULEVARD DURANGO, NÚMERO 1109, COLONIA BARRIO DE TIERRA BLANCA, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34139.	DURANGO	DURANGO
5645	RPCE-0499/0002-2019	14/06/2019	EMPEÑA FÁCIL... ÁGIL Y SEGURO	AVENIDA TESISTÁN, NÚMERO 661, COLONIA SAN ISIDRO EJIDAL, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45147.	JALISCO	ZAPOPAN
5646	RPCE-0630/0004-2019	14/06/2019	EL GIGANTE DEL EMPEÑO	AVENIDA ISIDRO FABELA, NÚMERO 725, INTERIOR B, COLONIA SAN SEBASTIÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50150.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
5647	RPCE-0629/0322-2019	17/06/2019	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA EUGENIO GARZA SADA, NÚMERO 3934, COLONIA LAS DILIGENCIAS, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64987.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
5648	RPCE-0110/0032-2019	18/06/2019	CREDIEXPRESS	AVENIDA ZAPOPAN, NÚMERO 7, COLONIA MOLOLOA, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63050.	NAYARIT	TEPIC
5649	RPCE-0101/0009-2019	18/06/2019	CASA DE EMPEÑO LOS LAURELES	CALLE REVOLUCIÓN, SIN NÚMERO, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23410.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
5650	RPCE-0705/0002-2019	20/06/2019	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL... ÁGIL Y SEGURO	VALLE DE ZAPOPAN, NÚMERO 1488, COLONIA VALLE DE LOS MOLINOS, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45200.	JALISCO	ZAPOPAN
5651	RPCE-0006/0003-2019	20/06/2019	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL... ÁGIL Y SEGURO	AVENIDA JAVIER MINA, NÚMERO 3279, COLONIA AGUSTÍN YAÑEZ, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44790.	JALISCO	GUADALAJARA
5652	RPCE-0114/1090-2019	21/06/2019	PRENDAMEX	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 28, COLONIA CENTRO, COSOLAPA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68410.	OAXACA	COSOLAPA
5653	RPCE-0114/1091-2019	21/06/2019	PRENDAMEX	CALLE MORELOS, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 69000.	OAXACA	HUAJUAPAN DE LEÓN
5654	RPCE-0114/1092-2019	21/06/2019	PRENDAMEX	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 22, COLONIA CENTRO, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 69000.	OAXACA	HUAJUAPAN DE LEÓN
5655	RPCE-0114/1093-2019	21/06/2019	PRENDAMEX	CALLE PORFIRIO DÍAZ, NÚMERO 36, COLONIA CENTRO, ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 69600.	OAXACA	NOCHIXTLÁN
5656	RPCE-0114/1094-2019	21/06/2019	PRENDAMEX	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, TLAXIACO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 69800.	OAXACA	TLAXIACO
5657	RPCE-0114/1095-2019	21/06/2019	PRENDAMEX	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71600.	OAXACA	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
5658	RPCE-0114/1096-2019	21/06/2019	PRENDAMEX	CALLE BUGAMBILIAS, NÚMERO 904, COLONIA CRUCECITA, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70989.	OAXACA	SANTA MARÍA HUATULCO
5659	RPCE-0114/1097-2019	21/06/2019	PRENDAMEX	CALLE 5 DE FEBRERO, NÚMERO 109, COLONIA CENTRO, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70800.	OAXACA	MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ
5660	RPCE-0114/1098-2019	21/06/2019	PRENDAMEX	CALLE OAXACA, SIN NÚMERO, COLONIA PUERTO ESCONDIDO CENTRO, SAN PEDRO MIXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71980.	OAXACA	SAN PEDRO MIXTEPEC
5661	RPCE-0114/1099-2019	21/06/2019	PRENDAMEX	CALLE PORTAL HIDALGO, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71510.	OAXACA	OCOTLÁN DE MORELOS
5662	RPCE-0045-2019	21/06/2019	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE 29, NÚMERO 146, COLONIA CENTRO, PROGRESO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97320.	YUCATÁN	PROGRESO
5663	RPCE-0045-0001-2019	21/06/2019	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE 30, NÚMERO 205, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, HUNUCMÁ, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97320.	YUCATÁN	HUNUCMÁ
5664	RPCE-0045-0002-2019	21/06/2019	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE 18, NÚMERO 94, INTERIOR C, COLONA CENTRO, UMAN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97390.	YUCATÁN	UMAN
5665	RPCE-0249/0265-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA VOLCANES, MANZANA 421, LOTE 4038, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54189.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
5666	RPCE-0249/0266-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA CENTENARIO, NÚMERO 2035, COLONIA SANTIAGO ATZACOALCO, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07040.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
5667	RPCE-0249/0267-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA PROLONGACIÓN VICENTE GUERRERO, NÚMERO 49, MANZANA 23, LOTE 17, COLONIA EJIDAL, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56600.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
5668	RPCE-0249/0268-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 10, COLONIA CABECERA MUNICIPAL, CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56330.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACÁN
5669	RPCE-0249/0269-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA ERMITA, NÚMERO 1342, LOCAL A, COLONIA SAN PABLO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09000.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
5670	RPCE-0249/0270-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA CARLOS HANK GONZÁLEZ, NÚMERO 154, COLONIA GRANJAS VALLE DE GUADALUPE SECCIÓN A, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55270.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
5671	RPCE-0249/0271-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA GUSTAVO BAZ, NÚMERO 209, MANZANA 330, LOTE 27, COLONIA CHIMALHUACÁN, CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56340.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACÁN
5672	RPCE-0249/0272-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE FEDERALISMO, NÚMERO 2380, COLONIA SANTA ELENA ALCALDE, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44220.	JALISCO	GUADALAJARA
5673	RPCE-0249/0273-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 9 ESQUINA AVENIDA 3, NÚMERO 723, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA
5674	RPCE-0249/0274-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE SUR 16, NÚMERO 468, COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08500.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
5675	RPCE-0249/0275-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE UNO, NÚMERO 15, MANZANA 11, LOTE 10, COLONIA LAS ÁGUILAS, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57900.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
5676	RPCE-0249/0276-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA LOS ARCOS, NÚMERO 37, LOTE 5, MANZANA 86, COLONIA AMPLIACIÓN LOS REMEDIOS, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53400.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
5677	RPCE-0249/0277-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA CANAL DE TEZONTLE, LOTE 2215, COLONIA LEYES DE REFORMA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09310.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
5678	RPCE-0249/0278-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE VILLA ASCURI, NÚMERO 63, COLONIA DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09700.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
5679	RPCE-0249/0279-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 8, MANZANA 63, LOTE 28, COLONIA VALLE DE LOS REYES, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56430.	ESTADO DE MÉXICO	LA PAZ
5680	RPCE-0249/0280-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA BOSQUES DE OZUMBILLA, MANZANA 27, LOTE 15, COLONIA LOS HÉROES TECÁMAC II, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55764.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
5681	RPCE-0249/0281-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE PUERTO ACAPULCO, NÚMERO 40, COLONIA CASAS ALEMÁN AMPLIACIÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07580.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
5682	RPCE-0249/0282-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE CIRCUNVALACIÓN, MANZANA 22, COLONIA ARENAL 1A SECCIÓN, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15600.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
5683	RPCE-0249/0283-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE CLAVELINA, NÚMERO 100, COLONIA LOS ÁNGELES, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09830.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
5684	RPCE-0249/0284-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, NÚMERO 2063, INTERIOR 1, COLONIA BUENAVISTA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80014.	SINALOA	CULIACÁN
5685	RPCE-0249/0285-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE ANTONIO ANCONA ALBERTOS, NÚMERO 2758, INTERIOR F, COLONIA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80180.	SINALOA	CULIACÁN
5686	RPCE-0249/0286-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 4038, COLONIA BUENOS AIRES, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80199.	SINALOA	CULIACÁN
5687	RPCE-0249/0287-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD CONQUISTADORES, NÚMERO 1125, COLONIA PRADOS DE LA CONQUISTA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80058.	SINALOA	CULIACÁN
5688	RPCE-0249/0288-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 2891, INTERIOR 10, COLONIA MONTEBELLO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80227.	SINALOA	CULIACÁN

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
5689	RPCE-0249/0289-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 1966, ORIENTE, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80240.	SINALOA	CULIACÁN
5690	RPCE-0249/0290-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 3025, COLONIA ARBOLEDAS, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80010.	SINALOA	CULIACÁN
5691	RPCE-0249/0291-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE MARIANO ESCOBEDO, NÚMERO 167, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000.	SINALOA	CULIACÁN
5692	RPCE-0249/0292-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS SUR, NÚMERO 524, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000.	SINALOA	CULIACÁN
5693	RPCE-0249/0293-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA PASEO DEL REY, NÚMERO 17, COLONIA VILLA DEL REAL, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80247.	SINALOA	CULIACÁN
5694	RPCE-0249/0294-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALZADA LAS TORRES, NÚMERO 3098, INTERIOR 2, COLONIA ANTONIO NAKAYAMA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80194.	SINALOA	CULIACÁN
5695	RPCE-0249/0295-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA NICOLÁS BRAVO SUR, NÚMERO 1870, COLONIA GUADALUPE, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80220.	SINALOA	CULIACÁN
5696	RPCE-0249/0296-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA PATRIA SUR, NÚMERO 1715, COLONIA DIEZ DE MAYO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80270.	SINALOA	CULIACÁN
5697	RPCE-0249/0297-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE BENITO JUÁREZ PONIENTE, NÚMERO 80-A, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000.	SINALOA	CULIACÁN
5698	RPCE-0249/0298-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA REVOLUCIÓN SUR, NÚMERO 1401, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80240.	SINALOA	CULIACÁN
5699	RPCE-0249/0299-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA VALLE GANGES, NÚMERO 89, COLONIA VALLE DE ARAGÓN, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57100.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
5700	RPCE-0249/0300-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA DEFENSA NACIONAL SUR, NÚMERO 74, COLONIA CENTRO, NAVOLATO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80349.	SINALOA	NOVOLATO
5701	RPCE-0249/0301-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 4988, COLONIA SAN RAFAEL, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80150.	SINALOA	CULIACÁN
5702	RPCE-0249/0302-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA UNIVERSITARIOS, NÚMERO 71, INTERIOR 3, COLONIA TIERRA BLANCA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80030.	SINALOA	CULIACÁN
5703	RPCE-0249/0303-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE JESÚS ALMADA ORIENTE, NÚMERO 64 B, COLONIA CENTRO, NAVOLATO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80370.	SINALOA	NOVOLATO
5704	RPCE-0249/0304-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA AZCAPOTZALCO, NÚMERO 562, COLONIA CENTRO, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02000.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
5705	RPCE-0249/0305-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE EMILIO CARRANZA, NÚMERO 301 Y 302, COLONIA CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89000.	TAMAULIPAS	TAMPICO
5706	RPCE-0249/0306-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 99, COLONIA SAN PEDRO, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45500.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
5707	RPCE-0249/0307-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA HIDALGO, LOTE 6, MANZANA 16, COLONIA NIÑOS HÉROES, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89359.	TAMAULIPAS	TAMPICO
5708	RPCE-0249/0308-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA COLINA DE BAJAMARES, MANZANA 5, LOTE 8, COLONIA SAN BUENAVENTURA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56536.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
5709	RPCE-0249/0309-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA AEROPUERTO, NÚMERO 10, COLONIA CIUDAD LAGO, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57180.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
5710	RPCE-0249/0310-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 28, COLONIA MARAVILLAS, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57410.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
5711	RPCE-0249/0311-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA GUADIANA, MANZANA 33, LOTE 15 349, COLONIA GRANJAS INDEPENDENCIA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55290.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
5712	RPCE-0249/0312-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE HACIENDA DE COTE, NÚMERO 113, COLONIA IMPULSORA POPULAR AVÍCOLA, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57130.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
5713	RPCE-0249/0313-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE AZUCENAS, MANZANA 6, LOTE 13, COLONIA JARDINES DE ARAGÓN, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55140.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
5714	RPCE-0249/0314-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MANZANA 57, LOTE 14, COLONIA GRANJAS VALLE DE GUADALUPE SECCIÓN A, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55270.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
5715	RPCE-0249/0315-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 4197, COLONIA SANTIAGO ACAHUALTEPEC 1A AMPLIACIÓN, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09608.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
5716	RPCE-0249/0316-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, NÚMERO 291, COLONIA EVOLUCIÓN PONIENTE, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57708.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
5717	RPCE-0249/0317-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE LAUREL, MANZANA 76, LOTE 53, COLONIA ACUTILAPILCO 3A SECCIÓN, CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56335.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACÁN
5718	RPCE-0249/0318-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO, LOCAL 2A, COLONIA HUEHUETOCA, HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54680.	ESTADO DE MÉXICO	HUEHUETOCA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
5719	RPCE-0249/0319-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA IGNACIO ALLENDE, NÚMERO 11, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, TEPEAPULCO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43990.	HIDALGO	TEPEAPULCO
5720	RPCE-0249/0320-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50900.	ESTADO DE MÉXICO	ALMOLOYA DE JUÁREZ
5721	RPCE-0249/0321-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE PLAZA DE LA REFORMA, NÚMERO 3, LOCAL A Y D, COLONIA CENTRO, HUICHAPAN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42400.	HIDALGO	HUICHAPAN
5722	RPCE-0249/0322-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CARRETERA PANAMERICANA, NÚMERO 35, LOCAL A, COLONIA CENTRO, PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76700.	QUERÉTARO	PEDRO ESCOBEDO
5723	RPCE-0249/0323-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE PLAZA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, ZIMAPÁN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42330.	HIDALGO	ZIMAPÁN
5724	RPCE-0249/0324-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, TEPOZTLÁN, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62520.	MORELOS	TEPOZTLÁN
5725	RPCE-0249/0325-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA REFORMA, NÚMERO 64, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73900.	PUEBLA	TLATLAUQUITEPEC
5726	RPCE-0249/0326-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE LIENZO CHARRO, SIN NÚMERO, LOTE 02, COLONIA SANTA MARÍA TULPETLAC, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55400.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
5727	RPCE-0249/0327-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA PLAZA VIRREINAL, NÚMERO 12, INTERIOR B, TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54614.	ESTADO DE MÉXICO	TEPOTZOTLÁN
5728	RPCE-0249/0328-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA NIÑOS HÉROES, NÚMERO 116, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37900.	GUANAJUATO	SAN LUIS DE LA PAZ
5729	RPCE-0249/0329-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 872, COLONIA CENTRO, ACAMBARO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38600.	GUANAJUATO	ACAMBARO
5730	RPCE-0249/0330-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA IV CENTENARIO, NÚMERO 320, COLONIA CENTRO, AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76850.	QUERÉTARO	AMEALCO DE BONFIL
5731	RPCE-0249/0331-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 105, COLONIA CENTRO, SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38240.	GUANAJUATO	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS
5732	RPCE-0249/0332-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 144, COLONIA CENTRO, CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43740.	HIDALGO	CUAUTEPEC DE HINOJOSA
5733	RPCE-0249/0333-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE PLAZA PRINCIPAL, NÚMERO 132, COLONIA CENTRO, SAN FELIPE, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37600.	GUANAJUATO	SAN FELIPE
5734	RPCE-0249/0334-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA PLAZA PRINCIPAL 5 DE FEBRERO, NÚMERO 20, LOCAL B, COLONIA CENTRO, COMONFORT, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38200.	GUANAJUATO	COMONFORT
5735	RPCE-0249/0335-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 108, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38160.	GUANAJUATO	APASEO EL GRANDE
5736	RPCE-0249/0336-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE JARDÍN EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, XOCHITEPEC, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62790.	MORELOS	XOCHITEPEC
5737	RPCE-0249/0337-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 4, LOCAL A, COLONIA CENTRO, TEPEAPULCO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43970.	HIDALGO	TEPEAPULCO
5738	RPCE-0249/0338-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 6, COLONIA BARRIO TLATILCO, TEOLUYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54770.	ESTADO DE MÉXICO	TEOLUYUCAN
5739	RPCE-0249/0339-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD LOLA BELTRÁN, NÚMERO 3551 PONIENTE, COLONIA PRADERA DORADA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80058.	SINALOA	CULIACÁN
5740	RPCE-0249/0340-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA CONTRERAS, NÚMERO 386, LOCAL 8, COLONIA SAN JERONIMO LIDICE, MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 10200.	CIUDAD DE MÉXICO	MAGDALENA CONTRERAS
5741	RPCE-0047-2019	27/06/2019	PRESTA MÁS	BOULEVARD MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, NÚMERO 701, COLONIA LA PISCINA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37440.	GUANAJUATO	LEÓN
5742	RPCE-0048-2019	27/06/2019	EL CERRITO AUTO PRÉSTAMOS	PROLONGACIÓN FRANCITA, NÚMERO 901, COLONIA PETROLERA, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89110.	TAMAULIPAS	TAMPICO
5743	RPCE-SM-0028/0158-2019	28/06/2019	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE PRADERAS DE CORACHI, NÚMERO 8943, COLONIA PRADERAS DE LA SIERRA, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32696.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
5744	RPCE-SM-0028/0159-2019	28/06/2019	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE BOSQUES DE MÉXICO, NÚMERO 15450, COLONIA NATURA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22165.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
5745	RPCE-SM-0028/0160-2019	28/06/2019	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD PASEO TIERRA NUEVA, NÚMERO 6, INTERIOR H, COLONIA TIERRA NUEVA, HERMOSILLA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83118.	SONORA	HERMOSILLO
5746	RPCE-SM-0028/0161-2019	28/06/2019	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA MEZQUITAL, NÚMERO 10250, INTERIOR 19, COLONIA EL MEZQUITAL, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32576.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
5747	RPCE-0547/0072-2019	28/06/2019	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA PATOS, MANZANA 03, LOTE 07, BARRIO ARTESANOS, CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56334.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACÁN
5748	RPCE-0547/0073-2019	28/06/2019	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA VERACRUZ, NÚMERO 100, INTERIOR LOCAL B, COLONIA CUAJIMALPA, CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 05000.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAJIMALPA
5749	RPCE-0547/0074-2019	28/06/2019	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	CALLE CAPITÁN MANUEL ANZURES, NÚMERO 89, COLONIA CENTRO, CUAUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62740.	MORELOS	CUAUTLA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
5750	RPCE-0547/0075-2019	28/06/2019	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	BOULEVARD CUAUHNHUAC, NÚMERO 167, LOCAL A, COLONIA TEJALPA, JIUTEPEC, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62570.	MORELOS	JIUTEPEC
5751	RPCE-0547/0076-2019	28/06/2019	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA EJE 3 SUR, SIN NÚMERO, SAN PABLO DE LAS SALINAS, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54930.	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLÁN
5752	RPCE-0547/0077-2019	28/06/2019	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 351, INTERIOR SA6-B, BARRIO SAN MIGUEL, ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 51350.	ESTADO DE MÉXICO	ZINACANTEPEC
5753	RPCE-0547/0078-2019	28/06/2019	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 480, COLONIA MEXICALTZINGO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09099.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
5754	RPCE-0547/0079-2019	28/06/2019	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA VÍA MORELOS, NÚMERO 172, INTERIORES E-1, E-2, E-3 Y E-4, COLONIA LOS LAURELES, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55090.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
5755	RPCE-0547/0080-2019	28/06/2019	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 1853, LOCAL 26, COLONIA LOS ÁNGELES, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09830.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
5756	RPCE-0547/0081-2019	28/06/2019	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	CALLE TLATEL, MANZANA 202, LOTE 37, COLONIA BARRIO PLATEROS, CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56536.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACÁN
5757	RPCE-0547/0082-2019	28/06/2019	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	CALLE VILLA BRAZ, SECCIÓN B, MANZANA 35, E, LOTE 21, PLANTA BAJA, COLONIA DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09700.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
5758	RPCE-0547/0083-2019	28/06/2019	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	BOULEVARD CUAUHTÉMOC, NÚMERO 32, MANZANA 27, LOTE 20, ZN.06, COLONIA EJIDAL, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56604.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
5759	RPCE-0049-2019	02/07/2019	CASA DE EMPEÑO CUETZALAN	CALLE 8 PONIENTE, NÚMERO 907, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 7200.	PUEBLA	PUEBLA
5760	RPCE-0050-2019	02/07/2019	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE CABEZADA, NÚMERO 406, COLONIA ARCOS DEL SOL 2 SECTOR, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64102.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
5761	RPCE-0420/0005-2019	02/07/2019	CASA DE EMPEÑOS PRESTA MÁS	CALLE 32, NÚMERO 4-D, ENTRE CALLE 27 Y 30, COLONIA CENTRO, CHAMPOTÓN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24400.	CAMPECHE	CHAMPOTÓN
5762	RPCE-0051-2019	03/07/2019	NATIONAL CAPITAL	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 303, NÚMERO 11, COLONIA PERIODISTA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42060.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
5763	RPCE-0024/0002-2019	04/07/2019	PRESTAMITO	CALZADA PUERTO MAYA, MANZANA 2, LOTE 6, NÚMERO 6, COLONIA PUERTO MAYA, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77734.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
5764	RPCE-0429/0021-2019	08/07/2019	PRESTAMOS EMPEÑAFÁCIL	BENEMERITO DE LAS AMÉRICAS, NÚMERO 1034, COLONIA FRACCIONAMIENTO JARDÍN SAN ÁNGEL, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82014.	SINALOA	MAZATLÁN
5765	RPCE-0429/0022-2019	08/07/2019	PRESTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE ARIENDELA, NÚMERO 158, COLONIA SAN LUIS, VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34224.	DURANGO	VICTORIA DE DURANGO
5766	RPCE-0429/0023-2019	08/07/2019	PRESTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALZADA AEROPUERTO, NÚMERO 7412, COLONIA BACHIGUALATO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80140.	SINALOA	CULIACÁN
5767	RPCE-0054-2019	08/07/2019	REY VARO VILLA	CALLE ALFREDO DEL MAZO, NÚMERO 30, COLONIA CENTRO, VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54300.	ESTADO DE MÉXICO	VILLA DEL CARBÓN
5768	RPCE-0054-0001-2019	08/07/2019	REY VARO STA ROSA	CALLE INDEPENDENCIA SUR, NÚMERO 54, COLONIA CENTRO, SANTA ROSA JAUREGUI, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76220.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
5769	RPCE-0054-0002-2019	08/07/2019	REY VARO MARQUES	CARRETERA ESTATAL 210, KM 7+759 ESTACIÓN DE SERVICIOS, COLONIA CENTRO, EL MARQUÉS, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76020.	QUERÉTARO	EL MARQUÉS
5770	RPCE-0054-0003-2019	08/07/2019	REY VARO TOLIMAN	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 25, COLONIA CENTRO, TOLIMAN, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76640.	QUERÉTARO	TOLIMAN
5771	RPCE-0055-2019	09/07/2019	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA PEDREGAL, NÚMERO 604, LA COLINA INFONAVIT, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58140.	MICHOACÁN	MORELIA
5772	RPCE-0056-2019	22/07/2019	CASA DE EMPEÑO MONEY XPRESS	CALLE 1a ORIENTE, NÚMERO 606, COLONIA CARMÉN SERDÁN, DELICIAS, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33010.	CHIHUAHUA	DELICIAS
5773	RPCE-0057-2019	22/07/2019	EMPEÑA FÁCIL	CALLE RAMÓN LÓPEZ VELARDE SUR, NÚMERO 4350, LOCAL 1 Y 2, COLONIA LA ESTANCIA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80143.	SINALOA	CULIACÁN
5774	RPCE-0029/0002-2019	22/07/2019	JOYERÍA Y EMPEÑOS MIDAS	CALLE J. CARRASCO NORTE, NÚMERO 267, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000.	SINALOA	CULIACÁN
5775	RPCE-0024/0002-2019	22/07/2019	CASH EXPRESS	AVENIDA ELOY CABAZOS, NÚMERO 3011, INTERIOR A, COLONIA MIRASOL, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67170.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
5776	RPCE-0058-2019	22/07/2019	EMPEÑA AGIL	CALLE GUTIÉRREZ, ENTRE CALLES XICOTENCATL Y MORELOS, NÚMERO 34-A, COLONIA CENTRO AMECA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 46800.	JALISCO	AMECA
5777	RPCE-0058-0001-2019	22/07/2019	EMPEÑA AGIL	CALLE HIDALGO ORIENTE, NÚMERO 112, ENTRE CALLES JUSTO BARAJAS Y ABASOLO, COLONIA CENTRO, IXTLÁN DEL RÍO, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63940.	NAYARIT	IXTLÁN DEL RÍO
5778	RPCE-0913/0001-2019	22/07/2019	PRESTAEXPRESS	BOULEVARD EJÉRCITO MEXICANO, NÚMERO 686, COLONIA VILLA DEL MAR, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35054.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
5779	RPCE-0359/0001-2019	23/07/2019	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE JUAN DE DIOS ROBLEDO, NÚMERO 55, COLONIA OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44700.	JALISCO	GUADALAJARA
5780	RPCE-SM-0028/0162-2019	23/07/2019	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	PASEO DEL SUR, NÚMERO 855, INTERIOR 5, COLONIA PARAJE DEL SUR, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32575.	CHIHUAHUA	JUÁREZ

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
5781	RPCE-0060-2019	26/07/2019	PRESTA EXPRESS MILENIO	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 1514, COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
5782	RPCE-0061-2019	30/07/2019	PRACTY EMPEÑOS MONTECARLO	CALLE JOSÉ MARÍA COSS PONIENTE, NÚMERO 8, COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, ZITÁCUARO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 61516.	MICHOACÁN	ZITÁCUARO
5783	RPCE-0062-2019	02/08/2019	EMPEÑA FÁCIL... ÁGIL Y SEGURO	CALLE GRANADA, NÚMERO 20, COLONIA CHULAVISTA, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45653.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
5784	RPCE-0023/0001-2019	02/08/2019	EMPEÑA FÁCIL... ÁGIL Y SEGURO	AVENIDA 18 DE MARZO, NÚMERO 93-B, SAN MARTÍN DE LAS FLORES DE ARRIBA, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45629.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
5785	RPCE-0971/0001-2019	05/08/2019	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE DURAZNO, NÚMERO 74, COLONIA LAS HUERTAS, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45589.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
5786	RPCE-SM-0302/0038-2019	06/08/2019	PRESTA DINERO	CALLE GUERRERO NORTE, NÚMERO 16, COLONIA CENTRO, APAN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43900.	HIDALGO	APAN
5787	RPCE-SM-0302/0039-2019	06/08/2019	PRESTA DINERO	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 1613, LOCAL B, COLONIA MIGUEL HIDALGO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50100.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
5788	RPCE-SM-0302/0040-2019	06/08/2019	PRESTA DINERO	BOULEVARD ISIDRO FABELA NORTE, NÚMERO 301, LOCAL H, COLONIA REFORMA FERROCARRILES, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50060.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
5789	RPCE-SM-0302/0041-2019	06/08/2019	PRESTA DINERO	CALLE PEDRO PONCE, NÚMERO 37, COLONIA SIDENA, TEPEAPULCO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43990.	HIDALGO	TEPEAPULCO
5790	RPCE-0714/0008-2019	06/08/2019	EMPEÑAFÁCIL	CALLE PASEO DE LA REPÚBLICA, NÚMERO 144, COLONIA ELÍAS PÉREZ ÁVALOS, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58218.	MICHOACÁN	MORELIA
5791	RPCE-0163/0129-2019	09/08/2019	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA TEOFILO SALINAS, LOTE 143, MANZANA 134, COLONIA REAL DE SAN JOSÉ, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67254.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
5792	RPCE-0163/0130-2019	09/08/2019	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA DIEGO DÍAZ DE BERLANGA, NÚMERO 841, COLONIA JARDINES DE ANÁHUAC SECTOR 2, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66463.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
5793	RPCE-0163/0131-2019	09/08/2019	PRÉSTAMO EXPRESS	CALLE REPÚBLICA MEXICANA, NÚMERO 101, COLONIA MIRAFLORES, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66410.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
5794	RPCE-0163/0132-2019	09/08/2019	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA DEL COLECTOR, NÚMERO 2297, COLONIA PASEO DE LAS FLORES 2DO. SECTOR, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66643.	NUEVO LEÓN	APODACA
5795	RPCE-0163/0133-2019	09/08/2019	PRÉSTAMO EXPRESS	CARRETERA SANTA ENGRACIA, NÚMERO 154, COLONIA SANTA MONICA, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66644.	NUEVO LEÓN	APODACA
5796	RPCE-0064-2019	13/08/2019	MONIAYUDA	CALLE 3 SUR, NÚMERO 14319, LOCAL C, COLONIA MINERALES DE GUADALUPE SUR, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72495.	PUEBLA	PUEBLA
5797	RPCE-0065-2019	21/08/2019	FIDELITECORP	AVENIDA CENTRAL, NÚMERO 263, COLONIA VALLE DE ARAGÓN 3RA SECCIÓN, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55280.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
5798	RPCE-0065-0001-2019	21/08/2019	FIDELITECORP	CALLEJÓN DE SAN LORENZO, NÚMERO 5 LOCALES 5 Y 6, TEPEYAC INSURGENTES, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07020.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
5799	RPCE-0065-0002-2019	21/08/2019	FIDELITECORP	CALZADA MÉXICO-TACUBA, NÚMERO 680, LOCAL 3, TACUBA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11410.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
5800	RPCE-0065-0003-2019	21/08/2019	FIDELITECORP	AVENIDA CENTRAL PONIENTE, NÚMERO 1050, INTERIOR A, COLONIA GUADALUPE, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
5801	RPCE-0065-0004-2019	21/08/2019	FIDELITECORP	5TA AVENIDA SUR ORIENTE, NÚMERO 342, COLONIA BARRIO DE SAN ROQUE, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
5802	RPCE-0065-0005-2019	21/08/2019	FIDELITECORP	CALLE 21, NÚMERO 327 LOCAL A-8, COLONIA MIGUEL HIDALGO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97229.	YUCATÁN	MÉRIDA
5803	RPCE-0065-0006-2019	21/08/2019	FIDELITECORP	CALLE 6, NÚMERO 430, COLONIA DÍAZ ORDAZ, MÉRIDA YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97130.	YUCATÁN	MÉRIDA
5804	RPCE-0065-0007-2019	21/08/2019	FIDELITECORP	CALLE 58, NÚMERO 568, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
5805	RPCE-0065-0008-2019	21/08/2019	FIDELITECORP	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 43, COLONIA CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70600.	OAXACA	SALINA CRUZ
5806	RPCE-0065-0009-2019	21/08/2019	FIDELITECORP	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 118, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94600.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
5807	RPCE-0065-0010-2019	21/08/2019	FIDELITECORP	CALLE 2A AVENIDA ORIENTE, SIN NÚMERO, COLONIA NUEVO MÉXICO, PIJUIAPAN, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30540.	CHIAPAS	PIJUIAPAN
5808	RPCE-0065-0011-2019	21/08/2019	FIDELITECORP	CALLE 1a PONIENTE, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, PIJUIAPAN, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30540.	CHIAPAS	PIJUIAPAN
5809	RPCE-0065-0012-2019	21/08/2019	FIDELITECORP	CALLE 1a SUR, NÚMERO 110 LOCAL B, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
5810	RPCE-0065-0013-2019	21/08/2019	FIDELITECORP	AVENIDA 1a ORIENTE SUR, NÚMERO 447, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
5811	RPCE-0065-0014-2019	21/08/2019	FIDELITECORP	CALLE 5a SUR PONIENTE, NÚMERO 276, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
5812	RPCE-0065-0015-2019	21/08/2019	FIDELITECORP	TERCERA AVENIDA SUR ORIENTE, NÚMERO 456, COLONIA BARRIO DE SAN ROQUE, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
5813	RPCE-0065-0016-2019	21/08/2019	FIDELITECORP	AVENIDA CENTRAL ORIENTE, NÚMERO 804, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
5814	RPCE-0065-0017-2019	21/08/2019	FIDELITECORP	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 347 LOCAL 2-E, COLONIA CHALCO DE DÍAZ COVARRUBIAS, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56600.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
5815	RPCE-0065-0018-2019	21/08/2019	FIDELITECORP	CALLE DR. GÁLVEZ, NÚMERO 20, COLONIA SAN ÁNGEL, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01000.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
5816	RPCE-0065-0019-2019	21/08/2019	FIDELITECORP	AVENIDA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, NÚMERO 610, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	VILLAHERMOSA
5817	RPCE-0525/0003-2019	21/08/2019	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL... ÁGIL Y SEGURO	CALLE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 559, COLONIA JARDINES DE NUEVO MÉXICO, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 46200.	JALISCO	ZAPOPAN
5818	RPCE-0018/0001-2019	21/08/2019	EMPEÑOS SOS	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 102, LOCAL 25, COLONIA FELIPE CARRILLO PUERTO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76138.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
5819	RPCE-0066-2019	28/08/2019	DEL NOROESTE	CALLEJON GUERRERO, NÚMERO 2601, ENTRE CALLE 26 Y AVENIDA SONORA, COLONIA JALISCO, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83447.	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO
5820	RPCE-0029-0001-2019	04/09/2019	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 521, COLONIA MOLOLOA, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63050.	NAYARIT	TEPIC
5821	RPCE-0067-2019	04/09/2019	MONEY SHOP	CALLE 1-C, NÚMERO 250, LOCAL 7, COLONIA CAMPESTRE, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97120.	YUCATÁN	MÉRIDA
5822	RPCE-0068-2019	04/09/2019	FLUJO PARRAS	CALLE REFORMA, NÚMERO 72, COLONIA CENTRO, PARRAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27980.	COAHUILA	PARRAS
5823	RPCE-0069-2019	04/09/2019	MAXI PRESTAMOS	CALLE 19, NÚMERO 99-C, COLONIA CENTRO, HALACHO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97830.	YUCATÁN	HALACHO
5824	RPCE-0069-0001-2019	04/09/2019	LA BUENA FE	CALLE 22, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, CALKINÍ, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24900.	CAMPECHE	CALKINÍ
5825	RPCE-0069-0002-2019	04/09/2019	LA BUENA FE	CALLE 20, NÚMERO 91, COLONIA SAN FRANCISCO, HECELCHAKÁN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24800.	CAMPECHE	HECELCHAKÁN
5826	RPCE-0050/0097-2019	04/09/2019	PRESTO CASH	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 267, COLONIA SALTILLO, SAN PEDRO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27850.	COAHUILA	SAN PEDRO
5827	RPCE-0050/0098-2019	04/09/2019	PRESTO CASH	BOULEVARD SAN CARLOS, NÚMERO 132, COLONIA SAN ANTONIO, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35015.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
5828	RPCE-0050/0101-2019	04/09/2019	PRESTO CASH	AVENIDA VISTA DEL ARROYO, NÚMERO 351, COLONIA VISTAS DEL RÍO, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67267.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
5829	RPCE-0146/0001-2019	04/09/2019	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	AVENIDA AZTECAS, NÚMERO 270, LOCAL 7, COLONIA LA CANDELARIA, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04380.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
5830	RPCE-0070-2019	06/09/2019	CASA DE EMPEÑO SANTA MARÍA	AVENIDA SANTA MARÍA LA RIBERA, NÚMERO 1 Y 3, LOCAL B, COLONIA SANTA MARÍA LA RIBERA, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06400.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
5831	RPCE-0071-2019	10/09/2019	LA RANITA CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD ALFÉREZ JUAN BAUTISTA ESCALANTE, NÚMERO 250, INTERIOR L, COLONIA VILLA COLONIAL, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83106.	SONORA	HERMOSILLO
5832	RPCE-0071-0001-2019	10/09/2019	LA RANITA CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD SOLIDARIDAD, NÚMERO 770, INTERIOR A, COLONIA SOLIDARIDAD, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83116.	SONORA	HERMOSILLO
5833	RPCE-0071-0002-2019	10/09/2019	LA RANITA CASA DE EMPEÑO	AVENIDA JUAN GRIJALVA, NÚMERO 649, INTERIOR C, COLONIA PROGRESISTA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83120.	SONORA	HERMOSILLO
5834	RPCE-0071-0003-2019	10/09/2019	LA RANITA CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 76, INTERIOR C, COLONIA MISIÓN DEL SOL, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83100.	SONORA	HERMOSILLO
5835	RPCE-0071-0004-2019	10/09/2019	LA RANITA CASA DE EMPEÑO	CALLE JOSÉ MARÍA MENDOZA, NÚMERO 214, INTERIOR D, COLONIA BALDERRAMA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83180.	SONORA	HERMOSILLO
5836	RPCE-0071-0005-2019	10/09/2019	LA RANITA CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 233, COLONIA LEY 57, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83100.	SONORA	HERMOSILLO
5837	RPCE-0114/1099-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CALLE EMILIANO CARRANZA, NÚMERO 404, CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89000.	TAMAULIPAS	TAMPICO
5838	RPCE-0114/1100-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, SIN NÚMERO, LOCAL C-8, COLONIA EL NARANJAL, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89349.	TAMAULIPAS	TAMPICO
5839	RPCE-0114/1101-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA EMILIO PORTES GIL, NÚMERO 1903, LOCAL 2-A, COLONIA TAMAULIPAS, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89060.	TAMAULIPAS	TAMPICO
5840	RPCE-0114/1102-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD ALLENDE, NÚMERO 9, COLONIA CENTRO, ALTAMIRA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89600.	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
5841	RPCE-0114/1103-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CARRETERA SAN FERNANDO, NÚMERO 1715, LOCAL 1, COLONIA CAPITÁN CARLOS CANTÚ, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88797.	TAMAULIPAS	REYNOSA
5842	RPCE-0114/1104-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CALLE ADUANA, NÚMERO 206-208, LOCAL A, COLONIA CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89000.	TAMAULIPAS	TAMPICO
5843	RPCE-0114/1105-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CALLE ESCONTRIA, NÚMERO 503, COLONIA CENTRO, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79000.	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES
5844	RPCE-0114/1106-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 1002, COLONIA LAS AMERICAS, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89239.	TAMAULIPAS	TAMPICO
5845	RPCE-0114/1107-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 114 NORTE, COLONIA CENTRO, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89400.	TAMAULIPAS	TAMPICO
5846	RPCE-0114/1108-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CARRETERA LIBRAMIENTO SUR, NÚMERO 4000, COLONIA LOMAS DEL REAL DE JARACHINAS, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88730.	TAMAULIPAS	REYNOSA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
5847	RPCE-0114/1109-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CALLE SALVADOR DÍAZ MIRÓN, NÚMERO 114 ORIENTE, COLONIA CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89000.	TAMAULIPAS	TAMPICO
5848	RPCE-0114/1110-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CALLE 10, NÚMERO 413, LOCALES 4, 5 Y 6, COLONIA JARDÍN 20 DE NOVIEMBRE, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89440.	TAMAULIPAS	TAMPICO
5849	RPCE-0114/1111-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CALLE HIDALGO, NÚMERO 300-A, COLONIA CENTRO, ALTAMIRA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89600.	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
5850	RPCE-0114/1112-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CALLE OCTAVA NORTE, SIN NÚMERO, COLONIA SECTOR JUÁREZ, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71980.	OAXACA	JUQUILA
5851	RPCE-0114/1113-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 10, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CERRO AZUL, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92511.	VERACRUZ	CERRO AZUL
5852	RPCE-0114/1114-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 13, COLONIA CENTRO, TEMPOAL, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92061.	VERACRUZ	TEMPOAL
5853	RPCE-0114/1115-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CALLE C-2, NÚMERO 101, FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS, ALTAMIRA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89603.	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
5854	RPCE-0114/1116-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD HIDALGO, KILÓMETRO 101, SIN NÚMERO, LOCAL 34-B, 35-B Y 36-B, COLONIA LAS FUENTES, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88710.	TAMAULIPAS	REYNOSA
5855	RPCE-0114/1117-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 61, COLONIA CENTRO, PÁNUCO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93990.	VERACRUZ	PÁNUCO
5856	RPCE-0114/1118-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 104, LOCAL 10, COLONIA CENTRO, TANTOYUCA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92100.	VERACRUZ	TANTOYUCA
5857	RPCE-0114/1119-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA MONTERREY, NÚMERO 201, LOCAL 38, COLONIA ESFUERZO OBRERO AMPLIACIÓN, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89316.	TAMAULIPAS	TAMPICO
5858	RPCE-0114/1120-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CALLE COLÓN, NÚMERO 380, LOCAL C, COLONIA CENTRO, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88500.	TAMAULIPAS	REYNOSA
5859	RPCE-0114/1121-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 301 SUR, COLONIA RICARDO FLORES MAGÓN, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89460.	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO
5860	RPCE-0114/1123-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CALLE JUSTO SIERRA, NÚMERO 34, COLONIA CONSTITUCIÓN, NARANJOS AMATLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92340.	VERACRUZ	NARANJOS AMATLÁN
5861	RPCE-0114/1124-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CALLE ABASOLO, NÚMERO 411, COLONIA CENTRO, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79000.	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES
5862	RPCE-0114/1125-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 136-B, COLONIA CENTRO, XILITLA, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79900.	SAN LUIS POTOSÍ	XILITLA
5863	RPCE-0114/1126-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CALLE CARRANZA, NÚMERO 401 ORIENTE, COLONIA CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89000.	TAMAULIPAS	TAMPICO
5864	RPCE-0114/1127-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CALLE PROLONGACIÓN GUATEMALA, NÚMERO 100A, COLONIA DEL MAESTRO, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89550.	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO
5865	RPCE-0114/1128-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CARRETERA REYNOSA-SAN FERNANDO, NÚMERO 500, LOCALES 11 Y 12, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL ESTIVA ALCALA, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88796.	TAMAULIPAS	REYNOSA
5866	RPCE-0114/1129-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CALLE 39, NÚMERO 206 A, COLONIA CENTRO, VALLADOLID, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97780.	YUCATÁN	VALLADOLID
5867	RPCE-0114/1130-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 114, COLONIA CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89000.	TAMAULIPAS	TAMPICO
5868	RPCE-0114/1131-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CARRETERA TAMPICO-MANTE, NÚMERO 6904, LOCAL 2, COLONIA MÉXICO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89348.	TAMAULIPAS	TAMPICO
5869	RPCE-0114/1132-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA MONTERREY, NÚMERO 101, LOCALES 5 Y 6, COLONIA ENRIQUE CÁRDENAS GONZÁLEZ, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89309.	TAMAULIPAS	TAMPICO
5870	RPCE-0114/1133-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CALLE PROLONGACIÓN CALLE D, NÚMERO 101, COLONIA INFONAVIT, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89365.	TAMAULIPAS	TAMPICO
5871	RPCE-0114/1134-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CALZADA SAN PEDRO, NÚMERO 707-A, COLONIA LAS VIOLETAS, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89368.	TAMAULIPAS	TAMPICO
5872	RPCE-0114/1135-2019	13/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA DE LA INDUSTRIA, NÚMERO 10680, LOCALES 25 Y 26, COLONIA AMÉRICO VILLAREAL, ALTAMIRA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89604.	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
5873	RPCE-0114/1136-2019	13/09/2019	PRENDAMEX	CALLE PASAJE PABLO VERASTEGUI, NÚMERO 107-A, COLONIA CENTRO, RÍO VERDE, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79610.	SAN LUIS POTOSÍ	RÍO VERDE
5874	RPCE-0114/1137-2019	13/09/2019	PRENDAMEX	CALLE PRINCIPAL, NÚMERO 36, COLONIA CENTRO, HUEYAPAN DE OCAMPO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95850.	VERACRUZ	HUEYAPAN DE OCAMPO
5875	RPCE-0114/1138-2019	13/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA ADOLFO RUÍZ CORTINEZ, NÚMERO 802, LOCALES A Y B, COLONIA ZONA CENTRO, SAN FERNANDO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87600.	TAMAULIPAS	SAN FERNANDO
5876	RPCE-0114/1139-2019	13/09/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD PRAXEDIS BALBOA, NÚMERO 1011, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87000.	TAMAULIPAS	VICTORIA
5877	RPCE-0114/1140-2019	13/09/2019	PRENDAMEX	CALZADA GENERAL LUIS CABALLERO, NÚMERO 250, LOCALES 37 Y 38, COLONIA ZOZAYA, VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87070.	TAMAULIPAS	VICTORIA
5878	RPCE-0114/1141-2019	13/09/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 150, LOCAL B, COLONIA FIDEL VELAZQUEZ, VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87049.	TAMAULIPAS	VICTORIA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
5879	RPCE-0114/1142-2019	13/09/2019	PRENDAMEX	CALLE MANUEL CAÑAS, SIN NÚMERO, COLONIA DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09700.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
5880	RPCE-0114/1143-2019	13/09/2019	FIRST CASH	BOULEVARD RIVERA NAYARIT, NÚMERO 110, COLONIA MEZCALES, BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63735.	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS
5881	RPCE-0114/1144-2019	13/09/2019	FIRST CASH	AVENIDA PRIMERO DE MAYO, SIN NÚMERO, LOTE 19, MANZANA 4, ZONA 2, COLONIA POBLADO DE SANTIAGO TEPALCAPA, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54743.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
5882	RPCE-0114/1145-2019	13/09/2019	FIRST CASH	CALLE CAMINO DE COATEPEC, NÚMERO 5, LOTE 1, MANZANA 60, COLONIA REAL DE COSTITLÁN I, CHICOLAPAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56386.	ESTADO DE MÉXICO	CHICOLAPAN
5883	RPCE-0114/1146-2019	13/09/2019	FIRST CASH	AVENIDA NUEVA ESPAÑA, NÚMERO 3400, LOTES 3, 4, 5, 6, Y 7, COLONIA DIVISIÓN DEL NORTE, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31064.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
5884	RPCE-0114/1147-2019	13/09/2019	FIRST CASH	CALLE FRACCIONAMIENTO A DE LA FRACCIÓN IV, LOTE 20, MANZANA 1, COLONIA QUINTAS CAROLINAS, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31146.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
5885	RPCE-0114/1148-2019	13/09/2019	FIRST CASH	AVENIDA CONVENCION 1914 SUR, NÚMERO 608, COLONIA LAS AMERICAS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20230.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
5886	RPCE-0114/1149-2019	13/09/2019	FIRST CASH	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, NÚMERO 63, COLONIA GUADALUPE, GUAYMAS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85440.	SONORA	GUAYMAS
5887	RPCE-0114/1150-2019	13/09/2019	FIRST CASH	AVENIDA CARLOS B. ZETINA, NÚMERO 419, COLONIA BARRIO PRIMERO, HUEJOTZINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74160.	PUEBLA	HUEJOTZINGO
5888	RPCE-0114/1151-2019	13/09/2019	FIRST CASH	AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 26 A, COLONIA TEXCACOA, TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54605.	ESTADO DE MÉXICO	TEPOTZOTLÁN
5889	RPCE-0114/1152-2019	13/09/2019	FIRST CASH	CARRETERA EL VARADERO, NÚMERO 1507, COLONIA LAS PLAYITAS 1, GUAYMAS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85480.	SONORA	GUAYMAS
5890	RPCE-0114/1153-2019	13/09/2019	FIRST CASH	CALLE FRANCISCO ZARCO, SIN NÚMERO, COLONIA SANTA CECILIA, OCOTLÁN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47849.	JALISCO	OCOTLÁN
5891	RPCE-0114/1154-2019	13/09/2019	FIRST CASH	AVENIDA PASEO TLAHUICA, SIN NÚMERO, COLONIA RANCHO NUEVO, YAUTEPEC, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62733.	MORELOS	YAUTEPEC
5892	RPCE-0114/1155-2019	13/09/2019	FIRST CASH	AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 2212, COLONIA BUROCRATA FEDERAL, TEPIIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63156.	NAYARIT	TEPIC
5893	RPCE-0114/1156-2019	13/09/2019	FIRST CASH	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 399, COLONIA NUEVO FUERTE, OCOTLÁN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47899.	JALISCO	OCOTLÁN
5894	RPCE-0114/1157-2019	13/09/2019	FIRST CASH	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 2318, COLONIA LOS ALMENDROS, VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87049.	TAMAULIPAS	VICTORIA
5895	RPCE-0114/1158-2019	13/09/2019	FIRST CASH	CALLE 19, NÚMERO 113, COLONIA CENTRO, KANASÍN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97370.	YUCATÁN	KANASÍN
5896	RPCE-0114/1159-2019	13/09/2019	FIRST CASH	BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINEZ, NÚMERO 1701, COLONIA BENITO JUÁREZ, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93310.	VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO
5897	RPCE-0114/1160-2019	13/09/2019	FIRST CASH	AVENIDA LA TURBA, MANZANA 206, LOTE 34, COLONIA DEL MAR, TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 13270.	CIUDAD DE MÉXICO	TLÁHUAC
5898	RPCE-0114/1161-2019	13/09/2019	FIRST CASH	BOULEVARD DE LOS AZTECAS, NÚMERO 51, COLONIA CIUDAD AZTECA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55120.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
5899	RPCE-0114/1162-2019	13/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA PROLONGACIÓN REFORMA, NÚMERO 3529, LOCAL A, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72160.	PUEBLA	PUEBLA
5900	RPCE-0114/1163-2019	13/09/2019	PRENDAMEX	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 3254, LOCAL D-03, COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09510.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
5901	RPCE-0114/1164-2019	13/09/2019	FIRST CASH	CALZADA MANUEL DE JESÚS CLOUTHIER, NÚMERO 5520 B, COLONIA AMAPOLAS 1, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91775.	VERACRUZ	VERACRUZ
5902	RPCE-0114/1165-2019	13/09/2019	FIRST CASH	AVENIDA AVIACIÓN, NÚMERO 47, COLONIA BARRIO DE SANTA LUCÍA, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24020.	CAMPECHE	CAMPECHE
5903	RPCE-0114/1166-2019	13/09/2019	FIRST CASH	AVENIDA AGUASCALIENTES ORIENTE, NÚMERO 1902, LOCAL 2, COLONIA LOMAS DE SANTA ANITA, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20164.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
5904	RPCE-0114/1167-2019	13/09/2019	PRENDAMEX	CALLE JOSÉ GARCÍA CÁRDENAS, NÚMERO 140, COLONIA CENTRO, VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87500.	TAMAULIPAS	VALLE HERMOSO
5905	RPCE-0019/0016-2019	18/09/2019	MONTESOL	AVENIDA JOSÉ MA. MORELOS, NÚMERO 180, COLONIA EJIDAL, GUACAMAYAS, LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60990.	MICHOACÁN	LÁZARO CÁRDENAS
5906	RPCE-0407/0001-2019	18/09/2019	PRESTOMAS	CALLE LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 210, COLONIA PALO VERDE, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83280.	SONORA	HERMOSILLO
5907	RPCE-SM-0617/0033-2019	20/09/2019	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 581, COLONIA MOLOLOA, TEPIIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63050.	NAYARIT	TEPIC
5908	RPCE-SM-0617/0034-2019	20/09/2019	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 65, INTERIOR B, COLONIA INSURGENTES, ROSAMORADA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63630.	NAYARIT	ROSAMORADA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
5909	RPCE-SM-0617/0035-2019	20/09/2019	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 65/6, INTERIOR 3, COLONIA IRRIGACIÓN, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58140.	MICHOACÁN	MORELIA
5910	RPCE-SM-0617/0036-2019	20/09/2019	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE PEDRO ANTONIO DE LOS SANTOS, NÚMERO 65, LOCAL 4, COLONIA CUAUHTÉMOC, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79040.	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES
5911	RPCE-0072-2019	20/09/2019	CASA DE EMPEÑO "MONTERREY"	CALLE MONTERREY ESQUINA ESCUADRÓN 201, SIN NÚMERO, COLONIA AVIACIÓN, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83470.	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO
5912	RPCE-SM-0619/0054-2019	26/09/2019	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	BOULEVARD GENERAL MACARIO GAXIOLA NORTE, NÚMERO 111, COLONIA LA CUCHILLA, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
5913	RPCE-SM-0618/0076-2019	26/09/2019	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE GUILLERMO PRIETO, S/N, COLONIA CENTRO, NACAJUCA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86220.	TABASCO	NACAJUCA
5914	RPCE-SM-0618/0077-2019	26/09/2019	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE JUANA C. ROMERO, NÚMERO 19, COLONIA SAN SEBASTIÁN, SANTO DOMINGO, TEHUANTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70760.	OAXACA	TEHUANTEPEC
5915	RPCE-0073-2019	26/09/2019	LA CASA DE LA PLATA	AVENIDA GOBERNADORES, NÚMERO 531, LOCAL 2, COLONIA SANTA ANA, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24050.	CAMPECHE	CAMPECHE
5916	RPCE-0074-2019	26/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA AZCAPOTZALCO, NÚMERO 570, COLONIA CENTRO, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02000	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
5917	RPCE-0075-2019	26/09/2019	EMPEÑOS TLAXCALA SEGUROS	CARRETERA FEDERAL MÉXICO - TLAXCALA, NÚMERO 7, SANTA JUSTINA ECATEPEC, IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90123.	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS
5918	RPCE-SM-0028/0163-2019	26/09/2019	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CARRETERA LIBRE TIJUANA - MEXICALI, NÚMERO 25420, INTERIOR C-8, COLONIA FIDEICOMISO EL FLORIDO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22245.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
5919	RPCE-0077-2019	26/09/2019	CASA DE EMPEÑO NUEVO LEÓN	AVENIDA MÉRIDA B, NÚMERO 2601, COLONIA ALTAR, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83490.	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO
5920	RPCE-0114/1168-2019	27/09/2019	FIRST CASH	CALLE JESÚS ALDAMA, NÚMERO 308 ORIENTE, COLONIA CENTRO, NAVOLATO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80320.	SINALOA	NAVOLATO
5921	RPCE-0114/1169-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD MORELOS, SIN NÚMERO, LOCAL 4a Y 5a, COLONIA ANTONIO J. BERMUDEZ, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88727.	TAMAULIPAS	REYNOSA
5922	RPCE-0114/1170-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA RÍO CHURUBUSCO, NÚMERO 1120, INTERIOR 61, INFONAVIT IZTACALCO, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08900.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
5923	RPCE-0114/1171-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 96, INTERIOR 102, COLONIA EL ROSARIO, XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 16070.	CIUDAD DE MÉXICO	XOCHIMILCO
5924	RPCE-0114/1172-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 120, INTERIOR 5, COLONIA BARRIO SANTIAGO, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55600.	ESTADO DE MÉXICO	ZUMPANGO
5925	RPCE-0114/1173-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA OBSERVATORIO, NÚMERO 457, INTERIOR 21, COLONIA ACUEDUCTO, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01120.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
5926	RPCE-0114/1174-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA JAVIER ROJO GÓMEZ, NÚMERO 609, INTERIOR 1, COLONIA PASEOS DE CHURUBUSCO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09030.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
5927	RPCE-0114/1175-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA CANAL DE TEZONTLE, NÚMERO 1520, COLONIA DR. ALFONSO ORTÍZ TIRADO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09020.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
5928	RPCE-0114/1176-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE LUIS DONALDO COLOSIO, SIN NÚMERO, COLONIA SAN JUAN, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55600.	ESTADO DE MÉXICO	ZUMPANGO
5929	RPCE-0114/1177-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 9-1, COLONIA SAN JUAN, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55600.	ESTADO DE MÉXICO	ZUMPANGO
5930	RPCE-0114/1178-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE VERACRUZ, NÚMERO 35, LOCAL A, COLONIA CENTRO, LOMA BONITA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68400.	OAXACA	LOMA BONITA
5931	RPCE-0114/1179-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 52, COLONIA CENTRO, LOMA BONITA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68400.	OAXACA	LOMA BONITA
5932	RPCE-0114/1180-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA LUIS PÉREZ FIGUEROA, NÚMERO 138 A, COLONIA CENTRO, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68420.	OAXACA	ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA
5933	RPCE-0114/1181-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 29, LOCAL 2, COLONIA CENTRO, SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68480.	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL
5934	RPCE-0114/1182-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE MANTA, NÚMERO 672, LOCAL A, COLONIA LINDAVISTA NORTE, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07300.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
5935	RPCE-0114/1184-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 417 B, COLONIA CENTRO, CHINAMECA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95980.	VERACRUZ	CHINAMECA
5936	RPCE-0114/1185-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, NÚMERO 96, COLONIA LA CRUZ, CHINAMECA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96330.	VERACRUZ	CHINAMECA
5937	RPCE-0114/1186-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 100, COLONIA CENTRO, TATAHUICAPAN DE JUÁREZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95950.	VERACRUZ	TATAHUICAPAN DE JUÁREZ
5938	RPCE-0114/1187-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA UNIVERSIDAD, NÚMERO 18, COLONIA SAN BARTOLO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53000.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
5939	RPCE-0114/1188-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE OAXACA, NÚMERO 1, LOCAL 1, COLONIA UNIDAD MORELOS PRIMERA SECCIÓN, COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55718.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZABAL
5940	RPCE-0114/1189-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE FELIX CUEVAS, NÚMERO 209, LOCAL 2, COLONIA DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03100.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
5941	RPCE-0114/1191-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA NO REELECCIÓN, NÚMERO 100, COLONIA 3 DE MAYO, EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62760.	MORELOS	EMILIANO ZAPATA
5942	RPCE-0114/1192-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA PLAN DE AYALA, NÚMERO 2027, INTERIOR 2, COLONIA SATELITE, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62460.	MORELOS	CUERNAVACA
5943	RPCE-0114/1193-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA REVOLUCIÓN, SIN NÚMERO, LOCALES 7 Y 8, COLONIA MARÍA DE LA PIEDAD, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96410.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
5944	RPCE-0114/1194-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA CORREGIDORA, NÚMERO 401-A, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96400.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
5945	RPCE-0114/1195-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA UNIVERSIDAD, SIN NÚMERO, LOCAL 10, COLONIA RANCHO ALEGRE, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96558.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
5946	RPCE-0114/1196-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 300, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96400.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
5947	RPCE-0114/1197-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, KILOMETRO 9.5, COLONIA LAS GAVIOTAS, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96536.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
5948	RPCE-0114/1198-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE DIENTE DE LEÓN, NÚMERO 116, LOCAL H, COLONIA VILLAS DE SAN MARTÍN, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96535.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
5949	RPCE-0114/1200-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA ORIENTE 6, NÚMERO 1196, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94300.	VERACRUZ	ORIZABA
5950	RPCE-0114/1201-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE FRANCISCO I. MADERO NORTE, NÚMERO 387, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94300.	VERACRUZ	ORIZABA
5951	RPCE-0114/1202-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE ORIENTE 31, NÚMERO 519, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94300.	VERACRUZ	ORIZABA
5952	RPCE-0114/1205-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 609-A, COLONIA CENTRO, CAMERINO Z. MENDOZA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94740.	VERACRUZ	CAMERINO Z. MENDOZA
5953	RPCE-0114/1206-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 412, COLONIA CENTRO, CAMERINO Z. MENDOZA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94740.	VERACRUZ	CAMERINO Z. MENDOZA
5954	RPCE-0114/1207-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 110, INTERIOR 2 Y 3, COLONIA CENTRO, IXHUATLÁN DEL SURESTE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96365.	VERACRUZ	IXHUATLÁN DEL SURESTE
5955	RPCE-0114/1208-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE AGUSTÍN MELGAR, NÚMERO 101, LOCAL A Y B, COLONIA AGRARIA, LAS CHOAPAS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96980.	VERACRUZ	LAS CHOAPAS
5956	RPCE-0114/1209-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO, NÚMERO 91, INTERIOR 56, COLONIA CUAUHTÉMOC, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96880.	VERACRUZ	MINATITLÁN
5957	RPCE-0114/1210-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 508, COLONIA CENTRO, ACAYUCAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96000.	MORELOS	ACAYUCAN
5958	RPCE-0114/1211-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 351, COLONIA CENTRO, NOGALES, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94720.	VERACRUZ	NOGALES
5959	RPCE-0114/1212-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA EDUARDO MOLINA, NÚMERO 1623, LOCAL G-12, COLONIA EL COYOL, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07420.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
5960	RPCE-0114/1213-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA INGENIERO RAMÍREZ FERRERA, NÚMERO 16 Y 18, COLONIA CENTRO, CUAUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62740.	MORELOS	CUAUTLA
5961	RPCE-0114/1214-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 7, COLONIA CENA OSCURA, TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40270.	GUERRERO	TAXCO DE ALARCÓN
5962	RPCE-0114/1215-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA UNIVERSIDAD, NÚMERO 90, LOCAL E-1, COLONIA EL PARAÍSO, JOJUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62900.	MORELOS	JOJUTLA
5963	RPCE-0114/1216-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA CENTENARIO, NÚMERO 2087, LOCAL A, COLONIA NUEVA ATZACOALCO, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07420.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
5964	RPCE-0114/1217-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA VALLE DE LAS ALAMEDAS, NÚMERO 69, LOCALES 7, 8, 9 Y 10, COLONIA IZCALLI DEL VALLE, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57945.	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLÁN
5965	RPCE-0114/1218-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA VENTISCA, NÚMERO 100, INTERIOR 4, 5 Y 36, COLONIA SOLIDARIDAD NACIONAL, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07268.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
5966	RPCE-0114/1219-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 140, LOCALES 2, 3, Y 4, COLONIA GRANJAS LOMAS DE GUADALUPE, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54767.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
5967	RPCE-0114/1220-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE 5, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA
5968	RPCE-0114/1222-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE 9, NÚMERO 412, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA
5969	RPCE-0114/1223-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 2, NÚMERO 308, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA
5970	RPCE-0114/1224-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA BARREAL, NÚMERO 26, COLONIA SANTA LETICIA, FORTÍN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94470.	VERACRUZ	FORTÍN

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
5971	RPCE-0114/1225-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 1, NÚMERO 435, COLONIA CENTRO, CUITLÁHUAC, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94915.	VERACRUZ	CUITLÁHUAC
5972	RPCE-0114/1226-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 3, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CUITLÁHUAC, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94910.	VERACRUZ	CUITLÁHUAC
5973	RPCE-0114/1227-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 1, NÚMERO 101, LOCAL C, COLONIA CENTRO, YANGA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94930.	VERACRUZ	YANGA
5974	RPCE-0114/1228-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA CARLOS HANK GONZÁLEZ, SIN NÚMERO, LOCALES 7 Y 8, COLONIA BOSQUES DE ARAGÓN, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57170.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
5975	RPCE-0114/1229-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 302, COLONIA CENTRO, CHALCHICOMULA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75520.	PUEBLA	CHALCHICOMULA
5976	RPCE-0114/1230-2019	27/09/2019	FIRST CASH	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 130, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90114.	TLAXCALA	TLAXCALA
5977	RPCE-0114/1231-2019	27/09/2019	FIRST CASH	AVENIDA CENTRAL, SIN NÚMERO, MANZANA 2, LOTES 10, 11 Y 12, COLONIA JARDINES DE ARAGÓN, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55140.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
5978	RPCE-0114/1232-2019	27/09/2019	FIRST CASH	BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 1502, COLONIA SAN MIGUEL, APIZACO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90300.	TLAXCALA	APIZACO
5979	RPCE-0114/1233-2019	27/09/2019	FIRST CASH	BOULEVARD PRICIPE AKISHINO, NÚMERO 210, INTERIOR SUBANCLA 4, COLONIA RINCONADA DEL CARMEN, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30796.	CHIAPAS	TAPACHULA
5980	RPCE-0114/1235-2019	27/09/2019	FIRST CASH	AVENIDA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 44, COLONIA LOMA BONITA I SECCIÓN, TONALA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45405.	JALISCO	TONALÁ
5981	RPCE-0114/1236-2019	27/09/2019	FIRST CASH	CARRETERA FEDERAL FORTÍN HUATUSCO KILÓMETRO 23, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, COSCOMATEPEC, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94140.	VERACRUZ	COSCOMATEPEC
5982	RPCE-0114/1237-2019	27/09/2019	FIRST CASH	CALLE 5 ESQUINA CON CALLE G, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CATORCA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83600.	SONORA	CATORCA
5983	RPCE-0114/1238-2019	27/09/2019	FIRST CASH	CALLE MORELOS, NÚMERO 13, COLONIA CENTRO, URUAPAN, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60000.	MICHOACÁN	URUAPAN
5984	RPCE-0114/1239-2019	27/09/2019	FIRST CASH	AVENIDA CAMINO NACIONAL, NÚMERO 2798-2801, COLONIA LIBERTAD, RÍO BLANCO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94732.	VERACRUZ	RÍO BLANCO
5985	RPCE-0114/1240-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 34, COLONIA CENTRO, OMEALCA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94900.	VERACRUZ	OMEALCA
5986	RPCE-0114/1241-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA PRINCIPAL, NÚMERO 129, LOCAL A, COLONIA CENTRO, ATOYAC, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94965.	VERACRUZ	ATOYAC
5987	RPCE-0114/1242-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA ANTONIO CHEDRAUI CARAM, NÚMERO 240, COLONIA ENCINAL, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91180.	VERACRUZ	XALAPA
5988	RPCE-0114/1243-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA NACIONAL, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, PASO DEL MACHO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94970.	VERACRUZ	PASO DEL MACHO
5989	RPCE-0114/1244-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE LÁZARO CÁRDENAS, SIN NÚMERO, LOCALES 17 Y 18 ZONA B, COLONIA ENCINAL, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91180.	VERACRUZ	XALAPA
5990	RPCE-0114/1245-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA XALAPA, NÚMERO 1114, COLONIA PROGRESO MACUILTEPTL, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91130.	VERACRUZ	XALAPA
5991	RPCE-0114/1246-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE CONSTITUCIÓN, NÚMERO 2, COLONIA CENTRO, COATEPEC, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91500.	VERACRUZ	COATEPEC
5992	RPCE-0114/1247-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE JUAN SOTO, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, COATEPEC, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91500.	VERACRUZ	COATEPEC
5993	RPCE-0114/1248-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 32, COLONIA CENTRO, BANDERILLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91300.	VERACRUZ	BANDERILLA
5994	RPCE-0114/1249-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA EBANO, NÚMERO 81, COLONIA FRAMBOYANES, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91018.	VERACRUZ	XALAPA
5995	RPCE-0114/1250-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE CIRCUITO RAFAEL GUIZAR Y VALENCIA, NÚMERO 900, LOCAL 5, COLONIA RESERVA TERRITORIAL, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91096.	VERACRUZ	XALAPA
5996	RPCE-0114/1251-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE SAYAGO, NÚMERO 196, COLONIA CENTRO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91000.	VERACRUZ	XALAPA
5997	RPCE-0114/1252-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE IGNACIO DE LA LLAVE, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, NAOLINCO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91400.	VERACRUZ	NAOLINCO
5998	RPCE-0114/1254-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE DOCTOR JOAQUÍN PEREA BLANCO, NÚMERO 24, COLONIA LAS HORTALIZAS, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91808.	VERACRUZ	VERACRUZ
5999	RPCE-0114/1258-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE DE LAS BRISAS, NÚMERO 82, MANZANA 2, LOTE 1-A, COLONIA EL COYOL (1A SECCIÓN), VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91779.	VERACRUZ	VERACRUZ
6000	RPCE-0114/1261-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 197, COLONIA CENTRO, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94290.	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO
6001	RPCE-0114/1262-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA EJERCITO MEXICANO, NÚMERO 227, COLONIA EJIDO PRIMERO DE MAYO, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94297.	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO
6002	RPCE-0114/1263-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE 19 DE JUNIO, SIN NÚMERO, LOCAL 2, COLONIA CENTRO, MANLIO FABIO ALTAMIRANO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94250.	VERACRUZ	MANLIO FABIO ALTAMIRANO
6003	RPCE-0114/1265-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE GRACIANO SÁNCHEZ, NÚMERO 11, COLONIA VENUSTIANO CARRANZA, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94297.	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
6004	RPCE-0114/1266-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 3151, LOCAL 28, COLONIA UNIDAD HICACAL, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94293.	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO
6005	RPCE-0114/1267-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE SALVADOR DÍAZ MIRÓN, NÚMERO 2957, COLONIA DEL MAESTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91920.	VERACRUZ	VERACRUZ
6006	RPCE-0114/1268-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CARRETERA VERACRUZ-XALAPA, SIN NÚMERO, LOCAL F-21, COLONIA TEJERIA, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91697.	VERACRUZ	VERACRUZ
6007	RPCE-0114/1269-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 4, COLONIA CENTRO, SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95700.	VERACRUZ	SAN ANDRÉS TUXTLA
6008	RPCE-0114/1270-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 264, COLONIA CENTRO, SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95700.	VERACRUZ	SAN ANDRÉS TUXTLA
6009	RPCE-0114/1271-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 28-B, COLONIA CENTRO, SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95700.	VERACRUZ	SAN ANDRÉS TUXTLA
6010	RPCE-0114/1272-2019	27/09/2019	FIRST CASH	AVENIDA EUGENIO MARÍA MONTAÑO, NÚMERO 21, INTERIORES 102, 103, 201, 202, 203 Y 204 COLONIA CENTRO, OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55900.	ESTADO DE MÉXICO	OTUMBA
6011	RPCE-0114/1273-2019	27/09/2019	FIRST CASH	BOULEVARD TEPEC-XALISCO, NÚMERO 187, COLONIA LOS FRESNOS ORIENTE, TEPEC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63190.	NAYARIT	TEPEC
6012	RPCE-0114/1274-2019	27/09/2019	FIRST CASH	AVENIDA BAJA CALIFORNIA, NÚMERO 37, COLONIA SAN AGUSTÍN ATlapulco, CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56343.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACÁN
6013	RPCE-0114/1275-2019	27/09/2019	FIRST CASH	BOULEVARD EJERCITO NACIONAL, NÚMERO 120, COLONIA 10 DE MAYO, FRONTERA, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 25668.	COAHUILA	FRONTERA
6014	RPCE-0114/1276-2019	27/09/2019	FIRST CASH	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 301, COLONIA UNIDAD NACIONAL AMPLIACIÓN, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89510.	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO
6015	RPCE-0114/1277-2019	27/09/2019	FIRST CASH	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, TEPEC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPEC
6016	RPCE-0114/1279-2019	27/09/2019	FIRST CASH	AVENIDA PATRICIO TRUEBA Y DE REGIL, NÚMERO 294, COLONIA SAN RAFAEL, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24090.	CAMPECHE	CAMPECHE
6017	RPCE-0078-2019	27/09/2019	CASA DE EMPEÑO LA 34	AVENIDA LIBERTAD, NÚMERO 3401, COLONIA CAMPESTRE, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83499.	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO
6018	RPCE-0079-2019	27/09/2019	CASA DE EMPEÑO DEL DESIERTO	CALLE 7, NÚMERO 701, COLONIA SONORA, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83440.	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO
6019	RPCE-0080-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD ZEFERINO FAJARDO, NÚMERO 124, LOCAL 5, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87018.	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
6020	RPCE-0081-2019	02/10/2019	CASA DE EMPEÑO LA 42	AVENIDA MÉRIDA B, NÚMERO 4109, ENTRE CALLE 41 Y 42, COLONIA MÉXICO, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83498.	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO
6021	RPCE-0082-2019	04/10/2019	PRESTA MAS, PAGA MENOS	CALLE MARIANO MATAMOROS, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50400.	ESTADO DE MÉXICO	TEMASCALCINGO
6022	RPCE-0083-2019	04/10/2019	MONTEPIO EL SOL	BOULEVARD TEPEHITEC, NÚMERO 23, COLONIA LA LOMA XICOHTENCATL, TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90070.	TLAXCALA	TLAXCALA
6023	RPCE-0603/0058-2019	04/10/2019	MEGAEMPEÑOS	BOULEVARD VICENTE GUERRERO, NÚMERO 1005, LOTE 1, LOCAL 19 Y 20, COLONIA EL RENACIMIENTO, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39715.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
6024	RPCE-0367/0001-2019	04/10/2019	MONTEPIO CASA 5 DE FEBRERO	CALLE JUEZ ERNESTO ARAMBURU SAAVEDRA, NÚMERO 1704, COLONIA ZACATAL, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23427.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
6025	RPCE-0609/0013-2019	04/10/2019	T PRESTAMOS	AVENIDA LOS ARCOS, NÚMERO 1483, INTERIOR 5, COLONIA LUIS FUNTES MARES, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31137.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
6026	RPCE-0609/0014-2019	04/10/2019	EFFECTIVO RAMOS	BOULEVARD PLAN DE GUADALUPE, NÚMERO 1105, INTERIOR A, COLONIA AÑO DE JUÁREZ, RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25903.	COAHUILA	RAMOS ARIZPE
6027	RPCE-0206/0002-2019	14/10/2019	CASA DE EMPEÑO EMPEÑA TODO	AVENIDA 3 CULTURAS, NÚMERO 219-3, COLONIA EL HUIZACHE, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34160.	DURANGO	DURANGO
6028	RPCE-0086-2019	14/10/2019	MONTEPIO SUR	CALLE JUAN OSORIO LÓPEZ, NÚMERO 604, COLONIA FRANCISCO VILLA, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96566.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
6029	RPCE-0087-2019	14/10/2019	PRESTAEXPRESS JUÁREZ	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 996 PTE, COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
6030	RPCE-0088-2019	14/10/2019	PRESTAEXPRESS PERIFÉRICO	BOULEVARD MÉXICO, NÚMERO 505, COLONIA FRACCIONAMIENTO LA FERIA, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35049.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
6031	RPCE-0089-2019	14/10/2019	CASA DE EMPEÑO TÍO RICO	AVENIDA 55 NORTE, MANZANA 213, LOTE 07, LOCAL 9 Y 10, COLONIA EJIDAL, PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77712.	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN
6032	RPCE-0114/1281-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	AVENIDA TAMAULIPAS, NÚMERO 300, LOCAL 1, COLONIA UNIDAD NACIONAL AMPLIACIÓN, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89510.	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO
6033	RPCE-0114/1282-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, YAUTEPEC, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62730.	MORELOS	YAUTEPEC
6034	RPCE-0114/1283-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	CALLE 5 DE MAYO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, SANTIAGO TUXTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95830.	VERACRUZ	SANTIAGO TUXTLA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
6035	RPCE-0114/1284-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	CARRETERA NACIONAL, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, SANTIAGO TUXTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95830.	VERACRUZ	SANTIAGO TUXTLA
6036	RPCE-0114/1285-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	CALLE MORELOS, NÚMERO 14, COLONIA CENTRO, SANTIAGO TUXTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95830.	VERACRUZ	SANTIAGO TUXTLA
6037	RPCE-0114/1286-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 4, COLONIA CENTRO, CATEMACO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95870.	VERACRUZ	CATEMACO
6038	RPCE-0114/1287-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 123, COLONIA CENTRO, CATEMACO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95870.	VERACRUZ	CATEMACO
6039	RPCE-0114/1288-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 17, COLONIA CENTRO, SANTIAGO TUXTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95839.	VERACRUZ	SANTIAGO TUXTLA
6040	RPCE-0114/1289-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 8 NORTE, SIN NÚMERO, COLONIA OBRERA, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93260.	VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO
6041	RPCE-0114/1290-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINEZ, NÚMERO 1711, COLONIA BENITO JUÁREZ, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93310.	VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO
6042	RPCE-0114/1291-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	AVENIDA CENTRAL PONIENTE, NÚMERO 35, COLONIA PETROMEX, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93290.	VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO
6043	RPCE-0114/1292-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	CALLE 8 ORIENTE, NÚMERO 52, COLONIA OBRERA, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93260.	VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO
6044	RPCE-0114/1293-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	CALLE GENARO RODRIGUEZ, NÚMERO 5, LOCAL 5-B, COLONIA CENTRO, TUXPAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92800.	VERACRUZ	TUXPAN
6045	RPCE-0114/1294-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	AVENIDA ZARAGOZA ESQUINA GUERRERO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, MARTÍNEZ DE LA TORRE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93600.	VERACRUZ	MARTÍNEZ DE LA TORRE
6046	RPCE-0114/1295-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 1, NÚMERO 117, COLONIA CENTRO, FORTÍN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94470.	VERACRUZ	FORTÍN
6047	RPCE-0114/1296-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	CALLE 8, SIN NÚMERO, COLONIA LA LUZ FRANCISCO I. MADERO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94485.	VERACRUZ	CÓRDOBA
6048	RPCE-0114/1297-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD FERNANDO GUTIÉRREZ BARRIOS, SIN NÚMERO, COLONIA ESCAMELA, IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94463.	VERACRUZ	IXTACZOQUITLÁN
6049	RPCE-0114/1298-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	CALLE CANAL DE MIRAMONTES, NÚMERO 2600, LOCAL 25, COLONIA LOS CIRUELOS, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04830.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
6050	RPCE-0114/1299-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	AVENIDA SAN FERNANDO, NÚMERO 557, LOCAL 3, COLONIA PEÑA POBRE, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14060.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
6051	RPCE-0114/1300-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	AVENIDA XOLA, NÚMERO 1301, LOCAL 4, COLONIA NARVARTE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03020.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
6052	RPCE-0114/1301-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	CALLE PITÁGORAS, NÚMERO 1271, INTERIOR A-BIS, COLONIA DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03100.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
6053	RPCE-0114/1302-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	AVENIDA BARRANCA DEL MUERTO, NÚMERO 370, COLONIA GUADALUPE INN, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01020.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
6054	RPCE-0114/1303-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	CALLE FLORES MAGÓN, NÚMERO 23, COLONIA CENTRO, LA ANTIGUA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91680.	VERACRUZ	LA ANTIGUA
6055	RPCE-0114/1305-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	AVENIDA ATENAS VERACRUZANA, NÚMERO 912, COLONIA REVOLUCIÓN, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91100.	VERACRUZ	XALAPA
6056	RPCE-0114/1306-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	CALLE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 9, COLONIA PREDIO DE LA VIRGEN, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91150.	VERACRUZ	XALAPA
6057	RPCE-0114/1307-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	AVENIDA COYOACÁN, NÚMERO 313, INTERIOR B, COLONIA DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03100.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
6058	RPCE-0114/1308-2019	30/10/2019	FIRST CASH	BOULEVARD ARANDAS, NÚMERO 1010, COLONIA EL CORTIJO, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36614.	GUANAJUATO	IRAPUATO
6059	RPCE-0114/1309-2019	30/10/2019	FIRST CASH	AVENIDA TONALTECAS, NÚMERO 80 B, COLONIA CENTRO, TONALA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45400.	JALISCO	TONALÁ
6060	RPCE-0114/1311-2019	30/10/2019	FIRST CASH	CALLE DOCTOR GASTÓN MELO, NÚMERO 136, COLONIA TECAXITLIL, MILPA ALTA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 12100.	CIUDAD DE MÉXICO	MILPA ALTA
6061	RPCE-0114/1313-2019	30/10/2019	FIRST CASH	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 2301, COLONIA OBRERA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31350.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
6062	RPCE-0114/1314-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	CALLE HIDALGO, NÚMERO 558, LOCAL 1 AL 6, COLONIA SAN JUAN, TUXTLA CHICO, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30870.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
6063	RPCE-0114/1315-2019	30/10/2019	EMPEÑOS MEXICANOS	CARRETERA COSTERA PIJJIAPAN-TAPACHULA, NÚMERO 1, LOCALES 1, 2, 3 & 4, COLONIA EL NARANJAL, PIJJIAPAN, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30540.	CHIAPAS	PIJJIAPAN
6064	RPCE-0114/1316-2019	30/10/2019	EMPEÑOS MEXICANOS	QUINTA AVENIDA SUR PONIENTE, NÚMERO 663, SUBANCLA 1, COLONIA SAN ANTONIO, OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29140.	CHIAPAS	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA
6065	RPCE-0114/1317-2019	30/10/2019	FIRST CASH	BOULEVARD CARLOS CANSECO, NÚMERO 622, COLONIA RESERVAS TERRITORIALES, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88177.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
6066	RPCE-0114/1318-2019	30/10/2019	FIRST CASH	AVENIDA NICOLÁS ROMERO, NÚMERO 8, COLONIA GRANJAS DE GUADALUPE PRIMERA SECCIÓN, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54474.	ESTADO DE MÉXICO	NICOLÁS ROMERO
6067	RPCE-0114/1319-2019	30/10/2019	FIRST CASH	CALLE SAMUEL CASTAÑÓN PONIENTE, NÚMERO 28, COLONIA CENTRO, APATZINGÁN, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60600.	MICHOACÁN	APATZINGÁN
6068	RPCE-0114/1320-2019	30/10/2019	FIRST CASH	BOULEVARD RODOLFO ELÍAS CALLES (CALLE 200), NÚMERO 905, COLONIA SOCHILOA, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85150.	SONORA	CAJEME
6069	RPCE-0114/1321-2019	30/10/2019	FIRST CASH	CALLE 17 ORIENTE, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700.	CHIAPAS	TAPACHULA
6070	RPCE-0114/1322-2019	30/10/2019	FIRST CASH	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 24, COLONIA TEOTLALPAN, CHIGNAHUAPAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73300.	PUEBLA	CHIGNAHUAPAN
6071	RPCE-0114/1323-2019	30/10/2019	FIRST CASH	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, NÚMERO 570, COLONIA LA PIRAGUA, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68310.	OAXACA	TUXTEPEC
6072	RPCE-0114/1324-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 112, COLONIA CENTRO, XICO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91240.	VERACRUZ	XICO
6073	RPCE-0114/1325-2019	30/10/2019	FIRST CASH	CALLE PUERTO PALMA, NÚMERO 1703, COLONIA VALLES DE AMÉRICA, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32599.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
6074	RPCE-0114/1326-2019	30/10/2019	FIRST CASH	AVENIDA JUAN OSORIO LÓPEZ, NÚMERO 329, FUSIÓN LOTES 3 Y 4, MANZANA 45, COLONIA VILLAS DEL SUR, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96566.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
6075	RPCE-0114/1327-2019	30/10/2019	FIRST CASH	CALLE EJE 10 SUR, NÚMERO 1846, COLONIA LA GUADALUPE, TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 13100.	CIUDAD DE MÉXICO	TLÁHUAC
6076	RPCE-0114/1328-2019	30/10/2019	FIRST CASH	CALLE VICENTE RIVA PALACIOS, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42700.	HIDALGO	MIXQUIAHUALA
6077	RPCE-0114/1329-2019	30/10/2019	FIRST CASH	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 202, COLONIA ALIANZA REAL, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66084.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
6078	RPCE-0114/1330-2019	30/10/2019	FIRST CASH	AVENIDA XONACATEPEC, NÚMERO 10602, LOCAL A, COLONIA JARDINES DE SAN JOSÉ XONACATEPEC, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72229.	PUEBLA	PUEBLA
6079	RPCE-0114/1331-2019	30/10/2019	FIRST CASH	AVENIDA JUAN GIL PRECIADO, NÚMERO 800, COLONIA ARCOS DE ZAPOPAN SEGUNDA SECCIÓN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45130.	JALISCO	ZAPOPAN
6080	RPCE-0090-2019	19/11/2019	RESPUESTA RÁPIDA	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 201, LA FORESTAL, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34217.	DURANGO	DURANGO
6081	RPCE-0326/0002-2019	19/11/2019	EXPRESS CASH	AVENIDA LÁZARO CARDENAS, NÚMERO 2316, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS ALMENDROS, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87049.	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
6082	RPCE-0091-2019	19/11/2019	EL CENTAVITO	AGUSTÍN GARCÍA LÓPEZ, NÚMERO 473, COLONIA CENTRO, GUAYMAS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85400.	SONORA	GUAYMAS
6083	RPCE-0094-2019	19/11/2019	DINERO INMEDIATO	CALLE CIRCUITO COLONIAS, NÚMERO 197-A, INTERIOR 2, COLONIA CORTÉS SARMIENTO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97168.	YUCATÁN	MÉRIDA
6084	RPCE-0094-0001-2019	19/11/2019	DINERO INMEDIATO	CALLE 19, NÚMERO 101, COLONIA XELPAC, KANASÍN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97370.	YUCATÁN	KANASÍN
6085	RPCE-0094-0002-2019	19/11/2019	DINERO INMEDIATO	CALLE 21, NÚMERO 144, COLONIA MARÍA LUISA, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97199.	YUCATÁN	MÉRIDA
6086	RPCE-0094-0003-2019	19/11/2019	DINERO INMEDIATO	CALLE 95, NÚMERO 501-G, COLONIA LOS COCOS, MÉRIDA YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
6087	RPCE-0121/0001-2019	28/11/2019	FLEXICASH	BOULEVARD LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 100, INTERIOR J, COLONIA MISIÓN DEL SOL, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83100.	SONORA	HERMOSILLO
6088	RPCE-0121/0002-2019	28/11/2019	FLEXICASH	AVENIDA OBREGÓN, NÚMERO 1919, COLONIA LOMAS DE NOGALES, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84080.	SONORA	HERMOSILLO
6089	RPCE-0096-2019	28/11/2019	EMPEÑOS LEÓN	BOULEVARD EL MINERO, NÚMERO 301, COLONIA ROJO GÓMEZ, PACHUCA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42030.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
6090	RPCE-0032/0003-2019	28/11/2019	CASA DE EMPEÑO LA LUZ	CALLE ESCONDIDA, NÚMERO 62, INTERIOR B, COLONIA BENITO JUÁREZ, NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57000.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
6091	RPCE-0339/0002-2019	04/12/2019	CASA DE EMPEÑO LA PROMESA	AVENIDA RÍO DANUBIO, NÚMERO 2250, COLONIA RIBERAS DEL SACRAMENTO I Y II, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31384.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
6092	RPCE-0097-2019	04/12/2019	CASA DE EMPEÑO LA PROMESA	CALLE CIUDAD DELICIAS, NÚMERO 49, COLONIA REVOLUCIÓN, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31135.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
6093	RPCE-SM-0015/0057-2019	04/12/2019	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 9, COLONIA CENTRO TLAPEHUALA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40600.	GUERRERO	TLAPEHUALA
6094	RPCE-SM-0015/0058-2019	04/12/2019	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE JUAN RUIZ DE ALARCÓN, ESQUINA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 53, COLONIA CENTRO, OMETEPEC, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 41700.	GUERRERO	OMETEPEC
6095	RPCE-0098-2019	04/12/2019	CASA DE EMPEÑOS VELMONTE	AVENIDA BELISARIO DOMÍNGUEZ, MANZANA 3, INTERIOR L 32, COLONIA COMPOSITORES, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24155.	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN
6096	RPCE-SM-0617/0037-2019	04/12/2019	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE GUANAJUATO NORTE, NÚMERO 49, COLONIA CENTRO, TECUALA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63440.	NAYARIT	TECUALA
6097	RPCE-SM-0617/0038-2019	04/12/2019	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE GUANAJUATO SUR, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, TECUALA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63455.	NAYARIT	TECUALA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
6098	RPCE-SM-0617/0039-2019	04/12/2019	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MÉXICO SUR, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, TECUALA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63455.	NAYARIT	TECUALA
6099	RPCE-SM-0617/0040-2019	04/12/2019	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE HIDALGO, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, TECUALA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63440.	NAYARIT	TECUALA
6100	RPCE-SM-0617/0041-2019	04/12/2019	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE GUANAJUATO, NÚMERO 10, COLONIA CENTRO, TECUALA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63440.	NAYARIT	TECUALA
6101	RPCE-SM-0617/0042-2019	04/12/2019	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE HIDALGO NORTE, NÚMERO 195, COLONIA CENTRO, COMPOSTELA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63700.	NAYARIT	COMPOSTELA
6102	RPCE-SM-0617/0043-2019	04/12/2019	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, COMPOSTELA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63700.	NAYARIT	COMPOSTELA
6103	RPCE-SM-0617/0044-2019	04/12/2019	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE OAXACA NORTE, NÚMERO 25, COLONIA CENTRO, ACAPONETA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63430.	NAYARIT	ACAPONETA
6104	RPCE-SM-0617/0045-2019	04/12/2019	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE VERACRUZ NORTE, NÚMERO 39, COLONIA CENTRO, ACAPONETA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63430.	NAYARIT	ACAPONETA
6105	RPCE-SM-0617/0046-2019	04/12/2019	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE VERCRUZ SUR, NÚMERO 6, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, ACAPONETA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63430.	NAYARIT	ACAPONETA
6106	RPCE-SM-0617/0047-2019	04/12/2019	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MORELOS PTE, NÚMERO 50, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, ACAPONETA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63430.	NAYARIT	ACAPONETA
6107	RPCE-0099-2019	04/12/2019	DINERO INMEDIATO	CALLE 69, NÚMERO 488, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
6108	RPCE-0099-0001-2019	04/12/2019	DINERO INMEDIATO	CALLE 67, NÚMERO 497, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
6109	RPCE-0099-0002-2019	04/12/2019	DINERO INMEDIATO	CALLE 22, NÚMERO 374, COLONIA FRACCIONAMIENTO JUAN PABLO II, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97246.	YUCATÁN	MÉRIDA
6110	RPCE-0099-0003-2019	04/12/2019	DINERO INMEDIATO	CALLE 21, NÚMERO 327, COLONIA MIGUEL HIDALGO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97220.	YUCATÁN	MÉRIDA
6111	RPCE-0100-2019	10/12/2019	EMPEÑOS ACULCO MÁGICO	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 22, COLONIA CENTRO, ACULCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50360.	ESTADO DE MÉXICO	ACULCO
6112	RPCE-0101-2019	10/12/2019	ROSA ESTELA DÍAZ Y URZUA	CALLE DOCTOR R. MICHEL, NÚMERO 48, INTERIOR B, COLONIA ANALCO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44450.	JALISCO	GUADALAJARA
6113	RPCE-0102-2019	10/12/2019	EMPEÑOS Y JOYERÍA GASLO	AVENIDA CONSTITUCIÓN, S/N, INTERIOR 1, COLONIA LÓPEZ PORTILLO, PUERTO PEÑASCO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83552.	SONORA	PUERTO PEÑASCO
6114	RPCE-0050/0103-2019	16/12/2019	PRESTO CASH	AVENIDA CENTRAL, NÚMERO 1537, COLONIA COLINAS DEL AEROPUERTO, PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66655.	NUEVO LEÓN	PESQUERÍA
6115	RPCE-0050/0104-2019	16/12/2019	PRESTO CASH	AVENIDA MINEROS, NÚMERO 909, COLONIA VALLE DE LINCOLN 4 ETAPA, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66088.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
6116	RPCE-0050/0108-2019	16/12/2019	PRESTO CASH	CALLE LAGO DE CHAPALA, NÚMERO 5902, COLONIA LOS ENCINOS, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88290.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
6117	RPCE-0110/0033-2019	16/12/2019	CREDIEXPRESS	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 1804, COLONIA SAN JUAN DE LA PRESA, SALAMANCA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36770.	GUANAJUATO	SALAMANCA
6118	RPCE-0110/0035-2019	16/12/2019	CREDIEXPRESS	CALZADA DE LOS ARCOS, NÚMERO 264, COLONIA RINCÓN DE LOS ARCOS, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36630.	GUANAJUATO	IRAPUATO
6119	RPCE-0110/0036-2019	16/12/2019	CREDIEXPRESS	CALLE ALASKA, NÚMERO 24 A, COLONIA EL RODEO, TEPIIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63060.	NAYARIT	TEPIC
6120	RPCE-0482/0002-2019	16/12/2019	CASA OCAMPO	BOULEVARD AGUSTÍN OLACHEA, S/N, COLONIA CENTRO, CONSTITUCIÓN, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23600.	BAJA CALIFORNIA SUR	CIUDAD CONSTITUCIÓN
6121	RPCE-0104-0001-2019	16/12/2019	LEALTAD EMPEÑOS	BOULEVARD CUAUHNAHUAC, NÚMERO 60, LOCAL 2 Y 3, COLONIA TEJALPA, JIUTEPEC, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62570.	MORELOS	JIUTEPEC
6122	RPCE-SM-0015/0060-2019	16/12/2019	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 3, COLONIA CENTRO, IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74400.	PUEBLA	IZÚCAR DE MATAMOROS
6123	RPCE-0059/0002-2020	28/01/2020	EMPEÑOS MERIDA	CALLE 20, NÚMERO 102, LOCAL 6, COLONIA CENTRO, BACA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97450.	YUCATÁN	BACA
6124	RPCE-0001-2020	31/01/2020	PRÉSTAMOS NORESTE TU CASA DE EMPEÑO	CALLE BERRIOZÁBAL, NÚMERO 2317, FRACCIONAMIENTO COMERCIAL 2000, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87099.	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
6125	RPCE-0002-2020	31/01/2020	MOHER PRÉSTAMOS AUTOMOTRICES	BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 21, COLONIA SAN LUCAS TEPETLACALCO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54055.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
6126	RPCE-0003-2020	31/01/2020	CASA DE EMPEÑO XCARET	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 288, COLONIA PITILLAL, PUERTO VALLARTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48290.	JALISCO	PUERTO VALLARTA
6127	RPCE-0004-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA GONZALITOS, NÚMERO 248, COLONIA VISTA HERMOSA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64620.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
6128	RPCE-0004-0001-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA ALEJANDRO DE RODAS, NÚMERO 3102, INTERIOR 4, COLONIA PEDREGAL CUMBRES 8VO SEC, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64610.	NUEVO LEÓN	MONTERREY

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
6129	RPCE-0004-0002-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA SUIZOS, NÚMERO 115, COLONIA ROBERTO ESPINOZA, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66648.	NUEVO LEÓN	APODACA
6130	RPCE-0004-0003-2020	31/01/2020	PRESTAR	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, NÚMERO 801, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66058.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
6131	RPCE-0004-0004-2020	31/01/2020	PRESTAR	CALLE CONQUISTADORES, NÚMERO 110, COLONIA LOS ROBLES, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66636.	NUEVO LEÓN	APODACA
6132	RPCE-0004-0005-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 102, INTERIOR 4, COLONIA JARDINES DE MONTERREY III, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66613.	NUEVO LEÓN	APODACA
6133	RPCE-0004-0006-2020	31/01/2020	PRESTAR	CARRETERA NACIONAL, NÚMERO 228, COLONIA CENTRO, ALLENDE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67350.	NUEVO LEÓN	ALLENDE
6134	RPCE-0004-0007-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA HILARIO MARTÍNEZ, NÚMERO 1501, COLONIA NUEVO REPUEBLO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64700.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
6135	RPCE-0004-0008-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA CABEZADA, NÚMERO 10117, INTERIOR A, COLONIA SAN BERNABE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64108.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
6136	RPCE-0004-0009-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA AYUTLA, NÚMERO 1407, COLONIA NUEVO REPUEBLO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64700.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
6137	RPCE-0004-0010-2020	31/01/2020	PRESTAR	CALLE 46, NÚMERO 4008, COLONIA ROSARIO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31030.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
6138	RPCE-0004-0011-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA NUEVA ESPAÑA, NÚMERO 3248, COLONIA DIVISION DEL NORTE, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31064.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
6139	RPCE-0004-0012-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA PABLO LIVAS, NÚMERO 3933, COLONIA PARQUES DE GUADALUPE, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67180.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
6140	RPCE-0004-0013-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA PLUTARCO ELÍAS CALLES, NÚMERO 912, COLONIA LA JOYA CTM, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67164.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
6141	RPCE-0004-0014-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA ELOY CAVAZOS, NÚMERO 4060, COLONIA ALMAGUER, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67180.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
6142	RPCE-0004-0015-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 602, COLONIA CENTRO, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67100.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
6143	RPCE-0004-0016-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA CARLOS CANTU, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67500.	NUEVO LEÓN	MONTEMORELOS
6144	RPCE-0004-0017-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 701, COLONIA JARDÍN ESPAÑOL, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64820.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
6145	RPCE-0004-0018-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA JOSÉ VASCONCELOS ORIENTE, NÚMERO 100, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66230.	NUEVO LEÓN	SAN PEDRO GARZA GARCÍA
6146	RPCE-0004-0019-2020	31/01/2020	PRESTAR	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 81, INTERIOR A, COLONIA ALAMOS, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66633.	NUEVO LEÓN	APODACA
6147	RPCE-0004-0020-2020	31/01/2020	PRESTAR	CALLE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, NÚMERO 217, INTERIOR 2, COLONIA VILLA DE LOS NOGALES, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66004.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
6148	RPCE-0004-0021-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA PABLO LIVAS, NÚMERO 7236, COLONIA RESIDENCIAL SANTA MARÍA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
6149	RPCE-0004-0022-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA SAN JERÓNIMO, NÚMERO 503, COLONIA SAN JERÓNIMO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64640.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
6150	RPCE-0004-0023-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA TORRE ALTA, NÚMERO 129, COLONIA TORRES DE SAN MIGUEL, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67113.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
6151	RPCE-0004-0024-2020	31/01/2020	PRESTAR	CALLE PALERMO, NÚMERO 443, COLONIA RINCÓN DE CASA BLANCA 1ER SECTOR, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66478.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
6152	RPCE-0004-0025-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA DEL HOSPITAL, NÚMERO 301, INTERIOR A, COLONIA VALLE SAN BLAS, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66025.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
6153	RPCE-0004-0026-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA ACAPULCO, NÚMERO 201, COLONIA GOLONDRINAS, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66649.	NUEVO LEÓN	APODACA
6154	RPCE-0004-0027-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA INDUSTRIAS, NÚMERO 14305, COLONIA SIGLO XXI, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31137.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
6155	RPCE-0004-0028-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA JUAN ESCUTIA, NÚMERO 1911, COLONIA FRACCIONAMIENTO LA GLORIA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31104.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
6156	RPCE-0004-0029-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA SAN PEDRO, NÚMERO 108, INTERIOR 29, COLONIA MIRAVALLE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64660.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
6157	RPCE-0004-0030-2020	31/01/2020	PRESTAR	CALLE JARDINES DE LA SILLA, NÚMERO 301, INTERIOR A, COLONIA VALLE DE SAN ROQUE, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67180.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
6158	RPCE-0004-0031-2020	31/01/2020	PRESTAR	CALLE MANUEL ORDOÑEZ, NÚMERO 211, COLONIA CENTRO, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66350.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
6159	RPCE-0004-0032-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA SAN RAFAEL, NÚMERO 3932, COLONIA JARDINES DE SAN RAFAEL, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67110.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
6160	RPCE-0004-0033-2020	31/01/2020	PRESTAR	CALLE 1 DE MAYO, NÚMERO 500, INTERIOR A, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS INF LEONA, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66360.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
6161	RPCE-0004-0034-2020	31/01/2020	PRESTAR	CALLE CRUZ DE SAN ANDRÉS, NÚMERO 403, COLONIA HACIENDA LOS PINOS, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66636.	NUEVO LEÓN	APODACA
6162	RPCE-0007-2020	12/02/2020	DINERO INMEDIATO	CALLE 20, SIN NÚMERO, COLONIA LOS ARCOS I, UMÁN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97390.	YUCATÁN	UMÁN
6163	RPCE-0008-2020	12/02/2020	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE CIRCUITO 1810, NÚMERO 10749, COLONIA IGNACIO ALLENDE, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31124.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
6164	RPCE-0009-2020	12/02/2020	MAXI EMPEÑOS	CALLE 22, NÚMERO 431, COLONIA JUAN PABLO II, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97246.	YUCATÁN	MÉRIDA
6165	RPCE-0114/1332-2020	14/02/2020	FIRST CASH	CALLE DR. JOSÉ LEMARROY CARRIÓN, NÚMERO 45, SUB ANCLA 4, COLONIA COATZACOALCOS, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96536.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
6166	RPCE-0114/1333-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	CALLE MARIANO HIDALGO, NÚMERO 901, COLONIA MORELOS SEGUNDA SECCIÓN, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20298.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
6167	RPCE-0114/1334-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	CALLE JULIO CADENA, NÚMERO 202-B, COLONIA CENTRO, JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20920.	AGUASCALIENTES	JESÚS MARÍA
6168	RPCE-0114/1335-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	AVENIDA SIGLO XXI, NÚMERO 5201-A, COLONIA HACIENDAS DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20196.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
6169	RPCE-0114/1336-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	CALLE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, NÚMERO 520, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA
6170	RPCE-0114/1337-2020	14/02/2020	FIRST CASH	CALLE FRANCISCO JAVIER MINA, NÚMERO 106, INTERIOR C, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA
6171	RPCE-0114/1338-2020	14/02/2020	FIRST CASH	AVENIDA PERIFÉRICO, NÚMERO 300, COLONIA SAN JOSÉ DE LA NORIA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68120.	OAXACA	OAXACA
6172	RPCE-0114/1339-2020	14/02/2020	FISRT CASH	CALZADA AL SUMIDERO, NÚMERO 1440, COLONIA ALBANIA ALTA, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29010.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
6173	RPCE-0114/1340-2020	14/02/2020	FIRST CASH	CALLE ALAR II, NÚMERO 102 BIS, LOCAL A Y B, COLONIA CENTRO, ZAACHILA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71310.	OAXACA	ZAACHILA
6174	RPCE-0114/1341-2020	14/02/2020	FIRST CASH	AVENIDA 5A NORTE PONIENTE, NÚMERO 433, COLONIA TERAN, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29050.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
6175	RPCE-0114/1342-2020	14/02/2020	FIRST CASH	CALLE 4A ORIENTE SUR, NÚMERO 1515, COLONIA LOMAS DEL VENADO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29080.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
6176	RPCE-0114/1343-2020	14/02/2020	FIRST CASH	BOULEVARD ANDRÉS SERRA ROJAS, NÚMERO 250, LOCAL 64, COLONIA EL RETIRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29040.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
6177	RPCE-0114/1344-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	CALLE VÍA MORELOS, NÚMERO 222, INTERIOR 4-A, COLONIA SANTA MARÍA TULPETLAC, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55400.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
6178	RPCE-0114/1345-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	CALLE ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 2955, LOCAL 39, COLONIA BARRIO SAN MIGUEL, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09360.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
6179	RPCE-0114/1346-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	AVENIDA TOLTECAS, NÚMERO 233, LOCAL B, COLONIA LA ROMANA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54030.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
6180	RPCE-0114/1347-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, SIN NÚMERO, LOCALES 18 Y 19, COLONIA INDUSTRIAL TULPETLAC, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55107.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
6181	RPCE-0114/1348-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	AVENIDA RÍO LERMA, NÚMERO 9, COLONIA LA ROMANA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54030.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
6182	RPCE-0114/1349-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	CALLE 10 DE MAYO, NÚMERO 102, COLONIA DEL MAESTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68016.	OAXACA	OAXACA
6183	RPCE-0114/1350-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	CALLE A SAN LUIS BELTRÁN, NÚMERO 1209, LOCAL 15, COLONIA JARDÍN, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68023.	OAXACA	OAXACA
6184	RPCE-0114/1351-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	CARRETERA MÉXICO-PACHUCA, KILOMETRO 36.5, LOCAL E9, COLONIA HUEYOTENCO, TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55749.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
6185	RPCE-0114/1352-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	AVENIDA GENERAL FELIPE ÁNGELES, NÚMERO 10, COLONIA CENTRO, IXMIGUILPAN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42300.	HIDALGO	IXMIGUILPAN
6186	RPCE-0114/1353-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	CALLE PLAZA JUÁREZ, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, ACTOPAN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42500.	HIDALGO	ACTOPAN
6187	RPCE-0114/1354-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 20, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76750.	QUERÉTARO	TEQUISQUIAPAN
6188	RPCE-0114/1355-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	CALLE PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA, NÚMERO 1474, LOCAL SA4, COLONIA LOURDES AMPLIACIÓN, SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 25070.	COAHUILA	SALTILLO
6189	RPCE-0114/1356-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	CALLE GENERAL MANUEL PÉREZ TREVIÑO, NÚMERO 558, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 25000.	COAHUILA	SALTILLO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
6190	RPCE-0114/1357-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	BOULEVARD JESÚS VALDEZ SÁNCHEZ, NÚMERO 365, LOCAL 11, COLONIA EX HACIENDA DE LOS CERRITOS, SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 25010.	COAHUILA	SALTILLO
6191	RPCE-0114/1358-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	CALLE HIDALGO, NÚMERO 119, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52400.	ESTADO DE MÉXICO	TENANCINGO
6192	RPCE-0114/1359-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	AVENIDA HERIBERTO ENRIQUEZ, NÚMERO 904, COLONIA AZTECA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50180.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
6193	RPCE-0114/1360-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 30, COLONIA CENTRO, IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 51900.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPAN DE LA SAL
6194	RPCE-0114/1361-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	CALLE CENTENARIO, NÚMERO 116, COLONIA CENTRO, ALDAMA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89670.	TAMAULIPAS	ALDAMA
6195	RPCE-0114/1362-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 207, COLONIA BARRIO DE SANTA MARÍA, ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 51350.	ESTADO DE MÉXICO	ZINACANTEPEC
6196	RPCE-0114/1363-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	AVENIDA PRADOS PLAZA JARDINES, SIN NÚMERO, LOTE 1A, LOCAL 7-8, COLONIA SAN PABLO DE LAS SALINAS, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54930.	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLÁN
6197	RPCE-0114/1364-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	AVENIDA NACIONAL, SIN NÚMERO, COLONIA SANTO TOMÁS CHICONAUTLA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55069.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC
6198	RPCE-0114/1365-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 1007, LOCAL 69-B, COLONIA SAN LUCAS TEPETLACALCO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54055.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
6199	RPCE-0114/1366-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	BOULEVARD DE LA SANTA CRUZ, NÚMERO 166, LOCAL 1-B, COLONIA SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53150.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
6200	RPCE-0114/1367-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	AVENIDA UNIVERSIDAD, NÚMERO 186, INTERIOR B, COLONIA NUEVO SAN JUAN, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76806.	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO
6201	RPCE-0114/1368-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR, NÚMERO 100, COLONIA CENTRO, EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76650.	QUERÉTARO	EZEQUIEL MONTES
6202	RPCE-0114/1369-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, GUADALUPE, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98600.	ZACATECAS	GUADALUPE
6203	RPCE-0114/1370-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	AVENIDA HIDALGO, SIN NÚMERO, LOTE 3, COLONIA SAN NICOLÁS TLAXCOAPA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54030.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
6204	RPCE-0114/1371-2020	14/02/2020	FIRST CASH	BOULEVARD DR. ENRIQUE CABRERA, NÚMERO 2292, COLONIA HUMAYA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80020.	SINALOA	CULIACÁN
6205	RPCE-0114/1372-2020	14/02/2020	FIRST CASH	BOULEVARD DELTA, NÚMERO 1216, COLONIA LEÓN DE LOS ALDAMA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37538.	GUANAJUATO	LEÓN
6206	RPCE-0114/1373-2020	14/02/2020	FIRST CASH	AVENIDA KABAHI, MANZANA 2, LOTE 1-01, COLONIA REGIÓN 220, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77517.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
6207	RPCE-0114/1374-2020	14/02/2020	FIRST CASH	AVENIDA GOBERNADOR MEDINA ASCENCIO, NÚMERO 470-B, COLONIA CENTRO, ARANDAS, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47180.	JALISCO	ARANDAS
6208	RPCE-0114/1375-2020	14/02/2020	FIRST CASH	BOULEVARD ANTONIO ROSALES, NÚMERO 1714, LOCALES 3, 4, 5 Y 6, COLONIA INFONAVIT MACAPULE, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81228.	SINALOA	AHOME
6209	RPCE-0114/1376-2020	14/02/2020	FIRST CASH	AVENIDA REFORMA, NÚMERO 136, COLONIA CENTRO, TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73900.	PUEBLA	TLATLAUQUITEPEC
6210	RPCE-0114/1378-2020	14/02/2020	FIRST CASH	AVENIDA MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 23212, INTERIOR 1B, COLONIA EJIDO MATAMOROS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22204.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
6211	RPCE-0114/1379-2020	14/02/2020	FIRST CASH	AVENIDA PLUTARCO ELÍAS CALLES, NÚMERO 62, COLONIA CENTRO, PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20670.	AGUASCALIENTES	PABELLÓN DE ARTEAGA
6212	RPCE-0114/1380-2020	14/02/2020	FIRST CASH	CALLE MARIANO MATAMOROS, NÚMERO 6, SECCION 2-A, COLONIA CENTRO, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70400.	OAXACA	TLACOLULA DE MATAMOROS
6213	RPCE-0114/1381-2020	14/02/2020	FIRST CASH	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 200, MANZANA 22, LOTE 01, COLONIA LOS HÉROES, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56585.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
6214	RPCE-0114/1382-2020	14/02/2020	FIRST CASH	BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 3500 NORTE, COLONIA JARDÍN, SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 25240.	COAHUILA	SALTILLO
6215	RPCE-0114/1383-2020	14/02/2020	FIRST CASH	AVENIDA LA SILLA, NÚMERO 7600 POLÍGONO 1, FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL LA SILLA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
6216	RPCE-0114/1385-2020	14/02/2020	FIRST CASH	AVENIDA CALLE 4 ORIENTE, NÚMERO 113, LOCAL 11, COLONIA CENTRO, TEPEACA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75200.	PUEBLA	TEPEACA
6217	RPCE-0114/1386-2020	14/02/2020	FIRST CASH	AVENIDA FRANCISCO PRIMO DE VERDAD, NÚMERO 1717, COLONIA LUCIO CABAÑAS, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34140.	DURANGO	DURANGO
6218	RPCE-0114/1387-2020	14/02/2020	FIRST CASH	AVENIDA MANUEL ÁVILA CAMACHO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, MISANTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93820.	VERACRUZ	MISANTLA
6219	RPCE-0114/1388-2020	14/02/2020	FIRST CASH	BOULEVARD SAN ROQUE, NÚMERO 979-A, FRACCIONAMIENTO SAN ROQUE, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36580.	GUANAJUATO	IRAPUATO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
6220	RPCE-0012-2020	19/02/2020	MONIAYUDA	CALLE 16 SUR, NÚMERO 521, COLONIA LOMAS DEL VENADO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29080.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
6221	RPCE-0089/0001-2020	19/02/2020	CASA DE EMPEÑO TÍO RICO	CALLE 43, SUPER MANZANA 017, MANZANA 15, LOTE 17, COLONIA JOAQUÍN Z. GASCA, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77580.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
6222	RPCE-0013-2020	19/02/2020	EMPEÑOS MEGAMAX	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39000.	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
6223	RPCE-0013-0001-2020	19/02/2020	EMPEÑOS MEGAMAX	CALLE BALTAZAR LEYVA MANCILLA, SN, COLONIA PETAQUILLAS, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39105.	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
6224	RPCE-0013-0002-2020	19/02/2020	EMPEÑOS MEGAMAX	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 28, INTERIOR B, COLONIA TEMIXCO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39089.	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
6225	RPCE-0343/0011-2020	19/02/2020	PRÉSTAMO SEGURO	BOULEVARD MONTE ALBÁN, NÚMERO 2049, COLONIA ANALCO, RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25902.	COAHUILA	RAMOS ARIZPE
6226	RPCE-0014-2020	19/02/2020	ACTI-CASH	AVENIDA CENTRAL, MANZANA 531 - 1, COLONIA CIUDAD AZTECA SECCIÓN ORIENTE, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55120.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
6227	RPCE-0015-2020	19/02/2020	MÁS POR TU PRENDA	BOULEVARD HUEHUETOCA JOROBAS, SIN NÚMERO, LOCAL CH-801, COLONIA BARRIO SALITRILLO, HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54680.	ESTADO DE MÉXICO	HUEHUETOCA
6228	RPCE-0015-0001-2020	19/02/2020	MÁS POR TU PRENDA	CALLE CHALCO, NÚMERO 55, COLONIA MARAVILLAS, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57140.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
6229	RPCE-0015-0002-2020	19/02/2020	MÁS POR TU PRENDA	AVENIDA HUEHUETOCA, SIN NÚMERO, COLONIA EX HACIENDA SAN MIGUEL, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54715.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
6230	RPCE-0015-0003-2020	19/02/2020	MÁS POR TU PRENDA	CALZADA LA VIGA, NÚMERO 1827, COLONIA MEXICALTZINGO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09080	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
6231	RPCE-0015-0005-2020	19/02/2020	MÁS POR TU PRENDA	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 1853, COLONIA SAN FELIPE TERREMOTES, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09080.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
6232	RPCE-0547/0084-2019	21/02/2020	EFFECTIMUNDO Y/O EFFECTIAUTO	CALLE JUVENTINO ROSAS, NÚMERO 3025, LOCAL A, COLONIA CUATEPEC BARRIO ALTO, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07100.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
6233	RPCE-0016-2020	28/02/2020	CASA DE EMPEÑOS Y REMATES MILLENIUM	CALLE 98, NÚMERO 577-A, COLONIA MULSAY, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97249.	YUCATÁN	MÉRIDA
6234	RPCE-0017-2020	28/02/2020	PRENDAMÓVIL	CALLE PORFIRIO DÍAZ NÚMERO 32, COLONIA INSURGENTES SAN BORJA, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03100.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
6235	RPCE-0019-2020	28/02/2020	CASA DE EMPEÑOS LUCY X	CALLE 33, NÚMERO 118-D, COLONIA SEYE, SEYÉ, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97570.	YUCATÁN	SEYÉ
6236	RPCE-0020-2020	28/02/2020	REINAPIO	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 700, COLONIA CENTRO, TEZIUTLÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73800.	PUEBLA	TEZIUTLÁN
6237	RPCE-0020-0001-2020	28/02/2020	REINAPIO	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 1299, COLONIA CENTRO, TEZIUTLÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73800.	PUEBLA	TEZIUTLÁN
6238	RPCE-0069/0003-2020	28/02/2020	LA BUENA FE	CALLE 21, NÚMERO 94, COLONIA CENTRO, HALACHO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97830.	YUCATÁN	HALACHO
6239	RPCE-0069/0004-2020	28/02/2020	LA BUENA FE	CALLE 28, NÚMERO 201, COLONIA CENTRO, CALKINÍ, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24930.	CAMPECHE	CALKINÍ
6240	RPCE-0069/0005-2020	28/02/2020	LA BUENA FE	CALLE 12, SIN NÚMERO, COLONIA AMPLIACIÓN NUEVA ESPERANZA, HECELCHAKÁN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24810.	CAMPECHE	HECELCHAKÁN
6241	RPCE-0021-2020	28/02/2020	PRENDAMEX	CALLE 21, NÚMERO 99, INTERIOR A, COLONIA XELPAC, KANASÍN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97370.	YUCATÁN	KANASÍN
6242	RPCE-0022-2020	28/02/2020	INSTA LANA DE MÉXICO	CALZADA SUMIDERO, NÚMERO 1968, INTERIOR B, COLONIA LOMAS DEL VALLE, TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29010.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
6243	RPCE-0022-0001-2020	28/02/2020	INSTA LANA DE MÉXICO	CALLE 2a ORIENTE SUR, SIN NÚMERO, COLONIA TERAN, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29050.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
6244	RPCE-0356/0040-2020	28/02/2020	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	CALLE PROLONGACIÓN JOSÉ MARÍA MORELOS, NÚMERO 129 PONIENTE, COLONIA CENTRO ACAPONETA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63400.	NAYARIT	ACAPONETA
6245	RPCE-0067/0001-2020	28/02/2020	¡A FAVOR!	CALLE 51, NÚMERO 195, COLONIA CENTRO, TEKAX, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97970.	YUCATÁN	TEKAX
6246	RPCE-0067/0002-2020	28/02/2020	¡A FAVOR!	CALLE 30, NÚMERO 303, COLONIA SAN JUAN IZAMAL, IZAMAL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97540.	YUCATÁN	IZAMAL
6247	RPCE-0023-2020	28/02/2020	EL CERRITO	CALLE LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 69- A, FRACCIONAMIENTO SAN VICENTE, BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63737.	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS
6248	RPCE-0023-0001-2020	28/02/2020	EL CERRITO	CALLE MICHOACÁN, NÚMERO 32, COLONIA CENTRO SAN JOSÉ DEL VALLE, BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63737.	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS
6249	RPCE-0024-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA SION, NÚMERO 1602, COLONIA SAN FELIPE DE JESÚS, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37250.	GUANAJUATO	LEÓN
6250	RPCE-0024-0002-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE BARCELONA, NÚMERO 1402, COLONIA SAN JUAN BOSCO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37330.	GUANAJUATO	LEÓN

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
6251	RPCE-0024-0003-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE MADRE RAQUEL, NÚMERO 102, COLONIA 10 DE MAYO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37549.	GUANAJUATO	LEÓN
6252	RPCE-0024-0004-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD ARISTÓTELES, NÚMERO 1814, COLONIA LA JOYA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37358.	GUANAJUATO	LEÓN
6253	RPCE-0024-0005-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, NÚMERO 418, COLONIA EL SALTO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37427.	GUANAJUATO	LEÓN
6254	RPCE-0024-0006-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, NÚMERO 2010, COLONIA PILETAS I, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37310.	GUANAJUATO	LEÓN
6255	RPCE-0024-0007-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD CONSTELACIONES DE SAN JUAN, NÚMERO 418, COLONIA VILLAS DE SAN JUAN, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37295.	GUANAJUATO	LEÓN
6256	RPCE-0024-0008-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD CONSTELACIONES DE SAN JUAN, NÚMERO 909 Y 911, COLONIA VILLAS DE SAN JUAN, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37295.	GUANAJUATO	LEÓN
6257	RPCE-0024-0009-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA EDUCACIÓN INTEGRAL, NÚMERO 101, COLONIA JOL-GUA-VER, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37353.	GUANAJUATO	LEÓN
6258	RPCE-0024-0010-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 601, COLONIA CENTRO, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36300.	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN
6259	RPCE-0024-0011-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD CIUDAD ASIS, NÚMERO 1424, COLONIA SAN FRANCISCO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37295.	GUANAJUATO	LEÓN
6260	RPCE-0024-0012-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD JUAN JOSÉ TORRES LANDA, NÚMERO 2711, COLONIA AZTECA 1A SECCIÓN, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37520.	GUANAJUATO	LEÓN
6261	RPCE-0024-0014-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD LOMA DORADA, NÚMERO 201 Y 203, COLONIA PUERTA DORADA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37359.	GUANAJUATO	LEÓN
6262	RPCE-0024-0015-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE OCAMPO, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36100.	GUANAJUATO	SILAO DE LA VICTORIA
6263	RPCE-0024-0016-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD VICENTE VALTIERRA, NÚMERO 3101, COLONIA SAN FELIPE DE JESÚS, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37250.	GUANAJUATO	LEÓN
6264	RPCE-0024-0017-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD SAN PEDRO, NÚMERO 1305, LOCALES B, C Y D, COLONIA JARDINES DE JEREZ II, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37530.	GUANAJUATO	LEÓN
6265	RPCE-0024-0018-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD SAN JUAN BOSCO, NÚMERO 920, COLONIA SAN JUAN BOSCO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37330.	GUANAJUATO	LEÓN
6266	RPCE-0024-0019-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD RÍO MAYO, NÚMERO 5008, COLONIA VILLAS DE SANTA JULIA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37530.	GUANAJUATO	LEÓN
6267	RPCE-0024-0020-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE TORRE LEÓN, NÚMERO 509, COLONIA PASEO DE LAS TORRES, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37669.	GUANAJUATO	LEÓN
6268	RPCE-0024-0021-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE PRESA IGNACIO ALLENDE, NÚMERO 140, COLONIA RIVERA DE LA PRESA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37100.	GUANAJUATO	LEÓN
6269	RPCE-0024-0022-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD VIRGEN DE SAN JUAN, NÚMERO 410 Y 412, COLONIA CUMBRES DE LA GLORIA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37433.	GUANAJUATO	LEÓN
6270	RPCE-0024-0023-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA OLÍMPICA, NÚMERO 1502, LOCAL 1, COLONIA LAS FLORES, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37290.	GUANAJUATO	LEÓN
6271	RPCE-0024-0024-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD DELTA, NÚMERO 1101, COLONIA VALLE DELTA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37538.	GUANAJUATO	LEÓN
6272	RPCE-0024-0025-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD SAN PEDRO, NÚMERO 1730, COLONIA PARQUES DEL SUR, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37536.	GUANAJUATO	LEÓN
6273	RPCE-0024-0026-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 210, COLONIA CENTRO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37000.	GUANAJUATO	LEÓN
6274	RPCE-0024-0027-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD PROLONGACIÓN HIDALGO, NÚMERO 7401, COLONIA LOS CASTILLOS, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37209.	GUANAJUATO	LEÓN
6275	RPCE-0024-0028-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 447, COLONIA CENTRO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37000.	GUANAJUATO	LEÓN
6276	RPCE-0024-0029-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE TEMPLO DE SANTA TERESITA, NÚMERO 230-A, COLONIA VILLAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ III, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37295.	GUANAJUATO	LEÓN
6277	RPCE-0024-0030-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA LUIS H. DUCOING, NÚMERO 144, INTERIOR 5, COLONIA CENTRO, SILAO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36100.	GUANAJUATO	SILAO
6278	RPCE-0024-0031-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA LA MERCED, NÚMERO 725, COLONIA LAS AMÉRICAS, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37390.	GUANAJUATO	LEÓN
6279	RPCE-0024-0032-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD LA LUZ, NÚMERO 2935, COLONIA SAN PEDRO DE LOS HERNÁNDEZ, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37280.	GUANAJUATO	LEÓN
6280	RPCE-0024-0033-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE JUVENTINO ROSAS, NÚMERO 105-B, COLONIA CENTRO, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36300.	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
6281	RPCE-0024-0034-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD JUAN JOSÉ TORRES LANDA, NÚMERO 2906, LOCALES 1, 2 Y 3, COLONIA SANTA RITA DE LOS NARANJOS, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37444.	GUANAJUATO	LEÓN
6282	RPCE-0024-0035-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD JUAN JOSÉ TORRES LANDA, NÚMERO 502, LOCALES 2 Y 8, COLONIA LOS FRESNOS, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37390.	GUANAJUATO	LEÓN
6283	RPCE-0024-0037-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD HILARIO MEDINA, NÚMERO 4103, COLONIA PROVIDENCIA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37230.	GUANAJUATO	LEÓN
6284	RPCE-0024-0038-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD HIDALGO, NÚMERO 1034, FRACCIONAMIENTO HIDALGO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37220.	GUANAJUATO	LEÓN
6285	RPCE-0024-0040-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD FRANCISCO VILLA, NÚMERO 1226, COLONIA SANTO DOMINGO 2DA SECCIÓN, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37557.	GUANAJUATO	LEÓN
6286	RPCE-0024-0041-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD ATOTONILCO, NÚMERO 708, COLONIA VALLE DEL REAL, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37545.	GUANAJUATO	LEÓN
6287	RPCE-0024-0042-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD ARISTÓTELES, NÚMERO 104, LOCALES A, B, C, D, E Y F, COLONIA LA JOYA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37358.	GUANAJUATO	LEÓN
6288	RPCE-0024-0043-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD ANTONIO MADRAZO GUTIÉRREZ, NÚMERO 601, LOCALES 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 Y 17, COLONIA LAS TROJES, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37227.	GUANAJUATO	LEÓN
6289	RPCE-0024-0044-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD ANTONIO MADRAZO, NÚMERO 3405, COLONIA MISIÓN DE LA FLORIDA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37204.	GUANAJUATO	LEÓN
6290	RPCE-0024-0045-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE HÉROES DE INDEPENDENCIA, NÚMERO 103-105, COLONIA EL COECILLO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37260.	GUANAJUATO	LEÓN
6291	RPCE-0024-0046-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD FRANCISCO VILLA, NÚMERO 4318, COLONIA MARAVILLAS, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37238.	GUANAJUATO	LEÓN
6292	RPCE-0024-0047-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD AGUSTÍN TÉLLEZ CRUCES, NÚMERO 3303, COLONIA LEÓN 1, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37235.	GUANAJUATO	LEÓN
6293	RPCE-0024-0048-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD MARIANO ESCOBEDO, NÚMERO 5602, LOCAL 1, COLONIA LEÓN II, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37408.	GUANAJUATO	LEÓN
6294	RPCE-0024-0049-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD HIDALGO, NÚMERO 4601, LOCAL 2, COLONIA HACIENDA ECHEVESTE, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37100.	GUANAJUATO	LEÓN
6295	RPCE-0024-0050-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD CAÑAVERAL, NÚMERO 1103, INTERIOR 1 Y 2, COLONIA EJIDO SAN JUAN DE OTATES, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37670.	GUANAJUATO	LEÓN
6296	RPCE-0024-0051-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD HERÓICO COLEGIO MILITAR, NÚMERO 316, COLONIA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN CENTRO, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36370.	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN
6297	RPCE-0024-0052-2020	03/03/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE MONTE ROSA, NÚMERO 711, LOCAL 1, COLONIA CIUDAD SATÉLITE, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37407.	GUANAJUATO	LEÓN
6298	RPCE-0050/0109-2020	03/03/2020	PRESTO CASH	AVENIDA COLINAS DE LA MORENA, NÚMERO 123, INTERIOR A, COLONIA COLINAS DE SAN JUAN, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67262.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
6299	RPCE-0050/0110-2020	03/03/2020	PRESTO CASH	AVENIDA PASEO DE SAN JUAN, NÚMERO 101-A, COLONIA MILITAR SAN ANTONIO, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67255.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
6300	RPCE-0025-2020	03/03/2020	CASH MONEY	BOULEVARD ABRAHAM ZAIED, NÚMERO 465, COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84066.	SONORA	NOGALES
6301	RPCE-0396/0001-2020	03/03/2020	EMPEÑA FACILITO	CALLE SAN ANTONIO DE PADUA, NÚMERO 2316, COLONIA NUEVA GALICIA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80295.	SINALOA	CULIACÁN
6302	RPCE-0027-2020	03/03/2020	MAS BILLETE SOCIEDAD PRENDARIA	AVENIDA SAN LORENZO, MANZANA 1, LOTE 13, COLONIA CASA BLANCA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09860.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
6303	RPCE-0008/0001-2020	03/03/2020	CENTRAL CASH	EJE 5 ORIENTE AVENIDA JAVIER ROJO GÓMEZ, NÚMERO 321, COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08500.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
6304	RPCE-SM-0026/0002-2020	03/03/2020	PRÉSTAMO PC CONFIABLE	AVENIDA PARAÍSO, NÚMERO 300, COLONIA BUENA VISTA, EL CARMEN, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66583.	NUEVO LEÓN	EL CARMEN
6305	RPCE-0028-2020	03/03/2020	GLOBALTE EMPEÑOS	CALLE MATAMOROS, NÚMERO 20 A BIS, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.	MORELOS	CUERNAVACA
6306	RPCE-0028-0001-2020	03/03/2020	GLOBALTE EMPEÑOS	CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 300, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96400.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
6307	RPCE-0029-2020	03/03/2020	PRENDA EMPEÑOS	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 1, COLONIA LA CONCEPCIÓN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52105.	ESTADO DE MÉXICO	SAN MATEO ATENCO
6308	RPCE-0603/0059-2020	03/03/2020	MEGAEMPEÑOS	CALLE CAPITAN ANZURES, NÚMERO 86, COLONIA CENTRO, CUAUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62740.	MORELOS	CUAUTLA
6309	RPCE-0082/0001-2020	30/04/2020	EMPEÑOS LA LÍDER	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 280, COLONIA EL PITILLAL, PUERTO VALLARTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48290.	JALISCO	PUERTO VALLARTA
6310	RPCE-0041/0001-2020	30/04/2020	EMPEÑA FÁCIL... ÁGIL Y SEGURO	AVENIDA JUAN DE DIOS ROBLED, NÚMERO 549, COLONIA OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45700.	JALISCO	GUADALAJARA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
6311	RPCE-0443/0001-2020	30/04/2020	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEO, NÚMERO 3, LOCAL 4, COLONIA SAN LORENZO ALMECATLA, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72710.	PUEBLA	CUAUTLANCINGO
6312	RPCE-SM-0028/0164-2020	30/04/2020	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 114, INTERIOR L-4, COLONIA LOS MILAGROS, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21138.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
6313	RPCE-SM-0028/0165-2020	30/04/2020	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA MANUEL GÓMEZ MORÍN, NÚMERO 1930, INTERIOR L-4, HACIENDA DE LOS PORTALES 3a SECCIÓN, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21101.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
6314	RPCE-SM-0028/0166-2020	30/04/2020	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE FUNDADORES DE AMÉRICA, NÚMERO 4209, LOCAL 1, COLONIA SENDEROS DE SAN ISIDRO, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32575.	CHIHUAHUA	JUÁREZ
6315	RPCE-0031-2020	30/04/2020	SONORA CASH	AVENIDA QUIROZ Y MORA, NÚMERO 63, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, CABORCA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83600.	SONORA	CABORCA
6316	RPCE-0031-0001-2020	30/04/2020	SONORA CASH	BOULEVARD EUSEBIO KINO, NÚMERO 44, INTERIOR C, COLONIA CENTRO, GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83571.	SONORA	GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES
6317	RPCE-0032-2020	30/04/2020	PRADERAS CASA DE EMPEÑO	CALLE GIBRALTAR, NÚMERO 103, COLONIA PRADERAS DE SAN JUAN, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67267.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
6318	RPCE-0033-0001-2020	30/04/2020	BON@PRENDA	CALLE 53, NÚMERO 57-A BIS, COLONIA CENTRO, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24000.	CAMPECHE	CAMPECHE
6319	RPCE-0033-0002-2020	30/04/2020	BON@PRENDA	CALLE 69, NÚMERO 472-A, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
6320	RPCE-0163/0134-2020	30/04/2020	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA HACIENDA DE SANTIAGO, NÚMERO 213, INTERIOR A, COLONIA OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44700.	JALISCO	GUADALAJARA
6321	RPCE-0163/0135-2020	30/04/2020	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA PASEO DE SAN JUAN, NÚMERO 1374-A, COLONIA MIRADOR SAN ANTONIO, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67255.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
6322	RPCE-0163/0137-2020	30/04/2020	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA JOAQUÍN AMARO, NÚMERO 2236, COLONIA SANTA CECILIA 1a SECCIÓN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44700.	JALISCO	GUADALAJARA
6323	RPCE-0163/0138-2020	30/04/2020	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA CASA BLANCA, NÚMERO 601, COLONIA JARDINES DE CASA BLANCA, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66475.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
6324	RPCE-0163/0139-2020	30/04/2020	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA ROMULO GARZA, NÚMERO 100, COLONIA MIGUEL ALEMÁN, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66470.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
6325	RPCE-0338/0083-2020	30/04/2020	MAXILANA	AVENIDA SAN PEDRO MEZQUITAL, SIN NÚMERO, LOCAL 1, COLONIA GONZÁLEZ ORTEGA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21397.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
6326	RPCE-0035-2020	30/04/2020	CONFÍA CASA DE EMPEÑO	AVENIDA CANAL DE TEZONTLE, NÚMERO 860, LOCAL 6, COLONIA AMPLIACIÓN GABRIEL RAMOS MILLÁN, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08020.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
6327	RPCE-0036-2020	30/04/2020	EMPEÑOS ESGO	CALLE 32, NÚMERO 268-A, COLONIA CENTRO, IZAMAL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97540.	YUCATÁN	IZAMAL
6328	RPCE-0037-2020	30/04/2020	EL GALLO DE MONTEJO	CALLE 51, NÚMERO 262 BIS, COLONIA FRANCISCO DE MONTEJO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97203.	YUCATÁN	MÉRIDA
6329	RPCE-0038-2020	30/04/2020	JOYERIA Y EMPEÑOS CECY	CALLE 13, SIN NÚMERO, INTERIOR 1348, COLONIA INFONAVIT INDUSTRIAL, AGUA PRIETA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84200.	SONORA	AGUA PRIETA
6330	RPCE-0038-0001-2020	30/04/2020	JOYERIA Y EMPEÑOS MAYA	CALLE 14, NÚMERO 1450, COLONIA INFONAVIT INDUSTRIAL, AGUA PRIETA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84200.	SONORA	AGUA PRIETA
6331	RPCE-0039-2020	30/04/2020	EL FARAÓN	AVENIDA TLÁHUAC, NÚMERO 1577, LOCAL 56, COLONIA MIRASOLES, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09900.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
6332	RPCE-0004-0035-2020	30/04/2020	PRESTAR	AVENIDA DIEGO DE BERLANGA, NÚMERO 865, INTERIOR 13 Y 14 COLONIA JARDINES DE ANAHUAC, SECTOR 1, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66463.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
6333	RPCE-0040-2020	30/04/2020	EL CERRITO	CALLE EMILIO CARRANZA, NÚMERO 614 ORIENTE, COLONIA CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89000.	TAMAULIPAS	TAMPICO
6334	RPCE-SM-0302/0042-2020	30/04/2020	AUTODINERO	AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS, NÚMERO 137, INTERIOR LOCAL 14, COLONIA LAS PALMAS, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62050.	MORELOS	CUERNAVACA
6335	RPCE-SM-0302/0043-2020	30/04/2020	AUTODINERO	AVENIDA ANTIGUA CARRETERA MÉXICO PACHUCA, NÚMERO 307 B, COLONIA OYAMEL, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42083.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
6336	RPCE-SM-0302/0044-2020	30/04/2020	AUTODINERO	AVENIDA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ SUR, NÚMERO 2114, COLONIA BENITO JUÁREZ, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50190.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
6337	RPCE-SM-0302/0045-2020	30/04/2020	AUTODINERO	BOULEVARD EVERARDO MARQUEZ, NÚMERO 100, LOCAL 17 B, COLONIA EXHACIENDA DE COSCOTITLÁN, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42080.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
6338	RPCE-SM-0302/0046-2020	30/04/2020	AUTODINERO	CALLE 31 PONIENTE, NÚMERO 2324, COLONIA BENITO JUÁREZ, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72014.	PUEBLA	PUEBLA
6339	RPCE-SM-0302/0047-2020	30/04/2020	AUTODINERO	BOULEVARD REVOLUCIÓN, NÚMERO 1, LOCAL 7, COLONIA SAN BUENAVENTURA ATEMPAN, TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90001.	TLAXCALA	TLAXCALA
6340	RPCE-0024/0001-2020	30/04/2020	MAXIPRESTAMOS SU CASA DE EMPEÑO	CALLE 51, NÚMERO 343, COLONIA FRACCIONAMIENTO FRANCISCO DE MONTEJO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97203.	YUCATÁN	MÉRIDA
6341	RPCE-SM-0752/0021-2020	30/04/2020	CEFEMEX	CALLE 32, NÚMERO 427-B, COLONIA JUAN PABLO II, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97246.	YUCATÁN	MÉRIDA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
6342	RPCE-0114/1389-2020	30/04/2020	FIRST CASH	CALLE LIBRAMIENTO A BASE AÉREA, NÚMERO 1754, LOCAL 1, COLONIA EL TRIANGULO, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45138.	JALISCO	ZAPOPAN
6343	RPCE-0114/1390-2020	30/04/2020	FIRST CASH	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 130, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90114.	TLAXCALA	TLAXCALA
6344	RPCE-SM-0015/0061-2020	30/04/2020	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE CUAUHTÉMOC, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40200.	GUERRERO	TAXCO
6345	RPCE-SM-0465/0012-2020	30/04/2020	MONTEPIO PLUS	BOULEVARD DE LAS AMÉRICAS, NÚMERO 204, INTERIOR A, COLONIA REFORMA AGRARIA, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76086.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
6346	RPCE-0042-2020	08/05/2020	PRESTAMAS	CALLE FRANCISCO VILLA, ESQUINA PINO, NÚMERO 608, INTERIOR B, COLONIA SANTA MARÍA, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34050.	DURANGO	DURANGO
6347	RPCE-0043-2020	08/05/2020	MONTE MORELOS	CALLE NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 20, COLONIA ACATLIPA CENTRO, TEMIXCO, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 65290.	MORELOS	TEMIXCO
6348	RPCE-0044-2020	08/05/2020	EMPEÑA MÁS	CALLE MADERO Y H. COLEGIO MILITAR, SIN NÚMERO, COLONIA ALTAMIRA CENTRO, SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34635.	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO
6349	RPCE-0114/1391-2020	15/05/2020	PRENDAMEX	AVENIDA SAN FRANCISCO, NÚMERO 3283, LOTE 9, LOCAL 5, COLONIA IRRIGACIÓN, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58040.	MICHOACÁN	MORELIA
6350	RPCE-0114/1392-2020	15/05/2020	FIRST CASH	BOULEVARD MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 3018, COLONIA HACIENDA ECHEVESTE, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37100.	GUANAJUATO	LEÓN
6351	RPCE-0114/1393-2020	15/05/2020	FIRST CASH	CALLE 23, NÚMERO 612, LOCAL 15, COLONIA CIUDAD CAUCEL, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97314.	YUCATÁN	MÉRIDA
6352	RPCE-0114/1394-2020	15/05/2020	FIRST CASH	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 385, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 65550.	NUEVO LEÓN	CIÉNEGA DE FLORES
6353	RPCE-0114/1395-2020	15/05/2020	FIRST CASH	BOULEVARD RÍO ESPAÑITA, NÚMERO 1836, INTERIOR 103, COLONIA JARDINES DEL SUR, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78399.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
6354	RPCE-0114/1396-2020	15/05/2020	FIRST CASH	AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 1001, COLONIA LA UNIÓN, TECOMÁN, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28130.	COLIMA	TECOMÁN
6355	RPCE-0114/1397-2020	15/05/2020	FIRST CASH	CALZADA DE LAS CANOAS, NÚMERO 640, COLONIA CANOAS, MOTOZINTLA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30900.	CHIAPAS	MOTOZINTLA
6356	RPCE-0114/1398-2020	15/05/2020	FIRST CASH	CALLE LA PASADITA, NÚMERO 93, INTERIOR A, COLONIA SECCIÓN 1A, SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70900.	OAXACA	SAN PEDRO POCHUTLA
6357	RPCE-0114/1399-2020	15/05/2020	FIRST CASH	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO, SIN NÚMERO, COLONIA MANGUITOS, CHAMPOTÓN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24400.	CAMPECHE	CHAMPOTÓN
6358	RPCE-0114/1400-2020	15/05/2020	FIRST CASH	CALLE NO REELECCIÓN, NÚMERO 2402, COLONIA LAS HACIENDAS, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85064.	SONORA	CAJEME
6359	RPCE-0114/1401-2020	15/05/2020	FIRST CASH	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 27, COLONIA SAN JUAN, TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79960.	SAN LUIS POTOSÍ	TAMAZUNCHALE
6360	RPCE-0114/1402-2020	15/05/2020	FIRST CASH	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 176, COLONIA SAN JOSÉ, TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79960.	SAN LUIS POTOSÍ	TAMAZUNCHALE
6361	RPCE-0114/1403-2020	15/05/2020	FIRST CASH	AVENIDA OSCAR PÉREZ ESCOBOSA, NÚMERO 8201, INTERIOR SUBANCLA Q, COLONIA EL VENADILLO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82129.	SINALOA	MAZATLÁN
6362	RPCE-0114/1404-2020	15/05/2020	FIRST CASH	CALLE JESÚS GARCÍA, NÚMERO 101, COLONIA FÁTIMA, MAGDALENA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84160.	SONORA	MAGDALENA
6363	RPCE-0114/1405-2020	15/05/2020	FIRST CASH	CALLE ALTAR, NÚMERO 15, COLONIA SONOYTA CENTRO, GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83570.	SONORA	PLUTARCO ELÍAS CALLES
6364	RPCE-0114/1406-2020	15/05/2020	FIRST CASH	AVENIDA RÍO DANUBIO, NÚMERO 2004, COLONIA RIBERAS DEL SACRAMENTO I Y II, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31184.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
6365	RPCE-0114/1407-2020	15/05/2020	FIRST CASH	CALLE 16, NÚMERO 89, COLONIA YUCATÁN, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97050.	YUCATÁN	MÉRIDA
6366	RPCE-0114/1408-2020	15/05/2020	FIRST CASH	AVENIDA SALVATIERRA, NÚMERO 3701, COLONIA FLORES MAGÓN, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22606.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
6367	RPCE-0114/1409-2020	15/05/2020	FIRST CASH	AVENIDA GOBERNADOR ING. ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ, NÚMERO 867, COLONIA CIUDAD GUZMÁN CENTRO, ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 49000.	JALISCO	ZAPOTLÁN EL GRANDE
6368	RPCE-0114/1410-2020	15/05/2020	FIRST CASH	CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES, NÚMERO 95, INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37980.	GUANAJUATO	SAN JOSÉ ITURBIDE
6369	RPCE-0114/1411-2020	15/05/2020	FIRST CASH	AVENIDA RAÚL SANDOVAL, NÚMERO 599, COLONIA CENTRO, ISLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95640.	VERACRUZ	ISLA
6370	RPCE-0114/1412-2020	15/05/2020	FIRST CASH	AVENIDA ESTRELLA, NÚMERO 25, INTERIOR B, C, Y D, COLONIA REAL DEL SOL, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45654.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
6371	RPCE-0114/1413-2020	15/05/2020	FIRST CASH	AVENIDA RODOLFO ELÍAS CALLES, NÚMERO 1733, COLONIA PRADOS DEL TEPEYAC, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85150.	SONORA	CAJEME
6372	RPCE-0114/1414-2020	15/05/2020	FIRST CASH	CALLE ESTADO 30, SIN NÚMERO, COLONIA 8 DE OCTUBRE, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23080.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
6373	RPCE-0114/1415-2020	15/05/2020	FIRST CASH	AVENIDA FRANCISCO SARABIA SUR, NÚMERO 43, COLONIA CENTRO, MAPASTEPEC, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30560.	CHIAPAS	MAPASTEPEC
6374	RPCE-0114/1416-2020	15/05/2020	PRENDAMEX	CALLE MAURICIO RODRÍGUEZ, NÚMERO 303-C, COLONIA CENTRO, VEGA DE ALATORRE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93960.	VERACRUZ	VEGA DE ALATORRE
6375	RPCE-0114/1417-2020	15/05/2020	FIRST CASH	CALLE RUISEÑOR NÚMERO 737, LOCAL 1, COLONIA LOS ALAMOS, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38024.	GUANAJUATO	CELAYA
6376	RPCE-0114/1418-2020	15/05/2020	FIRST CASH	AVENIDA SEXTA, NÚMERO 618, COLONIA LAGUNA DE LA PUERTA, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89310.	TAMAULIPAS	TAMPICO
6377	RPCE-0114/1419-2020	15/05/2020	FIRST CASH	AVENIDA CIMA, NÚMERO 412, COLONIA VERSALLES, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34205.	DURANGO	DURANGO
6378	RPCE-0114/1420-2020	15/05/2020	FIRST CASH	CALLE MICHOACÁN, NÚMERO 4202 SUR, INTERIOR 24, COLONIA FRANJA COMERCIAL 300, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 34205.	SONORA	CAJEME
6379	RPCE-0114/1421-2020	15/05/2020	FIRST CASH	CALLE LEY AGRARIA, NÚMERO 503, LOCAL 6 Y 7 PB, Y LOCAL 1 Y 2 PA, COLONIA JAGUEY DE TÉLLEZ, ZEMPOLA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 34205.	HIDALGO	ZEMPOALA
6380	RPCE-0114/1422-2020	15/05/2020	FIRST CASH	BOULEVARD HIDALGO, NÚMERO 1110, COLONIA DEL VALLE, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88620.	TAMAULIPAS	REYNOSA
6381	RPCE-0114/1423-2020	15/05/2020	FIRST CASH	BOULEVARD INDEPENDENCIA ORIENTE, NÚMERO 2511, COLONIA FRACCIONAMIENTO NUEVA SAN ISIDRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27100.	COAHUILA	TORREÓN
6382	RPCE-0114/1424-2020	15/05/2020	FIRST CASH	BOULEVARD CONQUISTADORES, NÚMERO 1071, COLONIA PRADOS DE LA CONQUISTA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80058.	SINALOA	CULIACÁN
6383	RPCE-0114/1425-2020	15/05/2020	PRENDAMEX	AVENIDA NEREO RODRÍGUEZ BARRAGÁN, NÚMERO 405, LOCAL 22 Y 23, COLONIA DEL VALLE, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78200.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
6384	RPCE-0114/1429-2020	15/05/2020	PRENDAMEX	CALLE ÁLVARO OBREGÓN ORIENTE, NÚMERO 210, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89000.	TAMAULIPAS	TAMPICO
6385	RPCE-0114/1430-2020	15/05/2020	FIRST CASH	AVENIDA JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, EL MANTE, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89800.	TAMAULIPAS	EL MANTE
6386	RPCE-0114/1431-2020	15/05/2020	FIRST CASH	BOULEVARD M. MUZQUIZ-ROSITA, SIN NÚMERO, COLONIA MELCHOR MUZQUIZ CENTRO, MUZQUIZ, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26340.	COAHUILA	MUZQUIZ
6387	RPCE-0114/1432-2020	15/05/2020	FIRST CASH	CARRETERA NACIONAL 20, SIN NÚMERO, COLONIA SECCIÓN TERCERA, ACAJETE, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75110.	PUEBLA	ACAJETE
6388	RPCE-0114/1433-2020	15/05/2020	FIRST CASH	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 502, COLONIA BARRIO DE SANTIAGO, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52100.	ESTADO DE MÉXICO	SAN MATEO ATENCO
6389	RPCE-0114/1434-2020	15/05/2020	PRENDAMEX	CALLE 65 A, NÚMERO 182, INTERIOR G, COLONIA FRANCISCO I MADERO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97240.	YUCATÁN	MÉRIDA
6390	RPCE-0114/1435-2020	15/05/2020	PRENDAMEX	CALLE 71D, NÚMERO 251, COLONIA YUCALPETEN, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97328.	YUCATÁN	MÉRIDA
6391	RPCE-0114/1436-2020	15/05/2020	FIRST CASH	CALLE HILARIO MEDINA, NÚMERO 6002, LOCAL 2, COLONIA SAN JOSÉ DEL CONSUELO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37200.	GUANAJUATO	LEÓN
6392	RPCE-0114/1437-2020	15/05/2020	FIRST CASH	AVENIDA GILBERTO GÓMEZ CARBAJAL, NÚMERO 982, COLONIA LA FLORIDA, SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43763.	HIDALGO	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO
6393	RPCE-0114/1438-2020	15/05/2020	PRENDAMEX	AVENIDA CORONA DEL ROSAL, NÚMERO 35, MANZANA 127, LOTE 12, COLONIA EL TANQUE, MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 10320.	CIUDAD DE MÉXICO	MAGDALENA CONTRERAS
6394	RPCE-0114/1439-2020	15/05/2020	FIRST CASH	AVENIDA SAN FELIPE, NÚMERO 121, COLONIA LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54720.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
6395	RPCE-0114/1440-2020	15/05/2020	FIRST CASH	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, NÚMERO 1300, COLONIA MONTEERRAL INFONAVIT, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66056.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
6396	RPCE-0114/1441-2020	15/05/2020	PRENDAMEX	CALLE JARDINES BOTÁNICOS, MANZANA 1, LOTE 1, LOCAL 3, COLONIA LOS HÉROES, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55763.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
6397	RPCE-0114/1442-2020	15/05/2020	FIRST CASH	CALLE ENRIQUE RANGEL MELÉNDEZ, NÚMERO 1807, COLONIA C.R.O.C, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64200.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
6398	RPCE-0114/1443-2020	15/05/2020	FIRST CASH	CALLE PASEO EJÉRCITO MEXICANO, NÚMERO 172, COLONIA EL JOBO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91948.	VERACRUZ	VERACRUZ
6399	RPCE-SM-0015/0063-2020	15/05/2020	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE TERCERA PONIENTE, SIN NÚMERO, COLONIA SECTOR JUÁREZ, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71980.	OAXACA	SAN PEDRO MIXTEPEC JUQUILA
6400	RPCE-0046-2020	20/05/2020	MONTE DEL PAÍS	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 1346, LOCAL 2, COLONIA LA GUADALUPE, MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 10820.	CIUDAD DE MÉXICO	MAGDALENA CONTRERAS
6401	RPCE-0047-2020	20/05/2020	CRECEFÁCIL	BOULEVARD NORTE HÉROES DEL CINCO DE MAYO, NÚMERO 2210, LOCAL 24, COLONIA LAS HADAS, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72070.	PUEBLA	PUEBLA
6402	RPCE-0356/0041-2020	20/05/2020	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	CALLE CARLOTA BACA, NÚMERO 62, COLONIA PRI, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33825.	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL
6403	RPCE-SM-0617/0048-2020	20/05/2020	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE LUIS FIGUEROA, NÚMERO 112, COLONIA CENTRO, SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63300.	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
6404	RPCE-SM-0619/0055-2020	20/05/2020	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	BOULEVARD PINO PAYAS, NÚMERO 274, COLONIA VILLAS ENCANTO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23085.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
6405	RPCE-0048-2020	20/05/2020	EL TRIPLE TREBOL	AVENIDA PUERTO ACAPULCO, NÚMERO 68, LOCAL A, COLONIA AMPLIACIÓN CASAS ALEMÁN, GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07580.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
6406	RPCE-0429/0024-2020	20/05/2020	PRESTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE MÉXICO 68, NÚMERO 2234, INTERIOR C, COLONIA 10 DE MAYO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80270.	SINALOA	CULIACÁN
6407	RPCE-0114/1444-2020	22/05/2020	PRENDAMEX	AVENIDA FRANCISCO PRIMO DE VERDAD, SIN NÚMERO, COLONIA LAS CALANDRIAS, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34147.	DURANGO	DURANGO
6408	RPCE-0114/1445-2020	22/05/2020	FIRST CASH	AVENIDA KILWAS, NÚMERO 424, COLONIA EX RUÍZ CORTÍNEZ, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22813.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
6409	RPCE-0035/0002-2020	26/05/2020	CASA DE EMPEÑO LAS AMÉRICAS	AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 874, INTERIOR A, COLONIA CONSTITUCIÓN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45180.	JALISCO	ZAPOPAN
6410	RPCE-0049-2020	26/05/2020	MISTER EMPEÑO	AVENIDA FRANCISCO JUÁREZ, NÚMERO 1200, LOCAL P29, COLONIA LOS LAURELES 1a SECCIÓN, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38020.	GUANAJUATO	CELAYA
6411	RPCE-0049-0001-2020	26/05/2020	MISTER EMPEÑO	AVENIDA ANDRÉS QUINTANA ROO, NÚMERO 404, COLONIA CENTRO, APASEO EL ALTO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38500.	GUANAJUATO	APASEO EL ALTO
6412	RPCE-0629/0323-2020	26/05/2020	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 2151 PONIENTE, LOCAL 17, 18, 19 Y 20, COLONIA EL VALLADO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80110.	SINALOA	CULIACÁN
6413	RPCE-0050-2020	26/05/2020	RESPUESTA RÁPIDA	BOULEVARD MIRASIERRA, NÚMERO 880, COLONIA MIRASIERRA, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25016.	COAHUILA	SALTILLO
6414	RPCE-0051-2020	26/05/2020	JOYERIA Y CASA DE EMPEÑOS ALEX	BOULEVARD JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, NÚMERO 319, LOCAL 02, COLONIA ORIENTE, PUERTO PEÑASCO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83553.	SONORA	PUERTO PEÑASCO
6415	RPCE-0051-0001-2020	26/05/2020	JOYERIA Y CASA DE EMPEÑOS ALEX	BOULEVARD SAMUEL OCAÑA, SIN NÚMERO, INTERIOR 01, COLONIA LÓPEZ PORTILLO, PUERTO PEÑASCO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83552.	SONORA	PUERTO PEÑASCO
6416	RPCE-0547/0085-2020	26/05/2020	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 2845, LOCAL 2, COLONIA REFORMA POLÍTICA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09730.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
6417	RPCE-0547/0086-2020	26/05/2020	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	BOULEVARD GUILLERMO VALLE, NÚMERO 23, P.B., COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90000.	TLAXCALA	TLAXCALA
6418	RPCE-0547/0087-2020	26/05/2020	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 1492, LOCAL A, COLONIA GUADALUPE INN, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01020.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
6419	RPCE-0547/0088-2020	26/05/2020	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA SAN AGUSTÍN, LOTE 47 Y 48, MANZANA 26, COLONIA NUEVO PASEO DE SAN AGUSTÍN SECCIÓN PRIMERA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55130.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
6420	RPCE-0547/0089-2020	26/05/2020	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA VÍA LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 220, LOCALES 60 Y 61, COLONIA SAN LORENZO, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55700.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
6421	RPCE-0547/0090-2020	26/05/2020	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 5, LOCAL 5, COLONIA TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA CENTRO, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55740.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
6422	RPCE-0547/0091-2020	26/05/2020	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	BOULEVARD DE ACCESO A TIZAYUCA, NÚMERO 687, LOCAL 51 Y 52, COLONIA DEL CARMEN, TIZAYUCA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43803.	HIDALGO	TIZAYUCA
6423	RPCE-0547/0092-2020	26/05/2020	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA VALLE DE GUADIANA, MANZANA 2, LOTE 38, SUPERMANZANA 3, LOCAL 3, COLONIA VALLE DE ARAGÓN 3a SECCIÓN, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55280.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
6424	RPCE-0052-0001-2020	01/06/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA SAN MARTÍN, NÚMERO 959, COLONIA PARQUES DE LA VICTORIA, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45638.	JALISCO	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
6425	RPCE-0052-0002-2020	01/06/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA ESTRELLA, NÚMERO 744-3, COLONIA REAL DEL SOL, TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45654.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚNIGA
6426	RPCE-SM-0171/0003-2016	01/06/2020	PRESTAMO AHORA SOLUCIONES INMEDIATAS	AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, NÚMERO 201, LOCAL 8, COLONIA LOS NOGALES, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66003.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
6427	RPCE-0609/0015-2020	01/06/2020	T PRESTAMOS	AVENIDA LUCCA, NÚMERO 401, INTERIOR 4-A, COLONIA LOMAS DE SAN MARTÍN, PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66673.	NUEVO LEÓN	PESQUERÍA
6428	RPCE-0269/0007-2020	01/06/2020	CASA DE EMPEÑO PRESTAEXPRESS	CALLE 31, NÚMERO 201, COLONIA CENTRO, PETO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97930.	YUCATÁN	PETO
6429	RPCE-0053-2020	01/06/2020	TAAKIN	CALLE 69, NÚMERO 490, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
6430	RPCE-0022-0002-2020	01/06/2020	INSTA LANA DE MÉXICO	CALLE GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT, NÚMERO 439, COLONIA CENTRO, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71230.	OAXACA	SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN
6431	RPCE-0240/0006-2020	01/06/2020	PRESTA EXPRESS	CALLE 20, NÚMERO 108-D, COLONIA CENTRO, CALKINÍ, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24900.	CAMPECHE	CALKINÍ
6432	RPCE-0054-2020	01/06/2020	MONTEPHIO	CALLE 56, NÚMERO 534 B, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
6433	RPCE-0027/0008-2020	25/06/2020	CASA DE EMPEÑO EL DIAMANTE	CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 1074, LOCAL A Y B, COLONIA NATIVITAS, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03500.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
6434	RPCE-0547/0093-2020	25/06/2020	EFFECTIMUNDO	CALLE MANUEL SALDAÑA SUR, NÚMERO 56, LOCALES A Y B, COLONIA SAN SEBASTIÁN CENTRO, SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90800.	TLAXCALA	SANTA ANA CHIAUTEMPAN

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
6435	RPCE-0547/0094-2020	25/06/2020	EFFECTIMUNDO	AVENIDA FRANCISCO JIMÉNEZ, NÚMERO 62, COLONIA SANTIAGO SUR, TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 13360.	CIUDAD DE MÉXICO	TLÁHUAC
6436	RPCE-0339/0003-2020	25/06/2020	CASA DE EMPEÑO LA PROMESA	CALLE RÍO NALON, NÚMERO 24100, COLONIA VISTAS DEL NORTE, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31184.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
6437	RPCE-0055-2020	25/06/2020	CASA DE EMPEÑO EL GALLO	CALLE ZACAPUASTLA, NÚMERO 5313 COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31500.	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC
6438	RPCE-0055-0001-2020	25/06/2020	CASA DE EMPEÑO EL GALLO	CALLE ÁGUILAS, NÚMERO 689, COLONIA ESPERANZA, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31525.	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC
6439	RPCE-0055-0002-2020	25/06/2020	CASA DE EMPEÑO EL GALLO	CALLE VALENTÍN CANALIZO, NÚMERO 470, COLONIA EMILIANO ZAPATA, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31579.	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC
6440	RPCE-0055-0003-2020	25/06/2020	CASA DE EMPEÑO EL GALLO	CALLE 48, SIN NÚMERO, COLONIA LOS ALCALDES, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31526.	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC
6441	RPCE-0055-0004-2020	25/06/2020	CASA DE EMPEÑO EL GALLO	CALLE ÁGUILAS, NÚMERO 5034, COLONIA CAMPESINA, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31527.	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC
6442	RPCE-0056-2020	25/06/2020	BON@PRENDA	CALLE 30, NÚMERO 133, COLONIA CENTRO, PROGRESO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97320.	YUCATÁN	PROGRESO
6443	RPCE-0057-2020	25/06/2020	AEM AUTOEMPEÑO EMPRESARIAL DE MÉXICO	CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ, NÚMERO 910, COLONIA VILLAS DEL PILAR, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20286.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
6444	RPCE-0114/1446-2020	29/06/2020	PRENDAMEX	CALLE TORREÓN 2000, NÚMERO 22-A, COLONIA VILLA DIAMANTE, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27086.	COAHUILA	TORREÓN
6445	RPCE-0114/1447-2020	29/06/2020	PRENDAMEX	CALLE EJE 3, NÚMERO 144, LOCALES G & H, COLONIA SAN PABLO DE LAS SALINAS, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54930.	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLÁN
6446	RPCE-0114/1448-2020	29/06/2020	FIRST CASH	AVENIDA PUERTO CAMPECHE, NÚMERO 143, COLONIA LOS VOLCANES, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24155	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN
6447	RPCE-0114/1449-2020	29/06/2020	FIRST CASH	CALLE CARRIZO, SIN NÚMERO, LOCAL 3, COLONIA LOMAS DE LA PRESA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22125.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
6448	RPCE-0114/1450-2020	29/06/2020	FIRST CASH	BOULEVARD FERNANDO BAEZA, NÚMERO 3827, LOTE 1, MANZANA 76, COLONIA BARRIO LERDO, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31520.	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC
6449	RPCE-0114/1451-2020	29/06/2020	FIRST CASH	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 440, LOCAL A, COLONIA SAN BUENAVENTURA CENTRO, SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25500.	COAHUILA	SAN BUENAVENTURA
6450	RPCE-0114/1452-2020	29/06/2020	FIRST CASH	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 4, COLONIA CENTRO, TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56700.	ESTADO DE MÉXICO	TLALMANALCO
6451	RPCE-0114/1453-2020	29/06/2020	FIRST CASH	EJE VIAL UNO, NÚMERO 2, LOCAL 2, COLONIA EL RELICARIO, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29286.	CHIAPAS	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
6452	RPCE-0114/1454-2020	29/06/2020	FIRST CASH	CARRETERA A SAN ROQUE ESQUINA CON CALLE EROS, SIN NÚMERO, LOCAL 1 & 2, COLONIA LOS COMETAS, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67280.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
6453	RPCE-0114/1455-2020	29/06/2020	FIRST CASH	AVENIDA DEL LAGO, NÚMERO 2, MANZANA 700, LOTE 1, COLONIA TEPANQUIAHUAC, TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54783.	ESTADO DE MÉXICO	TEOLOYUCAN
6454	RPCE-0114/1456-2020	29/06/2020	FIRST CASH	AVENIDA CAMPO BELLO, NÚMERO 565, LOTE 2, MANZANA 77, COLONIA EL CASTILLO, EL SALTO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45685.	JALISCO	EL SALTO
6455	RPCE-0114/1457-2020	29/06/2020	FIRST CASH	CALLE LA MARQUESA, NÚMERO 202, COLONIA PUERTA DORADA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37359.	GUANAJUATO	LEÓN
6456	RPCE-0114/1458-2020	29/06/2020	FIRST CASH	CAMINO AL PANTEÓN, LOTE 44, MANZANA 119, COLONIA JOYA DEL CARRIZAL, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66012.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
6457	RPCE-0114/1459-2020	29/06/2020	FIRST CASH	ANTIGUA CARRETERA A HUINALA, LOTE 45, MANZANA 532, COLONIA RESIDENCIAL SAN BENITO, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66646.	NUEVO LEÓN	APODACA
6458	RPCE-0114/1460-2020	29/06/2020	FIRST CASH	CALLE ANDALUCÍA, SIN NÚMERO, COLONIA VILLAS ANDALUCÍA, JUANACATLÁN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45887.	JALISCO	JUANACATLÁN
6459	RPCE-0114/1461-2020	29/06/2020	FIRST CASH	AVENIDA GENERAL IGNACIO BETETA, NÚMERO 75, COLONIA SANTA MARÍA MAQUIXCO, TEOTIHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55840.	ESTADO DE MÉXICO	TEOTIHUACÁN
6460	RPCE-0114/1462-2020	29/06/2020	FIRST CASH	CALLE LUIS H. ÁLVAREZ, NÚMERO 805, COLONIA JARDINES DEL DESIERTO, CAMARGO, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33749.	CHIHUAHUA	CAMARGO
6461	RPCE-0114/1463-2020	29/06/2020	FIRST CASH	AVENIDA MANZANILLO, NÚMERO 133, F1 L1, COLONIA FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS, MANZANILLO, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28869.	COLIMA	MANZANILLO
6462	RPCE-0114/1464-2020	29/06/2020	PRENDAMEX	PREDIO SAN JOSÉ CARRETERA COATZACOALCOS SALINA CRUZ, NÚMERO 101, KILÓMETRO 62 + 480, COLONIA TAMARINDO, ACAYUCAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96049.	VERACRUZ	ACAYUCAN
6463	RPCE-0114/1465-2020	29/06/2020	PRENDAMEX	PRIMERA CALLE PONIENTE NORTE, SIN NÚMERO, COLONIA JALTENANGO DE LA PAZ CENTRO, ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30370.	CHIAPAS	ÁNGEL ALBINO CORZO
6464	RPCE-0114/1466-2020	29/06/2020	PRENDAMEX	CALLE DOCTOR JESÚS FIGUEROA TORRES, NÚMERO 70, COLONIA SAN SEBASTIÁN, SAYULA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 49310.	JALISCO	SAYULA
6465	RPCE-0114/1467-2020	29/06/2020	PRENDAMEX	BOULEVARD EJÉRCITO MEXICANO, SIN NÚMERO, COLONIA NUEVO REFUGIO, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35029.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
6466	RPCE-0114/1468-2020	29/06/2020	FIRST CASH	BOULEVARD RAFAEL J. ALMADA Y PERIFÉRICO, LOTE 6, MANZANA 59, ZONA 3, COLONIA JUÁREZ, NAVOJOA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85870.	SONORA	NAVOJOA
6467	RPCE-0114/1469-2020	29/06/2020	FIRST CASH	BOULEVARD LICENCIADO ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MANZANA A, LOTE 1 & 3, COLONIA CENTRO, COMALCALCO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86300.	TABASCO	COMALCALCO
6468	RPCE-0114/1470-2020	29/06/2020	FIRST CASH	CALLE JUAN CARRASCO, NÚMERO 292, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81000.	SINALOA	GUASAVE
6469	RPCE-0114/1471-2020	29/06/2020	FIRST CASH	CARRETERA GUADALAJARA EL SALTO, SIN NÚMERO, COLONIA AGUA BLANCA, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45427.	JALISCO	TONALÁ
6470	RPCE-0114/1472-2020	29/06/2020	FIRST CASH	AVENIDA NUEVO LEÓN, SIN NÚMERO, COLONIA HUEJUTLA DE REYES CENTRO, HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43000.	HIDALGO	HUEJUTLA DE REYES
6471	RPCE-0114/1473-2020	29/06/2020	FIRST CASH	CARRETERA INTERNACIONAL KILÓMETRO 1257 BOULEVARD DOCTOR BELISARIO DOMÍNGUEZ, SIN NÚMERO, COLONIA GUADALUPE, COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30020.	CHIAPAS	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ
6472	RPCE-0114/1474-2020	29/06/2020	FIRST CASH	CALLE VICTORIANO GONZÁLEZ, NÚMERO 201, COLONIA CENTRO, TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52600.	ESTADO DE MÉXICO	TIANGUISTENCO
6473	RPCE-0114/1475-2020	29/06/2020	FIRST CASH	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, SIN NÚMERO, COLONIA FUNDO LEGAL, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84030.	SONORA	NOGALES
6474	RPCE-0114/1476-2020	29/06/2020	FIRST CASH	AVENIDA LAS TORRES, SIN NÚMERO, COLONIA REGIO PARQUE INDUSTRIAL SANTA CATARINA, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66367.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
6475	RPCE-0114/1477-2020	29/06/2020	FIRST CASH	CALZADA DE LAS CANOAS, NÚMERO 640, COLONIA CENTRO, MOTOZINTLA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30900.	CHIAPAS	MOTOZINTLA
6476	RPCE-0114/1478-2020	29/06/2020	FIRST CASH	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 1732 B, COLONIA CENTRO, LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60850.	MICHOACÁN	LÁZARO CÁRDENAS
6477	RPCE-0114/1479-2020	29/06/2020	FIRST CASH	AVENIDA HACIENDA LAS BUGAMBILIAS, NÚMERO 617, COLONIA HACIENDA LAS BUGAMBILIAS, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88735.	TAMAULIPAS	REYNOSA
6478	RPCE-0114/1481-2020	29/06/2020	FIRST CASH	AVENIDA LUCCA, SIN NÚMERO, LOCAL 1, COLONIA CANTORAL, PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66673.	NUEVO LEÓN	PESQUERÍA
6479	RPCE-0114/1482-2020	29/06/2020	FIRST CASH	PROLONGACIÓN ONCE SUR, NÚMERO 4919, COLONIA REFORMA AGUA AZUL, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72430.	PUEBLA	PUEBLA
6480	RPCE-0114/1483-2020	29/06/2020	FIRST CASH	CALLE 124 C, NÚMERO 253, X 29 & 59-A, COLONIA JACINTO CANEK, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97227.	YUCATÁN	MÉRIDA
6481	RPCE-0114/1484-2020	29/06/2020	FIRST CASH	AVENIDA EL ARENAL, SIN NÚMERO, COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56335.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACÁN
6482	RPCE-0114/1485-2020	29/06/2020	PRENDAMEX	AVENIDA 6, NÚMERO 206, INTERIOR LOTE 5, MANZANA 125, COLONIA SAN BLAS I, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54870.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN
6483	RPCE-0114/1486-2020	29/06/2020	FIRST CASH	CALZADA LAKIN ESTE, MANZANA 12, LOTE 02, COLONIA SUPERMANZANA 105, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77539.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
6484	RPCE-0114/1487-2020	29/06/2020	FIRST CASH	CALLE ÁNGEL FLORES, NÚMERO 69, COLONIA CENTRO, EL ROSARIO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82800.	SINALOA	ROSARIO
6485	RPCE-0114/1488-2020	29/06/2020	FIRST CASH	CALLE NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 175, COLONIA AGUSTINA RAMÍREZ, SALVADOR ALVARADO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81430.	SINALOA	SALVADOR ALVARADO
6486	RPCE-0114/1489-2020	29/06/2020	FIRST CASH	AVENIDA RAFAEL A. CAMACHO, NÚMERO 75, INTERIOR 10, COLONIA BARRIO COCULCO, AJALPAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75910.	PUEBLA	AJALPAN
6487	RPCE-0114/1490-2020	29/06/2020	FIRST CASH	BOULEVARD LA PROVIDENCIA, SIN NÚMERO, COLONIA LA PROVIDENCIA, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42186.	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA
6488	RPCE-0114/1491-2020	29/06/2020	FIRST CASH	BOULEVARD SIERRA GORDA, NÚMERO 319, COLONIA LADRILLERAS, SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37900.	GUANAJUATO	SAN LUIS DE LA PAZ
6489	RPCE-0114/1492-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 96, INTERIOR 3, COLONIA CUAJIMALPA, CUAJIMALPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 05000.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAJIMALPA
6490	RPCE-0114/1493-2020	29/06/2020	EXTRALANA	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 80, COLONIA CUAJIMALPA, CUAJIMALPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 05000.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAJIMALPA
6491	RPCE-0114/1494-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	CALLE NEVADO, NÚMERO 36, LOCAL 1, COLONIA RICARDO FLORES MAGÓN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53820.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
6492	RPCE-0114/1495-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	CALLE DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE PONIENTE, NÚMERO 33, COLONIA CENTRO, IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 51900.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPAN DE LA SAL
6493	RPCE-0114/1496-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	AVENIDA MARTÍN CHIMALTECATL, NÚMERO 3, COLONIA BARRIO DE SANTA MARÍA, OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52740.	ESTADO DE MÉXICO	OCOYOACAC
6494	RPCE-0114/1497-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 302, COLONIA CENTRO, TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52600.	ESTADO DE MÉXICO	TIANGUISTENCO
6495	RPCE-0114/1498-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	AVENIDA HERMENEGILDO GALEANA, NÚMERO 202, INTERIOR C, COLONIA CENTRO, TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52600.	ESTADO DE MÉXICO	TIANGUISTENCO
6496	RPCE-0114/1499-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	CALLE GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 105, COLONIA TENANCINGO DE DEGOLLADO CENTRO, TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52400.	ESTADO DE MÉXICO	TENANCINGO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
6497	RPCE-0114/1500-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 123, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, TEMOAYA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50850.	ESTADO DE MÉXICO	TEMOAYA
6498	RPCE-0114/1501-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	CALLE MIGUEL HIDALGO PONIENTE, NÚMERO 200 L-A, B & PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52300.	ESTADO DE MÉXICO	TENANGO DEL VALLE
6499	RPCE-0114/1502-2020	29/06/2020	FIRST CASH	BOULEVARD INDUSTRIAL, NÚMERO 2199, COLONIA LA COFRADÍA, LOCALIDAD LA COFRADÍA, URUAPAN, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60223.	MICHOACÁN	URUAPAN
6500	RPCE-0114/1503-2020	29/06/2020	FIRST CASH	AVENIDA INDÍGENA, LOTE 04, MANZANA 63, COLONIA MESA COLORADA ORIENTE, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45189.	JALISCO	ZAPOPAN
6501	RPCE-0114/1504-2020	29/06/2020	FIRST CASH	AVENIDA CAMPOS, NÚMERO 15, COLONIA RÍO BLANCO, CANANEA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84623.	SONORA	CANANEA
6502	RPCE-0114/1505-2020	29/06/2020	FIRST CASH	AVENIDA DEL LAGO, NÚMERO 2, MANZANA 700, LOTE 1, COLONIA TEPANQUIAHUAC, TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54783.	ESTADO DE MÉXICO	TEOLOYUCAN
6503	RPCE-0114/1506-2020	29/06/2020	FIRST CASH	CALLE VEINTITRÉS, NÚMERO 612, LOCAL 15, COLONIA CIUDAD CAUCEL, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97314.	YUCATÁN	MÉRIDA
6504	RPCE-0114/1507-2020	29/06/2020	FIRST CASH	BOULEVARD MIGUEL DE LA MADRID, NÚMERO 1070, COLONIA SOLARES, MANZANILLO, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28869.	COLIMA	MANZANILLO
6505	RPCE-0114/1508-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	CALLE JOSÉ MARÍA GARCÍA, NÚMERO 14, LOCAL A, COLONIA CENTRO, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 51760.	ESTADO DE MÉXICO	VILLA GUERRERO
6506	RPCE-0114/1509-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 19-A, COLONIA CENTRO, XONACATLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52060.	ESTADO DE MÉXICO	XONACATLÁN
6507	RPCE-0114/1510-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	CALLE MELCHOR OCAMPO PONIENTE, NÚMERO 9 B, COLONIA CENTRO, ZITÁCUARO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 61500.	MICHOACÁN	ZITÁCUARO
6508	RPCE-0114/1511-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	CALLEJÓN DE QUIJANO, NÚMERO 238, COLONIA CENTRO, ZACATECAS, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98000.	ZACATECAS	ZACATECAS
6509	RPCE-0114/1512-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	CALLE GUANAJUATO, NÚMERO 3, COLONIA CENTRO, JEREZ DE GARCÍA SALINAS, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 99300.	ZACATECAS	JEREZ DE GARCÍA SALINAS
6510	RPCE-0114/1514-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	CALLE CINCO DE MAYO, NÚMERO 310 B, COLONIA CALERA DE VÍCTOR ROSALES CENTRO, CALERA, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98500.	ZACATECAS	CALERA
6511	RPCE-0114/1515-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	AVENIDA HERÓICO COLEGIO MILITAR ORIENTE, NÚMERO 50, INTERIOR A, COLONIA GUADALUPE CENTRO, GUADALUPE, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98600.	ZACATECAS	GUADALUPE
6512	RPCE-0114/1516-2020	29/06/2020	EXTRALANA	CALLE GUADALUPE VICTORIA NORTE, NÚMERO 105, COLONIA CENTRO, TENANCINGO DE DEGOLLADO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52400.	ESTADO DE MÉXICO	TENANCINGO DE DEGOLLADO
6513	RPCE-0114/1517-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 4, COLONIA SANTA MÓNICA, MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52440.	ESTADO DE MÉXICO	MALINALCO
6514	RPCE-0114/1518-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	AVENIDA ARTEAGA, NÚMERO 134, COLONIA VALLE DE SANTIAGO CENTRO, VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38400.	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
6515	RPCE-0114/1519-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	AVENIDA PEDRO MARÍA ANAYA, NÚMERO 19, COLONIA BARRIO LA CAMPANA, HUICHAPAN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42400.	HIDALGO	HUICHAPAN
6516	RPCE-0114/1520-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	CALLE MORELOS, NÚMERO 121, COLONIA TULA DE ALLENDE CENTRO, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42800.	HIDALGO	TULA DE ALLENDE
6517	RPCE-0114/1521-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	CALLE CONSTITUCIÓN, NÚMERO 59-D, COLONIA CENTRO, RÍO GRANDE, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98400.	ZACATECAS	RÍO GRANDE
6518	RPCE-0114/1522-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	CALLE SUR 125, NÚMERO 2419, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLÁN SECCIÓN TLACOTAL, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08720.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
6519	RPCE-0114/1523-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	CALLE NICOLÁS BRAVO, LOCAL 1, MANZANA 40, LOTE 02, COLONIA BENITO JUÁREZ, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54942.	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLÁN
6520	RPCE-0114/1524-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	CALLE MORELOS ORIENTE, NÚMERO 1, COLONIA SAN MARTÍN TEXMELUCAN DE LA BASTIDA CENTRO, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74000.	PUEBLA	SAN MARTÍN TEXMELUCAN
6521	RPCE-0114/1525-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 107, LOCAL A, COLONIA COATZACOALCOS CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96400.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
6522	RPCE-0114/1526-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	AV HIDALGO, NÚMERO 84, COLONIA MINATITLÁN CENTRO, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96700.	VERACRUZ	MINATITLÁN
6523	RPCE-0114/1527-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA, NÚMERO 100, INTERIOR 2 & 3, COLONIA LOS REYES AQUIQUILPAN CENTRO, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56400.	ESTADO DE MÉXICO	LA PAZ
6524	RPCE-0114/1528-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINEZ, NÚMERO 237-A, COLONIA TAJÍN, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93330.	VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO
6525	RPCE-0114/1529-2020	29/06/2020	EXTRALANA	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 310, COLONIA CENTRO, TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52300.	ESTADO DE MÉXICO	TENANGO DEL VALLE
6526	RPCE-0114/1530-2020	29/06/2020	EXTRALANA	AVENIDA EJE CENTRAL, NÚMERO 128, COLONIA CENTRO (AREA 8), CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06080.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
6527	RPCE-0114/1531-2020	29/06/2020	EXTRALANA	AVENIDA ARANJUEZ, NÚMERO 22749, INTERIOR 50, COLONIA VILLA FONTANA XIV, TIJUANA BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22205.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
6528	RPCE-0114/1532-2020	29/06/2020	EXTRALANA	VENIDA NUEVO LEÓN, NÚMERO 79, INTERIOR 7, COLONIA CENTRO, TECATE, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21400.	BAJA CALIFORNIA	TECATE
6529	RPCE-0114/1533-2020	29/06/2020	EXTRALANA	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 10180, COLONIA LA GLORIA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22645.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
6530	RPCE-0114/1534-2020	29/06/2020	FIRST CASH	BOULEVARD AGUSTÍN F. ZAMORA, NÚMERO 7 B, MANZANA XVIII, COLONIA TIERRA NUEVA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83118.	SONORA	HERMOSILLO
6531	RPCE-0114/1535-2020	29/06/2020	FIRST CASH	AVENIDA ERICK PAOLO MARTÍNEZ, NÚMERO 117, MANZANA 696, LOTE 05, COLONIA SOLIDARIDAD, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77086.	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO
6532	RPCE-0114/1536-2020	29/06/2020	FIRST CASH	AVENIDA ARCO DEL TRIUNFO, SIN NÚMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL ARCO, EL CARMEN, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66550.	NUEVO LEÓN	EL CARMEN
6533	RPCE-0114/1537-2020	29/06/2020	FIRST CASH	AVENIDA ISLA SAONA, SIN NÚMERO, MANZANA 550, LOTE 4, COLONIA CASAS DEL MAR, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77517.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
6534	RPCE-0114/1538-2020	29/06/2020	FIRST CASH	CARRETERA GUADALAJARA EL VERDE, NÚMERO 2100, COLONIA EL VERDE, EL SALTO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45694.	JALISCO	EL SALTO
6535	RPCE-0114/1539-2020	29/06/2020	FIRST CASH	BOULEVARD ALFREDO BONFIL, NÚMERO 804, COLONIA AMPLIACIÓN EJIDO MAZATLÁN, PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22707.	BAJA CALIFORNIA	PLAYAS DE ROSARITO
6536	RPCE-0114/1540-2020	29/06/2020	FIRST CASH	AVENIDA VILLA DE GUADALUPE, SIN NÚMERO, MANZANA 4, LOTE 9, COLONIA VILLAS DE GUADALUPE, GUADALUPE, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98612.	ZACATECAS	GUADALUPE
6537	RPCE-0087/0049-2020	29/06/2020	XICO PRÉSTAMO SEGURO TU CASA DE EMPEÑO	AVENIDA JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA, NÚMERO 902, COLONIA VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN SECTOR GUADALUPE, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20126.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
6538	RPCE-0088/0001-2020	29/06/2020	PRESTAEXPRESS PERIFÉRICO	CALLE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 260, COLONIA DIVISIÓN DEL NORTE, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35019.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
6539	RPCE-0058-2020	29/06/2020	MONTEPIÓ COBRI	CALLE 7 PONIENTE, NÚMERO 118, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72000.	PUEBLA	PUEBLA
6540	RPCE-0060-2020	29/06/2020	MR. CAPITAL SONORA	BOULEVARD IGNACIO SALAZAR, NÚMERO 766, COLONIA MISIÓN SAN JERÓNIMO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83125.	SONORA	HERMOSILLO
6541	RPCE-0098/0001-2020	29/06/2020	CASA DE EMPEÑOS VELMONTE	CALLE BOQUERON DEL PALMAR, NÚMERO 37, COLONIA SAN CARLOS, CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24116.	CAMPECHE	CARMEN
6542	RPCE-0446/0006-2020	29/06/2020	EMPEÑA FÁCIL	PROLONGACIÓN BERNARDO QUINTANA, NÚMERO 4032, FRACCIONAMIENTO LA LOMA, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76220.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
6543	RPCE-0091/0046-2020	29/06/2020	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA DE LOS GAVILANES, MANZANA 1, LOTE 1, LOCAL 1 Y 2, COLONIA VILLAS DEL SOL PLUS, PLAYA DEL CARMEN, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77723.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
6544	RPCE-0091/0047-2020	29/06/2020	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA 31 PONIENTE, NÚMERO 1701, L2, COLONIA VOLCANES, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72410.	PUEBLA	PUEBLA
6545	RPCE-0061-2020	29/06/2020	RESPUESTA RAPIDA	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 490, COLONIA DIVISIÓN DEL NORTE, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78110.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
6546	RPCE-0062-2020	29/06/2020	EMPEÑOS DEL SUR	CALLE 1A PONIENTE NORTE, NÚMERO 147D, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
6547	RPCE-0063-2020	03/07/2020	SERVICASH	CALZADA AGUSTÍN GARCÍA LÓPEZ, NÚMERO 473, COLONIA CENTRO, GUAYMAS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85400.	SONORA	GUAYMAS
6548	RPCE-0058/0002-2020	03/07/2020	EMPEÑA ÁGIL	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 301, INTERIOR 2, COLONIA CENTRO, ETZATLÁN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 46500.	JALISCO	ETZATLÁN
6549	RPCE-0064-2020	03/07/2020	SANTA IMELDA CASA DE EMPEÑO	CALLE NIETO, NÚMERO 715, COLONIA SAN MARCOS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20070.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
6550	RPCE-SM-0101/0002-2020	03/07/2020	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE ZARAGOZA 01, NÚMERO 2, COLONIA CENTRO, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70400.	OAXACA	TLACOLULA DE MATAMOROS
6551	RPCE-0065-2020	03/07/2020	RESPUESTA RÁPIDA TLALNEPANTLA	AVENIDA DE LAS GRANJAS, NÚMERO 221, LOCAL 3 A, COLONIA JARDÍN AZPEITIA, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02530.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
6552	RPCE-0255/0055-2020	10/07/2020	MULTIAPOYO	AVENIDA RÍO CONSULADO, NÚMERO 2355, LOCAL 6, COLONIA SIMÓN BOLÍVAR, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15410.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
6553	RPCE-0221/0006-2020	10/07/2020	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA E-SEXTA, NÚMERO 483, COLONIA METROPLEX 2, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66612.	NUEVO LEÓN	APODACA
6554	RPCE-SM-0326/0005-2020	10/07/2020	MONTEPIÓ SOLUCIONES Y PRESTAMOS	CALLE RAMÓN FLORES AGUIRRE, NÚMERO 1805, COLONIA EDUARDO LIVAS, ALLENDE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67350.	NUEVO LEÓN	ALLENDE
6555	RPCE-SM-0326/0006-2020	10/07/2020	MONTEPIÓ SOLUCIONES Y PRESTAMOS	CALLE ANTIGUO CAMINO A VILLA DE SANTIAGO, NÚMERO 2800, COLONIA VILLA LOS PINOS, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64770.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
6556	RPCE-SM-0326/0007-2020	10/07/2020	MONTEPIÓ SOLUCIONES Y PRESTAMOS	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 900, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67451.	NUEVO LEÓN	CADEREYTA JIMÉNEZ

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
6557	RPCE-SM-0326/0008-2020	10/07/2020	MONTEPIO SOLUCIONES Y PRESTAMOS	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 101, COLONIA CENTRO, CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67480.	NUEVO LEÓN	CADEREYTA JIMÉNEZ
6558	RPCE-SM-0326/0009-2020	10/07/2020	MONTEPIO SOLUCIONES Y PRESTAMOS	CARRETERA A REYNOSA, NÚMERO 101, COLONIA ALFREDO V. BONFIL, CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67483.	NUEVO LEÓN	CADEREYTA JIMÉNEZ
6559	RPCE-SM-0326/0010-2020	10/07/2020	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	ANTIGUO CAMINO A VILLA DE SANTIAGO, SIN NÚMERO, COLONIA GRANJA POSTAL, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64988.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
6560	RPCE-SM-0326/0011-2020	10/07/2020	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA HILARIO MARTÍNEZ, NÚMERO 2050, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64720.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
6561	RPCE-SM-0326/0012-2020	10/07/2020	MONTEPIO SOLUCIONES Y PRESTAMOS	AVENIDA ACUADUCTO, SIN NÚMERO, COLONIA FOMERREY 45, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64988.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
6562	RPCE-SM-0326/0013-2020	10/07/2020	MONTEPIO SOLUCIONES Y PRESTAMOS	CALLE GIRASOL, NÚMERO 301, COLONIA VILLAS DE SAN JUAN, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67250.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
6563	RPCE-SM-0326/0014-2020	10/07/2020	MONTEPIO SOLUCIONES Y PRESTAMOS	CALLE LAS TORRES, NÚMERO 1801, COLONIA PASEO DEL PRADO, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67250.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
6564	RPCE-SM-0326/0015-2020	10/07/2020	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA TEÓFILO SALINAS, NÚMERO 626, INTERIOR A29, COLONIA SAN JOSÉ, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67250.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
6565	RPCE-SM-0326/0016-2020	10/07/2020	MONTEPIO SOLUCIONES Y PRESTAMOS	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 500, COLONIA VALLE DORADO, ALLENDE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67350.	NUEVO LEÓN	ALLENDE
6566	RPCE-SM-0326/0017-2020	10/07/2020	MONTEPIO SOLUCIONES Y PRESTAMOS	CALLE TEÓFILO SALINAS, NÚMERO 502, INTERIOR 1, COLONIA LA CIUDADELA, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67265.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
6567	RPCE-SM-0326/0018-2020	10/07/2020	MONTEPIO SOLUCIONES Y PRESTAMOS	CALLE COLINAS DE LA MORENA, NÚMERO 200, COLONIA LAS LOMAS, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67250.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
6568	RPCE-SM-0326/0019-2020	10/07/2020	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE IGNACIO ZARAGOZA ORIENTE, NÚMERO 707, COLONIA CENTRO, MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67500.	NUEVO LEÓN	MONTEMORELOS
6569	RPCE-SM-0326/0020-2020	10/07/2020	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67400.	NUEVO LEÓN	GENERAL TERÁN
6570	RPCE-0066-2020	10/07/2020	MONTEPIO PLUS	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 302, LOCAL A, COLONIA CENTRO, APIZACO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90300.	TLAXCALA	APIZACO
6571	RPCE-0067-2020	13/07/2020	RESPUESTA RÁPIDA CULIACÁN	BOULEVARD DE LAS TORRES, NÚMERO 6597, INTERIOR 10, COLONIA HACIENDA DE LA MORA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80145.	SINALOA	CULIACÁN
6572	RPCE-0068-0001-2020	13/07/2020	EMPEÑOS DE BAJA CALIFORNIA	BOULEVARD AGUA CALIENTE, NÚMERO 1500, COLONIA CALETE, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22044.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
6573	RPCE-0069-2020	13/07/2020	MONTEPIO EL SOL	CALLE ZARAGOZA PONIENTE, NÚMERO 114, COLONIA CENTRO, HUAMANTLA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90500.	TLAXCALA	HUAMANTLA
6574	RPCE-0114/1541-2020	13/07/2020	FIRST CASH	AVENIDA DEL RÍO, NÚMERO 700, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PUERTOS PRIMERA SECCIÓN, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67258.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
6575	RPCE-0114/1542-2020	13/07/2020	FIRST CASH	AVENIDA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, MANZANA 35, LOTE 32, COLONIA LA GUADALUPANA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55060.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
6576	RPCE-0070-2020	13/07/2020	RESPUESTA RÁPIDA PUEBLITO	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 51, COLONIA EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76900.	QUERÉTARO	CORREGIDORA
6577	RPCE-SM-0156/0007-2020	13/07/2020	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CARRETERA A COLOMBIA, NÚMERO 280, L-7, COLONIA EX HACIENDA EL CANADA, ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66054.	NUEVO LEÓN	ESCOBEDO
6578	RPCE-0072-2020	13/07/2020	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE PEDRO MORENO, NÚMERO 38, COLONIA CENTRO, TALA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45310.	JALISCO	TALA
6579	RPCE-0073-2020	13/07/2020	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE ALFREDO DEL MAZO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50400.	ESTADO DE MÉXICO	TEMASCALCINGO
6580	RPCE-0296/0001-2020	13/07/2020	EL CERRITO	CALLE JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA, NÚMERO 1401, COLONIA VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20126.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
6581	RPCE-0074-2020	13/07/2020	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA VICENTE GUERRERO PONIENTE, NÚMERO 141, COLONIA LA MERCED, JILOTEPEC DE MOLINA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54240.	ESTADO DE MÉXICO	JILOTEPEC DE MOLINA
6582	RPCE-0075-2020	13/07/2020	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 14517, INTERIOR D-7, COLONIA CHAPULTEPEC CALIFORNIA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22117.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
6583	RPCE-0310/0001-2020	13/07/2020	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD DÍAZ ORDAZ, SIN NÚMERO, LOCAL 42 Y 43, COLONIA LA FAMA, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66100.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
6584	RPCE-0310/0002-2020	13/07/2020	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CARRETERA MONTERREY - REYNOSA, NÚMERO 101, LOCAL 3, COLONIA 29 DE JULIO, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67196.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
6585	RPCE-0254/0005-2020	13/07/2020	EMPEÑOS JSK	CALLE 12, NÚMERO 316-A, COLONIA MANUEL ÁVILA CAMACHO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97159.	YUCATÁN	MÉRIDA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
6586	RPCE-0076-2020	13/07/2020	AUTO EMPEÑO Y MÁS	CARRETERA A PESCADEROS, KILOMETRO 39, SIN NÚMERO, COLONIA PESCADEROS, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21710.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
6587	RPCE-0077-2020	20/07/2020	CASA DE EMPEÑOS KAN ROD	CALLE 21, NÚMERO 100, DEPTO. 1, COLONIA CENTRO, CONKAL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97345.	YUCATÁN	CONKAL
6588	RPCE-0078-2020	20/07/2020	MONTE DE LA CRUZ	AVENIDA GIGANTES, NÚMERO 2451, COLONIA SAN ANDRÉS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44810.	JALISCO	GUADALAJARA
6589	RPCE-0078-0001-2020	20/07/2020	MONTE DE LA CRUZ	MARIA GUADALUPE MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA, NÚMERO 3088, COLONIA HELIODORO HERNÁNDEZ LOZA 1a SECC, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44720.	JALISCO	GUADALAJARA
6590	RPCE-0163/0141-2020	20/07/2020	PRÉSTAMO EXPRESS	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 1005, COLONIA MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
6591	RPCE-0163/0142-2020	20/07/2020	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA PLAZA SENDERO, NÚMERO 130, INTERIOR D-28, COLONIA VALLE DE CANADA, ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66056.	NUEVO LEÓN	ESCOBEDO
6592	RPCE-0163/0143-2020	20/07/2020	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA RUÍZ CORTINEZ, NÚMERO 115, COLONIA NUEVA LIBERTAD, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67120.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
6593	RPCE-0079-2020	20/07/2020	TECNO EMPEÑO	AVENIDA DE LOS MAESTROS, NÚMERO 2406, FRACCIONAMIENTO VERSALLES 1a SECCIÓN, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20285.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
6594	RPCE-0080-2020	20/07/2020	PRESTACTIVE	CALLE PADRE MIER, NÚMERO 300 OTE, PISO 6, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
6595	RPCE-0081-2020	20/07/2020	RESPUESTA RÁPIDA \$ CASA DE EMPEÑO	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 232, LOCAL 2, COLONIA EL CARMEN, PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36404.	GUANAJUATO	PURÍSIMA DEL RINCÓN
6596	RPCE-0082-2020	27/07/2020	CASA DE EMPEÑO EMPEÑA TODO	CALLE CONSTELACIONES, NÚMERO 175, INTERIOR A, COLONIA VILLAS DE GUADIANA I, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34224.	DURANGO	DURANGO
6597	RPCE-0015/0022-2020	27/07/2020	EMPEÑOS LA COMADRE	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 17-C, COLONIA CENTRO, TLAXCO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90250.	TLAXCALA	TLAXCO
6598	RPCE-0083-0001-2020	27/07/2020	EMPEÑOS CONTINENTAL	BOULEVARD RIVERA NAYARIT, NÚMERO 252, INTERIOR A, COLONIA MEZCALES, BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63738.	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS
6599	RPCE-0084-2020	27/07/2020	CASH ONE PAWN	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 108, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, CALVILLO, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20800.	AGUASCALIENTES	CALVILLO
6600	RPCE-0085-2020	30/07/2020	MAXI SERVICIOS MI PUEBLO	CALLE 6, AVENIDA 9, SIN NÚMERO, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, AGUA PRIETA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84200.	SONORA	AGUA PRIETA
6601	RPCE-0091/0048-2020	30/07/2020	MONTE PROVIDENCIA	CALLE ALCANFORES, NÚMERO 2, COLONIA SAN JOSÉ DE LOS CEDROS, CUAJIMALPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 05200.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAJIMALPA
6602	RPCE-0086-2020	04/08/2020	PRESTOPAGO	CALLE ALDAMA, NÚMERO 303, INTERIOR A, COLONIA SAN FRANCISCO, VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87050.	TAMAULIPAS	VICTORIA
6603	RPCE-0087-2020	04/08/2020	PRESTA CAR	BOULEVARD JUAN ALONSO DE TORRES, NÚMERO 1750, INTERIOR 1, RESIDENCIAL EL MORAL I, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37187.	GUANAJUATO	LEÓN
6604	RPCE-0088-2020	04/08/2020	ALCANSE	CALLE 36, NÚMERO 358-A, COLONIA CUAUHTÉMOC, KANASÍN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97370.	YUCATÁN	KANASÍN
6605	RPCE-0089-2020	04/08/2020	EL CERRITO AUTO PRÉSTAMOS	AVENIDA UNIVERSIDAD DE MÉXICO, NÚMERO 100, COLONIA UNIVERSIDAD PONIENTE, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89336.	TAMAULIPAS	TAMPICO
6606	RPCE-0084/0003-2020	04/08/2020	CONTINENTAL CASA DE EMPEÑO	CALLE JOAQUÍN AMARO, NÚMERO 2208, COLONIA SANTA CECILIA 1a SECCIÓN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44700.	JALISCO	GUADALAJARA
6607	RPCE-0114/1543-2020	10/08/2020	PRENDAMEX	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 130, COLONIA CENTRO, AGUADULCE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96660.	VERACRUZ	AGUADULCE
6608	RPCE-0114/1544-2020	10/08/2020	FIRST CASH	AVENIDA PASEO EL LIMONERO, MANZANA 79, LOTE 1-08, COLONIA SUPERMANZANA 248, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77500.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
6609	RPCE-0114/1545-2020	10/08/2020	FIRST CASH	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 5, LOTE 2 MANZANA 1, COLONIA ACATLIPA CENTRO, TEMIXCO, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62586.	MORELOS	TEMIXCO
6610	RPCE-0114/1546-2020	10/08/2020	FIRST CASH	CALLE DOROTEO ARANGO, NÚMERO 2013, COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE AMPLIACIÓN, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88786.	TAMAULIPAS	REYNOSA
6611	RPCE-0114/1547-2020	10/08/2020	MULTIEMPEÑOS	CALLE DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE PONIENTE, NÚMERO 418, COLONIA CENTRO, IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 51900.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPAN DE LA SAL
6612	RPCE-0114/1549-2020	10/08/2020	FIRST CASH	BOULEVARD FORJADORES DE SUDCALIFORNIA, NÚMERO 120, LOCAL 4, COLONIA FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23088.	BAJA CALIFORNIA	LA PAZ
6613	RPCE-0114/1550-2020	10/08/2020	FIRST CASH	AVENIDA CUAUTLIPAN, NÚMERO 108, MANZANA 70, LOTE 12, COLONIA LOS HÉROES CHALCO, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56644.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
6614	RPCE-0114/1551-2020	10/08/2020	FIRST CASH	BOULEVARD RAYMOND BELL, NÚMERO 422, MANZANA 25, LOTE 25 Y 50, COLONIA 20 DE NOVIEMBRE, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34234.	DURANGO	DURANGO
6615	RPCE-0090-2020	10/08/2020	RESPUESTA RÁPIDA VILLAS ALBA	AVENIDA JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, NÚMERO 802, LOCAL 1 Y 2, COLONIA BOSQUES DEL ALBA II, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54753.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
6616	RPCE-0091-2020	10/08/2020	AEM AUTOEMPEÑO EMPRESARIAL DE MÉXICO	BOULEVARD RODOLFO LANDEROS GALLEGOS, NÚMERO 761, INTERIOR 11, COLONIA CENTRO, CALVILLO, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20834.	AGUASCALIENTES	CALVILLO
6617	RPCE-0092-2020	10/08/2020	AEM AUTOEMPEÑO EMPRESARIAL DE MÉXICO	CALLE HIDALGO, NÚMERO 106, LOCALES C-18, 19 Y 39, COLONIA JESÚS MARÍA CENTRO, JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20920.	AGUASCALIENTES	JESÚS MARÍA
6618	RPCE-0093-2020	10/08/2020	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE FERMIN J. VILLALLOZ, NÚMERO 28, COLONIA CENTRO, ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50450.	ESTADO DE MÉXICO	ATLACOMULCO
6619	RPCE-SM-0028/0167-2020	14/08/2020	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 17217, INTERIOR B, COLONIA JARDINES DE LA MESA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22206.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
6620	RPCE-SM-0028/0168-2020	14/08/2020	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE JALISCO, NÚMERO 2112 SUR, INTERIOR 1, COLONIA LAS CAMPANAS, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85080.	SONORA	CAJEME
6621	RPCE-SM-0028/0169-2020	14/08/2020	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 8202, INTERIOR 1, COLONIA TORRES DEL MATAMOROS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22206.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
6622	RPCE-SM-0028/0170-2020	14/08/2020	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE MICHOCÁN, NÚMERO 5540, INTERIOR L-1 COLONIA PRADERA BONITA, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85199.	SONORA	CAJEME
6623	RPCE-0096-2020	24/08/2020	EMPEÑO MOTORS	BOULEVARD PERIFÉRICO NORTE, NÚMERO 62, COLONIA MODELO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83190.	SONORA	HERMOSILLO
6624	RPCE-0096-0001-2020	24/08/2020	EMPEÑO MOTORS	AVENIDA LEOPOLDO RAMOS, NÚMERO 613, COLONIA CHOYAL, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83136.	SONORA	HERMOSILLO
6625	RPCE-0096-0002-2020	24/08/2020	EMPEÑO MOTORS	BOULEVARD LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 66, INTERIOR 2, COLONIA MISIÓN DEL SOL, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83100.	SONORA	HERMOSILLO
6626	RPCE-0098-2020	24/08/2020	SUPER EMPEÑOS	AVENIDA LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 112, COLONIA ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20000.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
6627	RPCE-0099-2020	24/08/2020	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA PUERTO JUÁREZ, MANZANA 124, LOTE E 1, REGIÓN 94, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77517.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
6628	RPCE-0099-0001-2020	24/08/2020	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA LEONA VICARIO, LOTE 7, MANZANA 05, COLONIA REGIÓN 220 CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77517.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
6629	RPCE-0100-2020	24/08/2020	AUTOCHANGE	AVENIDA DE LOS MAESTROS, NÚMERO 1910, INTERIOR A, COLONIA EL DORADO 2A SECCIÓN, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20235.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
6630	RPCE-0101-2020	24/08/2020	CRECEFÁCIL	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 266, INTERIOR 8, COLONIA LOS PINOS, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72240.	PUEBLA	PUEBLA
6631	RPCE-0102-2020	24/08/2020	PRENDA AYUDA AL MOMENTO	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 2000, LOCAL L43, COLONIA SANTA BÁRBARA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56530.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
6632	RPCE-0102-0002-2020	24/08/2020	PRENDA AYUDA AL MOMENTO	CARRETERA INTERNACIONAL, NÚMERO 1708, PLAZA SANTA ROSA LOCAL 7, COLONIA SANTA ROSA, OAXACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68010.	OAXACA	OAXACA
6633	RPCE-0056/0002-2020	24/08/2020	MONEY LENDERS	CALLE MONTE EVEREST, NÚMERO 1100, COLONIA LOS PUENTES SECTOR 1, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66460.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
6634	RPCE-0103-2020	24/08/2020	CASA DE EMPEÑO EL CENTENARIO	AVENIDA DE LA JUVENTUD, SIN NÚMERO, COLONIA MATAMOROS, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23468.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
6635	RPCE-0104-2020	24/08/2020	CASA DE EMPEÑO EL CENTENARIO	AVENIDA LEONA VICARIO, SIN NÚMERO, COLONIA LAGUNITAS II, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23462.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
6636	RPCE-0114/1552-2020	24/08/2020	PRENDAMEX	AVENIDA PLAZAS DE ARAGÓN, NÚMERO 1, LOCAL 18, COLONIA PLAZAS DE ARAGÓN, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57139.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
6637	RPCE-0114/1553-2020	24/08/2020	PRENDAMEX	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 47, COLONIA CENTRO, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54400.	ESTADO DE MÉXICO	NICOLÁS ROMERO
6638	RPCE-0114/1554-2020	24/08/2020	PRENDAMEX	CALZADA DE LAS ARMAS NORTE, NÚMERO 100, LOTE 36, COLONIA SAN JERÓNIMO TEPETLACALCO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54090.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
6639	RPCE-0114/1555-2020	24/08/2020	PRENDAMEX	CARRETERA FEDERAL LECHERÍA-TEXCOCO Y AUTOPISTA MÉXICO-PACHUCA, SIN NÚMERO, LOCAL I-01, COLONIA LOS HÉROES TECÁMAC II, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55764.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
6640	RPCE-0114/1556-2020	24/08/2020	FIRST CASH	AVENIDA PASEOS DEL BOSQUE, MANZANA 20, LOTE 01, COLONIA FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL BOSQUE II, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55740.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
6641	RPCE-0114/1557-2020	24/08/2020	FIRST CASH	BOULEVARD XONACA, NÚMERO 4200, LOCAL 6, COLONIA DIEZ DE MAYO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72270.	PUEBLA	PUEBLA
6642	RPCE-0114/1558-2020	24/08/2020	FIRST CASH	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 120, COLONIA CENTRO, VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87500.	TAMAULIPAS	VALLE HERMOSO
6643	RPCE-0114/1559-2020	24/08/2020	FIRST CASH	AVENIDA IGNACIO ALLENDE ORIENTE, SIN NÚMERO, COLONIA SAN JOSÉ, SIMOJOVEL, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29820.	CHIAPAS	SIMOJOVEL
6644	RPCE-0114/1560-2020	24/08/2020	FIRST CASH	CALLE PUERTA DEL SOL, SIN NÚMERO, COLONIA HACIENDA DEL SOL, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88736.	TAMAULIPAS	REYNOSA
6645	RPCE-0114/1562-2020	24/08/2020	FIRST CASH	AVENIDA LERDO DE TEJADA, NÚMERO 196, MANZANA 4, LOTE 14, COLONIA LIBERTAD, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54407.	ESTADO DE MÉXICO	NICOLÁS ROMERO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
6646	RPCE-0114/1563-2020	24/08/2020	FIRST CASH	AVENIDA INSURGENTES, ESQUINA DOCTOR JOSÉ G. PARRES, NÚMERO 33, FRACCIÓN B, COLONIA CENTRO, JIUTEPEC, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62550.	MORELOS	JIUTEPEC
6647	RPCE-0105-2020	24/08/2020	RESPUESTA RAPIDA	AVENIDA AGUASCALIENTES, NÚMERO 2017, COLONIA CURTIDORES, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20040.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
6648	RPCE-0106-2020	24/08/2020	PRENDAX	BOULEVARD SANTA FE, NÚMERO 1546, INTERIOR 3, COLONIA SANTA FE, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80029.	SINALOA	CULIACÁN
6649	RPCE-0106-0001-2020	24/08/2020	PRENDAX	AVENIDA CONSTITUYENTE JOSÉ NATIVIDAD MACÍAS SUR, NÚMERO 2564, COLONIA INDUSTRIAL EL PALMITO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80160.	SINALOA	CULIACÁN
6650	RPCE-0108-2020	04/09/2020	AUTOEMPEÑO SU SOLUCIÓN	CALLE LA BRECHA, NÚMERO 2699, FRACCIONAMIENTO PRADERAS DE TONALLÁN, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45429.	JALISCO	TONALÁ
6651	RPCE-0069/0006-2020	04/09/2020	MAXI PRÉSTAMOS	CALLE 16, NÚMERO 152-A, COLONIA SAN ANTONIO, HECELCHAKÁN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24800.	CAMPECHE	HECELCHAKÁN
6652	RPCE-0052-0005-2020	04/09/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA JUAN DE LA BARRERA, NÚMERO 491, COLONIA LA GUADALUPANA, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45596.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
6653	RPCE-0052-0006-2020	04/09/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE ANTIGUA CARRETERA A CHAPALA, NÚMERO 6119, COLONIA LAS PINTAS DE ABAJO, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45619.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
6654	RPCE-0052-0007-2020	04/09/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA LOS MOLINOS, NÚMERO 65, LOCAL 9, 10 Y 11, COLONIA LOS MOLINOS, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45200.	JALISCO	ZAPOPAN
6655	RPCE-0052-0008-2020	04/09/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA CARRETERA A SALTILLO, NÚMERO 29, COLONIA EL BATÁN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45190.	JALISCO	ZAPOPAN
6656	RPCE-0052-0009-2020	04/09/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA JALISCO, NÚMERO 29, LOCAL DEL 1 AL 5, COLONIA PASEO LOS AGAVES, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45675.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
6657	RPCE-0052-0010-2020	04/09/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA 18 DE MARZO, NÚMERO 183 Y 185, COLONIA SAN PEDRITO, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45625.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
6658	RPCE-0052-0011-2020	04/09/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE MANUEL M. DIÉGUEZ, NÚMERO 365, COLONIA CONSTITUCIÓN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45180.	JALISCO	ZAPOPAN
6659	RPCE-0052-0012-2020	04/09/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE SAN MIGUEL ARCANGEL, NÚMERO 917, COLONIA LOMAS DE SAN MIGUEL, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45589.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
6660	RPCE-0052-0014-2020	04/09/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE ZAPOTLANEJO, NÚMERO 246, COLONIA JALISCO, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45403.	JALISCO	TONALÁ
6661	RPCE-0052-0015-2020	04/09/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE ATOTONILCO EL ALTO, NÚMERO 82, COLONIA JALISCO, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45403.	JALISCO	TONALÁ
6662	RPCE-0052-0016-2020	04/09/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE ADOLF B HORN, NÚMERO 8991, COLONIA ARVENTO, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45670.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
6663	RPCE-0052-0017-2020	04/09/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE MARCOS LARA, NÚMERO A 83, INTERIOR A, COLONIA SANTA PAULA, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45420.	JALISCO	TONALÁ
6664	RPCE-0052-0018-2020	04/09/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE VILLAS TERRANOVA, NÚMERO 72, COLONIA VILLAS TERRANOVA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45650.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
6665	RPCE-0052-0019-2020	04/09/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE AGUA DULCE, NÚMERO 174, COLONIA SAN PEDRITO, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45625.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
6666	RPCE-0052-0020-2020	04/09/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE CONSTITUCIÓN, NÚMERO 348, COLONIA LA HORTALIZA, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45404.	JALISCO	TONALÁ
6667	RPCE-0052-0021-2020	04/09/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA PASEO CERRO DEL CUATRO, SIN NÚMERO, COLONIA TERRALTA, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45594.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
6668	RPCE-0052-0023-2020	04/09/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA PUERTO GUAYMAS, NÚMERO 733, COLONIA MIRAMAR, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45060.	JALISCO	ZAPOPAN
6669	RPCE-0075/0004-2020	04/09/2020	HEAVY PAWN	BOULEVARD CAPOMO, NÚMERO 4, COLONIA CHULA VISTA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83296.	SONORA	HERMOSILLO
6670	RPCE-0109-2020	04/09/2020	RESPUESTA RÁPIDA POZA RICA	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 514, COLONIA 27 DE SEPTIEMBRE, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93320.	VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO
6671	RPCE-0110-2020	04/09/2020	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE GABRIEL TEPEPA, NÚMERO 65, COLONIA EMILIANO ZAPATA, CUAUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62744.	MORELOS	CUAUTLA
6672	RPCE-SM-0641/0032-2020	04/09/2020	MISTER EMPEÑO	CALLE MAGISTERIO, NÚMERO 6, INTERIOR C, COLONIA CENTRO, COMONFORT, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38200.	GUANAJUATO	COMONFORT
6673	RPCE-0020/0006-2020	04/09/2020	AEM AUTOEMPEÑO EMPRESARIAL DE MÉXICO	CALLE GENERAL MIGUEL BARRAGÁN, NÚMERO 453, COLONIA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20000.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
6674	RPCE-0111-2020	15/09/2020	EMPEÑOS NICTE HA	CALLE 32, NÚMERO 201 A, COLONIA CENTRO, PETO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97930.	YUCATÁN	PETO
6675	RPCE-0104/0001-2020	15/09/2020	CASA DE EMPEÑO TÍO RICO	CALLE 5 DE FEBRERO, MANZANA 11, LOTE 11, COLONIA CENTRO, LÁZARO CÁRDENAS, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77300.	QUINTANA ROO	LÁZARO CÁRDENAS
6676	RPCE-0070/0001-2020	15/09/2020	CASA DE EMPEÑO SANTA MARÍA	AVENIDA RIVERA DE SAN COSME, NÚMERO 52, LOCAL G, COLONIA SAN RAFAEL, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06470.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
6677	RPCE-0112-2020	15/09/2020	EL BORRE	BOULEVARD 5 DE MAYO NORTE, NÚMERO 1506, INTERIOR B, COLONIA LA LOMA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72230.	PUEBLA	PUEBLA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
6678	RPCE-0113-2020	15/09/2020	BAZAR DON NACHO	CALLE 12 DE OCTUBRE, NÚMERO 475, COLONIA EL PORVENIR, BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63738.	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS
6679	RPCE-0114-2020	15/09/2020	PRENDAUTO	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 935, COLONIA JARDINES DEL LAGO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21330.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
6680	RPCE-0643/0001-2020	15/09/2020	AUTOMONEY	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 2300, INTERIOR 3, COLONIA SÁNCHEZ TABOADA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21360.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
6681	RPCE-0116-0001-2020	15/09/2020	AUTOMONEY	CARRETERA NAVOLATO-CULIACÁN, KILOMETRO 10.5, BODEGA 3, COLONIA SAN PEDRO, NAVOLATO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80376.	SINALOA	NAVOLATO
6682	RPCE-0781/0001-2020	15/09/2020	AUTOMONEY	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, SIN NÚMERO, LOCAL 1-C, COLONIA NUEVO MEXICALI, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21399.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
6683	RPCE-0683/0001-2020	15/09/2020	AUTOMONEY	BOULEVARD ANÁHUAC, NÚMERO 1999, COLONIA INFONAVIT CUCAPAH, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21340.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
6684	RPCE-0076/0001-2020	15/09/2020	AUTOMONEY	BOULEVARD DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 50 O 12828, INTERIOR 3, COLONIA EL PRADO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22105.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
6685	RPCE-0119-2020	21/09/2020	AUTOMONEY	CALLE 7, NÚMERO 700, COLONIA SONORA, SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83440.	SONORA	SAN LUIS RIO COLORADO
6686	RPCE-0121-2020	25/09/2020	AUTOMONEY	BOULEVARD CUCAPAH, NÚMERO 21352, INTERIOR 14, COLONIA JARDÍN DORADO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22200.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
6687	RPCE-0122-2020	25/09/2020	AUTOMONEY	BOULEVARD PASEO DE PEDREGAL, NÚMERO 410, LOCAL 107, COLONIA PLAYAS DE TIJUANA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22500.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
6688	RPCE-0114/1564-2020	25/09/2020	FIRST CASH	AVENIDA PUERTO JUÁREZ, MANZANA, 07, LOTE 11-01, COLONIA SUPERMANZANA 200, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77539.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
6689	RPCE-0114/1565-2020	25/09/2020	FIRST CASH	AVENIDA ACUEDUCTO, NÚMERO 10500, L-1C, COLONIA LOS CÁNTAROS, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45653.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
6690	RPCE-0114/1566-2020	25/09/2020	FIRST CASH	BOULEVARD SANTA ROSA, SIN NÚMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS III, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23085.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
6691	RPCE-0178/0002-2020	25/09/2020	CASA DE EMPEÑO EL PRESTAMITO	AVENIDA RAYMOND BELL, NÚMERO 302 A, COLONIA 20 DE NOVIEMBRE, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34236.	DURANGO	DURANGO
6692	RPCE-0206/0003-2020	25/09/2020	CASA DE EMPEÑO EL PRESTAMITO	CALLE COLIMA, NÚMERO 611, COLONIA JARDINES DE CANCÚN, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34167.	DURANGO	DURANGO
6693	RPCE-0123-2020	25/09/2020	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE AZUCENA, MANZANA 130, NÚMERO 32, COLONIA OJO DE AGUA, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55770.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
6694	RPCE-0315/0001-2020	02/10/2020	PRESTA MÁS EXPRESS	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 1406, COLONIA CESPEDES, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42090.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
6695	RPCE-0089/0001-2020	02/10/2020	EFFECTISUMA!	CALLE FEDERICO MEDRANO, NÚMERO 2845, COLONIA SAN ANDRÉS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44810.	JALISCO	GUADALAJARA
6696	RPCE-0249/0341-2020	02/10/2020	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 71, COLONIA CENTRO, PALENQUE, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29960.	CHIAPAS	PALENQUE
6697	RPCE-0052-0024-2020	12/10/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE MARÍA C. BANCALARI, NÚMERO 3167, COLONIA ECHEVERRÍA 1a. SECCIÓN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44970.	JALISCO	GUADALAJARA
6698	RPCE-0052-0025-2020	12/10/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA, NÚMERO 3046, COLONIA HELIODORO HERNÁNDEZ LOZA 2a SECCIÓN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44720.	JALISCO	GUADALAJARA
6699	RPCE-0052-0026-2020	12/10/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE FRESNO, NÚMERO 2116, COLONIA DEL FRESNO 1a. SECCIÓN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44900.	JALISCO	GUADALAJARA
6700	RPCE-0052-0027-2020	12/10/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE GIGANTES, NÚMERO 3595, COLONIA LA FLORIDA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44790.	JALISCO	GUADALAJARA
6701	RPCE-0052-0028-2020	12/10/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA, NÚMERO 2757, COLONIA HELIODORO HERNÁNDEZ LOZA 1a SECCIÓN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44720.	JALISCO	GUADALAJARA
6702	RPCE-0052-0029-2020	12/10/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA 8 DE JULIO, NÚMERO 3878, LOCAL A, COLONIA BALCONES DEL 4, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44984.	JALISCO	GUADALAJARA
6703	RPCE-0052-0030-2020	12/10/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE MERCURIO, NÚMERO 81, COLONIA ARENALES TAPATIOS, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45066.	JALISCO	ZAPOPAN
6704	RPCE-0052-0031-2020	12/10/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CARRETERA A SALTILLO, NÚMERO 3521, COLONIA AGUA FRÍA, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45180.	JALISCO	ZAPOPAN
6705	RPCE-0052-0032-2020	12/10/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CARRETERA GUADALAJARA - EL SALTO VÍA EL CASTILLO, NÚMERO 9510, INTERIOR 3, COLONIA PARQUES DEL CASTILLO, EL SALTO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45685.	JALISCO	EL SALTO
6706	RPCE-0052-0033-2020	12/10/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA 8 DE JULIO, NÚMERO 3297, COLONIA LOMAS DE POLANCO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44960.	JALISCO	GUADALAJARA
6707	RPCE-0052-0034-2020	12/10/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 1415, COLONIA HERNÁNDEZ ROMO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44419.	JALISCO	GUADALAJARA
6708	RPCE-0052-0035-2020	12/10/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA DE LOS SABINOS, NÚMERO 301, LOCAL A Y B, COLONIA LA AZUCENA, EL SALTO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45680.	JALISCO	EL SALTO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
6709	RPCE-0052-2020	12/10/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA ANTONIO DÍAZ SOTO Y GAMA, NÚMERO 839, COLONIA RANCHO NUEVO 1a. SECCIÓN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44240.	JALISCO	GUADALAJARA
6710	RPCE-0052-0037-2020	12/10/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA PLUTARCO ELÍAS CALLES, NÚMERO 1139, COLONIA SAN ISIDRO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44740.	JALISCO	GUADALAJARA
6711	RPCE-0052-0038-2020	12/10/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CARRETERA FEDERAL GUADALAJARA - AMECA, SIN NÚMERO, LOCALES 2 AL 6, COLONIA LOS RUISEÑORES, TALA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45314.	JALISCO	TALA
6712	RPCE-0052-0039-2020	12/10/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA PRESA DEL LAUREL, NÚMERO 64, COLONIA TETLÁN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44820.	JALISCO	GUADALAJARA
6713	RPCE-0052-0041-2020	12/10/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE LONGINOS CADENA, NÚMERO 2456, COLONIA LOMAS DE POLANCO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44960.	JALISCO	GUADALAJARA
6714	RPCE-0052-0042-2020	12/10/2020	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALZADA INDEPENDENCIA NORTE, NÚMERO 3295, INTERIOR 12, COLONIA RICARDO FLORES MAGÓN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44240.	JALISCO	GUADALAJARA
6715	RPCE-0355/0002-2020	12/10/2020	AUTOMONEY	BOULEVARD REFORMA, NÚMERO 724 Y/O 116, LOCAL 29, COLONIA BAHÍA, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22880.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
6716	RPCE-0683/0002-2020	12/10/2020	AUTOMONEY	AVENIDA SINALOA (ANTES INDEPENDENCIA), NÚMERO 1900, INTERIOR 4-B, COLONIA ORIZABA CONJUNTO URBANO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21160.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
6717	RPCE-0124-2020	12/10/2020	AUTOMONEY	BOULEVARD BELLAS ARTES, NÚMERO 501 Y/O 5131-A, INTERIOR C, COLONIA NUEVA TIJUANA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22435.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
6718	RPCE-0125-2020	12/10/2020	TU PRENDA VALE CASA DE EMPEÑO	CARRETERA GUADALAJARA - CHAPALA, NÚMERO 7084, INTERIOR E, COLONIA LAS PINTITAS CENTRO, EL SALTO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45693.	JALISCO	EL SALTO
6719	RPCE-0114/1567-2020	12/10/2020	FIRST CASH	AVENIDA JARDINES DE MORELOS, MANZANA 739, LOTES 11, 12 Y 13, COLONIA JARDINES DE MORELOS, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55070.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
6720	RPCE-0029/0002-2020	19/10/2020	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 44, INTERIOR A-1, COLONIA CENTRO, XALISCO, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63784.	NAYARIT	XALISCO
6721	RPCE-0126-2020	19/10/2020	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE ARISTA, NÚMERO 201-A, COLONIA CENTRO, OAXACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA
6722	RPCE-0128-2020	19/10/2020	DESEAS DINERO CONCEDIDO	AVENIDA PROVINCIA DE SAN JUAN, NÚMERO 505, COLONIA VILLAS DE SAN JUAN, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37295.	GUANAJUATO	LEÓN
6723	RPCE-0128-0001-2020	19/10/2020	DESEAS DINERO CONCEDIDO	CALLE CÁDIZ, NÚMERO 622, COLONIA SAN JUAN BOSCO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37330.	GUANAJUATO	LEÓN
6724	RPCE-0128-0002-2020	19/10/2020	DESEAS DINERO CONCEDIDO	BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 216, LOCAL 1, COLONIA SAN RAFAEL, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37380.	GUANAJUATO	LEÓN
6725	RPCE-0128-0003-2020	19/10/2020	DESEAS DINERO CONCEDIDO	CALLE CORTADORES, NÚMERO 302, COLONIA CIUDAD AURORA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37100.	GUANAJUATO	LEÓN
6726	RPCE-0129-2020	19/10/2020	DESEAS DINERO CONCEDIDO	CALLE FRESNO DE MEDINA, NÚMERO 307, COLONIA MEDINA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37238.	GUANAJUATO	LEÓN
6727	RPCE-0129-0001-2020	19/10/2020	DESEAS DINERO CONCEDIDO	BOULEVARD GUANAJUATO, NÚMERO 127-C, COLONIA HIDALGO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37220.	GUANAJUATO	LEÓN
6728	RPCE-0129-0002-2020	19/10/2020	DESEAS DINERO CONCEDIDO	PROLONGACIÓN BOULEVARD MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 106-B, COLONIA SAN JAVIER, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37208.	GUANAJUATO	LEÓN
6729	RPCE-0114/1568-2020	19/10/2020	FIRST CASH	BOULEVARD DEL VALLE, NÚMERO 1, MANZANA 2, LOTE 1, COLONIA PASEOS DEL VALLE, NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55796.	ESTADO DE MÉXICO	NEXTLALPAN
6730	RPCE-0130-2020	19/10/2020	CASA DE EMPEÑO PENÍNSULA	CALLE 11 SUR, NÚMERO 549, COLONIA CENTRO, COZUMEL, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77600.	QUINTANA ROO	COZUMEL
6731	RPCE-0087-0001-2020	19/10/2020	PRESTA CAR	BOULEVARD TORRES LANDA ORIENTE, NÚMERO 1503, COLONIA EL PAISAJE, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37480.	GUANAJUATO	LEÓN
6732	RPCE-0050/0111-2020	19/10/2020	PRESTO CASH	AVENIDA VILLA DEL CARMEN, NÚMERO 522, INTERIOR C, FRACCIONAMIENTO EL JARAL 6TA ETAPA, EL CARMEN, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66580.	NUEVO LEÓN	EL CARMEN
6733	RPCE-0050/0112-2020	19/10/2020	PRESTO CASH	CALLE DEL SOL, NÚMERO 2326, FRACCIONAMIENTO COMERCIAL 2000, VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87099.	TAMAULIPAS	VICTORIA
6734	RPCE-0133-2020	26/10/2020	CENTRO DE EMPEÑO ALIANZA	CALLE 13, NÚMERO 605, COLONIA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31000.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
6735	RPCE-0602/0008-2020	26/10/2020	EMPEÑA FÁCIL	BOULEVARD SUAVE PATRIA, NÚMERO 17, INTERIOR A, COLONIA LAGUNITA, JEREZ, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 99340.	ZACATECAS	JEREZ
6736	RPCE-0602/0009-2020	26/10/2020	EMPEÑA FÁCIL	CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ, NÚMERO 10, COLONIA CENTRO, FRESNILLO, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 99000.	ZACATECAS	FRESNILLO
6737	RPCE-0602/0010-2020	26/10/2020	EMPEÑA FÁCIL	AVENIDA SIGLO XXI, NÚMERO 1196, COLONIA NAZARIO ORTIZ GARZA, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20170.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
6738	RPCE-0602/0011-2020	26/10/2020	EMPEÑA FÁCIL	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS, NÚMERO 13, COLONIA CENTRO, CALERA, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98500.	ZACATECAS	CALERA
6739	RPCE-0107/0033-2020	26/10/2020	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CAMINO A SANTA CRUZ DEL VALLE, NÚMERO 109, INTERIOR 3, 4 y 5, COLONIA LÓPEZ COTILLA, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45615.	JALISCO	TLAQUEPAQUE

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
6740	RPCE-0107/0034-2020	26/10/2020	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA VALLE DE ZAPOPAN, NÚMERO 1392, INTERIOR 7, COLONIA VALLE DE LOS MOLINOS, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45200.	JALISCO	ZAPOPAN
6741	RPCE-0107/0035-2020	26/10/2020	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE PROLONGACIÓN MARIANO ESCOBEDO, NÚMERO 470, COLONIA VILLAS DE SAN GILBERTO 2, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45640.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
6742	RPCE-0134-2020	26/10/2020	PRESTA MÁS X TÚ AUTO	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 1543, COLONIA VILLA FONTANA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21180.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
6743	RPCE-0139/0007-2020	26/10/2020	EL CERRITO CASAS DE EMPEÑO	AVENIDA CAMINO REAL, NÚMERO 493, INTERIOR A, COLONIA CAMINO REAL, CORREGIDORA, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76903.	QUERÉTARO	CORREGIDORA
6744	RPCE-0013/0021-2020	26/10/2020	MONTE PÍO DEL NOROESTE	CARRETERA TIJUANA - TECATE KILOMETRO 25, NÚMERO 26379, INTERIOR 11, COLONIA EL REFUGIO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22253.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
6745	RPCE-0087/0050-2020	03/11/2020	XICO PRÉSTAMO SEGURO TU CASA DE EMPEÑO	CALLE PLATA, NÚMERO 235, COLONIA SAN PEDRO 400, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66210.	NUEVO LEÓN	SAN PEDRO GARZA GARCÍA
6746	RPCE-0087/0051-2020	03/11/2020	XICO PRÉSTAMO SEGURO TU CASA DE EMPEÑO	AVENIDA AZTLÁN, NÚMERO 6651, COLONIA VALLE DEL TOPO CHICO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64259.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
6747	RPCE-0135-2020	03/11/2020	EMPEÑOS ELA	CALLE SAN ANTONIO, NÚMERO 129, INTERIOR D104, COLONIA CAROLA, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01180.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
6748	RPCE-0136-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 304, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
6749	RPCE-0136-0001-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 368, LOCAL 42, COLONIA LOS LLANITOS, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63170.	NAYARIT	TEPIC
6750	RPCE-0136-0002-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE CHE GUEVARA, NÚMERO 3, COLONIA DOS DE AGOSTO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63175.	NAYARIT	TEPIC
6751	RPCE-0136-0003-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 111, COLONIA EL PITILLAL, PUERTO VALLARTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48289.	JALISCO	PUERTO VALLARTA
6752	RPCE-0136-0004-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 133, COLONIA CENTRO, TUXPAN, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63200.	NAYARIT	TUXPAN
6753	RPCE-0136-0005-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 8, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, URUAPAN, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60000.	MICHOACÁN	URUAPAN
6754	RPCE-0136-0006-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 316, COLONIA CENTRO, TUXPAN, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63200.	NAYARIT	TUXPAN
6755	RPCE-0136-0007-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 34, COLONIA CENTRO, SAN BLAS, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63740.	NAYARIT	SAN BLAS
6756	RPCE-0136-0008-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 51, COLONIA 20 DE NOVIEMBRE, ÉBANO, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79161.	SAN LUIS POTOSÍ	ÉBANO
6757	RPCE-0136-0009-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 54, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, LA PIEDAD, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 59300.	MICHOACÁN	LA PIEDAD
6758	RPCE-0136-0010-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE PUEBLA, NÚMERO 225, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPIC
6759	RPCE-0136-0011-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE ZAPATA, NÚMERO 60, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPIC
6760	RPCE-0136-0012-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE EJIDO, NÚMERO 521, INTERIOR A, B, COLONIA SANTA TERESITA, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63020.	NAYARIT	TEPIC
6761	RPCE-0136-0013-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 581, COLONIA MOLOLOA, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63050.	NAYARIT	TEPIC
6762	RPCE-0136-0014-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE DURANGO, NÚMERO 201, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPIC
6763	RPCE-0136-0015-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 47, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, XALISCO, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63780.	NAYARIT	XALISCO
6764	RPCE-0136-0016-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE VERACRUZ, NÚMERO 153, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPIC
6765	RPCE-0136-0017-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 11, COLONIA CENTRO, IXTLÁN DEL RÍO, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63940.	NAYARIT	IXTLÁN DEL RÍO
6766	RPCE-0136-0018-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE ALLENDE, NÚMERO 25, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63300.	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA
6767	RPCE-0136-0019-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 104, COLONIA CENTRO, TUXPAN, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63200.	NAYARIT	TUXPAN
6768	RPCE-0136-0020-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE MÉXICO, NÚMERO 65, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, COMPOSTELA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63715.	NAYARIT	COMPOSTELA
6769	RPCE-0136-0021-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE ZAPATA, NÚMERO 151, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPIC

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
6770	RPCE-0136-0022-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA OCEANO PACÍFICO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, COMPOSTELA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63700.	NAYARIT	COMPOSTELA
6771	RPCE-0136-0023-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA HÉROES DE NACOSARY, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63732.	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS
6772	RPCE-0136-0024-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 201, COLONIA CENTRO, RUÍZ, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63600.	NAYARIT	RUÍZ
6773	RPCE-0136-0025-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 405, COLONIA CENTRO, TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79960.	SAN LUIS POTOSÍ	TAMAZUNCHALE
6774	RPCE-0136-0026-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE EJIDO, NÚMERO 239, COLONIA SOLORCEÑO, SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63550.	NAYARIT	IXCUINTLA
6775	RPCE-0136-0027-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA MORELOS SUR, NÚMERO 752, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, ZACAPU, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58711.	MICHOACÁN	ZACAPU
6776	RPCE-0136-0028-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 1890, COLONIA NUEVA VALLADOLID, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58190.	MICHOACÁN	MORELIA
6777	RPCE-0136-0029-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 65, INTERIOR B, COLONIA INSURGENTES, ROSAMORADA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63630.	NAYARIT	ROSAMORADA
6778	RPCE-0136-0030-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA PEDRO ANTONIO DE LOS SANTOS, NÚMERO 65, LOCAL 4, COLONIA CUAUHTÉMOC, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79040.	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES
6779	RPCE-0136-0031-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE MORELOS PONIENTE, NÚMERO 50, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, ACAPONETA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63430.	NAYARIT	ACAPONETA
6780	RPCE-0136-0032-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE VERACRUZ SUR, NÚMERO 6, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, ACAPONETA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63430.	NAYARIT	ACAPONETA
6781	RPCE-0136-0033-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE VERACRUZ NORTE, NÚMERO 39, COLONIA CENTRO, ACAPONETA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63430.	NAYARIT	ACAPONETA
6782	RPCE-0136-0034-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE OAXACA NORTE, NÚMERO 25, COLONIA CENTRO, ACAPONETA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63430.	NAYARIT	ACAPONETA
6783	RPCE-0136-0035-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, COMPOSTELA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63700.	NAYARIT	COMPOSTELA
6784	RPCE-0136-0036-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE HIDALGO NORTE, NÚMERO 195, COLONIA CENTRO, COMPOSTELA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63700.	NAYARIT	COMPOSTELA
6785	RPCE-0136-0037-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE GUANAJUATO, NÚMERO 10, COLONIA CENTRO, TECUALA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63440.	NAYARIT	TECUALA
6786	RPCE-0136-0038-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE HIDALGO PONIENTE, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, TECUALA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63440.	NAYARIT	TECUALA
6787	RPCE-0136-0039-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE MÉXICO SUR, NÚMERO 69, COLONIA CENTRO, TECUALA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63455.	NAYARIT	TECUALA
6788	RPCE-0136-0040-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE GUANAJUATO SUR, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, TECUALA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63455.	NAYARIT	TECUALA
6789	RPCE-0136-0041-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE GUANAJUATO, NÚMERO 49, COLONIA CENTRO, TECUALA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63440.	NAYARIT	TECUALA
6790	RPCE-0136-0042-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE LUIS FIGUEROA, NÚMERO 112, COLONIA CENTRO, SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63300.	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA
6791	RPCE-0136-0043-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 2165, COLONIA DÍAZ ORDAZ, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63176.	NAYARIT	TEPIC
6792	RPCE-0136-0044-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA ZAPOPAN NÚMERO 486, COLONIA PUERTA DE LA LAGUNA, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63039.	NAYARIT	TEPIC
6793	RPCE-0136-0045-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CARRETERA TEPIC-AGUAMILPA, NÚMERO 1171, COLONIA LA FLORESTA, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63506.	NAYARIT	TEPIC
6794	RPCE-0136-0046-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE RAYÓN, NÚMERO 7 Y 9, COLONIA CENTRO, SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63300.	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA
6795	RPCE-0136-0047-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE ABASOLO, NÚMERO 528, COLONIA CENTRO, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79000.	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES
6796	RPCE-0136-0048-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 37, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, ÁLAMOS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85760.	SONORA	ÁLAMOS
6797	RPCE-0136-0049-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE REELECCIÓN, NÚMERO 259, PB, COLONIA CENTRO, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85000.	SONORA	CAJEME
6798	RPCE-0136-0050-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA 19, NÚMERO 118, COLONIA CENTRO, GUAYMAS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85400.	SONORA	GUAYMAS

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
6799	RPCE-0136-0051-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA JUAN CARRASCO, NÚMERO 830, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81000.	SINALOA	GUASAVE
6800	RPCE-0136-0052-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, NÚMERO 215, COLONIA CENTRO, PUERTO PEÑASCO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83550.	SONORA	PUERTO PEÑASCO
6801	RPCE-0136-0053-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 20, LOCALES B1 Y B2, COLONIA REVOLUCIÓN MEXICANA, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81016.	SINALOA	GUASAVE
6802	RPCE-0136-0054-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLEJÓN AGUSTÍN MELGAR, NÚMERO 10, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
6803	RPCE-0136-0055-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 25, COLONIA CENTRO, HUATABAMPO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85900.	SONORA	HUATABAMPO
6804	RPCE-0136-0056-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	BOULEVARD CUAUHTÉMOC, NÚMERO 11, INTERIOR C, COLONIA CONSTITUCION, NAVOJOA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85820.	SONORA	NAVOJOA
6805	RPCE-0136-0057-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE CAMPECHE, NÚMERO 909, INTERIOR A, COLONIA CORTINAS 1RA SECCION, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85160.	SONORA	CAJEME
6806	RPCE-0136-0058-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, NÚMERO 204, INTERIOR A-B, COLONIA SAN VICENTE, GUAYMAS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85465.	SONORA	GUAYMAS
6807	RPCE-0136-0059-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA NIÑOS HÉROES, NÚMERO 112, LOCAL 2, COLONIA CENTRO, MAGDALENA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84160.	SONORA	MAGDALENA
6808	RPCE-0136-0060-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 398, INTERIOR 5,6 Y 7, COLONIA CENTRO, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85000.	SONORA	CAJEME
6809	RPCE-0136-0061-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 863, COLONIA MODERNA, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84055.	SONORA	NOGALES
6810	RPCE-0136-0062-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 355, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
6811	RPCE-0136-0063-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA QUIROZ Y MORA, NÚMERO 76, COLONIA CENTRO, CABORCA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83600.	SONORA	CABORCA
6812	RPCE-0136-0064-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	BOULEVARD DIANA LAURA RIOJAS, NÚMERO 9, COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, GUAYMAS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85420.	SONORA	GUAYMAS
6813	RPCE-0136-0065-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE IGNACIO ALLENDE PONIENTE, NÚMERO 203, COLONIA CENTRO, NAVOJOA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85800.	SONORA	NAVOJOA
6814	RPCE-0136-0066-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE IGNACIO ZARAGOZA SUR, NÚMERO 624, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
6815	RPCE-0136-0067-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO POSTE 41, COLONIA CENTRO, CHOIX, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81700.	SINALOA	CHOIX
6816	RPCE-0136-0068-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 17301, LOCAL 36, COLONIA VALLE DORADO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82132.	SINALOA	MAZATLÁN
6817	RPCE-0136-0069-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE JESÚS AGUSTÍN CASTRO, NÚMERO 319, COLONIA CENTRO, GUADALUPE VICTORIA, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34700.	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA
6818	RPCE-0136-0070-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE AQUILES SERDÁN, NÚMERO 1925, COLONIA CENTRO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82000.	SINALOA	MAZATLÁN
6819	RPCE-0136-0071-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA JUAN PABLO II, NÚMERO 1428, INTERIOR B, COLONIA VALLE DEL JARIPILLO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82196.	SINALOA	MAZATLÁN
6820	RPCE-0136-0072-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE CAMINO AL CONCHI, NÚMERO 127, COLONIA FLORES MAGÓN, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82190.	SINALOA	MAZATLÁN
6821	RPCE-0136-0073-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE REFORMA, NÚMERO 39, COLONIA CENTRO, ROSARIO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82800.	SINALOA	ROSARIO
6822	RPCE-0136-0074-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 607, COLONIA CENTRO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82000.	SINALOA	MAZATLÁN
6823	RPCE-0136-0075-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE BICENTENARIO DE JUÁREZ, NÚMERO 121, COLONIA FRANCISCO VILLA, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82127.	SINALOA	MAZATLÁN
6824	RPCE-0136-0076-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE GENERAL DAMY, NÚMERO 36, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, ROSARIO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82800.	SINALOA	ROSARIO
6825	RPCE-0136-0077-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA JUAN MANUEL CLOUTHIER, NÚMERO 3702, COLONIA LOMAS DE SAN JORGE, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82136.	SINALOA	MAZATLÁN
6826	RPCE-0136-0078-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 409, COLONIA CENTRO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23000.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
6827	RPCE-0136-0079-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 1308, COLONIA CENTRO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23000.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
6828	RPCE-0136-0080-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALZADA LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 120, COLONIA GRAN USUARIO INSTITUTO TECNOLÓGICO REG. LA PAZ, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23088.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
6829	RPCE-0136-0081-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN PTE, NÚMERO 131, COLONIA CENTRO, COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23600.	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDÚ
6830	RPCE-0136-0082-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CARRETERA INTERNACIONAL, NÚMERO 208, COLONIA JACARANDAS, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82157.	SINALOA	MAZATLÁN
6831	RPCE-0136-0083-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 102, LOTE 15, MANZANA 22, COLONIA CENTRO, SANTA ANA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84600.	SONORA	SANTA ANA
6832	RPCE-0136-0084-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE 13 DE ABRIL, NÚMERO 713, COLONIA BENITO JUÁREZ, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82180.	SINALOA	MAZATLÁN
6833	RPCE-0136-0085-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CARRETERA INTERNACIONAL, NÚMERO 208, L1-B, COLONIA JACARANDAS, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82157.	SINALOA	MAZATLÁN
6834	RPCE-0136-0086-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 2801, COLONIA VILLAS DEL ESTERO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82156.	SINALOA	MAZATLÁN
6835	RPCE-0136-0087-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 2460, COLONIA GUERRERO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23020.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
6836	RPCE-0136-0089-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 101, COLONIA CENTRO, ESCUINAPA, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82400.	SINALOA	ESCUINAPA
6837	RPCE-0136-0090-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE 22 DE DICIEMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, ESCUINAPA, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82400.	SINALOA	ESCUINAPA
6838	RPCE-0136-0091-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA ANTONIO ROSALES, NÚMERO 95, COLONIA CENTRO, NAVOLATO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80320.	SINALOA	NAVOLATO
6839	RPCE-0136-0092-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE MORELOS, SIN NÚMERO, LOCAL 3, COLONIA CENTRO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23450.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
6840	RPCE-0136-0093-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE LEONA VICARIO, SIN NÚMERO, COLONIA LOMAS DEL SOL, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23474.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
6841	RPCE-0136-0094-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE GUERRERO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, HUATABAMPO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85900.	SONORA	HUATABAMPO
6842	RPCE-0136-0095-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE OBREGÓN, NÚMERO 23, INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, CATORCA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83600.	SONORA	CATORCA
6843	RPCE-0136-0096-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA GENERAL MACARIO GAXIOLA NORTE, NÚMERO 111, COLONIA LA CUCHILLA, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
6844	RPCE-0136-0097-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	BOULEVARD PINO PAYAS, NÚMERO 274, COLONIA VILLAS DEL ENCANTO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23085.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
6845	RPCE-0136-0098-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, SIN NÚMERO, COLONIA SONOYA CENTRO, GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83570.	SONORA	GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES
6846	RPCE-0136-0099-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 50, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, ETCHOJOA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85287.	SONORA	ETCHOJOA
6847	RPCE-0136-0100-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 334, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPIC
6848	RPCE-0136-0101-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE EUSEBIO CASTILLO, NÚMERO 315, COLONIA LAS FLORES, BALANCAN, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86930.	TABASCO	BALANCAN
6849	RPCE-0136-0102-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 40, COLONIA CENTRO, PALENQUE, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29960.	CHIAPAS	PALENQUE
6850	RPCE-0136-0103-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA RUÍZ DE LA PEÑA, NÚMERO 42, COLONIA CENTRO, CUNDUACÁN, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86690.	TABASCO	CUNDUACÁN
6851	RPCE-0136-0104-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE MIGUEL HIDALGO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, REFORMA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29500.	CHIAPAS	REFORMA
6852	RPCE-0136-0105-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, NÚMERO 504, COLONIA CENTRO, FRONTERA CENTLA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86750.	TABASCO	CENTLA
6853	RPCE-0136-0106-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA 30 NORTE, MANZANA 133, LOTE 010, LOCAL 3, COLONIA ZAZIL HA, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77720.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
6854	RPCE-0136-0107-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, MACUSPANA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86725.	TABASCO	MACUSPANA
6855	RPCE-0136-0108-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA CORREGIDORA, NÚMERO 150, COLONIA CENTRO, EMILIANO ZAPATA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86981.	TABASCO	EMILIANO ZAPATA
6856	RPCE-0136-0109-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE FRANCISCO J. SANTAMARÍA, NÚMERO 326, COLONIA CENTRO, MACUSPANA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86706.	TABASCO	MACUSPANA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
6857	RPCE-0136-0110-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE 7, NÚMERO 10, COLONIA AMPLIACIÓN OBRERA, MACUSPANA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86720.	TABASCO	MACUSPANA
6858	RPCE-0136-0111-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 36, COLONIA CENTRO, PICHUCALCO, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29520.	CHIAPAS	PICHUCALCO
6859	RPCE-0136-0112-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE HIDALGO, NÚMERO 56, COLONIA CENTRO, CUNDUACÁN, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86690.	TABASCO	CUNDUACÁN
6860	RPCE-0136-0113-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 209, COLONIA CENTRO, CENTLA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86751.	TABASCO	CENTLA
6861	RPCE-0136-0114-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA RAFAEL MARTÍNEZ DE ESCOBAR, NÚMERO 4, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86400.	TABASCO	HUIMANGUILLO
6862	RPCE-0136-0115-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE PEDRO C. COLORADO, NÚMERO 268, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86400.	TABASCO	HUIMANGUILLO
6863	RPCE-0136-0116-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE MORELOS, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, HUIXTLA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30640.	CHIAPAS	HUIXTLA
6864	RPCE-0136-0117-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 55, COLONIA BARRIO LAS FLORES, TONALÁ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30500.	CHIAPAS	TONALÁ
6865	RPCE-0136-0118-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE PRIMERA SUR, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, ARRIAGA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30450.	CHIAPAS	ARRIAGA
6866	RPCE-0136-0119-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA GREGORIO MÉNDEZ, NÚMERO 116, COLONIA CENTRO, TEAPA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86800.	TABASCO	TEAPA
6867	RPCE-0136-0120-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 13, COLONIA CENTRO, JUÁREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29510.	CHIAPAS	JUÁREZ
6868	RPCE-0136-0121-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 203, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, COMALCALCO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86300.	TABASCO	COMALCALCO
6869	RPCE-0136-0122-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA IGNACIO LÓPEZ RAYÓN, NÚMERO 514, COLONIA VICENTE GUERRERO, COMALCALCO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86350.	TABASCO	COMALCALCO
6870	RPCE-0136-0123-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 503, INTERIOR C, COLONIA CENTRO, COMALCALCO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86300.	TABASCO	COMALCALCO
6871	RPCE-0136-0124-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE REFORMA, NÚMERO 115, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, COMALCALCO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86300.	TABASCO	COMALCALCO
6872	RPCE-0136-0125-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE GENERAL SANTOS DEGOLLADO, NÚMERO 110, COLONIA CENTRO, PARAÍSO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86600.	TABASCO	PARAÍSO
6873	RPCE-0136-0126-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE AQUILES SERDÁN, NÚMERO 86, COLONIA CENTRO, PARAÍSO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86600.	TABASCO	PARAÍSO
6874	RPCE-0136-0127-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE 49, NÚMERO 66, COLONIA CENTRO, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24000.	CAMPECHE	CAMPECHE
6875	RPCE-0136-0128-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE MAHATMA GANDHI, NÚMERO 170, COLONIA CENTRO, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77000.	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO
6876	RPCE-0136-0129-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE 27, NÚMERO 147, INTERIOR C, COLONIA CENTRO, PROGRESO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97320.	YUCATÁN	PROGRESO
6877	RPCE-0136-0130-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE 31, NÚMERO 5, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24100.	CAMPECHE	CARMEN
6878	RPCE-0136-0131-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE 22, NÚMERO 186, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24100.	CAMPECHE	CARMEN
6879	RPCE-0136-0132-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE 31, NÚMERO 155, INTERIOR A, COLONIA AVIACIÓN, CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24170.	CAMPECHE	CARMEN
6880	RPCE-0136-0133-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE 24, NÚMERO 60, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24100.	CAMPECHE	CARMEN
6881	RPCE-0136-0134-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE HIDALGO, NÚMERO 320, COLONIA CENTRO, JONUTA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86780.	TABASCO	JONUTA
6882	RPCE-0136-0135-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE MIGUEL HIDALGO MZA, NÚMERO 69, LOTE 10, COLONIA CENTRO, COMALCALCO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86640.	TABASCO	COMALCALCO
6883	RPCE-0136-0136-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE 19, NÚMERO 98-A, MANZANA 003, SECCIÓN 01, COLONIA CENTRO, KANASÍN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97370.	YUCATÁN	KANASÍN
6884	RPCE-0136-0137-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA JOSÉ PINO SUARÉZ, NÚMERO 608, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	VILLA HERMOSA
6885	RPCE-0136-0138-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA GREGORIO MÉNDEZ, NÚMERO 3723, COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86150.	TABASCO	CENTRO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
6886	RPCE-0136-0139-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA FRANCISCO JAVIER MINA, NÚMERO 141, COLONIA CENTRO, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	CENTRO
6887	RPCE-0136-0140-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 1136, COLONIA CENTRO, CENTRO TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	CENTRO
6888	RPCE-0136-0141-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE CONSTITUCIÓN, NÚMERO 5, COLONIA CENTRO, JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86200.	TABASCO	JALPA DE MÉNDEZ
6889	RPCE-0136-0142-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE CORONEL GREGORIO MÉNDEZ, NÚMERO 6, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86200.	TABASCO	JALPA DE MÉNDEZ
6890	RPCE-0136-0143-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA REFORMA SUR, NÚMERO 107, COLONIA CENTRO, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70300.	OAXACA	MATÍAS ROMERO AVENDAÑO
6891	RPCE-0136-0144-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 206, COLONIA CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70600.	OAXACA	SALINA CRUZ
6892	RPCE-0136-0145-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE HIDALGO, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70760.	OAXACA	TEHUANTEPEC
6893	RPCE-0136-0146-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE JOSÉ F. GÓMEZ, NÚMERO 33, COLONIA SEXTA SECCIÓN, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70020.	OAXACA	JUCHITÁN DE ZARAGOZA
6894	RPCE-0136-0147-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA VICENTE GUERRERO, NÚMERO 123, COLONIA CENTRO, LERDO DE TEJADA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95280.	VERACRUZ	LERDO DE TEJADA
6895	RPCE-0136-0148-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE MORELOS, SIN NÚMERO, LOCALES 1 Y 2, COLONIA ESTACIÓN, CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70110.	OAXACA	CIUDAD IXTEPEC
6896	RPCE-0136-0149-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA 5 DE MAYO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70600.	OAXACA	SALINA CRUZ
6897	RPCE-0136-0150-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA TAMPICO, NÚMERO 125, COLONIA CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70600.	OAXACA	SALINA CRUZ
6898	RPCE-0136-0151-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CARRETERA TRANSISTMICA, SIN NÚMERO, COLONIA INDEPENDENCIA, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70630.	OAXACA	SALINA CRUZ
6899	RPCE-0136-0152-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE BUGAMBILIA, NÚMERO 903, COLONIA SECTOR H, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70989.	OAXACA	SANTA MARÍA HUATULCO
6900	RPCE-0136-0153-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, AGUA DULCE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96600.	VERACRUZ	AGUA DULCE
6901	RPCE-0136-0154-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE PROLONGACIÓN JUAN ZOTO, NÚMERO 322, INTERIOR 34 BAJOS, COLONIA CENTRO, ALVARADO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95250.	VERACRUZ	ALVARADO
6902	RPCE-0136-0155-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 10 Y 11, MANZANA 2, COLONIA SUPERMANZANA 69, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77510.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
6903	RPCE-0136-0156-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CARRETERA FEDERAL CIUDAD ALEMÁN, SIN NÚMERO, COLONIA OBRERA, TIERRA BLANCA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95190.	VERACRUZ	TIERRA BLANCA
6904	RPCE-0136-0157-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 9, COLONIA JALAPA DE DÍAZ, SECCIÓN 03, SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68460.	OAXACA	SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ
6905	RPCE-0136-0158-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 1040, COLONIA CENTRO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68300.	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
6906	RPCE-0136-0159-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 300, COLONIA CENTRO, TRES VALLES, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95300.	VERACRUZ	TRES VALLES
6907	RPCE-0136-0160-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE RAÚL SANDOVAL, NÚMERO 3, LOCAL C, COLONIA CENTRO, ISLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95641.	VERACRUZ	ISLA
6908	RPCE-0136-0161-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 18, COLONIA CENTRO, LOMA BONITA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68400.	OAXACA	LOMA BONITA
6909	RPCE-0136-0162-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA RUÍZ CORTINEZ, NÚMERO 724, COLONIA CENTRO, COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95400.	VERACRUZ	COSAMALOAPAN DE CARPIO
6910	RPCE-0136-0163-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, UNIÓN HIDALGO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70150.	OAXACA	UNIÓN HIDALGO
6911	RPCE-0136-0164-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	BOULEVARD BAHIA DE CHAHUE LOCAL 18, MANZANA 12, LOTE 156 A, COLONIA SECTOR T, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70989.	OAXACA	SANTA MARÍA HUATULCO
6912	RPCE-0136-0165-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ, NÚMERO 85, COLONIA PLUTARCO ELÍAS CALLES, CARMEN, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 24155.	CHIAPAS	CARMEN
6913	RPCE-0136-0166-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE JUANA C. ROMERO, NÚMERO 19, COLONIA SAN SEBASTIÁN, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70760.	OAXACA	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC
6914	RPCE-0136-0167-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE FERNANDO ESTEVA, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, LAS CHOAPAS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96980.	VERACRUZ	LAS CHOAPAS

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
6915	RPCE-0136-0168-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE GUILLERMO PRIETO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, NACAJUCA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86220.	TABASCO	NACAJUCA
6916	RPCE-0136-0169-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CARRETERA JUCHITAN-TEHUANTEPEC, SIN NÚMERO, COLONIA PRIMERA SECCIÓN, JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70000.	OAXACA	JUCHITÁN DE ZARAGOZA
6917	RPCE-0136-0170-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE MERINO BASTAR, SIN NÚMERO, COLONIA PUEBLO NUEVO, TACOTALPA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86870.	TABASCO	TACOTALPA
6918	RPCE-0136-0171-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 19, COLONIA BENITO JUÁREZ, NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RIO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96360.	VERACRUZ	NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS
6919	RPCE-0136-0172-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 4, COLONIA LABORIO, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70760.	OAXACA	TEHUANTEPEC
6920	RPCE-0136-0173-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE JUANA C. ROMERO, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70760.	OAXACA	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC
6921	RPCE-0136-0174-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE OROPEZA, NÚMERO 3, COLONIA CENTRO, MACUSPANA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86700.	TABASCO	MACUSPANA
6922	RPCE-0136-0175-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE LIBERTAD, NÚMERO 411, COLONIA CENTRO, TIERRA BLANCA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95100.	VERACRUZ	TIERRA BLANCA
6923	RPCE-0136-0176-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 21, COLONIA CENTRO, JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70000.	OAXACA	JUCHITÁN DE ZARAGOZA
6924	RPCE-0136-0177-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE GARIZURIETA, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92730.	VERACRUZ	ÁLAMO TEMAPACHE
6925	RPCE-0136-0178-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 302, COLONIA CENTRO, PAPANTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93400.	VERACRUZ	PAPANTLA
6926	RPCE-0136-0179-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	BOULEVARD COATZACOALCOS-LAS BARRILLAS, NÚMERO 95, COLONIA LOMAS DE BARRILLAS, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96536.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
6927	RPCE-0136-0180-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE MADERO, NÚMERO 511, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, TIERRA BLANCA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95100.	VERACRUZ	TIERRA BLANCA
6928	RPCE-0136-0181-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 186, COLONIA CENTRO, JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95670.	VERACRUZ	JUAN RODRÍGUEZ CLARA
6929	RPCE-0136-0182-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE MAZATLÁN, NÚMERO 34, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70600.	OAXACA	SALINA CRUZ
6930	RPCE-0136-0183-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE 5 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 76, COLONIA PRIMERA SECCIÓN, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70000.	OAXACA	JUCHITÁN DE ZARAGOZA
6931	RPCE-0137-2020	09/11/2020	CASA DE EMPEÑOS MAS Y MAS EMPEÑOS	CALLE 52, NÚMERO 415, COLONIA CENTRO, TIZIMÍN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97702.	YUCATÁN	TIZIMÍN
6932	RPCE-0137-0001-2020	09/11/2020	CASA DE EMPEÑOS MAS Y MAS EMPEÑOS	CALLE 10, NÚMERO 51, COLONIA CENTRO, TEMOZÓN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97740.	YUCATÁN	TEMOZÓN
6933	RPCE-0137-0002-2020	09/11/2020	CASA DE EMPEÑOS MAS Y MAS EMPEÑOS	CALLE 15, NÚMERO 52-B, COLONIA CENTRO, TINUM, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97751.	YUCATÁN	TINUM
6934	RPCE-0137-0003-2020	09/11/2020	CASA DE EMPEÑOS MAS Y MAS EMPEÑOS	CALLE 15, NÚMERO 81, COLONIA CENTRO, TINUM, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97757.	YUCATÁN	TINUM
6935	RPCE-0137-0004-2020	09/11/2020	CASA DE EMPEÑOS MAS Y MAS EMPEÑOS	CALLE 27, NÚMERO 200, COLONIA CENTRO, ESPITA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97730.	YUCATÁN	ESPITA
6936	RPCE-SM-0536/0012-2020	09/11/2020	PRESTAMANÍA	CALLE BOLÍVAR, NÚMERO 189, INTERIOR PB, COLONIA OBRERA, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06800.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
6937	RPCE-0139-2020	17/11/2020	PRESTA MAS	CALLE 24, NÚMERO 73, COLONIA SAN ANTONIO CINTA, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97139.	YUCATÁN	MÉRIDA
6938	RPCE-0070/0002-2020	17/11/2020	CASA DE EMPEÑO SANTA MARÍA	CALZADA MÉXICO - TACUBA, NÚMERO 714, LOCAL B, COLONIA TACUBA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11410.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
6939	RPCE-0140-2020	17/11/2020	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO. SAN ANTONIO, OAX	AVENIDA SÍMBOLOS PATRIOS, NÚMERO 103, INTERIOR A, COLONIA LAS MORAS TERCERA SECCIÓN, SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71236.	OAXACA	SAN ANTONIO DE LA CAL
6940	RPCE-0141-2020	30/11/2020	MONTE CUAJIMALPA, S.A.	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 53, COLONIA CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 05000.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAJIMALPA DE MORELOS
6941	RPCE-0089/0002-2020	30/11/2020	EFFECTISUMA!	AVENIDA DE LA MANCHA, NÚMERO 738, COLONIA LOMAS DE ZAPOPAN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45130.	JALISCO	ZAPOPAN
6942	RPCE-0016/0001-2020	30/11/2020	EL ARCA	CALLE 50, SIN NÚMERO, LOCAL 69, COLONIA CENTRO, OXCUTZCAB, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97880.	YUCATÁN	OXKUTZCAB
6943	RPCE-0142-2020	30/11/2020	CASA DE EMPEÑO "LA MINITA"	CALLE JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, NACOZARI DE GARCÍA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84340.	SONORA	NACOZARI DE GARCÍA
6944	RPCE-0143-2020	30/11/2020	MONTEPIÓ EL SOL	CALLE PROLONGACIÓN 11 SUR, NÚMERO 9529-1, COLONIA EX HACIENDA MAYORAZGO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72480.	PUEBLA	PUEBLA
6945	RPCE-0144-2020	30/11/2020	DINERO RÁPIDO	CALLE PINO SUÁREZ, NÚMERO 81 Y 83, COLONIA CENTRO, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45100.	JALISCO	ZAPOPAN

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
6946	RPCE-0136-0184-2020	30/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA LA ESPERANZA, BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63737.	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS
6947	RPCE-0136-0185-2020	30/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALZADA LAS TORRES, NÚMERO 4612, COLONIA INFONAVIT BARRANCOS, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80189.	SINALOA	CULIACÁN
6948	RPCE-0136-0186-2020	30/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALZADA AEROPUERTO, NÚMERO 2254, LOCAL 21, COLONIA SAN RAFAEL, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80150.	SINALOA	CULIACÁN
6949	RPCE-0114/1569-2020	30/11/2020	FIRST CASH	CALLE CARRETERA DEL PACÍFICO ACAPULCO, NÚMERO 1607, KILÓMETRO 1.5, COLONIA AVIACIÓN, SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71605.	OAXACA	PINOTEPA NACIONAL
6950	RPCE-0484/0002-2020	30/11/2020	LA NACIONAL	CALLE FRANCISCO FISHER MAURINO, SIN NÚMERO, COLONIA ZACATAL, SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23427.	BAJA CALIFORNIA SUR	SAN JOSÉ DEL CABO
6951	RPCE-0483/0002-2020	30/11/2020	EL DORADO	CALLE OCEANO ATLÁNTICO, SIN NÚMERO, MANZANA 1, LOTE 10, COLONIA ACUARIO, CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23456.	BAJA CALIFORNIA SUR	SAN JOSÉ DEL CABO
6952	RPCE-0062-0001-2020	30/11/2020	EMPEÑOS DEL SUR	CALLE 2A ORIENTE, SIN NÚMERO, COLONIA TERÁN, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29050.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
6953	RPCE-0145-2020	30/11/2020	CASA DE EMPEÑO PRESTA ORO	CARRETERA A TODOS SANTOS, SIN NÚMERO, LOCAL 1, COLONIA BRISAS DEL PACÍFICO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23473.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
6954	RPCE-0146-2020	30/11/2020	PRESTOPAGO	CALLE ALDAMA, NÚMERO 303, INTERIOR A, COLONIA SAN FRANCISCO, VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87050.	TAMAULIPAS	VICTORIA
6955	RPCE-0973/0002-2020	30/11/2020	PRESTAMASS	CALLE FRANCISCO I. MADERO Y SUR 10, SIN NÚMERO, COLONIA LA CRUZ CENTRO, ELOTA, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82700.	SINALOA	ELOTA
6956	RPCE-0313/0001-2020	30/11/2020	CASA DE EMPEÑOS MARY	CALLE 20, NÚMERO 101-A, DEPTO. 1, COLONIA ACANCEH, ACANCEH, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97380.	YUCATÁN	ACANCEH
6957	RPCE-0147-2020	30/11/2020	MAR EMPEÑOS	CALLE 19, SIN NÚMERO, COLONIA SANTA ANA, HALACHO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97830.	YUCATÁN	HALACHO
6958	RPCE-0148-2020	30/11/2020	EMPEÑOS EL COCHINITO	BOULEVARD FELIPE ANGELES, NÚMERO 1209-E, COLONIA EX HACIENDA LA COLONIA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42083.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
6959	RPCE-0149-2020	30/11/2020	EL YAQUI CASA DE EMPEÑO	CALZADA DE GUADALUPE, NÚMERO 192, INTERIOR LOCAL N°20, COLONIA VALLEJO, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07870.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
6960	RPCE-0151-2020	30/11/2020	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 1, COLONIA SAN FRANCISCO TLALTENCO, TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 13400.	CIUDAD DE MÉXICO	TLÁHUAC
6961	RPCE-0518/0011-2020	09/12/2020	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA RÍO DANUBIO, NÚMERO 2018-F, COLONIA RIBERAS DEL SACRAMENTO I Y II, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31184.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
6962	RPCE-0015/0001-2020	09/12/2020	BIENESTAR EXPRESO	CALLE 35, NÚMERO 831-A, COLONIA HACIENDA CAUCEL, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97314.	YUCATÁN	MÉRIDA
6963	RPCE-0152-2020	09/12/2020	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE GENERAL RAMÓN CORONA, NÚMERO 550-E, LOCAL 5, PLANTA BAJA, COLONIA CIUDAD GUZMÁN CENTRO, ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 49000.	JALISCO	CIUDAD GUZMÁN
6964	RPCE-0007/0001-2020	09/12/2020	APOYO EFICIENTE	BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 3372, LOCAL 1, COLONIA LAS REYNAS, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36660.	GUANAJUATO	IRAPUATO
6965	RPCE-0007/0002-2020	09/12/2020	APOYO EFICIENTE	AVENIDA VERACRUZ, NÚMERO 270, INTERIOR 32, COLONIA SAN BENITO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83190.	SONORA	HERMOSILLO
6966	RPCE-0007/0330-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDE	CALLE 27, NÚMERO 38, COLONIA CENTRO, CHAMPOTÓN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24400.	CAMPECHE	CHAMPOTÓN
6967	RPCE-0007/0331-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDE	CALLE 27, NÚMERO 147-B, COLONIA CENTRO, PROGRESO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97320.	YUCATÁN	PROGRESO
6968	RPCE-0007/0332-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDE	CALLE 19, NÚMERO 100, INTERIOR B, MANZANA 17, SECCIÓN 1, COLONIA CENTRO, KANASÍN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97370.	YUCATÁN	KANASÍN
6969	RPCE-0007/0333-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDE	CALLE ANDADOR MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350.	CAMPECHE	ESCÁRCEGA
6970	RPCE-0007/0334-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDE	CALLE 37, NÚMERO 187, INTERIOR D, COLONIA CENTRO, VALLADOLID, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97780.	YUCATÁN	VALLADOLID
6971	RPCE-0007/0335-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDE	CALLE 111, NÚMERO 392, COLONIA CINCO COLONIAS, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97280.	YUCATÁN	MÉRIDA
6972	RPCE-0007/0336-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDE	CALLE FRAY PEDRO ANTONIO BUZETA, NÚMERO 500, COLONIA LADRÓN DE GUEVARA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44600.	JALISCO	GUADALAJARA
6973	RPCE-0007/0337-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDE	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 240, COLONIA CENTRO, LAGOS DE MORENO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47400.	JALISCO	LAGOS DE MORENO
6974	RPCE-0007/0338-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDE	CALLE CONSTITUCIÓN, NÚMERO 15, COLONIA CENTRO, RÍO GRANDE, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98400.	ZACATECAS	RÍO GRANDE
6975	RPCE-0007/0339-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDE	CALLE COLEGIO MILITAR, NÚMERO 11-A, COLONIA CENTRO, GUADALUPE, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98600.	ZACATECAS	GUADALUPE
6976	RPCE-0007/0340-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDE	CALLE 53, NÚMERO 406, INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, TIZIMÍN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97700.	YUCATÁN	TIZIMÍN
6977	RPCE-0007/0341-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDE	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 200, COLONIA CENTRO, FRESNILLO, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 99000.	ZACATECAS	FRESNILLO
6978	RPCE-0007/0342-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDE	CALLE 21, NÚMERO 102-D, INTERIOR 1 Y 2, COLONIA CHUBURNA DE HIDALGO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97200.	YUCATÁN	MÉRIDA
6979	RPCE-0007/0343-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDE	CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 23, COLONIA CENTRO, ZAPOTLANEJO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45430.	JALISCO	ZAPOTLANEJO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
6980	RPCE-0007/0344-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 6, NÚMERO 425-A, COLONIA DÍAZ ORDAZ, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97130.	YUCATÁN	MÉRIDA
6981	RPCE-0007/0345-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 31, NÚMERO 16-B, COLONIA CENTRO, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24100.	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN
6982	RPCE-0007/0346-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE SANTOS DEGOLLADO, NÚMERO 48, COLONIA CENTRO, CIUDAD GUZMÁN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 49000.	JALISCO	CIUDAD GUZMÁN
6983	RPCE-0007/0347-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 21, NÚMERO 327, INTERIOR LOCAL A-4, COLONIA MIGUEL HIDALGO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97229.	YUCATÁN	MÉRIDA
6984	RPCE-0007/0348-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 904, COLONIA CONSTITUCIÓN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45180.	JALISCO	ZAPOPAN
6985	RPCE-0007/0350-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE FRANCISCO MEDINA ASCENCIO, NÚMERO 1686, COLONIA OLIMPIA, PUERTO VALLARTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48330.	JALISCO	PUERTO VALLARTA
6986	RPCE-0007/0351-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 4 AVENIDA, NÚMERO 575, COLONIA CORTES SARMIENTO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97167.	YUCATÁN	MÉRIDA
6987	RPCE-0007/0353-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 1435, COLONIA EL PENAL, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44370.	JALISCO	GUADALAJARA
6988	RPCE-0007/0354-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 86, COLONIA CENTRO, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45000.	JALISCO	TONALÁ
6989	RPCE-0007/0355-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE PINO SUÁREZ, NÚMERO 29, COLONIA ZAPOPAN CENTRO, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45100.	JALISCO	ZAPOPAN
6990	RPCE-0007/0356-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 10, NÚMERO 236, COLONIA CENTRO, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24000.	CAMPECHE	CAMPECHE
6991	RPCE-0007/0357-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 156, COLONIA PITILLAL CENTRO, PUERTO VALLARTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48290.	JALISCO	PUERTO VALLARTA
6992	RPCE-0007/0358-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 18, NÚMERO 148, COLONIA CENTRO, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24000.	CAMPECHE	CAMPECHE
6993	RPCE-0007/0359-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE MADERO, NÚMERO 284, COLONIA OCOTLÁN CENTRO, OCOTLÁN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47800.	JALISCO	OCOTLÁN
6994	RPCE-0007/0360-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 81, COLONIA CENTRO, LA BARCA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47910.	JALISCO	LA BARCA
6995	RPCE-0007/0362-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 23, NÚMERO 209, INTERIOR D, COLONIA CENTRO, TICUL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97860.	YUCATÁN	TICUL
6996	RPCE-0007/0363-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 23, NÚMERO 92, COLONIA CENTRO, UMÁN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97390.	YUCATÁN	UMÁN
6997	RPCE-0007/0364-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA 70, NÚMERO 661, LOCAL 6 Y 7, COLONIA LOS ALMENDROS, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97314.	YUCATÁN	MÉRIDA
6998	RPCE-0007/0365-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE GOBERNADORES, NÚMERO 4, COLONIA PABLO GARCÍA, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24080.	CAMPECHE	CAMPECHE
6999	RPCE-0007/0366-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE CALZADA DE GUADALUPE, NÚMERO 444, COLONIA INDUSTRIAL, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07800.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
7000	RPCE-0007/0368-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE VALERIO TRUJANO, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 69000.	OAXACA	HUAJUAPAN DE LEÓN
7001	RPCE-0317/0002-2020	15/12/2020	DINERO EFICIENTE	AVENIDA RÍO MOCTEZUMA, NÚMERO 266, INTERIOR 13, COLONIA LAS HACIENDAS, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76806.	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO
7002	RPCE-0153-2020	15/12/2020	AEM AUTOEMPEÑO EMPRESARIAL DE MÉXICO	AVENIDA CONVENCION DE 1914, NÚMERO 1111, COLONIA LAS TORRES, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20229.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
7003	RPCE-SM-0094/0004-2020	15/12/2020	CASA DE EMPEÑO PRESTAMAS	CALLE 20-A, NÚMERO 103, COLONIA CENTRO, UMÁN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97390.	YUCATÁN	UMÁN
7004	RPCE-0154-2020	15/12/2020	CASA DE EMPEÑO EL PRESTAMITO	CALLE CANELAS, NÚMERO 300, COLONIA HIPODROMO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34270.	DURANGO	DURANGO
7005	RPCE-0154-0001-2020	15/12/2020	CASA DE EMPEÑO EL PRESTAMITO	BOULEVARD GRAL. GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 219, COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34030.	DURANGO	DURANGO
7006	RPCE-0154-0002-2020	15/12/2020	MONTEPIÓ CASA DURANGO	CALLE CARLOS LEÓN DE LA PEÑA, NÚMERO 218 B SUR, COLONIA CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	DURANGO
7007	RPCE-0249/0342-2021	20/01/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE MORELOS, NÚMERO 43, COLONIA EL ROSARIO, XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 16070.	CIUDAD DE MÉXICO	XOCHIMILCO
7008	RPCE-0249/0343-2021	20/01/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA DE LOS HÉROES, NÚMERO 63, LOCAL A, COLONIA PLUTARCO ELIAS CALLES, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77090.	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO
7009	RPCE-0249/0344-2021	20/01/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE JUAN B. TIJERINA, NÚMERO 8, INTERIOR 147, COLONIA CENTRO, VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87000.	TAMAULIPAS	VICTORIA
7010	RPCE-0249/0345-2021	20/01/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 102, LOTE 10-A, MANZANA 194, COLONIA CENTRO, LAS CHOAPAS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96800.	VERACRUZ	LAS CHOAPAS
7011	RPCE-0249/0346-2021	20/01/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 443, LOTE 48, FRACCIÓN XX, COLONIA CENTRO, AGUA DULCE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96600.	VERACRUZ	AGUA DULCE
7012	RPCE-0001-2021	20/01/2021	AEM AUTOEMPEÑO EMPRESARIAL DE MÉXICO	AVENIDA CIRCUNVALACIÓN PONIENTE, NÚMERO 1501, COLONIA MIRAVALLE, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20040.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
7013	RPCE-0002-2021	20/01/2021	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 344, COLONIA CENTRO, RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88900.	TAMAULIPAS	RÍO BRAVO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
7014	RPCE-0003-2021	20/01/2021	CASA DE EMPEÑO 24K	AVENIDA COMPOSITORES, NÚMERO EXTERIOR EDIFICIO A, INTERIOR DEPARTAMENTO 803, COLONIA RANCHO TETELA, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62160.	MORELOS	CUERNAVACA
7015	RPCE-0004-2021	20/01/2021	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA PROLONGACIÓN 3 SUR, NÚMERO EXTERIOR 13514, INTERIOR LOCAL 2, COLONIA SNTE, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72499.	PUEBLA	PUEBLA
7016	RPCE-0005-2021	20/01/2021	RESPUESTA RÁPIDA ENSENADA	CALZADA CORTEZ, NÚMERO 2000, INTERIOR 2, COLONIA HIDALGO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22880.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
7017	RPCE-0006-2021	20/01/2021	CASA DE EMPEÑO BILLETIMAX	CALLE MADERO, NÚMERO 117, COLONIA CENTRO, FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27900.	COAHUILA	FRANCISCO I. MADERO
7018	RPCE-0006-0001-2021	20/01/2021	CASA DE EMPEÑO BILLETIMAX	CALZADA ABASTOS, NÚMERO 227, COLONIA SANTA MARÍA, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27020.	COAHUILA	TORREÓN
7019	RPCE-0024/0054-2021	20/01/2021	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD MALAQUITA, NÚMERO 405, 407 y 409, COLONIA COLINAS DE LA FRAGUA LA ERMITA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37358.	GUANAJUATO	LEÓN
7020	RPCE-0136/0187-2021	20/01/2021	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CARRETERA MÉXICO-LAREDO Y PRIMER AVENIDA, SIN NÚMERO, COLONIA LOMAS PONIENTE, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79082.	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES
7021	RPCE-0008-2021	20/01/2021	LA TÍA PIEDAD	CALLE GUERRERO, NÚMERO 120, COLONIA CENTRO, OAXACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA
7022	RPCE-0009-2021	20/01/2021	PRESTAMOS EFECTIVOS	AVENIDA SAN LORENZO, NÚMERO 1000, INTERIOR A, COLONIA CERRO DE LA ESTRELLA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09860.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
7023	RPCE-0010-2021	20/01/2021	MONTEPIÓ AFINAMET TU CASA DE EMPEÑO	CALLE LUCIO, NÚMERO 104, INTERIOR 7, COLONIA XALAPA ENRIQUEZ CENTRO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91000.	VERACRUZ	XALAPA
7024	RPCE-0011-2021	20/01/2021	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 1263, LOCAL B, COLONIA SAN SIMÓN TICUMAC, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03660.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
7025	RPCE-0012-2021	20/01/2021	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE 21, NÚMERO 217, COLONIA PROHOGAR, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02600.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
7026	RPCE-0013-2021	20/01/2021	EL AS DE OROS	AVENIDA EUGENIO GARZA SADA, NÚMERO 3755, INTERIOR B1, COLONIA CONTRY, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64860.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
7027	RPCE-0258/0003-2021	20/01/2021	RESÚESTA RÁPIDA	CALLE IGNACIO ALLENDE PONIENTE, NÚMERO 26, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90800.	TLAXCALA	SANTA ANA CHIAUTEMPAN
7028	RPCE-SM-0136/0002-2021	20/01/2021	APOYO EFICIENTE	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 2380, LOCAL 21, COLONIA DEL FRESNO PRIMERA SECCIÓN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44900.	JALISCO	GUADALAJARA
7029	RPCE-0013-2021	20/01/2021	PRÉSTAMOS GUERRA	CALLE JUÁREZ SUR, NÚMERO 312, COLONIA MENDÍVIL, MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67540.	NUEVO LEÓN	MONTEMORELOS
7030	RPCE-0014-2021	27/01/2021	MONTE ESPERANZA	AVENIDA JUVENTINO ROSAS, NÚMERO 5, COLONIA CUAUTEPEC BARRIO ALTO, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07100.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
7031	RPCE-0014-0001-2021	27/01/2021	MONTE ESPERANZA	CALLE JOSÉ ROLÓN, NÚMERO 62, MANZANA 82, LOTE 1, COLONIA TEPETATL, ALCADÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07130.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
7032	RPCE-0014-0002-2021	27/01/2021	MONTE ESPERANZA	CALLE 16, NÚMERO 133, LOCAL 3, COLONIA PROGRESO NACIONAL, ALCADÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07600.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
7033	RPCE-0015-2021	27/01/2021	EL ALIVIANE	AVENIDA RAMOS ARIZPE, NÚMERO 144, COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
7034	RPCE-0409/0211-2021	27/01/2021	MONTEPIÓ LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE 10, NÚMERO 132, LOCAL 44, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01180.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
7035	RPCE-0409/0212-2021	27/01/2021	MONTEPIÓ LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, NÚMERO 280, LOCAL I-02, COLONIA SAN LORENZO, TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54047.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
7036	RPCE-0409/0213-2021	27/01/2021	MONTEPIÓ LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	BOULEVARD MAGNOCENTRO, LOTE 6, MANZANA VI, LOCAL 1, COLONIA PARQUES DE LA HERRADURA, 2a. SECCIÓN, HUIXQUILUCAN, MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52786.	ESTADO DE MÉXICO	HUIXQUILUCAN
7037	RPCE-0409/0214-2021	27/01/2021	MONTEPIÓ LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA CANAL DE GARAY, NÚMERO 3278, LOCALES LS01 Y LS01A, COLONIA LA ESPERANZA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09910.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
7038	RPCE-0409/0215-2021	27/01/2021	MONTEPIÓ LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE COLECTOR 13, NÚMERO 280, LOCAL L-254, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07760.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
7039	RPCE-0409/0216-2021	27/01/2021	MONTEPIÓ LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE CIRCUITO CENTRO COMERCIAL, NÚMERO 2251, LOCAL ML 01, COLONIA CIUDAD SATÉLITE, NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53100.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
7040	RPCE-SM-0028/0171-2021	27/01/2021	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE LOS MOJAVES, NÚMERO 5, LOCAL 3, COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84066.	SONORA	NOGALES
7041	RPCE-0016-0002-2021	27/01/2021	AUTOAVAL	AVENIDA EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 751, LOCAL 4, COLONIA NARVARTE ORIENTE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
7042	RPCE-0016-0004-2021	27/01/2021	AUTOAVAL	CALLE CALZADA DE LA VIGA, NÚMERO 1838, LOCAL E, COLONIA MEXICALTZINGO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09099.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
7043	RPCE-0007/0370-2021	04/02/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 213, LOCAL 26, COLONIA DEL CALVARIO, SAN MIGUEL ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 51354.	ESTADO DE MÉXICO	SAN MIGUEL ZINACANTEPEC

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
7044	RPCE-0007/0371-2021	04/02/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	AVENIDA GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 6, COLONIA COAPANOAYA, SAN JUAN COAPANOAYA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52740.	ESTADO DE MÉXICO	SAN JUAN COAPANOAYA
7045	RPCE-0007/0372-2021	04/02/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	AVENIDA GOBERNADORES, NÚMERO 18, INTERIOR A, COLONIA SAN FRANCISCO INFONAVIT, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52176.	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
7046	RPCE-0017-2021	04/02/2021	AUTORESUESTA RÁPIDA GUADALAJARA	AVENIDA LÓPEZ MATEOS SUR, NÚMERO 5855, INTERIOR B, COLONIA PINAR DE LA CALMA, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45080.	JALISCO	ZAPOPAN
7047	RPCE-0018-2021	04/02/2021	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA ORIENTE 6, NÚMERO 1127, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94300.	VERACRUZ	ORIZABA
7048	RPCE-0019-2021	04/02/2021	PRÉSTAMOS AL MINUTO	CALLE JUAN AGUSTÍN DE ESPINOZA, NÚMERO 136, COLONIA LAS ETNIAS, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27058.	COAHUILA	TORREÓN
7049	RPCE-0019-0001-2021	04/02/2021	PRÉSTAMOS AL MINUTO	BOULEVARD UNIVERSIDAD, NÚMERO 594, COLONIA SOL DE ORIENTE, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27087.	COAHUILA	TORREÓN
7050	RPCE-0006-0002-2021	04/02/2021	CASA DE EMPEÑO BILLETIMAX	AVENIDA LERDO DE TEJADA, NÚMERO 35, INTERIOR 2, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27800.	COAHUILA	SAN PEDRO
7051	RPCE-0019-2021	04/02/2021	EMPRENDA	CALLE 21, NÚMERO 103, LOCAL 3, COLONIA CENTRO, DZIDZANTÚN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97500.	YUCATÁN	DZIDZANTÚN
7052	RPCE-0020-2021	04/02/2021	MONTE DE LA CRUZ	CALLE RAMÓN CORONA, NÚMERO 135, INTERIOR A, COLONIA SANTA ANITA, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45580.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
7053	RPCE-0020-0001-2021	04/02/2021	MONTE DE LA CRUZ	CALLE VALLARTA ORIENTE, NÚMERO 26, COLONIA ARCOS DE LA CRUZ, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45640.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
7054	RPCE-0020-0002-2021	04/02/2021	MONTE DE LA CRUZ	CALLE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 31, COLONIA CENTRO, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45640.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
7055	RPCE-0022-2021	04/02/2021	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 116, COLONIA SAN VICENTE DEL MAR, BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63737.	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS
7056	RPCE-0023-2021	04/02/2021	EMPEÑOS VARIOS	CALLE VALERIO TRUJANO, NÚMERO 1004, COLONIA LIBERTAD, OAXACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68090.	OAXACA	OAXACA
7057	RPCE-0024-2021	04/02/2021	PRESTA RAPIDO	CALLE MARCOS CARRILLO, NÚMERO 298, LOCAL F, COLONIA VIADUCTO PIEDAD, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08200.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
7058	RPCE-0025-2021	04/02/2021	JELOMI TÚ CASA DE EMPEÑO	CARRETERA INTERNACIONAL, NÚMERO 1419, COLONIA SANTA LUCÍA DEL CAMINO, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71240.	OAXACA	SANTA LUCÍA DEL CAMINO
7059	RPCE-0025-0001-2021	04/02/2021	JELOMI TÚ CASA DE EMPEÑO	CALLE NARANJOS, NÚMERO 101, COLONIA REFORMA, OAXACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68050.	OAXACA	OAXACA
7060	RPCE-0026-2021	04/02/2021	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA SIERVO DE LA NACIÓN, NÚMERO 900, INTERIOR D, COLONIA LOMAS DEL VALLE, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58170.	MICHOACÁN	MORELIA
7061	RPCE-0027-2021	04/02/2021	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE MORELOS, NÚMERO 63, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, VILLA DE ETLA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68200.	OAXACA	VILLA DE ETLA
7062	RPCE-0027-0001-2021	04/02/2021	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 74403.	OAXACA	TLACOLULA DE MATAMOROS
7063	RPCE-0409/0217-2021	04/02/2021	MONTEPIÓ LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA JOSE MARÍA CASTORENA, NÚMERO 324, LOCAL 007, COLONIA CUAJIMALPA, CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 05000.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAJIMALPA DE MORELOS
7064	RPCE-0409/0218-2021	04/02/2021	MONTEPIÓ LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES, NÚMERO 2716, LOCAL A, COLONIA LOS CIPRESES, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04830.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
7065	RPCE-0409/0219-2021	04/02/2021	MONTEPIÓ LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 1458, LOCAL I-02 COLONIA PORTALES ORIENTE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03570.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
7066	RPCE-0028-2021	12/02/2021	CASA DE EMPEÑOS EL CASTILLO	CALLE 21, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, CALKINÍ, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24900.	CAMPECHE	CALKINÍ
7067	RPCE-0028-0001-2021	12/02/2021	CASA DE EMPEÑOS EL CASTILLO	CALLE 20, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO DZOTBALCHE, CALKINÍ, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24920.	CAMPECHE	CALKINÍ
7068	RPCE-0028-0002-2021	12/02/2021	CASA DE EMPEÑOS EL CASTILLO	CALLE 32, NÚMERO 102-D, COLONIA COMISARÍA KOMCHEN, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97302.	YUCATÁN	MÉRIDA
7069	RPCE-0031/0001-2021	12/02/2021	DINERO RÁPIDO	AVENIDA FRAY ANTONIO ALCALDE, NÚMERO 425, COLONIA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44100.	JALISCO	GUADALAJARA
7070	RPCE-0163/0144-2021	12/02/2021	PRÉSTAMO EXPRESS	CALLE ASBESTO, NÚMERO 6141, COLONIA SAN BERNABE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64100.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
7071	RPCE-0087/0052-2021	12/02/2021	XICO PRÉSTAMO SEGURO TU CASA DE EMPEÑO	AVENIDA DE LA CONVENCION DE 1914, NÚMERO 514 OTE, COLONIA LAS VIÑAS INFONAVIT, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20160.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
7072	RPCE-0030-2021	12/02/2021	CASA DE EMPEÑO BIENESTAR	CALLE PORFIRIO DIAZ, NÚMERO 522, COLONIA TERCERO, PUEBLA, HUEJOTZINGO, CÓDIGO POSTAL 74160.	PUEBLA	HUEJOTZINGO
7073	RPCE-0520/0005-2021	12/02/2021	EL CERRITO	CALLE YUCATÁN, NÚMERO 46, COLONIA SAN JOSÉ, BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63737.	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS
7074	RPCE-0031-2021	12/02/2021	SERVICASH EMPEÑO	BOULEVARD JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, NÚMERO 322, INTERIOR 3, COLONIA ORIENTE, PUERTO PEÑASCO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83533.	SONORA	PUERTO PEÑASCO
7075	RPCE-0072/0001-2021	03/03/2021	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE MOCTEZUMA, NÚMERO 65, COLONIA CENTRO, ARANDAS, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47180.	JALISCO	ARANDAS
7076	RPCE-0033-2021	03/03/2021	RESPUESTA RÁPIDA	AVENIDA VASCO DE QUIROGA, NÚMERO 1475, COLONIA CUEVITAS, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO 01220.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
7077	RPCE-0036-2021	03/03/2021	SAHUARO CARS	BOULEVARD IGNACIO SALAZAR, NÚMERO 360, COLONIA MISIONEROS, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83120.	SONORA	HERMOSILLO
7078	RPCE-0037-2021	03/03/2021	PRESTACONFIA	AVENIDA PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 61, P6 6-B1, COLONIA PASEO DE LAS LOMAS, ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01330.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
7079	RPCE-0038-2021	03/03/2021	GOLD PAWN	CALLE NO REELECCIÓN, NÚMERO 58, COLONIA CENTRO, EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62760.	MORELOS	EMILIANO ZAPATA
7080	RPCE-0714/0010-2021	03/03/2021	EMPEÑAFÁCIL	BOULEVARD IGNACIO SALAZAR, NÚMERO 700, COLONIA VILLA FONTANA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83125.	SONORA	HERMOSILLO
7081	RPCE-0039-2021	03/03/2021	CASA DE EMPEÑO TÍO RICO	CALLE JAVIER ROJO GÓMEZ ESQUINA CON 5 DE FEBRERO, MANZANA 11, LOTE 11, COLONIA CENTRO, KANTUNILKIN, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77300.	QUINTANA ROO	KANTUNILKIN
7082	RPCE-0040-2021	03/03/2021	LONIMONI EMPEÑOS	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 38, COLONIA CENTRO, APAXCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55660.	ESTADO DE MÉXICO	APAXCO DE OCAMPO
7083	RPCE-0031/0002-2021	03/03/2021	CONTINENTAL CASA DE EMPEÑO	CALLE MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 4444, LOCAL 7, COLONIA COSTA DORADA, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82139.	SINALOA	MAZATLÁN
7084	RPCE-0031/0003-2021	03/03/2021	CONTINENTAL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA DE LAS AMERICAS, NÚMERO 21-B, COLONIA BENITO JUÁREZ, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82180.	SINALOA	MAZATLÁN
7085	RPCE-0023-0001-2021	17/03/2021	EMPEÑOS VARIOS	CALZADA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 122, COLONIA OAXACA, OAXACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA
7086	RPCE-0041-2021	17/03/2021	EMPEÑOS DEL SUR, SEGURO TE PRESTA	AVENIDA 12A SUR PONIENTE, NÚMERO 525, COLONIA SAN FRANCISCO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
7087	RPCE-0041-0001-2021	17/03/2021	EMPEÑOS DEL SUR, SEGURO TE PRESTA	CALLE 2A ORIENTE SUR, NÚMERO 620, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
7088	RPCE-0041-0002-2021	17/03/2021	EMPEÑOS DEL SUR, SEGURO TE PRESTA	CALLE 13A ORIENTE SUR, NÚMERO 984, COLONIA SANTA CRUZ, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29010.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
7089	RPCE-0603/0060-2021	30/03/2021	MEGAEMPEÑOS	CALLE MINA, NÚMERO 18, LOCAL D Y E, COLONIA CENTRO, ACAPULCO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39300.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
7090	RPCE-0042-2021	30/03/2021	EMPEÑA CASI TODO	CALLE FRANCISCO SARABIA, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, APIZACO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90300.	TLAXCALA	APIZACO
7091	RPCE-0043-2021	30/03/2021	CASA DE EMPEÑO MONTECITO	AVENIDA SONORA, NÚMERO 88, INTERIOR 5, COLONIA CENTRO, CANANEA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84620.	SONORA	CANANEA
7092	RPCE-SM-0007/0005-2021	30/03/2021	EFFECTIVO EXPRESS	CALLE FEDERICO GÓMEZ, NÚMERO 7, COLONIA BARRIO SAN JUAN, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55600.	ESTADO DE MÉXICO	ZUMPANGO
7093	RPCE-0114/1570-2021	30/03/2021	FIRST CASH	CALLE CARRETERA MÉXICO-VERACRUZ, NÚMERO KILÓMETRO 162, COLONIA BO SANTA MARÍA YANCUITLAPAN, HUAMANTLA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90505.	TLAXCALA	HUAMANTLA
7094	RPCE-0044-2021	30/03/2021	MONTEPIO EL SOL	BOULEVARD CUAUHTÉMOC SUR, NÚMERO 113, COLONIA CENTRO, TEPEACA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75200.	PUEBLA	TEPEACA
7095	RPCE-0045-2021	30/03/2021	EMPEÑOS LIBRAPUROS	CALLE JOSÉ MA. MORELOS, NÚMERO 103, COLONIA CENTRO, JARAL DEL PROGRESO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38470.	GUANAJUATO	JARAL DEL PROGRESO
7096	RPCE-0045-0001-2021	30/03/2021	EMPEÑOS LIBRAPUROS	CALLE OCAMPO, NÚMERO 128-A, COLONIA CENTRO, VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38400.	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
7097	RPCE-0093/0001-2021	30/03/2021	VALORA MÁS	CALLE 5 DE FEBRERO, NÚMERO 104, COLONIA CENTRO, SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50640.	ESTADO DE MÉXICO	SAN FELIPE DEL PROGRESO
7098	RPCE-0046-2021	30/03/2021	EMPEÑOS MONARCA	BOULEVARD LUIS ENCINAS, NÚMERO 563, INTERIOR A, COLONIA OLIVARES, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83180.	SONORA	HERMOSILLO
7099	RPCE-0047-2021	30/03/2021	ORO POR DINERO	CALLE REFORMA, NÚMERO 208-A, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
7100	RPCE-SM-0028/0172-2021	14/04/2021	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 5263, LOCAL C, COLONIA POSTAL, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32140.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
7101	RPCE-SM-0028/0173-2021	14/04/2021	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA LA MISIÓN, NÚMERO 8434, LOCAL 1, COLONIA EL TECOLOTE, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22644.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
7102	RPCE-0429/0025-2021	14/04/2021	PRESTAMOS EMPEÑAFACIL	CALLE 15 DE OCTUBRE, NÚMERO 101, COLONIA LAS MAGDALENAS, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34167.	DURANGO	DURANGO
7103	RPCE-0429/0026-2021	14/04/2021	PRESTAMOS EMPEÑAFACIL	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 17601, COLONIA LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82160.	SINALOA	MAZATLÁN
7104	RPCE-0429/0027-2021	14/04/2021	PRESTAMOS EMPEÑAFACIL	AVENIDA PROLONGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 3463, COLONIA LOMBARDO TOLEDANO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80010.	SINALOA	CULIACÁN
7105	RPCE-0048-2021	14/04/2021	EMPEÑOS X TI	CALLE 27, NÚMERO 144, DEPARTAMENTO 2, COLONIA FERNANDO NOVELO, VALLADOLID, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97784.	YUCATÁN	VALLADOLID
7106	RPCE-0050-2021	14/04/2021	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA 29, NÚMERO 146, COLONIA CENTRO, PROGRESO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97320.	YUCATÁN	PROGRESO
7107	RPCE-0051-2021	14/04/2021	CASAS DE EMPEÑO	CALLE IGUALDAD, NÚMERO 226, LOCAL 4, COLONIA CENTRO, TANTOYUCA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92121.	VERACRUZ	TANTOYUCA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
7108	RPCE-0051-0001-2021	14/04/2021	CASAS DE EMPEÑO	CALLE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 15-B, COLONIA CENTRO, EL HIGO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92401.	VERACRUZ	EL HIGO
7109	RPCE-0051-0002-2021	14/04/2021	CASAS DE EMPEÑO	BOULEVARD PALMA SOLA, SIN NÚMERO, LOCAL B, COLONIA VILLA LÁZARO CÁRDENAS, VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73049.	PUEBLA	VENUSTIANO CARRANZA
7110	RPCE-0051-0003-2021	14/04/2021	CASAS DE EMPEÑO	CALLE SABINO RODRIGUEZ, NÚMERO 8, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, HUAUCHINANGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73160.	PUEBLA	HUAUCHINANGO
7111	RPCE-0051-0004-2021	14/04/2021	CASAS DE EMPEÑO	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 5, COLONIA CENTRO, CHICONTEPEC, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92700.	VERACRUZ	CHICONTEPEC
7112	RPCE-0051-0005-2021	14/04/2021	CASAS DE EMPEÑO	CALLE DE 16 DE ENERO, NÚMERO 10, INTERIOR D, COLONIA CENTRO, HUEJUTLA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43000.	HIDALGO	HUEJUTLA DE REYES
7113	RPCE-0051-0006-2021	14/04/2021	CASAS DE EMPEÑO	CALLE FRAY ANDRÉS DE OLMOS, NÚMERO 3, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, TANQUIÁN DE ESCOBEDO, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79840.	SAN LUIS POTOSÍ	TANQUIÁN DE ESCOBEDO
7114	RPCE-0052-2021	21/04/2021	JM EMPEÑOS	CALLE SUFRAGIO EFECTIVO, NÚMERO 90, COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83000.	SONORA	HERMOSILLO
7115	RPCE-SM-0015/0064-2021	21/04/2021	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE 21 A SUR, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71600.	OAXACA	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL
7116	RPCE-0053-2021	21/04/2021	PRENDA OAX	CARRETERA INTERNACIONAL, NÚMERO 2000, COLONIA SANTA MARÍA IXCOTEL, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71244.	OAXACA	SANTA LUCÍA DEL CAMINO
7117	RPCE-0054-2021	21/04/2021	TU PRENDA VALE CASA DE EMPEÑO	AVENIDA FRANCISCO SILVA ROMERO, NÚMERO 97, COLONIA CENTRO, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45500.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
7118	RPCE-0054-0001-2021	21/04/2021	TU PRENDA VALE CASA DE EMPEÑO	CALLE ELISEO OROZCO GUTIÉRREZ, NÚMERO 349, COLONIA JARDINES DE NUEVO MÉXICO, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45138.	JALISCO	ZAPOPAN
7119	RPCE-0054-0002-2021	21/04/2021	TU PRENDA VALE CASA DE EMPEÑO	CARRETERA A SALTILLO, NÚMERO 3047, INTERIOR B, COLONIA VILLAS DE GUADALUPE, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45189.	JALISCO	ZAPOPAN
7120	RPCE-0054-0003-2021	21/04/2021	TU PRENDA VALE CASA DE EMPEÑO	CALLE LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 32, INTERIOR C, COLONIA SAN JOSÉ DEL QUINCE, EL SALTO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45696.	JALISCO	EL SALTO
7121	RPCE-0055-2021	21/04/2021	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA BELISARIO DOMÍNGUEZ, NÚMERO 200, COLONIA CENTRO, COSAMALOAPAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95400.	VERACRUZ	COSAMALOAPAN
7122	RPCE-0055-0001-2021	21/04/2021	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA RUÍZ CORTINEZ, NÚMERO 201, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, COSAMALOAPAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95400.	VERACRUZ	COSAMALOAPAN
7123	RPCE-0130/0001-2021	21/04/2021	CASA DE EMPEÑO PENÍNSULA	AVENIDA 65, SIN NÚMERO, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COZUMEL, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77667.	QUINTANA ROO	COZUMEL
7124	RPCE-0314/0001-2021	21/04/2021	LA FE DEL PUEBLO	AVENIDA MISIÓN SOR JUANA, MZA 25, LOTE 3, NÚMERO 16 A, COLONIA MISIÓN DEL CARMEN, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
7125	RPCE-0056-2021	21/04/2021	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 441, COLONIA CUADRA DEL FERROCARRIL, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34020.	DURANGO	DURANGO
7126	RPCE-0056-0001-2021	21/04/2021	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD DOMINGO ARRIETA, NÚMERO 109, COLONIA EL NARANJAL, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34190.	DURANGO	DURANGO
7127	RPCE-0056-0002-2021	21/04/2021	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD FRANCISCO VILLA, NÚMERO 1092, COLONIA GUADALUPE, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34220.	DURANGO	DURANGO
7128	RPCE-0249/0347-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA JUÁREZ NORTE, NÚMERO 13, COLONIA CUXTITLA, TIZAYUCA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43800.	HIDALGO	TIZAYUCA
7129	RPCE-0249/0348-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE CONSTITUCIÓN DEL 57, NÚMERO 406, COLONIA CENTRO, JOJUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62900.	MORELOS	JOJUTLA
7130	RPCE-0249/0349-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	CARRETERA FEDERAL MÉXICO - TAMPICO, NÚMERO 38, COLONIA LOS CANTARES, HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43000.	HIDALGO	HUEJUTLA DE REYES
7131	RPCE-0249/0350-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 31, NÚMERO 52, COLONIA CENTRO, ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350.	CAMPECHE	ESCÁRCEGA
7132	RPCE-0249/0351-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 37, COLONIA CENTRO, AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56900.	ESTADO DE MÉXICO	AMECAMECA
7133	RPCE-0249/0352-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 31, NÚMERO 57, COLONIA CENTRO, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24170.	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN
7134	RPCE-0249/0353-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 28, COLONIA FRACCIONAMIENTO SAN JUAN I, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24050.	CAMPECHE	CAMPECHE
7135	RPCE-0249/0354-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE JUAN SOTO, NÚMERO 9, COLONIA CENTRO, COATEPEC, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91500.	VERACRUZ	COATEPEC
7136	RPCE-0249/0355-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA BENITO JUÁREZ GARCÍA, SIN NÚMERO, LOTE 001, MANZANA 022, LOCAL A, COLONIA CENTRO, PLAYA DEL CARMEN, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
7137	RPCE-0249/0356-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA JUÁREZ SUR, NÚMERO 59, COLONIA NACAZARI, TIZAYUCA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43800.	HIDALGO	TIZAYUCA
7138	RPCE-0249/0357-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 40, COLONIA CENTRO, TEMIXCO, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62580.	MORELOS	TEMIXCO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
7139	RPCE-0249/0358-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE MARIANO JIMÉNEZ, NÚMERO 101, COLONIA CENTRO, LA PIEDAD, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 59300.	MICHOACÁN	LA PIEDAD
7140	RPCE-0249/0359-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE ALDAMA, NÚMERO 3A, COLONIA CENTRO, PÉNJAMO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36900.	GUANAJUATO	PÉNJAMO
7141	RPCE-0249/0360-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 104, INTERIOR C, COLONIA CESPEDES REFORMA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42090.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
7142	RPCE-0249/0361-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD BELISARIO DOMÍNGUEZ SUR, NÚMERO 1012, INTERIOR D, COLONIA CENTRO, COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30000.	CHIAPAS	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ
7143	RPCE-0249/0362-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE MORELOS, NÚMERO 14, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, APAN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43900.	HIDALGO	APAN
7144	RPCE-0249/0363-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA ANTONIO DÍAZ VARELA, NÚMERO 127, LOCALES 1 Y 3, COLONIA CENTRO, SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90800.	TLAXCALA	SANTA ANA CHIAUTEMPAN
7145	RPCE-0249/0364-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA CENTENARIO, NÚMERO 436, COLONIA MERCED GÓMEZ, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01600.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
7146	RPCE-0249/0365-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE CENTRAL SUR, NÚMERO 1, MANZANA 17, LOTE 20, COLONIA CENTRO, VILLAFLORES, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30470.	CHIAPAS	VILLAFLORES
7147	RPCE-0249/0366-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 311, COLONIA ÁGUILA, CIUDAD MENDOZA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94740.	VERACRUZ	CIUDAD MENDOZA
7148	RPCE-0249/0367-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA JORGE LUKE LOYOLA, NÚMERO 202, COLONIA AGUA AZUL, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57500.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
7149	RPCE-0249/0368-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE PONIENTE 12, NÚMERO 308, COLONIA LA PERLA, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57820.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
7150	RPCE-0249/0369-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA ORGANIZACIÓN POPULAR, MANZANA 2, LOTE 19, COLONIA HOJALATEROS, CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56366.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACÁN
7151	RPCE-0249/0370-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 1646, COLONIA JUAN ESCUTIA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09100.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
7152	RPCE-0249/0371-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA CUAUHTÉMOC, MANZANA 528, LOTE 12, COLONIA NIÑOS HÉROES, XICO, VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56610.	ESTADO DE MÉXICO	VALLE DE CHALCO
7153	RPCE-0057-2021	28/04/2021	EMPEÑO MAR'S CASH	CALZADA DE GUADALUPE, NÚMERO 684, INTERIOR B, COLONIA TEPEYAC, INSURGENTES, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07020.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
7154	RPCE-0058-2021	28/04/2021	MONTEPIO EXPRESS	CALLE LEYVA, NÚMERO 4, COLONIA CENTRO, YAUTEPEC, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62730.	MORELOS	YAUTEPEC
7155	RPCE-0058-0001-2021	28/04/2021	MONTEPIO EXPRESS	AVENIDA CONTITUCIÓN DEL 57, NÚMERO 405, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, JOJUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62900.	MORELOS	JOJUTLA
7156	RPCE-0058-0002-2021	28/04/2021	MONTEPIO EXPRESS	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 222, COLONIA CENTRO, PUENTE DE IXTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62660.	MORELOS	PUENTE DE IXTLA
7157	RPCE-0058-0003-2021	28/04/2021	MONTEPIO EXPRESS	AVENIDA EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 17, COLONIA CENTRO, TEMIXCO, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62580.	MORELOS	TEMIXCO
7158	RPCE-0249/0372-2021	06/05/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA ORIENTE 6, NÚMERO 604, INTERIOR 528, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94300.	VERACRUZ	ORIZABA
7159	RPCE-0249/0373-2021	06/05/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 56, COLONIA RAÚL ROMERO, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57630.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
7160	RPCE-0249/0374-2021	06/05/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE ESCUADRÓN 201, NÚMERO 369, COLONIA LA LAGUNA TICOMÁN, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07340.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
7161	RPCE-0249/0375-2021	06/05/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA TLÁHUAC, NÚMERO 5778, COLONIA SAN SEBASTIÁN, TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 13093.	CIUDAD DE MÉXICO	TLÁHUAC
7162	RPCE-0249/0376-2021	06/05/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE PROGRESO NACIONAL, NÚMERO 322, COLONIA AMPLIACIÓN PROGRESO NACIONAL, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07650.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
7163	RPCE-0249/0377-2021	06/05/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 2DA DE LEÓN, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, ZACATLÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73310.	PUEBLA	ZACATLÁN
7164	RPCE-0249/0378-2021	06/05/2021	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD XICOTÉNCATL, NÚMERO 203, COLONIA DOMINGO ARENAS, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74000.	PUEBLA	SAN MARTÍN TEXMELUCAN
7165	RPCE-0249/0379-2021	06/05/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA CENTENARIO, NÚMERO 17, COLONIA CENTRO, IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74400.	PUEBLA	IZÚCAR DE MATAMOROS
7166	RPCE-0249/0380-2021	06/05/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 100, LOCAL B 11, COLONIA LAS ALAMEDAS, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52970.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
7167	RPCE-0249/0381-2021	06/05/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 47, NÚMERO 398, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, TIZIMÍN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97700.	YUCATÁN	TIZIMÍN
7168	RPCE-0136/0188-2021	06/05/2021	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE HERMENEGILDO GALEANA, NÚMERO 305, COLONIA CENTRO, CÁRDENAS, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86500.	TABASCO	CÁRDENAS
7169	RPCE-0136/0189-2021	06/05/2021	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 17, COLONIA CENTRO, BENITO JUÁREZ, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85294.	SONORA	BENITO JUÁREZ
7170	RPCE-0136/0190-2021	06/05/2021	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO, SIN NÚMERO, COLONIA ASERRADERO, CHAMPOTÓN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24400.	CAMPECHE	CHAMPOTÓN

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
7171	RPCE-0059-2021	06/05/2021	LUKAMI CASA DE EMPEÑO	CALLE MANUEL CAPETILLO, NÚMERO 118-E, COLONIA FRANCISCO SILVA ROMERO, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45638.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
7172	RPCE-0060-2021	06/05/2021	VALORA MÁS	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 1, COLONIA LA CONCEPCIÓN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52105.	ESTADO DE MÉXICO	SAN MATEO ATENCO
7173	RPCE-0061-2021	06/05/2021	MONTEPIO PLUS	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 1318, COLONIA CENTRO, TEZIUTLÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73800.	PUEBLA	TEZIUTLÁN
7174	RPCE-0050-0001-2021	06/05/2021	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE 18, NÚMERO 94-C, COLONIA CENTRO, UMAN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97390.	YUCATÁN	UMÁN
7175	RPCE-0262/0007-2021	06/05/2021	EMPEÑOS JSK	CALLE 20, NÚMERO 99-A, COLONIA CENTRO, MAXCANÚ, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97800.	YUCATÁN	MAXCANÚ
7176	RPCE-0062-2021	06/05/2021	EMPEÑOS GOLD	CALLE VICENTE GUERRERO SUR, NÚMERO 22, L1, COLONIA DOMINGO ARENAS, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74050.	PUEBLA	SAN MARTÍN TEXMELUCAN
7177	RPCE-0995/0002-2021	06/05/2021	CASA DE EMPEÑOS LA PIRAMIDE	CALLE 21, NÚMERO 107-A, COLONIA CAUCEL, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97314.	YUCATÁN	MÉRIDA
7178	RPCE-0073/0006-2021	06/05/2021	TU EMPEÑO EFECTIVO	AVENIDA REVOLUCIÓN NORTE, NÚMERO 3, COLONIA JOSÉ MARÍA MORELOS, ZITÁCUARO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 61518.	MICHOACÁN	ZITÁCUARO
7179	RPCE-0020/0002-2021	06/05/2021	CONTINENTAL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA 8 DE JULIO, NÚMERO 4892, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45530.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
7180	RPCE-0063-2021	06/05/2021	CASA DE EMPEÑO SAN JOSÉ 1903	AVENIDA E SEXTA, NÚMERO 133, LOCAL H, PLANTA BAJA, COLONIA HACIENDA SANTA ISABEL, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66612.	NUEVO LEÓN	APODACA
7181	RPCE-0057/0001-2021	06/05/2021	AEM AUTOEMPEÑO EMPRESARIAL DE MÉXICO	AVENIDA SIGLO XXI, NÚMERO 102, COLONIA LAS CUMBRES, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20170.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
7182	RPCE-SM-0302/0048-2021	06/05/2021	AUTODINERO	EJE 8 CARLOS PICHARDO CRUZ, LOTE 16, MANZANA 5, COLONIA SANTA MARÍA MAGDALENA, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55715.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
7183	RPCE-SM-0302/0049-2021	06/05/2021	AUTODINERO	CALLE CIRCUITO CIRUJANOS, NÚMERO 17, CIUDAD SATÉLITE, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53100.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
7184	RPCE-SM-0302/0050-2021	06/05/2021	AUTODINERO	CARRETERA FEDERAL MÉXICO PACHUCA, KM. 38, COLONIA TECÁMAC, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55740.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
7185	RPCE-SM-0302/0051-2021	06/05/2021	AUTODINERO	CALZADA DE LAS ÁGUILAS, NÚMERO 1265, LOCAL 10, COLONIA PUENTE COLORADO, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01730.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
7186	RPCE-SM-0302/0052-2021	06/05/2021	AUTODINERO	AVENIDA GUADALUPE I. RAMÍREZ, NÚMERO 207, BARRIO SAN MARCOS NORTE, XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 16038.	CIUDAD DE MÉXICO	XOCHIMILCO
7187	RPCE-SM-0302/0053-2021	06/05/2021	AUTODINERO	CALZADA DE GUADALUPE, NÚMERO 330, COLONIA INDUSTRIAL, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07800.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
7188	RPCE-0602/0012-2021	06/05/2021	EMPEÑA FÁCIL	AVENIDA SIGLO XXI, NÚMERO 614, COLONIA MORELOS I, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20298.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
7189	RPCE-0420/0006-2021	26/05/2021	CASA DE EMPEÑO LA YUCATECA	CALLE 51, NÚMERO 402, COLONIA CENTRO, TIZIMÍN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	TIZIMÍN
7190	RPCE-0518/0012-2021	26/05/2021	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE CARLOS PACHECO VILLALOBOS, NÚMERO 8404, INTERIOR 1, COLONIA MÁRMOL VIEJO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31063.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
7191	RPCE-0066-2021	26/05/2021	CASA DE EMPEÑO 24K	CALLE OBREGÓN, NÚMERO 30, COLONIA CENTRO, CABORCA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83600.	SONORA	CABORCA
7192	RPCE-0067-2021	26/05/2021	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 380, COLONIA CENTRO, COLIMA, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28000.	COLIMA	COLIMA
7193	RPCE-0091/0049-2021	26/05/2021	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 2, INTERIOR A, COLONIA PILARES, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52179.	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
7194	RPCE-0068-2021	26/05/2021	EMPEÑO AMIGO	CALLE PAMPLONA, NÚMERO 3031, COLONIA PUERTA DE LAS MITRAS, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66367.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
7195	RPCE-0249/0382-2021	26/05/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE CORREGIDORA, NÚMERO 150 SUR, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81000.	SINALOA	GUASAVE
7196	RPCE-0249/0383-2021	26/05/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 243 PONIENTE, COLONIA CENTRO LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
7197	RPCE-SM-0752/0026-2021	26/05/2021	CEFEMEX	CALLE 58, NÚMERO 362-B, COLONIA MULCHECHÉN, KANASÍN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97370.	YUCATÁN	KANASÍN
7198	RPCE-SM-0326/0021-2021	26/05/2021	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE QUERÉTARO, NÚMERO 618, COLONIA INDEPENDENCIA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64720.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
7199	RPCE-SM-0326/0022-2021	26/05/2021	MONTEPIO SOLUCIONES Y PRÉSTAMOS	CALLE RÍO KASAI, NÚMERO 900, COLONIA BELLA VISTA 4TO SECTOR, CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67485.	NUEVO LEÓN	CADEREYTA
7200	RPCE-0163/0145-2021	26/05/2021	PRÉSTAMO EXPRESS	CALLE FATIMA, NÚMERO 500, COLONIA SANTA MÓNICA, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67250.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
7201	RPCE-0163/0146-2021	26/05/2021	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA JOAQUÍN AMARO, NÚMERO 2236, COLONIA SANTA CECILIA 1ra SECCIÓN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44700.	JALISCO	GUADALAJARA
7202	RPCE-0163/0147-2021	26/05/2021	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA PABLO LIVAS, NÚMERO 7601, LOCAL C-22, COLONIA ROBLE SANTA MARÍA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
7203	RPCE-0249/0384-2021	16/06/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE IGNACIO DE LA LLAVE, NÚMERO 76, COLONIA CENTRO, ALVARADO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95270.	VERACRUZ	ALVARADO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
7204	RPCE-0249/0385-2021	16/06/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE GUSTAVO BAZ, NÚMERO 120, COLONIA BENITO JUÁREZ, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57000.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
7205	RPCE-0249/0386-2021	16/06/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA PADRE HIDALGO, NÚMERO 229 A, COLONIA CENTRO, SANTA ANA PACUECO, PÉNJAMO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36900.	GUANAJUATO	PÉNJAMO
7206	RPCE-0249/0387-2021	16/06/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE JOSÉ PERDIZ, NÚMERO 15, COLONIA CENTRO, CUAUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62740.	MORELOS	CUAUTLA
7207	RPCE-0249/0388-2021	16/06/2021	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD NIÑOS HÉROES, NÚMERO 805 A, LOCAL 10 Y 11, COLONIA REVOLUCIÓN, ATLIXCO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74270.	PUEBLA	ATLIXCO
7208	RPCE-0249/0389-2021	16/06/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE PLAZA HIDALGO, ANTES 62 AHORA SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86200.	TABASCO	JALPA DE MÉNDEZ
7209	RPCE-0249/0390-2021	16/06/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE, NÚMERO 300 B, COLONIA CENTRO, TEHUACÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75700.	PUEBLA	TEHUACÁN
7210	RPCE-0114/1571-2021	16/06/2021	PRENDAMEX	AVENIDA GUSTAVO BAZ, NÚMERO 187, COLONIA HACIENDA DE ECHEGARAY, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53300.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
7211	RPCE-0114/1572-2021	16/06/2021	FIRST CASH	CALLE PROLONGACIÓN MONTERREY, NÚMERO 6903, LOCALES 10, 11 Y 12, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS FRESNOS, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88290.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
7212	RPCE-0114/1573-2021	16/06/2021	FIRST CASH	CALZADA GENERAL LUIS CABALLERO, NÚMERO 452, COLONIA ZOZAYA, VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87070.	TAMAULIPAS	VICTORIA
7213	RPCE-0114/1574-2021	16/06/2021	FIRST CASH	CALLE CARRETERA A SAN MATEO, NÚMERO 301, COLONIA LAS LOMAS, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67265.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
7214	RPCE-0114/1575-2021	16/06/2021	PRENDAMEX	AVENIDA MARÍA AHUMADA DE GÓMEZ, NÚMERO 124, COLONIA ALFREDO V. BONFIL, VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28979.	COLIMA	VILLA DE ÁLVAREZ
7215	RPCE-0114/1576-2021	16/06/2021	PRENDAMEX	AVENIDA RANCHO ANAPRA, NÚMERO 10640, COLONIA PUERTO DE ANAPRA, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32107.	CHIHUAHUA	JUÁREZ
7216	RPCE-0114/1577-2021	16/06/2021	PRENDAMEX	CALZADA DE LOS ACTORES, NÚMERO 104-A, COLONIA SAN ANTON, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62020.	MORELOS	CUERNAVACA
7217	RPCE-0114/1578-2021	16/06/2021	PRENDAMEX	CALLE PROLONGACIÓN DE MATAMOROS, NÚMERO 755 FS-03A, COLONIA AUTLÁN DE NAVARRO CENTRO, AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48900.	JALISCO	AUTLÁN DE NAVARRO
7218	RPCE-0114/1579-2021	16/06/2021	PRENDAMEX	CALLE CAMINO CHICOLA, NÚMERO 7, COLONIA PUERTA GRANDE, MARIANO ESCOBEDO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94420.	VERACRUZ	MARIANO ESCOBEDO
7219	RPCE-0114/1580-2021	16/06/2021	FIRST CASH	AVENIDA TLÁHUAC, NÚMERO 8480, COLONIA LOS REYES, TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 13080.	CIUDAD DE MÉXICO	TLÁHUAC
7220	RPCE-0114/1581-2021	16/06/2021	FIRST CASH	AVENIDA VALLE DE ZAPOPAN, NÚMERO 1021, INTERIOR MANZANA 22, LOTE 3, COLONIA FRACCIONAMIENTO VALLE DE LOS MOLINOS, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45200.	JALISCO	ZAPOPAN
7221	RPCE-0114/1582-2021	16/06/2021	FIRST CASH	AVENIDA LAS TORRES, NÚMERO 323, INTERIOR LOTE 15 C-1, MANZANA 197, ZONA 7, COLONIA AMPLIACIÓN LAS TORRES SEGUNDA SECCIÓN, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54942.	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLÁN
7222	RPCE-0007/0373-2021	16/06/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	CALLE FRANCISCO LÓPEZ RAYÓN, NÚMERO 14, COLONIA CENTRO, IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50740.	ESTADO DE MÉXICO	IXTLAHUACA
7223	RPCE-0007/0374-2021	16/06/2021	FUNDACIÓN RAFAEL DONDE	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 52, COLONIA CENTRO, ACALA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29370.	CHIAPAS	ACALA
7224	RPCE-0007/0376-2021	16/06/2021	FUNDACIÓN RAFAEL DONDE	CALLE 50, NÚMERO 292, COLONIA FRANCISCO DE MONTEJO III, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97203.	YUCATÁN	MÉRIDA
7225	RPCE-0107/0036-2021	16/06/2021	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE CAMINO ANTIGUO A TESISÁN, NÚMERO 7980, INTERIOR L-1, COLONIA SOTOPARK, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45200.	JALISCO	ZAPOPAN
7226	RPCE-0107/0037-2021	16/06/2021	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE PUENTE CHICO, NÚMERO 248, INTERIOR LOCAL 15,16, 17,18, COLONIA LA MAGDALENA, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45200.	JALISCO	ZAPOPAN
7227	RPCE-0044/0001-2021	16/06/2021	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE LEONA VICARIO, NÚMERO 5, LOCAL 2, COLONIA CENTRO, ARANDAS, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47180.	JALISCO	ARANDAS
7228	RPCE-0069-2021	16/06/2021	LA PIEDAD SU CASA DE EMPEÑO	CALLE PUEBLA, NÚMERO 101, COLONIA HIJOS DE EJIDATARIOS, RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88920.	TAMAULIPAS	RÍO BRAVO
7229	RPCE-0070-2021	16/06/2021	CASA DE EMPEÑO EL CENTENARIO	CALLE CARLOS LEÓN DE LA PEÑA, NÚMERO 308-A SUR, COLONIA CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	DURANGO
7230	RPCE-0071-0001-2021	16/06/2021	MONTEPIÓ MEGA	CALZADA AL SUMIDERO, NÚMERO 296, COLONIA VILLA SAN MARCOS, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29010.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
7231	RPCE-0072-2021	16/06/2021	EMPEÑO CUETZALAN	CALLE 8 PONIENTE, NÚMERO 907-B, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72000.	PUEBLA	PUEBLA
7232	RPCE-0073-2021	16/06/2021	TE PRESTO POR TU AUTO	CALLE PUENTE DE ALVARADO, NÚMERO 417, COLONIA CARRETAS, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76050.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
7233	RPCE-0074-2021	16/06/2021	CASA DE EMPEÑO RUBI	CALLE PATRIA, NÚMERO 2320, INTERIOR 1, COLONIA MARGARITA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80270.	SINALOA	CULIACÁN
7234	RPCE-0084/0001-2021	16/06/2021	CASH ONE PAWN	AVENIDA DE LOS MAESTROS, NÚMERO 2615, INTERIOR 7, COLONIA NUEVA ESPAÑA, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20205.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
7235	RPCE-0340/0001-2021	16/06/2021	PRENDA ALHAJAS	AVENIDA 30, MANZANA 422, LOTE 11, COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
7236	RPCE-0315/0002-2021	16/06/2021	PRESTA MÁS EXPRESS	AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 403, COLONIA CONSTITUCIÓN, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42080.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
7237	RPCE-0073/0007-2021	16/06/2021	TU EMPEÑO EFECTIVO	BOULEVARD AEROPUERTO MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 55, LOCAL 09A, BLOQUE D, COLONIA CENTRO, LERMA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52000.	ESTADO DE MÉXICO	LERMA
7238	RPCE-0076-2021	16/06/2021	CASH ONE PAWN	CALLE SIGLO XXI, NÚMERO 825, COLONIA MORELOS 2da SECCIÓN, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20298.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
7239	RPCE-0077-2021	16/06/2021	MONTEPIO EL SOL	AVENIDA ANTONIO DÍAZ VARELA, NÚMERO 57 G, COLONIA CENTRO, CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90800.	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN
7240	RPCE-0078-2021	16/06/2021	EMPEÑOS DON PRESTAMÓN	AVENIDA LAS AMÉRICAS, NÚMERO 713, COLONIA LAS GRANJAS, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31100.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
7241	RPCE-0079-2021	16/06/2021	AEM AUTOEMPEÑO EMPRESARIAL DE MÉXICO	AVENIDA HACIENDA OJO CALIENTE, NÚMERO 208, INTERIOR B, COLONIA HACIENDAS DE AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20196.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
7242	RPCE-0004/0036-2021	16/06/2021	PRESTAR	AVENIDA UNIVERSIDAD, NÚMERO 312, LOCAL 91, COLONIA VILLAZUL, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66450.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
7243	RPCE-0007/0377-2021	29/06/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	AVENIDA PROLONGACIÓN ZARAGOZA, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76000.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
7244	RPCE-0136/0191-2021	29/06/2021	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	BOULEVARD AEROPUERTO, NÚMERO 48, COLONIA DEPORTIVA, CABORCA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83620.	SONORA	CABORCA
7245	RPCE-0364/0002-2021	29/06/2021	PAWN \$ LOAN	CALLE CALIFORNIA, NÚMERO 3243 SUR, COLONIA FAUSTINO FÉLIX SERNA, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85180.	SONORA	CAJEME
7246	RPCE-0097/0001-2021	29/06/2021	EL CERRITO CASAS DE EMPEÑO	AVENIDA 107, MANZANA 51, LOTE 5, COLONIA REGIÓN 94, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77517.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
7247	RPCE-0080-2021	29/06/2021	COZUEMPEÑOS	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 1400, COLONIA FLORES MAGÓN 1 Y 2, COZUMEL, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77667.	QUINTANA ROO	COZUMEL
7248	RPCE-0081-2021	29/06/2021	CASH ONE PAWN	CALLE MORELOS, NÚMERO 215, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20000.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
7249	RPCE-0082-2021	29/06/2021	EMPEÑO SONORA	CALLE 12, NÚMERO DEPARTAMENTO B, COLONIA CENTRO, AGUA PRIETA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84200.	SONORA	AGUA PRIETA
7250	RPCE-0082-0001-2021	29/06/2021	EMPEÑO SONORA	CALLE 35, NÚMERO 1679, COLONIA PUEBLO NUEVO, AGUA PRIETA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84269.	SONORA	AGUA PRIETA
7251	RPCE-0035/0001-2021	29/06/2021	CONFÍA CASA DE EMPEÑO	AVENIDA GUADALUPE I. RAMÍREZ, NÚMERO 211, COLONIA AMPLIACIÓN SAN MARCOS NORTE, XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 16038.	CIUDAD DE MÉXICO	XOCHIMILCO
7252	RPCE-0083-2021	08/07/2021	EMPEÑOS LA LIDER	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 133, COLONIA CENTRO, PUERTO VALLARTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48290.	JALISCO	PUERTA VALLARTA
7253	RPCE-0111/0003-2021	08/07/2021	LA ESPERANZA	CALLE 49, NÚMERO 267-A, COLONIA NIÑOS HÉROES, TIZIMÍN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97700.	YUCATÁN	TIZIMÍN
7254	RPCE-0298/0001-2021	08/07/2021	SE FUÉ Y VOLVIO	CALLE 119, NÚMERO 402, LOCAL 9 Y 10, COLONIA 5 COLONIAS, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97280.	YUCATÁN	MÉRIDA
7255	RPCE-0084-2021	08/07/2021	EL AMIGO	CALLE RÍO VERDE, SIN NÚMERO, MANZANA 250, LOTE 01, COLONIA COMITÉ PROTERRITORIO, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77086.	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO
7256	RPCE-0085-2021	08/07/2021	CASA DE EMPEÑO SAN ÁNGEL	CALZADA MANANTIALES, NÚMERO 104, COLONIA MANANTIALES, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72760.	PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA
7257	RPCE-SM-0752/0027-2021	08/07/2021	CEFEMEX	CALLE 59 DIAGONAL, NÚMERO 313-A, COLONIA MELCHOR OCAMPO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97165.	YUCATÁN	MÉRIDA
7258	RPCE-SM-0752/0028-2021	08/07/2021	CEFEMEX	CALLE 69, LOCAL 4, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
7259	RPCE-SM-0752/0029-2021	08/07/2021	CEFEMEX	CALLE 19, NÚMERO 99, COLONIA CENTRO, KANASÍN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97370.	YUCATÁN	KANASÍN
7260	RPCE-SM-0752/0030-2021	08/07/2021	CEFEMEX	CALLE 21, NÚMERO 103, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, KANASÍN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97370.	YUCATÁN	KANASÍN
7261	RPCE-0007/0378-2021	08/07/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	CALLE MARTÍN REOLIN BAREJÓN, NÚMERO 21, COLONIA LA ESTACIÓN, LERMA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52006.	ESTADO DE MÉXICO	LERMA
7262	RPCE-0425/0005-2021	26/07/2021	PRENDA RAYO	AVENIDA HERMENEGILDO BUSTOS, NÚMERO 1700-A, COLONIA UNIDAD OBRERA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37179.	GUANAJUATO	LEÓN
7263	RPCE-0087-2021	26/07/2021	P\$ PRENDA SOLUCIONES	AVENIDA 5 DE FEBRERO, NÚMERO 105, INTERIOR A, COLONIA LA CAPILLA, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76170.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
7264	RPCE-0088-2021	26/07/2021	PRÉSTAMO EXPRESS	CALLE MADERO, NÚMERO 327, COLONIA CENTRO, SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34630.	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO
7265	RPCE-0090-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, NÚMERO 801-A, INTERIOR LOCAL 15, COLONIA VALLE VERDE, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50140.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
7266	RPCE-0090-0001-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA MUNICIPIO LIBRE, NÚMERO 555, INTERIOR LOCAL 1 1A 2 Y 3, COLONIA LOMA BELLA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72490.	PUEBLA	PUEBLA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
7267	RPCE-0090-0002-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE PASEO VICENTE LOMBARDO TOLEDANO, NÚMERO 308, COLONIA SANTA MARIA TOTOLTEPEC, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50245.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
7268	RPCE-0090-0003-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	BOULEVARD CUAUNAHUAC, NÚMERO KILOMETRO 1.5, COLONIA RICARDO FLORES MAGÓN, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62370.	MORELOS	CUERNAVACA
7269	RPCE-0090-0004-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA DON CATARINO GONZÁLEZ, NÚMERO 806, INTERIOR LOCAL 43, COLONIA LA TEJA, TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52600.	ESTADO DE MÉXICO	TIANGUISTENCO
7270	RPCE-0090-0006-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE PROLONGACIÓN PABLO VALDEZ, NÚMERO 350, INTERIOR LITE. B 6 35, COLONIA LOS CAMICHINES I, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45403.	JALISCO	TONALÁ
7271	RPCE-0090-0007-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, NÚMERO 819, COLONIA VALLE VERDE, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50140.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
7272	RPCE-0090-0008-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA LAGUNA DEL VOLCÁN, NÚMERO 422, COLONIA EL SEMINARIO 1A SECCIÓN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50170.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
7273	RPCE-0090-0009-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE LONGINOS CADENA, NÚMERO 1941, COLONIA LOMAS DE POLANCO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44960.	JALISCO	GUADALAJARA
7274	RPCE-0090-0010-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 1530, COLONIA SAN MATEO OXTOTILÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50100.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
7275	RPCE-0090-0012-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 13, COLONIA CENTRO, TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52300.	ESTADO DE MÉXICO	TENANGO DEL VALLE
7276	RPCE-0090-0014-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 113, COLONIA SAN MIGUEL ZINACANTEPEC, ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 51350.	ESTADO DE MÉXICO	ZINACANTEPEC
7277	RPCE-0090-0015-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA PUERTO JUÁREZ ESQUINA PROLONGACIÓN, NÚMERO LT 49, INTERIOR CC CHEDRAUI LOCAL 6 AL 10 B, COLONIA SUPERMANZANA 218, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77500.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
7278	RPCE-0090-0016-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO MZ 53, LOTE 1, INTERIOR LOCAL DEL 1 AL 3, COLONIA SUPERMANZANA 98, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77530.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
7279	RPCE-0090-0017-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA EL SOL, NÚMERO 1, INTERIOR LOCAL 13 B, 34 36 B Y 37 B, COLONIA EL SOL, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76113.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
7280	RPCE-0090-0018-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE 79 MANZANA 57, 58, 59 Y 60, SIN NÚMERO, COLONIA REGIÓN 92, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77516.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
7281	RPCE-0090-0019-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE CONSTITUYENTES ORIENTE, NÚMERO 34-A, COLONIA CONSTITUYENTES, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76147.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
7282	RPCE-0090-0020-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA PROLONGACIÓN CANDILES, NÚMERO 204, INTERIOR SUBANCLA 7, COLONIA CAMINO REAL, CORREGIDORA, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76903.	QUERÉTARO	CORREGIDORA
7283	RPCE-0090-0021-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE 2A ORIENTE SUR, NÚMERO 423, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
7284	RPCE-0090-0022-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA DR. JOSÉ LEMARROY CARRION, NÚMERO 45, INTERIOR SUB ANCLA INTERIOR F, COLONIA BAHIA DE SAN MARTIN, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96536.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
7285	RPCE-0090-0023-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE ORQUIDEAS LOTE 1, MANZANA 1, NÚMERO LOCAL A48 AL A51, COLONIA SUPERMANZANA 259, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77500.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
7286	RPCE-0090-0024-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE CASTILLO DE OMOA, NÚMERO 16, INTERIOR LOTE 11, MANZANA 1, ZONA 04, COLONIA CUAUTEPEC EL BAJO, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07100.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
7287	RPCE-0090-0025-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA JACINTO CANEK, NÚMERO 277, INTERIOR LOCAL 60, COLONIA YUCALPETEN, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97238.	YUCATÁN	MÉRIDA
7288	RPCE-0090-0026-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA PROLONGACIÓN KABAH MANZANA 11, LOTE 1110-16, NÚMERO LOCALES E8, E10, E12, COLONIA SUPERMANZANA 248, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77516.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
7289	RPCE-0090-0027-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE 12, NÚMERO 94, INTERIOR LOTE 4, MANZANA 23, COLONIA PROGRESO NACIONAL, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07600.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
7290	RPCE-0090-0028-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA JUÁREZ PRINCIPAL DE LA CUARENTA NORTE, NÚMERO MZ 73, INTERIOR LOTE 1, COLONIA CENTRO, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
7291	RPCE-0090-0029-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE 14, NÚMERO 70, INTERIOR SUB ANCLA B1, COLONIA CHUMINÓPOLIS, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97158.	YUCATÁN	MÉRIDA
7292	RPCE-0090-0030-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA COSTA MAYA, NÚMERO MZ 22, LOTE 1, INTERIOR LOCAL SUB ANCLA 2A, COLONIA REG. 228 CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77516.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
7293	RPCE-0090-0031-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA PERIFÉRICO CARLOS PELLICER, SIN NÚMERO, COLONIA 18 DE MARZO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86140.	TABASCO	VILLAHERMOSA
7294	RPCE-0090-0032-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE 33, NÚMERO 200 A, INTERIOR LOCAL D11 Y D12, COLONIA ITZIMNA 108, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97143.	YUCATÁN	MÉRIDA
7295	RPCE-0090-0033-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 3417, INTERIOR 53 A, COLONIA SANTA MARÍA AZTAHUACAN, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09570.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
7296	RPCE-0090-0034-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE CIRCUITO CARLOS PELLICER CAMARA, NÚMERO 1020, INTERIOR SUB ANCLA INTERIOR LOCAL A-1, COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86029.	TABASCO	VILLAHERMOSA
7297	RPCE-0090-0035-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA 16, NÚMERO 634, INTERIOR LOCALES 1, 2, 3, 4, SUBANCLA 1, COLONIA POCITOS Y RIVERA, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91729.	VERACRUZ	VERACRUZ
7298	RPCE-0090-0036-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA, NÚMERO 3100, COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86150.	TABASCO	VILLAHERMOSA
7299	RPCE-0090-0037-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO MANZANA 003, LOTE 018, COLONIA SUPERMANZANA 65, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77524.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
7300	RPCE-0090-0038-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA FELIPE VILLANUEVA, NÚMERO MZA 126, INTERIOR LOTE 1, COLONIA LOS HÉROES TECÁMAC, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55763.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
7301	RPCE-0090-0039-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA REOLÍN BAJERON, NÚMERO 21, INTERIOR LOCAL 18 Y 19, COLONIA LERMA DE VILLADA CENTRO, LERMA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52000.	ESTADO DE MÉXICO	LERMA
7302	RPCE-0090-0040-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA ISIDRO FABELA, NÚMERO 400 D SUR, COLONIA SAN SEBASTIÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50130.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
7303	RPCE-0090-0041-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA HACIENDA LA QUEMADA, NÚMERO 500 NORTE, COLONIA BARRIO SAN MATEO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52140.	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
7304	RPCE-0090-0042-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALZADA FRANCISCO VILLA, NÚMERO 601, COLONIA RINCONADAS HAMBURGO, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35018.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
7305	RPCE-0090-0043-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 68, COLONIA LA MAGDALENA, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52104.	ESTADO DE MÉXICO	SAN MATEO ATENCO
7306	RPCE-0090-0044-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 7-A, COLONIA CENTRO, IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50740.	ESTADO DE MÉXICO	IXTLAHUACA
7307	RPCE-0090-0045-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA GOBERNADORES, NÚMERO 20, COLONIA SAN FRANCISCO INFONAVIT, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52176.	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
7308	RPCE-0090-0046-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA EL SAUZ, NÚMERO 1362, COLONIA LOS PINOS, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38028.	GUANAJUATO	CELAYA
7309	RPCE-0090-0047-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA CHALMA, SIN NÚMERO, INTERIOR E-18, COLONIA JARDINES DE LA HACIENDA SUR, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54720.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
7310	RPCE-0090-0048-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA 2 DE MARZO, NÚMERO 105, INTERIOR LOCAL 3, COLONIA SAN JUAN, TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54960.	ESTADO DE MÉXICO	TULTEPEC
7311	RPCE-0090-0049-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA PRIMERO DE MAYO Y LIBRAMIENTO JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, SIN NÚMERO, INTERIOR LOCAL B-02, COLONIA CENTRO, ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50450.	ESTADO DE MÉXICO	ATLACOMULCO
7312	RPCE-0090-0050-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CARRETERA NAUCALPAN TOLUCA, NÚMERO 1101, INTERIOR 19 B AL 23 B, COLONIA SAN MATEO OTZACATIPAN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50200.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
7313	RPCE-0090-0051-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	BOULEVARD TOLUCA METEPEC, NÚMERO 719 NTE, INTERIOR LOCAL 34 Y 35, COLONIA PURISIMA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52169.	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
7314	RPCE-0090-0052-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE PABLO GONZÁLEZ CASANOVA, NÚMERO 108, COLONIA TENANCINGO DE DEGOLLADO CENTRO, TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52400.	ESTADO DE MÉXICO	TENANCINGO
7315	RPCE-0090-0053-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA HUEHUETOCA, SIN NÚMERO, INTERIOR LOCAL 17 Y 18, COLONIA COFRADIA DE SAN MIGUEL, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54715.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
7316	RPCE-0090-0054-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA VICENTE GUERRERO, NÚMERO 401-B, COLONIA MORELOS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50120.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
7317	RPCE-0090-0055-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA TEPOZANEZ, NÚMERO 3, INTERIOR LOCAL 11, COLONIA LOS REYES ACAQUILPAN CENTRO, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56400.	ESTADO DE MÉXICO	LA PAZ
7318	RPCE-0090-0056-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA NEZAHUALCOYOTL, SIN NÚMERO, INTERIOR 1, COLONIA SANTA MARIA CHIMALHUACÁN, CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56330.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACÁN
7319	RPCE-0090-0057-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE BARRANQUILLA, NÚMERO 2, INTERIOR LOCAL 5, COLONIA SAN LORENZO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56190.	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO
7320	RPCE-0090-0058-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 132, INTERIOR LOCAL 62, COLONIA INDUSTRIAL TLAXCOLPAN, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54030.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
7321	RPCE-0090-0059-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALZADA ABASTOS, NÚMERO 999, COLONIA LA ESTRELLA, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27010.	COAHUILA	TORREÓN
7322	RPCE-0090-0060-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 39, COLONIA ATEMPA, TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43808.	HIDALGO	TIZAYUCA
7323	RPCE-0090-0061-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	BOULEVARD DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 108, INTERIOR 2, COLONIA LOS TREVIÑO, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66100.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
7324	RPCE-0090-0062-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 610, INTERIOR 17, 18, COLONIA TEPEYAC, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66366.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
7325	RPCE-0090-0063-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA 20 ORIENTE, NÚMERO 3401, INTERIOR LOCAL 2, COLONIA XONACA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72280.	PUEBLA	PUEBLA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
7326	RPCE-0090-0064-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE TEÓFILO SALINAS GARZA, NÚMERO 101, INTERIOR 1-E, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64720.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
7327	RPCE-0090-0065-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE URANO, NÚMERO 2620, INTERIOR LOTE 5, 6 Y 7, COLONIA CENTRO, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66350.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
7328	RPCE-0090-0066-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 1900, INTERIOR TS3, COLONIA BARRIO SAN LUIS, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66050.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
7329	RPCE-0090-0067-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA FRAY ANTONIO ALCALDE, NÚMERO 825, COLONIA BARRANQUITAS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44270.	JALISCO	GUADALAJARA
7330	RPCE-0090-0068-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA LA ESPERANZA, NÚMERO 6600, COLONIA LIBERTADORES DE AMÉRICA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64215.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
7331	RPCE-0090-0070-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA CONSTITUCION DE LA REPÚBLICA, NÚMERO 221, INTERIOR LC-N11 AL LC-N-16, COLONIA LA PRADERA, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07500.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
7332	RPCE-0090-0071-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA PIE DE LA CUESTA, NÚMERO 1151, INTERIOR LOCAL 9 AL 11, COLONIA DESARROLLO SAN PABLO INFONAVIT, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76125.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
7333	RPCE-0090-0072-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO SUPERMANZANA 215, MANZANA 1, LOTE 158-04, INTERIOR LOCAL C 13, COLONIA SUPERMANZANA 215, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77500.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
7334	RPCE-0090-0073-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA SUPERMANZANA 512, NÚMERO MANZANA 16, LOTE 1-04, INTERIOR FS1, COLONIA SUPERMANZANA 512, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77500.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
7335	RPCE-0090-0074-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE SALVADOR DÍAZ MIRON, NÚMERO 4300, COLONIA MARIO BREMES, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94295.	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO
7336	RPCE-0090-0075-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA RODRÍGO GÓMEZ - AVENIDA KABAH, MANZANA 1 LOTE-1-04, INTERIOR LOCALES 1 AL 4, COLONIA SUPERMANZANA 37 CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77507.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
7337	RPCE-0090-0076-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA LAKIN SM 255, MANZANA 11, NÚMERO 119-63, INTERIOR LOTE D26-D27-D28, COLONIA CANCÚN CENTRO, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77500.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
7338	RPCE-0090-0077-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	BOULEVARD NORTE, NÚMERO 1103, INTERIOR LOCAL 1, 2, 3, 4, COLONIA SANTA MARÍA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72080.	PUEBLA	PUEBLA
7339	RPCE-0090-0078-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA RAFAEL CUERVO, NÚMERO 1150, INTERIOR LOCAL 2, COLONIA TARIMOYA ZONA URBANA, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91855.	VERACRUZ	VERACRUZ
7340	RPCE-0090-0079-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE JUAN SOTO, NÚMERO 234, COLONIA VERACRUZ CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91700.	VERACRUZ	VERACRUZ
7341	RPCE-0090-0080-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA FIDEL VELÁZQUEZ, NÚMERO 526, INTERIOR L 14 Y L 15, COLONIA LOMAS DE RÍO MEDIO II, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91809.	VERACRUZ	VERACRUZ
7342	RPCE-0090-0081-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	BOULEVARD HERMANOS SERDÁN, NÚMERO 630, INTERIOR LOCAL L10, 11, 16 Y 17, COLONIA PINO SUÁREZ, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72020.	PUEBLA	PUEBLA
7343	RPCE-0090-0082-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CARRETERA ZUMPANGO - LOS REYES ACOZAC, NÚMERO 200, INTERIOR MANZANA 3-5, COLONIA BUENAVISTA, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55635.	ESTADO DE MÉXICO	ZUMPANGO
7344	RPCE-0090-0083-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	BOULEVARD DE LOS AZTECAS, NÚMERO 50, COLONIA CIUDAD AZTECA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55120.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
7345	RPCE-0090-0085-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA DEL CALVARIO, SIN NÚMERO, INTERIOR L26, COLONIA SALITRILLO, HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54680.	ESTADO DE MÉXICO	HUEHUETOCA
7346	RPCE-0090-0086-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA SAN ESTEBAN, NÚMERO 46, COLONIA SAN ESTEBAN HUITZILACASCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53550.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
7347	RPCE-0090-0087-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 68, COLONIA MARAVILLAS, NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57410.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
7348	RPCE-0090-0088-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 1018-1026, COLONIA AGRÍCOLA PANTITLÁN, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08100.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
7349	RPCE-0090-0089-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA VIA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 149, INTERIOR LOCAL A, COLONIA FUENTES DEL VALLE, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54910.	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLÁN
7350	RPCE-0090-0090-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CARRETERA CUATITLÁN MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 29, INTERIOR LOCAL 31, COLONIA SANTA ANA TLALTÉPAN, CUATITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54870.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
7351	RPCE-0090-0091-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CARRETERA KM 30.5 - CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, SIN NÚMERO, INTERIOR LOCAL 86, 87 Y 88, COLONIA SANTIAGO CUAUTLALPAN, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56259.	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO
7352	RPCE-0090-0092-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA NEZAHUALCÓYOTL, SIN NÚMERO, INTERIOR 200 TS1, COLONIA SANTA MARÍA NATIVITAS, CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56335.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACÁN
7353	RPCE-0090-0093-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 105, INTERIOR LOCAL V, COLONIA ZACUAUTITLA, COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55700.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO
7354	RPCE-0090-0094-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CARRETERA MÉXICO TEXCOCO, NÚMERO KM 29, INTERIOR B7, COLONIA SAN VICENTE CHICOLAPAN DE JUÁREZ CENTRO, CHICOLAPAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56370.	ESTADO DE MÉXICO	CHICOLAPAN
7355	RPCE-0090-0095-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE LEGARIA, NÚMERO 703, COLONIA NUEVO MÉXICO, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11260.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
7356	RPCE-0090-0096-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, SIN NÚMERO, INTERIOR LOCAL A3, COLONIA BOSQUES DE LA HACIENDA, CUATITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54715.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
7357	RPCE-0090-0097-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA PLAZAS DE ARAGÓN, NÚMERO 1, INTERIOR LOCAL 3 Y 4, COLONIA PLAZAS DE ARAGÓN, NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57139.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
7358	RPCE-0090-0098-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CARRETERA FEDERAL MÉXICO PACHUCA, NÚMERO KM 33.5, COLONIA SIERRA HERMOSA, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55740.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
7359	RPCE-0090-0099-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA PUERTO ACAPULCO, NÚMERO 27, COLONIA AMPLIACIÓN CASAS ALEMÁN, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07580.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
7360	RPCE-0090-0100-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE JUAN ALDAMA, NÚMERO 125, INTERIOR PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50000.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
7361	RPCE-0090-0101-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE, NÚMERO 101, INTERIOR LOCAL 2, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50000.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
7362	RPCE-0090-0102-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA HERIBERTO ENRÍQUEZ, NÚMERO 436, COLONIA REAL DE SAN JAVIER, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52140.	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
7363	RPCE-0090-0103-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE 5 DE FEBRERO, NÚMERO 107, COLONIA CENTRO, SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50640.	ESTADO DE MÉXICO	SAN FELIPE DEL PROGRESO
7364	RPCE-0090-0104-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CARRETERA MÉXICO TEPEXCAN, NÚMERO 8, INTERIOR LOCAL SUB ANCLA O, COLONIA SAN ISIDRO ATLAUTENCO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55064.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC
7365	RPCE-0090-0105-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CAMINO ARENERO, NÚMERO 155, COLONIA SAN JOSÉ RÍO HONDO, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53810.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN
7366	RPCE-0090-0106-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALZADA LAS ARMAS, NÚMERO 315, INTERIOR LOCAL 2, COLONIA SAN PEDRO XALPA, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02710.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
7367	RPCE-0090-0107-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA CALZADA MÉXICO TACUBA, NÚMERO 759, COLONIA TACUBA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11410.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
7368	RPCE-0090-0108-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE SAN JUAN DEL RÍO, SIN NÚMERO, COLONIA MIGUEL HIDALGO, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14260.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
7369	RPCE-0090-0109-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE VÍA MEXIQUENSE, NÚMERO LOTE 4, INTERIOR LOCAL 12 AL 16, COLONIA LOS PORTALES, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54910.	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLÁN
7370	RPCE-0090-0110-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	BOULEVARD MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 1495, INTERIOR SUBANCLA FS2, COLONIA LAS ROSAS, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35090.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
7371	RPCE-0090-0111-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE MANUEL J. CLOUTIER, NÚMERO 12, COLONIA SAN JERÓNIMO CHICAHUALCO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52170.	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
7372	RPCE-0090-0112-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	BOULEVARD CONSTITUCIÓN, NÚMERO 1111, INTERIOR SUBANCLA F-2, COLONIA LAS MARGARITAS, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27130.	COAHUILA	TORREÓN
7373	RPCE-0090-0113-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA DE LAS DALIAS, NÚMERO 226, INTERIOR LOTE 3, COLONIA LAS DALIAS, COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55710.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO
7374	RPCE-0090-0114-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA VÍA MORELOS, NÚMERO 172, INTERIOR F9-12, COLONIA LOS LAURELES, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55090.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC
7375	RPCE-0090-0115-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA TLÁHUAC, NÚMERO 5041-A, COLONIA SAN LORENZO TEZONCO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09790.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
7376	RPCE-0090-0116-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 1886, COLONIA JUAN ESCUTIA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09100.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
7377	RPCE-0090-0117-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE 7, NÚMERO 20, COLONIA AGRICOLA PANTITLÁN, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08100.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
7378	RPCE-0090-0118-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA DOCTOR JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, SIN NÚMERO, INTERIOR LOCAL B03 Y L39, COLONIA SAN JUAN, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55600.	ESTADO DE MÉXICO	ZUMPANGO
7379	RPCE-0090-0119-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	BOULEVARD LOS HÉROES CHALCO, NÚMERO LT1, COLONIA LOS HÉROES CHALCO, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56644.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
7380	RPCE-0090-0122-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA, NÚMERO 999, COLONIA LOURDES, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25070.	COAHUILA	SALTILLO
7381	RPCE-0090-0123-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 1-A, INTERIOR LOCAL 9, COLONIA INDUSTRIAL TULPETLAC, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55107.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC
7382	RPCE-0090-0124-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA ALFREDO DEL MAZO, NÚMERO 705, COLONIA TLACOPA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50010.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
7383	RPCE-0090-0125-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA INGENIEROS, NÚMERO 370, INTERIOR SUBANCLA N, COLONIA EL AGOSTADERO, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56615.	ESTADO DE MÉXICO	VALLE DE CHALCO
7384	RPCE-0090-0126-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	BOULEVARD TORREÓN MATAMOROS, NÚMERO 5000, INTERIOR SUBANCLA FS2, COLONIA CERRADA LAS PALMAS II, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27270.	COAHUILA	TORREÓN
7385	RPCE-0090-0127-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA ALFREDO DEL MAZO, NÚMERO 151, INTERIOR LOCAL SUB 02, COLONIA ALFREDO BARANDA, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56610.	ESTADO DE MÉXICO	VALLE DE CHALCO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
7386	RPCE-0007/0379-2021	26/07/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	AVENIDA HERMENEGILDO GALEANA, NÚMERO 101, LOCAL B-1, COLONIA CENTRO, TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52600.	ESTADO DE MÉXICO	TIANGUISTENCO
7387	RPCE-0091-2021	26/07/2021	EMPEMEX	CALLE JAIME BALMES, NÚMERO 11, TORRE B, PISO 1, OFICINA 101, COLONIA LOS MORALES POLANCO, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11510.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
7388	RPCE-0136/0192-2021	26/07/2021	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 32, COLONIA SAN RAFAEL, COMPOSTELA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63710.	NAYARIT	COMPOSTELA
7389	RPCE-0092-2021	04/08/2021	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA SOLIDARIDAD, NÚMERO 8744, COLONIA SAN BERNABÉ, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64100.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
7390	RPCE-0093-2021	04/08/2021	TIANGUIS-CASH	AVENIDA HERMENEGILDO GALEANA, NÚMERO 105, COLONIA CENTRO, SANTIAGO TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52600.	ESTADO DE MÉXICO	SANTIAGO TIANGUISTENCO
7391	RPCE-0114/1583-2021	16/08/2021	PRENDAMEX	CALLE VALLE VERDE, NÚMERO D36, COLONIA SAN PEDRO MARTIR, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76117.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
7392	RPCE-0114/1584-2021	16/08/2021	PRENDAMEX	CALLE ESTAÑO, NÚMERO 1, COLONIA MAZA, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06270.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
7393	RPCE-0114/1585-2021	16/08/2021	PRENDAMEX	AVENIDA FERROCARRIL, NÚMERO 415, COLONIA CENTRO, SANTA ANA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84600.	SONORA	SANTA ANA
7394	RPCE-0114/1586-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA HUEHUETOCA, SIN NÚMERO, LOCAL F-71, COLONIA EXHACIENDA SAN MIGUEL, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54715.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
7395	RPCE-0114/1587-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, NÚMERO 220, COLONIA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20000.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
7396	RPCE-0114/1588-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA DAMIAN CARMONA, NÚMERO 430, COLONIA CENTRO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78000.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
7397	RPCE-0114/1589-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE JOSÉ MARTÍ, NÚMERO 49, COLONIA ESCANDÓN, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11800.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
7398	RPCE-0114/1590-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA TOLTECAS, NÚMERO 219, LOCAL B, COLONIA LA ROMANA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54030.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
7399	RPCE-0114/1591-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE PUEBLA, NÚMERO 211 NORTE, LETRA B, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPIC
7400	RPCE-0114/1592-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 74 PONIENTE, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPIC
7401	RPCE-0114/1593-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 1853, LOCAL 7, COLONIA LOS ÁNGELES, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09830.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
7402	RPCE-0114/1594-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 67, COLONIA EL ROSARIO, XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 16070.	CIUDAD DE MÉXICO	XOCHIMILCO
7403	RPCE-0114/1595-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA TEZONTLE, NÚMERO 822, LOCAL 9, COLONIA AMPLIACIÓN GABRIEL RAMOS MILLÁN, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08020.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
7404	RPCE-0114/1596-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA DE LOS AZTECAS, NÚMERO 270, LOCAL 10, COLONIA LA CANDELARIA, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04330.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
7405	RPCE-0114/1597-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA TLÁHUAC CHALCO, NÚMERO 5, COLONIA BARRIO LA MAGDALENA, TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 13070.	CIUDAD DE MÉXICO	TLÁHUAC
7406	RPCE-0114/1598-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA TLÁHUAC, NÚMERO 5045, COLONIA LOMAS DE SAN LORENZO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09780.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
7407	RPCE-0114/1599-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE RIELERA, NÚMERO 293, MANZANA 337, LOTE 1, COLONIA AURORA, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57000.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
7408	RPCE-0114/1600-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 103, COLONIA MARAVILLAS, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57410.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
7409	RPCE-0114/1601-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 2000, LOCAL 39 Y 40, COLONIA SANTA BÁRBARA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56530.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
7410	RPCE-0114/1602-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56530.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
7411	RPCE-0114/1603-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE PORTAL FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 109, LOCAL A, COLONIA CENTRO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56100.	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO
7412	RPCE-0114/1604-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA CUAUHTÉMOC ORIENTE, NÚMERO 3, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56600.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
7413	RPCE-0114/1605-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA TEZOZÓMOC, SIN NÚMERO, MANZANA 10, LOTE 1 – A Y B, COLONIA SAN MIGUEL XICO II SECCIÓN, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56617.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO SOLIDARIDAD
7414	RPCE-0114/1606-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA TEXCOCO ESQUINA CALLE 12, MANZANA 103, LOTE 1, COLONIA PUEBLO DE LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56430.	ESTADO DE MÉXICO	LA PAZ
7415	RPCE-0114/1607-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CARRETERA MÉXICO-TEXCOCO, KILÓMETRO 28, SIN NÚMERO, MANZANA 2, LOTE 8, COLONIA REVOLUCIÓN, CHICOLAPAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56370.	ESTADO DE MÉXICO	CHICOLAPAN
7416	RPCE-0114/1608-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA PONIENTE 8, NÚMERO 44, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94300.	VERACRUZ	ORIZABA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
7417	RPCE-0114/1609-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 522, COLONIA CENTRO, TIERRA BLANCA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95100.	VERACRUZ	TIERRA BLANCA
7418	RPCE-0114/1610-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE MAXIMINO ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 109, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, MARTÍNEZ DE LA TORRE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93600.	VERACRUZ	MARTÍNEZ DE LA TORRE
7419	RPCE-0114/1611-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA FRANCISCO JAVIER MINA, NÚMERO 127-A, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	VILLAHERMOSA
7420	RPCE-0114/1613-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA, NÚMERO 3114, COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86150.	TABASCO	VILLAHERMOSA
7421	RPCE-0114/1614-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE CONSTITUCIÓN, NÚMERO 1144, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	VILLAHERMOSA
7422	RPCE-0114/1615-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA NIÑOS HÉROES, NÚMERO 138, COLONIA ATASTA DE SERRA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86100.	TABASCO	VILLAHERMOSA
7423	RPCE-0114/1616-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE MORELOS, NÚMERO 110, COLONIA CENTRO, CÁRDENAS, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86500.	TABASCO	CÁRDENAS
7424	RPCE-0114/1618-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CARRETERA UNIVERSIDAD, KILÓMETRO 6.5, LOCAL 7 D, COLONIA RANCHO ALEGRE, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96558.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
7425	RPCE-0114/1619-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE CORREGIDORA, NÚMERO 203, LOCAL C, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96400.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
7426	RPCE-0114/1620-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 23, COLONIA CENTRO, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96700.	VERACRUZ	MINATITLÁN
7427	RPCE-0114/1621-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 1175, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91700.	VERACRUZ	VERACRUZ
7428	RPCE-0114/1623-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA ANTONIO CHEDRAUI CARAM, NÚMERO 220, COLONIA EL ENCINAL, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91180.	VERACRUZ	XALAPA
7429	RPCE-0114/1624-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE REVOLUCIÓN, NÚMERO 32, COLONIA XALAPA ENRIQUEZ CENTRO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91000.	VERACRUZ	XALAPA
7430	RPCE-0114/1625-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA 10 ORIENTE, NÚMERO 40, COLONIA OBRERA, POZA RICA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93200.	VERACRUZ	POZA RICA
7431	RPCE-0114/1626-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE 33, NÚMERO 200-A, INTERIOR C-6 Y C-22, COLONIA FRACCIONAMIENTO ITZMINA POLÍGONO 108, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97143.	YUCATÁN	MÉRIDA
7432	RPCE-0114/1627-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE 56, NÚMERO 499, LOCAL B, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
7433	RPCE-0114/1628-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE 69, NÚMERO 476, LOCAL B, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
7434	RPCE-0114/1629-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE 4 CIRCUITO COLONIAS, NÚMERO 577, COLONIA CORTÉS SARMIENTO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97167.	YUCATÁN	MÉRIDA
7435	RPCE-0114/1630-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE 20-A, NÚMERO 167 Y 169, MANZANA 275, SECCIÓN CATASTRAL 7, COLONIA CHICHEN-ITZA, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97170.	YUCATÁN	MÉRIDA
7436	RPCE-0114/1631-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE 67, NÚMERO 488, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
7437	RPCE-0114/1632-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA GOBERNADORES, NÚMERO 441, COLONIA BARRIO DE SANTA ANA, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24050.	CAMPECHE	CAMPECHE
7438	RPCE-0114/1633-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE 18, NÚMERO 142, LOCAL D, PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24000.	CAMPECHE	CAMPECHE
7439	RPCE-0114/1634-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE 49-C, NÚMERO 68, COLONIA CENTRO, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24000.	CAMPECHE	CAMPECHE
7440	RPCE-0114/1635-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE 80, NÚMERO 138, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, PROGRESO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97320.	YUCATÁN	PROGRESO
7441	RPCE-0114/1636-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA LÓPEZ PORTILLO, MANZANA 61 LOTE 1 – 01, COLONIA SUPERMANZANA 91, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77516.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
7442	RPCE-0114/1638-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA KABAH Y AVENIDA LEONA VICARIO (MULTIPLAZA KABAH), MANZANA 1, LOTE 01, LOCAL 7, COLONIA SUPERMANZANA 219, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77516.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
7443	RPCE-0114/1639-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA PROLONGACIÓN TULUM, MANZANA 3, LOTE 10, COLONIA SUPERMANZANA 65, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77524.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
7444	RPCE-0114/1640-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA LÓPEZ PORTILLO, MANZANA 3, LOTE 7 A, COLONIA SUPERMANZANA 64, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 74524.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
7445	RPCE-0114/1641-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA 30, MANZANA 131, LOTE 11 Y 12, LOCAL 3, COLONIA ZAZIL HA, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
7446	RPCE-0114/1642-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA 25 SUR ESQUINA PRIMERA SUR, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, COZUMEL, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77600.	QUINTANA ROO	COZUMEL
7447	RPCE-0114/1643-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA 11 SUR, NÚMERO 5, COLONIA CENTRO, COZUMEL, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77600.	QUINTANA ROO	COZUMEL
7448	RPCE-0114/1644-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE 22, NÚMERO 115 A, COLONIA CENTRO, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24100.	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN
7449	RPCE-0114/1645-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE 31, NÚMERO 46, INTERIOR PREDIAL 56, COLONIA CENTRO, CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24100.	CAMPECHE	CARMEN
7450	RPCE-0114/1646-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE 1A PONIENTE, NÚMERO 16, LOCAL B, COLONIA CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700.	CHIAPAS	TAPACHULA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
7451	RPCE-0114/1647-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE 8A NORTE, NÚMERO 25, LOCAL B, COLONIA CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700.	CHIAPAS	TAPACHULA
7452	RPCE-0114/1648-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE 5 SUR PONIENTE, NÚMERO 113, INTERIOR B, COLONIA BARRIO EL CALVARIO, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
7453	RPCE-0114/1649-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE 1A SUR PONIENTE, NÚMERO 186, COLONIA BARRIO SAN ROQUE, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
7454	RPCE-0114/1650-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE 1A PONIENTE SUR, NÚMERO 782, INTERIOR A, COLONIA BARRIO EL CALVARIO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
7455	RPCE-0114/1651-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE ROSALÍO COSTEÑO, NÚMERO 32, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, CUAUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62740.	MORELOS	CUAUTLA
7456	RPCE-0114/1652-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE JUAN ALDAMA, NÚMERO 9, COLONIA CENTRO, IGUALA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40000.	GUERRERO	IGUALA
7457	RPCE-0114/1653-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, NÚMERO 67, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, IGUALA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40000.	GUERRERO	IGUALA
7458	RPCE-0114/1654-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 22, COLONIA CENTRO, CHILPANCINGO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39000.	GUERRERO	CHILPANCINGO
7459	RPCE-0114/1655-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 1000, LOCAL E, COLONIA BENITO JUÁREZ, CHILPANCINGO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39010.	GUERRERO	CHILPANCINGO
7460	RPCE-0114/1656-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE 1 SUR, NÚMERO 114, LOCAL B, COLONIA CENTRO, TEHUACÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75700.	PUEBLA	TEHUACÁN
7461	RPCE-0114/1657-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 300, INTERIOR C, COLONIA CENTRO, TEHUACÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75700.	PUEBLA	TEHUACÁN
7462	RPCE-0114/1658-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE 2DA DE LEÓN, NÚMERO 25, COLONIA CENTRO, ZACATLÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73310.	PUEBLA	ZACATLÁN
7463	RPCE-0114/1659-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA DOCTOR ROQUE ROBLES, NÚMERO 105, COLONIA CENTRO, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70000.	OAXACA	JUCHITÁN DE ZARAGOZA
7464	RPCE-0114/1660-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA HIDALGO SUR, NÚMERO 118, COLONIA CENTRO, SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90800.	TLAXCALA	SANTA ANA CHIAUTEMPAN
7465	RPCE-0114/1661-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 14, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90000.	TLAXCALA	TLAXCALA
7466	RPCE-0114/1662-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CARRETERA PUEBLA-TLAXCALA, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, ZACATELCO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90740.	TLAXCALA	ZACATELCO
7467	RPCE-0114/1663-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE XICOTÉNCATL, NÚMERO 23, COLONIA BARRIO SAN GABRIEL, ACATLÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74940.	PUEBLA	ACATLÁN
7468	RPCE-0114/1664-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 14, COLONIA CENTRO, IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74400.	PUEBLA	IZÚCAR DE MATAMOROS
7469	RPCE-0114/1665-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74400.	PUEBLA	IZÚCAR DE MATAMOROS
7470	RPCE-0114/1666-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA MAXIMINO ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 112, INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, TEPEACA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75200.	PUEBLA	TEPEACA
7471	RPCE-0114/1667-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 321, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, ATLIXCO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74200.	PUEBLA	ATLIXCO
7472	RPCE-0114/1668-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE COLÓN, NÚMERO 1, INTERIOR L-D, COLONIA CENTRO, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 69000.	OAXACA	HUAJUAPAN DE LEÓN
7473	RPCE-0114/1669-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE ACAPULCO, NÚMERO 400, COLONIA CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70600.	OAXACA	SALINA CRUZ
7474	RPCE-0114/1670-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 27, INTERIOR A, COLONIA CABECERA MUNICIPAL, HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54680.	ESTADO DE MÉXICO	HUEHUETOCA
7475	RPCE-0114/1671-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE EMILIO CARRANZA, MANZANA C, LOTE 14, LOCAL A, COLONIA SAN CRISTÓBAL CENTRO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55000.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
7476	RPCE-0114/1672-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	BOULEVARD DE LOS AZTECAS, NÚMERO 97, COLONIA CIUDAD AZTECA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55120.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
7477	RPCE-0114/1673-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA VÍA MORELOS, NÚMERO 66, INTERIOR A, COLONIA SAN CRISTÓBAL CENTRO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55000.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
7478	RPCE-0114/1674-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALZADA MÉXICO TACUBA, NÚMERO 680, COLONIA TACUBA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11410.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
7479	RPCE-0114/1675-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE RIBERA DE SAN COSME, NÚMERO 53, LOCAL B, COLONIA SANTA MARÍA LA RIBERA, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06400.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
7480	RPCE-0114/1676-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 82, LOCAL 16 - A, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06090.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
7481	RPCE-0114/1678-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALZADA DE LA VIGA, NÚMERO 1852, LOCAL 20 Y 24, COLONIA MEXICALTZINGO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09099.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
7482	RPCE-0114/1679-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES, NÚMERO 2743, COLONIA JARDINES DE COYOACÁN, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04890.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
7483	RPCE-0114/1680-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 437-A, COLONIA CENTRO, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58000.	MICHOACÁN	MORELIA
7484	RPCE-0114/1681-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE VIRREY DE MENDOZA, NÚMERO 59, COLONIA CENTRO, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58000.	MICHOACÁN	MORELIA
7485	RPCE-0114/1682-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 1455-B, COLONIA GERTRUDIS BOCANEGRA, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58150.	MICHOACÁN	MORELIA
7486	RPCE-0114/1683-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA TORREÓN NUEVO, NÚMERO 1359, COLONIA VILLAS DEL REAL, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58116.	MICHOACÁN	MORELIA
7487	RPCE-0114/1684-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA PEDREGAL, NÚMERO 307, COLONIA EMILIANO ZAPATA, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58148.	MICHOACÁN	MORELIA
7488	RPCE-0114/1685-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA ISIDRO FABELA SUR, NÚMERO 720, COLONIA SAN SEBASTIÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50130.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
7489	RPCE-0114/1686-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA 2, NÚMERO 1109, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA
7490	RPCE-0114/1687-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA 2, NÚMERO 713, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA
7491	RPCE-0114/1688-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA 4, NÚMERO 504, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA
7492	RPCE-0114/1689-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE 9, NÚMERO 412, INTERIOR 9, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA
7493	RPCE-0114/1690-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA 6, NÚMERO 607, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA
7494	RPCE-0114/1691-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE 16 ESQUINA CON AVENIDA 21, SIN NÚMERO, COLONIA SAN DIMAS, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94570.	VERACRUZ	CÓRDOBA
7495	RPCE-0114/1692-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA 5, NÚMERO 909, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA
7496	RPCE-0114/1693-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA SAN FRANCISCO, NÚMERO 646-B, COLONIA SAN ROMÁN, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94542.	VERACRUZ	CÓRDOBA
7497	RPCE-0114/1694-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA PONIENTE 7, NÚMERO 58, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94300.	VERACRUZ	ORIZABA
7498	RPCE-0114/1695-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE ESTEBAN MORALES, NÚMERO 324, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91700.	VERACRUZ	VERACRUZ
7499	RPCE-0114/1697-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA EJÉRCITO MEXICANO, NÚMERO 579, COLONIA BENITO JUÁREZ, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94298.	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO
7500	RPCE-0114/1698-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 1006 BIS, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91700.	VERACRUZ	VERACRUZ
7501	RPCE-0114/1699-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE PROLONGACIÓN SALVADOR DÍAZ MIRÓN, NÚMERO 752, COLONIA RIGO, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94295.	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO
7502	RPCE-0114/1700-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE LAGUNA VERDE, NÚMERO 176, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL EL COYOL, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91779.	VERACRUZ	VERACRUZ
7503	RPCE-0114/1702-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA SANTOS DEGOLLADO, NÚMERO 14, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.	MORELOS	CUERNAVACA
7504	RPCE-0114/1703-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE MATAMOROS, NÚMERO 2, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.	MORELOS	CUERNAVACA
7505	RPCE-0114/1706-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE MINA, NÚMERO 22 BIS, COLONIA CENTRO, ACAPULCO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39300.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
7506	RPCE-0114/1710-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	BOULEVARD VICENTE GUERRERO, LOTE 2-B, MANZANA 1, SECCIÓN I, LOCAL A, COLONIA EL RENACIMIENTO, ACAPULCO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39715.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
7507	RPCE-0114/1712-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE PROLONGACIÓN 11 SUR, NÚMERO 9708, LOCAL A, COLONIA LOS PINOS MAYORAZGO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72480.	PUEBLA	PUEBLA
7508	RPCE-0114/1713-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	BOULEVARD NORTE, NÚMERO 2306, COLONIA CLEOTILDE TORRES, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72050.	PUEBLA	PUEBLA
7509	RPCE-0114/1714-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE 5 NORTE, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72000.	PUEBLA	PUEBLA
7510	RPCE-0114/1715-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA 18 PONIENTE, NÚMERO 301, LOCAL B, COLONIA CENTRO B, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72000.	PUEBLA	PUEBLA
7511	RPCE-0114/1716-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	BOULEVARD FORJADORES DE PUEBLA, NÚMERO 1009, LOCAL C-12, COLONIA COMERCIAL CRUZ DEL SUR, CUAUTLancingo, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72700.	PUEBLA	CUAUTLancingo
7512	RPCE-0114/1717-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 920, LOCAL 17, COLONIA PLAZA LORETO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72240.	PUEBLA	PUEBLA
7513	RPCE-0114/1718-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA TLAXCALA, NÚMERO 12, COLONIA SAN BARTOLOMÉ, SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90970.	TLAXCALA	SAN PABLO DEL MONTE
7514	RPCE-0114/1719-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE TRUJANO ESQUINA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 119, INTERIOR G, COLONIA CENTRO, OAXACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
7515	RPCE-0114/1720-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA FERROCARRIL, NÚMERO 606, COLONIA LIBERTAD, OAXACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68090.	OAXACA	OAXACA
7516	RPCE-0114/1721-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE ARMENTA Y LÓPEZ, NÚMERO 104, COLONIA CENTRO, OAXACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA
7517	RPCE-0114/1722-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE ZONA COMERCIAL MERCADO DE ABASTOS, LOTE 72, LOCAL 72 E, COLONIA MERCADO DE ABASTOS, OAXACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68090.	OAXACA	OAXACA
7518	RPCE-0114/1723-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALZADA VALERIO TRUJANO, NÚMERO 800, COLONIA AGENCIA MUNICIPAL SAN MARTÍN MEXICAPAN, OAXACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68140.	OAXACA	OAXACA
7519	RPCE-0114/1724-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA FERROCARRIL, NÚMERO 162, COLONIA EMILIANO ZAPATA, SANTA CRUZ XOXCOTLÁN, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71230.	OAXACA	SANTA CRUZ XOXCOTLÁN
7520	RPCE-0114/1725-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE FRANCISO JAVIER MINA, NÚMERO 211, INTERIOR C, COLONIA CENTRO, OAXACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA
7521	RPCE-0114/1726-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE SEGUNDA DE ALDAMA, NÚMERO 217, COLONIA CENTRO, OAXACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA
7522	RPCE-0114/1727-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALZADA MADERO, NÚMERO 126 COLONIA DEL EXMARQUEZADO, OAXACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68034.	OAXACA	OAXACA
7523	RPCE-0114/1728-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE HERÓICO COLEGIO MILITAR, NÚMERO 1003, LOCALES 1,2 Y 3, COLONIA REFORMA, OAXACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68050.	OAXACA	OAXACA
7524	RPCE-0114/1729-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE SÍMBOLOS PATRIOS, NÚMERO 1, COLONIA LA EXPERIMENTAL, SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71254.	OAXACA	SAN ANTONIO DE LA CAL
7525	RPCE-0114/1730-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE CARLOS MARÍA BUSTAMANTE, NÚMERO 103, COLONIA CENTRO, OAXACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA
7526	RPCE-0114/1731-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CARRETERA AL ROSARIO, NÚMERO 104, COLONIA ROMA, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71243.	OAXACA	SANTA LUCÍA DEL CAMINO
7527	RPCE-0114/1732-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CARRETERA NUEVA A MONTE ALBAN, NÚMERO 101, LOCAL A-08, COLONIA AGENCIA MUNICIPAL MONTOYA, OAXACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68036.	OAXACA	OAXACA
7528	RPCE-0114/1733-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CARRETERA FEDERAL VERACRUZ-XALAPA, NÚMERO 74, LOTE 6, COLONIA DELFINO A. VICTORIA, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91690.	VERACRUZ	VERACRUZ
7529	RPCE-0114/1734-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 646, COLONIA VENTURA PUENTE, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58020.	MICHOACÁN	MORELIA
7530	RPCE-0114/1735-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE ABRAHAM BANDALA, NÚMERO 415, COLONIA CENTRO, CÁRDENAS, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86500.	TABASCO	CÁRDENAS
7531	RPCE-0114/1736-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE VÍCTOR SÁNCHEZ TAPIA, NÚMERO 1680, COLONIA RÍO MEDIO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91808.	VERACRUZ	VERACRUZ
7532	RPCE-0114/1737-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA, NÚMERO 34, COLONIA CENTRO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91000.	VERACRUZ	XALAPA
7533	RPCE-0114/1738-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA GENERAL UTRILLA, NÚMERO 71, INTERIOR A, COLONIA BARRIO EL CERILLO, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29220.	CHIAPAS	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
7534	RPCE-0114/1739-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE HIDALGO ESQUINA BOULEVARD CUAUHNAHUAC, NÚMERO 2, COLONIA TEJALPA, JIUTEPEC, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62570.	MORELOS	JIUTEPEC
7535	RPCE-0114/1740-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 318, COLONIA CENTRO, APIZACO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90300.	TLAXCALA	APIZACO
7536	RPCE-0114/1741-2021	16/08/2021	FIRST CASH	CALLE CARRETERA MÉXICO-VERACRUZ, NÚMERO 16, COLONIA SAN RAFAEL, CALPULALPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90202.	TLAXCALA	CALPULALPAN
7537	RPCE-0114/1742-2021	16/08/2021	FIRST CASH	CALLE FLOR DE LOTO, NÚMERO 99, COLONIA VILLAS DE SAN JUAN, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67254.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
7538	RPCE-0114/1743-2021	16/08/2021	FIRST CASH	AVENIDA VILLA DEL CARMEN ESQUINA HACIENDA LA MAGDALENA, NÚMERO 201, 201 A, Y 201 B, COLONIA FRACCIONAMIENTO EL JARAL CUARTO SECTOR, EL CARMEN, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66580.	NUEVO LEÓN	EL CARMEN
7539	RPCE-0114/1744-2021	16/08/2021	FIRST CASH	CALLE PASEO DE LAS AMÉRICAS, SIN NÚMERO, MANZANA 92, LOTE 1, COLONIA FRACCIONAMIENTO CITARA CIUDAD INTEGRAL HUEHUETOCA TERCERA ETAPA EUROPA, HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54696.	ESTADO DE MÉXICO	HUEHUETOCA
7540	RPCE-SM-0752/0031-2021	16/08/2021	CEFEMEX	CALLE 28, SIN NÚMERO, LOCAL 10, COLONIA CENTRO, MOTUL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97430.	YUCATÁN	MOTUL
7541	RPCE-0249/0391-2021	16/08/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE EMILIO CARRANZA, NÚMERO 201, COLONIA CENTRO, CIUDAD MADERO TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89400.	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO
7542	RPCE-0249/0392-2021	16/08/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA RIBERA SAN COSME Y TERRENO, NÚMERO 58, COLONIA SAN RAFAEL, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06470.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
7543	RPCE-0249/0393-2021	16/08/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, CHIGNAHUAPAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73300.	PUEBLA	CHIGNAHUAPAN
7544	RPCE-0007/0380-2021	16/08/2021	EMPEÑOS DONDÉ EXPRESS	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 210 SUR, COLONIA CENTRO, CADEREYTA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67480.	NUEVO LEÓN	CADEREYTA
7545	RPCE-0007/0381-2021	16/08/2021	EMPEÑOS DONDÉ EXPRESS	CALLE REFORMA ORIENTE, NÚMERO 167, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
7546	RPCE-0007/0382-2021	16/08/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	CALLE GUERRERO, NÚMERO 1149, LOTE 04, COLONIA CENTRO, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88000.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
7547	RPCE-0007/0383-2021	16/08/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	AVENIDA PABLO LIVAS, NÚMERO 1400, COLONIA RESIDENCIAL SANTA MARÍA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
7548	RPCE-0007/0384-2021	16/08/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	CALLE PEDRO DE PONCE, NÚMERO 15, COLONIA CARROS, TEPEAPULCO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43997.	HIDALGO	TEPEAPULCO
7549	RPCE-0405/0001-2021	16/08/2021	MI PEQUEÑO MONTE PIO	CALLE 20, NÚMERO 99, COLONIA CENTRO, ACANCEH, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97380.	YUCATÁN	ACANCEH
7550	RPCE-0096-2021	16/08/2021	MONIAYUDA	CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78430.	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
7551	RPCE-0091/0001-2021	16/08/2021	EL CENTAVITO	BOULEVARD DIANA LAURA RIOJAS, LOTE 25, MANZANA L, COLONIA MARSELLA RESIDENCIAL, GUAYMAS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85457.	SONORA	GUAYMAS
7552	RPCE-0097-2021	16/08/2021	RESPUESTA RAPIDA	BOULEVARD PASEO DE LOS CHICAHUALES, NÚMERO 123, INTERIOR 4, COLONIA CORRAL DE BARRANCOS, JESÚS MARIA, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20900.	AGUASCALIENTES	JESÚS MARIA
7553	RPCE-0097-0001-2021	16/08/2021	RESPUESTA RAPIDA	BOULEVARD RODOLFO LANDEROS GALLEGOS, NÚMERO 761, INTERIOR 13, COLONIA CALVILLO CENTRO, CALVILLO, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20800.	AGUASCALIENTES	CALVILLO
7554	RPCE-0098-2021	16/08/2021	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE RUIZ, NÚMERO 7, COLONIA MÉXICO, VILLA DE REYES, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79500.	SAN LUIS POTOSÍ	VILLA DE REYES
7555	RPCE-0518/0013-2021	16/08/2021	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE RENDÓN, NÚMERO 793 ORIENTE, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
7556	RPCE-0518/0014-2021	16/08/2021	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 38, LOCAL 5, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
7557	RPCE-0518/0015-2021	16/08/2021	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	BOULEVARD JIQUILPAN, NÚMERO 2023, INTERIOR 1, COLONIA LOS SAUCES, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81247.	SINALOA	AHOME
7558	RPCE-0518/0016-2021	16/08/2021	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	BOULEVARD ZACATECAS, NÚMERO 274, COLONIA LIBERTAD, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81230.	SINALOA	AHOME
7559	RPCE-0099-2021	16/08/2021	EMPEÑO EXPRESS LA 18	AVENIDA 18, NÚMERO 1960, COLONIA EJIDAL II, TEZIUTLÁN, AGUA PRIETA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84259.	SONORA	AGUA PRIETA
7560	RPCE-0099-0001-2021	16/08/2021	EMPEÑO EXPRESS LA 18	CALLE 25, NÚMERO 2549, COLONIA NUEVO PROGRESO, AGUA PRIETA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84279.	SONORA	AGUA PRIETA
7561	RPCE-0084/0004-2021	16/08/2021	CONTINENTAL CASA DE EMPEÑO	CALZADA INDEPENDENCIA SUR, NÚMERO 559, COLONIA BARRAGÁN Y HERNÁNDEZ, JALISCO, GUADALAJARA, CÓDIGO POSTAL 44469.	JALISCO	GUADALAJARA
7562	RPCE-0160/0007-2021	16/08/2021	EMPEÑOS JSK	CALLE 20-A, NÚMERO 86, COLONIA DZITBALCHE, CALKINI, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97370.	YUCATÁN	CALKINI
7563	RPCE-0254/0006-2021	16/08/2021	EMPEÑOS JSK	CALLE 19, SIN NÚMERO, INTERIOR 3, COLONIA CENTRO, HALACHO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97830.	YUCATÁN	HALACHO
7564	RPCE-0020/0003-2021	16/08/2021	REINAPIO	AVENIDA 5 DE MAYO NORTE, NÚMERO 11, COLONIA CENTRO ZACAPOAXTLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73680.	PUEBLA	ZACAPOAXTLA
7565	RPCE-0020/0004-2021	16/08/2021	REINAPIO	AVENIDA ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 589-B, COLONIA CENTRO, LIBRES, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73780.	PUEBLA	LIBRES
7566	RPCE-0101-2021	16/08/2021	JOYERIA Y CASA DE EMPEÑOS CASA ESCALANTE	CALLE 50, NÚMERO 188, COLONIA CENTRO, TEKAX, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97970.	YUCATÁN	TEKAX
7567	RPCE-0102-2021	16/08/2021	AUTOPRESTA	CALLE LAVA, NÚMERO 232, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01900.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
7568	RPCE-0087/0053-2021	16/08/2021	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE ARROYO, NÚMERO 601, COLONIA LOMAS DEL CHAPULIN, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTE, CÓDIGO POSTAL 20263.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
7569	RPCE-0181/0001-2021	16/08/2021	CASA DE EMPEÑO EL PRESTAMITO	CALLE ALCATRAZ, NÚMERO 322, COLONIA LA VIRGEN, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34049.	DURANGO	DURANGO
7570	RPCE-0103-2021	16/08/2021	CASA DE EMPEÑO EMPEÑA TODO	BOULEVARD DURANGO, NÚMERO 178, COLONIA SARH, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34113.	DURANGO	DURANGO
7571	RPCE-0104-0001-2021	16/08/2021	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 40, INTERIOR B1, COLONIA SAN FRANCISCO XONACATLÁN DE VICENCIO, XONACATLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52060.	ESTADO DE MÉXICO	XONACATLÁN
7572	RPCE-0554/0001-2021	16/08/2021	¡A FAVOR!	CALLE 16, NÚMERO 292, COLONIA SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CENTRO, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24000.	CAMPECHE	CAMPECHE
7573	RPCE-0105-2021	16/08/2021	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE CORDILLERA ARAKAN, NÚMERO 478, INTERIOR 36, COLONIA LOMAS 3a SECCIÓN, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78216.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
7574	RPCE-0007/0387-2021	16/08/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	AVENIDA PRADOS, NÚMERO 6, COLONIA SAN PABLO DE LAS SALINAS, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54930.	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLÁN
7575	RPCE-0007/0388-2021	16/08/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	AVENIDA MEXIQUENSE, LOTE 4, COLONIA EX HACIENDA PORTALES, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54900.	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLÁN
7576	RPCE-0007/0389-2021	16/08/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	AVENIDA VÍA MORELOS, NÚMERO 316 A, COLONIA SANTA CLARA COATITLA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55540.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
7577	RPCE-0114/1745-2021	30/08/2021	PRENDAMEX	AVENIDA LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ, LOTE 1, MANZANA 77, ZONA 1, COLONIA EJIDOS SAN AGUSTÍN ATAPULCO, CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56344.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACÁN
7578	RPCE-0114/1746-2021	30/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA ESTACAS, NÚMERO 6, COLONIA PUEBLO SAN BARTOLO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53000.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
7579	RPCE-0114/1747-2021	30/08/2021	FIRST CASH	CALLE MACLOVIO HERRERA, NÚMERO 400, COLONIA CENTRO, COLIMA, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28000.	COLIMA	COLIMA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
7580	RPCE-0106-2021	06/09/2021	IMPERIAL LOANS NYMX	CALLE HORACIO, NÚMERO 1523, COLONIA PALMAS POLANCO, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11560.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
7581	RPCE-0107-2021	06/09/2021	EMPEÑO Y FINANCIERA DEL CENTRO	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 1516, INTERIOR C, COLONIA ROSALINDA, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38060.	GUANAJUATO	CELAYA
7582	RPCE-0047-2020/0001-2021	14/09/2021	CRECEFÁCIL	BOULEVARD 14 SUR, NÚMERO 4516, LOCAL 4, COLONIA JARDINES DE SAN MANUEL, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72570.	PUEBLA	PUEBLA
7583	RPCE-0047-2020/0002-2021	14/09/2021	CRECEFÁCIL	CALLE CARLOS B. ZETINA, NÚMERO 406-A, COLONIA LAS HADAS, HUEJOTZINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74160.	PUEBLA	HUEJOTZINGO
7584	RPCE-0047-2020/0003-2021	14/09/2021	CRECEFÁCIL	PROLONGACIÓN REFORMA, NÚMERO 5709, COLONIA REFORMA SUR, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72160.	PUEBLA	PUEBLA
7585	RPCE-0047-2020/0004-2021	14/09/2021	CRECEFÁCIL	CALLE 9 NORTE, NÚMERO 201, LOCAL B, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72000.	PUEBLA	PUEBLA
7586	RPCE-0047-2020/0005-2021	14/09/2021	CRECEFÁCIL	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 402, COLONIA SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72595.	PUEBLA	PUEBLA
7587	RPCE-0047-2020/0006-2021	14/09/2021	CRECEFÁCIL	AVENIDA MÉXICO-PUEBLA, NÚMERO 173, LOCAL 8, COLONIA SAN JUAN CUAUTLANCINGO CENTRO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72700.	PUEBLA	CUAUTLANCINGO
7588	RPCE-0333-2016/0001-2021	14/09/2021	LANA YA	AVENIDA HÉROES DE NACOZÁRI, NÚMERO 18, COLONIA BUCERIAS, BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63732.	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS
7589	RPCE-0333-2016/0002-2021	14/09/2021	LANA YA	AVENIDA LAZÁRO CÁRDENAS, NÚMERO 7, LOCAL 1, COLONIA SAN VICENTE, BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63737.	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS
7590	RPCE-0093-2020/0002-2021	14/09/2021	VALORA MAS	AVENIDA PASEO DE TOTOLTEPEC, NÚMERO 102, INTERIOR 2B FRONTAL PLANTA BAJA, COLONIA ARMANDO NEYRA CHÁVEZ, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50200.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
7591	RPCE-0526-2015/0010-2021	14/09/2021	CASA DE EMPEÑOS LA CAMPECHANA	CALLE 28, NÚMERO 199, COLONIA CENTRO BECAL, CALKINÍ, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24930.	CAMPECHE	CALKINÍ
7592	RPCE-0526-2015/0011-2021	14/09/2021	CASA DE EMPEÑOS LA YUCATECA	CALLE 17, NÚMERO 85, COLONIA CENTRO, MAXCANÚ, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97800.	YUCATÁN	MAXCANÚ
7593	RPCE-0109-2021	14/09/2021	RAPID CASH	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 2033, COLONIA MIGUEL HIDALGO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80090.	SINALOA	CULIACÁN
7594	RPCE-0127-2020/0001-2021	14/09/2021	MAXITRONIC RENT	PRIVADA CERRO DE LA CABRA, NÚMERO 256, LOCAL 7, COLONIA SANTA ROSA DE JAUREGUI, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76220.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
7595	RPCE-0111-2021	28/09/2021	MONTE PEÑONCITO	CALLE JAPÓN, NÚMERO 62, INTERIOR 2, COLONIA ROMERO RUBIO, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15400.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
7596	RPCE-0249-2015/0394-2021	28/09/2021	EMPEÑO FÁCIL	CARRETERA JOROBAS TULA, MANZANA 125, LOTE 1, COLONIA SANTA TERESA, HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54680.	ESTADO DE MÉXICO	HUEHUETOCA
7597	RPCE-0249-2015/0395-2021	28/09/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, LOTE 2, LOCAL A11 Y A12, COLONIA SAN FRANCISCO COACALCO, COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55710.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZABAL
7598	RPCE-0007-2015/0390-2021	28/09/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	BOULEVARD ALFREDO DEL MAZO, NÚMERO 549, COLONIA SAN JUAN BUENAVISTA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50060.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
7599	RPCE-0007-2015/0391-2021	28/09/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 26, LOCALES 20, 21 Y 22, COLONIA BARRIO TEXCACOA, TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54600.	ESTADO DE MÉXICO	TEPOTZOTLÁN
7600	RPCE-0045-0002-2021	28/09/2021	EMPEÑOS LIBRAPUROS	CALLE HIDALGO, NÚMERO 324, COLONIA CENTRO, SALAMANCA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36720.	GUANAJUATO	SALAMANCA
7601	RPCE-0022-2020/0003-2021	28/09/2021	INSTA LANA DE MÉXICO	CALLE CRISTÓBAL COLÓN, NÚMERO 111, COLONIA SANTA ROSA PANZACOLA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68010.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
7602	RPCE-0022-2020/0004-2021	28/09/2021	INSTA LANA DE MÉXICO	CALLE HERÓICO COLEGIO MILITAR, NÚMERO 306B, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68050.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
7603	RPCE-0112-2021	28/09/2021	MONTEPIÓ SAN FRANCISCO	CALLE OPICHEN, MANZANA 39, LOTE 3, COLONIA PEDREGAL DE SAN NICOLÁS 1RA SECCIÓN, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14100.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
7604	RPCE-0518-2015/0017-2021	28/09/2021	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE DOROTEO ARANGO, NÚMERO 1172, COLONIA ANTONIO TOLEDO CORRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81285.	SINALOA	AHOME
7605	RPCE-0063-2017/0001-2021	28/09/2021	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA DOLORES HIDALGO, NÚMERO 145, LOCAL A, COLONIA SAN FELIPE DE JESÚS, GUSTAVO. A MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07510.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
7606	RPCE-0435-2015/0009-2021	04/10/2021	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE NO REELECCIÓN, NÚMERO 13, COLONIA CIUDAD OBREGÓN CENTRO, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85000.	SONORA	CAJEME
7607	RPCE-0113-2021	04/10/2021	GPH EMPEÑOS	CALLE NORTE 4, ESQUINA ORIENTE 3, NÚMERO 85, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94300.	VERACRUZ	ORIZABA
7608	RPCE-0113-0001-2021	04/10/2021	GPH EMPEÑOS	CALLE ORIENTE 6, NÚMERO 414-A, COLONIA CENTRO, ENTRE LAS CALLES SUR 9 Y SUR 11, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94300.	VERACRUZ	ORIZABA
7609	RPCE-0113-0002-2021	04/10/2021	GPH EMPEÑOS	CALLE ORIENTE 6, NÚMERO 348, COLONIA CENTRO, ENTRE LAS CALLES SUR 7 Y SUR 9, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94300.	VERACRUZ	ORIZABA
7610	RPCE-0114-2021	04/10/2021	PRESTA CASH Y MÁS	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 28, COLONIA TECAXITITLA, MILPA ALTA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 12100.	CIUDAD DE MÉXICO	MILPA ALTA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
7611	RPCE-0115-2021	04/10/2021	LEXHAN	AVENIDA HÉROE DE NACOZARI, NÚMERO 1701, INTERIOR 3, COLONIA JARDINES DE LAS FUENTES, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20278.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
7612	RPCE-0007-2015/0392-2021	04/10/2021	EMPEÑOS DONDÉ EXPRESS	CALZADA MÉXICO-TACUBA, NÚMERO 777, COLONIA TACUBA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11410.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
7613	RPCE-0007-2015/0393-2021	04/10/2021	EMPEÑOS DONDÉ EXPRESS	AVENIDA CUITLÁHUAC, NÚMERO 120, COLONIA LIBERACIÓN, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02930.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
7614	RPCE-0007-2015/0394-2021	04/10/2021	EMPEÑOS DONDÉ EXPRESS	AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES, NÚMERO 2733, COLONIA JARDINES DE COYOACÁN, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04890.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
7615	RPCE-0007-2015/0395-2021	04/10/2021	EMPEÑOS DONDÉ EXPRESS	AVENIDA MONTEVIDEO, NÚMERO 244, COLONIA LINDAVISTA SUR, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07300.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
7616	RPCE-0007-2015/0396-2021	04/10/2021	EMPEÑOS DONDÉ EXPRESS	AVENIDA AZTECAS, NÚMERO 270, LOCAL 53, COLONIA LA CANDELARIA, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04380.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
7617	RPCE-0007-2015/0397-2021	04/10/2021	EMPEÑOS DONDÉ EXPRESS	BOULEVARD PICACHO-AJUASCO, NÚMERO 528, LOCAL 3, 4 Y 5, COLONIA JARDINES DEL AJUSCO, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14200.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
7618	RPCE-0007-2015/0398-2021	04/10/2021	EMPEÑOS DONDÉ EXPRESS	AVENIDA UNIVERSIDAD 1892, LOCAL 1A, COLONIA ROMERO DE TERREROS, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04310.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
7619	RPCE-0073-2016/0008-2021	12/10/2021	TU EMPEÑO EFECTIVO	CALLE ORIENTE SUR, NÚMERO 381, INTERIOR D, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
7620	RPCE-0116-2021	12/10/2021	RESPUESTA RÁPIDA ATIZAPAN	BOULEVARD IGNACIO ZARAGOZA, LOTE 3, LOCAL 3, COLONIA EX HACIENDA EL PEDREGAL, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52918.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
7621	RPCE-0117-2021	12/10/2021	CASA DE EMPEÑO LAKITO	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA TIHOSUCO, FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77121.	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO
7622	RPCE-0118-2021	19/10/2021	EL DIAMANTE	AVENIDA XEL HA, MANZANA 2, E 111, LOCAL 1, COLONIA SMZA 25, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77509.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
7623	RPCE-0602-2015/0013-2021	19/10/2021	EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA MAHATMA GANDHI, NÚMERO 305, MANZANA 1, LOTE 3, COLONIA PRADOS DE VILLASUNCIÓN, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20280.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
7624	RPCE-0119-2021	19/10/2021	CASA DE EMPEÑO CHACON	CALLE 32, NÚMERO 201, INTERIOR 3, COLONIA CENTRO, PETO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97930.	YUCATÁN	PETO
7625	RPCE-0163-2016/0148-2021	25/10/2021	PRÉSTAMO EXPRESS	CARRETERA MONTERREY-SALTILLO, NÚMERO 2601, INTERIOR LOCAL D1, COLONIA INDUSTRIAL LA PUERTA, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66367.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
7626	RPCE-0107-2015/0038-2021	25/10/2021	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA QUETZAL, NÚMERO 2201, INTERIOR L 3, 4, 5, 6, COLONIA PARQUE DE LAS AVES, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45200.	JALISCO	ZAPOPAN
7627	RPCE-SM-0026-2018/0003-2021	25/10/2021	PRÉSTAMO PC CONFIABLE	AVENIDA SAN ANTONIO, NÚMERO 157, COLONIA SAN FRANCISCO, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67280.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
7628	RPCE-0120-2021	25/10/2021	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	CARRETERA MOCORITO, CALLEJON DE ACCESO, NÚMERO 486, COLONIA CHUTAMONAS, GUAMUCHIL, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81460.	SINALOA	GUAMUCHIL
7629	RPCE-0120-0001-2021	25/10/2021	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	CALLE 5 Y O TORO, S/N, COLONIA JUAN JOSÉ RIOS, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81110.	SINALOA	GUASAVE
7630	RPCE-0120-0002-2021	25/10/2021	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 210, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81141.	SINALOA	GUSAVE
7631	RPCE-0007-2015/0399-2021	25/10/2021	EMPEÑOS DONDÉ EXPRESS	AVENIDA CENTRAL, MZ II, LT 7, NÚMERO 21, LOCAL 2, COLONIA RINCONADA DE ARAGÓN, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55140.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
7632	RPCE-0007-2015/0400-2021	25/10/2021	EMPEÑOS DONDÉ EXPRESS	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 46, COLONIA NICOLÁS ROMERO, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54400.	ESTADO DE MÉXICO	NICOLÁS ROMERO
7633	RPCE-0007-2015/0401-2021	25/10/2021	EMPEÑOS DONDÉ EXPRESS	CALZADA INDEPENDENCIA NORTE, NÚMERO 3295, LOCAL 22 CINCO, ZONA C, COLONIA RICARDO FLORES MAGÓN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44240.	JALISCO	GUADALAJARA
7634	RPCE-0122-2021	25/10/2021	MONTEPIO LA PIEDAD	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 202, INTERIOR 2, COLONIA CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	DURANGO
7635	RPCE-0435-2015/0010-2021	25/10/2021	EMPEÑOS DEL EVORA	CALLE COAHUILA, NÚMERO 6034, COLONIA NUEVA PALMIRA, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85190.	SONORA	CAJEME
7636	RPCE-0435-2015/0011-2021	25/10/2021	PRESTAMOS EMPEÑAFACIL	CALLE JALISCO, NÚMERO 5335-SUR, COLONIA LOS PINOS, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85098.	SONORA	CAJEME
7637	RPCE-SM-0752-2015/0032-2021	09/11/2021	CEFEMEX	CALLE 32, NÚMERO 197-N, COLONIA SANTA ANA, VALLADOLID, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97780.	YUCATÁN	VALLADOLID
7638	RPCE-0007-2015/0403-2021	09/11/2021	EMPEÑOS DONDÉ EXPRESS	CALLE HERRERA Y CAIRO, NÚMERO 47, COLONIA CENTRO, TALA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45300.	JALISCO	TALA
7639	RPCE-0123-2021	09/11/2021	CASAS DE EMPEÑO SAN ANGEL	CALLE NIÑOS HÉROES NORTE, NÚMERO 1108, COLONIA BARRIO LA PLAZITA, MUZQUIZ, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26340.	COAHUILA	MUZQUIZ
7640	RPCE-0317-2016/0003-2021	09/11/2021	DINERO EFICIENTE	BOULEVARD JURICA LA CAMPANA, NÚMERO 961, INTERIOR 14, COLONIA LA PUNTA JURIQUELLA, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76226.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
7641	RPCE-0124-2021	09/11/2021	EMPEÑAMAX	BOULEVARD EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 2155, LOCAL 44, COLONIA EL VALLADO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80110.	SINALOA	CULIACÁN
7642	RPCE-0125-2021	17/11/2021	POR TI	CALLE 27, NÚMERO 148, LOCAL 2, COLONIA CROC, KANASÍN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97370.	YUCATÁN	KANASÍN
7643	RPCE-0927-2015/0001-2021	17/11/2021	PRESTAEXPRESS	BOULEVARD FRANCISCO SARABIA, NÚMERO 590, COLONIA AVIACIÓN, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27050.	COAHUILA	TORREÓN

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
7644	RPCE-0927-2015/0002-2021	17/11/2021	PRESTAEXPRESS	CALLE 33, NÚMERO 260, COLONIA SAN MARCOS, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27040.	COAHUILA	TORREÓN
7645	RPCE-0126-2021	24/11/2021	VALORA MÁS	CALLE NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 400, COLONIA CENTRO, IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50740.	ESTADO DE MÉXICO	IXTLAHUACA
7646	RPCE-0127-2021	01/12/2021	EL MONGE PIO	BOULEVARD LUIS ENCINAS, NÚMERO 99, COLONIA CENTRO NORTE, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83000.	SONORA	HERMOSILLO
7647	RPCE-0127-0001-2021	01/12/2021	EL MONGE PIO	CALLE ELIAS CALLES, NÚMERO 24, COLONIA CENTRO NORTE, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83000.	SONORA	HERMOSILLO
7648	RPCE-0128-2021	01/12/2021	CASA DE EMPEÑOS LA ESPERANZA	CALLE 51, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TEKAX, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97970.	YUCATÁN	TEKAX
7649	RPCE-0128-0001-2021	01/12/2021	CASA DE EMPEÑOS LA ESPERANZA	CALLE 23, NÚMERO 213, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, TICUL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97860.	YUCATÁN	TICUL
7650	RPCE-0129-2021	01/12/2021	MONIFY	CALLE DR. GALVEZ, NÚMERO 20, COLONIA SAN ANGEL, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01000.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
7651	RPCE-0129-0001-2021	01/12/2021	MONIFY	CALLE 5TA SUR PONIENTE, NÚMERO 276, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
7652	RPCE-0129-0002-2021	01/12/2021	MONIFY	CALLE 69, NÚMERO 568 X 58, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
7653	RPCE-0130-2021	01/12/2021	SI EMPEÑO	AVENIDA DE LAS AVES, NÚMERO 101, COLONIA VILLAS DE PACHUCA, PACHUCA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42083.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
7654	RPCE-0114-2015/1748-2021	01/12/2021	PRENDAMEX	BOULEVARD MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, SIN NÚMERO, LOTE 95, MANZANA 214, COLONIA LOS HÉROES, TIZAYUCA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43816.	HIDALGO	TIZAYUCA
7655	RPCE-0114-2015/1749-2021	01/12/2021	PRENDAMEX	AVENIDA DE LOS RUISEÑORES, SIN NÚMERO, COLONIA VILLAS DE CARRIZALEJO, CIÉNEGA DE LAS FLORES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 35573.	NUEVO LEÓN	CIÉNEGA DE LAS FLORES
7656	RPCE-0114-2015/1750-2021	01/12/2021	FIRST CASH	AVENIDA COLINAS DEL SOL, SIN NÚMERO, COLONIA COLINAS DEL SOL, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67257.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
7657	RPCE-0114-2015/1751-2021	01/12/2021	FIRST CASH	CALLE JOSÉ PEÓN DEL VALLE, NÚMERO 180, COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09510.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
7658	RPCE-0114-2015/1752-2021	01/12/2021	FIRST CASH	AVENIDA PORTAL LINCOLN, SIN NÚMERO, COLONIA PORTAL DE LINCOLN, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66013.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
7659	RPCE-0114-2015/1753-2021	01/12/2021	FIRST CASH	CALLE PROLONGACIÓN MONTERREY, NÚMERO 5005, COLONIA LOS ENCINOS, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88290.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
7660	RPCE-SM-0302-2015/0054-2021	01/12/2021	AUTODINERO	AVENIDA SAN JERÓNIMO, NÚMERO 599, COLONIA TIZAPÁN SAN ANGEL, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01090.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
7661	RPCE-SM-0302-2015/0055-2021	01/12/2021	AUTODINERO	BOULEVARD CUAUHTÉMOC PONIENTE, NÚMERO 33, LOCAL A, COLONIA EJIDAL, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56600.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
7662	RPCE-SM-0302-2015/0056-2021	01/12/2021	AUTODINERO	CAMINO A SANTA TERESA, NÚMERO 13, LOCAL 12, HÉROES DE PADIERNA, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14110.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
7663	RPCE-0060-0001-2021	01/12/2021	VALORA MÁS	AVENIDA LA QUEMADA, NÚMERO 500, INTERIOR 13, 14, 41, 42, COLONIA BARRIO SAN MATEO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52140.	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
7664	RPCE-0107-0001-2021	01/12/2021	EMPEÑO Y FINANCIERA DEL CENTRO	AVENIDA ZARAGOZA PONIENTE, NÚMERO 120, COLONIA CENTRO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76000.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
7665	RPCE-0845-2015/0001-2021	01/12/2021	I PRESTAN	CALLE CASTELLON DE PLANA, NÚMERO 100, COLONIA PRADERAS DE SAN JUAN, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67267.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
7666	RPCE-0845-2015/0002-2021	01/12/2021	I PRESTAN	CALLE JULIO CISNEROS, NÚMERO 300, COLONIA CENTRO DE BENITO JUÁREZ, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67110.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
7667	RPCE-0104-0002-2021	01/12/2021	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 213, COLONIA SAN JUAN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52104.	ESTADO DE MÉXICO	SAN MATEO ATENCO
7668	RPCE-0797-2015/0001-2021	08/12/2021	LA NACIONAL	AVENIDA VICENTE GUERRERO, NÚMERO 2028 PTE, COLONIA INFONAVIT YOKUJIMARI, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85120.	SONORA	CAJEME
7669	RPCE-0033-2020/0005-2021	08/12/2021	BON@PRENDA	CALLE 75-A, NÚMERO 125, DEPARTAMENTO 2, COLONIA AMPLIACIÓN XELPAC, KANASÍN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97370.	YUCATÁN	KANASÍN
7670	RPCE-0479-2015/0002-2021	08/12/2021	LA NACIONAL	CALLE PASEO CABO SAN LUCAS, MANZANA 01, LOTE 97, COLONIA LOS CANGREJOS I, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23473.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
7671	RPCE-0131-2021	08/12/2021	CASA DEL EMPEÑO	AVENIDA CUAUTEPEC, NÚMERO 210, LC1, COLONIA BENITO JUÁREZ, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07250.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
7672	RPCE-0701-2015/0001-2021	08/12/2021	PRESTA EXPRESS ORIENTE	BOULEVARD LA LIBERTAD, NÚMERO 559, COLONIA CHAPULTEPEC, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27054.	COAHUILA	TORREÓN
7673	RPCE-0063-2016/0001-2021	08/12/2021	CASA DE EMPEÑOS ALEX	CALLE 22, NÚMERO 382, COLONIA FRACCIONAMIENTO JUAN PABLO II, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97246.	YUCATÁN	MÉRIDA
7674	RPCE-0133-2021	08/12/2021	AUTOMONEY	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 1092, COLONIA LAS FLORES, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21330.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
7675	RPCE-0134-2021	08/12/2021	AUTOMONEY	BOULEVARD AGUACALIENTE, NÚMERO 2204, COLONIA MORELOS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22056.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
7676	RPCE-0134-0001-2021	08/12/2021	AUTOMONEY	CALLE SÉPTIMA, NÚMERO 8370, COLONIA ZONA CENTRO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22000.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
7677	RPCE-0135-2021	08/12/2021	LUCY V	CALLE 25, NÚMERO 185, COLONIA CENTRO, MANI, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97850.	YUCATÁN	MANI
7678	RPCE-0129-0005-2021	08/12/2021	MONIFY	7A SUR, NÚMERO 110, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
7679	RPCE-0129-0006-2021	08/12/2021	MONIFY	AVENIDA CENTRAL ORIENTE, NÚMERO 804, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
7680	RPCE-0129-0007-2021	08/12/2021	MONIFY	5TA SUR ORIENTE, NÚMERO 342, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
7681	RPCE-0129-0008-2021	08/12/2021	MONIFY	CALZADA MÉXICO TACUBA, NÚMERO 680, COLONIA TACUBA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11410.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
7682	RPCE-0129-0009-2021	08/12/2021	MONIFY	CALLEJÓN DE SAN LORENZO, NÚMERO 5, INTERIOR 6, COLONIA TEPEYAC INSURGENTES, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07200.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
7683	RPCE-0603-2015/0061-2021	13/12/2021	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA AZTECAS, NÚMERO 270, LOCAL 7, COLONIA LOS REYES COYOACÁN, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04380.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
7684	RPCE-0017-2020/0001-2021	13/12/2021	PRENDAMÓVIL	AVENIDA MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 229, INTERIOR 35, COLONIA TANGAMANGA, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78269.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
7685	RPCE-0007-2015/0405-2021	13/12/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 122, COLONIA CENTRO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54800.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN
7686	RPCE-0007-2015/0406-2021	13/12/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 73, LOCAL 2, COLONIA SAN FRANCISCO, COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55700.	ESTADO DE MÉXICO	OACALCO DE BERRIOZABAL
7687	RPCE-0552-2015/0003-2021	13/12/2021	MONTEPIO EL ANGEL	AVENIDA XONACATEPEC, NÚMERO 117, INTERIOR 1, COLONIA INFONAVIT AMALUCAN, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72310.	PUEBLA	PUEBLA
7688	RPCE-0054-0004-2021	13/12/2021	TU PRENDA VALE CASA DE EMPEÑO	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 112, COLONIA LAS PINTITAS CENTRO, EL SALTO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45693.	JALISCO	EL SALTO
7689	RPCE-0087-2015/0054-2021	13/12/2021	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 1900, INTERIOR LOCAL 10 Y 11, COLONIA BARRIO ANTIGUO CD. SOLIDARIDAD, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64100.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
7690	RPCE-0087-2015/0055-2021	13/12/2021	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CARRETERA A COLOMBIA, NÚMERO 280, INTERIOR LOCAL 7, COLONIA VALLE DEL CANADA, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66059.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
7691	RPCE-0050-2015/0114-2021	13/12/2021	PRESTO CASH	CALLE GRACIANO SÁNCHEZ, NÚMERO 1485, COLONIA VENUSTIANO CARRANZA, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94297.	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO
7692	RPCE-0547-2015/0095-2021	13/12/2021	EFFECTIMUNDO	CALLE RECURSOS HIDRÁULICOS, NÚMERO MANZANA ÚNICA, LOTE 3, COLONIA POTRERO DEL REY, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55029.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
7693	RPCE-0137-2021	13/12/2021	EMPEÑOS \$ALOME	CALLE CARLOS B. ZETINA, NÚMERO 2, COLONIA PRIMERO, HUEJOTZINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74160.	PUEBLA	HUEJOTZINGO
7694	RPCE-0135-0001-2021	13/12/2021	LUCY VII	CALLE 52, NÚMERO 94, DEPARTAMENTO 2, COLONIA CENTRO, OXKUTZAB, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97880.	YUCATÁN	OXKUTZAB
7695	RPCE-0138-2021	13/12/2021	MÁSPORTUBIEN	AVENIDA ALCANFORES, NÚMERO 60, INTERIOR LOCAL G-3, COLONIA JARDINES DE SAN MATEO, NAUCALPÁN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53240.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPÁN DE JUÁREZ
7696	RPCE-0138-0001-2021	13/12/2021	MÁSPORTUBIEN	CALLE PORFIRIO DÍAZ, NÚMERO 16, INTERIOR LOCAL 1-A, COLONIA ATIZAPÁN CENTRO, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52900.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
7697	RPCE-0001-2022	17/01/2022	AEM AUTOEMPEÑO EMPRESARIAL DE MÉXICO	CALLE GENERAL BARRAGAN, NÚMERO 453, COLONIA ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20000.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
7698	RPCE-0376-2016/0003-2022	25/01/2022	CASA DE EMPEÑOS EL SOL DE ORO	CALLE 94, NÚMERO 600, LOCAL 4, COLONIA VILLAS DE CAUCEL, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97314.	YUCATÁN	MÉRIDA
7699	RPCE-0002-2022	25/01/2022	LA FORTUNA	BOULEVARD PERIFÉRICO PONIENTE, NÚMERO 277-A, COLONIA DE ANZA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83240.	SONORA	HERMOSILLO
7700	RPCE-0003-2022	25/01/2022	CASA DE EMPEÑO PENÍNSULA	AVENIDA 11 SUR, NÚMERO 549, COLONIA CENTRO, COZUMEL, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77600.	QUINTANA ROO	COZUMEL
7701	RPCE-0145-2020/0001-2022	25/01/2022	CASA DE EMPEÑO PRESTA ORO	AVENIDA LEONA VICARIO, SIN NÚMERO, LOCAL 04, COLONIA CENTRO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 44450.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
7702	RPCE-0845-2015/0003-2022	25/01/2022	I PRESTAN	AVENIDA PARAÍSO, NÚMERO 116, INTERIOR A, COLONIA BUENA VISTA, EL CARMEN, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66583.	NUEVO LEÓN	EL CARMEN
7703	RPCE-0017-2014/0001-2022	25/01/2022	EMPEÑOS RÍO	CALLE IGNACIO COMONFORT, NÚMERO 5, COLONIA EL EDÉN, TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42850.	HIDALGO	TEPEJI DEL RÍO
7704	RPCE-0004-2022	25/01/2022	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES, MZ. 29, LOTE 1, COLONIA LOS HÉROES TECÁMAC, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55763.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
7705	RPCE-0005-2022	25/01/2022	EMPEÑOS ANÁHUAC	CALLE EJIDO, NÚMERO 801, (ENTRE CALLE MINA Y FRANCISCO SARABIA), COLONIA ANÁHUAC CENTRO, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31600.	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
7706	RPCE-0007-2015/0408-2022	25/01/2022	EMPEÑOS DONDÉ EXPRESS	CALZADA SAN MATEO, SIN NÚMERO, MANZANA 64, LOTE 5, COLONIA SAN JUAN BOSCO, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52946.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
7707	RPCE-0007-2015/0409-2022	25/01/2022	EMPEÑOS DONDÉ EXPRESS	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, SIN NÚMERO, MANZANA 3, LOTE 8, 9 Y 10, COLONIA JARDINES DE ATIZAPÁN, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52978.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
7708	RPCE-0007-2015/0410-2022	25/01/2022	EMPEÑOS DONDÉ EXPRESS	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 67, COLONIA SAN JUAN TEOTIHUACÁN DE ARISTA, TEOTIHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55800.	ESTADO DE MÉXICO	TEOTIHUACÁN
7709	RPCE-0006-2022	31/01/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA PEDREGAL, NÚMERO 639, COLONIA LA COLINA INFONAVIT, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58140.	MICHOACÁN	MORELIA
7710	RPCE-0006-0001-2022	31/01/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA LA JOYA, NÚMERO 310, COLONIA COLINAS DEL SUR, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58095.	MICHOACÁN	MORELIA
7711	RPCE-0006-0002-2022	31/01/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE BUCARELI, NÚMERO 645, INTERIOR A, COLONIA VASCO DE QUIROGA, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58230.	MICHOACÁN	MORELIA
7712	RPCE-0006-0003-2022	31/01/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA MADERO PONIENTE, NÚMERO 1543, COLONIA BOCANEGRA, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58150.	MICHOACÁN	MORELIA
7713	RPCE-0006-0004-2022	31/01/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA DE LA CANTERA, NÚMERO 781, COLONIA VILLAS DEL PEDREGAL, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58330.	MICHOACÁN	MORELIA
7714	RPCE-0006-0005-2022	31/01/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 1630, INTERIOR 1, COLONIA PRADOS VERDES, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58110.	MICHOACÁN	MORELIA
7715	RPCE-0006-0006-2022	31/01/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA TORREÓN NUEVO, NÚMERO 667, COLONIA GERTRUDIS SÁNCHEZ, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58116.	MICHOACÁN	MORELIA
7716	RPCE-0006-0007-2022	31/01/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE FRAY SEBASTIÁN DE APARICIO, NÚMERO 971, COLONIA ILUSTRES NOVOHISPANOS, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58226.	MICHOACÁN	MORELIA
7717	RPCE-0006-0008-2022	31/01/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA SIERVO DE LA NACIÓN, NÚMERO 659, COLONIA LOMAS DEL VALLE, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58170.	MICHOACÁN	MORELIA
7718	RPCE-0006-0009-2022	31/01/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE RAMÓN LÓPEZ VELARDE, NÚMERO 10, INTERIOR C, COLONIA SANTA MARÍA DE GUIDO, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58090.	MICHOACÁN	MORELIA
7719	RPCE-0006-0010-2022	31/01/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE GENERAL JOSÉ MARÍA ROJO, NÚMERO 126, COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58114.	MICHOACÁN	MORELIA
7720	RPCE-0006-0011-2022	31/01/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD LIBRAMIENTO SUR, NÚMERO 4138, COLONIA RINCONADA DEL VALLE, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58197.	MICHOACÁN	MORELIA
7721	RPCE-0006-0012-2022	31/01/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA PEDREGAL, NÚMERO 1640, COLONIA EDUARDO RUÍZ, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58149.	MICHOACÁN	MORELIA
7722	RPCE-0006-0013-2022	31/01/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE CONVENTO DE CHIMALHUACÁN, NÚMERO 425, COLONIA MISIÓN DEL VALLE, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58304.	MICHOACÁN	MORELIA
7723	RPCE-0006-0014-2022	31/01/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE ORO, NÚMERO 75, COLONIA FRACCIONAMIENTO REAL HACIENDA, TARÍMBARO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58880.	MICHOACÁN	TARÍMBARO
7724	RPCE-0006-0015-2022	31/01/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA CIRCUITO MINTZITA, NÚMERO 424, COLONIA LOS MANANTIALES DE MORELIA, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58188.	MICHOACÁN	MORELIA
7725	RPCE-0129-2021/0010-2022	31/01/2022	MONIFY	CALLE 1RA CALLE PONIENTE, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, PUJIJAPAN, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30540.	CHIAPAS	PUJIJAPAN
7726	RPCE-0129-2021/0012-2022	31/01/2022	MONIFY	CALLE 3RA AVENIDA SUR ORIENTE, NÚMERO 456, COLONIA BARRIO SAN ROQUE, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
7727	RPCE-0007-2022	08/02/2022	MONTEPIÓ PLUS TU CASA DE EMPEÑO	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 100, COLONIA CUAUHTÉMOC, MARTÍNEZ DE LA TORRE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93608.	VERACRUZ	MARTÍNEZ DE LA TORRE
7728	RPCE-0007-0001-2022	08/02/2022	MONTEPIÓ PLUS TU CASA DE EMPEÑO	CALLE HERÓICO COLEGIO MILITAR, NÚMERO 100, COLONIA CENTRO, TANTOYUCA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92100.	VERACRUZ	TANTOYUCA
7729	RPCE-0007-0002-2022	08/02/2022	MONTEPIÓ PLUS TU CASA DE EMPEÑO	CALLE GARIZURIETA, NÚMERO 43, COLONIA CENTRO, TUXPAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92800.	VERACRUZ	TUXPAN
7730	RPCE-0007-0003-2022	08/02/2022	MONTEPIÓ PLUS TU CASA DE EMPEÑO	CALLE GARIZURIETA, NÚMERO 30, COLONIA CENTRO, TUXPAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92800.	VERACRUZ	TUXPAN
7731	RPCE-0008-2022	08/02/2022	EL EMPEÑITO	AVENIDA VICENTE GUERRERO, NÚMERO 201, COLONIA CENTRO, VICENTE GUERRERO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34890.	DURANGO	VICENTE GUERRERO
7732	RPCE-0009-2022	08/02/2022	CASA DE EMPEÑO SONOYCASH	CALLE EUSEBIO KINO Y ALTAR, NÚMERO 44, INTERIOR C, COLONIA CENTRO, PLUTARCO ELÍAS CALLES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83570.	SONORA	PLUTARCO ELÍAS CALLES
7733	RPCE-0010-2022	08/02/2022	CASA DE EMPEÑO MÁS	AVENIDA QUIROZ Y MORA, NÚMERO 63, COLONIA HERÓICA CABORCA CENTRO, HERÓICA CABORCA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83600.	SONORA	HERÓICA CABORCA
7734	RPCE-0073-2016/0009-2022	15/02/2022	TU EMPEÑO EFECTIVO	CALLE BOULEVARD JOROBAS, SIN NÚMERO, COLONIA SALITRILLO, HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54685.	ESTADO DE MÉXICO	HUEHUETOCA
7735	RPCE-0067-2015/0003-2022	22/02/2022	¡A FAVOR!	CALLE 25, NÚMERO 199-A, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, MUNA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97840.	YUCATÁN	MUNA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
7736	RPCE-0052-2020/0044-2022	22/02/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA CAMPO BELLO, NÚMERO 567 F1, COLONIA EL SALTO, EL SALTO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45685.	JALISCO	EL SALTO
7737	RPCE-0409-2016/0220-2022	22/02/2022	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALZADA TAXQUEÑA, NÚMERO 1479, LOCAL 1, COLONIA PETROLERA TAXQUEÑA, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04410.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
7738	RPCE-0409-2016/0221-2022	22/02/2022	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA TOLUCA, NÚMERO 1036, LOCAL 5, COLONIA OLIVAR DE LOS PADRES, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01780.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
7739	RPCE-0338-2015/0084-2022	22/02/2022	MAXILANA	AVENIDA PATRIA, NÚMERO 555, COLONIA JARDINES UNIVERSIDAD, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45110.	JALISCO	ZAPOPAN
7740	RPCE-0129-2021/0013-2022	25/02/2022	iMONEY	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 43, COLONIA SALINA CRUZ CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70600.	OAXACA	SALINA CRUZ
7741	RPCE-0129-2021/0015-2022	25/02/2022	MONIFY	CALLE 6, NÚMERO 427-4, LOCAL 1, COLONIA DÍAZ ORDAZ, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97130.	YUCATÁN	MÉRIDA
7742	RPCE-0011-2022	25/02/2022	AEM AUTOEMPEÑO EMPRESARIAL DE MÉXICO	AVENIDA AGUASCALIENTES NORTE, NÚMERO 1300-A, COLONIA PARRAS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20157.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
7743	RPCE-0012-2022	25/02/2022	MONGE PIO	CALLE DR. DOMINGO OLIVARES, NÚMERO 393, COLONIA LAS GRANJAS, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83250.	SONORA	HERMOSILLO
7744	RPCE-0134-2021/0002-2022	02/03/2022	AUTOMONEY	BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 3120, INTERIOR 11, COLONIA ELECTRICISTA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22106.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
7745	RPCE-0134-2021/0003-2022	02/03/2022	AUTOMONEY	AVENIDA RUTA INDEPENDENCIA, NÚMERO 23601, INTERIOR 1, COLONIA MARIANO MATAMOROS NORTE, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22206.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
7746	RPCE-0062-2017/0002-2022	09/03/2022	AUTOMONEY	BOULEVARD SOLIDARIDAD, NÚMERO 14, INTERIOR D, COLONIA SANTA FE, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83249.	SONORA	HERMOSILLO
7747	RPCE-0355-2015/0003-2022	09/03/2022	AUTOMONEY	CALLE ESPINOZA, NÚMERO 1300, INTERIOR B, COLONIA OBRERA, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22830.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
7748	RPCE-0114-2015/1756-2022	09/03/2022	FIRST CASH	AVENIDA DEL LAGO, SIN NÚMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTA ELENA SECTOR SAN JOSE, GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 65776.	NUEVO LEÓN	GENERAL ZUAZUA
7749	RPCE-0268-2015/0002-2022	15/03/2022	CREDIPRENDA	AVENIDA LUIS CABRERA, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, ZACATLÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73310.	PUEBLA	ZACATLÁN
7750	RPCE-0014-2022	15/03/2022	EMPEÑOS SOLBAR	CALLE CENTAURO DEL NORTE, NÚMERO 1050, COLONIA EMILIANO ZAPATA, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31579.	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC
7751	RPCE-0014-0001-2022	15/03/2022	EMPEÑOS SOLBAR	BOULEVARD JORGE CASTILLO, NÚMERO 1073, COLONIA SALOME GALLEGOS SECTOR, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31523.	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC
7752	RPCE-0015-2022	15/03/2022	CONFIEMPEÑO	AVENIDA INSURGENTES CENTRO, NÚMERO 132, INTERIOR 101, COLONIA TABACALERA, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06030.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
7753	RPCE-0016-2022	23/03/2022	EMPEÑOS AVA MÉXICO	AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 105, LOCAL 1, COLONIA JUÁREZ, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06600.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
7754	RPCE-0518-2015/0018-2022	23/03/2022	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE EL AMOLE, NÚMERO 2072, COLONIA LOS ÁNGELES, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81290.	SINALOA	AHOME
7755	RPCE-0017-2022	23/03/2022	CASA DE EMPEÑO SEGURO	CALLE FRESNO, NÚMERO 1923, COLONIA DEL FRESNO 1ª SECCIÓN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44900.	JALISCO	GUADALAJARA
7756	RPCE-0018-2022	23/03/2022	VA POR TI	CARRETERA PICACHO AJUSCO, NÚMERO 713, LOCAL C, COLONIA HÉROES DE PADIERNA, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14200.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
7757	RPCE-0547-2015/0098-2022	28/03/2022	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	CALLE MORELOS, NÚMERO 100, COLONIA CENTRO, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42800.	HIDALGO	TULA DE ALLENDE
7758	RPCE-0123-2021/0001-2022	28/03/2022	CASAS DE EMPEÑO SAN ANGEL	CALLE HIDALGO NORTE, NÚMERO 302, COLONIA CENTRO, MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26340.	COAHUILA	MELCHOR MUZQUIZ
7759	RPCE-0123-2021/0002-2022	28/03/2022	CASAS DE EMPEÑO SAN ANGEL	CALLE PRESIDENTE JUÁREZ SUR, NÚMERO 604, COLONIA EL CUARTEL, MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26342.	COAHUILA	MELCHOR MUZQUIZ
7760	RPCE-0409-2016/0222-2022	28/03/2022	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ (GONZALITOS), NÚMERO 315, LOCALES A05E Y A06E, COLONIA JARDINES DEL CERRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64050.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
7761	RPCE-0409-2016/0223-2022	28/03/2022	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA PROLONGACIÓN BONAMPAK, SUPERMANZANA 513, MANZANA 1, LOTE 1, LOCAL COMERCIAL 1-A, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77500.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
7762	RPCE-0409-2016/0224-2022	28/03/2022	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA TULUM, NÚMERO 1, SUPERMANZANA 22, MANZANA 1, RETORNO 1, LOCAL 1 PLANTA BAJA, COLONIA SM 22, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77500.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
7763	RPCE-0409-2016/0225-2022	28/03/2022	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA TULUM SUR, NÚMERO 260, SUPERMANZANA 7, MANZANA 4, LOTE 1, LOCALES 45 Y 46, COLONIA SM 7, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77500.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
7764	RPCE-0409-2016/0226-2022	28/03/2022	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE PROLONGACIÓN KABA, LOTE 1, MANZANA 5, COLONIA REGIÓN 219, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77517.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
7765	RPCE-0409-2016/0227-2022	28/03/2022	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA RODRIGO GÓMEZ (KABA), SM37, M1, LT 1-04, LOCALES 27, 28 Y 29, COLONIA CENTRO, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77500.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
7766	RPCE-0409-2016/0228-2022	28/03/2022	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA ANILLO PERIFÉRICO, NÚMERO 203, LOCAL 1, COLONIA VILLAS DE SAN JERÓNIMO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64637.	NUEVO LEÓN	MONTERREY

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
7767	RPCE-0409-2016/0229-2022	28/03/2022	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA FÉLIX GALVÁN LÓPEZ, NÚMERO 800, LOCAL 19-E, COLONIA HACIENDA DE LOS MORALES SECTOR 1, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66495.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
7768	RPCE-0409-2016/0230-2022	28/03/2022	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA ALFONSO REYES, NÚMERO 601, LOCALES 34, 35 Y 36, COLONIA EL ROBLE, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66450.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
7769	RPCE-0409-2016/0231-2022	28/03/2022	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA UNIVERSIDAD NORTE, NÚMERO 101, LOCAL PB09-E, COLONIA ANÁHUAC, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66450.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
7770	RPCE-0409-2016/0232-2022	28/03/2022	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA HACIENDA DE PEÑUELAS, NÚMERO 6769, LOCALES 215, 216, Y 217 HEB, COLONIA RESIDENCIAL CUMBRES 1 SECTOR, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64619.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
7771	RPCE-0087-2015/0056-2022	07/04/2022	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CALLE AGUALEGUAS, NÚMERO 601, INTERIOR A, COLONIA NUEVA ESPERANZA, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66064.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
7772	RPCE-0087-2015/0057-2022	07/04/2022	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA LINCOLN, NÚMERO 5622, COLONIA VALLE VERDE 2do SECTOR, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64117.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
7773	RPCE-0087-2015/0058-2022	07/04/2022	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CALLE TITANIO, NÚMERO 412, COLONIA JARDINES DE SAN MARTÍN, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66062.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
7774	RPCE-0163-2016/0149-2022	07/04/2022	PRÉSTAMO EXPRESS	CALZADA INDEPENDENCIA SUR, NÚMERO 577, COLONIA ANALCO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44450.	JALISCO	GUADALAJARA
7775	RPCE-0019-2022	07/04/2022	FACTOR CASH	CALZADA MÉXICO - TACUBA, NÚMERO 712, COLONIA TACUBA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11410.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
7776	RPCE-0020-2022	07/04/2022	T EMPENO	AVENIDA NACIONES UNIDAS, NÚMERO 5541, LOCAL 11, COLONIA JARDINES UNIVERSIDAD, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45110.	JALISCO	ZAPOPAN
7777	RPCE-0021-2022	07/04/2022	CRECEFÁCIL	BOULEVARD XONACATEPEC, NÚMERO 174, LOCAL 28, COLONIA BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72310.	PUEBLA	PUEBLA
7778	RPCE-0022-2022	07/04/2022	EMPEÑA TU AUTO - RUÍZ PAYÁN	BOULEVARD ROMUALDO RUÍZ PAYÁN, NÚMERO 608, COLONIA VALLE DEL SOL, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81043.	SINALOA	GUASAVE
7779	RPCE-0022-0001-2022	07/04/2022	EMPEÑA TU AUTO - RUÍZ PAYÁN	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 50, COLONIA AMPLIACIÓN LEYVA SOLANO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81122.	SINALOA	GUASAVE
7780	RPCE-0023-2022	12/04/2022	EMPEÑOS EG	AVENIDA DE LOS PLATEROS, NÚMERO 28, COLONIA LA MISIÓN, TAXCO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40230.	GUERRERO	TAXCO
7781	RPCE-0013-2020/0003-2022	12/04/2022	EMPEÑOS MEGAMAX	CALLE CORREGIDORA, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39000.	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
7782	RPCE-0129-2021/0016-2022	12/04/2022	MONIFY	CALLE 21, NÚMERO 327, INTERIOR A-8, COLONIA MIGUEL HIDALGO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97220.	YUCATÁN	MÉRIDA
7783	RPCE-0129-2021/0017-2022	12/04/2022	MONIFY	AVENIDA CENTRAL PONIENTE, NÚMERO 1050, LOCAL A, COLONIA GUADALUPE, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
7784	RPCE-0037-2018/0001-2022	20/04/2022	EMPEÑOS AUTO SON	CALLE MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 252, LOCAL 7, COLONIA VISTA HERMOSA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83280.	SONORA	HERMOSILLO
7785	RPCE-0446-2016/0005-2022	20/04/2022	MONTEPIO PLUS	BOULEVARD CARMEN SERDÁN, NÚMERO 112, COLONIA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72030.	PUEBLA	PUEBLA
7786	RPCE-0087-2020/0002-2022	26/04/2022	PRESTA CAR	BOULEVARD BERNARDO QUINTANA, NÚMERO 616, INTERIOR A, COLONIA DESARROLLO SAN PABLO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76125.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
7787	RPCE-SM-0752-2015/0033-2022	26/04/2022	CEFEMEX	CALLE 46, NÚMERO 206, COLONIA CENTRO, TEKAX DE ÁLVARO OBREGÓN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97970.	YUCATÁN	TEKAX DE ÁLVARO OBREGÓN
7788	RPCE-0547-2015/0099-2022	26/04/2022	EFFECTIMUNDO/EFFECTIAUTO	BOULEVARD COACALCO, NÚMERO 20, COLONIA VILLA DE LAS FLORES, COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55710.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZABAL
7789	RPCE-0114-2015/1757-2022	26/04/2022	FIRST CASH	CALLE 31, NÚMERO 897 C, COLONIA FRACCIONAMIENTO CAUCEL II, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97314.	YUCATÁN	MÉRIDA
7790	RPCE-0296-2015/0002-2022	29/04/2022	EL CERRITO	AVENIDA DE LA CONVENCION DE 1914 PTE, NÚMERO 820, COLONIA GÓMEZ, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20060.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
7791	RPCE-0024-2022	29/04/2022	EL YAQUI	CALLE SAN JOSÉ DE LOS CEDROS, NÚMERO 39, COLONIA SAN JOSÉ DE LOS CEDROS, CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 05200.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAJIMALPA DE MORELOS
7792	RPCE-0276-2016/0007-2022	29/04/2022	EMPEÑOS JSK	CALLE 26, NÚMERO 306-C, COLONIA CENTRO, MOTUL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97430.	YUCATÁN	MOTUL
7793	RPCE-0025-2022	12/05/2022	MONTE PORVENIR	AVENIDA VICENTE GUERRERO, NÚMERO 88, COLONIA CENTRO, PURUANDIRO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58500.	MICHOACÁN	PURUANDIRO
7794	RPCE-0068-2020/0004-2022	12/05/2022	EMPEÑOS DE BAJA CALIFORNIA	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, SIN NÚMERO, PLAZA CACHANILLA, LOCAL J-9, COLONIA JABONERA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21150.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
7795	RPCE-0026-2022	12/05/2022	MONTECITO	AVENIDA NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 110, COLONIA TERCERO, HUEJOTZINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74160.	PUEBLA	HUEJOTZINGO
7796	RPCE-0027-2022	12/05/2022	OJCHIM	CALLE LIBRE COMERCIO, NÚMERO 1311, INTERIOR 5, COLONIA LOMAS DEL CONCHOS, OJINAGA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32885.	CHIHUAHUA	OJINAGA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
7797	RPCE-0544-2015/0001-2022	12/05/2022	PRESTAMO PEDREGAL	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 627, COLONIA ALIANZA REAL, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66084.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
7798	RPCE-0028-2022	23/05/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA MORALES SAUCITO, NÚMERO 829, INTERIOR A, COLONIA LOMAS DEL CAMINO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78146.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
7799	RPCE-0028-0001-2022	23/05/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA RICARDO B. ANAYA, NÚMERO 1240, COLONIA JARDINES DE ORIENTE, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78390.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
7800	RPCE-0028-0002-2022	23/05/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA DE LOS CACTUS, NÚMERO 1634 Y 1636, COLONIA QUINTAS DE LA HACIENDA, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78438.	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
7801	RPCE-0028-0003-2022	23/05/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA DE LOS CACTUS, NÚMERO 11-B (PLAZA CACTUS), COLONIA LOS CACTUS, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78438.	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
7802	RPCE-0028-0004-2022	23/05/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA DAMIÁN CARMONA, NÚMERO 655, COLONIA CENTRO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78000.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
7803	RPCE-0028-0005-2022	23/05/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA DALIAS, NÚMERO 1290, INTERIOR D- E- F, COLONIA DALIAS, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78395.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
7804	RPCE-0028-0006-2022	23/05/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE JUAN SARABIA, NÚMERO 500-A, COLONIA CENTRO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78000.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
7805	RPCE-0028-0007-2022	23/05/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 1303, COLONIA SAN FELIPE, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78433.	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
7806	RPCE-0028-0008-2022	23/05/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE ALASKA, NÚMERO 109, INTERIOR A-B, COLONIA EL SANTUARIO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78380.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
7807	RPCE-0028-0009-2022	23/05/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA TOPACIO, NÚMERO 111, COLONIA JARDINES DE ORIENTE, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78390.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
7808	RPCE-0028-0010-2022	23/05/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA DEL SAUCE, NÚMERO 256 Y 256 A, COLONIA JARDINES DE MARÍA CECILIA, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78117.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
7809	RPCE-0028-0011-2022	23/05/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE ITURBIDE, NÚMERO 585, COLONIA RESIDENCIAL PAVÓN, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78434.	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
7810	RPCE-0028-0012-2022	23/05/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA SEGURIDAD SOCIAL, NÚMERO 501, COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78436.	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
7811	RPCE-0028-0013-2022	23/05/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE JULIÁN DE LOS REYES, NÚMERO 115, COLONIA AGUILARES, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78421.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
7812	RPCE-0028-0014-2022	23/05/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE 71, NÚMERO 104, COLONIA PRADOS SAN VICENTE 2DA SECCIÓN, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78394.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
7813	RPCE-0028-0015-2022	23/05/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE FERNANDO BELLO DE BUSTAMANTE, NÚMERO 101, INTERIOR A, B Y C, COLONIA RICARDO B. ANAYA 2DA SECCIÓN, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78390.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
7814	RPCE-0028-0016-2022	23/05/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE 26, NÚMERO 566, COLONIA EL PALMAR, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78394.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
7815	RPCE-0028-0017-2022	23/05/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA RICARDO B. ANAYA, NÚMERO 3280, COLONIA LA LIBERTAD, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78394.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
7816	RPCE-0028-0018-2022	23/05/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE MANUEL JOSÉ OTHON, NÚMERO 1520, COLONIA SAN LUIS, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78310.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
7817	RPCE-0028-0019-2022	23/05/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA DAMIÁN CARMONA, NÚMERO 1785, COLONIA RINCONADA DEL RÍO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78174.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
7818	RPCE-0028-0020-2022	23/05/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA ROSA BLANCA, NÚMERO 110, COLONIA EL ROSEDAL, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78120.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
7819	RPCE-0028-0021-2022	23/05/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA SALK, NÚMERO 1010, COLONIA PROGRESO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78370.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
7820	RPCE-0028-0022-2022	23/05/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE PÁNFILO NATERA, NÚMERO 84, COLONIA EL SAUZALITO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78116.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
7821	RPCE-0028-0023-2022	23/05/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA SEMINARIO, NÚMERO 362, INTERIOR E, COLONIA LAS MERCEDES, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78394.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
7822	RPCE-0028-0024-2022	23/05/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA SALK, NÚMERO 4115 A- B, COLONIA FLORES DEL AGUAJE, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78398.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
7823	RPCE-0028-0025-2022	23/05/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 3, COLONIA SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ CENTRO, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78430.	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
7824	RPCE-0028-0026-2022	23/05/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA SAN PEDRO, NÚMERO 512, COLONIA SAN FRANCISCO, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78435.	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
7825	RPCE-0028-0027-2022	23/05/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE, NÚMERO 3615, COLONIA SATELITE FRANCISCO I. MADERO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78380.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
7826	RPCE-0028-0028-2022	23/05/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA PROLONGACIÓN MOCTEZUMA, NÚMERO 188, COLONIA TERCERA GRANDE, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78143.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
7827	RPCE-0028-0029-2022	23/05/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA SAN PEDRO, NÚMERO 1904 A, COLONIA VALLE DE SAN ISIDRO, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78433.	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
7828	RPCE-0028-0030-2022	23/05/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE VALENTÍN AMADOR, NÚMERO 1013, COLONIA SAN FRANCISCO, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78435.	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
7829	RPCE-0018-2021/0001-2022	01/06/2022	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE HIDALGO, NÚMERO 18, COLONIA CENTRO, CAMERINO Z. MENDOZA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94740.	VERACRUZ	CAMERINO Z. MENDOZA
7830	RPCE-0030-2022	01/06/2022	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE 42, NÚMERO 401, COLONIA FRANCISCO DE MONTEJO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97203.	YUCATÁN	MÉRIDA
7831	RPCE-0031-2022	01/06/2022	PRESTO EXPRESS	CALLE 3 PONIENTE, NÚMERO 210, COLONIA CENTRO, TEPEACA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75200.	PUEBLA	TEPEACA
7832	RPCE-0032-2022	01/06/2022	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE ALVARO OBREGON, NÚMERO 1989, COLONIA TIERRA BLANCA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80030.	SINALOA	CULIACÁN
7833	RPCE-0033-2018/0031-2022	16/06/2022	PRESTA PRESTA	CALLE MELCHOR OCAMPO ORIENTE, NÚMERO 805, COLONIA CENTRO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82000.	SINALOA	MAZATLÁN
7834	RPCE-0134-2020/0001-2022	16/06/2022	PRESTA MÁS X AUTO	CALZADA JUSTO SIERRA, NÚMERO 1235, INTERIOR 3A, COLONIA LOS PINOS, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21230.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
7835	RPCE-0114-2015/1758-2022	10/08/2022	FIRTS CASH	BOULEVARD MOREIRA, LOCAL 4, COLONIA FRACCIONAMIENTO LAS GABRIELAS, FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27902.	COAHUILA	FRANCISCO I. MADERO
7836	RPCE-0114-2015/1759-2022	10/08/2022	FIRST CASH	AVENIDA BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70000.	OAXACA	JUCHITÁN DE ZARAGOZA
7837	RPCE-0114-2015/1760-2022	10/08/2022	PRENDAMEX	AVENIDA CENTRAL, NÚMERO 10, COLONIA SAN LORENZO, CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56340.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACÁN
7838	RPCE-0114-2015/1761-2022	10/08/2022	PRENDAMEX	AVENIDA CLUB DE LEONES CHIHUAHUA, NÚMERO 101, COLONIA RESIDENCIAL EL LEÓN, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31313.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
7839	RPCE-0114-2015/1762-2022	10/08/2022	PRENDAMEX	AVENIDA ALCANFORES, NÚMERO 2308, COLONIA LOMA FLORIDA, APIZACO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90356.	TLAXCALA	APIZACO
7840	RPCE-0114-2015/1763-2022	10/08/2022	PRENDAMEX	CALLE BUGAMBILIA, NÚMERO 120, COLONIA FRACCIONAMIENTO LA DALIA, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27397.	COAHUILA	TORREÓN
7841	RPCE-0114-2015/1764-2022	10/08/2022	FIRST CASH	CARRETERA PERIFÉRICO SUR ORIENTE, NÚMERO 54-A, COLONIA BARRIO PUERTO ARTURO, OCOSINGO, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29950.	CHIAPAS	OCOSINGO
7842	RPCE-0114-2015/1765-2022	10/08/2022	FIRST CASH	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 115, COLONIA ESTACIÓN, CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70110.	OAXACA	CIUDAD IXTEPEC
7843	RPCE-0114-2015/1766-2022	01/09/2022	FIRST CASH	CALLE HIDALGO PONIENTE, NÚMERO 27, COLONIA CENTRO, ZITÁCUARO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 61500.	MICHOACÁN	ZITÁCUARO
7844	RPCE-0114-2015/1767-2022	01/09/2022	PRENDAMEX	CALLE MANUEL TALAMAS CAMANDARI, NÚMERO 1720, COLONIA SENDEROS DE SAN ISIDRO, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO 32575.	CHIHUAHUA	JUÁREZ
7845	RPCE-0526-2015/0012-2022	23/09/2022	CASA DE EMPEÑOS VALLADOLID	CALLE 42, NÚMERO 200 B, COLONIA CENTRO, VALLADOLID, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97780.	YUCATÁN	VALLADOLID
7846	RPCE-0033-2022	23/09/2022	DON CAPITAL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 831 SUR, COLONIA GUADALUPE, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80220.	SINALOA	CULIACÁN
7847	RPCE-0121-2021/0002-2022	23/09/2022	AUTOMONEY	BOULEVARD MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 128, INTERIOR A, COLONIA Y GRIEGA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83290.	SONORA	HERMOSILLO
7848	RPCE-0121-2021/0003-2022	23/09/2022	AUTOMONEY	BOULEVARD JUAN BAUTISTA DE ESCALANTE, NÚMERO 220, INTERIOR 5, COLINIA ALTO VALLE, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83106.	SONORA	HERMOSILLO
7849	RPCE-0062-2017/0004-2022	23/09/2022	AUTOMONEY	BOULEVARD IGNACIO SALAZAR, NÚMERO 663, COLONIA VIÑEDOS II, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83127.	SONORA	HERMOSILLO
7850	RPCE-0409-2016/0233-2022	23/09/2022	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA ABRAHAM LINCOLN, NÚMERO 5254, INTERIOR PATH-01, COLONIA SAN JORGE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 62330.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
7851	RPCE-0409-2016/0234-2022	23/09/2022	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA DOMINGO DIEZ, NÚMERO 1468, COLONIA SAN CRISTÓBAL, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62230.	MORELOS	CUERNAVACA
7852	RPCE-0409-2016/0235-2022	23/09/2022	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 1000, INTERIOR LA-53 (AMP) Y LA-54 (AMP), COLONIA VALLE DEL MIRADOR, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64330.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
7853	RPCE-0409-2016/0236-2022	23/09/2022	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE BAHÍA DEL ESPÍRITU SANTO, NÚMERO 43, LOCALES 1 Y 2, COLONIA ANÁHUAC I SECCIÓN, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11320.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
7854	RPCE-0409-2016/0237-2022	23/09/2022	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE SALVADOR NOVO, NÚMERO 150, LOCAL 1, COLONIA SANTA CATARINA, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04010.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
7855	RPCE-0409-2016/0238-2022	23/09/2022	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE ALPES, NÚMERO 17, LOCALES 3, 4 Y 5, COLONIA LOS ALPES, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01010.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
7856	RPCE-0034-2022	03/10/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑOS	AVENIDA PIE DE CUESTA, NÚMERO 304-1, COLONIA DESARROLLO SAN PABLO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76130.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
7857	RPCE-0034-0001-2022	03/10/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑOS	AVENIDA DE LA LUZ, NÚMERO 231, COLONIA SATÉLITE, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76110.	QUERÉTARO	QUERÉTARO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
7858	RPCE-0034-0002-2022	03/10/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑOS	CALLE DIEGO RIVERA, NÚMERO 405-16, COLONIA ENRIQUE COLUNGA, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38067.	GUANAJUATO	CELAYA
7859	RPCE-0034-0003-2022	03/10/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑOS	CALLE ALFONSO GRAVIOTO, NÚMERO 17-1, COLONIA CONSTITUYENTES, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76147.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
7860	RPCE-0034-0004-2022	03/10/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑOS	BOULEVARD DE LA LUZ, NÚMERO 1607, COLONIA CERRITO COLORADO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76116.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
7861	RPCE-0034-0005-2022	03/10/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑOS	CALZADA DE BELÉN, NÚMERO 246, COLONIA VILLAS DE SANTIAGO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76148.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
7862	RPCE-0034-0006-2022	03/10/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑOS	AVENIDA MAHATMA GANDHI, NÚMERO 85, COLONIA LA PAZ, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76804.	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO
7863	RPCE-0034-0007-2022	03/10/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑOS	AVENIDA LOMAS DEL PEDREGOSO, NÚMERO 176-18, COLONIA LOMAS DE SAN JUAN, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76806.	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO
7864	RPCE-0034-0008-2022	03/10/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑOS	CALLE PASEO DE LA ESTANCIA, NÚMERO 401-12, COLONIA VILLAS DEL CASTILLO III, APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38185.	GUANAJUATO	APASEO EL GRANDE
7865	RPCE-0034-0009-2022	03/10/2022	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑOS	CALLE PROLONGACIÓN PASEO CONSTITUYENTES, NÚMERO 1810, 6 Y 7, COLONIA EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76900.	QUERÉTARO	CORREGIDORA
7866	RPCE-0269-2016/0008-2022	12/10/2022	CASA DE EMPEÑO PRESTAEXPRESS	CALLE 20, NÚMERO 110, COLONIA CENTRO, HOPELCHÉN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24600.	CAMPECHE	HOPELCHÉN
7867	RPCE-0050-2015/0115-2022	12/10/2022	PRESTO CASH	LENTISCO, NÚMERO 921, COLONIA AMPLIACIÓN AÑO 2000, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26083.	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS
7868	RPCE-0035-2022	12/10/2022	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE 30, NÚMERO 205-A, COLONIA CENTRO, HUNUCMÁ, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97350.	YUCATÁN	HUNUCMÁ
7869	RPCE-0036-2022	12/10/2022	3+ EMPEÑOS Y MÁS	CALLE IGNACIO ALLENDE, NÚMERO 4, INTERIOR 2, COLONIA CENTRO, CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90800.	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN
7870	RPCE-0037-2022	17/10/2022	MÁXIMOS LA CASA DE EMPEÑOS	AVENIDA EJÉRCITO MEXICANO, NÚMERO 201, INTERIOR A, COLONIA NORTE RESIDENCIAL, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79058.	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES
7871	RPCE-0138-2021/0002-2022	17/10/2022	MÁSPORTUBIEN	CARRETERA LAGO DE GUADALUPE, KM 3, L8, INTERIOR 66, COLONIA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52926.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
7872	RPCE-0087-2015/0059-2022	17/10/2022	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE DE RIBERA DE CHAPALA, NÚMERO 501, COLONIA FRACCIONAMIENTO LA RIBERA, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20358.	AGUASCALIENTES	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
7873	RPCE-0547-2015/0100-2022	03/11/2022	EFFECTIMUNDO/EFFECTIAUTO	BOULEVARD MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, MANZANA 214, LOTE 93, COLONIA LOS HÉROES TIZAYUCA, TIZAYUCA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43816.	HIDALGO	TIZAYUCA
7874	RPCE-0547-2015/0101-2022	03/11/2022	EFFECTIMUNDO/EFFECTIAUTO	BOULEVARD LOS HÉROES CHALCO, LOTE 2, MANZANA 1, COLONIA LOS HÉROES DE CHALCO II, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56644.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
7875	RPCE-0547-2015/0102-2022	03/11/2022	DON EMPEÑOS	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 1840, LOCAL A, COLONIA AMPLIACIÓN SAN MIGUEL, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09360.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
7876	RPCE-0547-2015/0103-2022	03/11/2022	DON EMPEÑOS	AVENIDA ARCOS DE BELÉN, NÚMERO 26, LOCAL 6, COLONIA DOCTORES, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06720.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
7877	RPCE-0547-2015/0104-2022	03/11/2022	DON EMPEÑOS	AVENIDA CHAPULTEPEC, NÚMERO 92, LOCAL 13, COLONIA ROMA SUR, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06760.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
7878	RPCE-0392-2016/0001-2022	09/11/2022	PRESTA MASS	AVENIDA NIÑOS HÉROES KM 3.750, LOCAL 5, COLONIA RUBÉN AGUILAR, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33826.	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL
7879	RPCE-0114-2015/1768-2022	15/11/2022	PRENDAMEX	CALLE LUCIO BLANCO, NÚMERO 501, COLONIA JACINTO LÓPEZ, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88756.	TAMAULIPAS	REYNOSA
7880	RPCE-0114-2015/1769-2022	15/11/2022	FIRST CASH	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 22, COLONIA CENTRO, HIDALGO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 61100.	MICHOACÁN	HIDALGO
7881	RPCE-0114-2015/1770-2022	15/11/2022	FIRST CASH	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 303 NORTE, COLONIA CENTRO, ALLENDE, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26530.	COAHUILA	ALLENDE
7882	RPCE-0114-2015/1771-2022	15/11/2022	PRENDAMEX	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 401-B, COLONIA VALENTÍN GÓMEZ FARIAS, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15001.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
7883	RPCE-0114-2015/1772-2022	15/11/2022	FIRST CASH	BOULEVARD DE ACCESO A TIZAYUCA, NÚMERO 583, COLONIA EMILIANO ZAPATA, TIZAYUCA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43810.	HIDALGO	TIZAYUCA
7884	RPCE-0249-2015/0396-2022	15/11/2022	EMPEÑO FÁCIL	CALLE OLIVO, NÚMERO 9, COLONIA HACIENDA GRANDE, TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76799.	QUERÉTARO	TEQUISQUIAPAN
7885	RPCE-0249-2015/0397-2022	15/11/2022	EMPEÑO FÁCIL	CALLE LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 1, COLONIA SAN ANTONIO, IXMIQUILPAN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42302.	HIDALGO	IXMIQUILPAN
7886	RPCE-0249-2015/0398-2022	15/11/2022	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 16, COLONIA CENTRO, LOMA BONITA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68404.	OAXACA	LOMA BONITA
7887	RPCE-0249-2015/0399-2022	15/11/2022	EMPEÑO FÁCIL	CALLE MARÍA BOETTIGER, NÚMERO 13-A DEL LOTE 02, MANZANA 102, COLONIA CENTRO, CATEMACO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95870.	VERACRUZ	CATEMACO
7888	RPCE-0249-2015/0400-2022	15/11/2022	EMPEÑO FÁCIL	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 7, MANZANA 56, COLONIA CAMPO PRIMERO DE MAYO, CERRO AZUL, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92511.	VERACRUZ	CERRO AZUL

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
7889	RPCE-0249-2015/0401-2022	15/11/2022	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA PRINCIPAL, NÚMERO 58, COLONIA LAS TRANCAS, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91064.	VERACRUZ	XALAPA
7890	RPCE-0249-2015/0402-2022	15/11/2022	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 1482, COLONIA EL TEJAR, MEDELLÍN DE BRAVO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94273.	VERACRUZ	MEDELLÍN DE BRAVO
7891	RPCE-0249-2015/0403-2022	15/11/2022	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 221, COLONIA CENTRO, CHAPALA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45900.	JALISCO	CHAPALA
7892	RPCE-0249-2015/0404-2022	15/11/2022	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 23, NÚMERO 214-LL, COLONIA CENTRO, TICUL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97860.	YUCATÁN	TICUL
7893	RPCE-0249-2015/0405-2022	15/11/2022	EMPEÑO FÁCIL	FRANCISCO I. MADERO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CENTLA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86750.	TABASCO	CENTLA
7894	RPCE-0249-2015/0406-2022	15/11/2022	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA GREGORIO MÉNDEZ, NÚMERO 206, COLONIA CENTRO, TEAPA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86800.	TABASCO	TEAPA
7895	RPCE-0249-2015/0407-2022	15/11/2022	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 5 ORIENTE, NÚMERO 5, COLONIA BARRIO SANTO ÁNGEL, AMOZOC, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72980.	PUEBLA	AMOZOC
7896	RPCE-0249-2015/0408-2022	15/11/2022	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA JUÁREZ NORTE, NÚMERO 22, COLONIA CENTRO, HUIXTLA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30640.	CHIAPAS	HUIXTLA
7897	RPCE-0249-2015/0409-2022	15/11/2022	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA EJE SUR 1 PONIENTE, NÚMERO 101, LOCAL 1FS, COLONIA FRACCIONAMIENTO EL COYOL, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91713.	VERACRUZ	VERACRUZ
7898	RPCE-0249-2015/0410-2022	15/11/2022	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA C.T.M., SIN NÚMERO, LOTE 001, MANZANA 013, NÚMERO INTERIOR LOCAL 10, 11, 12 Y 13, COLONIA FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL SOL, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
7899	RPCE-0249-2015/0411-2022	15/11/2022	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 814-A, COLONIA CENTRO, FELIPE CARRILLO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77200.	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO
7900	RPCE-0249-2015/0412-2022	15/11/2022	EMPEÑO FÁCIL	2DA AVENIDA NORTE PONIENTE, NÚMERO 3, COLONIA NUEVO MÉXICO, PIJJIAPAN, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30540.	CHIAPAS	PIJJIAPAN
7901	RPCE-0249-2015/0413-2022	15/11/2022	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA 1, NÚMERO 119, COLONIA CENTRO, CUITLÁHUAC, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94915.	VERACRUZ	CUITLÁHUAC
7902	RPCE-0249-2015/0414-2022	15/11/2022	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA RÍO MOCTEZUMA, NÚMERO 333, COLONIA EL PEDREGAL DE SAN JUAN, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76808.	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO
7903	RPCE-0249-2015/0415-2022	15/11/2022	EMPEÑO FÁCIL	CALLE HÉROES DE TLAPACOYAN, NÚMERO 209, COLONIA AMADOR TORRES, TLAPACOYAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93650.	VERACRUZ	TLAPACOYAN
7904	RPCE-SM-0028/0174-2022	15/11/2022	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD EJE ORIENTE, NÚMERO 739, INTERIOR 9, COLONIA ARCOÍRIS, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22810.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
7905	RPCE-SM-0028/0175-2022	15/11/2022	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA VALLE DEL SOL, NÚMERO 8971, COLONIA VIÑEDOS CASA BLANCA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22246.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
7906	RPCE-0007-2015/0411-2022	15/11/2022	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 28, INTERIOR 102, COLONIA BARRIO SANTA CATARINA, IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 51900.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPAN DE LA SAL
7907	RPCE-0007-2015/0412-2022	15/11/2022	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 26, COLONIA BENITO JUÁREZ 1A SECCIÓN (CABECERA MUNICIPAL), NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54400.	ESTADO DE MÉXICO	NICOLÁS ROMERO
7908	RPCE-0078-2020/0002-2022	28/11/2022	MONTE DE LA CRUZ	AVENIDA ARTESANOS, NÚMERO 1395, COLONIA OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44700	JALISCO	GUADALAJARA
7909	RPCE-0074-2018/0001-2022	28/11/2022	EMPEÑOS PATRIA	AVENIDA DE LAS GRANJAS, NÚMERO 221, LOCAL 3-A, COLONIA JARDÍN AZPEITIA, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02530.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
7910	RPCE-0109-2021/0001-2022	28/11/2022	RAPID CASH	CALLE ÓRBITA, NÚMERO 3939, COLONIA PRADOS DE LA CONQUISTA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80058.	SINALOA	CULIACÁN
7911	RPCE-0121-2021/0005-2022	28/11/2022	AUTOMONEY	BOULEVARD ALEJANDRÍA, NÚMERO 721, COLONIA SAN BOSCO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83177.	SONORA	HERMOSILLO
7912	RPCE-0107-2015/0039-2022	15/12/2022	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 2, COLONIA POTRERO NUEVO, EL SALTO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45680.	JALISCO	EL SALTO
7913	RPCE-0107-2015/0040-2022	15/12/2022	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE HACIENDA SANTIAGO, NÚMERO 2265, COLONIA OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44300.	JALISCO	GUADALAJARA
7914	RPCE-0107-2015/0041-2022	15/12/2022	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE PASEO LOMA NORTE, NÚMERO 7738, COLONIA LOMA DORADA, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45418.	JALISCO	TONALÁ
7915	RPCE-0107-2015/0042-2022	15/12/2022	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE JOAQUÍN AMARO, NÚMERO 2240, COLONIA SANTA CECILIA 1 RA SECCIÓN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44700.	JALISCO	GUADALAJARA
7916	RPCE-0107-2015/0043-2022	15/12/2022	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA 8 DE JULIO, NÚMERO 1896, INTERIOR 10, COLONIA MORELOS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44910.	JALISCO	GUADALAJARA
7917	RPCE-0107-2015/0044-2022	15/12/2022	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 2206, COLONIA LOMAS DEL PARADERO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44840.	JALISCO	GUADALAJARA
7918	RPCE-0107-2015/0045-2022	15/12/2022	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA TESISTÁN, NÚMERO 762, COLONIA SAN ISIDRO EJIDAL, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45147.	JALISCO	ZAPOPAN
7919	RPCE-0107-2015/0046-2022	15/12/2022	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE JOAQUÍN AMARO, NÚMERO 2153, COLONIA CECILIA 1 RA SECCIÓN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44700.	JALISCO	GUADALAJARA
7920	RPCE-0107-2015/0047-2022	15/12/2022	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE PRESA LAUREL, NÚMERO 685, COLONIA SAN JOAQUÍN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44770.	JALISCO	GUADALAJARA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
7921	RPCE-0603-2015/0062-2022	15/12/2022	MEGAEMPEÑOS	CALLE SAN COSME, NÚMERO 70 Y 72, INTERIOR LOCALES D Y E, COLONIA SAN RAFAEL, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06470.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
7922	RPCE-0126-2021/0001-2022	15/12/2022	VALORA MÁS	AVENIDA JUÁREZ NORTE, NÚMERO 44, COLONIA EL PEDREGAL, TIZAYUCA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43802.	HIDALGO	TIZAYUCA
7923	RPCE-0040-2022	15/12/2022	FAST CASH	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, NÚMERO 1308, INTERIOR B, COLONIA TECNOLÓGICO, MONCLOVA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25716.	COAHUILA	MONCLOVA
7924	RPCE-0409-2016/0239-2022	15/12/2022	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 5054, LOCAL 145, COLONIA LIBERTAD, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67130.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
7925	RPCE-0409-2016/0240-2022	15/12/2022	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA ABRAHAM LINCOLN, NÚMERO 4001, LOCAL SIG1, COLONIA PUERTA DE HIERRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64346.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
7926	RPCE-0409-2016/0241-2022	15/12/2022	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA ELOY CAVAZOS, NÚMERO 3301, LOCAL 11, COLONIA CAMINO REAL, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67170.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
7927	RPCE-0409-2016/0242-2022	15/12/2022	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA SENDERO NORTE, NÚMERO 1001, LOCAL LC007, COLONIA CERRADAS DE ANÁHUAC, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66059.	NUEVO LEÓN	ESCOBEDO
7928	RPCE-0409-2016/0243-2022	15/12/2022	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA RUÍZ CORTINES ESQUINA URES, NÚMERO 98, COLONIA PROGRESO, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39350.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
7929	RPCE-0409-2016/0244-2022	15/12/2022	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE GUADALUPE VICTORIA LA PURISIMA, NÚMERO 227, LOCAL 1-B, COLONIA LOS CEDROS, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52154.	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
7930	RPCE-0409-2016/0245-2022	15/12/2022	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE 6, NÚMERO 417, COLONIA DÍAZ ORDÁZ, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97130.	YUCATÁN	MÉRIDA
7931	RPCE-0409-2016/0246-2022	15/12/2022	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE 7, NÚMERO 451, MANZANA 594, SECCIÓN 26, LOCAL PB-030, FRACCIONAMIENTO ALTABRISA, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97133.	YUCATÁN	MÉRIDA
7932	RPCE-0409-2016/0247-2022	15/12/2022	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	BOULEVARD ECUESTRE, LOTE UNO, MANZANA UNO, ETAPA UNO, LOCAL LO-08, COLONIA RESIDENCIAL CALETTO, JURIKUILLA, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76230.	QUERÉTARO	JURIKUILLA
7933	RPCE-0409-2016/0248-2022	15/12/2022	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA PATRIOTISMO, NÚMERO 133, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03800.	CIUDAD DE MÉXICO	SAN PEDRO DE LOS PINOS
7934	RPCE-0409-2016/0249-2022	15/12/2022	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA INSURGENTES CENTRO, NÚMERO 135, COLONIA SAN RAFAEL, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06470.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
7935	RPCE-0409-2016/0250-2022	15/12/2022	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALZADA GENERAL MARIANO ESCOBEDO, NÚMERO 194, COLONIA ANÁHUAC I SECCIÓN, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06470.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
7936	RPCE-0041-2022	15/12/2022	CASA CREDE	AVENIDA DE LA VIÑA, NÚMERO 9008, COLONIA VILLAS DEL BOSQUE, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27087.	COAHUILA	TORREÓN
7937	RPCE-0042-2022	15/12/2022	CASA DE EMPEÑO 24K	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 1732, COLONIA OBRERA, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22830.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
7938	RPCE-0446-2015/0007-2022	15/12/2022	EMPEÑA FÁCIL	AVENIDA CAMINO REAL, NÚMERO 609, INTERIOR 2, COLONIA COLINAS DEL SOL, CORREGIDORA, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76903.	QUERÉTARO	CORREGIDORA
7939	RPCE-0001-2023	23/01/2023	LA PRINCESA GESTIÓN DE NEGOCIOS	AVENIDA PUEBLA, NÚMERO 51, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83000.	SONORA	HERMOSILLO
7940	RPCE-0002-2023	22/02/2023	EMPEÑOS PAUDECA	CALLE NO REELECCIÓN, NÚMERO 27, LOCAL 12, COLONIA CENTRO, EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62765.	MORELOS	EMILIANO ZAPATA
7941	RPCE-0003-2023	22/02/2023	CASA DE EMPEÑO DEL NORTE	CALLE RÍO COLORADO, NÚMERO 1841, COLONIA RIBERAS DE SACRAMENTO I Y II, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31184.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
7942	RPCE-0004-2023	22/02/2023	EMPEÑOS DEL CENTRO	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 165, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, PUERTO VALLARTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48290.	JALISCO	PUERTO VALLARTA
7943	RPCE-0004-0001-2023	22/02/2023	EMPEÑOS DEL CENTRO	BOULEVARD FRANCISCO MEDINA ASCENCIO, NÚMERO 1728, COLONIA OLIMPICA, PUERTO VALLARTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48330.	JALISCO	PUERTO VALLARTA
7944	RPCE-0004-0002-2023	22/02/2023	EMPEÑOS DEL CENTRO	ANDADOR 5 DE MAYO, NÚMERO 437, INTERIOR LOCAL 2, COLONIA CENTRO, PUERTO VALLARTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48290.	JALISCO	PUERTO VALLARTA
7945	RPCE-0004-0003-2023	22/02/2023	EMPEÑOS DEL CENTRO	CARRETERA A PUNTA DE MITA, NÚMERO 15, COLONIA CRUZ DE HUANACAXTLE, BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63734.	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS
7946	RPCE-0004-0004-2023	22/02/2023	EMPEÑOS DEL CENTRO	CALLE REVOLUCIÓN, NÚMERO 729, COLONIA LAS JUNTAS, PUERTO VALLARTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48291.	JALISCO	PUERTO VALLARTA
7947	RPCE-SM-0302-2015/0057-2023	22/02/2023	AUTO DINERO	CALLE 21, NÚMERO 119 D, DEPARTAMENTO 3, COLONIA ITZIMNÁ, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97100.	YUCATÁN	MÉRIDA
7948	RPCE-SM-0302-2015/0058-2023	22/02/2023	AUTO DINERO	AVENIDA J. MANUEL CLOUTHIER, NÚMERO 137, COLONIA PRADOS VALLARTA, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45020.	JALISCO	ZAPOPAN
7949	RPCE-SM-0302-2015/0059-2023	22/02/2023	AUTO DINERO	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 415, LOCAL D, COLONIA SAN LORENZO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56140.	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO
7950	RPCE-SM-0302-2015/0060-2023	22/02/2023	AUTO DINERO	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 296, INTERIOR 296, COLONIA AMPLIACIÓN SANTA JULIA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42080.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
7951	RPCE-SM-0302-2015/0061-2023	22/02/2023	AUTO DINERO	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 137, INTERIOR A, COLONIA SANTA CRUZ TLAPACOYA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56570.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
7952	RPCE-SM-0302-2015/0062-2023	22/02/2023	AUTO DINERO	AVENIDA PALO SOLO, NÚMERO 180, LOCAL 16B, COLONIA PALO SOLO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52778.	ESTADO DE MÉXICO	HUIXQUILUCAN
7953	RPCE-SM-0302-2015/0063-2023	22/02/2023	AUTO DINERO	AVENIDA CENTRAL, NÚMERO 47, LOCAL A, COLONIA IMPULSORA POPULAR AVÍCOLA, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57130.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
7954	RPCE-SM-0302-2015/0064-2023	22/02/2023	AUTO DINERO	CALZADA FEDERALISMO, NÚMERO 1201, COLONIA MEZQUITAN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44260.	JALISCO	GUADALAJARA
7955	RPCE-SM-0302-2015/0065-2023	22/02/2023	AUTO DINERO	BOULEVARD MARIANO ESCOBEDO, NÚMERO 1504, LOCAL 4, COLONIA LEÓN MODERNO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37480.	GUANAJUATO	LEÓN
7956	RPCE-SM-0302-2015/0066-2023	22/02/2023	AUTO DINERO	AVENIDA REFORMA, NÚMERO 1205, LOCAL B, COLONIA CENTRO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78000.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
7957	RPCE-SM-0302-2015/0067-2023	22/02/2023	AUTO DINERO	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 450, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
7958	RPCE-SM-0302-2015/0068-2023	22/02/2023	AUTO DINERO	AVENIDA NICHUPTÉ, MANZANA 5, LOTE 1, LOCAL 3A, COLONIA SUPERMANZANA 17, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77505.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
7959	RPCE-SM-0302-2015/0069-2023	22/02/2023	AUTO DINERO	BOULEVARD JOSÉ MARÍA CHÁVEZ, SIN NÚMERO, ZONA CERO, LOCAL 2, COLONIA PRADOS DEL SUR, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20280.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
7960	RPCE-SM-0302-2015/0070-2023	22/02/2023	AUTO DINERO	AVENIDA PASEO JOSÉ MARTÍ, NÚMERO 523, LOCAL 2, COLONIA REFORMA, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91919.	VERACRUZ	VERACRUZ
7961	RPCE-SM-0302-2015/0071-2023	22/02/2023	AUTO DINERO	BOULEVARD BELISARIO DOMÍNGUEZ, NÚMERO 2346, COLONIA RESIDENCIAL CAMPESTRE, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29030.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
7962	RPCE-SM-0302-2015/0072-2023	22/02/2023	AUTO DINERO	AVENIDA UNIVERSIDAD, NÚMERO 100, LOCAL 8, COLONIA NUESTRA SEÑORA TRINIDAD DE LAS HUERTAS, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68128.	OAXACA	OAXACA
7963	RPCE-SM-0302-2015/0073-2023	22/02/2023	AUTO DINERO	AVENIDA GOBERNADORES, NÚMERO 555, LOCAL 3, COLONIA SANTA ANA, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24050.	CAMPECHE	CAMPECHE
7964	RPCE-SM-0302-2015/0074-2023	22/02/2023	AUTO DINERO	BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ, SIN NÚMERO, LOCAL 12, COLONIA OROPEZA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 66030.	TABASCO	VILLAHERMOSA
7965	RPCE-0886-2015/0001-2023	22/02/2023	PRENDA REAL CASA DE EMPEÑOS "EL TRÉBOL"	AVENIDA DOLORES HIDALGO, NÚMERO 3026, LOCAL A, COLONIA SAN FELIPE DE JESÚS, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07510.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
7966	RPCE-0005-2023	22/02/2023	EMPEÑA TU AUTO CUERNAVACA	AVENIDA RÍO MAYO, NÚMERO 1410 C, COLONIA VISTA HERMOSA, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62290.	MORELOS	CUERNAVACA
7967	RPCE-0037-2022/0001-2023	22/02/2023	MÁXIMOS LA CASA DE EMPEÑOS	AVENIDA EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 1000, COLONIA EMILIANO ZAPATA, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79020.	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES
7968	RPCE-0006-2023	22/02/2023	PRENDAPAGA	CALLE GARIBALDI, NÚMERO 30, LOCAL 10, COLONIA CENTRO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76000	QUERÉTARO	QUERÉTARO
7969	RPCE-0019-2021/0002-2023	22/02/2023	PRESTAMOS AL MINUTO	BOULEVARD NUEVA LAGUNA, NÚMERO 1619, COLONIA LAS LUISAS, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27390.	COAHUILA	TORREÓN
7970	RPCE-0019-2021/0003-2023	22/02/2023	PRESTAMOS AL MINUTO	ANTIGUA CARRETERA A SAN PEDRO, NÚMERO 1300, COLONIA EJIDO ANA, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27018.	COAHUILA	TORREÓN
7971	RPCE-0019-2021/0004-2023	22/02/2023	PRESTAMOS AL MINUTO	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 1530 PTE., COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
7972	RPCE-1004-2015/0003-2023	22/02/2023	DA + CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD INDEPENDENCIA, NÚMERO 109, COLONIA NUEVA CADEREYTA, CADEREYTA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67483.	NUEVO LEÓN	CADEREYTA
7973	RPCE-0129-2021/0018-2023	22/02/2023	MONIFY	AVENIDA PRIMERA ORIENTE, NÚMERO 447, COLONIA CENTRO, TUXTLA, GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
7974	RPCE-0007-2015/0414-2023	22/02/2023	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO, NÚMERO 79, VIVEROS DE LA LOMA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54080.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
7975	RPCE-0024-2020/0055-2023	22/02/2023	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD ANTONIO MADRAZO GUTIÉRREZ, NÚMERO 6613-A, COLONIA SAN JOSÉ DEL CONSUELO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37218.	GUANAJUATO	LEÓN
7976	RPCE-0024-2020/0056-2023	22/02/2023	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE IGNACIO RAMÍREZ, NÚMERO 202, INTERIOR 1, COLONIA SAN MIGUEL, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36353.	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN
7977	RPCE-0035-2022/0001-2023	06/03/2023	GRUPO PRENDARIO DE YUCATÁN	CALLE 20, NÚMERO 100-C, INTERIOR 1, COLONIA XOCHEL, XOCHEL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97566.	YUCATÁN	XOCHEL
7978	RPCE-0284-2016/0002-2023	06/03/2023	PRENDA MONEY CASA DE EMPEÑO	AVENIDA LAGO DE GUADALUPE, NÚMERO 368, INTERIOR E1, COLONIA VILLAS DE LA HACIENDA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52929.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
7979	RPCE-0014-2022/0002-2023	06/03/2023	EMPEÑOS SOLBAR	CALLE 82 A, NÚMERO 1053, COLONIA PRI II, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31523.	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC
7980	RPCE-0007-2023	06/03/2023	FINANCIAT	VÍA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 408, INTERIOR 111, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55010.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
7981	RPCE-0114-2015/1773-2023	06/03/2023	PRENDAMEX	CALLE FRANCISCO SARABIA, NÚMERO 102, COLONIA ZONA CENTRO, VICENTE GUERRERO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34890.	DURANGO	VICENTE GUERRERO
7982	RPCE-0114-2015/1774-2023	06/03/2023	PRENDAMEX	CALLE MONTE ISELA, NÚMERO 901, COLONIA MONTE KRISTAL PRIMER SECTOR, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67280.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
7983	RPCE-0114-2015/1776-2023	06/03/2023	PRENDAMEX	QUINTA AVENIDA NORTE PONIENTE, NÚMERO 2004, COLONIA COVADONGA, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29030.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
7984	RPCE-0114-2015/1777-2023	06/03/2023	FIRST CASH	BOULEVARD NATURA, NÚMERO 201, COLONIA CIUDAD NATURA PRIMER SECTOR, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66623.	NUEVO LEÓN	APODACA
7985	RPCE-0114-2015/1778-2023	06/03/2023	PRENDAMEX	CALZADA PUERTO MAYA, MANZANA 13, LOTE 2, 4 & 5, COLONIA PUERTO AVENTURAS, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77733.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
7986	RPCE-0114-2015/1779-2023	06/03/2023	PRENDAMEX	AVENIDA TECNOLÓGICO, NÚMERO 530, LOTE 1, MANZANA 38, COLONIA LINDAVISTA, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38010.	GUANAJUATO	CELAYA
7987	RPCE-0114-2015/1780-2023	06/03/2023	PRENDAMEX	AVENIDA DE LOS INDUSTRIALES, NÚMERO 112, MANZANA 5, INTERIOR 1B, COLONIA INDUSTRIAL JULIÁN DE OBREGÓN, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37290.	GUANAJUATO	LEÓN
7988	RPCE-0114-2015/1781-2023	06/03/2023	PRENDAMEX	AVENIDA JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ GALLO, NÚMERO 3, LOCAL 2-5, FRACCIONAMIENTO HUERTA VIEJA, IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45877.	JALISCO	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
7989	RPCE-0114-2015/1782-2023	06/03/2023	FIRST CASH	AVENIDA DEMOCRACIA, NÚMERO 55, COLONIA TERCERA SECCIÓN, XICOHTZINCO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90780.	TLAXCALA	XICOHTZINCO
7990	RPCE-0114-2015/1783-2023	06/03/2023	FIRST CASH	AVENIDA VISTA DEL ORIENTE, LOTE D, COLONIA VISTAS DEL RÍO TERCER SECTOR, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67250.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
7991	RPCE-0114-2015/1784-2023	06/03/2023	FIRST CASH	CALLE SANTA MARÍA, M055- L057, COLONIA VALLE SANTA ISABEL, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67256.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
7992	RPCE-0338-2015/0085-2023	13/03/2023	MAXILANA	BOULEVARD EL ROSARIO, NÚMERO 10972, INTERIOR 12, COLONIA SAN ANTONIO DE LOS BUENOS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22563.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
7993	RPCE-0008-2023	13/03/2023	EMPEÑA TU PRENDA	AVENIDA OAXACA, NÚMERO 70, INTERIOR 302, COLONIA ROMA NORTE, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06700.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
7994	RPCE-0028-2019/0003-2023	05/04/2023	APOYO EFICIENTE	CALLE WASHINGTON, NÚMERO 612 A PONIENTE, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
7995	RPCE-0034-2022/0010-2023	05/04/2023	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑOS	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 906, COLONIA FÉLIXE CARRILLO PUERTO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76138.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
7996	RPCE-0034-2022/0011-2023	05/04/2023	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑOS	AVENIDA 12, NÚMERO 1304, COLONIA LOMAS DE CASA BLANCA, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76080.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
7997	RPCE-0034-2022/0012-2023	05/04/2023	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑOS	CALLE PROLONGACIÓN JAZMÍN, NÚMERO 1, COLONIA LA NEGRETA, CORREGIDORA, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76907.	QUERÉTARO	CORREGIDORA
7998	RPCE-0034-2022/0013-2023	05/04/2023	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑOS	BOULEVARD 12 DE OCTUBRE, NÚMERO 177-A, COLONIA ZONA DE ORO, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38020.	GUANAJUATO	CELAYA
7999	RPCE-0034-2022/0014-2023	05/04/2023	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑOS	BOULEVARD DE LAS AMÉRICAS, NÚMERO 74, COLONIA REFORMA AGRARIA, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76086.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
8000	RPCE-0034-2022/0015-2023	05/04/2023	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑOS	AVENIDA MONTE SACRO, NÚMERO 101-1, COLONIA SAN PEDRITO LOS ARCOS, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76148.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
8001	RPCE-0034-2022/0016-2023	05/04/2023	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑOS	BOULEVARD MOMPANI, NÚMERO 1961, INTERIOR 1 Y 2, COLONIA REAL DEL MARQUÉS RESIDENCIAL, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76118.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
8002	RPCE-0034-2022/0017-2023	05/04/2023	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑOS	CALLE LA LAGUNA, NÚMERO 101, COLONIA VISTA ALEGRE 2A. SECCIÓN, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76074.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
8003	RPCE-0034-2022/0018-2023	05/04/2023	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑOS	CALLE PROLONGACIÓN INDEPENDENCIA SUR, NÚMERO 76, COLONIA SANTA ROSA DE JAUREGUI, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76220.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
8004	RPCE-0034-2022/0019-2023	05/04/2023	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑOS	AVENIDA IRRIGACIÓN, NÚMERO 199-A, COLONIA EMILIANO ZAPATA, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38030.	GUANAJUATO	CELAYA
8005	RPCE-0034-2022/0020-2023	05/04/2023	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑOS	BOULEVARD DE LAS AMÉRICAS, NÚMERO 8 Y 8-A, COLONIA TIERRA Y LIBERTAD, CORREGIDORA, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76903.	QUERÉTARO	CORREGIDORA
8006	RPCE-0034-2022/0021-2023	05/04/2023	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑOS	CALLE CORREGIDORA NORTE, NÚMERO 369, COLONIA EL CERRITO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76160.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
8007	RPCE-0034-2022/0022-2023	05/04/2023	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑOS	BOULEVARD BISONTE, NÚMERO 4, COLONIA LA PRADERA, EL MARQUÉS, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76269.	QUERÉTARO	EL MARQUÉS
8008	RPCE-0034-2022/0023-2023	05/04/2023	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑOS	AVENIDA PASEO DE BUENOS AIRES, NÚMERO 305, COLONIA FUENTES DE BALVANERA, APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38186.	GUANAJUATO	APASEO EL GRANDE
8009	RPCE-0034-2022/0024-2023	05/04/2023	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑOS	CALLE CIRCUITO PUERTA DEL SOL, NÚMERO 206, COLONIA CIUDAD DEL SOL, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76116.	QUERÉTARO	QUERÉTARO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
8010	RPCE-0034-2022/0025-2023	05/04/2023	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑOS	AVENIDA DE LAS FUENTES, NÚMERO 2250 Y 2252, COLONIA FUNDADORES III, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76117.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
8011	RPCE-SM-0326-0001-2015/0023-2023	05/04/2023	MONTEPIO SOLUCIONES Y PRÉSTAMOS	AVENIDA DEL ÁLAMO, NÚMERO 318, COLONIA VALLE DEL ROBLE, CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67458.	NUEVO LEÓN	CADEREYTA JIMÉNEZ
8012	RPCE-0409-2016/0251-2023	05/04/2023	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA HUMBERTO LOBO, NÚMERO 520, INTERIOR 3-A Y 3-A-1, COLONIA DEL VALLE, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66220.	NUEVO LEÓN	SAN PEDRO GARZA GARCÍA
8013	RPCE-0409-2016/0252-2023	05/04/2023	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA TLÁHUAC, NÚMERO 4409, LOCAL SA07, COLONIA LOMAS ESTRELLA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09890.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
8014	RPCE-0009-2023	05/04/2023	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 70, INTERIOR B, COLONIA SEVILLA, VENUSTIANO CARRANZA, CUIDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15830.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
8015	RPCE-0010-2023	05/04/2023	EMPEÑOS 7	CALLE LEANDRO VALLE, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44100.	JALISCO	GUADALAJARA
8016	RPCE-0011-2023	05/04/2023	PIDE TU LANA	CALLE OCTAVA, NÚMERO 462, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31500.	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC
8017	RPCE-0012-2023	05/04/2023	CASA DE EMPEÑO SAN FRANCISCO	CALLE HERRERA Y CAIRO, NÚMERO 33-A, COLONIA CENTRO, TALA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45300.	JALISCO	TALA
8018	RPCE-0012-2018/0001-2023	11/04/2023	MONTEPIO PLUS	AVENIDA SOLEDAD, NÚMERO 200, COLONIA INDEPENDENCIA, MARTÍNEZ DE LA TORRE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93610.	VERACRUZ	MARTÍNEZ DE LA TORRE
8019	RPCE-0013-2023	21/04/2023	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE EMILIO CARRANZA, NÚMERO 519, COLONIA REFORMA, OAXACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68050.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
8020	RPCE-0014-2023	21/04/2023	CAPITAL	CALLE JUAN DE DIOS ROBLEDO, NÚMERO 482, COLONIA LAS HUERTAS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44739.	JALISCO	GUADALAJARA
8021	RPCE-0015-2023	21/04/2023	DINERO INMEDIATO	CALLE 28, NÚMERO 314, COLONIA CENTRO, MOTUL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97430.	YUCATÁN	MOTUL
8022	RPCE-0015-0001-2023	21/04/2023	DINERO INMEDIATO	CALLE 51, NÚMERO 212, COLONIA CENTRO, TEKAX, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97970.	YUCATÁN	TEKAX
8023	RPCE-0015-0002-2023	21/04/2023	DINERO INMEDIATO	CALLE 23, NÚMERO 202, LOCAL 7, COLONIA CENTRO, TICUL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97860.	YUCATÁN	TICUL
8024	RPCE-0016-2023	21/04/2023	B+B SERVICIOS, S.A. DE C.V.	CALLE 19-A NORTE, NÚMERO 9, COLONIA MONROY, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30740.	CHIAPAS	TAPACHULA
8025	RPCE-0017-2023	21/04/2023	DINERO INMEDIATO	CALLE 20, SIN NÚMERO, COLONIA LOS ARCOS I, UMÁN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97390.	YUCATÁN	UMÁN
8026	RPCE-0017-0001-2023	21/04/2023	DINERO INMEDIATO	CALLE 26 A, NÚMERO 197-B, COLONIA CENTRO, HUNUCMÁ, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97350.	YUCATÁN	HUNUCMÁ
8027	RPCE-0017-0002-2023	21/04/2023	DINERO INMEDIATO	CALLE 31-A, NÚMERO 291, COLONIA CENTRO, IZAMAL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97540.	YUCATÁN	IZAMAL
8028	RPCE-0008-2018/0002-2023	21/04/2023	CENTRAL CASH	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, SIN NÚMERO, COLONIA SAN JUAN, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55600.	ESTADO DE MÉXICO	ZUMPANGO
8029	RPCE-0008-2018/0003-2023	21/04/2023	CENTRAL CASH	CALLE JOSÉ MA. MORELOS SUR, NÚMERO 13, COLONIA CENTRO, ZITÁCUARO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 61500.	MICHOACÁN	ZITÁCUARO
8030	RPCE-0008-2018/0004-2023	21/04/2023	CENTRAL CASH	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 51200.	ESTADO DE MÉXICO	VALLE DE BRAVO
8031	RPCE-0008-2018/0005-2023	21/04/2023	CENTRAL CASH	CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, NÚMERO 106-A, COLONIA CENTRO, TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52300.	ESTADO DE MÉXICO	TENANGO DEL VALLE
8032	RPCE-0008-2018/0006-2023	21/04/2023	CENTRAL CASH	CALLE LAGUNA DEL VOLCÁN, NÚMERO 317, COLONIA EL SEMINARIO 1A SECCIÓN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50170.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
8033	RPCE-0008-2018/0007-2023	21/04/2023	CENTRAL CASH	CALZADA DE GUADALUPE, NÚMERO 432, INTERIOR A, B Y D, COLONIA INDUSTRIAL, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07800.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
8034	RPCE-0008-2018/0009-2023	21/04/2023	CENTRAL CASH	AVENIDA MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 850, COLONIA SAN JERÓNIMO CHICAHUALCO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52170.	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
8035	RPCE-0008-2018/0010-2023	21/04/2023	CENTRAL CASH	CALLE REOLÍN BAREJÓN, NÚMERO 22, COLONIA LA ESTACIÓN, LERMA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52006.	ESTADO DE MÉXICO	LERMA
8036	RPCE-0018-2023	21/04/2023	CASA DE EMPEÑO LOS AMIGOS	CALLE BAJA CALIFORNIA NORTE, NÚMERO 8, COLONIA PETROLERA, GUAYMAS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85456.	SONORA	GUAYMAS
8037	RPCE-0078-2020/0003-2023	27/04/2023	MONTE DE LA CRUZ	CALLE MÁRTIRES DE CANANEA, NÚMERO 51, LOCAL 3, COLONIA ÁLVAREZ DEL CASTILLO, EL SALTO JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45680.	JALISCO	EL SALTO
8038	RPCE-0022-2023	27/04/2023	RESPUESTA RÁPIDA	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 725 ALTOS, COLONIA JARDÍN ESPAÑOL, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64820	NUEVO LEÓN	MONTERREY
8039	RPCE-0023-2023	08/05/2023	PRÉSTAMOS CONFÍA	CALLE HILANDEROS, NÚMERO 32-A, COLONIA MORELOS, URUAPAN, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60050.	MICHOACÁN	URUAPAN
8040	RPCE-0023-0001-2023	08/05/2023	PRÉSTAMOS CONFÍA	AVENIDA 30 NORTE, MANZANA 413, LOTE 011, COLONIA PLAYA DEL CARMÉN, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
8041	RPCE-0023-0002-2023	08/05/2023	PRÉSTAMOS CONFÍA	CALLE IBARRA, NÚMERO 50, COLONIA CENTRO, PÁTZCUARO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 61600.	MICHOACÁN	PÁTZCUARO
8042	RPCE-0011-0001-2023	10/05/2023	PIDE TU LANA	CALLE PRESA TORTOLAS, NÚMERO 1980, COLONIA LA PRESA, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31510.	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC
8043	RPCE-0011-0002-2023	10/05/2023	PIDE TU LANA	CALLE TERCERA, NÚMERO 123, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31500.	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC
8044	RPCE-0024-2023	15/05/2023	MR. MONEY	BOULEVARD INDUSTRIAL, NÚMERO 19058, INTERIOR 5-A, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22444.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
8045	RPCE-0024-0001-2023	15/05/2023	MR. MONEY	CALLE ÁGUILA REAL, NÚMERO 19131, INTERIOR A-L-25, COLONIA BAJA MAQ EL ÁGUILA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22215.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
8046	RPCE-0016-2019/0005-2023	15/05/2023	CASA DE EMPEÑO LA LOMITA	AVENIDA AZCAPOTZALCO, NÚMERO 712, LOCAL 2, COLONIA CENTRO, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02000.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
8047	RPCE-0039-2022/0006-2023	30/05/2023	MAPLE EMPEÑOS	CALLE ORIENTE 5, NÚMERO 15, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94300.	VERACRUZ	ORIZABA
8048	RPCE-0039-2022/0008-2023	30/05/2023	MAPLE EMPEÑOS	CALLE ANTONIO CHEDRAUI CARAM, NÚMERO 222, COLONIA ENCINAL, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91180.	VERACRUZ	XALAPA
8049	RPCE-0025-2023	30/05/2023	PRESTAMOS RAPIDITO	AVENIDA RUÍZ CORTINES, LOTE 2 Y 30, MANZANA 10, SECCIÓN A, COLONIA LA LAJA, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39600.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
8050	RPCE-0026-2023	30/05/2023	CASA DE EMPEÑO EL DIAMANTE	CALLE PRADOS DEL CENTRO, NÚMERO 1, INTERIOR 1, COLONIA SAN PABLO DE LAS SALINAS, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54930.	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLÁN
8051	RPCE-0026-0001-2023	30/05/2023	CASA DE EMPEÑO EL DIAMANTE	CALLE FRANCISCO CANAL, NÚMERO 958, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91700.	VERACRUZ	VERACRUZ
8052	RPCE-0026-0002-2023	30/05/2023	CASA DE EMPEÑO EL DIAMANTE	AVENIDA VÍA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 220, LOCAL 138, COLONIA SAN LORENZO TETLIXTAC, COACALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55714.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO
8053	RPCE-0028-2023	30/05/2023	HIDALGO CASA DE EMPEÑO	CALLE HIDALGO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, HUATABAMPO, SONORA CÓDIGO POSTAL 85900.	SONORA	HUATABAMPO
8054	RPCE-0013-0001-2023	30/05/2023	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA FERROCARRIL, NÚMERO 142, COLONIA SANTA ELENA, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71233.	OAXACA	SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN
8055	RPCE-0029-2023	02/06/2023	MEGAEMPEÑOS DE OCCIDENTE	AVENIDA RAMÓN CORONA, NÚMERO 181, LOCAL 113, COLONIA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44100.	JALISCO	GUADALAJARA
8056	RPCE-0062-2017/0005-2023	08/06/2023	AUTOMONEY	BOULEVARD PERIFÉRICO NORTE, NÚMERO 12, INTERIOR C, COLONIA MODELO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83190.	SONORA	HERMOSILLO
8057	RPCE-0002-0001-2023	15/06/2023	EMPEÑOS PAUDECA	CALLE CUAUHTÉMOC, NÚMERO 6, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, YAUTEPEC, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62730.	MORELOS	YAUTEPEC
8058	RPCE-0114-2015/1785-2023	15/06/2023	PRENDAMEX	AVENIDA TECNOLÓGICO, NÚMERO 11103, COLONIA DEPORTISTAS, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31125.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
8059	RPCE-0114-2015/1786-2023	15/06/2023	PRENDAMEX	AVENIDA DE LOS SABINOS, NÚMERO 2, FRACCIONAMIENTO VALLE DE LOS SABINOS I, IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45876.	JALISCO	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
8060	RPCE-0114-2015/1787-2023	15/06/2023	PRENDAMEX	CALLE VALLE DE LA HUASTECA, NÚMERO 2, INTERIOR MB4-2B, COLONIA VALLE DE TEJEDA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45653.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
8061	RPCE-0114-2015/1788-2023	15/06/2023	PRENDAMEX	CALLE VALLE DE LAS MORAS TRAMO 2, NÚMERO 220, COLONIA VALLE DE LOS ENCINOS, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45650.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
8062	RPCE-0114-2015/1789-2023	15/06/2023	FIRST CASH	CALLE JARDÍN HIDALGO, NÚMERO 14, COLONIA CENTRO, CERRITOS, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79440.	SAN LUIS POTOSÍ	CERRITOS
8063	RPCE-0114-2015/1790-2023	15/06/2023	FIRST CASH	CALLE RÍO DORADO, LOTE 2, COLONIA BELLA VISTA CUARTO SECTOR, CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67485.	NUEVO LEÓN	CADEREYTA JIMÉNEZ
8064	RPCE-0114-2015/1791-2023	15/06/2023	FIRST CASH	BOULEVARD ALCATRAZ, NÚMERO 4107, LOCAL 35, FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL FUNDADORES, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80143.	SINALOA	CULIACÁN
8065	RPCE-0114-2015/1792-2023	15/06/2023	FIRST CASH	CALLE COMPÁS, NÚMERO 105, LOCAL A, COLONIA SEVILLA, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15840.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
8066	RPCE-0114-2015/1793-2023	15/06/2023	PRENDAMEX	CARRETERA A SOTO LA MARINA, NÚMERO 1829, MANZANA 45, LOTE 10, COLONIA HORACIO TERAN, VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87130.	TAMAULIPAS	VICTORIA
8067	RPCE-0114-2015/1794-2023	15/06/2023	PRENDAMEX	AVENIDA MARIANO OTERO, NÚMERO 1917, INTERIOR 10 Y 11 ZONA A, COLONIA VICTORIA, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45089.	JALISCO	ZAPOPAN
8068	RPCE-0114-2015/1795-2023	15/06/2023	PRENDAMEX	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, SIN NÚMERO, COLONIA SAN MARTÍN, TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54600.	ESTADO DE MÉXICO	TEPOTZOTLÁN
8069	RPCE-0114-2015/1796-2023	15/06/2023	PRENDAMEX	CALLE GUERRERO ESQUINA CON JUÁREZ, NÚMERO 105, COLONIA ZONA CENTRO, CASTAÑOS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25870.	COAHUILA	CASTAÑOS
8070	RPCE-0114-2015/1797-2023	15/06/2023	FIRST CASH	CALLE MAR MUERTO, NÚMERO 496, COLONIA VILLAS DEL CARMEN, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26080.	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS
8071	RPCE-0114-2015/1798-2023	15/06/2023	FIRST CASH	CALLE GUSTAVO BAZ, NÚMERO 8, COLONIA TEQUESQUINAHUAC, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54020.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
8072	RPCE-0114-2015/1799-2023	15/06/2023	FIRST CASH	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 12 NORTE, COLONIA CENTRO GALENA, GALEANA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67850.	NUEVO LEÓN	GALEANA
8073	RPCE-0114-2015/1800-2023	15/06/2023	FIRST CASH	AVENIDA PASEOS DE SAN JUAN, MANZANA 46, LOTE 3, COLONIA PASEOS DE SAN JUAN, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55634.	ESTADO DE MÉXICO	ZUMPANGO
8074	RPCE-0114-2015/1801-2023	15/06/2023	FIRST CASH	CALLE PINO SUÁREZ, NÚMERO 112, COLONIA ZONA CENTRO, ACAMBARO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38600.	GUANAJUATO	ACAMBARO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
8075	RPCE-0114-2015/1802-2023	15/06/2023	FIRST CASH	CALLE JULIAN DE LOS REYES ESQUINA CON MORELOS, NÚMERO 200, COLONIA MATEHUALA CENTRO, MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78700.	SAN LUIS POTOSÍ	MATEHUALA
8076	RPCE-0039-2022/0009-2023	15/06/2023	MAPLE EMPEÑOS	AVENIDA REFORMA SUR, NÚMERO 128 A, COLONIA CENTRO, TEHUACÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75700.	PUEBLA	TEHUACÁN
8077	RPCE-0030-2023	15/06/2023	MATATECO SU CASA DE EMPEÑO	CALLE MATAMOROS, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70400.	OAXACA	TLACOLULA DE MATAMOROS
8078	RPCE-0031-2023	15/06/2023	FINANCE FORTE SOLUCIONES	CALLE 16 PONIENTE NORTE, NÚMERO 132, INTERIOR 13, FRACCIONAMIENTO LAS ARBOLEDAS, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29030.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
8079	RPCE-0284-2016/0003-2023	15/06/2023	PRENDA MONEY CASA DE EMPEÑO	CALLE 34, NÚMERO 38, COLONIA LOS LAURELES, CHAMPOTÓN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24400.	CAMPECHE	CHAMPOTÓN
8080	RPCE-0088-2019/0002-2023	15/06/2023	PRESTAEXPRESS CHAPALA	BOULEVARD EJÉRCITO MEXICANO, NÚMERO 408, COLONIA VILLA DEL MAR, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35054.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
8081	RPCE-0030-2022/0001-2023	15/06/2023	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA GOBERNADORES, NÚMERO 435, COLONIA SANTA ANA, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24050.	CAMPECHE	CAMPECHE
8082	RPCE-0320-2015/0003-2023	22/06/2023	PRESTACARROS	AVENIDA EJÉRCITO MEXICANO, NÚMERO 1996, INTERIOR A, COLONIA BRISAS DEL MAR, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 86016.	SINALOA	MAZATLÁN
8083	RPCE-0032-2023	22/06/2023	PRESTA EXPRESS UNION	CALZADA MARÍA MONTESSORI, NÚMERO 97, COLONIA INSURGENTES, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27420.	COAHUILA	TORREÓN
8084	RPCE-0032-0001-2023	22/06/2023	PRESTA EXPRESS UNION	BOULEVARD LA LIBERTAD, NÚMERO 1077 ORIENTE, COLONIA MONTE REAL, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27277.	COAHUILA	TORREÓN
8085	RPCE-0075-2017/0001-2023	22/06/2023	MONTEPIO DE SONORA	AVENIDA LÓPEZ RIESGO, NÚMERO 110, INTERIOR B Y C, COLONIA ALTARES, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83296.	SONORA	HERMOSILLO
8086	RPCE-0075-2017/0002-2023	22/06/2023	MONTEPIO DE SONORA	BOULEVARD PERIFÉRICO PONIENTE, NÚMERO 26, INTERIOR 11F, COLONIA EL SAHUARO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83170.	SONORA	HERMOSILLO
8087	RPCE-0075-2017/0003-2023	22/06/2023	MONTEPIO DE SONORA	AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES, NÚMERO 4, COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83000.	SONORA	HERMOSILLO
8088	RPCE-0084-2020/0002-2023	22/06/2023	CASH ONE PAWN	CALLE JESÚS GARCÍA, NÚMERO 14, COLONIA LOS REYES, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08620.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
8089	RPCE-0033-2023	22/06/2023	CASA DE EMPEÑOS HOY X TI	CALLE LIBERTAD, NÚMERO 11, COLONIA CENTRO, BANDERILLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91300.	VERACRUZ	BANDERILLA
8090	RPCE-0008-2018/0011-2023	22/06/2023	CENTRAL CASH	CALLE ISIDRO FABELA, NÚMERO 20-A, COLONIA CENTRO, ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50450.	ESTADO DE MÉXICO	ATLACOMULCO
8091	RPCE-0034-2023	29/06/2023	DON CAPITAL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 898 OTE., COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000.	SINALOA	CULIACÁN
8092	RPCE-0035-2023	29/06/2023	REAL LOS ARCOS 2	CALLE HÉROES DE LA INDEPENDENCIA, NÚMERO 700, COLONIA MIGUEL HIDALGO, TEHUACÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75790.	PUEBLA	TEHUACÁN
8093	RPCE-0164-2016/0009-2023	29/06/2023	PRENDAMEX	BOULEVARD DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 1376, INTERIOR 4, COLONIA GUADALAJARA LA MESA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22115.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
8094	RPCE-0114-2015/1803-2023	14/07/2023	PRENDAMEX	AVENIDA PASEO DE LA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 401-E, COLONIA INDUSTRIAL SAN PEDRITO PEÑUELAS, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76148.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
8095	RPCE-0114-2015/1804-2023	14/07/2023	PRENDAMEX	AVENIDA AL BOSQUE DE TETELA, NÚMERO 104, COLONIA AHUATLÁN TZOMPANTLE, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62130.	MORELOS	CUERNAVACA
8096	RPCE-0114-2015/1805-2023	14/07/2023	PRENDAMEX	BOULEVARD GUADALUPANO, NÚMERO 203, COLONIA LIC. BENITO PALOMINO DENA, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20172.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
8097	RPCE-0114-2015/1806-2023	14/07/2023	FIRST CASH	CARRETERA FEDERAL CANCÚN- FELIPE CARRILLO PUERTO, MANZANA 115, LOTE 04, COLONIA EL PEDREGAL, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
8098	RPCE-0114-2015/1807-2023	14/07/2023	FIRST CASH	AVENIDA CONSTELACIONES, NÚMERO 1201, COLONIA FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUADIANA V, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34208.	DURANGO	DURANGO
8099	RPCE-0114-2015/1808-2023	14/07/2023	FIRST CASH	CALLE ANDRÓMEDA, LOTE 1, MANZANA 40, COLONIA COSMÓPOLIS, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66614.	NUEVO LEÓN	APODACA
8100	RPCE-0007-2015/0415-2023	14/07/2023	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	CALLE EMILIO CARRANZA, NÚMERO 43, COLONIA CENTRO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
8101	RPCE-0007-2015/0416-2023	14/07/2023	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PACHUCA, KM 38, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55740.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
8102	RPCE-0039-2022/0011-2023	14/07/2023	MAPLE EMPEÑOS	CALLE CHALCO, NÚMERO 55, COLONIA MARAVILLAS, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57410.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
8103	RPCE-0039-2022/0012-2023	14/07/2023	MAPLE EMPEÑOS	AVENIDA MATAMOROS, NÚMERO 1056, COLONIA LOS PINOS, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91870.	VERACRUZ	VERACRUZ
8104	RPCE-0039-2022/0013-2023	14/07/2023	MAPLE EMPEÑOS	CALLE JOSÉ MARIA MORELOS, NÚMERO 91, LOCAL 2, COLONIA EL ROSARIO, XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 16070.	CIUDAD DE MÉXICO	XOCHIMILCO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
8105	RPCE-0104-2017/0001-2023	14/07/2023	CASA DE EMPEÑO D'TERE	AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, NÚMERO 135, COLONIA CENTRO, MOROLEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38800.	GUANAJUATO	MOROLEÓN
8106	RPCE-0104-2017/0003-2023	14/07/2023	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD LA LIBERTAD, NÚMERO 619, COLONIA MONTE REAL, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27277.	COAHUILA	TORREÓN
8107	RPCE-0284-2016/0004-2023	14/07/2023	PRENDA MONEY CASA DE EMPEÑO	CARRETERA PACHUCA - TULANCINGO, NÚMERO 1000, INTERIOR P117, COLONIA CARBONERA, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42181.	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA
8108	RPCE-0019-2022/0001-2023	14/07/2023	FACTOR CASH	CALLE ORIENTE 158, NÚMERO 176, COLONIA MOCTEZUMA 2DA SECCIÓN, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15530.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
8109	RPCE-0036-2023	14/07/2023	FACTOR CASH	CALLE FRAY JUAN DE ZUMARRAGA, NÚMERO 55, COLONIA VILLA GUSTAVO A. MADERO, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07050.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
8110	RPCE-0007-2015/0417-2023	31/07/2023	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	CALLE CIRCUITO HACIENDA DE XALPA ESQUINA SIERRA VIEJA, MANZANA 32, LOTE 1, INTERIOR UNI A-1, LOCAL 191, COLONIA HACIENDA DEL PARQUE 1a SECCIÓN, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54769.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
8111	RPCE-0007-2015/0419-2023	31/07/2023	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	AVENIDA GUSTAVO BAZ, NÚMERO 142, COLONIA BELLAVISTA PUENTE DE VIGAS, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54080.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA
8112	RPCE-0039-2015/0007-2023	31/07/2023	¡A FAVOR!	CALLE 51, NÚMERO 410, COLONIA CENTRO, TIZIMÍN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97700.	YUCATÁN	TIZIMÍN
8113	RPCE-0037-2023	31/07/2023	RESPUESTA RÁPIDA OZUMBA	CALLE JOSÉ ANTONIO ALZATE, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56800.	ESTADO DE MÉXICO	OZUMBA
8114	RPCE-0338-2015/0086-2023	31/07/2023	MAXILANA	AVENIDA LIBRAMIENTO II, NÚMERO 3900, INTERIOR 7, COLONIA REAL PACÍFICO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82124.	SINALOA	MAZATLÁN
8115	RPCE-0074-2021/0001-2023	11/08/2023	CASA DE EMPEÑO RUBI	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 2500, COLONIA TIERRA BLANCA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80030.	SINALOA	CULIACÁN
8116	RPCE-0039-2023	11/08/2023	PRESCAR	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76800.	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO
8117	RPCE-0040-2023	11/08/2023	PRESCAR	BOULEVARD MOCTEZUMA, NÚMERO 1525, INTERIOR 14, COLONIA LOS PINOS, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25198.	COAHUILA	SALTILLO
8118	RPCE-0041-2023	11/08/2023	MONTEPIO EL SOL	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 110, COLONIA CENTRO, IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74400.	PUEBLA	IZÚCAR DE MATAMOROS
8119	RPCE-0042-2023	11/08/2023	CASH ONE PAWN	AVENIDA JESÚS VALDEZ SÁNCHEZ, NÚMERO 5330-40, LOCAL 30, COLONIA SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25294.	COAHUILA	SALTILLO
8120	RPCE-0103-2015/0001-2023	11/08/2023	TIO RICO	AVENIDA JUÁREZ, MANZANA 45, LOTE 05, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
8121	RPCE-0023-0003-2023	11/08/2023	PRÉSTAMOS CONFÍA	CALLE PLAZUELA CAVADAS, NÚMERO 4, COLONIA CENTRO, LA PIEDAD, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 59300.	MICHOACÁN	LA PIEDAD
8122	RPCE-0043-2023	11/08/2023	CASH ONE PAWN	CALZADA MÉXICO - TACUBA, NÚMERO 763, COLONIA TACUBA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11410.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
8123	RPCE-0044-2023	17/08/2023	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA DEL PEÑÓN, MANZANA 3, LOTE 18, COLONIA XOCHITENCO, CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56330.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACÁN
8124	RPCE-0114-2015/1809-2023	17/08/2023	PRENDAMEX	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 44, COLONIA TLAPANALOYA, TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55653.	ESTADO DE MÉXICO	TEQUIXQUIAC
8125	RPCE-0114-2015/1810-2023	17/08/2023	PRENDAMEX	BOULEVARD DE LAS MARGARITAS, NÚMERO 4955, COLONIA MARGARITA RESIDENCIAL, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22335.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
8126	RPCE-0114-2015/1811-2023	17/08/2023	PRENDAMEX	AVENIDA SONORA, NÚMERO 701, COLONIA TECNOLÓGICA, FRESNILLO, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 99020.	ZACATECAS	FRESNILLO
8127	RPCE-0114-2015/1812-2023	17/08/2023	FIRST CASH	BOULEVARD ALCALÁ, LOTE 122, COLONIA VILLAS DE ALCALÁ, CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 65580.	NUEVO LEÓN	CIÉNEGA DE FLORES
8128	RPCE-0114-2015/1813-2023	17/08/2023	FIRST CASH	CALZADA DE LAS LAGRIMAS, NÚMERO 99, COLONIA EL VERGEL, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76148.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
8129	RPCE-0114-2015/1814-2023	17/08/2023	FIRST CASH	BOULEVARD MÉXICO LAREDO, NÚMERO 907, COLONIA MORALES, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79050.	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES
8130	RPCE-0114-2015/1815-2023	17/08/2023	FIRST CASH	AVENIDA HERÓICO COLEGIO MILITAR, MANZANA 86, LOTE 02, COLONIA NOMBRE DE DIOS, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31150.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
8131	RPCE-0045-2023	17/08/2023	TÍO RICO	AVENIDA MISIÓN DEL CARMÉN, MANZANA 26, LOTE 02, LOCALES 3 Y 4, COLONIA NUEVA CREACIÓN, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77714.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
8132	RPCE-0045-0001-2023	17/08/2023	TÍO RICO	AVENIDA DE LOS GAVILANES, NÚMERO 18, SUPERMANZANA 1, MANZANA 15, LOTE 6, COLONIA VILLAS DEL SOL PLUS, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77723.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
8133	RPCE-0046-2023	17/08/2023	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA INDEPENDENCIA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, PLAYA VICENTE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95600.	VERACRUZ	VICENTE GUERRERO
8134	RPCE-0047-2023	24/08/2023	CASH MÓVIL DEL NORTE	CALLE ÁLVAREZ, NÚMERO 573, INTERIOR 3, COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
8135	RPCE-0048-2023	24/08/2023	CASH ONE PAWN	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 1741, COLONIA EMILIANO ZAPATA, COZUMEL, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77620.	QUINTANA ROO	COZUMEL
8136	RPCE-0034-2022/0026-2023	24/08/2023	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA HACIENDA JESÚS MARÍA, NÚMERO 1-3, COLONIA LOS HÉROES QUERÉTARO, EL MARQUÉS, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76267.	QUERÉTARO	EL MARQUÉS
8137	RPCE-0114-2015/1816-2023	24/08/2023	PRENDAMEX	CALLE CIRCUITO RAYO VELOZ, NÚMERO 11, LOTE 56, MANZANA 1, COLONIA PRADERA DEL POTRERO, ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42995.	HIDALGO	ATOTONILCO DE TULA
8138	RPCE-0114-2015/1817-2023	24/08/2023	FIRST CASH.	CALLE DR. LA VISTA, NÚMERO 181, COLONIA DOCTORES, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06720.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
8139	RPCE-0114-2015/1818-2023	24/08/2023	FIRST CASH	CALLE IGNACIO ALLENDE, NÚMERO 1-C, COLONIA CENTRO, COMONFORT, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38200.	GUANAJUATO	COMONFORT
8140	RPCE-0114-2015/1819-2023	24/08/2023	FIRST CASH	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 24, COLONIA CENTRO, COMPOSTELA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63700.	NAYARIT	COMPOSTELA
8141	RPCE-0114-2015/1820-2023	24/08/2023	FIRST CASH	BOULEVARD LAS DELICIAS SUR, LOTE 3A, MANZANA 333, COLONIA FRACCIONAMIENTO HACIENDA LAS DELICIAS 2, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22163.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
8142	RPCE-0114-2015/1821-2023	24/08/2023	FIRST CASH	BOULEVARD LAS PLAZAS, NÚMERO 100, FRACCIONAMIENTO PASEO ALAMEDAS, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66009.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
8143	RPCE-0114-2015/1822-2023	24/08/2023	FIRST CASH	CALZADA CHAMIZAL, NÚMERO 162, COLONIA SAN ANDRÉS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44810.	JALISCO	GUADALAJARA
8144	RPCE-0114-2015/1823-2023	24/08/2023	FIRST CASH	CALLE JUAN OSEGUERA VELAZQUEZ, NÚMERO 01, COLONIA CENTRO, ARMERÍA, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28300.	COLIMA	ARMERÍA
8145	RPCE-0440-2015/0002-2023	24/08/2023	KACHIN CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 1445, COLONIA LIBERTAD, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80180.	SINALOA	CULIACÁN
8146	RPCE-0039-2022/0014-2023	24/08/2023	MAPLE EMPEÑOS	AVENIDA 2, NÚMERO 100, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA
8147	RPCE-0006-2017/0004-2023	15/09/2023	PRESTAMOS EMPEÑA FACIL... AGIL Y SEGURO	CALLE JUAN DE DIOS ROBLEDO, NÚMERO 549, COLONIA OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44700.	JALISCO	GUADALAJARA
8148	RPCE-0049-2023	15/09/2023	CASER EMPEÑO	CALLE PROLONGACIÓN LEY AGRARIA, NÚMERO 4, MANZANA 2, LOTE 4, COLONIA LINDAVISTA, ZEMPOALA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43838.	HIDALGO	ZEMPOALA
8149	RPCE-0180-2016/0003-2023	15/09/2023	CASA DE EMPEÑO EL PRESTAMITO	BOULEVARD JOSÉ MARÍA PATONI, NÚMERO 124, COLONIA ARTURO GAMIZ, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34218.	DURANGO	DURANGO
8150	RPCE-0050-2023	15/09/2023	MAXIEMPEÑOS ERMITA	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 1474, LOCAL A, COLONIA SAN MIGUEL, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09360.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
8151	RPCE-0051-2023	15/09/2023	MONTEPIO CARLOS LEÓN	CALLE CARROLA ANTUNA, NÚMERO 316, COLONIA CANELAS, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34290.	DURANGO	DURANGO
8152	RPCE-0361-2016/0003-2023	15/09/2023	CASA DE EMPEÑOS MONTESITO	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 154 PTE, COLONIA CENTRO, LOS MOCHIS, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	LOS MOCHIS
8153	RPCE-0028-2018/0001-2023	15/09/2023	MONTESITO	CALLE RAMÓN CORONA, SIN NÚMERO, LOCAL 14, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81330.	SINALOA	AHOME
8154	RPCE-0028-2018/0002-2023	15/09/2023	MONTESITO	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 318 PTE, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
8155	RPCE-0355-2016/0003-2023	15/09/2023	CASA DE EMPEÑO MONTESITO	BOULEVARD 10 DE MAYO, NÚMERO 1205, COLONIA INFONAVIT PALOS VERDES, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81228.	SINALOA	AHOME
8156	RPCE-0355-2016/0004-2023	15/09/2023	CASA DE EMPEÑO MONTESITO	CALLE GABRIEL LEYVA SUR, NÚMERO 241, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, LOS MOCHIS, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	LOS MOCHIS
8157	RPCE-0052-2023	15/09/2023	PRESTAEXPRESS MORELOS	CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE, NÚMERO 200 SUR, COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
8158	RPCE-SM-0302-2015/0075-2023	15/09/2023	AUTO DINERO	AVENIDA TEÓFILO BORUNDA, NÚMERO 1614, INTERIOR 1, COLONIA CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31020.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
8159	RPCE-SM-0302-2015/0076-2023	15/09/2023	AUTO DINERO	BOULEVARD EULALIO GUTIÉRREZ PATIÑO, NÚMERO 483, LOCAL 2, COLONIA JARDINES DE LA FLORIDA, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25203.	COAHUILA	SALTILLO
8160	RPCE-0053-2023	19/09/2023	AUTOMONEY	BOULEVARD DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 50 Ó 12828, INTERIOR 3, COLONIA EL PRADO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22105.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
8161	RPCE-0055-2023	19/09/2023	FLASH EFECTIVO	CALLE LERDO DE TEJADA PONIENTE, NÚMERO 38, COLONIA CENTRO, ZITÁCUARO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 61500.	MICHOACÁN	ZITÁCUARO
8162	RPCE-0020-2022/0001-2023	13/10/2023	T EMPEÑO	ANDADOR PASEO HERREROS, NÚMERO 269, INTERIOR 203-A, COLONIA SAN JUAN DE DIOS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44360.	JALISCO	GUADALAJARA
8163	RPCE-0056-2023	13/10/2023	EXTRA CASH	CALLE GALERIAS, NÚMERO 2, COLONIA LOS CONVENTOS II, GUADALUPE, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98612.	ZACATECAS	GUADALUPE
8164	RPCE-0057-2023	13/10/2023	CASA DE EMPEÑO MONTENEGRO	CALLE ARTÍCULO 123, NÚMERO 1409, COLONIA TALLERES, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64480.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
8165	RPCE-0059-2021/0002-2023	13/10/2023	LUKAMI CASA DE EMPEÑO	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 642, COLONIA PRADOS DE COYULA SECCIÓN II, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45410.	JALISCO	TONALÁ

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
8166	RPCE-0058-2023	13/10/2023	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA RÓMULO GARZA, NÚMERO 252, COLONIA MIGUEL ALEMÁN, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66470.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
8167	RPCE-0059-2023	13/10/2023	AK SOLUCIONES 2020	CALLE 10, NÚMERO 240-B, LOCAL 5, COLONIA VERGEL III, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97173.	YUCATÁN	MÉRIDA
8168	RPCE-0060-2023	13/10/2023	PRESTO MA\$	AVENIDA PALO SOLO, NÚMERO 170, INTERIOR 21-B, COLONIA LOMAS DE LA HERRADURA, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52785.	ESTADO DE MÉXICO	HUIXQUILUCAN
8169	RPCE-0061-2023	13/10/2023	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 2-B, COLONIA CENTRO, CERRITOS, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79400.	SAN LUIS POTOSÍ	CERRITOS
8170	RPCE-0062-2023	25/10/2023	PATRON ORO	CALZADA COLON, NÚMERO 173, INTERIOR 3, COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
8171	RPCE-0063-2023	25/10/2023	RESPUESTA RÁPIDA	AVENIDA PASEO DE LAS PALMAS, NÚMERO 731, INTERIOR 1301, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC I SECCIÓN, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11000.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
8172	RPCE-0063-0001-2023	25/10/2023	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE RANCHO SAN LORENZO, NÚMERO 6, INTERIOR 9, COLONIA LOS GIRASOLES, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04920.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
8173	RPCE-0063-0002-2023	25/10/2023	RESPUESTA RÁPIDA	AVENIDA CENTENARIO, NÚMERO 137, INTERIOR B, COLONIA MERCED GÓMEZ, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01600.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
8174	RPCE-0114-2015/1824-2023	31/10/2023	PRENDAMEX	CALLE 5 DE MAYO ESQUINA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 51, COLONIA CENTRO, TLAHUELILPAN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42780.	HIDALGO	TLAHUELILPAN
8175	RPCE-0114-2015/1825-2023	31/10/2023	FIRST CASH	AVENIDA FEDERALISMO, NÚMERO 2704, COLONIA ATEMAJAC DEL VALLE, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45190.	JALISCO	ZAPOPAN
8176	RPCE-0114-2015/1826-2023	31/10/2023	FIRST CASH	AVENIDA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 301, COLONIA NUEVO LEÓN ESTADO DE PROGRESO, EL CARMEN, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66553.	NUEVO LEÓN	EL CARMEN
8177	RPCE-0136-2020/0193-2023	31/10/2023	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE HOMBRES ILUSTRES, NÚMERO 1004, INTERIOR 01, COLONIA JUÁREZ SUR, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70300.	OAXACA	MATÍAS ROMERO AVENDAÑO
8178	RPCE-0136-2020/0194-2023	31/10/2023	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 68, COLONIA SECCIÓN SEGUNDA, SAN JUAN GUICHICOVI, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70330.	OAXACA	SAN JUAN GUICHICOVI
8179	RPCE-0007-2016/0003-2023	31/10/2023	APOYO EFICIENTE	CALLE 16 DE ENERO DE 1869, NÚMERO 301, INTERIOR SEGUNDO PISO, COLONIA PERIODISTAS, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42060.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
8180	RPCE-0064-2023	31/10/2023	EMPEÑOS EL DIAMANTE	CALLE 139, NÚMERO 1220, VIVIENDA 10, COLONIA PASEOS DE OPICHÉN, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97249.	YUCATÁN	MÉRIDA
8181	RPCE-0065-2023	31/10/2023	CASH ONE PAWN	BOULEVARD PASEO DE LA MARINA, SIN NÚMERO, INTERIOR 7 BIS A, COLONIA CENTRO, CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23450.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
8182	RPCE-0042-0001-2023	31/10/2023	CASH ONE PAWN	AVENIDA JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ, NÚMERO 2533, LOCAL 105, COLONIA MITRAS NORTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64320.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
8183	RPCE-0114-2015/1827-2023	15/11/2023	PRENDAMEX	CALLE GUERRERO ORIENTE, NÚMERO 101, COLONIA CENTRO, ABASOLO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36970.	GUANAJUATO	ABASOLO
8184	RPCE-0114-2015/1828-2023	15/11/2023	PRENDAMEX	CALLE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 6, COLONIA TEPATEPEC CENTRO, FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42660.	HIDALGO	FRANCISCO I. MADERO
8185	RPCE-0114-2015/1829-2023	15/11/2023	FIRST CASH	AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 687, LOTE 5, MANZANA 7, COLONIA EL DUERO, ZAMORA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 59690.	MICHOACÁN	ZAMORA
8186	RPCE-0114-2015/1830-2023	15/11/2023	FIRST CASH	CALLE HIDALGO, NÚMERO 353, COLONIA SAN PABLO, LIBRES, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73785.	PUEBLA	LIBRES
8187	RPCE-0114-2015/1831-2023	15/11/2023	FIRST CASH	CALLE RAFAEL RAMÍREZ, NÚMERO 168, COLONIA 18 DE MARZO, ÉBANO, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79160.	SAN LUIS POTOSÍ	ÉBANO
8188	RPCE-0114-2015/1832-2023	15/11/2023	FIRST CASH	AVENIDA DEL CEDRO, NÚMERO 119, LOTE 45, MANZANA 129, COLONIA FRACCIONAMIENTO VALLE DEL ROBLE, CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67458.	NUEVO LEÓN	CADEREYTA JIMÉNEZ
8189	RPCE-0114-2015/1833-2023	15/11/2023	FIRST CASH	CALLE LOS PARQUES, NÚMERO 666 Y 668, COLONIA FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS PARQUES, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66023.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
8190	RPCE-0114-2015/1834-2023	15/11/2023	FIRST CASH	CALLE INGUARAN, NÚMERO 4004, COLONIA TABLAS DE SAN AGUSTÍN, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07860.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
8191	RPCE-0114-2015/1835-2023	15/11/2023	FIRST CASH	BOULEVARD RAMÓN MARTÍN HUERTA, NÚMERO 500-A, LOCAL 4, COLONIA MI NUEVO SAN JUAN, SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47040.	JALISCO	SAN JUAN DE LOS LAGOS
8192	RPCE-SM-0028-2015/0176-2023	15/11/2023	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD PASEO BANDERAS, NÚMERO 4410, COLONIA URBI QUINTA DEL CEDRO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22564.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
8193	RPCE-SM-0028-2015/0177-2023	15/11/2023	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA PANAMERICANO, NÚMERO 10800, INTERIOR 9, COLONIA PANAMERICANO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22647.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
8194	RPCE-SM-0028-2015/0178-2023	15/11/2023	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 45, INTERIOR 2, COLONIA PUEBLA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21395.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
8195	RPCE-SM-0028-2015/0179-2023	15/11/2023	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA RUÍZ, NÚMERO 6000, INTERIOR L-10, COLONIA LOS ENCINOS, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22819.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
8196	RPCE-SM-0028-2015/0180-2023	15/11/2023	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA NUEVO LEÓN, NÚMERO 3708, COLONIA ALTAR, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83490.	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO
8197	RPCE-0249-2015/0416-2023	15/11/2023	EMPEÑO FÁCIL	CALLE EFREN REBOLLEDO, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, ACTOPAN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42500.	HIDALGO	ACTOPAN
8198	RPCE-0249-2015/0417-2023	15/11/2023	EMPEÑO FÁCIL	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVON, NÚMERO 711, COLONIA CENTRO, JÁLTIPAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96200.	VERACRUZ	JÁLTIPAN
8199	RPCE-0249-2015/0418-2023	15/11/2023	EMPEÑO FÁCIL	CALLE MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, SIN NÚMERO, LOTE 1 A, COLONIA CARLOS SALINAS DE GORTARI, REFORMA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29500.	CHIAPAS	REFORMA
8200	RPCE-0249-2015/0419-2023	15/11/2023	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 52, COLONIA JUÁREZ SUR, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70300.	OAXACA	ROMERO AVENDAÑO
8201	RPCE-0249-2015/0420-2023	15/11/2023	EMPEÑO FÁCIL	CALLE COMONFORT, NÚMERO 120, COLONIA CENTRO, MISANTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93820.	VERACRUZ	MISANTLA
8202	RPCE-0249-2015/0421-2023	15/11/2023	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA CORREGIDORA, NÚMERO 58, COLONIA CENTRO, EMILIANO ZAPATA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86990.	TABASCO	EMILIANO ZAPATA
8203	RPCE-0249-2015/0422-2023	15/11/2023	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA DEMETRIO RUÍZ MELERVA, NÚMERO 24, LOCAL B, COLONIA JARDINES DE TUXPAN, TUXPAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92890.	VERACRUZ	TUXPAN
8204	RPCE-0249-2015/0423-2023	15/11/2023	EMPEÑO FÁCIL	CALLE GALEANA, NÚMERO 52, COLONIA CENTRO, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40000.	GUERRERO	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
8205	RPCE-0249-2015/0424-2023	15/11/2023	EMPEÑO FÁCIL	CALLE PRIMERA CALLE PONIENTE SUR, NÚMERO 735, COLONIA BARRIO EL CALVARIO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
8206	RPCE-0249-2015/0425-2023	15/11/2023	EMPEÑO FÁCIL	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, NÚMERO 309, COLONIA CENTRO, SOLEDAD DOBLADO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94244.	VERACRUZ	SOLEDAD DOBLADO
8207	RPCE-0249-2015/0426-2023	15/11/2023	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 18, MANZANA 67, NÚMERO 11, COLONIA CENTRO, CANDELARIA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24330.	CAMPECHE	CANDELARIA
8208	RPCE-0249-2015/0427-2023	15/11/2023	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA OCEANÍA, NÚMERO 215, COLONIA PENSADOR MEXICANO, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15510.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
8209	RPCE-0249-2015/0428-2023	15/11/2023	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA SAN MATEO NOPALA, NÚMERO 172, COLONIA SAN MATEO NOPALA, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53220.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
8210	RPCE-0066-2023	15/11/2023	MONTEPIO EL SOL	AVENIDA MIGUEL JERÓNIMO MARTÍNEZ, NÚMERO 304, COLONIA CUARTO, HUEJOTZINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74160.	PUEBLA	HUEJOTZINGO
8211	RPCE-0059-2021/0003-2023	15/11/2023	LUKAMI CASA DE EMPEÑO	CALLE PROLONGACIÓN INDEPENDENCIA, NÚMERO 228, COLONIA PINAR DE LAS PALOMAS, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45406.	JALISCO	TONALÁ
8212	RPCE-0067-2023	15/11/2023	TUTTO CASH	CALLE GOLFO DE AUSTRALIA, NÚMERO 18, COLONIA TACUBA, ALCALDÍA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11410.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
8213	RPCE-0064-0001-2023	15/11/2023	EMPEÑOS GONZÁLEZ	CALLE 147, NÚMERO 353, COLONIA EMILIANO ZAPATA SUR, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97297.	YUCATÁN	MÉRIDA
8214	RPCE-0068-2023	15/11/2023	APOYO EFICIENTE	CARRETERA ATIZAPAN - VILLA NICOLÁS ROMERO, KILOMETRO 10, LOCAL 2, COLONIA EL PEDREGAL DE ATIZAPAN, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52948.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
8215	RPCE-0069-2023	15/11/2023	EMPEÑOS VARIOS	AVENIDA EL ROSARIO, NÚMERO 1002, LOCALES 2 Y 3, COLONIA ROMA, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71243.	OAXACA	SANTA LUCÍA DEL CAMINO
8216	RPCE-0070-2023	28/11/2023	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE 50, NÚMERO 1018, LOCAL 2, COLONIA CINCO COLONIAS, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97280.	YUCATÁN	MÉRIDA
8217	RPCE-0071-2023	28/11/2023	DON DINERO	CALLE PRINCIPAL, NÚMERO 24, COLONIA LAS TRANCAS, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91064.	VERACRUZ	XALAPA
8218	RPCE-0071-0001-2023	28/11/2023	DON DINERO	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, ATEMPAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73940.	PUEBLA	ATEMPAN
8219	RPCE-0071-0002-2023	28/11/2023	DON DINERO	AVENIDA LIBERTAD, NÚMERO 78, INTERIOR A, COLONIA BANDERILLA CENTRO, BANDERILLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91300.	VERACRUZ	BANDERILLA
8220	RPCE-0599-2015/0002-2023	28/11/2023	MONTE DE EMPEÑO	CALLE HIDALGO NORTE, NÚMERO 12-B, COLONIA SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90800.	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN
8221	RPCE-0163-2016/0150-2023	28/11/2023	PRÉSTAMO EXPRESS	CALLE GRUYA, NÚMERO 137, COLONIA VILLAS DE SAN FRANCISCO, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66062.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
8222	RPCE-0163-2016/0151-2023	28/11/2023	PRÉSTAMO EXPRESS	AVENIDA LAS VILLAS, NÚMERO 101, COLONIA PRIVADA DE LAS VILLAS, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66003.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
8223	RPCE-0114-2015/1836-2023	28/11/2023	PRENDAMEX	AVENIDA NOVENA AVENIDA SUR ORIENTE, NÚMERO 1102, COLONIA MALDONADO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29080.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
8224	RPCE-0114-2015/1837-2023	28/11/2023	FIRST CASH	CARRETERA TRANSPENINSULAR, NÚMERO 7615, LOTE 02, MANZANA 24, ZONA 03, COLONIA EL ZACATAL, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23427.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
8225	RPCE-0114-2015/1838-2023	28/11/2023	FIRST CASH	BOULEVARD SANTA ANA TLAXCALA, NÚMERO 171- B, COLONIA INDUSTRIAL, CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90802.	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN
8226	RPCE-0114-2015/1839-2023	28/11/2023	FIRST CASH	CALLE PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, NÚMERO 31-A, COLONIA LA ALDEA, YURIRIA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38946.	GUANAJUATO	YURIRIA
8227	RPCE-0114-2015/1840-2023	28/11/2023	FIRST CASH	AVENIDA DEL CAMPESINO, NÚMERO 16, COLONIA SAN JOSÉ DEL QUINCE, EL SALTO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45696.	JALISCO	EL SALTO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
8228	RPCE-0114-2015/1841-2023	28/11/2023	FIRST CASH	CALLE JUAN FLORES Y CASAS, NÚMERO 215, COLONIA BARRIO CUAUTZOTZONGO, JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56860.	ESTADO DE MÉXICO	JUCHITEPEC
8229	RPCE-0114-2015/1842-2023	28/11/2023	FIRST CASH	CALLE LIBRAMIENTO EMILIO MENDOZA CISNEROS, NÚMERO 2000, COLONIA AEROPUERTO, ACUÑA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26230.	COAHUILA	ACUÑA
8230	RPCE-0114-2015/1843-2023	28/11/2023	FIRST CASH	AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 513, COLONIA PUEBLO NUEVO II, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50294.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
8231	RPCE-0547-2015/0107-2023	14/12/2023	EFFECTIMUNDO/EFFECTIAUTO	AVENIDA JESÚS DEL MONTE, NÚMERO 263, LOTE 2, LOCAL B1, COLONIA JESÚS DEL MONTE, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52764.	ESTADO DE MÉXICO	HUIXQUILUCAN
8232	RPCE-0547-2015/0108-2023	14/12/2023	EFFECTIMUNDO/EFFECTIAUTO	AVENIDA J. JIMÉNEZ CANTÚ, NÚMERO 42, LOTE 81, INTERIOR SSA09, COLONIA SAN PABLO DE LAS SALINAS, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54930.	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLÁN
8233	RPCE-0073-2023	14/12/2023	EMPEÑOS EL TRÉBOL	CARRETERA URES, KM. 1.6, COLONIA SAN PEDRO, SAN PEDRO EL SAUCITO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83305.	SONORA	SAN PEDRO EL SAUCITO
8234	RPCE-0074-2023	14/12/2023	RESPUESTA RÁPIDA	AVENIDA DE LOS PINOS, NÚMERO 6702, COLONIA SANTA CRUZ BUENAVISTA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72170.	PUEBLA	PUEBLA
8235	RPCE-0075-2023	14/12/2023	FACTOR CASH	CALLE PENNSILVANIA, NÚMERO 296, INTERIOR CUBÍCULO 1, 2, 3 Y 4, COLONIA CIUDAD DE LOS DEPORTES, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03710.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
8236	RPCE-0076-2023	14/12/2023	EMPEÑOS LÁZARO CÁRDENAS	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 711, COLONIA FERROCARRILERA, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91120.	VERACRUZ	XALAPA
8237	RPCE-0284-2016/0005-2024	31/01/2024	PRENDA MONEY CASA DE EMPEÑO	AVENIDA LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 263, COLONIA VICENTE GUERRERO, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24035.	CAMPECHE	CAMPECHE
8238	RPCE-0023-2023/0004-20244	31/01/2024	PRÉSTAMOS CONFÍA	CALLE FRANCISCO SARABIA, NÚMERO 8A, COLONIA MORELOS, URUAPAN, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60050.	MICHOACÁN	URUAPAN
8239	RPCE-0091-2016/0050-2024	31/01/2024	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA SAN DIEGO, NÚMERO 501, LOCAL 15, COLONIA VISTA HERMOSA, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62290.	MORELOS	CUERNAVACA
8240	RPCE-0091-2016/0051-2024	31/01/2024	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA JESÚS DEL MONTE, NÚMERO 271, OFICINA 604, COLONIA JESÚS DEL MONTE, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52764.	ESTADO DE MÉXICO	HUIXQUILUCAN
8241	RPCE-0091-2016/0052-2024	31/01/2024	MONTE PROVIDENCIA	CALLE PRESA DE DON MARTÍN, NÚMERO 3, LOCAL B, COLONIA IRRIGACIÓN, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11500.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
8242	RPCE-0001-2024	31/01/2024	EMPEÑOS DEL CENTRO CONFIANZA	AVENIDA MANUEL ACUÑA, NÚMERO 2929, LOCAL E4, COLONIA TERRANOVA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44689.	JALISCO	GUADALAJARA
8243	RPCE-0002-2024	31/01/2024	MONTEPIO CUAUHTÉMOC	CARRETERA COLORADA IXCAQUILTAL, KM 13.5, INTERIOR 63, COLONIA SECCIÓN PRIMERA, TEPEYAHUALCO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73990.	PUEBLA	TEPEYAHUALCO
8244	RPCE-0003-2024	31/01/2024	TUTTO CASH EMPEÑOS	CALLE MIGUEL ÁNGEL, NÚMERO 8, COLONIA MIXCOAC, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03910.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
8245	RPCE-0004-2024	31/01/2024	EL CERRITO	AV. HÉROE INMORTAL, NÚMERO 1107, INTERIOR A, COLONIA MORELES I, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20298.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
8246	RPCE-0004-0001-2024	31/01/2024	EL CERRITO	CALLE MORELOS, NÚMERO 202, COLONIA ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20000.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
8247	RPCE-0071-2023/0004-2024	31/01/2024	DON DINERO	CALLE ATENAS VERACRUZANA, NÚMERO 235, COLONIA REVOLUCIÓN, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91100.	VERACRUZ	XALAPA
8248	RPCE-0071-2023/0005-2024	31/01/2024	DON DINERO	CALLE FELIX LÓPEZ DE LA VEGA, NÚMERO 46, COLONIA VASCONCELOS, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91158.	VERACRUZ	XALAPA
8249	RPCE-0071-2023/0006-2024	31/01/2024	DON DINERO	CALLE CUAUHTÉMOC, NÚMERO 710, INTERIOR C, COLONIA TEZIUTLÁN CENTRO, TEZIUTLÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73800.	PUEBLA	TEZIUTLÁN
8250	RPCE-0071-2023/0007-2024	31/01/2024	DON DINERO	AVENIDA FERNANDO GUTIÉRREZ BARRIOS, NÚMERO 3, COLONIA DESARROLLO SOCIAL SAN BRUNO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91027.	VERACRUZ	XALAPA
8251	RPCE-0071-2023/0008-2024	31/01/2024	DON DINERO	AVENIDA MARIÁ ENRIQUETA, NÚMERO 92, COLONIA EL PORVENIR, COATEPEC, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91500.	VERACRUZ	COATEPEC
8252	RPCE-0276-2015/0003-2024	31/01/2024	EL CERRITO	CALLE MORELOS, NÚMERO 415, INTERIOR A, COLONIA RINCÓN DE ROMOS CENTRO, RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20400.	AGUASCALIENTES	RINCÓN DE ROMOS
8253	RPCE-0005-2024	31/01/2024	EMPEÑOS DEL MAYAB	CALLE 28, NÚMERO 304, COLONIA CENTRO, MOTUL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97430.	YUCATÁN	MOTUL
8254	RPCE-0001-0002-2024	16/02/2024	EMPEÑOS DEL CENTRO CONFIANZA	AVENIDA MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 888, LOCAL 54, COLONIA JARDINES DE GUADALUPE, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45030.	JALISCO	ZAPOPAN
8255	RPCE-0001-0003-2024	16/02/2024	EMPEÑOS DEL CENTRO CONFIANZA	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 3000, LOCAL 10, COLONIA NUEVA GALICIA RESIDENCIAL, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45645.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
8256	RPCE-0001-0004-2024	16/02/2024	EMPEÑOS DEL CENTRO CONFIANZA	CALLE HERRERA Y CAIRO, NÚMERO 354, CENTRO BARRANQUITAS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44280.	JALISCO	GUADALAJARA
8257	RPCE-0006-2024	16/02/2024	BAZAAR EMPEÑOS COMPRA VENTA	CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, NÚMERO 18, COLONIA CENTRO, TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 51400.	ESTADO DE MÉXICO	TEJUPILCO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
8258	RPCE-0006-0001-2024	16/02/2024	BAZAAR EMPEÑOS COMPRA VENTA	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 43, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56600.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
8259	RPCE-0006-0002-2024	16/02/2024	BAZAAR EMPEÑOS COMPRA VENTA	AVENIDA MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 308, COLONIA CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70670.	OAXACA	SALINA CRUZ
8260	RPCE-0006-0004-2024	16/02/2024	BAZAAR EMPEÑOS COMPRA VENTA	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 114, COLONIA LA ESTACIÓN IXTEPEC, IXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70110.	OAXACA	IXTEPEC
8261	RPCE-0006-0005-2024	16/02/2024	BAZAAR EMPEÑOS COMPRA VENTA	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 1, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, JUCHITÁN, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70000.	OAXACA	JUCHITÁN
8262	RPCE-0006-0006-2024	16/02/2024	BAZAAR EMPEÑOS COMPRA VENTA	CALLE JUANA C. ROMERO, NÚMERO 57, INTERIOR L1, COLONIA CENTRO, TEHUANTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70760.	OAXACA	TEHUANTEPEC
8263	RPCE-0006-0007-2024	16/02/2024	BAZAAR EMPEÑOS COMPRA VENTA	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 505, COLONIA CENTRO, ACAYUCAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96000.	VERACRUZ	ACAYUCAN
8264	RPCE-0006-0008-2024	16/02/2024	BAZAAR EMPEÑOS COMPRA VENTA	CALLE REFORMA, NÚMERO 9, COLONIA CENTRO, IGUALA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40000.	GUERRERO	IGUALA
8265	RPCE-0006-0009-2024	16/02/2024	BAZAAR EMPEÑOS COMPRA VENTA	CALLE PORFIRIO DÍAZ SUR, NÚMERO 215 A, COLONIA CENTRO, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87000.	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
8266	RPCE-0006-0010-2024	16/02/2024	BAZAAR EMPEÑOS COMPRA VENTA	CALLE CHEDRAUI CARAM, NÚMERO 18, COLONIA ENCINAL, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91180.	VERACRUZ	XALAPA
8267	RPCE-0006-0011-2024	16/02/2024	BAZAAR EMPEÑOS COMPRA VENTA	CALLE 5A AVENIDA SUR PONIENTE, NÚMERO 124, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
8268	RPCE-0006-0012-2024	16/02/2024	BAZAAR EMPEÑOS COMPRA VENTA	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 259, COLONIA CENTRO, TUXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68300.	OAXACA	TUXTEPEC
8269	RPCE-0006-0013-2024	16/02/2024	BAZAAR EMPEÑOS COMPRA VENTA	CALLE LIBERTAD ORIENTE, NÚMERO 403, COLONIA CENTRO, TULANCINGO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43600.	HIDALGO	TULANCINGO
8270	RPCE-0006-0014-2024	16/02/2024	BAZAAR EMPEÑOS COMPRA VENTA	CALLE 1A PONIENTE, NÚMERO 19, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700.	CHIAPAS	TAPACHULA
8271	RPCE-0006-0015-2024	16/02/2024	BAZAAR EMPEÑOS COMPRA VENTA	CALLE 11 AVENIDA SUR, NÚMERO 125, COLONIA CALCANEO BELTRÁN, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30790.	CHIAPAS	TAPACHULA
8272	RPCE-0006-0016-2024	16/02/2024	BAZAAR EMPEÑOS COMPRA VENTA	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 501, COLONIA CENTRO, TIERRA BLANCA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95100.	VERACRUZ	TIERRA BLANCA
8273	RPCE-0006-0017-2024	16/02/2024	BAZAAR EMPEÑOS COMPRA VENTA	AVENIDA BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95700.	VERACRUZ	SAN ANDRÉS TUXTLA
8274	RPCE-0006-0018-2024	16/02/2024	BAZAAR EMPEÑOS COMPRA VENTA	CALLE PONIENTE 7, NÚMERO 114, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94300.	VERACRUZ	ORIZABA
8275	RPCE-0006-0019-2024	16/02/2024	BAZAAR EMPEÑOS COMPRA VENTA	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 38, COLONIA CENTRO, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96700.	VERACRUZ	MINATITLÁN
8276	RPCE-0006-0020-2024	16/02/2024	BAZAAR EMPEÑOS COMPRA VENTA	AVENIDA LIBERTAD, NÚMERO 1139, COLONIA CENTRO, TUXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68300.	OAXACA	TUXTEPEC
8277	RPCE-0060-2021/0002-2024	16/02/2024	EMPEÑOS GIGANTES	CALLE NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 310, COLONIA CENTRO, IXTLAHUACA DE RAYÓN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50740.	ESTADO DE MÉXICO	IXTLAHUACA DE RAYÓN
8278	RPCE-0512-2015/0001-2024	16/02/2024	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 32, COLONIA CENTRO, ACTOPAN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42500.	HIDALGO	ACTOPAN
8279	RPCE-0007-2024	27/02/2024	PRENDATAM	CARRETERA TAMPICO MANTE, NÚMERO 1101, COLONIA NUEVO PROGRESO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89318.	TAMAULIPAS	TAMPICO
8280	RPCE-0001-0006-2024	27/02/2024	EMPEÑOS DEL CENTRO CONFIANZA	CALZADA INDEPENDENCIA SUR, NÚMERO 567, COLONIA BARRAGÁN Y HERNÁNDEZ, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44469.	JALISCO	GUADALAJARA
8281	RPCE-0001-0007-2024	27/02/2024	EMPEÑOS DEL CENTRO CONFIANZA	CALLE FRESNO, NÚMERO 1973, COLONIA DEL FRESNO 1RA. SECCIÓN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44900.	JALISCO	GUADALAJARA
8282	RPCE-0001-0008-2024	27/02/2024	EMPEÑOS DEL CENTRO CONFIANZA	CALLE ITURBIDE, NÚMERO 607, COLONIA SANTA TERESITA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44600.	JALISCO	GUADALAJARA
8283	RPCE-0001-0009-2024	27/02/2024	EMPEÑOS DEL CENTRO CONFIANZA	CALLE MESA DEL NORTE, NÚMERO 337, COLONIA BELISARIO DOMÍNGUEZ, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44320.	JALISCO	GUADALAJARA
8284	RPCE-0008-2024	27/02/2024	FACTOR CASH	CALLE RAYÓN, NÚMERO 20, LOCAL C, COLONIA AZCAPOTZALCO CENTRO, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02000.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
8285	RPCE-0249-2015/0429-2024	27/02/2024	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA 1, NÚMERO 206 A, COLONIA CENTRO, FORTIN DE LAS FLORES, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94470.	VERACRUZ	FORTIN DE LAS FLORES
8286	RPCE-0249-2015/0430-2024	27/02/2024	EMPEÑO FÁCIL	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 304, COLONIA CENTRO, TRES VALLES, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95300.	VERACRUZ	TRES VALLES
8287	RPCE-0249-2015/0431-2024	27/02/2024	EMPEÑO FÁCIL	CALLE RÍO GUADALQUIVIR, NÚMERO LOTE 24 Y 25, MANZANA 67, COLONIA VERACRUZ, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91809.	VERACRUZ	VERACRUZ

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
8288	RPCE-0249-2015/0432-2024	27/02/2024	EMPEÑO FÁCIL	CALLE JUSTO SIERRA Y CARRETERA COATZINTLA A POZA RICA, NÚMERO 13 INTERIOR MANZANA 67, COLONIA LOS ÁNGELES, COATZINTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93162.	VERACRUZ	COATZINTLA
8289	RPCE-0249-2015/0433-2024	27/02/2024	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 202, COLONIA CENTRO, TANTOYUCA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92120.	VERACRUZ	TANTOYUCA
8290	RPCE-0249-2015/0434-2024	27/02/2024	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD QUINTANA ROO, NÚMERO 32, COLONIA FRANCISCO I. MADERO, ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92734.	VERACRUZ	ÁLAMO TEMAPACHE
8291	RPCE-0249-2015/0435-2024	27/02/2024	EMPEÑO FÁCIL	CALLE ANTIGUO A NAOLINCO, NÚMERO 398, INTERIOR LOTE 19, COLONIA XALAPA-ENRIQUEZ, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91158.	VERACRUZ	XALAPA
8292	RPCE-0249-2015/0436-2024	27/02/2024	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA PROLONGACIÓN ENRIQUE C. REBSAMEN, NÚMERO 554, COLONIA XALAPA-ENRIQUEZ, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91090.	VERACRUZ	XALAPA
8293	RPCE-0249-2015/0437-2024	27/02/2024	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 51, NÚMERO 206-A, COLONIA CENTRO, TEKAX, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97970.	YUCATÁN	TEKAX
8294	RPCE-0249-2015/0438-2024	27/02/2024	EMPEÑO FÁCIL	SEGUNDA CALLE ORIENTE NORTE, NÚMERO 241, COLONIA TERAN, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29050.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
8295	RPCE-0249-2015/0439-2024	27/02/2024	EMPEÑO FÁCIL	CALLE AGUA FRIA, NÚMERO 4942, COLONIA MIGUEL HIDALGO, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45186.	JALISCO	ZAPOPAN
8296	RPCE-0249-2015/0440-2024	27/02/2024	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 22 DE DICIEMBRE, NÚMERO 472, COLONIA CENTRO, SALVADOR ALVARADO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81400.	SINALOA	SALVADOR ALVARADO
8297	RPCE-0249-2015/0441-2024	27/02/2024	EMPEÑO FÁCIL	CALLE HIDALGO, NÚMERO 209, COLONIA CENTRO, MONCLOVA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25700.	COAHUILA	MONCLOVA
8298	RPCE-0009-2024	15/03/2024	FACTOR CASH	CALLE DEL MOLINITO, NÚMERO 11, LOCAL B, COLONIA EL MOLINITO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53530.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
8299	RPCE-0010-2024	15/03/2024	IBANCAR	CALLE HAMBURGO, NÚMERO 182, INTERIOR 106, COLONIA JUÁREZ, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06600.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
8300	RPCE-0011-2024	15/03/2024	CASH ONE PAWN	AVENIDA GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA, NÚMERO 3010, COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86150.	TABASCO	VILLAHERMOSA
8301	RPCE-0036-2019/0008-2024	15/03/2024	MONTE DE GUADALUPE	AVENIDA REFORMA, NÚMERO 4710, INTERIOR B, COLONIA AQUILES SERDÁN, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72140.	PUEBLA	PUEBLA
8302	RPCE-0012-2024	15/03/2024	MONTEPIÓ PLUS	AVENIDA DR. EFREN E. MARÍN, NÚMERO 11-A, COLONIA CENTRO, ALTOTONGA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93700.	VERACRUZ	ALTOTONGA
8303	RPCE-0093-2021/0001-2024	15/03/2024	TIANGUISCASH	AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, NÚMERO 302, COLONIA CENTRO, SANTIAGO TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52600.	ESTADO DE MÉXICO	SANTIAGO TIANGUISTENCO
8304	RPCE-0013-2024	15/03/2024	VALORA MAS CASA DE EMPEÑO	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS, NÚMERO 112, COLONIA CENTRO, IXTLAHUACA DE RAYÓN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50740.	ESTADO DE MÉXICO	IXTLAHUACA
8305	RPCE-0014-2024	15/03/2024	CASAS DE EMPEÑO CASTILLO	CALLE 167, NÚMERO 370, COLONIA EMILIANO ZAPATA SUR III, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97297.	YUCATÁN	MÉRIDA
8306	RPCE-0015-2024	15/03/2024	DON ALIVIANE	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 145-5, COLONIA CENTRO, PUERTO VALLARTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48290.	JALISCO	PUERTO VALLARTA
8307	RPCE-0016-2024	15/03/2024	AUTO SOLUCIONA	BOULEVARD POPOCATEPETL, NÚMERO 113, LOCAL F, COLONIA LOS PIRULES, TLANEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54040.	ESTADO DE MÉXICO	TLANEPANTLA DE BAZ
8308	RPCE-SM-0752-2015/0034-2024	15/03/2024	CEFEMEX	CALLE 21, NÚMERO 108, COLONIA CENTRO, HALACHO, YUCATÁN.	YUCATÁN	HALACHO
8309	RPCE-SM-0752-2015/0035-2024	15/03/2024	CEFEMEX	CALLE 80, NÚMERO 99, COLONIA CENTRO, PROGRESO, YUCATÁN.	YUCATÁN	PROGRESO
8310	RPCE-0017-2024	15/03/2024	ELCERRITO	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 63, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, VILLA DE ETLA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68200.	OAXACA	VILLA DE ETLA
8311	RPCE-0136-2020/0195-2024	26/03/2024	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE LÁZARO CÁRDENAS Y EMILIO ZAPATA, NÚMERO 105, COLONIA ZONA EJIDAL, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85200.	SONORA	CAJEME
8312	RPCE-0136-2020/0196-2024	26/03/2024	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE VILLA DE CERVANTES, NÚMERO 39, COLONIA CANTERA DEL NAYAR, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63173.	NAYARIT	TEPIC
8313	RPCE-0136-2020/0197-2024	26/03/2024	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA INDEPENDENCIA Y CALLE MORELOS, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80450.	SINALOA	CULIACÁN
8314	RPCE-0050-2015/0116-2024	10/04/2024	PRESTO CASH	CALZADA FUNDADORES, NÚMERO 420, COLONIA MIRAVALLE, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35015.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
8315	RPCE-0028-2022/0031-2024	10/04/2024	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA JOSÉ DE GÁLVEZ, NÚMERO 207, COLONIA FORESTA, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78438.	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
8316	RPCE-0086-2018/0001-2024	10/04/2024	LA NACIONAL	CALLE GUILLERMO CHÁVEZ, NÚMERO 221, COLONIA ROSALES, NAVOJOA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85850.	SONORA	NAVOJOA
8317	RPCE-0018-2024	10/04/2024	CASH ONE PAW	CALLE CIRCUITO ESTADIO AZTECA, NÚMERO 330, COLONIA SANTA ÚRSULA COAPA, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04650.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
8318	RPCE-0338-2015/0087-2024	10/04/2024	MAXILANA	BOULEVARD JUAN BAUTISTA ESCALANTE, NÚMERO 510, INTERIOR 3, COLONIA SOLIDARIDAD, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83116.	SONORA	HERMOSILLO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
8319	RPCE-0001-0011-2024	10/04/2024	EMPEÑOS DEL CENTRO CONFIANZA	AVENIDA SAN IGNACIO, NÚMERO 93, INTERIOR 5A, COLONIA JARDINES DE SAN IGNACIO, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45040.	JALISCO	ZAPOPAN
8320	RPCE-SM-0752-2015/0036-2024	10/04/2024	CEFEMEX	CALLE 77, NÚMERO 1, INTERIOR 134, COLONIA CENTRO, PROGRESO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97320.	YUCATÁN	PROGRESO
8321	RPCE-SM-0752-2015/0037-2024	10/04/2024	CEFEMEX	CALLE 31-A, NÚMERO 310-B, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, IZAMAL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97540.	YUCATÁN	IZAMAL
8322	RPCE-SM-0752-2015/0038-2024	10/04/2024	CEFEMEX	CALLE 80, NÚMERO 118, INTERIOR 121, COLONIA CENTRO, PROGRESO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97320.	YUCATÁN	PROGRESO
8323	RPCE-0114-2015/1844-2024	10/04/2024	PRENDAMEX	CARRETERA FEDERAL ATLIXCO-PUEBLA, NÚMERO 2422, LOCAL 2, COLONIA FRACCIONAMIENTO VALLE REAL, ATLIXCO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74367.	PUEBLA	ATLIXCO
8324	RPCE-0114-2015/1845-2024	10/04/2024	FIRST CASH	AVENIDA PUESTA DEL SOL, NÚMERO 515-D, COLONIA VILLAS DE ÁLCALI, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66003.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
8325	RPCE-0114-2015/1846-2024	10/04/2024	FIRST CASH	CALLE PASEO SAN JUAN, NÚMERO 302, COLONIA MIRADOR DE SAN ANTONIO, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67255.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
8326	RPCE-0114-2015/1847-2024	10/04/2024	FIRST CASH	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 712, LOTE 005, MANZANA 161, SECTOR 002, COLONIA CENTRO, MATAMOROS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27440.	COAHUILA	MATAMOROS
8327	RPCE-0114-2015/1848-2024	10/04/2024	FIRST CASH	CALLE HIGUERA, NÚMERO 120, COLONIA CENTRO, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45640.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
8328	RPCE-0114-2015/1849-2024	10/04/2024	FIRST CASH	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 2075, COLONIA ABUNDIO MARTÍNEZ, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42184.	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA
8329	RPCE-0114-2015/1850-2024	10/04/2024	FIRST CASH	CARRETERA ATIZAPÁN NICOLÁS ROMERO, ESQUINA AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 11, COLONIA INDUSTRIAL EL PEDEGRAL, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52968.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
8330	RPCE-0114-2015/1851-2024	10/04/2024	FIRST CASH	AVENIDA LEONA VICARIO, PARCELA 103 ZZ P1/3, LOCAL 02-02A, COLONIA EL CARIBE, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23477.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
8331	RPCE-0114-2015/1852-2024	10/04/2024	FIRST CASH	CALLE NORTE 45, NÚMERO 909, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02300.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
8332	RPCE-0114-2015/1853-2024	10/04/2024	FIRST CASH	BOULEVARD SAN ALBERTO, NÚMERO 455, COLONIA FRACCIONAMIENTO SAN ALBERTO, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35015.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
8333	RPCE-0114-2015/1854-2024	10/04/2024	FIRST CASH	AVENIDA DEL COLECTOR, NÚMERO 2979, COLONIA PASEO DE LAS FLORES, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66643.	NUEVO LEÓN	APODACA
8334	RPCE-0114-2015/1855-2024	10/04/2024	FIRST CASH	CALLE CRISTOBAL COLÓN, NÚMERO 207, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000.	SINALOA	CULIACÁN
8335	RPCE-0114-2015/1856-2024	10/04/2024	FIRST CASH	AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS, SIN NÚMERO, MANZANA 128, LOTE 12, ZONA 01, COLONIA CENTRO, JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77890.	QUINTANA ROO	JOSÉ MARÍA MORELOS
8336	RPCE-0114-2015/1857-2024	10/04/2024	FIRST CASH	AVENIDA POLITÉCNICO, SUPER MANZANA 518, MANZANA 22, LOTE 1 - 19, COLONIA TERRANOVA, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77536.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
8337	RPCE-0071-2023/0009-2024	19/04/2024	DON DINERO	CARRETERA A PEROTE, NÚMERO 212, COLONIA CENTRO, XIUTETELCO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73970.	PUEBLA	XIUTETELCO
8338	RPCE-0019-2024	19/04/2024	VALORA MAS CASA DE EMPEÑO	CIRCUITO VIAL JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, NÚMERO 1288, INTERIOR L-18, COLONIA LAS MERCEDES, ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50455.	ESTADO DE MÉXICO	ATLACOMULCO
8339	RPCE-0013-0001-2024	19/04/2024	VALORA MAS CASA DE EMPEÑO	AVENIDA REOLÍN BAJERON, NÚMERO 26, COLONIA LA ESTACIÓN, LERMA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52006.	ESTADO DE MÉXICO	LERMA
8340	RPCE-0020-2024	19/04/2024	CASA DE EMPEÑO LAS PALMAS	AVENIDA INDEPENDENCIA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23880.	BAJA CALIFORNIA SUR	LORETO
8341	RPCE-SM-0028-2015/0181-2024	22/04/2024	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD INDEPENDENCIA, NÚMERO 360, INTERIOR LOCAL SA-04A, COLONIA ZARAGOZA, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32590.	CHIHUAHUA	JUÁREZ
8342	RPCE-SM-0028-2015/0182-2024	22/04/2024	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD EJE VIAL JUAN GABRIEL, NÚMERO 5471, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL AZTECAS, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32679.	CHIHUAHUA	JUÁREZ
8343	RPCE-SM-0028-2015/0183-2024	22/04/2024	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA TALAMAS CAMANDARI, SIN NÚMERO, LOCAL 2, COLONIA PARAJES DE SAN ISIDRO, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32575.	CHIHUAHUA	JUÁREZ
8344	RPCE-SM-0028-2015/0184-2024	22/04/2024	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD BARCELONA, NÚMERO 8822-0 FRAC, INTERIOR L-12, COLONIA RESIDENCIAL BARCELONA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22844.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
8345	RPCE-SM-0028-2015/0185-2024	22/04/2024	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	ANDADOR VECINAL, NÚMERO 29179, LOCAL 2, COLONIA VALLE REDONDO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22335.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
8346	RPCE-0114-2015/1858-2024	17/05/2024	PRENDAMEX	AVENIDA CORONA DEL ROSAL, NÚMERO 77, COLONIA LA LOMITA, HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43000.	HIDALGO	HUEJUTLA DE REYES

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
8347	RPCE-0114-2015/1859-2024	17/05/2024	FIRST CASH	AVENIDA PASEO DE GUADALUPE, NÚMERO 109, COLONIA PASEO DE GUADALUPE, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67199.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
8348	RPCE-0114-2015/1860-2024	17/05/2024	FIRST CASH	CARRETERA REYNOSA – MONTERREY, NÚMERO 204-B, COLONIA ACAMPESTRE I, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88735.	TAMAULIPAS	REYNOSA
8349	RPCE-0114-2015/1861-2024	17/05/2024	FIRST CASH	CALZADA MONTERREY Y PROLONGACIÓN SAN MIGUEL, NÚMERO 2, COLONIA AEROPUERTO, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83479.	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO
8350	RPCE-0114-2015/1862-2024	17/05/2024	FIRST CASH	CALLE ANTONIO NIETO, NÚMERO 105, LOTE 01, COLONIA LA LIBERTAD, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78433.	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
8351	RPCE-0114-2015/1863-2024	17/05/2024	FIRST CASH	CALLE 111, NÚMERO 322 X 44-B, COLONIA CINCO COLONIAS, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97280.	MÉRIDA	YUCATÁN
8352	RPCE-0114-2015/1864-2024	17/05/2024	FIRST CASH	CALLE GENERAL RAMIRO RODRÍGUEZ PALAFOX Y BOULEVARD H. COLEGIO MILITAR, NÚMERO 601, COLONIA ALTAMIRA, SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34635.	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO
8353	RPCE-0326-2016/0003-2024	23/05/2024	EXPRESS CASH	AVENIDA CARLOS ADRIÁN AVILÉS BORTOLUSSI, NÚMERO 1310, INETRIOR B, COLONIA NUEVAS PLAYAS AMPLIACIÓN, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87087.	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
8354	RPCE-0326-2016/0004-2024	23/05/2024	EXPRESS CASH	AVENIDA DE LA UNIDAD, NÚMERO 1017, INTERIOR A, COLONIA PEDRO SOSA, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87120.	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
8355	RPCE-0326-2016/0005-2024	23/05/2024	EXPRESS CASH	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 805, COLONIA CENTRO, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87000.	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
8356	RPCE-0326-2016/0006-2024	23/05/2024	EXPRESS CASH	CALLE LAURO RENDÓN, NÚMERO 123, INTERIOR A, COLONIA HÉROE DE NACÓZARI, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87030.	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
8357	RPCE-0021-2024	23/05/2024	CASA DE EMPEÑO GUASAVE	CALLE DOCTOR LUIS GONZAGA DE LA TORRE, NÚMERO 368, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81000.	SINALOA	GUASAVE
8358	RPCE-0022-2024	23/05/2024	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	BOULEVARD ROMUALDO RUÍZ PAYÁN, NÚMERO 159, LAS PALMAS, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81048.	SINALOA	GUASAVE
8359	RPCE-0022-0001-2024	23/05/2024	PRÉSTAMOS EMPEÑA FÁCIL	CALLE LUIS G. DE LA TORRE, NÚMERO 64-A, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81000.	SINALOA	GUASAVE
8360	RPCE-0547-2015/0109-2024	23/05/2024	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA SATELITE SUR, SIN NÚMERO, MANZANA 28, LOTE 13, COLONIA CENTRO, TULUM, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77760.	QUINTANA ROO	TULUM
8361	RPCE-0511-2015/0003-2024	23/05/2024	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 160, COLONIA CENTRO, PUERTO VALLARTA JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48290	JALISCO	PUERTO VALLARTA
8362	RPCE-0023-2024	23/05/2024	CASA DE EMPEÑO MI PRENDITA	CALLE PINO SUÁREZ, NÚMERO 510, COLONIA CENTRO, VICTORIA, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	VICTORIA
8363	RPCE-0024-2024	23/05/2024	PRENDA AYUDA-CASA OAXACA	CALLE CTR INTERNACIONAL, NÚMERO 1708, LOCAL 7, COLONIA SANTA ROSA, OAXACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68010.	OAXACA	OAXACA
8364	RPCE-0129-2021/0019-2024	23/05/2024	MONIFY	CALLE 30, NÚMERO 201, COLONIA CENTRO, HUNUCMÁ, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97350.	YUCATÁN	HUNUCMÁ
8365	RPCE-0091-2019/0002-2024	23/05/2024	EL CENTAVITO	BOULEVARD PASEO DE LAS VILLAS, NÚMERO 68, COLONIA LAS VILLAS, GUAYMAS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85440.	SONORA	GUAYMAS
8366	RPCE-0025-2024	23/05/2024	THE MONEY HOUSE	CALLE PIÑA, NÚMERO 318, COLONIA HOGAR Y SEGURIDAD, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02800.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
8367	RPCE-0002-2023/0002-2024	20/06/2024	EMPEÑOS PAUDECA	CALLE DEGOLLADO, NÚMERO 15, LOTE 1, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.	MORELOS	CUERNAVACA
8368	RPCE-0136-2020/0198-2024	20/06/2024	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 312 ORIENTE, COLONIA CENTRO, EL MANTE, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89800.	TAMAULIPAS	EL MANTE
8369	RPCE-0136-2020/0199-2024	20/06/2024	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CARRETERA AL DESEMBOQUE, KILOMETRO 60, COLONIA LA Y GRIEGA, CABORCA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83734.	SONORA	CABORCA
8370	RPCE-0136-2020/0200-2024	20/06/2024	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 462, COLONIA CENTRO, SALVADOR ALVARADO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81400.	SINALOA	SALVADOR ALVARADO
8371	RPCE-0136-2020/0201-2024	20/06/2024	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA CAMPOS MINEROS, NÚMERO 2, COLONIA LA EMPACADORA, CANANEA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84623.	SONORA	CANANEA
8372	RPCE-0136-2020/0202-2024	20/06/2024	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE FRANCISCO GONZALES BOCANEGRA, NÚMERO 116, COLONIA LAS HUERTAS, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81075.	SINALOA	GUASAVE
8373	RPCE-0136-2020/0203-2024	20/06/2024	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 4930, COLONIA AMPLIACIÓN EL PARAÍSO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63035.	NAYARIT	TEPIC
8374	RPCE-0136-2020/0204-2024	20/06/2024	EMPEÑO CASA MAZATLAN/CM PAWN	CALLE MADERO SUR, SIN NÚMERO, PLANTA BAJA, COLONIA VISTA HERMOSA, VISTA HERMOSA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 59200.	MICHOACÁN	VISTA HERMOSA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
8375	RPCE-0026-2024	20/06/2024	DINERO INMEDIATO	CALLE 57, NÚMERO 551, COLONIA MÉRIDA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
8376	RPCE-0026-0001-2024	20/06/2024	DINERO INMEDIATO	CALLE 79, NÚMERO 149 C, COLONIA CENTRO, PROGRESO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97320.	YUCATÁN	PROGRESO
8377	RPCE-0026-0002-2024	20/06/2024	DINERO INMEDIATO	CALLE 31, NÚMERO 200 A, COLONIA CENTRO, PETO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97930.	YUCATÁN	PETO
8378	RPCE-0026-0003-2024	20/06/2024	DINERO INMEDIATO	CALLE 50, NÚMERO 395, COLONIA CENTRO, TIZIMÍN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97700.	YUCATÁN	TIZIMÍN
8379	RPCE-0027-2024	20/06/2024	DINERO INMEDIATO	CALLE 41, NÚMERO 428, COLONIA INDUSTRIAL, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97150.	YUCATÁN	MÉRIDA
8380	RPCE-0027-0001-2024	20/06/2024	DINERO INMEDIATO	CALLE 21, NÚMERO 104 D, COLONIA CHUBURNÁ INN, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97205.	YUCATÁN	MÉRIDA
8381	RPCE-0027-0002-2024	20/06/2024	DINERO INMEDIATO	AVENIDA 31, NÚMERO 671, INTERIOR 2, COLONIA LA PERLA CIUDAD CAUCEL, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97314.	YUCATÁN	MÉRIDA
8382	RPCE-0027-0003-2024	20/06/2024	DINERO INMEDIATO	CALLE 22, NÚMERO 95, COLONIA CENTRO, CHEMAX, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97770.	YUCATÁN	MÉRIDA
8383	RPCE-0027-0004-2024	20/06/2024	DINERO INMEDIATO	CALLE 57, NÚMERO 435-A, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
8384	RPCE-0028-2024	20/06/2024	LA NACIONAL	CALLE CALIFORNIA, NÚMERO 2816, COLONIA CONSTITUCIÓN, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 55170.	SONORA	CAJEME
8385	RPCE-0028-0001-2024	20/06/2024	LA NACIONAL	CALLE COAHUILA, NÚMERO 5838 SUR, COLONIA NUEVA PALMIRA, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85190.	SONORA	CAJEME
8386	RPCE-0029-2024	20/06/2024	EMPEÑOS JB	CALLE 21, NÚMERO 290-B, COLONIA SAN IDELFONSO, IZAMAL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97540.	YUCATÁN	IZAMAL
8387	RPCE-0029-0001-2024	20/06/2024	EMPEÑOS JB	CALLE 32, NÚMERO 319-A, COLONIA CENTRO, IZAMAL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97540.	YUCATÁN	IZAMAL
8388	RPCE-0603-2015/0063-2024	25/06/2024	MEGAEMPEÑOS	CALLE LOS ECHAVE, NÚMERO 17, LOCAL L Y M, COLONIA MIXCOAC, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03910.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
8389	RPCE-0603-2015/0064-2024	25/06/2024	MEGAEMPEÑOS	CALLE 6, NÚMERO 428, ENTRE CALLE 1 y 3, COLONIA DÍAZ ORDAZ, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97130.	YUCATÁN	MÉRIDA
8390	RPCE-0603-2015/0065-2024	25/06/2024	MEGAEMPEÑOS	CALZADA INDEPENDENCIA SUR, NÚMERO 559, LOCAL C y F, COLONIA BARRAGÁN HERNÁNDEZ, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44469.	JALISCO	GUADALAJARA
8391	RPCE-0603-2015/0066-2024	25/06/2024	MEGAEMPEÑOS	CALLE LONGINOS CADENA, NÚMERO 2132, COLONIA LOMAS DE POLANCO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44960.	JALISCO	GUADALAJARA
8392	RPCE-0603-2015/0067-2024	25/06/2024	MEGAEMPEÑOS	CALZADA INDEPENDENCIA NORTE, NÚMERO 3295, LOCAL 11 ZONA 1, COLONIA RICARDO FLORES MAGÓN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44300.	JALISCO	GUADALAJARA
8393	RPCE-0603-2015/0068-2024	25/06/2024	MEGAEMPEÑOS	CALZADA INDEPENDENCIA NORTE, NÚMERO 2955, LOCAL 12 Y 13, COLONIA LOMAS DE INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44240.	JALISCO	GUADALAJARA
8394	RPCE-0114-2015/1865-2024	12/07/2024	PRENDAMEX	CALLE JARDIN HIDALGO, NÚMERO 113, COLONIA CENTRO, APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38160.	GUANAJUATO	APASEO EL GRANDE
8395	RPCE-0114-2015/1866-2024	12/07/2024	FIRST CASH	AVENIDA TOLUCA ESQUINA BOSQUES DE PINO, NÚMERO 23, LOTE 8, MANZANA 8, COLONIA EL BOSQUE TULTEPEC, TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54984.	ESTADO DE MÉXICO	TULTEPEC
8396	RPCE-0114-2015/1867-2024	12/07/2024	FIRST CASH	BOULEVARD RÍO GRANDE, NÚMERO 92, COLONIA FRACCIONAMIENTO PIRINEOS, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34287.	DURANGO	DURANGO
8397	RPCE-0114-2015/1868-2024	12/07/2024	FIRST CASH	CALLE PROLONGACIÓN GONZÁLEZ GALLO, NÚMERO 1303, LOCAL 02, COLONIA SANTA MARÍA TEQUEPEXPA, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45601.	JALISCO	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
8398	RPCE-0114-2015/1869-2024	12/07/2024	FIRST CASH	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 303, COLONIA CENTRO, CALVILLO, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20800.	AGUASCALIENTES	CALVILLO
8399	RPCE-0114-2015/1870-2024	12/07/2024	FIRST CASH	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 206, COLONIA NUEVA CADEREYTA, CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67483.	NUEVO LEÓN	CADEREYTA JIMÉNEZ
8400	RPCE-0114-2015/1871-2024	12/07/2024	FIRST CASH	AVENIDA CARLOS ADRIÁN AVILÉS, NÚMERO 1220, MANZANA M, LOTE 1A, COLONIA VALLE DORADO, VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87086.	TAMAULIPAS	VICTORIA
8401	RPCE-0114-2015/1872-2024	12/07/2024	FIRST CASH	AVENIDA TLÁHUAC, NÚMERO 390, COLONIA LOS REYES CULHUACÁN, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09840.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
8402	RPCE-0114-2015/1873-2024	12/07/2024	FIRST CASH	AVENIDA LAS CARMELITAS, NÚMERO 13345, COLONIA SAN ISIDRO CASTILLOTLA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72498.	PUEBLA	PUEBLA
8403	RPCE-0114-2015/1874-2024	12/07/2024	FIRST CASH	CALLE HACIENDA LOS PINOS, NÚMERO 78, LOTE 29, MANZANA 43, COLONIA VILLAS XALTIPA II, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54850.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN
8404	RPCE-0114-2015/1875-2024	12/07/2024	PRENDAMEX	CALZADA LAS AMÉRICAS, NÚMERO 35, COLONIA SAN DIEGO, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29270.	CHIAPAS	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
8405	RPCE-0039-2022/0018-2024	12/07/2024	MAPLE EMPEÑOS	AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 3, LOCAL 4, COLONIA CENTRO, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70760.	OAXACA	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC
8406	RPCE-0039-2022/0019-2024	12/07/2024	MAPLE EMPEÑOS	CALLE CANAL DE MIRAMONTES, NÚMERO 2737, LOCAL 2, PLANTA BAJA, MANZANA 3, LOTE 55, COLONIA JARDINES DE COYOACÁN, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04890.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
8407	RPCE-0039-2022/0020-2024	12/07/2024	MAPLE EMPEÑOS	CALLE BUGAMBILIAS, LOCAL 1-H, COLONIA FRACCIONAMIENTO 2, PREDIO PROVIDENCIA DE LAS TRANCAS, EMILIANO ZAPATA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91637.	VERACRUZ	EMILIANO ZAPATA
8408	RPCE-0039-2022/0021-2024	12/07/2024	MAPLE EMPEÑOS	CALLE VALENTIN S CARRASCO Y AVENIDA JUÁREZ 1, COLONIA CENTRO, JUCHITÁN, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70000.	OAXACA	JUCHITÁN
8409	RPCE-0039-2022/0022-2024	12/07/2024	MAPLE EMPEÑOS	CALLE PUERTO DE ACAPULCO, NÚMERO 56, COLONIA AMPLIACIÓN CASAS ALEMÁN, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07580.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
8410	RPCE-0030-2024	12/07/2024	RESPUESTA FÁCIL BOCA DEL RÍO	BOULEVARD MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 82, LOCAL 9, COLONIA HICACAL, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94290.	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO
8411	RPCE-0338-2015/0088-2024	12/07/2024	MAXILANA	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS SUR, NÚMERO 5560, INTERIOR 8, COLONIA EL MANANTIAL, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45645.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
8412	RPCE-0031-2024	12/07/2024	ARTHUR'S CASA DE EMPEÑO	CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 1410, COLONIA ANTIGUA PENAL DE OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44730.	JALISCO	GUADALAJARA
8413	RPCE-0200-2016/0001-2024	12/07/2024	CASA DE EMPEÑO EL PRESTAMITO	PROLONGACIÓN LIBERTAD, NÚMERO 309, COLONIA UNIVERSAL, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34165.	DURANGO	DURANGO
8414	RPCE-SM-0752-2015/0039-2024	14/08/2024	CEFEMEX	CALLE 13, NÚMERO 100, COLONIA CENTRO, CELESTÚN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97367.	YUCATÁN	CELESTÚN
8415	RPCE-SM-0752-2015/0040-2024	14/08/2024	CEFEMEX	CALLE 102, NÚMERO 540, FRACCIONAMIENTO MULSAY, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97246.	YUCATÁN	MÉRIDA
8416	RPCE-SM-0752-2015/0041-2024	14/08/2024	CEFEMEX	CALLE 23, NÚMERO 100, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, UMÁN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97390.	YUCATÁN	UMÁN
8417	RPCE-SM-0752-2015/0042-2024	14/08/2024	CEFEMEX	CALLE 26, NÚMERO 200, COLONIA CENTRO, TICUL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97862.	YUCATÁN	TICUL
8418	RPCE-SM-0752-2015/0043-2024	14/08/2024	CEFEMEX	CALLE 26, NÚMERO 191, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, MUNA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97840.	YUCATÁN	MUNA
8419	RPCE-0019-2021/0005-2024	14/08/2024	PRÉSTAMOS AL MINUTO	BOULEVARD CENTENARIO, NÚMERO 1200, COLONIA LA BARRANCA, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27013.	COAHUILA	TORREÓN
8420	RPCE-0019-2021/0006-2024	14/08/2024	PRÉSTAMOS AL MINUTO	AVENIDA CIRCUITO TORREÓN 2000, NÚMERO 1020 NORTE, COLONIA LOMA REAL, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27073.	COAHUILA	TORREÓN
8421	RPCE-0032-2024	14/08/2024	MONTEPIO EL SOL	CALLE LIBERTAD SUR, NÚMERO 205, COLONIA CENTRO, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74000.	PUEBLA	SAN MARTÍN TEXMELUCAN
8422	RPCE-0033-2024	14/08/2024	MAXI EMPEÑOS	CALLE 16, SIN NÚMERO, LOCALES 2 Y 3, COLONIA CENTRO, CANDELARIA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24330.	CAMPECHE	CANDELARIA
8423	RPCE-0034-2024	14/08/2024	EMPEÑITOS MEXICANOS	CARRETERA TOLUCA-NAUCALPAN, NÚMERO 1501, INTERIOR 93 B, COLONIA SAN MATEO OTZACATIPAN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50220.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
8424	RPCE-0836-2015/0003-2024	14/08/2024	DINERO RÁPIDO	AVENIDA BICENTENARIO, NÚMERO 2001, LOCAL A, COLONIA FRANCISCO VILLA, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82127.	SINALOA	MAZATLÁN
8425	RPCE-0035-2024	14/08/2024	EMPEÑO RENACER	BOULEVARD JOSÉ MARÍA MORELOS, NÚMERO 31, COLONIA LOMA LINDA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83150.	SONORA	HERMOSILLO
8426	RPCE-0114-2015/1876-2024	11/09/2024	PRENDAMEX AUTOS	AVENIDA ÁQUILES SERDÁN, NÚMERO 1341, LOCAL B, COLONIA EL ROSARIO, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02100.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
8427	RPCE-0114-2015/1877-2024	11/09/2024	PRENDAMEX AUTOS	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 1415, COLONIA LA CRUZ, LA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 10800.	CIUDAD DE MÉXICO	LA MAGDALENA CONTRERAS
8428	RPCE-0114-2015/1878-2024	11/09/2024	FIRST CASH	AVENIDA AMÉRICA, NÚMERO 21, LOTE 01, MANZANA 28, COLONIA METRÓPOLIS, TARÍMBARO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58880.	MICHOACÁN	TARÍMBARO
8429	RPCE-0114-2015/1879-2024	11/09/2024	FIRST CASH	CALLE CONSTITUYENTES, NÚMERO 119-A, COLONIA CONSTITUCIÓN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45180.	JALISCO	ZAPOPAN
8430	RPCE-0114-2015/1880-2024	11/09/2024	FIRST CASH	CAMINO A LOS OLVERA, NÚMERO 703, LOCAL 2, COLONIA CORREGIDORA, CORREGIDORA, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76904.	QUERÉTARO	CORREGIDORA
8431	RPCE-0114-2015/1881-2024	11/09/2024	FIRST CASH	AVENIDA CANALÓN, NÚMERO 1285, COLONIA SAN JUAN DE GUADALUPE, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78359.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
8432	RPCE-0114-2015/1882-2024	11/09/2024	FIRST CASH	CALLE JAVIER ROJO GÓMEZ, NÚMERO 29, COLONIA CENTRO, ACAXOCHITLÁN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43720.	HIDALGO	ACAXOCHITLÁN
8433	RPCE-0114-2015/1883-2024	11/09/2024	FIRST CASH	AVENIDA EJÉRCITO MEXICANO, NÚMERO 701 NORTE, COLONIA ALTAVISTA, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79050.	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES
8434	RPCE-0036-2024	11/09/2024	DINERO INMEDIATO	CALLE 79-A, NÚMERO 440, X CALLE 26, COLONIA AMPLIACIÓN TIXCACAL OPICHEN, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97249.	YUCATÁN	MÉRIDA
8435	RPCE-0036-0001-2024	11/09/2024	DINERO INMEDIATO	CALLE 37, NÚMERO 271, X CALLE 33 Y CALLE 60, FRACCIONAMIENTO FRAMBOYANES, VALLADOLID, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97249.	YUCATÁN	VALLADOLID

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
8436	RPCE-0036-0002-2024	11/09/2024	DINERO INMEDIATO	AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS, SIN NÚMERO, X CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE 50, COLONIA CENTRO, JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77890.	QUINTANA ROO	JOSÉ MARÍA MORELOS
8437	RPCE-0036-0003-2024	11/09/2024	DINERO INMEDIATO	CALLE 52, NÚMERO 99, X CALLE 49 Y CALLE 51, COLONIA CENTRO, OXKUTZCAB, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97880.	YUCATÁN	OXKUTZCAB
8438	RPCE-0036-0004-2024	11/09/2024	DINERO INMEDIATO	CALLE 22, NÚMERO 115-B, X CALLE 21 Y CALLE 23, COLONIA XELPAC, KANASÍN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97370.	YUCATÁN	KANASÍN
8439	RPCE-0036-0005-2024	11/09/2024	DINERO INMEDIATO	AVENIDA GOBERNADORES, NÚMERO 508, X CALLE 47 Y CALLE 49, COLONIA SANTA ANA, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24050.	CAMPECHE	CAMPECHE
8440	RPCE-0037-2024	11/09/2024	MONTE PIO DEL NOROESTE	AVENIDA DOCTOR PEDRO LOYOLA, NÚMERO 306, INTERIOR 1, COLONIA PLAYA HERMOSA, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22890.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
8441	RPCE-0037-0001-2024	11/09/2024	MONTE PIO DEL NOROESTE	CALZADA CORTEZ, NÚMERO 1726, COLONIA HIDALGO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22880.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
8442	RPCE-0037-0002-2024	11/09/2024	MONTE PIO DEL NOROESTE	AVENIDA GASTELUM, NÚMERO 340, INTERIOR 6, COLONIA ENSENADA, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22800.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
8443	RPCE-0037-0003-2024	11/09/2024	MONTE PIO DEL NOROESTE	BOULEVARD GERANIOS, NÚMERO 92, COLONIA LAS LOMITAS, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22810.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
8444	RPCE-0037-0004-2024	11/09/2024	MONTE PIO DEL NOROESTE	BOULEVARD TRANSPENINSULAR KM 106 Y AVENIDA HUERTA, NÚMERO 136, INTERIOR 7, COLONIA ENSENADA, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22810.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
8445	RPCE-0058-2019/0003-2024	11/09/2024	EMPEÑA ÁGIL	CALLE MARIANO ABASOLO, NÚMERO 43, COLONIA TEQUILA CENTRO, TEQUILA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 46400	JALISCO	TEQUILA
8446	RPCE-0058-2019/0004-2024	11/09/2024	EMPEÑA ÁGIL	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 51, COLONIA CENTRO, ZACOALCO DE TORRES, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45750.	JALISCO	ZACOALCO
8447	RPCE-0038-2024	11/09/2024	CASH ONE PAWN	CALLE VICTORIA, NÚMERO 119, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
8448	RPCE-0039-2024	11/09/2024	CASH ONE PAWN	CALLE 27 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 130, COLONIA COLIMA CENTRO, COLIMA, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28000	COLIMA	COLIMA
8449	RPCE-0040-2024	11/09/2024	CASA DE EMPEÑO BUELNA	AVENIDA RAFAEL BUELNA, NÚMERO 59, COLONIA SÁNCHEZ CELIS, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82120.	SINALOA	MAZATLÁN
8450	RPCE-0041-2024	11/09/2024	FAMCRI SOLUCIONES	CALLE DR. JESÚS DÍAZ DE LEÓN, NÚMERO 124, INTERIOR C, COLONIA ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20000.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
8451	RPCE-0042-2024	11/09/2024	EL CERRITO	CALLE 71, NÚMERO 256, COLONIA PRADOS SAN VICENTE 2A SECCIÓN, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78394.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
8452	RPCE-0043-2024	11/09/2024	BON@PRENDA	CALLE 131, NÚMERO 208, COLONIA SAN NICOLÁS DEL SUR, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97289.	YUCATÁN	MÉRIDA
8453	RPCE-0053-2023/0001-2024	11/09/2024	AUTOMONEY	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, NÚMERO 12878, INTERIOR 4, COLONIA HACIENDA FLORESTA, PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22703.	BAJA CALIFORNIA	PLAYAS DE ROSARITO
8454	RPCE-0603-2015/0069-2024	30/09/2024	MEGAEMPEÑOS	CALLE CENTRAL SUR, NÚMERO 358, COLONIA BARRIO EL CALVARIO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
8455	RPCE-0603-2015/0070-2024	30/09/2024	MEGAEMPEÑOS	CALLE 56, NÚMERO 500, MANZANA 68 DEL CUARTEL PRIMERO, COLONIA MÉRIDA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
8456	RPCE-0043-0001-2024	30/09/2024	BON@PRENDA	CALLE 19, NÚMERO 106, COLONIA XELPAC, KANASÍN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97370.	YUCATÁN	KANASÍN
8457	RPCE-0114-2015/1884-2024	30/09/2024	FIRST CASH	CALLE SAN ANTONIO, NÚMERO 304, COLONIA SAN GONZALO, SALAMANCA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36740.	GUANAJUATO	SALAMANCA
8458	RPCE-0114-2015/1885-2024	30/09/2024	FIRST CASH	CALZADA JOSÉ RAMÓN VALDEZ, NÚMERO 605, COLONIA MI RANCHITO, GUADALUPE VICTORIA, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34704.	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA
8459	RPCE-0114-2015/1886-2024	30/09/2024	PRENDAMEX	BOULEVARD JAIME SABINES, NÚMERO 250, COLONIA PASO LIMÓN, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29049.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
8460	RPCE-0044-2024	18/12/2024	CASA DE EMPEÑO PRESTA ORO	ANDADOR MANZANA C LOTE 10, NÚMERO 10, LOCAL 1, COLONIA BRISAS DEL PACÍFICO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23473.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
8461	RPCE-0043-0002-2024	18/12/2024	BON@PRENDA	CALLE 18, NÚMERO 146, COLONIA SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CENTRO, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24000.	CAMPECHE	CAMPECHE
8462	RPCE-0249-2015/0442-2024	18/12/2024	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 71, NÚMERO 659, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
8463	RPCE-0249-2015/0443-2024	18/12/2024	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA EL BAMBÚ, NÚMERO 1093, COLONIA ALBANIA BAJA, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29010.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
8464	RPCE-0249-2015/0444-2024	18/12/2024	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA CENTRAL NORTE, NÚMERO 85, COLONIA MIGUEL HIDALGO, CACAOHATÁN, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30890.	CHIAPAS	CACAOHATÁN

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
8465	RPCE-0249-2015/0445-2024	18/12/2024	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 548, COLONIA RANCHO LA CRUZ, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45410.	JALISCO	TONALÁ
8466	RPCE-0249-2015/0446-2024	18/12/2024	EMPEÑO FÁCIL	CARRETERA CHALCO MIXQUIC, NÚMERO 46, MANZANA 9, LOTE 68, LOCALES 5 AL 14, COLONIA LOS VOLCANES, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56600.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
8467	RPCE-0249-2015/0447-2024	18/12/2024	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 21, NÚMERO 91-A, COLONIA CENTRO, UMÁN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97390.	YUCATÁN	UMÁN
8468	RPCE-0001-2025	06/01/2025	MONTEPIO EL SOL	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 1702, COLONIA FÁTIMA, APIZACO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90357.	TLAXCALA	APIZACO
8469	RPCE-0007-0001-2025	06/01/2025	PRENDATAM	CALLE PRIMERO DE MAYO, NÚMERO 418, ZONA CENTRO, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89400.	TAMAULIPAS	TAMPICO
8470	RPCE-0023-2022/0001-2025	06/01/2025	PRESTA EMPEÑOS	CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 109, COLONIA CENTRO, TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52300.	ESTADO DE MÉXICO	TENANGO DEL VALLE
8471	RPCE-SM-0752-2015/0044-2025	06/01/2025	CEFEMEX	CALLE 21, NÚMERO 99, ACANCEH, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97380.	YUCATÁN	ACANCEH
8472	RPCE-0002-2025	06/01/2025	MONTEPIO SAN FRANCISCO	AVENIDA SAN JERÓNIMO, NÚMERO 1, LOCAL 2, COLONIA EL TORO, ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 10610.	CIUDAD DE MÉXICO	LA MAGDALENA CONTRERAS
8473	RPCE-0025-2023/0001-2025	06/01/2025	PRESTAMOS RAPIDITO	BOULEVARD VICENTE GUERRERO, SIN NÚMERO, LOCAL 1, COLONIA RENACIMIENTO SECTOR 1, ACAPULCO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39715.	GUERRERO	ACAPULCO
8474	RPCE-0003-2025	06/01/2025	PAWNPROS	AVENIDA MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 777, INTERIOR C-1, COLONIA JARDINES DE GUADALUPE, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45030.	JALISCO	ZAPOPAN
8475	RPCE-0013-0002-2025	06/01/2025	VALORA MÁS	CALLE FERMIN J. VILLALLOZ, NÚMERO 28, COLONIA CENTRO, ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50450.	ESTADO DE MÉXICO	ATLACOMULCO
8476	RPCE-0004-2025	06/01/2025	EMPEÑOS ARAMAY	CALLE 21, NÚMERO 100-A, COLONIA CENTRO, TIMUCUY, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97377.	YUCATÁN	TIMUCUY
8477	RPCE-0022-2020/0005-2025	06/01/2025	INSTA LANA DE MÉXICO	CALLE 70, NÚMERO 547, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
8478	RPCE-0005-2025	06/01/2025	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CARRETERA FEDERAL JALPAN RIOVERDE KM 1, LOCAL 2, COLONIA PUERTO DE SAN NICOLÁS, JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76345.	QUERÉTARO	JALPAN DE SERRA
8479	RPCE-0006-2025	06/01/2025	CM CASA DE EMPEÑO	AVENIDA DEL ROSAL, NÚMERO 12050, COLONIA JARDINES DE SAN BARTOLOME, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80308.	SINALOA	CULIACÁN
8480	RPCE-0007-2025	06/01/2025	AUTORESUELVE	AVENIDA CONVENTO DE SANTA MÓNICA, NÚMERO 58, LOCAL 107, COLONIA JARDINES DE SANTA MÓNICA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54050.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA
8481	RPCE-0008-2025	06/01/2025	MONIAYUDA	CALLE 18 NORTE, NÚMERO 205, INTERIOR 1, COLONIA BARRIO DE LA LUZ, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72377.	PUEBLA	PUEBLA
8482	RPCE-0009-2025	24/01/2025	CASH ONE PAWN	AVENIDA DE LA CONVENCION 1914 SUR, NÚMERO 403, INTERIOR 4, COLONIA JARDINES DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20270.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
8483	RPCE-0019-2022/0003-2025	24/01/2025	FACTOR CASH	AVENIDA SUR 169, NÚMERO 2453, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLÁN, SECCIÓN MADERO, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08000.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
8484	RPCE-0010-2025	24/01/2025	AUTOMONEY	AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 1731, COLONIA NUEVA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21100.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
8485	RPCE-0011-2025	24/01/2025	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA CORREGIDORA NORTE, NÚMERO 445, COLONIA LINDAVISTA, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76168.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
8486	RPCE-0836-2015/0004-2025	24/01/2025	DINERO RÁPIDO	ANDADOR LÓPEZ PAJAR, NÚMERO 28, COLONIA CENTRO, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45400.	JALISCO	TONALÁ
8487	RPCE-0836-2015/0005-2025	24/01/2025	DINERO RÁPIDO	AVENIDA PERIFÉRICO SUR, NÚMERO 7835, LOCAL 18-A, COLONIA SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45601.	JALISCO	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
8488	RPCE-0027-2015/0009-2025	24/01/2025	CASA DE EMPEÑOS EL DIAMANTE	CALZADA DEL HUESO, NÚMERO 503, LOCAL 16 ZONA A, COLONIA LOS GIRASOLES, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04920.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
8489	RPCE-0609-2015/0016-2025	24/01/2025	T PRESTAMOS	AVENIDA PRLONGACIÓN MUÑOZ, NÚMERO 1104, INTERIOR A, COLONIA PRIVADA DE JACARANDAS, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78146.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
8490	RPCE-0012-2025	24/01/2025	MISTER EMPEÑO	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 280, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78000.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
8491	RPCE-0338-2015/0089-2025	24/01/2025	MAXILANA	CALLE GUILLERMO PRIETO, NÚMERO 343, INTERIOR A, COLONIA PRIMER CUADRO (CENTRO), LOS MOCHIS, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
8492	RPCE-0338-2015/0090-2025	24/01/2025	MAXILANA	BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 13851, COLONIA REYNOSO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22106.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
8493	RPCE-0013-2025	24/01/2025	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ, NÚMERO 204, COLONIA SAN PEDRO, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08220.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
8494	RPCE-0122-2021/0001-2025	24/01/2025	CASA DE EMPEÑO MONTEREAL	CALLE LEÓN DE LA PEÑA, NÚMERO 214, COLONIA VICTORIA DE DURANGO CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	DURANGO

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
8495	RPCE-0446-2016/0006-2025	24/01/2025	MONIAYUDA	CALLE 5 SUR, NÚMERO 3101, COLONIA CHULA VISTA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72420.	PUEBLA	PUEBLA
8496	RPCE-0014-2025	24/01/2025	PRESCAR	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 2727, COLONIA CHAPULTEPEC NORTE, MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, CÓDIGO POSTAL 58260.	MICHOACÁN	MORELIA
8497	RPCE-0015-0001-2025	24/01/2025	VALORA MÁS	CALLE MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 2308, COLONIA SAN JERONIMO CHICAHUALCO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52170.	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
8498	RPCE-SM-0028-2015/0186-2015	24/01/2025	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA VISTAS DEL SOL, NÚMERO 15962, INTERIOR L-6, COLONIA NATURA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22165.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
8499	RPCE-0114-2015/1887-2025	24/01/2025	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALZADA RAMÓN MÉNDEZ, NÚMERO 590, COLONIA PALMAS AEROPUERTO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27050.	COAHUILA	TORREÓN
8500	RPCE-0114-2015/1888-2025	24/01/2025	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD PASEO DE LA VICTORIA, NÚMERO 503, COLONIA RESIDENCIAL VICTORIA, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27087.	COAHUILA	TORREÓN
8501	RPCE-0114-2015/1889-2025	24/01/2025	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD LA LIBERTAD, NÚMERO 610, LOCAL 13, COLONIA MONTE REAL, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27277.	COAHUILA	TORREÓN
8502	RPCE-0114-2015/1890-2025	24/01/2025	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 9005, COLONIA SOL DE ORIENTE, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27087.	COAHUILA	TORREÓN
8503	RPCE-0114-2015/1891-2025	24/01/2025	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD SAN MARTÍN, NÚMERO 108, COLONIA SAN ANTONIO, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35015.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
8504	RPCE-0114-2015/1892-2025	24/01/2025	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD PEDRO RODRÍGUEZ TRIANA, NÚMERO 2069, COLONIA FRACCIONAMIENTO LA DALIA, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27397.	COAHUILA	TORREÓN
8505	RPCE-0114-2015/1893-2025	24/01/2025	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD PASEO DEL REFUGIO, NÚMERO 1900, COLONIA EL REFUGIO, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35146.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
8506	RPCE-0114-2015/1894-2025	24/01/2025	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA BROMO, NÚMERO 8620, COLONIA LOMA REAL, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27073.	COAHUILA	TORREÓN
8507	RPCE-0114-2015/1895-2025	24/01/2025	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD DIAGONAL DE LAS FUENTES, NÚMERO 555, COLONIA LA FUENTE, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27290.	COAHUILA	TORREÓN
8508	RPCE-0114-2015/1896-2025	24/01/2025	XICO PRÉSTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA SÁNCHEZ MADARIAGA, NÚMERO 702, COLONIA LOS ÁLAMOS, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35024.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
8509	RPCE-0114-2015/1897-2025	24/01/2025	FIRST CASH	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 310, COLONIA EL SANTUARIO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09820.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
8510	RPCE-0114-2015/1898-2025	24/01/2025	FIRST CASH	CALLE LAS TORRES, NÚMERO 303, COLONIA SAN MARCOS, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67276.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
8511	RPCE-0114-2015/1899-2025	24/01/2025	FIRST CASH	AVENIDA DEL ÁLAMO, LOTE 162, COLONIA FRACCIONAMIENTO VALLE DEL ROBLE, CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67458.	NUEVO LEÓN	CADEREYTA JIMÉNEZ
8512	RPCE-0114-2015/1900-2025	24/01/2025	FIRST CASH	HACIENDA LA NORIA, LOTE 25, MANZANA 2, COLONIA LOS HÉROES QUERÉTARO, EL MARQUÉS, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76267.	QUERÉTARO	EL MARQUÉS
8513	RPCE-0114-2015/1901-2025	24/01/2025	FIRST CASH	BOULEVARD SAN MIGUEL, NÚMERO 101, COLONIA VILLAS DE SAN MIGUEL, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88283.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
8514	RPCE-0114-2015/1902-2025	24/01/2025	FIRST CASH	AVENIDA SANTIAGO, NÚMERO 70, COLONIA PARAÍSO RESIDENCIAL, ZAMORA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 59610.	MICHOACÁN	ZAMORA
8515	RPCE-0114-2015/1903-2025	24/01/2025	FIRST CASH	AVENIDA PASEO DEL TECNOLÓGICO, NÚMERO 192, MANZANA 163, LOTE 029, COLONIA RESIDENCIAL DEL NORTE, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27274.	COAHUILA	TORREÓN
8516	RPCE-0016-2025	24/01/2025	"s+ X - CASA DE EMPEÑO	CALLE FRANCISCO SILVA ROMERO, NÚMERO 97, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45500.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
8517	RPCE-0836-2015/0006-2025	24/01/2025	DINERO RÁPIDO	CALLE JUAN ÁLVAREZ, NÚMERO 1522, COLONIA SANTA TERESITA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44600.	JALISCO	GUADALAJARA
8518	RPCE-0836-2015/0007-2025	24/01/2025	DINERO RÁPIDO	CALLE REVOLUCIÓN, NÚMERO 5015, COLONIA BENITO JUÁREZ, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82180.	SINALOA	MAZATLÁN
8519	RPCE-0836-2015/0008-2025	24/01/2025	DINERO RÁPIDO	CALLE OSCAR PÉREZ ESCOBOZA, NÚMERO 8201, INTERIOR LOCAL C-1, COLONIA EL VENADILLO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82129.	SINALOA	MAZATLÁN
8520	RPCE-0017-2025	21/02/2025	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 22, COLONIA SIN DATOS, VILLA DE REYES, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79500.	SAN LUIS POTOSÍ	VILLA DE REYES

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
8521	RPCE-0018-2025	21/02/2025	LUIS ÁNGEL ROSAS CHÁVEZ	AVENIDA LIC. BENITO JUÁREZ, NÚMERO 213, COLONIA SAN JUAN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52104.	ESTADO DE MÉXICO	SAN MATEO ATENCO
8522	RPCE-0015-2023/0003-2025	21/02/2025	DINERO INMEDIATO, S.A. DE C.V. CASA DE EMPEÑO	CALLE 26, NÚMERO 191-D, COLONIA CENTRO, MUNA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97840.	YUCATÁN	MUNA
8523	RPCE-0015-2023/0004-2025	21/02/2025	DINERO INMEDIATO, S.A. DE C.V. CASA DE EMPEÑO	CALLE 73, NÚMERO 786, COLONIA CENTRO, FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77220.	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO
8524	RPCE-0063-2023/0003-2025	21/02/2025	RESPUESTA RÁPIDA	AVENIDA VASCO DE QUIROGA, NÚMERO 1475, COLONIA SANTA FE, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01210.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
8525	RPCE-0063-2023/0004-2025	21/02/2025	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE DR. FRANCISCO DE P. CARRAL, SIN NÚMERO, LOCAL SC-01C, COLONIA DOCTORES, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06720.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
8526	RPCE-0070-2019/0003-2025	21/02/2025	CASA DE EMPEÑO SANTA MARÍA	AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 206, LOCAL 2-A, COLONIA ROMA SUR, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06760.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
8527	RPCE-0019-2025	21/02/2025	RESPUESTA RÁPIDA SUC LAS AMERICAS	CALLE 74, NÚMERO 397, LOCAL 3 Y 4, COLONIA LAS AMERICAS, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97302.	YUCATÁN	MÉRIDA
8528	RPCE-0020-2025	21/02/2025	EMPEÑOS MORELOS	CALLE MATAMOROS, NÚMERO 13, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.	MORELOS	CUERNAVACA
8529	RPCE-0021-2025	21/02/2025	EMPEÑOS LEÓN	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 4007, COLONIA VENTA PRIETA, PACHUCA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42083.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
8530	RPCE-0006-2024/0021-2025	21/02/2025	BAZAAR EMPEÑOS COMPRA VENTA	CALLE RUÍZ CORTINEZ, NÚMERO 302, COLONIA CENTRO, COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95400.	VERACRUZ	COSAMALOAPAN DE CARPIO
8531	RPCE-0022-2025	21/02/2025	PRENDAVAL	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 3, COLONIA CENTRO, HERÓICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 69000.	OAXACA	HUAJUAPAN DE LEÓN
8532	RPCE-0022-0001-2025	21/02/2025	PRENDAVAL	CALLE 3 SUR, NÚMERO 305, COLONIA CENTRO, TECAMACHALCO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75480.	PUEBLA	TECAMACHALCO
8533	RPCE-0022-0002-2025	21/02/2025	PRENDAVAL	CALLE IGNACIO PICAZO SUR, NÚMERO 51 A, COLONIA CENTRO, CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90800.	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN
8534	RPCE-0022-0003-2025	21/02/2025	PRENDAVAL	CALLE DÍAZ ORDÁZ, NÚMERO 408, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
8535	RPCE-0022-0004-2025	21/02/2025	PRENDAVAL	CALLE 3 SUR, NÚMERO 107, COLONIA CENTRO, TEHUACÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75700.	PUEBLA	TEHUACÁN
8536	RPCE-0023-2025	21/02/2025	DON DINERO EMPEÑOS	BOULEVARD SOLIDARIDAD, NÚMERO 660, COLONIA MARTIRES DE CANANEA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83110.	SONORA	HERMOSILLO
8537	RPCE-0024-2025	21/02/2025	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA NEZAHUALCOYOTL, NÚMERO 239, COLONIA AMPLIACIÓN ROMERO SECCIÓN LAS FUENTES, NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57600.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCOYOTL
8538	RPCE-0025-2025	21/02/2025	ROCKY CASH	BOULEVARD SAMUEL OCAÑA, NÚMERO 340, COLONIA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, PUERTO PEÑASCO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83552.	SONORA	PUERTO PEÑASCO
8539	RPCE-0025-0001-2025	21/02/2025	ROCKY CASH	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, NÚMERO 152-E, COLONIA CENTRO, PUERTO PEÑASCO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83550.	SONORA	PUERTO PEÑASCO
8540	RPCE-0008-0001-2025	25/02/2025	MONTEPIO PLUS	CALLE IGNACIO PICASO SUR, NÚMERO 61, INTERIOR 1, COLONIA SANTA ANA CHIAUTEMPAN CENTRO, CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90800.	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN
8541	RPCE-0479-2015/0003-2025	28/02/2025	LA NACIONAL	CALLE ERNESTO ARAMBURU SAAVEDRA, SIN, COLONIA VISTA HERMOSA, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23427.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
8542	RPCE-0344-2016/0002-2025	28/02/2025	SE FUE Y VOLVIO	CALLE 59, NÚMERO 695, LOCAL 1, COLONIA LA HERRADURA CIUDAD CAUCEL, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97314.	YUCATÁN	MÉRIDA
8543	RPCE-0114-2015/1904-2025	28/02/2025	FIRST CASH	CALLE NEGRETE, NÚMERO 382, COLONIA SOLEDAD GRACIANO SÁNCHEZ, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78430.	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
8544	RPCE-0114-2015/1905-2025	28/02/2025	FIRST CASH	CALLE LAGUNA DEL VOLCÁN, NÚMERO 301, COLONIA EL SEMINARIO 1A SECCIÓN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50170.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
8545	RPCE-0114-2015/1906-2025	28/02/2025	FIRST CASH	BOULEVARD SAN BUENAVENTURA, MANZANA 4, LOTE 6, COLONIA SAN MARCOS HUIXTOCO, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56643.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
8546	RPCE-0114-2015/1907-2025	28/02/2025	FIRST CASH	CALLE 23 Y CARRETERA AGUA PRIETA - JANOS, NÚMERO 2301, COLONIA VILDOSOLA, AGUA PRIETA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84267.	SONORA	AGUA PRIETA

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
8547	RPCE-0114-2015/1908-2025	28/02/2025	FIRST CASH	CARRETERA SAN MIGUEL – HUINALA, LOTE 38, MANZANA 30, COLONIA FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN MIGUEL 2DO SECTOR, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66648.	NUEVO LEÓN	APODACA
8548	RPCE-0026-2025	28/02/2025	EMPEÑO OPORTUNO	CALLE 78, NÚMERO 137-F, ENTRE CALLE 25 Y 27, COLONIA PROGRESO DE CASTRO, PROGRESO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97320.	YUCATÁN	PROGRESO
8549	RPCE-0027-2025	28/02/2025	SOLUCIONES EN EMPEÑO AUTOMOTRIZ	CALLE PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD, NÚMERO 9541, COLONIA RESIDENCIAL UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31125.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
8550	RPCE-0028-0001-2025	14/03/2025	CRECEFACIL	CALLE PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 10548, LOCAL 2, COLONIA ARBOLEDAS DE LOMA BELLA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72474.	PUEBLA	PUEBLA
8551	RPCE-0114-2015/1909-2025	14/03/2025	FIRST CASH	AVENIDA SANTA LUCIA, LOTE 2, MANZANA 36, COLONIA PRIVADA SANTA LUCIA, CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 65555.	NUEVO LEÓN	CIÉNEGA DE FLORES
8552	RPCE-0114-2015/1910-2025	14/03/2025	FIRST CASH	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA, KILÓMETRO 22.5, COLONIA TLALPITZAHUAC, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56576.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
8553	RPCE-0114-2015/1911-2025	14/03/2025	FIRST CASH	BOULEVARD LOMAS DEL SUR, NÚMERO 545, MANZANA 245, LOTE F-1B, COLONIA LOMAS DEL SUR, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45650.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
8554	RPCE-0114-2015/1912-2025	14/03/2025	FIRST CASH	CALLE 95, NÚMERO 499 N-X 56 Y 58, COLONIA MÉRIDA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
8555	RPCE-0028-2025	14/03/2025	CRECEFACIL	CALLE 11 SUR, NÚMERO 8314 B, COLONIA SAN JOSÉ MAYORAZGO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72450.	PUEBLA	PUEBLA
8556	RPCE-0012-0001-2025	14/03/2025	MISTER EMPEÑO	CALLE IGNACIO ALLENDE, NÚMERO 11, INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, COMONFORT, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38200.	GUANAJUATO	COMONFORT
8557	RPCE-0012-0002-2025	14/03/2025	MISTER EMPEÑO	CALLE MA JUANA ARELLANO, NÚMERO 205, COLONIA LAS INSURGENTES, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38080.	GUANAJUATO	CELAYA
8558	RPCE-0012-0003-2025	14/03/2025	MISTER EMPEÑO	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 105, COLONIA CENTRO, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38000.	GUANAJUATO	CELAYA
8559	RPCE-0012-0004-2025	14/03/2025	MISTER EMPEÑO	CALLE MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 272, L-13, COLONIA 15 DE MAYO, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38016.	GUANAJUATO	CELAYA
8560	RPCE-0029-2025	14/03/2025	EL BAZAR	CALLE JOSÉ ROSAS AISPURO, NÚMERO 605, COLONIA SAN CARLOS, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34168.	DURANGO	DURANGO
8561	RPCE-0629-2015/0324-2025	14/03/2025	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA AQUILES SERDÁN, NÚMERO 1341, LOCAL L12, COLONIA EL ROSARIO, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02100	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
8562	RPCE-0030-2025	14/03/2025	IMPULSORA COMERCIAL	CALLE 15, NÚMERO 233, COLONIA CENTRO, CORDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CORDOBA
8563	RPCE-0031-2025	28/03/2025	BONAPRENDA AZCORRA	AVENIDA LEANDRO VALLE, SIN NÚMERO, COLONIA AZCORRA, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97177.	YUCATÁN	MÉRIDA
8564	RPCE-0249-2015/0448-2025	28/03/2025	EMPEÑO FÁCIL	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 39, COLONIA CENTRO, GUTIÉRREZ ZAMORA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93556.	VERACRUZ	GUTIÉRREZ ZAMORA
8565	RPCE-0249-2015/0449-2025	28/03/2025	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 19, NÚMERO 143, COLONIA CENTRO, KANANSÍN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97370.	YUCATÁN	KANANSIN
8566	RPCE-0249-2015/0450-2025	28/03/2025	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA AQUILES CALDERÓN MARCHENA, NÚMERO 706, COLONIA GAVIOTAS SUR SECTOR ARMENIA, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 85099.	TABASCO	CENTRO
8567	RPCE-0249-2015/0451-2025	28/03/2025	EMPEÑO FÁCIL	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 28-A, COLONIA SECCIÓN PRIMERA, ZACATELCO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90740.	TLAXCALA	ZACATELCO
8568	RPCE-0249-2015/0452-2025	28/03/2025	EMPEÑO FÁCIL	CARRETERA TRANSÍSTMICA OLU-TLA-ACAYUCAN, NÚMERO 101, INTERIOR D03, COLONIA CENTRO, OLU-TLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96160.	VERACRUZ	OLUTLA
8569	RPCE-0249-2015/0453-2025	28/03/2025	EMPEÑO FÁCIL	CALLE PROLONGACIÓN DE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN, NÚMERO 802, COLONIA SAN ISIDRO, COMALCALCO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86357.	TABASCO	COMALCALCO
8570	RPCE-0249-2015/0454-2025	28/03/2025	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD LOS HÉROES CHALCO, NÚMERO 24, LOCAL 7, 8 Y 9, COLONIA LOS HÉROES CHALCO, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56644.	VERACRUZ	VERACRUZ
8571	RPCE-0249-2015/0455-2025	28/03/2025	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA LIBERTAD, NÚMERO 46, COLONIA CENTRO, BANDERILLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91300.	VERACRUZ	BANDERILLA
8572	RPCE-0249-2015/0456-2025	28/03/2025	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD FLOR DE ALEY, NÚMERO 641, INTERIOR LOTE 26, MANZANA 2, ZONA 6, COLONIA VERCARUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91817.	VERACRUZ	VERACRUZ
8573	RPCE-0249-2015/0457-2025	28/03/2025	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 4, NÚMERO 457, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97157.	YUCATÁN	MÉRIDA
8574	RPCE-0249-2015/0458-2025	28/03/2025	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 61, COLONIA 1ª SECCIÓN, HERÓICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70000.	OAXACA	JUCHITÁN

No.	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO
8575	RPCE-0249-2015/0459-2025	28/03/2025	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 80, 148 POR 29, POR 31, COLONIA CENTRO, PROGRESO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97320.	YUCATÁN	PROGRESO
8576	RPCE-0032-2025	28/03/2025	FINANPI	AVENIDA PORFIRIO DÍAZ, NÚMERO 32, COLONIA DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03100.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
8577	RPCE-0033-2025	28/03/2025	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	AVENIDA MORELOS SAUCITO, NÚMERO 1693, COLONIA CAMELINAS, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78147.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
8578	RPCE-0033-0001-2025	28/03/2025	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, NÚMERO 290, COLONIA SATÉLITE, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78380.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
8579	RPCE-0033-0002-2025	28/03/2025	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	PANFILO NATERA, NÚMERO 401-A, FRACCIONAMIENTO MARÍA CECILIA, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78117.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
8580	RPCE-0034-2025	16/04/2025	EL CERRITO	CALZADA DEL HUESO, NÚMERO 1018, COLONIA VILLA QUIETUD, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04960.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
8581	RPCE-0035-2025	16/04/2025	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE PROLONGACIÓN 27 SUR, NÚMERO 13920 B, LOCAL 1, COLONIA CASTILLOTLA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72498.	PUEBLA	PUEBLA
8582	RPCE-0033-2023/0001-2025	16/04/2025	CASA DE EMPEÑOS HOY X TI	AVENIDA CAMINO ANTIGUO A CHILTOYAC, LOTE 11, MANZANA 2, COLONIA LA COMPUERTA, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91157.	VERACRUZ	XALAPA
8583	RPCE-0036-2025	16/04/2025	PRÉSTAMOS AL MINUTO	BOULEVARD JUAN AGUSTÍN ESPINOZA, LOCAL 136, COLONIA RESIDENCIAL LAS ETNIAS, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27058.	COAHUILA	TORREÓN
8584	RPCE-0036-0001-2025	16/04/2025	PRÉSTAMOS AL MINUTO	CALLE VERACRUZ, NÚMERO 1651, COLONIA LAS LUISAS, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27390.	COAHUILA	TORREÓN
8585	RPCE-0037-2025	16/04/2025	PRÉSTAMOS AL MINUTO	AVENIDA UNIVERSIDAD, NÚMERO 594, COLONIA SOL DE ORIENTE, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27087.	COAHUILA	TORREÓN
8586	RPCE-0037-0001-2025	16/04/2025	PRÉSTAMOS AL MINUTO	ANTIGUA CARRETERA TORREÓN SAN PEDRO, NÚMERO 1300, COLONIA EJIDO ANNA, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27070.	COAHUILA	TORREÓN
8587	RPCE-0038-2025	16/04/2025	SUPER EMPEÑOS VALNHOA	CALLE CANAL DE MIRAMONTES, NÚMERO 2364, INTERIOR A, COLONIA AVANTE, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04460.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
8588	RPCE-0037-0002-2025	16/04/2025	PRÉSTAMOS AL MINUTO	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 1530 PTE., COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO PSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
8589	RPCE-0247-2015/0001-2025	16/04/2025	DINERO EXPRESS	AVENIDA BENITO JUÁREZ GARCÍA, MZA 026, LOTE 012, COLONIA BELLAVISTA, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77712.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
8590	RPCE-0090-2021/0128-2025	16/04/2025	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE PASEO COLÓN, NÚMERO 767, COLONIA MODERNA DE LA CRUZ, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50180.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
8591	RPCE-0845-2015/0004-2025	16/04/2025	IPRESTAN	CALLE VALLE DE MATEHUALA, NÚMERO 965, COLONIA VALLE REAL, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67280	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
8592	RPCE-0114-2015/1913-2025	16/04/2025	FIRST CASH	CALLE PABLO SILVA GARCÍA, SIN NÚMERO, COLONIA LOS OLIVOS, VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28982.	COLIMA	VILLA DE ÁLVAREZ
8593	RPCE-0114-2015/1914-2025	16/04/2025	FIRST CASH	AVENIDA BONAMPAK, MANZANA 05 LOTE 1-04, SUPERMANZANA 77, COLONIA LOS CORALES, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77528.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
8594	RPCE-0114-2015/1915-2025	16/04/2025	FIRST CASH	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, LOTE 1, MANZANA 17, COLONIA BALCONES DEL NORTE, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66052.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
8595	RPCE-0114-2015/1916-2025	16/04/2025	FIRST CASH	CALLE LEONA VICARIO, MANZANA 27, LOTE 9-01, SUPERMANZANA 211, COLONIA IZAMAL RESIDENCIAL, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77519.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
8596	RPCE-0039-2025	16/04/2025	EMPEÑOS CARRILLO	CALLE 22, NÚMERO 111, COLONIA TEKANTÓ, TEKANTÓ, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97520.	YUCATÁN	TEKANTÓ
8597	RPCE-0040-2025	16/04/2025	MONTEPALMA	CALLE ANTONIO MANUEL ANZA, NÚMERO 20, INTERIOR LOCAL 1-E, COLONIA ROMA SUR, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06760.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
8598	RPCE-0040-0001-2025	16/04/2025	MONTEPALMA	CALZADA DEL HUESO, NÚMERO 670, INTERIOR LOCAL 1, XOLONIA LOS SAUCES, COYOACÁN, COIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04940.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
8599	RPCE-0040-0002-2025	16/04/2025	MONTEPALMA	CALLE JOSÉ F. GÓMEZ, NÚMERO 7, INTERIOR A, COLONIA JUCHITAN CENTRO, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70000.	OAXACA	JUCHITÁN DE ZARAGOZA
8600	RPCE-0040-0003-2025	16/04/2025	MONTEPALMA	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 160, COLONIA TUXTEPEC CENTRO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68300.	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

AVISO mediante el cual se designa al Titular de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Administración, Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, para que supla la ausencia del Lic. Borsalino González Andrade, Titular de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, autorizándole a firmar y despachar los asuntos correspondientes y expedir los actos administrativos que competen a la Dirección de Administración, en los términos señalados en los artículos 1, párrafo segundo, 3 y 4, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL TITULAR DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, MTRO. FERNANDO LORENZANA ROJAS, PARA QUE SUPLA LA AUSENCIA DEL LIC. BORSALINO GONZÁLEZ ANDRADE, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AUTORIZÁNDOLE A FIRMAR Y DESPACHAR LOS ASUNTOS CORRESPONDIENTES Y EXPEDIR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE COMPETEN A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 1, PÁRRAFO SEGUNDO, 3 Y 4, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

H. Autoridades Federales, Estatales y Municipales

Público en general.

AVISO:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 257, fracción IV, 268, fracciones IX y XII, y 268 A, de la Ley del Seguro Social; 66, fracción XVI, 67 y 157, párrafo segundo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y 1, párrafo segundo, 3 y 4, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; comunico que he designado al Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Administración, como la persona servidora pública que suplirá la ausencia del Lic. Borsalino González Andrade, Titular de la Dirección de Administración y, por ende, a despachar los asuntos correspondientes y expedir los actos administrativos que competen a la Dirección de Administración durante el periodo comprendido del 18 al 29 de agosto de 2025.

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de agosto de 2025.- Director General, Mtro. **Zoé Alejandro Robledo Aburto**.- Rúbrica.

(R.- 567617)

Diario Oficial de la Federación

Conmutador:	55 50 93 32 00
Coordinación de Inserciones:	Ext. 35067
Coordinación de Avisos y Licitaciones	Ext. 35084
Subdirección de Producción:	Ext. 35007
Servicios al público e informática	Ext. 35012
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc
	C.P. 06500
	Ciudad de México

Horarios de Atención

Inserciones en el Diario Oficial de la Federación: de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 24/2019, así como el Voto Concurrente de la señora Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 24/2019

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

PONENTE: JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ

SECRETARIOS: PABLO FRANCISCO MUÑOZ DÍAZ
DANIELA CARRASCO BERGE

COLABORÓ: DIEGO RUIZ DERRANT
JOSÉ MANUEL SOBRAL REYES

Ciudad de México. El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión correspondiente al día **veintisiete de enero de dos mil veinticinco**, emite la siguiente:

SENTENCIA

Por la que se resuelve la controversia constitucional 24/2019, promovida por el Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en contra de la Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial de dicha entidad federativa el veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, y del oficio SFP/189/2019, emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz el ocho de enero de dos mil diecinueve.

I. ANTECEDENTES

1. **Escrito de demanda.** El veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, el Poder Judicial del Estado de Veracruz promovió la presente controversia constitucional, a través del Magistrado Edel Humberto Álvarez Peña, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la entidad, en contra de: **i) la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz (Ley de Austeridad local) y ii) el oficio SFP/189/2019**, emitido el nueve de enero de dos mil diecinueve por la Secretaría de Finanzas del Estado, por el que se sostiene que se aplica la norma impugnada (**oficio impugnado**).
2. El promovente formuló los siguientes **siete conceptos de invalidez**:
3. **Primer concepto de invalidez.** El Poder Judicial del Estado de Veracruz plantea que los artículos 1, 11 y 13 de la Ley de Austeridad local vulneran el principio de división de poderes porque le imponen la obligación de emitir lineamientos para cumplir con la Ley impugnada. Lo anterior, a pesar de que el Poder Judicial cuenta con plena autonomía conforme a los artículos 39, 40, 41 y 116 de la Constitución Federal y el artículo 17 de la Constitución local.
4. El artículo 1, que vincula al cuerpo de dicha ley al Poder actor, interpretado en armonía con el artículo 11 que ordena al Poder Judicial del Estado a emitir *las disposiciones administrativas generales que sean necesarias para dar cumplimiento a la presente ley*, generan una vulneración directa al principio de división de poderes porque le ordena ajustarse a parámetros administrativos ajenos a su voluntad.
5. El actor sostiene que la autonomía en la gestión presupuestal constituye una condición necesaria para que los poderes judiciales locales ejerzan sus funciones básicas y que con la entrada en vigor de la Ley de Austeridad Local se actualiza el nivel máximo de vulneración al principio de división de poderes: la subordinación.
6. Esto es así puesto que se ordena al Poder Judicial local emitir los lineamientos necesarios para cumplir con la Ley impugnada con el fin de regular la gestión presupuestal y establecer parámetros específicos y limitaciones concisas en rubros propios de la administración interna del actor sin permitir un curso de acción distinto al que se establece.¹
7. Entonces, como manifestó la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la controversia constitucional 35/2000, la violación de los principios de autonomía e independencia judiciales implica necesariamente la violación del principio de división de poderes, pues la injerencia en la autonomía o en la independencia de un Poder Judicial Local es una condición necesaria y suficiente de la ruptura del principio de división de poderes.

¹ Como lo son los límites a salarios, restricción y limitación en la compra de bienes e insumos, prohibición expresa de contratación de servicios, prohibición expresa para la creación de plazas de trabajo, entre otras.

8. **Segundo concepto de invalidez.** El Poder Judicial actor plantea que se vulnera el principio de división de poderes porque se limita la autonomía de gestión presupuestal ya que se ordena un ajuste en las remuneraciones de las personas servidoras públicas conforme al artículo 2, en relación con los diversos 1, 11 y 13 de la Ley de Austeridad Local.
9. El actor sostiene la inconstitucionalidad del artículo 2 dado que contraviene la plena autonomía en la gestión presupuestal, prevista en los artículos 17, fracción II, y 116, fracción III, párrafos segundo y sexto, de la Constitución Federal y 17, 60 y 62 de la Constitución local.
10. La orden dada al Poder Judicial actor de regular sus salarios, en específico, los que rebasen el tope previsto en la legislación impugnada, genera la subordinación de un Poder autónomo e independiente, suprimiendo la capacidad de gestionar su presupuesto y de establecer remuneraciones adecuadas para sus trabajadores.
11. Además, también se transgrede la inmutabilidad salarial de los magistrados y jueces locales, como uno de los principios básicos para el autogobierno judicial consagrado en el último párrafo de la fracción III del artículo 116 de la Constitución Federal.
12. El Poder Judicial local sostiene que el artículo 2 impugnado debe analizarse en conjunto con las referencias que hace a los artículos 127 de la Constitución Federal y 82 de la Constitución de Veracruz, así como a la luz de la decisión alcanzada en la acción de inconstitucionalidad 105/2018 y su acumulada 108/2018.
13. Aunado a lo anterior, el accionante sostiene que cuenta con derechos adquiridos, por lo que, si bien el Congreso local se encuentra facultado para emitir leyes que modifiquen el sistema de gobierno y administración del ámbito judicial, de ninguna manera pueden realizarlas de forma regresiva, restringiendo y limitando los derechos humanos que habían sido reconocidos.
14. **Tercer concepto de invalidez.** El actor plantea que el artículo 3 de la Ley de Austeridad local, interpretado con los artículos 1 y 11, prohíbe establecer prestaciones de seguridad social, como haberes de retiro y seguros privados de gastos médicos y que, en consecuencia, vulnera el principio de división de poderes, su autonomía e independencia.
15. Argumenta que los artículos impugnados merman la capacidad de autogestión presupuestal y autodeterminación del Poder Judicial local pues le obligan a ajustar las prestaciones de seguridad social de los servidores públicos de la institución.
16. El artículo 3 impugnado perjudica directamente la esfera de derechos de las personas servidoras públicas del Poder actor, especialmente, la estabilidad económica y salarial de los funcionarios jurisdiccionales que debe salvaguardarse en términos de la fracción III del artículo 116 de la Constitución Federal.
17. Aunado a lo anterior, el artículo 3 de la Ley de Austeridad local contraviene lo dispuesto por los artículos 17, fracción XXII, y 103, fracción XXXVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y genera incertidumbre a las personas servidoras públicas que podría someterlos a presiones externas, vulnerando con ello el desempeño de su función.
18. Sobre ese particular, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado que el haber de retiro es un componente directo de las garantías constitucionales de la función jurisdiccional, en los casos de nombramientos no vitalicios.
19. La estabilidad y la inamovilidad son garantías de la independencia en el ejercicio de la magistratura o judicatura porque es necesario que los titulares tengan asegurada su permanencia en el cargo de modo que no exista amenaza o temor de ser separado o afectado en el ejercicio de sus funciones, de manera arbitraria como represalia, por las decisiones jurisdiccionales que deben adoptar.
20. Además, sostiene que ha adquirido derechos, por lo que, si bien es cierto que las legislaturas locales se encuentran facultadas para emitir leyes que supongan una modificación al sistema de gobierno y administración del ámbito judicial, de ninguna manera pueden realizar modificaciones de forma regresiva.
21. **Cuarto concepto de invalidez.** El Poder Judicial Local sostiene que el artículo 4, en relación con los artículos 1 y 11, de la Ley impugnada vulnera el principio de división de poderes porque ordena un límite a la creación de nuevas plazas y obstaculiza la optimización de los recursos humanos del Poder Judicial local.

22. Lo anterior, en contravención de los artículos 17, fracción II, y 116, fracción III, de la Constitución Federal y los diversos 17, 55, 56, fracción IX, 60 y 62 de la Constitución local, que otorgan autonomía a los poderes judiciales locales para la creación de nuevos órganos jurisdiccionales.
23. Los artículos impugnados obligan al Poder Judicial del Estado a emitir lineamientos respecto de la creación de nuevas plazas. Esto configura una transgresión a la autonomía e independencia judicial y, en consecuencia, al principio de división de poderes por generar una subordinación que no le permite un curso de acción distinto al Poder Judicial local.
24. De verse limitada la creación de nuevas plazas, se vería lesionada no solo la autonomía en la gestión presupuestal del Poder Judicial actor, sino la eficiente administración de justicia, prevista en el artículo 17 constitucional.
25. En síntesis, el Poder Judicial del Estado es el único ente público facultado legalmente para crear o suprimir los órganos jurisdiccionales necesarios para el buen funcionamiento de la administración de justicia dentro del territorio del Estado de Veracruz.
26. **Quinto concepto de invalidez.** El Poder Judicial local argumenta que los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley de Austeridad local, en relación con los diversos 1 y 11, vulneran el principio de división de poderes y limitan la autonomía presupuestal pues le impiden tomar decisiones propias en materia de contratación de servicios, adquisición de bienes muebles, seguridad privada, vehículos oficiales, propaganda oficial y otros que pueden ser necesarios para cumplir con diversas atribuciones.
27. Además, los artículos 5, 6, 8 y 9 impugnados recurren a conceptos vagos como: *servidores públicos con alta responsabilidad en materia de seguridad* (artículo 5), *Los vehículos oficiales sólo podrán destinarse a actividades prioritarias* (artículo 6), *sólo se autorizarán los viajes oficiales que resulten estrictamente indispensables, en atención a las necesidades del servicio público* (artículo 8). La ambigüedad en la redacción de las porciones normativas mencionadas permite que sean interpretadas discrecionalmente, en detrimento de la certeza jurídica que deben otorgar las normas.
28. **Sexto concepto de invalidez.** La ley impugnada transgrede el principio de división de poderes porque otorga facultades constitucionales del Poder Judicial local a otros poderes. El Poder Judicial actor se encuentra en un claro estado de indefensión, pues si emite los lineamientos, previstos en el artículo 11 impugnado, viola la Constitución Federal pues estaría consintiendo una subordinación lo cual rompe con la división de poderes y, por el otro lado, si no cumple con Ley, entonces incumple con una obligación legal, lo que les traería a sus representantes consecuencias graves de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de la misma Ley de Austeridad local.
29. **Séptimo concepto de invalidez.** El actor sostiene que los artículos 1, 2, 3 y 11 de la Ley de Austeridad local vulneran el derecho a la seguridad jurídica dada su redacción ambigua e imprecisa.
30. Los preceptos impugnados vulneran el marco constitucional porque pretenden realizar una remisión a los artículos 127 de la Constitución Federal, 33 y 82 la Constitución local y pierden de vista que estos son de aplicación distinta, dejando en indefensión al Poder Judicial sobre la forma en la cual se debe cumplir el indicado mandato legal o constitucional.
31. De aplicarse dichos preceptos se podría entender que el Poder Judicial debe realizar los ajustes pertinentes en las remuneraciones de sus servidores públicos, en contravención al artículo 116, fracción III, de la Constitución Federal que establece que los magistrados y jueces locales recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable, que no podrá ser disminuida durante su encargo. Es decir, el Congreso local perdió de vista que la Constitución Federal establece garantías con la intención de salvaguardar la autonomía de decisión y de actuación de los órganos jurisdiccionales.
32. En este orden de ideas, como no se precisa la forma en que debe observarse el contenido del mandato del numeral 116, fracción III, constitucional, la Ley de Austeridad impugnada vulnera el derecho fundamental de seguridad jurídica.
33. Además, de aplicarse las disposiciones reclamadas, existe el riesgo de que se violen los principios de seguridad jurídica, legalidad y taxatividad, pues el artículo 13 impugnado establece que el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley constituye una falta administrativa grave que deberá ser sancionada en términos de la ley correspondiente.
34. El principio de taxatividad, en el derecho administrativo sancionador, exige racionalidad lingüística para que el legislador garantice, por un lado, la certeza jurídica y, por otro, la imparcialidad. Así, el Congreso local debió establecer disposiciones suficientemente precisas, a fin de poder interpretar con claridad y precisión las conductas prohibidas y las sanciones aplicables.

35. Contrario a esto, el artículo 13 impugnado, además de establecer una remisión a otra ley, que genera oscuridad e imprecisión, prevé dogmáticamente que todas las faltas administrativas serán consideradas como graves, cuestión que transgrede el artículo 22 de la Constitución Federal y omite considerar el principio de proporcionalidad.
36. Al pretender encuadrar todas las conductas previstas en la Ley de Austeridad local como faltas administrativas graves conforme al artículo 13 impugnado, debió considerar las diferencias entre los medios comisivos y las circunstancias particulares del infractor o cuando menos, el principio de proporcionalidad de las penas.
37. El artículo 13 impugnado genera un espectro de inseguridad jurídica pues, en virtud de la naturaleza de la materia, no es posible realizar una interpretación por simple analogía o mayoría de razón, sino que existe la exigencia de que el grado de determinación de la conducta sea tal que el destinatario pueda conocer lo que está prohibido.
38. En otro orden de ideas, la aplicación de la Ley de Austeridad impugnada vulneraría los derechos de igualdad y no discriminación porque genera una distinción injustificada entre servidores públicos.
39. Como puede advertirse del artículo 3 de la ley impugnada, la porción normativa *con excepción de aquellos necesarios por corresponder a una función de alto riesgo* hace una indebida distinción entre los servidores públicos en general y aquellos que realizan función de alto riesgo, dejando una vez más a la imprecisión normativa de definir quiénes tienen esa calidad.
40. En el caso, en lugar de generar esa indebida distinción entre servidores públicos se debió dejar a criterio de los órganos encargados de administrar los recursos, buscar las mejores condiciones para proporcionar los conceptos comprendidos en el artículo 3 y conceder a todos los servidores públicos los haberes de retiro de jubilación o pensión, seguros privados que conforme a la ley se tenga derecho, sin importar la forma o mecanismo de pago de estos. Al final, el actor considera que lo relevante del caso es cumplir con el otorgamiento de una prestación que puede llegar a constituir parte integrante del sueldo o salario correspondiente.
41. **Registro, turno y admisión.** La demanda de controversia se presentó en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el veinticuatro de enero de dos mil diecinueve.
42. Mediante auto de veintiocho de enero de dos mil diecinueve, el Presidente de este Alto Tribunal ordenó formar y registrar el expediente con el número 24/2019 y lo turnó al Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá para que fungiera como instructor.
43. Por auto de veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, el Ministro instructor admitió a trámite la demanda y tuvo como autoridades demandadas a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Veracruz, a quienes requirió para que dentro del plazo de treinta días hábiles rindieran su contestación a la demanda.
44. **Informe del Poder Ejecutivo.**² El Poder Ejecutivo local señaló, en síntesis, las siguientes razones para sostener la validez de la Ley de Austeridad impugnada.
45. En primer lugar, sostiene que el Congreso local está facultado para legislar en la materia conforme a los párrafos primero y cuarto del artículo 134 de la Constitución Federal, así como los artículos 33, fracciones I y IV, y 79 de la Constitución local.
46. El Ejecutivo local también sostiene que el contenido de la Ley impugnada no rebasa los parámetros previstos en los artículos 33, fracción XXVIII, 79 y 82, de la Constitución local, y los artículos 116, fracciones II y III, 127 y 134 de la Constitución Federal.
47. Por otra parte, argumenta que no se contravienen los principios de independencia judicial y división de poderes, ya que la Ley impugnada no interfiere en la autonomía presupuestal del Poder Judicial actor ni en su aplicación.
48. Así, plantea que los preceptos de la Ley impugnada no deben evaluarse únicamente a la luz del artículo 116, fracción III, sino que deben ser interpretados también conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 14, 16, 49, 74, 75, 127 y 133 de la Constitución Federal, pues en estos se encuentran consignados diversos principios y reglas como son la austeridad, anualidad, economía, racionalidad, correcta aplicación de los recursos públicos, límite de remuneraciones, prohibición de afectación a los recursos públicos, regulación de salarios y las atribuciones de los Congresos Locales para la aprobación de los presupuestos de egresos correspondientes.

² Recibido el 30 de abril de 2019 en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal.

49. La ley impugnada es respetuosa de la independencia y autonomía del Poder Judicial Local ya que no invade los principios relativos a: a) el establecimiento de la carrera judicial; b) la previsión de los requisitos necesarios para ocupar el cargo de magistrado, así como las características que éstos deben tener; c) el derecho a recibir una remuneración adecuada e irrenunciable que no podrá disminuirse durante su encargo y d) la estabilidad o seguridad en el ejercicio del cargo.
50. El Poder Ejecutivo local sostiene que la irreductibilidad de las remuneraciones de los magistrados durante su encargo no es en sí misma un derecho humano, sino que únicamente constituye una garantía en relación con el derecho a un sueldo digno, decoroso y adecuado. Además, este principio debe ser entendido en relación con distintos artículos constitucionales. El artículo 123, apartado B, fracción IV, contiene el principio de anualidad que estipula que los sueldos pueden variar cada año, sin que se pueda disminuir en ese periodo, a condición de dicha remuneración sea adecuada y se cífia al artículo 127 constitucional. Asimismo, debe tenerse en cuenta que los Congresos locales son los órganos autorizados para aprobar en definitiva la aplicación de los recursos del Estado anualmente mediante los presupuestos de egresos correspondientes, incluyendo lo relativo a las remuneraciones de los servidores públicos de la entidad federativa.
51. Por lo que la facultad del Poder Judicial actor para proponer las remuneraciones que perciban sus funcionarios no es absoluta, resultando válido que deba ajustarse a las bases del artículo 127 de la Constitución Federal.
52. Por lo anterior, la Ley de Austeridad impugnada no vulnera la división de poderes, ni la autonomía presupuestal del Poder Judicial actor pues materializa el límite de las remuneraciones establecidas en los artículos 127 de la Constitución Federal y 82 de la Constitución Local.
53. **Informe del Poder Legislativo local.**³ El Congreso de Veracruz sostuvo la validez de las normas impugnadas, en los siguientes términos.
54. En primer lugar, sostiene que la Legislatura local emitió la Ley de Austeridad impugnada conforme a lo previsto en los artículos los artículos 124 y 127, fracción VI, de la Constitución Federal, en relación con las facultades asignadas en los artículos 33, fracciones I y IV, y 38 de la Constitución local y los diversos 18, fracción I, y 47, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
55. Además, la Ley impugnada se ajusta a las medidas de austeridad reguladas en los artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 de la Constitución Federal, incluyendo la obligación de las legislaturas locales de expedir las leyes secundarias necesarias para la implementación de las políticas de austeridad.
56. Por lo tanto, no asiste razón al Poder Judicial actor, pues pretende la declaración de invalidez de una norma inatacable conforme al principio de supremacía constitucional. Además, el propio promovente reconoce que el artículo 1 impugnado por sí solo no causa afectación alguna, lo que marca la pauta para el resto de los preceptos.
57. En línea con lo anterior, sostiene que la Ley de Austeridad local se encuentra debidamente fundada y motivada, toda vez que el Congreso Estatal actuó dentro de sus atribuciones constitucionales. En este sentido, los motivos que llevaron a la creación de la Ley de Austeridad pueden englobarse en cinco puntos medulares.
- El objeto y propósito de la Ley, plasmados en su artículo 1, son congruentes con el artículo 79 de la Constitución local y el artículo 134 de la Constitución Federal.
 - Se buscó establecer la sobriedad en el gasto público a fin de destinar los recursos al bienestar social.
 - La legislación respeta los principios constitucionales que rigen el ejercicio de los recursos públicos.
 - La Ley de Austeridad local es armónica con la Constitución Federal.
 - Se tratan de establecer salarios justos y equitativos a las personas servidoras públicas, a fin de proteger sus derechos individuales y colectivos.
58. Derivado de lo anterior, el Congreso local concluye que los argumentos planteados por el actor resultan infundados al no haber una intromisión en su esfera competencial pues permanece a salvo la libertad de gestión presupuestal del Poder Judicial local, dado que tiene la posibilidad de emitir las disposiciones administrativas generales que considere necesarias.

³ Recibido el 3 de mayo de 2019 en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal.

59. El Poder Legislativo local sostiene que se respeta la autogestión presupuestal y autodeterminación del Poder Judicial actor, en tanto puede establecer las remuneraciones de sus servidores públicos conforme a sus disposiciones internas, siempre y cuando no sobrepasen lo establecido en la Constitución Federal. Además de prever excepciones específicas para los casos de procuración e impartición de justicia en los artículos 2, 4, 5, 6, 7 y 8 impugnados.
60. En respuesta a los conceptos de invalidez primero y sexto, el Congreso de Veracruz sostiene que los artículos 1, 11 y 13 impugnados son acordes con lo previsto por los artículos 127 y 134 constitucionales, que establecen los principios que deben regir en el ejercicio de los recursos públicos del Estado.
61. Ahora bien, el artículo 11 impugnado establece que los Poderes del Estado de Veracruz, así como los organismos constitucionales autónomos deben emitir las disposiciones administrativas generales que sean necesarias para dar cumplimiento a la ley, cuestión que permite salvaguardar su autonomía al dejarlos en libertad de establecer sus propios lineamientos administrativos generales en el ámbito de su competencia de la forma en que ellos consideren necesaria.
62. Respecto al segundo concepto de invalidez, el Congreso local estima que la Ley de Austeridad impugnada establece límites y topes salariales a todos los funcionarios públicos conforme a la Constitución Federal, que prevé que ninguna persona servidora pública podrá ganar más que el Presidente de la República y, en el caso, que el Gobernador de Veracruz.
63. Asimismo, se prevén y protegen las excepciones a los trabajos que por su naturaleza, responsabilidad o dificultades técnicas se requiere que sobrepasen los límites marcados por la norma en comento. Este es el caso de los impartidores de justicia, quienes de un estudio armónico y sistematizado en la Ley de Austeridad impugnada y de la Constitución Federal es claro que no se afecta su salario.
64. En relación con el tercer concepto de invalidez, el Poder Legislativo arguye que el actor no precisa cómo es que la norma impugnada trasgrede su esfera jurídica. Además, la Ley impugnada no suprime el derecho a un retiro digno de los jueces y magistrados pues prevé que todos los servidores públicos gozarán de los beneficios del sistema público de seguridad social correspondiente, lo que indudablemente protege el derecho humano al retiro y a la seguridad social.
65. Por lo que hace al cuarto concepto de invalidez, el Poder Legislativo local sostiene que tiene competencia para establecer los lineamientos sobre la creación de plazas de trabajo, siendo válido lo previsto en el artículo 4 impugnado. La adecuada interpretación del artículo implica que el Poder Judicial actor no está impedido para crear nuevas plazas, pero dichas previsiones se deben realizar anualmente y a través de un estudio que genere certidumbre. Además, argumenta que el Poder Judicial local no precisa las consecuencias que tendría la implementación de las políticas de austeridad en su adecuado funcionamiento.
66. Sobre el quinto concepto de invalidez, el Congreso de Veracruz argumenta que no existe violación alguna al principio de gestión presupuestaria, pues únicamente se generan medidas de austeridad para el uso racional de los recursos públicos. En este sentido, el Poder Judicial Local es libre para decidir sobre la adquisición de servicios, bienes muebles, seguridad privada, vehículos oficiales, propaganda oficial y otros, siempre y cuando cumpla con los lineamientos de austeridad marcados por la legislación impugnada.
67. Aunado a lo anterior, no se demostró de forma clara y precisa cómo es que los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 impugnados transgreden la esfera competencial del Poder actor, ni cómo le afectan las prohibiciones a las que hace alusión.
68. Respecto del último concepto de invalidez, el Poder Legislativo manifestó que lo infundado de los argumentos se extrae de lo argumentado en el resto de su informe.
69. Para concluir, el Congreso local consideró que la Ley de Austeridad impugnada no violenta los principios de seguridad jurídica, legalidad y taxatividad, además de que tal estudio no es propio del presente mecanismo de control constitucional, al no evidenciar un principio de afectación.
70. **Opinión del Fiscal General de la República.** El Fiscal General de la República no emitió opinión alguna al respecto.
71. **Audiencia.** El doce de septiembre de dos mil diecinueve se celebró la audiencia prevista en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se tuvieron por admitidas las pruebas ofrecidas; se hizo constar que no se formularon alegatos y se puso el expediente en estado de resolución.

II. COMPETENCIA

72. Este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente para conocer de la presente controversia constitucional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 105, fracción I, inciso h), de la Constitución Federal,⁴ y 10, fracción I, de la abrogada Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación⁵ —aplicable en virtud de lo dispuesto por el artículo tercero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicada el veinte de diciembre de dos mil veinticuatro en el Diario Oficial de la Federación⁶—. Lo anterior, por tratarse de un conflicto sobre la constitucionalidad de una disposición general y su primer acto de aplicación entre el Poder Judicial del Estado de Veracruz y los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la misma entidad.

III. OPORTUNIDAD

73. El artículo 21 de la Ley Reglamentaria en la materia establece en sus fracciones I y II el plazo de treinta días para promover una controversia constitucional cuando se impugnen actos o normas generales, el que se computará de la siguiente forma:⁷
74. Tratándose de actos:
- a) A partir del día siguiente al en que conforme a la ley del propio acto surta efectos la notificación de la resolución o acuerdo que se reclame;
 - b) A partir del día siguiente al en que el actor haya tenido conocimiento de ellos o de su ejecución;
 - c) A partir del día siguiente al en que el actor se ostente sabedor de los mismos.
75. Tratándose de normas generales:
- a) A partir del día siguiente a la fecha de su publicación;
 - b) A partir del día siguiente al en que se produzca el primer acto de aplicación de la norma que dé lugar a la controversia.
76. En el caso del Oficio impugnado por el que presuntamente se produjo el primer acto de aplicación de las normas impugnadas de la Ley de Austeridad local, el Poder Judicial actor fue notificado el nueve de enero de dos mil diecinueve. El plazo para su impugnación transcurrió del diez de enero al veintidós de febrero de dos mil diecinueve.⁸
77. Por su parte, la Ley de Austeridad impugnada se publicó el veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho en la Gaceta Oficial de la entidad federativa, por lo que el plazo para su impugnación transcurrió del dos de enero al catorce de febrero de dos mil diecinueve.⁹
78. Siendo así, si la demanda se presentó en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal el veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, cabe concluir que su interposición es **oportuna** en ambos aspectos.

⁴ “**Artículo 105.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

I. De las controversias constitucionales que, sobre la constitucionalidad de las normas generales, actos u omisiones, con excepción de las que se refieran a la materia electoral, se susciten entre:

[...]

h) Dos Poderes de una misma entidad federativa [...].”

⁵ “**Artículo 10.-** La Suprema Corte de Justicia conocerá funcionando en Pleno:

I. De las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [...].”

⁶ “**Tercero.-** Hasta en tanto las Ministras y Ministros electos tomen protesta de su encargo ante el Senado de la República el 1o. de septiembre de 2025, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se registrá para todos los efectos por las atribuciones, competencias, obligaciones, reglas de votación, faltas, licencias y demás disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2021; con excepción de la materia electoral tal como está previsto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. En consecuencia, hasta la fecha señalada en el enunciado anterior, la Suprema Corte de Justicia de la Nación seguirá funcionando en Pleno o en Salas.”

⁷ “**Artículo 21.** El plazo para la interposición de la demanda será:

I. Tratándose de actos, de treinta días contados a partir del día siguiente al en que conforme a la ley del propio acto surta efectos la notificación de la resolución o acuerdo que se reclame; al en que se haya tenido conocimiento de ellos o de su ejecución; o al en que el actor se ostente sabedor de los mismos;

II. Tratándose de normas generales, de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, o del día siguiente al en que se produzca el primer acto de aplicación de la norma que dé lugar a la controversia, y [...].”

⁸ Debiendo descontarse los días 12, 13, 19, 20, 26 y 27 de enero, y 2, 3, 4, 5, 9, 10, 16 y 17 de febrero, todos de 2019, de acuerdo a los artículos 2 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el diverso 146 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y las fracciones a), b), c), d) y e) del artículo primero del Acuerdo General 18/2013 del Tribunal Pleno, publicado el 28 de junio de 2013, en el Diario Oficial de la Federación.

⁹ Debiendo descontarse los días 29, 30 y 31 de diciembre de 2018; así como 1, 5, 6, 12, 13, 19, 20, 26 y 27 de enero y 2, 3, 4, 5, 9 y 10 de febrero de 2019, de acuerdo con la normatividad anteriormente aludida.

IV. LEGITIMACIÓN ACTIVA

79. En términos del artículo 105, fracción I, inciso h), de la Constitución Federal,¹⁰ el Poder Judicial de Veracruz tiene legitimación para promover este medio de control constitucional.
80. En representación del Poder Judicial local compareció el Magistrado Edel Humberto Álvarez Peña en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de Veracruz. Personalidad que acreditó mediante copia certificada del acta de sesión extraordinaria celebrada el primero de diciembre de dos mil dieciséis por el Pleno de ese Tribunal Superior en la que se eligió al Magistrado Presidente para el periodo del primero de diciembre de dos mil dieciséis al treinta de noviembre de dos mil diecinueve.
81. El Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz tiene atribuciones para representar legalmente al Tribunal, al Consejo de la Judicatura y asumir la representación del Poder Judicial, en términos del artículo 88, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad federativa.¹¹

V. LEGITIMACIÓN PASIVA

82. Por un lado, en representación del **Poder Ejecutivo de Veracruz**, compareció Eric Patrocinio Cisneros Burgos, en su carácter de Secretario de Gobierno del Estado, personalidad que acreditó con copia certificada del nombramiento expedido en su favor el primero de diciembre de dos mil dieciocho por el Gobernador del Estado.
83. Dicho funcionario cuenta con las atribuciones para representar al Poder Ejecutivo de la entidad, de conformidad con los artículos 8, fracción X, y 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz;¹² el artículo 15, fracción XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno;¹³ así como el punto primero del Acuerdo Delegatorio que autoriza al Secretario de Gobierno y al Subsecretario Jurídico y de Asuntos Legislativos a representar al titular del Ejecutivo Estatal, así como al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad.¹⁴
84. Por otro lado, en representación del **Poder Legislativo de Veracruz**, compareció Amadeo Condado Espinoza, en su carácter de Jefe del Departamento de Amparos, personalidad que acreditó con la copia certificada del nombramiento expedido en su favor el veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho por el Secretario General del Congreso local.

¹⁰ "Artículo 105. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

I. De las controversias constitucionales que, sobre la constitucionalidad de las normas generales, actos u omisiones, con excepción de las que se refieran a la materia electoral, se susciten entre:

[...]

h) Dos Poderes de una misma entidad federativa [...]."

¹¹ "Artículo 88. El presidente del Tribunal Superior de Justicia tendrá las atribuciones siguientes:

I. Representar legalmente al Tribunal y al Consejo de la Judicatura y asumir, para los efectos legales procedentes, la representación del Poder Judicial [...]."

¹² "Artículo 8. El Titular del Poder Ejecutivo, además de las atribuciones que expresamente le confiere la Constitución Política del Estado, podrá:

[...]

X. Designar a quien lo represente en las controversias a que se refiere la fracción I del artículo 105 de la Constitución Federal, y en los demás juicios en que intervenga con cualquier carácter; así como a quien lo represente ante el Congreso del Estado, para efectos de lo previsto en los artículos 35 fracción III y 36, ambos de la Constitución Política del Estado [...].

[...]

Artículo 17. La Secretaría de Gobierno es la dependencia responsable de coordinar la política interna de la Entidad y tendrá la competencia que expresamente le confiere la Constitución Política del Estado, esta ley y demás legislación aplicable."

¹³ "Artículo 15. El titular de la Secretaría tendrá las facultades siguientes:

[...]

XXXII. Representar legalmente al Gobierno del Estado y al Gobernador ante cualquier instancia administrativa, legislativa, fiscal o jurisdiccional, de carácter federal, estatal o municipal, e intervenir en toda clase de juicios en que sea parte, incluyendo el juicio de amparo, por sí o por conducto de la Subsecretaría Jurídica y de Asuntos Legislativos y/o su Dirección General Jurídica prevista en este Reglamento; así como presentar denuncias o querellas penales, coadyuvar con el Ministerio Público o la Fiscalía General, contestar y reconvenir demandas, oponer excepciones, comparecer en las audiencias, ofrecer y rendir pruebas, presentar alegatos, nombrar delegados o autorizados en los juicios en que sea parte, recibir documentos y formular otras promociones en juicios civiles, fiscales, administrativos, laborales, penales o de cualquier otra naturaleza, intervenir en actos y procedimientos en general, recusar jueces o magistrados, e interponer todo tipo de recursos [...]."

¹⁴ Publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de 28 de septiembre de 2017, número extraordinario 388, págs. 5 y 6.

"Primero. Se delega y autoriza a los titulares de la Secretaría de Gobierno y de la Subsecretaría Jurídica y de Asuntos Legislativos, para que de forma conjunta o separada en nombre y representación del Gobierno del Estado, así como en nombre y representación del titular del Poder Ejecutivo, se apersonen y representen con todas las facultades, interpongan medios de defensa y en general, realicen todo tipo de trámites en las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad en las que intervengan el Poder Ejecutivo y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con cualquier carácter."

85. Dicho funcionario se encuentra facultado para representar al órgano legislativo local en virtud del artículo 24, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso de Veracruz¹⁵ y el oficio delegatorio de representación jurídica PRES/0183/18, de treinta de noviembre de dos mil dieciocho, firmado por el Diputado José Manuel Pozos Castro en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva del Congreso local.
86. Conforme a lo anterior, los citados funcionarios cuentan con la representación legal de los Poderes demandados en la presente controversia constitucional, por lo que se debe concluir que las autoridades demandadas están legitimadas para comparecer al presente juicio.

VI. CAUSALES DE IMPROCEDENCIA

87. Las autoridades demandadas no hicieron valer causales de improcedencia o sobreseimiento en sus respectivos informes. Sin embargo, este Alto Tribunal considera que se actualiza una causal de improcedencia advertida oficiosamente.¹⁶
88. En el caso del Oficio SFP/189/2019 impugnado se actualiza la causal prevista en la fracción VIII del artículo 19,¹⁷ en relación con la fracción VII del artículo 22,¹⁸ ambos de la Ley Reglamentaria en la materia. Es decir, el Poder Judicial actor no presentó conceptos de invalidez dirigidos a cuestionar la constitucionalidad de dicho oficio.
89. Los conceptos de invalidez resultan indispensables para conocer la pretensión de la parte actora en una controversia constitucional y es un requisito esencial de la demanda señalar conceptos de invalidez que busquen demostrar la inconstitucionalidad de los actos impugnados.
90. A partir de una lectura integral del escrito de demanda, se advierte que el Poder Judicial actor no presenta en sus conceptos de invalidez alguna razón para considerar inválido el oficio impugnado. Por el contrario, se limita a argumentar respecto de la inconstitucionalidad de diversos preceptos de la Ley de Austeridad local. En consecuencia, se actualiza la causal de improcedencia prevista en el artículo 19, fracción VIII, de la Ley Reglamentaria en la materia, dada la ausencia de argumentos tendientes a demostrar la inconstitucionalidad del Oficio impugnado.
91. Por lo tanto, de conformidad con el artículo 20 fracción II,¹⁹ de la Ley Reglamentaria en la materia, procede **sobreseer** en la presente controversia constitucional respecto del Oficio SFP/189/2019 impugnado.

VII. PRECISIÓN DE LAS NORMAS IMPUGNADAS

92. Este Tribunal Pleno considera necesario precisar las normas generales impugnadas por el Poder Judicial actor,²⁰ ello de conformidad con el artículo 41, fracción I de la Ley Reglamentaria de la materia.²¹
93. De una lectura integral del escrito de demanda, y de un análisis de los conceptos de invalidez, se advierte que el actor formula planteamientos en contra de los **artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 13, de la Ley de Austeridad impugnada**. Por lo que son dichos preceptos los que se tienen como efectivamente impugnados²².

¹⁵ "Artículo 24. El presidente de la Mesa Directiva fungirá como Presidente del Congreso del Estado y tendrá las atribuciones siguientes:
I. Representar legalmente al Congreso del Estado y delegar dicha función el Servidor Público que designe, mediante acuerdo escrito [...]."

¹⁶ "Artículo 19. [...]"

En todo caso, las causales de improcedencia deberán examinarse de oficio."

¹⁷ "Artículo 19. Las controversias constitucionales son improcedentes:

[...]"

VIII. Cuando de la demanda se advierta que no se hacen valer violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y [...]."

¹⁸ "Artículo 22. El escrito de demanda deberá señalar:

[...]"

VII. Los conceptos de invalidez."

¹⁹ "Artículo 20. El sobreseimiento procederá en los casos siguientes:

[...]"

II. Cuando durante el juicio apareciere o sobreviniere alguna de las causas de improcedencia a que se refiere el artículo anterior [...]."

²⁰ No debe perderse de vista que en el apartado relativo a las causales de improcedencia se determinó sobreseer respecto de la impugnación del Oficio SFP/189/2019, toda vez que el actor no formuló argumentos de invalidez tendientes a demostrar la inconstitucionalidad de dicho acto. Por lo tanto, ya no resulta necesario pronunciarse respecto de dicho Oficio en este apartado de precisión de las normas impugnadas.

²¹ "Artículo 41. Las sentencias deberán contener:

I. La fijación breve y precisa de las normas generales, actos u omisiones objeto de la controversia y, en su caso, la apreciación de las pruebas conducentes a tenerlos o no por demostrados [...]."

²² Resulta pertinente precisar dos aspectos, por un lado, en el apartado titulado "NORMAS GENERALES CUYA INVALIDEZ SE RECLAMA" del escrito de demanda, el Poder Judicial actor incluye como preceptos impugnados los artículos 10 y 12 de la Ley de Austeridad local; no obstante, no formula argumento alguno para controvertir su validez a lo largo de los conceptos, en consecuencia, estos dos preceptos no se consideran como efectivamente impugnados.

Por otro lado, por lo que hace a los artículos 5, 6, 7 y 9, de la Ley de Austeridad local, si bien no son mencionados en el apartado de la demanda denominado "NORMAS GENERALES CUYA INVALIDEZ SE RECLAMA"; lo cierto es que el actor sí formula planteamientos de inconstitucionalidad específicos de dichos artículos en el quinto concepto de invalidez. Por lo tanto, estos cuatro preceptos sí se consideran como efectivamente impugnados.

VIII. ESTUDIO DE FONDO

94. De un análisis integral de los planteamientos expuestos por el Poder Judicial actor en su demanda, en los conceptos de invalidez primero y sexto sostiene esencialmente que los artículos 1 y 11 transgreden el principio de división de poderes al sujetarlo a la ley impugnada y obligarle a emitir las disposiciones administrativas necesarias para dar cumplimiento al resto de artículos impugnados, lo cual, por sí mismo, implicaría una intromisión en su autonomía.
95. Así, en los conceptos de invalidez segundo, tercero, cuarto, quinto y séptimo, desarrolla específicamente las razones por las que considera que ajustarse a las hipótesis previstas en los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 impugnados transgreden algún aspecto en el que el Poder Judicial debería tener plena libertad para decidir, bajo las siguientes premisas:
- Artículo 2: no permite establecer adecuadamente las remuneraciones de sus trabajadores y genera inseguridad jurídica respecto de los salarios de jueces y magistrados.
 - Artículo 3: prohíbe establecer prestaciones tales como los haberes de retiro, así como diversos seguros privados para sus servidores públicos; aunado a que genera inseguridad jurídica y distingue indebidamente entre los servidores públicos en general y aquellos que realizan una función de alto riesgo, sin definir quienes tendrán esa calidad.
 - Artículo 4: impide determinar libremente la creación de nuevas plazas y optimizar sus recursos humanos.
 - Artículo 5: limita su libertad para decidir respecto de diversos gastos relativos a la protección de servidores públicos, aunado a que la porción *servidores públicos con alta responsabilidad en materia de seguridad* permite una interpretación discrecional.
 - Artículo 6: limita su libertad para decidir respecto del uso de los vehículos oficiales, aunado a que la porción normativa *Los vehículos oficiales sólo podrán destinarse a actividades prioritarias* permite una interpretación discrecional.
 - Artículo 7: impone directrices respecto de la difusión de propaganda oficial.
 - Artículo 8: obliga a ajustarse a diversas directrices en relación con la logística de los viajes oficiales, aunado a que la porción *sólo se autorizarán los viajes oficiales que resulten estrictamente indispensables, en atención a las necesidades del servicio público* permite una interpretación discrecional.
 - Artículo 9: impone limitaciones para decidir libremente sobre los gastos en diversos servicios (telefonía, fotocopiado, energía eléctrica, combustibles, arrendamientos, viáticos, honorarios, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, estudios e investigaciones).
96. Por otra parte, en una línea argumentativa diferente en el séptimo concepto de invalidez, el Poder Judicial sostiene la inconstitucionalidad del artículo 13 de la Ley de Austeridad local dado que no establece claramente cuáles serán las conductas consideradas faltas administrativas graves, ni las sanciones aplicables. Además, considera que la remisión a *la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz [...] y demás ordenamientos aplicables* genera inseguridad jurídica. Finalmente, respecto de este mismo artículo 13, sostiene que considerar todos los incumplimientos de la Ley impugnada como faltas graves transgrede el artículo 22 de la Constitución Federal y el principio de proporcionalidad de las penas.
97. Por lo tanto, a fin de responder adecuadamente a los planteamientos hechos valer, el estudio de fondo se divide en dos temas. En el primero, se analizarán los argumentos relacionados con el eje temático relativo al principio de división de poderes (artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11); y, en el segundo, se analizarán los argumentos relacionados con la materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos (artículo 13).

Tema 1. Planteamientos relacionados con el principio de división de poderes (artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11 de la Ley de Austeridad local)	A. Parámetro de regularidad en relación con el principio de división de poderes y su configuración en las entidades federativas
	B. Análisis de los artículos 1 y 11
	C. Análisis del artículo 2
	D. Análisis del artículo 3
	E. Análisis del artículo 4, 5, 6, 8 y 9
	F. Análisis del artículo 7
Tema 2. Planteamientos relacionados con las responsabilidades administrativas de los servidores públicos (análisis del artículo 13 de la Ley de Austeridad local)	

Tema 1. Planteamientos relacionados con el principio de división de poderes (artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11 de la Ley de Austeridad local)

A. Parámetro de regularidad en relación con el principio de división de poderes y su configuración en las entidades federativas

98. La Constitución Federal articula al poder público a través de diversos principios, entre ellos, por ejemplo, el democrático, representativo, el federal o el de división de poderes. Este último, se encuentra previsto en el artículo 49 de la Constitución Federal.²³
99. Al respecto, dicho precepto establece que el Supremo Poder de la Federación se divide en legislativo, ejecutivo y judicial. Como garantía de dicho principio se establece una prohibición: no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación.
100. Este Alto Tribunal ha concluido que las implicaciones normativas del principio de división de poderes no se logran mediante la modalidad de interpretación literal del texto del artículo 49 constitucional, por resultar insuficiente para capturar la integridad del parámetro de control de la validez a que da lugar.
101. Por consiguiente, en tanto elemento articulador del Estado, es necesario acudir a los fines del principio de división de poderes como un instrumento de limitación y de ordenación —tanto negativa, en cuanto lo limita, como positiva, en cuanto genera posibilidades creativas de actuación— del poder público para poder apreciar sus consecuencias normativas.²⁴
102. Así, a través de la resolución de una gran cantidad de precedentes, esta Suprema Corte de Justicia de la Nación ha llegado a concluir que este principio busca limitar el poder, mediante la idea reguladora de *pesos y contrapesos*, esto es, mediante una cierta idea de balances que impida la concentración del poder, al mismo tiempo que posibilite la generación creativa de competencias públicas para la realización del bien común.
103. Por ello, el Tribunal Pleno ha concluido que la norma constitucional:

“[E]xige un equilibrio entre los distintos poderes del Estado y de las entidades federativas, a través de un sistema de pesos y contrapesos tendente a evitar la consolidación de un poder u órgano absoluto capaz de producir una distorsión en el sistema de competencias previsto constitucionalmente o, como consecuencia de ello, una afectación al principio democrático, a los derechos fundamentales, o a sus garantías”²⁵.

²³ “**Artículo 49.** El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

No podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo, salvo el caso de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión, conforme a lo dispuesto en el artículo 29. En ningún caso, salvo lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 131, se otorgarán facultades extraordinarias para legislar.”

²⁴ Como lo ha precisado con claridad la Segunda Sala: “[e]n ese tenor resulta insuficiente para desentrañar el alcance de la prohibición en comento acudir a la interpretación literal del citado artículo 49, por lo que para ello resulta conveniente precisar cuál es la finalidad del principio de división de poderes así como acudir a la interpretación sistemática, causal, teleológica e histórica del dispositivo antes transcrito, máxime que el referido principio constituye una institución jurídica que se ha desarrollado desde tiempos remotos y ha adquirido matices diferentes según la época y el lugar”. Véase el criterio contenido en la tesis 2a. CXXVII/2001, de la Segunda Sala, de rubro: “DIVISIÓN DE PODERES. PARA FIJAR EL ALCANCE DE LA PROHIBICIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RELATIVA A QUE EL PODER LEGISLATIVO NO PUEDE DEPOSITARSE EN UN INDIVIDUO, RESULTA INSUFICIENTE SU INTERPRETACIÓN LITERAL”. Consultable en la novena época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XIV, agosto de 2001 y página 231.

²⁵ Véase el criterio del Tribunal Pleno contenido en la tesis de jurisprudencia P.J. 52/2005, de rubro: “DIVISIÓN DE PODERES. EL EQUILIBRIO INTERINSTITUCIONAL QUE EXIGE DICHO PRINCIPIO NO AFECTA LA RIGIDEZ DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL”. Consultable en la novena época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XXII, julio de 2005, página 954.

104. En este sentido, es un criterio reiterado de interpretación que nuestra Constitución no suscribe una teoría material del principio de división de poderes, que de aceptarse sostendría que el poder público reside exhaustivamente en tres poderes quienes autónomamente y con exclusión de los demás ejerzan cada una de las funciones jurídicas —la legislativa, la jurisdiccional y la ejecutiva—.
- “[s]ino que a la vez que se consagró ese principio [de reparto material de funciones], al fijar las atribuciones de los tres poderes, se les confirieron, indistintamente, atribuciones que materialmente corresponden a un diverso poder, reservándose a los Poderes Legislativo y Judicial la potestad para emitir, respectivamente, los actos materialmente legislativos y judiciales de mayor jerarquía en el orden jurídico nacional, circunstancia que se explica por el hecho de que históricamente se había buscado fortalecer a estos dos poderes con el fin de establecer un equilibrio entre ellos y el presidente de la República, jefe de Estado y de gobierno en nuestro sistema constitucional”²⁶.
105. En este orden de ideas, el Tribunal Pleno ha reconocido que el principio de división de poderes es una regla evolutiva, con un contenido flexible, que debe adaptarse a cada momento histórico, para proyectar su ideal regulativo de *pesos y contrapesos* a cada arreglo institucional constitucional, toda vez que la arquitectura del poder público no es estática, sino dinámica.
106. Como mecanismo de evaluación para analizar la actuación de un poder u órgano, en relación con la prohibición de que no se extralimiten en el ejercicio de las competencias que les han sido conferidas, y se respete el principio de división funcional de competencia, se han admitido tres grados de interferencia:²⁷
- a) La **intromisión**, como el grado más leve de violación del principio de división funcional de competencias, que se actualiza cuando uno de los poderes u órganos se inmiscuye o interfiere en una cuestión propia de otro sin que de ello resulte una afectación determinante en la toma de decisiones o que genere sumisión.
 - b) La **dependencia** conforma el siguiente nivel, pues implica que un poder u órgano impida a otro, de forma antijurídica, que tome decisiones o actúe de manera autónoma.
 - c) Finalmente, la **subordinación** es el más grave nivel de violación al principio de división de poderes, ya que no sólo implica que un poder u órgano no pueda tomar autónomamente sus decisiones, sino que además debe someterse a la voluntad del poder subordinante. La diferencia con la dependencia es que, mientras en ésta el poder dependiente puede optar por evitar la imposición por parte de otro poder, en la subordinación el poder subordinante no permite al subordinado un curso de acción distinto al que le prescribe.
107. Ahora bien, tratándose de las entidades federativas específicamente, el principio de división de poderes se encuentra previsto en el artículo 116, primer párrafo de la Constitución Federal, que garantiza que *el poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial*²⁸.
108. Asimismo, este precepto constitucional, en su fracción III, prevé que la independencia de los Poderes Judiciales locales deberá ser garantizada por las Constituciones y leyes de las entidades federativas²⁹.

²⁶ Véase el criterio contenido en la tesis 2a. CXXVIII/2001, de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro: “DIVISIÓN DE PODERES. INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA DE LA PROHIBICIÓN CONTENIDA EN EL TEXTO ORIGINAL DEL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RELATIVA A QUE EL PODER LEGISLATIVO NO PUEDE DEPOSITARSE EN UN INDIVIDUO”. Consultable en la novena época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XIV, agosto de 2001, página 227.

²⁷ Véase el criterio derivado de la controversia constitucional 35/2000, contenido en la tesis de jurisprudencia P./J. 80/2004, del Pleno de esta Suprema Corte, de rubro: “DIVISIÓN DE PODERES. PARA EVITAR LA VULNERACIÓN A ESTE PRINCIPIO EXISTEN PROHIBICIONES IMPLÍCITAS REFERIDAS A LA NO INTROMISIÓN, A LA NO DEPENDENCIA Y A LA NO SUBORDINACIÓN ENTRE LOS PODERES PÚBLICOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”. Consultable en la novena época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XX, septiembre de 2004, página 1122.

²⁸ “**Artículo 116.** El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo [...].”

²⁹ “**Artículo 116.** [...]”

III. El Poder Judicial de los Estados se ejercerá por los tribunales que establezcan las Constituciones respectivas.

La independencia de las magistradas y los magistrados y juezas y jueces en el ejercicio de sus funciones deberá estar garantizada por las Constituciones y las Leyes Orgánicas de los Estados, las cuales establecerán las condiciones para su elección por voto directo y secreto de la ciudadanía; la creación de un Tribunal de Disciplina Judicial y de un órgano de administración judicial con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, conforme a las bases establecidas en esta Constitución para el Poder Judicial de la Federación; así como del ingreso, formación y permanencia de quienes sirvan a los Poderes Judiciales de los Estados.

Las Magistradas y los Magistrados y las juezas y los jueces integrantes de los Poderes Judiciales Locales, deberán reunir los requisitos señalados por las fracciones I a IV del párrafo segundo del artículo 97 de esta Constitución y los demás que establezcan las Constituciones y las Leyes Orgánicas de los Estados. No podrán ser Magistradas o Magistrados las personas que hayan ocupado el cargo de titular de

109. En este sentido, la vulneración a la autonomía o independencia judicial implica necesariamente una violación al principio de división de poderes, ya que aquellas quedan comprendidas en este, de manera que no es dable una auténtica división cuando alguno de ellos no es autónomo ni independiente³⁰.
110. Con motivo de la reforma constitucional de diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete, se modificaron los artículos 17 y 116, entre otros. La finalidad de tal reforma fue fortalecer la independencia y autonomía de los poderes judiciales estatales a través de la normativa local, de tal forma que se consagraron las garantías judiciales constitutivas del marco jurídico al cual deben ser ajustadas las Constituciones locales y leyes secundarias.
111. La exposición de motivos de dicha reforma constitucional permite concluir que, por las finalidades perseguidas, la interpretación del artículo 116, fracción III, de la Constitución Federal, siempre debe efectuarse en el sentido de salvaguardar los valores de “autonomía” e “independencia” de los Poderes Judiciales locales, así como de sus integrantes. Al respecto, se señaló que:³¹

“Finalmente, al juez debe garantizarse una posición social digna, proporcionándole bienestar económico que permita su total entrega a su ministerio, sin preocupaciones de otra índole. Los órganos de los poderes judiciales deben contar con el apoyo financiero que guarde adecuada relación con la importancia del servicio público que prestan, pues de otra suerte se les inhabilita para contribuir al mejoramiento de la administración de justicia. [...]”

[...] Para ello, las bases contienen la afirmación y los medios para lograr la independencia del poder judicial, calidad de la cual deben surgir los restantes atributos de la impartición de justicia; y deja a las constituciones y leyes locales, la regulación del poder judicial local, para que ellas establezcan las especiales características y modalidades que más se adecuen a las particularidades geográficas, etnográficas, demográficas y económicas de cada entidad federativa”. (Énfasis añadido).

112. Asimismo, en el Dictamen de la Cámara de Senadores se consideró que³²:

“[P]ara que la administración de justicia se verifique por jueces probos y honestos y ampliamente conocedores del Derecho, deben tener como única preocupación resolver las demandas y peticiones de justicia con total independencia de criterio y sin ninguna relación de subordinación respecto de los demás Órganos del Estado, sea de su mismo o de superior nivel de gobierno”. (Énfasis añadido).

113. Posteriormente, esta fracción III del artículo 116 constitucional formó parte de la reforma constitucional de treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, específicamente en su párrafo tercero —para establecer los requisitos con que debían cumplir los integrantes de los poderes judiciales locales— y derogándose el entonces párrafo quinto. Más adelante, con motivo de la reforma constitucional de quince de septiembre de dos mil veinticuatro, la fracción III del artículo 116 fue reformada en sus párrafos segundo a sexto, quedando plasmado el texto vigente en la actualidad. Cabe señalar que si bien, esta última reforma constitucional ordenó a las entidades federativas, esencialmente, establecer la elección popular de las personas juzgadoras a nivel local, y crear un

Secretaría o su equivalente, Fiscal o Diputada o Diputado Local, en sus respectivos Estados, durante el año previo al día de la publicación de la convocatoria respectiva por el Congreso local.

Las propuestas de candidaturas y la elección de los magistrados y jueces integrantes de los Poderes Judiciales Locales se realizarán conforme a las bases, procedimientos, términos, modalidades y requisitos que señala esta Constitución para el Poder Judicial de la Federación en lo que resulte aplicable, estableciendo mecanismos públicos, abiertos, transparentes, inclusivos, accesibles y paritarios de evaluación y selección que garanticen la participación de personas que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo y se hayan distinguido por su honestidad, buena fama pública, competencia y antecedentes profesionales y académicos en el ejercicio de la actividad jurídica.

Las y los magistrados y las y los jueces durarán en el ejercicio de su encargo nueve años, podrán ser reelectos y, si lo fueren, sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos que determinen las Constituciones y las Leyes de Responsabilidades de los Servidores Públicos de los Estados.

Las magistradas y los magistrados y las juezas y los jueces percibirán una remuneración adecuada e irrenunciable, la cual no podrá ser mayor a la establecida para la persona titular de la Presidencia de la República en el presupuesto correspondiente y no será disminuida durante su encargo. [...]”

³⁰ Véase el criterio derivado de la controversia constitucional 35/2000, contenido en la tesis de jurisprudencia P./J. 79/2004, del Pleno de esta Suprema Corte, de rubro: “PODERES JUDICIALES LOCALES. LA VULNERACIÓN A SU AUTONOMÍA O A SU INDEPENDENCIA IMPLICA VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES.” Consultable en la novena época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XX, septiembre de 2004, página 1188 y registro 180536.

³¹ Iniciativa de decreto que reforma los artículos 17, 46 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y deroga las fracciones VIII, IX y X del artículo 115 de la propia Constitución, presentada a la Cámara de Senadores el 30 de octubre de 1986.

³² Cámara de Senadores, Dictamen de las Comisiones Unidas Primera de Gobernación, de Puntos Constitucionales y de Asuntos Relativos al Pacto Federal, con proyecto de decreto que reforma los artículos 17, 46 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y deroga las fracciones IX y X del artículo 115 de la propia Constitución, 16 de diciembre de 1986.

órgano de administración judicial y un tribunal de disciplina judicial, conforme a las bases establecidas a nivel federal. Lo cierto, es que no se modificaron los principios que ordenan garantizar la independencia y autonomía judicial, incluyendo la autonomía presupuestal como condición necesaria para que el Poder Judicial, por sí mismo, pueda ejercer sus funciones con plena independencia. Además, dicho principio también encuentra fundamento en el artículo 17 constitucional, que estatuye la garantía de independencia de los tribunales, cuestión que difícilmente puede cumplirse sin una adecuada autonomía presupuestal. Es claro que los Poderes Judiciales locales no pueden quedar sujetos a las limitaciones de otros poderes, pues ello implicaría una violación a la división de poderes.³³

114. En consecuencia, esta autonomía, como pilar para la independencia judicial, debe ser observada por los Poderes Ejecutivo y Legislativo en sus actuaciones, de lo contrario, podrían transgredir tanto la división de poderes garantizada por el artículo 116, como la independencia judicial garantizada por el 17, ambos de la Constitución Federal.³⁴
115. Ahora bien, para actualizar una violación a la división de poderes, específicamente en relación con los Poderes Judiciales locales, deben darse las siguientes condiciones:³⁵
- a) Que en cumplimiento de una norma jurídica o voluntariamente se actualice una actuación antijurídica imputable a alguno de los Poderes Legislativo o Ejecutivo;
 - b) Que dicha conducta implique la intromisión de uno de esos poderes en la esfera competencial del Poder Judicial, o bien, que uno de aquéllos realice actos que coloquen a éste en un estado de dependencia o de subordinación con respecto a él y
 - c) Que la intromisión, dependencia o subordinación de otro poder, verse sobre el nombramiento, promoción o indebida remoción de los miembros del Poder Judicial, la inmutabilidad salarial o la autonomía en la gestión presupuestal.

B. Análisis de los artículos 1 y 11 de la Ley de Austeridad local

116. En sus **conceptos de invalidez primero y sexto**, el actor sostiene que los **artículos 1 y 11** de la Ley de Austeridad local vulneran el principio de división de poderes al establecer que los Poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos constitucionales autónomos de la entidad deberán emitir las disposiciones administrativas generales que sean necesarias (artículo 11) para dar cumplimiento al resto de preceptos de la Ley impugnada (artículo 1).³⁶
117. Los preceptos impugnados disponen lo siguiente:

“Artículo 1. La presente ley es de orden público e interés social, y tiene por objeto regular la aplicación de medidas de austeridad en la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control del gasto gubernamental, como política pública en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para cumplir los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez en la administración de los recursos económicos de carácter público de que dispone la Entidad, conforme lo establece el artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Veracruz, en concordancia con las prevenciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

³³ Véase el criterio derivado de la controversia constitucional 35/2000, contenido en la tesis de jurisprudencia P./J. 83/2004, del Pleno de esta Suprema Corte, de rubro: “PODERES JUDICIALES LOCALES. LA LIMITACIÓN DE SU AUTONOMÍA EN LA GESTIÓN PRESUPUESTAL IMPLICA VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES.” Consultable en la Novena Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XX, septiembre de 2004, página 1187 y registro 180537.

³⁴ Véase el criterio derivado de la controversia constitucional 4/2005, contenido en la tesis de jurisprudencia P./J. 15/2006, del Pleno de esta Suprema Corte, de rubro: “PODERES JUDICIALES LOCALES. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES CON QUE DEBEN CONTAR PARA GARANTIZAR SU INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA.” Consultable en la Novena Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIII, febrero de 2006, página 1530 y registro 175858.

³⁵ Véase el criterio derivado de la controversia constitucional 35/2000, contenido en la tesis de jurisprudencia P./J. 81/2004, del Pleno de esta Suprema Corte, de rubro y texto: “PODERES JUDICIALES LOCALES. CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE SE ACTUALICE LA VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES EN PERJUICIO DE AQUÉLLOS. El principio de división de poderes, con especial referencia a los Poderes Judiciales de las entidades federativas, se viola cuando se incurre en las siguientes conductas: a) que en cumplimiento de una norma jurídica o voluntariamente se actualice una actuación antijurídica imputable a alguno de los Poderes Legislativo o Ejecutivo; b) que dicha conducta implique la intromisión de uno de esos poderes en la esfera de competencia del Poder Judicial, o bien, que uno de aquéllos realice actos que coloquen a éste en un estado de dependencia o de subordinación con respecto a él; y c) que la intromisión, dependencia o subordinación de otro poder verse sobre el nombramiento, promoción o indebida remoción de los miembros del Poder Judicial; la inmutabilidad salarial; la carrera judicial o la autonomía en la gestión presupuestal.” Consultable en la novena época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XX, septiembre de 2004, página 1187 y registro 180538.

³⁶ Los planteamientos del primer concepto de invalidez relacionados con el artículo 13 de la Ley de Austeridad local serán analizados en un apartado posterior de la sentencia toda vez que se rige por diferentes consideraciones.

Sus disposiciones son aplicables a todas las dependencias, entidades y órganos de los Poderes del Estado de Veracruz, así como a los organismos públicos a los que la Constitución Estatal otorgue autonomía, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Los ahorros y economías obtenidos con motivo de la aplicación de la presente Ley serán destinados a los programas prioritarios de atención a la población y programas sociales con asignación de recursos del Presupuesto de Egresos del Estado y demás leyes aplicables.

[...]

Artículo 11. Los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, así como los órganos a los que la Constitución Política del Estado concede autonomía, emitirán las disposiciones administrativas generales que sean necesarias para dar cumplimiento a la presente ley”.

118. Así pues, la pregunta que debe contestar este Alto Tribunal es la siguiente: **¿es constitucional que el Poder Legislativo de Veracruz emita una ley en materia de austeridad que obligue al Poder Judicial local a emitir las disposiciones administrativas generales necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por aquella?** La respuesta a esta pregunta es afirmativa debido a que el Poder Legislativo sí está facultado para establecer tal obligación. En consecuencia, son **infundados** los conceptos de invalidez —primero y sexto— en virtud de que no existe una vulneración al principio de división de poderes.
119. La Constitución Federal no establece explícita y textualmente la facultad para legislar en materia de “austeridad”. No obstante, a partir de un análisis del párrafo primero del artículo 1 impugnado, se observa que dicho concepto busca regular los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez en la administración de los recursos públicos conforme a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Federal.
120. En la acción de inconstitucionalidad 139/2019, se reconoció la validez del artículo 1 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, pues a partir de una interpretación sistemática de los artículos 73, fracciones XXIV, XXXI y XXIX-W, y 134 de la Constitución Federal, es posible concluir que el Congreso de la Unión cuenta con la facultad constitucional para regular distintos aspectos del gasto público federal de los Poderes de la Unión, y específicamente, para concretar los principios que regulan el gasto público federal (artículo 134 constitucional).³⁷
121. En este orden de ideas, a partir de una interpretación conjunta de los artículos 124 y 134 de la Constitución Federal,³⁸ se advierte que la única conclusión congruente es que las legislaturas locales

³⁷ Resuelto en sesión plenaria de 5 de abril de 2022, véase el tema 2 contenido en los párrafos 69 a 106 de la sentencia. Es menester destacar que en este precedente no se determinó que el Congreso Federal contara con una competencia exclusiva para emitir alguna ley general en materia de austeridad que pudiera implicar una limitación en la competencia originaria de las entidades federativas; sino que la competencia constitucional conferida al Congreso de la Unión se limitaba a regular los supuestos aplicables a los Poderes de la Unión, es decir, una regulación de carácter federal.

³⁸ **Artículo 124.** Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados o a la Ciudad de México, en los ámbitos de sus respectivas competencias.

[...]

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana, eliminando todo tipo de duplicidades funcionales u organizacionales, atendiendo a las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

El manejo de recursos económicos federales por parte de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.

Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del Título Cuarto de esta Constitución. Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. Las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar.”

estén igualmente facultadas para regular en sus respectivos ámbitos de competencia los aspectos necesarios para dar cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Federal,³⁹ a fin de concretar los principios que regulan el gasto público en las entidades federativas.

122. Por lo tanto, derivado de esta competencia para regular los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez, el Congreso local podía válidamente otorgar una facultad reglamentaria al Poder Judicial local para que, dentro de su ámbito de competencia, regule la administración de sus recursos públicos a la luz de los mandamientos establecidos por la Ley de Austeridad impugnada⁴⁰.
123. En consecuencia, se debe concluir que el Poder Legislativo del Estado de Veracruz está actuando dentro del margen de sus competencias. Además, la Ley de Austeridad impugnada es deferente con el Poder Judicial actor ya que este cuenta con un margen de acción necesario y suficiente para determinar cómo se implementarán las medidas previstas por la Ley en su ámbito de competencia.
124. Es decir, la emisión de los lineamientos que prescribe la ley impugnada no vulnera la autonomía presupuestal ni la división de poderes al permitir que sea el mismo Poder Judicial local quien determine la forma en que se dará cumplimiento a la Ley de Austeridad impugnada.⁴¹
125. Por lo tanto, lo dispuesto por los artículos impugnados no representa una arrogación de facultades. Esto es así ya que, conforme a los artículos 124 y 134 de la Constitución Federal y 79 de la Constitución Estatal, el Congreso local es competente para emitir leyes reglamentarias sobre los principios que regulan el gasto público, por lo que no existe una conducta antijurídica que sea imputable al Poder Legislativo del Estado de Veracruz.
126. Además, ambos artículos son respetuosos del principio de división de poderes al otorgar la debida deferencia al Poder Judicial actor para regular su actuar dentro del marco de su competencia.⁴² En consecuencia, lo procedente es **reconocer la validez de los artículos 1 y 11** de la Ley de Austeridad impugnada.

C. Análisis del artículo 2 de la Ley de Austeridad local

127. En el segundo concepto de invalidez el actor argumenta que el artículo 2 de la Ley de Austeridad local resulta inconstitucional al ordenar al Poder Judicial local que realice ajustes a las remuneraciones de sus servidores públicos, transgrediendo el principio de división de poderes, específicamente en su vertiente de autonomía en la gestión presupuestal.
128. El precepto impugnado dispone lo siguiente:

“Artículo 2. Las remuneraciones que perciban los servidores públicos deberán ajustarse a lo dispuesto en los artículos 127 de la Constitución Federal, 33, fracción XXVIII y 82 de la Constitución Política para el Estado, así como en las demás disposiciones aplicables, las cuales serán irrenunciables y adecuadas al desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones y a la responsabilidad que éstos entrañen”.

³⁹ La “austeridad debe entenderse como una [...] forma de entender las exigencias de esos principios”. Acción de inconstitucionalidad 139/2019, párrafo 85.

⁴⁰ Véase el criterio Tesis P./J. 79/2009, de rubro: “FACULTAD REGLAMENTARIA DEL PODER JUDICIAL FEDERAL. SUS PRINCIPIOS Y LIMITACIONES.” Consultable en la novena época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXX, agosto de 2009, página 1067 y registro 166655.

Es válido que las leyes autoricen que disposiciones reglamentarias contengan reglas operativas de observancia general dentro de su propio campo de operación (Tesis 1a. II/2012 (9a.)) o que se emitan disposiciones que precisen las atribuciones de una unidad administrativa (Tesis 1a. XII/2000), pues en ambos casos se está proveyendo en la esfera administrativa la exacta observancia de una ley, por lo que inclusive es constitucionalmente deseable.

⁴¹ Es de resaltar, por ejemplo, que el artículo 94 de la Constitución Federal otorga competencia al Poder Judicial de la Federación para expedir disposiciones generales para el correcto funcionamiento del Poder Judicial. En el mismo sentido, el artículo 100 de la Constitución Federal otorga la facultad al órgano de administración judicial para expedir los acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones. Asimismo, debe tenerse en cuenta que en virtud de la reforma constitucional en materia de simplificación orgánica, publicada el 20 de diciembre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación, se adicionó un tercer párrafo al artículo 134 constitucional para señalar que los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana, eliminando todo tipo de duplicidades funcionales u organizacionales, atendiendo a las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.

⁴² Cabe señalar que, en este punto, únicamente se está evaluando la posibilidad de que la Ley de Austeridad local mandate la emisión de lineamientos como una orden genérica. Es decir, si bien, la orden en general no adolece de vicio de inconstitucionalidad alguno y es respetuosa con la división de poderes, eso no implica que los mandamientos específicos contenidos en otros artículos de la Ley sigan el mismo razonamiento, tal y como se analizará más adelante, pues se habrá de verificar en cada caso si más allá de la competencia con la que cuenta el Congreso local la medida de austeridad específica respeta los mandamientos constitucionales para garantizar la autonomía del Poder Judicial actor.

129. El artículo impugnado esencialmente regula que los salarios burocráticos deberán establecerse conforme a los mandamientos del artículo 127 de la Constitución Federal,⁴³ así como a los artículos 33, fracción XXVIII,⁴⁴ y 82 de la Constitución de Veracruz.⁴⁵ Seguido, el precepto establece que las remuneraciones serán irrenunciables y adecuadas al desempeño de las funciones y a la responsabilidad que entrañen.
130. Así, la pregunta a responder es si **¿es válido que la Ley de Austeridad local obligue al Poder Judicial actor a ajustar sus remuneraciones conforme a lo previsto por la Constitución Federal y la Constitución local?** En este caso, la respuesta es afirmativa por lo que se declara infundado este concepto de invalidez.

⁴³ **Artículo 127.** Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los Municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente público, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades.

Dicha remuneración será determinada anual y equitativamente en los presupuestos de egresos correspondientes, bajo las siguientes bases:

I. Se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

II. Ningún servidor público podrá recibir remuneración, en términos de la fracción anterior, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente.

III. Ningún servidor público podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico; salvo que el excedente sea consecuencia del desempeño de varios empleos públicos, que su remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo, derivado de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función, la suma de dichas retribuciones no deberá exceder la mitad de la remuneración establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente.

IV. No se concederán ni cubrirán jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, ni liquidaciones por servicios prestados, como tampoco préstamos o créditos, sin que éstas se encuentren asignadas por la ley, decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo. Estos conceptos no formarán parte de la remuneración. Quedan excluidos los servicios de seguridad que requieran los servidores públicos por razón del cargo desempeñado.

V. Las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos, y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie.

VI. El Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus competencias, expedirán las leyes para hacer efectivo el contenido del presente artículo y las disposiciones constitucionales relativas, y para sancionar penal y administrativamente las conductas que impliquen el incumplimiento o la elusión por simulación de lo establecido en este artículo."

⁴⁴ **Artículo 33.** Son atribuciones del Congreso:

[...]

XXVIII. Señalar y publicar, al aprobar el presupuesto de egresos, la retribución que corresponda a los empleos públicos establecidos por la ley. En caso de que por cualquiera circunstancia se omita fijar dicha remuneración, se entenderá por señalada la que hubiere tenido en el presupuesto anterior o en la ley que estableció el empleo.

Al señalar las remuneraciones de servidores públicos deberá sujetarse a las bases previstas en el artículo 82 de esta Constitución.

Los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como los organismos autónomos del Estado, deberán incluir, dentro de sus proyectos de presupuestos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone que perciban sus servidores públicos. Estas propuestas deberán observar el mismo procedimiento que para la aprobación del presupuesto de egresos del estado. Este presupuesto considerará igualmente las partidas necesarias para el desarrollo de las funciones de los organismos autónomos de estado, debiendo estos rendir cuentas anualmente al Congreso del Estado acerca de su ejercicio.

Si al 31 de diciembre no se ha aprobado el presupuesto de egresos para el año siguiente, el gasto público a ejercer en dicho período se limitará a cubrir las partidas correspondientes a las remuneraciones de los servidores públicos y al gasto corriente de los servicios de salud, educación, seguridad pública, procuración e impartición de justicia, funcionamiento del Poder Legislativo, así como para los organismos autónomos de estado, para lo cual se ejercerá en cada mes una doceava parte del último presupuesto aprobado, en tanto se aprueba el nuevo [...]."

⁴⁵ **Artículo 82.** Los cargos públicos del Estado durarán el tiempo señalado por las leyes, y los que obtengan no generarán derecho alguno a su favor para conservarlos.

Los servidores públicos del Estado, de sus municipios, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y de cualquier otro ente público, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades.

Dicha remuneración será determinada anual y equitativamente en los presupuestos de egresos correspondientes, bajo las siguientes bases:

I. Se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

II. Ningún servidor público podrá recibir remuneración, en términos de la fracción anterior, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la del Presidente de la República, establecidas estas en los presupuestos de egresos correspondientes. Ningún servidor público de la administración pública estatal podrá recibir remuneración mayor a la del Gobernador del Estado.

III. Ningún servidor público podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico, salvo que el excedente sea consecuencia del desempeño de varios empleos públicos, que su remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo, derivada de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función; la suma de dichas retribuciones no deberá exceder la mitad de la remuneración establecida para el Presidente de la República ni de la mitad de la señalada para el Gobernador del Estado, en los presupuestos correspondientes.

IV. No se concederán ni cubrirán jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, ni liquidaciones por servicios prestados, como tampoco préstamos o créditos sin que se encuentren asignados por la ley, decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo. Estos conceptos no formarán parte de la remuneración. Quedan excluidos los servicios de seguridad que requieran los servidores públicos por razón del cargo desempeñado.

V. Las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos, y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables, tanto en efectivo como en especie.

No podrán reunirse en una sola persona dos o más cargos de carácter remunerado del Estado, de este y la Federación, del Estado y el municipio, y de éste último y la Federación, salvo previa autorización del Congreso o la Diputación Permanente en los términos que señale la ley. Quedan exceptuados de esta disposición los empleos del ramo de la enseñanza y las consejerías o representaciones ante órganos colegiados, así como aquellos cargos que por efectos de un convenio de coordinación o alguna disposición legal, requieran para su ejercicio que el servidor público ostente simultáneamente dos nombramientos de diferentes ámbitos de gobierno. En tal caso, bastará que dicho servidor público informe al Congreso que se encuentra en tal circunstancia y éste podrá disponer la verificación necesaria.

Todos los servidores públicos del Estado y los municipios, al entrar a desempeñar sus cargos, harán la protesta formal de guardar y cumplir con la Constitución Federal, ésta Constitución y las leyes que de ellas emanen."

131. El artículo 2 de la Ley de Austeridad impugnada no impide que el actor pueda elaborar libremente su proyecto de presupuesto de egresos y fijar las remuneraciones que correspondan a sus servidores públicos, sujetándolo únicamente a cumplir con los principios y bases ya establecidos y vinculantes previamente tanto por la Constitución Federal, como por la Constitución local, así como las disposiciones que pudieran resultar eventualmente aplicables en virtud de la legislación local que se emita a nivel local conforme al artículo 127, fracción VI, de la Constitución Federal.
132. En este sentido, como se mencionó con anterioridad, la Ley de Austeridad impugnada pretende reglamentar los principios que regulan el gasto público conforme al artículo 134 de la Constitución Federal, pero no señala que sea reglamentaria también del artículo 127 de la Constitución Federal o de la materia de remuneraciones de los servidores públicos.
133. Es decir, esta legislación no busca desarrollar los parámetros para calcular el salario burocrático a nivel local, sino que únicamente sirve como una norma remisiva que reitera a los entes locales la obligación de cumplir con lo dispuesto en la Constitución Federal y la Constitución local durante la determinación de las remuneraciones de sus servidores públicos en la elaboración de su proyecto de presupuesto de egresos. El artículo impugnado no impone lineamientos novedosos a partir de los cuales el actor se vea constreñido a modificar los salarios de sus funcionarios.
134. En este sentido, la autonomía presupuestaria como parte estructural de la independencia del Poder Judicial actor se ve reflejada en la facultad que tiene de elaborar su proyecto de presupuesto de egresos año con año, incluyendo los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone que perciban sus servidores públicos, conforme al artículo 33, fracción XXVIII, de la Constitución local, así como de administrar libremente su presupuesto, conforme al diverso 60.⁴⁶
135. Así, por un lado, no se viola la autonomía de gestión presupuestaria del Poder Judicial local puesto que los otros poderes no intervienen en la elaboración su proyecto de presupuesto de egresos. Por otro lado, ningún otro poder cuenta con la facultad para decidir el destino de los recursos que le son finalmente otorgados por el Congreso local conforme al artículo 26 de la Constitución local⁴⁷.
136. Por lo tanto, el artículo 2 impugnado no interfiere en la realización del proyecto de presupuesto de egresos, ni establece hipótesis normativas novedosas que obliguen al actor a modificar las remuneraciones de sus servidores públicos, pues únicamente remiten a cuestiones ya previstas con anterioridad tanto en la Constitución Federal, como en la Constitución local.
137. Es decir, aunque aparentemente el artículo impugnado establece límites a la autonomía presupuestaria, estos límites encuentran su origen en el propio texto constitucional y es deber del Poder Judicial actor actuar conforme a ellos, pues la norma impugnada únicamente funciona como una remisión, pero no añade hipótesis novedosas.
138. Cabe aclarar que no se advierte razón alguna para sostener que la Ley de Austeridad local es la normatividad donde el Congreso local debía regular todos los aspectos relativos a las remuneraciones de los servidores públicos, y que resultara perjudiciosa en virtud de una deficiente regulación pues, como se explicó, no es reglamentaria del artículo 127, fracción VI, de la Constitución Federal.⁴⁸

⁴⁶ **Artículo 60.** El Poder Judicial administrará con autonomía su presupuesto, por conducto de su órgano de administración judicial, y destinará, en renglones separados, los recursos para los Tribunales, juzgados y órganos que lo integran, debiendo rendir cuentas anualmente al Congreso acerca de su ejercicio.

El fondo auxiliar para la impartición de justicia será administrado por el órgano de administración judicial, y se integrará con los productos y rendimientos que se generen por las inversiones de los depósitos en dinero o valores que se efectúen ante los Tribunales, y además con los ingresos por el pago de multas, cauciones o por cualquier otra prestación autorizada por la ley, en ejercicio de las atribuciones del Poder Judicial. Dicho fondo será aplicado exclusivamente al mejoramiento de la impartición de justicia.

El órgano de administración judicial elaborará el proyecto de presupuesto del Poder Judicial, el cual será remitido por dicho órgano para su inclusión en el proyecto de presupuesto de egresos. El presupuesto para el Poder Judicial podrá ser mayor pero no menor al dos por ciento del total del presupuesto general del Estado, previsto para el ejercicio anual respectivo, y deberá ministrarse conforme al calendario autorizado en los términos que establezca la ley.

En el ámbito del Poder Judicial no podrán crearse ni mantenerse en operación fondos, fideicomisos, mandatos o contratos análogos que no estén previstos en la ley."

⁴⁷ **Artículo 26.** El Congreso tendrá como asuntos de atención preferente:

I. En el primer período de sesiones ordinarias:

a) Examinar, discutir y, en su caso, modificar y aprobar el presupuesto que, en relación con los ingresos y egresos del año siguiente, le sea presentado durante la segunda quincena de octubre por la Gobernadora o el Gobernador del Estado. Cuando sea año de renovación conjunta del Congreso del Estado y de la persona Titular del Poder Ejecutivo, ésta tendrá, a más tardar, hasta el día quince de noviembre para presentar el presupuesto.

[...]"

⁴⁸ Debe precisarse que contrario a lo sostenido por el Poder Judicial Actor, el artículo 127 constitucional tampoco se encontraba bajo los efectos de una suspensión al momento de emitirse la Ley de Austeridad impugnada, en cambio sí lo estaban diversas disposiciones contenidas en la ley federal reglamentaria de dicho precepto constitucional, suspensión que quedó sin efectos al haberse resuelto la acción de inconstitucionalidad 105/2018 y su acumulada 108/2018, y que, en todo caso, no tenían incidencia alguna respecto de la judicatura de Veracruz.

139. Finalmente, en cualquier caso, debe recordarse que a partir de la entrada en vigor de la reforma constitucional en materia de Poder Judicial de quince de septiembre de dos mil veinticuatro, el Poder Judicial del Estado de Veracruz se encuentra tanto protegido por la prerrogativas, como sujeto a cumplir con las obligaciones previstas en la redacción vigente de la fracción III y último párrafo del artículo 116 constitucional,⁴⁹ así como con los artículos transitorios séptimo, primer párrafo, y décimo del Decreto de reforma constitucional.⁵⁰
140. Así, dado que no existe intromisión alguna por parte del Poder Legislativo en la autonomía presupuestaria del Poder Judicial y tampoco existe una transgresión al principio de división de poderes, el concepto de invalidez deviene **infundado**. Los límites impuestos por este precepto impugnado emanan del propio marco normativo constitucional que todos los poderes deben acatar al momento de elaborar sus proyectos de presupuesto de egresos y determinar las remuneraciones de sus funcionarios.
141. En consecuencia, **se reconoce la validez del artículo 2** de la Ley de Austeridad local.

D. Análisis del artículo 3 de la Ley de Austeridad local

142. El Poder Judicial actor sostiene que el **artículo 3** de la Ley de Austeridad local es inconstitucional ya que prohíbe los haberes de retiro, regímenes especiales de jubilación y pensión y seguros de gastos médicos mayores o de vida, salvo aquellos que correspondan a una función de alto riesgo sin definir adecuadamente quienes son los servidores públicos que tendrán esa calidad.

⁴⁹ **Artículo 116.** [...]

I. a II. [...]

III. El Poder Judicial de los Estados se ejercerá por los tribunales que establezcan las Constituciones respectivas.

La independencia de las magistradas y los magistrados y juezas y jueces en el ejercicio de sus funciones deberá estar garantizada por las Constituciones y las Leyes Orgánicas de los Estados, las cuales establecerán las condiciones para su elección por voto directo y secreto de la ciudadanía; la creación de un Tribunal de Disciplina Judicial y de un órgano de administración judicial con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, conforme a las bases establecidas en esta Constitución para el Poder Judicial de la Federación; así como del ingreso, formación y permanencia de quienes sirvan a los Poderes Judiciales de los Estados.

Las Magistradas y los Magistrados y las juezas y los jueces integrantes de los Poderes Judiciales Locales, deberán reunir los requisitos señalados por las fracciones I a IV del párrafo segundo del artículo 97 de esta Constitución y los demás que establezcan las Constituciones y las Leyes Orgánicas de los Estados. No podrán ser Magistradas o Magistrados las personas que hayan ocupado el cargo de titular de Secretaría o su equivalente, Fiscal o Diputada o Diputado Local, en sus respectivos Estados, durante el año previo al día de la publicación de la convocatoria respectiva por el Congreso local.

Las propuestas de candidaturas y la elección de los magistrados y jueces integrantes de los Poderes Judiciales Locales se realizarán conforme a las bases, procedimientos, términos, modalidades y requisitos que señala esta Constitución para el Poder Judicial de la Federación en lo que resulte aplicable, estableciendo mecanismos públicos, abiertos, transparentes, inclusivos, accesibles y paritarios de evaluación y selección que garanticen la participación de personas que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo y se hayan distinguido por su honestidad, buena fama pública, competencia y antecedentes profesionales y académicos en el ejercicio de la actividad jurídica.

Las y los magistrados y las y los jueces durarán en el ejercicio de su encargo nueve años, podrán ser reelectos y, si lo fueren, sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos que determinen las Constituciones y las Leyes de Responsabilidades de los Servidores Públicos de los Estados.

Las magistradas y los magistrados y las juezas y los jueces percibirán una remuneración adecuada e irrenunciable, la cual no podrá ser mayor a la establecida para la persona titular de la Presidencia de la República en el presupuesto correspondiente y no será disminuida durante su encargo.

IV. a X. [...]

En el ámbito de los Poderes Judiciales de los Estados, no podrán crearse ni mantenerse en operación fondos, fideicomisos, mandatos o contratos análogos que no estén previstos en la ley."

⁵⁰ **Séptimo.**- Las remuneraciones de las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Federación y de los Poderes Judiciales de las entidades federativas y de la Ciudad de México que estén en funciones al momento de la entrada en vigor del presente Decreto no podrán ser mayores a la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente, por lo que deberán ajustarse a los parámetros establecidos en el artículo 127 de esta Constitución en los casos que corresponda, sin responsabilidad para los Poderes Judiciales. [...]

Décimo.- Los derechos laborales de las personas trabajadoras del Poder Judicial de la Federación y de las entidades federativas serán respetados en su totalidad. Los presupuestos de egresos del ejercicio fiscal que corresponda considerarán los recursos necesarios para el pago de pensiones complementarias, apoyos médicos y otras obligaciones de carácter laboral, en los términos que establezcan las leyes o las condiciones generales de trabajo aplicables. Las Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación que concluyan su encargo por haber declinado su candidatura o no resultar electas por la ciudadanía para un nuevo periodo conforme al segundo párrafo del artículo Segundo transitorio de este Decreto, serán acreedoras al pago de un importe equivalente a tres meses de salario integrado y de veinte días de salario por cada año de servicio prestado, así como a las demás prestaciones a que tengan derecho, mismas que serán cubiertas con los recursos federales a que se refiere el párrafo siguiente al momento de su retiro.

Los órganos del Poder Judicial de la Federación y, en su caso, de las entidades federativas, llevarán a cabo los actos y procesos necesarios para extinguir los fondos, fideicomisos, mandatos o contratos análogos que no se encuentren previstos en una ley secundaria, por lo que tendrán un plazo máximo de noventa días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto para enterar la totalidad de los recursos remanentes en dichos instrumentos, así como los productos y aprovechamientos derivados de los mismos, a la Tesorería de la Federación o de las entidades federativas, según corresponda.

Los recursos federales a que se refiere el párrafo anterior deberán ser concentrados por concepto de aprovechamientos en la Tesorería de la Federación y se destinarán por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la implementación del presente Decreto y a los demás fines que esta determine."

143. El artículo impugnado dispone lo siguiente:

“Artículo 3. Los servidores públicos de la entidad recibirán los beneficios del sistema público de seguridad social correspondiente.

Queda prohibido establecer o cubrir con recursos públicos haberes de retiro o regímenes especiales de jubilación o pensión, así como la contratación de seguros privados de gastos médicos, de vida o de separación individualizada o colectiva por parte de los entes públicos locales para beneficio de cualquier servidor público, con excepción de aquellos necesarios por corresponder a una función de alto riesgo, conforme a lo establecido en la ley”.

144. La pregunta que se plantea a este Tribunal Pleno es si **¿es válido que la Ley de Austeridad local prohíba establecer y cubrir con recursos públicos haberes de retiro, regímenes especiales de jubilación y pensión y seguros de gastos médicos mayores, de vida o de separación, salvo para aquellos servidores públicos que ejerzan funciones de alto riesgo?** En este caso, la respuesta es negativa por lo que se declara **fundado** este concepto de invalidez.

145. Conforme al artículo 127, fracción IV, de la Constitución Federal, serán concedidas y cubiertas las jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, liquidaciones, préstamos y créditos, que estén asignadas por ley, decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.⁵¹ Una regla idéntica también se prevé en el artículo 82, fracción IV, de la Constitución de Veracruz.⁵²

146. Esta Suprema Corte ha determinado en diversos precedentes que cuando ha sido establecido en una entidad federativa el haber de retiro para la magistratura local, éste pasa a formar parte de la garantía constitucional de la función jurisdiccional relativa a la estabilidad e inamovilidad en el cargo, la cual no puede estar condicionada o limitada de ninguna manera al ser parte de los atributos inherentes al ejercicio del cargo de la magistratura⁵³.

147. Así, la estabilidad e inamovilidad son garantías de independencia en el ejercicio de la magistratura porque es necesario que los titulares tengan asegurada una condición de previsibilidad en términos de su permanencia en el cargo, de modo que no exista amenaza o temor de ser separado o afectado en el ejercicio de sus funciones, de manera arbitraria, como represalia por las decisiones jurisdiccionales que deben adoptar.⁵⁴

148. En el presente caso, el haber de retiro para jueces y magistrados, así como los esquemas de jubilación y pensiones para los servidores públicos del actor, se encuentran asignados expresamente en los artículos 17, 103 y 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial local⁵⁵.

⁵¹ “Artículo 127. [...]”

IV. No se concederán ni cubrirán jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, ni liquidaciones por servicios prestados, como tampoco préstamos o créditos, sin que éstas se encuentren asignadas por la ley, decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo. Estos conceptos no formarán parte de la remuneración. Quedan excluidos los servicios de seguridad que requieran los servidores públicos por razón del cargo desempeñado.[...]”

⁵² “Artículo 82. [...]”

IV. No se concederán ni cubrirán jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, ni liquidaciones por servicios prestados, como tampoco préstamos o créditos, sin que se encuentren asignados por la ley, decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo. Estos conceptos no formarán parte de la remuneración. Quedan excluidos los servicios de seguridad que requieran los servidores públicos por razón del cargo desempeñado. [...]”

⁵³ Cabe señalar que, a diferencia de la garantía de estabilidad e inamovilidad en el cargo, el principio de inmutabilidad salarial no protege los haberes de retiro, dado que en términos del artículo 127, fracción IV, de la Constitución Federal el *haber de retiro* no forma parte del concepto de *remuneración*, y, por lo tanto, dicho principio no es extensivo directamente.

⁵⁴ Controversia constitucional 81/2010, resuelta el 6 de diciembre de 2011, págs. 96 a 98 y 112 a 114. Asimismo, véase la controversia constitucional 18/2016, resuelta el 3 de julio de 2017, párrafo 74.

⁵⁵ “Artículo 17. El Pleno del Tribunal Superior de Justicia tendrá las atribuciones siguientes:

[...]”

XXII. Asignar el haber de retiro de los magistrados del Poder Judicial que así lo soliciten, el que surtirá sus efectos a partir del día siguiente a su cese de funciones

El haber de retiro será de hasta treinta por ciento de las percepciones que reciba un magistrado en activo sin incluir bonos, vales especiales o servicios personales, de acuerdo al dictamen de la comisión instructora será otorgado únicamente durante un periodo idéntico al que fungió como Magistrado;

[...]”

“Artículo 103. El Consejo de la Judicatura tendrá las siguientes atribuciones:

[...]”

XXXVIII. Acordar el haber de retiro que a petición de parte soliciten los jueces titulares que tengan más de veinte años de antigüedad en el cargo y más de cincuenta años de edad cumplidos.

El haber de retiro para jueces será por el monto que comprenda el 25% de las percepciones de un juez titular en activo sin comprender las prestaciones asignadas para el ejercicio de su función.

Podrá suspenderse en caso de que el servidor judicial realice labores remuneradas distintas a la docencia.

Será otorgado únicamente durante un periodo idéntico al que fungió como Juez. [...]”

149. Lo anterior, significa que existe fundamento normativo suficiente para cumplir con lo previsto por el artículo 127, fracción IV, de la Constitución Federal dado que estas prestaciones están permitidas al haber sido concedidas por medio de una ley.
150. A pesar de esto, el artículo impugnado prohíbe en su totalidad el establecimiento de haberes de retiro o regímenes especiales de jubilación o pensión, así como la contratación de seguros privados de gastos médicos, de vida o de separación individualizada o colectiva, permitiendo solamente una excepción: los necesarios por corresponder a una función de alto riesgo.
151. En este sentido, en primer lugar, se contraviene lo dispuesto en el artículo 127, fracción IV, de la Constitución Federal pues, mientras éste permite la asignación de haberes de retiro, jubilaciones y pensiones siempre y cuando estén establecidas en diversos instrumentos jurídicos; la norma impugnada los prohíbe en su totalidad, independientemente de su origen, haciendo una única excepción para las funciones de alto riesgo, que no es acorde con la previsión constitucional. Esta situación en detrimento de los servidores públicos que pudieran tener garantizadas estas prestaciones en virtud de los instrumentos permitidos por la Constitución Federal.
152. En segundo lugar, la norma impugnada tampoco toma en consideración que el mismo marco normativo estatal regula prestaciones en favor del Poder Judicial actor respecto de las cuales debió hacer una excepción, a fin de preservar la garantía de independencia judicial y el principio de división de poderes. Esto, dado que una vez establecido el haber de retiro en la Ley Orgánica del Poder Judicial local como parte de los elementos y componentes de la estabilidad e inamovilidad de los magistrados y jueces locales, éste se constituye como parte de la garantía constitucional de independencia judicial.
153. De una interpretación sistemática del marco normativo constitucional, está claro que el haber de retiro, las pensiones y las jubilaciones o cualquier otro elemento que garantice la estabilidad, inamovilidad e independencia judicial, no están a la libre disposición del legislador local. Por lo tanto, una vez que existen normas que prescriben mecanismos, parámetros y facultades que ya forman parte de la independencia judicial, únicamente son admisibles cambios justificados que no perjudiquen el equilibrio entre poderes y su autonomía.⁵⁶ Esta situación no fue recogida por la norma impugnada.
154. Finalmente, en tercer lugar, debe señalarse que la porción normativa *funciones de alto riesgo* genera inseguridad jurídica, dado que ni la Ley de Austeridad impugnada, ni la Ley Orgánica del Poder Judicial de Veracruz, ni la Constitución local definen o dan luz sobre qué debe entenderse dentro de este concepto. Por lo tanto, tampoco podría sostenerse que dicha excepción permite cubrir los haberes de retiro, jubilaciones y pensiones garantizados en favor de los funcionarios locales dedicados a la impartición de justicia.⁵⁷
155. A la luz de lo anterior, además de contravenir y limitar directamente los supuestos previstos en el artículo 127, fracción IV, de la Constitución Federal; el artículo 3 impugnado implica una subordinación del Poder Judicial local dado que se afecta su independencia y autonomía, específicamente la garantía de estabilidad e inamovilidad en el cargo y, por consecuente, se actualiza una violación al principio de división de poderes.
156. En este orden de ideas, este Alto Tribunal considera que es fundado el tercer concepto de invalidez y **se declara la invalidez del artículo 3** de la Ley de Austeridad local.

“Artículo 141. El Comité Técnico, para disponer de recursos que se destinarán al retiro de servidores públicos del Poder Judicial, atenderá las bases que al efecto establezca el Consejo de la Judicatura, conforme con los principios siguientes:

I. El servidor público jubilado o el incapacitado en forma permanente total, con más de quince años de servicio en el Poder Judicial, recibirá el correspondiente beneficio por el término de diez años, contado a partir de la fecha en que surta efectos su jubilación o aparezca la incapacidad. El fallecimiento del jubilado o del incapacitado extinguirá tal beneficio;

II. El beneficio de que se trata se ajustará en forma trimestral, conforme a los recursos existentes en el fondo para el retiro, pero en ningún caso podrá ser menor del diez por ciento ni superior al cincuenta por ciento mensual del importe de la pensión que, como ex trabajador del Poder Judicial, perciba cada jubilado o incapacitado; y

III. El Comité Técnico reconstituirá o incrementará el fondo de retiro con las aportaciones anuales que al efecto autorice el Pleno del Consejo, tomando en consideración los recursos propios existentes y la viabilidad financiera del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia.”

⁵⁶ Debe tenerse en cuenta que respecto de las garantías judiciales previstas constitucionalmente opera un principio de no regresividad. Las reformas que disminuyen los parámetros de protección establecidos previamente respecto de la autonomía e independencia judiciales significan en sí mismas un menoscabo a la garantía que se tutela. Al respecto, véase la controversia constitucional 81/2010, pág. 120.

⁵⁷ Cabe destacar, por ejemplo, que el artículo 5 de la Ley de Austeridad impugnada sí prevé una excepción a los funcionarios con alta responsabilidad en materia de *impartición de justicia* respecto de la prohibición en los rubros de servicios de escolta, blindaje automotriz y gastos relativos a la protección. La validez de este precepto es analizada más adelante en esta sentencia, pero se menciona únicamente para ilustrar que el propio Congreso local no tuvo la intención de exceptuar al Poder Judicial local en la prohibición del artículo 3 impugnado, por lo que una interpretación en ese sentido podría carecer de lógica sistémica.

E. Análisis de los artículos 4, 5, 6, 8 y 9 de la Ley de Austeridad local

157. El Poder Judicial local sostiene que los artículos 4, 5, 6, 8 y 9 son inconstitucionales dado que limitan su autonomía de gestión presupuestal porque le imponen diversas prohibiciones y directrices sobre el manejo de sus recursos humanos, materiales y financieros. Esto, en transgresión de la independencia y autonomía del actor, garantizada por el principio de división de poderes.

158. Los artículos impugnados prescriben textualmente lo siguiente:

“Artículo 4. Durante el ejercicio fiscal no se crearán plazas adicionales a las autorizadas en el Presupuesto de Egresos del Estado, ni se asignarán previsiones adicionales para tal efecto.

La contratación de servicios personales por honorarios sólo procederá en casos excepcionales y plenamente justificados. Las contraprestaciones de dichos contratos no podrán ser diversas a las establecidas para los servidores públicos con iguales o similares responsabilidades. Los contratos garantizarán los derechos en materia de seguridad social y el respectivo cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Artículo 5. Sólo los servidores públicos con alta responsabilidad en materia de seguridad, procuración e impartición de justicia podrán disponer, con cargo al erario, de servicios de escolta. En ningún otro caso se autorizará la erogación de recursos de los respectivos presupuestos ni el establecimiento de plazas para funciones de escolta.

El mismo principio aplicará para la erogación de recursos para blindaje automotriz y cualquier otro gasto relativo a la protección de servidores públicos.

Artículo 6. Los vehículos oficiales sólo podrán destinarse a actividades prioritarias y a la prestación de servicios directos a la población. Queda prohibido cualquier uso distinto de los vehículos, salvo los que tengan carácter oficial y los de escoltas, que autoricen las autoridades competentes.

Los vehículos oficiales que se adquieran serán económicos y preferentemente que generen menos daños ambientales.

Artículo 8. Sólo se autorizarán, los viajes oficiales que resulten estrictamente indispensables, en atención a las necesidades del servicio público.

Queda prohibida la adquisición de boletos de viajes aéreos en servicio de primera clase o equivalente, así como la contratación de servicios privados de aerotransporte.

Sólo se adquirirán servicios de transporte, hospedaje y alimentación del servidor público comisionado, cuyo monto será determinado por los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Finanzas y Planeación, los cuales se ajustarán a criterios de racionalidad, eficiencia y austeridad.

En todos los casos, los servidores públicos que efectúen viajes oficiales deberán elaborar un informe del propósito del viaje y remitirlo con la documentación comprobatoria de los gastos efectuados y los resultados obtenidos dentro del plazo de treinta días hábiles, una vez concluido, al área correspondiente. Dicha información será pública, en términos de la legislación de la materia.

Artículo 9. En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por servicios de telefonía, fotocopiado y energía eléctrica; combustibles, arrendamientos, viáticos, honorarios, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, estudios e investigaciones, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, conforme a las disposiciones de esta Ley.

La adquisición y contratación de bienes y servicios de uso generalizado de los entes públicos se llevarán a cabo de manera consolidada con el objeto de obtener las mejores condiciones en relación con precio, calidad y oportunidad. La Secretaría de Finanzas y Planeación emitirá los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Poder Ejecutivo del Estado, acorde con las leyes de la materia.

159. Por lo tanto, la pregunta que debe responder este Tribunal Pleno es si **¿es constitucional que los artículos 4, 5, 6, 8 y 9 impugnados limiten la gestión autónoma del Poder Judicial local respecto de sus recursos humanos, materiales y financieros?** En este caso, la respuesta dependerá de lo dispuesto específicamente por cada precepto como se desarrollará a continuación.

160. En primer lugar, cabe resaltar que, en virtud del principio de división de poderes, la independencia judicial abarca, entre otros aspectos, la autonomía para gestionar su presupuesto, incluyendo la posibilidad de decidir libremente sobre la administración de sus recursos humanos, materiales y financieros, únicamente sujeto a los mandamientos previstos tanto en la Constitución Federal, como en la Constitución local y la propia Ley Orgánica del Poder Judicial de Veracruz.
161. En el proyecto sometido a consideración del Tribunal Pleno, se proponía declarar la invalidez del artículo 4 de la Ley de Austeridad local al considerar que las prohibiciones de crear plazas adicionales a las que hubiera incluido el actor en su proyecto de presupuesto de egresos, redirigir sus propios recursos para tales efectos, y de contratar servicios personales por honorarios, constituirían mandamientos que incidían directamente en la garantía de independencia del Poder Judicial actor, vulnerando la autonomía en la gestión presupuestal y transgrediendo el principio de división de poderes, así como el artículo 116, fracción III, de la Constitución Federal.
162. Sometida a votación la propuesta relativa a declarar la invalidez del artículo 4 impugnado, se obtuvieron los resultados siguientes.
163. Se expresó una mayoría de siete votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Ortiz Ahlf con precisiones, Pardo Rebolledo, Ríos Farjat, Laynez Potisek y Presidenta Piña Hernández, respecto de declarar la invalidez del artículo 4, párrafo primero, impugnado. Las señoras Ministras Esquivel Mossa y Batres Guadarrama y el señor Ministro Pérez Dayán votaron en contra.
164. Se expresó una mayoría de seis votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Ortiz Ahlf con precisiones, Pardo Rebolledo, Ríos Farjat y Laynez Potisek, respecto de declarar la invalidez del artículo 4, párrafo segundo, impugnado. Las señoras Ministras Esquivel Mossa y Batres Guadarrama, el señor Ministro Pérez Dayán y la señora Ministra Presidenta Piña Hernández votaron en contra.
165. Dados los resultados obtenidos, el Tribunal Pleno determinó desestimar el planteamiento consistente en declarar la invalidez del precepto referido, al no alcanzar una mayoría calificada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
166. Tratándose del artículo 9 impugnado, resulta inconstitucional derivado de que impone diversas prohibiciones al actor para decidir libremente sobre la gestión de sus recursos materiales y financieros, especialmente en diversos aspectos que pueden trascender directamente en el adecuado funcionamiento de los órganos judiciales. Así, el primer párrafo de este precepto, limita los gastos por servicios de telefonía, fotocopiado, energía eléctrica, combustibles, arrendamientos, viáticos, honorarios, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, estudio e investigaciones; señalando que en dichos conceptos no se podrán realizar incrementos respecto del ejercicio presupuestal anterior, más allá del incremento en precios y tarifas oficiales o la inflación.
167. Lo anterior, limita la gestión autónoma del presupuesto por parte del Poder Judicial al delimitar las cantidades máximas que podrá erogar en diversos materiales y servicios que son esenciales para el cumplimiento de sus funciones y respecto de los cuales goza de total libertad. En consecuencia, procede declarar la **invalidez del artículo 9, primer párrafo**, de la Ley de Austeridad local.
168. Cabe aclarar que, en este punto, el segundo párrafo del artículo 9 no sigue la misma línea de razonamiento ya que deja en libertad al Poder Judicial actor para que sea este quien decida sobre la adquisición y contratación de bienes y servicios de uso generalizado, solamente estableciendo que esto deberá llevarlo a cabo de manera consolidada para obtener las mejores condiciones. Tal enunciado es congruente con el artículo 134 de la Constitución Federal. Por su parte, el segundo enunciado de este segundo párrafo únicamente es aplicable para el ámbito competencial del Poder Ejecutivo Estatal. Así, debe reconocerse la **validez del segundo párrafo del artículo 9**.
169. Este Tribunal Pleno considera que el artículo 9, primer párrafo, es violatorio de la autonomía e independencia del Poder Judicial actor dado que se establecen limitantes no previstas en el marco normativo constitucional, lo que se traduce en una subordinación de la magistratura de Veracruz frente al Congreso local. En consecuencia, se invade la esfera competencial del Poder Judicial local y se vulnera el principio de división de poderes.

170. Es decir, se trata de una norma que tiene como fin regular la gestión presupuestal de quienes se encuentran bajo su imperio, estableciendo parámetros específicos y limitaciones concisas en rubros propios de la administración interna del ente público judicial, sin que le permita tomar un curso de acción distinto.
171. En suma, el artículo 9, primer párrafo, establece limitantes que debe atender el Poder Judicial actor en la elaboración de su proyecto de presupuesto de egresos y en la gestión de sus recursos humanos, materiales y financieros que no están previstas en el marco normativo constitucional. Lo anterior subordina al actor frente al Congreso local, en transgresión al principio de división de poderes, especialmente, por lo que hace a la autonomía de gestión.
172. En otra línea de pensamiento, por lo que hace al artículo 5, este Alto Tribunal considera que, si bien establece que solamente los servidores públicos con alta responsabilidad en materia de seguridad, procuración e impartición de justicia podrán disponer de servicios de escolta, blindaje automotriz y gastos relativos a la protección, con cargo al erario; lo cierto es que sí es congruente con el principio de división de poderes y la independencia y autonomía del actor, en tanto que prevé expresamente una excepción para el caso de la *impartición de justicia*,⁵⁸ lo que otorga un margen de acción suficiente para que sea el propio Poder Judicial actor quien determine los casos en que será aplicable otorgar servicios de protección a sus servidores públicos, así como los supuestos de alta responsabilidad.
173. En este sentido, el artículo 5 interpretado sistemáticamente con el artículo 11 de la Ley de Austeridad local, otorga una amplia libertad para que el poder judicial determine mediante disposiciones generales cuáles serán los casos en los que procederá otorgar servicios de escolta, blindaje automotriz o cualquier otro gasto relativo a la protección de servidores públicos. Por lo tanto, se reconoce la **validez del artículo 5** impugnado.
174. Un razonamiento idéntico resulta aplicable al artículo 6 impugnado, pues si bien establece que los vehículos oficiales sólo podrán destinarse a actividades prioritarias y a la prestación de servicios directos a la población, reconoce una excepción para el caso de los que tengan carácter oficial o de escoltas, conforme lo autoricen las autoridades competentes. En este sentido, la porción normativa *que autoricen las autoridades competentes* permite preservar un adecuado margen para que el actor pueda decidir como aplicará dicha disposición en su ámbito competencial y autorizar las excepciones que considere pertinentes en atención a sus funciones. Por lo tanto, se reconoce la **validez del artículo 6** impugnado.
175. Tratándose del artículo 8 impugnado, debe señalarse que, por una lado, los párrafos primero, segundo y cuarto, que establecen diversas directrices en materia de viajes oficiales, permiten un margen de acción suficiente para que el Poder Judicial actor pueda determinar mediante disposiciones generales cuáles serán aquellos viajes que resulten estrictamente indispensables para cumplir con sus funciones. Por lo que estos párrafos solamente representan un límite al gasto excesivo, como podría ser la adquisición de boletos de primera clase o de servicios privados de aerotransporte, que representan medidas de austeridad. Además, la obligación de elaborar un informe a propósito de la comisión y remitir la documentación comprobatoria de los gastos al área correspondiente que determine el Poder Judicial, también le otorga la libertad de ser el mismo quien supervise y evalúe el cumplimiento de la medida.
176. Por su parte, el párrafo tercero del artículo 8 impugnado ciertamente señala que los montos para los servicios de transporte, hospedaje y alimentación serán determinados por los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, lo que en un primer momento podría entenderse en el sentido de que el Poder Judicial actor debe acatar tales lineamientos. Sin embargo, una interpretación sistemática conduce a concluir que el párrafo tercero del artículo 8 impugnado, y en específico, la obligación de ajustarse a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Finanzas estatal para la adquisición de servicios de transporte, hospedaje y alimentación sólo vincula a los servidores públicos de la Administración Pública local y no así al resto de poderes y organismos constitucionales autónomos de la entidad.
177. Para llegar a tal conclusión, hay que recordar que el artículo 11 de la Ley de Austeridad local, antes analizado, faculta a los Poderes Legislativo y Judicial para emitir sus propias disposiciones administrativas, en virtud de su autonomía. Además, el propio artículo 8, en su párrafo cuarto, señala “En todos los casos”, marcando con ello, un contraste con el párrafo previo que puede ser interpretado, entonces, en el sentido de que **sólo rige el actuar de los servidores públicos de la Administración**

⁵⁸ Conforme al artículo 17, segundo párrafo, de la Constitución Federal: [t]oda persona tiene derecho a que se le *administre justicia* por tribunales que estarán expeditos para *impartirla* en los plazos y términos que fijen las leyes [...].

Pública. Finalmente, tiene sentido presumir que los lineamientos administrativos emitidos por una Secretaría del Poder Ejecutivo local, sólo vinculen a esos servidores públicos, como refiere de forma expresa, el artículo 9, párrafo segundo,⁵⁹ de la Ley de Austeridad local.

178. Por eso, la interpretación sistemática seguida es congruente con el principio de división de poderes e implica que el párrafo tercero del artículo 8 de la Ley de Austeridad de Veracruz sólo es vinculante para el ámbito competencial del Poder Ejecutivo Estatal. En consecuencia, se reconoce la **validez del artículo 8 impugnado**, en el caso del **párrafo tercero**.
179. En suma, en este apartado, por un lado, se reconoce la **validez de los artículos 5, 6, 8 y 9, segundo párrafo**, de la Ley de Austeridad. Por otro lado, se declara la **invalidez del artículo 9, primer párrafo**, impugnado.

F. Análisis del artículo 7 de la Ley de Austeridad local

180. El Poder Judicial actor sostiene la inconstitucionalidad del artículo 7 de la Ley de Austeridad local dado que le impone directrices respecto de la difusión de propaganda oficial.
181. El artículo 7 impugnado señala lo siguiente:

“Artículo 7. El gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda oficial por los entes públicos del Estado, se sujetará a los montos máximos que para el efecto fije la autoridad competente en disposiciones generales, mismos que se ajustarán a lo estrictamente indispensable para dar cumplimiento a los fines informativos, educativos o de orientación social cuya difusión se determine necesaria.

Las asignaciones dispuestas en el párrafo anterior no podrán ser objeto de incrementos durante el ejercicio fiscal correspondiente.

En cualquier caso, la difusión de propaganda oficial por parte de los entes públicos locales en radio y televisión deberá priorizar el uso de los tiempos oficiales. Únicamente cuando éstos no estén disponibles o sean insuficientes, procederá la aplicación de gasto en tiempos comerciales, conforme a lo establecido en la ley de la materia.

La difusión de propaganda oficial por parte del Poder Ejecutivo Local deberá realizarse por conducto de la dependencia que señale la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”.

182. La pregunta por resolver es: **¿resulta válido que el artículo impugnado establezca ciertas directrices respecto de la propaganda oficial de los entes públicos estatales?** La respuesta a esta pregunta es afirmativa, por lo que resulta infundado el concepto de invalidez planteado.
183. Por un lado, se advierte que el párrafo primero del artículo impugnado se limita a señalar que el gasto asignado a la difusión de propaganda oficial se deberá sujetar al máximo que determine la autoridad competente mediante disposiciones generales, lo cual se ajustará a lo indispensable para cumplir con los fines informativos educativos o de orientación social. Lo anterior, implica que se le otorga un amplio margen de acción al propio Poder Judicial actor para que como *autoridad competente* emita, en ejercicio del artículo 11 de la misma Ley de Austeridad, las disposiciones generales necesarias. Además, la limitante de que la propaganda oficial tenga fines informativos, educativos o de orientación social, es congruente con lo dispuesto por el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Federal,⁶⁰ así como con el artículo 79, segundo párrafo, de la Constitución local.⁶¹
184. Ahora bien, por lo que hace a los párrafos segundo y tercero, se limitan los incrementos en el rubro de propaganda oficial durante el ejercicio fiscal correspondiente y se prioriza el uso de tiempos oficiales respecto de los comerciales. Esto además de ser congruente con lo dispuesto en los artículos 18,

⁵⁹ “Artículo 9. [...]”

La adquisición y contratación de bienes y servicios de uso generalizado de los entes públicos se llevarán a cabo de manera consolidada con el objeto de obtener las mejores condiciones en relación con precio, calidad y oportunidad. **La Secretaría de Finanzas y Planeación emitirá los lineamientos** en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios **del Poder Ejecutivo del Estado**, acorde con las leyes de la materia.” [énfasis añadido]

⁶⁰ “Artículo 134. [...] La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. [...]”

⁶¹ “Artículo 79. [...] La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difunda como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública del Estado y de los municipios, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. [...]”

primer párrafo, y 19 de la Ley General de Comunicación Social,⁶² no impide que el actor pueda presupuestar adecuadamente y determinar libremente sus gastos en materia de propaganda oficial año con año.

185. Por último, el cuarto párrafo del artículo 7 impugnado refiere únicamente a la difusión de propaganda oficial por parte del Poder Ejecutivo local, situación que en nada afecta la esfera competencial del Poder actor.
186. En consecuencia, se reconoce la **validez del artículo 7** impugnado de la Ley de Austeridad de Veracruz.

Tema 2. Planteamientos relacionados con las responsabilidades administrativas de los servidores públicos (análisis del artículo 13 de la Ley de Austeridad local)

187. En el séptimo concepto de invalidez, esencialmente, el actor sostiene la inconstitucionalidad del artículo 13 de la Ley de Austeridad local dado que genera inseguridad jurídica al no establecer claramente cuáles serán las conductas consideradas faltas administrativas graves y remitir a la Ley de Responsabilidades Administrativas local y demás ordenamientos aplicables. Además, también sostiene que considerar cualquier incumplimiento de la Ley impugnada como falta administrativa grave transgrede el artículo 22 de la Constitución Federal y el principio de proporcionalidad de las penas.
188. El precepto impugnado señala lo siguiente:
- “**Artículo 13.** El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ley constituirá falta administrativa grave y se sancionará en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás ordenamientos aplicables”.
189. Así pues, la pregunta que debe contestar este Alto Tribunal es si **¿el artículo 13 impugnado genera inseguridad jurídica al distorsionar lo previsto por el parámetro constitucional en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos?** La respuesta a esta interrogante es afirmativa, por lo que resulta **fundado** el concepto de invalidez planteado⁶³.
190. En primer lugar, es necesario mencionar que derivado de la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción se modificaron diversos preceptos de la Constitución Federal con el objetivo de establecer medidas institucionales tendientes a prevenir, detectar y sancionar las conductas relacionadas con actos de corrupción en los diversos ámbitos de gobierno⁶⁴.
191. Dicha reforma constitucional ha sido materia de análisis por parte de esta Suprema Corte en diversas acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales relacionadas con el régimen de responsabilidades administrativas de los servidores públicos⁶⁵.
192. A partir de esta reforma, el Congreso de la Unión expidió, entre otras, la Ley General de Responsabilidades Administrativas en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 73, fracción XXIX-V, de la Constitución Federal y el segundo transitorio de la citada reforma⁶⁶.

⁶² “**Artículo 18.-** Los Entes Públicos Federales, podrán destinar recursos presupuestarios para Tiempos Comerciales, siempre y cuando, hayan solicitado los Tiempos Oficiales, y dichos tiempos no estuvieran disponibles en los espacios y tiempos solicitados. [...]”

Artículo 19.- Las contrataciones de Tiempos Comerciales que realicen los Entes Públicos con los Medios de Comunicación para la difusión de Campañas de Comunicación Social, deberá apegarse a la legislación y normatividad en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que les sea aplicable.”

⁶³ En este punto, se retoman diversas consideraciones sostenidas por este Tribunal Pleno al resolver la controversia constitucional 210/2019, en sesión de 8 de abril de 2021, págs. 62 a 74.

⁶⁴ Publicada en el Diario Oficial de la Federación de 27 de mayo de 2015.

⁶⁵ En la controversia mencionada *supra*, se precisa que dichos precedentes se conforman por las **acciones de inconstitucionalidad** 30/2016 y su acumulada 31/2016, resuelta el 17 de noviembre de 2016; 56/2016 y 58/2016, resueltas el 5 de septiembre de 2016; 53/2017 y su acumulada 57/2017, resuelta el 29 de agosto de 2017; 78/2017 y su acumulada 79/2017, resuelta el 28 de septiembre del mismo año; 119/2017 resuelta el 14 de enero de 2020; 115/2017, resuelta el día 23 de enero de ese año y 69/2019 y sus acumuladas 71/2019 y 75/2019, resuelta el 1 de marzo de 2021. Asimismo, por las **controversias constitucionales** 76/2015 y 12/2016 resueltas el 29 de mayo de 2017; 182/2019, 183/2019, 184/2019 y 185/2019 resueltas el 28 de mayo de 2020 y 169/2017 resuelta el 1 de septiembre del mismo año. Asimismo, con posterioridad a la resolución de la controversia constitucional 210/2019 también debe tenerse en cuenta la acción de inconstitucionalidad 139/2019, resuelta el 5 de abril de 2022.

⁶⁶ “**Artículo 73.** El Congreso tiene facultad:

[...]

XXIX-V. Para expedir la ley general que distribuya competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves que al efecto prevea, así como los procedimientos para su aplicación.”

“**Segundo.** El Congreso de la Unión, dentro del plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberá aprobar las leyes generales a que se refieren las fracciones XXIV y XXIX-V del artículo 73 de esta Constitución, así como las reformas a la legislación establecida en las fracciones XXIV y XXIX-H de dicho artículo. Asimismo, deberá realizar las adecuaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el objeto de que la Secretaría responsable del control interno del Ejecutivo Federal asuma las facultades necesarias para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto y en las leyes que derivan del mismo”.

193. El artículo 3 de dicha Ley General definió las faltas administrativas de los servidores públicos, las cuales clasificó como no graves y graves,⁶⁷ siguiendo la distinción del artículo 109 constitucional,⁶⁸ precisando que las primeras serán investigadas, substanciadas y resueltas por los órganos de control correspondientes;⁶⁹ mientras que la investigación y substanciación de las segundas se llevará a cabo por el órgano superior de fiscalización correspondiente o los órganos internos de control y serán resueltas por el Tribunal de Justicia Administrativa que corresponda.⁷⁰
194. Ahora bien, en relación con el tema de establecimiento de faltas administrativas, resalta que, al resolver la acción de inconstitucionalidad 115/2017, este Tribunal Pleno destacó que las legislaturas locales no pueden modificar aspectos relacionados íntimamente con la competencia y, por tanto, no deben prever un catálogo o supuestos diversos de faltas administrativas no graves al ya previsto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en tanto que esto podría trastocar las competencias de los órganos dentro del sistema, pues, como se mencionó, incide directamente en las autoridades competentes para investigar, substanciar y resolver el procedimiento⁷¹.
195. Además, se señaló que:
- “la regulación de los aspectos inherentes como los sujetos obligados, las autoridades competentes, las infracciones administrativas, las sanciones, y los procedimientos de investigación, sustanciación y sanción, son competencia exclusiva del Congreso de la Unión mediante la emisión de la ley general, en el caso específico, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, siendo facultad del legislador local poder replicar, adaptar, o parafrasear su contenido en la norma propia, sin posibilidad de modificarla y, aun menos, contrariarla”⁷².
196. Así, la Ley General de Responsabilidades Administrativas solamente preserva una competencia residual muy limitada para las legislaturas locales, en tanto que dicho ordenamiento, en esencia, contiene todo lo necesario para operar a nivel nacional un sistema homogéneo de responsabilidades administrativas, sin mayores espacios para disminuir, modificar o ampliar los alcances de las previsiones sustantivas y procedimentales contenidas⁷³.
197. Así, a partir de esto, debe concluirse que el Congreso de Veracruz no podía establecer como supuestos de faltas administrativas graves el incumplimiento de cualquier disposición a la Ley de Austeridad local pues, con ello, trastoca el sistema de competencias asignado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que tiene como eje la diferencia entre faltas administrativas graves y no graves.

⁶⁷ “**Artículo 3.** Para efectos de esta Ley se entenderá por:

[...]

XV. Falta administrativa no grave: Las faltas administrativas de los Servidores Públicos en los términos de la presente Ley, cuya sanción corresponde a las Secretarías y a los Órganos internos de control;

XVI. Falta administrativa grave: Las faltas administrativas de los Servidores Públicos catalogadas como graves en los términos de la presente Ley, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y sus homólogos en las entidades federativas [...].”

⁶⁸ Entre las disposiciones que fueron modificadas con motivo de la reforma mencionada se encuentra el artículo 109 de la Constitución Federal, en cuya nueva formulación destaca que: (i) a los servidores públicos que con sus actos u omisiones afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observar en sus cargos, se les aplicarán sanciones administrativas, cuyos procedimientos serán establecidos por la ley; (ii) aquellas faltas administrativas que sean graves, serán investigadas y substanciadas por la Auditoría Superior de la Federación y los órganos internos de control, o bien, por sus homólogos en los Estados, y serán resueltas por el Tribunal de Justicia Administrativa competente, y (iii) aquellas faltas que no sean graves, serán conocidas y resueltas por los órganos internos de control.

⁶⁹ “**Artículo 10.** Las Secretarías y los Órganos internos de control, y sus homólogos en las entidades federativas tendrán a su cargo, en el ámbito de su competencia, la investigación, substanciación y calificación de las faltas administrativas.

Tratándose de actos u omisiones que hayan sido calificados como Faltas administrativas no graves, las Secretarías y los Órganos internos de control serán competentes para iniciar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa en los términos previstos en esta Ley.

En el supuesto de que las autoridades investigadoras determinen en su calificación la existencia de faltas administrativas, así como la presunta responsabilidad del infractor, deberán elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y presentarlo a la Autoridad substanciadora para que proceda en los términos previstos en esta Ley.

Además de las atribuciones señaladas con anterioridad, los Órganos internos de control serán competentes para:

[...]”

⁷⁰ “**Artículo 12.** Los Tribunales, además de las facultades y atribuciones conferidas en su legislación orgánica y demás normatividad aplicable, estarán facultados para resolver la imposición de sanciones por la comisión de Faltas administrativas graves y de Faltas de particulares, conforme a los procedimientos previstos en esta Ley”.

⁷¹ Véanse las páginas 39 a 47 de la sentencia, resuelta por este Tribunal Pleno el 23 de enero de 2020.

⁷² Acción de inconstitucionalidad 115/2015, pág. 136. En el mismo sentido, véase el párrafo 135 de la acción de inconstitucionalidad 69/2019 y sus acumuladas 71/2019 y 75/2019.

⁷³ Acción de inconstitucionalidad 69/2019 y sus acumuladas 71/2019 y 75/2019, párr. 91.

198. En consecuencia, el artículo 13 impugnado de la Ley de Austeridad local, al establecer que el incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de dicha ley constituirá una falta administrativa grave, representa una transgresión al parámetro de regularidad previsto por la Constitución Federal y la Ley General de Responsabilidades Administrativas⁷⁴.
199. Aunado a lo anterior, el artículo 13 impugnado es tan amplio que genera incertidumbre respecto de los sujetos responsables y las conductas ilícitas sancionables. Este precepto, al catalogar diversas conductas como faltas administrativas graves de los servidores públicos, forma parte del derecho administrativo sancionador por lo que debe estar ajustado al principio de taxatividad, como ejercicio de la potestad punitiva del Estado⁷⁵.
200. Respecto del **sujeto responsable** de la falta administrativa, no está precisado qué servidores públicos pueden ser responsables de la transgresión a las diversas disposiciones de la Ley de Austeridad. Esta imprecisión genera incertidumbre jurídica en los servidores públicos ya que según sea la interpretación que se dé a cada uno de los artículos es que podrían incurrir o no en una falta administrativa grave. Así pues, el artículo 13 impugnado abre un espacio para la arbitrariedad, situación que vulnera el derecho a la seguridad jurídica.
201. Además, la Ley de Austeridad local prescribe como **conducta ilícita** el incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en la legislación impugnada. Sin embargo, existen indeterminaciones y una brecha interpretativa que únicamente pueden ser superadas por medio de la interpretación por parte de los destinatarios de la norma. Es decir, la norma impugnada exige que a fin de integrar adecuadamente los supuestos que darán lugar a una infracción administrativa, no basta con atender a un remisión directa a conductas específicas, sino que es necesario realizar diversos ejercicios interpretativos, inadmisibles al estar frente a supuestos de derecho administrativo sancionador, a fin de desentrañar cuales son las conductas específicas que el legislador pretendió prohibir, así como las que en caso de incumplimiento efectivamente podrían constituir un supuesto de infracción.
202. A partir de los razonamientos anteriores, este Tribunal Pleno declara la **invalidez del artículo 13, únicamente en su porción normativa “grave”**, de la Ley de Austeridad de Veracruz.

⁷⁴ No pasa inadvertido que, al resolver el tema 6 de la acción de inconstitucionalidad 139/2019, en sesión de 5 de abril de 2022, este Tribunal Pleno reconoció la validez de los artículos 16, párrafos primero, en la porción normativa *de manera enunciativa y no limitativa*, y segundo, en la porción normativa *puediendo ampliar los supuestos regulados en este artículo*, y 26 de la Ley Federal de Austeridad Republicana toda vez que dichos preceptos, a pesar de prever un catálogo enunciativo y no limitativo de medidas de austeridad republicana que podía dar lugar a la a responsabilidades administrativas, no transgredían el principio de taxatividad. Lo anterior, pues conforme a los artículos 7, fracciones I y IV, y 49, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se preveía claramente como falta administrativa no grave el incumplimiento de los servidores públicos de sus atribuciones, funciones o encomiendas, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, incluyendo la administración de los recursos bajo su responsabilidad en términos de los principios previstos por el artículo 134 de la Constitución Federal.

Esto es, en dicho precedente, las normas impugnadas resultaban complementarias de las infracciones administrativas ya previstas por la Ley General de Responsabilidades Administrativas en la medida que los preceptos impugnados establecían un catálogo de medidas de austeridad, lo que debía entenderse como aquellas disposiciones que deben observar los funcionarios en el ejercicio de su cargo. Además, la facultad otorgada para definir otras medidas de austeridad que pudieran ser aplicables a nivel reglamentario se consideró congruente siempre y cuando las medidas estuvieran expresadas con suficiente claridad, no sean retroactivas y se publiquen de forma previa a su aplicación (facultad que, por cierto, no había sido ejercida).

En consecuencia, se reconoció la validez de los preceptos mencionados, ya que la ampliación del catálogo de medidas de austeridad resultaba únicamente complementario de las normas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que prevén los supuestos de infracción administrativa, específicamente la falta administrativa no grave consistente en el deber de los servidores públicos de cumplir con sus funciones observado las disposiciones que lo rijan, incluyendo aquellas relativas al ejercicio de los recursos públicos conforme a los principios de austeridad.

En contraste con lo resuelto en este precedente, en el caso bajo análisis, el artículo 13 de la Ley de Austeridad de Veracruz no establece un catálogo de medidas de austeridad que permita complementar y dar contenido a supuestos de faltas administrativas ya reguladas previamente en la Ley General o en la Ley local en materia de responsabilidades administrativas. Por el contrario, el artículo 13 directamente califica y establece como hipótesis de faltas administrativas graves, por sí mismas, todas las disposiciones de la Ley de Austeridad local.

De lo anterior, se advierte que en el precedente mencionado la litis versó sobre la facultad del Congreso local para establecer un catálogo enunciativo y no limitativo de medidas de austeridad, pero no versó sobre supuestos de faltas administrativas graves o no graves. Mientras tanto, en el presente caso, es claro que el artículo 13 impugnado no prevé un catálogo de medidas de austeridad, ni señala que las medidas de austeridad previstas en la ley podrán dar lugar al procedimiento que corresponda en materia de responsabilidades administrativas; sino el artículo 13 directamente genera un catálogo de faltas administrativas graves adicionales a las previstas por la Ley local y la Ley General en la materia, remitiendo únicamente para investigación, substanciación y resolución a lo previsto en tales ordenamientos.

Así, la diferencia fundamental radica en que, en el caso de la Ley de Austeridad de Veracruz, el legislador local no pretendió establecer una norma integradora que permitiera complementar hipótesis de faltas administrativas prevista por la ley local o general en la materia, sino que calificó como supuestos adicionales todas las disposiciones contenidas, pero sin precisar las conductas específicamente prohibidas ni los sujetos vinculados.

⁷⁵ Tesis 2a/J. 124/2018 (10a.), publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 60, Tomo II, Noviembre de 2018, página 897, con número de registro 2018501, de rubro, “NORMAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO. PARA QUE LES RESULTEN APLICABLES LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN AL DERECHO PENAL ES NECESARIO QUE TENGAN LA CUALIDAD DE PERTENECER AL DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.” En ese sentido, véase la jurisprudencia P./J. 99/2006, de rubro: “DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUS PROPIOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES ES VÁLIDO ACUDIR DE MANERA PRUDENTE A LAS TÉCNICAS GARANTISTAS DEL DERECHO PENAL, EN TANTO AMBOS SON MANIFESTACIONES DE LA POTESTAD PUNITIVA DEL ESTADO”. Consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, tomo XXIV, agosto de 2006, página 1565, registro 174488.

IX. EFECTOS

203. En suma, por un lado, se reconoce la **validez** de los artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, párrafo segundo, y 11 de la Ley de Austeridad local.
204. Por otro lado, se declara la **invalidez** de los artículos 3, 9, párrafo primero, y 13, en su porción normativa “grave”, de la Ley de Austeridad impugnada. Estas declaraciones de invalidez surtirán sus efectos con motivo de la notificación de los puntos resolutivos al Congreso local.
205. De acuerdo con lo establecido en el artículo 105, fracción I, antepenúltimo párrafo, de la Constitución Federal, los efectos de la declaratoria de invalidez serán generales al versar sobre disposiciones generales del Estado de Veracruz cuestionadas en términos del inciso h) de dicho precepto.
206. Por lo expuesto y fundado, se

RESUELVE:

PRIMERO. Es **parcialmente procedente y parcialmente fundada** la presente controversia constitucional.

SEGUNDO. Se **sobresee** la presente controversia constitucional respecto del oficio SFP/189/2019, emitido por el titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Se **desestima** en la presente controversia constitucional respecto del artículo 4 de la Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial de dicha entidad federativa el veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho.

CUARTO. Se reconoce la **validez** de los artículos 1, 2, del 5 al 8, 9, párrafo segundo, y 11 de la referida Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTO. Se declara la **invalidez** de los artículos 3, 9, párrafo primero, y 13, en su porción normativa ‘grave’, de la citada Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual surtirá sus **efectos** a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso de dicho Estado.

SEXTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Notifíquese, haciéndolo por medio de oficio a las partes, y en su oportunidad, archívese el expediente.

Así lo resolvió el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

En relación con los puntos resolutivos primero y segundo:

Se aprobó por unanimidad de diez votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf, Pardo Rebolledo, Batres Guadarrama, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández, respecto de los apartados del I al VII relativos, respectivamente, a los antecedentes, a la competencia, a la oportunidad, a la legitimación activa, a la legitimación pasiva, a las causales de improcedencia (sobreseer, de oficio, respecto del oficio SFP/189/2019, emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación de dicho Estado) y a la precisión de las normas impugnadas.

En relación con el punto resolutivo tercero:

Se expresó una mayoría de siete votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Ortiz Ahlf con precisiones, Pardo Rebolledo, Ríos Farjat, Laynez Potisek y Presidenta Piña Hernández, respecto del apartado VIII, relativo al estudio de fondo, en su tema 1, denominado “Planteamientos relacionados con el principio de división de poderes”, en su subtema E, consistente en declarar la invalidez del artículo 4, párrafo primero, de la Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Las señoras Ministras Esquivel Mossa y Batres Guadarrama y el señor Ministro Pérez Dayán votaron en contra.

Se expresó una mayoría de seis votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Ortiz Ahlf con precisiones, Pardo Rebolledo, Ríos Farjat y Laynez Potisek, respecto del apartado VIII, relativo al estudio de fondo, en su tema 1, denominado “Planteamientos relacionados con el principio de división de poderes”, en su subtema E, consistente en declarar la invalidez del artículo 4, párrafo segundo, de la Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Las señoras Ministras Esquivel Mossa y Batres Guadarrama, el señor Ministro Pérez Dayán y la señora Ministra Presidenta Piña Hernández votaron en contra.

Dados los resultados obtenidos, el Tribunal Pleno determinó desestimar el planteamiento consistente en declarar la invalidez del precepto referido, al no alcanzar una mayoría calificada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En relación con el punto resolutivo cuarto:

Se aprobó por unanimidad de diez votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf, Pardo Rebolledo, Batres Guadarrama, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández, respecto del apartado VIII, relativo al estudio de fondo, en su tema 1, denominado “Planteamientos relacionados con el principio de división de poderes”, en su subtema A, intitulado “Parámetro de regularidad en relación con el principio de división de poderes y su configuración en las entidades federativas”. La señora Ministra Esquivel Mossa reservó su derecho de formular voto concurrente.

Se aprobó por unanimidad de diez votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa apartándose de las consideraciones, Ortiz Ahlf, Pardo Rebolledo, Batres Guadarrama, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández, respecto del apartado VIII, relativo al estudio de fondo, en su tema 1, denominado “Planteamientos relacionados con el principio de división de poderes”, en su subtema C, consistente en reconocer la validez del artículo 2 de la Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se aprobó por unanimidad de diez votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf, Pardo Rebolledo, Batres Guadarrama, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández, respecto del apartado VIII, relativo al estudio de fondo, en su tema 1, denominado “Planteamientos relacionados con el principio de división de poderes”, en su subtema B, consistente en reconocer la validez de los artículos 1 y 11 de la Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La señora Ministra Presidenta Piña Hernández reservó su derecho de formular voto concurrente.

Se aprobó por mayoría de nueve votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf con precisiones, Pardo Rebolledo, Batres Guadarrama, Ríos Farjat, Laynez Potisek y Pérez Dayán, respecto del apartado VIII, relativo al estudio de fondo, en su tema 1, denominado “Planteamientos relacionados con el principio de división de poderes”, en su subtema E, consistente en reconocer la validez de los artículos 5 y 9, párrafo segundo, de la Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La señora Ministra Presidenta Piña Hernández votó en contra.

Se aprobó por unanimidad de diez votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf con precisiones, Pardo Rebolledo, Batres Guadarrama, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández, respecto del apartado VIII, relativo al estudio de fondo, en su tema 1, denominado “Planteamientos relacionados con el principio de división de poderes”, en su subtema E, consistente en reconocer la validez de los artículos 6 y 8 de la Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se aprobó por unanimidad de diez votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf, Pardo Rebolledo, Batres Guadarrama, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández, respecto del apartado VIII, relativo al estudio de fondo, en su tema 1, denominado “Planteamientos relacionados con el principio de división de poderes”, en su subtema F, consistente en reconocer la validez del artículo 7 de la Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En relación con el punto resolutivo quinto:

Se aprobó por mayoría de nueve votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa apartándose de las consideraciones, Ortiz Ahlf, Pardo Rebolledo separándose de las consideraciones y por razones adicionales, Batres Guadarrama separándose de los párrafos 140, 144, 146, 147 y 149, Ríos Farjat con matices en las consideraciones, Laynez Potisek y Pérez Dayán, respecto del apartado VIII, relativo al estudio de fondo, en su tema 1, denominado “Planteamientos relacionados con el principio de división de poderes”, en su subtema D, consistente en declarar la invalidez del artículo 3, párrafo primero, de la Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La señora Ministra Presidenta Piña Hernández votó en contra.

Se aprobó por unanimidad de diez votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa apartándose de las consideraciones, Ortiz Ahlf, Pardo Rebolledo separándose de las consideraciones y por razones adicionales, Batres Guadarrama separándose de los párrafos 140, 144, 146, 147 y 149, Ríos Farjat con matices en las consideraciones, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández separándose de las consideraciones y por razones adicionales, respecto del apartado VIII, relativo al estudio de fondo, en su tema 1, denominado “Planteamientos relacionados con el principio de división de poderes”, en su subtema D, consistente en declarar la invalidez del artículo 3, párrafo segundo, de la Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La señora Ministra Presidenta Piña Hernández anunció voto concurrente.

Se aprobó por mayoría de ocho votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Ortiz Ahlf con precisiones, Pardo Rebolledo, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández, respecto del apartado VIII, relativo al estudio de fondo, en su tema 1, denominado “Planteamientos relacionados con el principio de división de poderes”, en su subtema E, consistente en declarar la invalidez del artículo 9, párrafo primero, de la Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Las señoras Ministras Esquivel Mossa y Batres Guadarrama votaron en contra.

Se aprobó por mayoría de nueve votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena por la invalidez de todo el precepto, González Alcántara Carrancá por la invalidez de todo el precepto, Esquivel Mossa por la invalidez de todo el precepto, Ortiz Ahlf, Pardo Rebolledo por la invalidez de todo el precepto, Ríos Farjat por la invalidez de todo el precepto y con algunas consideraciones adicionales, Laynez Potisek por la invalidez de todo el precepto, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández por la invalidez de todo el precepto y separándose de los párrafos del 199 al 201, respecto del apartado VIII, relativo al estudio de fondo, en su tema 2, denominado “Planteamientos relacionados con las responsabilidades administrativas de los servidores públicos”, consistente en declarar la invalidez del artículo 13, en su porción normativa “grave”, de la Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La señora Ministra Batres Guadarrama votó en contra. El señor Ministro Laynez Potisek anunció voto concurrente.

Se aprobó por mayoría de nueve votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf, Pardo Rebolledo, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández, respecto del apartado IX, relativo a los efectos, consistente en 1) determinar que la declaratoria de invalidez decretada surta a partir de la notificación de los puntos resolutive de esta sentencia al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 2) determinar que la invalidez sea general, al versar sobre disposiciones generales del Estado. La señora Ministra Batres Guadarrama votó en contra.

En relación con el punto resolutive sexto:

Se aprobó por unanimidad de diez votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf, Pardo Rebolledo, Batres Guadarrama, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández.

La señora Ministra Presidenta Piña Hernández declaró que el asunto se resolvió en los términos precisados. Doy fe.

Firman la señora Ministra Presidenta y el señor Ministro ponente con el Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

Presidenta, Ministra **Norma Lucía Piña Hernández**.- Firmado electrónicamente.- Ponente, Ministro **Juan Luis González Alcántara Carrancá**.- Firmado electrónicamente.- Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Rafael Coello Cetina**.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN: CERTIFICA: Que la presente copia fotostática constante de treinta y ocho fojas útiles en las que se cuenta esta certificación, concuerda fiel y exactamente con el original firmado electrónicamente de la sentencia emitida en la controversia constitucional 24/2019, promovida por el Poder Judicial del Estado de Veracruz, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su sesión del veintisiete de enero de dos mil veinticinco. Se certifica con la finalidad de que se publique en el Diario Oficial de la Federación.- Ciudad de México a dos de junio de dos mil veinticinco.- Rúbrica.

VOTO CONCURRENTE QUE FORMULA LA MINISTRA PRESIDENTA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ, EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 24/2019, RESUELTA POR EL TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN SESIÓN DE VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

El Tribunal Pleno se pronunció sobre la constitucionalidad de diversos artículos de Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En general, estuve a favor del proyecto, salvo por dos temas.

Razones del voto concurrente:

1. Sobre el análisis de los artículos 1 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz.

En este punto, tengo las siguientes razones adicionales a las de la sentencia:

Primeramente, considero que los conceptos de invalidez formulados contra los artículos 1 y 11 impugnados son infundados. Dichas normas conceden una facultad para que el Poder Judicial del Estado de Veracruz reglamente en su ámbito de competencia las disposiciones de la Ley de Austeridad, la cual por sí mismo no es inconstitucional, ya que lejos de limitar la autonomía de este Poder, la fortalecen, pues el legislador expresamente le confirió la atribución de decidir cómo implementar la ley tomando en cuenta sus necesidades propias y sin la intervención de algún otro poder.

En segundo lugar, la validez de esta facultad reglamentaria no puede depender de la constitucionalidad de las obligaciones y límites específicos que contiene la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz; es decir, si algún otro artículo de la ley referida es contrario a las normas constitucionales, ese sería el precepto que en todo caso pudiera invalidarse, pero ello no puede llevar a considerar que la facultad concedida para “*emitir las disposiciones administrativas generales que sean necesarias para dar cumplimiento a la ley*”, atente contra la división de poderes o la autonomía del Poder Judicial.

En tercer lugar, si bien me parece acertado partir de las consideraciones de la **acción de inconstitucionalidad 139/2019**, para señalar que en términos del artículo 124 constitucional, los Congresos locales tienen una facultad semejante para regular el gasto público local y reglamentar en el ámbito de su competencia los principios de austeridad previstos en el artículo 134 constitucional; atendiendo a los conceptos de invalidez –que plantean una violación a la división de poderes– considero que también se deben retomar aquellas consideraciones del precedente, en las que se analizó precisamente si la Ley Federal de Austeridad Republicana, en general, vulneraba la división de poderes y la independencia judicial.

2. Sobre el análisis del artículo 3 de la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz.

En relación con este tema, yo me pronuncié a favor de declarar la invalidez únicamente del párrafo segundo, separándome de consideraciones y con consideraciones adicionales, por los siguientes motivos:

En primer lugar, considero que era relevante distinguir que el párrafo primero del artículo 3 de la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz, únicamente señala que los servidores públicos del Estado tienen derecho a recibir los beneficios del sistema público de seguridad social correspondiente, consecuentemente, yo no advierto que ese párrafo contenga algún vicio de constitucionalidad, además no fue controvertido por el actor, por lo que no advierto motivo para declarar su invalidez.

Por otro lado, se declaró la invalidez del párrafo segundo del precepto impugnado, partiendo de una interpretación que no comparto del artículo 127, fracción IV, de la Constitución Federal. Desde mi perspectiva, dicho precepto constitucional no reconoce un derecho a recibir jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, liquidaciones, préstamos y créditos.¹ Lo que ese precepto establece es la prohibición de pagar tales conceptos cuando no estén previstos por ley, decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

A *contrario sensu*, el artículo 127, fracción IV, de la Constitución General permite cubrir esas prestaciones cuando estén previstas en alguno de esos instrumentos, pero el que no las contemplen, no los hace inconstitucionales.

En esa línea, también advierto que se declaró la invalidez de todo el artículo 3 impugnado, a raíz del análisis de la prohibición de cubrir con recursos públicos un haber de retiro o jubilación a los servidores públicos. Sin embargo, el párrafo segundo de ese precepto también contiene una prohibición de contratar seguros privados de gastos médicos, de vida o de separación individualizada o colectiva por parte de los entes públicos locales para beneficio de cualquier servidor público, que son conceptos de naturaleza distinta respecto de los cuales no pueden aplicar los mismos razonamientos.

A pesar de lo anterior, mi voto fue a favor de declarar la invalidez del párrafo segundo del artículo 3 de la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz por lo siguiente:

- a) **La prohibición de pagar, establecer o cubrir con recursos públicos haberes de retiro o regímenes especiales de jubilación o pensión, es inválida ya que transgrede la garantía de estabilidad en el cargo y, consecuentemente, el principio de independencia judicial.**

Al respecto, se debe retomar el criterio contenido en la **controversia constitucional 18/2016**,² en la que el Tribunal Pleno determinó que las legislaturas locales deben respetar la estabilidad en el cargo y asegurar la independencia judicial, para lo cual se han de observar, entre otros: a) el establecimiento de un periodo razonable para el ejercicio del cargo de jueces y magistrados, con posibilidad de ratificación que garantice la estabilidad de los juzgadores en sus cargos, y **b) si ese periodo no es vitalicio, a su término debe preverse un haber de retiro.**³

Incluso, se estableció que, si el marco jurídico legal que aplica en el Estado no prevé el haber de retiro para los juzgadores, ello constituye una omisión legislativa en competencias de ejercicio obligatorio que es inconstitucional y, por lo tanto, el Congreso local debe legislar para garantizarlo.⁴

¹ En la fracción referida del artículo 127 en realidad no establece un derecho, sino una prohibición:

"Artículo 127...

IV. No se concederán ni cubrirán jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, ni liquidaciones por servicios prestados, como tampoco préstamos o créditos, sin que éstas se encuentren asignadas por la ley, decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo. Estos conceptos no formarán parte de la remuneración. Quedan excluidos los servicios de seguridad que requieran los servidores públicos por razón del cargo desempeñado."

² Fallada el tres de julio de dos mil diecisiete, en este asunto además se retomaron las consideraciones sostenidas en las CC 9/2004 y 25/2008.

³ "ESTABILIDAD DE LOS MAGISTRADOS DE PODERES JUDICIALES LOCALES. PARÁMETROS PARA RESPETARLA, Y SU INDEPENDENCIA JUDICIAL EN LOS SISTEMAS DE NOMBRAMIENTO Y RATIFICACIÓN. Conforme al artículo 116, fracción III, antepenúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados gozan de autonomía para decidir sobre la integración y funcionamiento de sus Poderes Judiciales, lo que implica una amplia libertad de configuración de los sistemas de nombramiento y ratificación de los Magistrados que los integran, siempre y cuando respeten la estabilidad en el cargo y aseguren la independencia judicial, lo que puede concretarse con los parámetros siguientes: a) Que se establezca un periodo razonable para el ejercicio del cargo, tomando en cuenta un solo periodo de ejercicio o uno de primer nombramiento y posterior ratificación, que garantice la estabilidad de los juzgadores en sus cargos, el cual puede ser variable atendiendo a la realidad de cada Estado; b) Que en caso de que el periodo no sea vitalicio, al final de éste pueda otorgarse un haber de retiro determinado por los propios Congresos Locales; c) Que la valoración sobre la duración de los periodos sólo pueda ser inconstitucional cuando sea manifiestamente incompatible con el desarrollo de la actividad jurisdiccional o cuando se advierta que a través de la limitación de los periodos pretende subyugarse al Poder Judicial; y d) Que los Magistrados no sean removidos sin causa justificada". (Registro: 172,525, Novena Época, Pleno, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXV, mayo de 2007, Jurisprudencia P./J. 44/2007, página: 1641).

⁴ "MAGISTRADOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO. LA AUSENCIA DE NORMAS QUE REGULEN EL HABER POR RETIRO, REFERIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA CONSTITUCIÓN DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA, ES CONTRARIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Del penúltimo párrafo del artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como del numeral 9o. de la Ley Orgánica del Poder Judicial local, se advierte que los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia tendrán derecho a un haber por retiro, no obstante, si bien es cierto que el referido artículo 61 establece que la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado fijará el haber a que tendrán derecho los Magistrados que se retiren forzosa o voluntariamente, también lo es que ni la Ley Orgánica del Poder Judicial ni alguna otra ley local fijan las bases, mecanismo y periodicidad para su otorgamiento, lo que vulnera el artículo 116, fracción III, párrafo antepenúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en tanto no se respeta la estabilidad en el cargo ni se asegura la independencia judicial, pues al término del plazo de 17 años, los Magistrados que culminen su encargo constitucional no tienen la certeza de cuál es ese haber por retiro ni del momento en el cual lo recibirán". (Registro: 163,090, Novena Época, Pleno, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXXIII, enero de 2011, Jurisprudencia P./J. 112/2010, página 2815)

En la diversa **controversia constitucional 81/2010**,⁵ el Tribunal Pleno sostuvo que el haber de retiro es un componente de las garantías de la función jurisdiccional porque: *“Esa estabilidad e inamovilidad de los magistrados, ya sea por una designación vitalicia o por la seguridad de un haber de retiro en caso de designaciones temporales, es en realidad, la expresión de una garantía a favor de la sociedad, para que el Poder Judicial se integre con juzgadores profesionales, dedicados de forma exclusiva a su labor, despreocupados de su futuro a corto, mediano, e incluso largo plazo, y sujetos únicamente a los principios y exigencias propias de la institución judicial. La estabilidad de los titulares es indispensable para la estabilidad de la jurisdicción y condición para la independencia y autonomía judicial.”*

De esa forma, ya se ha determinado que el haber de retiro es un elemento de las garantías de estabilidad e inamovilidad judicial, por lo que, la prohibición de entregar ese tipo de percepciones a los integrantes del Poder Judicial es inconstitucional, por contravenir el artículo 116, fracción III, de la Constitución General, sin mayor justificación o explicación.

- b) La prohibición de contratar seguros privados de gastos médicos, de vida o de separación individualizada o colectiva por parte de los entes públicos locales para beneficio de los servidores públicos, resulta inválida ya que constituye una intromisión en la autonomía de gestión presupuestal del Poder Judicial local.**

A diferencia de lo que ocurre con los haberes de retiro, los seguros que se otorgan a los servidores públicos sí pueden considerarse como parte de su remuneración, ya que en términos del artículo 127 constitucional constituyen una percepción en especie.⁶

En esa línea, esta prohibición en casos concretos en que ya se hayan otorgado estas prestaciones, pudiera transgredir la garantía de irreductibilidad salarial de los juzgadores; pero en abstracto no transgrede el referido principio, ya que los montos erogados en esas prestaciones pueden ser compensados mediante el incremento del sueldo o de otras formas.

Sin embargo, al establecer una prohibición absoluta de contratar este tipo de prestaciones, considero que existe una transgresión a la división de poderes, pues constituye una intromisión en la autonomía de gestión presupuestaria del Poder Judicial.⁷ Al respecto, me parece relevante recordar que en la **controversia constitucional 35/2000** se sostuvo lo siguiente:

⁵ Fallada el 6 de diciembre de 2011, por unanimidad de once votos de los señores Ministros Aguirre Anguiano, reservándose el derecho para revisar el engrose y, en su caso, formular voto concurrente; Cossío Díaz, reservándose el derecho para revisar el engrose y, en su caso, formular voto concurrente; Luna Ramos, reservándose el derecho para revisar el engrose y, en su caso, formular voto concurrente; Franco González Salas, apartándose de diversas consideraciones, reservándose el derecho para revisar el engrose y, en su caso, formular voto concurrente; Zaldívar Lelo de Larrea, sin compartir las consideraciones en los términos mencionados en su última intervención por el Señor Ministro ponente; Pardo Rebolledo, Aguilar Morales, sin compartir las consideraciones en los términos mencionados en su última intervención por el Señor Ministro ponente; Valls Hernández, sin compartir las consideraciones en los términos mencionados en su última intervención por el Señor Ministro ponente; Sánchez Cordero de García Villegas, sin compartir las consideraciones en los términos mencionados en su última intervención por el Señor Ministro ponente; Ortiz Mayagoitia y Presidente Silva Meza.

⁶ Ver jurisprudencia PC.I.L. J/23 L (10a.) del Pleno en Materia de Trabajo del primer Circuito: Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro y texto: **“SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO. EL MONTO ENTREGADO POR EL PATRÓN A NOMBRE DEL TRABAJADOR AL SERVICIO DEL ESTADO A LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS POR ESE CONCEPTO, NO FORMA PARTE DEL SUELDO O SALARIO DE ÉSTE, PARA EFECTO DE CUANTIFICAR LAS PRESTACIONES A QUE TUVIERE DERECHO. Conforme al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, el seguro de separación individualizado es una prestación de naturaleza laboral otorgada a los trabajadores ...”** visible en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 34, Septiembre de 2016, Tomo III, página 2124. Registro digital: 2012609.

⁷ La intromisión es el grado más bajo de transgresión de la división de poderes, pues basta con que uno de los poderes se inmiscuya o se entremeta en una cuestión que, por ser propia de otro, le sea ajena; Como se dijo en la referida **controversia constitucional 35/2000**: *“La intromisión, empero, no implica que el poder que se entremete en los asuntos de otro pueda incidir de manera determinante en la toma de decisiones o que genere algún tipo de sumisión o relación jerárquica. Este primer límite del principio de división de poderes es, podría decirse, tenue, pues marca la frontera entre la violación y la no violación de tal principio. Debido a ese carácter, el juzgador constitucional debe analizar cuidadosamente, en cada caso concreto, el modo en que se lleva a cabo la relación normativa entre diversos poderes u órganos, ello con el fin de no confundir la intromisión con la colaboración en la realización de ciertas funciones normativas.”*

- La esfera reservada a los Poderes Judiciales locales implica la inamovilidad, la inmutabilidad salarial (que se refiere a la remuneración adecuada y no disminuable) y la carrera judicial de los juzgadores; mientras que la autonomía de la gestión presupuestal viene a ser una condición necesaria para que los poderes judiciales locales puedan ejercer sus funciones jurisdiccionales con plena independencia.
- Sin aquélla, se dificultaría el logro de la inmutabilidad salarial (entendida como remuneración adecuada y no disminuable), el adecuado funcionamiento de la carrera judicial y la inamovilidad de los juzgadores. Por ser una circunstancia que condiciona la independencia judicial, la autonomía de la gestión presupuestal debe sumarse a la remuneración adecuada y no disminuable, carrera judicial e inmovilidad de los juzgadores, como principios fundamentales.
- Así, si se tiene en cuenta que la autonomía de la gestión presupuestal tiene el carácter de principio fundamental de la independencia de los Poderes Judiciales locales, es claro que no puede quedar sujeta a las limitaciones de otros poderes, pues ello conllevaría, a la violación del principio de división de poderes que garantiza el artículo 116 constitucional.
- Por lo demás, este principio de autonomía en la gestión presupuestal tiene fundamento en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que en él se estatuye la garantía de expeditéz en la administración de justicia, su gratuidad y la obligación del legislador federal y local de garantizar la independencia de los tribunales; cuestiones éstas que difícilmente pueden cumplirse sin la referida autonomía presupuestal.

A partir de lo anterior, estimo que la prohibición absoluta de contratar seguros para sus servidores públicos representa una intromisión del Poder Legislativo en la autonomía de gestión presupuestaria del Poder Judicial del Estado de Veracruz, ya que le impide decidir cuál es la mejor manera de organizar y cubrir las remuneraciones de los servidores públicos adscritos a ese poder, además de que este tipo de prestaciones tienen la finalidad captar los mejores perfiles profesionales para el desempeño la función pública de impartición de justicia (al hacerla competitiva y atractiva en el mercado laboral), en atención a los principios de objetividad, imparcialidad, independencia, profesionalismo o excelencia que se busca en los servidores públicos del Poder Judicial.

La prohibición a la que me refiero implica que el Congreso se inmiscuya en la forma en que el Poder Judicial podría establecer condiciones competitivas para atraer a los mejores perfiles para laborar en esa institución, con lo cual interfiere en la autonomía del Poder Judicial para decidir la forma en que cubrirá las remuneraciones de sus servidores públicos, que está relacionada, precisamente con la forma de conseguir esos principios de excelencia y profesionalismo.

Presidenta, Ministra **Norma Lucía Piña Hernández**.- Firmado electrónicamente.- Secretario General de Acuerdos, Lic. **Rafael Coello Cetina**.- Firmado electrónicamente.

LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN: CERTIFICA: Que la presente copia fotostática constante de cinco fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con el original firmado electrónicamente del voto concurrente formulado por la señora Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, en relación con la sentencia del veintisiete de enero de dos mil veinticinco, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la controversia constitucional 24/2019, promovida por el Poder Judicial del Estado de Veracruz. Se certifica con la finalidad de que se publique en el Diario Oficial de la Federación.- Ciudad de México a dos de junio de dos mil veinticinco.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2025, Año de la Mujer Indígena".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$18.8137 M.N. (dieciocho pesos con ocho mil ciento treinta y siete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2025.- BANCO DE MÉXICO: Subgerente de Instrumentación de Operaciones Nacionales, Lic. **Eira Guadalupe Alamilla Ramos**.- Rúbrica.- Gerente de Operaciones Nacionales, Lic. **José Andrés Jiménez Guerra**.- Rúbrica.- Subgerente de Disposiciones a los Sistemas de Pagos, Lic. **Edmundo Sánchez Mardegáin**.- Rúbrica.- Subgerente de Cambios Nacionales, Lic. **Diego Rafael Toledo Polis**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2025, Año de la Mujer Indígena".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazo de 28 días obtenida el día de hoy, fue de 8.0126%; a plazo de 91 días obtenida el día de hoy, fue de 8.0656%; y a plazo de 182 días obtenida el día de hoy, fue de 8.1430%.

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2025.- BANCO DE MÉXICO: Subgerente de Instrumentación de Operaciones Nacionales, Lic. **Eira Guadalupe Alamilla Ramos**.- Rúbrica.- Gerente de Operaciones Nacionales, Lic. **José Andrés Jiménez Guerra**.- Rúbrica.- Subgerente de Disposiciones a los Sistemas de Pagos, Lic. **Edmundo Sánchez Mardegáin**.- Rúbrica.- Subgerente de Cambios Nacionales, Lic. **Diego Rafael Toledo Polis**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2025, Año de la Mujer Indígena".

TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO DE FONDEO A UN DÍA HÁBIL BANCARIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo a un día hábil bancario en moneda nacional determinada el día de hoy, fue de 7.75 por ciento.

Ciudad de México, a 13 de agosto de 2025.- BANCO DE MÉXICO: Subgerente de Instrumentación de Operaciones Nacionales, Lic. **Eira Guadalupe Alamilla Ramos**.- Rúbrica.- Gerente de Operaciones Nacionales, Lic. **José Andrés Jiménez Guerra**.- Rúbrica.- Subgerente de Disposiciones a los Sistemas de Pagos, Lic. **Edmundo Sánchez Mardegáin**.- Rúbrica.- Subgerente de Cambios Nacionales, Lic. **Diego Rafael Toledo Polis**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla,
con residencia en San Andrés Cholula
EDICTO

Pedro Montes Osorio, Luis David Moreno Martínez y/o Luis David Moreno Ramírez, Jesús Texcucano San Marín, y Misael Daniel Rojas, en su carácter de partes terceras interesadas en el juicio de amparo 1038/2024, de este Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla, promovido por Mary Cruz de los Santos Mateos, contra actos del Juez de Control de la Región Judicial Centro Poniente, con sede en San Andrés Cholula, Puebla; se ha ordenado emplazar por edictos a las referidas partes terceras interesadas; que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excélsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada y con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales. Queda a disposición en la actuario de este juzgado copia autorizada de la demanda de amparo y auto admisorio y del acuerdo de esta data, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación.

San Andrés Cholula, Puebla, dieciocho de junio de dos mil veinticinco.
Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla
Maribel Pereda Corvera
Rúbrica.

(R.- 566398)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla,
con residencia en San Andrés Cholula
EDICTO

Mariela Hernández Núñez, en su carácter de esposa de la parte tercera interesada Miguel Ángel Hernández Valencia (occiso) en el juicio de amparo 303/2025, de este Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla, promovido por Christian Ortiz Molina y Luis Alberto Ortiz Molina, contra actos del Juez Segundo de lo Penal de la ciudad de Puebla; se ha ordenado emplazar por edictos a la referida parte tercera interesada; que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excélsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada y con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales. Queda a disposición en la actuario de este juzgado copia autorizada de la demanda de amparo y auto admisorio y del acuerdo de esta data, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación.

San Andrés Cholula, Puebla, diecisiete de junio de dos mil veinticinco.
Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla
Maribel Pereda Corvera
Rúbrica.

(R.- 566399)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla,
con residencia en San Andrés Cholula
EDICTO.

En el juicio de amparo 756/2024, promovido por Antonio Jerónimo Méndez, se ordena emplazar a la tercera interesada María Guadalupe Gámez Méndez, haciéndole saber que cuenta con treinta días contados a partir de la última publicación de edictos, para que se apersona al juicio y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad o en Puebla, San Pedro Cholula o Cuautlancingo, todos del Estado de Puebla, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le hará por lista; lo anterior toda vez que la parte quejosa promovió amparo indirecto en contra del auto de formal prisión de trece de julio de dos mil veinticuatro, dictado dentro de la causa penal 329/2006-7, por el delito de violación equiparada.

San Andrés Cholula, Puebla, dieciocho de junio de dos mil veinticinco.
Secretaria en funciones de Jueza Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla;
autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de dos de abril
de dos mil veinticinco; notificada en el oficio SEADS/1163/2025

Nahieli Avendaño Palacios
Rúbrica.

(R.- 566392)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, con sede en Zapopan
Juicio de Amparo 510/2024
EDICTO:

Para emplazar a:

Antonio Coria Gallegos; Antonio Coria Reyes; Rosaura Gallegos López; y, Jabath Sinhué Antonio Coria Escamilla, también conocido como Jabath Sinhvé Antonio Coria Escamilla.

Al Juicio de Amparo indirecto 510/2024, promovido por Efraín González González, actos reclamados: la sentencia interlocutoria de veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, dictada en el expediente 1070/2008, dictado por el Juez Décimo Primero de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, en cuyo amparo está señalada la audiencia constitucional para las diez horas con treinta y siete minutos del dieciséis de julio de dos mil veinticinco; al que deberán comparecer dentro de los treinta días hábiles, para que acudan a este Juzgado de Distrito, y, y se les corra traslado con la demanda de amparo a efecto de que defiendan sus derechos, con el apercibimiento de que no hacerlo, las siguientes notificaciones, aún las personales se harán por lista, de conformidad con el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo.

Atentamente
Zapopan, Jalisco, 27 de junio de 2025.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Lic. Olympia Camarena Guerrero
Rúbrica.

(R.- 566620)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Sinaloa,
con sede en Culiacán
Domicilio: carretera a Navolato 10321, kilómetro 9.5, Sindicatura de Aguaruto,
Culiacán, Sinaloa, código postal 80308
EDICTO

RIVASA SERVICIO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

En el juicio ordinario laboral 71/2024, promovido en su contra por Concepción Loaiza Beltrán, por el pago de indemnización constitucional y prestaciones accesorias, en virtud de que no ha sido posible la localización de su domicilio, mediante acuerdo de dieciocho de junio de dos mil veinticinco, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos. Para tal efecto, se le hace saber que cuenta con treinta días hábiles a partir del día siguiente al quince de agosto de dos mil veinticinco, para acudir a las instalaciones de este órgano jurisdiccional a recoger los traslados necesarios y para contestar la demanda. En el entendido que, en caso de

no comparecer y no dar contestación en el plazo concedido, se tendrán por admitidas las peticiones de la actora, salvo las contrarias a la ley, y se tendrá por perdido su derecho a ofrecer pruebas, a objetar las de su contraria y, en su caso, a formular reconvencción, en términos de los artículos 712 y 873-A de la Ley Federal del Trabajo. Lo anterior, sin perjuicio de que antes de la audiencia preliminar pueda ofrecer pruebas en contra para demostrar que la actora no era su trabajadora; que no existió el despido o que no son ciertos los hechos afirmados por la parte actora. Quedan a su disposición, en las oficinas que ocupa este tribunal, las copias de traslado de la demanda y documentos anexos.

Culiacán, Sinaloa; 18 de junio de 2025.
Juez de Distrito adscrito al Primer Tribunal Laboral Federal de
Asuntos Individuales en el Estado de Sinaloa, con sede en Culiacán
Ramón Abraham Loaiza Cornejo
Rúbrica.

(R.- 566432)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Baja California,
con residencia en Tijuana
EDICTO

Emplazamiento de tercero interesado:
De identidad reservada M.B.M.

En el juicio de amparo número 3569/2024-F promovido por Eleazar Hernández Morales, por propio derecho, contra actos del Juez Primero de lo Penal del Poder Judicial del Estado de Baja California, con sede en esta ciudad, cuyos actos reclamados lo constituyen en la omisión de resolver el incidente no especificado de modificación de la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa, en la causa penal 255/2024, del índice del Juzgado Primero Penal del Poder Judicial del Estado de Baja California, con sede en esta ciudad. Por lo que se ordenó emplazar a la tercera interesada de identidad reservada M.B.M. por edictos, haciéndole saber que podrá apersonarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las posteriores notificaciones le surtirán efectos por lista en los estrados de este órgano jurisdiccional. Asimismo, se le informa que quedan a su disposición en este juzgado, copia de la demanda y sus anexos y del auto admisorio.

Atentamente
Tijuana, B. C., 3 de julio de 2025.
Secretaria del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana
Daniela Cecilia Félix Chávez
Rúbrica.

(R.- 566678)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado
Coatzacoalcos, Ver.
EDICTO

LORENA ANGELINA DEMARTINI (Tercera Interesada)

En los autos del juicio de amparo 692/2024-II, del índice de este juzgado, promovido por Yani Tadeo Hernández, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior que se editan en la Ciudad de México; así como en los ESTRADOS de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la secretaría de este juzgado la copia simple de la demanda de amparo, y que tiene expedito su derecho para comparecer a este tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene, y que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las diez horas del veintiuno de agosto de dos mil veinticinco.

Atentamente
Coatzacoalcos, Veracruz, a 01 de julio de 2024.
El Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz
Lic. Horacio Malpica Hernández
Rúbrica.

(R.- 566680)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán,
con residencia en Morelia
EDICTO

En el lugar en que se encuentren les hago saber que: en los autos del juicio de amparo **254/2025**, promovido por Mario Alberto Zamora Valdez, por conducto de su apoderada jurídica Yesica Arisbet Jiménez Jiménez, contra actos de la **Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado**, derivados expediente ordinario número 1B-659/2015; en cumplimiento al auto de **veinte de junio de dos mil veinticinco**, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), párrafo segundo, de la Ley de Amparo, publíquense los edictos por tres veces de siete en siete días, en el diario oficial de la federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional, a fin de emplazar **a los terceros interesados** Equipo Integral de Ingeniería Especializada, Sociedad Anónima de Capital Variable y Janitzio Amaya Zavala, para que comparezcan al **Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, con residencia en Morelia** y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se publica en este tribunal, de conformidad con el numeral citado, dentro del término de **treinta días** contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, se hace de su conocimiento que se señalaron las **nueve horas con veinte minutos del cuatro de agosto de dos mil veinticinco**, para la **audiencia constitucional**; en el entendido que si llegada esa fecha se encuentra transcurriendo el lapso señalado, este juzgado proveerá en relación con su diferimiento.

Morelia, Michoacán, a 20 de junio de 2025.
Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán
Katia Orozco Alfaro
Rúbrica.

(R.- 566688)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

Tercero interesado Jorge Alejandro Medrano Taylor.

Por este conducto, se ordena emplazar al tercero interesado Jorge Alejandro Medrano Taylor, dentro del juicio de amparo directo 45/2025, promovido por Sandra Daniela Oropeza López, Víctor Olalde Venado, René Alejandro Celio Moreno, Martín Cervantes Chávez, Emmanuel Diosdado Cruz, Francisco Javier Canseco Arévalo, Luis Humberto Cruz Jijón, Manuel Pacheco López, Alberto Ángel Ramírez Ugalde, Josué Alexander García Alba, José Leonardo Ramos Zavala y Luis Manuel Montoya Domínguez, contra actos de la Quinta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en cuya demanda de amparo se señala:

IV. Acto reclamado: la sentencia de 06 de diciembre de 2024, dictada en el toca 135/2024.

VI. Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 1, 14, 16, 17 y 20.

Se hace saber al tercero interesado Jorge Alejandro Medrano Taylor, que debe presentarse ante este tribunal colegiado a defender sus derechos; apercibido que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente
Guanajuato, Gto., 26 de junio de 2025.
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Lic. Christian Gabriel Aguilar Romero
Rúbrica.

(R.- 566692)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- **JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En los autos del juicio de amparo número **549/2025-IV**, promovido por **JOSÉ DANIEL GARCÍA GONZÁLEZ**, apoderado de la moral quejosa **PUNTA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, contra actos de la **SEXTA SALA Y JUEZ TRIGÉSIMO QUINTO DE PROCESO ESCRITO, AMBOS DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; en el que se señala como parte tercera interesada a **JIMENEZ AGUIRRE ABOGADOS, SOCIEDAD CIVIL**. Acto reclamado: la resolución de veintiuno de abril de dos mil veinticinco, dictada por la **SEXTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, dentro del toca de apelación 1727/2024/2, que modificó el auto de once de febrero de la presente anualidad, emitido por el **JUEZ TRIGÉSIMO QUINTO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, en el expediente

1065/2024, y fijó como contragarantía solicitada por el impetrante la cantidad de **\$6'412,928.22 (seis millones cuatrocientos doce mil novecientos veintiocho pesos 22/100 moneda nacional)**, para efecto de levantar las providencias precautorias decretadas en su contra. Al desconocerse el domicilio actual de la parte tercera interesada, previo agotamiento de la investigación correspondiente con fundamento en la fracción III, inciso b) del artículo 27 de la Ley de Amparo, en auto de tres de julio de dos mil veinticinco, se ordenó su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la secretaría **IV** de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo a efecto de que en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos ocurra al juzgado hacer valer sus derechos.

Atentamente

Ciudad de México, a catorce de julio de dos mil veinticinco.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

Hugo Iván Fuentes Fernández

Rúbrica.

(R.- 566842)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Guanajuato

EDICTO:

PERSONA QUE ACREDITE TENER INTERÉS LEGÍTIMO DE AUTOMOTOR.

Por este conducto, se ordena notificar a la persona que acredite tener interés legítimo respecto de un vehículo marca FORD, color VERDE, modelo 1992, serie 1FMDU34X8NUD69053, sin placas de circulación, dentro de declaratoria de abandono de bienes número 03/2025.

Se hace saber a la persona que acredite tener interés legítimo respecto del vehículo de mérito que debe presentarse ante este Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Guanajuato, a las diez horas con quince minutos del diecinueve de agosto de dos mil veinticinco, para la celebración de audiencia para resolver sobre abandono de bienes solicitada, en la sala de audiencias disponible del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Guanajuato, ubicada en la Carretera Cuatro Carriles Guanajuato-Silao, Glorieta Santa Fe, Número 7, segundo piso, Colonia Yerbabuena, Código Postal 36250, de esta ciudad capital.

Publíquese por una sola ocasión, en el Diario Oficial de la Federación y en el Diario el reforma.

Atentamente

Guanajuato, Guanajuato, 04 de julio de dos mil veinticinco.

Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Guanajuato,
con residencia en la ciudad del mismo nombre

José Eder Reta García

Rúbrica.

(R.- 566957)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Juicio de Amparo 858/2024-3

EDICTO

En el juicio de amparo 858/2024-3, promovido por Arturo Gutiérrez Rubio, con fundamento en el artículo 135 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, emplácese por este medio al tercero interesado Carlos Ulloa Águila, quienes deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el procedimiento, y las subsecuentes notificaciones, se harán por lista, en términos del artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, asimismo se hace de su conocimiento que se fijaron las doce horas con diez minutos de trece de agosto de mil veinticinco para que tenga verificativo la audiencia constitucional y queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, la copia de la demanda.

Atentamente

Zapopan, Jalisco; cuatro de julio del dos mil veinticinco.

Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Alberto Oliveros Vega

Rúbrica.

(R.- 567176)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTOS

En los autos del juicio de amparo directo **D.C. 303/2025-13**, promovido por **GRUPO CONEKTAME, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por conducto de su apoderado **GERARDO GODÍNEZ BREACHER**, contra actos del **Juez Vigésimo Sexto Civil de Proceso Oral y Tutela de Derechos Humanos de la Ciudad de México**, que hace consistir en la sentencia definitiva de **veintiuno de marzo de dos mil veinticinco**, emitida en el juicio oral mercantil **114/2024**, se ordenó emplazar a la parte tercera interesada **SOLUCIONES RH GUIBO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN** y en el periódico **"EL SOL DE MÉXICO"**, a fin de que comparezca a este juicio a defender sus derechos en el término de **treinta días**, contado a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, en términos del artículo **181** de la Ley de Amparo; por lo que queda a su disposición, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado, copia simple de la demanda de garantías, apercibido que de no apersonarse en el juicio de amparo, las ulteriores notificaciones aún aquellas de carácter personal, se harán por lista en términos de lo dispuesto por el artículo **30**, fracción **II** de la Ley de Amparo.

Ciudad de México, veintitrés de junio de dos mil veinticinco.
La Secretaria de Acuerdos del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
Lic. Lucero Ramírez Márquez
Rúbrica.

(R.- 567258)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México

En el juicio de amparo **398/2024**, del índice del Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos número 1950, colonia Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01049, Ciudad de México, J. J. S. C. y otros, promovieron demanda de amparo contra el **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y otras autoridades**, contra el acto reclamado consistente en la **resolución** dictada en el recurso de revisión **RRA 6190/22** de seis de julio de dos mil veintidós, con número de folio **330026522000673**; por lo que, mediante acuerdo de uno de agosto de dos mil veinticinco, artículos **27**, fracción **III**, inciso **b)**, **segundo párrafo** de la Ley de Amparo y **315** del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la ley de la materia, se **ordenó emplazar a juicio** al tercero interesado **Enrique Hernández Jiménez**, por medio de **EDICTOS**, los cuales deberán ser publicados por tres veces de tres en tres días, en el Diario Oficial de la federación; y, en uno de los periódicos de mayor circulación en la república Mexicana, haciendo saber a dicho tercero que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente día al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista de acuerdos que se fijara en los estrados de este Juzgado Federal.

Ciudad de México, a siete de agosto de dos mil veinticinco.
La Secretaria del Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México
Lic Laura Gabriela Velarde Anduaga
Rúbrica.

(R.- 567557)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco
Puente Grande
EDICTO

Hago de su conocimiento que en el cuaderno de declaratoria de abandono de 9/2025 del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, con residencia en el Complejo Penitenciario Puente Grande, en esta fecha se dictó un acuerdo que en lo conducente refiere:

Se fijan las catorce horas con quince minutos del quince de abril del dos mil veintiséis, para la celebración de la audiencia, la cual tendrá lugar en la sala que corresponda del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, sito en el kilómetro 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, en el Complejo Penitenciario de Puente Grande, y será presidida por el Juez de Control Iván Martínez García.

Se solicita a las partes comparezcan media hora antes de la hora señalada para su desahogo, a fin de realizar los registros que correspondan.

Dado que se desconoce la identidad del interesado en este asunto, se ordena notificar esta determinación por edicto en publicación que se realizará por una ocasión en el Diario Oficial y en el periódico de circulación nacional "Excélsior" en la edición de quince de agosto de dos mil veinticinco, con el fin de que quien se

considere con derecho sobre una Aeronave marca Cessna, modelo 310 J, serie 310J0161, matrícula N3161L, de color blanco con franjas azul, dorado y negro, en regular estado de conservación, acoplada sobre su tren de aterrizaje, que presentaba daños en ambas hélices del avión (dobladitas y raspadas en la punta), así mismo la parte baja del fuselaje en ambos flaps de la aeronave; con interiores en la parte frontal el área de controles del avión con capacidad para siete pasajeros distribuidos en cinco asientos individuales y una banca en la parte posterior del habitáculo, forrados en material de piel de color gris claro, con acabados en color amarillo miel, el toldo de la aeronave se observa forrado en el mismo material, comparezca a la audiencia programada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 82, fracción III, 231, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales y 239 al 247 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en Materia de Actividad Administrativa de los Órganos Jurisdiccionales.

Puerto Grande, Jalisco, 1 de julio de 2025.

Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco Puerto Grande

José Héctor Sandoval Pérez

Rúbrica.

(R.- 566922)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Juicio de Amparo 529/2024-VII
EDICTO.

En auto de dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, emitido en el juicio de amparo 529/2024-VII, este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, admitió la demanda promovida por Sabas Castillo Rodríguez, por propio derecho, contra actos del Juez Segundo de lo Mercantil del Distrito Judicial de Tlalnepan de Baz, Estado de México y en diverso de dieciocho de febrero de dos mil veinticinco, se tuvo como personas terceras interesadas Antonio Miguel y Jorge Alberto ambos de apellidos Valdivielso Salcedo y se ordenó su emplazamiento. El once de julio de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar a las citadas terceras interesadas, a fin de hacerles saber la radicación del juicio y que pueden comparecer al mismo a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, por lo que queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio. Asimismo, se les informa que la celebración de la audiencia constitucional se fijó para las **NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Estado de México, diecisiete de julio de dos mil veinticinco.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez

Bernabé Vázquez Pérez

Rúbrica.

(R.- 567587)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México
EDICTOS.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de **dos de julio de dos mil veinticinco**, dictado en el juicio de amparo **1318/2024**, promovido por Hernán Marcelo Garza García, en representación de Klar Technologies, sociedad anónima de capital variable, sociedad financiera popular; contra actos de la **Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y otras**; con fundamento en los artículos **27, fracción III, inciso b)**, de la Ley de Amparo y **315** del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordena el emplazamiento a juicio del tercero interesado Juan Luis Pérez Reséndiz, por edictos, los cuales, se deberán publicar por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República**, para el efecto de que **comparezca ante este Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México**, por sí, o por apoderado que pueda representarlo, en el término de **treinta días** contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente las copias simples para su traslado, de la demanda de garantías, auto admisorio, así como del proveído de dos de julio de dos mil veinticinco; apercibido que en caso de no presentarse dentro del término establecido para ello, se tendrá por hecha la notificación en su entero perjuicio.

En la Ciudad de México, a 09 de julio de 2025.

El Secretario adscrito al Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México

Lic. Diego Armando Juárez Ruiz

Rúbrica.

(R.- 567608)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Coatzacoalcos, Ver.
Expediente 700/2024
Proceso de Limitación de Responsabilidad
EDICTO

En auto de uno de julio de dos mil veinticinco, dictado dentro del **proceso de limitación de responsabilidad 700/2024** del índice del **Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en Coatzacoalcos**, se admitió en la vía ordinaria mercantil la demanda planteada por Carlos Rafael Murillo Rivas, en su carácter de apoderado legal de la empresa "Tog Mor Transport Chartering", Sociedad Extranjera, por la que promueve proceso de limitación de responsabilidad, a la suma de \$37,703,530.00 (treinta y siete millones setecientos tres mil quinientos treinta pesos 00/100 moneda nacional).

Además, se **ordenó emplazar a la parte demandada**, en el domicilio señalado por la parte promovente en el escrito de demanda; corriéndole traslado con copia de la demanda y de los documentos exhibidos por el accionante, a efecto de hacerle saber que cuenta el término de treinta días para presentar su reclamación.

De igual forma, con fundamento en el artículo 313 de la materia, se ordena la publicación de un extracto del presente auto, en los estrados de este órgano jurisdiccional, así como, en el Diario Oficial de la Federación y en el Diario del Istmo (periódico de circulación local), por tres veces, debiendo mediar entre una y otra publicación diez días hábiles, en forma de edicto a costa del promovente, a efecto de que cualquier interesado que se considere con derecho sobre el fondo constituido pueda presentar a examen sus créditos dentro del término establecido en el.

Coatzacoalcos, Veracruz, 08 de Julio de 2025.
La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz
Nelly Maritza Benítez López
Rúbrica.

(R.- 566637)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco
Puente Grande
EDICTO

Hago de su conocimiento que en el cuaderno de declaratoria de abandono de 49/2024 del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, con residencia en el Complejo Penitenciario Puente Grande, en esta fecha se dictó un acuerdo que en lo conducente refiere:

Se fijan las doce horas con once minutos del veintisiete de abril del dos mil veintiséis, para la celebración de la audiencia, la cual tendrá lugar en la sala que corresponda del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, sito en el kilómetro 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, en el Complejo Penitenciario de Puente Grande, y será presidida por la Jueza de Control Juana Beatriz Aguilar Jiménez.

Se solicita a las partes comparezcan media hora antes de la hora señalada para su desahogo, a fin de realizar los registros que correspondan.

Dado que se desconoce la identidad del interesado en este asunto, se ordena notificar esta determinación por edicto en publicación que se realizará por una ocasión en el Diario Oficial y en el periódico de circulación nacional "Excélsior" en la edición de quince de agosto de dos mil veinticinco, con el fin de que quien se considere con derecho sobre un Automotor marca jeep, modelo Wrangler unlimited rubicon, tipo suv de cinco puertas, de color blanco, número de placas de circulación 13N-044 particulares del Estado de Jalisco México, número de identificación vehicular 1C4HJXFG4MW810618, corresponde un vehículo de origen extranjero, manufacturado en los Estados Unidos, año-modelo 2021 nivel de blindaje V; comparezca a la audiencia programada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 82, fracción III, 231, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales y 239 al 247 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en Materia de Actividad Administrativa de los Órganos Jurisdiccionales.

Puente Grande, Jalisco, 1 de julio de 2025.
Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco Puente Grande
José Héctor Sandoval Pérez
Rúbrica.

(R.- 566920)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco
EDICTO

Hago de su conocimiento que en el cuaderno de declaratoria de abandono de 14/2025 del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, con residencia en el Complejo Penitenciario Puente Grande, en esta fecha se dictó un acuerdo que en lo conducente refiere:

Se fijan las catorce horas con treinta minutos del veintitrés de febrero del dos mil veintiséis, para la celebración de la audiencia, la cual tendrá lugar en la sala que corresponda del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, sito en el kilómetro 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, en el Complejo Penitenciario de Puente Grande, y será presidida por el Juez de Control Iván Martínez García.

Se solicita a las partes comparezcan media hora antes de la hora señalada para su desahogo, a fin de realizar los registros que correspondan.

Dado que se desconoce la identidad del interesado en este asunto, se ordena notificar esta determinación por edicto en publicación que se realizará por una ocasión en el Diario Oficial y en el periódico de circulación nacional "Excélsior" en la edición de quince de agosto de dos mil veinticinco, con el fin de que quien se considere con derecho sobre inmueble ubicado en calle Niños Héroes esquina con calle Francisco I. Madero, colonia El Capulín en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en el Estado de Jalisco, en la coordenadas 20.476694, -103.277028; comparezca a la audiencia programada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 82, fracción III, 231, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales y 239 al 247 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en Materia de Actividad Administrativa de los Órganos Jurisdiccionales.

Puente Grande, Jalisco, 1 de julio de 2025.

Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco Puente Grande

José Héctor Sandoval Pérez

Rúbrica.

(R.- 566924)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco
EDICTO

Hago de su conocimiento que en el cuaderno de declaratoria de abandono de 21/2025 del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, con residencia en el Complejo Penitenciario Puente Grande, en esta fecha se dictó un acuerdo que en lo conducente refiere:

Se fijan las trece horas con treinta minutos del cuatro de febrero del dos mil veintiséis, para la celebración de la audiencia, la cual tendrá lugar en la sala que corresponda del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, sito en el kilómetro 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, en el Complejo Penitenciario de Puente Grande, y será presidida por la Jueza de Control Juana Beatriz Aguilar Jiménez.

Se solicita a las partes comparezcan media hora antes de la hora señalada para su desahogo, a fin de realizar los registros que correspondan.

Dado que se desconoce la identidad del interesado en este asunto, se ordena notificar esta determinación por edicto en publicación que se realizará por una ocasión en el Diario Oficial y en el periódico de circulación nacional "Excélsior" en la edición de quince de agosto de dos mil veinticinco, con el fin de que quien se considere con derecho sobre un vehículo fabricado por DODGE, modelo D-350, tipo PICK-UP, placas de circulación JM-46-386 del Estado de Jalisco, presenta Número de Serie L9-56085; comparezca a la audiencia programada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 82, fracción III, 231, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales y 239 al 247 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en Materia de Actividad Administrativa de los Órganos Jurisdiccionales.

Puente Grande, Jalisco, 1 de julio de 2025.

Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco Puente Grande

José Héctor Sandoval Pérez

Rúbrica.

(R.- 566927)

Estados Unidos Mexicanos
Centro de Justicia Penal Federal en el Estado
Culiacán, Sinaloa
EDICTO

Al INTERESADO, o representante legal del bien mueble asegurado consistente en:

CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO MINIVAN, MODELO ZAFIRA, CINCO PUERTAS, COLOR GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN VAZ-079-A DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR WOLAH94H562189421, PROCEDENCIA EXTRANJERA, AÑO MODELO 2006

En cumplimiento al acuerdo de dos de julio de dos mil veinticinco, dictado en la **declaratoria de abandono 16/2024**, del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa, con sede en Culiacán, promovido por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Célula 2, del Equipo de Investigación y Litigación A-II, de la Fiscalía General de la República, se emplaza por esta vía **al interesado o representante legal del objeto asegurado** supra referido, para que comparezca a la audiencia por videoconferencia que resolverá la procedencia de la declaración de abandono de bienes, fijada para las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (HORARIO DEL PACIFICO) DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, en el entendido que el correspondiente ID de la herramienta tecnológica a utilizar, "Cisco Webex Meetings" es número de reunión **2495 976 2799** y la contraseña: **162024**

Teniendo la opción el interesado, o representante legal de los objetos asegurados acompañado de su abogado y/o asesor jurídico, de presentarse a las instalaciones de este **Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa, con sede en Culiacán, ubicado en Calle Circuito Interior No. 347 Sur, Colonia Centro, Sindicatura de Aguaruto, código postal 80308, Culiacán, Sinaloa**, o bien, si así lo prefiere, podrá participar en el desahogo de la referida audiencia a través del sistema de videoconferencia desde su domicilio o del lugar en que se encuentre, siempre y cuando cuente con la tecnología e implementos requeridos para ello, por lo menos con **treinta minutos de anticipación** de la hora señalada para la celebración de la audiencia.

Atentamente

Culiacán, Sinaloa, dos de julio de dos mil veinticinco.

Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa, con residencia en Culiacán

Mtro. Ibán García Galindo
Rúbrica.

(R.- 566933)

Estados Unidos Mexicanos
Centro de Justicia Penal Federal en el Estado
Culiacán, Sinaloa
EDICTO

Al INTERESADO, o representante legal del bien mueble asegurado consistente en:

CAMIÓN TORTON BLANCO, MARCA DINA, AÑO MODELO 1994, CAJA DE REDILAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN UK-20-451 DEL ESTADO DE SINALOA, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1HTMMAAMX5H106710

En cumplimiento al acuerdo de uno de julio de dos mil veinticinco, dictado en la **declaratoria de abandono 2/2025**, del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa, con sede en Culiacán, promovido por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Célula 6, del Equipo I, de Investigación y Litigación "B", en Culiacán, Sinaloa, se emplaza por esta vía **al interesado o representante legal del objeto asegurado** supra referido, para que comparezca a la audiencia por videoconferencia que resolverá la procedencia de la declaración de abandono de bienes, fijada para las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (HORARIO DEL PACIFICO) DEL DIA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, en el entendido que el correspondiente ID de la herramienta tecnológica a utilizar, "Cisco Webex Meetings" es número de reunión **2482 572 2190** y la contraseña: **22025**

Teniendo la opción el interesado, o representante legal de los objetos asegurados acompañado de su abogado y/o asesor jurídico, de presentarse a las instalaciones de este **Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa, con sede en Culiacán, ubicado en Calle Circuito Interior No. 347 Sur, Colonia Centro, Sindicatura de Aguaruto, código postal 80308, Culiacán, Sinaloa**, o bien, si así lo prefiere, podrá participar en el desahogo de la referida audiencia a través del sistema de videoconferencia desde su domicilio o del lugar en que se encuentre, siempre y cuando cuente con la tecnología e implementos requeridos para ello, por lo menos con **treinta minutos de anticipación** de la hora señalada para la celebración de la audiencia.

Atentamente

Culiacán, Sinaloa, uno de julio de dos mil veinticinco.

Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa, con residencia en Culiacán

Mtro. Ibán García Galindo
Rúbrica.

(R.- 566935)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Cuernavaca, Mor.
EDICTOS.

A: Pablo El Hore Klein.

En el lugar donde se encuentre.

En los autos del juicio de amparo 964/2024, promovido por Brisa Campos Goded, por propio derecho, contra actos del Juez Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos y otras autoridades, se ordenó emplazar al tercero interesado Pablo El Hore Klein, por edictos, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito ubicado en Boulevard del Lago, número 103, colonia Villas Deportivas, delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, dentro de los treinta días, siguientes a la última publicación de los edictos, si a sus intereses legales conviene, a efecto de entregarle copia de la demanda de amparo, recurso aclaratorio y del auto de admisión.

Por otra parte, apercíbasele que en caso de no hacerlo así y no señalar domicilio para oír notificaciones y recibir documentos en esta ciudad, se le tendrá debidamente emplazado, se seguirá el juicio y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados en este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y de la misma manera, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

Cuernavaca, Morelos; catorce de mayo de dos mil veinticinco.

Jueza Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Erika Nayeli Torres Santiago

Rúbrica.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Zaira Irais Ortiz Ávila

Rúbrica.

(R.- 566942)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito,
con residencia en la Ciudad de Querétaro, Querétaro
Av. Fray Luis de León N° 2880, edificio A, 5° piso, Centro Sur, Santiago de Querétaro, C.P. 76090
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

MARTHA ALICIA FRANCO GONZÁLEZ.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y CIVIL DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO, EN EL AMPARO DIRECTO CIVIL NUMERO 281/2025, PROMOVIDO POR **JOSÉ ENRÍQUEZ PASTRANA**, CONTRA ACTOS DE LA **SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**, SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LE RESULTA EL CARÁCTER DE PARTE TERCERA INTERESADA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5°, FRACCIÓN III, INCISO B), DE LA LEY DE AMPARO Y CON APOYO EN LOS DIVERSOS 27, FRACCIÓN III, INCISO B) DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA PRIMER LEGISLACIÓN EN CITA POR DISPOSICIÓN EXPRESA DE SU ARTÍCULO 2°, SE LE MANDÓ EMPLAZAR POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERÉS CONVINIERE SE APERSONE AL MISMO A TRAVÉS DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, DEBIÉNDOSE PRESENTAR ANTE ESTE TRIBUNAL COLEGIADO, **UBICADO EN AV. FRAY LUIS DE LEÓN N° 2880, EDIFICIO A, 5° PISO, CENTRO SUR, SANTIAGO DE QUERÉTARO**, A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN **TÉRMINO DE TREINTA DÍAS**, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDA QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN** Y EN EL **PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA MEXICANA**, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, SIENDO EL DÍA **VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.- DOY FE.**

Secretario del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito

Rodrigo Núñez Hernández

Rúbrica.

(R.- 567604)

Estados Unidos Mexicanos
Centro de Justicia Penal Federal en el Estado
Culiacán, Sinaloa
EDICTO

Al INTERESADO, o representante legal del bien mueble asegurado consistente en UN VEHÍCULO, MARCA FORD, TIPO CAMIONETA CHASIS CABINA CON CAJA SECA ACOPLADA A LA PARTE POSTERIOR, MODELO F-550, CABINA SENCILLA, 2 PUERTAS, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN UK50-532 DEL ESTADO DE SINALOA, CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3FDMF56SX5MA17037, CORRESPONDE A UN VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 2005.

En cumplimiento al acuerdo de **treinta de junio de dos mil veinticinco**, dictado en la **declaratoria de abandono 1/2025**, del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa, con sede en Culiacán, promovido por el **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA CÉLULA 2, DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN A-II, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, se emplaza por esta vía al interesado o representante legal del objeto asegurado supra referido, para que comparezca a la audiencia por videoconferencia que resolverá la procedencia de la declaración de abandono de bienes, fijada para las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS (HORARIO DEL PACIFICO) DEL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, en el entendido que el correspondiente ID de la herramienta tecnológica a utilizar, "Cisco Webex Meetings" es número de reunión **2492 476 8025** y contraseña **12025**.

Teniendo la opción el interesado, o representante legal de los objetos asegurados acompañado de su abogado y/o asesor jurídico, de presentarse a las instalaciones de este **Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa, con sede en Culiacán, ubicado en Calle Circuito Interior No. 347 Sur, Colonia Centro, Sindicatura de Aguaruto, código postal 80308, Culiacán, Sinaloa**, o bien, si así lo prefiere, podrá participar en el desahogo de la referida audiencia a través del **sistema de videoconferencia desde su domicilio o del lugar en que se encuentre**, siempre y cuando cuente con la tecnología e implementos requeridos para ello, por lo menos con **treinta minutos de anticipación** de la hora señalada para la celebración de la audiencia.

Atentamente

Culiacán, Sinaloa, treinta de junio de dos mil veinticinco.

Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa, con residencia en Culiacán

Dr. Ibán García Galindo

Rúbrica.

(R.- 566931)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Tamaulipas
Conflicto Individual de Seguridad Social 115/2024
EDICTO

PARA EMPLAZAR A Bivisa, Sociedad Anónima de Capital Variable en los autos del conflicto individual de seguridad social 115/2024 que se tramita ante este Tribunal; se demandó el reconocimiento de semanas cotizadas y el otorgamiento de la pensión por cesantía en edad avanzada, entre otras. Demanda que fue admitida a trámite por auto de trece de noviembre de dos mil veinticuatro, ordenándose la substanciación de ley. Ahora, a través del proveído de trece de noviembre de dos mil veinticuatro se ordenó llamar al presente controvertido como tercero interesado a la persona moral de referencia y ante la imposibilidad de emplazarla en el domicilio obtenido de la investigación del mismo, por auto de tres de junio de dos mil veinticinco, se

ordenó emplazar a la aludida moral por medio de edictos que se publicarán, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, por dos veces con un lapso de tres días hábiles entre uno y otro, a fin de que dentro del término de quince días hábiles acuda al local que ocupa este tribunal a manifestar lo que a su derecho convenga dentro del procedimiento citado al rubro, acredite su personalidad y ofrezca las pruebas que a su interés corresponda de conformidad con el numeral 780, en relación con el diverso 896, ambos de la Ley Obrera, con copias suficientes para las partes, apercibida que de no hacer manifestación alguna dentro del plazo que le fue concedido, se entenderá que no tiene interés jurídico en el asunto, se tendrá por perdido su derecho a ofrecer pruebas y quedará sujeta al resultado del juicio, en términos de lo previsto por los artículos 690 y 873-D, de la Ley Federal del Trabajo. Asimismo, con fundamento en el artículo 739 de la Ley Federal del Trabajo, se requiere al referido tercero interesado para que en su primer escrito que presente ante este Tribunal, señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar de residencia del presente órgano jurisdiccional, apercibido que, de no hacerlo, las notificaciones personales que les correspondan se harán por boletín; con la aclaración de que la notificación realizada de esta forma (edicto) surte sus efectos a partir del día siguiente de la última publicación. Quedando a disposición de la citada tercera interesada, en las oficinas que ocupa este Tribunal, sito en Boulevard Práxedes Balboa No. 1813, entre Calles Mártires de Río Blanco y F. de la Garza, colonia Miguel Hidalgo, Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87090, las copias de traslado de la demanda y documentos anexos para su debida instrucción, así como los demás proveídos y documentos precisados en el auto de trece de noviembre de dos mil veinticuatro.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a tres de junio de dos mil veinticinco.
Secretario Instructor adscrito al Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales
en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Ciudad Victoria
David Alejandro Galindo Hernández
Rúbrica.

(R.- 566708)

Estados Unidos Mexicanos
Centro de Justicia Penal Federal en el Estado
Culiacán, Sinaloa
EDICTO

Al INTERESADO, o representante legal de los bienes muebles asegurados consistente en:

- 1) Un vehículo (blindado) marca Chevrolet, tipo van, modelo express, color blanco, cuatro puertas, sin placas de circulación, con número de identificación vehicular 1GCZG9CP4J1191790, año-modelo 2018; y
- 2) un vehículo (blindado) marca Chevrolet, tipo pick up, modelo Cheyenne, color gris, dos puertas, con placas de circulación ug-07-337 del estado de Sinaloa, con número de identificación vehicular 1GCNK9EC1HZ209875, año-modelo 2017

En cumplimiento al acuerdo de veintisiete de junio de dos mil veinticinco, dictado en la **declaratoria de abandono 2/2024**, del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa, con sede en Culiacán, promovido por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Célula B-I-5 en Culiacán, Sinaloa, se emplaza por esta vía **al interesado o representante legal del objeto asegurado** supra referido, para que comparezca a la audiencia por videoconferencia que resolverá la procedencia de la declaración de abandono de bienes, fijada para las las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (HORARIO DEL PACIFICO) DEL UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, en el entendido que el correspondiente ID de la herramienta tecnológica a utilizar, **"Cisco Webex Meetings"** es **número de reunión 2496 002 8618** y la **contraseña: 22024**.

Teniendo la opción el interesado, o representante legal de los objetos asegurados acompañado de su abogado y/o asesor jurídico, de presentarse a las instalaciones de este **Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa, con sede en Culiacán, ubicado en Calle Circuito Interior No. 347 Sur, Colonia**

Centro, Sindicatura de Aguaruto, código postal 80308, Culiacán, Sinaloa, o bien, si así lo prefiere, podrá **participar en el desahogo de la referida audiencia a través del sistema de videoconferencia desde su domicilio o del lugar en que se encuentre**, siempre y cuando cuente con la tecnología e implementos requeridos para ello, por lo menos con **treinta minutos de anticipación** de la hora señalada para la celebración de la audiencia.

Atentamente

Culiacán, Sinaloa, veintisiete de junio de dos mil veinticinco.

Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa, con residencia en Culiacán

Mtro. Ibán García Galindo

Rúbrica.

(R.- 566934)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco

EDICTO

Hago de su conocimiento que en el cuaderno de declaratoria de abandono de 13/2025 del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande, en esta fecha se dictó un acuerdo que en lo conducente refiere:

Se fijan las trece horas con treinta minutos del dieciocho de noviembre de este año para la celebración de la audiencia, la cual tendrá lugar en la sala que corresponda del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, sito en el kilómetro 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, en el Complejo Penitenciario de Puente Grande, y será presidida por el Juez de Control Gustavo Ortega Padilla.

Con base a las disposiciones del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal mediante el Acuerdo General que abroga los acuerdos de contingencia por COVID-19, concatenado al artículo 39 del diverso Acuerdo General 36/2014 que regula los Centros de Justicia Penal Federal; a fin de privilegiar la utilización de los medios electrónicos, hágasele saber a las partes que sin mediar solicitud alguna podrán enlazarse mediante videoconferencia desde el punto geográfico de su conveniencia, para lo cual se les otorgará acceso vía remota con la aplicación respectiva y deberán comunicarse al teléfono 3332840760, extensiones 5377, 5362, 5361, 5354 o 5355 con una hora de anticipación a la celebración de la audiencia.

Asimismo, deberán instalar la aplicación (al celular, laptop, tablet o computadora que habrán de utilizar) que se encuentra disponible en la dirección siguiente: <https://www.webex.com/es/downloads.html>.

Dado que se desconoce la identidad del interesado en este asunto, se ordena notificar esta determinación por edicto en publicación que se realizará por una ocasión en el Diario Oficial y en el periódico de circulación nacional "Excélsior" en la edición de quince de agosto de dos mil veinticinco, con el fin de que quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Hacienda Flamingos, número 78 y/o interior 78, dentro de la privada Hacienda de La Noria 223, fraccionamiento Hacienda Santa Cruz, localizado en Avenida Primero de Mayo, Poniente 175, colonia Santa Cruz del Valle, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Estado de Jalisco, código postal 45645; comparezca a la audiencia programada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 82, fracción III, 231, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales y 239 al 247 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en Materia de Actividad Administrativa de los Órganos Jurisdiccionales.

Puente Grande, Jalisco, 2 de julio de 2025.

Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco Puente Grande

José Héctor Sandoval Pérez

Rúbrica.

(R.- 567149)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo en el Estado,
con residencia en Zapopan, Jalisco
EDICTO

Al margen, el Escudo Nacional, con la leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo en el Estado de Jalisco. Zapopan, Jalisco.

Cesar Alejandro Plazola Lino, tercero interesado, en acatamiento a lo ordenado en el acuerdo de veinte de junio de dos mil veinticinco, dictado en el juicio de amparo 419/2025-III, promovido por Karla Yadira Paucar Ibarra, en su calidad de albacea y heredera a bienes de Silvia Ibarra Contreras, contra actos de la Cuarta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco y otras autoridades; juicio de amparo en el cual fue señalado como tercero interesado y se ordenó su emplazamiento por medio de edictos por ignorarse su domicilio, en términos de los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; haciéndosele saber al citado tercero interesado que deberá comparecer dentro del término de **treinta días**, contados del siguiente al de la última publicación, ante este Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo en el Estado de Jalisco, con domicilio en Anillo Periférico Pte. Manuel Gómez Morin número 7727, Edificio XA, piso 5, código postal 45010, Zapopan, Jalisco; a efecto de promover lo que a su interés estime pertinente y deberá señalar domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para que se le practiquen las notificaciones personales, apercibida de que en caso de no hacerlo, las ulteriores se harán por medio de lista que se fijaran en los estrados de este órgano de control constitucional.

Zapopan, Jalisco, 10 de julio de 2025.

Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo en el Estado de Jalisco. Zapopan, Jalisco

Gilberto Enrique López Villagrán
Rúbrica.

(R.- 567645)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Primera Sala Regional de Occidente
Primera Sala Regional en Jalisco
Expediente: 8395/21-07-01-1
Actora: IYPE, S.A. de C.V.
EDICTO

Juicio contencioso administrativo **8395/21-07-01-1.-** Emplazamiento trabajadores de “**IYPE, S.A. DE C.V.**”.- Hágase del conocimiento de los trabajadores: **José Olegario González Rodríguez; Eduardo Miguel Hidalgo Fernández; Hugo Osvaldo Hidalgo Medina; Oscar Humberto Rubio Contreras; Eduardo Hernández García y; Cristian Isaac Ríos Rocha**, que cuentan con treinta días hábiles contados a partir del hábil siguiente de la última publicación del edicto para que acudan a la Primera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en Avenida Américas 877, Colonia Providencia, Guadalajara, Jalisco, para que se impongan del acuerdo admisorio de 4 de noviembre de 2021 y recojan traslado del escrito de demanda y sus anexos; apercibidos que, de no comparecer en el plazo indicado, con fundamento en los artículos 288 y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, **se tendrá por precluido su derecho para apersonarse al juicio** y las ulteriores notificaciones se practicarán por boletín jurisdiccional, sin el envío del aviso previo que refiere el diverso 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Guadalajara, Jalisco, a 16 de mayo de 2025.

Titular de la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente

Magistrado Manuel Eduardo Mendoza Jiménez

Rúbrica.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Edgard Apolonio Sandoval Berber

Rúbrica.

(R.- 566230)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Segunda Sala Regional en Jalisco
Expediente: 887/23-07-02-6
Actor: Grupo Aceros Ocotlán, S.A. de C.V.
EDICTO

Guadalajara, Jalisco, a diez de julio de dos mil veinticinco.- Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en el juicio de nulidad 887 /23-07-02-6, promovido por **GRUPO ACEROS OCOTLÁN, S.A. DE C.V.**, se ordenó la notificación por medio de edictos a los CC. **ADAM PAUL EUSEBIO REZA, ADOLFO GONZÁLEZ ROJO, ADRIÁN LÓPEZ AVALOS, ALBERTO DELGADILLO OCAMPO, ALEJANDRO ESPARZA VÁZQUEZ, ÁLVARO CABALLERO BRAVO, ÁLVARO GUTIÉRREZ BERNABÉ, ANA ISABEL AVIÑA MUÑOZ, ANA KAREN SÁNCHEZ RAMOS, ÁNGEL MARTÍN AMBRIZ CRUZ, ARMANDO GONZÁLEZ LÓPEZ, ARTURO NAVARRO ALCANTAR, BENITO CASTILLO VALENCIA, BIBIANA ALEJANDRE TOVAR, CARLOS ALBERTO MUÑOZ PALOS, CARLOS EDUARDO ORTÍZ LÓPEZ, CARLOS GUZMÁN VELAZQUEZ, CHRISTIAN ADRIÁN CARRILLO PATIÑO, CHRISTIAN ALEJANDRO NARANJO CORTEZ, CHRISTIAN ALEJANDRO RUIZ CHAVEZ, CHRISTIAN JONAS ESQUIVEL LAGUNA, DANTE ABRAHAM ROSAS TAVERA, DIANA YARETH DEL TORO HERMOSILLO, EDITH YURIDIANA CONTRERAS MORA, EDUARDO JUAN JOSÉ RAMÍREZ FERNÁNDEZ, ELISA SOLÍS ZAMORANO, ENRIQUE RAMÍREZ RODRÍGUEZ, ERIKA GUADALUPE RAMÍREZ RAMÍREZ, ERIKA MAGDALENA SALCIDO PADILLA, FELIPE DE JESÚS MÁRQUEZ ROCHA, FERNANDO CAMARENA GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER OROZCO PALACIOS, FROILÁN GARCÍA RICO, GUILLERMO GARCÍA GARCÍA, GUSTAVO DE JESÚS SÁNCHEZ ORTEGA, HÉCTOR ARTURO RAMÍREZ ROMERO, HÉCTOR FRANCISCO GUERRERO GUTIÉRREZ, IGNACIO SANDOVAL LAMAS, INÉS GUADALUPE ZAMBRANO MURGUÍA, JACQUELINE ALEJAN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JAVIER IÑIGUEZ RAMÍREZ, JAVIER NÚÑEZ FLORES, JESSICA DEL ROCIO GUITRON MORENO, JETER UZIEL LÓPEZ CACHO, JHON PAUL ISRAEL AVALOS, JONATAN JESÚS PEREDA NÁJERA, JORGE ANTONIO CHAVEZ CRUZ, JORGE GUTIÉRREZ ZAVALA, JOSÉ ANTONIO GARCÍA ARIAS, JOSÉ ANTONIO SANDOVAL CERDA, JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ARÉVALO, JOSÉ DE JESÚS ÁLVAREZ FLORES, JOSÉ DE JESÚS CORONA AGUIRRE, JOSÉ EDUARDO ENRÍQUEZ TABARES, JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ DÍAZ, JOSÉ LUIS PALOMINO ANTONIO, JOSÉ MARTÍN AGUIRRE REYES, JOSÉ MARTÍN ZAMORA AYÓN, JOSÉ MUNGUÍA LAGUNA, JOSÉ PEDRO GÓMEZ FARÍAS, JOSÉ PIO MERCADO FLORES, JOSÉ RUBÉN CARBAJAL ORTIZ, JOSÉ SAMUEL ROMERO MEDINA, JUAN ARTURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JUAN FERNANDO VILLALOBOS MARTÍNEZ, JUAN JOSÉ MEDINA TELLO, JUAN MANUEL ENRÍQUEZ ARANDA, JUAN MIGUEL VÁZQUEZ SANDOVAL, JUAN SÁNCHEZ ZARAGOZA, LAURA DE JESÚS ROSAS ISMERIO, LESLY PAMELA JACOBO GARCÍA, LIDIA MARÍA ROLDAN ROMERO, LUIS ALBERTO ESCOBEDO MEDINA, LUIS ÁNGEL IBARRA HARO, LUIS ARNULFO LUNA CASTAÑEDA, LUIS FELIPE SALAZAR PÉREZ, LUPITA LIVIER JIMÉNEZ ROMERO, LUZ MARÍA VÁZQUEZ ZEPEDA, MARCELINO GARCÍA CORONA, MARCOS DAVID MÁRQUEZ GONZÁLEZ, MARÍA ALEJANDRA JIMÉNEZ ROMERO, MARÍA ELENA AVIÑA MÉNDEZ, MARÍA MAGDALENA TORRES DE LA PEÑA, MARIANO PELAYO GALVÁN, MARTHA ALICIA RIVAS CHÁVEZ, MARTHA PATRICIA MUÑOZ MERCADO, MARTÍN OLALDE DEL LEÓN, MAYRA MARÍA SORIA MORA, MIRIAM GUADALUPE ESPARZA GARCÍA, MISAEL MEDINA VELÁZQUEZ, MONICA VARGAS DÁVILA, OBED ANTONIO GARCÍA GUIZAR, OMAR JORGE GONZÁLEZ ESCOBEDO, PEDRO MORALES REYES, RAFAEL GUTIÉRREZ VELAZQUEZ, RAMIRO RÍOS FLORES, RAMÓN MARTÍNEZ MARISCAL, RAÚL HERNANDEZ ORTEGA, RICARDO FONSECA GONZÁLEZ, ROBERTO CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ, RODRIGO SARMIENTO SÁNCHEZ, ROGELIO ORTIZ GARCÍA, RUBÉN VACA LARA, SALVADOR MURGUÍA PÉREZ, SARAHID GONZÁLEZ NAVARRETE, TERESA DE JESÚS CAMARENA GONZÁLEZ, TRINIDAD ASCENCIO PAJARITO MERCADO, VÍCTOR HUGO HERNANDEZ CERVANTES, y VÍCTOR MANUEL RICO PRECIADO, de los acuerdos de 2 de octubre de 2023, 5 de enero de 2024, y 1 de abril de 2024, con copia de la demanda y anexos, oficio ATR-1aS-512/23 y oficio de contestación de demanda, motivo por el que se hace de su conocimiento que deberán presentarse dentro del plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, en las instalaciones de la Segunda Sala Regional en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con domicilio ubicado en Avenida Américas 877, tercer piso, colonia Providencia, Guadalajara, Jalisco, para imponerse del contenido de los acuerdos de referencia.**

Atentamente
La Presidente de la Segunda Sala Regional en Jalisco
Mag. Fabiola Montes Vega
Rúbrica.

(R.- 567378)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Sala Regional en Yucatán
Expediente: 327/19-16-01-5
Actora: Metálica y Tecnología Estructural BIM, S.A. de C.V.
"EDICTO"

CC. TRABAJADORES QUE LABORARON EN LA EMPRESA METÁLICA Y TECNOLOGÍA ESTRUCTURAL BIM, S.A. DE C.V., EN EL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013.

En los autos del juicio contencioso administrativo federal número 327/19-16-01-5, promovido por la actora METÁLICA Y TECNOLOGÍA ESTRUCTURAL BIM, S.A. DE C.V., en contra de la resolución número 600-29-2018-6272, de 4 de diciembre de 2018, a través de la cual, la Administración Desconcentrada Jurídica de Hidalgo "1", confirmó la resolución que le determinó diversos créditos fiscales entre el cual determinó un reparto de utilidades por pagar, dictó acuerdo de fecha 26 de mayo de 2025, ordenando emplazar a los terceros interesados al juicio citado por medio de edictos, por lo que, se les hace saber que tienen un término de 30 días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto, para que comparezcan ante la Sala Regional en Yucatán de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ubicada en la calle 56-A Paseo de Montejo, número 483-B por calle 41, Mérida, Yucatán, justificando su derecho a intervenir en el asunto, así como también señalen correo electrónico, en caso contrario, se procederá a notificar el auto de inicio y los subsecuentes acuerdos por Boletín Jurisdiccional.

Mérida, Yucatán, a 3 de julio de 2025.
La Magistrada de la Segunda Ponencia de la Sala Regional
en Yucatán del Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Mtra. Graciela Vázquez Arellano
Rúbrica.
La Secretaria de Acuerdos
Virginia Elena Romero Ruiz
Rúbrica.

(R.- 566875)

AVISO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Coordinador del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato Word, contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de Recibo Bancario de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Coordinación del Diario Oficial de la Federación.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Coordinación del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

Teléfonos: 55 50 93 32 00 y 55 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas

Resumen de Convocatoria Licitación Pública Nacional No. LA013J2U001-ASIPONAPROG-01-2025, Venta de material de desecho (cables de cobre y aluminio, láminas y perfiles) de la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V. invita a todas las personas físicas y morales, a participar en el procedimiento de enajenación de bienes muebles a través de Licitación Pública Nacional, conforme a lo señalado en la Convocatoria-Bases:

Descripción	Unidad de medida	Valor mínimo de venta sin iva por kilo	Ubicación
Partida 1: cable de potencia de cobre cal. 500	53,590.84 kg	\$45.00	Progreso, Yucatán
Partida 2: cable de cobre desnudo cal. 4/0	3,887.82 kg	\$ 110.00	Progreso, Yucatán
Partida 3: cable de aluminio cal. 1/0	200 kg	\$20.00	Progreso, Yucatán
Partida 4: cable de cobre cal. 1/0	20.75 ml	\$ 110.00	Progreso, Yucatán
Partida 5: lámina termoacústica acanalada	2,533.44 m2	\$2.97	Progreso, Yucatán
Partida 6: contraflambeos a base de ángulo 2" x 2" x 1/4" y ángulo 3" X 3" X 1/4"	471.43 ml	\$3.65	Progreso, Yucatán
Partida 7: contraventeo a base redondo liso de 19 mm (3/4")	1,357.20 ml	\$3.65	Progreso, Yucatán
Partida 8: canal monten galvanizado	1,898.72 ml	\$3.65	Progreso, Yucatán

Todas las partidas no incluyen IVA, queda obligado el comprador de cualquier partida a pagar el impuesto al valor agregado correspondiente.

Las bases se podrán consultar en la página electrónica de la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V., en la siguiente página de internet: <https://www.puertousyucatan.com> apartado-oportunidades de negocios-licitaciones recursos materiales, las 24 horas a partir del 15 de agosto de 2025.

Así mismo en caso de no poder acceder a la página web a descargar las bases, estarán disponibles en forma gratuita, sin costo alguno, en el Departamento de Recursos Materiales, sita en Torre Center, ubicada en la calle 82, con calle 25, entrada al muelle fiscal, Edificio SN, Col. Centro, C.P. 97320, Progreso Yucatán, en días y horas hábiles de 9:00 a 14:00 horas a partir el 15 de agosto de 2025.

Los bienes se encuentran depositados y serán recolectados en los domicilios descritos en el anexo 1 de las bases concursales.

La visita para inspeccionar los bienes será el día 21 de agosto de 2025, en un horario de 10:00 horas, previa coordinación con el personal del Departamento de Recursos Materiales.

La entrega de propuestas y el acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día 02 de septiembre de 2025, a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas.

El acto de fallo y en su caso la Subasta se realizará el día 02 de septiembre de 2025.

Los participantes deberán garantizar su oferta, con cheque de caja o certificado a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V., en moneda nacional por un importe del 10 % del precio mínimo de venta de los bienes en forma independiente por partida(s) de su interés.

Una vez emitido el fallo, si la Licitación Pública se declara desierta en una, algunas o el total de las partidas se procederá a realizar la subasta en el mismo evento del acto de fallo. Sólo podrán participar quienes hubieran cumplido con requisitos descritos en las bases, así como su registro y otorguen garantía respecto de las partidas que pretendan adquirir.

Progreso, Yucatán a 15 de agosto de 2025.
Gerente de Administración y Finanzas en la Asipona Progreso

Mtro. Carlos Eduardo Ortiz Piñera

Rúbrica.

(R.- 567531)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Substanciación "A"
NOTIFICACIÓN POR EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO A LA AUDIENCIA INICIAL

ALFONSO JAVIER ARREDONDO HUERTA, Director de Substanciación "A.1" de la Dirección General de Substanciación "A" de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 79, 108 y 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, fracción III, 112, 113, 193, fracciones I, II y III, 194, 198, y 209, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la cual a su vez es supletoria de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en su diverso 118; en cumplimiento a los acuerdos del cuatro y cinco de agosto de dos mil veinticinco, mediante los cuales se ordenó el emplazamiento por medio de edictos, en atención a que no fue posible la localización de los presuntos responsables en los domicilios proporcionados para tal efecto, sin que se cuente con mayores datos no obstante que se agotaron las diligencias necesarias para su localización; en razón de lo anterior, se les notifica el emplazamiento al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, iniciado en su contra por la Dirección General de Substanciación "A" de la Auditoría Superior de la Federación, por las infracciones que les imputa la Dirección General de Investigación y Responsabilidades "A" de la Auditoría Superior de la Federación respecto de las faltas administrativas graves y los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves, que se encuentran descritas en los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, por lo que, se les cita para que comparezcan personalmente o por conducto de su representante o apoderado legal quien deberá acreditar su personalidad, ante el suscrito Director de Substanciación "A.1", en la celebración de la audiencia inicial en la fecha y horario siguiente:

PRESUNTO RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	FALTA ADMINISTRATIVA GRAVE Y/O ACTOS DE PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES	FECHA	HORA
ADVANCE BUILDERS, S.A. DE C.V. o ABEQU, S.A. DE C.V. , en su carácter de Contratista del Contrato de Obra Pública a Precio Alzado y Tiempo Determinado número SESVER-DIS-FAFEF-2018-014-LPE.	DGSUB"A"/A.1/1578/06/2025	Uso indebido de recursos públicos previsto en el artículo 71 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	17 de octubre de 2025	9:00
MOCE Modernización Carreteras y Ecología, S.A. de C.V. , en su carácter de Contratista de los Contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado números 2018-14-CE-A-073-Y-00-2018 y 2018-14-CE-A-075-Y-00-2018	DGSUB"A"/A.1/1605/07/2025	Uso indebido de recursos públicos previsto en el artículo 71 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	17 de octubre de 2025	9:30
SERVANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ en su carácter de Residente de Obra del contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado DGTFM-55-14, por parte de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes	DGSUB"A"/A.1/1622/07/2025	Desvío de recursos públicos previsto en el artículo 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	17 de octubre de 2025	10:00
JOSÉ ALFONSO RÍOS ALBA , en su carácter de Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento de San José del Rincón, México	DGSUB"A"/A.1/1624/07/2025	Desvío de recursos públicos previsto en el artículo 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	17 de octubre de 2025	10:30

CHIAPAS SIEMPRE UNIDO, A.C. , en su carácter de Instancia Ejecutora del Programa de Fomento a la Agricultura (S259), Componente Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola, Incentivo de Innovación y Desarrollo Tecnológico	DGSUB"A"/A.1/1632/07/2025	Uso indebido de recursos públicos previsto en el artículo 71 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	17 de octubre de 2025	11:00
CHIAPAS SIEMPRE UNIDO, A.C. , en su carácter de Instancia Ejecutora del Programa de Fomento a la Agricultura (S259), Componente Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola, Incentivo de Innovación y Desarrollo Tecnológico.	DGSUB"A"/A.1/1642/07/2025	Uso indebido de recursos públicos previsto en el artículo 71 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	17 de octubre de 2025	11:30
CHIAPAS SIEMPRE UNIDO, A.C. , en su carácter de Instancia Ejecutora del Programa de Fomento a la Agricultura (S259), Componente Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola, Incentivo de Innovación y Desarrollo Tecnológico	DGSUB"A"/A.1/1646/07/2025	Uso indebido de recursos públicos previsto en el artículo 71 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	17 de octubre de 2025	12:00
CHIAPAS SIEMPRE UNIDO, A.C. , en su carácter de Instancia Ejecutora del Programa de Fomento a la Agricultura (S259), Componente Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola, Incentivo de Innovación y Desarrollo Tecnológico	DGSUB"A"/A.1/1676/07/2025	Uso indebido de recursos públicos previsto en el artículo 71 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	17 de octubre de 2025	12:30
CHIAPAS SIEMPRE UNIDO, A.C. , en su carácter de Instancia Ejecutora del Programa de Fomento a la Agricultura (S259), Componente Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola, Incentivo de Innovación y Desarrollo Tecnológico.	DGSUB"A"/A.1/1685/08/2025	Uso indebido de recursos públicos previsto en el artículo 71 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	17 de octubre de 2025	13:00

Las citadas audiencias se celebrarán en las oficinas que ocupa la Dirección General de Substanciación "A" de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en el sexto piso del edificio "A" situado en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, para que rindan su declaración por escrito o verbalmente y ofrezcan las pruebas que estimen necesarias para su defensa. Asimismo, se les informa el derecho que tienen de no declarar en contra de sí mismos ni declararse culpables, así como su derecho a defenderse personalmente o ser asistidos por un defensor perito en la materia y que de no contar con un defensor les será nombrado uno de oficio cuando así lo soliciten y en el caso de las personas morales, cuando su representante tenga la facultad de delegar dicha representación. En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 193 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se ponen a su disposición, las copias certificadas del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, que contiene los elementos que establece el artículo 194 de dicho ordenamiento; así como del Acuerdo por el que se admite y de las constancias del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa integrado por la Dirección General de Investigación y Responsabilidades "A" de la Auditoría Superior de la Federación, de los procedimientos de mérito, en días hábiles y dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:30. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, se les hace saber que en su audiencia inicial deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, apercibidos que de no hacerlo, las que se deban practicar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en los estrados de la Auditoría Superior de la Federación. Si, pasado el término referido anteriormente, no comparecen a la audiencia inicial, por sí o por la persona que legalmente lo represente, se seguirá el procedimiento sin su comparecencia, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por rotulón, que también se fijará en los estrados de la Auditoría Superior de la Federación, y que contendrán, en síntesis, la determinación que han de notificarse. Ciudad de México, a seis de agosto de dos mil veinticinco. El Director de Substanciación "A.1", Dr. **Alfonso Javier Arredondo Huerta**.- Rúbrica.

(R.- 567580)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Órgano Interno de Control en el Servicio Postal Mexicano
Área de Responsabilidades
EDICTO

En el expediente no. INV0005/2024 PA-0001/2025 que se instruye en esta Área, se dictó acuerdo de 25 de julio del año en curso, en el que se ordenó emplazar al C. OSCAR ANTONIO HURTADO HERNÁNDEZ, para que dentro de los quince (15) días siguientes de la última publicación del presente edicto en el Diario Oficial de la Federación y en un diario de circulación nacional, con fundamento en el artículo 61, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), vigente a la fecha de inicio del presente procedimiento; conforme a lo previsto en los Transitorios Sexto y Séptimo del Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana; de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas, publicado el 16 de abril de 2025; 35, fracción III, 38, tercer párrafo y 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, comparezca ante esta autoridad y manifieste lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que estime pertinentes en relación a los hechos (antecedentes) y presuntas infracciones que se precisan en el acuerdo de inicio de 20 de marzo de este año, con los cuales presuntamente infringe lo dispuesto por el artículo 48, fracción II y párrafo último de la LAASSP, ya que presumiblemente se ubica en el supuesto normativo que prevé el artículo 59, primer párrafo de la referida Ley de Adquisiciones. No se omite señalar que queda a su disposición para consulta el expediente que contiene los elementos de prueba que sustentan las infracciones aludidas y el oficio emplazamiento SABG/OICJ9E/AR/0416/2025 del 01 de agosto del presente año, en las oficinas de esta autoridad, ubicadas en la Calle Vicente García Torres no. 235, Col. El Rosedal, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04330, Ciudad de México, previa identificación en días y horas hábiles, y se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que, de no hacerlo las notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por rotulón.

En virtud de que se desconoce el domicilio del C. OSCAR ANTONIO HURTADO HERNÁNDEZ, se le emplaza al presente procedimiento sancionador, en los términos de este edicto.

Ciudad de México, a 05 de agosto de 2025.

El Titular del Área de Responsabilidades

Lic. Pedro Urbano Sánchez

Rúbrica.

(R.- 567417)

AVISO

Se informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es el órgano encargado de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a los usuarios de los trámites que presta el Diario Oficial de la Federación por el pago de derecho por publicación, así como el pago de aprovechamientos por la compra de ejemplares, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Los comprobantes están disponibles para el contribuyente en la página de Internet www.sat.gob.mx sección "Factura electrónica/Cancela y recupera tus facturas", y posteriormente anotar el RFC del emisor SAT 970701NN3.

Es importante señalar que el SAT sólo emitirá los CFDI's de aquellos Recibos Bancarios de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales en los que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) se encuentre capturado de forma correcta en el recibo bancario con el que se realizó el pago.

El contribuyente que requiera orientación deberá dirigirse al SAT.

•
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Coordinador del Diario Oficial de la Federación*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación

Tel. 55 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: www.dof.gob.mx

Esta edición consta de 584 páginas